

LIBERBANK, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión de ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de
2018, junto con el Informe de
Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Liberbank, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Liberbank, S.A. (en adelante, el "Banco"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Liberbank, S.A. a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 1.b de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Estimación de pérdidas por deterioro de los préstamos y anticipos a coste amortizado

Descripción

Tal y como se indica en la Nota 3.2 de las cuentas anuales adjuntas al 31 de diciembre de 2018, el riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado constituye uno de los riesgos de mayor relevancia en la actividad del Banco.

En este sentido, adicionalmente, tal y como se describe en la Nota 2.a de las citadas cuentas anuales, la entrada en vigor de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España que adapta la Norma Internacional de Información Financiera 9, Instrumentos Financieros (NIIF 9), el 1 de enero de 2018, ha conllevado un cambio sustancial, principalmente, respecto a: i) la clasificación de los instrumentos de deuda en distintas carteras a efectos de su valoración, pasando a basarse dicha clasificación, en el modelo de negocio del Banco para la gestión de los citados instrumentos y de las características de los flujos de efectivo contractuales de los mismos (Test SPPI); y ii) la estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado, determinada tanto de manera individualizada como colectivamente, pasando de un enfoque de pérdida incurrida a un enfoque de pérdida esperada.

En la Nota 2.h de las citadas cuentas anuales se explica cómo el Banco estima las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado tanto de manera individualizada como colectivamente.

La citada estimación se basa, principalmente, en modelos internos

Procedimientos aplicados en la auditoría

Para dar respuesta a esta cuestión clave, nuestro trabajo ha incluido la ejecución de procedimientos de auditoría para evaluar la eficacia operativa de los controles relevantes implementados por el Banco relativos a la estimación colectiva de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado, así como la realización de procedimientos sustantivos sobre las citadas estimaciones determinadas individual y colectivamente. Para ello, hemos involucrado a nuestros especialistas en sistemas de información tecnológica y el tratamiento masivo de datos, así como en modelización y valoración de riesgo de crédito.

En este sentido, en relación con las pérdidas por deterioro estimadas, hemos realizado, entre otros procedimientos de auditoría, los siguientes: (i) análisis de la metodología aplicada en la descripción de los modelos de negocio y su alineamiento a la normativa aplicable. Para una muestra de instrumentos de deuda, en base selectiva, análisis de la razonabilidad del cumplimiento del modelo de negocio correspondiente a las carteras y en su caso, réplica de Test SPPI; (ii) análisis de la metodología de cálculo de los modelos internos de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado, verificando la idoneidad de los principales criterios adoptados, así como su alineamiento a la normativa aplicable; (iii) revisión de las principales aplicaciones que soportan los motores de cálculo de la estimación de las pérdidas por deterioro y el traspaso de información hasta las aplicaciones contables; (iv) pruebas orientadas a verificar la integridad de la información

Estimación de pérdidas por deterioro de los préstamos y anticipos a coste amortizado

Descripción

diseñados por el Grupo Liberbank ("el Grupo") y basados en nuevas metodologías de pérdida esperada de acuerdo a la normativa contable aplicable, que supone la aplicación de un elevado grado de juicio y complejidad, así como de dificultad técnica ya que, entre otros factores, tiene en consideración: (1) la correcta clasificación contable de las operaciones ("staging") y su adecuada segmentación del riesgo de crédito; (2) la utilización de variables, así como asunciones e hipótesis significativas; y (3) la realización de cálculos complejos que requieren un tratamiento masivo de datos para el cálculo de las pérdidas por deterioro determinadas colectivamente a través de procedimientos estadísticos.

En este sentido, la evaluación por parte de la Dirección y de los Administradores de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado, estimadas colectiva e individualmente, es una cuestión clave para nuestra auditoría, por su relevancia en la actividad del Banco y por tratarse de un proceso complejo que requiere la realización de estimaciones que incluyen un elevado grado de juicios e hipótesis.

Procedimientos aplicados en la auditoría

utilizada como base para la estimación de las pérdidas por deterioro; (v) análisis de razonabilidad de los criterios de clasificación contable, así como, de las variables de segmentación del riesgo de crédito; (vi) réplica del cálculo de determinadas variables para la determinación de las estimaciones colectivas de las pérdidas por deterioro y recalcu de las estimaciones colectivas de las pérdidas por deterioro; y (vii) recalcu de las estimaciones individuales de las pérdidas por deterioro, en base selectiva, considerando, entre otra información, el modelo de descuento de flujos utilizado, la información financiera existente del deudor y, en su caso, la valoración de las garantías existentes.

En relación con la primera aplicación de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España, hemos revisado sus impactos a 1 de enero de 2018.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Estimación de pérdidas por deterioro de activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones

Descripción

Tal y como se indica en las Notas 3.2.9 y 3.10 de las cuentas anuales adjuntas al 31 de diciembre de 2018, el riesgo de valoración de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones constituye uno de los riesgos a los que el Banco tiene mayor exposición.

En la Nota 2.r de las citadas cuentas anuales se explica cómo el Banco estima las pérdidas por deterioro de dichos activos. Dicha estimación se basa en modelos internos diseñados por el Grupo para estimar el descuento sobre el valor de tasación y los costes de venta de los mismos, que supone la aplicación de elevado grado de juicio y complejidad ya que, entre otros factores, tiene en consideración: la experiencia, en su caso, de ventas de bienes similares (en términos de plazos, precio y volumen), los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo y el calendario estimado de venta en base al plan de ventas de los distintos activos del Grupo aprobado por los Administradores.

Por todo lo anterior, hemos considerado esta cuestión como clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría, en colaboración con nuestros especialistas en modelización y valoración de activos inmobiliarios, han incluido, entre otros: (i) evaluación de la competencia, capacidad y objetividad de los expertos contratados por el Banco para la valoración de sus activos inmobiliarios, así como la adecuación de su trabajo para que sea utilizado como evidencia de auditoría; (ii) análisis de la metodología de cálculo utilizada como base para la estimación del deterioro verificando la idoneidad de los principales criterios adoptados, así como su alineamiento a la normativa aplicable; (iii) para una muestra, réplica de la valoración de los citados activos; y (iv) revisión de tasaciones empleadas como valor de referencia para una muestra, en base selectiva.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

Descripción

De acuerdo con lo indicado en las Notas 2.n y 21 de las cuentas anuales adjuntas al 31 de diciembre de 2018, el importe de los activos por impuestos diferidos asciende a 2.053 millones de euros, que los administradores del Banco estiman recuperar con bases imponibles futuras. En este sentido, los administradores del Banco han actualizado su plan de negocio, cuyas proyecciones prevén, tal y como se indica en la Nota 21 de las citadas cuentas anuales, la generación de resultados positivos en cuantía suficiente para permitir la recuperación íntegra de los activos por impuestos diferidos registrados por el Banco a 31 de diciembre de 2018.

Estas proyecciones financieras reflejan la estimación de la dirección y de los administradores del Banco respecto de la evolución futura del negocio, tomando en consideración sus previsiones respecto a, entre otras, las siguientes cuestiones: (i) la situación macroeconómica; (ii) el marco regulatorio; y (iii) la evolución del sector.

En consecuencia, la recuperación de dichos activos por impuestos diferidos del Banco dependerá, entre otros factores, del éxito de los planes de los administradores del Banco y del cumplimiento efectivo de las hipótesis consideradas en dicho plan de negocio, cuya estimación requiere la aplicación de un elevado juicio. Por todo ello, hemos considerado esta cuestión como clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en verificar el cumplimiento al 31 de diciembre de 2018 de los requerimientos contables para el registro de los citados activos por impuesto diferidos y revisar la naturaleza fiscal de dichos activos reconocidos en el balance.

Adicionalmente, hemos revisado el proceso de elaboración del plan de negocio citado anteriormente para verificar la recuperabilidad de dichos activos por impuestos diferidos del Banco. Para ello, hemos involucrado a nuestros especialistas en fiscalidad y valoración, realizando, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: entendimiento y revisión del proceso de elaboración de las proyecciones efectuado por la dirección y los administradores del Banco, incluyendo, en su caso, la aprobación de la dirección y los administradores del Banco de la razonabilidad de las hipótesis utilizadas en su elaboración.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre lo indicado en la Nota 1.e.4 de la memoria integrante de las cuentas anuales adjuntas, en la que se señala que con fecha 12 de diciembre de 2018, el Banco comunicó mediante hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la existencia de contactos con Unicaja Banco, S.A. en el marco de una posible operación estratégica. Dado el carácter preliminar de la operación, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha sometido a la consideración de los órganos de gobierno del Banco posibles impactos ni propuesta alguna relativa a la mencionada operación. De acuerdo con la normativa contable vigente, las cuentas anuales adjuntas no incluyen cualquier potencial impacto que, en su caso, pudiera derivarse de la mencionada operación o de la forma de realizar la misma. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores del Banco y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión o, en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría del Banco en relación con las cuentas anuales

Los administradores del Banco son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Banco, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Banco en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores del Banco son responsables de la valoración de la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría del Banco es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción, que se encuentra en las páginas 9 y 10, parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para el comité de auditoría del Banco

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría del Banco de fecha 28 de febrero de 2019.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2018 nos nombró como auditores del Banco por el período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Ignacio Gutiérrez

Inscrito en el R.O.A.C. nº 21412

28 de febrero de 2019



DELOITTE, S.L.

2019 Núm. 01/19/00194

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores del Banco.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Banco deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el comité de auditoría del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría del Banco una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría del Banco, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

LIBERBANK, S. A.

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión correspondientes al ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre
de 2018

LIBERBANK, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2018	31/12/2017 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2018	31/12/2017 (*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (Nota 7)	666.958	1.525.932	Pasivos financieros mantenidos para negociar (Nota 8)	13.995	14.324
			Derivados	13.995	14.324
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 8)	13.369	14.477	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		
Derivados	13.369	14.477	Pro memoria: pasivos subordinados	-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-			
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 11)	172.418	-	Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 18)	36.662.986	22.302.369
Instrumentos de patrimonio	41	-	Depósitos de bancos centrales	2.908.058	1.308.659
Valores representativos de deuda	2.007	-	Depósitos de entidades de crédito	2.302.745	1.952.221
Préstamos y anticipos en bancos centrales	-	-	Depósitos de entidades de la clientela	30.828.577	17.952.552
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	-	-	Valores representativos de deuda emitidos	434.434	640.558
Préstamos y anticipos a la clientela	170.370	-	Otros pasivos financieros	189.172	448.379
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-	Pro memoria: pasivos subordinados	317.040	417.802
			Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 12)	211.312	27.696
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-			
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	1.695.771	2.766.339	Provisiones (Nota 19)	142.865	104.101
Instrumentos de patrimonio	287.247	238.479	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	35.924	41.397
Valores representativos de deuda	1.408.524	2.527.860	Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	2.561	3.235
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	1.003.808	542.159	Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	2.653	-
			Compromisos y garantías concedidos	24.494	9.325
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	32.762.859	18.046.096	Restantes provisiones	77.233	50.144
Valores representativos de deuda	8.464.624	1.785.135			
Préstamos y anticipos en bancos centrales	-	-	Pasivos por impuestos (nota 21)	82.650	65.622
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	251.706	2.425.328	Pasivos por impuestos corrientes	7.648	292
Préstamos y anticipos a la clientela	24.046.529	13.835.633	Pasivos por impuestos diferidos	75.002	65.330
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	3.922.925	1.085.394			
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 12)	337.677	73.726	Capital social reembolsable a la vista	-	-
			Otros pasivos (Nota 20)	185.673	98.525
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	29.298	-	Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas (Nota 14)	1.095.985	1.056.666	TOTAL PASIVO	37.299.481	22.612.637
Dependientes	853.492	897.808	PATRIMONIO NETO	2.665.658	2.554.656
Negocios conjuntos	11.268	11.268	Fondos propios (Nota 22)		
Asociadas	231.225	147.590	Capital	61.331	58.537
Activos tangibles (Nota 15)	630.132	417.057	Capital desembolsado	61.331	58.537
Inmovilizado material	519.894	308.219	Capital no desembolsado exigido	-	-
De uso propio	519.894	308.219	Pro memoria: capital no exigido		
Cedido en arrendamiento operativo	-	-	Prima de emisión	1.953.785	1.797.061
Inversiones inmobiliarias	110.238	108.838	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-
De la cuales: cedido en arrendamiento operativo	75.781	104.019	Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	-	-
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero	-	-	Otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-
Activos intangibles (Nota 16)	109.654	61.457	Otros elementos de patrimonio neto	-	-
Fondo de comercio	-	-	Ganancias acumuladas	(30.699)	334.852
Otros activos intangibles	109.654	61.457	Reservas de revalorización	-	-
Activos por impuestos (Nota 21)	2.196.057	1.135.684	Otras reservas	652.400	714.757
Activos por impuestos corrientes	142.580	7.449	Acciones propias	(66.096)	(5.007)
Activos por impuestos diferidos	2.053.477	1.128.235	Resultado del ejercicio	94.937	(345.544)
Otros activos (Nota 17)	93.112	76.231	Dividendos a cuenta	-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	415	-	Otro resultado global acumulado	22.597	18.877
Existencias	-	-	Elementos que no se reclasificarán en resultados	48.279	16.712
Resto de los otros activos	92.697	76.231	Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	16.591	16.712
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 13)	184.446	12.505	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
TOTAL ACTIVO	39.987.736	25.186.170	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	31.688	-
			Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorado a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
			Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	-	-
			Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	-	-
			Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-
			Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(25.682)	2.165
			Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)	-	-
			Conversión en divisas	-	-
			Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (Parte eficaz)	(2.605)	(16.819)
			Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(23.077)	18.984
			Instrumentos de cobertura (elementos no designados)	-	-
			Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
			TOTAL PATRIMONIO NETO	2.688.255	2.573.533
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	39.987.736	25.186.170
			PRO-MEMORIA: exposiciones fuera de balance		
			Compromisos de préstamos concedidos (Nota 24)	2.291.684	1.330.781
			Garantías financieras concedidas (Nota 24)	204.969	154.030
			Otros compromisos concedidos (Nota 24)	3.464.278	2.063.168

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.i)

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2018.

LIBERBANK, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Miles de Euros)

	31/12/2018	31/12/2017 (*)
Ingresos por intereses (Nota 25)	571.569	331.498
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	25.659	54.884
Activos financieros a coste amortizado	490.707	240.141
Restantes ingresos por intereses	55.203	36.473
Gastos por intereses (Nota 25)	(89.322)	(55.167)
Gastos por capital social reembosable a la vista	-	-
MARGEN DE INTERESES	482.247	276.331
Ingresos por dividendos (Nota 25)	34.339	36.075
Ingresos por comisiones (Nota 25)	178.449	119.009
Gastos por comisiones (Nota 25)	(8.307)	(4.952)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 25)	31.799	73.682
Activos financieros a coste amortizado	(9.795)	15
Restantes activos y pasivos financieros	41.594	73.667
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (Nota 25)	(1.606)	929
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas	(1.606)	929
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 25)	(137)	-
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas	(137)	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	2.691	-
Diferencias de cambio (ganancia o (-) pérdida), netas	588	281
Otros ingresos de explotación (Nota 25)	32.587	10.075
Otros gastos de explotación (Nota 25)	(97.294)	(56.835)
MARGEN BRUTO	655.356	454.595
Gastos de administración (Nota 25)	(345.547)	(239.969)
Gastos de personal	(211.787)	(141.019)
Otros gastos de administración	(133.760)	(98.950)
Amortización (Nota 25)	(27.409)	(17.179)
Provisiones o (-) reversión de provisiones (Nota 25)	(25.178)	(1.379)
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación (Nota 25)	(69.814)	(133.663)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	227	(4.957)
Activos financieros a coste amortizado	(70.041)	(128.706)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	187.408	62.405
Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociados (Nota 25)	(132.787)	(328.004)
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	1.104	-
Activos tangibles	1.104	-
Activos intangibles	-	-
Otros	-	-
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	1.554	7.185
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	63.543	(13.330)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	120.822	(271.744)
Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas (nota 21)	(25.885)	(73.800)
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	94.937	(345.544)
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	94.937	(345.544)
Beneficio básico por acción en operaciones continuadas (Nota 5)	0,036	- 0,228
Beneficio diluido por acción en operaciones continuadas (Nota 5)	0,036	- 0,206
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (Nota 5)	0,001	-
Beneficio diluido por acción en operaciones interrumpidas (Nota 5)	0,001	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.i).

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

LIBERBANK, S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (Miles de Euros)

	31/12/2018	31/12/2017 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	94.937	(345.544)
OTRO RESULTADO GLOBAL	(29.096)	(74.501)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	5.096	10.817
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(2.301)	15.453
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	5.425	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	1.972	(4.636)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(34.192)	(85.318)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de flujos de efectivo (parte eficaz)	20.306	(24.027)
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	20.306	(24.027)
Transferidos a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]		
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		
Transferido a resultados		
Otras reclasificaciones		
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	(68.947)	(98.189)
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	(27.125)	(23.314)
Transferidos a resultados	(41.822)	(74.875)
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferidos a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Impuestos sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	14.449	36.898
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	65.841	(420.045)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.i).

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

LIBERBANK, S.A.

**ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**
(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Menos (-) acciones propias	Resultado del ejercicio	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018												
Saldo de apertura (antes de la reexpresión)	58.537	1.797.061	-	-	334.852	-	714.757	(5.007)	(345.544)	-	18.877	2.573.533
Efectos de la corrección de errores (Nota 1-i)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	(895)	-	-	-	14.853	13.958
Saldo de apertura (periodo corriente)	58.537	1.797.061	-	-	334.852	-	713.862	(5.007)	(345.544)	-	33.730	2.587.491
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	94.937	-	(29.096)	65.841
Otras variaciones del patrimonio neto	2.794	156.724	-	-	(365.551)	-	(61.462)	(61.089)	345.544	-	17.963	34.923
Emisión de acciones ordinarias (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	2.794	156.724	-	-	-	-	(25)	-	-	-	-	159.493
Reducción del capital (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(73.452)	-	-	-	(73.452)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(9.998)	16.427	-	-	-	6.429
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	(345.544)	-	-	-	345.544	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto (Nota 1.c)	-	-	-	-	(20.007)	-	(51.439)	(4.064)	-	-	17.963	(57.547)
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	61.331	1.953.785	-	-	(30.699)	-	652.400	(66.096)	94.937	-	22.597	2.688.255

	Capital	Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Menos (-) acciones propias	Resultado del ejercicio	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (*)												
Saldo de apertura (antes de la reexpresión)	818.358	1.328.714	-	-	189.241	-	(85.177)	(7.424)	148.527	-	90.462	2.482.701
Efectos de la corrección de errores (Nota 1-n)	-	-	-	-	(2.916)	-	-	-	-	-	2.916	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura (periodo corriente)	818.358	1.328.714	-	-	186.325	-	(85.177)	(7.424)	148.527	-	93.378	2.482.701
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(345.544)	-	(74.501)	(420.045)
Otras variaciones del patrimonio neto	(759.821)	468.347	-	-	148.527	-	799.934	2.417	(148.527)	-	-	510.877
Emisión de acciones ordinarias	39.922	459.101	-	-	-	-	(12.671)	-	-	-	-	486.352
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	17.244	9.246	-	-	-	-	(167)	-	-	-	-	26.323
Reducción del capital	(816.987)	-	-	-	-	-	816.987	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(9.895)	-	-	-	(9.895)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(2.365)	12.312	-	-	-	9.947
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	148.527	-	-	-	(148.527)	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(1.850)	-	-	-	-	(1.850)
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	58.537	1.797.061	-	-	334.852	-	714.757	(5.007)	(345.544)	-	18.877	2.573.533

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.i).

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

LIBERBANK, S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

(Miles de Euros)

	31/12/2018	31/12/2017 (*)
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio	94.937	(345.544)
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
Amortización (+)	160.206	600.899
Otros ajustes (+/-)	27.409	17.179
Aumento/disminución neto de los activos de explotación:	132.797	583.720
Activos financieros mantenidos para negociar (+/-)	(5.077.025)	1.174.070
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	9.159	5.064
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	28.371	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (+/-)	-	-
Activos financieros a coste amortizado	1.614.323	2.815.262
Otros activos de explotación (+/-)	(6.732.837)	(1.646.667)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación:	3.959	411
Pasivos financieros mantenidos para negociar (+/-)	4.050.938	(1.170.878)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (+/-)	(8.823)	(5.855)
Pasivos financieros a coste amortizado (+/-)	-	-
Otros pasivos de explotación (+/-)	3.985.816	(1.076.169)
Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	73.945	(88.854)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	(795.944)	274.452
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos (-):		
Activos tangibles	(5.997)	(31.286)
Activos intangibles	(27.321)	(14.735)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	(63.722)	(1.730)
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	(466)	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión	(97.506)	(47.751)
Cobros (+):		
Activos tangibles	9.299	10.617
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	187.516	15.882
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	20.403	7.936
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión	217.218	34.435
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos (-):		
Dividendos	-	-
Pasivos subordinados	(28.433)	(11.339)
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(6.631)	(9.895)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(13.221)	(18.373)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación	(48.285)	(39.607)
Cobros (+):		
Pasivos subordinados	-	300.000
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	-	499.023
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	6.329	9.858
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación	6.329	808.881
4. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(41.956)	769.274
5. AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (1+2+3+4)	(718.188)	1.030.410
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO (5)	1.371.357	340.947
7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (5+6)	653.169	1.371.357
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Efectivo (+)	226.299	164.759
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales (+)	389.621	1.337.313
Otros activos financieros (+)	51.038	23.999
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista (-)	(13.789)	(154.714)
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	653.169	1.371.357

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.i).

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

Índice

1.	Naturaleza del Banco, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información.....	3
2.	Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados	37
3.	Gestión del Riesgo.....	86
4.	Distribución del resultado y dividendos pagados	143
5.	Beneficio / (Pérdida) por acción	144
6.	Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave	145
7.	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista.....	149
8.	Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.....	149
9.	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	152
10.	Activos financieros a coste amortizado	153
11.	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.....	165
12.	Derivados - contabilidad de coberturas	166
13.	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	168
14.	Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.....	172
15.	Activos tangibles	176
16.	Activo intangible	180
17.	Otros activos	181
18.	Pasivos financieros a coste amortizado	182
19.	Provisiones.....	195
20.	Otros pasivos	196
21.	Situación fiscal.....	196
22.	Fondos propios	208
23.	Valor razonable	211
24.	Otra información significativa	219
25.	Cuenta de pérdidas y ganancias.....	223
26.	Partes vinculadas	231
27.	Informe anual del Servicio de atención al cliente.....	232
	Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018.....	234

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2018	248
Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2018.....	249
Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2017.....	251
Anexo IV: Contratos de Agencia.....	252
Anexo V: balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco.....	277
Anexo VI: Información sobre operaciones acogidas en el ejercicio al régimen especial del capítulo VII título VI de la Ley 27/2014	280
Informe de Gestión individual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018	1

LIBERBANK, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

1. Naturaleza del Banco, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

a) Naturaleza del Banco

Liberbank, S.A. (el “Banco”) es una entidad financiera constituida el 23 de mayo de 2011 con la denominación social de Effibank, S.A., en escritura pública ante el notario D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. El Banco se constituyó con la aportación del negocio financiero segregado de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, entidades que durante el ejercicio 2014 se transformaron en fundaciones bancarias. Al 31 de diciembre de 2018, las tres fundaciones bancarias, ostentan el 23,20% del capital social (24,31% al 31 de diciembre de 2017).

Con fecha 3 de agosto de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco acordó modificar la anterior denominación social del Banco por la de Liberbank, S.A., habiéndose inscrito en el Registro Mercantil con fecha 31 de agosto de 2011.

El domicilio social del Banco, se encuentra situado en el número 5, del Camino de la Fuente de la Mora, de Madrid. En el domicilio social del Banco y en la página “web” del Grupo (www.liberbank.es) se pueden consultar los estatutos sociales del Banco junto con otra información legal relevante.

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 se encuentran pendientes de aprobación por su Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito.

Liberbank, S.A. empezó a cotizar en las bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia el 16 de mayo de 2013. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Banco tiene en circulación 3.066.545.993 acciones con un valor nominal de 0,02 euros por acción (véase Nota 22).

b) Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2018 han sido formuladas por los Administradores de Liberbank, S.A. en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2019, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Banco, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España y posteriores modificaciones, así como otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, aplicando los principios y políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2018 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco.

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2017 fueron formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 20 de febrero de 2018, aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2018 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

c) Fusión por absorción de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. por el Banco

Con fecha 6 de febrero de 2018, los Administradores de “Liberbank S.A.” (“Sociedad Absorbente”) y de “Banco de Castilla-La Mancha, S.A.” (“Sociedad Absorbida”) aprobaron presentar a la Junta General de Accionistas de Liberbank el Proyecto común de fusión para su aprobación, con la consiguiente extinción de la Sociedad Absorbida y traspaso de su patrimonio por sucesión universal, sin liquidación, a la Sociedad Absorbente, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Con fecha 23 de marzo de 2018, la Junta General de Accionistas del Banco aprobó dicha fusión, siendo inscrita la misma en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de octubre de 2018, una vez obtenida la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y Competitividad. Tras la inscripción de la misma en dicho Registro, se produjo la extinción sin liquidación de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Liberbank, S.A.

La finalidad de la operación consistió en simplificar la estructura societaria, organizativa y de funcionamiento del Grupo Liberbank, facilitando una mejor y más eficiente utilización de sus recursos, habida cuenta de que Banco de Castilla-La Mancha, S.A. se encontraba al 31 de diciembre de 2017 íntegramente participada por Liberbank.

Al tratarse de una fusión de sociedades dependientes participadas íntegramente - directa e indirectamente - por la Sociedad Absorbente, no está sujeta a la elaboración de informes por parte de los Administradores ni de experto independiente, todo ello de conformidad con el artículo 49.1.2º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles. Asimismo, la operación no conlleva una ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente, de conformidad con el artículo 49.1.3º de la referida Ley de modificaciones estructurales.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se ha tomado como balance de fusión el cerrado el 31 de diciembre de 2017. Los balances de fusión de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. y Liberbank, S.A. auditados se aprobaron por su Accionista Único en el caso de la Sociedad Absorbida y por parte de la Junta General de Accionistas del Banco, en el caso de la Sociedad Absorbente, con fecha 23 de marzo de 2018 en ambos casos.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable de aplicación, a efectos contables se ha fijado el día 1 de enero de 2018 como fecha a partir de la cual las operaciones de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. habían de considerarse efectuadas por Liberbank.

La presente operación se ha acogido al régimen fiscal establecido en el capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y, a tales efectos, se han realizado todas aquellas actuaciones necesarias para el correcto cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada norma (véase Nota 21).

A continuación, se presenta el balance de fusión de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. al 31 de diciembre de 2017:

ACTIVO	31/12/2017
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	332.360
Activos financieros mantenidos para negociar	8.051
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-
Activos financieros disponibles para la venta	1.935.951
Préstamos o partidas a cobrar	10.769.543
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-
Derivados - contabilidad de coberturas	283.016
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	294.076
Entidades asociadas	62.957
Entidades multigrupo	-
Entidades del grupo	231.119
Activos tangibles	239.582
Inmovilizado material	162.198
De uso propio	162.198
Cedido en arrendamiento operativo	-
Inversiones inmobiliarias	77.384
Activos intangibles	30.106
Fondo de comercio	-
Otros activos intangibles	30.106
Activos por impuestos	966.251
Activos por impuestos corrientes	37
Activos por impuestos diferidos	966.214
Otros activos	25.308
Contratos de seguros vinculados a pensiones	418
Existencias	-
Resto de los otros activos	24.890
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	184.153
TOTAL ACTIVO	15.068.397

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2017
Pasivos financieros mantenidos para negociar	8.494
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-
Pasivos financieros a coste amortizado	14.736.678
Derivados - contabilidad de coberturas	415
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de un cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-
Provisiones	133.243
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	30.302
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	2.653
Compromisos y garantías concedidas	15.431
Restantes provisiones	84.857
Pasivos por impuestos	25.672
Pasivos por impuestos corrientes	2.305
Pasivos por impuestos diferidos	23.367
Capital social reembolsable a la vista	-
Otros pasivos	47.501
TOTAL PASIVO	14.952.003
PATRIMONIO NETO	
Fondos propios	100.460
Capital	25.204
Prima de emisión	289.137
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-
Otros elementos del patrimonio neto	-
Ganancias acumuladas	-
Reservas de revalorización	-
Otras reservas	327
Acciones propias	-
Resultado del ejercicio	(214.208)
Dividendos a cuenta	-
Otro resultado global acumulado	15.934
Elementos que no se reclasificarán en resultados	1.859
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	1.859
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-
Resto de ajustes por valoración	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	14.075
Cobertura de inversiones netas en el extranjero	-
Conversión en divisas	-
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo	-
Activos financieros disponibles para la venta	14.075
Instrumentos de deuda	13.975
Instrumentos de patrimonio	100
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificados como mantenidos para la venta	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	116.394
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	15.068.397
PRO-MEMORIA	
Garantías concedidas	262.892
Compromisos contingentes concedidos	1.196.754

Debido a la entrada en vigor el 1 de enero de 2018 de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre de Banco de España, los impactos de primera aplicación de la nueva normativa en los estados financieros de 31 de diciembre de 2017 de Banco de Castilla - La Mancha, S.A. se muestran en el apartado i de esta Nota.

d) Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2018 se han aplicado, básicamente, los principios, las políticas contables y los criterios de valoración que se describen en la Nota 2. No existe ningún principio contable de carácter obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

e) Otra información

e.1) Plan de Recapitalización y Reestructuración

El Consejo de Administración del Banco aprobó, con fecha 17 de diciembre de 2012, un Plan de Recapitalización y Reestructuración, en el que se detallaban las actuaciones y medidas que se llevaron a cabo para alcanzar los recursos propios adicionales requeridos, por importe de 1.198 millones de euros y tomó razón del "Term Sheet of the Spanish Authorities Commitments for the Approval of the Restructuring Plan of Liberbank by the European Commission", que contenía los compromisos asumidos por el Reino de España ante la Comisión Europea para la reestructuración de Liberbank, cuyo vencimiento se estableció el 31 de diciembre de 2017.

Este Plan de Recapitalización y Reestructuración, que fue aprobado por el Banco de España y por la Comisión Europea los días 19 y 20 de diciembre de 2012, respectivamente, contemplaba un ejercicio de gestión de deuda subordinada y participaciones preferentes emitidos por el Grupo para su cómputo como capital regulatorio de máxima calidad, la adopción de medidas relacionadas con la desconsolidación de activos inmobiliarios problemáticos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB), la solicitud de admisión a cotización de las acciones del Banco, la desinversión de determinados activos y una ayuda de capital de 124 millones, que se formalizó mediante la suscripción, por dicho importe, de bonos contingentemente convertibles (CoCos) por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), los cuales fueron amortizados anticipadamente en el ejercicio 2014. Adicionalmente, contemplaba continuar con el proceso de ajuste de la capacidad productiva del Grupo a la reducción prevista de su actividad en el negocio corporativo e inmobiliario.

Las medidas contempladas en el Plan de Recapitalización y Reestructuración de Liberbank fueron ejecutadas en ejercicios anteriores y permitieron una generación de recursos propios superior a los requeridos inicialmente en el Plan de Recapitalización y Reestructuración. Adicionalmente, en el segundo semestre del ejercicio 2017 y en el primer semestre del ejercicio 2014, el Banco realizó sendas ampliaciones de capital generando un incremento de capital social y prima de emisión por importe de 499 y 575 millones de euros, respectivamente. Con fecha 10 de julio de 2018, la Comisión Ejecutiva del Banco de España ha acordado declarar finalizado el proceso de reestructuración de Liberbank, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

e.2) Situación laboral

Medidas unilaterales

El 22 de mayo de 2013 el Grupo Liberbank comunicó la aplicación de un conjunto de medidas de flexibilidad interna de forma unilateral. Con fecha 23 de septiembre de 2016 la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional dictó sentencia resolviendo el procedimiento de impugnación de las mencionadas medidas unilaterales. Esta sentencia de la Audiencia Nacional fue recurrida en casación por el Grupo ante el Tribunal Supremo, habiendo sido desestimado dicho recurso en sentencia dictada con fecha 21 de junio de 2017. Con fecha 31 de julio de 2017, el Banco presentó Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional que fue inadmitido el 5 de marzo de 2018.

Estas medidas unilaterales, afectadas por la mencionada sentencia del Tribunal Supremo, quedaron sin efecto definitivamente a partir del 1 de enero de 2014, en virtud de lo establecido en el acuerdo de 27 de diciembre de 2013, validado ya mediante Sentencia firme del

Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 2015 y cuyo vencimiento se produjo el 30 de junio de 2017.

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco tiene registrada una provisión por importe de 9.156 miles de euros (6.200 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) en el epígrafe de “Provisiones - Restantes provisiones” del balance (véase Nota 19) por el riesgo estimado que supondría la nulidad de las medidas unilaterales.

Plan de bajas voluntarias incentivadas

Con fecha 30 de junio de 2015, el Grupo comunicó a la plantilla la puesta en marcha de un plan de bajas voluntarias incentivadas dirigido a un colectivo de 615 empleados, nacidos con anterioridad al 1 de enero de 1959, reservándose el Grupo el derecho a ofrecer la adhesión al mismo a empleados nacidos con posterioridad a esa fecha, hasta completar el cupo de bajas previstas en este plan.

Al 31 de diciembre de 2018, había 345 empleados adheridos al plan (345 empleados al 31 de diciembre de 2017 de los que 121 correspondían a su filial Banco de Castilla-La Mancha, S.A) y todos habían materializado la salida al 31 de diciembre de 2017.

El Banco mantiene registrada al 31 de diciembre de 2018, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 19.965 miles de euros (24.297 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) que se encuentra registrado en el epígrafe “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo” del balance al 31 de diciembre de 2017 (véanse Notas 2.1, 19 y 25).

Excedencias compensadas y Bajas incentivadas

El 1 de junio de 2016, se firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada, o a un plan de bajas voluntarias compensadas:

- i) Modalidad de excedencia pactada compensada: el colectivo objeto de acogerse a esta modalidad, son los empleados nacidos entre los años 1956-1964, siendo la duración de esta excedencia el tiempo que medie entre la fecha de inicio y el 31 de diciembre del año natural en que se materialice la misma, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes por años naturales y hasta los 63 años, o antes, si accede a la prestación de jubilación. En caso de no acceder, el empleado causará baja voluntaria conforme al art. 49.1.a) del Estatuto de los trabajadores.

Al 31 de diciembre de 2018, se han acogido a esta modalidad de excedencia un total de 732 empleados (552 empleados al 31 de diciembre de 2017 de los que 270 empleados pertenecían a su filial Banco de Castilla-La Mancha, S.A.). Con fecha 1 de enero de 2019, el Grupo por necesidades organizativas tal y como se establece en el acuerdo, incorporó a 46 empleados a su plantilla que se encontraban en esta situación de excedencia pactada compensada.

El importe que el Banco ha registrado por este concepto en el epígrafe “Gastos de administración - gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 asciende a 34.142 y 13.161 miles de euros respectivamente (véanse Notas 2.1 y 25).

- ii) Bajas voluntarias compensadas: se preveía la posibilidad de que, hasta el 31 de marzo de 2018, los empleados pudieran solicitar la extinción de su contrato de trabajo, percibiendo una indemnización de 30 días de salario por año trabajado, con el tope de 20 mensualidades, de manera que su importe no podrá superar los 120.000 euros.

Al 31 de diciembre de 2018, habían solicitado la extinción 33 trabajadores (30 al 31 de diciembre de 2017 de los que 18 correspondían a su filial Banco de Castilla-La Mancha, S.A.) y ya han materializado su salida a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Acuerdo laboral en el marco del proceso de reestructuración organizativa y de eficiencia

El 21 de junio de 2017, el Grupo firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical con el objetivo de abordar un proceso de reestructuración que permitiese alcanzar una estructura más reducida, ágil y eficiente. El plazo de ejecución de dicho acuerdo se extiende desde el 1 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019, salvo en la ejecución del despido colectivo, cuyo plazo ha finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Las principales medidas acordadas en dicho acuerdo fueron las siguientes:

i) Bajas indemnizadas: el número máximo de trabajadores afectados por el despido colectivo era de 525. El criterio de selección fue el de adscripción voluntaria a la medida, a la que pudieron acogerse todos los trabajadores, incluyendo aquellos que en el momento de la firma del Acuerdo se encontraban en situación de excedencia pactada compensada al amparo del acuerdo colectivo de 1 de junio de 2016. El colectivo de trabajadores nacidos entre 1956 y 1959 tenía prioridad frente al resto de empleados en el acogimiento de la medida de extinción del contrato. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se habían adherido 439 empleados (351 empleados al 31 de diciembre de 2017 de los que 132 empleados pertenecían a su filial Banco de Castilla-La Mancha, S.A.).

ii) Reducción de jornada:

a) Todos los trabajadores, han reducido su jornada de trabajo, con reducción proporcional del salario, en el porcentaje que ha resultado en función de la entidad de procedencia y jornada anual que tiene establecida (entre el 10,04% y el 13,56%).

Los trabajadores que tengan reconocido un salario bruto total inferior a 30.000 euros, han percibido una compensación en un único pago de 800 euros brutos en 2018 y percibirán una compensación en un único pago de 800 euros brutos en 2019.

b) Un número máximo de 50 trabajadores, podían reducir su jornada de trabajo entre el 18%-30% de la jornada anual con reducción proporcional de salario. Al 31 de diciembre de 2018, 26 empleados se habían adherido a esta medida (31 empleados al 31 de diciembre de 2017, de los que 24 pertenecían a su filial Banco de Castilla-La Mancha, S.A.).

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco tiene registrada una provisión por este acuerdo laboral por importe de 10.148 miles de euros (14.301 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), en el epígrafe "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del balance (véanse Notas 2.1 y 19).

e.3) Esquema de Protección de activos

En el ejercicio 2010, se integró el negocio financiero de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha ("CCM"), tras la intervención de CCM por el Banco de España, en Banco de Castilla - La Mancha, S.A. Esta integración se realizó a través de una operación de segregación del conjunto de elementos patrimoniales, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal, recibiendo a cambio la Fundación Caja Castilla - La Mancha, que asume la Obra Social de CCM, acciones representativas del 25% del capital de Banco de Castilla - La Mancha, S.A.U. Simultáneamente a la aprobación por la Comisión Ejecutiva del Banco de España de la mencionada integración del negocio bancario de CCM en Banco de Castilla - La Mancha, S.A., el Fondo de Garantía de Depósitos ("FGD") otorgó al Banco de Castilla - La Mancha, S.A.U. un Esquema de Protección de Activos ("EPA") por importe de 2.475 millones de euros sobre determinados riesgos comprendidos dentro del negocio bancario de CCM.

Con fecha 31 de diciembre de 2016 se produjo el vencimiento del citado EPA, habiéndose consumido la totalidad del mismo y registrando a dicha fecha una pérdida adicional de 175.864 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016. En este momento comenzó el periodo de liquidación previsto en el Reglamento. De acuerdo con dicho Reglamento, durante los nueve primeros meses del ejercicio 2017, se llevó a cabo la valoración de los activos y riesgos cubiertos por el EPA por parte de tres expertos valoradores independientes propuestos por el Fondo de Garantía de Depósitos. Los informes recibidos al respecto durante el ejercicio 2017, recogían que el valor de estos activos no difería significativamente del valor neto contable de los mismos reflejados en los estados financieros de Banco de Castilla - La Mancha, S.A. correspondientes al ejercicio 2016.

Con fecha 26 de octubre de 2017, Banco de Castilla - La Mancha, S.A.U. envió al FGD la propuesta de liquidación del EPA, en la que ha manifestado que no existían cantidades a devolver al FGD. Con fecha 20 de diciembre de 2018, el FGD ha remitido un escrito a Liberbank en el que manifiestan que no se han apreciado elementos que determinen que la pérdida efectiva haya sido inferior a la garantía máxima otorgada por el FGD de 2.475 millones de euros, por lo que no procede presentar una propuesta de liquidación del EPA alternativa.

Finalmente, con fecha 17 de enero de 2019, el Banco ha comunicado al FGD que, al no haber presentado por su parte liquidación alternativa, se entiende por aceptada la liquidación presentada por Banco de Castilla-La Mancha, S.A., dando por concluido el proceso de liquidación del EPA.

Tal y como se indica en el apartado c) de esta Nota, durante el ejercicio 2018 se ha producido la fusión por absorción de Banco de Castilla - La Mancha, S.A.U. por parte de Liberbank.

e.4) Otra información significativa

Con fecha 12 de diciembre de 2018, el Banco comunicó mediante Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la existencia de contactos con Unicaja Banco, S.A. en el marco de una posible operación estratégica. Dado su carácter preliminar, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha sometido a la consideración de los órganos de gobierno del Banco posibles impactos ni propuesta alguna relativa a la eventual operación. En caso de que la operación se llevara a cabo, la valoración de los activos y pasivos de la entidad que finalmente sea identificada como “adquirida” deberán registrarse a valor razonable en aplicación de la Norma 44 de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre de Banco de España (Combinaciones de Negocios), que podrían diferir de los utilizados en la determinación de las estimaciones realizadas por los Administradores del Banco conforme a la normativa contable aplicable (véanse Notas 1.b y 2).

f) Consolidación

El Banco es cabecera de un Grupo constituido por diversas entidades y, como tal, está obligado a formular cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, el importe total de los activos consolidados del Banco y Sociedades Dependientes (el “Grupo Liberbank” o el “Grupo”) al 31 de diciembre de 2018 y 2017 asciende a 39.227.467 y 35.462.011 miles de euros, respectivamente, el patrimonio neto consolidado al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 asciende a 2.830.616 y 2.682.682 miles de euros, respectivamente y el resultado neto consolidado del ejercicio 2018 y 2017 a 110.018 y (302.362) miles de euros, respectivamente.

La gestión de las operaciones del Grupo se efectúa en base consolidada, con independencia de la imputación individual del correspondiente efecto patrimonial y de los resultados relativos a las mismas. En consecuencia, las cuentas anuales individuales del Banco han de considerarse en el contexto del Grupo, dado que las mismas, no reflejan las variaciones financiero - patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación (integración global o del método de la participación).

Dichas variaciones se reflejan, de hecho, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017 que el Banco asimismo formula y cuyos datos básicos se presentan a continuación:

Activo	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	678.485	1.716.860
Activos financieros mantenidos para negociar	13.369	22.528
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	172.418	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.796.406	4.799.718
Activos financieros a coste amortizado	31.380.444	23.696.033
Derivados - contabilidad de cobertura	337.677	356.742
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	29.298	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	452.882	330.633
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-
Activos tangibles	1.142.121	1.070.600
Activos intangibles	139.170	125.748
Activos por impuestos	1.953.078	1.939.686
Otros activos	97.371	121.415
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.034.748	1.282.048
Total activo	39.227.467	35.462.011

Pasivo	Miles de euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Pasivos financieros mantenidos para negociar	13.995	22.818
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	35.815.323	32.239.020
Derivados- contabilidad de coberturas	211.312	28.111
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	7.557	7.276
Provisiones	143.341	238.432
Pasivos por impuestos	91.947	102.118
Capital social reembolsable a la vista	-	-
Otros pasivos	113.376	141.554
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Total pasivo	36.396.851	32.779.329
Patrimonio neto		
Fondos propios-	2.777.110	2.632.971
Capital	61.331	58.537
Prima de emisión	1.953.785	1.797.061
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-
Otros elementos de patrimonio	-	-
Ganancias acumuladas	(7.607)	252.040
Reservas de revalorización	-	-
Otras reservas	725.688	793.113
Acciones propias	(66.105)	(9.074)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	110.018	(258.706)
Dividendos a cuenta	-	-
Otro resultado global acumulado	53.490	49.695
Intereses minoritarios	16	16
Total patrimonio neto	2.830.616	2.682.682
Total patrimonio neto y pasivo	39.227.467	35.462.011

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Ingresos por intereses	541.363	505.437
Gastos por intereses	(88.841)	(99.528)
Gastos por capital social reembolsable a la vista	-	-
Margen de intereses	452.522	405.909
Ingresos por dividendos	5.565	2.367
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	29.762	44.174
Ingresos por comisiones	191.616	189.221
Gastos por comisiones	(8.340)	(7.576)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuenta de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	31.799	88.678
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	(1.606)	464
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	(137)	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	2.691	-
Diferencias de cambio, (ganancia o (-) pérdida), netas	588	282
Otros ingresos de explotación	58.591	45.039
Otros gastos de explotación	(123.010)	(122.726)
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-
Gastos de pasivos por contratos de seguro o reaseguro	-	-
Margen bruto	640.041	645.832
Gastos de administración	(356.555)	(387.358)
Amortización	(36.745)	(35.576)
Provisiones o (-) reversión de provisiones	(26.618)	(6.737)
Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro del valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación	(57.735)	(268.751)
Resultado de la actividad de explotación	162.388	(52.590)
Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociados	-	-
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	(8.569)	104
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	24.274	97.074
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(40.207)	(498.998)
Ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas	137.886	(454.410)
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	(29.948)	152.048
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas	107.938	(302.362)
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	2.080	-
Resultado del ejercicio	110.018	(302.362)
Atribuible a intereses minoritarios	-	(43.656)
Atribuible a los propietarios de la dominante	110.018	(258.706)

Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos	Miles de Euros	
	2018	2017
Resultado del ejercicio	110.018	(302.362)
Otro resultado global	(16.672)	(78.623)
Elementos que no se reclasificarán en resultados-	4.409	10.550
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(2.301)	15.072
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	4.714	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados-	(21.081)	(89.203)
Coberturas de flujos de efectivo	20.307	(24.029)
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	(68.948)	(99.871)
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	13.111	(4.434)
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	14.449	39.131
Resultado global total del ejercicio	93.346	(381.015)

	Miles de euros	Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado									
									Intereses Minoritarios		
	Capital	Prima de Emisión	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Otro resultado global acumulado	Otras partidas	Total
Saldo de apertura (antes de reexpresión)	818.358	1.328.714	172.120	(25.556)	(11.871)	128.808	-	97.180	8.380	36.087	2.552.220
<i>Efectos de la corrección de errores</i>	-	-	(29.945)	-	-	-	-	29.945	-	-	-
Saldo de apertura ajustado al 1 de enero de 2017	818.358	1.328.714	142.175	(25.556)	(11.871)	128.808	-	127.125	8.380	36.087	2.552.220
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	(258.706)	-	(77.803)	(8.380)	(36.126)	(381.015)
Otras variaciones del patrimonio neto	(759.821)	468.347	109.865	818.669	2.797	(128.808)	-	373	-	55	511.477
Emisión de acciones ordinarias	39.922	459.101	-	(12.671)	-	-	-	-	-	-	486.352
Conversión de deuda en patrimonio neto	17.244	9.246	-	(173)	-	-	-	-	-	(2)	26.315
Reducción de capital	(816.987)	-	-	816.987	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	(9.514)	-	-	-	-	-	(9.514)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	(2.267)	12.311	-	-	-	-	32	10.076
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	109.865	18.570	-	(128.808)	-	373	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	(1.777)	-	-	-	-	-	25	(1.752)
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	58.537	1.797.061	252.040	793.113	(9.074)	(258.706)	-	49.695	-	16	2.682.682
<i>Efectos de la corrección de errores</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Efectos de los cambios en las políticas contables</i>	-	-	-	(52.594)	-	-	-	16.940	-	-	(35.654)
Saldo de apertura ajustado al 1 de enero de 2018	58.537	1.797.061	252.040	740.519	(9.074)	(258.706)	-	66.635	-	16	2.647.028
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	110.018	-	(16.672)	-	-	93.346
Otras variaciones del patrimonio neto	2.794	156.724	(259.647)	(14.831)	(57.031)	258.706	-	3.527	-	-	90.242
Emisión de acciones ordinarias (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	2.794	156.724	-	(25)	-	-	-	-	-	-	159.493
Reducción de capital (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	(73.458)	-	-	-	-	-	(73.458)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	(9.998)	16.427	-	-	-	-	-	6.429
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	(259.647)	(2.586)	-	258.706	-	3.527	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	(2.222)	-	-	-	-	-	-	(2.222)
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	61.331	1.953.785	(7.607)	725.688	(66.105)	110.018	-	53.490	-	16	2.830.616

Estados de Flujos de Efectivo Consolidado	Miles de Euros	
	2018	2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		
Resultado consolidado del ejercicio	110.018	(302.362)
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	62.319	632.220
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación-	(5.236.461)	3.372.474
Activos financieros mantenidos para negociar	9.159	7.736
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	28.373	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.621.401	2.904.325
Activos financieros a coste amortizado	(6.912.776)	397.540
Otros activos de explotación	17.382	62.873
Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación-	3.768.309	(3.218.089)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	(8.823)	(8.793)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	3.716.685	(2.992.109)
Otros pasivos de explotación	60.447	(217.187)
Cobros / Pagos por Impuesto sobre las ganancias	(21.936)	58.103
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	(1.317.751)	542.346
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Pagos	(87.486)	(553.818)
Cobros	404.049	42.504
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión	316.563	(511.314)
Pagos	(48.294)	(38.819)
Cobros	6.329	808.881
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación	(41.965)	770.062
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		
Aumento / Disminución del efectivo y equivalentes	(1.043.153)	801.094
Efectivo o equivalentes al inicio del periodo	1.707.849	906.755
Efectivo o equivalentes al final del periodo	664.696	1.707.849

g) Principio de empresa en funcionamiento

Los Administradores de Liberbank, S.A. consideran que no existen incertidumbres sobre la continuidad de las operaciones del Banco, por lo que han empleado el principio de empresa en funcionamiento.

h) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones, juicios y asunciones realizadas por los Administradores del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, juicios y asunciones se refieren a:

- las pérdidas por deterioro de activos financieros a coste amortizado y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos, supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de “incremento significativo en el riesgo de crédito” y la definición de “default”, ii) la incorporación de la información forward looking (Notas 2.a, 3.2, y 10),
- la clasificación de los instrumentos financieros basados en el modelo de negocio y en el cumplimiento o no del test SPPI (Notas 8, 9, 10 y 11),
- la vida útil y las pérdidas por deterioro de los activos tangibles e intangibles (Notas 15 y 16),
- el valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Notas 8, 9, 11, 12 y 18 6),
- las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta (Nota 13),
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Notas 2-1 y 19),
- la recuperabilidad de los activos por impuesto diferidos (Nota 21), y
- las contingencias por procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso (Nota 19).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2018 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma 18 de la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Información referida al 2017

Las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2018 se presentan de acuerdo a los modelos de presentación requeridos por la Circular 4/2017 de Banco de España, con el objetivo de adaptar el contenido de la información financiera pública de las entidades de crédito a la terminología y formatos de los estados financieros establecidos con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito.

La información contenida en estas cuentas anuales referida al ejercicio 2017 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2018, y por tanto no constituye las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2017.

Tal y como se describe en la Nota 2.a, con fecha 1 de enero de 2018 ha entrado en vigor la Circular 4/2017, de 27 de noviembre de Banco de España que ha incluido modificaciones en los requerimientos para la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, así como el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas.

Adicionalmente a lo anterior, tal y como se describe en la Nota 1.c., con fecha de efectos contables 1 de enero de 2018, se ha producido la fusión por absorción de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. por parte del Banco.

En este sentido, la información contenida en estas cuentas anuales referida al ejercicio 2017 debe entenderse en este contexto:

Impacto de la primera aplicación de Circular 4/2017 de Banco de España en Liberbank, S.A.

Si bien el Banco ha optado por la aplicación prospectiva de los impactos de clasificación y medición de instrumentos financieros conforme a la nueva normativa de aplicación, no

reexpresando la información de ejercicios anteriores, a los únicos y exclusivos efectos de presentación y con el objetivo de facilitar la comparación del ejercicio actual con la información comparativa del ejercicio anterior, se han modificado en las presentes cuentas anuales los estados financieros comparativos para adaptarlos a los nuevos modelos de estados financieros, por lo que debe tenerse en cuenta que los mismos, difieren de los formulados en las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017. Los cambios más relevantes llevados a cabo son:

- Creación de la categoría de “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”.
- Sustitución de la categoría de “Activos financieros disponibles para la venta” por la de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”.
- Sustitución de la categoría de “Préstamos y partidas a cobrar” por la de categoría de “Activos financieros a coste amortizado”.
- Eliminación de la categoría de “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento”.

A continuación, se muestra una conciliación entre el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017 conforme a los modelos de la normativa anterior (Circular 4/2004 de Banco de España), aprobados por la Junta General de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2018, y el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco al 31 de diciembre de 2017, modificados, a los nuevos modelos, única y exclusivamente, a efectos de presentación, sin tener en consideración los efectos de la adopción de los nuevos criterios de clasificación y valoración establecidos en la Circular 4/2017 de Banco de España que se detallan con posterioridad:

- Balance:

	Miles de euros		
	31 de diciembre de 2017 Liberbank, S.A. (Circular 4/2004 de BdE)	Traspaso	31 de diciembre de 2017 Liberbank, S.A. (modificado)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.525.932	-	1.525.932
Activos financieros mantenidos para negociar	14.477	-	14.477
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (1)		2.766.339	2.766.339
Activos financieros disponibles para la venta (1)	2.766.339	(2.766.339)	
Activos financieros a coste amortizado (2)		18.046.096	18.046.096
Préstamos y partidas a cobrar (2)	18.046.096	(18.046.096)	
Derivados - contabilidad de coberturas	73.726	-	73.726
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	1.056.666	-	1.056.666
Activos tangibles	417.057	-	417.057
Activos intangibles	61.457	-	61.457
Activos por impuestos	1.135.684	-	1.135.684
Otros activos	76.231	-	76.231
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	12.505	-	12.505
TOTAL ACTIVO	25.186.170	-	25.186.170

- (1) A efectos de presentación, el saldo de la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta" se traspasan a la cartera "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global".
- (2) A efectos de presentación, el saldo de la cartera de "Préstamos y partidas a cobrar" se traspasan a la cartera "Activos financieros a coste amortizado".

	Miles de euros		
	31 de diciembre de 2017 Liberbank, S.A. (Circular 4/2004 de BdE)	Traspaso	31 de diciembre de 2017 Liberbank, S.A. (modificado)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	14.324	-	14.324
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	22.302.369	-	22.302.369
Derivados - contabilidad de coberturas	27.696	-	27.696
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	104.101	-	104.101
Provisiones	-	-	-
Pasivos por impuestos	65.622	-	65.622
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-
Otros pasivos	98.525	-	98.525
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-
TOTAL PASIVO	22.612.637	-	22.612.637
Fondos propios	2.554.656	-	2.554.656
Capital	58.537	-	58.537
Prima de emisión	1.797.061	-	1.797.061
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-	-
Otros elementos del patrimonio neto	-	-	-
Ganancias acumuladas	334.852	-	334.852
Reservas de revalorización	-	-	-
Otras reservas	714.757	-	714.757
Menos: Acciones propias	(5.007)	-	(5.007)
Resultado del ejercicio	(345.544)	-	(345.544)
Menos: Dividendos a cuenta	-	-	-
Otro resultado global acumulado (3)	18.877	-	18.877
Elementos que no se reclasificarán en resultados	16.712	-	16.712
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	16.712	-	16.712
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	2.165	-	2.165
Derivados de cobertura. Reserva de coberturas de flujos de efectivo	(16.819)	-	(16.819)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		18.984	18.984
Activos financieros disponibles para la venta	18.984	(18.984)	
Instrumentos de deuda	(5.632)	5.632	
Instrumentos de patrimonio	24.616	(24.616)	
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.573.533	-	2.573.533
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	25.186.170	-	25.186.170

(3) A efectos de presentación, el saldo de "Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta" se traspasa a "Otro resultado global acumulado - Elementos que se reclasificarán en resultados - Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global".

Cuenta de pérdidas y ganancias (en miles de euros):

	31 de diciembre de 2017 Liberbank, S.A. (Circular 4/2004 de BdE)	Traspaso	31 de diciembre de 2017 Liberbank, S.A. (modificado)
Ingresos por intereses	331.498	-	331.498
Gastos por intereses	(55.167)	-	(55.167)
MARGEN DE INTERESES	276.331	-	276.331
Ingresos por dividendos	36.075	-	36.075
Ingresos por comisiones	119.009	-	119.009
Gastos por comisiones	(4.952)	-	(4.952)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	73.682	-	73.682
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	-
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	929	-	929
Diferencias de cambio, netas	281	-	281
Otros ingresos de explotación	10.075	-	10.075
Otros gastos de explotación	(56.835)	-	(56.835)
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-
Gastos de pasivos por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-
MARGEN BRUTO	454.595	-	454.595
Gastos de administración	(239.969)	-	(239.969)
Gastos de personal	(141.019)	-	(141.019)
Otros gastos de administración	(98.950)	-	(98.950)
Amortización	(17.179)	-	(17.179)
Provisiones o reversión de provisiones	(1.379)	-	(1.379)
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación	(133.663)	-	(133.663)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (1)	(4.957)	(4.957)	(4.957)
Activos financieros a coste amortizado (2)	(128.706)	(128.706)	(128.706)
Activos financieros disponibles para la venta (1)	4.957	4.957	4.957
Préstamos y partidas a cobrar (2)	(128.706)	(128.706)	(128.706)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	62.405	-	62.405
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociados	(328.004)	-	(328.004)
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	-	-	-
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas	7.185	-	7.185
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(13.330)	-	(13.330)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	(271.744)	-	(271.744)
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	(73.800)	-	(73.800)
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	(345.544)	-	(345.544)
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-	-
RESULTADO DEL PERIODO	(345.544)	-	(345.544)

(1) A efectos de presentación, el saldo de la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta" se traspasa a la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global".

(2) A efectos de presentación, el saldo de la cartera de "Préstamos y partidas a cobrar" se traspasan a la cartera de "Activos financieros a coste amortizado".

Una vez desglosados los diferentes traspasos derivados de la entrada en vigor de nueva Circular 4/2017 de Banco de España, para adaptar los modelos de los estados financieros a la nueva normativa de aplicación, se presentan a continuación los efectos de su primera aplicación, en relación con la clasificación y medición así como la valoración y deterioro de los instrumentos financieros, mostrándose una comparativa entre el balance del Banco del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017 modificado y el balance del Banco al 1 de enero de 2018 conforme a la normativa vigente a la fecha:

	Miles de euros			
	31 de diciembre de 2017 Liberbank, S.A. (modificado)	Clasificación y medición (aplicación Circular 4/2017 de BdE)	Deterioro (aplicación Circular 4/2017 de BdE)	1 de enero de 2018 Liberbank, S.A. (Circular 4/2017 de BdE)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.525.932	-	-	1.525.932
Activos financieros mantenidos para negociar	14.477	-	-	14.477
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	140.863	(14)	140.849
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	2.766.339	(998.933)	27	1.767.433
Activos financieros a coste amortizado	18.046.096	896.450	(18.886)	18.923.660
Derivados - contabilidad de coberturas	73.726	-	-	73.726
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	1.056.666	-	-	1.056.666
Activos tangibles	417.057	-	-	417.057
Activos intangibles	61.457	-	-	61.457
Activos por impuestos	1.135.684	(6.235)	372	1.129.821
Otros activos	76.231	-	-	76.231
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	12.505	-	-	12.505
TOTAL ACTIVO	25.186.170	32.145	(18.501)	25.199.814

	Miles de euros			
	31 de diciembre de 2017 Liberbank, S.A. (modificado)	Clasificación y medición (aplicación Circular 4/2017 de BdE)	Deterioro (aplicación Circular 4/2017 de BdE)	1 de enero de 2018 Liberbank, S.A. (Circular 4/2017 de BdE)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	14.324	-	-	14.324
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	22.302.369	-	-	22.302.369
Derivados - contabilidad de coberturas	27.696	-	-	27.696
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-
Provisiones	104.101	-	(315)	103.786
Pasivos por impuestos	65.622	5.196	(5.195)	65.623
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-
Otros pasivos	98.525	-	-	98.525
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	22.612.637	5.196	(5.510)	22.612.323
Fondos propios	2.554.656	12.096	(12.991)	2.553.761
Capital	58.537	-	-	58.537
Prima de emisión	1.797.061	-	-	1.797.061
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-	-	-
Otros elementos del patrimonio neto	-	-	-	-
Ganancias acumuladas	334.852	-	-	334.852
Reservas de revalorización	-	-	-	-
Otras reservas	714.757	12.096	(12.991)	713.862
Menos: Acciones propias	(5.007)	-	-	(5.007)
Resultado atribuible a los propietarios de la controladora	(345.544)	-	-	(345.544)
Menos: Dividendos a cuenta	-	-	-	-
Otro resultado global acumulado	18.877	14.853	-	33.730
Elementos que no se reclasificarán en resultados	16.712	-	-	16.712
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	16.712	-	-	16.712
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	2.165	14.853	-	17.018
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo	(16.819)	-	-	(16.819)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral	18.984	14.853	-	33.837
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.573.533	26.949	(12.991)	2.587.491
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	25.186.170	32.145	(18.501)	25.199.814

A continuación, se detallan los principales impactos en Liberbank, S.A.:

Clasificación y medición

En cuanto al impacto derivado de la clasificación y medición de activos financieros, el Banco ha procedido a clasificar dichos activos en función de los modelos de negocio empleados por este para la gestión de los activos financieros y a las características de los flujos de efectivo contractuales de los mismos (véase Nota 2.a). La reclasificación de activos financieros y su correspondiente medición ha supuesto un impacto en primera

aplicación de 26.949 miles de euros en el patrimonio neto. Concretamente las principales reclasificaciones y ajustes contables realizados debido a los cambios en la clasificación y medición son:

- Por adaptación de los modelos de negocio se han reclasificado:
 - o Valores representativos de deuda registrados, una vez realizado el traspaso por adaptación de los estados financieros al modelo de la nueva normativa, en el epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado”, al epígrafe de “Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global” del balance por valor de 23.403 miles de euros, para los que el Banco ha realizado una determinación de su valor razonable a 1 de enero de 2018 por importe de 23.507 miles de euros. Esta reclasificación ha supuesto un incremento en el epígrafe “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados” del balance de 72 miles de euros.
 - o Valores representativos de deuda registrados, una vez realizado el traspaso por adaptación de los estados financieros al modelo de la nueva normativa, en el epígrafe de “Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global” al epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado” del balance por valor de 1.043.436 miles de euros, ascendiendo su coste amortizado a 1.022.718 miles de euros. Esta reclasificación ha supuesto un incremento en el epígrafe “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados” del balance de 14.053 miles de euros.
- Por incumplimiento de los test SPPI se han reclasificado:
 - o Valores representativos de deuda registrados, una vez realizado el traspaso por adaptación de los estados financieros al modelo de la nueva normativa, en el epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado”, al epígrafe de “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” del balance por valor de 1.780 miles de euros. Esta reclasificación no ha tenido impacto en Patrimonio Neto.
 - o Préstamos y créditos registrados, una vez realizado el traspaso por adaptación de los estados financieros al modelo de la nueva normativa, en el epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado” al epígrafe de “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” del balance con un valor neto contable al 31 de diciembre de 2017 de 121.803 miles de euros (siendo las correcciones de valor por deterioro de 34.200 miles de euros), para los que el Banco ha realizado una determinación de su valor razonable a 1 de enero de 2018 por importe de 139.083 miles de euros. Esta reclasificación ha supuesto un incremento en el epígrafe “Otras reservas” del balance de 12.096 miles de euros.
- Por reclasificación de correcciones de valor de instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global:
 - o A diferencia de la Circular 4/2004 de Banco de España, la Circular 4/2017 de Banco de España, establece que la corrección de valor por pérdidas de instrumentos de deuda que se midan a valor razonable con cambios en otro resultado global, debe reconocerse en el epígrafe “Otro resultado global”. En consecuencia, y como parte del impacto en primera aplicación, el Banco ha procedido a reclasificar, al epígrafe “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados” del balance, el deterioro acumulado a cierre del ejercicio 2017 correspondiente a instrumentos de deuda que a cierre del ejercicio 2017 figuraban clasificados, una vez realizado el traspaso por adaptación de los estados financieros al modelo de la nueva normativa, en el epígrafe “Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global” por importe de 278 miles de euros.

Deterioro

En cuanto al impacto derivado del deterioro de los activos financieros, se debe, principalmente, a la nueva clasificación de los mismos y a la sustitución del modelo de "pérdidas incurridas" de la Circular 4/2004 de Banco de España por un modelo de "pérdida de crédito esperada" aplicable a los activos financieros valorados a coste amortizado y a los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, excepto para las inversiones en instrumentos de patrimonio. El impacto por cambios en los modelos de provisiones ha supuesto unas necesidades adicionales de correcciones de valor de 18.558 miles de euros, que han generado un descenso en el epígrafe "Otras reservas" del balance de 12.991 miles de euros. Esta reducción de reservas está neta de un impacto fiscal de 5.567 miles de euros, registrado en los epígrafes "Activos por impuestos diferidos" y "Pasivos por impuestos diferidos" del balance.

A continuación, se presenta el desglose de los epígrafes de Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y Activos financieros a coste amortizado del balance, en función de su clasificación contable al 1 de enero de 2018:

	Miles de euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-	1.767.433	-	-
Valores representativos de deuda	1.528.954	-	-
Instrumentos de patrimonio	238.479	-	-
Activos financieros a coste amortizado-	18.089.074	367.852	466.734
Valores representativos de deuda	2.803.259	-	-
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	2.425.328	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	12.860.488	367.852	466.734
Total riesgo por activos financieros	19.856.507	367.852	466.734

Impacto de la primera aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España en Banco de Castilla-La Mancha, S.A.

Tal y como se indica en la Nota 1.c, con fecha 8 de octubre de 2018 y efectos contables 1 de enero de 2018, se ha producido la fusión por absorción de Banco de Castilla - La Mancha, S.A. por Liberbank, S.A.. Con el fin de poder registrarse contablemente la fusión, con anterioridad a la misma se ha producido la entrada en vigor de la Circular 4/2017 de Banco de España, razón por la cual a continuación se muestra una comparativa entre el balance de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017 conforme a la normativa anterior (Circular 4/2004 de Banco de España), aprobado por su Accionista Único con fecha 23 de marzo de 2018, y el balance de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. al 1 de enero de 2018 conforme a la normativa vigente a la fecha (Circular 4/2017 de Banco de España):

	Miles de euros				
	31 de diciembre de 2017 Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Circular 4/2004 de BdE)	Traspaso (*)	Clasificación y medición (Circular 4/2017 de BdE)	Deterioro (Circular 4/2017 de BdE)	1 de enero de 2018 Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Circular 4/2017 de BdE)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	332.360	-	-	-	332.360
Activos financieros mantenidos para negociar	8.051	-	-	-	8.051
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		-	57.868	2.071	59.939
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		1.935.951	(319.943)	(55)	1.615.953
Activos financieros disponibles para la venta	1.935.951	(1.935.951)	-	-	
Activos financieros a coste amortizado		10.769.543	270.888	(73.772)	10.966.659
Préstamos y partidas a cobrar	10.769.543	(10.769.543)	-	-	
Derivados - contabilidad de coberturas	283.016	-	-	-	283.016
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	294.076	-	-	-	294.076
Activos tangibles	239.582	-	-	-	239.582
Activos intangibles	30.106	-	-	-	30.106
Activos por impuestos	966.251	-	(2.584)	22.858	986.525
Otros activos	25.308	-	-	-	25.308
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	184.153	-	-	-	184.153
TOTAL ACTIVO	15.068.397	-	6.229	(48.898)	15.025.728

(*) Incluye, únicamente, las modificaciones relativas al traspaso de los diferentes instrumentos financieros para adaptar el balance de Banco de Castilla - La Mancha, S.A. al 31 de diciembre de 2017 a los nuevos modelos de estados financieros conforme a la normativa vigente a la fecha.

	Miles de euros				
	31 de diciembre de 2017 Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Circular 4/2004 de BdE)	Traspaso (*)	Clasificación y medición (Circular 4/2017 de BdE)	Deterioro (Circular 4/2017 de BdE)	1 de enero de 2018 Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Circular 4/2017 de BdE)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	8.494	-	-	-	8.494
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	14.736.678	-	-	-	14.736.678
Derivados - contabilidad de coberturas	415	-	-	-	415
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-
Provisiones	133.243	-	-	4.438	137.681
Pasivos por impuestos	25.672	-	-	-	25.672
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-	-
Otros pasivos	47.501	-	-	-	47.501
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	14.952.003	-	-	4.438	14.956.441
Fondos propios	100.460	-	4.141	(53.336)	51.265
Capital	25.204	-	-	-	25.204
Prima de emisión	289.137	-	-	-	289.137
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-	-	-	-
Otros elementos del patrimonio neto	-	-	-	-	-
Ganancias acumuladas	-	-	-	-	-
Reservas de revalorización	-	-	-	-	-
Otras reservas	327	-	4.141	(53.336)	(48.868)
Menos: Acciones propias	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	(214.208)	-	-	-	(214.208)
Menos: Dividendos a cuenta	-	-	-	-	-
Otro resultado global acumulado	15.934	-	2.088	-	18.022
Elementos que no se reclasificarán en resultados	1.859	-	-	-	1.859
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	1.859	-	-	-	1.859
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	14.075	-	2.088	-	16.163
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	14.075	(14.075)	-	-	
Instrumentos de deuda	13.975	(13.975)	-	-	
Instrumentos de patrimonio	100	(100)	-	-	
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral		14.075	2.088	-	16.163
TOTAL PATRIMONIO NETO	116.394	-	6.229	(53.336)	69.287
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	15.068.397	-	6.229	(48.898)	15.025.728

(*) Incluye, únicamente, las modificaciones relativas al traspaso de los diferentes instrumentos financieros para adaptar el balance de Banco de Castilla - La Mancha, S.A. al 31 de diciembre de 2017 a los nuevos modelos de estados financieros conforme a la normativa vigente a la fecha.

En la columna traspaso de la tabla anterior, se muestran las reclasificaciones producidas para adaptar los estados financieros incluidos en las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2017 de

Banco de Castilla - La Mancha, S.A. al nuevo modelo de estados financieros conforme a la Circular 4/2017 de Banco de España.

Una vez desglosados los diferentes traspasos derivados de la entrada en vigor de nueva Circular 4/2017 de Banco de España, para adaptar los estados financieros a la nueva normativa, en las columnas "clasificación y medición" y "deterioro" se presentan a continuación los efectos de su primera aplicación, en relación con la clasificación y medición así como la valoración y deterioro de los instrumentos financieros. En concreto, los principales impactos en Banco de Castilla - La Mancha, S.A. han sido:

Clasificación y medición

En cuanto al impacto derivado de la clasificación y medición de activos financieros, Banco de Castilla - La Mancha, S.A. procedió a clasificar dichos activos en función de los modelos de negocio empleados por este para la gestión de los activos financieros y a la evaluación del flujo de efectivo contractual de los mismos (véase Nota 2.a). La reclasificación de activos financieros y su correspondiente medición ha supuesto un impacto en primera aplicación de 6.229 miles de euros en el patrimonio neto. Concretamente las principales reclasificaciones y ajustes contables realizados debido a los cambios en la clasificación y medición son:

- Por cambios en los modelos de negocio se han reclasificado:
 - o Valores representativos de deuda registrados, una vez realizado el traspaso por adaptación de los estados financieros al modelo de la nueva normativa, en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado", al epígrafe de "Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global" del balance por valor de 37.638 miles de euros, para los que el Banco ha realizado una determinación de su valor razonable a 1 de enero de 2018 por importe de 37.994 miles de euros. Esta reclasificación ha supuesto un incremento en el epígrafe "Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados" del balance de 249 miles de euros.
 - o Valores representativos de deuda registrados, una vez realizado el traspaso por adaptación de los estados financieros al modelo de la nueva normativa, en el epígrafe de "Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global" al epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" del balance por valor de 360.478 miles de euros, ascendiendo su coste amortizado a 358.136 miles de euros. Esta reclasificación ha supuesto un incremento en el epígrafe "Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados" del balance de 1.640 miles de euros.
- Por incumplimiento de los test SPPI se han reclasificado:
 - o Préstamos y créditos registrados, una vez realizado el traspaso por adaptación de los estados financieros al modelo de la nueva normativa, en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" al epígrafe de "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados" del balance con un valor neto contable al 31 de diciembre de 2017 de 51.952 miles de euros (siendo las correcciones de valor por deterioro de 38.461 miles de euros), para los que el Banco ha realizado una determinación de su valor razonable a 1 de enero de 2018 por importe de 57.868 miles de euros. Esta reclasificación ha supuesto un incremento en el epígrafe "Otras reservas" del balance de 4.141 miles de euros.

Deterioro

En cuanto al impacto derivado del deterioro de los activos financieros, se debe, principalmente, a la nueva clasificación de los mismos y a la sustitución del modelo de "pérdidas incurridas" de la Circular 4/2004 de Banco de España por un modelo de "pérdida de crédito esperada" aplicable a los activos financieros valorados a coste amortizado y a los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en

otro resultado global, excepto para las inversiones en instrumentos de patrimonio. El impacto por cambios en los modelos de provisiones ha supuesto unas necesidades adicionales de correcciones de valor de 76.194 miles de euros, que han generado un descenso en el epígrafe "Otras reservas" del balance de 53.336 miles de euros. Esta reducción de reservas está neta de un impacto fiscal de 22.858 miles de euros, registrado en los epígrafes "Activos por impuestos diferidos" del balance.

A diferencia de la Circular 4/2004 de Banco de España, la Circular 4/2017 de Banco de España, establece que la corrección de valor por pérdidas de instrumentos de deuda que se midan a valor razonable con cambios en otro resultado global, debe reconocerse en el epígrafe "Otro resultado global". En consecuencia, y como parte del impacto en primera aplicación, el Banco ha procedido a reclasificar, al epígrafe "Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados" del balance, el deterioro acumulado a cierre del ejercicio 2017 correspondiente a instrumentos de deuda que a cierre del ejercicio 2017 figuraban clasificados, una vez realizado el traspaso por adaptación de los estados financieros a los modelos de la nueva normativa, en el epígrafe "Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global" por importe de 199 miles de euros.

A continuación, se presenta el desglose de los epígrafes de Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y Activos financieros a coste amortizado del balance, en función de su clasificación contable al 1 de enero de 2018:

	Miles de euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-	1.615.953	-	-
Valores representativos de deuda	1.569.138	-	-
Instrumentos de patrimonio	46.815	-	-
Activos financieros a coste amortizado-	10.060.778	337.460	568.421
Valores representativos de deuda	717.330	-	-
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	1.573.408	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	7.770.040	337.460	568.421
Total riesgo por activos financieros	11.676.731	337.460	568.421

Liberbank, S.A. tras entrada en vigor de Circular 4/2017 de Banco de España y fusión por absorción de Banco de Castilla - La Mancha, S.A.

Tal y como se describe anteriormente, con fecha de efectos contables 1 de enero de 2018, se ha producido la fusión por absorción de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. por parte del Banco. De esta manera, tras el registro contable de la primera aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España en ambas entidades, se recogen a continuación los saldos aportados por Banco de Castilla-La Mancha, S.A. y por Liberbank, S.A. así como las eliminaciones de operaciones internas entre dicha sociedad y el Banco, con el objeto de facilitar la comparación de la información correspondiente a las principales partidas de balance y su variación durante el ejercicio en las correspondientes Notas de la memoria. En este sentido, se incluyen a continuación los saldos que presentarían las distintas partidas del Banco al 1 de enero de 2018, una vez incorporados a sus propios saldos tanto el impacto de la primera aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España, como los principales efectos de la fusión -incorporación de saldos de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. una vez eliminados los saldos mantenidos por el Banco en dicha Entidad, así como eliminación del coste de la participación del Banco en el patrimonio neto de la Sociedad Absorbida e incorporación de las correspondientes reservas de fusión:

	Miles de euros			
	1 de enero de 2018 Liberbank, S.A. (Circular 4/2017 de BdE)	1 de enero de 2018 Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Circular 4/2017 de BdE)	Ajustes de fusión	1 de enero de 2018 Liberbank, S.A. tras fusión (Circular 4/2017 de BdE)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.525.932	332.360	(148.548)	1.709.744
Activos financieros mantenidos para negociar	14.477	8.051	-	22.528
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	140.849	59.939	-	200.788
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.767.433	1.615.953	(10.659)	3.372.727
Activos financieros a coste amortizado	18.923.660	10.966.659	(3.915.295)	25.975.024
Derivados - contabilidad de coberturas	73.726	283.016	-	356.742
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	1.056.666	294.076	(123.654)	1.227.088
Activos tangibles	417.057	239.582	-	656.639
Activos intangibles	61.457	30.106	-	91.563
Activos por impuestos	1.129.821	986.525	-	2.116.346
Otros activos	76.231	25.308	(652)	100.887
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	12.505	184.153	-	196.658
TOTAL ACTIVO	25.199.814	15.025.728	(4.198.808)	36.026.734

	Miles de euros			
	1 de enero de 2018 Liberbank, S.A. (Circular 4/2017 de BdE)	1 de enero de 2018 Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Circular 4/2017 de BdE)	Ajustes de fusión	1 de enero de 2018 Liberbank, S.A. tras fusión (Circular 4/2017 de BdE)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	14.324	8.494	-	22.818
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	22.302.369	14.736.678	(4.073.797)	32.965.250
Derivados - contabilidad de coberturas	27.696	415	-	28.111
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-
Provisiones	103.786	137.681	-	241.467
Pasivos por impuestos	65.623	25.672	-	91.295
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-
Otros pasivos	98.525	47.501	(651)	145.375
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	22.612.323	14.956.441	(4.074.448)	33.494.316
Fondos propios	2.553.761	51.265	(124.301)	2.480.725
Capital	58.537	25.204	(25.204)	58.537
Prima de emisión	1.797.061	289.137	(289.137)	1.797.061
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-	-	-
Otros elementos del patrimonio neto	-	-	-	-
Ganancias acumuladas	334.852	-	(20.007)	314.845
Reservas de revalorización	-	-	-	-
Otras reservas	713.862	(48.868)	(97)	664.897
Menos: Acciones propias	(5.007)	-	(4.064)	(9.071)
Resultado del ejercicio	(345.544)	(214.208)	214.208	(345.544)
Menos: Dividendos a cuenta	-	-	-	-
Otro resultado global acumulado	33.730	18.022	(59)	51.693
Elementos que no se reclasificarán en resultados	16.712	-	-	16.712
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	16.712	-	-	16.712
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	17.018	18.022	(59)	34.981
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo	(16.819)	-	-	(16.819)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral	33.837	18.022	(59)	51.800
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.587.491	69.287	(124.360)	2.532.418
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	25.199.814	15.025.728	(4.198.808)	36.026.734

j) Contratos de agencia

En el Anexo IV se presenta la relación de los agentes requerida según lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Esta relación incluye agentes financieros y agentes de propiedad inmobiliaria (API).

k) Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, al 31 de diciembre de 2018, Liberbank no tiene participaciones en el capital social de entidades de crédito, nacionales y extranjeras superiores al 5% del capital o de sus derechos de voto.

l) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica, el Banco no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

m) Gestión de capital y solvencia

Con fecha 26 de junio de 2013, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, que entró en vigor el 1 de enero de 2014, y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión, con entrada en vigor en julio de 2013. Dichas normativas, conocidas como CRR/CRD IV, implican la implantación del Acuerdo de capital de Basilea III con un calendario de transición paulatino hasta alcanzar su implantación total prevista para el 1 de enero de 2019. En este sentido, el 5 de febrero de 2014 se publicó la Circular 2/2014 de 31 de enero, del Banco de España, que establece qué opciones del mencionado Reglamento UE 575/2013 deben cumplir las entidades financieras españolas, entre las que se encuentra el Banco, desde el 1 de enero de 2014, de manera permanente o transitoria.

El 10 de febrero de 2016 entró en vigor la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las Entidades de Crédito, sobre supervisión y solvencia. Esta norma, destinada a completar la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento 575/2013, derogó la Circular 3/2008 del Banco de España.

El Reglamento (UE) nº 575/2013 establece normas uniformes que las entidades deberán cumplir en relación con: 1) las exigencias de fondos propios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y del riesgo de liquidación; 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos; 3) la cobertura del riesgo de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrollen por un acto delegado de la Comisión; 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

En relación con las exigencias de recursos propios, el citado Reglamento introdujo una revisión del concepto y de los componentes de los fondos propios exigibles a las entidades. Estos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad, en su caso, no sea viable.

Las entidades deben cumplir con carácter general los siguientes requisitos de fondos propios:

- i) Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5% (CET 1).
- ii) Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- iii) Una ratio total de capital del 8%.

Adicionalmente, a estos requisitos, el Grupo deberá cumplir, de acuerdo a la normativa anteriormente mencionada, los siguientes requisitos de capital:

- Mantener un colchón de conservación de capital, que se ha establecido para el ejercicio 2018 en el 1,875% del capital de nivel 1 ordinario y que se incrementará en el ejercicio 2019 un 0,625% hasta alcanzar un requisito del 2,5% del capital de nivel 1 ordinario.
- Mantenimiento de un colchón anticíclico, que puede llegar hasta el 2,5% del capital de nivel 1 ordinario. El nivel que debe alcanzar este colchón es fijado por las autoridades nacionales en base a variables macroeconómicas, cuando se observe un crecimiento excesivo del crédito que pueda ser una fuente de riesgo sistémico. En este sentido, Banco de España comunicó, a

finales de 2018 y 2017, que el colchón de capital anticíclico se mantenía para las entidades financieras españolas en el 0% de las exposiciones crediticias en España para el primer trimestre del ejercicio 2019 y para el ejercicio 2018, respectivamente.

- Mantenimiento de un colchón por entidad sistémica, en caso de ser designada como tal. El Grupo no ha sido designado como entidad sistémica, no habiéndole sido establecido un colchón de capital para el 2018.

Con fecha 13 de junio de 2018, el Grupo fue informado por el Banco Central Europeo de la decisión relativa a los requisitos mínimos prudenciales de capital para 2018, siendo el requerimiento para el Grupo Liberbank de un ratio "phased in" de Common Equity Tier 1 del 8,875% y de 12,375% de Capital Total. Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Grupo cumplía con dicho requerimiento.

Con fecha 8 de febrero de 2019, el Grupo fue informado por el Banco Central Europeo de la decisión relativa a los requisitos mínimos prudenciales de capital para 2019, siendo el requerimiento para el Grupo Liberbank de un ratio "phased in" de Common Equity Tier 1 del 9,5% y de 13,0% de Capital Total. Al 31 de diciembre de 2018, el Grupo cumplía con dicho requerimiento.

A continuación se incluye un detalle de las principales cifras relativas a los ratios de capital aplicables al Grupo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 575/2013:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Capital ordinario computable de nivel 1 (a)	2.345.586	2.261.054
Capital adicional computable de nivel 1 (b)	-	59.268
Capital computable de nivel 2 (c)	268.815	268.721
Riesgos (d)	17.058.292	16.826.828
Coeficiente de capital ordinario de nivel 1 (CET1) (A) = (a)/(d)	13,75%	13,44%
Coeficiente de capital adicional de nivel 1 (AT 1) (B) = (b)/(d)	-	0,35%
Coeficiente de capital de nivel 1 (Tier 1) (A)+(B)	13,75%*	13,79%
Coeficiente de capital de nivel 2 (Tier 2) (C) = (c)/(d)	1,58%	1,60%
Coeficiente de capital total (A) + (B) + (C)	15,33%*	15,39%

* CET 1 Fully loaded 11,92% (incluyendo la totalidad del resultado del ejercicio 12,06%), ratio de capital total fully loaded 13,50% (incluyendo la totalidad del resultado del ejercicio 13,63%).

El capital de nivel I ordinario, incluye, básicamente, el capital, la prima de emisión y las reservas del Grupo neto de deducciones y la parte del resultado el ejercicio 2018 que se destinará a reservas, una vez aprobada la distribución del resultado (véase Nota 4) por la Junta General de Accionistas. Por su parte, el capital de nivel 2, incluye básicamente la emisión de deuda subordinada realizada en el ejercicio 2017 (véase Nota 18).

Gestión de capital

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Banco en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Banco.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son que en la planificación estratégica y

operativa del Banco, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones del Grupo al que pertenece, se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables del Grupo y la relación consumo de recursos propios - rentabilidad - riesgo.

Dentro de su estructura organizativa, el Banco dispone de las unidades de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permiten garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Apalancamiento

A continuación, se incluye un detalle de las principales cifras relativas a los ratios de apalancamiento aplicables al Grupo:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Capital de nivel 1 (a)	2.345.586	2.320.322
Exposición (b)	38.302.219	34.454.698
Ratio de apalancamiento (a)/(b)	6,12%	6,73%

n) Coeficiente de Reservas Mínimas

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, así como a lo largo de los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, el Banco cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

o) Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo Único de Resolución

i. Fondo de garantía de depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos ("FGD"). La aportación ordinaria anual a realizar por las entidades en este fondo, establecida por el Real Decreto - ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el FGD, es determinada por la Comisión Gestora del FGD, y se determina en función de los depósitos garantizados de cada entidad y su perfil de riesgo.

La finalidad del FGD es garantizar la restitución del importe de los depósitos garantizados cuando la entidad depositaria se haya declarado en concurso de acreedores o cuando se produzca el impago de depósitos, siempre y cuando no se haya acordado la apertura de un proceso de resolución de la entidad hasta el límite contemplado en dicho Real Decreto. Para cumplir con sus objetivos, el FGD se nutre de las mencionadas aportaciones anuales, las derramas que el Fondo realiza entre las entidades adheridas al mismo y de los recursos captados en los mercados de valores, préstamos y cualesquiera otras operaciones de endeudamiento

Con fecha 30 de julio de 2012 la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, acordó la realización de una derrama extraordinaria entre las entidades adscritas al mismo, estimada sobre la base de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011 y liquidable mediante cuotas anuales iguales durante los siguientes diez años. En el ejercicio 2012, el Banco registró este compromiso asumido y la periodificación del gasto, por importe de 51.731 miles de euros (de los que 18.411 miles de euros correspondían a Banco de Castilla-La Mancha, S.A.) liquidable en los ejercicios 2013 a 2022, ambos incluidos. El saldo pendiente de devengo al 31 de diciembre de 2018 de 17.977 miles de euros (23.660 miles de euros al 31 de diciembre de 2017, de los que 7.785 miles de euros correspondían a Banco de Castilla-La Mancha), que se encuentran registrados en los epígrafes "Otros activos" y en "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del balance (véanse Notas 1.c., 17 y 18).

El gasto total incurrido por las contribuciones ordinarias realizadas a este organismo en el ejercicio 2018 ha ascendido a 37.610 miles de euros (23.629 miles de euros en el ejercicio 2017),

registrados en el epígrafe “Otros Gastos de Explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse Notas 18 y 25).

ii. Fondo Único de Resolución

En marzo de 2014, el Parlamento y el Consejo Europeo lograron un acuerdo político para la creación del segundo pilar de la unión bancaria, el Mecanismo Único de Resolución (“MUR”). El principal objetivo del MUR es garantizar que las quiebras bancarias que puedan suceder en un futuro en la unión bancaria se gestionen de forma eficiente, con costes mínimos para el contribuyente y la economía real. El ámbito de actuación del MUR es idéntico al del Mecanismo Único de Supervisión (“MUS”), es decir, una autoridad central, la Junta Única de Resolución (“JUR”), es la responsable final de la decisión de iniciar la resolución de un banco, mientras que la decisión operativa se aplicará en cooperación con las autoridades nacionales de resolución. La JUR inició su trabajo como organismo autónomo de la UE el 1 de enero de 2015.

Las normas que rigen la unión bancaria tienen por objeto asegurar que sean, en primer lugar, los bancos y sus accionistas, quienes financien las resoluciones y, si es necesario, también, parcialmente, los acreedores del banco. No obstante, se dispondrá también de otra fuente de financiación a la que se podrá recurrir si las contribuciones de los accionistas y las de los acreedores del banco no son suficientes. Se trata del Fondo Único de Resolución (“FUR”), que administra la “JUR”. La normativa establece que los bancos abonarán las contribuciones al “FUR” a lo largo de ocho años.

En este sentido, el 1 de enero de 2016, entró en funcionamiento el “FUR”, que ha sido implantado por el Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo. La competencia del cálculo de las aportaciones que deben realizar las entidades de crédito y empresas de inversión al “FUR” corresponde a la “JUR”. Estas aportaciones se basan en: (a) una aportación a tanto alzado (o contribución anual base), a prorrata de los pasivos de cada entidad, con exclusión de los recursos propios y depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales, con exclusión de los fondos propios y los depósitos con cobertura de todas las entidades autorizadas en el territorio de los estados miembros participantes; y (b) una aportación ajustada al riesgo, que se basará en los criterios establecidos en el artículo 103, apartado 7, de la Directiva 2014/59/UE, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, sin crear distorsiones entre estructuras del sector bancario de los estados miembros.

El gasto incurrido por la aportación al Fondo Único de Resolución en el ejercicio 2018, ha ascendido a 9.249 miles de euros (6.379 miles de euros en el ejercicio 2017) y se encuentra registrado en el epígrafe “Otros Gastos de Explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 25).

p) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Asimismo, el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, desarrolla determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo.

El Banco es emisor de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios, y en la Nota 18 se presenta determinada información relevante cuyo desglose es requerido por la normativa del mercado hipotecario.

Dichas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Banco y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

q) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.
Disposición adicional tercera “Deber de Información” de la Ley
15/2010, de 5 de julio.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida en esta Nota, se entienden por “proveedores”, exclusivamente, aquellos suministradores de bienes y servicios al Banco cuyo gasto se encuentra contabilizado, principalmente, en la rúbrica “Gastos de administración - Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias, no incluyéndose en esta Nota, por tanto, información sobre pagos en operaciones financieras que constituyen el objeto y la principal actividad del Banco o a proveedores de inmovilizado, que en su caso, puedan existir, los cuales se han realizado en todo caso, de acuerdo a los plazos establecidos en los correspondientes contratos y en la legislación vigente.

En aplicación de lo dispuesto por el ICAC se ha considerado como “días de pago” a efectos de la elaboración de esta información, el periodo transcurrido entre la fecha de recepción de las facturas (que no presenta diferencias relevantes respecto a las correspondientes fechas de las facturas) y la fecha de pago.

Se presenta a continuación, para los ejercicios 2018 y 2017, la información requerida en el formato establecido por la resolución del “ICAC”:

	31/12/2018	31/12/2017
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	33	26
Ratio de operaciones pagadas	33	26
Ratio de operaciones pendientes de pago	32	32
	Miles de Euros	
Total pagos realizados	143.355	86.739
Total pagos pendientes	1.388	1.764

La Ley 11/2013, de 26 de julio, estableció el plazo máximo de pago en 30 días, ampliable, por pacto entre las partes, a un máximo de 60 días.

r) Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se ha producido el siguiente hecho posterior significativo:

- Con fecha 22 de febrero de 2019, y ante la información publicada por diversos medios de comunicación de que Abanca Corporación Bancaria, S.A. (Abanca) tenía intención de promover una oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (OPA) de Liberbank, S.A., la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), suspendió cautelarmente la cotización del Banco, al amparo del artículo 21 del Real Decreto Ley de 29 de diciembre de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de Mercado de valores.

Posterior a dicho hito, Liberbank, S.A. publicó un Hecho Relevante dejando constancia de que no había recibido hasta la fecha ninguna oferta concreta, ni estaba en conversaciones para llevar a cabo ninguna operación estratégica distinta de la comunicada en el Hecho Relevante de fecha 12 de diciembre de 2018. En base a lo anterior, la CNMV levantó la suspensión cautelar de cotización sobre las acciones del Banco. Posteriormente, en esa misma fecha el Consejo de Administración del Banco recibió una carta de Abanca expresando su interés en promover una operación

corporativa mediante una oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Liberbank, S.A. dirigida a sus accionistas y condicionada a la revisión confirmatoria de determinados aspectos relativos a Liberbank, S.A. y a su Grupo.

El día 25 de febrero, Abanca publicó otro Hecho Relevante en el que informaba de que el publicado en la tarde del viernes 22 de febrero de 2019 contenía una expresión de la voluntad de formular una OPA sujeta a ciertas actuaciones de revisión que no resultarían admisibles por el Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y de que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles conforme al requerimiento recibido de CNMV, debía manifestar mediante Hecho Relevante, su decisión o no de formular una OPA en los términos previstos por el mencionado Real Decreto. En la tarde del 25 de febrero el Consejo de Administración del Banco, por unanimidad, confirma que sigue trabajando en la operación estratégica comunicada mediante Hecho Relevante el 12 de diciembre de 2018 (véase Nota 1.c.4), todo ello sin perjuicio de que en el supuesto de que se formule y, en su caso, se autorice por la CNMV alguna oferta pública de adquisición sobre las acciones del Banco, el Consejo de Administración del Banco se pronunciará en el momento y con el alcance y garantías que prevé el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, siempre en el mejor interés de todos sus accionistas.

Por último y con fecha 26 de febrero de 2019, Abanca comunicó un Hecho Relevante en el que manifiesta su decisión de renunciar a su interés en promover la posible operación corporativa entre Abanca y Liberbank, S.A., y en consecuencia, no formular una OPA sobre el Banco.

2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales de 2018, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Instrumentos financieros

Definiciones

Un “*instrumento financiero*” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “*instrumento de patrimonio*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “*derivado financiero*” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los “*instrumentos financieros híbridos*” son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los “*instrumentos financieros compuestos*” son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.
- Los activos y pasivos financieros surgidos de los contratos de arrendamientos salvo los que surjan en operaciones de compraventa con arrendamiento posterior.

Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando el Banco se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, los valores representativos de deuda, tales como los préstamos y anticipos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado con instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores españoles y las operaciones realizadas con valores representativos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran a la fecha de liquidación.

Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado o
- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transfiera el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se adquiere por parte del Banco, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlo.

Clasificación y valoración de los activos financieros

Conforme a la Norma 22 de la Circular 4/2017 de Banco de España, la clasificación de los activos y pasivos financieros es realizada sobre la base del modelo de negocio que establezca el Banco para su gestión y considerando las características de sus flujos de efectivo contractuales, tal y como se definen a continuación:

- **El modelo de negocio** para la gestión de los activos financieros, es la forma en la que el Banco gestiona de manera conjunta los grupos de activos financieros para generar flujos de efectivo. Dicho modelo, puede consistir en mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, en la venta de estos activos o en una combinación de ambos objetivos.
- Las **características de los flujos de efectivo contractuales** de los activos financieros, pueden ser:

- Aquellas cuyas condiciones contractuales que dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo y consisten solamente en pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, comúnmente conocido como “Criterio de sólo pago de principal e intereses (SPPI)”y,
- resto de características.

a) Modelos de negocio

Existen tres tipos de modelos de negocio en función del tratamiento de los flujos de efectivo para instrumentos financieros:

- **Coste amortizado - cobro de flujos de efectivo contractuales:** Consistente en mantener activos con el fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales (principal e intereses) en fechas especificadas durante la vida del instrumento.
- **Mixto - cobro de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros:** El modelo de negocio mixto combina el objetivo de mantener los activos con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales, cuyas condiciones también respondan solamente a pagos de principal e intereses, así como realizar la venta de estos activos.
- **Negociación - venta de activos financieros:** El modelo de negocio consiste en la realización de compras y ventas activas. El Banco toma sus decisiones basándose en el valor razonable de los activos y gestiona estos con el fin de obtener su valor razonable.

b) Test SPPI

El test SPPI consiste en determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de efectivo representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

La función principal del test es discriminar qué productos contenidos en los modelos de negocio de “cobro de flujos de efectivo contractuales” y “cobro de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros” se pueden medir a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, respectivamente, o, por el contrario, se deben medir obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Los instrumentos de deuda que se midan a valor razonable con cambios en resultados, así como los instrumentos de patrimonio, no están sujetos a este análisis.

En concreto un activo financiero en función de su modelo de negocio y el test SPPI, se clasifica en:

1. **Activos financieros a coste amortizado:** si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento y cumple el test SPPI.
2. **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:** si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo, i) en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento y ii) mediante la venta de los mismos y cumple el test SPPI.
3. **Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:** si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo mediante la venta de los mismos o si no cumple el test SPPI con los modelos de negocio de los apartados anteriores. Existen dos categorías en estos activos:
 - Activos financieros mantenidos para negociar, se incluyen en esta subcategoría aquellos instrumentos que cumplen alguna de las siguientes características: i) se originan o adquieren con el objetivo de realizarlos a corto

plazo, ii) son parte de un grupo de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y iii) son instrumentos derivados que no cumplan la definición de contrato de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura contable.

- Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Se clasificarán en esta subcategoría los instrumentos de deuda que no puedan clasificarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, dado que, por sus características contractuales los flujos de efectivo que generan no son solamente cobros de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

El Banco puede optar en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” instrumentos de patrimonio que no deban clasificarse como mantenidos para negociar. Esta opción se realizará instrumento a instrumento. Asimismo, en el momento inicial y de forma irrevocable, el Banco puede optar por designar cualquier activo financiero como a valor razonable con cambios en resultados, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (asimetría contable) que surgiría de otro modo, de la valoración de los activos o pasivos, o del reconocimiento de sus pérdidas y ganancias, sobre bases diferentes.

Independientemente de la frecuencia y la importancia de las ventas, ciertos tipos de ventas no son incompatibles con la categoría de mantenidos para recibir los flujos de efectivo contractuales: como son ventas por disminución de la calidad crediticia, ventas cercanas al vencimiento de las operaciones, de forma que las variaciones en los precios de mercado no tendrían un efecto significativo en los flujos de efectivo del activo financiero, ventas en respuesta a un cambio en la regulación o en la tributación, ventas en respuesta a una reestructuración interna o combinación de negocios significativa, ventas derivadas de la ejecución de un plan de crisis de liquidez cuando el evento de crisis no se espera de forma razonable.

Con fecha 1 de enero de 2018, el Banco definió los modelos de negocio y segmentó su cartera de instrumentos financieros a los efectos de realizar los test SPPI diferenciando: i) familias de instrumentos que agrupan productos totalmente homogéneos (“familias paraguas”) de forma que, testeando una muestra de productos de la cartera, pudiera extrapolarse la conclusión de si cumple o no el test al resto de productos de la misma familia y ii) productos que por su naturaleza presentan un análisis individualizado (“case by case”), sobre los que el Banco ha realizado la totalidad de los test SPPI.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado r) de esta Nota.

Clasificación y valoración de los pasivos financieros

En cuanto a la clasificación de los **pasivos financieros**, se incluyen a efectos de su valoración, entre otras, en una de las tres carteras siguientes:

1. **Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados**, se incluyen en esta categoría aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen las mismas condiciones, que para los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, descritos anteriormente.

2. **Pasivos financieros mantenidos para negociar**, se incluyen en esta categoría aquellos pasivos financieros que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura.
3. **Pasivos financieros a coste amortizado**, en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen todos los pasivos financieros excepto los que cumplan con las características mencionadas en el resto de carteras.

Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Valoración en el registro inicial

En el reconocimiento inicial se registrarán por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en dicha fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (*“precio de cotización”* o *“precio de mercado”*). Para los instrumentos financieros que no se incluyan en la categoría de valorados por su valor razonable con cambios en resultados, dicho importe se ajustará con los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, estos costes de transacción se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar (liquidar o cubrir) al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleve asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición de no arbitraje, etc.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.

- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.
- Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de activos financieros mantenidos para negociar se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha determinada, se recurre, para valorarlos, a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (*“valor actual” o “cierre teórico”*), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros (valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Valoración posterior al momento inicial

Tras su reconocimiento inicial, el Banco valora los instrumentos financieros a coste amortizado o a valor razonable.

Se entiende por coste amortizado el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dicho instrumento financiero. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

Reclasificaciones entre carteras

Se producen única y exclusivamente cuando tenga lugar un cambio en el modelo de negocio para la gestión de activos financieros, de acuerdo a la normativa en vigor. Dicha reclasificación se realiza de forma prospectiva desde la fecha de reclasificación, sin que sea procedente re-expresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos. Con carácter general los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia.

Registro de los cambios de valor en los instrumentos financieros

Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran en diversas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias según la cartera en la que se clasifiquen los activos / pasivos financieros que los generan:

- o **Instrumentos financieros a valor razonable con cambio en resultados:** Las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros se registran en los epígrafes de “Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas” o “Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- o **Instrumentos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado global:** Las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros se registran en el epígrafe de “Otro resultado global” del balance. Si bien, las ganancias o pérdidas que se producen por la venta de los activos se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias o en patrimonio neto, en función del tipo de instrumento:
 - o *Instrumentos de deuda:* se registran en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, las variaciones acumuladas en el patrimonio neto hasta el momento de la venta.
 - o *Instrumentos de patrimonio:* se registran en el epígrafe de “Otras reservas” del patrimonio neto, las variaciones acumuladas en el patrimonio neto hasta el momento de la venta.

b) Coberturas contables y mitigación de riesgos

La Circular 4/2017 de Banco de España ha introducido un nuevo esquema contable de coberturas que coexiste con el esquema de coberturas anterior, de forma que las entidades podrán optar voluntariamente por uno u otro.

El Banco ha analizado esta novedad regulatoria, y ha decidido por el momento mantener los criterios de coberturas contables que venía utilizando hasta ahora.

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Norma 31 de la Circular 4/2017 del Banco de España, dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe "Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Coberturas de los flujos de efectivo" del patrimonio neto. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas anteriormente descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

c) Operaciones en moneda extranjera

Moneda funcional

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose del contravalor en euros de los principales saldos de activo y pasivo del balance al 31 de diciembre de 2018 y 2017 mantenidos en moneda extranjera, principalmente dólares americanos, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31/12/2018		31/12/2017 ^(*)	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	7.015	-	3.978	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	120.764	-	74.590	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	121.431	-	109.987
Provisiones	-	108	-	74
Otros activos/pasivos	76	45	-	-
	127.855	121.584	78.568	110.061

^(*) Véase Nota 1.c. y 1.i.

Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se realiza aplicando los siguientes criterios:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Banco para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en moneda extranjera, a efectos de la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2018, considerando los criterios descritos anteriormente, han sido los tipos de cambio medio del mercado de divisas de contado publicados por Bloomberg (página "BFIX").

Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se registran, con carácter general, por su importe neto en el capítulo "Diferencias de Cambio (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas".

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto "Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Conversión en divisas" del balance hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

d) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

A continuación, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y otros conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados, se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo en la partida de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias, por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros se clasifican en las siguientes categorías y se imputan a la cuenta de resultados según se indica:

- **Comisiones crediticias:** son aquellas que se perciben por adelantado y forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación.

Las comisiones crediticias que se perciben por adelantado en la concesión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, se difieren y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación, como un ajuste del rendimiento o coste efectivo de la operación excepto en la parte que compensan costes directos. En el caso de los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en resultados, las comisiones crediticias se imputan inmediatamente en resultados.

Las comisiones crediticias pagadas en la emisión de pasivos financieros valorados a coste amortizado se incluyen junto con los costes directos relacionados en el importe en libros del pasivo financiero y se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ajuste al coste efectivo de la operación.

- **Comisiones no crediticias:** son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación. En este caso y de forma general, se imputarán a la cuenta de resultados de forma diferida si están relacionadas con la ejecución de un servicio que se presta a lo largo del tiempo o de forma inmediata si la prestación de un servicio se ejecuta en un momento concreto.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio del devengo.

e) Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a la Circular 4/2017 de Banco de España y sucesivas modificaciones en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una “compensación de saldos”.

f) Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se transfieren sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares-, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, de las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos-, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí, en los siguientes casos:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

g) Permutas de activos

Se entiende por “*permuta de activos*” la adquisición de activos tangibles o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de esta memoria, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros al Banco, no se considera una permuta de activos.

Los activos financieros recibidos en una permuta de activos financieros se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por la Norma 39 de la Circular 4/2017 del Banco de España, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto el del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición. No obstante, si el valor razonable del activo recibido fuese inferior al importe establecido anteriormente, el activo recibido se reconocerá por éste último importe.

El activo entregado se dará de baja del balance siempre que se cumplan las siguientes condiciones (Normas 23 y 26 de la Circular 4/2017 del Banco de España):

- a) Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera hayan expirado.
- b) se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera o asuma la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios, y se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios o aún, no existiendo transmisión de estos, se transmita el control del activo financiero conforme a lo indicado en la normativa en vigor.
- c) cuando queden permanentemente retirados de uso y no se espere obtener de ellos beneficios económicos futuros.

En caso de que no se cumplan las condiciones para dar de baja del balance los activos entregados, se reconoce un pasivo por un importe igual al valor dado de alta por el activo recibido.

Una permuta carece de carácter comercial cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- o El perfil de riesgos e importes de los flujos de efectivo del activo recibido no difieren respecto de los del activo entregado.
- o El valor específico para la Entidad de la parte de sus actividades afectadas por la permuta no se ve modificado por ésta.

El valor razonable de un activo, para el que no existan transacciones comparables en el mercado, puede valorarse con fiabilidad si la variabilidad en el rango de estimaciones de su valor razonable no es significativa, o si las probabilidades de diferentes estimaciones dentro de ese rango pueden ser razonablemente calculadas y utilizadas en la estimación del valor razonable.

En cualquier caso, no se reconocerán ganancias en la cuenta de pérdidas y ganancias en las operaciones de permuta de activos que carezcan de carácter comercial o cuando ninguno de los valores razonables de los activos permutados sean medibles de forma fiable.

h) Deterioro del valor de los activos financieros

El Banco aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito como compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos.

El objetivo del deterioro del valor es reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo financiero, en caso de aumentos significativos del riesgo de crédito, desde el

reconocimiento inicial. Para su determinación se utiliza toda la información razonable y fundamentada disponible, incluida la de carácter prospectivo

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra el epígrafe “Otro resultado global acumulado” del balance.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones - Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Banco para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

Clasificación de los instrumentos financieros según su riesgo de crédito

En lo que se refiere a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda, mayoritariamente préstamos y anticipos, sufren deterioro por insolvencia cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.

El Grupo ha desarrollado políticas, métodos y procedimientos para estimar las pérdidas por deterioro en que puede incurrir como consecuencia de los riesgos de crédito que mantiene. Dichas políticas, métodos y procedimientos se aplican en el estudio, autorización y formalización de los instrumentos de deuda y de los compromisos y garantías financieras concedidas; así como en la identificación de su posible deterioro y, en su caso, en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de las pérdidas por deterioro estimadas.

El importe del deterioro de instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado se calcula en función de si las pérdidas por deterioro se determinan individual o colectivamente. En primer lugar, se determina si existe evidencia objetiva de deterioro de forma individual para activos financieros individualmente significativos, y de forma colectiva para activos financieros que no son individualmente significativos. En caso de que el Banco determine que no existe evidencia objetiva de deterioro, los activos se clasifican en grupos de activos con características similares de riesgo y se analiza su deterioro de forma colectiva.

El Grupo clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito en Normal, Normal en vigilancia especial, Dudoso y Fallido. Esta clasificación se realiza mediante i) reglas objetivas (criterios normativos que deben ser considerados para la clasificación de las operaciones y ii) indicios (conjunto de indicadores que pueden determinar si existe o no un aumento significativo del riesgo de crédito o una evidencia objetiva de deterioro). A continuación, se describen las cuatro categorías en las que se clasifica el riesgo de crédito:

- o **Riesgo normal (fase 1/ stage 1/ Performing):** instrumentos para los que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.

Dentro de esta categoría, se incluirán las operaciones identificadas con riesgo de crédito bajo, entre otras, aquellas operaciones contratadas con bancos centrales, operaciones con Administraciones Públicas dentro de países de la Unión Europea, operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el Grupo 1 a efectos de riesgo país, operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea, etc. Para las identificadas con riesgo de crédito bajo se considerará que no ha habido un incremento significativo del riesgo.

Para identificar otras operaciones con riesgo de crédito bajo, el Banco utiliza sus calificaciones de riesgo internas u otras prácticas que sean coherentes con el concepto habitualmente utilizado de riesgo de crédito bajo y que tengan en cuenta el tipo de instrumento y las características de riesgo que se están evaluando.

o **Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2/ stage 2/ Under Performing):** aquellos instrumentos para los que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento o deterioro. Se clasificarán como normal en vigilancia especial:

- Las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda (acuerdo celebrado entre el deudor y un grupo mayoritario de acreedores que tenga como objetivo y como efecto razonablemente previsible asegurar la viabilidad de la empresa), que cumpla todas las siguientes condiciones: i) que se base en un plan de viabilidad de la empresa avalado por un experto independiente; ii) que sea precedido de un ejercicio prudente de identificación de la deuda sostenible de la empresa; iii) que sea precedido de un análisis de la calidad de la gestión realizada; iv) que sea precedido de un análisis de la posible existencia de líneas de negocio deficitarias y si se identifican, que la empresa sea sometida a un proceso de reestructuración empresarial en el que sólo se mantengan los negocios rentables; v) que suponga la aceptación por los acreedores de una quita completa de la parte no sostenible de la deuda o su transformación en participaciones en el capital; vi) que no existan cláusulas referidas al reembolso de la deuda sostenible que impidan contrastar a lo largo del tiempo la capacidad de pago del deudor y vii) que no exista ningún otro factor que debilite la conclusión de que la empresa reestructurada sea capaz de cumplir con sus obligaciones en las nuevas condiciones pactadas.
- Los riesgos de titulares declarados en concurso de acreedores sin petición de liquidación cuando el acreditado haya pagado, al menos, el 25% de los créditos afectados por el concurso o hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro mercantil del auto de aprobación del convenio de acreedores, siempre que dicho convenio se esté cumpliendo fielmente y la evolución de la empresa elimine las dudas sobre el reembolso total de los débitos. Los riesgos de titulares declarados en concurso clasificados como riesgo normal en vigilancia especial permanecerán en esta categoría mientras se mantenga la situación concursal del titular.
- Las operaciones no dudosas de los titulares con algún saldo clasificado como dudoso por razón de su morosidad cuando no existan dudas razonables sobre su reembolso total, salvo aquellas operaciones incluidas en stage 3 por efecto arrastre.

Con carácter general, los criterios de reclasificación de normal en vigilancia especial a normal al producirse una evolución favorable del riesgo de crédito deben ser coherentes con los que determinan la reclasificación inversa al producirse una evolución desfavorable.

La clasificación del acreditado en vigilancia especial para los *préstamos y anticipos* se puede producir utilizando criterios cuantitativos y cualitativos. A continuación, se describen los criterios cuantitativos:

- o **Por criterios automáticos** para operaciones con seguimiento estandarizado siempre que se cumplan determinados triggers que se detallan a continuación:

- o Importes vencidos de más de 30 días de antigüedad,
- o empeoramiento de la probabilidad de incumplimiento estimada en la vida de la operación (PD lifetime) en el momento actual respecto al momento inicial de la operación en más del 200%.

Respecto a los triggers anteriores, se exceptúan de esta clasificación aquellas operaciones con un riesgo muy reducido, que se determina a los efectos de esta metodología, por el cumplimiento simultáneo de dos condiciones: una PD baja y la inexistencia de alertas relevantes en el Sistema de Seguimiento Integral del Riesgo de Crédito (SEIR) del Banco, en su última clasificación mensual disponible.

- o **Por refinanciación.** Permanecen en vigilancia especial al menos durante un periodo de prueba de 24 meses.
 - Si la calificación previa a la refinanciación es vigilancia especial, la fecha de inicio de cómputo para el periodo de vigilancia especial coincide con la fecha de la refinanciación.
 - Si la calificación previa a la refinanciación es dudosa, la fecha de inicio de cómputo para el periodo de vigilancia especial es la fecha en la que pasó a calificarse en vigilancia especial.
- o **Por resultado del análisis individualizado** de las operaciones carterizadas en el Departamento de Seguimiento del Riesgo, se podrá justificar que la existencia de los indicios anteriores no implica un incremento significativo del riesgo únicamente si se tiene información razonable y fundamentada que demuestre que el riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa, por lo que en la calificación definitiva cobra especial relevancia el análisis individualizado de cada caso, tanto para su correcta identificación como para su clasificación posterior y seguimiento. En este caso, el Banco considera que las operaciones clasificadas como normales en vigilancia especial se mantendrán clasificadas un periodo mínimo de 3 meses en esta categoría, salvo que tras un análisis individualizado (cuantitativo y cualitativo) suficientemente justificado dé como resultado su reclasificación a riesgo normal.

Asimismo, el Banco evalúa si se ha producido un incremento significativo del riesgo en la partida de “Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos” del balance desde el reconocimiento inicial, tomando en consideración una serie de variables:

- Rating corporativo como unidad de evaluación.
- Acreditados en situación cercana a la morosidad.
- Acreditados con cambios adversos en la situación financiera con significativo riesgo de balance y desequilibrio patrimonial.
- Acreditados con descensos en los márgenes y actividad.
- Acreditados con significativo riesgo de renovación de su deuda.
- Acreditados para los que se detecten conflictividad entre los propietarios y/o un inadecuado clima laboral.
- Acreditados que presenten operaciones con un elevado nivel de apalancamiento.
- Acreditados con significativo riesgo de posicionamiento en su actividad.
- Acreditados con comportamiento operativo distinto del estándar.

- Acreditados con operaciones con garantía real en las que exista un empeoramiento significativo de la relación entre su importe y el valor de garantía.
- Acreditados con una incorrecta instrumentación de las operaciones.
- Acreditados con dificultades documentales relevantes.
- Acreditados con dependencia económica o financiera comprometida con sociedades o grupos de vinculación que presenten evidencias objetivas de deterioro.
- Sectores, mercados, colectivos específicos o acreditados con otros indicios que puedan llegar a provocar eventos de pérdida.
- Impacto del ciclo económico en el comportamiento de pago de los riesgos, como cambios adversos en la economía o en las condiciones de mercado, ...
- Descenso significativo real o esperado de la calificación crediticia externa del acreditado, suspensión o caída relevante en la cotización de acciones, bonos, incrementos significativos en la valoración de los Credit Default Swaps...
- Incumplimiento de "covenants" o cláusulas recogidas en los contratos (principalmente en operaciones sindicadas).
- El acreditado o cualquier sociedad de su grupo económico que entre o sea probable que entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera.
- Cambio de la estructura societaria (por ejemplo, fusión, reducción del capital).
- Impago del garante o reducción del apoyo financiero otorgado por terceros al titular.
- Acreditados con operaciones concedidas por debajo de su coste. Serán objeto de un seguimiento separado para identificar si se ha producido un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso se reclasificarán desde la categoría de riesgo normal a la de riesgo normal en vigilancia especial.

En cada fecha de referencia, el Banco considera que se ha producido un incremento significativo del riesgo en los valores representativos de deuda desde su reconocimiento inicial si se da, entre otras, alguna de las siguientes situaciones, siempre y cuando en la fecha de referencia no sean exposiciones clasificadas sin riesgo apreciable:

- Que el rating externo del emisor o de la emisión, si está disponible, experimente una caída de dos escalones (notches) o más respecto al rating inicial (a fecha de formalización de la inversión) y que se encuentre debajo del grado de inversión BBB-/Baa3.
- Incremento entre 500 y 1.000 pbs en los últimos 12 meses de la cotización del CDS a 5 años.

Para las exposiciones sin rating se llevará un análisis individualizado con el fin de determinar la existencia o no de incremento significativo del riesgo.

- o **Riesgo dudoso (fase 3/ stage 3/ Non Performing):** comprende aquellas operaciones en las que se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses), o en las que se tenga algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de noventa días de antigüedad (dudoso por razón de la morosidad), así como las exposiciones fuera de Balance cuyo pago sea probable y su recuperación dudosa.

El Grupo identifica en cada fecha de análisis las operaciones que presentan evidencias objetivas de deterioro, que ponen en duda la recuperación íntegra de las deudas, utilizando para ello, entre otros, los siguientes indicios:

- o Patrimonio neto negativo o disminución como consecuencia de pérdidas del patrimonio neto del titular en al menos un 50% durante el último ejercicio.
- o Pérdidas continuadas o descenso significativo de la cifra de negocios.
- o Retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas.
- o Estructura económica o financiera significativamente inadecuada, o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del titular.
- o Existencia de calificación crediticia, interna o externa, que ponga de manifiesto que el titular se encuentra en situación de impago.
- o Existencia de compromisos vencidos del titular de importe significativo frente a organismos públicos o a empleados.

Asimismo, se detallan a continuación **factores automáticos** por los que la operación se clasifica directamente en esta categoría:

- o Operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.
- o Operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, incluyendo las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
- o Operaciones de los titulares estén declarados o se vayan a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
- o Las garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.
- o Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no cumplan los criterios definidos por el Grupo de acuerdo a la normativa de aplicación para su clasificación inicial como Normal en Vigilancia Especial (tales como su clasificación previa, existencia de quitas, carencia de principal o plan de pagos no adecuado) o que durante el periodo de prueba sean refinanciadas o reestructuradas o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del periodo de prueba.

Por último, se producirá un **efecto arrastre** y se considerarán como dudosas todas las operaciones de un titular, cuando sus operaciones con importes vencidos, con más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Con carácter general, se reclasifican a riesgo normal o en vigilancia especial, aquellas operaciones dudosas en las que como consecuencia de un estudio individualizado, desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total por el titular en los términos pactados contractualmente y no existen importes vencidos con más de 90 días de antigüedad en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal o a la de riesgo normal en vigilancia especial.

En cuanto a los *valores representativos de deuda*, se considera que presentan dudas razonables sobre su reembolso total si se da alguna de las siguientes situaciones:

- o El rating externo del emisor o de la emisión, si está disponible, se sitúa en CCC+/Caa1 o en un nivel inferior.
- o Incremento superior a 1000 pb en los últimos 12 meses de la cotización de CDS a 5 años.
- o **Riesgo fallido:** comprende las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo. El importe remanente de las operaciones con importes dados de baja parcialmente, se clasificarán frecuentemente como riesgo dudoso.

Se considerarán en todo caso de recuperación remota:

- o Las operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en esta categoría superior a 4 años o, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de dos años, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación (la valoración de la garantía real tiene que estar actualizada). La reclasificación por estos motivos se realiza de forma automática.
- o Las operaciones de titulares que estén declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación. El marcaje de estas operaciones se realiza de forma manual por la sección de Contencioso y Concursos.

Adicionalmente se producen reclasificaciones manuales a fallido a instancias del departamento de Recuperaciones cuando, tras un análisis individualizado, se identifican operaciones cuya recuperación se considera remota. Para las operaciones clasificadas como fallidas, el Banco no interrumpe las negociaciones ni las actuaciones legales para recuperar estos importes. Las operaciones clasificadas como fallidas no se consideran quitas ya que se continúan reclamando. Estas operaciones, sólo darán lugar al reconocimiento de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando reciba pagos en efectivo.

Registro de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito

En base a la clasificación de riesgo de crédito en las categorías definidas anteriormente, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones será igual a:

- **Riesgo normal:** las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de crédito de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- **Riesgo normal en vigilancia especial:** las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación; en caso de que el riesgo sea significativo la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados siempre que el riesgo de que ocurra

un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

- **Riesgo dudoso:** las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: en caso de que el riesgo sea significativo la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados.

El marco normativo requiere incorporar información presente, pasada y futura tanto para la detección del incremento de riesgo significativo como para la estimación de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito.

La metodología requerida para la identificación del incremento significativo del riesgo y la cuantificación de la pérdida esperada por eventos de crédito estará basada en una consideración no sesgada y ponderada por probabilidad de ocurrencia de un rango de posibles escenarios futuros que pudieran impactar en el cobro de los flujos de efectivo contractuales.

En particular, la Circular 4/2017 de Banco de España indica que el objetivo de los requerimientos sobre deterioro de valor en esta norma es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual:

Estimación individualizada de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito

La pérdida por deterioro por riesgo de crédito de operaciones de crédito será igual a la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados utilizando el tipo de interés efectivo original de la operación o el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia cuando se trate de activos financieros comprados con deterioro crediticio.

La estimación de los flujos de efectivo debe contar con información actualizada y fiable sobre la solvencia y capacidad de pago de los intervinientes y tener en consideración los términos y condiciones contractuales de la operación durante la vida esperada de esta, así como las garantías recibidas.

El Banco utiliza metodologías internas para la estimación individualizada de provisiones (a nivel acreditado) que cumplan:

- Exposiciones clasificadas como riesgo dudoso (stage 3)
 - Todo deudor/acreditado significativo que cuente, al menos, con una operación dudosa por razón de la morosidad y que, a nivel acreditado, supere un umbral de materialidad del impago.
 - Operaciones consideradas como con riesgo de crédito bajo, clasificadas como dudosas, tanto por razón de la morosidad como por razones distintas de ésta, aplicando el umbral de materialidad del impago para las operaciones dudosas por razón de la morosidad.
 - Resto de deudores/acreditados significativos que cuenten, al menos, con una operación dudosa por razones distintas de la morosidad, salvo que el motivo de dicha clasificación corresponda exclusivamente a factores automáticos de clasificación.
- Exposiciones clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial (stage 2)
 - En base al principio de proporcionalidad, todo deudor/acreditado significativo que cuente, al menos, con una operación clasificada como normal en vigilancia especial.

A estos efectos, el Banco ha establecido los siguientes umbrales cuantitativos para considerar una exposición significativa: (i) 3 millones de euros a nivel de acreditado individual y (ii) 500 mil euros, de pertenecer el acreditado (persona jurídica) a un Grupo Económico con más de 3 millones de euros de exposición.

Adicionalmente, también se utilizarán metodologías internas para la estimación individualizada de las coberturas de las operaciones dudosas y normales en vigilancia

especial que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo y por tanto no se pueda desarrollar metodologías de estimación colectiva.

El Banco cuenta con un Manual operativo de metodologías internas para la estimación individualizada de provisiones por riesgo de crédito, que desarrolla la metodología interna para la estimación individualizada, y con un Manual operativo de metodologías internas para la estimación del valor razonable de activos inmobiliarios, que desarrolla las metodologías y estimaciones de los parámetros utilizados en la valoración de activos inmobiliarios que garantizan las operaciones, cuya aprobación corresponde al Comité de Dirección.

En cumplimiento del principio general, la cobertura estimada de forma individualizada para un riesgo dudoso debería, salvo casos excepcionales debidamente justificados, ser superior a la cobertura estimada colectivamente que le correspondería si la operación estuviera clasificada como vigilancia especial y ésta, a su vez, debería ser superior a la provisión colectiva que le correspondería a la operación de estar clasificada como riesgo normal.

El Banco cuenta con tres enfoques metodológicos (going concern, gone concern y mixto) para la estimación del importe recuperable:

Metodología			Descripción	Fuentes de valor recuperable a estimar
Mixto	Going Concern:	Valor económico bajo el principio de empresa en funcionamiento con obtención de flujos de efectivo recurrentes.	Se entiende viable la continuación de la actividad del deudor	- Flujos de efectivo operativos recurrentes - Activos financieros líquidos no comprometidos
	Gone Concern:	Valor económico bajo el principio de empresa en situación de resolución y liquidación	No se entiende viable la continuación de la actividad del deudor	- Flujos de efectivo no operativos - Ejecución de las garantías aportadas por el acreditado.

Estimación colectiva de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito

Las coberturas de todas las operaciones para las que no tenga que realizarse una estimación individualizada serán objeto de estimación colectiva.

Para la aplicación de la metodología de estimación colectiva de provisiones, y como paso previo al proceso de cálculo de la pérdida esperada, el Grupo ha procedido a segmentar la cartera objeto del ámbito de aplicación de dicha metodología, mediante la agrupación de los activos financieros en función de la similitud en las características relativas al riesgo de crédito del deudor, indicativas de su capacidad de pago.

La primera agrupación necesaria, es la que clasifica a los acreditados en función del segmento al que pertenecen dado que el mismo condicionará tanto la tipología de información necesaria para el análisis del riesgo de crédito inherente al deudor como la sensibilidad del mismo a la evolución de dicha información o variables indicativas del deterioro.

Así, las exposiciones crediticias se agrupan de acuerdo con las características de riesgo de crédito similares, (por tipo de instrumento, condiciones del producto, sector/segmento de mercado,...) de modo que los cambios en el nivel de riesgo de crédito obedezcan al impacto de un cambio en las condiciones sobre una serie de factores de riesgo de crédito comunes.

La creación de segmentos permite obtener un cálculo más preciso de las pérdidas esperadas, al recoger las diferentes elasticidades de los parámetros de riesgo (PD y LGD) al ciclo, a los posibles escenarios futuros y maturity. En concreto los segmentos utilizados por el Banco en sus modelos han sido:

Segmento/Cartera	Modelos	Finalidad
Hipotecas (personas físicas, garantía real)	Modelos Hipotecarios	Finalidad no empresarial
Consumo (personas físicas, garantía personal)	Modelos de financiación de vehículos	Finalidad adquisición de vehículos
	Modelos de resto de destinos	Finalidad distinta de adquisición de vehículos
Autónomos	Modelos de Autónomos	Finalidad empresarial
Tarjetas	Modelos de Tarjetas	Finalidad empresarial, productos tarjetas
Microempresas	Modelos de Préstamos Microempresas	Finalidad empresarial, productos préstamos, leasing
	Modelos de Créditos Microempresas	Finalidad empresarial, otros productos
Empresas	Modelos de empresas	Finalidad empresarial

Los modelos internos utilizados para la estimación colectiva de provisiones están basados en la experiencia histórica de pérdidas observadas, que, en caso de ser necesario, se ajustarán teniendo en cuenta las condiciones económicas vigentes y demás circunstancias conocidas en el momento de la estimación, así como de información prospectiva y previsiones macroeconómicas, recogidas en un rango de posibles escenarios futuros, considerados de forma no sesgada y ponderada por su probabilidad de ocurrencia. En base a estas condiciones y escenarios se realizará una estimación mensual de las pérdidas esperadas, entendidas como la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados.

En este sentido, las estimaciones de pérdida esperada considerarán, de acuerdo a las metodologías de cálculo en vigor, los distintos escenarios macroeconómicos e idiosincráticos aplicados por el Banco, ponderados por su probabilidad de ocurrencia. Con estos escenarios se evaluará considerando hechos pasados, la situación presente y tendencias futuras sobre factores macroeconómicos como, por ejemplo, la evolución del PIB o la tasa de paro. En este sentido, actualmente el Banco considera tres escenarios macroeconómicos e idiosincráticos (pesimista, base y optimista) con sus correspondientes probabilidades de ocurrencia. Para la realización de la proyección de estos escenarios se consideran horizontes temporales a tres años (si el Banco decide considerar un horizonte de tiempo más largo se tiene que poder demostrar la fiabilidad de esos pronósticos, especialmente con escenarios desarrollados internamente).

El Banco cuenta con un Manual operativo de metodología para la consideración de la información prospectiva en la estimación de las provisiones por deterioro cuya aprobación corresponde al Comité de Dirección.

Corresponde al departamento de Metodología de Riesgos elaborar los correspondientes modelos internos para todos los grupos homogéneos de riesgos, salvo aquellos en los que por su volumen o características, el desarrollo y utilización de metodologías internas supongan un aumento en la complejidad y costes sustancialmente superior a las mejoras que se obtendrían en las estimaciones, o aquellos en los que la información necesaria para una metodología específica no esté disponible sin un esfuerzo o coste desproporcionado. En esos casos se estimarán las provisiones de acuerdo con las soluciones alternativas elaboradas por Banco de España.

Las metodologías desarrolladas incluyen la estimación de siguientes parámetros:

- Exposición (Exposure at default - “EAD”): estimación de la exposición en caso de incumplimiento en cada periodo futuro, teniendo en cuenta los cambios en la exposición después de la fecha de presentación de los estados financieros.
- Severidad (Loss given default - “LGD”): estimación de la pérdida en caso de incumplimiento, como diferencia entre los flujos de caja contractuales y los que se esperan recibir, incluyendo las garantías.

El cálculo de la LGD para cada cartera se realiza de acuerdo a la siguiente expresión:

$$LGD = (1 - \text{Tasa de Cura}) \times LGI$$

Donde la tasa de cura es la probabilidad de que una operación cure, es decir, salga de la situación de dudosa por una regularización de la deuda impagada. Las curvas de cura, recogen las diferentes tasas de cura condicionadas al tiempo que lleva el contrato en situación de dudosa, siendo por tanto éstas decrecientes con respecto a este eje. Adicionalmente, las curvas de cura incorporan diversos drivers relevantes para cada cartera (LTV, PYME/Gran Empresa....).

La LGL es la pérdida en la que incurren las operaciones que no curan, y que dependerá, principalmente, de la tipología de la garantía que está detrás de la operación, ya que aquellas operaciones que cuenten con un colateral que las respalde es de esperar que tengan menor LGL que aquellas que sólo cuenten con la garantía personal del acreditado. Este hecho genera una segmentación en el cálculo de las LGL; LGL garantizada y LGL sin garantía.

En consecuencia, se estimará teniendo en cuenta los siguientes requerimientos normativos:

- El parámetro debe reflejar las condiciones económicas pasadas, presentes y futuras.
- La estimación de LGD debe reflejar la segmentación adecuada en la medida que afecte a la severidad.
- En la estimación de los parámetros de LGD a aplicar a la cartera, los flujos del periodo de recuperación (costes y recuperaciones) se actualizan con el tipo de interés actual de la operación.
- Se deben suprimir los costes indirectos en la medida que no formen parte de las pérdidas por deterioro del préstamo.
- Los parámetros de LGD, estimados sobre la base de pérdidas históricas observadas, deben adecuarse a la situación del acreditado, en concreto, a su situación actual (periodo de cura, refinanciación) y a la existencia de ciclos observados de recuperación no cerrados a la fecha de estimación.

En el cálculo de la LGD se tendrán en cuenta los ajustes (*haircuts*) a realizar para obtener el valor razonable de los activos inmobiliarios que garantizan las operaciones, de acuerdo con la metodología interna desarrollada por el Banco. Dicha metodología se basa en obtener el valor razonable a partir del último valor de tasación disponible (valor de referencia), ajustado por las advertencias o condicionantes que no hubieran sido consideradas por el tasador en su valoración, por la incertidumbre asociada a la estimación del tasador, por potenciales caídas del valor del activo hasta su venta y por los costes estimados para la adjudicación, mantenimiento y comercialización del activo.

Cuando se adquiere contractualmente el derecho de propiedad al final del proceso de ejecución hipotecaria o cuando se compra el activo de los prestatarios en dificultades, el activo se reconoce en el balance. El tratamiento contable de estos activos se recoge en el apartado u) de esta misma Nota.

- Probabilidad de incumplimiento (Probability of default - "PD"): estimación de la probabilidad de incumplimiento en cada periodo.

La metodología de estimación se realiza a través de un modelo de regresión de Cox en el que la variable exógena es el momento de entrada en default y las variables endógenas son tanto factores macroeconómicos (sistémicos) como idiosincrásicos (del acreditado/exposición). La regresión de Cox permite obtener, una estimación de una PD para cada operación a diferentes horizontes temporales condicionada a diferentes escenarios macroeconómicos futuros. Dentro de las variables explicativas se han tenido en cuenta las siguientes:

Variables sistémicas

Variable	Descripción	Periodicidad
Var. PIB Real	Tasa de variación interanual del Producto Interior Bruto	Trimestral
Tasa de Paro	Número de desempleados/ población activa (Encuesta EPA)	Trimestral
Precio de la vivienda	Precio de la vivienda por metro cuadrado	Trimestral
Euribor 1 año	Euribor a 1 año	Trimestral
Tipo LP	Bono de España a 10 años	Trimestral
Tipo de cambio Eurodólar	Tipo de Cambio	Trimestral

- Variables idiosincrásicas

Variable	Descripción	Periodicidad
Score Comportamental	Puntuación del Scoring Comportamental	Mensual
Score Reactivo	Puntuación del Scoring Reactivo	Momento de Valoración
Tiempo en Impago	Tiempo en impago	Mensual
Segmento Empresarial	Gran Empresa, Financiación Especializada, PYME	Mensual
ROA/ROE	Gran Empresa, Financiación Especializada, PYME	Anual
Sector Actividad	Gran Empresa, Financiación Especializada, PYME	Anual

Los scorings/ratings utilizados se refieren a los modelos internos utilizados para la gestión habitual del Grupo (estimación de la PD), tanto en los ámbitos de admisión como de seguimiento de riesgos, fijación de precios, etc..

Aunque la metodología de estimación es única, existen tantos modelos como grupos relevantes de activos intra-homogéneos e inter-heterogéneos se puedan constituir de cara a su gestión.

El análisis y seguimiento de los resultados obtenidos de los parámetros de PDs y LGDs en la estimación colectiva de provisiones será realizado por el departamento de Metodología de Riesgos.

Los resultados de los modelos internos utilizados para la estimación colectiva de provisiones no permiten forzajes ni juicio experto en su aplicación.

- *Para riesgos dudosos y riesgos normales en vigilancia especial (stages 3 y 2):*

Se utiliza para la estimación de provisiones de operaciones calificadas contablemente como dudosas por razón de la morosidad del cliente o por razones distintas de ésta, así como para operaciones normales en vigilancia especial, cuando no aplique la estimación individualizada. En este sentido, el Banco cuenta con un Manual operativo de metodologías internas para la estimación colectiva de provisiones por riesgo de crédito cuya aprobación corresponde al Comité de Dirección.

Las metodologías desarrolladas para riesgos dudosos y riesgos normales en vigilancia especial deben incluir la estimación de los parámetros LGD y PD (únicamente en el caso de Vigilancia especial, pues las operaciones dudosas presentan una PD igual a uno).

Con respecto a la probabilidad de incumplimiento (Probability of Default - "PD" o probabilidad de que entre en dudoso): el Grupo debe estimar una PD lifetime (PD en la vida

de la operación) para cada segmento, partiendo de las bases de datos internas, en las que se encuentran registrados todos aquellos contratos que para cada año hayan pasado de ser contratos sanos a contratos dudosos y que dependa de la situación macroeconómica pasada, presente y futura.

- *Para riesgos normales:*

Se utiliza para la estimación de la pérdida esperada de aquellas operaciones clasificadas como normales.

Las metodologías para riesgos normales deben incluir la estimación tanto del parámetro LGD como del parámetro PD.

Con respecto a la probabilidad de incumplimiento (Probability of Default - "PD" o probabilidad de que entre en dudoso): el Banco debe estimar una PD en doce meses para cada segmento, partiendo de las bases de datos internas, en las que se encuentran registrados todos aquellos contratos que para cada año hayan pasado de ser contratos sanos a contratos dudosos y que dependa de la situación macroeconómica pasada, presente y futura.

Instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global

En el caso de instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global, todos los cambios que se produzcan en estos títulos, inclusive el deterioro y los resultados asociados a sus ventas, se registran en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del balance. Sólo exceptúa de este tratamiento contable, el devengo de dividendos que se registra contra resultados.

El registro contable de las pérdidas por deterioro de cada instrumento financiero, se detalla a continuación:

- *Instrumentos de deuda:* el importe de la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros bruto y el valor recuperable calculado conforme a la *Política de estimación de provisiones de riesgo de crédito*. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión de deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación". La contrapartida de las pérdidas por deterioro será, en el caso de los instrumentos de deuda valorados a coste amortizado, una cuenta correctora del activo y, en el caso de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, el epígrafe "Otro resultado global acumulado" de patrimonio neto. Por otra parte, las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduzca.
- *Instrumentos de patrimonio por inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas:* el importe de la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros bruto y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen, en la partida de "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas", contra una cuenta correctora del activo financiero.

Riesgo de insolvencia por riesgo país

Adicionalmente a la clasificación en función del riesgo de insolvencia, el Banco también realiza la clasificación en base al riesgo país. Esta clasificación depende del riesgo soberano, riesgo de transferencia y restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional.

En función de estos riesgos la Entidad clasifica los países en un grupo del 1 al 6 según se definen en el punto 151 del Anejo 9 de la Circular 4/2017 de Banco de España. El departamento de

Tesorería actualiza la clasificación de los países en función del rating que tengan en cada momento. Los riesgos se asignan a uno de estos grupos en función del país de residencia del titular.

En función del riesgo país, los riesgos asignados a los grupos 1 y 2 se clasifican como normales, los riesgos asignados a los grupos 3 y 4 también se califican como normales, salvo que se produzca un cambio relativo en los grupos de riesgo, es decir:

- Si en el momento de la concesión los riesgos estuvieran clasificados en los grupos 1 o 2 y pasan a asignarse a los grupos 3 o 4, el riesgo se reclasificaría a normal en vigilancia especial,
- Si en el momento de la concesión los riesgos estuvieran clasificados en el grupo 3 y pasan a asignarse al grupo 4, también se reclasificarían a normal en vigilancia especial,

En cuanto a los riesgos asignados al grupo 5 y las exposiciones fuera de balance asignadas al grupo 6 se clasifican como dudosos y los instrumentos de deuda asignados al grupo 6 se clasifican como fallidos.

La clasificación final de la operación será la que le corresponda en función del riesgo de insolvencia salvo que le corresponda una categoría peor por riesgo país.

i) Garantías concedidas y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran “garantías concedidas” los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

Con carácter general, el Banco considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe del ingreso por comisiones cobrado en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de los gastos por comisiones pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con el epígrafe C) de la Norma 37, aplicando lo previsto en el Anejo 9, de la Circular 4/2017, de Banco de España. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado h) anterior.
- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran registradas en el epígrafe “Provisiones por compromisos y garantías concedidas” del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance, se reclasifican a la correspondiente provisión.

j) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que el Banco considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero, se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo, considerándose a estos efectos el parámetro indicativo, de que la duración del contrato supere el 75% de la vida útil del activo.
- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado, utilizándose de manera indicativa a estos efectos que este valor actual supere el 90% del valor razonable del activo arrendado.
- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

El Banco actúa como arrendador de bienes en operaciones de arrendamiento financiero, registrando la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado (habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato), como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo “Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos” del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Los ingresos financieros con origen en estos contratos se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo “Ingresos por intereses”, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo “Gastos de administración - Otros gastos de administración”. Asimismo, los ingresos percibidos en concepto de cuotas de arrendamientos, se registran de manera lineal en el capítulo “Otros Ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con fecha 27 de diciembre de 2018, Beyos y Ponga, S.L.U. (sociedad dependiente de Liberbank, S.A.) vendió un activo de su propiedad a un tercero por importe de 45.300 miles de euros, procediendo Liberbank en la misma fecha, a su arrendamiento posterior. La dirección del Banco ha analizado las condiciones del citado contrato de arrendamiento para determinar si el mismo debe ser considerado como financiero u operativo. Como consecuencia de dicho

análisis se ha concluido que la venta con arrendamiento posterior por parte del Banco debe ser considerada como arrendamiento operativo. Esta operación ha generado un beneficio en la filial por importe de 23.384 miles de euros.

Principales cambios normativos en la contabilidad de arrendamientos con entrada en vigor el 1 de enero de 2019

Con fecha 27 de diciembre de 2018, el Banco de España publicó la Circular 2/2018, de 27 de noviembre de 2018, cuya entrada en vigor está prevista el 1 de enero de 2019 y supone la adaptación a las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) entre las que destaca la NIIF 16, relativa a Arrendamientos.

El Banco ha llevado a cabo un proyecto de implantación de la citada Circular y en consecuencia, de la NIIF 16 con la participación de todos los departamentos afectados: contabilidad, medios, tecnología, etc. y la involucración de la Alta Dirección del Banco.

La norma 33 de la Circular 4/2017 de Banco de España modificada por la Circular 2/2018 de Banco de España, de 21 de diciembre de 2018, define arrendamiento como aquel contrato, o parte de un contrato, en el que se transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo y a cambio de una contraprestación. El factor clave que determina si estamos ante un contrato de arrendamiento, es “quien controla el activo”.

Se considera que existe control cuando:

- Se tiene derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo.
- Se tiene derecho a dirigir el uso del activo.

Esta modificación introduce un único modelo de registro contable para los arrendamientos financieros y operativos, siempre que no sean de plazo inferior a 12 meses o de bajo valor. En estos casos se siguen contabilizando como un gasto a lo largo de la vida del arrendamiento, en la partida de “Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias. El Banco ha definido los arrendamientos de bajo valor, aquellos cuyas rentas anuales sean inferiores a cinco mil euros.

La contabilidad para el arrendador no ha sufrido cambios con la nueva normativa, no así, la contabilidad para el arrendatario, el cual debe reconocer en su balance y en la fecha de comienzo del contrato, un activo por el derecho de uso del activo arrendado y un pasivo que representa su obligación de realizar los pagos del arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco estima una reducción de la ratio CET1 de 1 punto básico, impacto poco significativo, tras la revisión de los contratos de alquiler que existían en vigor a dicha fecha.

k) Fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por el Banco

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados y/o comercializados por el Banco no se presentan registrados en el balance, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por el Banco (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registradas en el capítulo “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

l) Gastos de personal

Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los respectivos convenios colectivos laborales vigentes, el Banco debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

A continuación, se detallan los distintos compromisos post - empleo en función de la Entidad en la que se originaron los mismos.

Caja de Ahorros de Asturias

El Consejo de Administración de dicha Caja en su reunión de fecha 24 de agosto de 1989 acordó acogerse a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes de Pensiones, e integrar el Fondo de Pensiones de la Caja en un fondo externo.

Con dicha finalidad se creó en 1990 un Plan de Pensiones con la denominación de Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias, PECAJASTUR, con la Caja como entidad promotora. Este Plan de Pensiones se adscribió al Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias (FPCAJASTUR). El plan estaba asegurado en Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

El Plan PECAJASTUR estaba constituido por tres Subplanes, perteneciendo al Subplan I los empleados con fecha de ingreso anterior al 30 de mayo de 1986 y al Subplan II los empleados con fecha de ingreso posterior al 29 de mayo de 1986. Al Subplan III pertenecían los empleados partícipes de los Subplanes I o II, que libremente lo hayan decidido con anterioridad al 16 de diciembre de 2011.

El Subplan II, para la contingencia de jubilación, y el Subplan III, son de aportación definida para la Caja. El Subplan I era de prestación definida y el Subplan II, para el resto de contingencias, es de prestación definida.

Con fecha 16 de septiembre de 2013, el Banco y la representación de personal procedente de Caja de Ahorros de Asturias, firmaron el “Acuerdo colectivo para la transformación de los compromisos del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias - Pecajastur”, por el que se transforma el sistema de prestación definida de jubilación para los activos del Subplan I en aportación definida y se modifican los riesgos, conforme a los acuerdos suscritos. Dicho acuerdo contempla, asimismo, que los excedentes existentes en el momento de la transformación, una vez deducidas las asignaciones pactadas para los planes II y III se destinarán a la financiación de los compromisos futuros de aportación definida del Banco con los partícipes del plan. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el excedente ascendía a 21.398 y 24.010 miles de euros, respectivamente (véase Nota 17).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura

El “Acuerdo Colectivo de Empresa” firmado el 15 de enero de 2002 y ratificado por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 17 de julio de 2002 recoge las especificaciones del Plan de Pensiones. Las especificaciones de dicho Plan de Pensiones establece un sistema mixto, de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida mínima para las contingencias de fallecimiento e invalidez. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el excedente ascendía a 2.368 y 2.457 miles de euros, respectivamente (véase Nota 17).

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Los compromisos por pensiones para los empleados provenientes de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria con la Entidad se encuentran cubiertos por los siguientes instrumentos:

- El propio Plan de Pensiones, mediante la aportación de un porcentaje del salario real del partícipe, para la prestación de jubilación.
- Respecto de otros compromisos, la Entidad mantenía pólizas aptas al efecto.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el excedente ascendía a 483 y 2.748 miles de euros, respectivamente (véase Nota 17).

Banco de Castilla - La Mancha, S.A.

El 16 de septiembre de 2003, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha suscribió con sus empleados un nuevo Acuerdo Colectivo sobre el sistema de previsión social con el objetivo de exteriorizar los compromisos por pensiones derivados de la aplicación del convenio colectivo vigente.

En virtud del citado acuerdo se instituyó un nuevo sistema de previsión social complementaria, merced al cual se establece para todos los empleados del Banco un único sistema de aportaciones futuras, definiendo la aportación al Plan para la jubilación como un porcentaje único del salario real de cada empleado. Igualmente, se definen las prestaciones correspondientes a las contingencias de riesgos, merced a las cuales se protegen las situaciones sobrevenidas como consecuencia del fallecimiento o invalidez de los empleados de la Entidad.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran “Compromisos de aportación definida”, cuando la misma realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como “compromisos de prestación definida”.

1. Planes de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio 2018 por este concepto se registra en el capítulo “Gastos de administración - Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio 2018, el Banco ha realizado aportaciones a planes de aportación definida por importe de 8.879 miles de euros (2.748 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (véase Nota 25).

2. Planes de prestación definida

El Banco registra en el epígrafe “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe “Otros activos”, dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Norma Trigésimo Quinta de la Circular 4/2017 del Banco de España para su registro) el valor actual de las retribuciones post-empleo de prestación definida, neta, según se explica a continuación, del valor razonable de aquellos activos que cumplen los requisitos para ser considerados como “activos afectos al plan”.

Son “activos afectos al plan” aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados, y no pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de las entidades relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados, o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Si el Banco puede exigir a un asegurador el pago de una parte, o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a rembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple

las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el capítulo “Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro” que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Las retribuciones post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:
 - El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) se reconoce en el capítulo “Gastos de administración – Gastos de personal”.
 - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el capítulo “Provisiones o reversión de provisiones”.
 - Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación el plan se registra en el capítulo “Provisiones o reversión de provisiones”.
- El interés neto sobre el pasivo/activo neto de compromisos de prestación definida (entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo/activo neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo), se reconoce en el capítulo “Gastos por intereses” (“Ingresos por intereses” en el caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El recálculo sobre el pasivo/activo neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto e incluye:
 - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
 - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas
 - Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas.

Al 31 de diciembre de 2018, la duración de los compromisos post empleo en el Banco es de 10,78 años en Liberbank, S.A. y de 11,54 años en Banco de Castilla-La Mancha, S.A..

El valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo, de prestación definida, al cierre del ejercicio 2017 y 2016, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, y el valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2017	2016 ^(*)
Valor razonable de los activos del Plan	316.515	276.037
Menos,		
Valor actual de las obligaciones:		
Compromisos por pensiones causadas (personal pasivo)	295.744	245.581
Riesgos devengados por pensiones no causadas (personal)	369	-
	296.113	245.581
Superávit / (Déficit)	20.402	30.456
Provisiones por pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo (Nota 19)	(4.927)	-
Límite del activo	1.080	1.241
Activos en planes de pensiones (Notas 17 y 25)	24.249	29.215
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 17)	415	-
Riesgos no devengados por pensiones no causadas (Valor actual de las aportaciones futuras)	31	-

(*) Véase Nota 1.c

El importe de esos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

Hipótesis actuariales (Liberbank, S.A.)	2017	2016
Tipo de actualización (*)	1,83%	1,64%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,5%
Tipo de revalorización de las pensiones	2,00%	2,00%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	2,00%	2,00%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	1,83%	1,64%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA, de las tres agencias de rating más importantes, Standard & Poors, Moodys y Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Hipótesis actuariales (Banco de Castilla - La Mancha, S.A.)	2018	2017
Tipo de actualización (*)	1,86%	1,70%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000	PERM/F 2000
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%
Tipo de revalorización de las pensiones	2,00%	2,00%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	2,00%	2,00%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	1,86%	1,70%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las 3 agencias de rating más importantes Standard & Poors, Moodys o Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Para Liberbank, S.A. un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de descuento aplicada supondría una reducción en el valor de las obligaciones de 11.474 miles de euros (12.284 miles de euros al 31 de diciembre de 2017). Por otra parte, un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de inflación aplicada supondría un incremento en el valor de las obligaciones de 12.494 miles de euros (13.839 miles de euros al 31 de diciembre de 2017). Para Banco de Castilla-La Mancha, S.A. un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de descuento aplicada supondría una reducción en el valor de las obligaciones de 8.679 miles de euros (3.941 miles de euros al 31 de diciembre de 2017). Por su parte, un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de inflación aplicada supondría un incremento en el valor de las obligaciones de 3.507 miles de euros (2.806 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

- c) La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tiene derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.
- d) El Banco ha determinado la tasa de descuento a partir de la rentabilidad, en la fecha de balance, de emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado para el pago de las prestaciones.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2018 y 2017 del valor actual de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2017	269.951
Coste por intereses	4.102
Pérdidas y ganancias actuariales	(11.671)
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas</i>	-
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis financieras</i>	(1.807)
<i>De las que surgen por el ajuste por experiencia</i>	(9.864)
Prestaciones pagadas	(16.801)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	245.581
Altas fusión Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 1.c.)	65.866
Saldo al 1 de enero de 2018	311.447
Coste de los servicios del ejercicio corriente	10
Coste por intereses	4.976
Pérdidas y ganancias actuariales	571
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas</i>	-
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis financieras</i>	(5.592)
<i>De las que surgen por el ajuste por experiencia</i>	6.163
Prestaciones pagadas	(20.891)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	296.113

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2018 y 2017 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos por prestación definida y los derechos de reembolso:

	Miles de Euros	
	Activos del plan	Derechos de Reembolso
Valor razonable al 31 de diciembre de 2016	284.469	-
Rendimiento esperado de los activos del plan	4.330	-
Pérdidas y ganancias actuariales	4.039	-
Prestaciones pagadas	(16.801)	-
Valor razonable al 31 de diciembre de 2017	276.037	-
Altas fusión Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 1.c.)	58.561	418
Saldo al 1 de enero de 2018	334.598	418
Rendimiento esperado de los activos del plan	4.985	7
Pérdidas y ganancias actuariales	(1.894)	3
Prestaciones pagadas	(20.791)	(13)
Aportaciones	(383)	-
Valor razonable al 31 de diciembre de 2018	316.515	415

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle del valor razonable de las principales categorías de activos del plan es el siguiente:

	2018	2017
Saldo cuentas	3,12%	7,51%
Pactos de recompra	3,16%	-
Contratos de seguros	93,72%	92,49%
Valor razonable al 31 de diciembre	100,00%	100,00%

Durante el ejercicio 2018, se ha registrado un abono en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto en concepto de ganancias/pérdidas actuariales por un importe (neto de su correspondiente efecto fiscal) de 1.610 miles de euros (un abono por importe de 10.817 miles de euros durante el ejercicio 2017).

A continuación se presenta el estado de las retribuciones post-empleo de prestación definida en el ejercicio actual y los ejercicios precedentes disponibles:

	Miles de euros				
	2018	2017 ^(*)	2016	2015	2014
Valor actual de las obligaciones	296.113	245.581	269.951	267.745	292.732
Valor razonable de los activos del plan	316.515	276.037	284.469	285.981	306.200
Superávit / (Déficit)	20.402	30.456	14.518	18.236	13.468
<i>De los que:</i>					
<i>Fondos internos</i>	4.927	-	-	-	-
<i>Contratos de seguro vinculados</i>	415	-	-	-	-

^(*) Véase Nota 1.c.

Otras retribuciones a largo plazo

1. Prejubilaciones

Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración

Con fecha 13 de diciembre de 2010, las tres cajas accionistas del Banco suscribieron con los representantes sindicales de las Cajas un “Acuerdo Laboral”, alcanzado entre la dirección de dichas entidades y la representación social (en adelante, el “Acuerdo Laboral”). La validez, eficacia y entrada en vigor del Acuerdo Laboral tiene efectos desde el 24 de enero de 2011, una vez se obtuvo la homologación del mismo por la autoridad laboral, a través del correspondiente proceso administrativo. El excedente de plantilla máximo para la aplicación de las medidas propuestas se fijó en 568 personas, habiéndose acogido el 100% al 31 de diciembre de 2012.

Pudieron acogerse a la medida de prejubilación hasta el 31 de diciembre de 2013, los trabajadores del Banco que al 31 de diciembre de 2010 tuviesen 55 años de edad y que contasen, al menos, con una antigüedad de 10 años en la fecha de acceso a la prejubilación, con exclusión de los empleados ya acogidos a la modalidad de jubilación parcial. La fecha efectiva de acceso a la prejubilación de quienes se acogieron a la misma se fijó el 29 de febrero de 2012.

La situación de prejubilación duraba desde la fecha de extinción del contrato hasta la fecha en que el empleado cumpliera la edad de 64 años. Durante la situación de prejubilación el trabajador percibió una cantidad tal que, sumada a la prestación por desempleo neta, alcanzó el 80% de la retribución fija anual bruta del empleado percibida en los doce meses anteriores a la extinción del contrato por prejubilación. Este complemento fue, como mínimo, el 90% y como máximo, el 95% de la retribución neta (a efectos de Seguridad Social e IRPF) de los doce meses anteriores a la fecha de extinción y, en todo caso, la cantidad total percibida por los empleados no pudo ser inferior a 20 días de salario por año de servicio, con el tope de una anualidad.

Asimismo, el Banco se hizo cargo del coste de mantener el Convenio Especial con la Seguridad Social desde la finalización del periodo de percepción de la prestación por desempleo hasta que el empleado prejubilado alcanzase la edad de 64 años, en los términos del artículo 51.15 del Estatuto y en la Disposición Adicional 31ª del Texto Refundido de la LGSS.

El trabajador prejubilado pudo optar por percibir la compensación anteriormente definida y recogida en el mencionado Acuerdo Laboral en forma de renta mensual hasta alcanzar la edad de 64 años, o en forma de capital de una sola vez en el momento en que accedió a la prejubilación. Cuando el trabajador optó por percibir la compensación en forma de renta mensual, esta sería creciente al 1,5% y se revisaría cada uno de enero. En caso de fallecimiento del trabajador prejubilado durante el periodo de prejubilación, se garantizó la compensación pendiente a los derechohabientes.

Durante la situación de prejubilación y hasta la edad de 64 años, el Banco seguiría realizando las aportaciones al Plan de Pensiones por la contingencia de jubilación como si el trabajador estuviera en activo, de acuerdo con el plan vigente en el Banco, tomando en consideración el salario y demás condiciones aplicables en el momento de la extinción. No obstante, tras el acuerdo laboral firmado el 27 de diciembre de 2013, que suspendía las aportaciones a los planes de pensiones hasta junio de 2017, las aportaciones a los planes de pensiones de este colectivo también fueron suspendidas.

A partir de los 64 años, una vez que el trabajador accede a la situación de jubilación, y hasta los 65 años, el Banco abonaría un complemento del 50% de la diferencia entre la pensión bruta de la seguridad social y la cantidad neta percibida en forma de renta o de capital, correspondiente a una anualidad del periodo de prejubilación.

En virtud de la normativa aplicable, los compromisos asumidos en el Acuerdo Laboral fueron considerados compromisos a largo plazo de prestación definida. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los compromisos asumidos por el Acuerdo Laboral no se encuentran financiados a través de una póliza de seguros ni han sido cubiertos con activos, por lo que el Banco ha constituido un fondo interno para hacer frente a dichos compromisos,

habiéndose registrado la obligación devengada en el epígrafe “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del balance al 31 de diciembre de 2018 y 2017 por importe de 858 y 2.692 miles de euros, respectivamente, correspondientes al valor actual actuarial de los compromisos derivados del Acuerdo Laboral para la medida de prejubilación (véase Nota 19).

El valor actual de los compromisos por prejubilaciones ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- a) El número de empleados acogidos a la modalidad de prejubilación asciende a 54 empleados.
- b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado son:

	2018	2017
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	0,21%	0,00%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,5%	1,5%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Otras prejubilaciones

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Esta Caja ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de jubilarse con anterioridad a cumplir la edad establecida en el Convenio Colectivo laboral vigente. Con este motivo, en los ejercicios 2004 y anteriores se constituyeron fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado - tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales - desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

En enero de 2007 el Consejo de Administración de Caja Cantabria aprobó un Plan de Prejubilaciones para los ejercicios 2007 a 2010, al que se acogieron 60 empleados. Para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva, se constituyó un fondo interno. Al 31 de diciembre de 2018 existen compromisos por pagos a prejubilaciones por importe de 26 miles de euros (107 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (véase Nota 19).

Los compromisos por prejubilaciones hasta la fecha de jubilación efectiva, que se enmarcan de acuerdo a lo dispuesto en la normativa en la categoría de “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestación definida post-empleo” se trataron contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registraron de manera inmediata en el momento en el que surgieron, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las principales hipótesis actuariales consideradas para los cálculos son:

	2018	2017
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	0,00%	0,00%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,5%	1,5%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

2. Premios de antigüedad

Liberbank tiene asumidos los siguientes compromisos con los empleados en función de su Caja origen:

- Empleados que provenían de *Caja de Ahorros de Asturias*: satisfacer una prestación por la doceava parte de sus percepciones fijas anuales en el momento en que el empleado cumpla 25 años de servicio.
- Empleados que provenían de *Caja de Ahorros de Santander y Cantabria*: abonar una cuantía económica al cumplir el empleado 25 o 40 años de servicio en la Caja (en función de la fecha de ingreso).
- Empleados que provenían de *Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura*: satisfacer una cuantía equivalente al sueldo base más la antigüedad en el mes en el que el empleado cumpla 25 años de antigüedad en la Caja.

Por otra parte, *Banco de Castilla - La Mancha, S.A.* tiene asumidos con sus empleados compromisos en función de su antigüedad.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan, contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida laboral.

Las principales hipótesis actuariales consideradas para los cálculos son:

	2018	2017
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%
Tipo de interés (*)	1,55%	1,36%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Los importes registrados por este concepto al 31 de diciembre de 2018 y 2017, que ascienden a 2.561 y 3.235 miles de euros, respectivamente, se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones - Otras retribuciones a los empleados a largo plazo" del balance a dicha fecha (véase Nota 19).

3. Bajas incentivadas

Con fecha 30 de junio de 2015, el Grupo comunicó a la plantilla un plan de bajas voluntarias incentivadas. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se habían adherido a dicho plan 345 empleados (224 empleados correspondientes a Liberbank), los cuales ya han materializado la salida al 31 de diciembre de 2017.

El Banco mantiene registrada al 31 de diciembre de 2018, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 19.965 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo" del balance (24.297 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

El valor actual de los compromisos por bajas incentivadas, ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- a) El número de empleados que se han acogido a la modalidad de bajas incentivadas asciende a 345 empleados.
- b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado son:

	2018	2017
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	0,21%	0,00%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	0%	0%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

4. Excedencia pactada compensada y Bajas voluntarias compensadas

Con fecha 1 de junio de 2016, se firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada, o a un plan de bajas voluntarias compensadas:

- i) *Modalidad de excedencia pactada compensada:* el colectivo objeto de acogerse a esta modalidad, son los empleados del Banco (Liberbank, S.A. y Banco de Castilla - La Mancha, S.A.), nacidos entre los años 1956-1964, incluidos aquellos que se encuentren en situación de suspensión o reducción de jornada, según el acuerdo colectivo de 27 de diciembre de 2013. Quedan excluidos expresamente aquellos trabajadores que habiendo nacido entre los años 1956 a 1958, se adhirieron al Plan de bajas comunicado con fecha 30 de junio de 2015, aunque no se hayan materializado la extinción de su contrato en el momento de suscripción del presente acuerdo.

La permanencia en situación de excedencia, tendrá una duración equivalente al tiempo que medie entre la fecha de inicio y el 31 de diciembre del año natural en que se materialice la misma, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes por años naturales y hasta los 63 años, o antes, si accede a la prestación de jubilación. Si el trabajador no accede a la jubilación a los 63 años, se producirá la extinción automática del contrato.

En el supuesto que ambas partes decidieran prorrogar por un año natural la excedencia pactada compensada, se realizará mediante comunicación escrita del empleado y aceptación de la empresa, previa evaluación de la evolución del negocio y de la actividad financiera en cada uno de los años en que el empleado pueda solicitar su permanencia en situación de excedencia.

Comunicada la decisión del trabajador de reincorporarse, el Banco dispone de un plazo de tres meses para hacer efectiva la reincorporación, comunicando al empleado la posición y condiciones de la misma, las cuales serán compatibles con las fijadas en el Convenio Colectivo para el nivel que tenía el empleado en el momento de la excedencia, sin que éste pueda rechazarlas. Asimismo, en el supuesto que la entidad decidiera por necesidades del servicio o de la evolución del negocio financiero reincorporar al trabajador, deberá avisar al trabajador con dos meses de antelación. En este último caso, el empleado deberá reincorporarse en el mismo puesto de trabajo y localidad en la que venía desempeñando sus servicios. En el supuesto en que el empleado no se reincorpore en la fecha indicada, se entenderá que pierde su derecho, causando baja definitiva en la empresa.

Mientras el trabajador se mantenga en la situación de excedencia pactada compensada, percibirá una compensación en forma de renta mensual, equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, dentro de los límites de un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto que percibiría el trabajador. La cantidad bruta así resultante, no superará en ningún caso el límite de 50.000 euros anuales o parte proporcional para periodos inferiores.

En el momento en el que se inicia la excedencia, el Banco realiza una aportación extraordinaria al Plan de Pensiones equivalente a las que se hubieran realizado por

ahorro/jubilación hasta la fecha de acceso del empleado a la excedencia pactada compensada, como consecuencia de la suspensión de las mismas establecida en el acuerdo del 27 de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre de 2018, se han acogido a esta modalidad de excedencia un total de 732 empleados del Grupo (552 empleados del Grupo al 31 de diciembre de 2017, de los que 270 empleados pertenecen a Banco de Castilla-La Mancha, S.A.).

En los ejercicios 2018 y 2017, el Banco ha registrado los costes laborales derivados de este acuerdo, del siguiente modo:

- La Compensación Económica pactada se devenga a lo largo del período en el que el trabajador se encuentra en situación de excedencia, hasta que éste se reincorpore, o bien cese su relación laboral.
- La aportación al Plan de Pensiones se registra como un gasto en el momento en que el trabajador se incorpore al Acuerdo.

El importe que el Banco ha registrado por estos conceptos en el epígrafe “Gastos de administración - gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 asciende a 34.142 y 13.161 miles de euros respectivamente (véase Nota 25).

- ii) *Bajas voluntarias compensadas:* hasta el 31 de marzo de 2018, los empleados podían solicitar la extinción de su contrato de trabajo, percibiendo una indemnización de 30 días de salario por año trabajado, con el tope de 20 mensualidades, de manera que su importe no podrá superar los 120.000 euros.

Durante el ejercicio 2018, se han adherido 33 trabajadores del Grupo a esta opción, ya habiendo materializado su salida a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales (30 trabajadores del Grupo al 31 de diciembre de 2017 (18 trabajadores pertenecientes a Banco de Castilla-La Mancha, S.A., los cuales ya habían materializado su salida en dicha fecha).

5. Acuerdo laboral en el marco del proceso de reestructuración organizativa y de eficiencia

Con fecha 21 de junio de 2017, Liberbank, S.A. y Banco de Castilla - La Mancha, S.A. firmaron un acuerdo laboral con la mayoría sindical con el objetivo de abordar un proceso de reestructuración que permita alcanzar una estructura más reducida, ágil y eficiente (véase Nota 1.e.2.). Las principales medidas acordadas en dicho acuerdo son Bajas indemnizadas para un colectivo máximo de 525 trabajadores y reducción de jornada para todos los trabajadores.

El Banco mantiene registrada al 31 de diciembre de 2018, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 10.148 miles de euros (14.301 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) que se encuentra registrada en el epígrafe “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo”.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2018 y 2017 del valor actual de las obligaciones por prejubilaciones, premios de antigüedad, bajas incentivadas y bajas indemnizadas:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2017	69.065
Coste de los servicios del ejercicio corriente	194
Coste por intereses	110
Reducciones y liquidaciones	22.339
Pérdidas y ganancias actuariales	(3.135)
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas</i>	-
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis financieras</i>	55
<i>De las que surgen por el ajuste por experiencia</i>	(3.190)
Prestaciones pagadas	(43.941)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	44.632
Altas fusión Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 1.c.)	22.997
Saldo al 1 de enero de 2018	67.629
Coste de los servicios del ejercicio corriente	175
Coste por intereses	39
Reducciones y liquidaciones	(2.256)
Pérdidas y ganancias actuariales	(235)
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas</i>	-
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis financieras</i>	(68)
<i>De las que surgen por el ajuste por experiencia</i>	(167)
Prestaciones pagadas	(31.794)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	33.558

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, el Banco está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los Administradores del Banco no tenían comunicado ni acordado ningún despido que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

m) Transacciones con pagos basadas en acciones

Las remuneraciones al personal basadas en acciones, siempre y cuando se materialicen en la entrega de este tipo de instrumentos una vez terminado un ejercicio específico de servicios, se reconocen, como un gasto por servicios, a medida que los empleados los presten, con contrapartida en el epígrafe "Fondos propios - Otros elementos del patrimonio neto" del balance. Estos servicios se valoran a su valor razonable, salvo que el mismo no se pueda estimar con fiabilidad; en cuyo caso se valoran por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio neto comprometidos, teniendo en cuenta la fecha en que se asumieron los compromisos y los plazos y otras condiciones contemplados en los compromisos.

Cuando entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración se establezcan condiciones que se puedan considerar de mercado, su evolución no se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que la misma ya se tuvo en consideración en el cálculo del valor razonable inicial de los instrumentos de patrimonio. Las variables que no se consideran de mercado no se tienen en cuenta al estimar el valor razonable inicial de los instrumentos, pero se consideran a efectos de determinar el número de instrumentos a entregar, reconociéndose este efecto en las cuentas de pérdidas y ganancias y en el correspondiente aumento del patrimonio neto.

n) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto - Ley 2/2011, el Banco, como sociedad dominante del Grupo Fiscal, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades.

El régimen especial de tributación consolidada de los grupos de sociedades requiere que el grupo de entidades que configuran la base imponible del impuesto sea considerado, a todos los efectos, como un único sujeto pasivo. Cada una de las entidades que forman el conjunto consolidable debe, sin embargo, calcular la deuda tributaria que le correspondería en la hipótesis de declaración independiente y contabilizar el Impuesto sobre beneficios a pagar o a cobrar según el signo de su aportación.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas.

El Banco considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Banco de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Banco algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable, por parte del Banco, su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Por su parte, el Banco sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos se reconocen en el caso de que se considere probable que el Banco vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; o se encuentran garantizados de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto Ley 14/2013, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras.
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

ñ) **Activos tangibles**

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Banco. Los activos se clasifican, en función de su destino, en:

Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado material de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Banco tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos tangibles recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Banco, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, con carácter general, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2 - 4%
Mobiliario	10 - 15%
Instalaciones	10%
Equipos informáticos y sus instalaciones	12 - 25%
Otros	10 - 16%

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe “Deterioro o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe “Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe “Gastos de administración – Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos tangibles que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Inversiones inmobiliarias

El epígrafe “Inversiones inmobiliarias” del balance recoge los terrenos, edificios y otras construcciones cuya estrategia es su explotación en régimen de alquiler.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio. Asimismo y con carácter general, los criterios aplicados para el registro de los deterioros coinciden con los descritos para los activos materiales de uso propio, si bien, existen reglas específicas para los activos procedentes de un proceso de adjudicación y clasificados en este epígrafe del balance.

Los activos adjudicados por parte del Banco, entendidos como aquellos activos que el Banco recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte del Banco, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Banco.

En el caso de activos procedentes de un proceso de adjudicación, el Grupo evalúa si el arrendamiento cumple con los dos siguientes requisitos:

- La capacidad de pago del arrendatario se considera suficiente para atender los pagos acordados en el contrato.
- El precio del arrendamiento evidencia un valor de mercado del bien superior a su importe en libros.

En caso contrario, esto es, si no se cumple con alguno de los dos requisitos anteriores, la valoración de los activos se realizará conforme a los criterios establecidos para los activos no corrientes en venta (véase Nota 2.r).

Por último, todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación. Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos al mantenimiento y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc., se reconocerán en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de resultados del período en que se devenguen.

o) Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización anual de los activos intangibles de vida útil definida se registra en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en un periodo establecido entre 6 y 18 años, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles.

El Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor de activos no financieros - Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio.

p) Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales, los Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuenta anuales, sino que se informa sobre los mismos conforme a los requerimientos de la Norma 37 de la Circular 4/2017 del Banco de España.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, así como durante los ejercicios terminados en dichas fechas, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Banco como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por el Banco a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

Cláusulas suelo

En relación con los efectos derivados de la nulidad de las cláusulas de limitación de tipo de interés en préstamos hipotecarios con consumidores (conocidas como “cláusulas suelo”) la situación jurídica es la que a continuación se describe:

El Tribunal Supremo, en sentencia de 9 de mayo de 2013, falló en contra de determinadas entidades financieras (entre las que no se encontraba el Banco), resolviendo por unanimidad que las cláusulas suelo debían considerarse nulas si no cumplían con determinados requisitos de transparencia material. Asimismo, el Tribunal Supremo estableció que no procedía la devolución de las cantidades cobradas en aplicación de estas cláusulas con anterioridad al 9 de mayo de 2013.

Con fecha 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) hizo pública la sentencia que resolvió la cuestión prejudicial formulada por la Audiencia Provincial y otros órganos judiciales nacionales, sobre si la limitación temporal para la devolución de cantidades fijada por el Tribunal Supremo era conforme al contenido de la Directiva 93/13/CEE, procediendo a eliminar dicha limitación temporal al considerar que la misma era contraria a la Directiva 93/13/CEE.

El 21 de enero de 2017 entró en vigor el Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, que tiene como objeto el establecimiento de medidas que faciliten la devolución de las cantidades indebidamente satisfechas por el consumidor a las entidades de crédito en aplicación de determinadas cláusulas suelo. La Norma establece los procedimientos que deben implantar las entidades de crédito para establecer un sistema de reclamación previa a la interposición de demandas judiciales, que tiene carácter voluntario para el consumidor. Las entidades de crédito deben, calcular y comunicar al consumidor que haya reclamado, las cantidades a devolver que debe incluir las cantidades que correspondan en concepto de intereses, debiendo comunicar las razones en que se motiva su decisión, en el caso de que consideren que la devolución no es procedente. En el caso de procedimientos judiciales en curso, las partes, de común acuerdo, pueden someterse al procedimiento de reclamación descrito, solicitando la suspensión del proceso. En el caso de que el consumidor no reciba comunicación alguna, su solicitud sea rechazada, no esté de acuerdo con los cálculos o rechaza la cantidad ofrecida, o bien, transcurridos tres meses, no haya sido puesta a su disposición la cantidad ofrecida, puede adoptar las medidas que considere oportunas.

En el ejercicio 2017, el Banco puso en marcha el procedimiento establecido en el citado Real Decreto 1/2017. Durante el ejercicio 2018, el Banco ha resuelto un volumen de reclamaciones para las que ha utilizado parte de la provisión registrada al 31 de diciembre de 2017 (véase Nota 19). Asimismo, el Banco ha evaluado el impacto económico de las posibles reclamaciones por cláusulas, teniendo en consideración la experiencia obtenida durante los ejercicios 2018 y 2017. De esta forma, al 31 de diciembre de 2018, el Banco tiene registrada una provisión por importe de 43.445 miles de euros (23.698 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) en el epígrafe “Provisiones - Restantes provisiones” del balance (véase Nota 19) que, es la mejor estimación, con la información disponible a la fecha de las presentes cuentas anuales.

Reclamación del Fondo de Garantía de Depósitos

Tal y como se indica en el apartado h) de la Nota 1, durante el ejercicio 2018 se ha producido la fusión por absorción de Banco de Castilla - La Mancha, S.A.U. por parte de Liberbank.

Con fecha 30 de diciembre de 2013, el Juzgado de Primera Instancia de Madrid dictó sentencia desestimando, en lo sustancial la demanda presentada por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito ("FGD"), en la que se reclamaba a Banco de Castilla-La Mancha, S.A.U. el pago de un importe total aproximado de 40.000 miles de euros, en concepto de una discrepancia relativa al coste del EPA en 2010 y al pago de intereses por el retraso en el pago del EPA del año 2011. Interpuesto por el FGD recurso de apelación contra la referida sentencia, se presentó escrito de oposición al mismo, habiéndose resuelto con fecha 8 de junio de 2015 por la Audiencia Provincial, revocando la referida sentencia en Primera Instancia y condenando a Banco de Castilla- La Mancha, S.A.U. al pago de 37.125 miles de euros, correspondientes al coste del EPA devengado durante el ejercicio 2010, así como 2.475 miles de euros en concepto de intereses devengados por el retraso en la factura. Con fecha 14 de julio de 2015, los asesores legales, presentaron Recurso de Casación contra la resolución de la Audiencia Provincial, el cual ha sido declarado inadmitido con fecha 22 de diciembre de 2017, por parte de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Al 31 de diciembre de 2017, Banco de Castilla - La Mancha, S.A. tenía registrada una provisión correspondiente a la totalidad del riesgo por importe de 40.274 miles de euros en el epígrafe "Provisiones - Restantes Provisiones" del balance (véase Nota 19), la cual ha sido utilizada debido a la inadmisión del Recurso de Casación.

q) *Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.*

Se consideran "entidades dependientes" o "entidades del grupo" aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aun, siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdo con accionistas de las mismas, se otorga al Banco dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran "negocios conjuntos" los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") participan en entidades ("multigrupo") o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las inversiones en empresas del grupo se valoran por su coste, minorando, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro que fuesen necesarias. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las pérdidas por deterioro se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se manifiesten. Por su parte, las recuperaciones de pérdidas por deterioro, previamente reconocidas, se registrarán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

En la Nota 14 se facilita información significativa sobre estas sociedades así como sobre las adquisiciones y disminuciones más significativas que han tenido lugar en los ejercicios 2018 y 2017.

r) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El capítulo “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, “grupo de disposición”, o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar “operaciones en interrupción”, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde el 31 de diciembre de 2018.

También se consideran como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente, tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores, se consideran activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, salvo que el Banco haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que serán destinados estos activos, su clasificación como activos materiales de uso propio o como inversiones inmobiliarias.

Estos activos se contabilizan inicialmente por el menor importe entre:

- el valor en libros actualizado del activo financiero aplicado y;
- el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

El valor en libros del activo financiero aplicado se actualiza en el momento de la adjudicación, tratando el propio inmueble adjudicado como una garantía real y teniendo en cuenta las coberturas por riesgo de crédito que le correspondían de acuerdo a su clasificación en el momento anterior a la entrega.

En momentos posteriores al reconocimiento inicial, estos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, clasificados como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” y los pasivos incluidos en dichos grupos se valoran por el menor importe entre: su valor razonable actualizado menos el coste estimado de su venta y su valor en libros, pudiéndose reconocer un deterioro o reversión de deterioro por la diferencia que se recogerá en el capítulo de “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para determinar el valor razonable menos los costes de venta del activo, el Banco parte, como valor de referencia, del valor de tasación obtenido de tasaciones actualizadas periódicamente de acuerdo con la Orden ECO/805/2003. A este valor de tasación se le aplica un ajuste, determinado mediante modelos internos de valoración, para estimar el descuento sobre el valor de referencia y los costes de venta. Estos modelos internos, que son consistentes con la normativa en vigor, tienen en cuenta, en su caso y entre otros factores, la experiencia de ventas de bienes similares (en términos de plazos, precio y volumen) y los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, estos activos se han valorado, principalmente, utilizando tasaciones o valoraciones efectuadas por expertos independientes de acuerdo con la normativa vigente, a las que se ha aplicado el ajuste antes indicado.

En este sentido, el Banco cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones.

Dicha política establece, que todas las sociedades de tasación con las que el Banco trabaje en España tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo. Las principales sociedades con las que ha trabajado el Banco durante los ejercicios 2018 y 2017, se detallan en la Nota 13, y todas cumplen con los requisitos anteriormente descritos.

Tal y como requiere la Circular 4/2017 de Banco de España, el valor razonable de los activos inmobiliarios clasificados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, que se han clasificado como mantenidos para la venta, se clasifica en base a la jerarquía de valor razonable siguiente:

- a) Nivel 2: Los activos residenciales e inmuebles terminados, que forman la mayor parte de la partida de activos no corrientes mantenidos para la venta, caracterizados por la utilización de datos de mercado observables, como es el precio por metro cuadrado de transacciones observables de activos comparables.
- b) Nivel 3: Los inmuebles en construcción y los suelos para los que los criterios de valoración utilizados por las sociedades de tasación son los establecidos en la Orden ECO/805/2003, utilizando, en función de la situación de los activos, los métodos señalados en el artículo 15 de la Orden. En el caso particular de los inmuebles en construcción, la valoración se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo.

Los métodos fundamentales aplicados en la valoración han sido los siguientes:

- Método Comparativo de Mercado: se compara la propiedad objeto de estudio con otras de similares características, recientemente vendidas o que se están ofertando en el mercado, haciendo un análisis comparativo de las mismas, realizando los correspondientes ajustes debido a factores que pueden producir diferencias, tales como situación, superficie, dimensiones, forma, topografía, accesos, calificación urbanística, tipo de construcción, antigüedad, conservación, distribución, funcionalidad, o diseño.

- Método Residual Dinámico (MRD): es, en principio, el más adecuado para llevar a cabo la valoración de suelos no consolidados por la edificación y escasamente urbanizados o sin urbanizar, en los que existe un mínimo de planeamiento (un uso y una edificabilidad bruta) o un planeamiento de desarrollo más definido, y en ellos, generalmente el mercado no suele ser muy transparente. Se parte de la consideración de que la urbanización y venta del producto inmobiliario terminado es concebida en su inicio como un proyecto empresarial cualquiera, que como tal implica un riesgo, llevándose a cabo en un horizonte temporal en el que se produce una inversión inicial de capital generándose ingresos y gastos. Como tal proyecto empresarial, el objetivo es la maximización de beneficios y por la tanto la aplicación del principio de mayor y mejor uso.

- Método de la Rentabilidad (DCF): el valor de los activos se establece en función de los beneficios que pueden producir en el futuro (proyecciones), descontados con una tasa de descuento apropiada. Se trata de realizar una valoración global, reflejando el potencial económico y de rentabilidad.

Para llegar a la determinación del valor, analizadas las condiciones de mercado, se tienen en consideración los siguientes factores:

- Superficie, situación, y tipología de los inmuebles.
- Estado actual del mercado inmobiliario, evolución de precios de venta y alquiler, competencia en el mercado inmobiliario o riesgo del sector, ajustados en base a la información estadística de variables inmobiliarias y macroeconómicas de carácter local.
- La mayor y mejor utilización del activo, que debe estar legalmente permitida, ser físicamente posible, ser económicamente viable, y proporcionar el máximo valor posible, soportado en términos económicos. El análisis del mayor y mejor uso ha contemplado su estado actual, y su estado en situación de libre y disponible, basado en las tasaciones mencionadas.
- Valor de Mercado del inmueble, considerando éste como vacante y disponible para su utilización, analizando factores como situación, dimensiones, características físicas, transacciones semejantes y los ajustes de valor propuestos por las condiciones económicas actuales.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan en el epígrafe “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas ” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

s) Acciones propias

El valor de los instrumentos de patrimonio emitidos por el Banco y en poder del Banco y/o entidades del Grupo se registra, minorando el patrimonio neto, en el epígrafe “Fondos propios - Acciones propias” del balance.

Estos activos financieros se registran a su coste de adquisición y los beneficios y pérdidas generados en la enajenación de los mismos se abonan o cargan, según proceda, en el epígrafe “Fondos propios - Otras reservas” del balance.

t) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor.

u) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

En el estado de ingresos y gastos reconocidos se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto, distinguiendo entre estos últimos, a su vez, entre aquellas partidas que podrán ser reclasificadas a resultados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable y las que no. Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos que no se reclasificarán en resultados.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos que puedan reclasificarse a resultados.
- d) El impuesto sobre las ganancias devengado por los conceptos indicados en las letras b y c anteriores salvo para los ajustes en otro resultado global con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación que se presentan en términos netos.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como otro resultado global acumulado, de manera transitoria hasta su reversión en la cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosa en:

- a) **Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en la misma, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) **Transferidos a resultados:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) **Transferido al importe en libros inicial de elementos cubiertos:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica “Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados” de este estado.

v) Estado total de cambios en el patrimonio neto

En el estado total de cambios en el patrimonio neto (que aparece denominado en estas cuentas anuales como “Estado total de cambios en el patrimonio neto” de acuerdo a la terminología utilizada por la Circular 4/2017 de Banco de España) se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en

libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Efectos de la corrección de errores y de los cambios en las políticas contables:** que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) **Resultado global total del ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el “estado de ingresos y gastos reconocidos” anteriormente indicadas.
- c) **Otras variaciones del patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, la distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

3. Gestión del Riesgo

3.1 Modelo de Gestión y Control de Riesgos

3.1.1. Principios de la gestión y gerencia de riesgos

El Grupo dispone de unos principios generales de gestión y gerencia de riesgos sobre los cuales desarrolla su estrategia en coherencia con su visión y apetito al riesgo:

- Gestionar la calidad de los préstamos y anticipos con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los accionistas.
- Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompañando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos (Valor para el accionista).
- Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras (Continuidad de empresa).
- Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.
- Desempeñar la función de riesgos aplicando las reglas o principios de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas -principios- se concretan en los siguientes puntos:
 - o Mantener la independencia de las funciones de definición de políticas, de planificación de riesgos y de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio (Separación de funciones).
 - o Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio dependientes de las Direcciones Generales Corporativa y de Finanzas y de la Dirección General de Negocio (Capacidad de decisión).
 - o Proporcionar la suficiente agilidad y flexibilidad para adaptar, de forma eficaz y oportuna, las estrategias, procesos de negocio y sistemas tecnológicos a los cambios en la evolución del contexto económico, siempre dentro de la tolerancia al riesgo definida por la Alta Dirección.
 - o Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida (Trazabilidad).
 - o Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos (Objetividad).

- o Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo (Eficiencia).
- o Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados (Transparencia).

Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección del Banco adquiere en la gestión de los riesgos.

3.1.2. Estructura de gobierno y organización

El Consejo de Administración ha aprobado la estructura de todas las Direcciones Generales, las cuales configuran el primer nivel de la estructura organizativa del Grupo con la que se persiguen los objetivos siguientes:

- Dotar a los primeros niveles directivos de una mayor estructura y autonomía en sus respectivos ámbitos de gestión.
- Separar y especializar los ámbitos transformacionales y operativos.
- Impulsar la transformación de los procesos de negocio y reforzar el control sobre la ejecución de las iniciativas emprendidas.
- Favorecer una gestión integrada de los desarrollos de sistemas agilizando la puesta a disposición de los usuarios de los mismos.
- Adecuar la estructura del Grupo a las mejores prácticas organizativas.

Todas las Direcciones Generales dependen del Consejero Delegado, a excepción de la Dirección General de Control Integral de Riesgos, la Dirección de Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento¹ y la Dirección General de Auditoría Interna que dependen del Presidente del Consejo de Administración.

Se detalla a continuación los órganos sociales y de dirección que intervienen activamente en la gerencia de los riesgos:

- Consejo de Administración

Máximo órgano de gobierno del Grupo. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo, las diferentes políticas por ámbito y tipología y los criterios de actuación en los principales riesgos y segmentos de actividad. Asimismo realiza el seguimiento y la supervisión de los sistemas internos de información y control de riesgos.

- Comité de Riesgos del Consejo

El Comité de Riesgos del Consejo tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene entre sus objetivos asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Grupo, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando porque las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo (declaración de apetito al riesgo), con las estrategias y políticas definidas y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. Asimismo, sus competencias incluyen el análisis, la vigilancia y la valoración de las funciones internas de control, gestión y la evolución de los riesgos.

¹ 3 El Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento depende de la Dirección General de Secretaría General para las funciones relativas a la Gestión de Comités internos.

- Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como hacer el seguimiento del proceso de la auditoría externa de las cuentas anuales.

- Comité de Dirección

El Comité de Dirección es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanarían de la constitución y aprobación del mismo por el propio Consejo de Administración. El Comité de Dirección, podrá delegar sus facultades en otros comités internos.

Tiene competencias en materias de carácter estratégico y en aquellas de carácter ordinario que se consideren más relevantes para la adecuada coordinación y gestión transversal del Grupo.

Entre sus funciones se encuentra la emisión de informes, a instancias del Consejero Delegado, respecto de aquellas materias que el mismo estuviera considerando elevar al Consejo de Administración o a cualquier comisión delegada del mismo para el buen gobierno y administración del Banco, entre las que se encuentran todas las cuestiones relativas a la gestión de riesgos que tengan carácter estratégico: Marco corporativo, Políticas corporativas, la Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares, Recovery Plan, así como la propuesta del Marco de Apetito al Riesgo, que se eleva al Consejo de Administración previa validación por parte del Director General de Control Integral de Riesgos (CRO).

También tiene responsabilidad en relación al seguimiento continuo y con la frecuencia que sea necesaria de la evolución general del Grupo.

- Comités especialistas en la gerencia de riesgos

La gerencia de riesgos se desarrolla a través de la figuras de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Grupo.

A continuación se describen brevemente los principales comités especialistas en el ámbito de riesgos:

- Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanarían de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el Consejo de Administración.

Ostenta las máximas facultades en el Grupo para la gestión del Riesgo de Crédito, así como la evaluación y seguimiento de la concentración de riesgos con los diferentes sectores y acreditados. También tiene entre sus funciones la aprobación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna y medición, así como mantener una visión completa del riesgo de crédito del Grupo.

El Comité de Riesgos tiene entre sus funciones establecer las calificaciones de activos dudosos por razones distintas de la morosidad y de activos normales en vigilancia especial, así como de determinar la provisión por insolvencia de dichas exposiciones y de aquellas que se aplican por las metodologías de estimación individualizada, de acuerdo con la normativa vigente y las normas aprobadas al respecto por el Consejo de Administración y el Comité de Dirección.

Adicionalmente, también corresponderá al Comité de Riesgos la aprobación de la estimación del deterioro de activos adjudicados o recibidos en pago de deudas considerados significativos.

- Comité de Operaciones de Crédito

Es un comité delegado del Comité de Riesgos, y tiene como finalidad sancionar las operaciones que superen los límites de los Comités Territoriales y ciertas operaciones estandarizadas, así como dotar de homogeneidad a las decisiones de mayor impacto para el Grupo de forma colegiada.

Se trata de un comité de carácter operativo, cuyas competencias se circunscriben al ámbito del análisis, sanción y resolución de operaciones de Riesgo de Crédito, para todas aquellas operaciones a cargo de particulares y personas jurídicas a excepción de clientes carterizados en Banca Corporativa. Dispone de unos límites máximos de sanción que se regulan en las Facultades Operativas de Admisión del Grupo. Las operaciones / clientes que superen las facultades otorgadas a este Comité, se resuelven en el ámbito del Comité de Riesgos o superior.

- Comité de Seguimiento e Impagos

Este Comité, delegado del Comité de Riesgos, ejerce sus funciones en todo lo relativo a las facultades de gestión de riesgo de crédito por insolvencia de cliente, desde la perspectiva de seguimiento y recuperación de operaciones. En materia de seguimiento, evalúa las grandes exposiciones del grupo, aprueba el plan anual de actividades de seguimiento del riesgo previa elevación al Comité de Riesgos, determina el grado de vigilancia de un cliente o sector, y determina los planes de acción a desarrollar con clientes concretos. En el ámbito de recuperaciones, realiza la labor de sanción de operaciones relativas a dación, compra o adquisición de activos, así como, el seguimiento de la morosidad, del funcionamiento y la eficacia de los procesos de recobro del Grupo. Las operaciones/clientes que superen las facultades otorgadas a este Comité, se resuelven en el ámbito del Comité de Riesgos.

- Comité Territorial de Riesgos

El Comité Territorial de Riesgos es un comité operativo de carácter transversal, que, en el ámbito de su territorio de responsabilidad, velará por el cumplimiento de los procesos del ciclo de riesgos dentro de su ámbito territorial de actuación, y sancionará y resolverá las operaciones dentro de los límites y facultades que le hayan sido otorgados.

- Resto de Comités de Riesgos descentralizados

Son Comités descentralizados con facultades de decisión en operaciones de riesgo pertenecientes a clientes de su segmento. Se circunscriben al tratamiento y gestión del riesgo de crédito. Las operaciones serán resueltas por los Comités de riesgos de las unidades de negocio, entre los que se encuentran los comités de riesgos de oficinas y unidades de gestión dependientes de Banca Comercial, los comités de riesgos de centros dependientes de Banca de Empresas y el comité de riesgos de Banca Corporativa, y dentro de los límites que le son otorgados en la normativa interna de Facultades Operativas de Admisión de Riesgos.

Los Manuales de Facultades Operativas de Admisión desarrollan todas y cada una de las competencias otorgadas a los comités definidos en el Grupo y son aprobados por el Comité de Dirección.

- Comité de Activos y Pasivos (COAP)

El Comité de Activos y Pasivos es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Tiene las máximas competencias para la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Grupo. En concreto, gestionará la siguiente tipología de riesgos: mercado (incluye participaciones accionariales), liquidez y estructurales (tipo de interés de balance y tipo de cambio), realizando labores de admisión y seguimiento de los mismos, dentro del esquema de límites operativos aprobados por el Grupo.

- Comité de Riesgo Operacional

El Comité de Riesgo Operacional es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano tiene como misión de contribuir a la consecución de los objetivos institucionales, a través de la gestión y prevención de riesgos operativos. Entre otras funciones: obtiene y conoce la información de todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional, aprueba líneas y planes de actuación de mejora, establece medidas correctoras, supervisa y realiza un seguimiento de las recomendaciones y acuerdos adoptados para mitigar y reducir las pérdidas operacionales.

- Comité de Inversiones inmobiliarias

El Comité de Inversiones inmobiliarias es un Órgano con facultades en las materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Dichas facultades dimanar de las del Comité de Dirección.

- Comité de Continuidad de Negocio

El Comité de Continuidad de Negocio es un Órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano tratará la gestión de aquellas situaciones de crisis que puedan afectar a la continuidad del negocio del Grupo, valorando la conveniencia de la activación del Plan de Continuidad de Negocio y determinando las directrices generales de la respuesta a la situación de emergencia.

- Comité de Cumplimiento Normativo

El Comité de Cumplimiento Normativo es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión en materias propias de cumplimiento normativo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Tiene competencias en materias relacionadas con cumplimiento normativo en Liberbank, control y cumplimiento del Reglamento interno de conducta en el ámbito del Mercado de Valores (RIC), Comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado (MiFID), Reglamento de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR) y normativa que la desarrolla, prevención del riesgo penal y control regulatorio en materias propias de cumplimiento normativo.

- Comité para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

El Comité para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo es un Órgano con facultades en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en Liberbank, y de todas aquellas sociedades del Grupo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Este órgano está encargado de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo y la financiación del terrorismo en el Banco y en todas aquellas sociedades del Grupo que se adhieran al Manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del mismo.

- Comité de Validación

El Comité de Validación es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Trata materias relacionadas con la validación de las metodología y modelos internos empleados por el Banco para la medición de los diferentes tipos de riesgos.

- Comité de Gestión de Crisis

El Comité de Gestión de Crisis es un Órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano actuará en el ámbito del Marco Interno de Gestión de Crisis y una vez superado el umbral de alguno de los indicadores que activa el Recovery Plan, con el fin de asegurar una gobernanza correcta y ágil. Analiza la vulneración de los eventos singulares significativos que hayan dado lugar a la activación del Marco Interno de Gestión de Crisis, evalúa las posibles medidas de recuperación, emite recomendaciones, informes, estrategias y dictámenes a seguir sobre la situación de Recovery.

Reporta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración los resultados de las medidas de recuperación acometidas.

- Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución

El Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución es un órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano actuará como decisor previo sobre los diferentes aspectos del Plan de Recuperación y del Plan de Resolución

3.1.3. *Procesos y herramientas de gestión*

3.1.3.1. *Apetito al riesgo en el Grupo*

El Marco de Apetito al Riesgo (RAF, por sus siglas en inglés) es una herramienta de gestión, que permite al Consejo de Administración:

- Formalizar la declaración de apetito al riesgo del Grupo;
- Formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos y
- Reforzar la cultura de riesgos del Grupo.

El Marco de Apetito al Riesgo de Liberbank y la Declaración de Apetito al Riesgo, abarca todos los riesgos identificados como materiales en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) como los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad y su cumplimiento afecta a todas las unidades y empleados del Grupo. El apetito al riesgo es la referencia básica en la planificación tanto estratégica como de negocio.

El RAF del Grupo está configurado considerando los principios del Financial Stability Board (FSB) y las mejores prácticas de mercado:

- Cubre todos los riesgos a los que se expone el Grupo.
- Es aprobado y su cumplimiento supervisado por el Consejo de Administración.
- Es consistente con el resto de procesos del Grupo así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos y los límites o facultades, el Recovery Plan, etc.
- Clasifica los riesgos por tipología y establece el apetito para cada una de ellas.
- Establece medidas cuantitativas y cualitativas que permiten, de forma objetiva, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con su apetito al riesgo.

- Es prospectivo.
- Establece roles y responsabilidades relativos a su gobierno, entre los cuales están expresamente los del Consejo de Administración, los de la función de control de riesgos y los de la función de auditoría interna.
- Recoge la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, incluyendo protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.
- Se revisa y actualiza con una frecuencia al menos anual.

El Marco de Apetito al Riesgo es también una herramienta clave que permite reforzar la cultura de riesgos del Grupo. A través de los siguientes elementos, configura una cultura de riesgos sólida:

- Trasciende el ámbito de las funciones de control de riesgos, involucrando activamente en la gestión de riesgos a toda la organización y, en particular, haciendo expresamente conocedores del apetito y partícipes del seguimiento de sus riesgos a las líneas de negocio y al resto de áreas tomadoras de riesgo.
- Recorre toda la organización en dirección vertical y en sentidos descendente y ascendente:
 - o Nace del Consejo de Administración el cual es su valedor y le requiere su involucración ya que lo valida y aprueba, vela por su correcta implantación y supervisa el cumplimiento del apetito al riesgo. Además, el Consejo de Administración designa a la Alta Dirección para que lo implante y transfiera adecuadamente a toda la organización.
 - o Establece un proceso de elevación de información desde las líneas de negocio, la Dirección General de Riesgos y la Dirección General Corporativa y de Finanzas, pasando por la Dirección General de Control Integral de Riesgos y el Comité de Dirección hasta llegar al Comité de Riesgos del Consejo y al propio Consejo de Administración.
- A través de los indicadores, establece un criterio objetivo de medición del perfil de riesgo y de comparación con el apetito al riesgo.
- Sigue el modelo de “las tres líneas de defensa” detallado en el apartado de Control de las actividades de riesgos.
- Apoya una gestión prudente y unos valores adecuados:
 - o A través de la declaración de apetito al riesgo se establece una estrategia de riesgos que debe ser cumplida. La política de remuneraciones del Grupo tendrá en cuenta la consecución de los objetivos fijados en el Marco de Apetito al Riesgo a la hora de determinar la remuneración del colectivo identificado. A sensu contrario, la no consecución de los mismos podrá suponer una reducción de la remuneración en los términos acordados en las políticas de compensación.
 - o Fomenta los comentarios críticos, haciendo necesarias evaluaciones y justificaciones tanto en la elaboración del Marco de Apetito al Riesgo como en su seguimiento.
 - o El apetito al riesgo está incorporado en los procesos y sistemas de información del Grupo.
 - o Requiere que el apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo sean considerados en los procesos y circuitos normales de análisis y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.

La definición del Marco de Apetito al Riesgo incluye la Declaración del Apetito al Riesgo del Grupo, es decir, la selección y definición, para cada tipología de riesgos, de una serie de indicadores que pretenden capturar, de forma objetiva, fundamentalmente cuantitativa y con carácter prospectivo, la exposición a ese riesgo. Para algunas de esas métricas o indicadores se establecen umbrales o límites de tolerancia (objetivos, niveles de alerta y límites), coherentes con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital y el resto de procesos del Grupo.

En la revisión llevada a cabo en el ejercicio 2018, se han establecido indicadores para los siguientes riesgos:

- Solvencia.
- Rentabilidad.
- Crédito, incluyendo riesgo de concentración y contraparte.
- Inmobiliario.
- Participadas.
- Soberano.
- Operacional, incluyendo riesgo de cumplimiento y reputacional y riesgo tecnológico.
- Mercado.
- Estructural de tipo de interés.
- Liquidez.
- Otros indicadores no financieros que se consideran relevantes en la gestión como son la calificación crediticia (ratings) otorgadas al Grupo por parte de las principales agencias de calificación del riesgo crediticio, la evolución de la cotización de la acción de Liberbank, la evolución de la cotización de la emisión realizada por el Banco de Tier 2 (véase Nota 18), las valoraciones del entorno de control y la valoración de la calidad de la información recogida en las bases de datos.

El Marco de Apetito al Riesgo también establece la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, e incluye protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.

El apetito y tolerancia a los riesgos que el Grupo asume en el ejercicio se ajustan a los principios siguientes:

- Mantenimiento de unos niveles de solvencia (ratio CET1 Fully-loaded, ratio CET1 Phased in, ratio de Capital total Phased in y ratio de Apalancamiento) dentro de la banda de fluctuación fijada por el Grupo, superior a los mínimos regulatorios.
- Optimización de la rentabilidad financiera (ROE- Return on Equity), y del Ratio de Eficiencia.
- Mantenimiento de la calidad crediticia de las nuevas formalizaciones de la cartera hipotecaria.
- Mantenimiento de los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
- Cumplimiento de los objetivos de la estrategia y plan operativo de gestión de activos irregulares.
- Adecuada cobertura de los riesgos dudosos.
- Gestión prudente de la cartera de participaciones en sociedades cotizadas y no cotizadas.
- Limitación de las posiciones de riesgo soberano con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos.
- Control de las pérdidas por riesgo operacional sobre el margen bruto del Grupo y del nivel de satisfacción de los clientes.
- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, limitando la máxima pérdida que el Grupo está dispuesto a asumir por las exposiciones mantenidas en los mercados financieros en relación al capital de nivel 1
- Mantenimiento de un nivel bajo de exposición relativa a los riesgos estructurales, de tipo de interés y de liquidez.

- Mantenimiento de la calificación crediticia (ratings) otorgadas al Grupo por parte de las agencias de calificación del riesgo crediticio.

El cumplimiento de los objetivos de Apetito al Riesgo establecidos en el ejercicio 2018 y 2017 en la práctica totalidad de los indicadores para cada una de las tipologías de riesgos evidencia la mejora del perfil del riesgo del Grupo.

El Grupo ha desarrollado un amplio programa de comunicación, difusión y formación sobre el Marco de Apetito al Riesgo, destinado a todos los empleados.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos elabora un informe de seguimiento del RAF y lo presenta mensualmente al Comité de Dirección y trimestralmente al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración. Dicho informe permite, a través de indicadores denominados de primer nivel, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con el apetito y límites establecidos. En caso de que se vulneren los niveles de alerta o los límites, será necesario tomar medidas de gestión adicionales siguiendo los mecanismos de actuación establecidos en el propio RAF. Además, el informe de seguimiento debe completar la visión del perfil mediante indicadores denominados de segundo nivel.

Tanto la vulneración de un nivel de alerta como el excedido sobre un límite exigen una gestión adecuada de la situación y hacen necesaria una actuación diligente por parte de los órganos adecuados, que deben siempre evaluar con el suficiente detenimiento la situación y justificar debidamente sus decisiones.

En el caso de los principales riesgos, los umbrales y niveles establecidos en la Declaración de Apetito al Riesgo se desarrollan y establecen límites operativos y sistemas de facultades delegadas que aplican a distintas tipologías de riesgos.

El Comité de Dirección aprueba la estructura de estos límites operativos y sistemas de facultades delegadas con los que se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión. Estos límites, consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo, pueden presentar diferentes niveles de granularidad, en función del segmento, agrupación de acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, geografías y otros factores.

3.1.3.2. Recovery Plan

En cumplimiento de la normativa aplicable relativa al marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, el Grupo establece la actualización anual, del Recovery Plan, el cual persigue un doble objetivo:

- Dotar a la entidad de herramientas que permitan detectar y gestionar un posible deterioro sustancial de su posición financiera y entrada en crisis.
- Identificar y analizar las posibles medidas a emprender para devolver su posición financiera a una situación deseable.

El Recovery Plan del Grupo trasciende el mero plano del cumplimiento regulatorio y se convierte en una verdadera palanca de cambio organizacional. Los principios que se vienen siguiendo para el desarrollo del Recovery Plan son:

- Ofrecer una imagen fiel del Grupo y de su modelo de negocio para facilitar su comprensión por parte de las autoridades relevantes.
- Atender al principio de proporcionalidad en relación a la exigencia de los requisitos.
- Buscar un elevado grado de alineación y coherencia entre el Recovery Plan y otros documentos y procesos de gestión y regulatorios como el Informe de autoevaluación del capital (ICAAP), el Informe de autoevaluación de la liquidez (ILAAP), el Marco de apetito al riesgo (RAF), el informe de Estrategia y Plan Operativo de Gestión de Activos Irregulares (EPOGAI), el Informe de Relevancia Prudencial (IRP) y el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

La Dirección General Corporativa y de Finanzas dirige la elaboración de la propuesta y actualización del Recovery Plan, debiendo estar aprobado, en última instancia, por el Consejo de Administración.

3.1.3.3. Marco de información y reporting de riesgos

Los objetivos del marco de información en el Grupo son:

- Dotar de la información necesaria para establecer, revisar y, en su caso, modificar las estrategias de negocio y los perfiles de riesgo.
- Facilitar a los responsables de las unidades de negocio los datos que necesiten para gestionar sus áreas y cumplir con los objetivos y estrategias fijados.
- Proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones y el control de los riesgos.

Esta información debe permitir a la dirección y unidades de gestión:

- Recibir información sobre los asuntos de importancia que cada órgano / estamento debe conocer o decidir.
- Conocer y autorizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.
- Conocer y realizar el seguimiento de la exposición al riesgo, tanto de manera global como individual, por tipos de riesgo, áreas geográficas de gestión, segmentos de actividad (mercados, clientes, productos, sectores), vigilando que se cumplen los objetivos fijados y los límites aprobados.
- Conocer y realizar el seguimiento de la calidad crediticia de los clientes, por segmentos de actividad y áreas geográficas de gestión.
- Realizar el seguimiento de la morosidad/dudosidad, y de los riesgos en vigilancia especial. El diseño del marco de información debe favorecer en todo momento el cumplimiento de los objetivos antes citados.

Dentro de las exigencias de las actividades de riesgos se encuentran la necesidad de disponer de bases de datos adecuadas para el cumplimiento de sus funciones, de sistemas de información de gestión que aseguran la disponibilidad y utilidad de los datos, un alto conocimiento de las diferentes dimensiones del riesgo, así como capacidad de explicar cualitativamente las variaciones en la estimación del riesgo.

El Grupo cuenta con procedimientos de reporting que aseguran la información oportuna, completa y coherente, con la integración en la gestión de la información recogida en las bases de datos, de manera que los informes y otra documentación relevante (recurrente o ad hoc) facilite la toma de decisiones en los distintos niveles de gestión, incluyendo la Alta Dirección y el Consejo de Administración.

Para cumplir estas exigencias se han establecido controles en las diversas fuentes de información de partida, en el tratamiento que hacen los sistemas de información de dichas fuentes y, por último, en la calidad de las medidas de riesgo resultantes.

El Departamento de Gobierno del Dato (CDO), dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión, diseña, implementa y optimiza la estrategia a largo plazo de gobierno del dato, estableciendo el conjunto de políticas, normas y procesos que permitan garantizar la veracidad, completitud, fiabilidad, disponibilidad, consistencia y trazabilidad de la información en el Grupo.

Adicionalmente, las funciones de Control Interno y Auditoría Interna del Grupo verifican que las bases de datos cumplen en todo momento con las características exigidas por sus políticas internas, y en particular los requisitos anteriormente expuestos.

3.1.4. Control de las actividades de riesgos

Las funciones de control del riesgo son desarrolladas por unidades especializadas, enmarcadas en las Direcciones Generales de Control Integral de Riesgos y de Auditoría Interna, que reportan regularmente a los Órganos Sociales y Comités Internos del Banco los informes sobre los resultados de su trabajo, así como sus recomendaciones.

Estas unidades tienen como misión la permanente supervisión de la actividad de riesgo del Grupo, con especial énfasis en el cumplimiento y la aplicación de las estrategias y políticas. Sin embargo, en la práctica, la actividad de control es más amplia y está estructurada de una forma piramidal organizada en tres niveles de supervisión principales:

- Primera línea de defensa: cada unidad implicada en el ámbito de planificación y ejecución, deberá establecer los controles necesarios para mitigar los riesgos inherentes a su actividad.
- Segunda línea de defensa: es la Dirección General de Control Integral de Riesgos quien ejecuta la actividad propia de control del Grupo, supervisando la existencia de los controles primarios en las diferentes unidades implicadas en la planificación y ejecución de la actividad, así como el cumplimiento de los estándares definidos en las políticas de riesgos. Asimismo, entre las actividades de la segunda línea de defensa se incluyen, entre otras, las realizadas por el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Tercera línea de defensa: es la Dirección General de Auditoría Interna, la que bajo la labor de independencia que se le otorga en las prácticas de buen gobierno, se responsabiliza de la última capa de control de riesgos del Grupo; verificando el cumplimiento de las políticas, procesos y controles aprobados por el Consejo de Administración y siguiendo los estándares definidos por los organismos reguladores y mercados internacionales.

El actual esquema organizativo dota al Grupo de una estructura global de gobierno y gestión del riesgo, alineada con las tendencias del mercado y con las necesidades y complejidades actuales del negocio.

Este esquema supone la realización sistemática e independiente de controles sobre el cumplimiento de las políticas establecidas o sobre los modelos, circuitos y sistemas implantados para la gestión, a fin de identificar con anticipación aquellas situaciones que puedan suponer una mayor exposición al riesgo que la deseada.

El control de actividades se articula desde tres enfoques diferenciados:

- Cumplimiento de la normativa aplicable.
- Evolución de los indicadores de negocio atendiendo a las previsiones realizadas.
- Evaluación del entorno tecnológico disponible.

La Dirección General de Control Integral del Riesgo tiene la responsabilidad de fijar el mapa de controles dentro del Grupo y de potenciar, difundir, supervisar y velar por el cumplimiento de estos grupos de controles dentro del Grupo en todas las unidades que se relacionan directa o indirectamente con el riesgo.

Adicionalmente, el Grupo también cuenta con una Política de cumplimiento aprobada por el Consejo de Administración, que establece los principios para gestionar de forma eficiente el riesgo de cumplimiento, garantizando que el Grupo cumple con la legislación aplicable, la normativa existente y los códigos de conducta.

3.2. Riesgo de Crédito: Insolvencia de cliente

3.2.1. Descripción general

Se define el riesgo de crédito como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales.

El riesgo de crédito es el de mayor relevancia para el Banco, y más concretamente el denominado Riesgo de Crédito por Insolvencia de cliente (derivado de la incapacidad de los acreditados para atender sus compromisos de pago con el Banco en los tiempos establecidos). La mayor parte de los riesgos de ámbito comercial asumidos por una entidad financiera, estarían enmarcados en esta categoría.

Los objetivos de gestión del Riesgo de Crédito son definidos por el Comité de Dirección del Grupo y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Criterios de admisión sustentados en indicadores objetivos de la capacidad de pago del cliente presente y futura, evitando la toma de decisiones de admisión sobre la única base de las garantías aportadas.
- Toma de decisiones de admisión de riesgos, sobre el principio de colegiación y especialización atendiendo a la tipología de riesgo asumido.
- Decisiones sustentadas y justificadas documentalmente sobre la base de unos procedimientos reglados, claros y revisables por terceros independientes, adecuadamente custodiados.
- Mantenimiento de una actividad de seguimiento continúa de las exposiciones del Grupo, sustentada en la asignación de responsabilidades de gestión específicas sobre los clientes/operaciones, las cuales están soportadas con políticas, procedimientos, herramientas y sistemas que permiten su adecuada identificación y valoración a lo largo de su ciclo de vida.
- Potenciación de la actividad recuperatoria soportada en políticas, procesos, herramientas y sistemas, que aseguran una actuación ágil por parte de los intervinientes, y que se concretan en acciones y toma de decisiones orientadas a minimizar la pérdida de las exposiciones para el Grupo.

Las bases fundamentales sobre las que el Grupo desarrolla la implantación y gestión del riesgo de crédito son las siguientes:

- Implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones.
- Agrupación y carterización de los riesgos: como base para el tratamiento diferencial de los clientes acorde a la estrategia de negocio.
- Visión integral del ciclo de gestión del riesgo de crédito que permite:
 - o Planificar sobre las principales magnitudes de riesgo de crédito con la finalidad de guiar las actuaciones en el negocio y en la toma y asunción de riesgos.
 - o Especializar cada una de las fases de la gestión de riesgos con políticas, procesos y recursos acordes a cada una de ellas: Admisión, Formalización, Seguimiento y Recuperaciones.
- Políticas corporativas de admisión con criterios que permiten identificar aspectos como: requerimientos mínimos exigidos a las operaciones y clientes, perfil objetivo deseado por el Grupo para cada tipo de riesgo relevante y en coherencia con el Marco de Apetito al Riesgo, elementos o variables que se tienen en cuenta en el análisis y toma de decisiones.
- Sistema de seguimiento de clientes preventivo que implica a todas las unidades de negocio y se encuentra integrado en la gestión diaria, y que facilita la actividad recuperatoria del Grupo en caso de producirse un impago.
- Modelo de recuperaciones flexible y adaptable a los cambios en los patrones de mercado y en el entorno regulatorio.
- Herramientas de apoyo a la decisión y medición de riesgos, sustentadas en la calidad crediticia de las exposiciones (scoring, rating, RAROC), con la finalidad de objetivar y mantener una política de gestión de riesgos acorde a la estrategia deseada por el Grupo en cada momento.
- Aplicación de una política de precios que tiene en cuenta la calidad del riesgo para las operaciones de préstamos y anticipos y riesgos contingentes.

En el Grupo, los riesgos se agregan en dos categorías principales:

- **Riesgos Estandarizados:** Son aquellos riesgos que atendiendo a su homogeneidad, grado de diversificación y nivel de complejidad son susceptibles de ser tratados como un conjunto de exposiciones que requieren un tratamiento sistemático y un grado bajo de diferenciación. La intervención del analista experto se produce en aquellos casos en los que las operaciones no cumplen con los estándares definidos en las políticas y procesos, principalmente por razones de score crediticio, importe, plazo, cobertura de garantías o pertenecer a colectivos singulares.

Corresponden principalmente a clientes particulares, autónomos y microempresas, tratados generalmente en el ámbito de Banca Comercial y que mantienen exposiciones de riesgo en el Grupo no superiores al millón de euros.

- **Riesgos Individualizados:** Son aquellos riesgos que atendiendo a su homogeneidad, grado de diversificación y nivel de complejidad no se pueden considerar como estandarizados.

Corresponden principalmente a clientes/grupos económicos tratados tanto en Banca de Empresas, Banca Corporativa y en Banca Comercial, que precisan ser tratados por parte de analistas expertos, los cuales se apoyarán, como regla general, en modelos de rating.

Los clientes personas físicas y microempresas que, o bien formen parte de grupos económicos dentro de los cuales ya existan clientes gestionados de manera individual, o bien presenten exposiciones de riesgo superior a un determinado importe serán tratados como riesgos individualizados.

Los límites de riesgo de crédito definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, que aprueba el Consejo de Administración, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. En coherencia con ellos, el Comité de Dirección aprueba la estructura de límites operativos de riesgo de crédito, los cuales suponen un pilar esencial para el seguimiento y control del riesgo asumido derivado de la actividad del Grupo, de forma que se garantice que sólo se asumen aquellos riesgos deseados y que entran dentro de la estrategia global del Grupo.

El Grupo tiene definidas Políticas corporativas de admisión, refinanciación y reestructuración de deudas, seguimiento y recuperaciones, técnicas de mitigación y riesgo de contraparte, todas ellas actualizadas y aprobadas por el Consejo de Administración. Dichas políticas se revisan y adaptan periódicamente con el objetivo de reflejar tanto las mejores prácticas en gestión como las modificaciones regulatorias que les apliquen.

3.2.2. Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco se mide conforme a lo recogido en la Nota 2.a.

Los cuadros siguientes muestran el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Banco al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

	Miles de euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
Activos financieros mantenidos para negociar	13.369	14.477
Derivados	13.369	14.477
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	172.418	-
Valores representativos de deuda	2.007	-
Instrumentos de patrimonio	41	-
Préstamos y anticipos	170.370	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Derivados y contabilidad de coberturas	337.677	73.726
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-	1.695.771	2.766.339
Valores representativos de deuda	1.408.524	2.527.860
Instrumentos de patrimonio	287.247	238.479
Activos financieros a coste amortizado-	32.762.859	18.046.096
Valores representativos de deuda	8.464.624	1.785.135
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	251.706	2.425.328
Préstamos y anticipos a la clientela	24.046.529	13.835.633
Total riesgo por activos financieros	34.982.094	20.900.638
Total compromisos y garantías concedidas	5.960.931	3.547.979
Total exposición máxima al riesgo de crédito	40.943.025	24.448.617

^(*) Véase nota 1.c. y 1.i.

A continuación, se presenta el riesgo de crédito máximo en función de su clasificación contable al 31 de diciembre de 2018:

	Miles de euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-	1.695.771	-	-
Valores representativos de deuda	1.408.524	-	-
Instrumentos de patrimonio	287.247	-	-
Activos financieros a coste amortizado-	31.210.490	888.750	663.619
Valores representativos de deuda	8.464.624	-	-
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	251.706	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	22.494.160	888.750	663.619
Total riesgo por activos financieros	32.906.261	888.750	663.619
Total compromisos y garantías concedidas	5.685.168	127.836	147.927
Total exposición máxima al riesgo de crédito	38.591.429	1.016.586	811.546

En la Nota 1.i. se presenta el riesgo de crédito máximo en función de su clasificación contable al 1 de enero de 2018, una vez producida la entrada en vigor de la Circular 4/2017 de Banco de España.

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a “valores representativos de deuda” e “instrumentos de patrimonio” de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos, y los ajustes por valoración.
- La exposición al riesgo de los “Derivados” recogidos en los anteriores se corresponde con su valor de mercado.
- La partida de “Compromisos y garantías concedidas” recoge:
 - Compromisos concedidos, presenta el importe de los saldos disponibles sin condición alguna por parte de los deudores.
 - Garantías concedidas, se presentan registrados por el importe máximo garantizado por el Banco. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte del Banco.

3.2.3. Fase de admisión de riesgos

Se trata de la fase fundamental del proceso de riesgos, en la medida que es en ésta en la que el Grupo toma la decisión de asumir las posiciones contraídas frente un determinado cliente. El Grupo pone especial énfasis en la gestión de esta fase del ciclo de crédito al potenciar el uso de unas políticas, procesos y métodos que permitan componer una sólida opinión sobre la calidad crediticia del cliente, las operaciones de riesgo existentes/propuestas, las garantías que aporta y en definitiva, la rentabilidad ajustada al riesgo esperada por parte del Grupo.

Para cumplir con lo anterior, el Grupo pone especial énfasis en la definición de la Política corporativa de admisión sustentadas en los siguientes principios generales:

- Adecuación a la estrategia general del Grupo: la política de admisión está alineada con los estándares fijados por la Alta Dirección en relación a la estrategia en términos de segmentos, productos, mercados, pérdida esperada, rentabilidad ajustada al riesgo u otras variables y en coherencia con los objetivos de gestión establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.
- Calidad crediticia sustentada en la capacidad de pago: las diferentes políticas y criterios que se establecen se orientan en todo momento a tratar de conseguir una elevada calidad crediticia sobre la base de la valoración de la capacidad de pago, con el objetivo de minimizar la probabilidad de incumplimiento de un acreditado durante el periodo de vigencia del riesgo. Asimismo, la política de admisión deberá tener en consideración las garantías asociadas a la operación y su vigencia, con la finalidad de minimizar la pérdida esperada, en caso de producirse un evento de incumplimiento; pero, en ningún caso, las garantías por si mismas serán la única base para la admisión de una operación de activo o riesgo.
- Diversificación: la política de admisión tiene en consideración el nivel de riesgo asumido con un mismo acreditado, grupo económico, producto, sector y zona geográfica, con el objeto de evitar concentraciones significativas que debiliten o comprometan la solvencia del Grupo.
- Homogeneidad: la política de admisión vela por que las decisiones sean consistentes con los criterios de riesgos adoptados, con independencia del centro, unidad geográfica o entidad jurídica que los aplique.
- Eficacia: la admisión potencia que la toma de decisiones sea acorde a los estándares de calidad que en cada momento defina el Banco.
- Especialización: la estructura y organización de la admisión tiene en consideración el plan de negocio del Grupo y el grado de complejidad de los riesgos asumidos, para dotar a las unidades de medios y recursos adecuados con el objetivo de asegurar un correcto tratamiento de los mismos.
- Gestión dinámica: la gestión del riesgo crediticio se lleva a cabo de una forma dinámica, valorando continuamente el nivel de exposición, la situación económico-financiera y solvencia de los acreditados, el grado de cobertura de las garantías constituidas, así como

todos aquellos factores de tipo macroeconómico - sectoriales que se consideren pertinentes al respecto. La gestión dinámica lleva asociada la recopilación de información que permita el análisis pormenorizado de la calidad de la concesión de los créditos sancionados, ya que de este modo se consigue mantener el grado de rigor crediticio de la fase de concesión. Para un eficiente cumplimiento de este principio, la función de admisión cuenta con mecanismos de reporting adecuados.

- Delegación y colegiación: dado que la agilidad operativa en el proceso de concesión de riesgos constituye un factor competitivo de primer orden, la admisión del riesgo se organiza con un sistema de delegación de facultades de estructura piramidal, que parte del Consejo de Administración y acaba en los comités de riesgos de los centros de gestión dependientes de Banca Comercial, Banca de Empresas y Banca Corporativa, con el objetivo de estar en condiciones de dar respuesta en tiempo y forma a las demandas de financiación de los clientes de una forma eficiente.
- Utilización de los sistemas de decisión e integración en la gestión: los sistemas de decisión (rating/scoring) forman parte del proceso de admisión del Banco. El uso de modelos internos se aplica en aquellos productos, segmentos y carteras donde sea recomendable su utilización. Los modelos internos tendrán en consideración la opinión y criterio del analista, en especial, en aquellas carteras con una menor granularidad. El analista experto participa en el diseño/construcción del modelo interno, para asegurar una correcta valoración de las exposiciones, e incorpora en sus análisis los resultados ofrecidos por los modelos, atendiendo a los procesos definidos por el Banco.
- No autoconcesión: las personas/centros con facultades de concesión y poderes otorgados por el Banco, tienen totalmente prohibida la autoconcesión de operaciones de activo, para sí o para sus familiares, allegados o afines o para una persona jurídica en la que desempeñe un puesto directivo o tenga, directa o indirectamente, una participación significativa de acuerdo con las normas generales de conducta establecidas, en cada momento, en el Código Ético Profesional y en la Política corporativa de conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas aprobadas por el Consejo de Administración.
- Sostenibilidad económica, social y ambiental: el Grupo considera que la sostenibilidad económica, social y ambiental es el pilar sobre el que desarrollar su actuación y establecer su estrategia corporativa, materializando esta realidad a través de diferentes estrategias y planes directores, entre ellos, de Responsabilidad Social Corporativa. En este marco, Liberbank está adherido al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el año 2016, habiendo, en consecuencia, asumido el compromiso de incorporación de sus diez principios en las materias de derechos humanos, laborales, de medio ambiente y de lucha contra la corrupción.
- Protección al consumidor: tanto en los procesos de admisión de nuevas operaciones, como en la renovación y renegociación de las operaciones ya existentes se debe cumplir en todo momento con la normativa de protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores. En este sentido, el Departamento de Atención al Cliente vela por la correcta resolución y canalización de las quejas y las reclamaciones que los clientes presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante cualquier tipo de vulneración de sus derechos básicos.
- Control: la gestión del riesgo crediticio se ve sometida a un control permanente para validar tanto el cumplimiento de las políticas, criterios y límites de riesgo establecidos como la correcta adecuación de los mismos al objetivo de garantizar la solidez financiera y patrimonial del Banco.

El desarrollo de la gestión del riesgo se ejecuta a través de distintos estamentos que se encargan de analizar y resolver operaciones en materia de riesgos dentro de las facultades que les han sido conferidas.

El Banco dispone de un sistema de delegación de facultades, el cual se construye teniendo en cuenta las siguientes dimensiones: calidad crediticia (scoring / rating), tipo de producto, segmento, centro de admisión, plazo, garantías, exposición por línea de producto y por contraparte.

3.2.4. Fase de refinanciación y reestructuración de deudas

Del mismo modo que para la admisión de riesgos, el Banco cuenta con una política específica para la refinanciación y reestructuración de deudas con clientes, la cual se enmarcará como parte de las políticas de admisión del Banco, y cuyo contenido establece los siguientes elementos:

- Principios rectores que guían los procesos de refinanciación y reestructuración: clientes objetivo, cautelas a tomar en los procesos y aspectos a evitar por política.
- Impactos de la reestructuración e implicaciones a efectos de seguimiento del riesgo.

Esta Política, que está alineada con los criterios publicados por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y resto de normativa vigente, mantiene la terminología utilizada para la identificación de las operaciones refinanciadas en la regulación vigente distinguiendo entre operación de refinanciación, operación refinanciada, operación reestructurada, operación de renovación, y operación renegociada, y adicionalmente incorpora mecanismos y criterios de frecuencia y control que permiten reforzar y potenciar aún más las actividades de seguimiento que el Banco viene desarrollando con este tipo de operaciones y clientes.

Los principios recogidos en la Política Corporativa de Refinanciación y Reestructuración de deudas del Grupo para afrontar una refinanciación se resumen a continuación:

- Racionalidad económica: el análisis de la refinanciación/reestructuración se realiza atendiendo a criterios comparativos respecto a la alternativa de no refinanciar/reestructurar. La existencia de un riesgo previo introduce un factor de valoración económica adicional que lo diferencia de otro tipo de operaciones.
- Visión integral del cliente: es necesario evaluar el cliente en su conjunto atendiendo a la calidad crediticia, sus fortalezas y debilidades, con independencia de la situación de cada contrato individual.
- Evitar el incremento de riesgo: no debe suponer la concesión de nueva financiación adicional sin una mejora de la pérdida esperada.
- La refinanciación/reestructuración deberá realizarse de forma que las cuotas se adecuen a la capacidad de pago del cliente y que a la vez permita atender, como mínimo, los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de refinanciación o reestructuración, preferentemente en un periodo máximo de un año.
- Agotar las vías de cobro de los importes exigidos y evitar actuaciones que incentiven el impago.

La determinación de los criterios que el Banco utiliza para el reconocimiento de un deterioro en una operación reestructurada o refinanciada, se sustenta en:

- Carencia de principal: cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares, tales como periodos de carencia superiores a dos años para la amortización de principal.
- Quita: importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables superan las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para el segmento de riesgo correspondiente en los porcentajes de cobertura estimados por Banco de España ("soluciones alternativas") para riesgo normal en vigilancia especial.
- Refinanciación en periodo de prueba: las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que sean refinanciadas o reestructuradas durante el periodo de prueba, entendido éste como el plazo mínimo de dos años en que una operación refinanciada o reestructurada debe permanecer en situación normal en vigilancia especial antes de que se pueda clasificar a normal.
- Existencia de un plan de pagos no adecuado.

En general, el reiterado uso de las refinanciaciones sucesivas se interpretará como evidencia de la imposibilidad de atender las obligaciones de pago con el calendario definido. En este sentido, el refinanciar / reestructurar las posiciones de un cliente más de una vez al año o el refinanciar / reestructurar las posiciones de un cliente más de tres veces cada cinco años, a no ser que se deba

a condicionamientos del negocio o del mercado, se considerará como indicio de deterioro grave, y consecuentemente se deberán clasificar contablemente como Dudoso.

Las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas deberán contar con un seguimiento especial, hasta que se cumplan los siguientes requisitos para clasificarlos a riesgo normal:

- Que, tras una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, se concluya que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente al Banco en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un periodo mínimo de dos años desde la fecha de refinanciación o reestructuración o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses que no se limiten a un importe agregado insignificante de principal o de intereses, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, será necesario:
 - Que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o
 - Cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 30 días al final del periodo de prueba.

Los criterios para la determinación de la clasificación contable de las operaciones refinanciadas y reestructuradas son aprobados por el Consejo de Administración, de acuerdo con la normativa vigente, siendo el Comité de Riesgos el órgano encargado de velar por la correcta aplicación de los mismos.

A continuación se presenta el detalle de las refinanciaciones y reestructuraciones por contraparte a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Ejercicio 2018:

	TOTAL (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	1	5.184	2	505	290	-	(89)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	40	1	321	-	-	(26)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	357	71.280	609	301.872	138.108	14.826	(173.421)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	2	276	89	52.750	29.321	7	(21.861)
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	1.324	10.718	1.956	180.921	148.183	58	(32.491)
Total	1.683	87.222	2.568	483.619	286.581	14.884	(206.027)
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	4	17.461	15	52.289	32.483	-	(28.729)

	Del que: DUDOSOS (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
Garantía inmobiliaria					Resto de garantías		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	1	358	142	-	(89)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	40	-	-	-	-	(18)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	249	53.436	467	225.813	93.222	3.484	(171.637)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	2	276	84	50.275	27.464	7	(21.724)
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	728	6.218	1.281	124.232	96.335	28	(29.508)
Total	978	59.694	1.749	350.403	189.699	3.512	(201.252)
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	4	17.461	15	52.289	32.483	-	(28.729)

Ejercicio 2017:

	TOTAL (Miles de euros)						Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
	Sin garantía real		Con garantía real				
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
Garantía inmobiliaria					Resto de garantías		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	3	3.688	3	991	842	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	40	4	359	149	-	(227)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	311	72.055	393	180.404	131.947	758	(86.122)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	3	49	23	10.927	5.455	-	(5.425)
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	756	6.326	1.283	132.928	105.038	186	(26.897)
Total	1.071	82.109	1.683	314.682	237.976	944	(113.246)
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	3	3.486	2.942	-	(545)

	Del que: DUDOSOS (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
Garantía inmobiliaria					Resto de garantías		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	40	4	359	149	-	(227)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	246	51.833	292	121.985	83.716	757	(82.263)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	3	49	21	10.664	5.192	-	(5.425)
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	442	4.033	825	91.677	67.008	-	(26.170)
Total	689	55.906	1.121	214.021	150.873	757	(108.660)
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	3	3.486	2.942	-	(545)

El movimiento del valor neto en libros de las operaciones refinanciadas durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
Saldos al 31 de diciembre	283.545	436.537
Altas fusión Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (véase Nota 1.c.)	401.618	-
Altas impacto Circular 4/2017 de BdE (véase Nota 1.i)	(37.146)	-
Saldos al 1 de enero	648.017	436.537
Refinanciaciones y reestructuraciones del periodo	26.835	62.704
<i>Pro memoria: impacto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo (neto)</i>	<i>2.634</i>	<i>21.006</i>
Amortizaciones de deuda	(124.075)	(97.896)
Adjudicaciones	(188.509)	(38.524)
Baja de balance (reclasificación a fallidos)	(26.702)	(20.379)
Otras variaciones	29.248	(58.897)
Saldo al final del periodo	364.814	283.545

^(*) Véase Nota 1.c.

3.2.5. Fase de seguimiento del riesgo

Se entiende como Seguimiento del riesgo, el proceso continuo de análisis de riesgo del cliente partiendo del análisis de concesión del mismo, pero centrado en las variaciones experimentadas en la información que sirvió de base para la evaluación positiva de la propuesta, de tal manera que se mantengan los criterios de riesgo aplicados en el estudio inicial de la operación. Tiene como objetivo identificar las posibles degradaciones en la calidad crediticia del cliente, anticipándose a eventuales situaciones de impago o mora, mediante la realización de acciones correctoras. Adicionalmente el seguimiento debe servir para detectar oportunidades de negocio en determinados clientes o sectores.

Las unidades/centros de seguimiento de riesgos tienen como misión fundamental la gestión de los clientes a través de la vigilancia de los riesgos asumidos que permita tomar medidas que minimicen el riesgo cuando la solvencia o capacidad de pago de los acreditados disminuya y ponga en peligro el reembolso de los créditos.

La actividad de Seguimiento se establece sobre la base de las siguientes premisas:

- **Anticipación:** el seguimiento debe tener un marcado carácter preventivo para ser eficaz. El detectar de forma anticipada problemas de reembolso de la deuda permite poder gestionar y reducir la pérdida esperada de la cartera de préstamos y anticipos. La probabilidad de solución de un problema es inversamente proporcional al tiempo de su detección. La función de Seguimiento del Grupo cuenta con un sistema de alertas predictivas y reactivas que permite anticipar situaciones en los que la solvencia o capacidad de pago de los clientes disminuye, poniendo en peligro el reembolso de los créditos. Esta anticipación favorece la toma proactiva de medidas que minimizan los riesgos asumidos.
- **Proactividad:** la función del seguimiento del riesgo debe de ser proactiva y permanente, desde la concesión de la operación hasta su cancelación; y especialmente intensa en las fases de mayor crecimiento en inversión, o en la apertura de nuevos mercados.
- **Eficiencia:** se logra estandarizando y normalizando el proceso de seguimiento de riesgo de crédito, definiendo: las funciones de los intervinientes, los procesos de actuación y los sistemas de información que se utilizarán para gestionar y controlar los riesgos.
- **Valor añadido:** las labores de seguimiento deben de permitir obtener una base de información sobre la que obtener informes de gestión relativos a la cartera de clientes, que por una parte apoyen la definición de políticas y metodologías de admisión de riesgos y por otra, agilicen el proceso de gestión de recobro de los clientes realmente problemáticos.

Los informes de gestión deben facilitar la toma de decisiones operativas y de planificación financiera.

La función de Seguimiento analiza la situación de un cliente/grupo económico y determina el grado de debilidad de los riesgos asumidos y la calificación del cliente a efectos de gestión. Dichos criterios están alineados con los criterios de calificación contable aprobados por el Consejo de Administración y se materializan en la Política corporativa de Contabilidad del Grupo y la Política corporativa de estimación de provisiones por riesgo de crédito que recogen el tratamiento contable de cada uno de los epígrafes de importancia relativa que integran los estados financieros; así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo.

Las actividades de seguimiento del Banco se realizan con mecanismos de alertas de detección temprana y con la revisión sistemática de determinados clientes o contrapartes que, atendiendo a su grado de exposición e impacto, son supervisadas de forma continua clasificando a las exposiciones en cuatro grandes categorías:

- Normal: operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.
- Riesgo normal en vigilancia especial: aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento.
- Dudoso: aquellas operaciones con deterioro crediticio, esto es que presentan un evento de incumplimiento.
- Fallido: incluye aquellas operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación

La revisión sistemática de los acreditados puede conllevar la definición de planes de crédito específicos con unos calendarios de revisión asociados determinados. La asignación de un plan de crédito asociado a clientes que pueden presentar debilidades, implicará la clasificación del riesgo como normal en vigilancia especial o dudoso, según la gravedad de la situación, previa aprobación del comité correspondiente.

Adicionalmente, el Banco efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración y rendimiento de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes, principalmente sectores económicos, productos y grupos de clientes.

3.2.6. Fase de gestión recuperatoria

La gestión recuperatoria es una fase esencial para la gobernanza y el funcionamiento eficiente y sostenible de la gestión integral del riesgo de crédito cuyo objetivo fundamental es la anticipación y rapidez en las actuaciones de gestión de recuperaciones, a fin de incrementar las posibilidades de éxito y maximizando el porcentaje de recobro de los créditos impagados y reduciendo el volumen de carteras deterioradas. Estos objetivos deben ser coherentes con lo establecido en la Declaración de Apetito al Riesgo incluida en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Para la consecución de este objetivo, el personal del Banco encargado del recobro debe seguir los siguientes principios básicos de gestión:

- Responsabilidad y continuidad en la gestión: las diferentes unidades del Grupo que se relacionan con el cliente desde la generación del riesgo hasta su extinción, serán responsables de velar y asegurar el adecuado funcionamiento del proceso recuperatorio de los riesgos impagados, en todas aquellas fases en las que intervengan.
- Visión de cliente/contrato: la gestión de las deudas impagadas combinará una doble visión de los créditos con una visión cliente/contrato.
- Cumplimiento de la normativa de protección al consumidor financiero: La gestión recuperatoria debe cumplir en todo momento con la normativa de protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores. En este sentido, el Departamento de Atención al Cliente vela por la correcta

resolución y canalización de las quejas y las reclamaciones que los clientes presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante cualquier tipo de vulneración de sus derechos básicos.

- Criterios de prelación de cobro: a efectos de gestión de los contratos impagados. El Banco dispone de unas reglas de prioridad del cobro, integradas en los sistemas informáticos del Grupo, con la finalidad de maximizar la rentabilidad en el proceso de reclamación de deudas.
- Agregación en categorías homogéneas: el modelo de recuperación del Banco permite disponer, en cada momento, de una agrupación de la cartera de riesgos impagados que favorezca el tratamiento homogéneo de las exposiciones tanto en términos de circuitos, esfuerzo recuperatorio, y potenciales pérdidas.
- Asignación de la gestión: todos los clientes o contratos en gestión recuperatoria se encuentran siempre en una única fase de gestión, de manera que pueda identificarse perfectamente en todo momento el tipo de gestión que se está realizando, el interviniente/es en la fase, la antigüedad, y el tiempo de permanencia en la misma.
- Procesos dinámicos: atendiendo a las variaciones y cambios producidos en los mercados, el Grupo revisa de forma frecuente los procedimientos de recobro que tenga definidos en cada momento.
- Minimización de los riesgos asociados: tales como riesgo reputacional, riesgos legales, entre otros.
- Especialización: el Banco adecúa permanentemente los recursos y los medios asignados a la actividad recuperatoria, atendiendo a factores como la situación legal del cliente o el grado de complejidad de los activos en garantía por razones legales o de valoración, entre otros.
- Información de gestión: con la existencia de cuadros de mando que permiten hacer el seguimiento del nivel de cumplimiento de los planes estratégicos y de los presupuestos del Grupo y que garantizan la coherencia del conjunto de información de gestión disponible.

El modelo corporativo de gestión de la actividad recuperatoria está sujeto a una permanente revisión y mejora de los procesos y metodología de gestión y supone la implicación directa de toda la estructura organizativa del Banco (comercial, tecnología, organización, operaciones, riesgos, recursos humanos, evaluación del desempeño...) para integrar plenamente con la Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares aprobada por el Consejo de Administración.

El Banco establece las distintas estrategias de recobro, gestión amistosa, prelitigio, reclamación judicial a través de metodologías que incorporan la integración de métricas y estrategias avanzadas de riesgo en la determinación de los circuitos de recobro y priorización de clientes, de tal manera que permiten discriminar la cartera a gestionar por situaciones de gestión y capacidad recuperatoria de los asuntos, facilitando la ordenación, la priorización, la gerencia y la gestión de las carteras.

Estos procesos recuperatorios se definen internamente en el Banco y son gestionados de forma dinámica por las unidades especialistas, con el fin de adaptarlos a los cambios en la situación y evolución económica y a otros aspectos del entorno que condicionan el éxito en el recobro.

La utilización de métricas avanzadas de riesgos permite la incorporación de una dimensión adicional a los procedimientos de segmentación de la cartera de deudores facilitando una mayor diferenciación del perfil de riesgo del cliente, capturando no sólo las características del contrato sino también su comportamiento esperado.

3.2.7. Medición y valoración del riesgo de crédito

El Grupo cuenta con una Política corporativa de modelos internos de medición de riesgo aprobada por el Consejo de Administración, la cual establece los principios de gestión y aprobación de los modelos de riesgo del Grupo.

El Grupo utiliza estos modelos de medición de riesgo de crédito, entre otros objetivos, para:

- Atribuir una determinada calificación crediticia a clientes/operaciones.
- Apoyar la sanción de operaciones.
- Asignar o delegar competencias para el proceso de aprobación de los riesgos.
- Determinar los precios ajustados al riesgo.
- Incorporar el resultado de los modelos a los sistemas de alerta temprana del Grupo (sistema SEIR) vinculados al valor y evolución del scoring de comportamiento.
- Incorporar el resultado de los modelos en los procesos de reporting integrados del Grupo.
- Seguir la evolución del riesgo y apoyar a la gestión recuperatoria, estableciendo estrategias de riesgos para la cartera que comprende el modelo, facilitando la gestión activa del perfil de riesgo.
- Determinar el esquema de incentivos vinculados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y comerciales del Grupo.
- Estimar las pérdidas esperadas e inesperadas y calcular, en su caso, los requerimientos de capital regulatorio
- Aplicar las estimaciones a otros procesos comerciales, presupuestarios, de planificación de capital (ICAAP) y stress, etc.

El Banco integra los modelos de calificación en la toma de decisiones con la finalidad de otorgar una valoración homogénea y consistente con su estrategia de inversión, atendiendo a un adecuado equilibrio entre la gestión comercial y financiera.

Los modelos de valoración en el Banco cumplen con el Test de Uso, para lo cual:

- Los modelos de valoración están aprobados por el Comité de Riesgos en todos sus términos, proceso de cálculo, reglas de riesgos aplicadas, modificaciones operativas propuestas y contar, al menos, con un informe de validación pre-implantación.
- Son piezas fundamentales en el cumplimiento de las políticas del riesgo del Grupo. Su existencia es parte indispensable del proceso de riesgos, afectando al proceso de sanción de operaciones, ofreciendo un dictamen vinculante alterando los importes delegados para la sanción de operaciones.
- Los resultados de los modelos son utilizados como información de gestión, por ejemplo, para la gestión de las carteras, las estrategias de riesgos del Grupo, la determinación de las pérdidas esperadas, la delegación de facultades de sanción, la fijación de incentivos y los cuadros de mandos de la Dirección.
- Están incorporados en la política de precios implantada en el Grupo incrementando los diferenciales cuando la calidad crediticia es menor.

El Grupo cuenta con modelos de calificación para todas las carteras relevantes de riesgo de crédito así como con modelos de estimación de parámetros de riesgo que permiten cuantificar, apoyándose en los modelos anteriormente mencionados, la pérdida esperada, principalmente modelos de PD, LGD, EAD.

Los principales modelos de calificación crediticia se agrupan en Modelos de Rating y Modelos de Scoring.

- Modelos de Rating: Estos modelos se utilizan en el segmento de riesgos individualizados para evaluar la capacidad de la contraparte para atender a sus compromisos financieros en su conjunto. De este modo, la inversión crediticia de la entidad queda clasificada en grupos homogéneos de riesgo a partir de la calificación otorgada por el modelo al titular de la exposición. Otorgan una valoración comprendida entre 1-10 para evaluar la probabilidad de insolvencia de un acreditado. La obtención de esta valoración se encuentra documentada en el Manual de Rating Corporativo.

- Modelos de Scoring: Estos modelos se utilizan principalmente en el segmento de clientes estandarizados donde el tratamiento de los riesgos obedece a elementos comunes de cartera (hipotecas, consumo, tarjetas...). La inversión crediticia queda clasificada en grupos homogéneos de riesgo, a partir de la calificación que el modelo otorga al binomio cliente/operación, en función de la información sobre las características de dicha operación y las características de su titular. Con estos modelos se otorga una calificación de riesgos para cada una de las operaciones de crédito, que dependerán a su vez de las carteras de inversión del Grupo.

Calidad crediticia de los activos financieros

Conforme a las políticas del Banco, las posibles calidades crediticias en las que se clasifican las operaciones son:

- Calidad alta (rating A y superiores): riesgos con acreditados que, con carácter general, presentan una trayectoria de resultados muy positiva y continuada en el tiempo, con una adecuado nivel de rentabilidad sostenida, baja dependencia relativa del endeudamiento y para los que no existen dudas sobre su capacidad para atender los pagos en el medio plazo. Asimismo, se clasifican los clientes muy vinculados con la entidad, con posiciones importantes en pasivo, con una corriente estable y adecuada de ingresos domiciliados para cubrir los compromisos financieros y sin incidencias de impagos tanto internas como externas.
- Calidad media (rating BB- hasta BBB+): riesgos con acreditados que, con carácter general, presentan una trayectoria de resultados aceptable y continuada en el tiempo, con una rentabilidad moderada, con un modelo de negocio con ciertos factores diferenciales, moderada dependencia relativa del endeudamiento y para los que no se les espera indicios de problemas en los pagos en el medio plazo. Asimismo, se clasifican los clientes con vinculación media con la entidad, sin posiciones en pasivo o poco relevantes, con una corriente estable de ingresos domiciliados y sin incidencias de impagos tanto internas como externas.
- Calidad baja (rating C hasta B+): riesgos con acreditados que con carácter general, presentan ciertas debilidades en términos de rentabilidad por razones coyunturales, dependencia relativa creciente del endeudamiento pero sin presentar indicios de problemas en los pagos en el medio plazo o serias dificultades para encontrar proveedor financiero en condiciones normalizadas de mercado. Asimismo, se clasifican los clientes con poca vinculación y/o con presencia de incidencias externas y/o internas.
- Sin clasificar: se corresponde con el sector de Administraciones públicas, empresas extranjeras, asociaciones, microempresas y particulares sin scoring (empleados, clientes con antigüedad inferior a 6 meses, entre otros).

A continuación se presenta el desglose de la calidad crediticia de los préstamos y anticipos a la clientela (importe bruto) clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" del balance al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
AAA/AA+/AA/AA-	3.212	4.724
A+/A/A-	7.293.920	5.174.455
BBB+/BBB/BBB-	7.427.545	4.247.104
Investment grade	14.724.677	9.426.283
BB+/BB/BB-	5.000.214	2.512.882
B+/B/B-	1.304.454	743.543
C	507.355	372.663
Sin calificación	2.952.011	1.104.160
Non investment	9.764.034	4.733.248
TOTAL	24.488.711	14.159.531

(*) Véase Nota 1.c.

3.2.8. Cobertura y mitigación del riesgo

La cobertura y mitigación del riesgo en el Grupo se deriva de su modelo de negocio, principalmente centrado en banca minorista, donde las garantías sirven de cobertura a nuestras exposiciones y deben ser consideradas como complementarias, nunca sustitutivas de la capacidad de reembolso.

La constitución de garantías, en cualquiera de las formas generalmente aceptadas, deberá ser adecuada al riesgo asumido y tendrá en cuenta la liquidez del derecho tomado en garantía para la recuperación del riesgo dañado.

El Grupo efectúa, a través de la Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito seguimiento y revisiones periódicas de la efectividad de garantías, colaterales y mitigantes de riesgo.

3.2.9. Requerimientos de transparencia

El Banco de España, en su Circular 5/2011, de 30 de noviembre de 2011, requirió a las entidades de crédito individuales la difusión de cierta información, cuantitativa y cualitativa, en relación a los siguientes aspectos:

- Financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y para la adquisición de vivienda.
- Activos adquiridos en pago de deudas.
- Políticas y estrategias de gestión de los activos frente a este sector.
- Necesidades de financiación en los mercados, así como de las estrategias de corto, medio y largo plazo.

La información cuantitativa sobre los créditos de promoción inmobiliaria de acuerdo a su finalidad al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

Ejercicio 2018:

	Miles de euros		
	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	272.588	86.761	(66.889)
<i>De la cual: dudosos</i>	<i>131.900</i>	<i>67.071</i>	<i>(65.506)</i>
Pro memoria: Activos fallidos	130.476		

Ejercicio 2017:

	Miles de euros		
	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	74.211	12.487	(10.207)
<i>De la cual: dudosos</i>	<i>22.244</i>	<i>7.357</i>	<i>(9.900)</i>
Pro memoria: Activos fallidos	44.815	-	-

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Préstamos a la clientela excluidas AAPP	22.322.280	13.204.908
Total activo	39.987.736	25.186.170
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones no dudosas	(275.879)	(118.042)

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Sin garantía de hipoteca inmobiliaria	11.018	1.821
Con garantía de hipoteca inmobiliaria	261.570	72.390
<i>Edificios terminados - Vivienda</i>	<i>136.612</i>	<i>34.819</i>
<i>Edificios terminados - Resto</i>	<i>28.255</i>	<i>24.746</i>
<i>Edificios en construcción</i>	<i>15.292</i>	<i>433</i>
<i>Suelos</i>	<i>81.411</i>	<i>12.392</i>
	272.588	74.211

A continuación se detallan las garantías concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria, que recoge el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito, siendo el importe que tendría que pagar el Banco si se ejecutara la garantía, al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria	5.456	22.997
<i>Importe registrado en el pasivo del balance</i>	<i>191</i>	<i>593</i>

Riesgo cartera hipotecaria minorista

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Préstamos para adquisición de vivienda	13.385.910	8.447.360
<i>Sin garantía de hipoteca inmobiliaria</i>	<i>77.107</i>	<i>76.305</i>
<i>Con garantía de hipoteca inmobiliaria</i>	<i>13.308.803</i>	<i>8.371.055</i>

Los rangos de *loan to value (LTV)* sobre la última tasación disponible de la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son los siguientes:

Ejercicio 2018:

	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación disponible (LTV)					
	Miles de Euros					
	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80	>80%, <=10	>100%	Total
Importe en libros bruto	2.999.106	4.716.014	4.965.208	376.493	251.982	13.308.803
<i>De los cuales: dudosos</i>	<i>42.287</i>	<i>67.563</i>	<i>92.144</i>	<i>58.014</i>	<i>141.449</i>	<i>401.457</i>

Ejercicio 2017:

	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación disponible (LTV)					
	Miles de Euros					
	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100	>100%	Total
Importe en libros bruto	2.154.158	3.005.605	2.864.873	208.664	137.755	8.371.055
<i>De los cuales: dudosos</i>	<i>37.383</i>	<i>60.281</i>	<i>94.931</i>	<i>36.528</i>	<i>84.645</i>	<i>313.768</i>

Las LTV se construyen utilizando la valoración de las garantías actualizadas conforme a las exigencias de la normativa contable (Circular 4/2017 de Banco de España). En los riesgos dudosos la normativa prevé una actualización anual, en los riesgos normales, se prevé una revisión anual del valor a fin de detectar caídas significativas del mismo, que en caso de producirse llevarían a una actualización de la valoración.

Activos adquiridos por el Banco en pago de deudas

El detalle de los bienes adjudicados y adquiridos clasificados en los epígrafes “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” e “Activo tangible - inversiones inmobiliarias” del balance, así como las participaciones en el patrimonio y las financiaciones a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

Ejercicio 2018:

	Miles de euros ^(*)		
	Deuda bruta	Valor neto contable	Total cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria:	314.935	139.802	(175.133)
<i>Edificios terminados</i>	98.151	51.958	(46.193)
<i>Viviendas</i>	53.549	29.544	(24.005)
<i>Resto</i>	44.602	22.414	(22.188)
<i>Edificios en construcción</i>	87.455	42.056	(45.399)
<i>Viviendas</i>	74.355	37.715	(36.640)
<i>Resto</i>	13.100	4.341	(8.759)
<i>Terrenos</i>	129.329	45.788	(83.541)
<i>Suelo urbano consolidado</i>	124.297	44.624	(79.673)
<i>Resto de terrenos</i>	5.032	1.164	(3.868)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	57.983	10.196	(47.787)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	55.572	32.219	(23.353)
Total activos inmobiliarios adjudicados	428.490	182.217	(246.273)
Instrumentos de patrimonio adjudicados	-	-	-
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	2.487.945	72.900	(2.415.045)
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	1.781.786	1.637.145	(144.641)

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias con una deuda bruta de 83.715 miles de euros, junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 32.970 miles de euros y una amortización acumulada de 1.605 miles de euros.

Ejercicio 2017^(*):

	Miles de euros ^(**)		
	Deuda bruta	Valor neto contable	Total cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria:	25.134	4.687	(20.447)
<i>Edificios terminados</i>	13.758	2.038	(11.720)
<i>Viviendas</i>	3.619	1.830	(1.789)
<i>Resto</i>	10.139	208	(9.931)
<i>Edificios en construcción</i>	-	-	-
<i>Viviendas</i>	-	-	-
<i>Resto</i>	-	-	-
<i>Terrenos</i>	11.376	2.649	(8.727)
<i>Suelo urbano consolidado</i>	8.294	2.148	(6.146)
<i>Resto de terrenos</i>	3.082	501	(2.581)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	30.947	2.563	(28.384)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	18.746	11.036	(7.710)
Total activos inmobiliarios adjudicados	74.827	18.286	(56.541)
Instrumentos de patrimonio adjudicados	-	-	-
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	1.099.032	11.742	(1.087.290)
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	365.158	357.791	(7.367)

^(*) Véase Nota I.c.

^(**) Se incluyen inversiones inmobiliarias con una deuda bruta de 16.113 miles de euros, junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 4.309 miles de euros y una amortización acumulada de 224 miles de euros.

3.2.10. Riesgo de crédito: Concentración

Riesgo de concentración es la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que puedan amenazar la viabilidad futura del Banco, como consecuencia de la acumulación de riesgos en un grupo reducido de acreditados que comparten características comunes o que presentan un elevado grado de correlación entre sí. La importancia de medir la concentración de riesgos, está intrínsecamente relacionada con la volatilidad de los ingresos financieros derivados de las inversiones realizadas.

Los límites de riesgo de concentración, incluidos dentro de los indicadores de riesgo de crédito, definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Banco considera aceptable y por tanto no desea superar.

Los objetivos de gestión del riesgo de concentración serán definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tendrán en cuenta al menos las siguientes consideraciones:

- Evitar la concentración de exposiciones en acreditados o grupos de acreditados con una reducida o insuficiente calidad crediticia en términos de rating (interno y externo).
- Disponer de una cartera diversificada tanto por sectores como por acreditados, para reducir los riesgos de una elevada volatilidad de los ingresos financieros esperados.

- Mantener un adecuado control de las principales exposiciones tanto sectoriales como por clientes, en relación a las diferentes métricas de capital del Grupo.
- Evitar, en la medida de lo posible, situaciones de inversión en líneas monoproducto insuficientemente diversificadas y con elevada concentración geográfica.

Desde una perspectiva de gestión, la concentración de riesgos en las diferentes carteras de inversión incrementa el riesgo de crédito del Banco. Se busca, por tanto, disponer de carteras de crédito adecuadamente diversificadas, por entenderse éste como un buen indicador de una mejor calidad crediticia a largo plazo. Al ser los ciclos económicos muy difíciles de prever, cuanto mayor sea la diversificación de las exposiciones de riesgo de crédito del Banco, menor será la volatilidad y la magnitud de las pérdidas. Por ello, el Banco se fija una serie de elementos de control de las exposiciones para mantener dentro de su cuadro de mandos, una adecuada evaluación del grado de concentración asumido en cada momento y su evolución. Esta, entre otras medidas, permite la activa implicación de la Alta Dirección en la gestión de esta tipología de riesgo.

La gestión y control del riesgo de concentración incluyen esencialmente la valoración y análisis de dos ejes principales:

- Concentración de deudores: se evalúa la concentración de riesgos existente en los principales conjuntos de acreditados del Banco, frente a diferentes métricas de capital, exposición y resultados, con la finalidad de entender y evaluar el impacto de una potencial evolución negativa de los principales riesgos en los indicadores financieros básicos.
- Exposiciones relevantes a un conjunto de contrapartes cuya probabilidad de impago derive de compartir factores comunes como por ejemplo: sector económico, región geográfica, tipo de instrumento, grado de rating; como segundo elemento diferenciador en el estudio y valoración de la concentración de riesgos del Banco. La valoración de la concentración sectorial, será el primer elemento a tener en consideración, en la medida que se trata de un factor diferencial para el Banco por sus estructuras de inversión y composición de negocio. Al igual que el eje anterior, la comparativa respecto a métricas de capital, de exposición y de resultados constituirá un indicador básico en la gestión del Banco.

Adicionalmente a los indicadores definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo incluida en el Marco de Apetito al Riesgo, el Grupo dispone de diferentes métricas de medición de la concentración, que podrán ir variando atendiendo a la evolución del negocio y del mercado.

Concentración por áreas geográficas

A continuación se presenta información agregada al 31 de diciembre de 2018 y 2017, sobre la concentración de riesgos, desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad, distinguiendo por contrapartes. La definición de riesgo a efectos de este estado incluye las siguientes partidas del balance: "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (excluyendo caja)", "Activos financieros a coste amortizado", "Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados", "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados", "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", "Derivados - contabilidad de coberturas", "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas", así como, los riesgos contingentes tal y como se definen en la Nota 24. Los importes reflejados en este cuadro se presentan netos de las pérdidas por deterioro:

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros				
	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos Centrales y Entidades de crédito	1.252.056	1.144.715	107.341	-	-
Administraciones Públicas-	9.662.476	5.506.666	4.155.810	-	-
<i>Administración Central</i>	7.496.898	3.341.088	4.155.810	-	-
<i>Otras Administraciones Públicas</i>	2.165.578	2.165.578	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)-	3.261.029	3.184.010	76.961	58	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	8.012.871	7.861.695	103.318	46.877	981
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	246.237	246.237	-	-	-
<i>Construcción de obra civil</i>	42.048	42.048	-	-	-
<i>Resto de finalidades-</i>	7.724.586	7.573.410	103.318	46.877	981
<i>Del que: Grandes empresas</i>	2.276.767	2.276.767	-	-	-
<i>Del que: Pymes y empresarios individuales</i>	5.447.819	5.296.643	103.318	46.877	981
Hogares e ISFLSH-	15.017.150	14.976.561	18.314	16.361	5.914
<i>Viviendas</i>	13.552.181	13.513.339	17.951	15.231	5.660
<i>Consumo</i>	425.033	424.542	147	285	59
<i>Otros fines</i>	1.039.936	1.038.680	216	845	195
Subtotal	37.205.582	32.673.647	4.461.744	63.296	6.895
Menos: Correcciones de valor y por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-
Total	37.205.582	32.673.647	4.461.744	63.296	6.895

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros				
	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	4.279.033	4.244.194	34.839	-	-
Administraciones Públicas-	3.053.874	1.742.174	1.311.700	-	-
<i>Administración Central</i>	2.079.068	767.368	1.311.700	-	-
<i>Otras Administraciones Públicas</i>	974.806	974.806	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)-	2.851.146	2.833.513	7.892	9.741	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	4.020.445	3.914.878	70.265	32.488	2.814
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	106.036	106.036	-	-	-
<i>Construcción de obra civil</i>	22.359	22.359	-	-	-
<i>Resto de finalidades-</i>	3.892.050	3.786.483	70.265	32.488	2.814
<i>Del que: Grandes empresas</i>	875.100	875.100			
<i>Del que: Pymes y empresarios individuales</i>	3.016.950	2.911.383	70.265	32.488	2.814
Hogares e ISFLSH-	9.519.309	9.487.397	11.660	15.213	5.039
<i>Viviendas</i>	8.353.896	8.323.973	10.881	14.119	4.923
<i>Consumo</i>	264.915	264.527	99	235	54
<i>Otros fines</i>	900.498	898.897	680	859	62
Subtotal	23.723.807	22.222.156	1.436.356	57.442	7.853
Menos: Correcciones de valor y por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-
Total	23.723.807	22.222.156	1.436.356	57.442	7.853

Ejercicio 2018:

	Miles de euros									
	TOTAL	Comunidades Autónomas								
		Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla León	Cataluña
Entidades de Crédito	1.144.715	4.786	15.371	-	-	-	264.946	29.459	-	52.679
Administraciones Públicas	5.506.666	72.953	-	188.611	92.166	28.540	63.715	358.314	55.470	19.875
• Administración Central	3.341.088									
• Otras Administraciones Públicas	2.165.578	72.953	-	188.611	92.166	28.540	63.715	358.314	55.470	19.875
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	3.184.010	356	-	738.536	915	-	16.975	95.517	748	4.047
Sociedades no financieras y empresarios individuales	7.861.695	139.741	33.136	870.227	18.262	6.322	503.369	1.034.442	154.129	224.569
• Construcción y promoción inmobiliaria (a)	246.237	5.348	342	16.175	-	-	23.988	54.874	1.616	8.190
• Construcción de obra civil	42.048	319	-	2.769	-	-	3.993	3.270	201	693
• Resto de finalidades	7.573.410	134.074	32.794	851.283	18.262	6.322	475.388	976.298	152.312	215.686
- Grandes empresas	2.276.767	12.956	5.928	147.210	5.692	455	46.474	65.211	63.146	61.892
- Pymes y empresarios individuales	5.296.643	121.118	26.866	704.073	12.570	5.867	428.914	911.087	89.166	153.794
Hogares e ISFLSH	14.976.561	571.074	49.016	2.441.574	16.037	23.676	2.089.712	3.242.406	214.174	716.674
• Viviendas	13.513.339	552.192	46.331	2.029.731	15.169	22.247	1.868.380	2.898.690	201.204	698.324
• Consumo	424.542	7.464	746	111.279	438	487	59.209	108.528	3.817	8.838
• Otros fines	1.038.680	11.418	1.939	300.564	430	942	162.123	235.188	9.153	9.512
Subtotal	32.673.647	788.910	97.523	4.238.948	127.380	58.538	2.938.717	4.760.138	424.521	1.017.844
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	32.673.647	788.910	97.523	4.238.948	127.380	58.538	2.938.717	4.760.138	424.521	1.017.844

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

	Miles de euros									
	TOTAL	Comunidades Autónomas								
		Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de Crédito	1.144.715	-	782	759.549	-	-	16.921	222		-
Administraciones Públicas	5.506.666	192.757	7.139	718.654	8.085	60.410	243.873	50.008	5.008	
• Administración Central	3.341.088									
• Otras Administraciones Públicas	2.165.578	192.757	7.139	718.654	8.085	60.410	243.873	50.008	5.008	
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	3.184.010	19.961	37	2.306.655	15	-	155	93	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	7.861.695	1.113.170	42.820	3.263.864	118.610	27.097	180.498	126.403	4.711	325
• Construcción y promoción inmobiliaria (a)	246.237	16.942	-	85.371	11.244	1.353	14.979	5.759	56	-
• Construcción de obra civil	42.048	4.707	1.338	23.993	759	-	6	-	-	-
• Resto de finalidades	7.573.410	1.091.521	41.482	3.154.500	106.607	25.744	165.513	120.644	4.655	325
- Grandes empresas	2.276.767	33.317	12.339	1.705.158	18.697	2.140	34.326	59.163	2.663	-
- Pymes y empresarios individuales	5.296.643	1.058.204	29.143	1.449.342	87.910	23.604	131.187	61.481	1.992	325
Hogares e ISFLSH	14.976.561	1.428.241	114.826	3.151.728	181.511	5.902	600.497	123.665	3.629	2.219
• Viviendas	13.513.339	1.151.368	110.343	3.038.218	173.478	5.283	576.844	119.903	3.504	2.130
• Consumo	424.542	70.797	1.782	36.977	3.123	118	9.127	1.672	91	49
• Otros fines	1.038.680	206.076	2.701	76.533	4.910	501	14.526	2.090	34	40
Subtotal	32.673.647	2.754.129	165.604	10.200.450	308.221	93.409	1.041.944	300.391	13.348	2.544
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	32.673.647	2.754.129	165.604	10.200.450	308.221	93.409	1.041.944	300.391	13.348	2.544

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

Ejercicio 2017:

	Miles de euros									
	TOTAL	Comunidades Autónomas								
		Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla León	Cataluña
Entidades de Crédito	4.244.194	401	159	-	-	-	7.432	2.575.124	-	17.108
Administraciones Públicas	1.742.174	15.190	5.286	241.405	10.390	-	79.807	-	253.319	16.652
• Administración Central	767.368									
• Otras Administraciones Públicas	974.806	15.190	5.286	241.405	10.390	-	79.807	-	253.319	16.652
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.833.513	192	-	738.430	-	-	166.891	-	726	96
Sociedades no financieras y empresarios individuales	3.914.878	93.898	12.750	839.224	24.949	4.569	514.566	29.284	73.420	137.264
• Construcción y promoción inmobiliaria (a)	106.036	1.959	341	10.608	-	-	25.379	169	1.692	7.540
• Construcción de obra civil	22.359	80	-	3.843	-	-	2.233	-	204	777
• Resto de finalidades	3.786.483	91.859	12.409	824.773	24.949	4.569	486.954	29.115	71.524	128.947
- Grandes empresas	875.100	11.412	338	159.545	-	460	63.471	5.383	15.636	15.748
- Pymes y empresarios individuales	2.911.383	80.447	12.071	665.228	24.949	4.109	423.483	23.732	55.888	113.199
Hogares e ISFLSH	9.487.397	375.745	38.871	2.551.081	8.559	22.688	2.203.102	115.096	189.306	461.339
• Viviendas	8.323.973	360.497	36.207	2.084.812	8.106	21.717	1.940.158	107.494	178.472	444.562
• Consumo	264.527	4.616	464	107.016	361	252	54.962	1.255	2.458	6.516
• Otros fines	898.897	10.632	2.200	359.253	92	719	207.982	6.347	8.376	10.261
Subtotal	22.222.156	485.426	57.066	4.370.140	43.898	27.257	2.971.798	2.719.504	516.771	632.459
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	22.222.156	485.426	57.066	4.370.140	43.898	27.257	2.971.798	2.719.504	516.771	632.459

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

	Miles de euros									
	TOTAL	Comunidades Autónomas								
		Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de Crédito	4.244.194	-	-	1.631.331	-	-	-	12.639	-	-
Administraciones Públicas	1.742.174	178.828	-	39.075	5.857	68.928	9.023	51.046	-	-
• Administración Central	767.368									
• Otras Administraciones Públicas	974.806	178.828	-	39.075	5.857	68.928	9.023	51.046	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.833.513	17.722	20	1.909.272	-	-	66	98	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	3.914.878	963.456	20.731	987.083	14.806	13.843	68.878	114.780	1.152	225
• Construcción y promoción inmobiliaria (a)	106.036	17.467	-	36.650	336	472	85	3.338	-	-
• Construcción de obra civil	22.359	3.315	365	11.542	-	-	-	-	-	-
• Resto de finalidades	3.786.483	942.674	20.366	938.891	14.470	13.371	68.793	111.442	1.152	225
- Grandes empresas	875.100	27.499	1.688	499.103	541	-	11.247	63.029	-	-
- Pymes y empresarios individuales	2.911.383	915.175	18.678	439.788	13.929	13.371	57.546	48.413	1.152	225
Hogares e ISFLSH	9.487.397	1.492.818	93.897	1.487.038	63.304	5.227	249.780	124.294	3.813	1.439
• Viviendas	8.323.973	1.193.455	88.555	1.430.556	60.307	4.889	239.657	119.662	3.556	1.311
• Consumo	264.527	66.026	1.529	13.605	903	92	2.944	1.469	34	25
• Otros fines	898.897	233.337	3.813	42.877	2.094	246	7.179	3.163	223	103
Subtotal	22.222.156	2.652.824	114.648	6.053.799	83.967	87.998	327.747	302.857	4.965	1.664
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	22.222.156	2.652.824	114.648	6.053.799	83.967	87.998	327.747	302.857	4.965	1.664

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

3.2.11. *Riesgo de crédito: Riesgo soberano*

Como criterio general, el Banco considera riesgo soberano al riesgo derivado de la posesión de exposiciones soberanas, frente a administraciones públicas (extranjeras, nacionales, autonómicas y locales) incluidas agencias (FADE, FROB, ICO...) o garantizadas por estas administraciones.

En cuanto a los denominados países periféricos de la zona euro, la exposición total es la siguiente:

31/12/2018											
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado											
Miles de Euros											
	Depósitos en bancos centrales	Valores representativos de deuda				Activos financieros a coste amortizado - Clientela (*)	Derivados		Exposición total en balance	Garantías y compromisos contingentes concedidos	Exposición Total
		Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a VR con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado		Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)			
España	389.621	-	-	1.011.373	4.571.399	1.614.474	2.752	-	7.589.619	509.147	8.098.766
Portugal	-	-	-	-	268.631	-	-	-	268.631	-	268.631
Italia	-	-	-	261.617	3.553.409	60.000	-	-	3.875.026	-	3.875.026
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	389.621	-	-	1.272.990	8.393.439	1.674.474	2.752	-	11.733.276	509.147	12.242.423

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

31/12/2017 ^(*)											
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado											
Miles de Euros											
	Depósitos en bancos centrales	Valores representativos de deuda				Activos financieros a coste amortizado - Clientela (**)	Derivados		Exposición total en balance	Garantías y compromisos contingentes concedidos	Exposición Total
		Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a VR con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado		Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)			
España	1.411.822	-	-	457.197	93.201	1.742.174	3.685	-	3.708.080	245.356	3.953.435
Portugal	-	-	-	16.651	-	-	-	-	16.651	-	16.651
Italia	-	-	-	1.284.712	-	-	-	-	1.284.712	-	1.284.712
Grecia	-	-	-	10.337	-	-	-	-	10.337	-	10.337
	1.411.822	-	-	1.768.897	93.201	1.742.174	3.685	-	5.019.780	245.356	5.265.135

(*) Véase Nota 1.c. y 1.i.)

(**) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

3.2.12. Riesgo de Crédito: Contraparte

El riesgo de crédito de contraparte o de contrapartida, según la definición contenida en el artículo 272 del Reglamento de la Unión Europea Nº 575/2013, (CRR), es el riesgo de que el cliente en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación.

Por tanto, se entiende por Riesgo de Contraparte, al riesgo de crédito que se produce como consecuencia de la exposición contraída por una entidad cuando opera en el contexto de la inversión y coberturas en los mercados financieros mayoristas de renta fija y derivados:

- Instrumentos derivados.
- Operaciones con compromiso de recompra.
- Operaciones de préstamo de valores o materias primas.
- Operaciones con liquidación diferida.
- Operaciones de financiación de las garantías.

El riesgo de contraparte tiene características propias que lo diferencian del riesgo de crédito. Mientras el riesgo de crédito considera las posibles pérdidas sobre el efectivo previamente entregado, o comprometido con el deudor, el riesgo de contraparte considera, adicionalmente, las posibles pérdidas sobre un derecho de cobro, en ocasiones de difícil cuantificación (la exposición es esencialmente aleatoria y según evolucionen las variables de mercado de los subyacentes, cobrará un valor positivo, negativo o nulo).

Los objetivos de gestión del riesgo de crédito de contraparte, son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por su Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Complementar el negocio minorista con la actividad derivada de los mercados mayoristas o globales, atendiendo a un plan de inversiones consistente con el plan de negocio del Grupo y que permita optimizar la relación rentabilidad-riesgo.
- Alcanzar un conocimiento completo del perfil de riesgo de las exposiciones con riesgo de contraparte que mantiene el Grupo; integrando las herramientas de gestión más avanzadas con la supervisión y el criterio experto.
- Obtener unas bases de datos completas y consistentes relativas a riesgo de contraparte, y a su vez disponer de mecanismos que permitan comprobar su veracidad y trazabilidad.
- Asociar rentabilidad y riesgo de contraparte, integrando ambos parámetros en un análisis global. Lograr una rentabilidad ajustada al consumo de recursos propios que le otorgue al Grupo un nivel de solvencia y una estabilidad patrimonial adecuados.
- Disponer de una estructura de financiación y de recursos propios equilibrada en instrumentos y plazos, considerando los enfoques de capital contable, económico y regulatorio.

Estos objetivos de gestión se incorporan en la Declaración de Apetito al Riesgo, incluida en el Marco de Apetito al Riesgo, aprobado por el Consejo de Administración. Por su parte, el Marco de Apetito al Riesgo debe ser consistente con el resto de procesos del Grupo así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las Políticas corporativas de riesgos y los límites o facultades, el Recovery Plan, etc.

El Grupo cuenta con unas políticas corporativas de gestión, medición y control del riesgo global para contrapartes donde se definen los principios para fijar las líneas de riesgo para cada grupo, institución o entidad operante en los mercados monetarios o financieros, es decir, el máximo que el Grupo estaría dispuesto a asumir con cada uno de ellos. Ésta, entre otras medidas, permite la activa implicación de la Alta Dirección en la gestión de esta tipología de riesgo.

La gestión del riesgo de contraparte se apoya en los siguientes procedimientos que se describen a continuación:

- Sistemas de calificación de contrapartidas: metodología de calificación por riesgo de contraparte que permite establecer los límites globales de exposición por contraparte.
- Validación de la operativa con productos, divisas y contrapartidas: sólo se asumen contrapartidas / emisores que dispongan de límite asociado.
- Seguimiento de las líneas de contrapartida: procedimientos documentados de aprobación, cancelación y revisión de líneas de contrapartida.
- Tests de Stress: de manera periódica y rigurosa se realizan pruebas de tensión como complemento del análisis del riesgo de contraparte basado en los resultados diarios de su modelo de medición de riesgos.
- Actualización de Factores de Add On: cálculo y actualización de los coeficientes de Add On que permiten el cálculo de la exposición potencial de los productos derivados contratados.

En todo caso, el marco de gestión de riesgo de contraparte tendrá en cuenta los riesgos de mercado y de liquidez, así como los riesgos legales y operativos, que van unidos al riesgo de contraparte.

Además, el Banco cuenta con límites operativos de riesgo de contraparte, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar distintas unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección del Banco y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

3.3 Riesgo de Mercado

3.3.1. Descripción general

Se define el riesgo de mercado como el riesgo de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones abiertas en instrumentos financieros, como consecuencia de movimientos adversos en los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precios de las acciones, precio de las materias primas,...) que determinan el valor de dichas posiciones.

Dicho riesgo se materializa fundamentalmente cuando el Grupo actúa por cuenta propia en los mercados financieros, utilizando instrumentos financieros, ya sea instrumentos de capital (acciones o participaciones), de valores representativos de deuda (títulos de renta fija) o instrumentos derivados.

Adicionalmente, dentro de este tipo de riesgo se incluyen las participaciones societarias que el Grupo desea realizar en sociedades cotizadas y no cotizadas con una vocación o intención de permanencia.

La gestión del riesgo de mercado se rige por los siguientes principios básicos:

- Involucración de la Alta Dirección en el establecimiento de las políticas, principios, límites, dotándola de la información necesaria para el seguimiento del perfil de riesgo del Grupo y la toma de decisiones.
- Independencia de la función de riesgos respecto a negocio. El establecimiento de funciones separadas entre las unidades tomadoras de riesgo y las unidades de medición, análisis e información y las unidades de control proporciona la suficiente independencia y autonomía para realizar el adecuado control de los riesgos.
- Definición de atribuciones y límites operativos. El Grupo tiene establecidos delegaciones de facultades y una estructura de límites que garantiza que sólo se asumen los tipos de inversión,

productos y riesgos en los que puede incurrir y que entran dentro de la estrategia global del Grupo.

- Metodologías y medición del riesgo. Las metodologías para evaluar los riesgos deben ser rigurosas, sistemáticas y estar sujetas a la validación y control periódico

Los objetivos de gestión del riesgo de mercado son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio incorporándose en la Declaración de Apetito al Riesgo, incluida en el Marco de Apetito al Riesgo que aprueba el Consejo de Administración y tienen en cuenta, las siguientes consideraciones:

- Optimizan la relación entre rendimientos esperados y riesgo de las inversiones en activos financieros.
- Optimizan la relación entre el coste de oportunidad y el riesgo de las operaciones de financiación del Grupo.
- Facilitan la gestión de las actividades de negociación (trading) por cuenta propia para obtener beneficios y de inversión dentro de unos determinados niveles de riesgo.

El Grupo debe contar con un sistema de gestión del riesgo de mercado adecuado al volumen de riesgos gestionados, con elevado grado de centralización con la existencia de unidades especializadas en la gestión de las diferentes inversiones y su evolución, con pautas de actuaciones prudentes y sujetas a una continua supervisión por parte de la Alta Dirección del Grupo. En este sentido:

- Todos los riesgos de mercado existentes deben estar adecuadamente identificados, medidos y evaluados y se han de establecer procedimientos para su control y mitigación.
- Solamente se realizarán transacciones en productos y mercados sobre los que se posean unos conocimientos y una capacidad que permitan una gestión del riesgo eficaz y proactiva con la que se puedan identificar, captar, medir, controlar e informar de todos los riesgos relacionados e inherentes en los mismos. Por tanto, la exposición a instrumentos o vehículos estructurados complejos será, en todo momento, muy limitada.
- Solamente se operará en instrumentos financieros con liquidez aceptable para permitir la normal ejecución de las operaciones, sin que impliquen distorsiones en su precio o en su coste.

El Banco cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo de mercado. Los límites de riesgo de mercado definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. Los citados instrumentos son aprobados por el Consejo de Administración, correspondiendo a la Dirección de Liberbank su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Además, el Banco cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

El Comité de Activos y Pasivos y el departamento de Tesorería perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas son los principales responsables de gestionar la toma de posiciones de la actividad de negociación, de acuerdo a una sólida estructura de control y límites que permite asegurar que al tomar posiciones en mercado se supedita el objetivo de rentabilidad a unos niveles de asunción de riesgo considerados aceptables.

Por su parte, la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, el marco de gestión y las políticas generales en materia de riesgo de mercado.

Asimismo, el departamento de Riesgo de Mercado y Contraparte, integrado en la Dirección General de Riesgos, a través de la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos tiene la función independiente de cuantificar el riesgo de mercado asumido, seguir el cumplimiento de los límites y analizar la relación entre el resultado obtenido y el riesgo asumido.

Adicionalmente, la Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Banco permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

Finalmente, la Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

El Banco cuenta, principalmente, con las siguientes medidas para cuantificar el riesgo de mercado:

- Valor en Riesgo (VaR).
- Medidas de sensibilidad.
- Medidas de posición por factor de riesgo.
- Resultados (plusvalías y minusvalías latentes).

Como análisis complementario, se realizan pruebas de Stress-Testing y Backtesting con el fin mantener un control y una gestión adecuada del riesgo de mercado.

3.3.2. Exposición al riesgo de mercado por razón del tipo de cambio de la moneda extranjera

El riesgo de tipo de cambio de la moneda extranjera es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo asociados a los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera fluctúen como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio de las divisas.

El control del riesgo de tipo de cambio se realiza mediante el establecimiento de límites a las posiciones abiertas de tipo de cambio, cuya aplicación es llevada a cabo por el departamento de Tesorería, dependiente a su vez de la Dirección General Corporativa y de Finanzas. No obstante, el Banco no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo e importe significativo.

La política del Banco es limitar al máximo este tipo de riesgos, tratando de cubrir de manera inmediata cualquier riesgo que surja con estas características, mediante la contratación de las operaciones simétricas que permitan su mitigación.

Las principales posiciones del Banco en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponden a préstamos y pasivos financieros a coste amortizado, denominados en moneda extranjera (véase Nota 2-c).

3.3.3. Exposición al riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio

A efectos de la información que se presenta en los párrafos siguientes, se entiende por “riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio” asociado a los instrumentos de capital mantenidos por el Banco, el riesgo de mercado que surge como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, distintos de los que se originen por el riesgo de cambio de la moneda extranjera y del riesgo de tipo de interés que se han explicado en los apartados anteriores, bien por factores específicos del propio instrumento o de su emisor o por factores que afecten a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.

En este sentido, se entiende por riesgo de mercado de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.

De manera más concreta, el Banco está sujeto a otros riesgos de precio asociados a las posiciones de renta variable cotizada clasificadas en la cartera de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global. El mantenimiento de estas posiciones está sujeto a riesgos de mercado asociados al propio emisor de las acciones, su sector de actividad, el mercado en el que cotizan, el país del emisor, etc.

Los mecanismos de control del riesgo de mercado se basan en los siguientes puntos:

- Se analiza con periodicidad diaria el nivel de exposición de todas las posiciones de la cartera, para lo cual se tiene en cuenta la valoración a precios de mercado de todas las posiciones, la duración y sensibilidad para las carteras, “Value at Risk” (VaR) por carteras y VaR global.
- Asimismo se utilizan pruebas de “Backtesting”, para determinar la validez de la metodología empleada. En su caso se propondría al órgano correspondiente cambios en la misma o la revisión del límite.
- Periódicamente se informa al nivel adecuado de las posiciones por carteras y por productos, valoradas a precios de mercado, actualizándose, asimismo, los ficheros de volatilidades y correlaciones utilizados para el cálculo del VaR.

El departamento de Riesgo de Mercado y contraparte encargado de la función es responsable del seguimiento y análisis del riesgo de mercado asociado al precio de los instrumentos de capital. Adicionalmente, la Dirección General de Riesgos, tiene como objetivo realizar un mayor seguimiento de las grandes inversiones del Grupo en renta variable.

Como principal medida que se emplea para el control del riesgo de mercado se encuentra el VaR, paramétrico a 20 días con intervalo de confianza 99%, decay factor del 97% y set estadístico de 255 días. Al 31 de diciembre de 2018, el VaR de la cartera expuesta a riesgo de mercado ascendía a 55,4 millones de euros (al 31 de diciembre de 2017, ascendía a 41,3 millones de euros teniendo en cuenta el mismo horizonte temporal de cálculo).

3.4 Riesgo de Liquidez

3.4.1 Descripción general

El riesgo de liquidez en una entidad financiera puede definirse como el riesgo de que se produzca un impacto en la solvencia o en el margen, derivado de:

- Los costes de deshacer una posición en un activo real o financiero (“asset or market liquidity”, o liquidez básica).
- Los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de los activos (“funding liquidity”, o liquidez estructural).

En este caso, el riesgo de liquidez relevante es el riesgo de que una entidad no tenga activos líquidos suficientes para hacer frente a los compromisos exigidos en un momento determinado, originándose un desequilibrio financiero o una situación gravosa para el Banco o el Grupo.

También se denomina riesgo de liquidez a aquel que se produce por la existencia de un impacto negativo en los objetivos de crecimiento provocado por la dificultad de encontrar fuentes de financiación (liquidez estratégica).

El Banco gestiona el riesgo de liquidez inherente a su actividad, con el objetivo de asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

El Banco cuenta con un marco de gestión de la liquidez aprobado por el Consejo de Administración (Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo, Política corporativa de riesgo de liquidez y Plan de contingencia de liquidez), con la responsabilidad de la Dirección del Grupo, en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa. Adicionalmente el ILAAP ("Internal Liquidity Adequacy Assessment Process"), que se documenta formalmente en un informe remitido anualmente al supervisor, es un proceso clave de gestión y control del Riesgo de Liquidez y Financiación ya que está integrado con otros procesos clave como la generación de la estrategia y modelo de Negocio, el Marco de Apetito a Riesgo (RAF) y el Recovery Plan.

El Plan de contingencia de liquidez se ha elaborado con el objetivo de sistematizar los procedimientos a seguir ante una situación de iliquidez, así como de optimizar, en tiempo y forma, las respuestas a adoptar. En él se detallan las situaciones, acciones y responsables de las medidas de actuación (a nivel comercial, institucional y de comunicación) que se han de tomar bajo diferentes escenarios, tendentes a obtener la liquidez necesaria ante episodios de crisis de liquidez que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad, o en el extremo, poner en riesgo su propia supervivencia.

Los límites de riesgo de liquidez definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Banco considera aceptable y por tanto no desea superar. Los citados instrumentos son aprobados por el Consejo de Administración, correspondiendo a la Dirección del Banco su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Además, el Banco cuenta con límites operativos de riesgo de liquidez, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las distintas unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites, son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

En función del nivel de cumplimiento de los límites de la Declaración de Apetito al riesgo y de los límites operativos para los distintos indicadores de medición, se evaluaría la situación de liquidez del Grupo y la necesidad de activar el Plan de Contingencia definido.

La gestión que el Banco realiza de la liquidez, tiene en consideración, como un elemento fundamental, el análisis de los vencimientos de sus distintos activos y pasivos financieros, tomando, de manera predominante, su vencimiento contractual, evaluando periódicamente sus gaps de liquidez para anticipar cualquier tipo de problemática en relación con la misma. En este sentido, se evalúan una primera y segunda línea de liquidez considerando escenarios estresados y posibilidades de acceso a liquidez a través de la enajenación de determinadas participaciones cotizadas en mercados organizados (y por lo tanto con liquidez inmediata), garantías colaterales admitidas en el Banco Central Europeo, excesos del saldo en la cuenta de Banco de España sobre el coeficiente legal de caja, etc.

Con carácter general, el Banco dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

En línea con las mejores prácticas de gobierno, el Banco ha mantenido tradicionalmente una división clara entre la ejecución y el diseño de la estrategia de gestión del riesgo de liquidez.

- El Comité de Activos y Pasivos es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanen de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración. Este órgano se encarga de la gestión y seguimiento

continuo de las decisiones en materia de riesgo de liquidez, conforme se definen en el Marco corporativo de riesgos.

- La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, marco de gestión y políticas generales en materia de liquidez.
- El departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, ejecuta las decisiones tomadas por el Comité de Activos y Pasivos en relación a las posiciones institucionales del Grupo.
- La Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.
- La Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.
- Adicionalmente existe un Grupo Técnico de Liquidez (GTL) que se reúne, al menos, una vez al mes para realizar el análisis de la situación de liquidez a corto y a largo plazo del Grupo.

Tal y como recoge el Reglamento Delegado UE 2015/61 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa el Reglamento UE 575/2013 del Parlamento Europeo, las entidades deben mantener un Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR, según sus siglas en inglés) por encima del 100% a partir del 1 de enero de 2018. Por su parte el Comité de Basilea publicó en 2014 las *Normas sobre el Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR)*, manifestando que igualmente pasarían a formar parte de los estándares mínimos a partir del 1 de enero de 2018, y que las entidades deberían mantener un Ratio de Financiación Estable (NSFR) por encima del 100% a partir de dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2018, el ratio LCR ascendía al 265% y el ratio NSFR al 125% (al 31 de diciembre de 2017, los ratios son 406% y 131%, respectivamente), superando ampliamente los requerimientos mínimos anteriormente mencionados. La principal variación del ratio LCR viene motivada por el crecimiento de la inversión crediticia así como el vencimiento de emisiones de mercado mayorista durante el ejercicio (véanse Notas 10 y 18).

En todo caso es intención de la entidad seguir una estrategia de proveerse de diversas fuentes de financiación, para permitirle mantener un ratio NSFR por encima del mínimo regulatorio, y de dotarse de un volumen adecuado de activos líquidos de alta calidad, con objeto de atender no sólo a los requerimientos regulatorios establecidos para el LCR, sino además contar con un margen adecuado para gestionar su liquidez ante eventuales situaciones de estrés en los mercados que pudieran afectar a estos ratios.

El Banco realiza operaciones que podrían requerir, eventualmente, la aportación de garantías adicionales. Estos son fundamentalmente los pactos de recompra y la contratación de derivados. Por ello, ante movimientos adversos del mercado, la Entidad podría sufrir una pérdida de liquidez por aportación de garantías adicionales. A efectos del ratio regulatorio LCR, el potencial de salidas de liquidez se cuantifica en 141.840 miles de euros (50.930 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), que se corresponde a la mayor salida por aportación de garantías en los últimos 2 años durante un periodo de 30 días.

3.4.2. Plazo residual de las operaciones

El cuadro siguiente muestra los activos y pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 clasificados en función de sus plazos remanentes de vencimiento a dichas fechas, atendiendo a sus flujos reales contractuales remanentes, sin descontar:

Al 31 de diciembre de 2018.-

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de5 Años	Vencimien to no Determina do	Total
ACTIVO:								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	666.958	-	-	-	-	-	-	666.958
Activos financieros mantenidos para negociar	-	3	9	5	4.443	8.909	-	13.369
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	44.932	106.542	20.944	172.418
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	235.770	1.172.754	287.247	1.695.771
Activos financieros a coste amortizado	334.123	619.363	4.015.992	2.113.482	8.238.462	16.750.779	690.658	32.762.859
Derivados - contabilidad de coberturas	-	-	562	2.292	85.099	249.724	-	337.677
Total al 31 de diciembre de 2018	1.001.081	619.366	4.016.563	2.115.779	8.608.706	18.288.708	998.849	35.649.052
PASIVO:								
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	25	8	4	4.699	9.259	-	13.995
Pasivos financieros a coste amortizado	18.930.435	4.008.825	2.093.454	3.840.686	5.465.046	2.254.423	487.673	37.080.542
Derivados - contabilidad de coberturas	-	41	600	-	1.595	209.076	-	211.312
Total al 31 de diciembre de 2018	18.930.435	4.008.891	2.094.062	3.840.690	5.471.340	2.472.758	487.673	37.305.849
Riesgos contingentes	-	9.472	10.058	66.647	23.930	576.737	-	686.844

Al 31 de diciembre de 2017 (*).-

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Vencimiento no Determinado	Total
ACTIVO:								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.525.932	-	-	-	-	-	-	1.525.932
Activos financieros mantenidos para negociar	-	29	1	1.268	2.127	11.052	-	14.477
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	20.698	42.650	692.835	1.771.677	238.479	2.766.339
Activos financieros a coste amortizado	364.308	1.260.616	2.703.936	1.088.861	4.763.775	7.419.432	445.168	18.046.096
Derivados - contabilidad de coberturas	-	48	267	11.627	28.021	33.763	-	73.726
Total al 31 de diciembre de 2017	1.890.240	1.260.693	2.724.902	1.144.406	5.486.758	9.235.924	683.647	22.426.570
PASIVO:								
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	21	31	1.485	1.765	11.022	-	14.324
Pasivos financieros a coste amortizado	12.055.043	1.867.563	1.007.467	4.421.962	2.438.030	353.436	414.026	22.557.527
Derivados - contabilidad de coberturas	-	682	170	247	1.650	24.947	-	27.696
Total al 31 de diciembre de 2017	12.055.043	1.868.266	1.007.668	4.423.694	2.441.445	389.405	414.026	22.599.547
Riesgos contingentes	39.128	3.366	5.497	11.955	17.957	327.428	-	405.331

(*) Véanse Notas 1.c. y 1.i.

En relación con la información contenida en los cuadros anteriores, señalar que:

- Los activos y pasivos financieros se han clasificado tomando la primera fecha de vencimiento en la que la contraparte puede requerir su pago. El Banco no aplica ninguna tasa de renovación histórica e imputa la totalidad de contratos a la vista, tanto de activo como de pasivo, en el vencimiento más cercano posible.
- Los activos y pasivos financieros con cobros y pagos escalonados se han clasificado considerando la fecha de vencimiento residual remanente a la fecha de los estados financieros de cada uno de los cobros y pagos al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017.
- Para aquellos activos y pasivos financieros cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha de balance, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en los cuadros anteriores, se ha determinado considerando las condiciones que existían al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017.
- En la columna de vencimiento no determinado, se incluyen flujos no sensibles al vencimiento de las operaciones entre las que destacan, las operaciones clasificadas como dudosas, intereses devengados no pagados/cobrados, correcciones por valor de deterioro, instrumentos de patrimonio, así como, garantías concedidas sin vencimiento expreso.

3.5 Riesgo de tipo de interés estructural de balance

3.5.1. Descripción general

El riesgo de interés de balance es el riesgo de que variaciones en los tipos de interés de mercado afecten negativamente a la situación financiera del Banco alterando los resultados esperados en caso de movimientos adversos de los tipos. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al

tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento, afectando a todas las masas patrimoniales sensibles que componen el balance del Banco y a aquellas operaciones fuera de balance que actúan como cobertura.

El riesgo de tipo de interés asociado a los instrumentos financieros afecta directamente a la actividad del Banco de dos maneras:

- Por una parte, a través del efecto que las variaciones de los tipos de interés tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias por el hecho de que puedan existir en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros, los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, de manera que las variaciones en dichos tipos de interés afecten de manera no simétrica a los intereses devengados por unos y otros instrumentos (“gap de tipo de interés”). En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido el Banco se produce en los periodos de recálculo de los tipos de interés.
- Por otra parte, el Banco incurre en riesgo de tipo de interés como consecuencia de mantener, fundamentalmente, títulos de renta fija incluidos en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, en los cuales su valor razonable varía como consecuencia de las variaciones de dichos tipos de interés de mercado, de manera que afectan al patrimonio y a los resultados del Banco.

El objetivo es asegurar una gestión eficiente, prudente y conservadora del riesgo de tipo de interés de balance, así como un estricto seguimiento de este riesgo teniendo en cuenta los distintos escenarios de estrés.

El Banco cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo de tipo de interés. Los límites de riesgo de tipo de interés definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Banco considera aceptable y por tanto no desea superar.

Además, el Banco cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

En este contexto, el Banco, con una periodicidad al menos mensual, realiza evaluaciones sobre el grado de exposición al riesgo de tipo de interés estructural de balance del Banco. Estos análisis se abordan tanto desde una perspectiva puramente estática como dinámica.

El Banco utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros que pueden exponer al Banco a riesgos de tipo de interés significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos.

La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, el marco de gestión y las políticas generales en materia de riesgo de tipo de interés.

El Comité de Activos y Pasivos y el departamento de Tesorería perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas son los principales responsables de gestionar la toma de posiciones institucionales del Banco, de acuerdo a una sólida estructura de control y límites que permite asegurar que al tomar posiciones en mercado se supedita el objetivo de rentabilidad a unos niveles de asunción de riesgo considerados aceptables.

El departamento de Tesorería ejecuta las decisiones tomadas por el Comité de Activos y Pasivos en relación a las posiciones institucionales del Banco, mientras que los centros dependientes de Banca Comercial, Banca de Empresas y Banca Corporativa ejecutan las estrategias de precios y tarifas aprobadas por el Comité Comercial para las operaciones de activo, pasivo y posiciones fuera de balance, de acuerdo con los objetivos de crecimiento y rentabilidad establecidos por los órganos de dirección. El Departamento de Gestión de Balance y Márgenes, perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas, desarrolla los procesos para la cuantificación de los riesgos de tipo de interés asumidos en los diferentes instrumentos contratados.

Por su parte, la Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

Finalmente, la Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

Se detallan a continuación diversas métricas utilizadas en la medición del riesgo de tipo de interés:

- Gap de vencimientos/repreciaciones:
 - o Estáticos simples y acumulados.
 - o Dinámicos simples y acumulados.
- Duración financiera.

Algunas de estas métricas se incluyen como indicadores en la Declaración de Apetito al Riesgo del RAF.

3.5.2. Exposición al riesgo de tipo de interés

Los cuadros siguientes muestran el grado de exposición del Banco al riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2017 y 2016, indicando el valor en libros (sin incluir intereses ni correcciones de valor por deterioro) de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés (para aquellas operaciones que contengan esta característica atendiendo a sus condiciones contractuales) o de vencimiento (para las operaciones con tipos de interés fijo):

Al 31 de diciembre de 2018.-

	Miles de Euros					
	Hasta	De 3 a	De 1 a	De 3 a	Más de	Total
	3 meses	12 meses	3 años	5 años	5 años	
Bancos Centrales	389.621	-	-	-	-	389.621
Entidades de crédito ^(*)	272.031	-	-	-	-	272.031
Crédito a la clientela ^(*)	9.143.069	8.012.896	2.092.163	1.827.348	2.165.098	23.240.574
Renta fija y otros activos	1.106.462	1.441.676	5.368.688	786.221	1.005.193	9.708.240
Total activo sensible	10.911.183	9.454.572	7.460.851	2.613.569	3.170.291	33.610.466
Bancos Centrales	-	-	2.937.960	-	-	2.937.960
Entidades de crédito	1.980.022	304.589	10.955	4.154	2.713	2.302.433
Entidades de Contrapartida	2.747.105	-	-	-	-	2.747.105
Depósitos de clientes ^(**)	3.858.645	3.629.480	851.990	114.952	227.951	8.683.018
Cédulas hipotecarias	630.704	1.912.387	-	-	90.697	2.633.788
Pagarés	699	66.301	-	-	-	67.000
Bonos y otras emisiones	-	-	50.000	-	-	50.000
Deuda Subordinada	-	-	-	-	-	-
Mayorista	-	-	-	-	300.000	300.000
Total pasivo sensible	9.217.175	5.912.757	3.850.905	119.106	621.361	19.721.305
Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo	1.694.008	3.541.815	3.609.946	2.494.463	2.548.930	
% sobre Activos Totales	5,04%	10,54%	10,74%	7,42%	7,58%	
Diferencia Activo-Pasivo acumulada	1.694.008	5.235.823	8.845.769	11.340.231	13.889.162	
% sobre Activos Totales	5,04%	15,58%	26,32%	33,74%	41,32%	
Índice de cobertura:						
% Activos Sensibles / Pasivos Sensibles	118,38%	159,90%	193,74%	2.194,32%	510,22%	

(*) Excluidos los anticipos a pensiones y distintos de préstamos así como activos dudosos.

(**) Excluidas las cuentas a la vista no remuneradas.

Al 31 de diciembre de 2017^(**).-

	Miles de Euros					
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Bancos Centrales	1.337.313	-	-	-	-	1.337.313
Entidades de crédito(*)	2.421.720	10.103	-	-	-	2.431.823
Crédito a la clientela(*)	4.151.126	6.279.616	443.239	434.641	1.867.807	13.176.429
Renta fija y otros activos	504.724	48.565	2.398.646	29.158	1.334.056	4.315.149
Total activo sensible	8.414.883	6.338.284	2.841.885	463.799	3.201.863	21.260.714
Bancos Centrales	-	-	1.316.720	-	-	1.316.720
Entidades de crédito	850.786	964.094	40.779	38.029	58.119	1.951.807
Entidades de contrapartida	697.693	-	-	-	-	697.693
Depósitos de clientes ^(**)	3.121.017	2.353.695	366.979	86.340	170.213	6.098.244
Cédulas hipotecarias	-	442.742	26.830	381.719	200.000	1.051.291
Pagarés	38.977	184.486	-	-	-	223.463
Deuda Subordinada Mayorista	-	-	-	-	300.000	300.000
Obligaciones convertibles	-	102.644	-	-	-	102.644
Total pasivo sensible	4.708.473	4.047.661	1.751.308	506.088	728.332	11.741.862
Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo						
% sobre Activo Sensible	3.706.410 17,43%	2.290.623 10,77%	1.090.577 5,13%	(42.289) (0,20)%	2.473.531 11,63%	
Diferencia Activo-Pasivo acumulada						
% sobre Activo Sensible	3.706.410 17,43%	5.997.033 28,21%	7.087.610 33,34%	7.045.321 33,14%	9.518.852 44,77%	
Índice de cobertura:						
% Act. Sensibles / Pasivos Sensibles	178,72%	156,59%	162,27%	91,64%	439,62%	

(*) Excluidos los anticipos a pensiones y distintos de préstamos así como activos dudosos.

(**) Excluidas las cuentas a la vista no remuneradas.

(***) Véase Nota 1.c.

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés se ha estimado que, al 31 de diciembre de 2018, una variación al alza de un 1% en los tipos de interés del mercado supondría un descenso de 125.797 miles de euros, 3,13% en el valor económico del Banco (un descenso de 25.977 miles de euros, -0,68%, al 31 de diciembre de 2017). El Banco define el valor económico como el valor actual de los flujos de caja descontados a valor presente con los factores de descuento de la curva spot correspondiente.

Del mismo modo, un movimiento a la baja de 1 punto porcentual (con un suelo del 0%) en los tipos de mercado, reduciría el valor económico al 31 de diciembre de 2018, en 48.708 miles de euros (-1,21%) (al 31 de diciembre de 2017, aumentaría el valor económico en 158.041 miles de euros (+4,14%)).

Durante el ejercicio 2018, la Entidad ha modificado su sensibilidad ante subidas de tipos de interés, ya que un incremento de los tipos, daría lugar a una disminución del valor económico inferior al incremento que se produciría con un movimiento de bajada de tipos.

Los cálculos anteriores se han realizado siguiendo la metodología propuesta por el Banco de España para la elaboración del estado RP51 y se han llevado a cabo aplicando movimientos en los tipos de interés paralelos y de carácter instantáneo (desde el inicio del período) de 100 puntos básicos, aunque utilizando siempre suelos del 0% cuando los desplazamientos son a la baja. En el

cálculo se consideran todas las posiciones sensibles a tipos de interés, con la hipótesis de mantenimiento del tamaño del balance, es decir, considerando sólo las posiciones que tiene contratadas el Banco a la fecha de referencia del estado (31 de diciembre de cada ejercicio) sin contemplar la incorporación de nuevo negocio. Para las cuentas a la vista se ha utilizado un modelo interno de comportamiento basado en la experiencia histórica del Banco, que implica vencimientos medios teóricos ligeramente inferiores a los cuatro años y, de acuerdo con la metodología del Banco de España, se considera que un porcentaje del 10% de dichos depósitos es por su propia naturaleza inestable y habrá de ser refinanciado mediante reconversión a imposiciones a plazo.

3.5.3. Sensibilidad del margen de intereses ante variaciones de tipos de interés

Para la medición del efecto que las variaciones de los tipos de interés puedan tener en la cuenta de pérdidas y ganancias, debido al impacto asimétrico que tales variaciones ejercen sobre las masas del activo y del pasivo y sobre los diferentes instrumentos a tipo fijo y variable, se llevan a cabo periódicamente simulaciones de resultados con desplazamientos en paralelo de las curvas de tipos de interés, tanto al alza como a la baja, comparando los resultados con la previsión central obtenida de la curva de tipos existente a la fecha.

Para la realización de este análisis se asumen una serie de hipótesis simplificadoras, que son las siguientes:

- Al igual que en el cálculo del impacto sobre el valor económico, se considera la hipótesis de mantenimiento permanente del tamaño del balance.
- Se considera además la hipótesis de mantenimiento constante de la estructura del balance, excepto en la refinanciación mediante imposiciones a plazo de un 10% de los depósitos a la vista, porcentaje que se supone teóricamente inestable.
- Se produce un desplazamiento en paralelo de un 1% en todos los tramos de la curva de tipos de interés, desplazamiento que tendría lugar al comienzo del período de simulación, y se miden los efectos de dicho desplazamiento sobre el margen de la intermediación para el horizonte de un año.

Bajo estos supuestos, y partiendo de la situación de 31 de diciembre de 2018 y de 31 de diciembre de 2017, los impactos estimados que un incremento y una disminución de 100 puntos básicos en los tipos de interés del mercado tendrían sobre el margen de intereses esperado en la cuenta del Banco para los próximos doce meses serían los siguientes:

- Con datos al 31 de diciembre de 2018, una subida de un 1% en los tipos de mercado, supondría reducir el margen sensible en 5.399 miles de euros (con datos al 31 de diciembre de 2017, supondría un incremento de 24.676 miles de euros).
- Con datos al 31 de diciembre de 2018, una caída de un 1% en los tipos de mercado (con un suelo del 0%), supondría una bajada del margen sensible en 6.462 miles de euros (con datos al 31 de diciembre de 2017, supondría una caída de 3.463 miles de euros).

El margen se deteriora en los primeros 12 meses, tanto en subidas como en bajadas, aunque en este último caso, al estar la curva tan baja, los efectos son reducidos debido a que los tipos del pasivo apenas tienen recorrido de bajada, mientras que los ingresos financieros caen en mayor cuantía.

A continuación, se detallan los impactos estimados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, que un incremento y una disminución de 100 puntos básicos en los tipos de interés del mercado tendrían sobre el margen de intereses esperado en la cuenta del Banco para los próximos veinticuatro meses serían los siguientes:

- Con datos al 31 de diciembre de 2018, una subida de un 1% en los tipos de mercado, supondría reducir el margen sensible en 17.008 miles de euros.
- Con datos al 31 de diciembre de 2018, una caída de un 1% en los tipos de mercado (con un suelo del 0%), supondría una bajada del margen sensible en 16.866 miles de euros.

3.6 Riesgo Operacional

Se entiende por riesgo operacional la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos, incluyendo el riesgo legal.

La redacción de los diferentes documentos consultivos del Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (NACB), así como de Guías específicas de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), la publicación del Reglamento N° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y la adaptación a las mejores prácticas de gestión han llevado al Banco a un proceso de profundización en la gestión prudente del riesgo operacional.

Considerando que el riesgo operacional está implícito en la práctica totalidad de la actividad del Banco, todos los centros deben actuar de acuerdo con las mejores prácticas, responsabilizándose de la correcta ejecución de los procesos que tengan encomendados con ánimo de minimizar el riesgo operacional y acometiendo de forma activa las labores de identificación y evaluación de los riesgos derivados de la misma.

El Banco cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo operacional. Los límites de riesgo operacional definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo constituyen el nivel máximo de riesgo que el Banco considera aceptable y por tanto no desea superar.

Los objetivos de gestión del Riesgo Operacional, son definidos por el Comité de Dirección y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio, para lo cual tienen en cuenta al menos las siguientes consideraciones:

- Crear una estructura de gestión del riesgo operacional anclada en los procesos que regulan la actividad del Banco y en los controles establecidos para verificar el correcto cumplimiento de los mismos.
- Analizar el impacto en los resultados del Banco de las propuestas de enfoques alternativos para las mejoras detectadas en los procesos.
- Incentivar el desarrollo de una cultura de gestión que tienda a optimizar los procesos de control interno para garantizar el cumplimiento de las políticas establecidas.
- Mejorar la gestión identificando la información necesaria para evaluar y establecer, en su caso, planes correctores tendentes a mitigar el riesgo operacional, asignando responsabilidades, en cuanto a la obtención de esta información, para su remisión al estamento correspondiente.

El departamento de Riesgo Operacional tiene como misión planificar, organizar y dirigir el diseño, constitución e implantación en el Grupo del sistema de gestión del riesgo operacional en sus diferentes fases (identificación, análisis, evaluación, seguimiento y mitigación del riesgo de pérdida), e impulsar y difundir una cultura adecuada en todo el Grupo, que permita reducir las pérdidas tanto efectivas como potenciales, resultantes de las faltas de adecuación o fallos en los procesos, sistemas o recursos internos o bien de acontecimientos externos.

Adicionalmente, el Comité de Riesgo Operacional es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

El Grupo aplica el método estándar para el cálculo del capital regulatorio por riesgo operacional.

3.7 Riesgo de Modelo

El Banco cuenta con una política corporativa de modelos internos de medición de riesgo, aprobada por el Consejo de Administración, cuyo objeto es regular las normas básicas que garantizan la integridad de los modelos de riesgos y sus procesos de modelización, desarrollo, gestión y utilización en el Banco.

La gestión y control del riesgo de modelo está estructurada alrededor del ciclo de vida de un modelo: planificación, diseño y construcción, pruebas de preimplantación, supervisión y análisis de impacto, documentación, establecimiento de uso del modelo, validación, aprobación, implantación y uso en producción del modelo.

En general, se entiende por Modelo un marco teórico generalmente expresado en lenguaje matemático, estadístico, económico o financiero, usado para explicar un sistema o una realidad compleja, el cual es desarrollado para facilitar su entendimiento y el estudio de su comportamiento. Es un conjunto de métodos, procesos, controles y sistemas de recopilación de datos y de tecnología informática que facilitan la evaluación y medición del riesgo.

El uso de modelos conlleva la aparición del Riesgo de modelo, definido como la pérdida potencial en que podría incurrir una entidad a consecuencia de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos.

Las fuentes de riesgo de modelo son, entre otras:

- Carencias en los datos. tanto de disponibilidad como de calidad, incluyendo errores o sesgos en los datos, ausencia de variables críticas, falta de profundidad histórica, fallos en la alimentación de las variables o tamaños de muestra insuficientes, etc)
- Uso inadecuado del modelo: incluyendo su aplicación fuera del uso para el que fue concebido.

El Banco tiene establecido un proceso de actualización y revisión permanente de todos los aspectos relacionados con la gestión de los riesgos derivados de los modelos internos y su utilización.

- Incertidumbre en la estimación o errores en el modelo, como el hecho de no reestimar ni recalibrar los modelos en un largo periodo de tiempo: simplificaciones, aproximaciones, hipótesis erróneas o un diseño incorrecto del modelo, que pueden ocurrir en cualquier punto de su desarrollo. Incluyen la incertidumbre en los estimadores pero también el uso de parámetros no observables, la ausencia de consenso de mercado y las dificultades computacionales, entre otros.

El Banco viene desarrollando las mejoras estructurales y operativas necesarias para reforzar y consolidar la visión integral de los riesgos, basada en información completa, precisa y recurrente, permitiéndole a la Alta Dirección valorar y decidir en consecuencia.

Los modelos deben ser periódicamente revisados para asegurar que siguen funcionando correctamente, debiendo ser, en caso contrario, adaptados o rediseñados. El Banco dispone de un sistema de seguimiento del desempeño de modelos que permite detectar de forma temprana desviaciones respecto a lo previsto, y tomar acciones correctoras o preventivas.

El seguimiento/mantenimiento se realiza con una periodicidad proporcional al riesgo de modelo, según su nivel de materialidad, y el proceso cuenta con una serie de alertas y criterios objetivos que permiten determinar cuándo un modelo debe ser reconstruido, recalibrado o dado de baja. Asimismo, en el seguimiento del modelo es esencial el feedback del usuario final de negocio, dado que es la fuente más efectiva de detección de desviaciones con respecto al comportamiento esperado del modelo.

La materialidad de los cambios en los modelos dependerá del tipo y la categoría del cambio propuesto, (criterios cualitativos), y de su potencial para alterar los requisitos de fondos propios o, en su caso, el de riesgo de las exposiciones ponderadas (criterios cuantitativos).

El Banco cuenta con una estructura organizativa que garantiza la independencia efectiva de las unidades que se encargan de seleccionar, desarrollar y mantener los modelos de medición del riesgo, de aquellas responsables de la aceptación de exposiciones al riesgo.

El departamento de Metodología de Riesgos, dependiente de la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, se encarga de gestionar los diferentes sistemas y métricas de calificación de riesgos como soporte cuantitativo del esquema de decisión de riesgos del Banco, tanto en términos de planificación y gestión como de regulación, así como, en colaboración con los centros correspondientes, definir las diferentes bases de datos de riesgos necesarias asegurando su correcta alimentación y fiabilidad y el mapa de herramientas tecnológicas disponibles que soportan el desarrollo de las metodologías y la integración en la gestión de procesos.

Además es responsable del seguimiento del desempeño de los modelos, que se debe presentar al menos anualmente al comité correspondiente para determinar las propuestas de acción que se deriven de dichos seguimientos.

Dentro de la segunda línea de defensa, la Dirección General de Control Integral de Riesgos y dentro de este el Departamento de Validación, debe proporcionar una visión crítica sobre las metodologías y modelos internos empleados por el Grupo para la medición de las diferentes tipologías de riesgos, mediante la revisión de los aspectos metodológicos y cuantitativos de los modelos y el cumplimiento de los requisitos regulatorios para su uso.

El Banco cuenta con políticas de control interno de riesgos y de validación, aprobadas por el Consejo de Administración, que desarrollan el marco de validación y control de los diferentes modelos y tipologías de riesgos. Los modelos de valoración deben estar aprobados por los comités correspondientes en todos sus términos, proceso de cálculo, reglas de riesgos aplicadas, modificaciones operativas propuestas y contar, al menos, con un informe de validación pre-implantación.

Las funciones de control a cargo del Departamento de Control Interno y del Departamento de Validación, dependientes de la Dirección General de Control Integral de Riesgos, dependiente del Presidente no ejecutivo de Liberbank reportan al Comité de Riesgos del Consejo, que apoya y asesora al Consejo de Administración en materia de riesgos.

La Dirección General de Auditoría Interna, se responsabiliza de la última capa de control de riesgo de modelo del Banco.

3.8. Riesgo de negocio

Riesgo de negocio es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad del Banco de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello repercutan negativamente en sus beneficios o en su solvencia.

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por desconocimiento del mercado en el que se opera, pudiendo llegar a amenazar la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la entidad.

El riesgo de negocio y estratégico pretende aislar el efecto que el resto de riesgos podrían llegar a tener en el modelo de negocio de la entidad, para focalizarlo únicamente en las pérdidas que se podrían llegar a producir por un desconocimiento del mercado de actuación de la entidad.

El riesgo de negocio se ve influido por numerosos factores, como el volumen de ingresos/costes, los tipos de interés, la competencia, el entorno económico y las disposiciones regulatorias, entre otros factores.

3.9. Riesgo de participadas

Riesgo de participadas es la posibilidad de incurrir en pérdidas en un horizonte a medio y largo plazo por los movimientos adversos de los precios de mercado o por la entrada en quiebra de las posiciones que forman la cartera de participadas accionariales.

La gestión del riesgo de participadas en el Banco se sustenta en los siguientes principios:

- Existencia de criterios objetivos de inversión en las participadas.
- Finalidad de la participación, y posibilidad de permanencia o control en cada caso.
- Contribución normalizada de las inversiones al Beneficio antes de Impuestos del Banco en un ejercicio económico.
- Contribución al posicionamiento general en el balance objetivo y al coeficiente de solvencia.

3.10. Riesgo inmobiliario

Riesgo inmobiliario es el riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance del Banco.

En la gestión del riesgo inmobiliario, el Banco busca optimizar el valor de los activos adjudicados, aplicando las estrategias de gestión y venta definidas por la Alta Dirección para estos activos.

Como foco de gestión y control del riesgo inmobiliario, se considera que se debe prestar atención a la evolución de los activos inmobiliarios no corrientes en venta, ya que el valor de los activos inmobiliarios de uso propio o inversiones inmobiliarias, debe relacionarse con la función que efectivamente cumplen para el Grupo. Con este objetivo, el 8 de agosto de 2017, el Banco suscribió un acuerdo con Promontoria Holding, propietaria de Haya Real Estate, por el que esta plataforma de gestión inmobiliaria adquirió Mihabitans Cartera, S.A.U, filial 100% de Liberbank, S.A., y asumió en exclusiva por un plazo de 7 años, la gestión de los activos adjudicados propiedad del Banco y sus filiales.

4. Distribución del resultado y dividendos pagados

Distribución del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018 que el Consejo de Administración del Banco someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Distribución:	
Ganancias acumuladas	72.933
Dividendo	22.004
Resultado neto del Banco del ejercicio 2018	94.937

Asimismo y en cumplimiento del artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración del Banco, formula el estado contable previsional, que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo:

	Miles de euros
Beneficio de Liberbank S.A. al 31/12/2018, después del gasto por impuestos sobre las ganancias	94.937
Menos	
Estimación de la dotación de la reserva legal	-
Cantidad máxima posible distribución	94.937
Cantidad de dividendo en efectivo propuesto	22.004
Saldo líquido en Liberbank, S.A. disponible a la fecha	72.933

El Banco no ha repartido dividendos ni durante el ejercicio 2018 ni durante el ejercicio 2017.

5. Beneficio / (Pérdida) por acción

Beneficio / (Pérdida) básico por acción

El Beneficio / (Pérdida) básico por acción se determina dividiendo el resultado neto consolidado atribuido a la Sociedad Dominante en el ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:

	2018	2017
Resultado consolidado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros) (A)	110.018	(258.706)
<i>Del que: Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas (miles de euros) (B)</i>	2.080	-
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones) (C)	2.962.977	1.133.423
Beneficio/(Pérdida) básico por acción en operaciones continuadas (miles de euros) (A-B/C)	0,036	(0,228)
Beneficio/(Pérdida) básico por acción en operaciones interrumpidas (miles de euros) (B/C)	0,001	-

Beneficio / (Pérdida) diluido por acción

El beneficio/ (pérdida) por acción diluido al 31 de diciembre de 2017, se ha calculado como el importe obtenido de dividir el resultado consolidado neto atribuido a la Sociedad Dominante entre el número de acciones "diluido", considerando que el "número medio de acciones diluidas" se calcula como el promedio de las acciones básicas más el promedio ponderado de acciones ordinarias que resultaría emitido. Al 31 de diciembre de 2017, se añadía el promedio ponderado de acciones ordinarias que resultaría emitido si las obligaciones contingentemente convertibles emitidas por importe de 102.644 miles de euros como consecuencia del canje de híbridos, fueran convertidas en acciones del Banco. Al 31 de diciembre 2018, se ha producido el canje obligatorio de dichas obligaciones por acciones por lo que no procede ningún ajuste en este parámetro (véase Nota 18).

Como consecuencia de la aplicación de los criterios indicados anteriormente, el beneficio / (pérdida) por acción diluido al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Resultado consolidado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros) (A)	110.018	(258.706)
<i>Del que: Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas (miles de euros) (B)</i>	2.080	-
Número medio de acciones diluido (miles de acciones) (C)	2.962.977	1.253.541
Beneficio/(Pérdida) diluido por acción en operaciones continuadas (miles de euros) (A-B/C)	0,036	(0,203)
Beneficio/(Pérdida) diluido por acción en operaciones interrumpidas (miles de euros) (B/C)	0,001	-

6. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave

Remuneraciones al Consejo de Administración

A continuación se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco, en su calidad de Consejeros y Directivos, durante los ejercicios 2018 y 2017:

Ejercicio 2018

	Miles de euros						
	Sueldo		Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Otros conceptos	Total
	Fijo	Variable					
Alcalde Barrio, Jesús María ⁽¹⁾	-	-	110	-	-	-	110
Bravo Cañadas, Víctor Manuel	-	-	110	-	-	-	110
Delclaux Bravo, Jorge	-	-	140	-	-	-	140
Fernández Fernández, Felipe	-	-	110	-	-	-	110
Garaña Corces, María	-	-	140	-	-	-	140
Marston, Davida Sara	-	-	140	-	-	-	140
Masaveu Herrero, Luis	-	-	110	-	-	-	110
Menéndez Menéndez, Manuel	373	-	-	-	-	68	441
Paredes Rodríguez, María Encarnación	-	-	110	-	-	-	110
Rivero Torre, Pedro Manuel	-	-	190	-	-	-	190
Roza Fresno, Víctor ⁽²⁾	-	-	25	-	-	-	25
Tinajero Flores, Ernesto Luis	-	-	110	-	-	-	110
Vaamonde Juanatey, David ⁽⁴⁾	-	-	-	-	-	-	-
Zúñiga Pérez del Molino, Eduardo ⁽³⁾	-	-	25	-	-	-	25

⁽¹⁾ Con fecha 23 de marzo de 2018 se comunicó, a través del correspondiente Hecho Relevante (núm. 263265), la renuncia como Consejero de don Jesús María Alcalde Barrio, quien ha continuado como miembro del Consejo de Administración en calidad de Secretario del mismo.

⁽²⁾ Con fecha 23 de marzo de 2018 se comunicó, a través del correspondiente Hecho Relevante (núm. 263265), la renuncia como Consejero de don Víctor Roza Fresno, la cual implicó asimismo su cese como miembro del Comité de Nombramientos y del Comité de Remuneraciones.

⁽³⁾ Con fecha 23 de marzo de 2018 se comunicó, a través del correspondiente Hecho Relevante (núm. 263265), la renuncia como Consejero de don Eduardo Zúñiga Pérez del Molino, la cual implicó asimismo su cese como miembro del Comité de Auditoría.

⁽⁴⁾ Con fecha 23 de marzo de 2018, la Junta General de Accionistas del Banco nombró a David Vaamonde Juanatey como Consejero del Banco.

Ejercicio 2017

	Miles de euros						
	Sueldo		Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Otros conceptos	Total
	Fijo	Variable					
Alcalde Barrio, Jesús María	-	-	100	-	-	-	100
Bravo Cañadas, Víctor Manuel	-	-	100	-	-	-	100
Delclaux Bravo, Jorge	-	-	100	-	-	-	100
Fernández Fernández, Felipe	-	-	100	-	-	-	100
Garaña Corces, María	-	-	100	-	-	-	100
Marston, Davida Sara	-	-	100	-	-	-	100
Masaveu Herrero, Luis	-	-	100	-	-	-	100
Menéndez Menéndez, Manuel	373	-	-	-	-	69	442
Paredes Rodríguez, María Encarnación	-	-	100	-	-	-	100
Pitarch Rodríguez, Alfonso ⁽¹⁾	-	-	28	-	-	-	28
Rivero Torre, Pedro Manuel	-	-	100	-	-	-	100
Roza Fresno, Víctor	-	-	100	-	-	-	100
Tinajero Flores, Ernesto Luis	-	-	100	-	-	-	100
Zúñiga Pérez del Molino, Eduardo	-	-	100	-	-	-	100

⁽¹⁾ Se hace constar que don Alfonso Pitarch Rodríguez, Consejero dominical, presentó su renuncia a su condición de Consejero de Liberbank formulada por escrito de fecha 7 de abril de 2017 y hecha pública mediante Hecho Relevante publicado con fecha 10 de abril de 2017 a través de la CNMV, la cual implicó asimismo su cese como miembro del Comité de Auditoría.

Las cantidades reflejadas en los cuadros precedentes se corresponden con el importe bruto de la retribución devengada por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración del Banco durante el periodo de pertenencia a este órgano. En el supuesto del consejero ejecutivo, los importes corresponden al ejercicio de las funciones directivas.

El Consejo de Administración del Banco, en su reunión de 26 de marzo de 2012, aprobó el Modelo de Retribución Variable del Banco, modificado por acuerdo de dicho órgano de fecha 31 de julio de 2018. Dicho modelo determina que:

- La retribución variable anual se abonará en efectivo y acciones a partes iguales. Una vez cerrado el ejercicio, se ha determinado la Retribución Variable Anual, aplicando las condiciones establecidas al efecto por el Consejo y aprobadas por la Junta General de Accionistas. El 60% de la citada retribución se abona en el ejercicio siguiente, salvo en el caso del Consejero Delegado (CEO) a quien en el primer año se abona el 40%, y el resto del importe se difiere en los tres ejercicios posteriores por partes iguales.
- Todas las acciones que se entreguen conforme a las reglas señaladas serán indisponibles durante un año desde su entrega, aplicándose esta retención sobre el importe neto de las acciones, una vez descontada la parte necesaria para hacer frente al pago de los impuestos por las acciones recibidas.

El modelo de retribución variable tiene como objetivo establecer una relación entre los resultados obtenidos por el Banco y la cuantía de retribución variable a abonar a sus directivos, compensar el nivel de consecución de objetivos, alinear su desempeño con los intereses a largo plazo del Banco y descartar la asunción excesiva de riesgos, tanto presentes como futuros.

La retribución variable devengada se calcula con la mejor estimación en base a la información disponible a fecha de formulación de estas cuentas anuales y se liquida conforme a lo establecido en el Esquema de Retribución Variable aprobado por el Consejo de Administración el 23 de enero de 2018 basada en el Modelo de Retribución Variable. Asimismo, dicha liquidación tiene en cuenta el conjunto de requerimientos específicos aplicables al Colectivo Identificado en materia de remuneraciones, aprobados por el Consejo de Administración el 29 de junio de 2015. El Esquema de Retribución Variable y los requerimientos específicos se rigen por las normas de obligado cumplimiento y los principios de recomendado cumplimiento que para las entidades de crédito establece el marco regulatorio vigente. Con los datos obrantes a la fecha de cierre de este documento no se prevé el devengo de retribución variable alguna correspondiente al ejercicio 2018.

Remuneraciones al Personal Clave

A continuación se muestran las remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2018 y 2017, por el Banco en favor del personal directivo y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos (conjuntamente, el "Personal Clave"), tal y como se define posteriormente:

	Retribuciones a Corto Plazo		Prestaciones Post-empleo		Otras Prestaciones a Largo Plazo		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Personal Clave	2.135	2.830	114	38	-	4	2.249	2.872

Las cantidades correspondientes a los directivos que pertenecieron al Consejo en 2018 y 2017, devengadas en el período de permanencia en dicho órgano y que están integradas en la cifra global en el cuadro precedente, aparecen también detalladas individualizadamente en los listados correspondientes a Remuneraciones del Consejo de Administración.

Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con el Personal Clave

Además de las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2018 y 2017 a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave del Banco que se han indicado anteriormente, se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, correspondientes a operaciones realizadas con estos colectivos:

	Miles de Euros			
	Ingresos Financieros		Gastos Financieros	
	2018	2017	2018	2017
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	3	6	40	45

Asimismo, a continuación se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance y correspondiente a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Banco al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de Euros			
	Activo - Préstamos y Créditos Concedidos (Importe Bruto)		Pasivo - Débitos a Clientes	
	2018	2017	2018	2017
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	653	1.207	5.750	6.778

Prestaciones post-empleo de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave

El gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 y 2017 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares, en el caso de planes de aportación definida, mantenidos por el Banco con los actuales miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave ha ascendido a 114 miles de euros (60 miles de euros en 2017) que se encuentran registrados en el epígrafe “Gastos de Administración - Gastos de personal” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias.

Por otra parte, el valor actuarial de los compromisos con el personal pasivo, así como el valor actuarial de los compromisos potenciales con el personal activo, en el caso de planes de prestación definida y otras retribuciones a largo plazo, es nulo al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Conflicto de Interés

Al cierre del ejercicio 2018 ni los miembros del Consejo de Administración del Banco ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación los miembros del Consejo de Administración vinculados a sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco (de acuerdo con la definición del artículo 231 de la mencionada Ley), y las funciones que, en su caso ejercen en ellas.

	Sociedad	Actividad	Número de acciones	Clases de participación	Cargo o funciones
D. Víctor Manuel Bravo Cañadas	Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros	-	-	Vicepresidente del Consejo
D ^a María Garaña Corces	Alantra Partners S.A.	Asesoramiento financiero	-	-	Consejera
D ^a Davida Sara Marston	Bank of Ireland	Banca	-	-	Consejera

7. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

A continuación se indica la composición del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
Efectivo	226.299	164.759
Saldos en efectivo en Bancos Centrales	389.621	1.337.313
Otros depósitos a la vista	51.038	23.999
Ajustes por valoración	-	(139)
	666.958	1.525.932

^(*) Véase Nota 1.c.

8. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2018 y 2017, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de euros			
	31/12/2018		31/12/2017 ^(*)	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Por tipos de instrumentos-				
Derivados	13.369	13.995	14.477	14.324
	13.369	13.995	14.477	14.324

^(*) Véase Nota 1.c.

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros, se facilita en la Nota 23.

Derivados

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Banco, así como su valor nocional (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Al 31 de diciembre de 2018.-

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas:				
Compras de divisas contra euros	12	882	4	523
Ventas de divisas contra euros	5	696	11	702
	17	1.578	15	1.225
Opciones sobre tipo de interés:				
Compradas	89	8.208	-	-
Emitidas	-	-	89	8.208
	89	8.208	89	8.208
Opciones sobre valores:				
Emitidas	-	-	128	648.883
	-	-	128	648.883
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	13.263	86.799	13.763	88.901
	13.263	86.799	13.763	88.901
	13.369	96.585	13.995	747.217

Al 31 de diciembre de 2017.-

	Saldo Deudores		Saldo Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas:				
Compras de divisas contra euros	-	13	48	2.212
Ventas de divisas contra euros	55	2.202	-	13
	55	2.215	48	2.225
Opciones sobre divisas:				
Compradas	1.330	32.774	-	-
	1.330	32.774	-	-
Opciones sobre valores:				
Compradas	110	28.429	-	-
Emitidas	-	-	184	730.303
	110	28.429	184	730.303
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	12.982	117.717	12.652	118.699
	12.982	117.717	12.652	118.699
Derivados implícitos:				
Riesgo de acciones	-	-	1.330	32.074
Riesgo de cambio	-	-	110	25.378
	-	-	1.440	57.452
	14.477	181.135	14.324	908.679

El Banco contrata opciones sobre valores con el objeto de cubrir el riesgo asumido por la comercialización de Fondos de Inversión Garantizados por el Banco. Al 31 de diciembre de 2018, el valor razonable de estos derivados presenta un saldo acreedor de 128 miles de euros (184 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), siendo el valor nocional de los mismos de 648.883 miles de euros (730.303 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

Durante el ejercicio 2018, se produjo el vencimiento de los contratos a los que se encontraban asociados los derivados implícitos.

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.

Operaciones significativas

Con fecha 27 de diciembre de 2016, Midamarta, S.L. (filial indirecta al 100% del FGD y tenedora de una acción de Inversiones Corporativas, S.A.), y Liberbank, S.A. suscribieron un acuerdo conforme al cual, Midamarta S.L. y el FGD tenían una opción de venta y Liberbank, S.A. una opción de compra de las acciones representativas del capital de Inversiones Corporativas, S.A. por un precio de ejercicio igual al mayor importe entre un euro y su valor de mercado, a ejercer el 30 de junio de 2020 o antes si se dieran determinadas circunstancias.

De acuerdo con el Plan de Viabilidad de Inversiones Corporativas, S.A., validado por un experto independiente, los flujos futuros de esta Sociedad que se generarán mediante la desinversión de sus activos y participaciones, se destinarán íntegramente al pago de la deuda contraída con el Banco de Castilla-La Mancha y en cuyo derecho de cobro se ha subrogado Liberbank, S.A. a

consecuencia de la fusión por absorción (véase Nota 1.c). De acuerdo con dicho Plan, al 30 de junio de 2020, se estima que Inversiones Corporativas, S.A. tenga una deuda remanente de 67,7 millones de euros. En la medida en la que el valor de los activos no cubre las deudas, el valor de mercado de la participación de Inversiones Corporativas, S.A., es inmaterial.

En consecuencia, dado el carácter condicional de las opciones por las que las mismas puedan quedar automáticamente resueltas y extinguidas, así como la inmaterialidad del valor de dichas opciones, no se ha realizado ningún registro a nivel contable.

9. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(c)
Por tipos de instrumentos		
Valores representativos de deuda-		
Deuda Pública española-		
Obligaciones y bonos del Estado	991.366	573.496
Otra deuda pública española	-	457.197
Deuda pública extranjera	257.129	1.313.486
Emitidos por entidades financieras	85.557	151.664
<i>De los que: Financiación subordinada</i>	<i>66.183</i>	<i>159</i>
Otros valores de renta fija	57.308	34.086
	1.391.360	2.529.929
Otros instrumentos de patrimonio-		
Acciones de sociedades españolas cotizadas	10.741	6.241
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	274.808	229.975
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	638	708
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	1.060	1.555
	287.247	238.479
Ajustes por valoración-		
Correcciones de valor por deterioro	-	(283)
Ajustes por microcobertura	17.164	(1.786)
	1.695.771	2.766.339

^(c) Véase Nota 1.c.

Durante el ejercicio 2018, entre otras operaciones, se realizaron adquisiciones de deuda pública española, pertenecientes a esta cartera, por un valor en libros de 1.909.110 miles de euros (1.406.196 miles de euros en 2017). Asimismo, durante dicho ejercicio se ha procedido a la adquisición de deuda pública extranjera por un valor en libros de 1.139.644 miles de euros, que se corresponden a deuda pública Italiana (1.300.318 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) y de renta fija privada por un valor en libros de 139.190 miles de euros (44.270 miles de euros durante el ejercicio 2017).

Por otro lado, durante el ejercicio 2018, Liberbank ha vendido títulos del sector público español y extranjera con un valor en libros de 3.134.900 miles de euros y 1.171.065 miles de euros, respectivamente (2.358.988 y 1.273.495 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2017). La venta de deuda pública española generó un resultado positivo por importe de 20.525 miles de euros (61.481 miles de euros durante el ejercicio 2017), la venta de deuda pública extranjera, generó una ganancia por importe de 6.018 miles de euros (una pérdida por importe de 12.241 miles de euros durante el ejercicio 2017) registrando ambos importes en el epígrafe

“Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase nota 25). Asimismo, durante el ejercicio 2018 el Banco ha vendido títulos de renta fija privada por un valor en libros de 59.526 miles de euros (83.989 miles de euros durante el ejercicio 2017), los cuales han generado un resultado positivo por importe de 4.807 miles de euros (8.182 miles de euros durante el ejercicio 2017) registrados en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase nota 25).

Adicionalmente, durante los ejercicios 2018 y 2017 se han producido amortizaciones de títulos de renta fija por importe de 408.779 miles de euros (1.611.719 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) de los que 408.557 miles de euros se corresponden con amortizaciones de deuda pública española (1.585.620 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

Durante el ejercicio 2018 el Banco no ha registrado pérdidas por deterioro de sus instrumentos de patrimonio. Durante el ejercicio 2017, el Banco registró pérdidas por deterioro de sus instrumentos de patrimonio en el epígrafe “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” del balance (véase Nota 1.c.) por importe de 4.973 miles de euros, que se registraron en el epígrafe “Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados” de la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a la normativa en vigor a dicha fecha (véase nota 1.c.).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2018, se ha registrado en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, una liberación neta por importe de 227 miles de euros (16 miles de euros durante el ejercicio 2017) de deterioro correspondiente a títulos de renta fija (véase Nota 25).

En los ejercicios 2018 y 2017, el Banco ha realizado coberturas de valor razonable, siendo el elemento cubierto instrumentos de renta fija registrados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. Los ajustes por valoración de los elementos cubiertos se han registrado en “Ajustes por microcobertura” dentro del epígrafe “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” del balance (véase Nota 12). En los ejercicios 2018 y 2017, el Banco ha vendido instrumentos de renta fija designados previamente como elementos cubiertos, procediendo a la cancelación de las coberturas asociadas. Dicha cancelación ha generado un beneficio de 10.244 miles de euros (12.266 miles de euros durante el ejercicio 2017), que se encuentra registrado en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 25).

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros se facilita en la Nota 23.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2018 era del 0,93% (al 31 de diciembre de 2017 era del 1,18%).

10. Activos financieros a coste amortizado

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Por tipos de instrumentos-		
Préstamos y anticipos a entidades de crédito		
Depósitos a plazo en entidades de crédito	220.993	2.113.983
Préstamos de recompra inversa con entidades de crédito	-	293.841
Otros activos financieros	30.573	17.526
Otros ajustes por valoración	140	(22)
	251.706	2.425.328
Préstamos y anticipos a la clientela		
Crédito a la clientela	24.488.711	14.159.531
<i>De los que: dudosos</i>	<i>1.098.064</i>	<i>766.818</i>
Correcciones de valor por deterioro de crédito a la clientela	(705.511)	(413.550)
Otros ajustes por valoración ^(*)	55.336	3.155
Otros activos financieros	208.296	86.497
<i>De los que: dudosos</i>	<i>303</i>	<i>-</i>
Correcciones de valor por deterioro otros activos financieros	(303)	-
	24.046.529	13.835.633
Valores representativos de deuda		
Instrumentos de deuda	8.464.806	1.785.221
Correcciones de valor por deterioro	(182)	(86)
	8.464.624	1.785.135
	32.762.859	18.046.096

^(*) En este importe se incluyen (460) miles de euros correspondientes a ajustes por valoración de activos dudosos.

El epígrafe “Activos financieros a coste amortizado - Valores representativos de deuda”, incluye entre otros, los bonos emitidos y recibidos de la SAREB como contraprestación de la transmisión de activos (préstamos e inmuebles) a dicha Sociedad el 28 de febrero de 2013. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el valor en libros de dichos bonos ascendía a 1.824.800 y 1.648.602 miles de euros, respectivamente. La contabilización inicial de los valores emitidos por la SAREB se realizó por su coste de transacción (valor nominal), el cual no difiere significativamente de su valor razonable. Los inputs que se utilizaron para la valoración, por descuento de flujos, fueron los precios de cotización de la deuda española con similar vencimiento, atendiendo a que la opción de extensión del vencimiento no suponía cambios significativos en su valor razonable. También cabe mencionar que no hubo ningún coste de transacción que hiciera incrementar el coste de los valores de deuda.

Durante el ejercicio 2018, se realizaron adquisiciones de deuda pública española por un valor en libros de 2.273.913 miles de euros. Asimismo, durante el ejercicio 2018, se ha procedido a la adquisición de deuda pública extranjera por un valor en libros de 3.562.292 miles de euros, de los que 3.308.151 miles de euros se corresponden a deuda pública italiana y adquisiciones de renta fija privada por importe de 33.442 miles de euros. Los principales movimientos que se produjeron en esta cartera durante el ejercicio 2017, se correspondieron con la compra de títulos por un valor en libros de 469.500 miles de euros, correspondiéndose en su mayor parte por las adquisiciones de deuda pública española (319.500 miles de euros).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2018, se han producido amortizaciones ordinarias y anticipadas de bonos de la SAREB por importe de 145.500 miles de euros (113.800 miles de euros durante el ejercicio 2017), y amortizaciones de deuda pública española y renta fija privada por importes de 6.250 y 5.453 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2018, el Banco ha vendido instrumentos de deuda emitidos por Italia que tenían un importe en libros de 855.108 miles de euros registrados en esta cartera. Las ventas de deuda pública italiana clasificada en este epígrafe de balance se han efectuado con el propósito de gestionar el aumento del riesgo de crédito que se infería de las medidas fiscales y de gasto social del acuerdo de gobierno y que se reflejó en los mercados financieros con un aumento de la prima de riesgo de Italia a finales del primer semestre del ejercicio. Estas ventas, conformes a las políticas de inversión y la estrategia de renta fija del Grupo, son congruentes con el modelo de negocio bajo el que se gestionan dichos activos (cobro de flujos de efectivo contractuales). Asimismo, durante el ejercicio 2018, se han producido ventas de títulos de deuda pública española por un valor en libros de 79.761 miles de euros que se encuentran dentro de los límites establecidos en las políticas del Grupo. Los resultados obtenidos en estas enajenaciones se han registrado en el epígrafe “Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas - Activos financieros a coste amortizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 25).

La normativa habilita la posibilidad de realizar ventas en la cartera a coste amortizado, sin que se interprete como un cambio de modelo de negocio, en caso de aumentos del riesgo de crédito o bajo unos límites establecidos en las políticas del Banco. En cualquier caso, estas ventas son consistentes con el modelo de negocio bajo el que se gestionan estos activos (percibir los flujos contractuales).

Otra información

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros se facilita en la Nota 23.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en el epígrafe de Activos financieros a coste amortizado al 31 de diciembre de 2018 es del 1,55% (1,25% al 31 de diciembre de 2017).

Distribución del crédito a la clientela por actividad

A continuación se presenta la distribución del crédito a la clientela recogido en los epígrafes de “Activos financieros a coste amortizado “ y “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” del balance, por actividad al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Ejercicio 2018:

	Miles de euros							
	Valor en libros (neto)	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. <i>Loan to value</i>				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	1.686.627	51.411	1.353	6.682	13.708	18.255	10.780	3.339
Otras Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad financiera)	287.248	43.597	8.891	7.181	27.709	1.098	51	16.449
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	7.022.326	1.968.722	520.859	584.400	723.105	461.283	139.128	581.665
Construcción y promoción inmobiliaria	176.836	167.406	2.000	36.061	53.528	22.086	13.280	44.451
Construcción de obra civil	2.532	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	6.842.958	1.801.316	518.859	548.339	669.577	439.197	125.848	537.214
Grandes empresas	2.039.133	88.149	101.280	9.053	22.245	4.874	-	153.257
Pymes y empresarios individuales	4.803.825	1.713.167	417.579	539.286	647.332	434.323	125.848	383.957
Resto de hogares	15.012.705	13.871.626	20.538	3.309.701	4.898.673	5.081.583	388.724	213.483
Viviendas	13.552.182	13.407.170	1.390	3.117.236	4.761.211	4.971.034	365.921	193.158
Consumo	425.033	50.396	2.564	27.121	14.561	4.687	3.104	3.487
Otros fines	1.035.490	414.060	16.584	165.344	122.901	105.862	19.699	16.838
Total	24.008.906	15.935.356	551.641	3.907.964	5.663.195	5.562.219	538.683	814.936
Pro memoria-Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	364.814	298.830	32.904	57.819	71.104	76.529	41.870	84.412

Ejercicio 2017^(*):

	Miles de euros							
	Valor en libros (neto)	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. <i>Loan to value</i>				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	548.207	18.531	2.291	586	8.838	6.609	378	4.411
Otras Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad financiera)	238.361	35.140	4.335	2.072	32.557	370	-	4.476
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	3.446.685	1.197.107	283.007	452.244	415.763	268.088	70.466	273.553
Construcción y promoción inmobiliaria	53.451	52.516	-	20.206	16.226	9.672	1.546	4.866
Construcción de obra civil	2.136	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	3.391.098	1.144.591	283.007	432.038	399.537	258.416	68.920	268.687
Grandes empresas	740.432	60.272	93.205	33.857	11.352	21.021	-	87.247
Pymes y empresarios individuales	2.650.666	1.084.319	189.802	398.181	388.185	237.395	68.920	181.440
Resto de hogares	9.515.883	8.747.396	15.861	2.394.778	3.118.116	2.931.657	212.349	106.357
Viviendas	8.353.896	8.279.660	1.317	2.152.527	2.997.393	2.837.611	198.251	95.195
Consumo	264.915	35.083	1.213	22.102	9.597	2.545	1.014	1.038
Otros fines	897.072	432.653	13.331	220.149	111.126	91.501	13.084	10.124
Total	13.749.136	9.998.174	305.494	2.849.680	3.575.274	3.206.724	283.193	388.797
Pro memoria- Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	283.545	226.557	25.641	54.761	54.637	79.344	32.034	31.422

(*) Véase Nota 1.i

A continuación se presenta el detalle por contraparte y por producto de los préstamos y anticipos a la clientela, bancos centrales y entidades de crédito, neto de las pérdidas por deterioro y del resto de ajustes por valoración, clasificados en las distintas categorías de activo a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

Ejercicio 2018:

	Miles de euros						
	Bancos Centrales	Administraciones Públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares	Total
A la vista y con breve plazo de preaviso (cuenta corriente)	389.621	939	51.038	455	13.906	313.286	769.245
Deuda por tarjetas de crédito	-	12	-	20	5.965	157.581	163.578
Cartera comercial	-	47.286	-	532	296.448	6.719	350.985
Arrendamientos financieros	-	224	-	83	133.318	14.363	147.988
Préstamos de recompra inversa	-	-	-	-	-	-	-
Otros préstamos a plazo	-	1.638.166	221.133	282.635	6.140.262	14.956.706	23.238.902
Anticipos distintos de préstamos	-	112.628	30.573	15.144	40.627	39.594	238.566
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	389.621	1.799.255	302.744	298.869	6.630.526	15.488.249	24.909.264
<i>De los cuales: préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)</i>	-	51.411	-	43.193	1.760.683	14.080.069	15.935.356
<i>De los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>	-	1.353	-	8.840	492.445	49.004	551.642
<i>De los cuales: crédito al consumo</i>	-	-	-	-	-	425.033	425.033
<i>De los cuales: préstamos para compra de vivienda</i>	-	-	-	-	-	13.552.182	13.552.182
<i>De los cuales: préstamos para financiación de proyectos</i>	-	-	-	-	122.124	-	122.124

Ejercicio 2017:

	Miles de euros						
	Bancos Centrales	Administraciones Públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares	Total
A la vista y con breve plazo de preaviso (cuenta corriente)	1.337.174	260	23.999	191	7.683	221.617	1.590.924
Deuda por tarjetas de crédito	-	4	-	11	3.332	106.854	110.201
Cartera comercial	-	1.696	-	552	149.412	4.085	155.745
Arrendamientos financieros	-	12	-	105	78.029	8.714	86.860
Préstamos de recompra inversa	-	-	293.818	-	-	-	293.818
Otros préstamos a plazo	-	546.235	2.113.984	235.525	2.958.030	9.426.789	15.280.563
Anticipos distintos de préstamos	-	25.062	17.526	26.738	22.008	12.689	104.023
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	1.337.174	573.269	2.449.327	263.122	3.218.494	9.780.748	17.622.134
<i>De los cuales: préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)</i>	-	18.531	-	34.765	1.043.748	8.901.130	9.998.174
<i>De los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>	-	2.291	-	4.335	267.825	23.636	298.087
<i>De los cuales: crédito al consumo</i>	-	-	-	-	-	264.915	264.915
<i>De los cuales: préstamos para compra de vivienda</i>	-	-	-	-	-	8.519.608	8.519.608
<i>De los cuales: préstamos para financiación de proyectos</i>	-	-	-	-	-	-	-

Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

El Banco utiliza como instrumento en la gestión del riesgo de crédito la obtención de garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Banco definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España en el momento de la contratación. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo. Los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

A continuación, se presenta el importe de las garantías reales asociadas a los préstamos y anticipos concedidos por el Banco al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

Al 31 de diciembre de 2018:

	Miles de euros				
	Préstamos hipotecarios		Otros préstamos con garantías reales		Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo	Resto	
Préstamos y anticipos	13.795.643	1.679.342	30.850	116.820	60.622
<i>De los cuales: otras sociedades financieras</i>	9.805	30.890	-	-	-
<i>De los cuales: sociedades no financieras</i>	496.100	1.182.842	20.144	87.738	47.259
<i>De los cuales: hogares</i>	13.245.182	459.772	10.706	29.082	13.363

Al 31 de diciembre de 2017:

	Miles de euros				
	Préstamos hipotecarios		Otros préstamos con garantías reales		Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo	Resto	
Préstamos y anticipos	8.678.535	1.100.212	18.074	50.899	24.635
<i>De los cuales: otras sociedades financieras</i>	8.474	26.282	-	-	-
<i>De los cuales: sociedades no financieras</i>	273.156	764.600	12.792	35.070	17.056
<i>De los cuales: hogares</i>	8.381.052	306.910	5.283	15.829	7.579

Correcciones de valor por deterioro por riesgo de crédito

Movimiento de las correcciones de valor por deterioro préstamos y anticipos

A continuación se presenta el movimiento habido en las correcciones de valor por deterioro de los activos financieros a coste amortizado contabilizadas por el Banco durante los ejercicios 2018 y 2017:

.

Ejercicio 2018:

	Saldos al 31 de diciembre de 2017	Altas fusión Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 1.c.)	Altas impacto Circular 4/2017 de BdE (*) (véase Nota 1.i)	Saldos al 1 de enero de 2018	Aumentos por originación y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	Saldos al 31 de diciembre de 2018	Recuperaciones de importes de fallidos registradas directamente en el estado de resultados	Importes de fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados
Corrección total por instrumentos de deuda	(413.919)	(585.346)	(19.484)	(1.018.749)	(25.784)	284.954	(20.834)	(15.332)	20.300	50.930	18.519	(705.996)	34.565	(27.532)
Correcciones por activos financieros stage 1	(99.050)	(61.217)	17.880	(142.387)	(18.223)	6.302	4.508	(5.642)	1.333	13	(29.738)	(183.834)	-	(459)
Valores representativos de deuda	(369)	(144)	513	-	(182)	-	-	-	-	-	-	(182)	-	-
Préstamos y anticipos	(98.681)	(61.073)	17.367	(142.387)	(18.041)	6.302	4.508	(5.642)	1.333	13	(29.738)	(183.652)	-	(459)
<i>De los cuales: valoradas colectivamente</i>	(98.681)	(61.073)	17.367	(142.387)	(18.040)	6.302	4.451	(5.612)	1.333	13	(29.712)	(183.652)	-	(459)
<i>De los cuales: valoradas individualmente</i>	-	-	-	-	(1)	-	57	(30)	-	-	(26)	-	-	-
Correcciones por instrumentos financieros stage 2	(16.610)	(6.310)	(78.554)	(101.474)	(745)	2.613	1.484	7.903	4.073	79	(1.807)	(87.874)	-	(780)
Préstamos y anticipos	(16.610)	(6.310)	(78.554)	(101.474)	(745)	2.613	1.484	7.903	4.073	79	(1.807)	(87.874)	-	(780)
<i>De los cuales: valoradas colectivamente</i>	(16.610)	(6.310)	(7.807)	30.727	(619)	2.491	2.258	5.268	4.073	79	(1.758)	(18.935)	-	(751)
<i>De los cuales: valoradas individualmente</i>	-	-	(70.747)	(70.747)	(126)	122	(774)	2.635	-	-	(49)	(68.939)	-	(29)
Correcciones por instrumentos financieros stage 3	(298.259)	(517.819)	41.190	(774.888)	(6.816)	276.039	(26.826)	(17.593)	14.894	50.838	50.064	(434.288)	34.565	(26.293)
Préstamos y anticipos	(298.259)	(517.819)	41.190	(774.888)	(6.816)	276.039	(26.826)	(17.593)	14.894	50.838	50.064	(434.288)	34.565	(26.293)
<i>De los cuales: valoradas colectivamente</i>	(226.774)	(236.859)	22.069	(441.564)	(5.678)	140.738	(30.033)	2.454	14.894	44.744	(5.542)	(279.987)	34.565	(24.717)
<i>De los cuales: valoradas individualmente</i>	(71.485)	(280.960)	19.121	(333.324)	(1.138)	135.301	3.207	(20.047)	-	6.094	55.606	(154.301)	-	(1.576)

(*) Incluye impacto de primera aplicación de Liberbank, S.A. y Banco de Castilla - La Mancha, S.A.

Del movimiento de correcciones de valor por deterioro de activos financieros a coste amortizado 77.074 miles de euros han tenido impacto en el epígrafe “Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación- Activos financieros a coste amortizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ejercicio 2017^(*):

	Miles de euros							
	Saldo inicial al 31 de diciembre de 2016	Aumentos durante el periodo debidos a dotaciones para pérdidas crediticias estimadas	Disminuciones durante el periodo debidas a reversión de pérdidas crediticias estimadas	Disminuciones debidas a los importes utilizados con cargo a correcciones de valor	Otros ajustes	Saldo final al 31 de diciembre de 2017	Recuperaciones registradas directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias	Ajustes de valor registrados directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias
Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados individualmente	(113.466)	(34.904)	12.520	50.375	13.989	(71.486)	-	-
Préstamos y anticipos	(113.466)	(34.904)	12.520	50.375	13.989	(71.486)	-	-
Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados colectivamente	(193.818)	(136.938)	45.942	36.581	21.460	(226.773)	33.071	(35.597)
Préstamos y anticipos	(193.818)	(136.938)	45.942	36.581	21.460	(226.773)	33.071	(35.597)
Correcciones de valor colectivas para pérdidas por activos financieros incurridas pero no comunicadas	(107.291)	(94.090)	81.306	-	4.415	(115.660)	-	-
Valores representativos de deuda (**)	(586)	(25)	242	-	-	(369)	-	-
Préstamos y anticipos	(106.705)	(94.065)	81.064	-	4.415	(115.291)	-	-
Total	(414.575)	(265.932)	139.768	86.956	39.864	(413.919)	33.071	(35.597)

(*) Datos originalmente reportados, según la normativa vigente en el ejercicio 2017.

(**) De este importe, 283 miles de euros se corresponden con deterioros asociados a la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” y 86 miles de euros, se corresponden con deterioros asociados a la cartera de “Activos financieros a coste amortizado” (véase Nota 1.i).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2017, el Banco dotó un deterioro por importe de 4.973 miles de euros, correspondientes a instrumentos de patrimonio clasificados en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”.

Activos financieros susceptibles de deterioro vencidos

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros susceptibles de deterioro vencidos al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, clasificados en función del plazo transcurrido desde su vencimiento por naturaleza del instrumento financiero, contraparte y en función del plazo transcurrido desde su vencimiento:

Ejercicio 2018:

	Miles de euros								
	Stage 1			Stage 2			Stage 3		
	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días ^(*)	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	542.806	3.573	-	57.455	242.381	-	12.352	28.753	579.332
Administraciones públicas	2.311	138	-	-	-	-	-	-	718
Otras sociedades financieras	193	-	-	-	645	-	12	6	35
Sociedades no financieras	148.739	2.297	-	20.372	38.844	-	3.927	6.343	241.339
Hogares	391.563	1.138	-	37.083	202.892	-	8.413	22.404	337.240
TOTAL	542.806	3.573	-	57.455	242.381	-	12.352	28.753	579.332

^(*) Véase Nota 2.h.

Ejercicio 2017:

	Miles de euros				
	Vencidos pero cuyo valor no se ha deteriorado ^(*)				Importe en libros de los activos cuyo valor se ha deteriorado
	≤ 30 días	> 30 días y < 60 días	> 60 días y < 90 días	> 90 días	
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	276.841	94.477	70.458	157.361	277.129
Administraciones públicas	100	-	-	57	71
Entidades de crédito	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	32	3	-	7	174
Sociedades no financieras	48.551	18.504	14.659	62.173	91.885
Hogares	228.158	75.970	55.799	95.124	184.999
TOTAL	276.841	94.477	70.458	157.361	277.129

^(*) Datos originalmente reportados, según la normativa vigente en el ejercicio 2017.

Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo

A continuación se muestra el movimiento producido durante los ejercicios 2018 y 2017 de los activos financieros deteriorados del Banco que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque no se hayan interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Saldos al 31 de diciembre	652.678	731.713
Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 1.c.)	2.148.084	-
Saldos al 1 de enero	2.800.762	731.713
Total Altas-		
Utilización del saldo del deterioro de valor acumulado	50.930	86.956
Saneamiento directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	27.532	35.597
Intereses contractualmente exigibles	57.998	9.075
Total Bajas-		
Cobro en efectivo de principal	(28.313)	(27.056)
Cobro en efectivo de intereses	(1.477)	(994)
Adjudicación de activos tangibles	(3.339)	(23.711)
Otros movimientos-		
Por venta de activos dados de baja de balance	(1.635.243)	(108.180)
Quitas y otros movimientos	(107.125)	(50.722)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al final del periodo	1.161.725	652.678

En diciembre de 2018, el Banco vendió a Zeus Portfolio Investment, S.L.U. una cartera de fallidos por un importe bruto de 1.635.243 miles de euros, de activos particulares y pymes. Dicha cartera está formada por créditos y préstamos sin garantías, efectos descontados y deudas por tarjetas de remota recuperación. Esta operación ha generado un beneficio de 4.428 miles de euros (incluidos 347 miles de euros de gastos asociados a la venta) registrado en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En abril de 2017, el Banco vendió a Lindorff Holding Spain S.L.U. una cartera de fallidos por un importe bruto de 90.461 miles de euros, de activos particulares y pymes. Dicha cartera está formada por créditos y préstamos sin garantías, efectos descontados y deudas por tarjetas de remota recuperación. Esta operación generó un beneficio de 3.984 miles de euros registrado en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, en julio de 2017, el Banco vendió a LC Asset 1 S.A.R.L. una cartera de fallidos por un importe bruto de 17.719 miles de euros, de activos particulares y pymes. Esta operación generó un beneficio de 1.037 miles de euros registrado en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Otra información

Al 31 de diciembre de 2018, el importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que se han considerado como deteriorados, no registrados en el balance, asciende a 400.929 miles de euros (231.500 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), correspondiendo todos ellos a préstamos a la clientela.

Tasa de morosidad

Al 31 de diciembre de 2018, la tasa de morosidad del crédito a la clientela del Banco, incluidos los préstamos y anticipos a la clientela registrados en los epígrafes “Activos financieros a coste amortizado” y “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” de balance, es del 4,62% (5,5% al 31 de diciembre de 2017).

Activos tomados como garantía y garantías ejecutadas

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el valor neto en libros de los activos tomados o ejecutados por el Banco para el pago de los activos financieros, asciende a 133.077 miles de euros y 7.054 miles de euros, respectivamente.

11. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

Tal y como se indica en la Nota 1.c., el 1 de enero de 2018 se ha producido la entrada en vigor de la Circular 4/2017 de Banco de España, una de las principales modificaciones introducidas por esta Circular es la creación de la cartera “Activos financieros no destinado a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” que recoge los instrumentos gestionados para generar flujos de efectivo mediante la venta de los mismos o incumplimientos del test SPPI. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2017 no existían instrumentos financieros clasificados en esta cartera.

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2018 atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de euros
	31/12/2018
Por tipos de instrumentos-	
Préstamos y anticipos a la clientela	
Crédito a la clientela	192.626
Ajustes por valoración	(22.256)
	170.370
Valores representativos de deuda	2.007
Instrumentos de patrimonio	41
	172.418

Otra información

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros se facilita en la Nota 23.

Al 31 de diciembre de 2018, el tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en esta cartera era del 1,63%.

12. Derivados - contabilidad de coberturas

Coberturas de valor razonable

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nominal de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017:

Al 31 de diciembre de 2018.-

	Miles de Euros			
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	-	-	-	-
Ventas a plazo de divisas	-	-	41	3.112
Ventas a plazo de activos financieros	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés:	332.576	3.246.359	203.388	7.073.993
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	332.576	3.246.359	176.781	5.816.000
Macrocoberturas de valor razonable	-	-	26.607	1.257.993
	332.576	3.246.359	203.429	7.077.105

Al 31 de diciembre de 2017^().-*

	Miles de Euros			
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	-	133	682	48.358
Ventas a plazo de divisas	48	16.621	-	-
Ventas a plazo de activos financieros	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés:	72.221	2.549.969	2.497	435.041
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	72.221	2.549.969	2.497	435.041
	72.269	2.566.723	3.179	483.399

^(*) Véase Nota 1.c.

El importe nominal de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco en relación con dichos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia permutas financieras para la cobertura del riesgo de tipo de interés existente en cédulas hipotecarias clasificadas como "Pasivos financieros a coste amortizado" en el balance (véase Nota 18) y títulos de renta fija clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" del balance (véase Nota 9). Al 31 de diciembre de 2018, los valores razonables de dichas coberturas presentan un saldo deudor y un saldo acreedor de 332.576 y 176.781 miles de euros, respectivamente (al 31 de diciembre de 2017, 72.221 y 2.497 miles de euros, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el valor nominal de las citadas operaciones de permutas ascendía a 9.062.359 y 2.985.010 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2018, el Banco con el objetivo de cubrir el riesgo de incremento de los tipos de interés, decidió cubrir mediante swaps determinados instrumentos financieros, fundamentalmente renta fija y activos financieros a coste amortizado. En este sentido, los principales movimientos que se han producido durante el ejercicio 2018 son: i) formalización de macrocoberturas de valor razonable de activos financieros a coste amortizado (préstamos) por un importe nominal de 1.257.993 miles de euros, ii) formalización de microcoberturas de valor razonable de préstamos por importe nominal de 240.000 miles de euros y iii) para las inversiones de renta fija a plazos más largos, se han realizado coberturas de valor razonable mediante swaps de tipos de interés por un importe nominal de 4.299.500 miles de euros. Este incremento de derivados de cobertura se ve minorado principalmente, por el vencimiento de swaps de cobertura de emisiones de cédulas hipotecarias por importe nominal de 842.742 miles de euros así como el vencimiento de swaps de cobertura de pasivos financieros híbridos y de renta fija por importes nominales de 125.622 y 50.000 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, con motivo de la fusión de Banco de Castilla-La Mancha (véase Nota 1.c.), con fecha 1 de enero de 2018 se produjeron altas de permutas financieras sobre tipos de interés por un importe nominal de 2.597.127 miles de euros.

Coberturas de flujos de efectivo

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco tiene derivados designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo cuyos valores razonables presentan un saldo deudor y un saldo acreedor de 5.101 miles de euros y 7.883 miles de euros, respectivamente, siendo el valor nominal de 3.572.461 miles de euros (750.000 miles de euros de opciones de cobertura, 1.500.000 miles de euros de IRS sobre cobertura de bonos SAREB y 1.322.461 miles de euros sobre macrocobertura de flujo de efectivo sobre cartera de préstamos). Al 31 de diciembre de 2017, el Banco tenía derivados designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo cuyos valores razonables presentan un saldo deudor y un saldo acreedor de 1.457 miles de euros y 24.517 miles de euros, respectivamente, siendo el valor nominal de 3.666.013 miles de euros (750.000 miles de euros de opciones de cobertura, 1.500.000 miles de euros de IRS sobre cobertura de bonos SAREB y 1.416.013 miles de euros sobre macrocobertura de flujo de efectivo sobre cartera de préstamos).

A continuación, se facilita la información al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de las ganancias o pérdidas de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas atribuibles al riesgo cubierto, desglosada atendiendo a la clasificación contable de los derivados (valor razonable o flujos de efectivo):

Ejercicio 2018:

	Miles de euros						
	Nocional	Valor razonable activo	Valor razonable pasivo	Margen-Rectificación costes	Margen-Rectificación ingresos	PyG ^(*) Derivados de cobertura	PyG ^(*) Elemento cubierto
Valor razonable	10.323.464	332.576	203.429	(66.985)	(119)	(212.713)	215.404
Microcobertura	9.065.470	332.576	176.823	(66.985)	(119)	(186.107)	186.107
Macrocobertura	1.257.994	-	26.606	-	-	(26.606)	29.297
Flujos de efectivo	3.572.461	5.101	7.883	-	20.494	-	-
Microcobertura	2.250.000	5.101	600	-	5.183	-	-
Macrocobertura	1.322.461	-	7.283	-	15.311	-	-
Total	13.895.925	337.677	211.312	(66.985)	20.375	(212.713)	215.404

^(*) Estos importes se reconocen en el epígrafe de "Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ejercicio 2017:

	Miles de euros						
	Nocional	Valor razonable activo	Valor razonable pasivo	Margen-Rectificación costes	Margen-Rectificación ingresos	PyG ^(*) Derivados de cobertura	PyG ^(*) Elemento cubierto
Valor razonable	3.050.122	72.269	3.179	21.151	(284)	31.912	(31.912)
Microcobertura	3.050.122	72.269	3.179	21.151	(284)	31.912	(31.912)
Macrocobertura	-	-	-	-	-	-	-
Flujos de efectivo	3.666.013	1.457	24.517	-	17.439	-	-
Microcobertura	2.250.000	1.457	6.610	-	3.098	-	-
Macrocobertura	1.416.013	-	17.907	-	14.341	-	-
Total	6.716.135	73.726	27.696	21.151	17.155	31.912	(31.912)

^(*) Estos importes se reconocen en el epígrafe de "Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Liberbank, en el caso de que se produzcan ineficacias significativas surgidas en sus operaciones de cobertura, reconoce las mismas en la cuenta de pérdidas y ganancias, tal y como establece la normativa en vigor.

13. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el saldo de este capítulo del balance presentaba la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2018	2017 ^(*)
Activos procedentes de adjudicaciones		
Deuda bruta-		
Edificios y construcciones	209.521	44.592
Fincas rústicas, parcelas y solares	135.254	14.121
	344.775	58.713
Coberturas-		
Edificios y construcciones	(123.950)	(38.555)
Fincas rústicas, parcelas y solares	(87.748)	(13.104)
<i>De las que: Correcciones de valor por deterioro^(**)</i>	<i>(120.376)</i>	<i>(31.098)</i>
	(211.698)	(51.659)
Otros activos-		
Préstamos	45.241	3.980
Instrumentos de patrimonio	5.562	1.219
Otros activos inmobiliarios	291	-
Otros activos no inmobiliarios	275	252
	51.369	5.451
Total neto	184.446	12.505

^(*) Véase Nota 1.c.

^(**) Corresponde a los fondos constituidos con posterioridad al momento de la adjudicación.

Durante el ejercicio 2018, el Banco acordó la venta de préstamos por importe de 45.241 miles de euros (3.980 miles de euros durante el ejercicio 2017), procediendo a su reclasificación como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta. Está prevista la venta de estos activos a lo largo del ejercicio 2019.

Con fecha 18 de septiembre de 2018, el Banco acordó la venta de la totalidad de las acciones de Canfogestión S.A.U. a Empark Aparcamientos y Servicios, S.A., encontrándose dicha venta sujeta a una serie de condiciones suspensivas que se esperan resolver en los próximos 12 meses. Como consecuencia de este acuerdo, el Banco ha reclasificado esta filial del Grupo del epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas - Dependientes” al epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance, por un importe de 4.000 miles de euros, importe por el que se ha acordado la venta (véase Anexo I).

Con fecha 28 de diciembre de 2018, el Grupo Liberbank ha firmado un acuerdo con Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A (en adelante “Sogepsa”) y la Confederación Asturiana de la Construcción-Asprocon (en adelante “CAC-Asprocon”), para la constitución de una sociedad (Sociedad de Gestión General y Promoción de Activos, S.L., en adelante “Sogesproa”) mediante la aportación de determinados bienes inmuebles y de capital, en la que, desde el momento de su constitución y al 31 de diciembre de 2018, el Grupo Liberbank participa directa e indirectamente en un 49,91% del capital (11,37% correspondientes al Banco) (véase Nota 14).

En el contexto de este acuerdo, el Grupo traspasó a la sociedad constituida, activos inmobiliarios con una deuda bruta contable agregada de 132.911 miles de euros, de los que 25.356 miles de euros corresponden al Banco, clasificados en el epígrafe de “Activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance.

Al 31 de diciembre de 2018, la gestión del patrimonio integrado en la citada sociedad está atribuida a Sogepsa, al ostentar el 49,97% del capital social y haberse firmado un pacto entre los diferentes socios de dicha operación en la que se acuerda que la posición de control y la gestión de los activos de la sociedad constituida es asumida por Sogepsa. De esta manera, la participación mantenida por el Grupo en la sociedad constituida se registra en el epígrafe “Inversiones en negocios conjuntos y asociadas - Entidades asociadas” del balance.

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Grupo Liberbank ha firmado un acuerdo con G-P-Bolt, S.L.U, para la constitución de una sociedad (Global Berbice) con el objeto de administrar, desarrollar y disponer de una cartera de inmuebles adjudicados del Grupo Liberbank, en la que, al 31 de diciembre de 2018, Liberbank participa directa e indirectamente en un 20% del capital (5,28% correspondiente al Banco). En el contexto de este acuerdo, el Grupo traspasó a la sociedad constituida, activos inmobiliarios con una deuda bruta contable agregada de 170.609 miles de euros, de los que el banco traspasó un importe de 49.378 miles de euros, 160.648 miles de euros (47.982 miles de euros traspasados por el Banco) de activos clasificados en el epígrafe de “activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” y 9.961 miles de euros (1.007 miles de euros traspasados por el Banco) de activos clasificados en el epígrafe de “activos tangibles - inversiones inmobiliarias”). La venta del 80% de las participaciones, no ha generado resultado alguno considerando las provisiones que el Grupo tenía previamente registradas.

Al 31 de diciembre de 2018, la gestión del patrimonio integrado en la citada sociedad está atribuida a G-P-Bolt, S.L.U, al ostentar el 80% del capital social y tras haber firmado un pacto entre los diferentes socios de dicha operación en la que se acuerda que la posición de control y la gestión de los activos de la sociedad constituida es asumida por dicha entidad, de tal manera que la participación mantenida por Liberbank se registra en el epígrafe “Inversiones en negocios conjuntos y asociadas - Entidades asociadas” del balance (véase Nota 14).

Con fecha 21 de octubre de 2017, Liberbank firmó un acuerdo con Bain Capital Credit y Oceanwood, para la constitución de siete sociedades con el objeto de administrar, desarrollar y disponer de la cartera de inmuebles adjudicados del Grupo Liberbank, en las que, al 31 de diciembre de 2017, Liberbank participa directa e indirectamente en un 9,99% del capital, Bain Capital Credit ostenta el 80% del capital y Oceanwood el 10,01% restante.

En el contexto de este acuerdo, el Grupo traspasó a las sociedades constituidas, activos inmobiliarios con una deuda bruta contable agregada de 613 millones de euros. La venta del 90,01% de las participaciones, no ha generado resultado alguno para el Grupo, considerando las provisiones el Banco tenía registradas sobre los activos traspasados.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la gestión del patrimonio integrado en las citadas sociedades está atribuida a Bain Capital Credit, al ostentar el 80% del capital social, de tal manera que la participación mantenida por el Grupo en las diferentes sociedades transmitidas se registra en el epígrafe “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” del balance.

Durante los ejercicios 2018 y 2017 se han realizado adquisiciones de activos procedentes de adjudicaciones por un importe bruto de 1.642 y 7.254 miles de euros, respectivamente. Asimismo, en el ejercicio 2018 se han producido bajas por importe bruto de 188.438 miles de euros, (73.517 miles de euros durante el ejercicio 2017), de las que 114.692 miles de euros se corresponden con ventas minoritas, 48.001 miles de euros con las bajas asociadas a la operación descrita anteriormente y formalizada entre Liberbank y GP-Bolt y 25.356 miles de euros con las bajas asociadas a la operación descrita anteriormente y formalizada entre Liberbank y Sogesproa. El Banco ha registrado en concepto de pérdida neta por dichas ventas, 13.922 miles de euros (2.523 miles de euros en 2017), que figuran registrados en el epígrafe “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, dentro de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, se registran otros conceptos entre los que destacan las comisiones de ventas por importe de 4.155 miles de euros.

Durante el ejercicio 2018, se traspasaron activos clasificados en el epígrafe “Activo tangible - Inversiones inmobiliarias” al de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” por una deuda bruta de 7.814 miles de euros (2.564 miles de euros en 2017), debido a un cambio en la gestión de estos activos, ya que está prevista su explotación en régimen de alquiler (véase Nota 15).

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta el detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos a lo largo de los ejercicios 2018 y 2017:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(17.243)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta	(19.832)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	9.025
Otros movimientos	(3.048)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(31.098)
Altas fusión Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (véase Nota 1.c.)	(174.944)
Saldos al 1 de enero de 2018	(206.042)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta	(5.952)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	88.870
Otros movimientos	2.748
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(120.376)

El siguiente detalle muestra, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el período medio calculado en base a la experiencia histórica del Banco de los últimos años, en los que se produce la baja o venta de los activos procedentes de adjudicaciones en pago de deudas, medido desde el momento en el que se produce la adjudicación de los mismos, desglosado por clases de activos adjudicados:

	Meses	
	2018	2017
Activos residenciales	103	61
Otros activos	81	103

El siguiente cuadro muestra la razón social de las Sociedades y Agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes en venta registrados por el Banco, indicándose para cada Sociedad o agencia y tipo de activo, el valor en libros neto de pérdidas por deterioro contabilizado así como el correspondiente valor razonable estimado en las mencionadas tasaciones al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Entidad Tasadora	Miles de Euros			
	31/12/2018		31/12/2017 ^(*)	
	Valor en libros (neto)	Valor tasación	Valor en libros (neto)	Valor tasación
Tasaciones Inmobiliarias, S.A.	10.014	23.655	2.935	34.518
Tecnitasa, S.A.	6.389	15.716	1.095	7.968
Aesval Lógica de Valoraciones, S.A.	20.065	37.128	313	2.160
Gesvalt, S.A.	8.198	16.035	52	881
Instituto de valoraciones	32.892	80.329	1.181	9.444
Agrupación Técnica de Valor, S.A.	28.928	68.798	-	-
CBRE Validation Advisory, S.A.	7.271	12.816	-	-
Tasibérica	18.669	39.733	-	-
Otros	651	3.245	1.478	11.503
TOTAL	133.077	297.455	7.054	66.474

^(*)Véase Nota 1.c.

El valor razonable de los activos materiales localizados en España se ha estimado básicamente, aplicando los criterios dispuestos en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo y sus posteriores modificaciones.

El valor neto registrado contablemente corresponde al menor importe entre el valor en libros en el momento en el que estos activos son considerados como “no corrientes en venta” y su valor razonable estimado a partir de su valor de tasación ajustado para recoger las incertidumbres que pudieran existir con respecto al valor de tasación, así como los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo.

Durante los ejercicios 2018 y 2017 el Banco realizó diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta en las cuales ha procedido a financiar al comprador una parte del importe de venta establecido. Dichas financiaciones, se han otorgado de manera independiente a la operación de venta y cumpliendo siempre con la política general crediticia del Banco, y las exigencias de calidad de riesgo exigidas a cualquier acreditado. En consecuencia, no hay importe alguno de ganancias pendientes de reconocer.

14. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

Entidades del Grupo

Se consideran “*entidades del Grupo*” aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Banco el control.

Según lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España, se entiende por control el poder para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el Anexo I se facilita la información financiera más relevante en relación con las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017.

Las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante el ejercicio 2018 son las siguientes:

- Tal y como se indica en la Nota 1.c, con fecha 23 de marzo de 2018, la Junta General de Accionistas del Banco aprobó la fusión por absorción de Banco de Castilla - La Mancha, sociedad participada al 100% por el Banco, siendo inscrita la misma en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de octubre de 2018. Al 31 de diciembre de 2017, el valor en libros de la participación de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. ascendía a 126.412 miles de euros.
- Con fecha 21 de febrero de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad “Concejo Explotaciones, S.L.U.” con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Banco de Castilla - La Mancha, S.A.U. Debido a la fusión por absorción de Banco de Castilla - La Mancha, S.A. por parte de Liberbank, S.A. (véase Nota 1.c.), el Banco ha quedado subrogado en la totalidad de los derechos y obligaciones de su sociedad absorbida con respecto a esta Sociedad.
- Con fecha 21 de febrero de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad “Cánovas Explotaciones, S.L.U.” con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Banco de Castilla - La Mancha, S.A.U. Debido a la fusión por absorción de Banco de Castilla - La Mancha, S.A. por parte de Liberbank, S.A. (véase Nota 1.c.), el Banco ha quedado subrogado en la totalidad de los derechos y obligaciones de su sociedad absorbida con respecto a esta Sociedad.
- Con fecha 8 de marzo de 2018, se llevó a cabo una ampliación de capital por importe de 14.250 miles de euros de “Hoteles Layos, S.L.”, mediante aportación no dineraria de activos inmobiliarios, habiendo sido suscrita por importe de 6.578 miles de euros por Banco de Castilla La Mancha, S.A. y 7.672 miles de euros por Mosacata, S.L.U. (filial del Grupo) a la fecha pasando su participación del 100% al 46,22%. Debido a la fusión por absorción de Banco de Castilla - La Mancha, S.A. por parte de Liberbank, S.A., el Banco ha quedado subrogado en la totalidad de los derechos y obligaciones de su sociedad absorbida con respecto a esta Sociedad.
- Con fecha 2 de mayo de 2018, se elevaron a público las escrituras de constitución de la Sociedades “Ercávica Desarrollos, S.L.U.”; “Libisosa Desarrollos, S.L.U.”; “Recópolis Desarrollos, S.L.U.”; y “Segóbriga Desarrollos, S.L.U.” cada una con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Liberbank, S.A.

- Con fecha 4 de abril de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad “Liberbank Digital, S.L. Unipersonal” con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Liberbank, S.A.
- Con fecha 23 de noviembre de 2018, el Socio Único (Liberbank) de “Arco Explotaciones, S.L.U.” decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 10.600 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.
- Con fecha 23 de noviembre de 2018, el Socio Único (Liberbank) de “Lisson Directorship, S.L.” decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 3.300 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.
- Con fecha 30 de noviembre de 2018, el Socio Único (Liberbank) de “Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.” decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 5.700 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.
- Con fecha 4 de diciembre de 2018, el Socio Único (Liberbank) de “Grafton Investments, S.A.U.” decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 37.000 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

Las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante el ejercicio 2017 son las siguientes:

- El 31 de julio de 2017, el Banco elevó a público la escritura de venta de la Sociedad “Vetonia Hostelería, S.L.U.” por un precio de 3.600 miles de euros lo que supuso una pérdida de 1.595 miles de euros registrada en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Con fecha 8 de agosto de 2017, el Banco suscribió un acuerdo con Promotora Holding, propietaria de Haya Real Estate, S.L.U., por el que esta plataforma de gestión inmobiliaria adquiere Mihabitans Cartera, S.A.U, filial 100% del Banco. En el marco de dicho acuerdo, Mihabitans Cartera, S.A.U formalizó un contrato de prestación de servicios que le concede la gestión y comercialización en exclusiva, de los activos adjudicados del Banco y de sus filiales por un plazo de 7 años.
- Con fecha 13 de diciembre de 2017 se procedió a la liquidación y extinción de la Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Extremadura S.A., participada en un 23,43% por Liberbank, S.A. correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 292 miles de euros. Esta operación supuso una pérdida en el Banco por importe de 77 miles de euros registrada en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El 22 de diciembre de 2017 se formalizó, mediante escritura pública, el contrato privado de compraventa de participaciones sociales en el que Liberbank vendió su participación de la compañía Laoconte Operaciones, S.L.U, por importe de 7.250 miles de euros, lo que supuso un beneficio de 10.892 miles de euros, de los que 5.441 miles de euros se registraron en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias y 5.451 miles de euros se registraron en el epígrafe “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Entidades multigrupo

Se entienden por “*entidades multigrupo*” los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Asimismo, se consideran también negocios conjuntos aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

En el Anexo II se facilita información relevante sobre estas entidades. Asimismo, las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante los ejercicios 2018 y 2017 son las siguientes:

Ejercicio 2018

- Con fecha 29 de junio de 2018, los socios de “Instituto de Medicina Oncologica y Molecular de Asturias, S.A.” decidieron la aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 1.518 miles de euros (506 miles de euros se corresponden con la participación proporcional de Liberbank, S.A., 33,33%), que al 31 de diciembre de 2018 ya ha sido aportada en su totalidad.

Ejercicio 2017

- Con fecha 31 de marzo de 2017, la Junta General de Accionistas de “Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.” aprobó la reducción del capital social por importe de 15.001 miles de euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones sociales en 5.665 euros, con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones de los accionistas.

Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En el Anexo III se facilita la información financiera más relevante en relación con estas sociedades al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017.

Las principales variaciones que han afectado a estas sociedades durante el ejercicio 2018 son las siguientes:

- Con fecha 14 de febrero de 2018, se elevó a público la escritura de compraventa por parte de Liberbank del 100% de las participaciones de la Sociedad “Global Berbice, S.L. Unipersonal” por un importe de 3,6 miles de euros. En consecuencia en el momento del alta esta sociedad se clasificó como entidad del Grupo. Con fecha 17 de mayo de 2018, el Grupo ha realizado aportaciones a los fondos propios de esta sociedad a través de una cartera de activos inmobiliarios por un valor neto contable de 91.791 miles de euros, representativos del 100% de las participaciones de Global Berbice, S.L. (24.236 miles de euros de valor neto contable correspondientes al Banco) representativos del 26,41% de las participaciones de dicha sociedad. Asimismo, a dicha fecha el Grupo ha firmado un acuerdo con G-P Bolt, S.L.U.

vendiendo el 80% de las participaciones que tenía en esta sociedad manteniendo el Banco un porcentaje de participación del 5,28% (véase Nota 13).

- Con fecha 24 de abril de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad “Alanja Desarrollos, S.L.Unipersonal” con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Liberbank. En consecuencia en el momento del alta, esta sociedad se clasificó como sociedad del Grupo. Con fecha 25 de septiembre de 2018, el Banco ha enajenado el 89,64% de su participación a Beyos y Ponga, S.L.U., entidad del Grupo. Con posterioridad a dicha enajenación, en la misma fecha el Grupo ha realizado una aportación no dineraria a los fondos propios de esta sociedad a través de una cartera de activos inmobiliarios por un valor neto contable de 2.068 miles de euros, representativos del 100% de las participaciones de Alanja Desarrollos, S.L.Unipersonal (214 miles de euros de valor neto contable correspondientes al Banco, representativos del 10,35% de las participaciones de dicha sociedad). Finalmente, con fecha 25 de septiembre de 2018, el Grupo ha firmado un acuerdo con G-P Bolt, S.L.U. vendiendo el 80% de las participaciones que tenía en esta sociedad, manteniendo el Banco un porcentaje de participación del 2,07% (véase Nota 13).
- Con fecha 27 de julio de 2018, los socios de “Hostelería Asturiana, S.A.U.” decidieron efectuar una ampliación de capital por importe de 2.770 miles de euros, mediante la emisión máxima de 92.719 acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una. Liberbank, S.A. ha aportado 1.197 miles de euros manteniendo así su porcentaje de participación.
- Con fecha 28 de diciembre de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la “Sociedad de Gestión General y Promoción de Activos, S.L. (SOGESPROA)” con un capital social de 34.620 miles de euros dividido en 173.101.420 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una. El Banco ha suscrito 19.674.970 participaciones sociales por un importe total de 19.675 miles de euros (15.740 miles de euros correspondientes a prima de emisión) a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios, siendo su porcentaje de participación en la citada sociedad del 11,37%. Dentro de las restantes participaciones de “Sociedad de Gestión General y Promoción de Activos, S.L. (SOGESPROA)”, Mosacata, S.L.U. y Beyos y Ponga, S.L. entidades del Grupo, ostentan una participación del 33,13% y 5,41% respectivamente, del capital de la citada sociedad, a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios. De esta manera, el Grupo Liberbank ostenta una participación del 49,91% del capital social (véase Nota 13).

Las principales variaciones que han afectado a estas sociedades durante el ejercicio 2017 son las siguientes:

- El 3 de abril de 2017, tuvo lugar la publicación en el B.O.R.M.E. de la liquidación de la sociedad Asturiana de Carnes, S.A., procediéndose a la extinción de la Sociedad. En consecuencia, el Banco ha procedido a dar de baja la participación del balance, no habiendo tenido ningún impacto en resultados esta liquidación.

Adicionalmente, la relación de control, control conjunto o influencia significativa mantenida con las distintas entidades participadas no ha variado debido a causas distintas a las mencionadas con anterioridad, por lo que no se han producido variaciones adicionales en la clasificación de las mismas como grupo, asociadas y multigrupo.

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a las correcciones de valor por deterioro de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2018 y 2017:

Ejercicio 2018:

	Miles de euros		
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1.891.015	22.103	1.913.118
Altas fusión Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 1.c.)	599.918	-	599.918
Saldos al 1 de enero de 2018	2.490.933	22.103	2.513.036
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio (Nota 25)	134.630	550	135.180
Recuperación de dotaciones con abono al resultado del ejercicio (Nota 25)	(2.393)	-	(2.393)
Otros movimientos	81.887	-	81.887
Saldo al 31 de diciembre de 2018	2.705.057	22.653	2.727.710

Ejercicio 2017:

	Miles de euros		
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Total
Saldo al 1 de enero de 2017	1.548.104	21.876	1.569.980
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio (Nota 25)	330.259	427	330.686
Recuperación de dotaciones con abono al resultado del ejercicio (Nota 25)	(2.482)	(200)	(2.682)
Otros movimientos	15.134	-	15.134
Saldo al 31 de diciembre de 2017	1.891.015	22.103	1.913.118

Los deterioros más significativos, registrados por el Banco al 31 de diciembre de 2018, en el valor en libros correspondiente a las entidades del Grupo, corresponden básicamente, al deterioro de Mosacata, S.L.U.. Al 31 de diciembre de 2017, los deterioros más significativos registrados correspondieron a Beyos y Ponga, S.A. y Banco de Castilla - La Mancha, S.A. (véanse Notas 1.i, 2.q. y Anexo I).

15. Activos tangibles

El movimiento habido durante los ejercicios 2018 y 2017 en este capítulo del balance, ha sido el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2018.-

	Miles de euros		
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias (*)	Total
Coste:			
Saldos al 31 de diciembre de 2017	606.960	151.552	758.512
Altas fusión Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 1.c)	314.069	97.378	411.447
Saldos al 1 de enero de 2018	921.029	248.930	1.169.959
Altas	5.191	4.382	9.573
Bajas por enajenaciones	(14.961)	(15.137)	(30.098)
Otros traspasos	78.966	(72.897)	6.069
Saldos al 31 de diciembre de 2018	990.225	165.278	1.155.503
Amortización acumulada:			
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(278.587)	(23.509)	(302.096)
Altas fusión Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 1.c)	(151.871)	(7.382)	(159.253)
Saldos al 1 de enero de 2018	(430.458)	(30.891)	(461.349)
Dotaciones (Nota 25)	(15.606)	(2.573)	(18.179)
Bajas por enajenaciones	12.482	332	12.814
Otros traspasos	(5.894)	5.894	-
Saldos al 31 de diciembre de 2018	(439.476)	(27.238)	(466.714)
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2018	(30.855)	(27.802)	(58.657)
Activos tangibles netos al 31 de diciembre de 2018	519.894	110.238	630.132

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias procedentes de activos adquiridos por el Banco en pago de deudas, por un importe neto de 49.140 miles de euros (véase nota 3.2.9).

Al 31 de diciembre de 2017.-

	Miles de Euros			
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias (*)	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Total
Coste:				
Saldos al 31 de diciembre de 2016	626.649	120.703	969	748.321
Altas	21.626	8.581	-	30.207
Bajas por enajenaciones	(12.658)	(8.673)	-	(21.331)
Otros traspasos	(28.657)	30.941	-	2.284
Saldos al 31 de diciembre de 2017	606.960	151.552	969	759.481
Amortización acumulada:				
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(288.133)	(14.423)	(752)	(303.308)
Dotaciones (Nota 25)	(10.593)	(1.487)	(217)	(12.297)
Bajas por enajenaciones	12.048	492	-	12.540
Otros traspasos	8.091	(8.091)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(278.587)	(23.509)	(969)	(303.065)
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2017	(20.154)	(19.205)	-	(39.359)
Activos tangibles netos al 31 de diciembre de 2017	308.219	108.838	-	417.057

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias procedentes de activos adquiridos por el Banco en pago de deudas, por un importe neto de 11.581 miles de euros (véase nota 3.2.9).

Durante el ejercicio 2018, el Banco ha traspasado activos clasificados en el epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” al epígrafe “Activo tangible - Inversiones inmobiliarias” del balance, por un valor neto contable de 6.069 miles de euros (2.284 miles de euros a 31 de diciembre de 2017) (véase Nota 13).

Durante el ejercicio 2018, se traspasaron activos del epígrafe del balance de “Activo tangible-Inversiones Inmobiliarias” a “Inmovilizado material de uso propio” por un valor neto contable de 97.838 miles de euros. Asimismo, durante los ejercicios 2018 y 2017, se han producido traspasos del epígrafe del balance de “Inmovilizado material de uso propio” a “Inversiones Inmobiliarias” por importes de 24.767 y 20.566 miles de euros, respectivamente.

Inmovilizado material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Coste:				
Equipos informáticos y sus instalaciones	97.829	(75.401)	-	22.428
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	292.923	(248.314)	-	44.609
Edificios	589.202	(115.665)	(30.855)	442.682
Obras en curso	2.023	-	-	2.023
Otros	8.248	(96)	-	8.152
Activos materiales al 31 de diciembre de 2018	990.225	(439.476)	(30.855)	519.894

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Coste:				
Equipos informáticos y sus instalaciones	92.383	(72.591)	-	19.792
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	167.973	(148.014)	-	19.959
Edificios	282.846	(57.886)	(20.154)	204.806
Obras en curso	14.220	-	-	14.220
Otros	49.538	(96)	-	49.442
Activos materiales al 31 de diciembre de 2017	606.960	(278.587)	(20.154)	308.219

De los activos materiales de uso propio del Banco, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 290.889 miles de euros (196.154 miles de euros al 31 de diciembre de 2017). Asimismo, los activos clasificados en el epígrafe de "Otros activos cedidos en régimen de arrendamiento" se encuentran totalmente amortizados, ascendiendo su importe a 969 miles de euros.

La política del Banco es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los Administradores del Banco estiman que la cobertura contratada es suficiente.

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta el detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos a lo largo de los ejercicios 2018 y 2017:

	Miles de euros	
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(23.381)	(14.755)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro	-	-
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	-	-
Otros movimientos	3.227	(4.450)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(20.154)	(19.205)
Altas fusión Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 1.c.)	-	(12.612)
Saldo al 1 de enero de 2018	(20.154)	(31.817)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro	(7.231)	(5.308)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	4.279	9.364
Otros movimientos	(7.749)	(41)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(30.855)	(27.802)

Inversiones inmobiliarias

Durante el ejercicio 2018, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Banco ascendieron a 4.414 miles de euros, registrados en el epígrafe “Otros ingresos de explotación – Ingresos de las inversiones inmobiliarias” (1.932 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (véase Nota 25), y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 1.801 miles de euros registrados en el epígrafe “Otras gastos de explotación – Gastos de las Inversiones Inmobiliarias” (1.244 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (véase Nota 25).

La información sobre el valor razonable de estos activos se facilita en la Nota 23.

Oficinas

La actividad principal del Banco se realiza a través de una red de oficinas bancarias, ubicadas en España. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el número de oficinas ascienden a 679 y 771 (462 oficinas pertenecientes a la red de Liberbank, S.A. y 372 oficinas pertenecientes a la red de Banco de Castilla-La Mancha, S.A.).

16. Activo intangible

El desglose del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Vida Útil	Miles de Euros	
		31/12/2018	31/12/2017
Con vida útil definida-			
Licencias y aplicaciones informáticas	6-18 años	62.121	29.653
Otras	6-18 años	47.533	31.804
Total		109.654	61.457
De los que:			
<i>Desarrollados internamente</i>		-	-
<i>Resto</i>		109.654	61.457
Total		109.654	61.457

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Coste:		
Saldos al 31 de diciembre	155.254	-
Altas fusión Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 1.c.)	81.981	-
Saldos al 1 de enero	237.235	140.519
Adiciones	27.321	14.735
Bajas por enajenaciones	-	-
Saldos al 31 de diciembre	264.556	155.254
Amortización Acumulada:		
Saldos al 31 de diciembre	(93.797)	-
Altas fusión Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 1.c.)	(51.875)	-
Saldos al 1 de enero	(145.672)	(88.915)
Dotaciones (Nota 25)	(9.230)	(4.882)
Bajas por enajenaciones	-	-
Saldos al 31 de diciembre	(154.902)	(93.797)
Correcciones de valor por deterioro (Nota 25)	-	-
Saldo neto al 31 de diciembre	109.654	61.457

De los activos intangibles del Banco, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, por importes de 85.804 y 52.520 miles de euros, respectivamente.

17. Otros activos

El detalle de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
Saldos activos por consolidación fiscal	6.868	6.047
Otras periodificaciones activas	42.833	23.245
Activos netos en planes de pensiones (Nota 2-l)	24.249	29.215
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 2-l)	415	-
Otros conceptos de activo ^(**)	18.747	17.724
	93.112	76.231

^(*) Véase Nota 1.c.

^(**) Incluye al 31 de diciembre de 2018 y 2017, 17.977 y 15.875 miles de euros en concepto de aportación por la primera derrama extraordinaria al Fondo de Garantía de Depósito pendiente de devengo (véase Nota 1-o).

18. Pasivos financieros a coste amortizado

El desglose del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
Depósitos-		
Depósitos de Bancos Centrales	2.908.058	1.308.659
Depósitos de entidades de crédito	2.302.745	1.952.221
Depósitos de la clientela	30.828.577	17.952.552
Valores representativos de deuda	434.434	640.558
Otros pasivos financieros	189.172	448.379
	36.662.986	22.302.369

^(*) Véase Nota 1.c.

Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
A plazo o con preaviso-		
Banco Central Europeo	2.937.960	1.316.720
Ajustes por valoración-Intereses devengados	(29.902)	(8.061)
	2.908.058	1.308.659

^(*) Véase Nota 1.c.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 es del -0,40% (al 31 de diciembre de 2017 era del -0,41%). El vencimiento de esta operación de financiación es el 24 de junio de 2020.

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 el límite de la póliza con el Banco Central Europeo asciende a 5.021.161 miles de euros siendo el importe dispuesto de 2.937.960 miles de euros (al 31 de diciembre de 2017 el límite de la póliza ascendió a 3.205.518 miles de euros habiendo sido el saldo dispuesto de 1.316.720 miles de euros).

Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
A la vista- Otras cuentas	13.789	154.713
A plazo o con preaviso- Cuentas a plazo	322.501	64.225
Pactos de recompra	1.966.143	1.732.869
	2.302.433	1.951.807
Ajustes por valoración-Intereses devengados	312	414
	2.302.745	1.952.221

^(*) Véase Nota 1.c.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 es del -0,08% (al 31 de diciembre de 2017 era del 0,06%).

Depósitos de la clientela

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, atendiendo a la naturaleza y contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
Por naturaleza-		
Cuentas corrientes	5.922.172	3.871.234
Cuentas de ahorro	12.877.068	7.933.326
Imposiciones a plazo	8.694.344	5.183.662
Pasivos financieros híbridos	-	57.452
Pacto de recompra	2.790.005	732.072
Otros	79.532	70.157
	30.363.121	17.847.903
Por contrapartes-		
Administraciones Públicas residentes	1.788.678	1.019.286
Administraciones Públicas no residentes	47	150
Otros sectores residentes	28.330.864	16.607.432
Otros sectores no residentes	243.532	221.035
	30.363.121	17.847.903
Ajustes por valoración-		
Intereses devengados	208.014	66.913
Operaciones de micro-cobertura	266.838	49.280
Pasivos financieros a valor razonable	(8.905)	(11.033)
Costes de transacción	(491)	(511)
	465.456	104.649
	30.828.577	17.952.552

(*) Véase Nota 1.c.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 era del 0,14% (al 31 de diciembre de 2017 era del 0,13%).

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Banco y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, (si existen) por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma que se ha indicado anteriormente y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas hipotecarias gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes

de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos.

Los miembros del Consejo de Administración del Banco manifiestan que el mismo dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Estas políticas y procedimientos incluyen aspectos como:

- Relación entre el importe de préstamos y créditos y valor de la tasación del bien hipotecado.
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Evitar, en su caso, desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.

Incluido en el saldo de la cuenta "Imposiciones a plazo" figuran recogidas las emisiones de Cédulas Hipotecarias realizadas por el Banco por importe de 2.633.788 miles de euros (1.051.291 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), cuyas principales características son las siguientes:

Cesionario	Fecha de emisión	Miles de Euros		Tipo de interés	Fecha de vencimiento
		31/12/2018	31/12/2017 ^(*)		
AyT Cédulas Cajas V "B"	02/12/2003	-	67.742	4,757%	02/12/2018
AyT Cédulas Cajas VII B	16/11/2004	26.829	26.829	4,257%	16/11/2019
AyT Cédulas Cajas Global Serie III	12/12/2005	110.185	110.185	3,754%	12/12/2022
Cédulas TDA 8 A4	08/04/2006	268.395	71.535	4,125%	08/04/2021
AyT Cédulas Cajas Global Serie VIII	09/06/2006	-	375.000	4,255%	12/06/2018
AyT Cédulas Cajas Global Serie XIII	23/05/2007	200.000	200.000	4,755%	23/02/2027
PITCH Serie I	17/07/2007	200.000	200.000	5,135%	20/07/2022
AyT Programa Global Serie X	23/10/2006	150.000	-	4,254%	23/10/2023
AyT Cédulas Caja IXB	29/03/2005	87.500	-	4,003%	29/03/2020
Cédulas TDA 5	29/11/2004	123.584	-	4,125%	22/11/2019
Cédulas TDA 6	23/05/2005	589.453	-	3,875%	21/05/2025
Cédulas TDA 8 A6	08/04/2006	534.638	-	4,25%	08/04/2031
Cédulas TDA 8 A5	26/03/2007	343.204	-	4,25%	26/03/2027
		2.633.788	1.051.291		

^(*) Véase Nota 1.c.

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, el volumen total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas no podrá superar el 80% de los capitales no amortizados de

todos los créditos hipotecarios de una entidad aptos para servir de cobertura. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el importe total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas representaba el 17,11% y 10,88% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios del Banco.

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco y al 31 de diciembre de 2017 el Banco no tenía en propiedad cédulas hipotecarias pertenecientes a sus propias emisiones.

Durante el ejercicio 2018, los costes financieros devengados por las citadas emisiones, netos de sus coberturas, han ascendido a 46.303 miles de euros (23.061 miles de euros durante el ejercicio 2017) y figuran registrados en el capítulo “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación se presenta el valor nominal del total de los préstamos y créditos hipotecarios del Banco al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros	
	Valor Nominal	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
Saldo dispuesto pendiente de cobro de los préstamos y créditos hipotecarios	16.272.158	10.173.088
Participaciones hipotecarias emitidas	117.858	69.628
<i>De los que: préstamos reconocidos en el activo</i>	55.041	60.665
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	762.269	440.574
<i>De los que: préstamos reconocidos en el activo</i>	742.772	428.962
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas		
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	15.392.031	9.662.886
Préstamos no elegibles	1.900.226	882.927
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 RD 716/2009	1.900.226	882.927
Préstamos elegibles	13.491.805	8.779.959
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	13.491.805	8.779.959
- Importes no computables	214.972	165.431
- Importes computables	13.276.833	8.614.528

^(*) Véase Nota 1.c.

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes de amortización y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	Miles de Euros			
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias		De los cuales: préstamos elegibles	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
Origen de las operaciones				
Originadas por la entidad	11.211.016	6.817.938	9.744.839	6.111.175
Subrogadas de otras entidades	3.796.052	2.646.250	3.571.492	2.527.516
Resto	384.963	198.698	175.474	141.268
	15.392.031	9.662.886	13.491.805	8.779.959
Moneda				
Euros	15.366.835	9.650.725	13.482.766	8.771.635
Resto de monedas	25.196	12.161	9.039	8.324
	15.392.031	9.662.886	13.491.805	8.779.959
Situación en el pago				
Normalidad en el pago	14.105.358	8.826.905	12.755.484	8.213.158
Otras situaciones	1.286.673	835.981	736.321	566.801
	15.392.031	9.662.886	13.491.805	8.779.959
Vencimiento medio residual				
Hasta 10 años	2.842.319	1.787.993	2.236.829	1.567.416
Más 10 hasta 20 años	5.848.276	3.836.422	5.393.781	3.574.271
Más 20 hasta 30 años	5.995.175	3.583.507	5.610.996	3.358.778
Más de 30 años	706.261	454.964	250.199	279.494
	15.392.031	9.662.886	13.491.805	8.779.959
Tipos de interés				
Tipo de interés fijo	3.020.703	1.033.070	2.724.088	941.384
Tipo de interés variable	9.900.550	7.037.068	8.854.811	6.502.061
Tipo de interés mixto	2.470.778	1.592.748	1.912.906	1.336.514
	15.392.031	9.662.886	13.491.805	8.779.959
Titulares				
Personas jurídicas y empresarios individuales (actividades empresariales)	3.758.890	2.441.625	2.890.478	2.024.937
<i>De los cuales: construcción y promoción inmobiliaria</i>	<i>342.074</i>	<i>95.298</i>	<i>150.237</i>	<i>69.164</i>
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLH	11.633.141	7.221.261	10.601.327	6.755.022
	15.392.031	9.662.886	13.491.805	8.779.959
Tipo de garantía				
Activos/Edificios terminados				
Residencial	13.359.797	8.446.289	12.122.397	7.878.237
<i>De los cuales: viviendas de protección oficial</i>	<i>247.781</i>	<i>274.524</i>	<i>243.429</i>	<i>268.463</i>
Oficinas y locales comerciales	1.680.206	1.094.369	1.209.860	801.007
Restantes edificios y construcciones	101.460	14.473	11.300	11.036
Activos/Edificios en construcción				
Residencial	33.347	987	23.285	386
<i>De los cuales: viviendas de protección oficial</i>	-	-	-	-
Oficinas y locales comerciales	92.249	69.874	61.601	62.829
Restantes edificios y construcciones	26.674	9.770	23.617	7.272
Terrenos - Suelo urbano consolidado	64.291	25.200	29.023	17.773
Resto de Terrenos	34.007	1.924	10.722	1.419
	15.392.031	9.662.886	13.491.805	8.779.959

^(*) Véase Nota 1.c.

A continuación se presenta la distribución de los valores nominales en función del porcentaje que supone el riesgo sobre el importe de la última tasación disponible a efectos del mercado hipotecario, de los préstamos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (en miles de euros):

Ejercicio 2018

Tipo de garantía	Rangos de LTV				
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80%	Total
Sobre vivienda	3.098.125	4.469.553	4.227.361	-	11.795.039
Sobre resto de bienes	698.093	822.675	175.998	-	1.696.766
	3.796.218	5.292.228	4.403.359	-	13.491.805

Ejercicio 2017

Tipo de garantía	Rangos de LTV				
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80%	Total
Sobre vivienda	2.228.575	2.925.280	2.450.360	-	7.604.215
Sobre resto de bienes	546.887	508.592	120.265	-	1.175.744
	2.775.462	3.433.872	2.570.625	-	8.779.959

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias, se detalla a continuación los movimientos de los valores nominales en el ejercicio 2018 y 2017:

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldos al 31 de diciembre de 2017	8.779.959	882.927
Altas fusión Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 1.c)	4.568.013	1.078.758
Saldos al 1 de enero de 2018	13.347.972	1.961.685
Bajas del periodo-	(1.687.125)	(792.625)
<i>Cancelación a vencimiento</i>	(302.066)	(331.571)
<i>Cancelación anticipada</i>	(264.029)	(49.810)
<i>Resto</i>	(1.121.030)	(411.244)
Altas del periodo-	1.830.958	731.166
<i>Originadas por la entidad</i>	1.570.182	477.374
<i>Resto</i>	260.776	253.792
Saldo al 31 de diciembre de 2018	13.491.805	1.900.226

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldo al 1 de enero de 2017	8.712.356	1.061.172
Bajas del periodo-	(1.045.673)	(526.472)
<i>Cancelación a vencimiento</i>	<i>(137.781)</i>	<i>(86.550)</i>
<i>Cancelación anticipada</i>	<i>(153.464)</i>	<i>(20.740)</i>
<i>Resto</i>	<i>(754.428)</i>	<i>(419.182)</i>
Altas del periodo-	1.113.276	348.227
<i>Originadas por la entidad</i>	<i>756.959</i>	<i>198.220</i>
<i>Resto</i>	<i>356.317</i>	<i>150.007</i>
Saldo al 31 de diciembre de 2017	8.779.959	882.927

A continuación se detallan los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
Total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	276.343	105.354
De las que:		
- potencialmente elegibles	233.203	87.513
- no elegibles	43.140	17.841

^(*) Véase Nota 1.c.

Títulos hipotecarios

A continuación se presenta la información (valor nominal) de los títulos hipotecarios emitidos al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
Bonos hipotecarios emitidos vivos:		
Cédulas hipotecarias emitidas	6.133.788	3.051.291
De las que: Reconocidos en el pasivo-	2.633.788	1.051.291
Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	-	-
Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	3.500.000	2.000.000
Vencimiento residual hasta un año	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	3.500.000	2.000.000
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-
Depósitos-	2.633.788	1.051.291
Vencimiento residual hasta un año	150.412	442.742
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	87.500	26.830
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	268.395	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	460.185	381.719
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	1.132.657	200.000
Vencimiento residual mayor de diez años	534.639	-
Participaciones hipotecarias emitidas	55.041	60.665
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	55.041	60.665
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	742.772	428.962
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	742.772	428.962

^(*) Véase Nota 1.c.

Al 31 de diciembre de 2018, el vencimiento residual medio de las participaciones hipotecarias emitidas y de los certificados de transmisión de hipoteca emitidos era de 215 meses y 226 meses, respectivamente (223 meses y 229 meses, respectivamente, al 31 de diciembre de 2017).

Valores representativos de deuda

La composición de estos pasivos al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
<i>Débitos representados por valores negociables-</i>		
Pagarés emitidos al descuento	67.000	223.463
Otros valores no convertibles	50.000	-
Títulos hipotecarios	3.500.000	2.000.000
Valores propios	(3.500.000)	(2.000.000)
Ajustes por valoración	394	13
<i>Pasivos subordinados-</i>		
Débitos representados por valores negociables subordinados	300.000	402.644
Ajustes por valoración	17.040	14.438
	434.434	640.558

^(*) Véase Nota 1.c.

Con fecha 19 de diciembre de 2018, el Banco realizó una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal total de 1.500.000 miles de euros, registradas en el capítulo "Títulos

hipotecarios”, cuyo vencimiento es el 19 de diciembre de 2025, y el tipo de interés Euribor a 3 meses + 0,65%. Dicha emisión se encuentran retenida en poder de la Entidad.

Asimismo, con fecha 25 de julio de 2017, el Banco realizó una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal total de 2.000.000 miles de euros, registradas en el capítulo “Títulos hipotecarios”, cuyo vencimiento es el 25 de julio de 2024, y el tipo de interés Euribor a 3 meses + 0,35%. De dicha emisión, al 31 de diciembre de 2018, 1.940.000 miles de euros se encuentran retenidos en poder de la Entidad (705.000 euros al 31 de diciembre de 2017).

Pagarés emitidos al descuento

Las principales características, de los pagarés emitidos al descuento, vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son las siguientes:

	Miles de Euros		Tipo de interés medio de las emisiones	Vencimiento
	31/12/2018	31/12/2017		
Emisión de pagarés de Liberbank	67.000	223.463	0,04%/0,03%	2019 / 2018
	67.000	223.463		

Otros valores no convertibles

Las principales características, de los valores de este tipo, vigentes al 31 de diciembre de 2018, sin considerar los ajustes por valoración son las siguientes:

	Miles de Euros		Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	31/12/2018	31/12/2017			
1ª Emisión de obligaciones simples	50.000	-	1,5% + inflación a vencimiento	23/06/2006	23/06/2021
	50.000	-			

Los intereses totales devengados en el ejercicio 2018 en relación con las emisiones de “Otros valores no convertibles” han ascendido a 750 miles de euros, que se encuentran registrados en el capítulo “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 25).

Débitos representados por valores negociables subordinados

Las principales características, de los valores de este tipo, vigentes al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, son las siguientes:

Emisión	Miles de Euros		Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
	31/12/2018	31/12/2017			
Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie A (*)	-	9.775	5%	17/04/2013	17/07/2018
Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie B (*)	-	13.016	5%	17/04/2013	17/07/2018
Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie C (*)	-	79.853	7%	17/04/2013	17/07/2018
Obligaciones Subordinadas Liberbank	300.000	300.000	6,88%	14/03/2017	14/03/2027
Total Débitos representados por valores negociables subordinados	300.000	402.644			

(*) Emisiones realizadas como consecuencia de la gestión de híbridos y vencidas en 2018.

Con fecha 7 de marzo de 2017, el Banco realizó una emisión de obligaciones Subordinadas Tier 2 por un importe nominal total de 300 millones de euros.

La variación de las obligaciones pertenecientes a la Serie A/2013, Serie B/2013 y Serie C/2013 durante el ejercicio 2017, se debía a las restituciones al Banco motivadas por los procesos judiciales de obligaciones subordinadas y a la conversión voluntaria a opción de los titulares detallada en la Nota 22. Las adquisiciones de valores negociables subordinados motivadas por procedimientos judiciales cerrados se realizaban por el valor de emisión, minorando el pasivo por este concepto y la diferencia entre los valores nominales subordinados y su valor neto en libros, se registraban en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con fecha 17 de julio de 2018 se ha producido la conversión necesaria total de las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles por vencimiento de las mismas (véase nota 22).

Los intereses totales devengados durante el ejercicio 2018 en relación con los pasivos subordinados han ascendido a 20.786 miles de euros (16.666 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) y están registrados en el capítulo “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 25).

El pago de la remuneración está condicionado a la existencia del beneficio y reservas distribuibles, una vez deducida, en su caso, la remuneración de las preferentes del Banco y valores equiparables emitidos por el Banco u otra filial con garantía del Banco y al cumplimiento de las limitaciones impuestas en cada momento por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito. Adicionalmente se podrá proceder a la cancelación del pago de la remuneración si el Banco de España, basándose en la situación financiera y de solvencia del Grupo lo considerase o si el Banco lo considerara necesario.

Emisión, recompra y amortización de valores representativos de deuda realizadas por el Banco

A continuación se presenta un resumen de los instrumentos representativos de deuda emitidos por el Banco en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, así como, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, con un detalle de los valores mantenidos en el periodo, excluidas las cédulas hipotecarias:

Ejercicio 2018:

	Miles de euros			
	Saldo Vivo 01/01/2018	Emisiones	Recompras, canjes o Reembolsos	Saldo Vivo 31/12/2018
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:				
-Bonos con aval del Estado	-	-	-	-
- Bonos simples	-	-	-	-
- Obligaciones Subordinadas	402.644	-	(102.644)	300.000
- Depósitos subordinados	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo				
- Programas de emisión de pagarés	223.463	105.525	(261.988)	67.000
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-
	626.107	105.525	(364.632)	367.000

Ejercicio 2017:

	Miles de euros			
	Saldo Vivo 01/01/2017	Emisiones	Recompras, canjes o Reembolsos	Saldo Vivo 31/12/2017
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:				
-Bonos con aval del Estado	-	-	-	-
- Bonos simples	-	-	-	-
- Obligaciones Subordinadas	130.263	300.000	(27.619)	402.644
- Depósitos subordinados	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo				
- Programas de emisión de pagarés	359.845	611.609	(747.991)	223.463
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-
	490.108	911.609	(775.610)	626.107

A efectos de lo dispuesto en los cuadros anteriores, se entiende por “*folleto informativo*” el documento descriptivo de los términos y condiciones finales que se registran cuando se realizan emisiones al amparo de un folleto de base, según se indica en el artículo 21 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de

julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

Otros pasivos financieros

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
Cuentas de recaudación	88.000	69.097
Cuentas especiales	33.115	15.936
Obligaciones a pagar y fianzas recibidas	62.443	44.129
Garantías financieras	5.293	3.959
Otros	321	315.258
	189.172	448.379

^(*) Véase Nota 1.c.

El apartado “Obligaciones a pagar y fianzas recibidas” incluye al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el pasivo correspondiente a las derramas extraordinarias del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, por importes de 17.977 y 15.875 miles de euros, respectivamente, así como el correspondiente a las aportaciones ordinarias de los ejercicios 2018 y 2017 por importe de 37.610 y 23.629 miles de euros, respectivamente (véase Nota 1-o).

Al 31 de diciembre de 2017, el apartado “Otros” del cuadro anterior incluía una cuenta pendiente de pago a su filial Banco de Castilla - La Mancha, S.A. en concepto de la suscripción de la ampliación de capital por importe de 315.046 miles de euros (véase Nota 1.c.).

19. Provisiones

El movimiento de las provisiones registradas en este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2018.-

	Miles de euros				
	Provisiones para Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Provisiones para otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones para Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	Provisión por compromisos y garantías concedidos	Resto de Provisiones
Saldos al 31 de diciembre de 2017	41.397	3.235	-	9.325	50.144
Altas fusión Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 1.c.)	30.302	-	2.653	15.431	84.857
Ajuste Circular 4/2017 de BdE (Nota 1.i.)	-	-	-	4.123	-
Saldos al 1 de enero de 2018	71.699	3.235	2.653	28.879	135.001
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 25)	(2.161)	(330)		(4.388)	32.057
Otros gastos con efectos en Pérdidas y Ganancias	127	214	-	-	-
Provisiones aplicadas y otros movimientos	(33.741)	(558)	-	3	(89.825)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	35.924	2.561	2.653	24.494	77.233

Al 31 de diciembre de 2017.-

	Miles de euros				
	Provisiones para Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Provisiones para otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones para Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	Provisión por compromisos y garantías concedidos	Resto de Provisiones
Saldos al 1 de enero de 2017	65.674	3.391	-	10.567	120.040
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 25)	19.483	(279)	-	(1.239)	(16.586)
Otros gastos con efectos en Pérdidas y Ganancias	62	242	-	-	-
Provisiones aplicadas y otros movimientos	(43.822)	(119)	-	(3)	(53.310)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	41.397	3.235	-	9.325	50.144

El desglose de “Resto de provisiones” al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
Cláusulas suelo (Nota 2.p.)	43.445	23.698
Litigio medidas unilaterales (Nota 1.e.2)	9.156	6.200
Otros litigios y responsabilidades (*)	24.632	20.246
	77.233	50.144

^(*) Véase Nota 1.c.

^(**) Corresponde principalmente, a provisiones efectuadas para cubrir distintos litigios en contra del Banco no siendo relevantes de forma individual.

20. Otros pasivos

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
Gastos devengados no vencidos	35.309	23.921
Otras periodificaciones pasivas	55.390	51.279
Comisiones por avales técnicos	7.557	4.797
SalDOS por consolidación fiscal	82.761	17.286
Resto de pasivos	4.656	1.242
	185.673	98.525

^(*) Véase Nota 1.c.

21. Situación fiscal

El Banco como sociedad dominante del Grupo fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades

Como consecuencia de la aplicación del régimen de consolidación fiscal la entidad tiene reconocidos en su balance créditos y débitos con las entidades del grupo derivados de la previsión de la liquidación del Impuesto del ejercicio 2018 por importes de 6.868 y 82.761 miles de euros, respectivamente (6.046 y 17.286 miles de euros, al 31 de diciembre de 2017) (véanse Notas 17 y 20).

Asimismo se debe destacar que en el ejercicio 2018 y con efectos contables de 1 de enero, se ha realizado por parte del Banco una operación de fusión por absorción de la entidad "Banco de Castilla La Mancha S.A.", habiéndose acogido en ella al régimen fiscal del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014 (véase Nota 1.c.).

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales - Corrientes" y "Pasivos Fiscales - Corrientes" del balance al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de Euros			
	Activos Fiscales Corrientes		Pasivos Fiscales Corrientes	
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades	142.383	7.438	-	-
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos	-	-	7.648	292
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	197	11	-	-
	142.580	7.449	7.648	292

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2018 y 2017 con la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades de dichos ejercicios, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Beneficio del ejercicio, antes de impuestos	120.822	(271.744)
Diferencias permanentes	(33.101)	288.517
Diferencias temporarias	203.006	19.071
Base imponible individual previa a la integración de 11.12 LIS y compensación de bases negativas	290.727	35.844

Las diferencias permanentes corresponden básicamente a la exención de dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español (artículo 21 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades).

Conforme a lo establecido en el artículo 11.12 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, las dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de deudores no vinculados con el contribuyente, así como los correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido, se integrarán en la base imponible con el límite, para los ejercicios 2018 y 2017 (disposición adicional decimoquinta añadida por el Real Decreto ley 3/2016, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016), del 25% de la base imponible previa a su integración, a la aplicación de la reserva de capitalización y a la compensación de bases imponibles negativas. En el caso de aplicación del régimen de consolidación fiscal, el límite se referirá al grupo fiscal. Las cantidades no integradas en un periodo impositivo serán objeto de integración en los periodos impositivos siguientes con el mismo límite. A estos efectos, se integrarán en primer lugar las dotaciones correspondientes a los periodos impositivos más antiguos. En el ejercicio 2018, no se integran en la base imponible dotaciones por importe de 51.012 miles de euros (55.397 miles de euros durante el ejercicio 2017).

El gasto por el Impuesto sobre beneficios, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 y 2017 se ha calculado de la siguiente forma:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Cuota íntegra (30%)	87.218	10.753
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	(60.902)	(5.721)
Deducciones y otros conceptos	(1.112)	(831)
Eliminación impuestos diferidos de cartera de participaciones	-	69.899
Ajustes de años anteriores y otros	678	(304)
Impuestos extranjeros	3	4
Total gasto / (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades	25.885	73.800

Otras informaciones de relevancia fiscal

Revalorización de activos

Las Cajas accionistas del Banco revalorizaron, el 1 de enero de 2004, determinados elementos de su activo tangible, al amparo de lo establecido en la normativa vigente. El Banco dispone de un inventario individualizado de los elementos revalorizados, una copia del cual se remitió a Banco de España, y que debido a su volumen se omite en la presente memoria.

En el año 2010, el Banco de España autorizó a las Cajas accionistas el registro en sus cuentas individuales determinados activos y pasivos por su valor razonable. La Entidad dispone de registros internos con el detalle individualizado.

Por su parte, también la Caja de Castilla La Mancha revalorizó, el 1 de enero de 2004, determinados elementos de su activo tangible al amparo de lo establecido en la normativa en vigor a dicha fecha, por un importe de 74.455 miles de euros.

El importe de las revalorizaciones pendientes de incluir en la base imponible es el siguiente:

Ejercicio 2018:

		Miles de euros			
	Año de revalorización	Total revalorización neta al 31 de diciembre de 2017	Total revalorización neta de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. al 31 de diciembre de 2017 ^(*)	Amortización revalorización ejercicio 2018	Total revalorización neta al 31 de diciembre de 2018
Inmuebles	2004-2010	155.255	47.892	(746)	202.401
Renta variable	2010	140	-	(98)	42
Renta fija	2010	-	-	-	-
		155.395	47.892	(844)	202.443

^(*) Véase Nota 1.c.

Ejercicio 2017:

		Miles de euros			
	Año de revalorización	Total revalorización neta al 31 de diciembre de 2016	Amortización revalorización ejercicio 2016	Actualización de balances (Ley 16/12)	Total revalorización neta al 31 de diciembre de 2017
Inmuebles	2004-2010	156.364	(1.109)	-	155.255
Renta variable	2010	150	(10)	-	140
Renta fija	2010	801	(801)	-	-
		157.315	(1.920)	-	155.395

Deducción por reinversión

En ejercicios anteriores las Cajas que aportaron el negocio bancario y el Banco, se acogieron a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En 2017, la entidad presentó una solicitud de rectificación de las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios no prescritos, modificando los importes de las rentas acogidas a la deducción y del importe de la deducción.

En el ejercicio 2018, se incorpora también la información correspondiente al Banco de Castilla-La Mancha, S.A. cuya fusión por absorción se ha realizado con fecha 1 de enero (véase Nota 1.c.).

A efectos de lo establecido en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se detalla a continuación el importe de la renta acogida a la reinversión así como la fecha de la misma:

Ejercicio de Generación de la renta	Renta Acogida a la Deducción	Ejercicio de materialización de la reinversión	Ejercicio de la aplicación de la deducción	Miles de euros	
				Importe de la deducción aplicada	Importe de la deducción pendiente
2008	5.344	2011	2011	641	-
2008	21	2008	2008	-	3 ^(*)
2009	148	2009	2009	-	18 ^(*)
2011	3.055	2010	2011	367	-
2011	8.977	2011	2011	1.077	-
2011	15.710	2012	2012	981	904
2011	3.740	2013	2013	-	449
2011	4.489	2014	2014	-	539
2012	6.657	2014	2014	-	799
2014	666	2016	2016	-	80

^(*) Importes con origen en Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (véase Nota 1.c.).

Aunque esta deducción se ha eliminado en la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades, Ley 27/2014, la disposición transitoria vigésimo cuarta, mantiene la deducción para las rentas generadas en ejercicios anteriores cuando la reinversión y los demás requisitos exigidos por la Ley se produzcan en periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015. En los ejercicios 2018 y 2017, no se practicó ninguna deducción por este concepto.

Actualización de balances

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, en su artículo 9, establece la opción para los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, de realizar una actividad de actualización de balances.

El Banco optó por acogerse a la actualización de los balances realizando una actualización de los valores fiscales de determinados elementos patrimoniales de los que el Banco es titular, aunque ésta no se ha materializado contablemente, al haberse producido anteriores revalorizaciones contables en el tiempo sin efecto fiscal por un valor contable superior al fiscal. Asimismo, la Junta General de Accionistas de Liberbank, S.A. celebrada el 27 de junio de 2013 aprobó con efecto 1 de enero de 2013, los balances de actualización. Asimismo, Banco de Castilla-La Mancha, S.A., antigua filial del Grupo (véase nota 1.c.), había optado por acogerse a la actualización de los balances realizando una actualización de los valores fiscales de determinados elementos patrimoniales de los que en los mismos términos indicados en el párrafo anterior y la Junta General de Accionistas de Banco de Castilla La Mancha S.A. celebrada el 28 de junio de 2013 aprobó con efecto 1 de enero de 2013, los balances de actualización.

La actualización de balances que habilita la Ley 16/2012 no significó para el Banco un incremento del valor de los activos ni una reclasificación de cuentas patrimoniales de reservas, sino únicamente la incorporación del efecto fiscal sobre los inmuebles seleccionados, con el consiguiente pago del gravamen del 5 por 100, y la cancelación de los pasivos fiscales generados en actualizaciones fiscales anteriores que generó un ingreso fiscal de 9.244 miles de euros, registrados en el epígrafe "Impuesto sobre Sociedades" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

La relación individual de activos revalorizados figura en la correspondiente declaración presentada en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, siendo los importes globales los siguientes:

	Miles de Euros		
	Valor bruto (antes de actualizar)	Valor bruto (actualizar)	Amortización (antes de actualizar)
Liberbank, S.A.			
Terrenos	23.147	35.376	-
Construcciones	65.723	90.469	30.063
	88.870	125.845	30.063

	Miles de Euros		
	Valor bruto (antes de actualizar)	Valor bruto (actualizar)	Amortización (antes de actualizar)
Banco de Castilla-La Mancha, S.A.			
Terrenos	6.379	8.396	-
Construcciones	48.282	58.135	15.815
	54.661	66.531	15.815

La actualización se calculó aplicando los coeficientes establecidos en la Ley sobre:

- Sobre el precio de adquisición o coste de producción, atendiendo al año de adquisición o producción del elemento patrimonial. El coeficiente aplicable a las mejoras fue el correspondiente al año en que se hubiesen realizado.

b) Sobre las amortizaciones contables correspondientes al precio de adquisición o coste de producción que fueron fiscalmente deducibles, atendiendo al año en que se realizaron.

Tratándose de elementos patrimoniales actualizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, los coeficientes se aplican sobre el precio de adquisición y sobre las amortizaciones que fueron fiscalmente deducibles correspondientes al mismo, sin tomar en consideración el importe del incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización. Tampoco se tienen en cuenta las revalorizaciones de los inmuebles que se hayan podido realizar, como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre de Banco de España, o con motivo de la integración de los activos de las cajas accionistas en el Banco.

Se establece como límite del valor del elemento actualizado el valor de mercado de acuerdo con la tasación actualizada del mismo.

Al ser la actualización fiscal de cada elemento inferior a la revalorización contable anterior, no hay incremento de valor contable de los elementos y por tanto no se origina ninguna reserva de revalorización.

Bases impositivas negativas pendientes de compensar

La Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que entró en vigor el 1 de enero de 2015, suprime los límites temporales de compensación de bases impositivas negativas y establecía un límite cuantitativo de compensación de bases, el 25% de la base impositiva positiva previa a la compensación para el ejercicio 2015 para los sujetos pasivos con cifra de negocio superior a 60 millones de euros, incrementando el límite al 60% para el ejercicio 2016 y al 70% para los ejercicios siguientes. El Real Decreto-Ley 3/2016 añade a la ley 27/2014 una disposición adicional decimoquinta que consiste en convertir en permanente la limitación del ejercicio 2015, es decir, para los periodos impositivos iniciados partir de 2016, la limitación a la compensación de bases impositivas previas con bases impositivas negativas de ejercicios anteriores será del 25% cuando el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

En los ejercicios 2011 y 2012, el Banco generó bases negativas. No obstante, conforme a lo establecido en el artículo 19.13 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, introducido por el Real Decreto Ley 14/2013, una parte se reclasificó a diferencias temporarias, quedando pendientes de compensación al 31 de diciembre de 2018 y 2017 un importe de 394.877 miles de euros del ejercicio 2012.

Asimismo como consecuencia de la fusión por absorción de Bancantabria Inversiones se traspasaron bases impositivas negativas por importe de 15.961 euros y 9.563 miles de euros respectivamente, parte de las cuales se compensaron en el ejercicio 2016, quedando pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2018 un importe de 8.540 miles de euros.

Como consecuencia de la fusión por absorción del Banco de Castilla La Mancha en el presente ejercicio, se han traspasado bases impositivas negativas pendientes de compensar por importe de 1.081.748 miles de euros, que proceden de los ejercicios 2008, 2009, 2012 y 2017.

Por todo ello, el Banco tiene en la actualidad bases negativas pendientes de compensar por importe de 1.485.165 miles de euros (403.416 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 correspondientes a bases negativas pendientes de compensar del ejercicio 2012).

Año de Generación	Miles de Euros	
	Importe	Efecto fiscal
2008	381.303	114.391
2009	474.150	142.245
2012	468.779	140.634
2017	160.933	48.280

Se prevé que el Grupo compensará en este ejercicio bases negativas por importe de 7.149 miles de euros

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se mantienen abiertos a inspección los ejercicios 2011 a 2017 en el Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios en el resto de los impuestos.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Banco, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración Fiscal, o de las ya realizadas pendientes de resolución final, no tendría una incidencia significativa en las presentes cuentas anuales.

En la actualidad se está desarrollando un procedimiento de inspección de carácter parcial para comprobar las distintas solicitudes de rectificación que se han presentado en relación con el Impuesto sobre Sociedades, fundamentalmente las correspondientes al 20 de noviembre de 2016 y al 24 de julio de 2017, que afectan a las declaraciones del IS de los ejercicios 2011 a 2015, tanto en cuanto al modelo 200, como al modelo 220 y a los activos fiscales monetizables generados en esos ejercicios. En opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria o la modificación de activos fiscales monetizables que pudiera derivarse de esta actuación, no tendría una incidencia significativa en las presentes cuentas anuales.

Impuestos diferidos

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes “Activos Fiscales- Diferidos” y “Pasivos Fiscales - Diferidos” del balance al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de Euros			
	31/12/2018		31/12/2017 ^(c)	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Por correcciones de valor por deterioro de activos financieros	669.115	-	344.186	-
Revalorización activos financieros	-	39	-	70
Fondo Provisión Insolvencias	62.685	-	31.718	-
Revalorización de inmovilizado	-	61.245	-	46.804
Minusvalías de inmuebles no deducibles	13.337	-	11.389	-
Activos adjudicados	5.430	-	5.400	-
Compromisos con el personal	13.636	7.840	14.242	9.645
Fondos específicos varios	7.838	-	7.342	-
Por comisiones pendientes de devengo	616	-	486	-
Amortizaciones no deducibles	3.529	-	2.710	-
Primera aplicación Circular 4/2017 de BdE (nota 1.i)	14.311	-	-	-
Otros conceptos	848	3.511	376	3.348
Bases imponible pendientes de compensar	443.405	-	121.025	-
Diferencias temporales no integradas en la Base Imponible artículo 11.12	774.402	-	557.095	-
Deducciones pendientes de compensar	30.351	-	17.727	-
Por el efecto fiscal asociado a las plusvalías netas en activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado, cobertura de los flujos de efectivo y diferencias de cambio	13.974	2.367	14.539	5.463
	2.053.477	75.002	1.128.235	65.330

^(c) Véase Nota 1.c.

Conforme a lo establecido en el artículo 19.13 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, introducido por el Real Decreto Ley 14/2013, se han reclasificado bases imponible negativas de los años 2011 y 2012 a diferencias temporarias, por la estimación de la parte de base imponible negativa de esos años que corresponde a reversiones de diferencias temporarias procedentes de fondos de insolvencias o de sistemas de previsión social y no se integran en la base imponible previa las reversiones de diferencias temporarias por estos conceptos en los ejercicios 2013 y 2014. Estas reversiones se integran en la base imponible con el límite de la base imponible previa para el ejercicio 2013 y del 25% de la base imponible previa para el ejercicio 2014, integrándose en primer lugar las más antiguas.

El artículo 11.12 de la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades, Ley 27/2014, establece la misma limitación en el ejercicio 2015, el 25% de la base imponible previa, para la integración en la base imponible de las reversiones de impuestos diferidos. Este límite se convierte en definitivo para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2016 por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2014 introducida por el Real Decreto ley 3/2016.

Estos activos fiscales podrán convertirse en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria, siempre que se de cualquiera de las circunstancias señaladas en la Ley. Asimismo, estos activos fiscales, podrán canjearse por valores de deuda pública, una vez transcurrido el plazo de 18 años, computado desde el último día del periodo impositivo en que se produzca el registro contable de tales activos.

En 2015 la Ley 48/2015, completó la regulación sobre activos fiscales monetizables, mediante la introducción de una prestación patrimonial que supondrá el pago, a partir del ejercicio 2016, de un importe del 1,5% anual por mantener el derecho a la monetización de los activos generados hasta el ejercicio 2015 que excedan a la suma de cuotas líquidas positivas correspondiente a los periodos transcurridos entre 2008 y 2015. Al 31 de diciembre de 2018, este importe ha ascendido a 10.970 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias (el importe estimado en 2017 fue de 8.338 miles de euros y el importe finalmente pagado en julio de 2018 ascendió a 8.432 miles de euros) (véase Nota 25). La prestación se devenga el día de inicio del plazo voluntario de declaración del Impuesto sobre Sociedades. Además, se limita a partir del ejercicio 2016 la generación de nuevos activos fiscales susceptibles de convertirse en créditos exigibles frente a la Administración Tributaria si se dan las circunstancias señaladas para ello, al importe de la cuota líquida positiva del ejercicio.

La estimación del importe de activos fiscales garantizados para el Banco de acuerdo a lo previsto en la ley del Impuesto sobre Sociedades asciende a 798.850 miles de euros (581.668 miles de euros en el ejercicio 2017). En el ejercicio de 2018 se solicitó la conversión en crédito exigible frente a la Administración Tributaria por un importe de 112.285 miles de euros como consecuencia de las pérdidas contables del ejercicio anterior.

En el ejercicio 2012, los Administradores evaluaron la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos del Grupo, considerando como base el Plan de Negocio a cinco años aprobado por las autoridades competentes, ampliado para cubrir el periodo de compensación fiscal de los activos. En dicha ampliación del Plan, se utilizaron hipótesis de crecimiento razonables sobre la base del Plan de Negocio, justificándose la capacidad de generación de beneficios fiscales suficientes para su compensación dentro del periodo legal establecido. Para la ampliación del Plan se asumieron las hipótesis de una curva de tipos plana a partir de 2018 y que el Grupo no acudiría a los mercados mayoristas ni realizaría ninguna operación de capital adicional a la necesaria para la conversión en acciones de las obligaciones convertibles otorgadas en el canje de híbridos, siendo el resto de hipótesis asumidas consistentes con las utilizadas en el Plan de Negocio.

En el ejercicio 2018, se ha realizado una actualización de las proyecciones financieras consideradas, tomando como base el presupuesto de 2019 y actualizando las proyecciones para el periodo 2019-2028. En el escenario más conservador proyectado se ha estimado una curva de tipos de interés a largo plazo tomando como referencia la evolución de los mismos durante un periodo de diez años, sin que se lleguen a superar los niveles de Euribor posteriores del periodo 2005-2008, así como un incremento del producto interior bruto no superior al 2% a partir de 2021. Se ha considerado que en ese entorno los resultados del Grupo reflejarían una mejora progresiva de las condiciones de negocio. El resto de hipótesis utilizadas, en lo referente a la evolución de márgenes y coste de riesgo son coherentes con las hipótesis macroeconómicas descritas. En todo caso, considerando los diferentes escenarios planteados por el Grupo, la recuperación del total de créditos fiscales se produciría en un periodo inferior a 20 años.

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a los epígrafes “Activos Fiscales – Diferidos” y “Pasivos Fiscales – Diferidos” del balance durante el ejercicio 2018 y 2017:

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1.128.235	65.330
Altas fusión Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 1.c.)	966.214	23.367
Saldos al 1 de enero de 2018	2.094.449	88.697
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	59.696	(1.206)
Impuestos repercutidos en el patrimonio neto	(1.364)	(10.092)
Compensación bases imponibles negativas en el ejercicio	(14.053)	-
Activación deducciones en el ejercicio	(2.865)	-
Efecto impositivo de pérdidas y ganancias actuariales de planes post-empleo (Nota 2-l)	(388)	(1.078)
Integración impuestos diferidos art. 11.12 Ley Impuesto Sociedades	(2.860)	-
Regularización Impuesto Sociedades ejercicios anteriores	11.401	(430)
Primera aplicación Circular 4/2017 de BdE (Nota 1.i.)	21.466	-
Monetización	(112.285)	-
Otros	280	(889)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	2.053.477	75.002

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros	
	Activos Fiscales Diferidos ^(*)	Pasivos Fiscales Diferidos ^(*)
Saldos al 1 de enero de 2017	1.165.988	85.671
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	4.746	(975)
Impuestos repercutidos en el patrimonio neto	12.949	(23.950)
Anulación impuesto anticipado deterioro Banco Castilla- La Mancha	(69.899)	-
Compensación bases imponibles negativas en el ejercicio	-	-
Activación deducciones en el ejercicio	831	-
Efecto impositivo de pérdidas y ganancias actuariales de planes post-empleo (Nota 2-l)	-	4.636
Integración impuestos diferidos art. 11.12 Ley Impuesto Sociedades	-	-
Regularización Impuesto Sociedades ejercicios anteriores	7.324	(52)
Otros	6.296	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1.128.235	65.330

^(*) Véase Nota 1.c.

Para atenuar el impacto fiscal de los efectos derivados de la primera aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España y aplicarse las reglas generales de integración en la base imponible del Impuesto a determinadas inversiones en instrumentos de patrimonio, el artículo 2 del real decreto-ley que estamos reseñando introduce, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2018, dos modificaciones en

la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, concretamente, se da nueva redacción al apartado 1 del artículo 17 y se añade la disposición transitoria trigésima novena:

1. La contabilización de la primera aplicación de los cambios que esta Circular incorpora se realizará, salvo algunas excepciones expresamente recogidas en la norma, de forma retrospectiva, registrando los impactos en reservas. Los cargos y abonos a cuentas de reservas que se generen con ocasión de los ajustes de primera aplicación tendrán, cuando así proceda por la aplicación de la normativa reguladora del Impuesto, efectos fiscales, es decir, deberán tenerse en consideración para la determinación de la base imponible del Impuesto correspondiente al período impositivo 2018. Pues bien, para atenuar el impacto fiscal en el Impuesto sobre Sociedades de dicha contabilización, se establece un régimen transitorio para integrar en la base imponible los citados cargos y abonos a cuentas de reservas, en cuanto tengan efectos fiscales de acuerdo con lo dispuesto en la normativa del Impuesto, de manera que dicha integración se efectuará por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los tres primeros períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2018.
2. La segunda de las modificaciones trae causa en uno de los cambios de la Circular 4/2017 de Banco de España que, de acuerdo con su Exposición de Motivos, emana directamente de la modificación de la NIIF 9, cual es que las inversiones en instrumentos de patrimonio neto deben valorarse a valor razonable con cambios en resultados, a no ser que la entidad opte irrevocablemente y desde el inicio por reconocer estos cambios de valor en otro resultado global. Con objeto de adaptar los efectos de dicha modificación a las reglas generales de valoración del Impuesto y garantizar su integración en la base imponible en el momento que causen baja, se procede a modificar su norma reguladora, bien que con una regulación de carácter general, sin referencia expresa a la Circular.

Hay que señalar, por último, que en tanto no se apruebe la oportuna adaptación de las disposiciones reglamentarias relativas a la cobertura de riesgo de crédito en las entidades financieras, las actualmente vigentes deben entenderse mantenidas si bien con los términos utilizados por la nueva Circular.

En base a la nueva normativa, se ha integrado en la base imponible del ejercicio 2018 un ajuste negativo de 23.852 miles de euros, quedando pendientes de integrar ajustes negativos por importe de 47.703 miles de euros.

Al amparo de la normativa fiscal vigente, en los ejercicios 2018 y 2017 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en consideración a la hora de cuantificar el correspondiente gasto por el Impuesto sobre Sociedades. Los orígenes de dichas diferencias temporarias han sido los siguientes:

Impuestos Diferidos Deudores con Origen en:	Miles de Euros	
	2018	2017 ^(*)
Impuestos anticipados por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:		
Por pérdidas por deterioro contabilizadas sobre activos financieros	64.057	5.675
Dotaciones para fondos de pensiones	(10.759)	(7.330)
Fondo de insolvencias	14.613	9.076
Activos adjudicados	(11.670)	5.400
Amortización no deducible	(588)	(387)
Comisiones activadas, devengadas en el ejercicio	(179)	(134)
Fondos específicos varios	(1.718)	(17.705)
Diferencias temporales no integradas en la Base Imponible artículo 11.12	15.304	16.619
Primera aplicación Circular 4/2017 de BdE	(7.156)	-
Otros conceptos	(2.208)	(6.468)
	59.696	4.746

^(*)Véase Nota 1.c.

Impuestos Diferidos Acreedores con Origen en:	Miles de Euros	
	2018	2017 ^(*)
Activos financieros	(3)	(245)
Inmuebles	(222)	(298)
Otros	(981)	(432)
	(1.206)	(975)

^(*)Véase Nota 1.c.

Operaciones acogidas al Capítulo VII del Título VI de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

En ejercicios anteriores, las entidades que segregaron la actividad al Banco participaron en operaciones acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

En el año 2011 se acogió al régimen fiscal especial la constitución de la entidad por la operación de segregación y traspaso del negocio bancario de las Cajas al Banco.

En el ejercicio 2015 se realizó una operación de fusión por absorción de las entidades “Bancantabria Inversiones Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito” y “Bancantabria Renting SL” que se acogió al régimen fiscal del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014.

Los requisitos de información establecidos por la normativa en vigor en el momento de realización de las operaciones referidas figuran en las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios en los que se efectuaron las mencionadas operaciones.

Con fecha 28 de diciembre de 2017, se constituyó la Sociedad de “Gestión General y Promoción de Activos, S.L.”, realizando el Banco una aportación no dineraria de inmuebles que representan el 11,37% de participación en la Sociedad (véase Nota 14). La aportación se acoge al régimen de

aportaciones no dinerarias previsto en el artículo 87 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades. El valor contable de la participación es igual al valor neto contable y fiscal de los activos aportados por importe de 12.416 miles de euros. En la escritura de aportación figura la relación de activos.

Asimismo, en el ejercicio 2018 se ha realizado una operación de fusión por absorción de la entidad "Banco de Castilla-La Mancha, S.A." con efectos 1 de enero, que se ha acogido al régimen fiscal del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014 (véase Nota 1.c.).

En el Anexo VI se recoge la información requerida en el artículo 86 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

22. Fondos propios

Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2018, el capital social del Banco estaba dividido en 3.066.545.993 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas. Los principales accionistas del Banco son las antiguas cajas accionistas que ostentan el 23,20% del capital social de Liberbank, S.A. (Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias en un 15,41%, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en un 4,59% y Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en un 3,20%), Oceanwood Capital Management y Oceanwood Opportunities Master Fund el 16,72% (incluye instrumentos financieros), Aivilo Spain, S.L.U. e Inmosan, S.A. el 7,09% y Corporación Masaveu (incluyendo Flicka Forestal y Fundación María Cristina Masaveu) el 5,52%. El 47,47% de capital social restante, está en manos de inversores mayoristas y minorista

Las operaciones realizadas durante los ejercicios 2018 y 2017, que han tenido impacto patrimonial se detallan a continuación:

Operaciones de reducción y ampliación de capital social

Con fecha 9 de octubre de 2017, la Junta General de Accionistas del Banco aprobó realizar una reducción del capital social por importe de 816.987 miles de euros para constituir una reserva indisponible por el mismo importe, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 0,90 euros a 0,02 euros por acción. En consecuencia, el capital social de Liberbank quedó fijado en 18.567.869,06 euros, dividido en 928.393.453 acciones. Con fecha 13 de octubre de 2017, la escritura pública relativa a la reducción del capital social fue inscrita en el Registro Mercantil.

Asimismo, en dicha Junta General de Accionistas se aprobó una ampliación de capital por importe máximo de 500.000 miles de euros. En virtud de dicho acuerdo, el Consejo de Administración del Banco celebrado el 24 de octubre de 2017, acordó la ejecución de dicha operación de aumento de capital, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.996.090.904 nuevas acciones ordinarias de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, y con una prima de emisión de 0,23 euros cada una.

Esta operación se llevó a cabo mediante aportaciones dinerarias con derecho de suscripción preferente por un importe total efectivo de 499.023 miles de euros, correspondiendo 39.922 miles de euros al capital social y 459.101 miles de euros a la prima de emisión. Asimismo, se redujo el epígrafe "Otras Reservas" del balance en 12.671 miles de euros correspondientes a los gastos de emisión de las nuevas acciones.

Con fecha 20 de noviembre de 2017, se inscribió en el Registro mercantil de Madrid el aumento de capital de Liberbank, S.A. fijándose el capital social en 58.537 miles de euros, representado por 2.926.872.511 acciones.

Conversión de obligaciones convertibles

El Banco publicó mediante hechos relevantes en la Comisión Nacional del Mercado de Valores la apertura de los periodos de conversión voluntario a opción de los titulares de las Obligaciones pertenecientes a la Serie A/2013, Serie B/2013 y Serie C/2013. Con fecha 17 de julio de 2018, se produce la conversión necesaria total de las obligaciones por vencimiento de las mismas, en virtud del cual la totalidad de las obligaciones en circulación pertenecientes a la Serie A/2013, Serie B/2013 y Serie C/2013 se han convertido en acciones de Liberbank (véase Nota 18).

El resultado de dichas conversiones se detalla a continuación:

Emisiones (obligaciones convertidas)	8ª conversión (20 de abril de 2017)	9ª conversión (17 de octubre de 2017)	10ª conversión (19 de abril de 2018)	11ª conversión (17 de julio de 2018)
Serie A/2013	3.735	-	75	6.182.342
Serie B/2013	2.072	168	5.822	1.296.002
Serie C/2013	2.349.247	293.711	620.761	7.847.122
Total Obligaciones convertidas	2.355.054	293.879	626.658	15.325.466
Total emisión de nuevas acciones	19.106.629	2.388.154	9.154.399	130.528.083
% acciones nueva emisión sobre capital del Banco a la fecha de emisión	2,101%	0,257%	0,312%	4,446%
Impacto en capital social (miles de euros)	17.196	48	183	2.611
Impacto en prima de emisión (miles de euros)	6.355	2.891	6.083	150.641

Acciones propias

El saldo del epígrafe “Fondos propios - Acciones propias” del balance incluye el importe de los instrumentos de patrimonio en poder del Banco.

Durante los ejercicios 2018 y 2017, el Banco realizó las siguientes transacciones con acciones emitidas:

	2018		2017	
	Nº acciones	Miles de euros	Nº acciones	Miles de euros
Saldo inicial al 31 de diciembre	5.852.113	5.007	6.225.210	7.424
Altas fusión Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 1.c.)	1.595.624	4.064	-	-
Saldo inicial al 1 de enero	7.447.737	9.071	6.225.210	7.424
+Compras (*)	37.967.976	73.452	9.717.177	9.895
-Ventas y otros movimientos	(18.397.688)	(16.427)	(10.090.274)	(12.312)
Saldo final	27.018.025	66.096	5.852.113	5.007
Precio medio de compra en euros	n.a.	1,93	n.a.	0,91
Precio medio de venta en euros	n.a.	0,90	n.a.	0,87
Resultados netos por transacciones (Fondos propios - Reservas)	n.a.	(9.998)	n.a.	(2.365)

(*) De las que 19.641 acciones surgen en el proceso de conversión de las obligaciones convertibles en acciones.

Los porcentajes de las acciones mantenidas en la autocartera del Banco durante los ejercicios 2018 y 2017 fueron los siguientes:

	2018		2017	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
% acciones de autocartera	0,88%	0,25%	0,69%	0,20%

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la prima de emisión asciende a 1.953.785 y 1.797.061 miles de euros, respectivamente.

Ganancias acumuladas y Otras reservas

a) Definiciones

El saldo del epígrafe “Fondos propios - Ganancias acumuladas” incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, mientras que el epígrafe “Fondos propios - Otras reservas” incluye el importe de las reservas no incluidas en otras partidas como los gastos de emisiones de instrumentos de patrimonio propio y las diferencias entre el importe por el que se venden los valores propios y su precio de adquisición.

b) Composición

A continuación, se muestra la composición del saldo de ambos epígrafes:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Ganancias acumuladas		
Reservas restringidas		
Legal	54.885	54.885
Reservas de libre disposición-		
Reserva de fusión de Banco de		
Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 1.c.)	(19.776)	-
Otras reservas de libre disposición	(65.808)	279.967
	(30.699)	334.852
Otras reservas	652.400	714.757
	621.701	1.049.609

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

23. Valor razonable

Valor razonable de los activos y pasivos financieros

Todos los instrumentos financieros se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- **Nivel 1:** El valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **Nivel 2:** El valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **Nivel 3:** El valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

El desglose de los instrumentos financieros mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2018 y 2017 en función del método de cálculo del valor razonable es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2018-

Activos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	666.958	666.958	666.958	-	-
Activos financieros mantenidos para negociar-	13.369	13.369	-	13.369	-
Derivados	13.369	13.369	-	13.369	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados-	172.418	172.428	-	2.017	170.411
Valores representativos de deuda	2.007	2.017	-	2.017	-
Instrumentos de patrimonio	41	41	-	-	41
Préstamos y anticipos	170.370	170.370	-	-	170.370
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-	1.695.771	1.695.771	1.369.926	49.977	275.868
Valores representativos de deuda	1.408.524	1.408.524	1.358.547	49.977	-
Instrumentos de patrimonio	287.247	287.247	11.379	-	275.868
Activos financieros a coste amortizado-	32.762.859	34.106.495	6.253.100	1.961.988	25.891.407
Valores representativos de deuda	8.464.624	8.215.088	6.253.100	1.961.988	-
Préstamos y anticipos	24.298.235	25.891.407	-	-	25.891.407
Derivados- contabilidad de coberturas	337.677	337.677	-	337.677	-
	35.649.052	36.992.698	8.289.984	2.365.028	26.337.686

Pasivos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	13.995	13.995	-	13.995	-
Derivados	13.995	13.995	-	13.995	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	36.662.986	37.005.782	-	-	37.005.782
Depósitos - Bancos centrales	2.908.058	2.867.565	-	-	2.867.565
Depósitos - Entidades de crédito	2.302.745	2.328.695	-	-	2.328.695
Depósitos - Clientela	30.828.577	31.029.294	-	-	31.029.294
Valores representativos de deuda emitidos	434.434	591.056	-	-	591.056
Otros pasivos financieros	189.172	189.172	-	-	189.172
Derivados - contabilidad de coberturas:	211.312	211.312	-	211.312	-
	36.888.293	37.231.089	-	225.307	37.005.782

Al 31 de diciembre de 2017

Activos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.525.932	1.525.932	1.525.932	-	-
Activos financieros mantenidos para negociar:	14.477	14.477	-	14.477	-
Derivados	14.477	14.477	-	14.477	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:	2.766.339	2.766.339	2.535.084	6.192	225.063
Valores representativos de deuda	2.527.860	2.527.860	2.527.860	-	-
Instrumentos de patrimonio	238.479	238.479	7.224	6.192	225.063
Préstamos y anticipos:	18.046.096	19.334.638	-	-	19.334.638
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito	2.425.328	2.420.405	-	-	2.420.405
Préstamos y anticipos - Clientela	13.835.633	15.133.477	-	-	15.133.477
Valores representativos de deuda	1.785.135	1.780.756	-	-	1.780.756
Derivados- contabilidad de coberturas:	73.726	73.726	-	73.726	-
	22.426.570	23.715.112	4.061.016	94.395	19.559.701

Pasivos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	14.324	14.324	-	14.324	-
Derivados	14.324	14.324	-	14.324	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	22.302.369	22.527.555	-	-	22.527.555
Depósitos - Bancos centrales	1.308.659	1.289.551	-	-	1.289.551
Depósitos - Entidades de crédito	1.952.221	2.054.579	-	-	2.054.579
Depósitos - Clientela	17.952.552	17.919.033	-	-	17.919.033
Valores representativos de deuda emitidos	640.558	815.115	-	-	815.115
Otros pasivos financieros	448.379	449.277	-	-	449.277
Derivados - contabilidad de coberturas:	27.696	27.696	-	27.696	-
	22.344.389	22.569.575	-	42.020	22.527.555

Proceso de determinación del valor razonable

El proceso de determinación del valor razonable establecido en el Banco asegura que los activos y pasivos son valorados adecuadamente. Los inputs de mercado y demás parámetros y metodologías de valoración y cuantificación de riesgos, así como los condicionantes del registro de las operaciones y posibles impactos de carácter contable, jurídico o fiscal, son objeto de análisis por parte de los departamentos responsables

Para el Banco, la mayoría de instrumentos financieros registrados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global tienen como referencia objetiva para la determinación de su valor razonable las cotizaciones de mercados activos (Nivel 1) y, por lo tanto, para determinar su valor razonable se utiliza el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo (el precio de cotización). Se incluyen en este nivel, de forma general, los valores representativos de deuda con mercado líquido, los instrumentos de capital cotizados y los derivados negociados en mercados organizados, así como los fondos de inversión.

En el nivel 2, se clasificarían aquellos instrumentos para los cuales no existe un precio de mercado, su valor razonable se estima recurriendo a precios cotizados recientes de instrumentos análogos y a modelos de valoración suficientemente contrastados y reconocidos por la comunidad financiera internacional, considerando las peculiaridades específicas del instrumento que debe valorarse y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos asociados al mismo. De esta forma, el valor razonable de los derivados OTC (Over The Counter) y de instrumentos financieros (principalmente valores representativos de deuda) negociados en mercados organizados poco transparentes se determina mediante la utilización de métodos, como por ejemplo el "valor actual neto (VAN)", donde cada flujo se estima y se descuenta teniendo en cuenta el mercado al cual pertenece, el índice al que hace referencia y el riesgo de crédito asumido con el emisor o la contrapartida, o modelos de determinación de precios de opciones basados en parámetros observables en el mercado, como por ejemplo Black-Sholes par opciones de renta variable y tipo de cambio. La práctica totalidad de instrumentos financieros registrados como derivados de negociación y derivados de cobertura se valoran de acuerdo con el criterio expresado del Nivel 2.

En el Nivel 3, figuran mayoritariamente los activos y pasivos financieros a coste amortizado. Su valor razonable se estima mediante el descuento de flujos de caja previstos, incorporando en dicho descuento una estimación de los riesgos de tipo de interés, crédito y liquidez. Para estas estimaciones se utilizan entre otros, los ratios de cancelación anticipada históricos y los ratios por pérdidas de crédito estimados a partir de modelos internos.

Para la obtención del valor razonable del resto de instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3, para cuya valoración no existen datos observables directamente en el mercado, se utilizan técnicas alternativas, entre las que se cuentan la solicitud de precio a la entidad comercializadora o la utilización de parámetros de mercado correspondientes a instrumentos con un perfil de riesgo asimilable al instrumento objeto de valoración, ajustados con el objetivo de recoger los diferentes riesgos intrínsecos. En cuanto a los instrumentos de capital no cotizados, se considera que su coste de adquisición minorado por cualquier pérdida por deterioro obtenida en base a la información pública disponible es la mejor estimación de su valor razonable.

Por último, el nivel de jerarquía de valor razonable antes indicado (nivel 1, 2 y 3) dentro del cual se incluye la valoración de cada uno de los instrumentos financieros del Banco, se determina sobre la base de la variable de nivel más baja que sea relevante para la estimación de su valor razonable.

A continuación se presenta los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable según el tipo de instrumento financiero de que se trate, excluyendo los préstamos y anticipos así como los pasivos a coste amortizado, con sus correspondientes saldos al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)	Principales técnicas de valoración	Principales inputs utilizados
	Nivel 2 y 3	Nivel 2 y 3		
Activos financieros mantenidos para negociar:	13.369	14.477	Swaps: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal; Opciones sobre valores e índices: Modelo de Black-Sholes y Montecarlo.	Datos observables de mercado, correlaciones (renta variable), dividendos (renta variable)
Derivados de negociación	13.369	14.477		
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:	2.058			
Valores representativos de deuda	2.017		Múltiples de mercado comparables	Datos observables de mercado.
Instrumentos de patrimonio	41			
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:	325.845	231.255		
Valores representativos de deuda	49.977	-	Método de descuento de flujos en base a la prima de riesgo obtenida.	Datos observables de mercado.
Instrumentos de patrimonio	275.868	231.255	Método del valor presente	Datos observables de mercado (tipos de interés, primas de riesgos, comparables de mercado), Net Asset Value o Valor Teórico Contable
Derivados-contabilidad de coberturas	337.677	73.726	Swaps y forwards: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal	Datos observables de mercado

^(*) Véase Nota 1.c.

	31/12/2018 Nivel 2 y 3	31/12/2017 ^(*) Nivel 2 y 3	Principales técnicas de valoración	Principales inputs utilizados
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	13.995	14.324	Swaps: Método del valor presente; Opciones sobre valores e índices: Modelo de Black-Sholes y Montecarlo	Datos observables de mercado, correlaciones (renta variable), dividendos (renta variable)
Derivados de negociación	13.995	14.324		
Derivados-contabilidad de coberturas	211.312	27.696	Swaps y forwards: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal	Datos observables de mercado

^(*) Véase Nota 1.c.

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de tipo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante todo lo anterior, los Administradores del Banco consideran que los modelos y técnicas aplicados reflejan adecuadamente el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance, así como de los resultados generados por estos instrumentos financieros.

Traspasos entre niveles

El criterio aplicado para la revaluación de la cartera se revisa como mínimo con periodicidad mensual, pudiéndose dar dos circunstancias:

- Mejoras del nivel de valoración de los instrumentos financieros como consecuencia de haber obtenido precios publicados por los contribuidores de precios de mercado o porque ha mejorado la calidad del precio publicado.
- Empeoramiento del nivel de valoración de los instrumentos financieros como consecuencia que los contribuidores de precios de mercado han dejado de publicar precios o porque ha empeorado la calidad del precio publicado.

A continuación se facilitan los traspasos entre niveles de valoración de instrumentos financieros producidos en los ejercicios 2018 y 2017:

Ejercicio 2018-

	Miles de euros					
	Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3	
	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	5.518	-	-

Ejercicio 2017^(*):

	Miles de euros					
	Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3	
	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	709	-	676	-

^(*) Véase Nota 1.c.

La principal causa de traspaso entre los niveles 3 a 1, se debe a instrumentos de patrimonio que empiezan a cotizar en un mercado activo.

Movimientos de instrumentos financieros de Nivel 3

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2018 y 2017 en el saldo del nivel 3, para los instrumentos de patrimonio clasificados como “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” y “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” se detalla a continuación:

	Miles de euros			
	31/12/2018		31/12/2017	
	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente e a VR con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente e a VR con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
Saldos al 31 de diciembre	-	225.063	-	242.528
Altas fusión Banco de Castilla La Mancha, S.A.U. (Nota 1.c.)	-	38.946	-	-
Ajuste Circular 4/2017 de BdE (Nota 1.i.)	512	(512)	-	-
Saldos al 1 de enero	512	263.497	-	242.528
Utilidades o pérdidas totales	-	-	-	-
A pérdidas y ganancias	(220)	-	-	(4.030)
A ajustes de valoración del patrimonio neto	-	7.339	-	1.034
Compras	-	46	-	7.050
Ventas y otros	(251)	(532)	-	(20.843)
Traspasos	-	5.518	-	(676)
Saldo al final del periodo	41	275.868	-	225.063

(*) Véase Nota 1.i

Análisis de sensibilidad

Con el objetivo de determinar si se produce una variación significativa en el valor de los instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3, como consecuencia de cambios en uno o más datos de entrada no observables de mercado que reflejen supuestos alternativos razonablemente probables, el Banco ha efectuado un análisis sobre los instrumentos más significativos que ha puesto de manifiesto que no se producirían alternaciones sustanciales de los valores obtenidos.

El efecto sobre el valor razonable de los principales instrumentos financieros clasificados como Nivel 3 de modificar los valores de los inputs no observables más importantes, tomando el valor más alto (escenario favorable) y más bajo (escenario más desfavorable) al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Ejercicio 2018:

	Miles de euros			
	Impacto potencial en la cuenta de resultados		Impacto potencial en ajustes por valoración (*)	
	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-Instrumentos de patrimonio	-	-	14.362	(14.362)
Total	-	-	14.362	(14.362)

(*) Se ha considerado una variación del -5%, +5% en la valoración.

Ejercicio 2017(*):

	Miles de euros			
	Impacto potencial en la cuenta de resultados		Impacto potencial en ajustes por valoración (*)	
	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-Instrumentos de patrimonio	-	-	11.314	(11.314)
Total	-	-	11.314	(11.314)

(*) Véase Nota 1.c.

(**) Se ha considerado una variación del -5%, +5% en la valoración.

Valor razonable del activo tangible_

- *De uso propio:*

El valor razonable del activo tangible se ha estimado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por el Banco, tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los del Banco.
- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por un tasador autorizado del Banco de España, el Banco ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN ECO/805/2003.

Al 31 de diciembre de 2018, el valor razonable del activo tangible inmobiliario de uso propio al 31 de diciembre de 2018 asciende a 516.913 (278.729 miles de euros a 31 de diciembre de 2017). Dicho valor razonable se obtiene mediante la tasación actualizada realizada por un tasador

autorizado del Banco de España, el Banco ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN ECO/805/2003.

- *De inversiones inmobiliarias:*

En el caso de inversiones inmobiliarias procedentes de adjudicación y que se valoran conforme a los criterios establecidos para los activos no corrientes en venta (véase Nota 2.ª) al 31 de diciembre de 2018 se encuentran registrados por un valor en libros de 8.532 miles de euros, ascendiendo su valor razonable a 9.344 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2018, el resto de inversiones inmobiliarias se encuentran registradas por un valor en libros de 101.706 miles de euros, siendo su valor razonable por importe de 133.958 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2017, las inversiones inmobiliarias se encuentran registradas por un importe en libros de 108.838 miles de euros, ascendiendo su valor razonable a 143.146 miles de euros.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias procedentes de adjudicación se obtiene o bien a través de modelos internos desarrollados por el Banco (véase Nota 2.ª) o bien, mediante la tasación actualizada realizada por un tasador autorizado del Banco de España, el Banco ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN ECO/805/2003.

Las principales sociedades de tasación que realizaron las tasaciones fueron Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Valoraciones Mediterráneo, S.A., Aesval Logística de Valoraciones, S.A., Arco Valoraciones, S.A., Valtecnic Técnicos en Tasación, S.A. y Sociedad de Tasación, S.A., utilizándose diferentes métodos de valoración entre los que destaca, el método de comparación y el método de valor residual dinámico.

24. Otra información significativa

Compromisos y garantías concedidas

Se entienden por garantías concedidas aquellos importes que el Banco deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellos en el curso de su actividad habitual.

Asimismo, se entienden por compromisos contingentes las obligaciones posibles para el Banco, como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad y que podrán dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

La composición de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(c)
Compromisos de préstamo concedidos		
Administraciones públicas	466.319	234.534
Entidades de crédito	-	661
Otras sociedades financieras	21.695	16.760
Sociedades no financieras	1.192.173	383.926
Hogares	611.497	439.933
	2.291.684	1.075.814
Garantías financieras concedidas		
Administraciones públicas	10.300	9.245
Entidades de crédito	-	51.758
Otras sociedades financieras	29.539	2.630
Sociedades no financieras	149.652	83.888
Hogares	15.478	6.509
	204.969	154.030
Otros compromisos concedidos		
Administraciones públicas	32.260	14.075
Entidades de crédito	278	51.050
Otras sociedades financieras	10.290	3.390
Sociedades no financieras	3.399.170	2.233.412
Hogares	22.280	16.210
	3.464.278	2.318.137
Total compromisos y garantías financieras concedidas	5.960.931	3.547.981

^(c) Véase Nota 1.c.

Al 31 de diciembre de 2018, en el capítulo “Otros compromisos concedidos” se recoge, entre otros conceptos, órdenes de adeudo recibidas de clientes que se encuentran dentro del plazo de reembolso admitido en la normativa SEPA por importe de 2.701.571 miles de euros (1.784.493 miles de euros al 31 de diciembre de 2017). Según el artículo 29 de la Ley 16/2009 de Servicios de Pago que transpone la Directiva 64/2007 CE, el plazo máximo de devolución es de 13 meses desde la fecha de adeudo.

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco define como riesgos contingentes las garantías financieras, los créditos documentarios irrevocables y los avales técnicos por importe de 686.844 miles de euros (405.331 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

En la Nota 3.2 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por el Banco en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre el Banco en relación con los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos “Ingresos por comisiones” e “Ingresos por intereses” (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de las garantías concedidas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones - Provisiones para compromisos y garantías concedidas" del balance (véase Nota 19).

Activos cedidos en garantía

Ni al 31 de diciembre de 2018 ni al 31 de diciembre de 2017, existían valores afectos en garantía de fondos garantizados comercializados por el Banco.

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, existían valores de renta fija por un importe nominal de 4.768.650 y 2.925.085 miles de euros, respectivamente, y créditos con un riesgo vivo de 1.311.425 miles de euros y 627.873 miles de euros, respectivamente, pignoralos vía póliza en Banco de España, en prenda para la obtención de financiación del Banco Central Europeo.

Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, los importes no dispuestos de los contratos de financiación concedidos, que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros, para los cuales el Banco había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance a dicha fecha eran los siguientes:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
Por entidades de crédito	-	661
Por el sector Administraciones Públicas	466.383	234.466
Por otros sectores residentes-		
Por tarjetas de crédito	494.832	363.387
Otras de disponibilidad inmediata	1.023.767	388.153
Condicionales	287.196	80.842
Por no residentes	19.506	8.305
	2.291.684	1.075.814

^(*) Véase Nota 1.c.

Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Banco y depositaria de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados y comercializados por el Banco al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
Sociedades y Fondos de Inversión	1.888.243	1.296.972
Fondos de Pensiones	312.168	327.647
Carteras de clientes gestionadas discrecionalmente	80.067	1.742
	2.280.478	1.626.361

^(*) Véase Nota 1.c.

La siguiente tabla muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados, pero no son gestionados por el Banco, durante el ejercicio 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
Sociedades y Fondos de Inversión	1.097.974	515.263
Fondos de Pensiones	1.148.334	847.275
Ahorro en contratos de seguro	1.028.181	304.934
	3.274.489	1.667.472

^(*) Véase Nota 1.c.

Pacto de recompra

Durante los ejercicios 2018 y 2017, el Banco ha realizado diversas operaciones con pacto de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales el Banco recibe una cantidad de dinero durante un periodo de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente, valores representativos de deuda, que son devueltos al Banco a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que el Banco conserva todas las ventajas y los riesgos asociados a los mismos.

A continuación se muestra el valor efectivo de los títulos de renta fija transferidos con pacto de recompra, al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
Pactos de recompra de valores representativos de deuda -		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.003.808	542.159
Activos financieros a coste amortizado	3.598.624	727.864
	4.602.432	1.563.818

^(*) Véase Nota 1.c.

Titulización de activos

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, el Banco conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados, por lo que los mismos no han sido dados de baja del balance, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Banco registra los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos que ha suscrito en cada una de estas operaciones, neteando el mencionado pasivo financiero.

A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2018 y 2017 de los activos transferidos en estas operaciones, junto con el valor de los valores representativos de deuda emitidos por los fondos de titulización que se encuentran en poder del Banco y que aparecen en el balance a dicha fecha minorando el pasivo financiero reconocido por la contraprestación recibida:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
<i>Activos transferidos-</i> Préstamos y anticipos - Clientela	797.813	489.627
<i>Pasivos asociados-</i> Pasivos financieros a coste amortizado- Depósitos de la clientela	(784.408)	(480.619)

^(*) Véase Nota 1.c.

A continuación se muestra el importe efectivo que el Banco tiene en cartera de bonos emitidos por los fondos de titulización mantenidos íntegramente en balance. Dicho importe se presenta compensando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" del balance:

	Miles de euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
Titulizaciones singulares-		
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr A	92.650	102.917
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr B	12.700	12.700
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr C	10.300	10.300
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr D	3.500	3.500
IM CajAstur MBS Vto 2052 SrA	196.788	228.202
IM CajAstur MBS Vto 2052 SrB	123.000	123.000
AYT CCM I.E/12-07 SR.B	45.600	-
AYT CCM I.E/12-07 SR.C	28.000	-
AYT CCM I.E/12-07 SR.D	10.400	-
AYT CCM I.E/12-07 SR.A	261.470	-
	784.408	480.619

^(*) Véase Nota 1.c.

Adicionalmente existen activos titulizados que se dieron de baja de balance por haberse transferido significativamente los riesgos y beneficios asociados a los mismos. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo vivo de los activos titulizados dados de baja de balance asciende a 82.314 y 20.576 miles de euros respectivamente.

25. Cuenta de pérdidas y ganancias

Ingresos por intereses

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los ha originado, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017 ^(*)
Valores representativos de deuda	120.632	61.512
Préstamos y anticipos	400.650	233.511
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	20.375	17.155
Otros activos	29.912	19.320
	571.569	331.498

^(*) Véase Nota 1.c.

Gastos por Intereses

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017 ^(*)
Depósitos	131.063	54.450
Valores representativos de deuda (Nota 18) ^(**)	21.576	16.895
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(66.985)	(21.151)
Otros gastos	3.668	4.973
	89.322	55.167

^(*) Véase Nota 1.c.

^(**) De los que 20.786 miles de euros se corresponden con gastos generados por los pasivos subordinados (16.666 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (Nota 18).

Ingresos por dividendos

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017 ^(*)
Otros instrumentos de patrimonio	5.566	1.865
Inversiones en entidades del Grupo	1.082	88
Inversiones en entidades multigrupo	8.223	5.026
Inversiones en entidades asociadas	19.468	29.096
	34.339	36.075

^(*) Véase Nota 1.c.

A continuación se detallan los dividendos percibidos por Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, en los ejercicios 2018 y 2017:

	Miles de euros	
	2018	2017 ^(c)
Oppidum Capital, S.L.	14.673	29.096
Liberbank Vida y Pensiones, S.A.	8.223	5.026
Liberbank Mediación, S.L.U.	511	88
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	4.795	-
Banco de Castilla-La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros, S.A.	241	-
Caja Castilla La Mancha Finance, S.A.	330	-
	28.773	34.210

^(c) Véase Nota 1.c.

Ingresos por comisiones

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros	
	2018	2017 ^(c)
Ingresos por Comisiones -		
Valores	868	623
Gestión de activos	9.878	10.020
Custodia	2.627	2.115
Servicios de pago	81.321	50.198
Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados	41.670	27.129
Servicios de administración de actividades de titulización	28	31
Compromisos de préstamos concedidos	1.002	1.040
Garantías financieras concedidas	5.584	4.258
Otras comisiones	35.471	23.595
	178.449	119.009

^(c) Véase Nota 1.c.

Gastos por comisiones

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas durante los ejercicios 2018 y 2017 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros	
	2018	2017 ^(c)
Compensación y liquidación	2.909	3.151
Garantías financieras recibidas	241	65
Otras comisiones	5.157	1.736
	8.307	4.952

^(c) Véase Nota 1.c.

Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros (netas)

El desglose de los resultados de instrumentos financieros registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017, en función de las carteras que los originan es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017 ^(*)
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas-	(1.606)	929
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas-		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	41.594	73.667
Activos financieros a coste amortizado	(9.795)	15
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas-	(137)	-
	30.056	74.611

^(*)Véase Nota 1.c.

Durante el ejercicio 2018, el Banco ha realizado ventas de determinados valores representativos de deuda que mantenía en la cartera de activos financieros a coste amortizado (véase Nota 10).

Otros ingresos de explotación

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2018	2017 ^(*)
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	4.414	1.932
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	1.685	1.136
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	-	2.193
Indemnizaciones de entidades aseguradoras	463	428
Otros productos	26.025	4.386
	32.587	10.075

^(*)Véase Nota 1.c.

Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017 ^(*)
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-o)	37.610	23.629
Aportación al Fondo Único de Resolución (Nota 1-o)	9.249	6.379
Gastos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	1.801	1.244
Impuesto sobre los depósitos	8.208	5.312
Prestación patrimonial por garantía de activos fiscales diferidos (Nota 21)	11.138	7.956
Otras cargas	29.288	12.315
	97.294	56.835

^(*)Véase Nota 1.c.

Gastos de administración - Gastos de personal

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017 ^(*)
Sueldos y salarios	122.520	91.808
Seguridad Social	40.831	30.800
Dotaciones a planes de prestación definida	185	194
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 2-l)	8.879	2.748
Indemnizaciones por despidos	1.097	90
Gastos de formación	450	390
Otros gastos de personal ^(**)	37.825	14.989
	211.787	141.019

^(*) Véase Nota 1.c.

^(**) Incluye en los ejercicios 2018 y 2017, 34.142 y 13.161 miles de euros, respectivamente, por las excedencias pactadas compensadas (véase nota 2-l)

Número medio de empleados

El número medio de empleados del Banco durante los ejercicios 2018 y 2017, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	2018	2017 ^(*)
Directivos y técnicos	1.537	1.337
Personal administrativo y comercial	1.722	1.121
Personal auxiliar	21	25
	3.280	2.483

^(*) Véase Nota 1.c.

Número de empleados al cierre del ejercicio

A continuación se presenta el detalle del Consejo de Administración y de la plantilla del Banco al 31 de diciembre de 2018 y 2017, desglosada por género:

	Hombres		Mujeres	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
Consejo de Administración	8	11	3	3
Personal Clave	9	14	1	1
Otros	1.398	1.106	1.739	1.182

^(*) Véase Nota 1.c.

Al 31 de diciembre de 2018 el número de empleados discapacitados (minusvalía declarada igual o superior al 33%) asciende a 82 empleados (24 empleados al 31 de diciembre de 2017), de los que 33 empleados se encuentran en situación de excedencia pactada compensada tal y como se describe en la Nota 2.1.

Compromisos con el personal

Asimismo, se presenta a continuación la conciliación entre los saldos iniciales y los finales de los ejercicios 2018 y 2017 del valor actual de las obligaciones post-empleo de prestación definida y los compromisos a largo plazo por prejubilaciones y premios de antigüedad, mostrando por separado los activos del plan, el valor presente de dichas obligaciones y los conceptos a los que obedecen las variaciones producidas en estos conceptos durante dichos ejercicios:

	Miles de Euros				
	Compromisos Post-empleo (Nota 2-l)		Otras Retribuciones a Largo Plazo (Nota 2-l)		
	Fondo para Pensiones Exteriorizados	Activos Netos en Planes de Pensiones	Prejubilaciones y Premios de Antigüedad	Bajas Incentivadas	Bajas Indemnizadas
Saldos al 1 de enero de 2017	-	14.518	(11.609)	(57.456)	-
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:					
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	-	-	(194)	-	-
Rendimientos de los activos	-	4.330	-	-	-
Coste financiero de los compromisos	-	(4.102)	(48)	(62)	-
Dotaciones a provisiones por reconocimiento inmediato de pérdidas y ganancias actuariales	-	-	2.561	21.472	(43.237)
Ajuste a Patrimonio Neto	-	15.710	-	-	-
Pagos realizados	-	-	3.256	11.749	28.936
Saldos al 31 de diciembre de 2017	-	30.456	(6.034)	(24.297)	(14.301)
Altas fusión Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 1.c.)	(7.305)	418	(3.103)	(12.455)	(7.439)
Saldos al 1 de enero de 2018	(7.305)	30.874	(9.137)	(36.752)	(21.740)
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:					
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	(10)	-	(175)	-	-
Rendimientos de los activos	959	4.032	-	-	-
Coste financiero de los compromisos	(1.076)	(3.894)	(39)	-	-
Reducciones y liquidaciones	-	-	1.809	9	436
Dotaciones a provisiones por reconocimiento inmediato de pérdidas y ganancias actuariales	-	-	1.142	(1.060)	153
Ajuste a Patrimonio Neto	1.290	(3.752)	-	-	-
Transfer out	-	-	2	-	-
Aportaciones	1.115	-	-	-	-
Pagos realizados	100	(1.516)	2.953	17.838	11.003
Saldos al 31 de diciembre de 2018	(4.927)	25.744	(3.445)	(19.965)	(10.148)

Retribuciones en especie

De acuerdo con el Convenio Colectivo en vigor del Banco, el Banco registra en el capítulo “Gastos de Personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias, determinadas retribuciones en especie a favor de sus empleados, cuyo importe para los ejercicios 2018 y 2017 se expresa a continuación:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Ayuda de guardería	-	9
Ayuda para la formación de hijos de empleados	2.755	1.160
Intereses subvencionados por anticipos y préstamos	423	406
Seguros de vida	529	194
Seguros de asistencia médica	39	342
Otras prestaciones sociales	717	535

Los préstamos a empleados se rigen por los criterios establecidos en el Convenio Colectivo de empleados y por normas internas del Banco. La cuenta “Intereses subvencionados por anticipos y préstamos” del detalle anterior incluye remuneraciones consistentes en la concesión de facilidades crediticias a los empleados por debajo de las condiciones de mercado. Su importe se calcula anualmente por la diferencia entre dichas condiciones de mercado y las pactadas con el empleado.

Conforme al acuerdo laboral de 25 de junio de 2013 (véase Nota 1-d), se adoptaron una serie de medidas que supusieron, entre otros aspectos, la suspensión temporal de determinados beneficios y mejoras sociales hasta el 30 de junio de 2017. Si bien, el acuerdo del 21 de junio de 2017 (véase Nota 1-d), cuya entrada en vigor fue el 1 de julio de 2017, eliminó la citada suspensión de los beneficios y mejoras sociales.

Gastos de administración - Otros gastos de administración

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017 ^(*)
De inmuebles, instalaciones y material	20.365	16.216
De informática	30.851	21.569
De comunicaciones	9.228	8.701
De publicidad y propaganda	7.014	5.342
De gastos judiciales y de letrados	4.762	3.238
De informes técnicos	12.342	8.931
De representación y desplazamiento del personal	2.452	1.261
De servicios y vigilancia y traslado de fondos	5.146	3.037
De contribuciones e impuestos	3.078	3.110
Cuota de asociaciones	850	574
Servicios administrativos subcontratados	33.553	23.144
Por Órganos de Gobierno y Control	2.215	2.312
Primas de seguro y autoseguro	819	504
Otros gastos generales	1.085	1.011
	133.760	98.950

^(*) Véase Nota 1.c.

Incluido en el saldo de “Otros gastos de administración - De informes técnicos” se recogen los honorarios satisfechos por el Banco por la auditoría de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación contable. En los ejercicios 2018 y 2017, estos gastos presentan el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Servicios de auditoría	324	658
Otros servicios de verificación	530	838
Total de servicios de auditoría y relacionados	854	1.496
Servicios de asesoramiento fiscal	-	-
Otros servicios	703	1.642
Total servicios profesionales	1.557	3.138

Adicionalmente en los ejercicios 2018 y 2017, se contrataron servicios profesionales distintos al de auditoría con otras firmas por importe de 1.127 miles de euros y 800 miles de euros, respectivamente registrados en los capítulos “Gastos de Administración - Otros gastos de Administración - Informes técnicos” y “Gastos de Administración - Otros gastos de Administración - Servicios administrativos subcontratados”.

Amortización

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	2018	2017 ^(*)
Amortización del inmovilizado tangible (Nota 15)	15.606	10.593
Amortización Inversiones inmobiliarias (Nota 15)	2.573	1.487
Amortización Otros activos cedidos en arrendamiento (Nota 15)	-	217
Amortización del inmovilizado intangible (Nota 16)	9.230	4.882
	27.409	17.179

^(*)Véase Nota 1.c.

Provisiones o reversión de provisiones

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	2018	2017 ^(*)
Compromisos y garantías concedidos (Nota 19)	(4.388)	(1.239)
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post - empleo (Nota 19)	(2.491)	19.204
Resto de provisiones (Nota 19)	32.057	(16.586)
	25.178	1.379

^(*)Véase Nota 1.c.

Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor de inversiones dependientes, negocios conjuntos o asociadas

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas (Nota 14)	132.787	328.004
	132.787	328.004

26. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 6 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave, a continuación se presentan los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2018 y 2017 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 6:

Al 31 de diciembre de 2018.-

	Miles de Euros			
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas
ACTIVO:				
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	-	-	-	24.971
Préstamos y anticipos a la clientela	1.822.848	19.576	707	91.105
Otros activos	7.502	-	-	-
Correcciones de valor por deterioro	(174.803)	(6)	(4)	(256)
PASIVO:				
Depósitos a entidades financieras	-	-	-	20.165
Depósitos a clientes	853.791	40.130	24.122	53.346
Valores representativos de deuda	65.000	-	-	-
Otros pasivos	82.943	-	7	2
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:				
Gastos-				
Gastos por intereses	22	460	344	388
Comisiones pagadas	-	-	-	-
Otros gastos	41.370	2	-	4.899
Ingresos-				
Ingresos por dividendos	1.082	19.468	8.223	3.978
Ingresos por intereses	31.947	193	84	12.858
Comisiones percibidas	44.803	69	352	81
Otros ingresos	-	4	68	3
OTROS:				
Garantías concedidas	30.209	951	-	2.636
Disponibles por terceros	427.167	5.098	4	746
Correcciones de valor por deterioro	(3)	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2017.-

	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas
ACTIVO:				
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	2.347.133	-	-	24.448
Préstamos y anticipos a la clientela	428.999	12.045	1	28.767
Otros activos	6.025	-	-	-
Correcciones de valor por deterioro	(70.020)	-	-	(1.260)
PASIVO:				
Depósitos a entidades financieras	1.374.620	-	-	3.028
Depósitos a clientes	550.426	71.687	65.552	45.225
Valores representativos de deuda	160.000	-	-	772
Otros pasivos	317.451	-	7	2
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:				
Gastos-				
Gastos por intereses	-	39	588	151
Comisiones pagadas	-	-	-	3
Otros gastos	26.058	116	-	4.735
Ingresos-				
Ingresos por dividendos	88	29.096	5.026	1.076
Ingresos por intereses	2.954	276	-	3.431
Comisiones percibidas	36.727	15	51	85
Otros ingresos	943	-	68	-
OTROS:				
Garantías concedidas	85.345	779	-	(2.877)
Disponibles por terceros	36.329	3.031	3	842
Correcciones de valor por deterioro	(87)	(1)	-	(2)

27. Informe anual del Servicio de atención al cliente

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establecieron, con carácter obligatorio para todas las entidades de crédito, aseguradoras, sociedades gestoras y empresas de servicios de inversión, la implantación de un Departamento o Servicio de Atención al Cliente, así como, en su caso, la figura del Defensor del Cliente.

En desarrollo de dichas normas, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras, estableció la obligación de que cada entidad o Grupo apruebe un Reglamento para la Defensa del Cliente, en el que se regule la actividad del Departamento de Atención al Cliente y, en su caso, del Defensor del Cliente, así como las relaciones entre ambos.

En virtud de todo ello, el Banco aprobó el Reglamento para la Defensa del Cliente, al objeto de regular el funcionamiento del Departamento o Servicio de Atención al Cliente con el espíritu de mejorar las relaciones de los clientes con el Banco, tratando de preservar su confianza al poner a disposición de éstos un instrumento que les permita solucionar, de forma sencilla, los posibles conflictos que de las mismas pudieran surgir, ofreciéndoles un nivel de protección adecuado.

A continuación se presenta un resumen de la memoria del Servicio de Atención al Cliente, correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017. La memoria del ejercicio 2018 será presentada,

para su aprobación, al Consejo de Administración del Banco antes del 31 marzo de 2019 (31 de marzo de 2018 en el caso de las correspondientes al 2017). En las mismas se recogen los resultados de las quejas y reclamaciones atendidas por el Servicio de Atención al Cliente del Banco en los ejercicios 2018 y 2017:

El resumen estadístico de quejas y reclamaciones es el siguiente:

	Número total de quejas y reclamaciones presentadas	
	Admitidas	Inadmitidas
Año 2018	12.397	867
Año 2017	18.256	624

	Número total de quejas y reclamaciones resueltas		
	A favor del cliente	A favor de la entidad	Resueltas sin pronunciamiento
Año 2018	6.282	1.018	5.172
Año 2017	1.148	1.331	15.983

Del número total de quejas y reclamaciones resueltas a favor del cliente durante los ejercicios 2018 y 2017, un total de 918 y 353 han supuesto el reconocimiento de derechos económicos por un importe total de 415 y 106 miles de euros, respectivamente.

Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Total Participación	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente			Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Administradora Valtenas, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	223	-	100%	-	100%	60	384	(2)	-	442	-	451
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	339	-	100%	-	100%	60	407	(3)	-	464	-	471
Beyos y Ponga, S.A., Sociedad Unipersonal	Inmobiliaria (Cáceres)	813.532	(813.532)	100%	-	100%	4.560	184.512	(31.921)	-	157.151	-	629.130
Liberbank Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Oviedo)	251.000	-	100%	-	100%	251.000	(9.142)	(3.106)	16.911	255.663	-	257.689
Viacava – Incós de Energía, S.A., Sociedad Unipersonal	Hostelería (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	500	(1.012)	(66)	-	(578)	-	6.930
Liberbank Mediación, Operador de Banca – Seguros Vinculado, S.L., Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros (Oviedo)	1.741	-	100%	-	100%	66	5.413	356	-	5.835	-	11.290
Liberbank I.T., S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Oviedo)	803	-	100%	-	100%	3	3.057	1.850	-	4.910	-	9.322
Liberbank Servicios Auxiliares Banca Seguros, AIE	Servicios Auxiliares (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	600	(3)	-	-	597	-	649
Liberbank Servicios Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal	Tenedora (Madrid)	11.418	-	100%	-	100%	3.913	10.317	7	-	14.237	-	14.239

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Total Participación	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente			Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	-	-	-	100%	100%	1.949	2.507	(101)	-	4.355	-	4.393
Camín de la Mesa, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(17)	100%	-	100%	61	(16)	(2)	-	42	-	42
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	457.635	-	100%	-	100%	932	461.913	4.274	-	467.119	-	467.650
Finca Las Huelgas, S.A., Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.442	(1.334)	100%	-	100%	60	53	(10)	-	104	-	108
Inforliber Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	7.664	(3.946)	100%	-	100%	4.070	(369)	454	-	4.155	-	4.542
Norteña Patrimonial, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	-	100%	60	470	20	-	551	-	559
Peña Rueda, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	(127)	100%	-	100%	61	10	(23)	-	48	-	58
Pico Cortés, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	-	100%	61	370	4	-	435	-	436
Pico Miravalles, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(18)	100%	-	100%	61	(20)	2	-	43	-	43

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Procesa Recuperación de Activos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	-	100%	60	8.961	(114)	-	8.907	-	11.917
Puertu Maravio, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(5)	100%	-	100%	61	(4)	(2)	-	55	-	55
Sierra del Acebo, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	-	100%	-	100%	61	(7)	16	-	70	-	73
Tiatorodos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	107	-	100%	-	100%	61	62	(3)	-	121	-	121
Briareo Gestión S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoramiento Empresarial (Madrid)	788	-	100%	-	100%	60	35.952	(208)	-	35.804	-	72.862
Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U. (b) (c)	Mediación de Seguros (Toledo)	25.391	-	100%	-	100%	382	2.788	43	-	3.212	-	5.765
Sant Cugat Activos, S.A.U. (antesCaja Castilla - La Mancha Renting, S.A.U.) (b)	Asesoría (Madrid)	65	-	100%	-	100%	61	3	593	-	657	-	26.947

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Arco Explotaciones, S.L.U. (b)	Inmobiliaria (Cáceres)	10.603	(350)	100%	-	100%	3	10.535	(124)	-	10.414	-	10.716
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U. (b)	Inmobiliaria (Cáceres)	5.703	(213)	100%	-	100%	3	5.687	(1.707)	-	3.983	-	5.113
Grafton Investments, S.L.U. (b)	Hostelería (Cáceres)	37.003	(10.494)	100%	-	100%	3	30.180	(1.240)	-	28.943	-	45.347
Hoteles Layos, S.L.U. (b)	Hostelería (Cáceres)	6.581	(95)	46,22%	53,78%	100%	2.853	11.395	(260)	-	13.988	-	14.556
Lisson Directorship, S.LU.(b)	Inmobiliaria (Cáceres)	3.303	(495)	100%	-	100%	3	2.986	(56)	-	2.933	-	2.945
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U. (b) (e)	Correduría de Seguros (Toledo)	258	(142)	100%	-	100%	61	56	(21)	-	95	-	98

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Total Participación	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente			Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.U. (b)	Inmobiliaria (Madrid)	167.459	(167.459)	100%	-	100%	500	32.515	(9.195)	-	23.820	-	160.678
Caja Castilla-La Mancha Finance, S.A.U. (b) (d)	Financiera (Cuenca)	2.881	-	100%	-	100%	60	9.416	329	-	9.805	-	55.296
Mosacata, S.L.U. (b)	Inmobiliaria (Madrid)	1.419.000	(1.419.000)	100%	-	100%	1.000	547.814	(147.282)	-	401.532	-	1.565.165
Bancantabria Sistemas, S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios informáticos (Santander)	640	(193)	100%	-	100%	60	402	(32)	-	430	-	500
Canfogestión, S.A. Sociedad Unipersonal (*)	Negocios Inmobiliarios (Santander)	7.355	(3.355)	100%	-	100%	781	4.939	(293)	-	5.427	-	5.453
Administra Cantabria, S.A. Sociedad Unipersonal	Consultoría y asesoría (Santander)	84	-	100%	-	100%	63	87	(24)	-	126	-	128
Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	121	-	100%	-	100%	60	63	(2)	-	121	-	121
Cantabria Preferentes, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	171	(54)	100%	-	100%	61	57	(2)	-	116	-	116
Sistemas Financieros, S.A.	Tenedora (Santander)	8.132	(2.095)	99,73%	-	99,73%	6.200	709	(27)	(1)	6.882	-	6.988
Urbe Cantabria, S.L.	Inmobiliaria (Santander)	1.028	(647)	31%	69%	100%	1.346	(74)	(35)	-	1.237	-	1.274

(*) Véase Nota 13.

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Puntida, S.L.U.	Tenedora (Santander)	5.657	-	100%	-	100%	6.550	396	499	-	7.445	-	7.573
Fonocantabria, S.L.U.	Servicios (Santander)	528	(143)	100%	-	100%	78	321	(17)	-	382	-	423
Valle del Tejo, S.L.U.	Inmobiliaria (Santander)	285.501	(273.759)	100%	-	100%	103	68.247	(12)	-	68.338	-	68.339
Celsus Altamira Promociones, S.L. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	2.330	(1.667)	100%	-	100%	1.000	(329)	(9)	-	662	-	808
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	Tenedora (Cáceres)	23.111	(5.882)	100%	-	100%	23.973	(9.690)	3.636	(314)	17.606	-	17.832
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal (f)	Negocios Inmobiliarios (Madrid)	62	(32)	100%	-	100%	10	(257)	(228)	-	(476)	-	6.891
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios S.L.- Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos(Toledo)	1.003	-	100%	-	100%	1.003	1.312	1.503	-	3.817	-	5.842
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora Instituciones de Inversión colectiva (Madrid)	650	-	100%	-	100%	650	1.325	5.785	-	7.760	-	11.167

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Total Participación	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente			Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Colegio Alamin, S.A Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	88	-	100%	-	100%	60	39	(2)	-	97	-	97
Segóbriga Desarrollos S.L.U	Inmobiliaria (Cáceres)	3	-	100%	-	100%	3	-	-	-	3	-	3
Liberbank Digital, S.L.U	Servicios Inf.(Cáceres)	3	(1)	100%	-	100%	3	-	(1)	-	2	-	2
Ercávica Desarrollos S.L.U	Inmobiliaria (Cáceres)	3	-	100%	-	100%	3	-	-	-	3	-	3
Libisosa Desarrollos S.L.U	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	3	-	100%	-	100%	3	-	-	-	3	-	3
Concejo Explotaciones, S.L.U. (b)	Inmobiliaria (Cáceres)	3	(1)	100%	-	100%	3	-	-	-	2	-	2.528
Cánovas Explotaciones S.L.U. (b)	Hostelería (Cáceres)	3	(1)	100%	-	100%	3	-	-	-	2	-	2
Recópolis Desarrollos, S.L.U	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	3	-	100%	-	100%	3	-	-	-	3	-	3
Camping Alto Gallego, S.L.U (b)	Hostelería (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	283	1.954	(196)	-	2.041	-	2.620
Total		3.562.549	(2.705.057)										

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes

(b) Sociedad perteneciente al perímetro de consolidación de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (véase Nota 1.c.)

(c) Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A. tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 22.221 miles de euros.

(d) CCM Finance, S.A. tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 463 miles de euros.

(e) CCM Broker 2007 Correduría de seguros, S.A. tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 26 miles de euros.

(f) Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 30 miles de euros.

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Administradora Valtenas, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	223	-	100%	-	100%	60	392	8	-	444	-	453
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	339	-	100%	-	100%	60	425	18	-	467	-	474
Beyos y Ponga, S.A., Sociedad Unipersonal	Inmobiliaria (Cáceres)	813.532	(813.532)	100%	-	100%	4.560	230.911	(46.399)	-	189.072	-	570.987
Liberbank Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Oviedo)	251.000	-	100%	-	100%	251.000	11.878	4.737	11.728	255.587	-	261.261
Viacava – Incós de Energía, S.A., Sociedad Unipersonal	Hostelería (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	500	(1.061)	49	-	(512)	-	7.001
Liberbank Mediación, Operador de Banca – Seguros Vinculado, S.L., Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros (Oviedo)	1.741	-	100%	-	100%	66	5.413	511	-	5.990	-	12.959
Liberbank I.T., S.L. Sociedad Unipesonal	Servicios Informáticos (Oviedo)	803	-	100%	-	100%	3	2.576	456	-	3.035	-	8.870
Liberbank Servicios Auxiliares Banca Seguros, AIE	Servicios Auxiliares (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	600	3	-	-	597	-	657
Liberbank Servicios Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal	Tenedora (Madrid)	11.418	-	100%	-	100%	3.913	10.310	6	-	14.230	-	14.233
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	-	-	-	100%	100%	1.949	2.498	14	-	4.461	-	4.493

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	-	-	-	100%	100%	1.949	2.503	25	-	4.477	-	4.530
Camín de la Mesa, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(15)	100%	-	100%	61	14	2	-	45	-	45
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	457.635	-	100%	-	100%	932	461.950	(36)	-	462.846	-	462.851
Finca Las Huelgas, S.A., Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.442	(1.344)	100%	-	100%	60	52	-	-	113	-	118
Inforliber Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	7.664	(3.973)	100%	-	100%	4.070	665	295	-	3.701	-	3.956
Norteña Patrimonial, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	-	100%	60	456	14	-	530	-	538
Peña Rueda, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	(100)	100%	-	100%	61	37	27	-	71	-	83
Pico Cortés, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	-	100%	61	353	16	-	431	-	433
Pico Miravalles, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(21)	100%	-	100%	61	23	3	-	41	-	42

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Procesa Recuperación de Activos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	-	100%	60	2.333	6.628	-	9.021	-	13.836
Puertu Maravio, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(3)	100%	-	100%	61	(3)	(1)	-	57	-	57
Sierra del Acebo, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	(19)	100%	-	100%	61	24	16	-	54	-	57
Tiatorodos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	107	-	100%	-	100%	61	64	1	-	123	-	123
Briareo Gestión S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoramiento Empresarial (Madrid)	788	-	100%	-	100%	60	36.258	437	-	35.880	-	72.795
Banco de Castilla-La Mancha , S.A.	Banca (Cuenca)	910.442	(784.030)	100%	-	100%	25.204	291.323	(214.208)	14.075	116.394	-	15.068.397
Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U.	Mediación de Seguros (Toledo)	-	-	-	100%	100%	382	2.788	346	-	3.515	-	6.639
Sant Cugat Activos, S.A.U. (antesCaja Castilla - La Mancha Renting, S.A.U.)	Asesoría (Madrid)	-	-	-	100%	100%	61	19	(23)	-	57	-	25.843

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Arco Explotaciones, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	3	-	(64)	-	(61)	-	7.359
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	3	-	(13)	-	(10)	-	6.618
Grafton Investments, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	3	(1)	(6.819)	-	(6.817)	-	44.258
Hoteles Layos, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	3	-	-	-	3	-	3
Lisson Directorship, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	3	-	(583)	-	(580)	-	2.422
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U.	Correduría de Seguros (Toledo)	-	-	-	100%	100%	61	65	(13)	-	112	-	115

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Total Participación	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)						
				% Participación Presente			Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.U.	Inmobiliaria (Madrid)	-	-	-	100%	100%	500	46.017	(13.502)	-	33.015	-	189.235
Caja Castilla-La Mancha Finance, S.A.U.	Financiera (Cuenca)	-	-	-	100%	100%	60	9.416	471	-	9.947	-	55.298
Mosacata, S.L.U.	Inmobiliaria (Madrid)	-	-	-	100%	100%	1.000	784.857	(237.042)	-	548.814	-	1.526.999
Bancantabria Sistemas, S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios informáticos (Santander)	640	(175)	100%	-	100%	60	419	25	-	455	-	642
Canfogestión, S.A. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Santander)	1.457	(1.455)	100%	-	100%	781	1.622	28	-	180	-	5.271
Administra Cantabria, S.A. Sociedad Unipersonal	Consultoría y asesoría (Santander)	84	-	100%	-	100%	63	66	30	-	159	-	175
Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	121	-	100%	-	100%	60	65	(2)	-	123	-	315
Cantabria Preferentes, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	171	(52)	100%	-	100%	61	59	(2)	-	118	-	118
Sistemas Financieros, S.A.	Tenedora (Santander)	8.131	(1.927)	99,73%	-	99,73%	6.200	10.310	6	-	14.230	-	14.233
Urbe Cantabria, S.L.	Inmobiliaria (Santander)	1.028	(634)	31%	68,81%	99,81%	1.346	48	(26)	-	1.272	-	1.312

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Puntida, S.L.	Tenedora (Santander)	5.659	-	100%	-	100%	6.550	185	212	-	6.947	-	6.910
Fonocantabria, S.L.U.	Servicios (Santander)	527	(91)	100%	-	100%	78	374	(52)	-	400	-	423
Valle del Tejo, S.L.U.	Inmobiliaria (Santander)	285.500	(273.758)	100%	-	100%	103	68.084	162	-	68.349	-	68.421
Celsus Altamira Promociones, S.L. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	2.330	(1.653)	100%	-	100%	1.000	(320)	12	-	668	-	808
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	Tenedora (Cáceres)	23.110	(8.172)	100%	-	100%	23.973	(6.662)	(3.028)	(314)	13.969	-	14.198
Doña Tierra Selección de Calidad, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	60	(74)	24	-	10	-	6.571
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Madrid)	62	(62)	100%	-	100%	10	123	130	-	242	-	7.034
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios S.L.- Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos(Toledo)	1.003	-	100%	-	100%	1.003	177	1.073	-	2.252	-	4.663
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora Instituciones de Inversión colectiva (Madrid)	650	-	100%	-	100%	650	394	1.285	-	2.329	-	3.995

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Total Participación	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)						
				% Participación Presente			Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Colegio Alamín, S.A Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	88	-	100%	-	100%	60	41	(2)	-	99	-	99
Total		2.788.823	(1.891.016)										

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A. Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. Promociones 2020 San Lázaro, S.L.	Medicina (Oviedo) Seguros (Oviedo) Hostelería (Oviedo)	-	-	-	33,33%	33,33%	298	647	(933)	-	12	-	4.423
		11.268	-	50%	-	50%	10.465	2.093	13.977	15.331	32.026	(9.841)	312.819
		-	-	-	20%	20%	3	500	-	-	503	-	4.249
		11.268	-										

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes.

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A. Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Medicina (Oviedo)	-	-	-	33,33%	33,33%	298	(360)	(1.018)	-	(1.080)	-	3.454
	Seguros (Oviedo)	11.268	-	50%	-	50%	10.465	5.316	12.012	20.268	39.561	(8.500)	348.504
		11.268	-										

Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Hostelería Asturiana, S.A.	Hostelería (Oviedo)	4.464	(2.007)	40,42%	-	40,42%	7.782	(1.842)	73	-	6.013	-	7.955
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (b)	Alimentación (Oviedo)	20	(20)	33,34%	-	33,34%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sedes, S.A.	Inmobiliaria y Construcción (Oviedo)	20.103	(18.857)	39,85%	-	39,85%	1.212	2.050	(372)	-	2.890	-	33.127
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A.	Transporte marítimo (Gijón)	34	(34)	23,05%	-	23,05%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	-	n/d
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Desarrollo Regional (Llanera, Asturias)	20.734	(1.637)	29,33%	-	29,33%	66.547	(1.507)	(6)	-	65.034	-	88.489
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (c) (d)	Seguros (Cuenca)	65.711	-	50,00%	-	50,00%	28.925	7.858	17.805	20.695	70.283	(5.000)	928.476
Fitex Ilunion, S.A	Servicios (Cáceres)	-	-	-	25,00%	25,00%	625	2.657	237	-	3.519	-	3.887
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20,00%	20,00%	390	35	(7)	-	418	-	418
Electra de Malvana, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20,00%	20,00%	60	(22)	(13)	-	25	-	21
Cantabria Capital S.G.E.I.C., S.A.	Financiera (Santander)	41	-	20,00%	-	20,00%	301	(29)	2	-	274	-	321
World Trade Center Santander, S.A. (b)	Inmobiliaria (Santander)	82	(82)	31,50%	-	31,50%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	-	n/d
Oppidum Capital, S.L.	Tenedora (Oviedo)	125.412	-	44,13%	-	44,13%	235.861	129.125	34.156	134.111	500.005	(33.248)	825.195

Continuación Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Global Berbice, S.L.U	Tenedora (Madrid))	4.816	(16)	5,28%	14,72%	20,00%	4	91.204	(303)	-	90.905	-	94.799
Alanja Desarrollos S.L.U	Inmobiliaria (Cáceres)	43	-	2,07%	17,93%	20,00%	3	2.066	-	-	2.068	-	2.068
Sociedad de Gestión y Promoción de Activos, S.L	Negocios inmobiliaria (Oviedo)	12.417	-	11,37%	38,55%	49,91%	34.620	138.483	-	-	173.103	-	191.113
		253.877	(22.653)										

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes

(b) Sociedades en fase de liquidación

(c) Sociedad perteneciente al perímetro de consolidación de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (véase Nota 1.c.)

(d) Incluye un fondo de comercio implícito por importe de 44.537 miles de euros.

Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Hostelería Asturiana, S.A.	Hostelería (Oviedo)	3.267	(2.006)	38,87%	-	38,87%	5.012	(1.793)	(142)	-	3.077	-	5.284
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (a)	Alimentación (Oviedo)	20	(20)	33,34%	-	33,34%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sedes, S.A.	Inmobiliaria y Construcción (Oviedo)	20.103	(18.698)	39,85%	-	39,85%	1.212	1.240	975	-	3.427	-	30.036
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A.	Transporte marítimo (Gijón)	34	(34)	23,05%	-	23,05%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Desarrollo Regional (Llanera, Asturias)	20.735	(1.263)	29,33%	-	29,33%	66.547	(603)	128	-	66.072	-	89.666
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Cuenca)	-	-	-	50,00%	50,00%	28.925	7.858	18.308	28.308	69.682	(13.718)	970.069
Fitex Ilunion, S.A	Servicios (Cáceres)	-	-	-	25,00%	25,00%	625	2.353	196	-	3.174	-	3.645
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20,00%	20,00%	390	45	(8)	-	427	-	426
Electra de Malvana, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20,00%	20,00%	60	(11)	(8)	-	41	-	40
Cantabria Capital S.G.E.I.C., S.A.	Financiera (Santander)	41	-	20,00%	-	20,00%	301	(29)	3	-	275	-	315
World Trade Center Santander, S.A. (a)	Inmobiliaria (Santander)	82	(82)	31,50%	-	31,50%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Oppidum Capital, S.L.	Tenedora (Oviedo)	125.412	-	44,13%	-	44,13%	235.861	130.257	63.915	90.971	455.077	(65.927)	957.503
		169.694	(22.103)										

(a) Sociedades en fase de liquidación.

Anexo IV: Contratos de Agencia

NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS
ADOLFO	DIAZ GARCÍA-CONSUEGRA	ANA ISABEL	GOMEZ COLLAZOS
ADOLFO	MONREAL MALPESA	ANA ISABEL	GUTIERREZ ANTOLIN
ADRIAN	MARTÍNEZ VINDEL	ANA ISABEL	GUTIERREZ MIRANDA
AGNIESZKA BARBARA	ZWOLINSKA	ANA ISABEL	MORATALLA SANTIAGO
AGUSTÍN	FRONCE GARCÍA	ANA MARÍA	HERMIDA GARCÍA
ALBERTO	ALVAREZ LOBATO	ANA MARÍA	MIER PRADO
ALBERTO	FERNANDEZ GARCÍA	ANA ROSA	GABALDÓN LANDETE
ALBERTO	NOTARIO SÁNCHEZ	ANASTASIO	JIMENEZ SÁNCHEZ
ALBERTO	PÉREZ RODRÍGUEZ	ANDRÉS	POSADA TRUJILLO
ALBERTO	SALGADO GONZÁLEZ	ÁNGEL	MARTÍNEZ PRADEL
ALBERTO DELFÍN	MANCHA SÁNCHEZ	ÁNGEL	TALAVERA GÓMEZ
ALBERTO JESÚS	GARCÍA SARDIÑA	ANGEL	PUENTE LEGUINA
ALEJANDRA	LAGAR VICENT	ÁNGEL	GONZÁLEZ GARCÍA
ALEJANDRO	DIEZ ARGOS	ÁNGEL	MARTÍN TORREJÓN
ALEJANDRO	GARCÍA GUIJARRO	ÁNGEL AGUSTÍN	TARANCON DOMINGUEZ
ALEJANDRO	MASTACHE RUBIO	ANGEL LUIS	MUÑOZ GUTIERREZ
ALEXIS	ROSENFELD LEWIN	ÁNGEL LUIS	LORCA MARTÍNEZ
ALEXIS ENRIQUE	GUTIERREZ TAREL	ÁNGEL MARIA	SOTOCÁ OSORIO
ALFONSO	LÓPEZ MARTÍNEZ	ÁNGEL MIGUEL	MATARRANZ VILLAGORDO
ALFONSO	MINGUEZ PEREZ	ÁNGELA	ALCIBAR ARCE
ALFONSO	OREJAS GARCÍA	ÁNGELES	TRAPOTE PÉREZ
ALFREDO	MARTÍNEZ LAJARA	ANTONIA	RIOS ARRABAL
ALFREDO	SANCHEZ MARTÍNEZ	ANTONIA JESÚS	CASTILLO MORENO
ALVARO	CONEJO SASTRE	ANTONIO	ARAGONEZ DIAZ-PAVON
AMANDA	CARBONELL CANALS	ANTONIO	CEBALLOS RIAZA
AMELIA	FERNANDEZ RAMOS	ANTONIO	DE LA CRUZ SÁNCHEZ
AMPARO	RUIZ LOZANO	ANTONIO	DEL CERRO DE LA ROSA
ANA	GARCÍA ALONSO	ANTONIO	FERNANDEZ MARTÍNEZ
ANA BELÉN	GONZALEZ PÉREZ	ANTONIO	FLORES BENITEZ
ANA BELÉN	LÓPEZ GOMEZ	ANTONIO	FRAIDIAS MEDINA

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS
ANTONIO	GONZÁLEZ CARCELÉN	CARLOS	SÁNCHEZ PUJOL
ANTONIO	HERNANDEZ SAMPER	CARLOS	VALLECILLO PARTAL
ANTONIO	MARIN ALBA	CARLOS JAVIER	DOMINGO ALVAREZ
ANTONIO	MARTÍNEZ CARRILLO	CARLOS JAVIER	RODERA MENENDEZ
ANTONIO	NIEVES TORTOSA	CARLOS JULIO	GONZALEZ SANTOS
ANTONIO	RODRÍGUEZ CIFUENTES	CARLOS RUFINO	MUÑOZ MUÑOZ
ANTONIO	ROLDAN ARAEZ	CARMELO	PACHECO MARIN
ANTONIO JAVIER	PACHECO GARCÍA-PLATA	CARMEN MARÍA	PELLICER MARTÍNEZ
ANTONIO JOSÉ	ARREAZA PRADO	CAYETANO	GARCÍA PULIDO
ARAM	DOMINGUEZ GARCÍA	CELIA	BURGOS IBAÑEZ
AROA	ARAQUE LEZCANO	CELIA	MARZAL LUJAN
ARTURO	CHAVARRÍA TERUEL	CÉSAR	GARRIDO SOLANA
ASCENSIÓN	CHAPARRO GRANADOS	CÉSAR	GUTIERREZ DE DIEGO
AZUCENA	DIAZ CORDERO	CÉSAR	MORENO VALERO
BARBARA	BLANCO SAN EMETERIO	CÉSAR CELESTINO	PEREIRA SAAVEDRA
BEATRIZ	GARCÍA BARBA	CLARA INÉS	MANRIQUE GONZALEZ
BELÉN	REQUEJO FERNÁNDEZ	CONSUELO	SAMPEDRO LEÓN
BENITO	IZQUIERDO SANTOS	CONSUELO	SÁNCHEZ VALERA
BENJAMÍN	GARCÍA ARMERO	CRISTIAN	GARCÍA GARCÍA
BLANCA ELENA	DOMINGUEZ RUIZ	CRISTIAN FERNANDO	BELINCHON SÁNCHEZ
BORJA	TORAÑO FERNANDEZ	CRISTINA	CAMACHO DIAZ-PINES
CARIDAD	SAMPER BERMUDEZ	CRISTINA	HORRILLO FERNANDEZ
CARLOS	BLANCO GONZÁLEZ	CRISTINA	MENA MARTÍNEZ
CARLOS	CARRION PEREZ	CRISTINA	MORIONES SANZ
CARLOS	CASTELLANOS SANTOS	CRISTINA	ROZA BRAVO
CARLOS	FIGUEROA SÁNCHEZ	CRISTÓBAL	LOZANO QUIJADA
CARLOS	FRANCO CABRERA	DADIMAR	SALAZAR VALLEJO
CARLOS	MONEREO RAGE	DAMASO	GARCIA ZAPATA
CARLOS	NAVARRO GONZALEZ	DANIEL	GALLEGO PÉREZ
CARLOS	QUILES MENDOZA	DANIEL	SANZ LAIRADO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS
DAVID	ARENAS GONZALEZ	EMILIO JOSÉ	MORENO DE LA FUENTE
DAVID	BERMEJO GÓMEZ	ENDIKA	ZUBILLAGA PEÑA
DAVID	CONTRERAS SANZ	ENEDINA	SUÁREZ SUÁREZ
DAVID	DE LA LLAVE MOLINA	ENRIQUE	COLLADO FERNÁNDEZ
DAVID	FREIJO MURRAY	ENRIQUE	FERNANDEZ QUINTANA
DAVID	FRIAS RICO	ENRIQUE	GARCIA FERNÁNDEZ
DAVID	GARCÍA BRAVO	ENRIQUE	GONZALEZ MUÑOZ
DAVID	MARTÍNEZ BELMONTE	ENRIQUE	MARTÍNEZ LÓPEZ
DAVID	MEJIAS PÉREZ	ENRIQUE	MORA PALMA
DAVID	MOLINA MORENO	ENRIQUE	YAGO BASTIDAS
DAVID	MORENO PÉREZ	ERNESTO JAVIER	SPADA SÁNCHEZ
DAVID	PRIETO ESCUDERO	EVA	REYES AVILA
DAVID	TORREJON HERENCIA	EVA MARÍA	IGLESIAS PÉREZ
DAVID	VELA JUSTO	FABIÁN	COLLADO CONGOSTO
DIEGO	LÓPEZ PAREJA	FAUSTO	SANDOVAL MARIN
DIEGO	TORRALBA MORALES	FÉLIX	CONCHA PÉREZ
DIONISIO MANUEL	BALLESTEROS TORRES	FÉLIX	GARCÍA VALERO
DOLORES RUTH	LLORET RIVERA	FERNANDO	ALDAMA RODRÍGUEZ
DOMINGO	SAMPER CASTRO FERNANDO	FERNANDO	ESTALAYO VADILLO
DOMINGO ÁNGEL	MAESTRE MANZANARES	FERNANDO	GUILLEM GONZALEZ
EDUARDO	DE MIGUEL VILLAMEDIANA	FERNANDO	RAMOS DE LUCAS
EDUARDO	MARTÍNEZ OTALORA	FERNANDO	SÁNCHEZ MUÑOZ
EDUARDO	SANTIAGO MARTINEZ	FERNANDO	TEJERO JIMÉNEZ
ELADIO	ALMODOVAR TRUJILLO	FLORENCIA	RON LÓPEZ-BARRGAN
ELISEO VICENTE	JORGE ESTEBAN	FRANCISCA	LÓPEZ MANTECA
EMILIANO	ESCUDERO SOTO	FRANCISCA	MAYOR MAYOR
EMILIO	GONZALEZ GARCÍA	FRANCISCA	ZARZUELO GOMEZ
EMILIO	LÓPEZ CASELLES	FRANCISCO	BONILLA PERUYERO
EMILIO	SUÑE SÁNCHEZ	FRANCISCO	CARRETERO CARCELEN
EMILIO	MEDINA MONTES	FRANCISCO	CORROCHANO PALOMEQUE

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS
FRANCISCO	GZLEZ DE LA ALEJA GMNEZ DE LOS GALANES	IGNACIO	JORDAN CHIVELI
FRANCISCO	JIMENEZ AREVALO	IGNACIO	MARTORELL FOS
FRANCISCO	MARTÍN PEÑALVER	IGNACIO JOSÉ	SANFELIX DIANA
FRANCISCO	MARTÍNEZ VALLEJO	INÉS MARÍA	DÍAZ CERVANTES
FRANCISCO	NOVILLO JAREÑO	INMACULADA	FERNÁNDEZ GIRALDO
FRANCISCO	PLAZA LÓPEZ BUENO	INMACULADA	VARGAS CAÑIZARES
FRANCISCO	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	IRANTZU	SANTISTEBAN GUERRERO
FRANCISCO ANTONIO	AGUILAR GARRIDO	IRENE	RAMIREZ GARCÍA
FRANCISCO EMILIO	JIMENEZ MORENO	ISABEL	CALLEJA BERMEJO
FRANCISCO JAVIER	BERMEJO DE LA HERA	ISABEL	MUÑOZ LARA
FRANCISCO JAVIER	CASTELLANOS SÁNCHEZ	ISABEL MARÍA	MADRID GOMEZ
FRANCISCO JAVIER	GALAN BERNABEU	ISMAEL	DAMAS SÁNCHEZ
FRANCISCO JAVIER	GUTIÉRREZ MENÉNDEZ	IVÁN	CARCELEN GARCÍA
FRANCISCO JAVIER	HERRAN NAVARRO	IVÁN CARLOS	ORTEGA RUBIO
FRANCISCO JAVIER	MOTJE TORNERO	IVONNE CAROLINA	BENITES VELASQUEZ
FRANCISCO JAVIER	QUESADA FERNANDEZ	JAIME	GUTIÉRREZ RIVERO
FRANCISCO JAVIER	QUIJANO RICO	JAIME	MASIP BELTRAN
FRANCISCO JAVIER	RANZ ASENSIO	JAUME	HELIODORO ROMERO
FRANCISCO JOSÉ	LORENZO ALVAREZ	JAVIER	CASA MONZONIS
FRANCISCO JOSÉ	RODRÍGUEZ DE LAMO RECUERDO	JAVIER	CASANOVA LÓPEZ
FRANCISCO MANUEL	LÓPEZ ESTEVEZ	JAVIER	FERNANDEZ FERNANDEZ
GABRIEL	QUINTANA CASTELLANO	JAVIER	MARTÍN HURTADO
GEMA	ZAPATA DEL CAMP	JAVIER	MARTÍN MARCOS
GERARDO	MOLLA COMES	JAVIER	RODRIGO SÁNCHEZ DE LEON
GERMAN	GALERA LUCAS	JAVIER	SOTO RIOS LUIS
GONZALO	CARRERO GUTIERREZ	JAVIER	VARGAS MARTÍNEZ LOSA JAVIER
GONZALO	RIOJA MORENO	JESUS	DIAZ FERNÁNDEZ
GONZALO	SIÑERIZ DE PAZ	JESÚS	MEANA ALVAREZ
GORKA	HERAS ANTONIO	JESÚS	MORENO REVIRIEGO
GREGORIO	CARAVACA VILLALBA	JESÚS	ORTIZ DE LOS REYES

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS
JESÚS ANGEL	ROBLES CREPO	JOSÉ JAVIER	OCAÑA PELADO
JIANFENG	LIN CHEN	JOSÉ JAVIER	PALOMARES MANSO
JIYING	ZHANG	JOSE JESÚS	GARCÍA GARCÍA
JOAQUÍN	SEVILLA MARTÍNEZ	JOSE LUIS	ARROYO CHICO
JORGE	GARCÍA MARTÍN	JOSE LUIS	MORENO ALCAÑIZ
JORGE	PÉREZ SÁNCHEZ	JOSÉ LUIS	ARANGO IBIAS
JOSE	LÓPEZ JIMÉNEZ	JOSÉ LUIS	BLANCO BLANCO
JOSÉ	CARRASCO PÉREZ	JOSÉ LUIS	CORTES NAVALON
JOSÉ	CESPEDES ORTEGA	JOSÉ LUIS	DE LUCAS LEYVA
JOSÉ	JIMENEZ JIMENEZ	JOSÉ LUIS	PEIRÓ FERNÁNDEZ
JOSÉ	PUCHE ALACID	JOSÉ LUIS	RUIZ NIETO
JOSÉ	SÁNCHEZ VILLORA	JOSÉ MANUEL	GOMEZ PÉREZ
JOSÉ	VALIENTE GOMEZ	JOSÉ MANUEL	HERNANDEZ GARRIGOS
JOSÉ ANDRÉS	VEGAR ARANDA	JOSÉ MANUEL	JIMENEZ INIESTA
JOSÉ ÁNDRES	ZABALA AGUILAR	JOSÉ MANUEL	LAOSA MUÑOZ
JOSÉ ÁNGEL	HERRERO RUIZ-NAVARRO	JOSÉ MANUEL	LUCAS BLAZQUEZ
JOSÉ ÁNGEL	MINGUEZ SURIA	JOSÉ MANUEL	SÁNCHEZ ARIZA
JOSÉ ANTONIO	AYLLÓN LOMA	JOSE MAXIMINO	FERNANDEZ CORDERA
JOSÉ ANTONIO	CALDERÓN ZAPATA	JOSÉ MIGUEL	NARANJO CASTRO
JOSÉ ANTONIO	CORDOBA ANDRES	JOSÉ MIGUEL	PALANCA FONTESTAD
JOSÉ ANTONIO	DEL ARCO CUECAS	JOSÉ MIGUEL	PASCUAL GARCÍA
JOSÉ ANTONIO	GONZALEZ GUIJARRO	JOSÉ RAFAEL	ALARCON GOMEZ
JOSÉ ANTONIO	MARTÍN RABOSO	JOSÉ RAMON	GARCÍA TORRALBA
JOSÉ ANTONIO	ORTEGA MARZAL	JOSE VIDAL	GOMEZ COLLAZOS
JOSÉ ANTONIO	SIRVENT HERNANDEZ	JOSEFA	EGEA PÉREZ
JOSÉ ANTONIO	TEBA BARRAGAN	JOSEFA	LISTE RODRÍGUEZ
JOSÉ DANIEL	JIMENEZ POZANCO	JOSEFINA	DIAZ REVUELTA
JOSÉ ENRIQUE	MARTÍNEZ DOMINGUEZ	JOSEFINA	RIVAS SANTIAGO
JOSÉ IGNACIO	SOLER TUESTA	JUAN	ALARCON MARTÍN
JOSE JAVIER	PEREZ RIVERA	JUAN	CASTILLEJO HURTADO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

NOMBRE Y APELLIDOS		NOMBRE Y APELLIDOS	
JUAN	CAYARGA BARRANCO	JULIO ALBERTO	MONTAÑA GIL
JUAN ANTONIO	GALVEZ LÓPEZ	JULIO CÉSAR	CHAVARRO VELEZ
JUAN BAUTISTA	GUILLEM ESCUDE	JULIO CÉSAR	PABLOS SALGADO
JUAN CARLOS	CARRIÓN MARTÍNEZ	JULIO MIGUEL	GOMEZ ALONSO
JUAN CARLOS	ELÍAS CASAL	JULIO PEDRO	CORCHERO RETORTILLO
JUAN CARLOS	GARCÍA RODRÍGUEZ	LAETITIA STEPHANIE	NICOU
JUAN CARLOS	GOZALO GONZALEZ	LEONARDO JOSÉ	VERDIN BOUZA
JUAN CARLOS	MESADO SIRVENT	LICINIO	ALFARO GARCÍA-FRANCO
JUAN CARLOS	MORALES RODRÍGUEZ	LOURDES	LOPEZ-CASERO MARTÍNEZ
JUAN CARLOS	SUÁREZ RODRÍGUEZ	LUCRECIO	ROS GARCÍA
JUAN CARLOS	HERNANDEZ NIEVES	LUIS	HORMIGO MUNICIO
JUAN CARLOS	SANTOS PULIDO	LUIS	NOGUÉS GUERRA
JUAN FRANCISCO	GARCIA ZAPATA	LUIS	DORDA ECHAVARRI
JUAN FRANCISCO	MORENO OLIVARES	LUIS ALFONSO	HERNANDO PARRAL
JUAN FRANCISCO	RICHART FORTE	LUIS CARLOS	SALAZAR MONTOYA
JUAN FRANCISCO	TORRES TORRES	LUIS MANUEL	MEDINA MEDINA
JUAN FRANCISCO	VALERA CANOVAS	LUIS MIGUEL	DIAZ SANZ
JUAN JOSÉ	CANTO GOMEZ	LUIS MIGUEL	FLORES MENA
JUAN JOSÉ	DONCEL LINARES	LUIS MIGUEL	GARCÍA RODRÍGUEZ
JUAN JOSÉ	MENÉNDEZ RODRÍGUEZ	LUISA MARÍA	DE LA GUIA ESCOBAR
JUAN JOSÉ	SUÁREZ ÁLVAREZ	LUS MANUEL	ESPAÑOL CODINA
JUAN MANUEL	FERNANDEZ QUEVEDO	LUZ MARÍA	CARRERA MONSALVE
JUAN MANUEL	MARIN GARCES	Mª ENCARNACIÓN	CEBRIÁN MONTEAGUDO
JUAN MANUEL	MORENO BLAZQUEZ	MANUEL	ABOLACIO BOSCH
JUAN MANUEL	RODRÍGUEZ IZQUIERDO	MANUEL	BLEDA GARCÍA
JUAN RAMÓN	MOLINA BORREGUERO	MANUEL	CACERES VAZQUEZ
JUAN SEBASTIÁN	FERNANDEZ FERNANDEZ	MANUEL	GONZÁLEZ IBÁÑEZ
JULIA	GARCÍA REINOSA	MANUEL	HERNANDEZ VILLARROEL
JULIÁN	DE LA PEÑA MARTÍN	MANUEL	MATIAS GARCÍA
JULIO	ORTEGA MENENDEZ	MANUEL	SANTOS VALIENTE

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE Y APELLIDOS		NOMBRE Y APELLIDOS	
MANUEL	VIJANDE QUINTANA	MARÍA DEL CARMEN	NOVALBOS PARRO
MANUEL	ZAFRA MORENO	MARÍA DEL MAR	GOMEZ RENERO
MANUEL ÁNGEL	GARCÍA LÓPEZ	MARÍA DEL ROSARIO	MOLINERO TORTAJADA
MANUEL EMILIO	ALONSO GONZÁLEZ	MARÍA DEL SOL	OJEDA SEGOVIA
MARCELINO MANUEL	CARRIO GUTIÉRREZ	MARÍA DOLORES	CHAPA GARCÍA
MARCOS	ALONSO FERNANDEZ	MARÍA DOLORES	CUMPLIDO PEREA
MARGARITA L.	DOMINGO ALVAREZ	MARÍA DOLORES	LOMA ESCRIBANO
MARÍA	ANTÚNEZ PEREIRA	MARÍA DOLORES	PONCE ALEMANY
MARÍA	CEBRIAN VILLAR	MARÍA DOLORES	RUIZ HERNÁNDEZ
MARÍA	CERVIGON DIAZ-MAYORDOMO	MARIA ELENA	ORTIZ GÓMEZ
MARÍA	COLLADO SAINZ	MARÍA ELENA	PACHECO MADARIAGA
MARÍA	GONZALEZ NOSTI	MARÍA ELENA	ROSAS RODRÍGUEZ
MARÍA	POYUELO RUIZ	MARÍA ELENA TERESA	SERRANO HERNANDEZ
MARIA	ÁLVAREZ MUÑIZ	MARÍA ESTHER	DIEZ RODRÍGUEZ
MARÍA ÁNGELES	FERRANDO TALENS	MARÍA ESTHER	SÁNCHEZ MARTÍN
MARÍA ÁNGELES	IGLESIAS NORIEGA	MARÍA EULALIA	PORCEL GARCÍA
MARÍA ÁNGELES	MARTÍNEZ CLEMENTE	MARÍA EUSEBIA	SOTO SEQUEIROS
MARÍA ÁNGELES	MARTÍN HERNÁNDEZ	MARÍA INMACULADA	GALVEZ ALBENDEA
MARÍA ARANZAZU	LABRADOR PANIAGUA	MARIA ISABEL	CASO PARDO
MARÍA ASUNCIÓN	QUINTANA DÍAZ	MARÍA ISABEL	GIMENO BENLLOCH
MARÍA BEGOÑA	PRIDA FUEYO	MARÍA ISABEL	LÓPEZ CABALLERO
MARÍA CARMEN	CONEJO BRAVO	MARÍA ISABEL	LÓPEZ MARTÍNEZ
MARÍA CARMEN	MIRANDA HORRILLO	MARÍA ISABEL	MARTÍN DE LA CRUZ
MARÍA CONCEPCIÓN	GARCÍA GARCÍA	MARÍA ISABEL	MORENO DIAZ-BERNARDO
MARÍA CRISTINA	ÁLVAREZ HERES	MARÍA ISABEL	SÁNCHEZ PACHECO MARTÍN
MARÍA DE LOS ANGELES	GALLEGO INIESTA	MARÍA JESÚS	BOTIFORA RAMIREZ
MARÍA DE LOS LLANOS	BALLESTEROS BALLESTEROS	MARÍA JOSÉ	AMORÓS NAVARRO
MARÍA DEL CARMEN	BAUTISTA CARRASCO	MARÍA JOSEFA	CASTRO CASTRO
MARÍA DEL CARMEN	LÓPEZ JARA	MARÍA LOURDES	MARINO ESTEBAN
MARÍA DEL CARMEN	LÓPEZ MARTÍNEZ	MARÍA MAGDALENA	ENCINAS SÁNCHEZ

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE Y APELLIDOS		NOMBRE Y APELLIDOS	
MARÍA MARGARITA	CLARAMUNT SEGUIDO	MIGUEL ÁNGEL	RUBIA RODRÍGUEZ
MARÍA MARTA	MARCOS PATARRO	MIGUEL ÁNGEL	SOTILLOS RODRÍGUEZ
MARÍA NIEVES	HERCHIGA MARTÍN	MIRIAM	RODRÍGUEZ ANGEL
MARÍA NURIA	ROJAS ROJAS	NATALIA	DZIUBAS
MARÍA PIEDAD	HUERTA ZAFRA	NATALIA	ENCABO SANTOS
MARÍA PILAR	MORENO LÓPEZ	NATALIA	GARRIDO BLANCO
MARÍA PILAR	SERRANO MOYA	NATALIA	MEDINA HERRERO
MARÍA RAQUEL	RODRÍGUEZ DIAZ	NATALIA	PULPÓN PEÑALVER
MARÍA ROSA	SANTOS REIGADAS	NELSON	ESCRIBANO RODRÍGUEZ
MARÍA SOLEDAD	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	NESTOR	MESEGUER ESPLUGUES
MARIA TERESA	MARTINEZ-PARDO BUSTOS	NICOLÁS	ESCRIBANO DELGADO
MARÍA VICENTA	SÁNCHEZ GARCÍA	NOELIA	MARIN VAQUERO
MARIA VICTORIA	ASTORGA RODRIGUEZ	NOELIA	MARTÍNEZ TORRES
MARÍA VICTORIA	BOLADO MELO	NOELIA MARÍA	SÁNCHEZ PERIAÑEZ
MARÍA VICTORIA	CREMADES SALAVERT	NURIA	ROJAS MOYA
MARÍA VICTORIA	HERMIDA DIAZ	OLGA	COCO LASTRA
MARIANA	GUTIERREZ BADA	OLIVIA	FRA DIAZ
MARTA MARIA	LOPEZ RUIZ	OMAR	LORENTE BENACHES
MAYRA ALEJANDRA	CASTILLO ROBAYO	ÓSCAR	ENRIQUEZ SAN NICOLÁS
MERCEDES	GOMEZ MATEO	PABLO	VIGIL ARBESU
MERCEDES	LÓPEZ PÉREZ	PABLO EMILIO	HERNÁNDEZ GÓMEZ
MIGUEL	PÉREZ CANAL	PALOMA	RAMOS MELENDEZ
MIGUEL	SANCHEZ MENDEZ	PASCUAL JAVIER	GOMEZ CUENCA
MIGUEL ANGEL	LEIVA GONZÁLEZ	PATRICIA	GONZALEZ PARDIÑA
MIGUEL ÁNGEL	BARRIL MOLINA	PEDRO	CONDES MUÑOZ
MIGUEL ÁNGEL	CORBALÁN ABELLÁN	PEDRO	GOMEZ RODRÍGUEZ
MIGUEL ÁNGEL	ENCABO DEL PESO	PEDRO	GOMIS HERNÁNDEZ
MIGUEL ÁNGEL	MORENO MUÑOZ	PEDRO	IZQUIERDO SANZ
MIGUEL ÁNGEL	NAVARRO POVEDA	PEDRO	SORIA ARROYO
MIGUEL ÁNGEL	PÉREZ CONESA	PEDRO JAVIER	NOVILLO HUERTAS

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE Y APELLIDOS		NOMBRE Y APELLIDOS	
PEDRO JOSÉ	FRANCO CARPES	ROBERTO	SANTA MARTINA OLIVA
PELAYO	ALONSO PRIETO	ROCÍO	TREINTA GUTIERREZ
PEÑAS ALBAS	CASTRO BARBERO	ROMÁN	SAN EMETERIO PEDRAJA
PIERLUCA	FILIPPI	ROSA ANA	SANCHIS GISBERT
RAFAEL	CAVA MÉNDEZ	ROSA ISABEL	LÓPEZ VALLADOLID
RAFAEL	ESCRIG LATORRE	ROSA MARÍA	FERNANDEZ LEÑERO
RAFAEL	GARCÍA CABRERA	ROSA MARÍA	MONTERRUBIO MILLÁN
RAFAEL	MARTÍNEZ GONZALEZ	ROSA MARÍA	ORRACA MORO
RAFAEL	SABUQUILLO JIMÉNEZ	ROSA MARÍA	RODRÍGUEZ MARAÑON
RAFAEL ALBERTO	URIBE MENESES	ROSARIO	RIVERO MANSILLA
RAFAEL FRANCISCO	GARCÍA TITOS	ROSARIO	SÁNCHEZ GARCÍA
RAMÓN	GOMEZ GOMEZ	RUBÉN	AVILES VENTURA
RAMÓN	LÓPEZ PIQUERAS	RUBÉN	NUÑEZ MORANTE
RAQUEL	MORENO MARTÍNEZ	RUBÉN ANTONIO	GARCÍA FAU
RAQUEL	MORENO RUBIO	RUBÉN JESÚS	BENITEZ LUQUE
RAQUEL	QUINTO VALERO	RUBÉN JOSÉ	CORREAS FERRANDEZ
RAUL	ALCAZAR GIRONA	SAGRARIO	MARTÍN GARRIDO
RAUL	ARTERO GONZALEZ	SALVADOR PEDRO	ROSELLÓ PARRA
RAUL	LOZANO RUIZ	SAMUEL	PIÑERA DIEGO
RAUL	NAVAS RUIZ	SANDRA	AMATE NAVARRO
RAUL	SÁNCHEZ BLANCO	SANDRA	GARCÍA ÁLVAREZ
RAUL	TIRADOR GUTIERREZ	SANTIAGO	MARTÍNEZ ORTEGA
RAÚL	MOSCARDO POUS	SANTOS	CUESTA LOPEZ
RESURRECCIÓN	RINCON CHACON	SANTOS	SÁNCHEZ MARTÍNEZ
RICARDO	BALSEIRO PÉREZ DE VILLAR	SARA	AVENDAÑO ALVAREZ
RICARDO	HERRERO HERRERO	SERGIO	FABUEL MOLINA
RICARDO	MIGUELEZ GONZALEZ	SERGIO	GALÁN CALVO
RICARDO	MUÑOZ GÓNZALEZ	SERGIO	GARCÍA SAGANTA
RINO	DE LEO URBANO	SERGIO	GÓMEZ GÓMEZ
ROBERTO	DIAZ RIVERO	SERGIO	LÓPEZ BARBETA

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE Y APELLIDOS		NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL	
SERGIO	LOPEZ MORENO	VICTORIA MARÍA	ALVAREZ RUEDA
SERGIO	SÁNCHEZ ARCOS	VIDAL	MILLAN BENJUMEA
SILVERIO	CAMPOS RODRÍGUEZ	VLADIMIR	RODRIGUEZ DE CASTRO
SILVIA	ESCRIBANO DELGADO	XAVIER	GARGALLO CARMENA
SILVIA	MEDINA IBAÑEZ	XAVIER	PLANA VALLVÉ
SILVIA	MONTERO PICO	XAVIER	ROS PÉREZ
SILVIA	SERRANO BIENER	XAVIER	VALLS GIRALT
SIMONE	BALDUSSI	YEIBER BASILIO	CASO RAMIREZ
SOFIA	TEJUCA MORO	YOKEBED	BENEDI CUELLAR
SOLEDAD DEL MILAGRO	MORENO MORENO	YOLANDA	GARCIA RUIZ
SONIA	BARRERO FERNÁNDEZ	ZAHIRA	ASOROY GONZÁLEZ
SONIA	GARCÍA FERNÁNDEZ	ZHENYU	ZHONG
SONIA MARÍA	CANO ESCALANTE	126 INNOVA 24 H, S.L.	
SUSANA	MARIN LORENTE	3D GESTION INMOBILIARIA, C.B.	
SUSANA	VALVERDE ROMEU	ABACEKAS SRL	
SUSANA	VAZQUEZ NAVAS	ABARCA & SALA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	
SUSANA MARÍA	SUÁREZ CAVEDA	ABITALIA, C.B.	
TERESA	PÉREZ-MUELAS MARIN	ACCURACY CONSULTING S.L.	
TING TING	QIU CHENG	ACREDITA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.	
VANESSA	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ACTIVA SOLUCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	
VERÓNICA	DÍAZ LÓPEZ, VERÓNICA	ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL SUR, S.L.	
VERÓNICA	MEDINA TELLADO	ACTIVOS DEL DUQUE, S.L.	
VERÓNICA	ROSADO CHAPARRO	ACTIVOS INMOBILIARIOS 2020, S.L.	
VICENTE	BERENGUER RUBIO	ACTORA PROFESIONAL, S.L.	
VICENTE	GARCÍA NAVARRO	ACTUACIONES Y PROYECTOS CONSTRUCTIVOS CENTRO S.L.	
VICENTE	OROZCO GONZALEZ	ADA INMOBILIARIOS, S.L.	
VICENTE JESÚS	FERRIOL APARICIO	ADM HOUSING REAL ESTATE, S.L.	
VICTOR	CHAPARRO JIMENEZ	ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS LA COSTA, S.L.	
VICTOR	MANJON MALLÉN	ADV BROKERS INMOBILIARIOS, S.L.	
VICTOR ANTONIO	GAMERO CABO	AFINANCE CONSULTING, S.L.	

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
AFYSE INIESTA ASESORES, S.L.	ALMANBROKER INMOBILIARIA 2012 S.L.
AG ASESORIA FINANCIERA GLOBAL, S.L.	ALPA57 PRODUCCIONES, S.L.
AG. MEDIT. DE INTERMEDIACION Y ASESORAMIENTO,S.L.	AMABIT SERVICES, S.L.
AGENCIA ARIAS VILLALEGRE C.B.	AMR FANGCHAN, S.L.
AGENCIA ASTURIAS JAG, S.L.	AMRONAFE S.L.
AGENCIA AYALA S.L.	ANA BARNUEVO S.L.
AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DOMINGO S.L.	ANA CARRASCOSA, S.L.
AGENCIA DOMINGO S.C.	ANDOFÁ, S.L.
AGENCIA INMOBILIARIA LA MURALLA, S.A.	ANJUMA GESTIONES INMOBILIARIAS, S.L.
AGENCIA INMOBILIARIA NEWEUROCASA, S.L.U.	ANLUFESA S.L.
AGENCIA MASPALOMAS C.B.	ANTUÑA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.
AGENCIA NEGOCIADORA PB, S.L.	APARTAMENTOS EQUIPADOS, S.L.
AGENCIA NOU MOLES 2016 S.L.	API MARTINEZ S.L.
AGRUPACION CANTABRA DE INMOBILIARIAS S.L.	AQUANET TRATAMIENTO DEL AGUA, S.L.
AINCAS CASTELLÓN, S.L.	ARANKEY REAL ESTATE, S.L.
AINCAT 2000 S.L.	AREA 5 MERIDA INMOBILIARIA, S.L.
AIZUS GROUP S.L.	AREFU ARRENDAMIENTOS, S.L.
AJCM GROUP CONSULTING 2016, S.L.	ARENAMARINA INSTALACIONES S.L.
ALABAMA SWEET HOME, S.L.	ARGANCREDIT, S.L.
ALBATROS G.I., C.B.	ARGESIN 2003 S.L.
ALCACER CONTROLLER, S.L.	ARIZA & GOMEZ 2009 S.L.
ALCARING 3000, S.L.	ARM GESTION INMOBILIARIA, S.L.
ALCARREÑA DE GESTION Y PROMOCION S.L.	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES IZAYA, S.L.
ALEIX SEGARRA ASSOCIATS, S.L.	ARROYO & VILLENA SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.
ALFA FINCAS, C.B.	ARROYOASTUR S.L.
ALFA VILLAFONTANA C.B.	ARTE Y NUMEROS S.L.
ALFASTUR VILLAVICIOSA S.L.	ARTIUS ASESORES S.L.
ALIA CONSULTING INMOBILIARIO, S.L.	ARTURO SORIA REAL ESTATE 15, S.L.
ALICIA DESIGN S.L.	ASEFITCON S.L.
ALLURE INMUEBLES, S.L.	ASEGAP S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
ASENAV GESTION INTEGRAL, S.L.	AVALOS LARA & ASOCIADOS ASESORES, S.L.
ASENFI 2000, S.L.	AVANTA NORTE S.L.
ASESORAMIENTO ECONOMICO FINANCIERO ANDALUCIA, S.L.	AVANTI 2013, S.L.
ASESORAMIENTO INMOBILIARIO DEL NORTE, S.L.	AVENIDA 31 GESTION INMOBILIARIA S.L.
ASESORAMIENTO INMOBILIARIO EN MONTIJO Y COMARCA, S.L.	AVENIDA 74 LORCA, S.L.
ASESORES COSTA ESTE, S.L.	AVILES SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.L.
ASESORES INMOBILIARIOS CORREAL S.L.	AVORE S.L.
ASESORES LA SOLANA S.C.	AZULCASA GESTION INMOBILIARIA, S.C.
ASESORIA E INTERMEDIACION INMOBILIARIA NEWLLAR, S.L.	BADAFINAN S.L.
ASESORIA HIPOTECARIA FERCOR, S.L.	BAHIA HOME S.L.
ASESORIA INMOBILIARIA SANTOS, S.L.	BAHIA SIMA INVEST, S.L.
ASESORIA INMOBILIARIA SOLPISOS S.L.	BASICO HOMES GESTION S.L.
ASESORIA MORALEDA-ECONOMISTAS, S.L.	BAYGARS ASESORAMIENTO INMOBILIARIO S.L.
ASESORIA Y COMPRAVENTA, S.L.	BELLMONT & BARRIOS, C.B.
ASESORIA Y SERVICIOS FINANCIEROS ZARACREDIT, S.C.	BENIBEACH, S.L.
ASFIN TEATINOS, S.L.	BERNABEU CAPITAL S.L.
ASM CREDILE, S.L.	BERNARD GESTION FINANCIERA, S.L.
ASOC AGENTES PROPIEDAD INMOB Y AGENTES INMOB	BESANA GESTION S.L.
ASOCIACION PROFESIONAL DE APIS	BEST SERVICES NETWORK 137 S.L.
ASSET VALUE, S.L.	BG 2 INTEGRA S.L.
ASTUERA FINANCIACION 2007, S.L.	BIG HOUSE, S.L.
ASTURSAYME S.L.	BILTERA CONSULTORES, S.L.
ATEEX SEGURIDAD, S.L.	BLUE SEA 2007 GESTION INMOBILIARIA, S.L.
ATENEA INMOBILIARIA LA RODA, S.L.U.	BMA INVER 2016, S.L.
ATICO MIRAFLORES S.L.	BRASIL VERDE BUSINES, S.L.
ATISBO INVERSIONES S.L.	BRETON SOLUCIONES FINANCIERAS, S.L.
ATLANTIC HOMES S.L.	BROKER FINANCE 2015, S.L.
ATLANTIS SOLUCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	CADACASA SERVICIOS INTEGRALES S.L.
ATM & FERGON ASOCIADOS, S.L.	CANGAS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
AURIMO GESTION INMOBILIARIA, S.L.	CARIMBA 2016, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
CARRASCAL-LEGANES NORTE S.L.	COMPAS REFORMAS Y GESTION INMOBILIARIA S.L.
CASA PLUS 2009, S.L.	CONCESIONES ALBORACHE S.L.
CASA SANT CUGAT GRUP INMOBILIARI, S.L.	CONEMI TREBOL, S.L.
CASA Y CRÉDITO MADRID, S.L.	CONFIA FINANCERS, S.L.
CASA Y GESTION ADMINISTRACION DE FINCAS, S.L.	CONFICREDIT, S.L.
CASAGESTION HOUSE AND HOUSE, S.L.	CONSTRUCCIONES RAMOS 2006 S.L.
CASAR DE ESPALIER, S.L.	CONSTRUCCIONES VALAZANCA, S.L.
CASAS DEL GUADALHORCE, S.L.	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS REHOGAR, S.L.
CASAS MT PAIPORTA, S.L.	CONSULTING ATOCHA, S.L.
CASAS Y PISOS VALENCIA, S.L.	CONSULTING CIUDAD DE TOLEDO, S.L.
CASASTUR INVERSIONES S.L.	CONSULTING FINANCIERO CALVO S.L.
CASETES DE VALENCIA, S.L.	CONSULTING FINANCIERO AVANTI, S.L.
CASSAS ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L.	CONSULTING HIPOTECARIO MADRID NORTE, S.L.
CASTALIA MANAGEMENT S.L.	CONSULTING ROYAL, S.L.
CASTAÑO ASESORES ADMIN. DE FINCAS S.L.	CONSULTORES EN FINANZAS PERSONALES, S.L.
CEDEV 83, S.L.U.	CONSULTORES INMOBILIARIOS DE ASTURIAS S.L.
CENCA ENERGIAS FUTURAS 2005 S.L.	CONSULTORIA EN GESTION INMOBILIARIA HOME, S.L.
CENTRAL HIPOTECARIA DMC, S.L.	CONSULTORÍA LA PLAYA S.L.
CENTRO DE GESTIONES EMPRESARIALES CAMBEL, S.L.	COPYME TORRIJOS, S.L.
CENTRO DE NEGOCIOS HIPOTECARIOS MADRID, S.L.	CORAL CASA GESTION INMOBILIARIA, S.L.
CENTRO DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS MADRID S.L.	CORPORACIÓN FISCAL Y FINANCIERA, S.L.
CENTRO INMOBILIARIO Y EMPRESARIAL MIAJADEÑO, C.B.	CORRALES CANO ASESORES, S.L.
CERTIGREENPROJET S.L.	CORTE GESTION INTEGRAL S.L.
CERVANTES PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L.	CORVAS MMXV, S.L.
CETEFIN S.L.	COSTA AZUL MEDITERRANEA, S.L.
CF FRANQUICIA BG, S.L.	COSTA DEL SUR INMOGESTIÓN, S.L.
CO FINANCES CONSULTING GROUP S.L.	COSTA RIS, S.L.
COAST TO COAST REAK ESTATE, S.L.	COTA Y GULIAS S.C.P.
COLISEUM, C.B.	COTOLIU S.L.
COMERCIALIZACION FUENSALIDA, S.L.	COTS & PLA, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
CPI GESTIÓN ENCUENTRA TU MANSIÓN, S.L.U.	DIEGO MARTINEZ PACHO BUSINESS, S.L.
CR HOMES INMOBILIARIA, S.L.	DIFEPI CONSULTING, S.L.
CREDEX, SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL	DILMUN PROPERTY, S.L.
CREDIHABITAT S.L.	DIMASOL SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
CREDIPREST, S.L.	DISTRITO 24, S.L.
CREDITLLAR MONTORNES, S.L.	DRS SOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES
CREDITO BIBLIOTECARIO, S.L.	DUCAN INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.
CREDITO YA, S.L.	E & M PROPIEDADES S.L.
CREDYMAS 2012, S.L.	EASY BUY, S.C.A.
CREZIT FINANCIAL ADVISORS S.A.U.	EBORAJARA SOLUCIONES PROFESIONALES, S.L.
CREZIT FINANCIAL ADVISORS, S.L.	ECOCREDIT SOLUCIONES, S.L.
CRISTALHOUSE ASESORES INMOBILIARIOS, S.L.	ECODRET ASSOCIATS, S.L.
CRUVERSAN SOLUCIONES, S.L.	ECP FINANCIAL, S.L.
CS ASESORES VALDEPEÑAS S.L.	EGG NOUS PROJECTES, S.L.U.
CUERVO & SOLIS, S.L.	EHT TALAVERA, S.L.
CULLALVERA SIGLO XXI S.L.	EL ALMACEN DE VESI S.L.
CURBANA S.L.	EL PILAR-GABINETE INMOBILIARIO S.L.
CYR 2011 S.L.	EL RASTREADOR DE VIVIENDAS S.L.
CYSAS VALENCIA S.L.N.E	EL SOL INMOCORP IBERIA S.L.U
DACAR VEHÍCULOS, S.L.	ELDAMAR URBANA, S.L.
DARDANIUS FINANTIAL SOLUTIONS, S.L.	ELIAS CASAL, JUAN CARLOS 0000844203R S.L.N.C.
DECASA CONSULTORES INMOBILIARIOS S.L.	ELITE ACTIVIDADES SL
DELAGRANDA INMOBILIARIA S.L.	ELITE ASESORAMIENTO INMOBILIARIO, S.L.
DESARROLLO TORREFIEL 2003 S.L.	ELIX SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
DESARROLLOS INMOBILIARIOS ALCALA, S.L.	ELROMI HOUSE, S.L.
DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y URBANISTICOS CONCASA S	EMP ASESORAMIENTO INMOBILIARIO S.L.
DEVUIT CONSORCIO S.L.	ENERGIA RENOVE S.L..
DIANA MARTINEZ GIMENO, S.L.	EQUIPO DE FINANCIACION Y GESTION S.L.
DIAZ & SOUTULLO	ERSSY POZUECO S.L.
DIAZ LUNA ASESORES S.L.	ESCANDELL & ESCRIHUELA, C.B.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
ESCOSAN SERVICIOS INMOBILIARIOS	FERISA ZARAGOZA, S.A.
ESFERA GESTION DE ESPACIOS S.L.	FERPOSADA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.
ESFERA GESTION FINANCIERA, S.L.	FEYSA 2000 S.L.
ESTILO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	FICONTAS, S.C.
ESTUDI CAN FALGUERA, S.L.	FIMA ASESORES FINANCIEROS, S.L.
ESTUDIO CARCAGENTE, S.L.	FINANCE LONDON CAPITAL, S.L.
ESTUDIO EL RINCÓN, S.L.	FINANCECO 3006, S.L.
ESTUDIO FUENSALIDA S.L.	FINANCES HISPA-MEX, S.L.
ESTUDIO NUEVO CANILLAS, S.L.	FINANCIACION HYPRESS, S.L.
ESTUDIO PUERTOLLANO 2005 S.L.	FINANCIACIONES FUENLABRADA SUR S.L.
ESTUDIO SPARG, S.L.	FINANCIAL CHANCE OPPORTUNITIES, S.L.
ESTUDIO VALLES CONSULTING 2014, S.L.	FINANCIAL REAL STATE INVERSIONES&BUILDING
ESTUDIOS HERMANOS GARCIA NOBLEJAS, S.L.	FINANCIALPAR S.L.
EUROAMERICANA DE CREDITO, S.L.	FINANCLICK FINANCIAL SERVICES, S.L.
EUROCASTILLA SUR, S.L.	FINANESTUDI SANT PERE, S.L.
EUROFOMENTO INMOBILIARIO, S.L.	FINANGEL S.L.U
EURO-POBLA, S.L.	FINANHOUSE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.
EV MMC SPAIN, S.L.	FINANVALLE CONSULTING, S.L.
EXMOCASA	FINANZAS DEL CIELO, S.L.
EXPANSION 20016 S.L.	FINANZASCORROTO, S.L.
EXPERTOS INVERSORES GISA, S.L.	FINCAS CIMA USERA CONSULTING INMOBILIARIO, S.L.
EXPOBEL GESTIO S.L.	FINCAS ERIMAR 2005 S.L.
EXPORTACOR 2011 S.L.	FINCAS LA COLMENA, S.L.
EXPRESS CREDIT FINANCE, S.L.	FINCAS PRIMER HOGAR S.L.
EXTREGEV S.L.	FINCAS VILLALOBOS, S.L.
F&H PRODUCTOS INMOBILIARIOS Y FINANCIACION, S.L.	FINCASA & FINCAEX AGENTES PROPIEDAD Y ABOGADOS S.L.
F.B.L. CENTRAL INMOBILIARIA DE MURCIA, S.L.	FINIMSAB, S.L.
FAIB C.B.	FINQUES MAJES 2000, S.L.
FERALBA INMUEBLES, S.L.	FINQUES MESLLOC
FERCO GESTION, S.L.	FINSOLUTIA SPAIN S.L.U.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
FRANCIA CONSULTORES INMOBILIARIOS, S.L.	GESTFIN FUENLABRADA S.L.
FRANCISCO DE PAZ & ASOCIADOS, S.L.	GESTIDAIMA S.L.U
FUENHOME, S.L.	GESTINMA ASESORES INMOBILIARIOS, S.L.
FX FIRMAX SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	GESTIÓN COSTA SAN VICENTE, S.L.
GABINETE INMOBILIARIO ALMOROX SIGLO XXI, S.L	GESTION DE ACTIVOS TAURUS IBERICA, S.L.
GACESI SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	GESTION DE FINCAS CAMINO VIEJO S.L.
GAF-CAT ASSESSORS 2018, S.L.	GESTION DE INMUEBLES & PATRIMONIO DMM, S.L.
GALENDE & DE BUZON ABOGADOS, S.L.P	GESTION DE INMUEBLES CASTILLA CUATRO, S.L.
GAMAR GESTORES Y ASESORES INMOBILIARIOS S.L.	GESTION DE PATRIMONIO GRUPO 57 S.L.
GAMBIN GESTION INMOBILIARIA S.L.	GESTIÓN E INVERSIÓN MÉNTRIDA, S.L.
GAMÓN INTERMEDIACIÓN, S.L.	GESTION INMOBILIARIA ANTUÑA C.B.
GARCÍA Y MARQUEZ SERVICIOS INMOBILIERIOS, S.A.	GESTIÓN INMOBILIARIA CERRADO DE CALDERÓN, S.L.
GARPE GESTION, S.L.	GESTION INMOBILIARIA FANO-SUAREZ, S.L.
GASPAR PROPERTIES S.L.	GESTIÓN INMOBILIARIA HERNÁN ALMARCHA, S.L.
GDC PATRIMONIO CONSULTORIA Y SERV. FINAN., S.L.	GESTION INMOBILIARIA IGARKA S.L.
GEDI LEVANTE S.L.	GESTION INMOBILIARIA INMODYMA, S.L.
GEFISA GESTION S.L.	GESTION INMOBILIARIA INMOGARCIA S.L.
GENERA 2 SOLUCIONES INMOBILIARIAS	GESTION INMOBILIARIA LUANCO S.L.
GEOPOLIS 25, S.L.	GESTION INMOBILIARIA PROFESIONAL DE ALCORCON, S.L.
GERSOL EXCLUSIVAS EN LA PLAYA, S.L.	GESTION INMOBILIARIA TIPECE S.L.
GESBANK CONSULTING C.B.	GESTION INMOBILIARIA VAL DE CELLA, S.L.
GESCUBER, S.L.	GESTION INMOBILIARIA ZARASISTEM S.L.
GESIDO GESTION INTEGRAL SLP	GESTION MANTENIMIENTOS Y CONTRATAS DEL NOROESTE S.L.
GESIEX INVERSIONES S.L.	GESTION PATRIMONIOS MOBILIARIOS AGENCIA VALORES S.A.
GESKASA, C.B.	GESTION SOLO BANCOS S.L.
GESLUZPAT S.L.	GESTIONES FINANCIERAS MANCHEGAS S.L.U.
GESPAIN ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, S.L.	GESTIONES INMOBILIARIAS INMOGRASS S.L.
GESPROIN INVERSIONES, S.L.	GESTIONES INMOBILIARIAS UNICASA PUERTO DE LA TORRE
GESPROMUEVE E INNOVA, S.L.	GESTIONES MASOL 2018, S.L.
GESTAE VALENCIA, S.L.	GESTIONES Y SOLUCIONES EFFICAX, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
GESTORA DE INMUEBLES ALBACETE	GRENFIN INVESTMENT SOLUCIONES, S.L.
GESTORÍA BRENES Y GUTIERREZ, S.L.	GRIMALVA S.L.
GESTORIA INMOBILIARIA ASTURLUGONES, S.L.	GROCASA RED INMOBILIARIA, S.L.
GESVAR GLOBAL S.L.	GRUP GESTIO BCN INMOBLES I DERIVATS, S.L.
GEVI MADRID S.L.	GRUPO ACIERTO URBANO, S.L.
GIJON-GIL, S.L.	GRUPO ADAIX S.L.
GIMENO I PLANELLS GESTIO S.L.L.	GRUPO ALJADA GESTION S.L.
GINOVART SUCARRATS, S.L.	GRUPO ASESOR INMOBILIARIO TTORRE46, S.L.
GIRALDO DE SOTO, S.L.	GRUPO BUY HOUSE S.L.
GLASSIA 2010, S.L.	GRUPO CUEVAS & RIVERO S.L.
GLOBAL MOLLER, S.L.	GRUPO DE INVERSIONES ARAGONESAS S.L.
GLOBALGESTION INNOVATION S.L.	GRUPO DE NEGOCIOS VIGOMAN, S.L.
GOCRUSA, S.L.	GRUPO EMPRESARIAL VALENCIA CASAS SL
GODES INMOGESTION S.L.	GRUPO ESE CUATRO 2005, S.L.
GOMEZ Y BAÑULS, S.L.	GRUPO EXEDIO S.L.
GOMEZ-CORRALES ASESORES, S.L.	GRUPO FINANCIERO 10 S.L.
GONGER, S.A.	GRUPO FSJ-3 BCN, S.L.
GONZALEZ CONSULTING, S.L.	GRUPO GESTE ASESORIA
GONZALEZ ESPARZA, S.L.	GRUPO HIPOTECARIO CASAS S.L.U.
GONZALEZ-MARTINEZ INMUEBLES S.L.	GRUPO INMOBI SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.
GONZALVEZ SOLUCIONES, S.L.	GRUPO INMOBILIARIO BALBUENA S.L.
GOSALAR1991, S.L.	GRUPO INMOBILIARIO BASCUÑANA, C.B.
GOTICA SIGLO XXI, S.L.	GRUPO INMOBILIARIO LA NORIA S. MICROCOOP. DE CLM
GPO FRO TENGOTUCRÉDITO CONSULTING CIUDAD LINEAL S.L.	GRUPO INMOBILIARIO MADRID HOGAR S.L.
GRADOMARA GESTORES 2015, S.L.	GRUPO INMOBILIARIO SEIPE, S.L.
GRAIN DESARROLLOS URBANISTICOS, S.L.U.	GRUPO INMOBILIARIO SEVILLA 2000, S.L.
GRAIN GRUPO INMOBILIARIO GARCIA VELASCO SLU	GRUPO INMOMADRID ARGANZUELA, S.L.
GRAN AVENIDA GESTION INMOBILIARIA, S.L.	GRUPO NEGOCIADOR ALR S.L.
GRAN RIOSAN, S.L.	GRUPO NUMARES GESTION, S.L.
GRANADA 2013 S.L.	GRUPO REDPISO DCREDIT, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
GRUPO RJ INMOFIN, S.L.	HUCASA ASESORES S.L.
GRUPO URBANISTICO CASTAÑO, S.L.U.	HUERTA INMOBILIARIA SERVICIOS DE BIENES RAICES, S.L.
GRUPO VILANOVA CONSULTING, S.L.	HULOMA, S.A.
GRUPOGESTORR GESTION PATRIMONIAL, S.L.	IAHORRO FINANCIACION, S.L.
GUIA INMOBILIARIA C.B.	IBERCONSULTING TRANSACCIONES INMOBILIARIAS S.L.
GUINOT PRUNERA S.L.	IBERO TECNOCASA ADVISORY, S.L.
H&M GESTION INMOBILIARIA S.L.	IMASFINCAS, S.L.
HABITA 100 DISEÑO S.COOP. DE C-LM	IMPLICA SERVEIS I GESTIÓ S.L.
HABITABLES Y DERIVADOS, S.L.	IMPULSO REAL ESTATE, S.L.
HABITAT VIVIENDA BADALONA S.L.	INAGRI SIGLO XXI S.L.
HABITUA GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.	INDA SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.
HACIENDA VALBONIEL S.L.	INFACAMP, S.L.
H-ALLIANCE ASESORES, S.L.	INGRAVIT INVEST TECNOLOGIE S.L.
HAPPY BIG PROJECT, S.L.	INIESTA ASESORES S.L.
HAUSE SOLUCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	INMO 23, S.L.
HENARES HOUSE, C.B.	INMO MARAZU, S.L.
HERMANOS COT, S.L.	INMOARGES S.L.
HERMANOS RODRÍGUEZ RUIZ, S.L.	INMOASESORIA VALDINIEBLA, S.L.
HERMANOS SIERRA TOLEDO S.L.	INMOBARRIO.S.C AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARI
HG GESTIO GRUP, S.L.	INMOBEL PAIPORTA C.B.
HIPOVENTUR, S.L.	INMOBELMO S.L.
HISPALIS NERVION SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	INMOBILIARIA BIELSA C.B.
HOGAREA HOUSE, S.L.	INMOBILIARIA BRIME-CUEVAS S.L.
HOGARTE ARQUITECTOS S.L.P.	INMOBILIARIA CALIFAL, S.L.
HOME GROUP CITA S.L.	INMOBILIARIA CASITAS SAURA, S.L.
HOMELAND RESTDIF S.L.	INMOBILIARIA CASTAÑO, S.L.
HOUSE AND CREDIT GLOBAL SOLUTIONS, S.L.	INMOBILIARIA COBO MANTECON, S.L.
HOUSE AND CREDIT MADRID 1, S.L.	INMOBILIARIA CONCEPCION ACTIVOS S.L.
HOUSE PALACE EM S.L.	INMOBILIARIA COSTA AZUL, C.B.
HUCA PATRIMONIO INMOBILIARIO, S.L.	INMOBILIARIA DE ADMINISTRADORES ALFA S.A.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
INMOBILIARIA DE LA VEGA 73 S.L.	INMOURDI, C.B.
INMOBILIARIA DEL SUDOESTE DE MADRID S.L.	INMPROBAR 2014 S.L.
INMOBILIARIA ICEBERG SOLUTIONS, S.L.	INMUEBLES ALICANTE GESTION INMOBILIARIA, S.L.
INMOBILIARIA LLOMA-LARGA, S.L.	INMUEBLES CACEREÑOS S.L.
INMOBILIARIA PAS NUEVO PISO S.L.	INMUEBLES CHRISMI, S.L.
INMOBILIARIA PORTILLA, S.C.	INMUEBLES GESTIÓN INTEGRAL DEL ALQUILER, S.L.
INMOBILIARIA REGUERAS, S.L.	INMUEBLES Y EXCLUSIVAS REAL STATE S.L.
INMOBILIARIA REHABILITIA DESING, S.L.	INNOVA FUTURE REAL ESTATE II, S.L.
INMOBILIARIA ROMERO MERCHANT, S.L.	INNOVARTE SAN ILDEFONSO, S.L.U.
INMOBILIARIA SERRANO Y ABAD, S.L.	INOSPAL GESTION, S.L.
INMOBILIARIA SOBRINO LLANES, S.L.	INSTITUTO HIPOTECARIO HISPALENSE
INMOBILIARIA VERACRUZ, C.B.	INTEMA GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
INMOBILIARIA VIVIENDAS 365 S.R.L.	INTERMEDIACION INMOBILIARIA VIVE, S.L.
INMOBILIARIA Y MULTISERVICIO SANDE, S.L.	INTERMEDIADOR FINANCIERO LA CASA GROUP S.L.
INMOBILIARIA Y SERVICIOS JABATO C.B.	INVERJUALCE S.L.
INMOBILIARIA ZARAGOZA AMADOR, S.L.	INVERSIONES ALBASIERRA S.L.
INMOBILIARIAS GAECH S.L.U	INVERSIONES COSTA VALENCIANA S.L.
INMOBILIARIO HUMAN HOUSE S.L.	INVERSIONES EMPRESARIALES INPROE, S.L.
INMOBILIARIO MEGAPOLIS CAROLINAS, S.L.	INVERSIONES PLANETA SUR, S.L.
INMOCON C.B.	INVERSIONES PRESENTES, S.L.
INMOFAMILY SERVICIOS S.L.	INVERSIONES RUEDA HIDALGO S.L.
INMOFORTUNA S.L.	IÑIGO DE MARCOS-ALVARO CABALLERO-MIKEL MARTINEZ CB
INMOGOLF HOME, S.L.	J.FINANCIAL, S.L.
INMOHOGARES ASTURES S.L.	JADEIN FERREO GESTION INMOBILIARIA, S.L.
INMOINVERS GESTION VIVIENDA S.L.	JADI-MERCAPISO, S.L.
INMOJET SERVIICOS INMOBILIARIOS S.L.	JOAQUIN CARCELES ASOCIADOS SL
INMOMASMETROS, S.L.	JORMANU, S.L.
INMONORBA CERES S.L.	JVJ ALBAREALTY, S.L.
INMOPERSEO HOLDING INMOBILIARIO S.L.	KCS INVERSIN 2006 S.L.
INMOSPAIN FEM, S.L.	KEEBLAR CONSULTING S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
KREEDIT INNOVA, S.L.	LV CONSULTING SLU
L. JUZGADO CONSTRUCCIONES, S.L.	M.G GESTINTER, S.L.
L ´ALGUER 10 INMOBILIARIA, S.L.	M2 ASSET PARTNERS, S.L.
LACASAQUEBUSCAS INMOBILIARIA, S.L.	MAF GLOBAL XXI, S.L.
LAFFER CONSULTORES S.L.	MANCERA & BUSTOS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
LAGUNA DE ALCAHOZO INVERSIONES S.L.	MANGANA INMOBILIARIA, S.L.
LAMADRID RODRÍGUEZ, S.L.	MANUEL MORA CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.
LANDA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.	MAPIDI, S.L.
LANZASTUR CD, S.L.	MAQUEDA GESTION ALUCHE, S.L.
LAS DUNAS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	MAQUEDA PROMOCIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS S.L.
LEGISMAR CONSULTING, S.L.	MARCEM CONSULTORES, S.L.
LEON HOUSE 1993, S.L.	MARIN LARA GESTION INMOBILIARIA, S.L.
LEON INMOBILIARIAS 2005, S.L.	MARINAR 2011 S.L.U.
LEY Y GESTION ASESORES, S.L.	MARIÑANA FACILITY SERVICES, S.L.
LF TORREJON S.L.	MARNAT INVERSIONES S.L.
LFCANTABRIA GESTION INMOBILIARIA S.L.	MARTEMAR QUINTANAR, S.L.
LINANCE FINANCIAL S.L.	MARTINEZ & HERRERO JF ASESORES S.L.
LLAVECAPITAL, S.L.N.E.	MARUREMO S.L.
LLIRBEN SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	MASAYA 2015, S.L.
LM ASESORES GESTION ASEGURADORA DE CLM S.L.	MAXEF REAL ESTATE, S.L.
LOFTS DE ASTURIAS, S.L.	MD SOLUTIONS, C.B.
LOS ARCOS 98 S.L.	MEDIAFINCAS SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.
LUCAS TRADING VALENCIA S.L	MEDITERRANEA FIRMAX, S.L.
LUCIA FOMENTO Y GESTION INMOBILIARIA, S.L.	MEGAGESTION SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
LUCIANT FINCAS, S.L.	MENDIOLA Y MARTÍN, CONSULTING INMOBILIARIO, S.L.
LUFRAN CASAS, S.L.	MERCA CASA GESTIÓN INMOBILIARIA
LUMINE S.L.	MERCASER, S.L.
LUNA DE MONTIEL CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L.	MERCEDES COCERA PROPIEDADES S.L.
LUPERCAM 2015, S.L.	MEZCUA BUSSINESS SL
LUXURY HOMES CONSULTING S.L.	MICRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
MIES GESTION INMOBILIARIA, C.B.	NURIA MARIA FUENTES NOVA, S.L.U.
MIKANGA, S.L.	O ´ PARRAL INVERSIONES S.L.
MILENIUM INMOBILIARIO DE MADRID, S.L.	OBRA NOVA S.L.
MIRA Y ESCOGE S.L.	OBRAS MAQUEDA, S.L.
MIRVAL PROYECTOS S.L.	OBRAS NUMANCIA, S.L.
MODESTO L. BELTRAN S.L.	OCASIONCASA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.
MOLNAR MULTISERVICIO S.L.	OFIGEST OCA 321 S.L.
MORALES KONGSVOLD Y ASOCIADOS, S.L.	ONE SMILE S.L.
MORGAN GLOBAL PROPERTY SERVICES, S.L.	OPCIÓN COSTA BRAVA, S.L.
MORNINGSIDE & ASOCIADOS, S.L.	OPEN CLUB INMNOGESTION S.L.
MR HOUSE GESTIÓN Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	OPTIMUS MULTIGESTION S.L.U
MULTIGESTION EXTREMEÑA S.L.	ORFERING, S.L.
MULTIGLOBAL SERVICIOS INTEGRALES MANCHegos, S.L.	ORTEA, GARCIA Y ANTUÑA ASOCIADOS S.L.
MUNDO RENTA SAIRUS, S.L.	PACVI 1948 S.L.
MUÑOZ MILLAN, SL	PANACEA HOUSE, S.L.
MY HOME VALENCIA INMOBILIARIA, S.L.	PANICERES CONSULTORES, S.L.
NARVAEZ ASESORES INMOGESTIONA S.L.	PARDO FERNANDEZ SOFIA 000405376M, SLNE
NATINVER PATRIMONIO, S.L.	PARQUE CENTRO CONSULTING INMOBILIARIO S.L.
NAVARRO EDO CIEN CASAS S.L.	PASOCORRECTO S.L.
NEOFIN & PEREZ, S.L.	PATERNA A3 ASEINFI S.L.
NETHOME IBERICA, S.L.	PAYLITE, S.L.
NEW DEAL INVESTMENT ESTATE AGENCY, S.L.	PERALTA JIMENEZ INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.
NEXUS ASESORES INMOBILIARIOS S.L.	PEREZ CABO GLOBALSERVICES, S.L.
NOACOR SERVICIOS S.L.	PEREZ SIDERA S.L.
NOMADA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	PERICUTO, S.L.
NOVA LUXURY PROPERTIES S.L.	PESCE & PESCE ABOGADOS, S.L.P.U.
NOVA PAIORTA, S.L.	PIEDRA CAMDEN CONSULTORIA, S.L.
NOVALGES MULTIGESTION, S.L.U	PISELMO, S.L.
NOVA-URBANA 2007, S.L.	PISOCASION IBERIA, S.L.
NUEVO DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L.	PLANETACASA CONSULTING REAL ESTATE, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
PLATAFORMA VIVIENDA MADRID 2000, S.L.	RAMCOR C.B.
PLAZA DEL RELOJ TALAVERA, S.L.	RATIO INMOBILIARIO, S.L.
PLURALIS SYSTEM, S.L.	RC 4 2010 S.L.
PRESCRIPTORES BANCARIOS 2012 S.L.	RDI BIOMASA Y CONSTRUCCIONES, S.L.
PRIMERA GESTION GRUPO DE EMPRESAS, S.L.	REAL ESTATE FINCAS SUR, S.L.
PRISMMA ASESORES FINANCIEROS, S.L.	REALMARK AGENTES INMOBILIARIOS ASOCIADOS S.L.
PROCASACEBAL, S.L.	RED INMOBILIARIA COTOLINO S.C.
PROCUBAS S.L.	REGENTA GESTION INMOBILIARIA S.L.L
PROMALIAS GESTION PROYECTOS, S.L.	REGYCARM S.L.
PROMD GLOBAL, S.L.	REHABILITACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L.
PROMOCIONES E INVERSIONES FERPOSADA S.L.	RENTALO 3 ASESORES INMOBILIARIOS, C.B.
PROMOCIONES KLINTON 2002 S.L.	RESECBAN S.L.
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES APARICIO ESTEBAN, S.L	REVENGA Y CONSULTORIA Y ASESORIA, S.L.
PROPIEDADES Y FINCAS DEL SURESTE, S.L.	RIAL GESTION FINANCIERA, S.L.
PROVAN PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDAS S.L.	RIVERA GUZMAN ASESORES, S.L.
PROYECTA MULTISERVICIOS S.L.	ROAN JEMA, S.L.
PROYECTO CASA SERVICIOS INMOB PERSONALIZADOS S.L.	ROCOSUR LANDELA S.L.
PROYECTOS DE GESTION E INVERSION, S.L.	RODALI GESTIÓN INMOBILIARIA S.L.
PROYECTOS INTEGRALES FINCASA, S.L.	RODRIGUEZ GIL PROFESIONALES INMOBILIARIOS, S.L.
PROYECTOS Y DESARROLLOS REIN S.L.	ROIZO ASESORES INMOBILIARIOS S.L.U.
PROYECTOS Y GESTION EMERITA BROKER, S.L.	ROSSO INMOBILIARIA 21, S.L.
PUBLICIDAD E INVERSIONES ASTURIANAS S.L.	ROYAL MALAGA XXI, S.L.
PUERTAS AUTOMÁTICAS E INMOBILIARIA GARAL, S.L.	ROYMA HOGAR ASESORES INMOBILIARIOS, S.L.
PUERTO OVIEDO INMOBILIARIA, S.L.U	RUIZ MARTINEZ INMOLLAR S.L.
PUERTOLLANO GESTION S.L.	RUNAR ENGINEERING CONSULTING, S.L.
PUNTA PALETA S.L.	S.C. BUSINESS ADVISOR, S.L.
QUALITY CASAS E INVERSION, S.L.	SABUGO SERVICIOS INMOBILIARIOS DE GIJON
QUIMI INMOBILIARIA 2014, S.C.	SALAMANCA INMOTORMES, S.L.
R&M SFDO. DE HENARES S.L.	SALAMANCA SERVICIOS INMOBILIARIOS HERNANDEZ MARTIN
RADIX GESTION INMOBILIARIA S.C.	SALICO SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
SAMARINCHA Y ARAMAR S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS VIECO, S.L.
SANCHEZ MONREAL CB	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PROMOCIONES JEMAR S.L.
SANMARTIN ASESORES DE ALBACETE S.L.	SERVICIOSINMOBILIARIOS HOME MALAGA, S.L.
SANT NEBRIDI INMOBLES S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS DE GESTIÓN, S.L.
SANTANDER DE INMUEBLES S.L.	SERVIFINCAS SERVICIOS INTEGRALES S.L.
SEA AND HOME BCN, S.L.	SERVIRAE 2004 S.L.
SEDASPAN S.L	SERVITEC INSTALACIONES INMUEBLES, S.L.
SEED CAPITAL S.L.	SERVYCOM CLM, S.L.
SEGUNDO B REAL STATE, S.L.	SIFVK, S.L.
SEINSA COSTA BLANCA S.L.	SIGNUM CONSULTING CAPITAL, S.L.
SELENIA GOMEZ, S.L.U.	SINCAJA ALBAL, S.L.
SENIOR CAPITAL INVEST S.L.	SKYLINE SOLUCIONES S.L.
SEPULVEDA CONSULTORES S.L.	SMP ESPACIOS 4 YOU, S.L.
SERV.INMOBILIARIOS CONCHA ESPINA TORRELAVEGA S.C.	SOLO KSA VALENCIA S.L.
SERVICIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS INFOAREA S.L	SOLOCASA GESTION INMOBILIARIA S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS A LA CARTA S.L.	SOLUCIONES FINANCIERO INMOBILIARIAS CONSULTING S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS ALJUMAR, S.L.	SOLUCIONES GRUPO ASESOR S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS BARRIO S.L.	SOLUCIONES INMOBILIARIAS MIRALLES S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS BOMBARDO MARTIN, S.L.	SOLUCIONES INMOBILIARIAS TARANCON S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS CELDA S.L.	SOLUCIONES INTEGRALES GESTION HIPOTECARIA S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS CUALIFICADOS S.L.L	SOLUCIONES INTEGRALES POZUELO, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS DE CANTABRIA, S.L.	SOLUCIONES PROFESIONALES A MEDIDA S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS EUROPA 2000, S.L.	STUDIUM RENTAS S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS FM GESTIONA S.L.	SUESPACIO ALCORCON, S.L
SERVICIOS INMOBILIARIOS GISMERO S.L.	SUMINISTROS INTEGRALES JLC EL CASAR, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS INTEGRALES DEL PRINCIPADO	SUMMUM REAL STATE, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS LA SAFOR, S.L.L.	SUÑER ASESORES FINANCIEROS S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS LOGAN, S.L.	SURANGAR 2015, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS MECO S.L.	SYG AUDITORIA Y PERITACIONES ASESORES Y CONSULTORE
SERVICIOS INMOBILIARIOS MURAES, S.L.	TALGONPER, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
TASAESPÑA, S.L.	VALENCIA COMPRALQUILA, S.L.
TECNICASA GESTION DE VIVIENDAS S.L.	VALENZUELA GESTORES Y ADMINISTRADORES S.L.
TECNICASA RIVAS S.L	VALLERUZAFa CONSULTING, S.L.
TEMPLO CONSULTING S.L.	VALMODOMUS, S.L.
TEMPOGESTION 2005, S.L.	VEP INMOB, S.L.
TEPOBLAN GESTION INMOBILIARIA S.L.	VERKASA S.L.
TERRENOS Y SOLARES DE ASTURIAS, S.L.	VERSIA CONSULTORES FINANCIEROS S.L.
THE BEST OF COSTABLANCA, S.L.	VERTICA GESTION INMOBILIARIA S.L.
TIERRA VALORACIONES, S.L.	VESTA HOUSE INMOBILIARIA, C.B.
TODO FINCAS CABEZO, C.B.	VETUSTA GESTION INMOBILIARIA S.L.
TRADITIO CONSULTORES INMOBILIARIOS, S.L.	VEYSAN CONSULTORES INMOBILIARIOS S.L.
TRAMITA LEVANTE ASESORES VALENCIA S.L.	VGM ASESORES INMOBILIARIOS
TRANSPARENCIA INMOBILIARIA 2010, S.L.	VIA DE GESTION EMPRESARIAL S.L.
TREMARCTOS, S.L.	VIACREDIT SERVICIOS FINANCIEROS S.L.
TRIBECA COMERCIALIZACION & DESARROLLO, S.L.	VIADA INMUEBLES S.L.
TRIBEUS INVESTMENTS, S.L.	VICTOR ANTUÑA INMOBILIARIA S.L.
TU OCASIÓN INMOBILIARIA, S.L.	VICTORY TEAM, S.L. UNIPERSONAL
TU PROPERTY IN SPAIN, S.L.	VILA VALLS 2
UNIDAD HIPOTECARIA SPI S.L.	VILSA GRUPO INMOBILIARIO S.L.
UNIVERSO ASESORIA DE EMPRESAS S.L.	VISTABREZO PATRIMONIO, S.L.
UP INMOBILIARIA 2015, S.L.	VIU BE A TERRASSA, S.L.
URBAbOL S.L.	VIVALIA 2007 C.B.
URBAN AREA REAL STATE, S.L.	VIVE ASESORES INMOBILIARIOS, S.L.
URBAN PROYECTOS & INTERIORISMO, S.L.	VIVENDA GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
URBEA GESTION INMOBILIARIA, S.L.	VIVIENDAS COSTA DEL SOL 2008, S.L.
URBILAR SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	WFERRERO GESTION S.L.
URBIS CONNECTION VALENCIA C.B.	WIEDER GESTION DE PRESTAMOS E HIPOTECAS S.L.
URBITANEA, S.L.	XIXON CONSULTING INMOBILIARIO, S.L.
V&R, C.B.	YISMEIR INVESTMENTS, S.L.
VACIERO S.L.P.	YLLANA CONSULTORES ASESORES S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL
ZISIM GRUPO S.L.

Anexo V: balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	243.249	243.249	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	33.843	33.843	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	18.567	18.567	-
Valores representativos de deuda	16.427	16.427	-	Derivados de negociación	18.567	18.567	-
Instrumentos de capital	10.096	10.096	-				
Derivados de negociación	7.320	7.320	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	29.335	29.335	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	14.526.800	14.573.745	46.945
Valores representativos de deuda	29.335	29.335	-	Depósitos de bancos centrales	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.146.388	1.146.388	-	Depósitos de entidades de crédito	1.203.821	1.203.821	-
Valores representativos de deuda	535.642	535.642	-	Depósitos de la clientela	11.931.575	11.931.575	-
Instrumentos de capital	610.746	610.746	-	Débitos representados por valores negociables	1.048.315	1.048.315	-
INVERSIONES CREDITICIAS	12.428.922	12.428.922	-	Pasivos subordinados	200.400	200.400	-
Depósitos en entidades de crédito	999.102	999.102	-	Otros pasivos financieros	142.689	189.634	46.945
Crédito a la clientela	10.952.725	10.952.725	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
Valores representativos de deuda	477.095	477.095	-				
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	825.999	825.999	-	DERIVADOS DE COBERTURA	5.600	5.600	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	144.583	144.583	-	PROVISIONES	80.457	80.457	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	23.384	23.384	-	Fondos para pensiones y obligaciones similares	51.438	51.438	-
PARTICIPACIONES	1.359.794	1.351.794	8.000	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	8.807	8.807	-
Entidades asociadas	49.493	41.493	8.000	Otras provisiones	20.212	20.212	-
Entidades multigrupo	156	156	-	PASIVOS FISCALES	175.596	175.596	-
Entidades del grupo	1.310.145	1.310.145	-	Corrientes	-	-	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	Diferidos	175.596	175.596	-
ACTIVO MATERIAL	245.350	239.086	6.264	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	34.409	-	(34.409)
Inmovilizado material	223.737	217.473	6.264	RESTO DE PASIVOS	42.857	42.857	-
De uso propio	217.473	217.473	-	TOTAL PASIVO	14.884.286	14.896.822	12.536
Afecto a la obra social	6.264	-	6.264	PATRIMONIO NETO			
Inversiones inmobiliarias	21.613	21.613	-	FONDOS PROPIOS	1.799.643	1.772.843	26.800
ACTIVO INTANGIBLE	11.106	11.106	-	Capital	-	660.000	660.000
Otro activo intangible	11.106	11.106	-	Prima de emisión	-	1.112.843	1.112.843
ACTIVOS FISCALES	177.808	177.808	-	Reservas	1.632.131	-	(1.632.131)
Corrientes	6.129	6.129	-	Resultado del ejercicio	167.512	-	(167.512)
Diferidos	171.679	171.679	-	AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
RESTO DE ACTIVOS	14.168	14.168	-	Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
				Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
TOTAL ACTIVO	16.683.929	16.669.665	14.264	TOTAL PATRIMONIO NETO	1.799.643	1.772.843	(26.800)
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	16.683.929	16.669.665	(14.264)
PRO-MEMORIA							
RIESGOS CONTINGENTES	488.498	488.498	-	(*) datos auditados por Deloitte, S.L.			
COMPROMISOS CONTINGENTES	1.892.972	1.892.972	-				

BALANCE DE CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE EXTREMADURA

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	124.022	124.022	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	8.140	8.140	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	7.920	7.920	-
Derivados de negociación	8.140	8.140	-	Derivados de negociación	7.920	7.920	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	722.688	718.277	4.411	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.561.279	6.572.834	11.555
Valores representativos de deuda	590.862	586.451	4.411	Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Instrumentos de capital	131.826	131.826	-	Depósitos de entidades de crédito	92.815	92.815	-
INVERSIONES CREDITICIAS	5.820.639	5.820.639	-	Depósitos de la clientela	6.231.129	6.231.129	-
Depósitos en entidades de crédito	105.767	105.767	-	Débitos representados por valores negociables	67.761	63.350	(4.411)
Crédito a la clientela	5.318.355	5.318.355	-	Pasivos subordinados	144.313	144.313	-
Valores representativos de deuda	396.517	396.517	-	Otros pasivos financieros	25.261	41.227	15.966
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	183.348	183.348	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	DERIVADOS DE COBERTURA	40.218	40.218	-
DERIVADOS DE COBERTURA	8.804	8.804	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	72.866	72.866	-	PROVISIONES	56.296	56.296	-
PARTICIPACIONES	60.238	58.038	2.200	Fondos para pensiones y obligaciones similares	44.812	44.812	-
Entidades asociadas	2.200	-	2.200	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	7.100	7.100	-
Entidades multigrupo	34.693	34.693	-	Otras provisiones	4.384	4.384	-
Entidades del grupo	23.345	23.345	-	PASIVOS FISCALES	31.807	31.807	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	Corrientes	8.335	8.335	-
ACTIVO MATERIAL	100.327	64.793	35.534	Diferidos	23.472	23.472	-
Inmovilizado material	98.851	63.317	35.534	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	47.071	-	(47.071)
De uso propio	63.317	63.317	-	RESTO DE PASIVOS	12.377	12.377	-
Afecto a la obra social	35.534	-	35.534	TOTAL PASIVO	6.756.968	6.721.452	(35.516)
Inversiones inmobiliarias	1.476	1.476	-	PATRIMONIO NETO			
ACTIVO INTANGIBLE	5.032	5.032	-	FONDOS PROPIOS	468.109	461.409	(6.700)
Otro activo intangible	5.032	5.032	-	Capital	1	200.000	199.999
ACTIVOS FISCALES	118.380	118.380	-	Prima de emisión	-	261.409	261.409
Corrientes	16.058	16.058	-	Reservas	431.779	-	(431.779)
Diferidos	102.322	102.322	-	Resultado del ejercicio	36.329	-	(36.329)
RESTO DE ACTIVOS	593	522	71	AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
TOTAL ACTIVO	7.225.077	7.182.861	42.216	Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
				Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
				TOTAL PATRIMONIO NETO	468.109	461.409	(6.700)
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	7.225.077	7.182.861	(42.216)
PRO-MEMORIA							
RIESGOS CONTINGENTES	201.762	201.762	-				
COMPROMISOS CONTINGENTES	597.478	597.478	-				

(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

(Miles de euros)

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA (Miles de Euros) ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	54.991	54.991	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	2.250	2.250	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	2.347	2.347	-
Derivados de negociación	2.250	2.250	-	Derivados de negociación	2.347	2.347	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	170.075	170.075	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9.357.848	9.376.089	18.241
Valores representativos de deuda	67.500	67.500	-	Depósitos de bancos centrales	600.306	600.306	-
Instrumentos de capital	102.575	102.575	-	Depósitos de entidades de crédito	140.949	140.949	-
INVERSIONES CREDITICIAS	9.177.429	9.177.429	-	Depósitos de la clientela	7.577.010	7.577.010	-
Depósitos en entidades de crédito	621.749	621.749	-	Débitos representados por valores negociables	623.697	623.697	-
Crédito a la clientela	7.648.041	7.648.041	-	Pasivos subordinados	346.467	346.467	-
Valores representativos de deuda	907.639	907.639	-	Otros pasivos financieros	69.419	87.660	18.241
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	129.180	129.180	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	DERIVADOS DE COBERTURA	2.786	2.786	-
DERIVADOS DE COBERTURA	3.682	3.682	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	38.184	38.184	-	PROVISIONES	56.442	56.442	-
PARTICIPACIONES	48.771	46.971	1.800	Fondos para pensiones y obligaciones similares	45.843	45.843	-
Entidades asociadas	16.489	14.689	1.800	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	6.550	6.550	-
Entidades multigrupo	4.544	4.544	-	Otras provisiones	3.867	3.867	-
Entidades del grupo	27.738	27.738	-	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	182	182	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	PASIVOS FISCALES	40.577	40.577	-
ACTIVO MATERIAL	153.934	144.326	9.608	Corrientes	-	-	-
Inmovilizado material	151.812	142.204	9.608	Diferidos	40.577	40.577	-
De uso propio	142.204	142.204	-	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	23.546	-	(23.546)
Afecto a la obra social	9.608	-	9.608	RESTO DE PASIVOS	12.076	12.076	-
Inversiones inmobiliarias	2.122	2.122	-	TOTAL PASIVO	9.495.622	9.490.317	(5.305)
ACTIVO INTANGIBLE	1.979	1.979	-	PATRIMONIO NETO			
Otro activo intangible	1.979	1.979	-	FONDOS PROPIOS	414.453	407.953	(6.500)
ACTIVOS FISCALES	121.680	121.680	-	Capital	1	140.000	139.999
Corrientes	1.182	1.182	-	Prima de emisión	-	267.953	267.953
Diferidos	120.498	120.498	-	Reservas	390.061	-	(390.061)
RESTO DE ACTIVOS	7.920	7.523	397	Resultado del ejercicio	24.391	-	(24.391)
TOTAL ACTIVO	9.910.075	9.898.270	11.805	AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
				Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
				Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
				TOTAL PATRIMONIO NETO	414.453	407.953	(6.500)
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	9.910.075	9.898.270	(11.805)
PRO-MEMORIA							
RIESGOS CONTINGENTES	289.039	289.039	-				
COMPROMISOS CONTINGENTES	685.612	685.612	-				

(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Anexo VI: Información sobre operaciones acogidas en el ejercicio al régimen especial del capítulo VII título VI de la Ley 27/2014

En el ejercicio 2018 y con efectos contables de 1 de enero, se ha realizado por parte del Banco una operación de fusión por absorción de la entidad "Banco de Castilla La Mancha S.A.", habiéndose acogido en ella al régimen fiscal del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014. El acogimiento a dicho régimen determina la obligación de incluir determinada información en estas cuentas anuales:

- a. Periodo impositivo en que la entidad transmitente adquirió los bienes transmitidos de inmovilizado de uso propio, activo intangible e inversiones inmobiliarias.

Año adquisición	Miles de euros		
	Valor bruto	Amortización acumulada	Valor neto
Anterior 1970	1.476	415	1.061
1970	884	172	712
1971	219	64	155
1972	775	288	487
1973	879	288	591
1974	2.198	319	1.879
1975	466	222	244
1976	774	386	388
1977	1.115	752	363
1978	1.320	531	789
1979	1.787	1.671	116
1980	2.445	814	1.631
1981	646	516	130
1982	1.426	587	839
1983	3.119	1.292	1.827
1984	2.517	1.180	1.337
1985	3.220	1.739	1.481
1986	854	701	153
1987	22.931	712	22.219
1988	4.269	2.339	1.930
1989	7.433	1.238	6.195
1990	4.164	2.189	1.975
1991	2.685	2.005	680
1992	2.729	1.757	972
1993	1.247	1.034	213
1994	2.093	2.068	25
1995	24.405	11.121	13.284
1996	31.770	9.910	21.860
1997	50.363	19.952	30.411
1998	20.768	7.378	13.390
1999	3.516	3.188	328
2000	6.136	4.505	1.631
2001	6.471	4.898	1.573
2002	7.497	6.907	590
2003	11.021	9.905	1.116
2004	6.096	4.546	1.550
2005	5.956	5.517	439
2006	13.805	9.992	3.813
2007	10.478	9.695	783
2008	14.998	12.554	2.444
2009	3.400	2.610	790
2010	912	668	244
2011	437	271	166
2012	225	180	45
2013	107	58	49
2014	389	142	247
2015	4.187	1.409	2.778
2016	5.224	589	4.635
2017	12.237	597	11.640
Total Inmovilizado de uso propio	314.069	151.871	162.198

Año adquisición	Miles de euros		
	Valor bruto	Amortización acumulada	Valor neto
1995	1	1	-
1996	11	11	-
1997	1.370	1.370	-
1998	2.142	2.142	-
1999	989	989	-
2000	637	637	-
2001	1.315	1.315	-
2002	1.127	1.127	-
2003	1.602	1.602	-
2004	3.481	3.481	-
2005	994	994	-
2006	3.064	3.064	-
2007	6.643	6.643	-
2008	8.735	8.209	526
2009	7.300	6.268	1.032
2010	7.453	5.689	1.764
2011	4.703	3.063	1.640
2012	1.391	1.262	129
2013	1.538	1.418	120
2014	1.262	756	506
2015	1.499	431	1.068
2016	291	43	248
2017	13.032	1.360	11.672
En curso	11.401	-	11.401
Total activo intangible	81.980	51.874	30.106

Año adquisición	Miles de euros			
	Valor bruto	Amortización acumulada	Fondo	Valor neto
1969	54	12	-	42
1970	92	26	-	66
1972	74	32	-	42
1974	323	88	-	235
1975	298	116	-	182
1976	121	43	-	78
1977	674	233	-	441
1978	808	252	-	556
1979	273	57	-	216
1980	11	0	-	11
1981	131	40	-	91
1982	708	314	-	394
1983	781	286	-	495
1984	72	29	-	43
1987	655	88	-	567
1988	73	25	-	48
1989	2.141	40	-	2.101
1990	263	117	-	146
1992	239	52	-	187
1994	59	7	-	52
1995	298	62	-	236
1996	4.793	1.284	-	3.509
1997	964	143	-	821
1998	132	42	-	90
1999	739	65	-	674
2002	1.129	107	-	1.022
2004	534	59	-	475
2006	19.158	2.867	-	16.291
2007	2.062	143	-	1.919
2010	747	34	-	713
2015	612	18	-	594
ADJUDICADOS	58.360	701	12.612	45.047
Total inversiones inmobiliarias	97.378	7.382	12.612	77.384

b. Último balance cerrado por la entidad transmitente

El último balance cerrado de Banco de Castilla-La Mancha, S.A figura en la Nota 1.c. de esta Memoria.

c. Relación de bienes adquiridos que se hayan incorporado a los libros de contabilidad por un valor diferente a aquél por el que figuraban en los de la entidad transmitente con anterioridad a la realización de la operación, expresando ambos valores así como los fondos de amortización y correcciones valorativas por deterioro constituidas en los libros de contabilidad de las entidades

	Miles de euros	
	Liberbank, S.A.	Banco de Castilla-La Mancha, S.A:
RENTA VARIABLE		
Viacajas, S.A.	101	2
E6K Servicios de valor añadido, S.L.	97	87
Grupo Naturener, S.A.	1	1
Bankia, S.A.	2.125	2.135
Mastercajas, S.A.	169	163
Abanca corporación bancaria, S.A.	496	362
Unicaja Banco, S.A.	5.027	5.013
CCM Vida y pensiones de seguros y reaseguros, S.A.	65.710	62.957
RENTA FIJA		
Comunidad de Madrid 5% VTO 12 FEB 2036	17.631	17.696

d. Relación de beneficios fiscales disfrutados por la entidad transmitente, respecto de los que la entidad deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con la normativa fiscal

En los ejercicios 2013, 2014 y 2015 realizó determinadas inversiones en activos fijos que se afectaron a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/20014, asumiendo la entidad el mantenimiento de las inversiones durante el plazo establecido en el citado artículo.

LIBERBANK

Informe de Gestión individual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

1. Marco económico

1.1. Situación económica internacional

La economía mundial avanzó un 3,7% en 2018, mostrando una evolución decreciente a lo largo del año. El Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé para 2019 una tasa anual de crecimiento mundial del 3,5%, manteniendo de esta manera la tendencia de moderación observada en 2018.

Existen riesgos que pueden poner en cuestión el avance de la economía mundial, entre ellos las crecientes barreras comerciales, la incertidumbre política en relación al Brexit y el endurecimiento de las condiciones financieras, especialmente en las economías desarrolladas.

En este contexto los mercados financieros cerraron 2018 con correcciones significativas, elevada volatilidad e incrementos de las primas de riesgo, que han llevado a catalogar el ejercicio como el peor de la última década.

Por geografías, en EE.UU. la economía mantiene una evolución sólida, registrando un crecimiento del 0,9% en el tercer trimestre de 2018 (3,0% interanual). El mercado laboral alcanza prácticamente el pleno empleo (con una tasa de paro en mínimos desde 1969). Diversos indicadores de confianza anticipan un crecimiento robusto, no obstante, en diciembre los mercados financieros mostraron signos de preocupación ante las crecientes tensiones comerciales con China, el agotamiento de los estímulos fiscales y el aplanamiento de las curvas de tipos.

En este sentido, la Reserva Federal (Fed) realizó en diciembre la cuarta subida de tipos de interés de 2018, hasta el rango 2,25%-2,50% (una más de lo esperado a principios de año), sin embargo en 2019, espera realizar dos subidas adicionales (una menos de lo anunciado en septiembre). De esta manera, el diferencial entre la rentabilidad del bono a 2 y 10 años del Tesoro de EE.UU. registra el nivel más ajustado desde 2007.

Respecto a las previsiones macroeconómicas, la Fed ha revisado en dos décimas a la baja el crecimiento del PIB en 2019, hasta el 2,4% y a medio plazo, espera que la actividad se modere progresivamente hasta el entorno del 1,5% - 2,0% en 2021.

En Europa, el crecimiento del PIB se desaceleró más de lo previsto en 2018, debido a la menor contribución de la demanda externa y a factores transitorios relacionados con la industria automotriz. Así, tras registrar incrementos trimestrales del 0,4% en los dos primeros trimestres del año, creció un 0,2% en el tercero, con caídas de la actividad en Alemania (-0,2%) e Italia (-0,1%).

Algunos indicadores adelantados muestran señales de desaceleración, sin embargo el Banco Central Europeo (BCE) no ha modificado su hoja de ruta y ha anunciado, que no seguirá vigente en 2019 el programa de compra neta de activos, si bien mantendrá su plan de reinversiones de los vencimientos de deuda un periodo prolongado. Tampoco ha habido cambios respecto a los tipos de interés, donde el BCE sostiene que se mantendrán en su nivel actual, al menos, hasta el verano de 2019. Respecto a las previsiones macroeconómicas, ha rebajado ligeramente el crecimiento esperado para 2018 hasta el 1,9%, para 2019 y 2020 hasta el 1,7%, y hasta el 1,5% para 2021.

En este entorno, el diferencial entre los tipos de interés interbancarios a ambos lados del Atlántico (EE.UU y Europa) excede los 3,2 puntos porcentuales, cifra inédita desde 1999. 3

1.2. Economía española

En España, los últimos datos publicados sugieren que la expansión económica continuará a un ritmo similar al observado en los primeros meses de 2018. Así, las previsiones en tiempo real de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) estiman que el crecimiento se mantendrá en el entorno del 0,7% trimestral en el último trimestre de 2018 y el primero de 2019.

A más largo plazo, las proyecciones del Banco de España (BdE) contemplan un escenario de desaceleración paulatina. En concreto se espera que, tras alcanzar un crecimiento del 2,5% en 2018, el PIB modere su avance hasta el 2,2% en 2019, el 1,9% en 2020 y el 1,7% en 2021. Esta desaceleración sería consecuencia, entre otros factores, de unas condiciones financieras relativamente menos favorables y de un contexto de elevada incertidumbre económica y geopolítica, en el que los agentes podrían recomponer sus tasas de ahorro, que se encuentran en niveles históricamente bajos. Estas cifras son consistentes con una mejora del mercado laboral, donde se espera que continúe la reducción de la tasa de desempleo hasta situarse ligeramente por encima del 12% a finales de 2021.

1.3. Sistema financiero

La banca española ha llevado a cabo en los últimos años un intenso proceso de saneamiento, recapitalización y transformación, mejorando notablemente la calidad de sus activos, su solvencia y su rentabilidad.

Los activos dudosos al sector privado han disminuido un 60% desde 2013 (fecha en la que alcanzaron su máximo histórico) y en 2018 han mantenido esa misma tendencia reduciendo la tasa de mora hasta el 6% (con datos de noviembre), 2 p.p. menos que un año atrás.

La recuperación económica ha favorecido, sin duda, esta evolución. No obstante, el volumen de activos improductivos sigue siendo elevado, y su reducción es uno de los principales retos a los que se enfrenta el sector en los próximos años.

El saneamiento de los balances ha permitido una mejora de la rentabilidad, que ha recuperado tasas positivas, pero aún inferiores a las existentes antes de la crisis. El desapalancamiento del sector privado y el mantenimiento de un entorno de tipos bajos, también han contribuido a esta situación de bajas rentabilidades, sin embargo ambos factores están dando muestras de un cambio de tendencia.

Con datos hasta noviembre de 2018 el stock de crédito empresarial se redujo un 5,2% respecto al mismo periodo del año anterior. Por el contrario, el stock de crédito a hogares mostró tasas de crecimiento anuales positivas por primera vez desde 2010, gracias al avance del crédito al consumo. La formalización de nuevas operaciones entre enero y noviembre ha aumentado un 13,6% en hogares, gracias al crecimiento tanto del crédito para financiación de consumo como para adquisición de vivienda. Por su parte, las nuevas operaciones a sociedades no financieras se han incrementado un 8,6%.

La mejora de los niveles de rentabilidad ha sido favorecida por la contención de gastos de explotación, que se enmarca en un proceso de ajuste de la capacidad productiva, que se verá favorecido en los próximos años por la transformación digital que el sector está experimentando, y que puede llegar a reportar importantes mejoras de eficiencia, y nuevas oportunidades comerciales.

Finalmente mencionar que el sector se enfrenta a importantes cambios regulatorios cuyo objetivo es elevar la capacidad de resistencia de los sistemas bancarios frente a perturbaciones adversas y, en caso de producirse, reducir su impacto sobre la sociedad.

2. Evolución de Liberbank SA

2.1. Actividad societaria

Los principales movimientos societarios del ejercicio 2018 se describen en las Notas 1.c (Fusión por absorción de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. por el Banco), 14 (Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas) y 22 (Fondos Propios) de la Memoria.

2.2 Estructura organizativa

La estructura organizativa de Liberbank, sus órganos de decisión y políticas de actuación se describen en el Informe de Gobierno Corporativo.

2.3 Objetivos y estrategias de actuación

La evolución del Banco en el ejercicio 2018 ha estado guiada por las directrices recogidas en el plan de negocio del Grupo, aprobado para el periodo 2018-2021, y al que se hace referencia en el Informe de Gestión consolidado.

2.4 Evolución y resultados del negocio

Tal y como se describe en la Nota 1.i. de la Memoria, con fecha de efectos contables 1 de enero de 2018, se ha producido la fusión por absorción de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. por parte del Banco y asimismo, en esa misma fecha se ha aplicado la nueva normativa contable (Circular 4/2017 de Banco de España). En este sentido, la información contenida en este informe de gestión referida al ejercicio 2017 ha sido calculada considerando los saldos y resultados agregados de Liberbank, S.A. y de Banco de Castilla-La Mancha, S.A.

Durante el ejercicio 2018 se ha dado continuidad a la estrategia iniciada por el Grupo en 2017 encaminada a fortalecer el balance, rebajar el perfil de riesgo y reforzar la rentabilidad, mediante la reducción acelerada de activos improductivos o NPAs (préstamos dudosos y activos adjudicados).

El balance alcanza un tamaño de 39.988 millones de euros al finalizar el ejercicio, con un crecimiento en el año de +3.961 millones de euros, un +11,0% respecto al balance de 1 de enero de 2018.

Los pasivos financieros de clientes e instrumentos de ahorro fuera de balance totalizan 30.482 millones de euros y muestran un incremento interanual del 5,3%. En el entorno de bajos tipos de interés, el ahorro se canaliza hacia depósitos a la vista y fondos de inversión. Los primeros registran un crecimiento interanual del 7,2% y los segundos del 8,9%. Los depósitos a plazo, en cambio, se reducen un -3,9%, con remuneraciones en mínimos históricos. Los recursos mayoristas totalizan 5.538 millones de euros, e incluyen cédulas no retenidas, pactos de recompra, bonos y pagarés mayoristas. En los últimos doce meses los recursos mayoristas se han incrementado un 24,8% (+1.102 millones de euros), principalmente por mayores contrataciones de repos (+2.057 millones de euros), que compensan el vencimiento de cédulas hipotecarias (-842 millones de euros), cuyo saldo desciende un -24,2% en el año y financian el crecimiento de las inversiones en renta fija (+3.288 millones de euros).

El crédito bruto a la clientela recogido en los epígrafes “Activos financieros a coste amortizado” y “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” del balance totaliza 24.681 millones de euros. El crédito no dudoso al sector privado continúa creciendo (+1.280 millones de euros en el año). Por el contrario, los créditos dudosos y los activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados con impagos superiores a 90 días se reducen considerablemente (-776 millones de euros en el año), consolidando la tendencia de ejercicios anteriores.

Las nuevas operaciones de préstamo y crédito formalizadas en el ejercicio totalizan 6.075 millones de euros, superando en 1.678 millones el registro del ejercicio anterior. La financiación nueva concedida a particulares se incrementa un +23,7% interanual, especialmente en la cartera de hipotecas (+25,3%). El perfil de riesgos del Banco sigue siendo marcadamente minorista: los riesgos de particulares y pymes representan el 67,8% del crédito a la clientela performing, y en especial los préstamos a particulares para adquisición de vivienda representan el 57,3% del crédito a la clientela performing.

La evolución de los créditos y de los depósitos minoristas en balance sitúa la ratio de crédito sobre depósitos en el 93,3%.

Los créditos dudosos y los activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados con impagos superiores a 90 días totalizan 1.141 millones de euros y presentan una reducción del -39,8% en el año, consolidando la tendencia de ejercicios anteriores. La ratio de morosidad desciende hasta el 4,62%, 347 puntos básicos por debajo del registro de diciembre de 2017. Las correcciones de valor por deterioro de préstamos y partidas a cobrar ascienden a 749 millones de euros, lo que determina una ratio de cobertura de activos dudosos del 65,6%.

La cartera de valores asciende a 11.264 millones de euros, de los que 9.875 millones de euros corresponden a la cartera de renta fija, que ha tenido un crecimiento de +3.265 millones en el

ejercicio, concentrado en la cartera a coste amortizado (la destinada principalmente a la obtención de flujos estables hasta el vencimiento). El perfil de la cartera sigue siendo conservador, con un 98% de su composición formado por deuda de administraciones públicas, con una TIR media del 1,2% y una duración media de 1,22 años. En cuanto a la cartera de renta variable, cierra el ejercicio con un saldo de 1.389 millones de euros y una variación anual de -125 millones de euros debida principalmente al deterioro de la participación en Mosacata, S.L.U.

En la cuenta de resultados, el margen de intereses asciende a 482 millones de euros, lo que supone un 1,1% en términos relativos sobre ATMs, y presenta un incremento interanual del +13,5% al que contribuyen positivamente tanto el negocio mayorista como el minorista.

Las participaciones en diversas sociedades han agregado unos resultados en forma de ingresos por dividendos de 34 millones de euros. Los más importantes corresponden a Oppidum Capital S.L. (15 millones de euros), a Liberbank Vida y Pensiones Seguros y Reaseguros, S.A (8 millones de euros), a CCM Vida y Pensiones Seguros y Reaseguros, S.A (5 millones de euros) y a Caja De Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER (4 millones de euros).

Los ingresos netos por comisiones ascienden a 170 millones de euros, resultando un crecimiento interanual acumulado del +1,2% (2 millones de euros).

Los resultados de Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros y de Diferencias de cambio, añaden al margen bruto 33 millones de euros (51 millones de euros menos que en 2017), procedentes principalmente por ventas de títulos de renta fija.

Los resultados contabilizados como Otros ingresos y Otros gastos de explotación presentan un gasto neto de 65 millones de euros, e incluyen la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos (38 millones de euros), la prestación patrimonial por los activos fiscales diferidos monetizables (11 millones de euros), las aportaciones a fondos de resolución (10 millones de euros) y el impuesto estatal sobre depósitos (8 millones de euros), así como otros ingresos y gastos de carácter diverso.

Todos estos factores determinan un margen bruto de 655 millones de euros, con una variación interanual del 1,2%.

Los gastos de administración se reducen un 6,7% en términos interanuales, tanto los gastos de personal (-5,0%), como los gastos generales (-9,2%). La ratio de eficiencia (calculada como cociente entre los gastos de administración y el margen bruto) se sitúa al finalizar el ejercicio en el 52,7%.

El resultado de la actividad de explotación antes de provisiones y deterioros alcanza los 282 millones de euros, lo que representa una tasa sobre ATMs del 0,7%.

La partida de Provisiones o reversión de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias totaliza 25 millones de euros asociados principalmente a litigios de carácter extraordinario y a la reorganización de la Red comercial.

Los deterioros de activos financieros totalizan 70 millones de euros, corresponden íntegramente a deterioros de préstamos y partidas a cobrar.

El resultado de la actividad de explotación asciende a 187 millones de euros, lo que representa una tasa sobre ATMs del 0,4%.

Los deterioros del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados y las Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas totalizan a 67 millones de euros de pérdidas, debidos principalmente a ajustes en la corrección de valor por deterioro de la participación en Mosacata, S.L.U., así como a las comisiones y resultados de ventas de inmuebles.

El resultado del ejercicio después de impuestos se sitúa en 95 millones de euros.

2.5 Solvencia

Los niveles de solvencia de Liberbank se describen en la Nota 1.m de la Memoria (Gestión de capital y solvencia).

2.6 Evolución bursátil y estructura de capital

Durante el año 2018 se llevaron a cabo un canje voluntario y la conversión obligatoria de obligaciones convertibles en acciones.

El primero tuvo lugar el pasado 19 de abril, fecha en la que se cerró la décima ventana de canje voluntario de obligaciones convertibles por acciones. Se recibieron solicitudes de conversión para 626.658 obligaciones, que a un valor nominal de 10 euros/obligación se transformaron en 6,26 millones de fondos propios. Atendiendo a los cambios medios ponderados de las acciones de la Sociedad, y a los límites mínimos y máximos previstos en su emisión, se procedió a la emisión de un total de 9.145.399 nuevas acciones, representativas del 0,31% del capital social de la Sociedad. Las nuevas acciones se pusieron en circulación el 21 de mayo de 2018.

El 17 de julio de 2018 se produjo la conversión obligatoria de todas las obligaciones de las clases A, B y C en acciones ordinarias, en concreto 15.325.466 obligaciones: 6.182.342 de la Serie A, 1.296.002 de la Serie B y 7.847.122 de la Serie C. Atendiendo a los cambios medios ponderados de las acciones de la Sociedad, y a los límites mínimos y máximos previstos en su emisión, se procedió a la emisión de un total de 130.528.083 nuevas acciones, representativas del 4,446% del capital social de la Sociedad. Las nuevas acciones se pusieron en circulación el 24 de agosto de 2018.

El número de acciones de Liberbank en circulación es de 3.066.545.993 acciones.

Respecto a la estructura accionarial, la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias junto con la Fundación Bancaria Caja de Extremadura y la Fundación Bancaria Caja Cantabria controlan un 23,20%, Oceanwood un 16,71% dividido en un 8,0% de manera directa en forma de acciones y el restante 8,7% de forma indirecta a través de instrumentos financieros, Aivilo Spain SL controla un 7,09%, Corporación Masaveu un 5,52%. El 47,48% restante está en manos de inversores mayoristas y minoristas.

2.7 Gestión del riesgo

Los principales riesgos del negocio desarrollado por Liberbank, se describen en la Nota 3 (Gestión del Riesgo).

2.8 Actividades realizadas en materia de I+D+I

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, el Banco ha realizado actividades de I+D+I en aplicativos informáticos.

En 2018, ha obtenido Certificado de Innovación Tecnológica conforme al Real Decreto 1432/2003, emitido por una entidad debidamente acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) de dos proyectos iniciados en años anteriores, por un importe total de 17,4 millones de euros. Una parte del coste de estos proyectos ya finalizados cumple los requisitos para ser reconocidos como un activo intangible y se amortiza en función de su vida útil.

2.9 Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica, el Banco no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. Previsible evolución en 2018

En 2019 la economía mundial seguirá creciendo a un ritmo saludable, si bien se registrarán tasas más moderadas que en el bienio precedente. Parte de esta desaceleración se explica por una acumulación de riesgos que condicionarán la sostenibilidad del crecimiento en algunas regiones. Entre ellos cabe destacar el cambio de signo de la política monetaria en algunas de las principales economías, el agotamiento del impulso fiscal en EE.UU., las tensiones relacionadas con los conflictos comerciales, la desaceleración en la economía china y la reciente volatilidad en los mercados financieros.

En la Eurozona, cuya economía se caracteriza por una elevada apertura comercial, algunos de estos eventos han comenzado a restar crecimiento, con algunos países como Alemania e Italia registrando caídas del PIB en la segunda mitad del año. Adicionalmente, a nivel interno, destaca un elevado nivel de incertidumbre política derivado de las negociaciones con el Reino Unido en

relación al Brexit y con Italia en relación a los presupuestos públicos. En este entorno, se prevé que el crecimiento de la economía europea se mantenga en niveles reducidos durante los próximos trimestres y que la inflación se sitúe ligeramente por debajo del objetivo del 2% del BCE.

En España, el crecimiento se mantendrá por encima de su potencial, gracias al nuevo impulso proveniente tanto de la revisión a la baja en el precio del petróleo como de una política económica algo más expansiva. Ambos factores podrían liberar renta disponible para las empresas y hogares, lo que permitiría mantener unos elevados niveles de inversión y consumo sin que se produzca un deterioro adicional de la tasa de ahorro, la cual que se encuentra en mínimos históricos.

Respecto al sector financiero, se prevé que el entorno de tipos continúe en niveles bajos, si bien la mejora del mercado laboral favorecerá una evolución positiva de los volúmenes de créditos y depósitos. Lo anterior, en conjunción con el significativo saneamiento de los balances observado en los últimos años, permitirá seguir mejorando las ratios de rentabilidad del sector.

4. Hechos relevantes posteriores al cierre

No se han producido hechos relevantes con posterioridad al cierre de impacto significativo distintos de los reflejados en el apartado 1.r. de la memoria.

5. Informe de gobierno corporativo

Se adjunta como Anexo I al Informe de gestión consolidado

6. Participaciones directas e indirectas

Todas las participaciones del Grupo aparecen enumeradas en los Anexos I, II y III de la Memoria.

7. Restricciones a la transmisibilidad de los valores y al derecho de voto

Se encuentran descritos en el apartado A.12 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión consolidado).

8. Pactos parasociales

Se encuentran descritos en el apartado A.7 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión consolidado).

9. Normas aplicables a la modificación de los estatutos sociales

Se encuentran descritos en el apartado B.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión).

10. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

Se encuentran descritos en el apartado C.1.16 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión).

11. Poderes de los miembros del Consejo de Administración

Vienen definidos en el Artículo 36 de los Estatutos de Liberbank:

1. El consejo de administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración, gestión y representación de la Sociedad, siendo competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los estatutos sociales a la junta general.

2. El consejo de administración asumirá con carácter indelegable aquellas facultades reservadas al pleno del consejo de administración por la Ley, los estatutos sociales o el

reglamento del consejo de administración, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión y seguimiento de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad. En concreto, el consejo de administración reservará para su conocimiento y decisión exclusivos las siguientes competencias:

a) La adopción de acuerdos que para su validez requieran el voto favorable de una mayoría cualificada de consejeros, de acuerdo con lo previsto en la Ley o en los presentes estatutos.

b) La responsabilidad de la administración y gestión de la Sociedad, la determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y su grupo, y en particular, la estrategia fiscal de la Sociedad, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución, la aprobación y vigilancia del plan estratégico o de negocio, de la aplicación de los objetivos estratégicos y de gestión, así como de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control, y su estrategia de riesgo y su gobierno interno.

c) La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del grupo del que sea entidad dominante, así como la vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo y la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.

d) La supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados, así como la supervisión efectiva de la alta dirección y de los directivos que hubiera designado.

e) La política relativa a las acciones propias.

f) La aprobación del presupuesto anual, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa y la política de dividendos.

g) Garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.

h) Supervisar el proceso de divulgación de información y las comunicaciones de la Sociedad derivadas de su condición de entidad de crédito.

i) La formulación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto individuales como consolidados, cuidando que tales documentos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la legislación aplicable, así como su presentación a la junta general.

j) El nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de sus contratos.

k) La aprobación del nombramiento y destitución de los altos directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.

l) Las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la junta general, así como, en el caso de los consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

m) La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.

n) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo establecido en la Ley.

o) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

p) La definición de la estructura del grupo de sociedades del que la Sociedad sea entidad dominante.

q) La aprobación de inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la junta general.

r) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su grupo.

s) La aprobación, previo informe del comité de auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, en los términos previstos en la Ley.

t) La evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración y de sus comisiones internas, a partir del informe anual que estas emitan, así como, previo informe del comité de nombramientos, la evaluación periódica del desempeño de sus funciones por el presidente y, en su caso, el consejero delegado.

u) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la Ley al consejo de administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada, correspondiéndole asimismo la aprobación del informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad, así como del informe anual de política de retribuciones y cualesquiera otros que se consideren recomendables por el consejo de administración para mejorar la información de accionistas e inversores.

v) Su propia organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación del reglamento del consejo de administración.

w) Las facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.

Las decisiones relativas a las materias contempladas en los apartados (f) y (o) a (s) inclusive, podrán ser adoptadas por los órganos o personas delegadas por razones de urgencia, debidamente justificadas, sin perjuicio de que deberán ser ratificadas en el primer consejo de administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

12. Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambios de control

Se encuentran descritos en el apartado C.1.38 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión).

13. Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la sociedad con motivo de una OPA

Se encuentran descritos en el apartado C.1.39 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión).

14. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores es de 35 días y se encuentra descrito en la Nota 1.q de la Memoria.

15. Medidas alternativas del rendimiento

Adicionalmente a la información financiera contenida en este documento, elaborada de acuerdo al marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Banco, se incluyen ciertas Medidas Alternativas del Rendimiento (MAR, o APMs), según definición de las Directrices sobre Medidas alternativas de Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057) (“las directrices ESMA”).

Las directrices ESMA definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

Liberbank utiliza determinadas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la compañía. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera. Asimismo, estas medidas pueden diferir, tanto en su definición como en su cálculo, de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las MAR utilizadas en este documento son las siguientes:

Crédito sobre depósitos (Loan to deposit): Cociente entre el crédito a la clientela (neto) y los Depósitos. El crédito a la clientela se registra en los epígrafes “*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*” y “*Activos financieros a coste amortizado*” dentro de la partida “*Préstamos y anticipos a Clientes*” del balance, del que se descuentan las adquisiciones temporales de activos. Los Depósitos se registran en el epígrafe “*Pasivos financieros a coste amortizado*” (Depósitos) del balance, a efectos de este cálculo se descuentan las cédulas hipotecarias, las cesiones temporales de activos, los depósitos de entidades de crédito y Bancos centrales y se suman los pagarés y CoCos minoristas.

Ratio de morosidad: Cociente entre el crédito a la clientela dudoso (bruto) y el total crédito a la clientela (bruto). Numerador y denominador se registran en los epígrafes del balance: “*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*” y “*Activos financieros a coste amortizado*” dentro de la partida “*Préstamos y anticipos a Clientes*”. No se incluyen, ni en el numerador ni en el denominador, ni las adquisiciones temporales de activos, ni los ajustes por valoración, ni las deudas contabilizadas en el balance reservado dentro del epígrafe de Otros activos financieros no correspondientes a entidades de crédito.

Ratio de cobertura del crédito: Definida como correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela entre crédito a la clientela dudoso (bruto). Numerador y denominador se registran en los epígrafes: “*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*” y “*Activos financieros a coste amortizado*” dentro de la partida “*Préstamos y anticipos a Clientes*” del balance.

Ratio de eficiencia: Cociente entre los gastos de administración y el margen bruto.

Activos totales medios (ATMs): Calculados como la media simple de los activos totales de todos los balances consolidados mensuales del ejercicio en curso (incluido el correspondiente al mes de diciembre del ejercicio anterior) con semisuma de extremos.

Se adjuntan como anexos al informe de gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (véase Anexo I) y el Estado de información no financiera (véase Anexo II).

Liberbank

Informe Anual de Gobierno Corporativo

2018

Liberbank, S.A.

Camino de la Fuente de la Mora 5, 28050 MADRID

C.I.F. A86201993

27 de febrero de 2019

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26 julio 2018	61.330.919,86	3.066.545.993	3.066.545.993

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐

No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	15,408	7,794	0	0	23,202
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	3,207	0	0	0	3,207
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	4,587	0	0	0	4,587
Fernando Masaveu Herrero	0,076	5,444	0	0	5,520
Corporación Masaveu, S.A.	4,799	0	0	0	4,799
Aivilo Spain, S.L.U.	7,087	0	0	0	7,087
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	0	7,996	0	8,723	16,719

Fuente: según comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV). Los porcentajes de participación se han ajustado en base al número de acciones en circulación de la Sociedad.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	3,207	0	3,207
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	4,587	0	4,587
Fernando Masaveu Herrero	Flicka Forestal, S.L.	0,385	0	0,385
Fernando Masaveu Herrero	Fundación María Cristina Masaveu Paterson	0,260	0	0,260
Fernando Masaveu Herrero	Corporación Masaveu, S.A.	4,799	0	4,799
Fernando Masaveu Herrero	Elías Masaveu Compostizo	0,0	0	0,0
Fernando Masaveu Herrero	Jaime Masaveu Compostizo	0,0	0	0,0
Fernando Masaveu Herrero	Pedro Masaveu Compostizo	0,0	0	0,0
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	Oceanwood Opportunities Master Fund	3,714	8,394	12,108
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	Crown/Oceanwood Segregated Portfolio	0,798	0,329	1,127
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	Oceanwood European Financial Select Opportunities Master	3,484	0	3,484

Fuente: según comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV). Los porcentajes de participación se han ajustado en base al número de acciones en circulación de la Sociedad.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

No ha habido movimientos significativos.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Pedro Manuel Rivero Torre	0,008	0	0	0	0,008	0	0
Manuel Menéndez Menéndez	0,038	0,013	0,012	0	0,063	0	0
Víctor Manuel Bravo Cañadas	0,009	0,001	0	0	0,010	0	0
Jorge Delclaux Bravo	0,004	0	0	0	0,004	0	0
Davida Sara Marston	0,001	0	0	0	0,001	0	0
María Encarnación Paredes Rodríguez	0,008	0	0	0	0,008	0	0
Felipe Fernández Fernández	0,011	0	0	0	0,011	0	0
María Luisa Garaña Corces	0,006	0	0	0	0,006	0	0
Ernesto Luis Tinajero Flores	0	7,087	0	0	7,087	0	0
Luis Masaveu Herrero	0,114	0,034	0	0	0,148	0	0
David Vaamonde Juanatey	0,013	0	0	0	0,013	0	0

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	7,359

Fuente: según comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV). Los porcentajes de participación se han ajustado en base al número de acciones en circulación de la Sociedad.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Manuel Menéndez Menéndez	María del Carmen Villa Rodríguez	0,013	0	0,013	0
Víctor Manuel Bravo Cañadas	María de la Paz Fernández Sánchez	0,001	0	0,001	0
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain	7,087	0	7,087	0
Luis Masaveu Herrero	Masaveu Capital S.L.	0,034	0	0,034	0

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Societaria	Pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Societaria	Pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Societaria	Pacto parasocial

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Liberbank - Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Contractual	Acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias.
Liberbank - Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Contractual	Acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias.

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
Víctor Manuel Bravo Cañadas	Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Nombrado a instancia del accionista significativo
Felipe Fernández Fernández	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Nombrado a instancia del accionista significativo

Felipe Fernández Fernández	Corporación Masaveu, S.A.	Masaveu Inmobiliaria, S.A., Cimento Verde do Brasil, S.A. y Cementos Tudela Veguín, S.A	Vocal del Consejo
María Encarnación Paredes Rodríguez	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Nombrada a instancia del accionista significativo
David Vaamonde Juanatey	Oceanwood Capital Management L.L.P.	Oceanwood Capital Management L.L.P.	Gestor de inversiones en el sector bancario europeo
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain S.A.	Aivilo Spain, S.A., Leasa Spain, S.L. e Inmosan S.A. de CV,	Presidente - Consejero Delegado
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain S.A.	Compañía de Viñedos Iberian, S.L., Viñas del Jaro, S.L.U. y Bodegas y Viñedos de Cal Grau, S.L.	Vocal del Consejo
Luis Masaveu Herrero	Corporación Masaveu S.A.	Corporación Masaveu, S.A., Masaveu Inmobiliaria S.A y Aalto Bodegas y Viñedos, S.A.	Vocal del Consejo

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☒

No ☐

Intervinientes del pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Porcentaje de capital social afectado: 23,202

Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene: 23 febrero 2025

Breve descripción del pacto:

Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura suscribieron, con fecha 13 de abril de 2011, un contrato de integración por el cual se adoptó un pacto de sindicación de voto entre dichas entidades. El referido pacto de sindicación ha sido modificado en virtud de un nuevo pacto de sindicación firmado el 23 de febrero de 2015. En este sentido, y en atención a lo estipulado en dicho pacto

de sindicación para la adopción de los acuerdos, se informa que, salvo para determinadas materias concretas recogidas en el hecho relevante número 219056 publicado en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 25 de febrero de 2015, el sentido del voto se ejerce por la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias. Asimismo, se regulan determinados aspectos en la transmisión y adquisición de acciones por parte de alguna de las fundaciones bancarias firmantes del pacto.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☒

No ☐

Intervinientes del pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Porcentaje de capital social afectado: 23,202

Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene: 23 febrero 2025

Breve descripción del pacto: El descrito anteriormente.

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐

No ☒

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
27.018.025	2.612	0,881%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculados S.A.U.	2.612
Total:	2.612

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

En el mes de agosto de 2018 se produce la entrada de 19.640.791 acciones (16.820.043 acciones en Liberbank y 2.820.748 acciones en BCLM), como resultado de la conversión necesaria obligatoria de las obligaciones subordinadas convertibles que tanto Liberbank como BCLM tenían en cartera provenientes de traspasos derivados de resoluciones judiciales y actos de conciliación.

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la Junta General de accionistas de Liberbank, S.A. celebrada con fecha 21 de abril de 2015 se adoptaron los siguientes acuerdos:

"(...) autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo, pueda proceder, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, a la adquisición derivativa de acciones propias por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, así como para que posteriormente puedan enajenarse las acciones adquiridas.

La adquisición derivativa de acciones propias se realizará observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable y, en particular, las siguientes:

- i. Que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, directa o indirectamente, en uso de esta autorización, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus sociedades filiales, sea superior al 10% del capital social suscrito de la Sociedad o, en su caso, cifra superior que resultare legalmente admisible durante la vigencia de la presente autorización, sin perjuicio de los supuestos previstos en el artículo 144 por remisión del 509 de la Ley de Sociedades de Capital.*
- ii. Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquella hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.*
- iii. Que el precio de adquisición por acción no sea inferior al valor nominal de la acción ni superior en un 20% al valor de cotización bursátil en el momento en que se ejecute o en que se convenga la operación.*

Expresamente se autoriza, a los efectos de lo previsto en el último párrafo del apartado a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, que las acciones adquiridas por la Sociedad o por sus sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega a los trabajadores o administradores de la Sociedad o sus filiales, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, cuando existiese un derecho reconocido para ello.

(...) facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la presente autorización, autorizándole para sustituir, total o parcialmente, dichas facultades a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, del Secretario o de cualquiera de los restantes miembros del Consejo".

A.11 Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	47,48 %

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí ☒

No ☐

Descripción de las restricciones:

Se transcribe a continuación el pacto hecho público mediante hecho relevante publicado en la página web de la comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de febrero de 2015:

“Como continuación de los hechos relevantes números 187464, publicado el 16 de mayo de 2013, y 188915, publicado el 10 de junio de 2013, en los que se informaban de un pacto parasocial entre determinados accionistas de Liberbank, S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 531 de la Ley de Sociedades de Capital, se adjunta como anexo la transcripción literal del Pacto de Sindicación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 530.1 de la Ley de Sociedades de Capital, constituye pacto parasocial de la Sociedad.

Madrid, 25 de febrero de 2015”

Pacto de sindicación entre las Fundaciones Bancarias Cajas de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, como socios de Liberbank S.A.

1. Principios generales

*Con carácter general y en todo caso con sujeción a la legislación aplicable, las Partes se comprometen a actuar por sí mismas, incluyendo a través del ejercicio de sus respectivos derechos como accionistas así como por medio de sus representantes en los órganos de gobierno de Liberbank, de conformidad con lo previsto en el presente **Pacto de Sindicación**.*

2. Sindicato de accionistas

*Durante la vigencia del presente **Pacto de Sindicación**, en su condición de accionistas de Liberbank, las Partes constituyen un Sindicato de accionistas y se comprometen a ejercitar sus derechos como accionistas de Liberbank de acuerdo con lo previsto en este **Pacto de Sindicación**.*

*Las **Cuotas del Sindicato** sobre la base de la participación de cada una de las Partes en el capital social de Liberbank serán las siguientes:*

- *Cajastur 66%*
- *Caja Extremadura 20%*
- *Caja Cantabria 14%*

Las referidas cuotas podrán alterarse como consecuencia de la alteración de la participación de cada una de las Partes en el capital social de Liberbank en los supuestos y términos previstos en el presente Pacto de Sindicación.

Las Partes forman un Comité de Sindicación, que será un órgano integrado por un representante de cada Parte, para fijar el sentido del voto de las Partes en la Junta General de Accionistas de Liberbank y, con carácter general, decidir sobre todas las cuestiones respecto de las que el presente Pacto de Sindicación le atribuye competencia (Comité de Sindicación), de conformidad siempre con las reglas previstas en el presente Pacto de Sindicación.

Cada Parte comunicará a las otras Partes el Patrono que le representará en el Comité de Sindicación, entendiéndose vigente dicha representación en tanto no haya comunicación a las otras Partes cambiando al representante. Actuará como Presidente del Comité de Sindicación el representante de la Parte que en cada momento tenga mayor cuota en el Sindicato, correspondiéndole al Presidente realizar las convocatorias del Comité y levantar acta de sus reuniones remitiendo copia de las mismas a todas las Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario.

Cualquiera de las Partes por escrito dirigido a las demás Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario, podrá solicitar la convocatoria del Comité de Sindicación indicando las materias a tratar en la reunión. Corresponderá al Presidente del Comité de Sindicación proceder a convocar el Comité mediante escrito dirigido a las otras dos Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario, con al menos tres (3) días naturales de antelación a la fecha de celebración de la reunión, indicando en la convocatoria las materias a tratar en la reunión (incluyendo tanto las propuestas por la Parte que solicitó la convocatoria como las que añadan las demás Partes), el día, la hora, y el lugar que deberá ser en Madrid, , pudiendo no obstante los miembros del Comité de Sindicación participar en la reunión por cualquier sistema que permita el reconocimiento e identificación de la Parte asistente, independientemente del lugar en que se encuentre. Cuando a juicio del Presidente del Comité existan razones de urgencia para la convocatoria, ésta podrá realizarse por el Presidente por cualquier medio y para la celebración inmediata de la reunión, bastando un plazo de al menos veinticuatro (24) horas entre la convocatoria y la celebración de la reunión.

Sin perjuicio de lo anterior, el Comité de Sindicación podrá constituirse en cualquier momento por acuerdo de las Partes para tratar cualquier asunto de su competencia sin necesidad de convocatoria. En todo caso, el Comité de Sindicación se reunirá necesariamente mediante convocatoria de su Presidente, y con al menos cinco (5) días naturales de antelación a la fecha de celebración de cada Junta General de Accionistas de Liberbank para decidir el sentido del voto de las Partes en relación con todas las materias a tratar en dicha Junta General.

El Comité de Sindicación quedará válidamente constituido para decidir sobre cualquier cuestión de su competencia de conformidad con lo previsto en el presente Pacto de Sindicación, cuando concurran a la reunión del mismo la Parte o Partes que representen al menos el cincuenta por cien (50%) de las Cuotas en el Sindicato.

Sin perjuicio de lo previsto en la presente Cláusula, el Comité de Sindicación podrá establecer las normas de funcionamiento que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

3. Decisiones del Comité de Sindicación.

Con carácter general y salvo previsión expresa en otro sentido en el presente Pacto de Sindicación, los acuerdos del Comité de Sindicación en todas las materias que sean de su competencia de conformidad con lo previsto en el presente Pacto de Sindicación, se adoptarán con votos favorables que represente más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas del Sindicato. A este respecto y con carácter general, el sentido del voto de las Partes en la Junta General de Accionistas de Liberbank, se decidirá por tanto mediante acuerdo del Comité de Sindicación con votos favorables que representen más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas del Sindicato, salvo que en el presente Pacto de Sindicación se establezca una mayoría distinta; en defecto de acuerdo sobre el punto del orden del día de la Junta General de

Accionistas de Liberbank de que se trate, las Partes deberán abstenerse o votar en contra de cualquier propuesta de acuerdo al respecto.

Se precisará el voto favorable del cien por cien (100%) de las Cuotas en el Sindicato para votar a favor en la Junta General de Accionistas de Liberbank del traslado del domicilio social fuera de la provincia de Madrid. Asimismo, será preciso acuerdo del Comité de Sindicación adoptado por el cien por cien (100%) de las Cuotas del Sindicato cuando se trate de un acuerdo sobre transformación, fusión, disolución, escisión o cesión global de activos y pasivos y, en general, cualquier modificación estructural de Liberbank además de las mencionadas, en virtud de cuyo acuerdo de la Junta General de Accionistas de Liberbank, el Banco sustituya las acciones de las Partes en Liberbank por acciones o participaciones en una sociedad no cotizada; en cualquiera de los supuestos mencionados, si la mayoría de las Cuotas del Sindicato estuviese a favor de la operación de modificación estructural, el presente Pacto de Sindicación quedará automáticamente resuelto y cada una de las Partes podrá por tanto decidir libremente el sentido de su voto en la Junta General de Accionistas de Liberbank en la que se aborde la modificación estructural.

4. Consejo de Administración de Liberbank. Composición y nombramiento de sus miembros

Las Partes se comprometen a ejercitar su derecho de voto en la Junta General de Accionistas de Liberbank durante la vigencia del Pacto de Sindicación, en orden a procurar la representación de las tres Fundaciones Bancarias en el Consejo de Administración de Liberbank sobre la base del porcentaje de participación de cada una de ellas en el capital de Liberbank teniéndose en cuenta, en todo caso, la normativa y recomendaciones de gobierno corporativo aplicables en cuanto a la estructura y composición del Consejo de Administración de Liberbank.

De conformidad con lo anterior y con la finalidad de procurar la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un representante de cada una de las Partes, éstas se comprometen a presentar conjuntamente y ejercer su derecho de voto a favor de las propuestas de nombramiento de administradores de Liberbank que cumplan los siguientes criterios:

- Distribución del número de Consejeros entre las Partes en función del número de miembros del Consejo de Administración de Liberbank en base a un criterio que, sin perjuicio de tomar en consideración el porcentaje de participación de cada Fundación Bancaria en el capital social de Liberbank, procure la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un representante de cada una de las Partes. A este respecto, la propuesta de nombramiento deberá prever la distribución de Consejeros prevista en los siguientes apartados.*
- En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 7, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 4 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura, 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Extremadura (en este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur) y 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Cantabria.*
- En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 6, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 4 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Cantabria.*

- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 5, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 3 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*
- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 4, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 2 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*
- *En el supuesto de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 3, la propuesta que presentarán conjuntamente deberá contemplar la designación de dos Consejeros a propuesta de FB Cajastur y de un tercer Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será durante los tres primeros años de su mandato la persona física designada a esos efectos por FB Caja Extremadura y, durante el año restante del mandato, la persona física designada a esos efectos por FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*
- *Respecto de las personas físicas representantes de la sociedad de capital íntegramente participada por FB Cajastur a que se refieren los párrafos anteriores, al final del mandato del Consejero, si procede conforme a los párrafos anteriores, la Fundación Bancaria afectada podrá proponer a FB Cajastur el mantenimiento de la misma persona física representante o el nombramiento de otra distinta en su lugar. De otra parte, en el supuesto de que se produzcan discrepancias relevantes sobre criterios de decisión entre la persona jurídica y la persona física representante, la FB Cajastur podrá destituir a la persona física representante procediendo, con anterioridad a la siguiente sesión del Consejo de Administración de Liberbank que tenga lugar desde la referida destitución, al nombramiento de la nueva persona física representante sobre la base de la propuesta que realice la Fundación Bancaria afectada de que se trate, si bien en el caso de que FB Cajastur no estuviese de acuerdo con dicha propuesta, podrá designar a quién mejor considere para que actúe como la persona física representante durante un periodo de tiempo igual al de la duración de un mandato de los Consejeros; finalizado dicho periodo, y siempre que proceda conforme a los párrafos anteriores, la Fundación Bancaria afectada propondrá a FB Cajastur a la persona física representante en los términos previstos en la presente Cláusula, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de las reglas establecidas en este párrafo.*
- *En el supuesto de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank fuese inferior a 3, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación del Consejero o Consejeros incluidos en el acuerdo adoptado por el Comité de Sindicación, sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula 6.3. del presente Pacto de Sindicación*
- *Durante la vigencia del presente Pacto de Sindicación, las tres Fundaciones Bancarias harán sus mejores esfuerzos dentro de los límites legales para que los Consejeros dominicales nombrados a su instancia en el Consejo de Administración de Liberbank, apoyen dentro de dicho Consejo y*

de sus Comisiones, las propuestas de nombramientos de cargos del Consejo y de sus Comisiones que cuenten con el previo apoyo del Comité de Sindicación, el cual se reunirá necesariamente y con carácter inmediato a instancia de cualquiera de las Partes tan pronto se tenga conocimiento de la convocatoria de cualquier reunión del Consejo o de sus Comisiones en la que esté previsto el nombramiento de cargos de cualquier índole, para fijar posición al respecto.

5. Adquisición y transmisión por las Partes de acciones de Liberbank

5.1. Transmisión de acciones de Liberbank

Durante los primeros cinco (5) años de vigencia del presente Pacto de Sindicación cada Parte podrá transmitir, sin el consentimiento previo del resto de Partes, hasta un total del cinco por cien (5%) de las acciones de Liberbank de que cada Parte sea titular en el momento de suscripción del presente Pacto de Sindicación, siempre que esta transmisión no implique que el Sindicato pierda la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniese designando con anterioridad a la transmisión.

Transcurrido dicho plazo de cinco (5) años, durante el tiempo que reste del período de vigencia inicial del Pacto de Sindicación, cada Parte podrá sin el consentimiento previo del resto de Partes transmitir, además de las acciones de Liberbank que hasta el referido límite del cinco por cien (5%) no hubiera transmitido durante el periodo inicial de cinco (5) años, hasta un total del cinco por cien (5%) de la participación que cada Parte tenga en Liberbank en la fecha de suscripción del presente Pacto de Sindicación, siempre que esta transmisión no implique que el Sindicato pierda la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniese designando con anterioridad a la transmisión.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando cualquiera de las Partes decida transmitir acciones de Liberbank deberá comunicarlo a las demás Partes en los términos que se prevén en la Cláusula siguiente. Si alguna de las demás Partes manifestase su voluntad de transmitir parte de sus acciones en Liberbank, de modo que el total de transmisiones pudiera suponer la pérdida por el Sindicato de la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniesen designando con anterioridad a las transmisiones, se procederá a un prorrateo, según sus Cuotas en el Sindicato, entre las Partes que hayan manifestado su intención de transmitir del número máximo de acciones que pueden ser transmitidas sin perder dicha capacidad.

En todo caso, con carácter previo a la transmisión de acciones de Liberbank por cualquiera de las Partes que suponga una modificación de los porcentajes de participación relativos entre ellas, deberán las Partes proceder de común acuerdo y de buena fe a modificar las reglas de gobierno corporativo previstas en el presente Pacto de Sindicación y cualesquiera otros derechos y obligaciones que hubieran sido establecidos en el presente Pacto de Sindicación en atención al porcentaje de participación inicial de cada una de las Partes en Liberbank.

Las transmisiones de acciones realizadas por cualquiera de las Partes dentro de los límites temporales y cuantitativos referidos, darán lugar al ajuste correspondiente de las cuotas del Sindicato de Socios previstas en la Cláusula 2 anterior.

La transmisión de derechos de suscripción preferente se someterá a las mismas reglas aplicables a la transmisión de acciones.

5.2. Derecho de adquisición preferente

En los casos de transmisión de acciones de Liberbank sujetas a los límites, requisitos o presupuestos establecidos en la cláusula anterior, el resto de Partes tendrá un derecho de tanteo para la adquisición

preferente de la totalidad de las acciones cuya transmisión se pretenda, ya sea a título oneroso, por el precio y las condiciones ofrecidas por el tercero al que se pretende transmitir con el límite máximo en cuanto al precio del diez por cien (10%) por encima de la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de notificación de la transmisión, o a título lucrativo, en cuyo caso el precio será la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de notificación de la transmisión. A estos efectos, la Parte que pretenda transmitir deberá comunicarlo con carácter previo al resto de Partes, indicando si la transmisión es a título lucrativo u oneroso, y en su caso el precio y las condiciones ofrecidas por el tercero al que se pretende transmitir. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación, el resto de Partes podrán comunicar su voluntad de adquirir las acciones. En caso de que sólo una Parte haya optado a la adquisición de las acciones, se procederá a la formalización de la transmisión de las mismas en el plazo máximo de quince (15) días hábiles.

En el supuesto de que las dos Partes restantes manifestaran su intención de ejercitar este derecho de adquisición preferente, las acciones se distribuirán entre ellas a prorrata de su participación en las Cuotas del Sindicato. Si ninguna Parte hubiera comunicado, en el plazo indicado, su intención de ejercitar su derecho de adquisición preferente, la Parte que haya comunicado su voluntad podrá proceder a la transmisión.

5.3. Adquisición de acciones de Liberbank al margen del Sindicato de Socios

A partir de la suscripción del presente Pacto de Sindicación, las Partes podrán adquirir libremente acciones de Liberbank. Las adquisiciones de acciones que realice una Parte que impliquen alcanzar la titularidad de una Cuota en el Sindicato superior a la que se señala respecto de cada Parte en la Cláusula 2, no alterarán las Cuotas en el Sindicato, sin perjuicio de que las acciones adquiridas queden, de un lado, afectadas por los acuerdos del Comité de Sindicación en los términos previstos en el presente Pacto de Sindicación y, de otro lado, no queden sujetas a las limitaciones a la transmisión establecidas en las Cláusulas 5.1 y 5.2 anteriores.

En el caso de que una de las Partes haya transmitido acciones de modo que reduzca su Cuota en el Sindicato prevista en la Cláusula 2, las adquisiciones de acciones que realice esa Parte que impliquen alcanzar la titularidad de una Cuota en el Sindicato inferior o igual a la que se señala respecto de cada una de las Partes en la Cláusula 2, sí alterarán las Cuotas en el Sindicato, procediéndose a estos efectos al final de cada año a partir de la entrada en vigor del presente Pacto de Sindicación a recalcularse dichas Cuotas en el Sindicato sobre la base del porcentaje de participación en el capital social de Liberbank de que sea titular cada Parte en ese momento.

Asimismo, las acciones adquiridas quedarán, de un lado, afectadas por los acuerdos del Comité de Sindicación en los términos previstos en el presente Pacto de Sindicación y, de otro lado, quedarán sujetas a las limitaciones a la transmisión establecidas en las Cláusulas 5.1 y 5.2 anteriores.

5.4. Aceptación o rechazo de una oferta pública de adquisición de acciones formulada por un tercero

En caso de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de Liberbank formulada por un tercero durante la vigencia del presente Pacto de Sindicación, se aplicará el régimen del Comité de Sindicación previsto en la Cláusula 3 del presente Pacto de Sindicación para la adopción del acuerdo relativo a la aceptación o rechazo de la oferta. En caso de que el Comité de Sindicación, con el voto favorable de más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas en el Sindicato, acuerde no aceptar la Oferta, ninguna de las Partes podrá aceptarla, ni total ni parcialmente. En caso de que, por el contrario, el Comité de Sindicación acuerde con el voto favorable de más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas en el

Sindicato la aceptación total o parcial de la Oferta, aquellas Partes que en el seno del Comité hayan votado en contra del acuerdo de aceptación, podrán no aceptar la Oferta, de forma total o parcial.

En el supuesto de aceptación total se producirá la resolución automática del presente Pacto de Socios inmediatamente después de la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición. Por su parte, en el supuesto de aceptación parcial por una o varias de las Partes, el Pacto de Sindicación sólo se mantendrá vigente entre las Partes que tras la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición mantengan individualmente al menos el 50% de la participación que tenían en el capital social de Liberbank con anterioridad a dicha liquidación y siempre que la participación conjunta en Liberbank sea superior al 10% de su capital social y las Partes referidas alcancen un acuerdo para la adaptación del presente Pacto de Sindicación a la nueva situación, quedando éste extinguido si no se alcanza dicho acuerdo en el plazo de 15 días desde la fecha de liquidación de la Oferta Pública de Adquisición.

5.5. Cumplimiento por las Partes de las obligaciones derivadas del plan de fidelización

Ninguna de las limitaciones establecidas en la presente Cláusula 5 afectarán al cumplimiento de las obligaciones y compromisos derivados del Plan de Fidelización de Clientes, aprobado por las Cajas y asumido por las Fundaciones Bancarias resultantes de la transformación de las mismas, dirigido a los clientes minoristas de Liberbank que hayan recibido acciones y/u obligaciones convertibles de Liberbank en la oferta de recompra voluntaria de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada realizada por Liberbank así como en la oferta obligatoria desarrollada por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en el marco del plan de reestructuración aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea en diciembre de 2012.

5.6. Transmisión de la totalidad de las acciones en Liberbank

En caso de transmisión por alguna de las Partes de la totalidad de su participación en Liberbank, la misma quedará desvinculada del presente Pacto de Sindicación."

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐

No ☒

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí ☐

No ☒

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐

No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐

No ☒

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20º de los Estatutos, es competencia de la Junta General, entre otras, la modificación de los Estatutos Sociales. El quórum de constitución viene determinado en el artículo 25º de dicho cuerpo legal, que establece lo siguiente: *“La junta general quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma”*.

“No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, para que la junta general pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones convertibles en acciones y de obligaciones que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital. Las ausencias que se produzcan una vez válidamente constituida la junta general no afectarán a su celebración.”

Respecto al régimen de aprobación de acuerdos y de conformidad con lo establecido en el artículo 33º.2 de los Estatutos, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta, salvo en los supuestos en que la Ley o los Estatutos Sociales exijan una mayoría superior.

A estos efectos, de conformidad con lo establecido en el referido artículo 33º.2 y en el artículo 201 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación del aumento o la reducción del capital o cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, requerirá mayoría absoluta si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento. Se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en

la Junta cuando, en segunda convocatoria, concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 3º de los Estatutos establece que el domicilio social de Liberbank podrá ser cambiado por acuerdo del Consejo de Administración dentro del término municipal y de la provincia de Madrid. De conformidad con el artículo 39º.2 de los Estatutos, el Consejo quedará válidamente constituido para tratar cualquier asunto cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose el acuerdo por mayoría absoluta de los Consejeros presentes y representados en la reunión, de acuerdo con el artículo 39º.6 de los Estatutos.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
20 abril 2016	0,51%	64,91%	0,0%	0,72%	66,14%
19 abril 2017	0,06%	62,99%	0,0%	0,22%	63,27%
9 octubre 2017	0,08%	67,59%	0,0%	0,27%	67,94%
23 marzo 2018	0,16%	58,85%	0,0%	2,16%	61,17%
De los que Capital flotante: 23 marzo 2018	0,16%	13,59%	0,0%	2,16%	15,91%

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí ☐

No ☒

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí ☐

No ☒

B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí ☐

No ☒

B.8 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información sobre gobierno corporativo está ubicada en el portal corporativo (<https://corporativo.liberbank.es/>), dentro del área de Inversores y Accionistas, en un apartado específico denominado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones cuyo enlace directo es: <https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas>.

Dentro de este apartado se encuentra un subapartado dedicado a las juntas generales, estando destacado el apartado de la última (Junta General Ordinaria de Accionistas 2018). Además, desde la convocatoria de la misma hasta su celebración, el acceso a la documentación tiene un enlace directo con una pestaña en la portada de la web.

En cuanto al Informe de Gobierno Corporativo, tiene un apartado específico en el citado espacio de Gobierno Corporativo, con el histórico de IAGC. Su enlace directo es: <https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/informe-anual-de-gobierno-corporativo>.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	11

La Junta General Ordinaria celebrada con fecha 23 de marzo de 2018 estableció en 11 el número de miembros del Consejo de Administración.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Pedro Manuel Rivero Torre	Independiente	Presidente	5 diciembre 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Manuel Menéndez Menéndez	Ejecutivo	Consejero Delegado	23 mayo 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Víctor Manuel Bravo Cañadas	Dominical	Vicepresidente Primero	23 mayo 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Felipe Fernández Fernández	Dominical	Consejero	23 mayo 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Jorge Delclaux Bravo	Independiente	Consejero	5 diciembre 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Davida Sara Marston	Independiente	Consejero	17 enero 2012	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
María Encarnación Paredes Rodríguez	Dominical	Consejero	23 enero 2013	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
María Luisa Garaña Corces	Independiente	Consejero	21 abril 2015	21 abril 2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Luis Masaveu Herrero	Dominical	Consejero	21 abril 2015	21 abril 2015	Acuerdo Junta General de Accionistas

Ernesto Luis Tinajero Flores	Dominical	Consejero	21 abril 2015	21 abril 2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
David Vaamonde Juanatey	Dominical	Consejero	23 marzo 2018	23 marzo 2018	Acuerdo Junta General de Accionistas

Número total de consejeros	11

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
Eduardo Zúñiga Pérez del Molino	Dominical	23 enero 2013	22 marzo 2018	Comité de Auditoría	SI
Jesús Alcalde Barrio	Dominical	23 enero 2013	22 marzo 2018		SI
Víctor Roza Fresno	Otros Externos	23 enero 2013	22 marzo 2018	Comité de Nombramientos y Comité de Remuneraciones	SI

Causa de la baja y otras observaciones:

Con fecha 23 de marzo de 2018 se comunicó, a través del correspondiente Hecho Relevante (núm. 263265), la renuncia como miembro del Consejo de Administración de don Eduardo Zúñiga Pérez del Molino, don Víctor Roza Fresno y don Jesús María Alcalde Barrio.

Eduardo Zúñiga Pérez del Molino fue nombrado consejero dominical en representación de la Fundación Bancaria Caja Cantabria el 23 de enero de 2013, habiendo ostentado la vicepresidencia segunda del Consejo y siendo miembro del Comité de Auditoría.

Víctor Roza Fresno era miembro del Consejo desde la constitución de Liberbank, el 23 de mayo de 2011, y tenía el carácter de consejero "otros externos". Formaba parte del Comité de Nombramientos y del Comité de Remuneraciones.

Jesús María Alcalde Barrio, que continuará como Secretario (no consejero) del Consejo de Administración, fue nombrado consejero dominical en representación de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias el 23 de enero de 2013.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero:

Manuel Menéndez Menéndez

Cargo en el organigrama de la sociedad:

Consejero Delegado - Presidente Comité de Dirección

Perfil:

Manuel Menéndez Menéndez es Consejero Delegado de Liberbank desde su fundación en mayo de 2011, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias hasta el 1 de julio de 2016, Presidente de Cajastur hasta septiembre de 2014 y Presidente de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. hasta febrero de 2013.

Licenciado en Economía y en Administración de Empresas por la Universidad de Oviedo en 1982 y doctorado cum laude en 1985 con mención especial del tribunal calificador y premio extraordinario; igualmente, es catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de esa Universidad desde 1990, en la que desarrolló su labor docente e investigadora durante más de diez años, realizando trabajos de investigación sobre la eficiencia de las entidades de crédito, sobre el control de gestión en empresas descentralizadas, y sobre las empresas en sectores de economía regulada. Es, asimismo, autor de varios libros y artículos técnicos sobre las citadas áreas. Desde la universidad ha dirigido diversos trabajos de investigación, así como estudios y proyectos para empresas de diferentes sectores.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero:

Víctor Manuel Bravo Cañadas

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura

Perfil:

Víctor Manuel Bravo Cañadas es Vicepresidente Primero de Liberbank desde mayo de 2011, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura hasta el 1 de julio de 2016, Director General de Auditoría Interna y Cumplimiento hasta el 1 de enero de 2016, y hasta octubre de 2014 Presidente de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura. Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca (1973/1978), obtiene el Grado de licenciado (Tesina) en la citada facultad (1981), efectuando posteriormente los cursos de doctorado en la Universidad de Extremadura (1982). Junto a sus estudios universitarios realiza programas de formación y perfeccionamiento en el ámbito de la dirección y gestión, entre otros, Programa de Alta Dirección. EBS/ICADE/Universidad de Utah Valley (2008) y Programa de Alta Dirección en Instituciones Sanitarias. IESE Business School (2004). Vocal y Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia (1982/1989). Funcionario, actualmente en excedencia, buena parte de su experiencia profesional se ha desarrollado en la Administración Pública, en la gestión en el sector público y, como profesor, en la Universidad de Extremadura (Departamento de Derecho Público. Área de Derecho Financiero y Tributario).

Nombre o denominación del consejero:

Felipe Fernández Fernández

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias

Perfil:

Felipe Fernández Fernández es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde su constitución el 23 de mayo de 2011 y hasta septiembre de 2014 Director General de Caja de Ahorros de Asturias.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Bilbao (1970 - 1975). Profesor de Estadística y Análisis Económico en la Universidad de Oviedo, Facultad de Empresariales y Ciencias Económicas, entre 1979 y 1984. Desde el año 1986 y hasta el año 1990 es Miembro del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Asturias y de su Comisión Ejecutiva. Entre 1984 y 1993 ostenta diversos cargos de dirección en la Administración Regional de Asturias, entre los que se encuentran los siguientes: Director Regional de Economía y Planificación del Principado de Asturias, Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda del Principado de Asturias, y Consejero de Medio Rural y

Pesca del Principado de Asturias. En el año 1993 se incorpora a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y, desde entonces y hasta 2003, ocupa diferentes cargos directivos en la sociedad, como: Director de Control de Gestión, Aprovisionamientos y Calidad, Director de las Áreas de Soporte y Control, y Director de Administración y Finanzas. Ha sido Director del Área de la Corporación Empresarial de Liberbank hasta enero de 2013 fecha en la que causa baja laboral. Ha formado parte de los órganos de administración de numerosas sociedades.

Nombre o denominación del consejero:

María Encarnación Paredes Rodríguez

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias

Perfil:

María Encarnación Paredes Rodríguez es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de enero de 2013.

Licenciada en Ciencias Económicas, rama de Investigación Operativa, por la Universidad de Santiago de Compostela y Diplomada en Estadística por la Universidad Complutense de Madrid. Su experiencia laboral está ligada a Caja de Ahorros de Asturias, donde ha ocupado distintos puestos de responsabilidad en el ámbito de la planificación y el control de gestión. Entre 2005 y 2011 fue Directora del Área de Administración y Control de Caja de Ahorros de Asturias, y en 2011 fue Directora del Área de Servicios Corporativos de Liberbank, hasta enero de 2013, fecha en la que causa baja laboral en la entidad

Nombre o denominación del consejero:

Ernesto Luis Tinajero Flores

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Aivilo Spain, S.A.

Perfil:

Ernesto Luis Tinajero Flores es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015.

Licenciado en Economía por la Universidad de Anáhuac, México, D.F. y MBA por la Escuela de Negocios Wharton, de la Universidad de Pennsylvania, Philadelphia, USA. Cuenta con más de 35 años de experiencia en los campos de banca corporativa, finanzas internacionales, consultoría y asesoría financiera así como en administración y dirección de empresas de telecomunicaciones, entre otros. En la actualidad ocupa, entre otros, el cargo de miembro del Consejo de Administración del Colegio Junípero A.C., donde preside el Comité de Finanzas, y de Aivilo Spain, S.L. en la que ostenta el cargo de Presidente.

Nombre o denominación del consejero:

Luis Masaveu Herrero

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Corporación Masaveu, S.A.

Perfil:

Luis Masaveu Herrero es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, P.A.D.I. Análisis y Dirección Inmobiliaria por ICADE - Universidad Pontificia de Comillas y P.D.G. Dirección General de Empresas por IESE Business School - Universidad de Navarra. Cuenta con más de 10 años de experiencia en los campos inmobiliario, vitivinícola e industrial, entre otros. En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de distintas sociedades del Grupo Corporación Masaveu y de otras entidades que no persiguen fines comerciales.

Nombre o denominación del consejero:

David Vaamonde Juanatey

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Oceanwood Capital Management LLP

Perfil:

David Vaamonde Juanatey es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de marzo de 2018, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, con la categoría de Consejero dominical en representación de Oceanwood.

Licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de A Coruña, posee un Máster en Finanzas por la London Business School. Además ha sido profesor asociado en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de A Coruña.

Inició su carrera profesional como analista de la Subdirección de Estudios en Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), y ha sido analista de renta variable de bancos españoles y portugueses en MainFirst Bank A.G, Madrid, y en Fidentiis Equities S.V. S.A., Madrid.

También ha sido analista de riesgo de crédito con instituciones financieras en JP Morgan, Londres, y analista de rating de bancos en Fitch Ratings Ltd, Londres.

Actualmente es gestor de inversiones en el sector bancario europeo en Oceanwood Capital Management LLP, gestora de inversiones con sede en Londres/ Malta.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	54,54%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

Pedro Manuel Rivero Torre

Perfil:

Pedro Manuel Rivero Torre es Presidente de Liberbank desde el 27 de octubre de 2014 y consejero independiente de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Profesor Mercantil por la Escuela de Comercio de Santander y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro de la Real Academia de Doctores, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad Universidad Complutense. Además, es Censor Jurado de Cuentas y Auditor en el Registro del ICAC en excedencia. Autor de varios libros, entre los que destacan "Cash-Flow, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Control de Gestión", publicado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Madrid, y LIMUSA, Méjico, "Análisis de Balances y Estados Complementarios", Ed. Pirámide, Madrid, es autor de artículos en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y ha impartido conferencias sobre productividad, análisis financiero, control de costos, principios contables, política energética, sistema eléctrico, etc.

Nombre o denominación del consejero:

Jorge Delclaux Bravo

Perfil:

Jorge Delclaux Bravo es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Tiene la condición de consejero independiente. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) - Madrid. Entre 1985 y 2006 desarrolla su carrera profesional en diferentes bancos de inversión (Morgan Grenfell & Co. Ltd; UBS Phillips & Drew; Rothschild). En 2006 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones Ibersuizas, una de las principales firmas españolas de inversión en Private Equity. Asimismo, es miembro del órgano de administración de las siguientes sociedades: Zángano Charter, S.L., Findel, S.L., Amadel Capital, S.L., Promotora Residencial Liendo, S.L., Península Capital S.A.R.L. y de Península Promotores S.A.R.L.

Nombre o denominación del consejero:

Davida Sara Marston

Perfil:

Davida Sara Marston es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 17 de enero de 2012. Tiene la condición de consejero independiente. Consejera independiente trilingüe que ha formado parte de los consejos de administración de empresas cotizadas en bolsa británicas, irlandesas y españolas. Experiencia dilatada en sectores regulados y cambios empresariales. Conocimiento amplio de distintas culturas empresariales, incluidas los mercados emergentes. A lo largo de una carrera de 30 años en el sector bancario internacional, ha adquirido conocimientos

específicos sobre España, Hispanoamérica (Venezuela en gran parte), Canadá, Estados Unidos y el Reino Unido. Gran experiencia en gobierno corporativo, riesgos, auditorías y regulación, incluyendo Sarbanes Oxley.

Nombre o denominación del consejero:

María Luisa Garaña Corces

Perfil:

María Luisa Garaña Corces es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Tiene la condición de consejera independiente. Licenciada en Jurídico Empresarial por la Universidad de San Pablo CEU en Madrid, ha obtenido una diplomatura en comercio internacional por la Universidad de California en Berkeley y un Master en Business Administration (MBA) Por la Universidad de Harvard. Antes de su incorporación a la filial española, la Sra. Garaña ocupó la Dirección General de Microsoft para el Cono Sur de Latinoamérica, con responsabilidad sobre Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia. Anteriormente fue Directora de Operaciones y Marketing de Microsoft México. María Garaña se incorporó a Microsoft en 2002 proveniente del grupo editorial con base en Miami Zoom Media, donde ocupó el cargo de Consejera Delegada. En este mismo sector ejerció puestos de máxima responsabilidad dentro del Grupo Televisión Azteca. Ha trabajado también para Merrill Lynch International en Londres, Andersen Consulting en Madrid y en Estambul y Citibank en Madrid. Actualmente, María Garaña es miembro del Governing Board del European Institute of Innovation and Technology (EIT), del Consejo Social de la UNED y del Consejo de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección). Además, es miembro de los Consejos de Alantra Partners, S.A., y de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.. En la actualidad es Directora General de Servicios Profesionales para Europa, Medio Oriente y África de Google cargo que junto a su amplia y diversa formación y dilatada experiencia profesional, como acreditan asimismo diversos premios recibidos (Premio a la Mujer Directiva que entrega la Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias (FEDEPE); Premio FUNDE a la Directiva del Año; Máster de Oro del Fórum de Alta Dirección y la distinción como Mejor Directiva Digital del Año 2014 de los Premios eAwards).

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	36,36%

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ejecutivas	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Dominicales	1	1	1	1	16,67%	14,29%	12,50%	14,29%
Independientes	2	2	2	2	50%	50%	40%	40%
Otras Externas	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Total:	3	3	3	3	27,27%	23,08%	20%	20%

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por un total de 11 miembros, habiendo sido fijado su número en la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 23 de marzo de 2018. El número anterior de miembros de los que se componía el Consejo era de 15 miembros (acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 21 de abril de 2015).

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí ☒

No ☐

Políticas parciales ☐

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos:

El artículo 18.5.b) del Reglamento del Consejo establece que, en el proceso de selección de consejeros, el Comité de Nombramientos velará por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de

conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, velando en todo caso por el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración. En este sentido, el Comité establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.

Liberbank cuenta con una Política de Selección de Consejeros y Diversidad, cuya última revisión fue aprobada con fecha 25 de septiembre de 2018 a fin de adaptarla a las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12), y la entrada en vigor del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre que, entre otras normas, modificaba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicha Política establece en su apartado 4.3 que, en todo caso, en los procesos de selección de consejeros se deberán tener en cuenta, en particular, los conocimientos, experiencias y género ya existentes en el seno del Consejo de Administración y de sus Comités, sobre la base de sus funciones y, asimismo, de las características de la Sociedad y su Grupo, en aras a favorecer la diversidad en la composición del mismo.

A tal fin, en el proceso de selección de candidatos deberá ponderarse la integración en el Consejo de Administración de consejeros con diversidad suficiente de experiencias y de conocimientos, de género, de edad así como la discapacidad y la formación de los consejeros, que permitan atender las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición y singular idoneidad que deben reunir los miembros del Consejo de Administración y los distintos Comités.

Asimismo, las actuaciones de los órganos responsables del proceso de selección de consejeros de Liberbank se guiarán en todo momento por el compromiso de la Sociedad con la aplicación y seguimiento continuo de los principios de no discriminación, de igualdad de trato y oportunidades, en particular en relación con el género, la edad y la discapacidad, fomentando la concurrencia en el Consejo de Administración de miembros con distintos perfiles de formación y experiencia profesional.

En este sentido, el Consejo de Administración velará por que dicho órgano cuente con el número suficiente de consejeras, promoviendo con la toma de decisiones en los procesos de selección de nuevos consejeros, el cumplimiento del objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo que fije el Comité de Nombramientos en cada momento y, en todo caso, atendiendo a lo previsto en la Recomendación 14ª del CBG, se tomará como objetivo a estos efectos, procurar alcanzar para el año 2020 un número de consejeras que represente al menos el 30% del total de miembros del Consejo, debiendo además velar por la diversidad cultural y por la presencia de miembros con conocimientos y experiencia en distintos ámbitos.

Por otro lado, respecto del Comité de Auditoría, el proceso de selección de candidatos deberá tener en cuenta las singularidades exigidas normativamente y a través de recomendaciones, en el sentido de que deberá procurarse que, en su conjunto, sus miembros, reúnan conocimientos específicos en aspectos contables, de auditoría, de gestión y control de riesgos, financieros, del sector bancario y de control interno, y en la medida de lo posible tener experiencia en tecnologías de la información que faciliten la supervisión de los sistemas de control y gestión de riesgos.

A efectos de lograr, en particular, el objetivo de diversidad de género en el seno del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos deberá atender a las siguientes orientaciones:

- a) Respecto del nombramiento de consejeros independientes, el Comité de Nombramientos deberá velar, dando las indicaciones precisas, para que, en la búsqueda de candidatos que se ajusten al perfil deseado, la consultora de reconocido prestigio en el ámbito de la selección de personal encargada del proceso incluya candidatos que cumplan los condicionantes establecidos por el Comité de Nombramientos teniendo en cuenta lo establecido en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad.

b) Respecto del nombramiento de los restantes consejeros, en el momento de elaborar su informe previo sobre la propuesta de nombramiento de los mismos, el Comité de Nombramientos ponderará la potencial incidencia del nombramiento del candidato propuesto en la diversidad de experiencias y conocimientos del Consejo, así como su orientación a alcanzar el objetivo fijado respecto del porcentaje de representación de consejeras.

Durante el ejercicio 2018, estando prevista la finalización del mandato de los consejeros independientes, don Pedro Manuel Rivero Torre, don Jorge Delclaux Bravo y doña Davida Marston, todos ellos con fecha el 23 de enero de 2019, ante la previsión de que alguno de los mismos no renueve su mandato, en especial la señora Marston, y existiendo una propuesta de candidatos formulada por la consultora externa contratada a tal efecto, de conformidad con lo previsto dicha Política, el Comité de Nombramientos de Liberbank propuso a una nueva candidata como Consejera externa independiente de la Sociedad, a cuyo fin efectuó la evaluación de idoneidad de la misma y elevó la correspondiente propuesta al Consejo de Administración a los efectos de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

En dicha evaluación y propuesta, de conformidad con lo previsto en la Política, el Comité veló porque dicho proceso estuviera inspirado en la diversidad suficiente de experiencias y de conocimientos, de género, de edad, así como la discapacidad y la formación de los Consejeros, que permitan atender las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición y singular idoneidad que deben reunir los miembros del Consejo de Administración y los distintos Comités.

Por último, el nombramiento de don David Vaamonde Juanatey como vocal del Comité de Auditoría también tuvo en cuenta las indicaciones contenidas al respecto en la Política y aludidas anteriormente.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

De conformidad con los textos corporativos vigentes, el Comité de Nombramientos ha de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras, debiendo informar de todo ello al Consejo de Administración, recogiendo estas medidas en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad, tal y como se menciona en el apartado C.1.5 anterior.

Se tomará como objetivo a estos efectos, procurar alcanzar para el año 2020 un número de consejeras que represente al menos el 30% del total de miembros del Consejo.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

El Comité de Nombramientos, en la reunión celebrada con fecha 21 de enero de 2019, aprobó el Informe sobre Cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad respecto al

ejercicio 2018, dando así cumplimiento al deber de verificación impuesto por el apartado 5.1 de la propia política, que incorpora el último párrafo de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de febrero de 2015.

Sus conclusiones fueron las siguientes:

“De lo anteriormente expuesto, se concluye que, verificado el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad durante el año 2018, se considera que los procedimientos de nombramiento de consejeros realizados durante el ejercicio obedecieron a los principios que la inspira y se ajustaron al proceso establecido en la misma.

De otro lado, se aprecia que la Política promueve la diversidad de conocimientos, experiencia y género en la composición del Consejo de Administración con objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.”

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

No se han nombrado consejeros dominicales a instancias de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐

No ☒

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Manuel Menéndez Menéndez	Con carácter permanente la totalidad de las competencias del Consejo, salvo las indelegables por Ley y las materias expresamente reservadas a la competencia exclusiva del Consejo de Administración de conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Ningún miembro del Consejo asume cargos de administrador, representante de administradores o directivo en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada.

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Manuel Menéndez Menéndez	Edp Renovaveis, S.A.	Consejero
María Luisa Garaña Corces	Alantra Partners, S.A.	Consejera
María Luisa Garaña Corces	Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (DIA)	Consejera

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí ☒

No ☐

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula:

El Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 8º. Nombramiento de consejeros. Apartado 4.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, competencia, conocimientos y experiencia adecuados, estando en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, y con disponibilidad y compromiso con su función, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales: a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras. b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad. c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito. d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento. Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse su propuesta al informe del comité de nombramientos.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.761
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	190

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Rafael María Muriel Barriuso	Director General de Auditoría Interna
Jorge Díez Fernández	Director General de Control Integral de Riesgos (CRO)
Jesús Ruano Mochales	Director General Corporativo y de Finanzas (CFO)
Marta Suárez González	Directora General de Intervención y Control de Gestión
Jonathan Joaquín Velasco	Director General de Negocio (CBO)
Severino Jesús Méndez Suárez	Director General de Personas y Medios (COO)
Miguel Ángel Barra Quesada	Director General de Riesgos (CRMO)
José Luis Martín Sariego	Director de Secretaría General
Joaquín Sevilla Rodríguez	Director del Área de Transformación Digital (CDO)
Javier Basarte Albertos	Director del Área de Órganos Dirección y Cumplimiento (COO)
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.808

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☒ No ☐

Descripción modificaciones:

Con el objeto de adaptar el Reglamento del Consejo de Administración a las Directrices EBA sobre Gobierno Interno, a las Directrices EBA de Evaluación de Idoneidad y a la modificación operada en la Ley de Sociedades de Capital por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre en materia de diversidad, con fecha 25 de septiembre de 2018 el Consejo de Administración aprobó, por unanimidad, la modificación de los artículos 4, 8, 11, 16, 17, 17 bis y 18 del mismo.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En el Artículo 8º del Reglamento del Consejo de Administración se regula el “Nombramiento de consejeros”:

1. Los consejeros serán nombrados, reelegidos o ratificados por la Junta General, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, sin perjuicio de la posible cobertura de vacantes por el Consejo de Administración mediante cooptación.

2. Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de (i) la correspondiente propuesta del Comité de Nombramientos, en el caso de los independientes; o (ii) del informe del Comité de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta o informe del Comité contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el consejo se apartara de las conclusiones de la propuesta o del informe del comité de nombramientos, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

3. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

4. En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, competencia, conocimientos y experiencia adecuados, estando en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, y con disponibilidad y compromiso con su función, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras.

b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad.

c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito.

d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento.

Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse su propuesta al informe del Comité de Nombramientos.

5. La Sociedad facilitará el apoyo preciso para que los nuevos consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo, pudiendo al efecto establecer programas de orientación. La Sociedad establecerá, cuando las circunstancias lo aconsejen, programas de actualización de conocimientos destinados a los consejeros.

6. Asimismo, la composición general del Consejo de Administración en su conjunto deberá reunir conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, incluidos sus principales riesgos y asegurar la capacidad efectiva del consejo de administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

En todo caso, el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias y conocimientos, formación, edad, discapacidad y género, y que faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos

implícitos que puedan implicar discriminación alguna, de conformidad con lo previsto en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad.

7. El Comité de Nombramientos emitirá, en todo caso, un informe previo para la designación de los miembros que hayan de componer cada una de las Comisiones del Consejo y para el nombramiento de cargos en el Consejo, sus órganos delegados y sus Comités Internos.

Asimismo, Liberbank cuenta con una Política de Selección de Consejeros y Diversidad, que asegura que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, así como en la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el mismo. En consecuencia, dicha Política tiene por objeto establecer los criterios que Liberbank debe tener en cuenta en los procesos de selección de nuevos miembros del Consejo de Administración así como de reelección de los miembros que ya ocupan el cargo en ese momento, de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su normativa de desarrollo, el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, en el CBG, en las Directrices EBA/GL/2017/12 sobre la evaluación de idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave y en la Ley de Sociedades de Capital, así como en cualquier otra norma o recomendación que resultara aplicable.

La actual Política de Selección de Consejeros y Diversidad de Liberbank se encuentra íntimamente ligada a la Política de Evaluación de Idoneidad en la que se recoge expresamente que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o los candidatos a formar parte del mismo, deberán cumplir con los requisitos de honorabilidad, conocimientos, experiencia y buen gobierno descritos en la mencionada Política, y sobre la base de estos criterios se evalúa la idoneidad de los mismos. Dicha Política fue modificada por última vez el 25 de septiembre de 2018 como consecuencia de la aprobación de las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12) y la entrada en vigor del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre que, entre otras normas, modificaba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Al procedimiento de remoción de consejeros se refiere el artículo 10º del Reglamento del Consejo de Administración que dispone que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero no ejecutivo antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe del comité de nombramientos, teniendo en consideración, a estos efectos, lo dispuesto en el apartado siguiente, donde se establecen los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias análogas que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando ello propicie cambios en la estructura del Consejo por el mantenimiento del criterio de proporcionalidad que las recomendaciones sobre buen gobierno sugieren mantener dentro de los consejeros no ejecutivos, entre consejeros dominicales e independientes.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

No ha dado lugar a cambios importantes.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

El Consejo de Administración ha contado con el apoyo de sus Comités Internos en el ámbito de sus respectivas competencias, para realizar la evaluación de la diversidad en su composición y de su funcionamiento, así como para evaluar el desempeño del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

La dimisión de los consejeros está regulada en el Artículo 10º del Reglamento del Consejo de Administración.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o se perdiera la honorabilidad personal o profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad, y cuando bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad.

b) Cuando resulten condenados por sentencia o resolución disciplinaria firmes por un hecho delictivo o por falta grave o muy grave con base en actuaciones relacionadas con la normativa societaria, financiera o regulatoria de mercado.

A estos efectos, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo dará cuenta, de forma razonada, de estas circunstancias en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

c) En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como consejero.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.

e) Cuando por hechos imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.

f) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas de su calificación como independiente.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras f) y g) cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe del Comité de Nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del consejero se deba a que el consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☒

No ☐

En su caso, describa las diferencias.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 20º del Reglamento del Consejo de Administración, será en todo caso necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración para la aprobación de los siguientes acuerdos: i) la aprobación de los planes estratégicos y presupuestos anuales elaborados por el Consejero Delegado y su equipo directivo; ii) la Política de Responsabilidad Social Corporativa ; iii) los acuerdos relacionados con la política de control y gestión de riesgos; iv) la política de aplicación de resultados; y v) la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, cuando se trate de la delegación permanente de alguna facultad del Consejo en una comisión ejecutiva o en uno o varios consejeros delegados, la designación de los consejeros que hayan de ocupar tales cargos, el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración cuando este sea ejecutivo, la aprobación de los contratos entre los consejeros con funciones ejecutivas y la Sociedad, se requerirá el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los componentes del Consejo.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐

No ☒

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐

No ☒

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐

No ☒

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

En los Artículos 20º y 26º del Reglamento del Consejo de Administración se recoge, entre las Obligaciones generales del consejero, la de asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones.

En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, podrá conferir su representación a otro consejero. La delegación de representación y voto deberá otorgarse con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, contener las instrucciones correspondientes y comunicarse mediante carta, fax o correo electrónico al secretario o al vicesecretario de la Sociedad. En ningún caso, los consejeros no ejecutivos podrán delegar su representación en un consejero ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	16
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión de auditoría	14
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	6
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	7
Número de reuniones del Comité de Riesgos del Consejo	12

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	14
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	92%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	14
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	99%

Con fecha 28 de diciembre de 2018 se celebró una reunión, por escrito y sin sesión, de la que se levantó el acta número 16,

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí ☒

No ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Jesús María Alcalde Barrio	Secretario no vocal del Consejo de Administración

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de Liberbank, S.A., estando facultado para adoptar las medidas y establecer los mecanismos necesarios que garanticen su conocimiento y comprensión respecto a la opinión de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

En este sentido, el Comité de Auditoría, órgano consultivo y de supervisión cuyos miembros son nombrados por el Consejo de Administración, tiene entre sus competencias la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, así como la de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría al objeto de realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por éstos a lo largo del proceso.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐

No ☒

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
Jesús María Alcalde Barrio	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El artículo 17.5 (b) del Reglamento del Consejo de Administración, establece que el Comité de Auditoría de Liberbank es el órgano competente para elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo de la Sociedad, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, entre las competencias atribuidas a dicho Comité está el establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas sobre el régimen de independencia, así como establecer con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría y, en todo caso, verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En todo caso, el Comité deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la declaración escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.5.b) del Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en

el expresa su opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Con respecto a la independencia de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, la selección y contratación de los proveedores de dichos servicios se realiza a través del proceso de compras implantado en la organización, preservándose así la total independencia de los mismos.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No ☒

Auditor saliente	Auditor entrante

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒ No ☐

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.233	5	1.238
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	82,32%	0%	69,26%

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☒

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	8	8

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100%	100%

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒

No ☐

Detalle el procedimiento:

El artículo 11º del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente será designado, previo informe del Comité de Nombramientos, por el Consejo de Administración de entre sus miembros, siendo el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y correspondiéndole, además de las previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el propio Reglamento del Consejo, las siguientes facultades:

Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones. A estos efectos, el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, velará, con la colaboración del Secretario, porque los consejeros reciban con carácter previo y con suficiente antelación la información suficiente y necesaria para el ejercicio de su cargo y para deliberar y adoptar acuerdos sobre los puntos del orden del día; estimulará el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión, asegurándose de que las opiniones discrepantes se consideren en el proceso de adopción de acuerdos. Asimismo, velará por que los temas estratégicos se tratan de forma prioritaria y organizará y coordinará con los Presidentes de la Comisión Ejecutiva y de los Comités Internos, la evaluación periódica del Consejo, de la Comisión Ejecutiva y de los Comités Internos, así como del Presidente del Consejo De Administración y, en su caso, del Consejero Delegado.

Por su parte, el artículo 19º relativo a la convocatoria del Consejo de Administración, establece que el Consejo de Administración será convocado por el Presidente o por el Secretario con la autorización del Presidente, mediante notificación escrita en la que se hará constar el lugar, el día y la hora de la reunión así como el orden del día. Esta notificación se enviará por fax, correo electrónico, carta a cada uno de

los consejeros o por cualquier otro medio que permita acreditar su recepción, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles respecto de la fecha prevista para la reunión. Cuando, a juicio del Presidente, razones de urgencia así lo exijan, bastará con que dicha convocatoria se realice con veinticuatro (24) horas de antelación. Salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, junto con la convocatoria se remitirá o pondrá a disposición de los consejeros con suficiente antelación la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar.

Además, el artículo 21º sobre facultades de información e inspección indica que en el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

En este sentido, el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizarán, con la ayuda del Secretario, a través del Presidente, quien, en su caso, informará inmediatamente al Consejero Delegado, y atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒

No ☐

Explique las reglas:

En virtud de lo previsto en el artículo en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o se perdiera la honorabilidad personal o profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad, y cuando bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad.
- b) Cuando resulten condenados por sentencia o resolución disciplinaria firmes por un hecho delictivo o por falta grave o muy grave con base en actuaciones relacionadas con la normativa societaria, financiera o regulatoria de mercado.

A estos efectos, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo dará cuenta, de forma razonada, de estas circunstancias en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- c) En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como consejero.

- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.
- e) Cuando por hechos imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.
- f) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas de su calificación como independiente.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras f) y g) cuando el consejo de administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe del comité de nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Por otra parte, el artículo 26° de dicho texto corporativo, establece que, en el desempeño de sus funciones, el consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligado, en particular, a:

- d) Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.
- f) Expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria a la Ley, a los Estatutos, al presente Reglamento y demás normas internas de la Sociedad, o al interés social. En el caso de los independientes y demás consejeros a los que no afecte el potencial conflicto de interés, deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que se trate de decisiones que pueden perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.
- g) Informar al Consejo de Administración si resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, debiendo el Consejo examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidir si procede o no que el consejero continúe en su cargo, informándose de todo ello, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐

No ☒

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Con fecha 1 de junio de 2016, se alcanzó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada o a un plan de bajas voluntarias compensadas. A la primera modalidad se podían acoger los empleados en activo, nacidos entre 1956 y 1964. La duración de la situación será hasta la finalización del año natural en que se hubiese materializado, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo con carácter anual y hasta los 63 años, o con anterioridad, si accede a la prestación de jubilación. El trabajador percibirá una compensación en forma de renta mensual equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, con un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto sin que la cantidad bruta resultante supere los 50.000 euros anuales o la parte proporcional para periodos inferiores.

Por otro lado, Liberbank y la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) suscribieron el 21 de junio de 2017 un acuerdo laboral que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019 y que afecta al cien por cien de la plantilla del Banco en el momento de la firma. El acuerdo incluía hasta un máximo de 525 bajas indemnizadas voluntarias para los empleados nacidos entre los años 1956 a 1959 y para el resto de la plantilla, reducción de jornada con reducción proporcional de salario según la entidad de procedencia entre el 10 y el 13 por ciento y movilidad geográfica en determinados supuestos.

Asimismo se suscribieron acuerdos individuales con parte del personal directivo para convertir parte de su retribución fija en variable.

Todos los acuerdos antes citados incorporan una cláusula de garantía ante un cambio relevante en la titularidad del Banco.

El acuerdo de 1 de junio de 2016 recoge que, en caso de producirse un cambio relevante en la titularidad del Banco, los empleados en activo reincorporados a requerimiento del Banco tras el disfrute de la excedencia pactada compensada, podrán extinguir su relación laboral en los mismos términos económicos previstos en el acuerdo para la suspensión del contrato y por el tiempo que reste hasta los 63 años.

Por su parte, para ese mismo supuesto de cambio relevante de titularidad, en el acuerdo de junio de 2017 se pactó que quedarán sin efecto las medidas de reducción de jornada y salario acordadas.

Asimismo, los acuerdos individuales con el personal directivo recogen que, ante un cambio relevante en la titularidad del Banco, se percibirá en un pago único el importe total de la retribución fija convertida a variable devengada hasta esa fecha que esté pendiente de liquidar.

Según se recoge en las citadas cláusulas de garantía, se entiende que existe pérdida de control cuando como consecuencia de una operación corporativa los actuales accionistas (Fundaciones Bancarias) no designen el mayor número de representantes en el Consejo de entre los dominicales.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 26

Tipo de beneficiarios:

Director de Área o superior

Descripción del acuerdo:

El personal directivo y los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos, en virtud de sus contratos, percibirán en determinados supuestos de extinción una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, salvo que dicha indemnización sea inferior a la legalmente establecida, en cuyo caso percibirán ésta última.

Adicionalmente, existe un pacto de no competencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción el contrato, y cuyo pago se dividiría en dos pagos iguales, de media anualidad, uno que se abonaría con la liquidación de los haberes consecuente con la extinción contractual, y el otro en la misma fecha del año siguiente.

Los pagos por resolución anticipada de un contrato se basarán en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensarán malos resultados o conductas indebidas.

En concreto, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Sociedad se concretarán en los contratos existentes entre la Sociedad y cada uno de los directivos. En cualquier caso, los contratos supeditarán las cuantías indemnizatorias a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia.

Además, la parte de la indemnización que, en su caso, exceda de la mínima legal establecida por la legislación laboral vigente estará sometida a las cláusulas de diferimiento y malus contenidas en las Políticas Retributiva y de Remuneración de los consejeros de Liberbank.

Tipo de beneficiarios:

Consejero Delegado

Descripción del acuerdo:

El detalle de las indemnizaciones que, en su caso, pudieran tener derecho los consejeros ejecutivos son las siguientes:

- Si el consejero decide extinguir el contrato en caso de sucesión de empresa en Liberbank o cambio relevante en la titularidad de la misma, o bien es cesado por la Sociedad de forma unilateral sin que medie incumplimiento muy grave y culpable debidamente acreditado, percibirá una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de la extinción del contrato en el momento del cese.
- Adicionalmente, existe un pacto de no concurrencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, cuyo pago se dividirá en dos (2) pagos iguales, de media anualidad, uno que se abonará con la liquidación de haberes consecuente con dicha extinción contractual, y el otro en la misma fecha del año siguiente.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el consejero ejecutivo tuviera una relación mercantil con la Entidad, se estará a lo dispuesto en esta materia en el contrato firmado entre ambas partes.

En cualquier caso, las cuantías indemnizatorias estarán supeditadas a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia, de manera que si una disposición normativa de obligado cumplimiento afecta o contradice cualquier estipulación establecida en el contrato, o fuera declarada nula, anulada o inaplicable por cualquier Tribunal competente, las partes negociarán al objeto de reemplazar la cláusula de buena fe.

Los pagos por resolución anticipada de un contrato se basarán en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensarán malos resultados o conductas indebidas.

En concreto, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Entidad bajo el supuesto de que el contrato que mantuviese el consejero ejecutivo con la Entidad, fuese de naturaleza mercantil, estarán a lo dispuesto en el mismo.

En el caso de que la relación tuviese naturaleza laboral, traerán causa de la aplicación de la normativa laboral, común o de alta dirección, según corresponda, que establece la obligatoriedad de pago de una determinada indemnización exclusivamente en aquellos supuestos tasados en el Estatuto de los Trabajadores o en el contrato, respectivamente.

Además, la parte de la indemnización que, en su caso, exceda de la cuantía legal obligatoria que se derivase de la normativa laboral, tendrá la consideración de remuneración variable y estará sujeta a las limitaciones y requerimientos aplicables a ésta tal y como recoge la Política de Remuneración de Consejeros de Liberbank.

Las cantidades abonadas en concepto de pacto de no competencia post contractual también estarán sujetas a todos los requerimientos normativos antes citados.

No obstante, en el caso en el que las cuantías abonadas en concepto de indemnización por resolución anticipada de contrato que no se deriven de la aplicación de la normativa laboral, o aquellas cuantías en concepto de pacto de no competencia post contractual: (i) sean abonadas en forma de renta, (ii) su importe no exceda anualmente el importe correspondiente a una vez la retribución fija bruta anual, e (iii) impliquen que durante el período de no competencia el consejero ejecutivo no pueda ejercer otra actividad profesional remunerada, estarán exceptuadas del cumplimiento de los requisitos de diferimiento del pago y del pago en acciones de un cincuenta por ciento (50%) de su importe.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?

Sí ☒

No ☐

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
Pedro Rivero Torre	Vocal	Independiente
Jorge Delclaux Bravo	Vocal	Independiente
David Vaamonde Juanatey	Vocal	Dominical
María Encarnación Paredes Rodríguez	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El Comité de Auditoría cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en las recomendaciones

42ª, 44ª y parte de la 53ª del CBG, y en consonancia con lo dispuesto en los artículos 44.4 de los Estatutos Sociales y 17.5 del Reglamento del Consejo de Administración y 2 del Reglamento General del Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría se ha reunido en catorce ocasiones durante el ejercicio 2018, y al menos una cada trimestre, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Auditoría, los cuales establecen que el Comité se debe reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por el propio Comité, por su Presidente, por el Consejo de Administración o cuando así lo soliciten dos de sus miembros, en los plazos establecidos reglamentariamente.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, las reuniones ordinarias del Comité se han convocado por su Presidente con la antelación establecida reglamentariamente y con una antelación mínima de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones y ello sin perjuicio de la celebración de las reuniones extraordinarias celebradas en los casos que han sido precisas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Auditoría, habiendo asistido todos sus miembros a las catorce reuniones presentes o debidamente representados.

Por otro lado, se ha facilitado a los miembros del Comité con carácter previo a cada reunión la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Auditoría a las reuniones del mismo, han asistido invitados por el Presidente del Comité y con la conformidad del resto de miembros del mismo: el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal, cuando así lo ha acordado el Comité, a efectos de información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Auditoría.

Cabe destacar asimismo que el Auditor externo de la Sociedad ha sido invitado, en las ocasiones en que así lo ha considerado procedente el propio Comité de Auditoría, a participar en las reuniones del citado Comité para explicar a los miembros la labor de auditoría realizada y analizar en mayor profundidad cuestiones financieras de relevancia para la Sociedad.

En este sentido, durante el ejercicio 2018 el Comité ha ejercido, entre otras, las competencias que se detallan a continuación:

- Ha servido de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados sobre información financiera de cada auditoría, asegurándose de que el Auditor externo haya mantenido una reunión con el pleno del Consejo.
- Ha aprobado los servicios profesionales a realizar por el auditor de cuentas (Deloitte) de conformidad a lo dispuesto en la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de cuentas.
- Ha aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2018 en el que se contemplaba la planificación de los trabajos a realizar, abarcando la totalidad de los riesgos, procesos, actividades y sociedades del Grupo Liberbank. Respecto al correspondiente al ejercicio 2019, ha examinado y discutido una primera versión de dicho Plan, cuya versión definitiva recogiendo las sugerencias de ese primer examen y discusión, será sometida a la aprobación del Comité en los primeros meses del año 2019.
- Ha elevado al Consejo de Administración el “Informe del Comité de Auditoría sobre operaciones vinculadas durante el ejercicio 2017”, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Recomendación

6ª del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015 en su apartado c).

- Ha acordado, por unanimidad, elevar al Consejo de Administración el “Informe Anual del Comité de Auditoría sobre la evaluación de su composición y su propio funcionamiento durante el ejercicio 2017”
- Ha informado favorablemente sobre las Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre de 2017, tanto las individuales como las consolidadas, el Informe Bancario Anual, el Informe de Gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como del resto de la información financiera periódica (informes semestrales y trimestrales), velando por la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados e informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones relativas a dicha información financiera.
- Ha elevado, con informe favorable al Consejo de Administración para formulación en su caso, los estados financieros intermedios, resumidos consolidados y el informe de gestión consolidado al 30 de junio de 2018.
- Ha elevado al Consejo de Administración, con informe favorable y para aprobación, en su caso, la revisión anual de las Políticas Corporativas de la Sociedad sobre las materias de su competencia.
- Ha elevado con informe favorable al Consejo de Administración el seguimiento del Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa que resume las actividades que Liberbank ha desarrollado en 2017 en esta estrategia, orientada a su interacción con sus grupos de interés, respondiendo a las preocupaciones de los mismos y garantizando una actuación transparente y de calidad.
- Ha sido informado del grado de ejecución del Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), detallando el seguimiento de cada una de las acciones emprendidas en desarrollo de los compromisos contemplados en el referido Plan.
- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de reelección del Auditor de cuentas de Liberbank y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2018 y adjudicación de la contratación.
- Ha acordado elevar al Consejo de Administración, con informe favorable, la Información con Relevancia Prudencial referida a Grupo Liberbank, cuya cabecera es Liberbank, S.A., elaborada con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de información a divulgar al mercado con arreglo a lo que establece la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.
- Ha tomado razón de la actualización del Marco Metodológico de Auditoría Interna en el que se desarrollan los principios y procedimientos básicos que regulan las actuaciones de la función de auditoría interna.
- Ha aprobado la modificación del Estatuto de Auditoría Interna, cuyo objetivo es establecer los principios básicos de funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna dentro de Liberbank, S.A. en alineamiento con las normas y estándares de calidad profesionales establecidos; definir las funciones, dependencia, principios rectores y metodológicos, organización y marco relacional de la función de auditoría de Liberbank, S.A. y, por último, establecer las directrices operativas y procedimentales básicas de Auditoría, al objeto de que las actuaciones de auditoría interna se adapten a sistemas metodológicos previamente establecidos.
- Ha supervisado el Folleto de Base del octavo programa de pagarés de Liberbank y del Folleto de Base de Valores No Participativos.
- Ha tomado razón del contenido de la comunicación del Banco de España sobre actividad publicitaria de la Sociedad.

- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la revisión del cálculo de la dotación de provisiones de cláusulas suelo.
- Se ha asegurado de que la Sociedad y el Auditor externo hayan respetado las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. A estos efectos, ha recibido del Auditor externo la correspondiente declaración escrita de su independencia frente a la Sociedad y su grupo, incluida información sobre los servicios adicionales prestados individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría, prestados a la Sociedad o a las sociedades de su Grupo por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a éstos, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Ha supervisado periódicamente la eficacia del control interno, la auditoría interna, el canal de denuncias y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- Ha informado al Consejo con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre operaciones vinculadas.
- Ha examinado los informes individuales elevados por la Dirección General de Auditoría Interna que en función de su relevancia e impacto se han considerado necesarios.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Auditoría. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidente de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Auditoría asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	Pedro Manuel Rivero Torre
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	9 mayo 2016

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
Davida Sara Marston	Presidenta	Independiente
Pedro Manuel Rivero Torre	Vocal	Independiente
Víctor Bravo Cañadas	Vocal	Dominical
Ernesto Luis Tinajero Flores	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El Comité de Nombramientos centra sus funciones en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, ratificación y cese de consejeros, así como en la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de la Política de Evaluación de Idoneidad, de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad y del Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Delegado de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2018, el Comité se ha reunido en seis ocasiones, y al menos una en cada trimestre. Se puede concluir que de esta forma se ha cumplido con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Comité se deberá reunir con una periodicidad mínima trimestral.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, la Presidenta del Comité ha convocado sus reuniones con una antelación adecuada, y en todo caso con una antelación mínima de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones (a excepción de la reunión celebrada, con carácter extraordinario y universal, con fecha 29 de octubre de 2018 a petición del Consejo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Nombramientos. Han asistido todos sus miembros, presentes o debidamente representados, a todas las reuniones del Comité celebradas a lo largo del año 2018.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Nombramientos a las reuniones del mismo, han asistido invitados por la Presidenta del Comité y con la conformidad del resto de miembros del mismo: el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal, cuando así lo ha acordado el Comité, a efectos de información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Nombramientos.

Asimismo, sus miembros se han informado debidamente con carácter previo a la celebración de las reuniones del Comité sobre los asuntos a tratar, participando activamente en el seno de las mismas de una manera dinámica y constructiva.

El Comité asume y desarrolla de una manera eficiente las competencias que tiene atribuidas en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento General del Comité de Nombramientos.

En este sentido, durante el ejercicio 2018 el Comité ha ejercido, entre otras, las siguientes competencias:

- Ha tomado razón de los acuerdos adoptados durante el ejercicio 2017 relativos a ceses, nombramientos y sustituciones de representantes de la Sociedad en los Órganos Sociales de otras entidades.
- Ha elaborado y aprobado un informe sobre su actividad en el ejercicio 2017, que sirvió como base de la evaluación realizada por el Consejo de Administración. Asimismo, ha elaborado el informe acerca de la calidad y eficacia, estructura, composición, funcionamiento y diversidad del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017.
- Ha coordinado el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia, informando favorablemente del contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Para cubrir las vacantes existentes en el Comité de Auditoría, el Comité de Nombramientos y el Comité de Remuneraciones y, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º h) del Reglamento General del Comité de Nombramientos, ha propuesto al Consejo de Administración los miembros que deberían formar parte de cada uno de los Comités, en base a lo establecido en el apartado 5.1.A.2) de la Política de Evaluación de Idoneidad de Liberbank, que recoge la necesidad de revisar la idoneidad de los Consejeros ante aquellos cambios en el cargo que supongan una modificación de las funciones que venía desempeñando el miembro del Consejo de Administración afectado.

- Estando prevista la finalización del mandato de los consejeros independientes, don Pedro Manuel Rivero Torre, don Jorge Delclaux Bravo y doña Davida Marston, todos ellos con fecha del próximo 23 de enero de 2019, ante la previsión de que alguno de los mismos no renueve su mandato, en especial la señora Marston, ha elevado al Consejo la propuesta de nombramiento de una consejera independiente.

A tales efectos ha efectuado la correspondiente evaluación de idoneidad, velando por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, velando en todo caso por el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración.

- Ha supervisado el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y, en particular de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad y de la evaluación de idoneidad de los miembros del Consejo de Administración así como de los directores generales y de altos directivos.
- Con el objeto de adaptar el Reglamento del Consejo de Administración a las Directrices EBA sobre Gobierno Interno, a las Directrices EBA de Evaluación de Idoneidad y a la modificación operada en la Ley de Sociedades de Capital por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, en materia de diversidad, ha propuesto la modificación de los siguientes artículos: Artículo 4º (Competencias del Consejo de Administración), Artículo 8º (Nombramiento de consejeros), Artículo 11º (El presidente), Artículo 16º (Comités internos del consejo), Artículo 17º (Comité de Auditoría), Artículo 17º bis (Comité de Riesgos del Consejo) y Artículo 18º (Comité de Nombramientos).
- Ha informado favorablemente acerca de la modificación de la Política de Evaluación de Idoneidad como consecuencia de la aprobación de las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12) de aplicación a las entidades de crédito a partir del 30 de junio de 2018.
- Ha informado favorablemente acerca de la modificación de la Política de Selección de Consejeros y ampliarla en los aspectos relativos a la diversidad, pasando a denominarse en adelante Política de Selección de Consejeros y Diversidad, como consecuencia de la aprobación de las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares

de funciones clave (EBA/GL/2017/12), de aplicación a las entidades de crédito a partir del 30 de junio de 2018 y la entrada en vigor del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre que, entre otras normas, modificaba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

- Ha informado favorablemente la aprobación de la Política de Información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, de la Política Corporativa de Definición de la Estructura del Grupo Liberbank y de la Política Corporativa de Gobierno Corporativo.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Nombramientos. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidenta de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Nombramientos asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

COMISIÓN DE REMUNERACIONES

Nombre	Cargo	Categoría
María Luisa Garaña Corces	Presidenta	Independiente
Davida Sara Marston	Vocal	Independiente
Felipe Fernández Fernández	Vocal	Dominical
María Encarnación Paredes Rodríguez	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El Comité de Remuneraciones centra sus funciones en la propuesta de la política de retribuciones aplicable a los consejeros, a los directores generales y a quienes desarrollan sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Presidente del Consejo o del Consejero Delegado, y en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación con la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

En consecuencia se encarga de la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración, y vela por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad para los consejeros. Además es el encargado de verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Durante el ejercicio 2018, el Comité se ha reunido en siete ocasiones. Se puede concluir que, de esta forma se ha cumplido con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 bis.3 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Comité se deberá reunir con una periodicidad mínima trimestral.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, la Presidenta del Comité las ha convocado con una antelación adecuada y, con la excepción de la reunión celebrada en sesión extraordinaria y universal con fecha 24 de abril de 2018, con una antelación mínima de dos días a la fecha de la celebración de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, habiendo asistido todos sus miembros, presentes o debidamente representados, a todas las reuniones del Comité de Remuneraciones celebradas a lo largo del año 2018.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Remuneraciones a las reuniones del mismo, han asistido a ellas por invitación de la Presidenta y con la conformidad de los restantes miembros del Comité el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal, cuando así lo acordó el Comité, a efectos de información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones.

Asimismo, sus miembros se han informado debidamente con carácter previo a la celebración de las reuniones del Comité sobre los asuntos a tratar, participando activamente en el seno de las mismas de una manera dinámica y constructiva.

El Comité asume y desarrolla de una manera eficiente las competencias que tiene atribuidas en el artículo 18 bis.5 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones.

En este sentido, durante el ejercicio 2018 el Comité ha ejercido, entre otras, las siguientes competencias:

- Ha elevado al Consejo de Administración el Esquema de Retribución Variable para el ejercicio 2018 y la modificación de la misma acometida en la sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2018.
- Ha informado de la composición del Colectivo Identificado que viene determinado por requerimientos normativos y está integrado por el personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de Liberbank. A dicho colectivo se le deben aplicar determinadas condiciones especiales en el abono de aquellos conceptos retributivos que, conforme a lo establecido por la normativa vigente de aplicación para esta materia, tienen una consideración asimilable a la retribución variable (pago en acciones, diferimiento, etc.).
- Ha elaborado y aprobado un informe sobre su actividad en el ejercicio 2017, que sirvió como base de la evaluación realizada por el Consejo de Administración.
- Ha emitido el informe anual sobre la política general de retribución de los consejeros para someterlo al Consejo de Administración, verificando la información sobre remuneraciones

de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

- Ha concluido que la Política Retributiva de Liberbank presenta un nivel de adecuación suficiente a los requisitos en materia de remuneraciones aplicables a las entidades de crédito, en tanto en cuanto que dicha Política Retributiva es (i) compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, (ii) no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Entidad y (iii) resulta compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad.
- Con motivo del acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 12 de diciembre de 2017 de simplificar la estructura organizativa del Banco y la puesta en marcha, con efectos 1 de enero de 2018, de un nuevo organigrama de primer nivel, revisó la valoración de los puestos directivos de la estructura organizativa en el marco de la Política Retributiva de Liberbank y procedió a los ajustes correspondientes dentro del marco de la política aplicable al colectivo de directivos de la Entidad.
- Ha propuesto al Consejo de Administración no dotar económicamente la bolsa de incentivos al Cuadro Directivo en concepto de retribución variable por cumplimiento de objetivos correspondiente al ejercicio 2017, dando cuenta de que no se ha alcanzado el BAI mínimo que garantiza el principio básico de autofinanciación del sistema de retribución variable definido en el Esquema de Retribución Variable; asimismo, acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de no proceder al abono de la parte de retribución fija correspondiente al 2017 que pasó a tener carácter variable en aplicación de lo establecido en el acuerdo laboral de fecha 27 de diciembre de 2013, al no haberse cumplido el requisito de consecución de un resultado del ejercicio positivo.
- Al haberse constatado la inexistencia de los supuestos para la aplicación de las cláusulas *malus* y *clawback*, ha elevado al Consejo de Administración el “Informe del Comité de Remuneraciones sobre la aplicación de las cláusulas *malus* y *clawback* en relación con la retribución variable de ejercicios anteriores”.
- Ha elevado con informe favorable la revisión anual de la Política Retributiva, cuyas modificaciones más relevantes respecto a la versión anterior son que se ha modificado su ámbito de aplicación; se incluye una relación de intervinientes en la definición, mantenimiento y supervisión de la Política y se establece el procedimiento de aplicación de las cláusulas *malus* y *clawback*.
- Ha elevado con informe favorable al Consejo de Administración la propuesta para establecer una retribución variable de carácter plurianual, conforme al estudio elaborado por la firma Korn Ferry (entidad asesora de la Sociedad en esta materia).
- Ha elevado al Consejo de Administración la propuesta de ofrecer a los miembros e invitados permanentes del Comité de Dirección y al Subdirector General de Personas y Cultura Corporativa, para su adscripción voluntaria, las medidas para el impulso de la productividad.
- Ha tomado razón de la finalización del proceso de reestructuración acordado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, al haberse cumplido todos los compromisos incluidos en el mismo, y ello con efectos desde el 1 de enero de 2018.
- Ha informado favorablemente para aprobación por el Consejo de los Objetivos Corporativos correspondientes al ejercicio 2018 y sobre la propuesta de tipología y fijación correspondiente al ejercicio 2019.
- Ha informado favorablemente la revisión anual de la Política Corporativa de Determinación del Colectivo Identificado.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidenta de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Remuneraciones asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO

Nombre	Cargo	Categoría
Jorge Delclaux Bravo	Presidente	Independiente
María Luisa Garaña Corces	Vocal	Independiente
Felipe Fernández Fernández	Vocal	Dominical
Luis Masaveu Herrero	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El Comité cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración, en consonancia con el artículo 2 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo.

El Comité de Riesgos del Consejo se ha reunido en doce ocasiones durante el ejercicio 2018, y al menos una en cada trimestre, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 17 bis.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo que establecen que el Comité se debe reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por el propio Comité, por su Presidente, por el Consejo de Administración o cuando así lo soliciten dos de sus miembros, en el plazo establecido reglamentariamente.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, las reuniones del Comité se han convocado, con carácter general, por su Presidente, con una antelación mínima de dos días a la fecha de celebración (a excepción de la reunión celebrada por escrito y sin sesión con fecha 28 de diciembre de 2018) y con expresión del lugar, fecha y hora en que habrá de celebrarse la reunión según lo establecido en el

artículo 9 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo, habiendo asistido todos sus miembros, presentes o debidamente representados, a todas las reuniones celebradas con la única excepción de la reunión celebrada con fecha 30 de julio de 2018 donde la persona ausente no delegó su representación. Por otro lado, se han facilitado a los miembros del Comité con carácter previo a cada reunión la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Riesgos del Consejo a las reuniones del mismo, han asistido a ellas por invitación del Presidente y con la conformidad de los restantes miembros del Comité, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal, cuando así lo acordó el Comité, a efectos de información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo.

En este sentido, durante el ejercicio 2018 el Comité ha ejercido, entre otras, las siguientes competencias:

- Ha analizado el programa de realización de pruebas de estrés o resistencia que documenta los diferentes ejercicios o pruebas de estrés a realizar dentro de la Sociedad, con objeto de utilizar los resultados de las mismas para calibrar de forma razonable los riesgos materiales a los que se encuentra expuesto el Grupo de forma que pueda, en un período adecuado de tiempo, mantener abierto el acceso a financiación y a los diferentes mercados de capitales, satisfacer sus obligaciones con los acreedores y otras contrapartes, y seguir operando antes, durante y después de una situación de tensión.
- Con el fin de establecer políticas y prácticas de remuneración racionales, ha tomado razón del esquema de retribución variable para el ejercicio 2018.
- Ha informado favorablemente la revisión anual del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), el cual se ha definido de acuerdo con las recomendaciones del Financial Stability Board y de la European Banking Authority (EBA), estando alineado con el documento del Banco Central Europeo “SSM supervisory statement on governance and risk appetite” de junio de 2016, tanto en materia de gobernanza como en riesgos considerados (financieros y no financieros), tipos de indicadores (estáticos, dinámicos) y número óptimo de métricas.
- Ha informado favorablemente la revisión del Recovery Plan correspondiente al ejercicio 2018 en el que se han efectuado las correcciones para subsanar las incidencias materiales e inmateriales notificadas por el Banco Central Europeo (BCE) en la evaluación supervisora sobre el Recovery Plan para el ejercicio 2017, y aquellas otras efectuadas para mejorar el contenido del plan.
- Ha velado por que las actuaciones de la Sociedad y su grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo, estrategias y políticas definidas y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. En tal sentido ha sido informado regularmente del seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo y ha intervenido en las alertas y vulneraciones de indicadores tomando razón y/o adoptando o proponiendo medidas de corrección al respecto.
- En relación con el Colectivo Identificado que viene determinado por requerimientos normativos y está integrado por el personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de Liberbank, ha evaluado la revisión anual de dicho Colectivo a los que se debe de aplicar determinadas condiciones especiales en el abono de aquellos conceptos retributivos que, conforme a lo establecido por la normativa vigente de aplicación para esta

materia, tienen una consideración asimilable a la retribución variable (pago en acciones, diferimiento, etc.).

- Ha analizado y valorado las propuestas de estrategia de control y gestión de riesgos de la Sociedad y su grupo que incluye la declaración de apetito de riesgo, las métricas fundamentales, la supervisión de la implementación de las estrategias de gestión del capital y de la liquidez y de todos los demás riesgos relevantes de la Sociedad.
- Se ha supervisado la función interna de control para el ejercicio 2018, priorizando la conclusión de las tareas de revisión del ejercicio anterior compilando la totalidad de controles identificados en la mayor parte de las revisiones efectuadas.
- En relación con las recomendaciones de los auditores internos, ha evaluado los resultados de los trabajos efectuados en aquellos ámbitos relacionados con la actividad de la función de control de riesgos para el año 2018.
- Con el fin de adaptarse a las expectativas supervisoras, mejores prácticas de mercado y sobre todo, continuar reduciendo el volumen de activos irregulares y mejorar la rentabilidad y solvencia de la entidad, se ha evaluado la estrategia y plan operativo de activos irregulares que abarca el periodo 2018 - 2020.
- Ha analizado y valorado las políticas corporativas para cada tipología de riesgos, elevando con informe favorable al Consejo de Administración la revisión de las mismas.
- Ha examinado el plan de acción de cumplimiento normativo correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019 que describe las actuaciones a realizar para mitigar el riesgo de cumplimiento en las materias de cumplimiento normativo.
- Asimismo, ha revisado el plan de acción de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo para los años 2018 y 2019 donde se recogen los objetivos prioritarios de control en dicha materia identificados conforme a la evaluación de los riesgos a los que está sometida la Entidad.
- Ha examinado las recomendaciones expuestas en el examen del experto externo en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, adoptando los acuerdos precisos a elevar al Consejo de Administración para dar cumplimiento a las rectificaciones y mejoras sugeridas por el experto externo.
- Ha revisado regularmente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- En el ámbito del Proyecto de Seguimiento de recomendaciones sobre la Guía GL/2017/11 de la Autoridad Bancaria Europea, que tiene por objetivo definir la estructura, organización y componentes del modelo de control interno de que dispone el Grupo Liberbank y que constituye la base del sistema de gestión y control de los riesgos a que se encuentra expuesto, se ha elaborado el Marco corporativo de control interno.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidente de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Riesgos del Consejo asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de auditoría	1	25%	0	0%	0	0%	0	0%
Comisión de nombramientos	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%
Comisión de remuneraciones	3	75%	3	75%	3	75%	3	75%
Comisión de Riesgos del Consejo	1	25%	1	25%	1	25%	1	20%

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Todos y cada uno de los comités del Consejo: Comité de Auditoría, Comité de Riesgos del Consejo, Comité de Nombramientos y Comité de Remuneraciones cuentan con su propio Reglamento.

La relación de Comisiones del Consejo de Administración y su composición se encuentra ubicado en <https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion>; mientras que los reglamentos que regulan dichas comisiones están ubicados en <https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/reglamentos-y-estatutos>.

El Reglamento General del Comité de Auditoría, el Reglamento General del Comité de Nombramientos y el Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo fueron modificados con fecha 25 de septiembre de 2018, en línea con las modificaciones introducidas en aquella fecha en el Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de su adaptación a las Directrices EBA sobre Gobierno Interno, a las Directrices EBA de Evaluación de Idoneidad y a la modificación operada en la Ley de Sociedades de Capital por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre en materia de diversidad.

El Artículo 4.4 q) (Competencias del Consejo de Administración) del Reglamento del Consejo de Administración prevé la evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento tanto del propio consejo como de sus comisiones internas, a partir del informe anual que éstas emitan.

En virtud de lo previsto en los artículos 17º.7, 17º bis.6, 18º.9 y 18º bis.7 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los Comités están obligados a emitir al Consejo un informe anual sobre su actividad en el ejercicio.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Se recoge en el Artículo 29° del Reglamento del Consejo de Administración (Operaciones vinculadas)

1. El consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad o las sociedades de su grupo realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades del grupo o con personas a ellos vinculadas o a sus consejeros. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoría, salvo que su aprobación corresponda a la junta general de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.
2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación, sin embargo, cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las condiciones previstas en el artículo 28.9 del Reglamento del Consejo.

Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.

Estas condiciones son: (a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (b) que se realicen a precios y tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (c) que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Oceanwood Capital Management	Liberbank	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	25.503
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Liberbank	Contractual	Acuerdo de financiación: préstamo	4.456

Fundación Bancaria Caja de Santander y Cantabria	Liberbank	Contractual	Acuerdo de financiación: préstamo	945
Corporación Masaveu	Liberbank	Contractual	Acuerdo de financiación: préstamo	15.716

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

No hay operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad.

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

No hay operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, con independencia de aquellas que se eliminan en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal.

D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

No hay operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 28º.3 del Reglamento del Consejo de Administración (Deber de evitar situaciones de conflictos de interés) establece que en el marco del deber de evitar situaciones de conflicto de interés el consejero deberá abstenerse de:

- a) Realizar transacciones directa o indirectamente con la Sociedad o con las sociedades de su grupo, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos de la Sociedad, incluida la información confidencial de la Sociedad, o valerse de su posición en la misma con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.

A estos efectos se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Por otra parte, el Consejo de Administración celebrado con fecha 13 de diciembre de 2016 acordó, por unanimidad, aprobar la Política Corporativa de Conflictos de Interés y Operaciones con Partes Vinculadas. El objeto de dicha Política es establecer las bases de actuación que deberán seguirse en Liberbank y cualquier otra entidad de su Grupo a los efectos de prevenir y, en su caso, gestionar los conflictos de interés en los que pudieran encontrarse los accionistas, los miembros del Consejo de Administración, los empleados, los directivos y las personas físicas y jurídicas vinculadas a éstos, en sus relaciones con el Grupo Liberbank, así como los conflictos que puedan plantearse con clientes, proveedores y la sociedad en general, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa societaria y regulatoria y en el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Aclara que el ámbito de conflictos de interés ya estaba regulado en Liberbank de forma extensa mediante la normativa interna existente. En consecuencia, con la elaboración de esta Política, ajustada al modelo corporativo aprobado por la Sociedad, se establece un documento que articula la normativa interna existente en dicha materia.

La referida Política fue revisada y modificada, por última vez, por acuerdo del Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 3 de diciembre de 2018. Las principales modificaciones fueron las siguientes:

- Adaptación a los aspectos contemplados en la Guía EBA/GL/2017/11 en cuanto a cubrir las situaciones o relaciones en las que puedan surgir conflictos de intereses relacionadas en la misma (intereses económicos, relaciones personales y/o profesionales con accionistas significativos, Consejeros y personal del Grupo).

- Actualización de la relación de manuales y documentos internos (apartado 2. Objetivo) y de la normativa relacionada (apartado 7. Normativa relacionada).
- Se ha reestructurado el apartado “4. Roles y responsabilidades” a fin de clarificar las competencias de cada uno de los órganos y centros responsables intervinientes.
- Se ha modificado el apartado “5. Principios generales y contenido de la política” a fin de incluir los principios generales de actuación y, en el apartado “5.2 Contenido de la política” se han incorporado dos nuevos apartados dedicados a la detección y diagnóstico de los conflictos y al mecanismo de alerta interno.
- Se incluye un listado, enunciativo y no exhaustivo, de situaciones que pueden dar lugar a conflictos de interés con las diferentes contrapartes allí relacionadas.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐

No ☒

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo.

El Consejo de Administración de Liberbank es el órgano responsable de la administración y gestión de la sociedad, la determinación de las políticas, estrategias y objetivos generales, que incluye la aprobación del plan estratégico o de negocio y el establecimiento de los objetivos estratégicos y de gestión de riesgos (incluyendo los objetivos de gestión de la liquidez) y del gobierno interno de la Sociedad y de su Grupo, así como del seguimiento y supervisión de su ejecución.

El Consejo de Administración es el máximo órgano con responsabilidad en la determinación del Marco Corporativo de Riesgos, las distintas políticas corporativas de riesgos incluida la Política corporativa de gestión y control del riesgo fiscal, el Marco y la Política corporativa de control interno y el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Liberbank (en adelante, el Grupo). A instancias del Consejo, los órganos de gobierno del Grupo definen la estructura de gerencia de riesgos, delegan facultades y crean comités/órganos, para velar por la correcta aplicación de las políticas establecidas.

El Marco Corporativo de Riesgos, aprobado por el Consejo de Administración y entendido como el conjunto de estrategias, principios, políticas, organización y medios que articulan la gestión integral de riesgos, tiene como objetivo facilitar una visión integradora de los diferentes riesgos asumidos en la actividad bancaria, para así gestionar el perfil global de riesgos del Grupo, con la finalidad de adecuarlo a las necesidades de capital en términos de rentabilidad, solvencia y estabilidad.

El Grupo dispone de unos principios generales sobre los cuales desarrolla su estrategia en coherencia con su visión y apetito al riesgo. Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección adquiere en la gestión de los riesgos y son:

I. Gestionar la calidad de los préstamos y partidas a cobrar con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los stakeholders.

II. Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos (Valor para el accionista).

III. Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras (Continuidad de empresa).

IV. Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.

V. Desempeñar la función de riesgos, al servicio de los objetivos aplicando las reglas o principios de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas -principios- se concretan en los puntos que siguen:

- Mantener la independencia de las funciones de definición de políticas y de planificación de riesgos y de la función de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio (Separación de funciones).

- Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio dependientes de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, y la Dirección General de Negocio (Capacidad de decisión).
- Proporcionar la suficiente agilidad y flexibilidad para adaptar, de forma eficaz y oportuna, las estrategias, procesos de negocio y sistemas tecnológicos a los cambios en la evolución del contexto económico, siempre dentro de la disponibilidad al riesgo de la Alta Dirección.
- Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida (Trazabilidad).
- Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos (Objetividad).
- Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo (Eficiencia).
- Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados (Transparencia).

Además, el Consejo de Administración es el máximo responsable de fijar el apetito al riesgo del Grupo, que se materializa en el Marco de Apetito al Riesgo, así como de supervisar su cumplimiento.

El Marco de Apetito al Riesgo tiene carácter corporativo y sus principios y contenidos son de aplicación y obligado cumplimiento por todas las entidades del Grupo. Es también una herramienta clave que permite reforzar la cultura de riesgos del Grupo. A través de los siguientes elementos, configura una cultura de riesgos sólida:

- Trasciende el ámbito de las funciones de control de riesgos, involucrando activamente en la gestión de riesgos a toda la organización y, en particular, haciendo expresamente conocedores del apetito y partícipes del seguimiento de sus riesgos a las líneas de negocio y al resto de áreas tomadoras de riesgo. El Marco de Apetito al Riesgo comprende la solvencia, rentabilidad y todos los riesgos a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad (riesgo de negocio y estratégico, de crédito, operacional, de mercado, de tipo de interés, de liquidez...).
- Recorre toda la organización en dirección vertical y en sentidos descendente y ascendente.
- A través de indicadores, establece un criterio objetivo de medición del perfil de riesgo y de su comparación con el apetito al riesgo.
- Sigue el modelo de “las tres líneas de defensa” de control del riesgo.
- Apoya una gestión prudente y unos valores adecuados y requiere que el apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo sean considerados en los procesos y circuitos normales de análisis y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.

Con esta visión integradora de los diferentes riesgos asumidos, el Grupo establece el mapa de gestión de riesgos cuyo propósito es reflejar los dominios de responsabilidades generales existentes a nivel de órganos colegiados, Direcciones y Subdirecciones Generales y Áreas, atendiendo a cada tipología de riesgo, y bajo los pilares básicos de su estrategia de gestión, la cual reside en una adecuada separación y especialización de las funciones: Planificación y Políticas, Toma de Riesgos, Seguimiento y Control, los cuales se describen detalladamente a continuación:

Planificación y Políticas:

La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, tiene como misión proponer la estrategia, las políticas generales y el marco de gestión de los riesgos originados en los diferentes negocios. Es la encargada de definir y proponer el Marco Corporativo de Riesgos y las Políticas para la asunción, gestión y mitigación de los diferentes tipos de riesgos (crédito, contraparte, mercado, liquidez, concentración, titulización, tipo de cambio, tipo de interés, operacional y otros riesgos significativos), así como de desarrollar y proponer límites en coordinación con la política estratégica del Grupo sobre la base de indicadores de riesgo y entorno, para la determinación de límites por carteras, segmentos, sectores, productos, grados de rating,... y su rentabilidad objetivo asociada.

Además la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos es la encargada, dentro de la Dirección General de Riesgos, de diseñar y proponer, en colaboración con la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, el nivel de riesgo objetivo del Grupo (Apetito al Riesgo) a presentar al Comité de Dirección, para su posterior validación por la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) y elevación al Consejo de Administración.

Adicionalmente, la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), tiene encomendada la misión de planificar, desde una perspectiva global de rentabilidad-riesgo, la gestión del balance y los márgenes y proponer la estrategia, los planes de negocio y los presupuestos para asegurar una adecuada composición del balance y la cuenta de resultados del Grupo.

En lo referente a la planificación de la estrategia de los riesgos de naturaleza fiscal, el Departamento de Gestión Fiscal, dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión tiene como misión gestionar y planificar las obligaciones fiscales del Grupo, proponiendo al Consejo de Administración las estrategias y alternativas de gestión de los riesgos de naturaleza fiscal de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

Ejecución y toma de riesgos:

La Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito, dependiente de la Dirección General de Riesgos (CRMO) tiene como misión la gestión del riesgo de crédito conforme a la normativa, la estrategia, el posicionamiento y los criterios de negocio y eficiencia aprobados por el Grupo, y es la encargada de dirigir y gestionar los procesos de análisis, sanción, seguimiento y recuperación de los riesgos originados en los negocios de Banca Comercial y Banca de Empresas, así como de coordinar la actuación de los diferentes centros implicados en la gestión del riesgo crediticio durante la vida de las operaciones.

Por su parte, la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), dependiente del Consejero Delegado (CEO), es la encargada de optimizar y ejecutar la gestión tesorera y la actividad de mercado de capitales del Grupo en términos de rentabilidad, riesgo, liquidez y capital en distintos escenarios temporales y la Dirección General de Negocio, con las Subdirecciones Generales de Banca Comercial y Banca de Empresas y la Subdirección General de Banca Corporativa, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, se encargan de dirigir y gestionar la acción comercial del negocio de banca comercial (particulares, comercios, micro y pequeñas empresas), banca de empresas y banca corporativa respectivamente, en línea con los presupuestos anuales y el plan de negocio aprobados por la Dirección del Grupo.

Seguimiento:

La Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito asume la función de desarrollar el seguimiento cuantitativo y cualitativo de la cartera de riesgos en función de la política de riesgos marcada por la Alta

Dirección. Por su parte la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos tiene como función el seguimiento de los modelos de valoración de riesgo de crédito así como la función de seguimiento de los riesgos de mercado, contraparte y operacional del Grupo. El seguimiento de los riesgos de tipo de interés y liquidez corresponde a la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes.

Control:

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO), dependiente del Presidente del Consejo de Administración, tiene como misión asegurar con efectiva independencia, que los riesgos de la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados. Es además la encargada de mantener una visión integral de los riesgos del Grupo a fin de garantizar el efectivo control de los mismos y de definir e implantar, conforme a lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, un entorno de control interno que garantice que todos los riesgos relevantes a que está expuesto el Grupo son gestionados adecuadamente por los centros correspondientes.

Adicionalmente, el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales, dependiente del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento, tiene como misión el controlar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, el reglamento interno de conducta del mercado de valores (RIC), FATCA, MiFID y la protección de datos, con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos penales, reputacionales y de otros tipos.

Como tercera línea de defensa, la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente del Presidente del Consejo de Administración, tiene como misión planificar y realizar los procesos de auditoría, que permitan verificar la veracidad de la información, minimizar riesgos y mejorar la eficacia en la gestión, con especial énfasis en la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos, que defina la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO). Para ello se encarga de realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo.

A lo largo de 2018 se ha continuado avanzando en el proceso de mejora de la gestión de los riesgos del Grupo. En esta línea, con el objetivo de continuar reduciendo el volumen de activos irregulares, mejorar la rentabilidad y la solvencia del Grupo se ha actualizado la Estrategia cuantitativa a 3 años y un ejercicio de planificación transversal que se materializa en el Plan operativo de gestión de activos irregulares (EPOGAI) siendo competencia del Consejo de Administración su aprobación y revisión.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Consejo de Administración

Máximo órgano de gobierno del Grupo. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco Corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo (y la Declaración de Apetito al Riesgo incluida dentro de éste), las diferentes políticas por ámbito y tipología y los criterios de actuación en los principales riesgos y segmentos de actividad. Así mismo realiza el seguimiento y la supervisión de los sistemas internos de información y control de riesgos.

El Consejo de Administración tiene constituidos diversos comités o comisiones con competencias de informe, asesoramiento, supervisión y formulación de propuestas al propio Consejo de Administración, a su presidente o, en su caso, al Consejero Delegado.

Comité de Riesgos del Consejo

El Comité de Riesgos del Consejo tiene carácter meramente consultivo, de supervisión, apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene entre sus objetivos asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Grupo, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo (Declaración de Apetito al Riesgo) y con las estrategias y políticas definidas y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. Así mismo sus competencias incluyen el análisis, la vigilancia y la valoración de las funciones internas de control, gestión y la evolución de los riesgos.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene carácter meramente consultivo, de supervisión, apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como realizar el seguimiento del proceso de la auditoría externa de cuentas.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanen de la constitución y aprobación del mismo por el propio Consejo de Administración. El Comité de Dirección, podrá delegar sus facultades en otros comités internos.

Tiene competencias en materias de carácter estratégico y en aquellas de carácter ordinario que se consideren relevantes para la adecuada coordinación, gestión y seguimiento de los riesgos asumidos por el Grupo. Tiene como competencias principales la determinación y propuesta, previa a su elevación al Consejo de Administración, de todas las cuestiones relativas a la gestión de riesgos que tengan carácter estratégico: Marco Corporativo y políticas corporativas, Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares (EPOGAI), Recovery Plan, así como la aprobación de circuitos, procedimientos y límites operativos (líneas máximas de riesgo otorgadas a los comités especialistas con los principales acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, que profundizan en lo establecido por la declaración de Apetito al Riesgo). Así mismo es responsable de la propuesta del Marco de Apetito al Riesgo, que se elevará a Consejo de Administración previa validación por parte del Director General de Control Integral de Riesgos (CRO).

También tiene responsabilidad en relación al seguimiento del conjunto de riesgos generados en la actividad bancaria y de los acuerdos adoptados por los comités especialistas.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanen de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el Consejo de Administración.

Ostenta las máximas facultades en el Grupo para la gestión del riesgo de crédito por insolvencia de cliente y contraparte, así como la evaluación y seguimiento de la concentración de riesgos con los diferentes sectores y acreditados. También tiene entre sus funciones la aprobación de los modelos estadísticos y

metodologías de calificación interna y medición, así como el mantenimiento de una visión completa del perfil del riesgo de crédito del Grupo y las subcategorías de dicho tipo de riesgo.

Por debajo de este comité, dentro de los límites y facultades que le hayan sido otorgados, la gestión del riesgo de crédito se desarrolla a través de la figura de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Grupo.

Comité de Activos y Pasivos

El Comité de Activos y Pasivos es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Tiene competencias para la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Grupo. En concreto, gestionará la siguiente tipología de riesgos: mercado (incluye participaciones accionariales), liquidez y estructurales (tipo de interés de balance y tipo de cambio), realizando labores de admisión y seguimiento de los mismos, dentro del esquema de límites operativos aprobados por el Grupo.

Comité de Riesgo Operacional

El Comité de Riesgo Operacional es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Tiene como finalidad contribuir a la consecución de los objetivos institucionales, a través de la gestión y prevención de riesgos operacionales. Entre otras funciones: obtiene y conoce la información de todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional, aprueba líneas y planes de actuación de mejora, establece medidas correctoras, supervisa y realiza un seguimiento de las recomendaciones y acuerdos adoptados para mitigar y reducir las pérdidas operacionales.

Comité de Inversiones Inmobiliarias

El Comité de Inversiones Inmobiliarias es un órgano con facultades en las materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Dichas facultades dimanar de las del Comité de Dirección.

Desempeña labores en materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Tiene atribuidas funciones de análisis, decisión y seguimiento en los ámbitos de: i) reformas previas a la puesta en comercialización, adecuación, mantenimiento, administración y/o contratación de servicios de vigilancia y seguridad, ii) desarrollo de activos en cartera pendientes de finalizar, iii) ofertas de compra recibidas a partir de los importes y/o precios fijados en las atribuciones, iv) operaciones especiales y, v) alquiler de activos.

Comité de Continuidad de Negocio

El Comité de Continuidad de Negocio es un Órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano tratará sobre la gestión de aquellas situaciones de crisis que puedan afectar a la continuidad del negocio del Grupo, valorando la conveniencia de la activación del Plan de Continuidad de Negocio y determinando las directrices generales de la respuesta a la situación de emergencia.

Comité de Cumplimiento Normativo

El Comité de Cumplimiento Normativo es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión en materias propias de cumplimiento normativo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Tiene competencias en materias relacionadas con cumplimiento normativo en Liberbank, control y cumplimiento del Reglamento interno de conducta en el ámbito del Mercado de Valores (RIC), Comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado (MiFID), Reglamento de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR) y normativa que la desarrolla, prevención del riesgo penal y control regulatorio en materias propias de cumplimiento normativo.

Comité para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

El Comité para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo es un Órgano con facultades en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en Liberbank, y de todas aquellas sociedades del Grupo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Este órgano está encargado de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo y la financiación del terrorismo en el Banco y en todas aquellas sociedades del Grupo que se adhieran al Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo del mismo.

Comité de Validación

El Comité de Validación es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Trata materias relacionadas con la validación de las metodologías y modelos internos empleados por el Grupo para la medición de los diferentes tipos de riesgos.

Comité de Gestión de Crisis

El Comité de Gestión de Crisis es un Órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanen de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano actuará en el ámbito del Marco Interno de Gestión de Crisis y una vez superado el umbral de alguno de los indicadores que activa el Recovery Plan, con el fin de asegurar una gobernanza correcta y ágil. Analiza la vulneración de los eventos singulares significativos que hayan dado lugar a la activación del Marco Interno de Gestión de Crisis, evalúa las posibles medidas de recuperación, emite recomendaciones, informes, estrategias y dictámenes a seguir sobre la situación de Recovery.

Reporta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración los resultados de las medidas de recuperación acometidas

Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución

El Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución es un órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanen de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano actuará como decisor previo sobre los diferentes aspectos del Plan de Recuperación y del Plan de Resolución.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el ejercicio habitual de su actividad son:

- Riesgo de crédito y concentración. Posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los clientes y contrapartes en el tiempo y la forma pactados, así como las posibles pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de éstos. Incluye el Riesgo de Contraparte.
- Riesgo inmobiliario. Es el riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance del Grupo.
- Riesgo de participadas. Es la posibilidad de incurrir en pérdidas en un horizonte a medio y largo plazo por los movimientos adversos de los precios de mercado o por la entrada en quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones accionariales.
- Riesgo soberano. Es el riesgo derivado de la posesión de exposiciones soberanas, frente a administraciones públicas (extranjeras, nacionales, autonómicas y locales) incluidas agencias (FADE, FROB, ICO...) o garantizadas por estas administraciones.
- Riesgo operacional. Es la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos, incluido el riesgo legal.

Incluye el riesgo reputacional, que es el derivado de actuaciones del Grupo que deriven en una publicidad negativa relacionada con sus prácticas y relaciones de negocios que pueda causar una pérdida de confianza que, a su vez, afecte negativamente a la solvencia. Dentro de este riesgo también está el Riesgo de conducta, definido como el riesgo derivado de sufrir pérdidas por la prestación inadecuada de servicios financieros a la clientela, incluyendo casos de conducta inapropiada negligente o dolosa.

- Riesgo de mercado. Es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de movimientos adversos en los precios de mercado de los instrumentos negociables con los que opera el Grupo.
- Riesgo fiscal. Posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de que las Autoridades Fiscales exijan cantidades adicionales al contribuyente a las consideradas debidas a la Autoridad Fiscal ya sea por declaraciones o liquidaciones no presentadas o adicionales a las declaradas y/o liquidadas, ya sea en concepto de cuota, de interés de demora, o de sanción o de cualquier otro concepto que suponga deuda tributaria.
- Riesgo de tipo de interés. Posibilidad de incurrir en pérdidas ante variaciones en los tipos de interés de mercado que afecten negativamente a la situación financiera del Grupo. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento.

- **Riesgo de liquidez.** Es el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. Representa, por tanto, el riesgo de que no se disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a las obligaciones de pago con terceros.
- **Riesgo de negocio.** Posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad del Grupo de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello repercutan negativamente en sus beneficios o en su solvencia.
- **Riesgo de modelo.** Definido como la pérdida potencial en que podría incurrir una entidad a consecuencia de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo tiene definido un nivel de tolerancia al riesgo materializado en el Marco de Apetito al Riesgo y la Declaración de Apetito al Riesgo que incluye tanto los riesgos identificados como materiales en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) como los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad. El apetito al riesgo es la referencia básica en la planificación tanto estratégica como de negocio.

El Consejo de Administración de Liberbank es el máximo responsable de fijar, a través del Marco de Apetito al Riesgo, el nivel y tipos de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir, dentro de su capacidad, para alcanzar sus objetivos estratégicos y de negocio.

La Dirección General de Riesgos elabora, contando con la colaboración de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, la propuesta de Marco de Apetito al Riesgo para su validación por parte del Comité de Dirección. Una vez realizada esta validación, se presenta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración previa validación por parte de la Dirección General de Control Integral de Riesgos.

El Marco de Apetito al Riesgo del Grupo está configurado teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Cubre todos los riesgos a los que se expone el Grupo.
- Es aprobado y su cumplimiento supervisado por el Consejo de Administración.
- Es consistente con el resto de procesos del Grupo, así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos, los límites o facultades y el Recovery Plan.
- Clasifica los riesgos por tipologías y establece el apetito para cada una de ellas.
- Establece medidas cuantitativas y cualitativas que permiten, de forma objetiva, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con su apetito al riesgo.
- Es prospectivo.
- Establece roles y responsabilidades relativas a su gobierno, entre las cuales están expresamente los del Consejo de Administración, los de la función de control de riesgos y los de la función de Auditoría Interna.

- Recoge la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, incluyendo protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.
- Es revisado y actualizado con una frecuencia, al menos, anual.

Con carácter general, la cantidad de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir para cada tipología de riesgo, con el fin conseguir sus objetivos de negocio, está alineada con los presupuestos y plan de negocio, mientras que los niveles máximos de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar, están alineados principalmente con escenarios de estrés. La medición objetiva del perfil de riesgo se realiza a través de una colección de indicadores representativos de cada tipología de riesgo, y por tanto, utilizados en la gestión y habitualmente seguidos por las autoridades regulatorias y supervisoras.

En la revisión llevada a cabo en el ejercicio 2018 se han establecido indicadores para los siguientes riesgos:

- Solvencia.
- Rentabilidad.
- Crédito y contraparte, incluyendo riesgo de concentración.
- Inmobiliario.
- Participadas.
- Soberano.
- Operacional, incluyendo riesgo de cumplimiento y reputacional y riesgo tecnológico.
- Mercado.
- Estructural de tipo de interés.
- Liquidez.
- Otros indicadores no financieros que se consideran relevantes en la gestión como son la calificación crediticia (ratings) otorgada a la Entidad por las principales agencias de calificación del riesgo crediticio, la evolución de la cotización de la acción de Liberbank o la evolución de la cotización de Tier2, las valoraciones del entorno de control y la valoración de la calidad de la información recogida en las bases de datos.

El apetito y tolerancia a los riesgos que el Grupo asume en el ejercicio se ajustan a los principios siguientes:

- Mantenimiento de unos niveles de solvencia (ratio CET1 Fully-loaded, ratio CET1 Phased in, ratio de Capital total Phased in y ratio de Apalancamiento) dentro de la banda de fluctuación fijada por el Grupo, superior a los mínimos regulatorios.
- Optimización de la rentabilidad financiera (ROE- Return on Equity), y del Ratio de Eficiencia.
- Mantenimiento de la calidad crediticia de las nuevas formalizaciones de la cartera hipotecaria.
- Mantenimiento de los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
- Cumplimiento de los objetivos de la estrategia y plan operativo de gestión de activos irregulares.

- Adecuada cobertura de los riesgos dudosos.
- Gestión prudente de la cartera de participaciones en sociedades cotizadas y no cotizadas.
- Limitación de las posiciones de riesgo soberano con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos.
- Control de las pérdidas por riesgo operacional sobre el margen bruto del Grupo y del nivel de satisfacción de los clientes.
- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, limitando la máxima pérdida que el Grupo está dispuesto a asumir por las exposiciones mantenidas en los mercados financieros en relación al capital de nivel 1
- Mantenimiento de un nivel bajo de exposición relativa a los riesgos estructurales, de tipo de interés y de liquidez.
- Mantenimiento de la calificación crediticia (ratings) otorgadas al Grupo por parte de las agencias de calificación del riesgo crediticio.

El cumplimiento de los objetivos de Apetito al Riesgo establecidos en el ejercicio 2017 y 2018 en la práctica totalidad de los indicadores para cada una de las tipologías de riesgos evidencia la mejora del perfil del riesgo del Grupo.

Mensualmente, la Dirección General de Control Integral de Riesgos elabora un informe de seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo que con igual periodicidad presenta al Comité de Dirección y se eleva al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración en la sesión que dichos órganos celebren inmediatamente después de la celebración del referido Comité de Dirección.

Dicho informe permite, a través de los indicadores, conocer el perfil de riesgo de la Entidad y compararlo con el apetito, objetivos y límites establecidos.

En caso de que se vulneren los niveles de alerta (nivel de riesgo que permite detectar si el perfil de riesgo se está deteriorando y aproximando al límite) o los propios límites establecidos, se toman medidas de gestión adicionales siguiendo los mecanismos de actuación establecidos en el propio Marco de Apetito al Riesgo (Protocolos de actuación específicos).

En el caso de los principales riesgos, los umbrales y niveles establecidos en la Declaración de Apetito al Riesgo se desarrollan y establecen límites operativos y sistemas de facultades delegadas que aplican a distintas tipologías de riesgos.

El Comité de Dirección aprueba la estructura de estos límites operativos y sistemas de facultades delegadas con los que se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión. Estos límites, consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo, pueden presentar diferentes niveles de granularidad, en función del segmento, agrupación de acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, geografías y otros factores.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos que se han materializado en el ejercicio son los propios asociados al sector financiero y en especial aquellos vinculados a la actividad crediticia, que se han visto acentuados en los últimos años por las consecuencias que ha tenido la reciente crisis económica en el deterioro de la capacidad financiera de los prestatarios.

Asimismo, se ha incrementado paulatinamente el volumen de litigiosidad de los últimos ejercicios ya que se han diversificado los motivos de las reclamaciones que no tienen su origen solo en las cláusulas suelo, sino también en otras referentes a gastos hipotecarios, intereses, o vencimiento anticipado. A sensu contrario, las reclamaciones planteadas por los clientes relacionadas con la adquisición de productos híbridos prácticamente han desaparecido.

En todo caso, la propia evolución de la economía, como principal factor externo, así como las medidas adoptadas por la Entidad, para la adecuada cobertura y mitigación de los riesgos antes mencionados, han permitido asumir durante el ejercicio las consecuencias derivadas de la materialización de los mismos.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

El modelo de gestión y control de riesgos del Grupo se basa en el establecimiento de tres líneas de defensa, que funcionan de forma independiente pero coordinada con el fin de asegurar la adecuada cobertura de los riesgos a los que está expuesto Liberbank.

La primera línea de defensa la conforman los centros de negocio y de soporte. Son responsables de la aplicación de los procedimientos en materia control interno en cada uno de los procesos en los que intervienen y de los que son responsables, y asumen la gestión de los riesgos que tienen su origen en dichos procesos y de la elaboración y cumplimiento de las políticas internas.

La segunda línea de defensa es la constituida por la Dirección General de Control Integral de Riesgos, (Chief Risk Officer o CRO en sus siglas en inglés) y sus centros dependientes así como por el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales y el de Protección de Datos (DPO), dependientes ambos del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento (Chief Compliance Officer o CCO en sus siglas en inglés).

La Dirección General de Control Integral de Riesgos tiene como misión asegurar con efectiva independencia, que los riesgos de la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados. Es además la encargada de mantener una visión integral de los riesgos del Grupo a fin de garantizar el efectivo control de los mismos y de definir e implantar, conforme a lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, un entorno de control interno que garantice que todos los riesgos relevantes a los que está expuesto el Grupo son gestionados adecuadamente por los centros correspondientes.

El modelo de control interno de riesgos, que se enmarca en el Marco Corporativo de Riesgos de Liberbank, se define y regula en el Marco corporativo de control interno, aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad el 31 de julio de 2018, que define la estructura, organización y componentes del modelo de control interno del Grupo Liberbank, constituyendo la base del sistema de gestión y control de los riesgos al que se encuentra expuesto.

Se dispone asimismo de una Política Corporativa de Control Interno de riesgos, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración de 31 de julio de 2018. Esta política delimita y define las

tareas y ámbito de actualización de la función de control interno de riesgos y define la estructura y funcionamiento de la misma.

Asimismo, se dispone de una Política Corporativa de Validación, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración el 26 de junio de 2018, que describe las políticas implantadas en el Grupo Liberbank relacionadas con la función de validación de modelos internos.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales tiene como misión el controlar el cumplimiento de la normativa vigente a excepción de la relacionada con el ámbito de control de riesgos, competencia del Departamento de Control Interno; especialmente del cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, el reglamento interno de conducta del mercado de valores (RIC), FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act) y MiFID (Markets in Financial Instruments Directive); identificando el riesgo de incumplimiento normativo mediante la realización de controles y en concreto prevenir y mitigar la materialización de los riesgos penales, gestionando el canal de denuncias.

Igualmente se cuenta con un Departamento de Protección de Datos (DPO) cuya misión es gestionar la información en el cumplimiento de la normativa aplicable sobre protección de datos en colaboración con el resto de ámbitos de la Entidad e interactuar con la Autoridad de Control.

La Entidad dispone de una Política Corporativa de Cumplimiento, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración de Liberbank del 20 de febrero de 2018. Asimismo, el Consejo de Administración de Liberbank aprobó la actualización de la Política Corporativa del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo el 25 de septiembre de 2018.

La tercera línea de defensa la conforma la Dirección General de Auditoría Interna, como evaluador independiente encargado de la supervisión del correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno de Riesgos, del cumplimiento de las políticas y los procedimientos, así como de la evaluación última de la eficacia de los planes de actuación puestos en marcha y las recomendaciones implementadas. Para ello se encarga de realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo.

En lo relativo a los riesgos fiscales el Grupo cuenta con la Política Corporativa de Gestión y Control del Riesgo Fiscal así como la Estrategia Fiscal del Grupo, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo el 27 de junio de 2017.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Liberbank, como máximo órgano de gestión y administración de Liberbank, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales, y así está recogido en el Reglamento del Consejo de Administración.

En cuanto a las funciones del Comité de Auditoría relacionadas con el SCIIF, recogidas en el artículo 17 del Reglamento del Consejo, cuya última actualización fue aprobada el 25 de septiembre de 2018, le corresponden las siguientes:

- Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación, y la claridad y la integridad de la información financiera preceptiva y no financiera relacionada, que la Sociedad haga pública, relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable. A tales efectos, podrá presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración, dirigidas a salvaguardar dicha integridad.
- Revisar que la información financiera publicada en la página web de la Sociedad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por el Consejo de Administración y publicada, en su caso, en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, y, en su caso, presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer, al consejo de administración, la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de auditoría interna; proponer el presupuesto de dicho servicio; recibir información periódica

sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y aprobar su orientación y planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad.

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa; proponiendo en su caso las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento.
- Supervisar el establecimiento de políticas contables por la Sociedad, revisar las cuentas de la misma, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- Supervisar el proceso de elaboración de los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión, así como en general el proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad.

El responsable de la función de auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, presentará al Comité de Auditoría con carácter anual para su aprobación, un plan de trabajo al inicio del ejercicio en el que se incluirán los recursos necesarios para su ejecución y un informe de actividades al cierre del mismo, sin perjuicio de que en el transcurso del ejercicio comunique al Comité de Auditoría las incidencias que se presenten en el desarrollo de su función. El Comité evaluará el funcionamiento de la función de auditoría interna, supervisando su plan anual así como el desempeño de su responsable participando en la determinación de su remuneración. Asimismo, el Comité se asegurará de que los perfiles del personal de auditoría interna son adecuados y pueden desarrollar su trabajo con objetividad e independencia.

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión es la encargada de diseñar, organizar y supervisar el sistema contable para garantizar el adecuado seguimiento y registro de las operaciones y del patrimonio de Liberbank, de acuerdo con la normativa en vigor.

El Departamento de Control Interno, dependiente de la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO), cuenta entre sus funciones, recogidas en el Manual de Funciones, cuya última actualización fue aprobada por el Comité de Dirección el 11 de enero de 2019, con las siguientes:

- Realizar la propuesta de planes de acción de mejora del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), con colaboración con los centros afectados, conforme a las recomendaciones formuladas por el auditor externo y, en su caso, Auditoría Interna. Además, realizará el seguimiento de estos planes de acción informando de su evolución al nivel oportuno.
- Coordinar y asumir la responsabilidad global del SCIIF, asesorando e implantando una cultura en materia de control interno sobre la información financiera a todos los niveles organizativos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

Una adecuada y bien documentada estructura organizativa es condición necesaria para el correcto funcionamiento del SCIIF. Por ello en Liberbank intervienen en el proceso de diseño y revisión de la estructura organizativa instancias de alto nivel, en los términos descritos a continuación:

- El Reglamento del Consejo de Administración define al propio Consejo como el máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank (salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General), siendo el responsable de la definición de la estructura del grupo del que la Sociedad sea entidad dominante.
- La Subdirección General de Organización y Transformación es la encargada de proponer y asistir a la Dirección General de Personas y Medios (COO) en el diseño de los cambios en la estructura organizativa del Banco derivados del rediseño de procesos.
- El Departamento de Diseño Organizativo y Continuidad de Negocio recoge entre sus cometidos los de proponer la definición de funciones de los distintos centros del Banco, sus interrelaciones y los mecanismos de coordinación, manteniendo actualizado el Manual de Funciones; resolver los conflictos organizativos que puedan surgir en la ejecución de las tareas de los distintos centros y asistir a la Dirección del Banco en el diseño e implantación de cambios de estructura y proponer el dimensionamiento de los diferentes centros del Banco.

Se dispone de un Manual de Funciones aprobado por el Comité de Dirección de Liberbank donde se definen las líneas de responsabilidad y autoridad de cada uno de los centros.

La difusión interna del organigrama y de las funciones específicas de cada centro tiene carácter permanente mediante acceso y disponibilidad directa en la Intranet corporativa del Banco. De forma más explícita, los cambios organizativos son comunicados mediante circular interna, lo que garantiza una regulación firme de los mismos y una divulgación diferenciada en el momento de su implantación.

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión es la encargada de definir, elaborar, controlar y supervisar la información contable y fiscal conforme a la normativa vigente, siguiendo los procesos de cambio en el entorno regulatorio.

Dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión se encuentra la Subdirección General de Contabilidad y Reporte a Terceros, que se ocupa en particular de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema contable y de consolidación, el cálculo de recursos propios y los requerimientos de solvencia del Grupo de forma sistemática y eficiente, para garantizar la realización de los estados financieros y el adecuado registro y seguimiento de las operaciones y del patrimonio, de acuerdo con la normativa en vigor. Cuenta con cuatro centros dependientes, cuyas funciones se detallan a continuación:

- El Departamento de Contabilidad tiene, entre otras, las funciones de definir y mantener actualizadas las políticas contables, resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación así como la de verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.
- Asimismo el Departamento de Consolidación se ocupa de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema de consolidación contable del Banco y de las entidades participadas

gestionadas de forma sistemática y eficiente y realizar los estados financieros consolidados del Grupo.

- Por otro lado el Departamento de Recursos Propios se encarga del diseño, organización, dirección y control del sistema de cálculo de recursos propios y requerimientos de solvencia del Banco, de forma sistemática y eficiente, así como de la realización de los estados financieros de recursos propios del Grupo.
- Por último el Departamento de Reporte e Información a Terceros se ocupa de elaborar las cuentas oficiales del Banco y del Grupo y coordinar la obtención de información, principalmente contable y financiera, no estandarizada, no regulada, solicitada por Supervisores y otros organismos, agencias de rating, inversores y terceros en general, así como revisar y homologar su contenido.

El Departamento de Control de Gestión, tiene como misión el planificar, organizar y ejecutar el seguimiento y análisis de las variables relevantes para la gestión en todos los ámbitos de actividad, en comparación con el mercado, exponiendo y analizando las causas de su comportamiento. También se ocupa de definir la tipología de objetivos, cuantificarlos y calcular el nivel de cumplimiento, analizando e informando de las desviaciones así como de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema de contabilidad analítica del Banco, para garantizar el adecuado registro y seguimiento de la rentabilidad de las operaciones/clientes/centros/ segmentos y negocios.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

Para garantizar el compromiso de los empleados en el desempeño eficaz de sus funciones, Liberbank cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, sometido a actualizaciones periódicas para adaptarlo a las circunstancias que así lo requieran, habiéndose aprobado la última actualización por su Consejo de Administración el 20 de abril de 2017.

Asimismo, Liberbank dispone de un Código Ético Profesional (en adelante “el Código Ético”), sometido igualmente a actualizaciones para adaptarlo a las circunstancias que así lo requieran, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 3 de diciembre de 2018, y que es de aplicación obligatoria a los Consejeros, directivos y a todos los empleados del Grupo, incluidos los agentes, profesionales, empleados en prácticas y becarios. El Código Ético pretende recoger las directrices básicas de comportamiento ético, haciéndolo extensivo a las entidades del Grupo adheridas al mismo y servir de guía para la actuación de sus profesionales, inclusive entre profesionales o empresas subcontratadas (proveedores). Asimismo, el 25 de septiembre de 2018 fue igualmente aprobada la actualización de la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales y las normas de conducta de los Consejeros.

El Código Ético debe ser suscrito formalmente por los empleados de Liberbank (Recursos Humanos se lo envía de forma personal a cada empleado, a cuya recepción se debe remitir correo dando acuse de recibo y conformidad al mismo).

El Código Ético se inspira en los valores de Honestidad, Cercanía, Prudencia y Tradición Renovada, para establecer una serie de normas de conducta aplicables a:

- Cumplimiento de las leyes y respeto a los valores corporativos.
- Conflicto de Intereses.
- Conducta Profesional Integra y Transparente.
- Responsabilidad social y medioambiental.

- Uso de programas y sistemas informáticos.
- Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- Información Confidencial, Privilegiada y/o Reservada.
- Igualdad de Oportunidades y Respeto a las personas.
- Protección de Datos de Carácter Personal.

En la intranet de Liberbank figura publicado en un apartado específico el documento completo del Código Ético, a disposición permanente para su consulta.

Adicionalmente, el Código Ético es objeto de divulgación mediante reuniones presenciales (canal de *briefing*) en cuanto a las novedades que se producen y de manera periódica se tratan aspectos concretos del mismo, bien a iniciativa de los Departamentos con funciones de Comunicación o Formación, o bien a solicitud de Cumplimiento Normativo.

Entre estas normas, se establecen las siguientes, referidas a la elaboración de la información financiera:

- La información financiera y contable de la Entidad debe ser elaborada con fiabilidad y rigor, asegurándose de que sea veraz, clara, completa y conforme a la normativa vigente aplicable, y que refleje la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Para su cumplimiento, Liberbank se asegura de la eficiencia del sistema de control interno implantado en la Entidad sobre el proceso de elaboración de la información financiera (SCIIF).
- Los empleados con responsabilidad en la elaboración de la información financiera deberán garantizar su fiabilidad, comprometiéndose a actuar con independencia, dedicación, responsabilidad, profesionalidad y guardando la preceptiva confidencialidad.

La Política Corporativa de Contabilidad del Grupo, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración de 21 de enero de 2019, contempla las mencionadas normas.

Liberbank cuenta con procedimientos para vigilar que se respeten los principios de integridad y ética profesional, así como medidas para identificar y corregir las desviaciones.

En este sentido, el control de cumplimiento de la Política Corporativa de prevención de riesgos penales es competencia del Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales, que informan periódicamente al Comité de Cumplimiento Normativo (en adelante “CNN”) del seguimiento y cumplimiento de las normas por parte de las personas sujetas al Código Ético.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales informa al Comité de Riesgos del Consejo, a través de su Informe Anual, sobre el grado de cumplimiento del Código Ético, analizando las consultas realizadas, las incidencias planteadas y su resolución.

El Comité de Cumplimiento Normativo informa al Comité de Auditoría de las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Entidad.

El Comité de Auditoría recibe asimismo, informe sobre el funcionamiento del canal de denuncias elaborado por la Auditoría Interna.

El Órgano encargado de analizar los incumplimientos y de proponer acciones correctoras es el Comité de Cumplimiento Normativo.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial.**

Los empleados de Liberbank deben poner en conocimiento del Comité Cumplimiento Normativo (CCN) cualquier actuación irregular que pueda ser constitutiva de delito o infracción del Código Ético de la Entidad, así como alertar de cualquier preocupación significativa y legítima con respecto a cuestiones relacionadas con el gobierno interno del Banco, de la que tenga conocimiento en el ejercicio de su actividad laboral o, en su caso, mercantil (contratos de arrendamiento de servicios con algún tipo de compromiso de exclusividad o proveedores de una función esencial conforme a lo dispuesto en la Política de Corporativa de Externalización de Servicios de la Entidad).

A este respecto, Liberbank pone a disposición de sus empleados/prestadores de servicios en exclusividad una vía confidencial para comunicar los anteriores extremos: un “canal de denuncias”.

La vía de comunicación en que se basa el Canal de denuncias es el correo electrónico, estando implementadas una serie de medidas de seguridad reforzadas para garantizar su confidencialidad.

Las comunicaciones realizadas a través del Canal de Denuncias tendrán el carácter de confidencial y podrán ser anónimas. La identidad del comunicante también tendrá la consideración de información confidencial, no pudiendo adoptarse ninguna medida disciplinaria, directa o indirecta, por el hecho de la denuncia, salvo existencia de mala fe.

Las comunicaciones cuyo objeto sea alertar de cualquier preocupación relevante relativa al gobierno interno de la entidad también se realizarán a través de la dirección de correo electrónico del canal de denuncias y deberán ir identificadas como tal, esto es, en el asunto del correo deberá constar el literal “Alerta Interna”. Dichas comunicaciones tendrán consideración de confidenciales.

El Director de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales dará cuenta de las comunicaciones recibidas al CCN, a la mayor brevedad posible, una vez realizado el estudio previo de las mismas.

Vistas las alertas internas, comunicadas a través del canal de denuncias, por el Comité de Cumplimiento Normativo, éste decidirá sobre el carácter relevante y veraz de las mismas y, en su caso, sobre su elevación al Comité de Dirección o al Órgano que considere. Al objeto de adoptar una decisión fundada sobre las mismas, el CCN podrá requerir la información que considere oportuna a cualquier centro de la organización.

En caso de existencia de indicios de delito que afecten a un miembro de los Órganos de Gobierno se informará al Comité de Auditoría, quién comunicará a la autoridad competente la información que obre en su poder, incluida la identidad de los implicados e informará asimismo al Consejo de Administración.

En caso de detectarse irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, se informará al Comité de Auditoría.

Durante 2018, Auditoría Interna ha realizado una revisión del canal de denuncias con resultado global satisfactorio (*rating* global “Muy bueno”). El objetivo del trabajo ha consistido en la revisión de la implantación del canal de denuncias en cuanto a sus atributos básicos (publicidad, confidencialidad, identificación del denunciante, etcétera) y en la revisión de las denuncias recibidas y el procedimiento de gestión de las mismas.

El Comité de Auditoría entre sus funciones tiene atribuido:

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y si resulta posible y se considera apropiado anónima, las irregularidades de

potencial trascendencia, especialmente financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa.

Y el Comité de Riesgos del Consejo:

- Recibir el informe anual de Control y Seguimiento del Riesgo Penal que forma parte del informe anual del Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales aprobado por el CCN.
 - Facilitar al Consejo de Administración información en materia de prevención del riesgo penal.
- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

Liberbank dispone de un plan de formación para el personal involucrado en la elaboración de la información financiera como mecanismo que permite adquirir y mantener en el tiempo las capacidades necesarias para generar la información financiera completa y fiable.

El Departamento de Desarrollo del Talento y Selección, dependiente de la Subdirección General de Personas y Cultura Corporativa, integrada a su vez en la Dirección General de Personas y Medios, gestiona los planes de formación del personal del Grupo. El Comité de Personas es el órgano encargado de la aprobación de los mismos.

Durante el ejercicio 2018, el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera del Grupo, así como en la evaluación del SCIIF ha participado, entre otras, en acciones formativas relativas a: novedades contables y regulatorias del periodo, formación en consolidación y recursos propios, formación en información de gestión para órganos sociales y aspectos normativos generales relacionados con protección de datos, código ético, riesgos penales, apetito al riesgo y marco de control interno.

Respecto a la Alta Dirección, se dispone de un Plan de Formación para miembros del Consejo de Administración estructurado en un Programa de Formación de Acogida, destinado a los nuevos miembros, y un Programa de Formación Continua, centrado en la actualización permanente de los Consejeros.

Los planes anuales de formación para consejeros, desarrollados en el marco del Plan de Formación mencionado, se aprueban en el seno del Comité de Nombramientos, dependiente del Consejo de Administración.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

Liberbank dispone de un Marco Corporativo de Riesgos, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 3 de diciembre de 2018, que define los principios básicos de la gestión de riesgos: estructura organizativa, modelo de gestión, mapa de gestión de riesgos,

objetivos, principales pilares de gestión y metodologías y herramientas utilizadas por cada tipología de riesgo.

Delimitado por el Marco Corporativo de Riesgos, el Grupo cuenta con un mapa global de procesos a partir del cual se articula la documentación, homogénea y detallada, de descripción de procesos y flujogramación de los mismos así como de identificación de los centros responsables de su ejecución y colaboradores. Los procesos que impactan en la elaboración de la información financiera se identifican de forma expresa.

El mapa global de procesos se clasifica en los siguientes ámbitos generales: Gestión del Riesgo, Estrategia, Negocio, Control y Mejora, Recursos, Gestión financiera y Soporte.

Liberbank dispone de la herramienta de documentación modular "ARIS" que permite la gestión y consulta del mapa de procesos y de la información asociada (manuales, riesgos y controles).

La documentación de procesos sirve de punto de partida al análisis e identificación de riesgos, a la definición de las medidas de mitigación para los riesgos registrados y a la identificación de los distintos niveles de control.

Asociados a los procesos que impactan en la información financiera se identifican los riesgos correspondientes, que se clasifican de acuerdo con las categorías de riesgos consideradas en el Marco Corporativo de Riesgos: Crédito (por Insolvencia, por Concentración o por Contraparte), Mercado, Operacional, Tipo de Interés Estructural de Balance, Liquidez, Estratégico y Reputacional y resto de riesgos y de acuerdo con los tipos de error propios de la elaboración de estados financieros: Existencia y Ocurrencia, Integridad, Valoración, Presentación, desglose y comparabilidad y Derechos y Obligaciones, incluyendo asimismo el riesgo de errores vinculados al fraude.

Los Departamentos de Control Interno, Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales y Riesgo Operacional, junto con los centros responsables de cada proceso, tienen la responsabilidad de fijar el mapa de controles dentro del Grupo y de potenciar, difundir, supervisar y velar por el cumplimiento de los mismos. El mapa de riesgos se revisa periódicamente, identificando y evaluando los controles implementados para mitigarlos.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

A partir del mapa global de procesos de Liberbank se han identificado los procesos en el ámbito del SCIIF, atendiendo a un criterio de materialidad y de impacto en la información financiera.

Asociados a dichos procesos SCIIF se identifican los riesgos correspondientes, que se clasifican de acuerdo con las categorías de riesgos consideradas en el Marco Corporativo de Riesgos: Crédito (por Insolvencia, por Concentración o por Contraparte), Mercado, Operacional, Estructural, Liquidez, Estratégico y Reputacional y de acuerdo con las tipologías que le resultan propias a la elaboración de estados financieros: Ocurrencia, Derechos y Obligaciones, Existencia, Integridad, Exactitud, Corte de Operaciones, Clasificación y Valoración y Asignación.

El mapa de riesgos se revisa periódicamente y los planes de acción, que se puedan derivar de la evaluación de riesgos y controles del mismo, son acometidos de forma inmediata tras su detección.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) es responsable de realizar estas labores de control.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Se dispone de una Política Corporativa de Consolidación, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 21 de enero de 2019, que detalla el ámbito y sujetos de consolidación y define el perímetro así como los métodos de consolidación empleados.

En lo relativo a la composición del perímetro de consolidación, el Departamento de Consolidación revisa periódicamente su adecuación.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

La relación de otras tipologías de riesgos evaluados se incorpora en el segundo punto del presente apartado.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Comité de Auditoría es quien se ocupa en último término de conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Entidad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Liberbank, según recoge en su Política Corporativa de Contabilidad, cuya última actualización ha sido aprobada en Consejo de Administración de 21 de enero de 2019, cuenta con controles que permiten garantizar que el proceso de cierre contable y de elaboración de información financiera, se efectúe adecuadamente, con la finalidad de garantizar la exactitud, fiabilidad e integridad de la información financiera periódica, que se enumeran a continuación y que están sometidos a autorizaciones especificadas en la propia política: cuadro permanente de inventarios y contabilidad; control de partidas pendientes de aplicación; control periódico de saldos atípicos; comparación de datos actuales con datos históricos referidos a los mismos períodos; comparación de información real contra presupuestada; control de valoraciones; control de eficacia de coberturas; conciliación de la posición Front-Back Office; conciliación bancaria; revisión específica de asientos manuales; controles concretos y sujetos a autorizaciones especiales y control de estimaciones y proyecciones.

A efectos de control sobre la información financiera, son de especial importancia los procesos contables manuales debido al elevado riesgo de error inherente a los mismos.

Los más relevantes son los siguientes: corrección de datos; realización de ajustes; introducción de datos/ Registro de operaciones; adaptación de información contable al perímetro de consolidación y contabilidad del Impuesto de Sociedades. Por lo que respecta al proceso de consolidación del Grupo Liberbank, su elaboración recae en el Departamento de Consolidación. Se observa especialmente la adecuada composición del perímetro de consolidación, que se revisa periódicamente y la homogeneización de criterios clave por parte de las entidades integrantes del Grupo Liberbank.

En cuanto a la existencia de controles específicos en la realización de estimaciones y proyecciones, sus objetivos se basan en garantizar que las estimaciones realizadas en la generación de la información financiera se efectúan adecuadamente. Los directivos de la Entidad son los encargados de supervisar la realización de las estimaciones que correspondan a su Departamento, las cuales deben ser ratificadas por los miembros del Comité de Dirección, para la valoración de determinados activos y pasivos, ingresos y gastos y compromisos. Dichas estimaciones, están sujetas a revisiones específicas de cara a asegurar que reflejen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad. En cuanto a la elaboración de proyecciones relevantes, la Dirección General Corporativa y de Finanzas recoge entre sus funciones definir la Estrategia, elaborar los Planes de Negocio y realizar el seguimiento de su ejecución, controlando la coherencia de las actuaciones a corto plazo con el Plan de Negocio, así como elaborar los presupuestos anuales y plurianuales en coherencia con la estrategia vigente en cada momento, con especial consideración al perfil de riesgo del Grupo. Respecto a las cuentas anuales (principal componente de la información financiera) el procedimiento establecido en Liberbank determina que sean presentadas y aprobadas por el Comité de Dirección, tras su elaboración desde la Dirección General de Intervención y Control de Gestión. Posteriormente, se procede a su elevación al Consejo de Administración, previo paso por el Comité de Auditoría para su discusión con el Auditor Externo.

El Consejo de Administración, como máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales. Como ya se ha mencionado anteriormente, el Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. Para mayor detalle véase apartado 5. relativo a la Supervisión del funcionamiento del sistema. La Dirección General de Intervención y Control de Gestión actúa como interlocutor en las relaciones con la firma de Auditoría Externa, los Supervisores y otros Organismos en relación a la remisión, en los plazos exigidos, de información financiera y contable.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Para garantizar la seguridad de acceso a datos y programas, Liberbank dispone de una Política de Seguridad de los Sistemas de Información y Riesgo Tecnológico, aprobada en Consejo de Administración del 31 de julio de 2018, que contempla los objetivos de la Entidad sobre la protección de sus activos de información, y las expectativas que la misma tiene sobre sus empleados y colaboradores externos.

Asimismo, Liberbank cuenta con un Documento de Seguridad de los Sistemas de Información, cuya última actualización fue aprobada por el Comité de Dirección el 25 de octubre de 2017. Los procedimientos recopilados en dicho texto recogen los controles de los accesos lógicos a la

información, que detectan accesos no autorizados, garantizando la seguridad en los mismos, y evitando entradas a datos o recursos con derechos distintos a los autorizados (según el perfil del usuario), así como los controles de accesos físicos. La entidad cuenta con procedimientos internos específicos que rigen la gestión de accesos a las aplicaciones y sistemas de acuerdo a un sistema de perfiles adaptado a las funciones que se desarrollan en cada puesto.

El Departamento de Contabilidad tiene asignada la función de participar en las especificaciones funcionales de aplicaciones informáticas que desarrollen contabilidad, definiendo los circuitos contables de las aplicaciones, así como las condiciones mínimas de los inventarios de las diferentes partidas de los estados financieros. En el mencionado Documento de Seguridad, se recogen los mecanismos habilitados para la realización de copias de respaldo que posibiliten la recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos.

Adicionalmente, se dispone de un Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio cuyo objetivo es minimizar las pérdidas para el negocio en caso de un desastre, disponiendo para ello de una respuesta planificada ante incidentes que pudieran poner en peligro la continuidad del mismo. El Sistema de Continuidad de Negocio consta de los siguientes documentos: la Política Corporativa de Continuidad de Negocio de Liberbank cuya última actualización fue aprobada en Consejo de Administración del 25 de septiembre de 2018, los análisis de riesgos y de impacto y el Manual operativo de continuidad de negocio, en el que se incluyen el Plan de Implantación y Mejora y los Planes de Auditoría Interna.

Durante el año 2018 se han ejecutado, con resultado satisfactorio, las pruebas del Sistema de Continuidad de Negocio previstas para el ejercicio.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo tiene establecida una Política Corporativa de Externalización de Servicios, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración del 20 de febrero de 2018.

Dicha política establece el marco que seguirá en cada una de las ocasiones en que decida externalizar un servicio (esencial o no esencial). Asimismo es de aplicación tanto si se trata de una externalización intra grupo, como cuando se trata de externalizar directamente un servicio en un tercero.

Los criterios de evaluación para determinar la externalización tienen en cuenta los aspectos relativos a las razones económicas para la propia externalización y a la idoneidad del proveedor. El Departamento Central de Compras es el responsable de verificar que cuando se produzca una externalización, ésta se ajusta a lo definido en la mencionada política, así como supervisar la idoneidad de los proveedores realizada por los centros responsables.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales validará los indicadores identificados por el centro responsable para evaluar a los proveedores, y reportará los resultados de la evaluación anual de la idoneidad de los proveedores a través de su informe anual de actividad que presenta al Comité de Dirección, quien lo elevará al Comité de Riesgos del Consejo, para su presentación final al Consejo de Administración.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) es el responsable de establecer un marco de control y supervisión permanente asegurando, a través de indicadores y controles, el cumplimiento de las políticas y procedimientos en el ámbito de la externalización de servicios.

La Dirección General de Auditoría Interna lleva a cabo las pruebas correspondientes para la evaluación de la adecuación de la política y la verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos.

El Grupo dispone de un manual operativo del Ciclo del gasto, en el que se define el procedimiento a seguir para regular todas las fases que componen el ciclo del gasto, otorgando trazabilidad al proceso y centralizar las compras del Grupo, entre otros aspectos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Conforme a lo establecido en el Manual de Funciones de Liberbank aprobado por el Comité de Dirección, el Departamento de Contabilidad de Liberbank es quien se encarga, entre otras tareas, de definir y mantener actualizadas las políticas contables, de resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación así como de la verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.

El Grupo Liberbank cuenta con la Política Corporativa de Contabilidad, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 21 de enero de 2019, que describe el tratamiento contable de cada uno de los epígrafes de importancia relativa que integran los estados financieros así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo.

Se dispone asimismo de una Política Corporativa de cálculo de valor razonable y definición de jerarquías de valor razonable cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 21 de enero de 2019, que recoge los principios de aplicación práctica de la Norma Internacional de Información Financiera de Medición del Valor Razonable (NIIF 13).

El Departamento de Consolidación se ocupa de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema contable de las entidades participadas gestionadas y de consolidación contable del Banco, de forma sistemática y eficiente y realizar los estados financieros consolidados del Grupo.

Se dispone de una Política Corporativa de Consolidación, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 21 de enero de 2019, que agrupa, describe y desarrolla todas las normas y procedimientos seguidos por el Grupo Liberbank relativos a la elaboración de información financiera consolidada.

Las políticas referidas, que están disponibles en la intranet de Liberbank, se actualizan con frecuencia mínima anual.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La elaboración de los estados financieros se efectúa principalmente desde los Departamentos de Contabilidad, de Consolidación y de Recursos Propios, en dependencia directa de la Subdirección General de Contabilidad y Reporte a Terceros, que los desarrollan de acuerdo con los cuadros e instrucciones del Banco de España y la Autoridad Bancaria Europea, que vuelcan al programa de *reporting* financiero “*Pyramid*”, que a su vez vuelve a validar los datos capturados antes de su envío al Banco de España y controla la situación de los envíos.

Esta herramienta multimodular se compone de los siguientes módulos:

- Módulo DPS, encargado de la construcción, manipulación y generación de ficheros de Reporting para el BdE.
- Módulo TEES, encargado de la administración y registro de las operaciones económicas con el exterior.
- Módulo de auditoría, desde el que se pueden revisar los *logs* de uso de la aplicación y auditar el uso por parte de los usuarios.
- Módulo de administración, desde el que se administran los permisos y usuarios de la plataforma.

Liberbank cuenta con el programa “SIRBE” (Solución integral de Reporting a Banco de España) para el diseño, construcción y generación de los estados e informes financieros y reporting a nivel individual y consolidado a los organismos supervisores del mercado.

En lo relativo a la información remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Liberbank tiene documentado el proceso de publicación de la información a la CNMV en el que se establece el procedimiento para realizar las comunicaciones de información relevante a la CNMV y su publicación en la página web corporativa de Liberbank.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría conoce y supervisa el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable. Asimismo comprueba la adecuación e integridad de los sistemas

internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La Dirección General de Auditoría Interna, bajo dependencia de la Presidencia del Consejo de Administración, y bajo la supervisión directa del Comité de Auditoría, se encuentra ubicada jerárquicamente de forma independiente tanto frente a las áreas generadoras de riesgo en la Entidad como frente a las áreas responsables de la planificación y el establecimiento de objetivos de negocio.

La misión principal de la Dirección General de Auditoría Interna de Liberbank, de acuerdo con el Manual de Funciones del Banco, es planificar y realizar los procesos de auditoría interna conforme al marco legal vigente y a las directrices de los Órganos Sociales del Banco, para verificar la veracidad de la información, minimizar riesgos y mejorar la eficacia en la gestión, con especial énfasis en la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos definido desde la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO).

A través de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de sus funciones, Auditoría Interna realiza una amplia cobertura de la mayor parte de riesgos a los que debe hacer frente Grupo Liberbank.

Con carácter trimestral se revisa el perímetro de consolidación del Grupo. Asimismo, a lo largo de 2018, se han realizado revisiones en el ámbito de la calidad de la información en relación a la implantación de metodologías internas para el cálculo de provisiones por deterioro de riesgo de crédito conforme a la normativa IFRS9, sobre valoración de activos inmobiliarios adjudicados y en garantías, así como sobre la implantación de metodologías para los procesos AIRB.

El Estatuto de Auditoría Interna, cuya última actualización fue aprobada en Comité de Auditoría del 22 de marzo de 2018, establece las siguientes funciones de la Dirección General de Auditoría Interna:

- Desarrollar y proponer el establecimiento de normas y procedimientos de auditoría para el conjunto de centros del Banco.
- Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoría.
- Planificar y realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Banco.
- Planificar, realizar y, en su caso, supervisar la auditoría interna de empresas del grupo.
- Desarrollar la actividad de auditoría a distancia, identificando posibles irregularidades sobre la base de información documental.
- Supervisar el cumplimiento de las normas tanto internas como externas, aplicables a la actividad del Banco y a su Grupo, y en especial en lo que se refiere al Gobierno Corporativo y a la función de Cumplimiento Normativo.
- Revisar la documentación contable y administrativa y su adecuación a la normativa, tanto interna como externa.
- Revisar la puesta en práctica y el cumplimiento de las metodologías y procedimientos de cálculo de provisiones por riesgo de crédito.
- Informar a la Dirección de las irregularidades o anomalías detectadas sugiriendo medidas correctoras.

- Colaborar en los trabajos de las auditorías externas y de los Supervisores y demás organismos reguladores, verificando que se ponen en práctica los requerimientos y recomendaciones efectuados por los mismos en el ámbito de sus funciones y que, definitivamente, se hayan adoptado por el Consejo de Administración.
- Comprobar la puesta en práctica y seguimiento de las recomendaciones efectuadas y aceptadas en los informes elaborados por los centros dependientes.
- Analizar y evaluar los fraudes internos/externos, proponiendo actuaciones con el fin de su prevención.
- Elaborar el Plan Anual de Auditoría así como la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna.
- Apoyar al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el sistema de control interno de la Información Financiera (SCIIF).
- Validar la propuesta del Recovery Plan así como la definición de los procesos que se deriven de su posible activación, reportando sus conclusiones al Comité de Auditoría.
- Participar en la gestión de las crisis que se pudieran derivar de la activación del Recovery Plan.

El Comité de Auditoría, además de las funciones ya mencionadas anteriormente, relativas a la supervisión de la información financiera, el sistema de control interno y los sistemas de gestión de riesgos, tiene entre sus funciones la relación con los auditores de cuentas para recibir información relativa al desarrollo de la auditoría de cuentas.

En concreto, durante el ejercicio 2018, la Dirección General de Auditoría Interna de Liberbank ha efectuado una revisión específica del SCIIF del Banco, estableciéndose como hito de atención prioritaria la revisión de aspectos de inversión crediticia y relacionados con el registro y contabilización de activos inmobiliarios así como la verificación de recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores sobre los procesos de control en las distintas áreas de Balance (financiación mayorista, patrimonio neto, activos financieros, activos inmobiliarios y financiación minorista).

Adicionalmente, con relación a las recomendaciones de mejora formuladas por parte del Auditor Externo tras la revisión del ambiente de control correspondiente al ejercicio 2018, dichas recomendaciones se han trasladado de forma inmediata a planes de acción, que han sido a su vez ejecutados por las unidades responsables.

Tanto las recomendaciones de mejora como los planes de acción se ponen en conocimiento del Comité de Auditoría y del Comité de Dirección.

El Departamento de Control Interno, conforme a la función ya comentada, de coordinar la responsabilidad global del SCIIF, realiza el seguimiento de los planes de acción, reportando a los mencionados comités su evolución y cumplimiento con carácter semestral.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Al tener entre sus funciones la de supervisar los servicios de Auditoría Interna, y de acuerdo con lo establecido tanto en el Estatuto de Auditoría Interna como en los planes de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría recibe información periódica sobre los trabajos realizados por la Dirección General de Auditoría Interna, y su impacto en la información financiera, así como expresamente sobre la supervisión realizada en relación con el SCIIF.

Asimismo, recibe información respecto a las recomendaciones emitidas y los planes de acción establecidos para las mismas.

Igualmente, y con el mismo planteamiento, es informado y discute con el Auditor Externo, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Asimismo, según establece el Reglamento del Comité de Auditoría, los auditores externos asistirán al Comité siempre que el Presidente del mismo lo considere conveniente y lo harán, en todo caso, a las reuniones en que se examine el informe de dichos auditores sobre las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y su grupo, así como a las reuniones sobre verificación de los resultados trimestrales, previa la publicación de los mismos.

La información que se reporta al Comité de Auditoría, también se remite al Comité de Dirección de Liberbank.

F.6 Otra información relevante

Sin información adicional relevante.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, Liberbank ha sometido a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

El informe resultante se incorpora como Anexo al presente informe anual de gobierno corporativo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ☒ Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El cumplimiento por la Sociedad de esta Recomendación ha sido parcial, toda vez que si bien ha publicado en su página web corporativa con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria los informes recogidos en los apartados a), b) y c), no se publicó el informe previsto en la letra d). Sin perjuicio de ello, en el epígrafe 15 "Estado de información no financiera: responsabilidad social corporativa" del informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2017, se informó de las actuaciones en materia de responsabilidad social corporativa en el ejercicio 2017 en el marco de la política de RSC, informe que se publicó en la página web de Liberbank desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple ☒ Explique ☐

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ☒

Explique ☐

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple ☒

Explique ☐

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☒ Explique ☐

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐ (ojo)

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan

perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple ☒Explique ☐

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒Cumple parcialmente ☐Explique ☐

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒Cumple parcialmente ☐Explique ☐No aplicable ☐

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐Cumple parcialmente ☒Explique ☐No aplicable ☐

Los consejeros don Eduardo Zúñiga Pérez del Molino, don Víctor Roza Fresno y don Jesús María Alcalde Barrio presentaron su dimisión en la propia reunión del consejo de administración celebrado el día 22 de marzo de 2018, si bien no han remitido una carta explicando sus razones a todos los miembros del Consejo de Administración.

- 25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.**

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

- 29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

- 31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.**

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El cumplimiento de esta Recomendación es parcial porque no se ha contado en los últimos tres años con el auxilio de un consultor externo para la realización de la evaluación.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Los miembros de la comisión de auditoría y su presidente han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y aunque todos sus miembros tienen la condición de no ejecutivos, no puede afirmarse, en sentido estricto, que la mayoría de sus miembros son independientes, pues actualmente hay dos dominicales y dos independientes, si bien entre estos últimos se encuentra el presidente del comité que dispone de voto de

calidad para decidir en caso de empate en las votaciones a tenor del artículo 16.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

- 40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

- 42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:**

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual

existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Los miembros de la comisión de nombramientos y de la comisión de retribuciones se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. En ambas, la mitad de sus miembros son consejeros independientes por lo que no puede afirmarse que la mayoría sean consejeros independientes si bien las presidentas de ambas comisiones, que tienen la condición de independientes, disponen de voto de calidad para decidir en caso de empate las votaciones (art. 16.5 Reglamento del consejo de administración).

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa - incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒ Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

- 1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.**

- 2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

- 3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.**

La Sociedad se ha adherido al Código de Buenas Prácticas para la Reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre vivienda habitual, incluido en el anexo del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, con fecha 26 de marzo de 2012 y el 5 de noviembre de 2013, al Convenio-Marco de colaboración, firmado el 30 de mayo de 2010, entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España y la Confederación Española de Cajas de Ahorro, para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan de Educación Financiera 2013-2017. Con fecha 15 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración acordó adherirse a las modificaciones introducidas en el Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, ratificando la decisión adoptada por el Comité de Dirección Operativo en sesión celebrada en día 11 de noviembre de 2014.

Por otra parte, el Consejo de Administración, de conformidad con lo recogido en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto - Ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, acordó por unanimidad solicitar mantenerse en el ámbito de aplicación de las versiones previas del Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual. Este acuerdo se comunicó a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

Asimismo, tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2017 por el que se modifica el Real Decreto-ley 6/2012 de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y la Ley 1/2013 de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, se acordó comunicar expresamente a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera que Liberbank solicita mantenerse en el ámbito de aplicación de las versiones previas que correspondan.

Por otra parte, no podemos confirmar la adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias de 20 de julio de 2010,

Para seguir avanzando en el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa dentro de la organización, el Banco está adherido desde julio de 2016 al Pacto Mundial de Naciones Unidas, iniciativa internacional que promueve la aplicación de diez Principios universalmente aceptados en las áreas de Derechos Humanos y Empresa, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Además se ha elaborado el Informe de Información no Financiera 2018 de acuerdo a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐

No ☒

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

Observaciones:

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2018]

CIF: [A86201993]

Denominación Social:

[**LIBERBANK, S.A.**]

Domicilio social:

[CM. DE LA FUENTE DE LA MORA N.5 (MADRID)]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26/07/2018	61.330.919,86	3.066.545.993	3.066.545.993

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[] Sí
[✓] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	15,41	7,79	0,00	0,00	23,20
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	3,21	0,00	0,00	0,00	3,21
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA	4,59	0,00	0,00	0,00	4,59
FERNANDO MASAVEU HERRERO	0,08	5,44	0,00	0,00	5,52
CORPORACIÓN MASAVEU, S.A	4,80	0,00	0,00	0,00	4,80
AIVILO SPAIN S.L.U.	7,09	0,00	0,00	0,00	7,09

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	0,00	8,00	0,00	8,72	16,72

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	3,21	0,00	3,21
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA	4,59	0,00	4,59
FERNANDO MASAVEU HERRERO	FLICKA FORESTAL, S.L.	0,39	0,00	0,39
FERNANDO MASAVEU HERRERO	FUNDACION MARIA CRISTINA MASAVEU	0,26	0,00	0,26
FERNANDO MASAVEU HERRERO	CORPORACIÓN MASAVEU, S.A	4,80	0,00	4,80
FERNANDO MASAVEU HERRERO	ELÍAS MASAVEU COMPOSTIZO	0,00	0,00	0,00
FERNANDO MASAVEU HERRERO	JAIME MASAVEU COMPOSTIZO	0,00	0,00	0,00
FERNANDO MASAVEU HERRERO	PEDRO MASAVEU COMPOSTIZO	0,00	0,00	0,00
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD OPPORTUNITIES MASTER FUND	3,71	8,39	12,10
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	CROWN / OCEANWOOD SEGREGATED PORTFOLIO	0,80	0,33	1,13
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD EUROPEAN FINANCIAL SELECT	3,50	0,00	3,50

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
	OPPORTUNITIES MASTER FUND			

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	0,04	0,01	0,01	0,00	0,06	0,00	0,00
DON VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	0,00	7,09	0,00	0,00	7,09	0,00	0,00
DON LUIS MASAVEU HERRERO	0,11	0,03	0,00	0,00	0,14	0,00	0,00
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						7,35	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	DOÑA MARIA DEL CARMEN VILLA RODRÍGUEZ	0,01	0,00	0,01	0,00
DON VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	DOÑA MARÍA DE LA PAZ FERNÁNDEZ SANCHEZ	0,00	0,00	0,00	0,00
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN S.L.U.	7,09	0,00	7,09	0,00
DON LUIS MASAVEU HERRERO	MASAVEU CAPITAL, S.L.	0,03	0,00	0,03	0,00

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[☒] Sí
[☐] No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	23,20	Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura suscribieron, con fecha 13 de abril de 2011, un contrato de integración por el cual se adoptó un pacto de sindicación de voto entre dichas entidades. El referido pacto de sindicación ha sido modificado en virtud de un nuevo pacto de sindicación firmado el 23 de febrero de 2015. En este sentido, y en atención a lo estipulado en dicho pacto de sindicación para la	23 febrero 2025

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
		adopción de los acuerdos, se informa que, salvo para determinadas materias concretas recogidas en el hecho relevante número 219056 publicado en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 25 de febrero de 2015, el sentido del voto se ejerce por la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias. Asimismo, se regulan determinados aspectos en la transmisión y adquisición de acciones por parte de alguna de las fundaciones bancarias firmantes del pacto.	

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

☒ Sí
☐ No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	23,20	El descrito anteriormente.	23 febrero 2025

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

☐ Sí
☒ No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
27.018.025	2.612	0,88

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
BANCO DE CASTILLA LA MANCHA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	2.612
Total	2.612

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	47,48

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[] Sí
[√] No

B. JUNTA GENERAL

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia Voto electrónico	Otros	
20/04/2016	0,51	64,91	0,00	0,72	66,14
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19/04/2017	0,06	62,99	0,00	0,22	63,27

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09/10/2017	0,08	67,59	0,00	0,27	67,94
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23/03/2018	0,16	58,85	0,00	2,16	61,17
De los que Capital flotante	0,16	13,59	0,00	2,16	15,91

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

☐ Sí
☒ No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

☐ Sí
☒ No

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE		Independiente	PRESIDENTE	05/12/2011	23/01/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	23/05/2011	23/01/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS		Dominical	VICEPRESIDENTE 1º	23/05/2011	23/01/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ		Dominical	CONSEJERO	23/05/2011	23/01/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE DELCLAUX BRAVO		Independiente	CONSEJERO	05/12/2011	23/01/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON		Independiente	CONSEJERO	17/01/2012	23/01/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA ENCARNACION		Dominical	CONSEJERO	23/01/2013	23/01/2013	ACUERDO JUNTA

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
PAREDES RODRIGUEZ						GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES		Independiente	CONSEJERO	21/04/2015	21/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS MASAVEU HERRERO		Dominical	CONSEJERO	21/04/2015	21/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES		Dominical	CONSEJERO	21/04/2015	21/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY		Dominical	CONSEJERO	23/03/2018	23/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON EDUARDO ZUÑIGA PEREZ DEL MOLINO	Dominical	23/01/2013	22/03/2018	COMITÉ DE AUDITORÍA	SI
DON JESUS MARIA ALCALDE BARRIO	Dominical	23/01/2013	22/03/2018		SI
DON VICTOR ROZA FRESNO	Otro Externo	23/01/2013	22/03/2018	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y COMITÉ DE REMUNERACIONES	SI

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	CONSEJERO DELEGADO - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN	Manuel Menéndez Menéndez es Consejero Delegado de Liberbank desde su fundación en mayo de 2011, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias hasta el 1 de julio de 2016, Presidente de Cajastur hasta septiembre de 2014 y Presidente de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. hasta febrero de 2013. Licenciado en Economía y en Administración de Empresas por la Universidad de Oviedo en 1982 y doctorado cum laude en 1985 con mención especial del tribunal calificador y premio extraordinario; igualmente, es catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de esa Universidad desde 1990, en la que desarrolló su labor docente e investigadora durante más de diez años, realizando trabajos de investigación sobre la eficiencia de las entidades de crédito, sobre el control de gestión en empresas descentralizadas, y sobre las empresas en sectores de economía regulada. Es, asimismo, autor de varios libros y artículos técnicos sobre las citadas áreas. Desde la universidad ha dirigido diversos trabajos de investigación, así como estudios y proyectos para empresas de diferentes sectores.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA	Víctor Manuel Bravo Cañadas es Vicepresidente Primero de Liberbank desde mayo de 2011, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura hasta el 1 de julio de 2016, Director General de Auditoría Interna y Cumplimiento hasta el 1 de enero de 2016, y hasta octubre de 2014 Presidente de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura. Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca (1973/1978), obtiene el Grado de licenciado (Tesina) en la citada facultad (1981), efectuando posteriormente los cursos de doctorado en la Universidad de Extremadura (1982). Junto a sus estudios universitarios realiza programas de formación y perfeccionamiento en el ámbito de la dirección y gestión, entre otros, Programa de Alta Dirección. EBS/ICADE/Universidad de Utah

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		Valley (2008) y Programa de Alta Dirección en Instituciones Sanitarias. IESE Business School (2004). Vocal y Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia (1982/1989). Funcionario, actualmente en excedencia, buena parte de su experiencia profesional se ha desarrollado en la Administración Pública, en la gestión en el sector público y, como profesor, en la Universidad de Extremadura (Departamento de Derecho Público. Área de Derecho Financiero y Tributario).
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Felipe Fernández Fernández es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde su constitución el 23 de mayo de 2011 y hasta septiembre de 2014 Director General de Caja de Ahorros de Asturias. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Bilbao (1970 - 1975). Profesor de Estadística y Análisis Econométrico en la Universidad de Oviedo, Facultad de Empresariales y Ciencias Económicas, entre 1979 y 1984. Desde el año 1986 y hasta el año 1990 es Miembro del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Asturias y de su Comisión Ejecutiva. Entre 1984 y 1993 ostenta diversos cargos de dirección en la Administración Regional de Asturias, entre los que se encuentran los siguientes: Director Regional de Economía y Planificación del Principado de Asturias, Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda del Principado de Asturias, y Consejero de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias. En el año 1993 se incorpora a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y, desde entonces y hasta 2003, ocupa diferentes cargos directivos en la sociedad, como: Director de Control de Gestión, Aprovisionamientos y Calidad, Director de las Áreas de Soporte y Control, y Director de Administración y Finanzas. Ha sido Director del Área de la Corporación Empresarial de Liberbank hasta enero de 2013 fecha en la que causa baja laboral. Ha formado parte de los órganos de administración de numerosas sociedades.
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	María Encarnación Paredes Rodríguez es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de enero de 2013. Licenciada en Ciencias Económicas, rama de Investigación Operativa, por la Universidad de Santiago de Compostela y Diplomada en Estadística por la Universidad Complutense de Madrid. Su experiencia laboral está ligada a Caja de Ahorros de Asturias, donde ha ocupado distintos puestos de responsabilidad en el ámbito de la planificación y el control de gestión. Entre 2005 y 2011 fue Directora del Área de Administración y Control de Caja de Ahorros de Asturias, y en 2011 fue Directora del Área

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		de Servicios Corporativos de Liberbank, hasta enero de 2013, fecha en la que causa baja laboral en la entidad.
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN S.L.U.	Ernesto Luis Tinajero Flores es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Licenciado en Economía por la Universidad de Anáhuac, México, D.F. y MBA por la Escuela de Negocios Wharton, de la Universidad de Pennsylvania, Philadelphia, USA. Cuenta con más de 35 años de experiencia en los campos de banca corporativa, finanzas internacionales, consultoría y asesoría financiera así como en administración y dirección de empresas de telecomunicaciones, entre otros. En la actualidad ocupa, entre otros, el cargo de miembro del Consejo de Administración del Colegio Junípero A.C., donde preside el Comité de Finanzas, y de Aivilo Spain, S.L. en la que ostenta el cargo de Presidente.
DON LUIS MASAVEU HERRERO	CORPORACIÓN MASAVEU, S.A	Luis Masaveu Herrero es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, P.A.D.I. Análisis y Dirección Inmobiliaria por ICADE - Universidad Pontificia de Comillas y P.D.G. Dirección General de Empresas por IESE Business School - Universidad de Navarra. Cuenta con más de 10 años de experiencia en los campos inmobiliario, vitivinícola e industrial, entre otros. En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de distintas sociedades del Grupo Corporación Masaveu y de otras entidades que no persiguen fines comerciales.
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	David Vaamonde Juanatey es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de marzo de 2018, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, con la categoría de Consejero dominical en representación de Oceanwood. Licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de A Coruña, posee un Máster en Finanzas por la London Bussines School. Además ha sido profesor asociado en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de A Coruña. Inició su carrera profesional como analista de la Subdirección de Estudios en Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), y ha sido analista de renta variable de bancos españoles y portugueses en MainFirst Bank A.G, Madrid, y en Fidentiis Equities S.V. S.A., Madrid. También ha sido analista de riesgo de crédito con instituciones financieras en JP Morgan, Londres, y analista de rating de bancos en Fitch Ratings Ltd, Londres. Actualmente es gestor de inversiones en el sector bancario europeo en Oceanwood Capital Management LLP, gestora de inversiones con sede en Londres/ Malta.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	54,55

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	Pedro Manuel Rivero Torre es Presidente de Liberbank desde el 27 de octubre de 2014 y consejero independiente de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Profesor Mercantil por la Escuela de Comercio de Santander y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro de la Real Academia de Doctores, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad Universidad Complutense. Además, es Censor Jurado de Cuentas y Auditor en el Registro del ICAC en excedencia. Autor de varios libros, entre los que destacan "Cash-Flow, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Control de Gestión", publicado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Madrid, y LIMUSA, Méjico, "Análisis de Balances y Estados Complementarios", Ed. Pirámide, Madrid, es autor de artículos en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y ha impartido conferencias sobre productividad, análisis financiero, control de costos, principios contables, política energética, sistema eléctrico, etc.
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	Jorge Delclaux Bravo es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Tiene la condición de consejero independiente. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) - Madrid. Entre 1985 y 2006 desarrolla su carrera profesional en diferentes bancos de inversión (Morgan Grenfell & Co. Ltd; UBS Phillips & Drew; Rothschild). En 2006 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones Ibersuizas, una de las principales firmas españolas de inversión en Private Equity. Asimismo, es miembro del órgano de administración de las siguientes sociedades: Zángano Charter, S.L., Findel, S.L., Amadel Capital, S.L., Promotora Residencial Liendo, S.L., Península Capital S.A.R.L. y de Península Promotores S.A.R.L.
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON	Davida Sara Marston es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 17 de enero de 2012. Tiene la condición de consejero independiente. Consejera independiente trilingüe que ha formado parte de los consejos de administración de empresas cotizadas en bolsa británicas, irlandesas y españolas. Experiencia dilatada en sectores regulados y cambios empresariales. Conocimiento amplio de distintas culturas empresariales, incluidas los mercados emergentes. A lo largo de una carrera de 30 años en el sector bancario internacional, ha adquirido conocimientos específicos sobre España, Hispanoamérica (Venezuela en gran parte), Canadá, Estados Unidos y el Reino Unido. Gran experiencia en gobierno corporativo, riesgos, auditorías y regulación, incluyendo Sarbanes Oxley.
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	María Luisa Garaña Corces es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Tiene la condición de consejera independiente. Licenciada en Jurídico Empresarial por la Universidad de San Pablo CEU en Madrid, ha obtenido una diplomatura en comercio internacional por la Universidad de California en Berkeley y un Master en Business Administration (MBA) Por la Universidad de Harvard. Antes de su incorporación a la filial española, la Sra. Garaña ocupó la Dirección General de Microsoft para el Cono Sur de Latinoamérica, con responsabilidad sobre Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia. Anteriormente fue Directora de Operaciones y Marketing de Microsoft México. María Garaña se incorporó a Microsoft en 2002 proveniente del grupo editorial con base en Miami Zoom Media, donde ocupó el cargo de Consejera

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Delegada. En este mismo sector ejerció puestos de máxima responsabilidad dentro del Grupo Televisión Azteca. Ha trabajado también para Merrill Lynch International en Londres, Andersen Consulting en Madrid y en Estambul y Citibank en Madrid. Actualmente, María Garaña es miembro del Governing Board del European Institute of Innovation and Technology (EIT), del Consejo Social de la UNED y del Consejo de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección). Además, es miembro de los Consejos de Alantra Partners, S.A., y de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.. En la actualidad es Directora General de Servicios Profesionales para Europa, Medio Oriente y África de Google cargo que junto a su amplia y diversa formación y dilatada experiencia profesional, como acreditan asimismo diversos premios recibidos (Premio a la Mujer Directiva que entrega la Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias (FEDEPE); Premio FUNDE a la Directiva del Año; Máster de Oro del Fórum de Alta Dirección y la distinción como Mejor Directiva Digital del Año 2014 de los Premios eAwards).

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	36,36

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	16,67	14,29	12,50	14,29
Independientes	2	2	2	2	50,00	50,00	40,00	40,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	3	3	3	3	27,27	23,08	20,00	20,00

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	EDP RENOVAVEIS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	ALANTRA PARTNERS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A. (DIA)	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[☒] Sí
[☐] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.761

Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	190

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON RAFAEL MARÍA MURIEL BARRIUSO	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
DON JORGE DIEZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS (CRO)
DON JESÚS RUANO MOCHALES	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO Y DE FINANZAS (CFO)
DOÑA MARTA SUÁREZ GONZÁLEZ	DIRECTORA GENERAL DE INTERVENCIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DON JONATHAN JOAQUIN VELASCO	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO (CBO)
DON SEVERINO JESÚS MÉNDEZ SUÁREZ	DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS Y MEDIOS (COO)
DON MIGUEL ANGEL BARRA QUESADA	DIRECTOR GENERAL DE RIESGOS (CRMO)
DON JOSE LUIS MARTIN SARIEGO	DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL
DON JOAQUÍN SEVILLA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DEL ÁREA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (CDO)
DON JAVIER BASARTE ALBERTOS	DIRECTOR DEL ÁREA DE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CUMPLIMIENTO (COO)
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.808

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

☒ Sí
☐ No

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

☐ Sí
☒ No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

☐ Sí
☒ No

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	16
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	6
Número de reuniones de COMISIÓN DE REMUNERACIONES	7
Número de reuniones de COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO	12

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	14
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	92,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	14
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	99,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[☒] Sí
[☐] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JESUS MARIA ALCALDE BARRIO	SECRETARIO NO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[☐] Sí
[☒] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JESUS MARIA ALCALDE BARRIO	

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[☐] Sí
[☒] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[☐] Sí
[☒] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

[☒] Sí
[☐] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.233	5	1.238

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	82,32	0,00	69,26

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

[] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	8	8

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100,00	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[] No

Detalle del procedimiento

El artículo 11º del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente será designado, previo informe del Comité de Nombramientos, por el Consejo de Administración de entre sus miembros, siendo el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y correspondiéndole, además de las previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el propio Reglamento del Consejo, las siguientes facultades:

Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones. A estos efectos, el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, velará, con la colaboración del Secretario, porque los consejeros reciban con carácter previo y con suficiente antelación la información suficiente y necesaria para el ejercicio de su cargo y para deliberar y adoptar acuerdos sobre los puntos del orden del día; estimulará el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión, asegurándose de que las opiniones discrepantes se consideren en el proceso de adopción de acuerdos. Asimismo, velará por que los temas estratégicos se tratan de forma prioritaria y organizará y coordinará con los Presidentes de la Comisión Ejecutiva y de los Comités Internos, la evaluación periódica del Consejo, de la Comisión Ejecutiva y de los Comités Internos, así como del Presidente del Consejo De Administración y, en su caso, del Consejero Delegado.

Por su parte, el artículo 19º relativo a la convocatoria del Consejo de Administración, establece que el Consejo de Administración será convocado por el Presidente o por el Secretario con la autorización del Presidente, mediante notificación escrita en la que se hará constar el lugar, el día y la hora de la reunión así como el orden del día. Esta notificación se enviará por fax, correo electrónico, carta a cada uno de los consejeros o por cualquier otro medio que permita acreditar su recepción, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles respecto de la fecha prevista para la reunión. Cuando, a juicio del Presidente, razones de urgencia así lo exijan, bastará con que dicha convocatoria se realice con veinticuatro (24)

horas de antelación. Salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, junto con la convocatoria se remitirá o pondrá a disposición de los consejeros con suficiente antelación la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar.

Además, el artículo 21º sobre facultades de información e inspección indica que en el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

En este sentido, el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizarán, con la ayuda del Secretario, a través del Presidente, quien, en su caso, informará inmediatamente al Consejero Delegado, y atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	26
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
1. DIRECTOR DE ÁREA O SUPERIOR / 2. CONSEJERO DELEGADO	1. DIRECTOR DE ÁREA O SUPERIOR El personal directivo y los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos, en virtud de sus contratos, percibirán en determinados supuestos de extinción una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, salvo que dicha indemnización sea inferior a la legalmente establecida, en cuyo caso percibirán ésta última. Adicionalmente, existe un pacto de no competencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción el contrato, y cuyo pago se dividiría en dos pagos iguales, de media anualidad, uno que se abonaría con la liquidación de los haberes consecuente con la extinción contractual, y el otro en la misma fecha del año siguiente. Los pagos por resolución anticipada de un contrato se basarán en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensarán malos resultados o conductas indebidas. En concreto, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Sociedad se concretarán en los contratos existentes entre la Sociedad y cada uno de los directivos. En cualquier caso, los contratos supeditarán las cuantías indemnizatorias a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia. Además, la parte de la indemnización que, en su caso, exceda de la mínima legal establecida por la legislación laboral vigente estará sometida a las cláusulas de diferimiento y malus contenidas en las Políticas Retributiva y de Remuneración de los consejeros de Liberbank. 2. CONSEJERO DELEGADO El detalle de las indemnizaciones que, en su caso, pudieran tener derecho los consejeros ejecutivos son las siguientes: • Si el consejero decide extinguir el contrato en caso de sucesión de empresa en Liberbank o cambio relevante en la titularidad de la misma, o bien es cesado por la Sociedad de forma unilateral sin que medie incumplimiento muy grave y culpable debidamente acreditado, percibirá una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de la extinción del contrato

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	en el momento del cese. • Adicionalmente, existe un pacto de no concurrencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, cuyo pago se dividirá en dos (2) pagos iguales, de media anualidad, uno que se abonará con la liquidación de haberes consecuente con dicha extinción contractual, y el otro en la misma fecha del año siguiente. No obstante lo anterior, en el supuesto de que el consejero ejecutivo tuviera una relación mercantil con la Entidad, se estará a lo dispuesto en esta materia en el contrato firmado entre ambas partes. En cualquier caso, las cuantías indemnizatorias estarán supeditadas a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia, de manera que si una disposición normativa de obligado cumplimiento afecta o contradice cualquier estipulación establecida en el contrato, o fuera declarada nula, anulada o inaplicable por cualquier Tribunal competente, las partes negociarán al objeto de reemplazar la cláusula de buena fe. Los pagos por resolución anticipada de un contrato se basarán en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensarán malos resultados o conductas indebidas. En concreto, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Entidad bajo el supuesto de que el contrato que mantuviese el consejero ejecutivo con la Entidad, fuese de naturaleza mercantil, estarán a lo dispuesto en el mismo. En el caso de que la relación tuviese naturaleza laboral, traerán causa de la aplicación de la normativa laboral, común o de alta dirección, según corresponda, que establece la obligatoriedad de pago de una determinada indemnización exclusivamente en aquellos supuestos tasados en el Estatuto de los Trabajadores o en el contrato, respectivamente. Además, la parte de la indemnización que, en su caso, exceda de la cuantía legal obligatoria que se derivase de la normativa laboral, tendrá la consideración de remuneración variable y estará sujeta a las limitaciones y requerimientos aplicables a ésta tal y como recoge la Política de Remuneración de Consejeros de Liberbank. Las cantidades abonadas en concepto de pacto de no competencia post contractual también estarán sujetas a todos los requerimientos normativos antes citados. No obstante, en el caso en el que las cuantías abonadas en concepto de indemnización por resolución anticipada de contrato que no se deriven de la aplicación de la normativa laboral, o aquellas cuantías en concepto de pacto de no competencia post contractual: (i) sean abonadas en forma de renta, (ii) su importe no exceda anualmente el importe correspondiente a una vez la retribución fija bruta anual, e (iii) impliquen que durante el período de no competencia el consejero ejecutivo no pueda ejercer otra actividad profesional remunerada, estarán exceptuadas del cumplimiento de los requisitos de diferimiento del pago y del pago en acciones de un cincuenta por ciento (50%) de su importe.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	VOCAL	Independiente
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	VOCAL	Independiente
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	VOCAL	Dominical
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	09/05/2016

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON	PRESIDENTE	Independiente
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	VOCAL	Independiente
DON VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	VOCAL	Dominical
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

COMISIÓN DE REMUNERACIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON	VOCAL	Independiente
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	VOCAL	Dominical
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	VOCAL	Independiente
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	VOCAL	Dominical

COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS MASAVEU HERRERO	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA	1	25,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	25,00
COMISIÓN DE REMUNERACIONES	3	75,00	3	75,00	3	75,00	3	75,00
COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	20,00

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	LIBERBANK, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	25.503
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	LIBERBANK, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	4.456
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	LIBERBANK, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	945
CORPORACIÓN MASAVEU, S.A	LIBERBANK, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	15.716

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

- D.4.** Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

- D.5.** Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

- D.7.** ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

[] Sí
[√] No

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ☒ Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

El cumplimiento por la Sociedad de esta Recomendación ha sido parcial, toda vez que si bien ha publicado en su página web corporativa con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria los informes recogidos en los apartados a), b) y c), no se publicó el informe previsto en la letra d). Sin perjuicio de ello, en el epígrafe 15 "Estado de información no financiera: responsabilidad social corporativa" del informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2017, se informó de las actuaciones en materia de responsabilidad social corporativa en el ejercicio 2017 en el marco de la política de RSC, informe que se publicó en la página web de Liberbank desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [X] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionarias que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☒ Explique ☐

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comuniquen como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

Los consejeros don Eduardo Zúñiga Pérez del Molino, don Víctor Roza Fresno y don Jesús María Alcalde Barrio presentaron su dimisión en la propia reunión del consejo de administración celebrado el día 22 de marzo de 2018, si bien no han remitido una carta explicando sus razones a todos los miembros del Consejo de Administración.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ [X]

Explique ☐ []

No aplicable ☐ []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐ []

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

No aplicable ☒ [X]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ [X]

Explique ☐ []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

El cumplimiento de esta Recomendación es parcial porque no se ha contado en los últimos tres años con el auxilio de un consultor externo para la realización de la evaluación.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Los miembros de la comisión de auditoría y su presidente han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y aunque todos sus miembros tienen la condición de no ejecutivos, no puede afirmarse, en sentido

estricto, que la mayoría de sus miembros son independientes, pues actualmente hay dos dominicales y dos independientes, si bien entre estos últimos se encuentra el presidente del comité que dispone de voto de calidad para decidir en caso de empate en las votaciones a tenor del artículo 16.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Los miembros de la comisión de nombramientos y de la comisión de retribuciones se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. En ambas, la mitad de sus miembros son consejeros independientes por lo que no puede afirmarse que la mayoría sean consejeros independientes si bien las presidentas de ambas comisiones, que

tienen la condición de independientes, disponen de voto de calidad para decidir en caso de empate las votaciones (art. 16.5 Reglamento del consejo de administración).

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X]

Explique []

No aplicable []

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [☐] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐] No aplicable [☒]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

☐ Sí
☒ No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE LIBERBANK, S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

A los Administradores de Liberbank, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. (en adelante, el "Banco") y con nuestra carta propuesta de 10 de enero de 2019, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta que se incluye en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Banco correspondiente al ejercicio 2018, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Banco en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar, razonablemente, la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Banco en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Banco ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Banco. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado, exclusivamente, los procedimientos específicos descritos a continuación, e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Banco correspondiente al ejercicio 2018 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

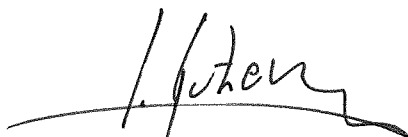
Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por el Banco en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida, que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC, según se establece en la Circular n° 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), posteriormente modificada por la Circular n° 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior, con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Banco.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Banco obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otros comités del Banco, a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF, no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado, exclusivamente, en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV, a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Ignacio Gutiérrez

28 de febrero de 2019

Estado sobre información no financiera 2018

Estado sobre información no financiera 2018

1.	Grupo Liberbank. Banca Responsable.	3
1.1.	Marco Regulatorio	3
1.2.	Modelo de negocio	3
1.3.	Principios y Valores Corporativos	4
2.	Política de RSC y definición de Grupos de Interés	5
3.	Aspectos Materiales No Financieros	8
4.	Riesgos e impactos	9
5.	Políticas desarrolladas para nuestros clientes	10
6.	Políticas desarrolladas para nuestros Profesionales	11
6.1.	Estabilidad y Gestión del Talento	11
6.2.	Igualdad y no discriminación	14
6.3.	Planes de formación	15
6.4.	Seguridad y Salud en el trabajo	16
6.5.	Relaciones sociales	18
7.	Políticas desarrolladas para accionistas e inversores	20
8.	Políticas desarrolladas para la protección del medio ambiente	21
8.1.	Gestión ambiental	21
8.2.	Contaminación	22
8.3.	Economía circular y prevención y gestión de residuos	22
8.4.	Uso sostenible de los recursos	22
8.5.	Cambio climático y Protección a la biodiversidad	23
9.	Políticas elaboradas para nuestros Proveedores	23
10.	Políticas desarrolladas para otros Grupos de Interés	24
10.1.	Educación financiera para la sociedad	24
10.2.	Compromiso con la sociedad	24
10.3.	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	25
10.4.	Políticas contra la corrupción y el soborno	25
10.5.	Respeto de los Derechos Humanos	27
10.6.	Información fiscal de la sociedad	27
11.	Anexo 1. Índice GRI	29

1. Grupo Liberbank. Banca Responsable.

El Grupo Liberbank desarrolla su actividad aplicando los principios de gestión responsable y sostenible, con el objetivo de garantizar ante todos sus grupos de interés, una actuación comprometida con la creación de valor de manera duradera.

Tanto su política de Responsabilidad Social Corporativa como el resto de políticas del Grupo se orientan (i) a la generación de valor y confianza para clientes y accionistas, (ii) al mantenimiento de una sólida capacidad de obtener recurrentemente resultados positivos, sin sacrificar los principios de transparencia y ética financiera y (iii) al desarrollo de las personas y de la sociedad en general.

Este informe resume las actividades que el Grupo Liberbank ha desarrollado en 2018 en aplicación de esta estrategia, orientada a su interacción con sus grupos de interés, respondiendo a las preocupaciones de los mismos y garantizando una actuación transparente y de calidad.

El ámbito de actividad del Grupo Liberbank y los mercados en los que opera se circunscriben al territorio español.

Por otra parte, el Grupo Liberbank adapta sus estrategias de manera permanente a las tendencias del mercado y a los intereses de los grupos de interés y de los agentes activos en el mismo. Reflejo de ello es la estrategia en desarrollo de transformación a un modelo de “open banking” (banca abierta), articulada, por una parte, en torno a nuevas metodologías internas de trabajo, y por otra, en la vocación de establecer alianzas con socios especialistas y de referencia en diferentes ámbitos y servicios, principalmente en el ecosistema digital.

1.1. Marco Regulatorio

Este informe se ha elaborado de acuerdo a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, que se presenta siguiendo los criterios de las normas internacionales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes de Sostenibilidad del GRI (GRI Sustainability Reporting Standards) y siguiendo la metodología aplicable a la presentación de información no financiera promovida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en la «Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas» y en el modelo sobre información integrada de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), recogido en el «Cuadro Integrado de Indicadores (CII-FESG) y su taxonomía XBRL», referenciado, a su vez, por la citada Guía de la CNMV.

1.2. Modelo de negocio

El Grupo Liberbank está formado por un conjunto de organizaciones cuya matriz, Liberbank, S.A. representa el octavo banco español cotizado y uno de los 128 mayores grupos bancarios europeos sometido a la supervisión del Banco Central Europeo. Con presencia en la práctica totalidad del territorio nacional y con más de 3.000 empleados, Liberbank centra su oferta comercial en el ámbito minorista,

ofreciendo una gran variedad de productos y servicios, siendo la entidad financiera de referencia en Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha y Extremadura.

El perímetro de consolidación del Grupo Liberbank, esto es, las sociedades que lo componen se detallan en el Anexo I de las cuentas anuales consolidadas.

La estructura organizativa del Grupo, sus órganos de decisión y sus políticas de actuación se describen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y están orientadas a garantizar la sostenibilidad, transparencia y compromiso a largo plazo hacia sus principales grupos de interés: clientes, profesionales, accionistas, medio ambiente, proveedores y otros.

El Grupo Liberbank pretende avanzar en un estilo de gestión responsable, sostenible en el tiempo y capaz de dar respuesta a las necesidades y a los legítimos intereses de los diferentes grupos. Y ello requiere que el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa se vaya realizando de manera progresiva y permanente en todos los ámbitos de actividad de la Entidad.

La estrategia comercial de Liberbank, S.A se basa en la cercanía, profesionalidad, competitividad y atención especializada al cliente mediante una amplia oferta de productos y servicios de calidad que pretenden satisfacer sus necesidades, generando una vinculación duradera en el tiempo.

La aplicación de la política de RSC tiene como propósito la creación de valor tanto para accionistas e inversores como para los demás grupos de interés que centran su actividad, con el objetivo de contribuir al desarrollo de la sociedad en cuestiones medioambientales, sociales y económicas.

1.3. Principios y Valores Corporativos

Los valores del Grupo constituyen la base de actuación del conjunto de profesionales del Grupo Liberbank, de forma que todas las actuaciones de sus empleados y administradores han de estar guiadas por ellos, no pudiendo, en ningún caso, realizar actividades que pudieran entrar en colisión con los mismos, o que pudieran perjudicar los intereses o la imagen del Grupo Liberbank.

Estos valores, que resumen y definen los objetivos y el espíritu del Grupo, son los siguientes:

- Honestidad.
- Cercanía.
- Prudencia.
- Tradición renovada.

Las actuaciones de los miembros del Consejo de Administración de Liberbank deben regirse, de manera adicional, por los siguientes principios:

- Honorabilidad.
- Diligencia.
- Lealtad y buena fe.

- Objetividad, independencia e imparcialidad.
- Prudencia.

A través de estos principios, la Alta Dirección de la Entidad da ejemplo e inspira también el comportamiento del resto de profesionales del Grupo Liberbank, cada uno en relación con su ámbito de actuación.

Este conjunto de valores y principios de actuación están recogidos en el Código Ético de Liberbank, que constituye la guía para la actuación de nuestros profesionales y que es de aplicación a los consejeros, a los directivos y a todos los empleados, incluidos los agentes, empleados en prácticas y becarios, siendo igualmente promovidos los principios éticos que lo inspiran entre todos los proveedores de la Entidad.

En el Código Ético Profesional existen normas específicas en materia de conflictos de interés, uso de información privilegiada y corrupción, incluyendo diversas recomendaciones específicas contra la corrupción en relación con la contratación de proveedores, el riesgo de crédito y las relaciones con las Administraciones Públicas.

Asimismo los empleados tienen el deber de colaborar con la prevención y comunicación de conductas fraudulentas, con independencia de quien sean los afectados y los participantes activos en las mismas, comunicando a la mayor brevedad posible los hechos de los que tengan conocimiento mediante el procedimiento establecido en cada caso.

2. Política de RSC y definición de Grupos de Interés

Liberbank, S.A. cuenta con un Política de RSC con carácter corporativo, siendo aplicable a Liberbank y a las filiales del Grupo que resulten sujetos obligados por la normativa. A estos efectos resulta de aplicación la definición de Grupo recogida en el artículo 42 del Código de Comercio. Liberbank trasladará a las empresas del Grupo a las que les sea de aplicación la presente Política para su adhesión.

El Departamento de Relaciones Institucionales y Responsabilidad Social Corporativa será responsable de la permanente actualización de esta Política, cuya aprobación es competencia del Consejo de Administración de Liberbank. La Política deberá ser revisada al menos bienalmente por el Departamento Relaciones Institucionales y Responsabilidad Social Corporativa debiendo seguir el circuito de aprobación definido cuando de dicha revisión se derive la necesidad de introducir algún cambio en su contenido.

En la medida en que dentro del alcance de la RSC confluyen una multitud de cuestiones cuya gestión es asumida en el modelo de negocio a través de diferentes áreas y estructuras, la gestión de la RSC se configurará bajo un enfoque integrado y coordinado, que se complementa mediante otras Políticas específicas que por su contexto legal y naturaleza, se han abordado de forma independiente.

Corresponde:

- Al Consejo de Administración: (i) establecer la Política de RSC, para lo que recibe el reporte de la implantación de la misma a través del Comité de Auditoría del Consejo (ii) establecer las estrategias y/o planes directores vinculados con la RSC, aprobar su presupuesto y realizar la supervisión general de su desarrollo; y (iii) formular el Estado de Información no Financiera de acuerdo a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de

Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

- Al Departamento Relaciones Institucionales y Responsabilidad Social Corporativa (Área de Relaciones Institucionales y Comunicación): (i) proponer la estrategia y/o plan director en materia de RSC; (ii) coordinar la aplicación de la estrategia aprobada; (iii) dirigir la elaboración del Estado de Información no Financiera; y (iv) recabar información a través de los Consejos Consultivos.
- Otros centros: de acuerdo a lo establecido en el apartado siguiente.

A efectos de esta Política, Liberbank ha identificado los siguientes grupos de interés con carácter general cuya gestión coordinada es objeto de esta Política: clientes, profesionales, accionistas, medio ambiente y proveedores.

Así mismo, otros grupos de interés de Liberbank, tales como organismos reguladores, administraciones públicas, mercado y entorno social son gestionados de forma específica de acuerdo a otras Políticas y prácticas concretas del grupo (gestión de riesgos, capital y solvencia, estrategia fiscal, prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, prevención de conductas ilegales, acción social).

Tal y como se especifica con más detalle más adelante, esta Política establece los siguientes interlocutores con los grupos de interés identificados:

Ámbito de Liberbank	GRUPOS DE INTERÉS					
	Clientes	Profesionales	Accionistas	Medio ambiente	Proveedores	Otros
SDG Banca Comercial	x			X		x
SDG Banca de Empresas	x			x		x
SDG Estrategia Comercial y Marketing	x			x		x
DG Corporativa y Finanzas			x			x
<i>SDG Banca Corporativa</i>	x					
DG Riesgos						x
<i>SDG Gestión del Riesgo de Crédito</i>	x			x		
DG Control Integral de Riesgos			x			x
DG Auditoría Interna			x			
SDG Organización y Transformación	x	x				
DG Personas y Medios		x		x	x	x
DG Secretaría General	x	x	x			x

El Grupo, además de cumplir con la normativa y regulación aplicables en los diferentes ámbitos, ha suscrito compromisos y códigos nacionales e internacionales y dispone de normas internas con las que

pretende garantizar el comportamiento ético y responsable del conjunto de la Entidad. En tal sentido, Liberbank está comprometida con los principales códigos de buenas prácticas y de responsabilidad social, como el *Global Compact* (pacto mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción).

A nivel interno, la Entidad se ha dotado de un conjunto de códigos y normas que avalan su compromiso con la gestión responsable, rigurosa y sostenible, y que forman parte del núcleo esencial de los principios y políticas de RSC. Todos estos documentos forman parte de la Estructura Normativa Interna de Liberbank y, entre ellos, podemos destacar:

- Reglamentos:
 - o Reglamento del Consejo de Administración
 - o Reglamento del Comité de Nombramientos:
- Marcos de políticas:
 - o Marco corporativo de riesgos.
- Políticas corporativas:
 - o Política corporativa de admisión de riesgos
 - o Política corporativa de riesgo operacional
 - o Política corporativa de selección de consejeros y diversidad
 - o Política corporativa de evaluación de idoneidad
 - o Política corporativa de responsabilidad social corporativa:
 - o Política corporativa de remuneraciones de los consejeros
 - o Política corporativa de comunicación con accionistas e inversores:
 - o Política corporativa de definición de la estructura del Grupo Liberbank
 - o Política corporativa de gobierno corporativo
 - o Política corporativa de cumplimiento
 - o Política corporativa de prevención de riesgos penales
 - o Política corporativa de conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas
 - o Política corporativa de PBCyFT.
 - o Política corporativa de admisión de clientes
 - o Política corporativa de externalización de servicios
- Guías y marcos metodológicos:
 - o Marco metodológico de Auditoría Interna
- Otros documentos normativos:
 - o Reglamento interno de conducta en el ámbito del mercado de valores (RIC)
 - o Reglamento para la defensa del cliente
 - o Código ético profesional:
 - o Normas de conducta de los consejeros:

3. Aspectos Materiales No Financieros

El Grupo Liberbank ha realizado un análisis de materialidad para conocer aquellos aspectos de su actividad y gestión más relevantes para sus distintos grupos de interés identificados. Para ello ha realizado una primera aproximación a los aspectos materiales tomando como referencia los diferentes aspectos recogidos en las Directrices standard del Global Reporting Initiative (GRI) para la elaboración de informes de sostenibilidad y considerando, por un lado, la madurez de su gestión en empresas del sector en España y, por otro lado, su relevancia social y sectorial.

Económicos	Desempeño económico
	Presencia en el mercado
	Impactos indirectos
	Prácticas de abastecimiento
Ambientales	Materiales
	Energía
	Emisiones
	Productos y servicios
	Cumplimiento
	Transporte
	General
	Evaluación ambiental proveedor
	Mecanismos de quejas
Laborales y de Ética del trabajo	Empleo
	Relaciones empresa-trabajadores
	Salud y seguridad en el trabajo
	Formación y educación
	Diversidad e igualdad de oportunidades
	Igualdad de salario entre hombres y mujeres
	Evaluación proveedor prácticas laborales
	Mecanismos de quejas
Derechos Humanos	Inversión
	No discriminación
	Libertad de asociación y convenios colectivos
	Mecanismos de quejas
Sociedad	Comunidades locales
	Anticorrupción
	Política pública
	Comportamiento competencia desleal
	Cumplimiento
	Evaluación proveedores impacto en la sociedad
	Mecanismo de quejas
Producto	Salud y seguridad del cliente
	Etiquetados de productos y servicios
	Comunicaciones de marketing
	Privacidad del cliente
	Cumplimiento

Para establecer un diálogo y escucha activa con nuestros grupos de interés, el Grupo Liberbank cuenta, desde 2015 con cuatro Consejos Consultivos Territoriales: órganos asesores, elegidos entre aquellas personas que constituyen un referente en los ámbitos económico, social e institucional en cada uno de los territorios que conforman el Grupo (Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha y Extremadura) constituidos con el objetivo de dar continuidad y afianzar la relación de cercanía que tradicionalmente ha existido entre la sociedad y el Grupo.

Este diálogo continuado en el tiempo, proporciona una visión global de las áreas en las que opera el banco, ofreciendo una valiosa información, especialmente, en los aspectos económico, social y medioambiental, lo que permite conocer las necesidades particulares de cada una de ellas. El estudio y análisis de todos estos factores son clave para establecer futuras líneas de actuación que pretenden satisfacer y dar adecuada respuesta a sus necesidades, expectativas y demandas.

4. Riesgos e impactos

Una gestión de riesgos diligente es imperativa para una entidad financiera, ya sea cotizada o no, tal y como se refleja en la regulación sectorial. Así, en el Grupo Liberbank se han definido distintas Políticas Corporativas de Riesgos y el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo, y los órganos de gobierno del Grupo, a instancias del Consejo, definen la estructura de gerencia de riesgos, delegan facultades y crean comités/órganos que velan por la correcta aplicación de las políticas establecidas.

El Marco Corporativo de Riesgos de Liberbank define el conjunto de estrategias, principios, políticas, organización y medios que articulan la gestión integral de riesgos en el Grupo. En este sentido, se ha definido la gestión de los riesgos del Grupo Liberbank al servicio de dos objetivos fundamentales: el valor para el accionista y la continuidad de la empresa, aplicando las reglas o principios de separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia.

Así mismo, el grupo cuenta con una estructura de Control Interno alineada con las mejores prácticas y que sigue el enfoque de las tres líneas de defensa, recogidas en el Marco Corporativo de Riesgos. Una primera a nivel de cada unidad, una segunda, que constituye la Dirección General de Control Integral de Riesgos y una tercera, la Dirección General de Auditoría Interna. Por otro lado, el Marco de Apetito al Riesgo definido tiene carácter corporativo, y sus principios y contenidos son de aplicación y obligado cumplimiento por todas las entidades del Grupo, convirtiéndose así en una herramienta clave para reforzar la cultura de riesgos del Grupo.

El Marco de Apetito al Riesgo recoge el compromiso del Grupo con la sostenibilidad económica y social, a través de un conjunto de indicadores propios de valoración de la satisfacción de los clientes, de medición de las reclamaciones al Servicio de Atención al Cliente e indicadores que recogen la evaluación del riesgo de cumplimiento y del riesgo reputacional en los que se valoran tanto la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, como el cumplimiento normativo y del Código de conducta.

Adicionalmente, el propio Marco de Apetito al Riesgo cuenta con indicadores propios de la percepción del riesgo y evaluación del entorno de control, indicador construido en base a la evaluación trimestral recogida en los informes de auditoría interna del riesgo inherente y del entorno de control establecidos en cada ámbito de revisión para cada tipología de riesgo incluyendo el gobierno interno y la gestión integral de riesgos.

Todo ello permite al Grupo Liberbank contar con una visión integradora de todos y cada uno de los diferentes riesgos asumidos en el Grupo y establecer un mapa de gestión de los mismos cuyo propósito es reflejar los dominios de responsabilidades generales existentes a nivel de las Direcciones y Subdirecciones Generales, atendiendo a cada tipología de riesgo y bajo los pilares básicos de su estrategia de gestión, la cual reside en una adecuada separación y especialización de las funciones: planificación y políticas, toma de riesgos, seguimiento y control. Respecto del cumplimiento normativo, todas las políticas relativas a esta materia son definidas y aprobadas por el Consejo de Administración del Banco.

Para más información, se puede consultar el apartado E del Informe Anual del Gobierno Corporativo.

5. Políticas desarrolladas para nuestros clientes

El Grupo Liberbank apuesta por la cercanía, sencillez y transparencia en su relación con los clientes con el fin de dar respuesta a sus necesidades y de generar valor para todos sus grupos de interés. La información clara y veraz es la premisa de esa relación, que requiere, entre otras medidas, el uso de materiales publicitarios responsables y rigurosos, sometidos a Autocontrol, Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial adherida a la European Advertising Standards Alliance que garantiza esos principios recogidos en nuestro Código Ético.

La satisfacción del cliente es uno de los objetivos del Grupo, que cuenta con sistemas de medición de la calidad en el servicio de atención al cliente. De forma periódica y continuada, se realizan encuestas que miden el nivel y grado de satisfacción del mismo tanto desde el punto de vista subjetivo como objetivo consiguiendo así identificar sus necesidades y expectativas lo que permite implementar planes de mejora.

El informe Equos, utilizado como estándar para las principales instituciones bancarias que operan en España, otorgó a Liberbank una puntuación de 7,56 puntos en 2018. Al mismo tiempo, continuamos esforzándonos en la simplificación de los procesos de contratación, especialmente en los canales a distancia, potenciando así la autogestión de los clientes.

De acuerdo a lo recogido en las Políticas Corporativas del Grupo, tanto en los procesos comerciales y de admisión de nuevas operaciones como en la renovación y renegociación de las ya existentes e igualmente, en los procesos recuperatorios, se debe cumplir en todo momento con la normativa de protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores y atendiendo a los principios de no discriminación.

En este sentido, el Departamento de Atención al Cliente vela por la correcta resolución y canalización de las quejas y las reclamaciones que los clientes presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante cualquier tipo de vulneración de estos derechos.

El Grupo Liberbank tiene habilitados los canales para la presentación de quejas o reclamaciones por parte de sus clientes, ya sea utilizando el formulario de la entidad o escrito personal, conforme a lo dispuesto en la orden ECO/734/2004 de 11 de marzo sobre los departamentos y servicios de atención al cliente de las entidades financieras y el Reglamento para la defensa del cliente Liberbank:

- Correo postal: Servicio de Atención al Cliente, Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid).
- Correo electrónico (con certificado electrónico): atencionalcliente@liberbank.es.

- Red Oficinas, previa verificación de los datos (NIF, domicilio, e-mail y teléfono de contacto) y firmada por el reclamante.

En base a la legislación vigente y cumpliendo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, no se admiten reclamaciones telefónicas ni tampoco reclamaciones a través de correo electrónico sin certificado electrónico.

Los clientes o usuarios también pueden reclamar ante las oficinas de Consumo de su Ayuntamiento o Comunidad Autónoma.

Quejas y reclamaciones recibidas y resueltas en 2018

Número total de quejas y reclamaciones presentadas	
Admitidas	Inadmitidas
12.484	872

Número total de quejas y reclamaciones resueltas		
A favor del cliente	A favor de la entidad	Resueltas sin pronunciamiento
6.325	1.058	5.179

6. Políticas desarrolladas para nuestros Profesionales

Una de las premisas del Grupo Liberbank en relación con la RSC es que una organización no puede dar una respuesta adecuada a los grupos de interés externos si primero no lo hace con los grupos de interés internos, principalmente, el conjunto de profesionales que conforman la empresa y que, en definitiva, son los que con su día a día y sus decisiones interactúan con el resto de grupos de interés.

En este sentido, el Grupo Liberbank aborda su estrategia de Responsabilidad Social Corporativa para sus profesionales bajo diferentes líneas maestras:

- Estabilidad y Gestión del Talento
- Igualdad y no discriminación.
- Planes de formación.
- Seguridad y Salud en el trabajo

6.1. Estabilidad y Gestión del Talento

La gestión de personas en el Grupo Liberbank apuesta por el crecimiento profesional a través de la promoción interna, valorando experiencia, formación académica, conocimientos especializados y el alto desempeño. Se trata, en consecuencia, de un sistema que garantiza en todo momento la igualdad de oportunidades entre sus profesionales.

En 2018 se abrieron 226 procesos de promoción interna, 217 de selección externa y 73 de selección interna.

	SELEC. INTERNA	SELEC. EXTERNA	PROMOCIÓN INTERNA
GRUPO LIBERBANK	73	217	226

Plantilla total por edad, sexo y categoría profesional

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
18-29	52	138	190
30-49	1.155	1.569	2.724
> 50	482	401	883
Total	1.689	2.108	3.797

CATEGORÍAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
· Directivos y técnicos	950	857	1.807
· Personal Administrativo y comercial	719	1.231	1.950
· Personal auxiliar	20	20	40
Total	1.689	2.108	3.797

Número total y distribución de empleados modalidades de contrato

TIPO DE CONTRATO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Fijo	1.641	1.998	3.639
Temporal	48	110	158
Total general	1.689	2.108	3.797

CATEGORÍAS	FIJO	TEMPORAL	TOTAL
· Directivos y técnicos	1.659	0	1.659
· Personal Administrativo y comercial	1.944	154	2.098
· Personal auxiliar	36	4	40
Total	3.639	158	3.797

Contrato por tipo de jornada, sexo y edad

TIPO DE JORNADA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
A tiempo completo	1.620	2.059	3.679
18-29	52	137	189
30-49	1.114	1.537	2.651
>50	454	385	839
A tiempo parcial	69	49	118
18-29	0	1	1
30-49	41	32	73
>50	28	16	44

Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad

En las empresas del Grupo Liberbank se aplica la misma remuneración fija independientemente de la variable de género para puestos de trabajo iguales o asimilables.

Retribución media hombres (en miles) por tramos de edad

Categorías	EDAD								
	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64
Directivos y técnicos	-	41	45	49	48	55	59	84	70
Personal Administrativo y comercial	13	12	27	35	38	37	43	47	52
Personal auxiliar	-	-	-	34	32	23	34	50	-

Retribución media mujeres (en miles) por tramos de edad

Categorías	EDAD								
	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64
Directivos y técnicos	24	36	41	42	46	50	55	65	0
Personal Administrativo y comercial	13	15	29	33	34	36	45	42	-
Personal auxiliar	-	-	-	34	38	37	37	-	-

Retribuciones al Consejo de Administración y al personal directivo

	MUJERES	HOMBRES
Personal Directivo: Promedio de Retribución fija sin ERE + Aportaciones PP	67,69	64,53
Miembros de Consejo de Administración	112,90	74,95

Política retributiva Grupo Liberbank

La política retributiva del Grupo Liberbank no establece ningún tipo de diferenciación por razón de género tanto en el acceso como en la promoción interna a los diferentes puestos de trabajo.

- Directivos: el valor de cada puesto directivo del organigrama es establecido por una consultora externa en base al mercado retributivo del sector correspondiente, teniendo en cuenta para la asignación de la retribución criterios reglados de experiencia y talento aportado por el directivo.
- No directivos: la política retributiva aplicable al personal no directivo se basa en lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación sin perjuicio de los acuerdos laborales que pudieran existir en las diferentes sociedades del Grupo.

Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional

CATEGORÍAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
· Directivos y Técnicos			
18-29	0	0	0
30-49	4	1	5
>50	4	1	5
· Personal Administrativo y comercial			
18-29	4	10	14
30-49	4	6	10
>50	0	0	0
· Personal Auxiliar			
18-29	0	0	0
30-49	0	0	0
>50	0	0	0
Total	16	18	34

En cuanto al porcentaje de empleados con discapacidad, cabe señalar que no todas las sociedades incluidas en el Grupo cuentan con 50 o más trabajadores y por tanto no se encuentran afectadas por la Ley General de derechos de personas con discapacidad y de su inclusión social. De las que tienen más de 50 de trabajadores cumplen con cuota de reserva en el empleo Liberbank, Liberbank It , FK2 y Procesa.

6.2. Igualdad y no discriminación.

Uno de los principios de actuación del Grupo Liberbank es la igualdad y no discriminación entre sus profesionales. Así, la Entidad tiene establecido un salario base en función de la categoría profesional, garantizando, en el aspecto económico, esta igualdad entre hombres y mujeres. El Grupo empresarial pretende fomentar la diversidad de perfiles que aportan valor añadido y procura la inclusión de personas con discapacidad en todas sus organizaciones miembro.

Grupo Liberbank se encuentra actualmente en fase de revisión de las políticas en materia de igualdad de las diferentes organizaciones de origen que han pasado a formar parte del Grupo de forma paulatina, con el objeto de definir un nuevo Plan de Igualdad que afecte a la totalidad de nuestros empleados.

En este sentido, existe un canal de denuncias que permite a todos los empleados del Grupo actuar frente a posibles situaciones de discriminación o acoso.

Por otra parte, el Grupo cuenta, además, con una Política de Selección de Consejeros y Diversidad, que establece que en los procesos de selección de consejeros se deberán tener en cuenta, en particular, los conocimientos, experiencias y género ya existentes en el seno del Consejo de Administración y de sus Comités, sobre la base de sus funciones y, asimismo, de las características de la Sociedad y su Grupo, en aras a favorecer la diversidad en la composición del mismo.

El Reglamento del Consejo señala que, en los mencionados procesos, el Comité de Nombramientos velará por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, velando en todo caso por el cumplimiento de la política de selección de consejeros y diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración. Así, el Comité establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.

6.3. Planes de formación.

El Grupo Liberbank apuesta por la formación continua de sus empleados como un pilar necesario para el desarrollo de su estrategia. Así, durante 2018, se han realizado 240.685 horas de formación, que supone un 72% de participación de la plantilla total. El Plan de Formación del Grupo Liberbank persigue la capacitación continua de sus empleados en pos del desarrollo profesional y personal de estos, permitiendo que los profesionales del Grupo estén preparados para dar respuesta a:

- Las necesidades de los clientes,
- Los cambios y actualizaciones regulatorias,
- Los avances tecnológicos.

El Plan de Formación de Liberbank, S.A. se estructura por áreas de conocimiento y habilidades en función de los colectivos, diferenciando Banca Comercial (particulares, sector agro-ganadero y pymes), Banca de Empresas, Banca Corporativa, Banca Privada, y Servicios Centrales, identificándose principalmente programas de formación para:

- MiFID II.
- Seguros.
- Gestión de Riesgos.
- Nuevas incorporaciones a Banca de Empresas y Banca Corporativa.
- Nuevo Reglamento General de Protección de Datos.
- Agile.

- Otros: formación para el desarrollo de puestos de servicios centrales, monográficos sobre áreas de conocimiento, aplicaciones y herramientas informáticas, actualización normativa e idiomas.

Además las empresas participadas han realizado formación en las siguientes temáticas en función de su actividad:

- Gestión eficaz de reuniones
- Big Data con DataSpurs
- Big Data con Python
- Angular 5 + Node
- Plan de Transformación Digital
- EasyVista y EasyVista Certificación
- Formación CAST
- Framework Angular
- Desarrollo de Aplicaciones móviles con Apache Cordova
- Microstrategy
- Plataforma Inversis
- Liderazgo y Gestión de Personas. Liderazgo y Eficiencia
- Formación troncal de FK2

El desarrollo del Plan responde a principios de eficiencia de los recursos disponibles, a través del uso de metodologías principalmente online y a distancia y el desarrollo de diferentes formatos pedagógicos disponibles en un Portal de Formación propio, lo que permite a los participantes acceder a la formación en cualquier momento y lugar.

- Datos del grupo de Formación:

	HORAS FORMACIÓN REALIZADAS
Grupo Liberbank	240.685,00

CATEGORÍAS PROFESIONALES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Directivos y técnicos	49.269,5	53.181,75	102.451,25
Personal administrativo y comercial	47.902,5	88.799,75	136.702,25
Personal auxiliar	417	1.114,5	1.531,5
TOTAL	97.589	143.096	240.685

6.4. Seguridad y Salud en el trabajo.

Conforme a la normativa aplicable, las empresas pertenecientes al Grupo Liberbank que se integran en el Servicio de Prevención Mancomunado, han elaborado, aprobado e implantado un Plan de Prevención, asumido por su estructura organizativa y puesto a disposición de todos los trabajadores, a través de su

publicación en la intranet corporativa. Por su parte, FK2 dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales propio. La existencia de dicho plan permite planificar la prevención, evaluando los posibles riesgos laborales existentes y así proveer con los correspondientes equipos de trabajo y medidas de protección.

Liberbank S.A. dispone de Comités de Seguridad y Salud en Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid y FK2, en Toledo.

Para el próximo ejercicio, dentro de la programación de actividades preventivas de 2019 se contemplan, además de las actividades habituales y como principales capítulos:

- Revisión de evaluaciones de riesgos de los centros con informes más antiguos.
- Evaluación específica de riesgos psicosociales.

Con el objetivo de velar por la salud de sus profesionales, el Grupo Liberbank ha realizado las siguientes acciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales a lo largo del ejercicio 2018, incluyendo las actividades desarrolladas por el Servicio de Prevención Mancomunado (para las actividades desarrolladas en las especialidades de Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología) y por el Servicio de Prevención Ajeno (para la Vigilancia de la Salud):

1. **Evaluación de Riesgos Laborales y Revisiones.** Se ha revisado la evaluación de riesgos en 92 centros seleccionados tras un análisis de las necesidades más urgentes.
2. **Evaluación de Riesgos Psicosociales.** Se está llevando a cabo la Evaluación de Riesgos Psicosociales conforme a la metodología INSHT en Liberbank S.A.
3. **Información, Comunicación y Participación.** Desde el Servicio de Prevención y en relación con la documentación relativa a las actividades preventivas desempeñadas, se han realizado diferentes comunicaciones a los representantes de los trabajadores en esta materia. También se mantiene a disposición de todos los empleados, la documentación que conforma el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
4. **Formación.** Se ha impartido formación a los siguientes colectivos: Delegados de prevención de nueva designación, miembros de los equipos de emergencia, trabajadores y alumnos en prácticas. Existe a disposición de todos los empleados un Esencial de Prevención de Riesgos Laborales.
5. **Inspecciones y revisiones de seguridad.** Se realizan en coordinación con el Departamento de Auditoría de Red en sus revisiones periódicas de los diferentes centros de Liberbank, S.A..
6. **Vigilancia de la Salud.** Conforme a lo previsto en el Procedimiento de Vigilancia de la Salud de los trabajadores, a lo largo del año 2018 se ha ofertado la Vigilancia de la Salud con carácter periódico a los empleados del Grupo.
7. **Seguimiento y Control de las Acciones Propuestas.** De conformidad al procedimiento de Gestión para el seguimiento y control de las acciones correctoras, las acciones correctoras que se derivan de las actividades preventivas desarrolladas se incluyen dentro de un registro de seguimiento y control de las mismas.

8. **Contratación y Subcontratación.** Como parte de las actividades preventivas necesarias, a lo largo del año 2018 se han llevado a cabo acciones de coordinación en todos aquellos casos en los que el Servicio de Prevención ha tenido conocimiento de que se ha contratado alguna actividad que exigiera de dicha coordinación.
9. **Medidas de Emergencia.** De conformidad al procedimiento de Actuación en caso de Emergencias, y a la programación de actividades preventivas para el año 2018, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:
 - Actualización de los Planes de Autoprotección y simulacros en los edificios de servicios centrales de Liberbank, S.A. de de Santander, Oviedo, Gijón, Cáceres, Toledo, Cuenca y Madrid
 - Revisión y actualización de los Planes de Emergencia de los centros a los que se ha revisado la Evaluación de Riesgos.

Se encuentra también operativo un sistema de peticiones a través de correo al servicio de almacén, la posibilidad de solicitar el material para el botiquín de primeros auxilios, que cada centro pueda detectar en el momento de hacer uso del mismo o tras una comprobación de carácter periódico.

10. **Plan de Seguridad Vial.** Liberbank, S.A. dispone de un Plan de Seguridad Vial, como documento en el que se analiza la problemática relacionada con los desplazamientos que deben realizar los trabajadores de la entidad y se proponen acciones de carácter preventivo para tratar de evitar/reducir los accidentes que se produzcan durante dichos desplazamientos, y las consecuencias que estos puedan llegar a tener.
11. **Investigación y análisis de accidentes/incidentes.** El Servicio de Prevención ha investigado y registrado todos los accidentes que hayan causado daño a los trabajadores propios, contratados o de ETT's, que presten servicio en las instalaciones de la empresa a lo largo del ejercicio 2018.
12. **Reuniones.** Entre otras, se han celebrado reuniones de los diferentes Comités de Seguridad y Salud constituidos en el Grupo.. También se han mantenido reuniones de coordinación con los responsables de los Servicios de Prevención Ajenos responsables de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores.

6.5. Relaciones sociales

El Grupo Liberbank respeta la libertad de asociación y el diálogo social.

Actualmente, en Liberbank S.A., existen 17 comités de empresa, 151 representantes sindicales y 3 delegados de personal. Aunque está prevista en la normativa la figura del Comité inter centros, es ésta una opción que no se ha desarrollado en el Grupo Liberbank hasta la fecha.

En otras empresas del Grupo Liberbank también existe representación sindical, concretamente: **FK2** tiene un comité de empresa con 9 representantes sindicales, **Liberbank IT** tiene 4 delegados de personal,

Inforliber Servicios, S.A. tiene 1 delegado de personal y **Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros AIE** tiene 1 delegado de personal.

En Liberbank, S.A la negociación del Convenio Colectivo se lleva a cabo a nivel sectorial, estando representadas las entidades por la Confederación Española de Cajas de Ahorros y el personal empleado por las organizaciones sindicales que cuentan con legitimación suficiente. Su vigencia, hasta 31 de diciembre de 2018, se prorrogó tácitamente hasta una nueva negociación del convenio, en el plazo máximo de 18 meses desde la fecha de finalización del mismo.

Los empleados de cada una de las empresas del Grupo Liberbank están cubiertos por el Convenio Colectivo que les corresponde en función de su actividad y origen:

- **Liberbank, S.A.:** El 100% de los empleados de Liberbank S.A. están cubiertos por el convenio colectivo aplicable, el de Cajas y Entidades Financieras de Ahorro.
- **Factoría de Operaciones (FK2):** Convenio Colectivo estatal de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
- **Liberbank IT.:** Convenio Colectivo estatal de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
- **Inforliber Servicios, S.A.** Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias y Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid.
- **Procesa Recuperación de Activos SA. En función del territorio de los empleados, estos se ven afectados por diferentes convenios colectivos:**
 - o Trabajadores de Oviedo, Madrid, Cuenca, Toledo y Cáceres. Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias.
 - o Trabajadores de Santander. Convenio Colectivo del sector de Oficinas y Despachos de Burgos (Extendido a Cantabria)
- **LBK Gestión SGII, SA.** Convenio Colectivo del Sector Mercado de Valores.
- **Briareo Gestión, SA.** Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Madrid.
- **Liberbank Pensiones Soc. Gest. De Fondos de Pensiones, SA.** Convenio Colectivo del Sector Mercado de Valores.
- **Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros AIE.** Convenio Colectivo de ámbito estatal para las empresas de mediación de seguros privados.

- **CCM Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado SA. Convenio Colectivo de ámbito estatal para las empresas de mediación de seguros privados.**

Absentismo

Grupo Liberbank aporta los datos globales de sus porcentajes de accidentes laborales y las tasas de absentismo correspondientes al ejercicio 2018.

ACCIDENTES/INCIDENTES/BAJAS	Total
Índice de accidentes laborales con lesiones	1,47 %
Tasa de días perdidos	0,06 %
Tasa de absentismo	1,25 %
Enfermedades Profesionales	0,00%

Conciliación y ejercicio corresponsable por parte de ambos progenitores

Grupo Liberbank promueve la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de sus empleados.

En cuanto a la organización del tiempo de trabajo, Liberbank mantiene un horario cuyo acumulado de horas está por debajo de las estipuladas en el Convenio.

En cuanto a las medidas adoptadas para facilitar el disfrute de la conciliación familiar y fomentar el ejercicio corresponsable por parte de ambos progenitores, señalar:

- Flexibilidad horaria de entrada y salida (Si las características del centro y puesto lo permiten).
- Traslado de los cónyuges, si así se solicita y acredita, afectados por movilidad geográfica.
- Horario especial en Nochebuena y Nochevieja para facilitar el retorno de los trabajadores a su domicilio.

Liberbank disfruta de algunos beneficios sociales tales como excedencia por cuidado de hijos, voluntaria, ayuda de estudio a empleados e hijos, préstamos personales e hipotecarios con condiciones especiales, y ayuda a guardería, entre otros.

BAJAS POR MATERNIDAD O PATERNIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Número de empleados que tuvieron derecho a baja	57	71	128
Número de empleados que ejercieron derecho a baja	57	71	128
Número de empleados que se reincorporaron tras la baja y mantuvieron su empleo 12 meses después de la reincorporación	57	71	128
Tasa de reincorporación al trabajo tras la baja	100%	100%	100%

7. Políticas desarrolladas para accionistas e inversores

Con el objetivo último de fomentar la transparencia informativa en el marco de las relaciones entre el Grupo Liberbank y sus distintos grupos de interés, se aprobó la Política de Información, comunicación y

contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que basa su actuación en los siguientes principios generales:

- Principio de transparencia y veracidad informativa
- Principio de continuidad, accesibilidad e inmediatez en la información.
- Principio de igualdad de trato y no discriminación
- Compromiso y fomento de la participación informada de los accionistas en la Junta General del ejercicio de sus derechos
- Cumplimiento, supervisión y seguimiento de la legislación vigente, las normas internas de la Sociedad, y las prácticas de buen gobierno corporativo.

En la difusión de información y en la comunicación con los grupos de interés, el Grupo Liberbank tendrá especialmente presentes las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y relevante que recoge la legislación aplicable, los textos corporativos del Grupo Liberbank y el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores de Liberbank, S.A.

8. Políticas desarrolladas para la protección del medio ambiente

La responsabilidad con el medio ambiente del Grupo Liberbank la desarrolla de una manera integral, a partir de una estrategia global de ahorro de consumos y de reducción de residuos, que abarcan medidas desde la utilización de programación de consumos eléctricos inteligentes, máximo aprovechamiento de los materiales de oficinas y reducción del consumo de papel, a través de una política de uso casi exclusivo de papel en la tramitación y contratación que lo requiere normativamente.

El conjunto de actuaciones, que incluyen acciones como el control centralizado y personalizado de fotocopadoras, la aplicación de la firma digital o los sistemas inteligentes de alumbrado, han permitido la reducción en 2018 del 11% del consumo eléctrico, un 8% del papel y un 11% de agua.

Además, en colaboración con nuestro principal proveedor energético, se está evolucionando hacia un consumo eléctrico de origen renovable. En 2018 el 42,7% de la electricidad consumida por el Grupo Liberbank era de generación renovable. Las auditorías energéticas realizadas en todas las instalaciones del Grupo Liberbank han sido uno de los impulsos esenciales en las mejoras conseguidas.

8.1. Gestión ambiental

En la actualidad, las actuaciones contempladas respecto de la dimensión medioambiental tienen por objetivo reducir y gestionar la huella ambiental derivada de la actividad del Banco, principalmente el consumo de recursos (energía, agua y determinados materiales).

En un futuro inmediato se abordarán también los asuntos asociados a las operaciones que realiza el Banco con sus clientes, con la finalidad de mostrar el compromiso del mismo con la preservación del medio ambiente.

8.2. Contaminación

La actividad fundamental de las sociedades que conforman el Grupo Liberbank no realiza actividades potencialmente contaminantes, restringiéndose nuestros impactos ambientales a los consumos energéticos asociados a nuestros centros de trabajo y las emisiones puntuales ocasionadas en éstos.

En este sentido, y en línea con las auditorías energéticas realizadas en nuestros centros de trabajos, se han sustituido los equipos de climatización por otros ecoeficientes, y por tanto generadores de menos en 30 de nuestras oficinas.

La organización cuenta con vehículos corporativos, si bien, éstos no son especialmente representativos de las emisiones de la organización y por tanto no se consideran materiales para la medición de sus consumos.

8.3. Economía circular y prevención y gestión de residuos

El Grupo Liberbank apuesta por la minimización de los impactos ambientales producidos por su actividad, bien de forma directa, bien indirecta. Por ello, cuenta con iniciativas internas orientadas a:

- Una adquisición racional de recursos: tanto el mobiliario de los centros de trabajo como los equipos ofimáticos son analizados y reutilizados en la medida de lo posible. La organización prioriza la reutilización sobre la nueva adquisición de este tipo de materiales.
- Utilización de productos sostenibles: el Grupo Liberbank establece criterios de compra sostenibles para la adquisición de productos y servicios, valorándose en todos los casos los aspectos de respeto medioambiental y social en la realización de los productos/servicios contratados.
- Utilización de materiales reciclados: el Grupo Liberbank prioriza la utilización de productos de papelería, obsequios, etc. de material reciclado u otras certificaciones medioambientales o sociales.
- Segregación de los residuos para fomentar el reciclaje: el Grupo Liberbank cuenta con depósitos para la segregación de residuos en las oficinas de Servicios Centrales.

8.4. Uso sostenible de los recursos

Consumo de energía

La principal fuente de energía del Banco es la electricidad. En 2018, el consumo eléctrico ha representado más del 96% del consumo interno del Banco, ascendiendo a 19.654.556,74 Kwh. Se observa una disminución en el mismo respecto al año anterior, siguiendo la tendencia de los últimos ejercicios.

Se han sustituido sistemas ecoeficientes en 257 oficinas de la red comercial.

Materiales

El papel y los tóneres concentran los principales materiales utilizados en Liberbank. En 2018, se consumieron 121 toneladas de papel y 4.103 unidades de tóner.

El Grupo se marca el objetivo de realizar una transición hacia la digitalización, esto es, hacia una oficina sin papel. A lo largo de 2019 se mantendrán las iniciativas encaminadas a la conversión de correo postal a correo web en las comunicaciones realizadas a los clientes, lo que permitirá disminuir el consumo de ambos materiales.

Adicionalmente a esta medida, en 2018 se implantó el uso de papel reciclado para aquellos servicios que no podían ser digitalizados.

Agua

El consumo de agua en 2018 ha sido de unos 134.000 litros. Se observa un descenso con respecto al año 2017 siguiendo la tendencia de los años anteriores.

8.5. Cambio climático y Protección a la biodiversidad

Liberbank colaboró en 2018 en la organización de las carreras Farinato Race celebrada en diferentes ciudades en las que, con el objetivo de reducir al máximo las emisiones de CO2 generadas en cada carrera, se compensaron estas emisiones plantando 500 árboles para contrarrestar su propia huella de carbono. Adicionalmente, el banco colabora en la Vuelta al Tajo que pretende sensibilizar contra la contaminación del río, tanto a ciudadanos como instituciones públicas y privadas.

9. Políticas elaboradas para nuestros Proveedores

La relación del Banco con sus proveedores es fundamental para garantizar unos productos y servicios competitivos y de calidad. El Grupo Liberbank promueve en todo momento un comportamiento cooperativo con sus proveedores, estableciendo contratos justos, en libertad e igualdad de condiciones y sujetos a la normativa correspondiente.

Este grupo de interés es especialmente relevante si se considera el impacto social y ambiental causado por un proveedor debido a sus transacciones con el Grupo Liberbank. Es por ello por lo que el Grupo se ha propuesto como objetivo promocionar comportamientos responsables de sus proveedores desde el punto de vista de la RSC, estableciendo políticas, procesos y procedimientos que extiendan su compromiso social a su cadena de suministro.

En este sentido, el Grupo Liberbank se compromete a promover que los profesionales o empresas subcontratadas compartan y apliquen el espíritu del Código Ético Profesional de la Entidad, a cuyos efectos entrega un ejemplar del Código a los proveedores de servicios esenciales y a los que tengan rubricado un compromiso de exclusividad y un resumen del documento al resto (estos últimos pueden solicitar la versión íntegra). Todos los proveedores deben comprometerse contractualmente con los principios éticos que inspiran el contenido del Código Ético del Banco y tienen a su disposición el Canal de Denuncias del Grupo Liberbank.

Cumplido el objetivo propuesto para el año 2018, de incluir en los procesos de compras y de selección de proveedores prácticas relativas al impulso de la RSC en la cadena de suministro, valorando, entre otros, las actuaciones relativas al impacto ambiental del producto en su ciclo de vida y aspectos sociales, laborales y de derechos humanos.

En 2019 se dará un paso más, en aquellas contrataciones en las que se gestionen o generen residuos, el Grupo Liberbank velará por una correcta gestión integral de los mismos (reducir su generación, clasificar y almacenar, reciclar y disposición). A modo de ejemplo, la correcta clasificación de los residuos en el contrato de servicios de limpieza.

10. Políticas desarrolladas para otros Grupos de Interés

10.1. Educación financiera para la sociedad

La educación financiera es para el Grupo Liberbank un elemento imprescindible, ya que supone entender la relación con los clientes como un compromiso que va más allá de la estricta relación comercial, contractual y de servicios financieros.

Liberbank, S.A., gracias a un proyecto financiado por FUNCAS, ha puesto en marcha cinco nuevos programas de actuación, cuyo impacto se producirá durante el año 2019 y siguientes, ya que están basados en una concepción colaborativa con otras instituciones y con el altavoz privilegiado de medios de comunicación que tienen como objetivo el desarrollo del servicio público y hacia la sociedad.

Liberbank, asimismo, ha continuado desarrollando un amplio conjunto de actuaciones en el marco de los Planes Nacionales de Educación Financiera, desde su adhesión en 2013. Durante el año 2018 el impacto de las medidas de divulgación y de educación financiera fue superior a 40.000 personas de manera directa.

10.2. Compromiso con la sociedad

El arraigo y alto compromiso del Grupo Liberbank con los territorios en los que opera se materializa igualmente en la realización de numerosas colaboraciones y acciones sociales que, en 2018, han supuesto unos 3 millones de euros invertidos en los citados territorios origen, de los que 900.000 euros son aportaciones a entidades acogidas a la Ley 49/2002 “Entidades beneficiarias del Mecenazgo de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo”:

El Grupo Liberbank puso a disposición de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud de un convenio, más de 200 viviendas protegidas con objeto de facilitar el acceso tanto en alquiler como en propiedad a precios sociales a personas inscritos en el registro de demandantes de la Comunidad.

En la misma línea, el Grupo Liberbank puso en marcha en 2018 un programa de voluntariado entre sus empleados para la participación, como equipo, en eventos deportivos y, además, contribuyendo dando soporte y ayuda en la organización y logística de diferentes acciones sociales, deportivas y medioambientales.

Otra de las colaboraciones más relevantes es la organización de la VIII carrera Fundación Fernando Alonso Liberbank, con el objetivo de instalar nuevos pasos de cebra donde los conductores crean que son verdaderamente necesarios y el programa de educación vial para escolares de 3º de Primaria,

proyecto de la mencionada Fundación en el que participaron más de 4.000 escolares para sensibilizar sobre la seguridad vial.

Por último, como medio para conseguir una mejor calidad del servicio a nuestros clientes, una mayor flexibilidad de los recursos y un menor time-to-market, el Grupo Liberbank ha iniciado un proyecto de transformación tecnológica en el que está trabajando de forma intensa, habiéndose implantado ya numerosas soluciones a lo largo de 2018 y que continuará desarrollándose a lo largo de los próximos años.

- Proceso de alta *online* de clientes (*onboarding*) para permitir tramitar un alta en aproximadamente 10 minutos, mediante un *selfie* o aportando el IBAN de una cuenta de otro banco.
- Puesta en marcha de nuestro portal *Open banking* para promover alianzas y servicios digitales en el marco de la PSD2.
- Metodología avanzada de datos para conocer mejor a nuestros clientes y alojamos una plataforma *big data* en Amazon Web Services

10.3. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

EL Grupo Liberbank apuesta por un entorno incluyente, en el que todos nuestros grupos de interés, independientemente de su condición, puedan ejercer las actividades y acciones relacionadas con nuestra actividad.

Así, disponemos de políticas internas para la adaptación de nuestros centros de trabajo y atención al público a personas con movilidad reducida u otras barreras de acceso, respetando en todos los casos la normativa vigente en materia de protección de patrimonio histórico y adaptándose en la medida de las posibilidades de la instalación a REQUISITOS DALCO (Deambulación, Aprehensión, Localización y Comunicación).

10.4. Políticas contra la corrupción y el soborno

De especial importancia es el ámbito de la lucha contra la corrupción y el soborno, desarrollada a partir del Código Ético del Banco y de los mecanismos establecidos en la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales, que cuenta con un órgano específico, un Comité especializado, para gestionar correctamente esta importante estrategia.

La lucha contra la corrupción y el soborno está incluida en el modelo de prevención de riesgos penales del Grupo Liberbank, integrado por:

- Política corporativa de Prevención de riesgos penales
- Código ético profesional
- Normas de conducta de los consejeros
- Manual operativo de Prevención de riesgos penales
- Manual operativo de Control de riesgos penales

- Canal de denuncias

En materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el Grupo Liberbank cuenta con:

- Política corporativa de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo
- Política corporativa de Admisión de clientes
- Manual operativo de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del grupo Liberbank

Siendo de aplicación a las sociedades del Grupo que sean sujetos obligados por la normativa de PBCyFT.

A lo largo del 2018 no se ha producido ningún incidente en materia de corrupción y soborno.

En los casos en los que en ejercicio de su actividad, los empleados de la Entidad incurran en conductas que puedan catalogarse de fraudulenta o corruptas, de conformidad con el convenio colectivo, se considerará que han cometido una falta muy grave, pudiéndose aplicar las sanciones previstas atendiendo a los diferentes supuestos.

Tampoco se han recibido denuncias en relación a la vulneración de los derechos humanos.

Canal de denuncias

El Canal de denuncias de la Entidad es la vía para comunicar incumplimientos en este ámbito. El funcionamiento del canal está regulado en un procedimiento específico.

Este canal es confidencial y, desde 2018, admite comunicaciones anónimas, siendo objeto de auditoría externa con carácter anual.

En el ejercicio 2018 se recibió una comunicación a nuestro Canal de Denuncias, si bien, tras un análisis de la misma y la investigación correspondiente conforme al procedimiento de aplicación, ésta fue desestimada por el organismo competente por no encontrarse indicios de justificación sobre la temática evaluada.

En este ámbito, el Grupo Liberbank ha desarrollado acciones de formación específica de los profesionales que forman la organización, esencialmente en materia de riesgo penal:

- Prevención de riesgos penales
- Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
- Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores (RIC)
- Comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado

- Formación en PBC y Riesgos Penales total (sumando toda la información de Liberbank y empresas del grupo):

FORMACIÓN	Nº HORAS	% EMPLEADOS/PLANTILLA TOTAL
Prevención Blanqueo de Capitales	6.949,5	52,85%
Manual de Riesgos Penales y Código Ético 2018	2.430	86,25%

El Código ético profesional contiene normas específicas en materia de igualdad de oportunidades y respeto a las personas.

Está prevista la elaboración y aprobación de un protocolo para la prevención del acoso, como parte de las actuaciones en materia de igualdad. El centro responsable es el Departamento de Relaciones Laborales y Calidad de Vida Laboral.

10.5. Respeto de los Derechos Humanos

Otra de las premisas del Grupo Liberbank en relación con la RSC es el respeto y la promoción de los derechos humanos en la relación con todos sus grupos de interés: clientes, accionistas, profesionales, medio ambiente y proveedores.

Para ello se rige por el conjunto de valores y principios de actuación recogidos en su Código Ético, ya mencionado en otros apartados de este informe y que constituye la guía para la actuación tanto de los profesionales del banco (directivos, empleados, agentes, empleados en prácticas y becarios), como de los consejeros y profesionales o empresas subcontratadas.

Por último, para seguir avanzando en el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa dentro de la organización, el Banco está adherido desde julio de 2016 al Pacto Mundial de Naciones Unidas, iniciativa internacional que promueve la aplicación de diez Principios universalmente aceptados en las áreas de Derechos Humanos y Empresa, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

10.6. Información fiscal de la sociedad

La Estrategia fiscal del Grupo Liberbank viene establecida por los órganos de gobierno de Liberbank. En cuanto sociedad dominante del conjunto de sociedades que integran el Grupo que encabeza (el "Grupo Liberbank") conforme al artículo 529 ter y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital y del Reglamento del Consejo de Administración.

El Grupo Liberbank impulsará el seguimiento de los principios y buenas prácticas que rigen la Estrategia fiscal y promoverá que los mismos inspiren la actuación de todas las sociedades de su Grupo, los miembros del Consejo de Administración, la Dirección y los empleados.

La estrategia fiscal del Grupo Liberbank, tiene por objeto definir los principios que deben guiar la toma de decisiones en asuntos fiscales por parte de los miembros del Consejo de Administración, la Dirección y los empleados del Grupo y está alineada con la estrategia empresarial y valores del Grupo LIBERBANK de Solvencia, Eficiencia, Modernidad y Cercanía y Seriedad.

La estrategia se rige por los siguientes principios generales:

- Responsabilidad social: cumplimiento responsable de la normativa tributaria atendiendo al interés social
- Buen gobierno: desarrollo e implementación de las mejores prácticas en materia de buen gobierno fiscal
- Creación de valor para el accionista: concilia el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el compromiso de crear valor para los accionistas.

En el ejercicio 2018 no hubo pago por el impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2017 como consecuencia del resultado negativo de ese ejercicio. La cuota líquida estimada para el ejercicio 2018, que se liquidará en el mes de Julio de 2019 es de 2,4 millones de Euros.

Durante el ejercicio 2018 el Grupo Liberbank no ha recibido ayudas públicas.

El Banco y el resto de sociedades del Grupo son sujetos pasivos de otros tributos, además del Impuesto sobre Sociedades. Los más importantes, que ascienden a 46,7 millones de euros, corresponden a impuesto sobre transmisiones patrimoniales y AJD, impuesto sobre los depósitos, impuestos locales y prestación patrimonial.

11. Anexo 1. Índice GRI

INFORMACIÓN DE PERFIL			
GRI	Descripción	Observaciones	Capítulo
1. Perfil de la organización			
GRI 102-1	Nombre de la organización.	LIBERBANK, S.A.	
GRI 102-2	Actividades, marcas, productos y Servicios	Ver https://www.liberbank.es/	
GRI 102-3	Ubicación de la sede principal de la organización	Camino de la Fuente de la Mora, 5 - 28050 Madrid (España)	
GRI 102-4	Países en los que opera la organización.	ESPAÑA	
GRI 102-5	Naturaleza de la propiedad y forma jurídica	ACCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA.	
GRI 102-6	Mercados servidos.	ESPAÑA	
GRI 102-7	Tamaño de la organización	NACIONAL	
GRI 102-8	Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, por contrato, por región y por sexo. Variaciones significativas de la cifra de empleo.		6
GRI 102-41	Porcentaje del total de empleados cubiertos por un convenio colectivo.	100 %	6
GRI 102-9	Descripción de la cadena de suministro de la organización		9
GRI 102-11	Descripción de cómo la organización ha adoptado un planteamiento o principio de precaución.		1
GRI 102-12	Principios o programas sociales, ambientales y económicos desarrollados externamente, así como cualquier otra iniciativa que la organización suscriba o apruebe.		10
GRI 102-13	Principales asociaciones nacionales e internacionales a las que pertenezca o apoye.	Pacto Mundial de Naciones Unidas	1
2. Aspectos materiales y límites identificados			
GRI 102-45	Entidades incluidas en los estados financieros consolidados de la organización o documentos equivalentes. Informar si alguna no está considerada en el informe.		1
	Proceso de definición del contenido		1

GRI 102-46	de la memoria y de los límites para cada aspecto. Explicar cómo la organización ha aplicado los Principios de Información para la definición del contenido.		
GRI 102-47	Aspectos materiales identificados.		3
GRI 103-1	Explicación del tema material y su cobertura		3
3. Implicación de stakeholders			
GRI 102-40	Relación de grupos de interés que la organización ha incluido.		2
GRI 102-42	Base para la identificación y selección de grupos de interés.		2
GRI 102-43	El enfoque de la organización con respecto a la participación de los <u>grupos de interés</u> .		2
GRI 102-44	Principales preocupaciones y aspectos de interés que hayan surgido a través de la participación de los grupos de interés y la forma en la que ha respondido la organización a los mismos en la elaboración de la Memoria.		2
4. Perfil del informe			
GRI 102-50	Periodo cubierto por la información contenida en la Memoria.	Ejercicio 2018	
GRI 102-51	Fecha de la Memoria anterior más reciente.	2017	
GRI 102-52	Ciclo de presentación de memorias	Anual	
GRI 102-53	Punto de contacto para cuestiones relativas a la Memoria o su contenido.	https://www.liberbank.es/	
GRI 102-54 GRI 102-55 GRI 102-56	Declaración de la organización de que ha elaborado el informe de conformidad con los estándares GRI, El índice de contenidos GRI, que especifica todos los estándares GRI utilizados y enumera todos los contenidos incluidos en el informe. Referencia al informe de verificación externa.	Carta Anexa del verificador	
GRI 102-56	Referencia al informe de verificación externa.	Carta Anexa del verificador	
5. Gobierno			

GRI 102-18	Estructura de gobierno de la organización. Identificar los comités responsables de la toma de decisiones sobre los impactos económicos, ambientales y sociales.		7
6. Ética e integridad			
GRI 102-16	Descripción de los valores, principios, reglas y normas de comportamiento de la organización.		1
ECONÓMICO			
Información sobre el enfoque de gestión económico			
GRI 103-2	Información sobre el enfoque de gestión económico relacionado con los aspectos materiales.		6
Desempeño económico			
GRI 201-1	Valor económico directo generado y distribuido.		10
Presencia de mercado			
GRI 202-1	Rango de las relaciones entre el salario inicial estándar y el salario mínimo local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas.		6
Impactos económicos indirectos			
GRI 203-1	Desarrollo e impacto de inversiones en infraestructura y servicios de apoyo.		10
Información sobre el enfoque de gestión ambiental			
GRI 103-3	Evaluación sobre el enfoque de gestión ambiental relacionado con los aspectos materiales.		8
Materiales			
GRI 301-1	Materiales utilizados, por peso o volumen.	No es un asunto material relevante, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla.	
GRI 301-2	Porcentaje de los materiales utilizados que son materiales valorizados.	No es un asunto material relevante, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla.	
Energía			
GRI 302-1	Consumo directo de energía dentro de la organización		8
GRI 302-4	Reducción del consumo de energía.		8
Agua			
GRI 303-1	Captación total de agua por fuentes.		8
Emisiones			
GRI 305-1	Emisiones directas de GEI (alcance 1).	No es un asunto material relevante, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla.	

Vertidos y residuos			
GRI 306-1	Vertidos de agua según calidad y destino.	No es un asunto material relevante, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla.	
GRI 306-2	Cantidad de residuos por tipo y método de eliminación.	No es un asunto material relevante, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla.	
Cumplimiento normativo			
GRI 307-1	Coste de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental.	Liberbank no ha sido objeto de multas o sanciones relevantes relacionadas con el incumplimiento de la normativa ambiental.	
SOCIAL			
Información sobre el enfoque de gestión social			
GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	Información sobre el enfoque de gestión social relacionado con los aspectos materiales.		10
SOCIAL. Prácticas laborales y trabajo decente			
GRI 401-1	Número y porcentaje de nuevos empleados y rotación de empleados por grupo de edad, sexo y región.	Se aporta información relativa al acceso a la compañía y promoción interna 2018	6
GRI 401-2	Beneficios sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jornada, desglosado por lugares de actividad principales.	No existen diferencias.	
GRI 401-3	Permiso parental		6
Relaciones empresa-trabajadores			
GRI 402-1	Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales.	El periodo mínimo de preaviso es el establecido en la legislación laboral (estatuto de los trabajadores y otra normativa aplicable).	
Seguridad y salud en el trabajo			
GRI 403-2	Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional.		6
Formación y educación			
GRI 404-1	Promedio de horas de formación al año por empleado, desglosado por sexo y categoría profesional.		6
GRI 404-2	Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición.	No se informa sobre la formación continua impartida a empleados en la gestión final de sus carreras	

		profesionales.	
GRI 404-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional.	La totalidad de la plantilla es evaluada sobre su desempeño regularmente.	
Diversidad e igualdad de oportunidades			
GRI 405-1	Composición de los órganos de gobierno corporativo y desglose de empleados por categoría, de acuerdo a sexo, edad, pertenencia a minorías y otros indicadores de diversidad.	No se aporta información de personas pertenecientes a colectivos minoritarios, si bien, no existe discriminación en el acceso a las entidades miembro del Grupo Liberbank.	
Misma remuneración para mujeres y hombres			
GRI 405-2	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres		6
SOCIAL. derechos humanos			
No discriminación			
GRI 406-1	Incidentes de discriminación y medidas correctivas adoptadas	No se han producido	
SOCIAL. sociedad			
Anticorrupción			
GRI 205-1	Número y porcentajes de operaciones evaluadas por riesgo de corrupción y principales riesgos identificados.	No se han producido	
GRI 205-2	Comunicación y formación en políticas y procedimientos anticorrupción.		10
GRI 205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas adoptadas.		10
Política pública			
GRI 415-1	Contribuciones a partidos y/o representantes políticos.	Liberbank no realiza contribuciones o donaciones a partidos o candidatos políticos.	
Comportamiento de competencia desleal			
GRI 206-1	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y prácticas monopólicas y contra la libre competencia.	Durante 2018 no se ha producido ningún procedimiento legal de esta naturaleza que haya afectado significativamente al ejercicio de la actividad.	
SOCIAL. responsabilidad sobre productos			
Etiquetado de productos y servicios			
GRI 102-43 GRI 102-44	El enfoque de la organización con respecto a la participación de los grupos de interés, incluida la frecuencia de la participación por tipo y por grupo de interés y la indicación de si alguna participación		2

	ha tenido lugar específicamente como parte del proceso de preparación del informe. Los temas y preocupaciones que han sido señalados a través de la participación de los grupos de interés.		
Comunicaciones de marketing			
GRI 417-3	Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing.	En 2018 no se ha producido ningún incidente significativo de esta naturaleza.	
Privacidad de clientes			
GRI 418-1	Número total de reclamaciones debidamente fundamentadas en relación con el respeto a la privacidad y la fuga de datos personales de clientes.	En 2018 no se ha producido ningún incidente significativo de esta naturaleza	
Cumplimiento ambiental			
GRI 419-1	Coste de aquellas multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización.	Durante 2018 no se ha recibido ninguna multa significativa en firme derivada del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios.	

**INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA
CONSOLIDADO DE LIBERBANK, S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

A los Accionistas de Liberbank, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información no Financiera Consolidado adjunto (en adelante, EINF) de Liberbank, S.A. (en adelante, el Banco) y sus sociedades dependientes (en adelante, Grupo Liberbank) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018 y que forma parte, como Anexo II, del Informe de Gestión Consolidado de 2018 del Grupo Liberbank.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla "Indicadores GRI" incluida en el EINF adjunto.

Responsabilidad del Consejo de Administración

La formulación del EINF incluido como Anexo II en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Consejo de Administración del Banco. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados y de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Indicadores GRI" que figura en el citado Anexo II del Informe de Gestión Consolidado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

El Consejo de Administración del Banco es también responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio 2018. Los datos correspondientes a ejercicios anteriores no estaban sujetos a la verificación prevista en la normativa mercantil vigente.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

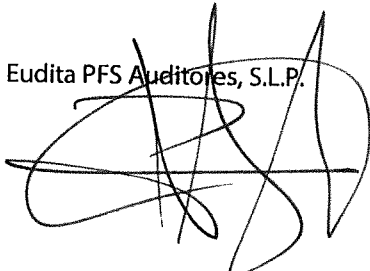
- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2018 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2018.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2018.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de muestras, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2018 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección del Banco.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el Estado de Información no Financiera Consolidado de Liberbank, S.A. y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados y de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Indicadores GRI" que figura en Anexo II del Informe de Gestión Consolidado.

Propósito de nuestro informe

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.


Eudita PFS Auditores, S.L.P.

Pablo Rodríguez Otero

Oviedo, 27 de febrero de 2019


**INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA****EUDITA PFS AUDITORES,
S.L.P.****2019 Núm. 09/19/00683****SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR**Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de Liberbank, S.A, en Madrid a 27 de febrero de 2019 en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, las cuales vienen constituidas por los documentos que preceden a este escrito, firmadas, a efectos de identificación, por el Secretario del Consejo de Administración.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, del Banco al 31 de diciembre de 2018 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Banco en el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la información exigida.

D. Pedro Manuel Rivero Torre

D. Manuel Menéndez Menéndez

D. Víctor Manuel Bravo Cañadas

D. Jorge Delclaux Bravo

D. Felipe Fernández Fernández

D^a. María Garaña Corces

D^a. Davida Sara Marston

D. Luis Masaveu Herrero

D^a. María Encarnación Paredes Rodriguez

D. Ernesto Luis Tinajero Flores

D. David Vaamonde Juanatey

DILIGENCIA: Para hacer constar que las cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio 2018, formulados por el Consejo de Administración en su sesión del día 27 de febrero de 2019 son los que se adjuntan rubricados por el Secretario de dicho Consejo. Asimismo, se da fe de la legitimidad de las firmas de la totalidad de los Administradores del Banco recogidas en este documento.

D. Jesús María Alcalde Barrio
Secretario no consejero

GRUPO LIBERBANK

Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado de
ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2018, junto con el
Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Liberbank, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Liberbank, S.A. (en adelante, el "Banco") y sus sociedades dependientes (en adelante, el "Grupo"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Estimación de pérdidas por deterioro de los préstamos y anticipos a coste amortizado

Descripción

Tal y como se indica en la Nota 3.2 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas al 31 de diciembre de 2018, el riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado constituye uno de los riesgos de mayor relevancia en la actividad del Grupo Liberbank (el "Grupo").

En este sentido, adicionalmente, tal y como se describe en la Nota 2.b de las citadas cuentas anuales consolidadas, la entrada en vigor de la Norma Internacional de Información Financiera 9, Instrumentos Financieros (NIIF 9), el 1 de enero de 2018, ha conllevado un cambio sustancial, principalmente, respecto a: i) la clasificación de los instrumentos de deuda en distintas carteras a efectos de su valoración, pasando a basarse dicha clasificación, en el modelo de negocio del Grupo para la gestión de los citados instrumentos y de las características de los flujos de efectivo contractuales de los mismos (Test SPPI); y ii) la estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado, determinada tanto de manera individualizada como colectivamente, pasando de un enfoque de pérdida incurrida a un enfoque de pérdida esperada.

En la Nota 2.i de las citadas cuentas anuales consolidadas se explica cómo el Grupo estima las pérdidas por deterioro

Procedimientos aplicados en la auditoría

Para dar respuesta a esta cuestión clave, nuestro trabajo ha incluido la ejecución de procedimientos de auditoría para evaluar la eficacia operativa de los controles relevantes implementados por el Grupo relativos a la estimación colectiva de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado, así como la realización de procedimientos sustantivos sobre las citadas estimaciones determinadas individual y colectivamente. Para ello, hemos involucrado a nuestros especialistas en sistemas de información tecnológica y el tratamiento masivo de datos, así como en modelización y valoración de riesgo de crédito.

En este sentido, en relación con las pérdidas por deterioro estimadas, hemos realizado, entre otros procedimientos de auditoría, los siguientes: (i) análisis de la metodología aplicada en la descripción de los modelos de negocio y su alineamiento a la normativa aplicable. Para una muestra de instrumentos de deuda, en base selectiva, análisis de la razonabilidad del cumplimiento del modelo de negocio correspondiente a las carteras y en su caso, réplica de Test SPPI; (ii) análisis de la metodología de cálculo de los modelos internos de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado, verificando la idoneidad de los principales criterios

Estimación de pérdidas por deterioro de los préstamos y anticipos a coste amortizado

Descripción

por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado tanto de manera individualizada como colectivamente.

La citada estimación se basa, principalmente, en modelos internos diseñados por el Grupo y basados en nuevas metodologías de pérdida esperada de acuerdo a la NIIF 9, que supone la aplicación de un elevado grado de juicio y complejidad, así como de dificultad técnica ya que, entre otros factores, tiene en consideración: (1) la correcta clasificación contable de las operaciones ("staging") y su adecuada segmentación del riesgo de crédito; (2) la utilización de variables, así como asunciones e hipótesis significativas; y (3) la realización de cálculos complejos que requieren un tratamiento masivo de datos para el cálculo de las pérdidas por deterioro determinadas colectivamente a través de procedimientos estadísticos.

En este sentido, la evaluación por parte de la Dirección y de los Administradores de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado, estimadas colectiva e individualmente, es una cuestión clave para nuestra auditoría, por su relevancia en la actividad del Grupo y por tratarse de un proceso complejo que requiere la realización de estimaciones que incluyen un elevado grado de juicios e hipótesis.

Procedimientos aplicados en la auditoría

adoptados, así como su alineamiento a la normativa aplicable; (iii) revisión de las principales aplicaciones que soportan los motores de cálculo de la estimación de las pérdidas por deterioro y el traspaso de información hasta las aplicaciones contables; (iv) pruebas orientadas a verificar la integridad de la información utilizada como base para la estimación de las pérdidas por deterioro; (v) análisis de razonabilidad de los criterios de clasificación contable, así como, de las variables de segmentación del riesgo de crédito; (vi) réplica del cálculo de determinadas variables para la determinación de las estimaciones colectivas de las pérdidas por deterioro y recalcado de las estimaciones colectivas de las pérdidas por deterioro; y (vii) recalcado de las estimaciones individuales de las pérdidas por deterioro, en base selectiva, considerando, entre otra información, el modelo de descuento de flujos utilizado, la información financiera existente del deudor y, en su caso, la valoración de las garantías existentes.

En relación con la primera aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 9, Instrumentos Financieros (NIIF 9) hemos revisado sus impactos a 1 de enero de 2018.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Estimación de pérdidas por deterioro de activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones

Descripción

Tal y como se indica en las Notas 3.2.9 y 3.10 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas al 31 de diciembre de 2018, el riesgo de valoración de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones constituye uno de los riesgos a los que el Grupo tiene mayor exposición.

En la Nota 2.u de las citadas cuentas anuales consolidadas se explica cómo el Grupo estima las pérdidas por deterioro de dichos activos. Dicha estimación se basa en modelos internos diseñados por el Grupo para estimar el descuento sobre el valor de tasación y los costes de venta de los mismos, que supone la aplicación de elevado grado de juicio y complejidad ya que, entre otros factores, tiene en consideración: la experiencia, en su caso, de ventas de bienes similares (en términos de plazos, precio y volumen), los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo y el calendario estimado de venta en base al plan de ventas de los distintos activos del Grupo aprobado por los Administradores.

Por todo lo anterior, hemos considerado esta cuestión como clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría, en colaboración con nuestros especialistas en modelización y valoración de activos inmobiliarios, han incluido, entre otros: (i) evaluación de la competencia, capacidad y objetividad de los expertos contratados por el Grupo para la valoración de sus activos inmobiliarios, así como la adecuación de su trabajo para que sea utilizado como evidencia de auditoría; (ii) análisis de la metodología de cálculo utilizada como base para la estimación del deterioro verificando la idoneidad de los principales criterios adoptados, así como su alineamiento a la normativa aplicable; (iii) para una muestra, réplica de la valoración de los citados activos; y (iv) revisión de tasaciones empleadas como valor de referencia para una muestra, en base selectiva.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

Descripción

De acuerdo con lo indicado en las Notas 2.n y 21 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas al 31 de diciembre de 2018, el importe de los activos por impuestos diferidos asciende a 1.808 millones de euros, que los administradores del Banco estiman recuperar con bases

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en verificar el cumplimiento al 31 de diciembre de 2018 de los requerimientos contables para el registro de los citados activos por impuesto diferidos y revisar la naturaleza

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

Descripción

imponibles futuras. En este sentido, los administradores del Banco han actualizado su plan de negocio, cuyas proyecciones prevén, tal y como se indica en la Nota 21 de las citadas cuentas anuales consolidadas, la generación de resultados positivos en cuantía suficiente para permitir la recuperación íntegra de los activos por impuestos diferidos registrados por el Grupo a 31 de diciembre de 2018.

Estas proyecciones financieras reflejan la estimación de la dirección y de los administradores del Banco respecto de la evolución futura del negocio, tomando en consideración sus previsiones respecto a, entre otras, las siguientes cuestiones: (i) la situación macroeconómica; (ii) el marco regulatorio; y (iii) la evolución del sector.

En consecuencia, la recuperación de dichos activos por impuestos diferidos del Grupo dependerá, entre otros factores, del éxito de los planes de los administradores del Banco y del cumplimiento efectivo de las hipótesis consideradas en dicho plan de negocio, cuya estimación requiere la aplicación de un elevado juicio. Por todo ello, hemos considerado esta cuestión como clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

fiscal de dichos activos reconocidos en el balance consolidado.

Adicionalmente, hemos revisado el proceso de elaboración del plan de negocio citado anteriormente para verificar la recuperabilidad de dichos activos por impuestos diferidos del Grupo. Para ello, hemos involucrado a nuestros especialistas en fiscalidad y valoración, realizando, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: entendimiento y revisión del proceso de elaboración de las proyecciones efectuado por la dirección y los administradores del Banco, incluyendo, en su caso, la aprobación de la dirección y los administradores del Banco de la razonabilidad de las hipótesis utilizadas en su elaboración.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre lo indicado en la Nota 1.c.4 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en la que se señala que con fecha 12 de diciembre de 2018, el Banco comunicó mediante hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la existencia de contactos con Unicaja Banco, S.A. en el marco de una posible operación estratégica. Dado el carácter preliminar de la operación, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha sometido a la consideración de los órganos de gobierno del Banco posibles impactos ni propuesta alguna relativa a la mencionada operación. De acuerdo con la normativa contable vigente, las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen cualquier potencial impacto que, en su caso, pudiera derivarse de la mencionada operación o de la forma de realizar la misma. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores del Banco y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión consolidado o, en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría del Banco en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores del Banco son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores del Banco son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría del Banco es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción, que se encuentra en las páginas 9 y 10, parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para el comité de auditoría del Banco

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría del Banco de fecha 28 de febrero de 2019.

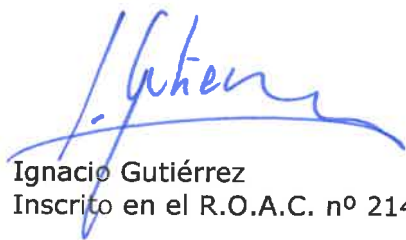
Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2018 nos nombró como auditores del Grupo por el período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Ignacio Gutiérrez

Inscrito en el R.O.A.C. nº 21412

28 de febrero de 2019



DELOITTE, S.L.

2019 Núm. 01/19/00193

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores del Banco.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el comité de auditoría del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría del Banco una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría del Banco, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grupo Liberbank

Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio
anual terminado el 31 de
diciembre de 2018, elaboradas
conforme a las Normas
Internacionales de Información
Financiera Aprobadas por la
Unión Europea e Informe de
Gestión Consolidado

GRUPO LIBERBANK

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2018	31/12/2017	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2018	31/12/2017(*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (Nota 7)	678.485	1.716.860	Pasivos financieros mantenidos para negociar (Nota 8)	13.995	22.818
			Derivados	13.995	22.818
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 8)	13.369	22.528	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Derivados	13.369	22.528	<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	-	-			
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 11)	172.418	-	Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 18)	35.815.323	32.239.020
Instrumentos de patrimonio	41	-	Depósitos de bancos centrales	2.908.058	2.919.973
Valores representativos de deuda	2.007	-	Depósitos de entidades de crédito	2.302.745	878.805
Préstamos y anticipos en bancos centrales	-	-	Depósitos de entidades de la clientela	29.974.786	27.682.993
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	-	-	Valores representativos de deuda emitidos	414.785	566.341
Préstamos y anticipos a la clientela	170.370	-	Otros pasivos financieros	214.949	190.908
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	-	-	<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	317.040	407.123
			Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 12)	211.312	28.111
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	-	-			
			Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro (Nota 14)	7.557	7.276
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	1.796.406	4.799.718	Provisiones (Nota 19)	143.341	238.432
Instrumentos de patrimonio	387.882	392.675	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	35.923	71.699
Valores representativos de deuda	1.408.524	4.407.043	Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	2.561	3.235
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	1.003.808	835.954	Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	2.653	2.653
			Compromisos y garantías concedidos	24.491	24.450
			Restantes provisiones	77.713	136.395
			Pasivos por impuestos (Nota 21)	91.947	102.118
			Pasivos por impuestos corrientes	16.910	13.386
			Pasivos por impuestos diferidos	75.037	88.732
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	31.380.444	23.696.033	Capital social reembolsable a la vista	-	-
Valores representativos de deuda	8.464.624	2.179.626			
Préstamos y anticipos en bancos centrales	-	-			
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	251.706	83.441	Otros pasivos (Nota 20)	113.376	141.554
Préstamos y anticipos a la clientela	22.664.114	21.432.966			
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	4.388.468	1.171.090			
			Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 12)	337.677	356.742	TOTAL PASIVO	36.396.851	32.779.329
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	29.298	-	PATRIMONIO NETO	2.777.110	2.632.971
			Fondos propios (Nota 22)	61.331	58.537
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	452.882	330.633	Capital	61.331	58.537
Negocios conjuntos	27.533	27.533	Capital desembolsado	-	-
Asociadas	429.013	303.100	Capital no desembolsado exigido	-	-
			<i>Pro memoria: capital no exigido</i>	-	-
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	Prima de emisión	1.953.785	1.797.061
			Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-
Activos tangibles (Nota 15)	1.142.121	1.070.600	Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	-	-
Inmovilizado material	590.722	541.947	Otros elementos de patrimonio neto	-	-
De uso propio	590.722	541.947	Ganancias acumuladas	(7.607)	252.040
Cedido en arrendamiento operativo	-	-	Reservas de revalorización	-	-
Inversiones inmobiliarias	551.399	528.653	Otras reservas	725.688	793.113
<i>De la cuales: cedido en arrendamiento operativo</i>	396.522	363.168	Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	75.543	77.433
<i>Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-	Otras	650.145	715.680
			Acciones propias	(66.105)	(9.074)
			Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	110.018	(258.706)
			Dividendos a cuenta	-	-
			Otro resultado global acumulado	53.490	49.695
			Elementos que no se reclasificarán en resultados	65.245	18.202
			Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	16.591	18.202
Activos intangibles (Nota 16)	139.170	125.748	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Fondo de comercio	22.742	22.742	Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-
Otros activos intangibles	116.428	103.006	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	48.654	-
			Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorado a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Activos por impuestos (Nota 21)	1.953.078	1.939.686	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	-	-
Activos por impuestos corrientes	144.704	8.462	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	-	-
Activos por impuestos diferidos	1.808.374	1.931.224	Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	(11.755)	31.493
			Elementos que pueden reclasificarse en resultados	65.245	18.202
Otros activos (Nota 17)	97.371	121.415	Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)	-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	415	418	Conversión en divisas	(2.605)	(16.820)
Existencias	695	19.496	Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (Parte eficaz)	-	-
Resto de los otros activos	96.261	101.501	Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(23.077)	47.497
			Instrumentos de cobertura (elementos no designados)	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 13)	1.034.748	1.282.048	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
			Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	13.927	816
TOTAL ACTIVO	39.227.467	35.462.011	Intereses minoritarios (participaciones no dominantes) (Nota 23)	16	16
			Otro resultado global acumulado	-	-
			Otras partidas	16	16
			TOTAL PATRIMONIO NETO	2.830.616	2.682.682
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	39.227.467	35.462.011
			PRO-MEMORIA : Exposiciones fuera de balance		
			Compromisos de préstamos concedidos (Nota 25)	1.867.780	1.937.049
			Garantías financieras concedidas (Nota 25)	184.323	158.877
			Otros compromisos concedidos (Nota 25)	3.451.941	2.722.925

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.n.).

Las Notas 1 a 28 adjuntas y los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018.

GRUPO LIBERBANK

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2018 Y 2017 (Miles de Euros)

	31/12/2018	31/12/2017(*)
Ingresos por intereses (Nota 26)	541.363	505.437
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	25.660	79.371
Activos financieros a coste amortizado	458.828	380.714
Restantes ingresos por intereses	56.875	45.352
Gastos por intereses (Nota 26)	(88.841)	(99.528)
Gastos por capital social reembosable a la vista	-	-
MARGEN DE INTERESES	452.522	405.909
Ingresos por dividendos (Nota 26)	5.565	2.367
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación (Nota 26)	29.762	44.174
Ingresos por comisiones (Nota 26)	191.616	189.221
Gastos por comisiones (Nota 26)	(8.340)	(7.576)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 26)	31.799	88.678
Activos financieros a coste amortizado	(9.795)	6.052
Restantes activos y pasivos financieros	41.594	82.626
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (Nota 26)	(1.606)	464
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas	(1.606)	464
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 26)	(137)	-
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas	(137)	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas (Notas 12 y 26)	2.691	-
Diferencias de cambio (ganancia o (-) pérdida), netas	588	282
Otros ingresos de explotación (Nota 26)	58.591	45.039
Otros gastos de explotación (Nota 26)	(123.010)	(122.726)
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-
Gastos de pasivos por contratos de seguro o reaseguro	-	-
MARGEN BRUTO	640.041	645.832
Gastos de administración (Nota 26)	(356.555)	(387.358)
Gastos de personal	(236.039)	(249.669)
Otros gastos de administración	(120.516)	(137.689)
Amortización (Nota 26)	(36.745)	(35.576)
Provisiones o (-) reversión de provisiones (Notas 19 y 26)	(26.618)	(6.737)
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación	(57.735)	(268.751)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	226	(13.496)
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	(57.961)	(255.255)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	162.388	(52.590)
Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados	-	-
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	(8.569)	104
Activos tangibles (Nota 15)	(8.569)	115
Activos intangibles	-	-
Otros	-	(11)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	24.274	97.074
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (Nota 13)	(40.207)	(498.998)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	137.886	(454.410)
Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas (Nota 21)	(29.948)	152.048
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	107.938	(302.362)
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas (Nota 13)	2.080	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	110.018	(302.362)
Atribuible a intereses minoritarios (Nota 23)	-	(43.656)
Atribuible a los propietarios de la dominante (Nota 4)	110.018	(258.706)
Beneficio básico por acción en operaciones continuadas (Nota 4)	0,036	- 0,228
Beneficio diluido por acción en operaciones continuadas (Nota 4)	0,036	- 0,206
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (Nota 4)	0,001	-
Beneficio diluido por acción en operaciones interrumpidas (Nota 4)	0,001	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.n.).

Las Notas 1 a 28 adjuntas y los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y VIII forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

GRUPO LIBERBANK

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (Miles de Euros)

	31/12/2018	31/12/2017(*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	110.018	(302.362)
OTRO RESULTADO GLOBAL	(16.672)	(78.653)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	4.409	10.550
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(2.301)	15.072
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	4.714	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	1.996	(4.522)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(21.081)	(89.203)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de flujos de efectivo (parte eficaz)	20.307	(24.029)
Ganancias o pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	20.307	(24.029)
Transferidos a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	(68.948)	(99.871)
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	(27.125)	(49.944)
Transferido a resultados	(41.823)	(49.927)
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferidos a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	13.111	(4.434)
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	14.449	39.131
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	93.346	(381.015)
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	-	(44.506)
Atribuible a los propietarios de la dominante	93.346	(336.509)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 28 adjuntas y los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

**ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**
(Miles de Euros)

Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018	Capital	Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Menos (-) acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses Minoritarios		Total
												Otro resultado global acumulado	Otros elementos	
Saldo de apertura (antes de la reexpresión)	58.537	1.797.061	-	-	252.040	-	793.113	(9.074)	(258.706)	-	49.695	-	16	2.682.682
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables (Nota 1.n.)	-	-	-	-	-	-	(52.596)	-	-	-	16.940	-	-	(35.656)
Saldo de apertura ajustado (periodo corriente)	58.537	1.797.061	-	-	252.040	-	740.517	(9.074)	(258.706)	-	66.635	-	16	2.647.026
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	110.018	-	(16.672)	-	-	93.346
Otras variaciones del patrimonio neto	2.794	156.724	-	-	(259.647)	-	(14.829)	(57.031)	258.706	-	3.527	-	-	90.244
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	2.794	156.724	-	-	-	-	(25)	-	-	-	-	-	-	159.493
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(73.458)	-	-	-	-	-	(73.458)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(9.998)	16.427	-	-	-	-	-	6.429
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	(259.647)	-	(2.586)	-	258.706	-	3.527	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(2.220)	-	-	-	-	-	-	(2.220)
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	61.331	1.953.785	-	-	(7.607)	-	725.688	(66.105)	110.018	-	53.490	-	16	2.830.616

Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017	Capital	Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Menos (-) acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses Minoritarios		Total
												Otro resultado global acumulado	Otros elementos	
Saldo de apertura (antes de la reexpresión)	818.358	1.328.714	-	-	172.120	-	(25.556)	(11.871)	128.808	-	97.180	8.380	36.087	2.552.220
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	(29.945)	-	-	-	-	-	29.945	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura ajustado (periodo corriente)	818.358	1.328.714	-	-	142.175	-	(25.556)	(11.871)	128.808	-	127.125	8.380	36.087	2.552.220
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(258.706)	-	(77.803)	(8.380)	(36.126)	(381.015)
Otras variaciones del patrimonio neto	(759.821)	468.347	-	-	109.865	-	818.669	2.797	(128.808)	-	373	-	55	511.477
Emisión de acciones ordinarias (Nota 22)	39.922	459.101	-	-	-	-	(12.671)	-	-	-	-	-	-	486.352
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	17.244	9.246	-	-	-	-	(173)	-	-	-	-	-	(2)	26.315
Reducción del capital (Nota 22)	(816.987)	-	-	-	-	-	816.987	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(9.514)	-	-	-	-	-	(9.514)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(2.267)	12.311	-	-	-	-	32	10.076
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	109.865	-	18.570	-	(128.808)	-	373	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(1.777)	-	-	-	-	-	25	(1.752)
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	58.537	1.797.061	-	-	252.040	-	793.113	(9.074)	(258.706)	-	49.695	-	16	2.682.682

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. (véase Nota 1.n.)

Las Notas 1 a 28 adjuntas y los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

GRUPO LIBERBANK

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Miles de Euros)

	31/12/2018	31/12/2017(*)
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio	110.018	(302.362)
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	62.319	632.220
Amortización (+)	36.745	35.576
Otros ajustes (+/-)	25.574	596.644
Aumento/disminución neto de los activos de explotación:	(5.236.461)	3.372.474
Activos financieros mantenidos para negociar (+/-)	9.159	7.736
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	28.373	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (+/-)	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.621.401	2.904.325
Activos financieros a coste amortizado	(6.912.776)	397.540
Otros activos de explotación	17.382	62.873
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación:	3.768.309	(3.218.089)
Pasivos financieros mantenidos para negociar (+/-)	(8.823)	(8.793)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (+/-)	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado (+/-)	3.716.685	(2.992.109)
Otros pasivos de explotación (+/-)	60.447	(217.187)
Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	(21.936)	58.103
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	(1.317.751)	542.346
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos (-):		
Activos tangibles	(22.009)	(80.471)
Activos intangibles	(27.607)	(24.856)
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(2.021)	(144)
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificados como mantenidos para la venta	(35.850)	(448.347)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
	(87.486)	(553.818)
Cobros (+):		
Activos tangibles	74.647	31.791
Activos intangibles	66	59
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	31.250	10.654
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que han sido clasificados como mantenidos para la venta	298.086	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
	404.049	42.504
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión	316.563	(511.314)
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos (-):		
Dividendos	-	-
Pasivos subordinados	(28.433)	(11.052)
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(6.630)	(9.514)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(13.231)	(18.253)
	(48.294)	(38.819)
Cobros (+):		
Pasivos subordinados	-	300.000
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	-	499.023
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	6.329	9.858
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
	6.329	808.881
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación	(41.965)	770.062
4. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
5. AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (1+2+3+4)	(1.043.153)	801.094
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO (5)	1.707.849	906.755
7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (5+6)	664.696	1.707.849
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Efectivo (+)	226.359	263.244
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales (+)	389.621	1.411.822
Otros activos financieros (+)	62.505	41.934
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista (-)	(13.789)	(9.151)
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	664.696	1.707.849
<i>De cual: en poder de entidades del grupo pero no disponible por el grupo</i>	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.n.).

Las Notas 1 a 28 adjuntas y los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

Índice

1. Naturaleza de la Entidad Dominante y del Grupo, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información	3
2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados.....	27
3. Gestión del Riesgo	85
4. Distribución del resultado y beneficio/pérdida por acción	139
5. Información por segmentos de negocio.....	141
6. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave.....	143
7. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	146
8. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar	147
9. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.....	149
10. Activos financieros a coste amortizado	150
11. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	161
12. Derivados - contabilidad de coberturas	162
13. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	164
14. Activos y Pasivos creados por contratos de seguros o de reaseguro	168
15. Activos tangibles	169
16. Activos intangibles	172
17. Otros activos.....	174
18. Pasivos financieros a coste amortizado	175
19. Provisiones	187
20. Otros pasivos.....	188
21. Situación fiscal.....	188
22. Fondos propios	192
23. Intereses minoritarios.....	195
24. Valor razonable.....	196
25. Otra información significativa	204
26. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	208
27. Partes vinculadas	216
28. Informe anual del Servicio de atención al cliente	216
Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018.....	218
Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2018	232
Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2018.....	233

Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.	236
Anexo V: balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco.....	261
Anexo VI: Información sobre operaciones acogidas en el ejercicio al régimen especial del capítulo VII título VI de la Ley 27/2014	264
Anexo VII - Información del Grupo Liberbank para el cumplimiento del artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio (“INFORME BANCARIO ANUAL”).....	270
Anexo VIII - Información del Grupo de consolidación Fiscal	272
Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.....	1

GRUPO LIBERBANK

Memoria Anual Consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

1. Naturaleza de la Entidad Dominante y del Grupo, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

a) Naturaleza de la Entidad Dominante y del Grupo

Liberbank, S.A. (el “Banco”) es una entidad financiera constituida el 23 de mayo de 2011 con la denominación social de Effibank, S.A., en escritura pública ante el notario D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. El Banco se constituyó con la aportación del negocio financiero segregado de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, entidades que durante el ejercicio 2014 se transformaron en fundaciones bancarias. Al 31 de diciembre de 2018, las tres fundaciones bancarias, ostentan el 23,20% del capital social (24,31% al 31 de diciembre de 2017).

Con fecha 3 de agosto de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco acordó modificar la anterior denominación social del Banco por la de Liberbank, S.A., habiéndose inscrito en el Registro Mercantil con fecha 31 de agosto de 2011.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en el número 5, del Camino de la Fuente de la Mora, de Madrid. En el domicilio social del Banco y en la página “web” del Grupo (www.liberbank.es) se pueden consultar los estatutos sociales del Banco junto con otra información legal relevante.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las del Banco y las del resto de entidades integrantes del mismo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 se encuentran pendientes de aprobación de sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Liberbank, S.A. empezó a cotizar en las bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia el 16 de mayo de 2013. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Banco tiene en circulación 3.066.545.993 acciones con un valor nominal de 0,02 euros por acción (véase Nota 22).

b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios contables

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Liberbank correspondientes al ejercicio 2018 han sido formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2019, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF - UE) tomando en consideración la Circular 4/2017, de 27 de noviembre de Banco de España y posteriores modificaciones, así como otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2018 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, consolidados, generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco y de las sociedades que se incluyen en la consolidación.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2017 fueron formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 20 de febrero de 2018, aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2018 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

En esta memoria se utilizan las abreviaturas “NIC” y “NIIF” para referirse a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera, respectivamente, y las abreviaturas “CINIIF” y “SIC” para referirse a las interpretaciones del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera y del anterior Comité de Interpretaciones, respectivamente, todas ellas aprobadas por la Unión Europea en base a las cuales se han elaborado estas cuentas anuales consolidadas.

Al 31 de diciembre de 2018, las cuentas anuales del Banco, que se han preparado básicamente, de acuerdo a lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España y sucesivas modificaciones, totalizan un importe de 39.987.736 miles de euros del activo del balance y 94.937 miles de euros del beneficio neto.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 se han aplicado, básicamente, los principios, las políticas contables y los criterios de valoración que se describen en la Nota 2. No existe ningún principio contable de carácter obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2018 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF-UE aplicadas por el Grupo.

c) Otra información

c.1) Plan de Recapitalización y Reestructuración

El Consejo de Administración del Banco aprobó, con fecha 17 de diciembre de 2012, un Plan de Recapitalización y Reestructuración, en el que se detallaban las actuaciones y medidas que se llevaron a cabo para alcanzar los recursos propios adicionales requeridos, por importe de 1.198 millones de euros y tomó razón del “Term Sheet of the Spanish Authorities Commitments for the Approval of the Restructuring Plan of Liberbank by the European Commission”, que contenía los compromisos asumidos por el Reino de España ante la Comisión Europea para la reestructuración de Liberbank, cuyo vencimiento se produjo el 31 de diciembre de 2017.

Este Plan de Recapitalización y Reestructuración, que fue aprobado por el Banco de España y por la Comisión Europea los días 19 y 20 de diciembre de 2012, respectivamente, contemplaba un ejercicio de gestión de deuda subordinada y participaciones preferentes emitidos por el Grupo para su cómputo como capital regulatorio de máxima calidad, la adopción de medidas relacionadas con la desconsolidación de activos inmobiliarios problemáticos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB), la solicitud de admisión a cotización de las acciones del Banco, la desinversión de determinados activos y una ayuda de capital de 124 millones de euros, que se formalizó mediante la suscripción, por dicho importe, de bonos contingentemente convertibles (CoCos) por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), los cuales fueron amortizados anticipadamente en el ejercicio 2014. Adicionalmente, contemplaba continuar con el proceso de ajuste de la capacidad productiva del Grupo a la reducción prevista de su actividad en el negocio corporativo e inmobiliario.

Las medidas contempladas en el Plan de Recapitalización y Reestructuración de Liberbank fueron ejecutadas y permitieron una generación de recursos propios superior a los requeridos inicialmente en el Plan de Recapitalización y Reestructuración. Adicionalmente, en el segundo semestre del ejercicio 2017 y en el primer semestre del ejercicio 2014, el Banco realizó sendas ampliaciones de capital generando un incremento de capital social y prima de emisión por importe de 499 y 575 millones de euros, respectivamente. Con fecha 10 de julio de 2018, la Comisión Ejecutiva del Banco

de España ha acordado declarar finalizado el proceso de reestructuración de Liberbank, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

c.2) Situación laboral

Medidas unilaterales

El 22 de mayo de 2013 el Grupo Liberbank comunicó la aplicación de un conjunto de medidas de flexibilidad interna de forma unilateral. Con fecha 23 de septiembre de 2016, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional dictó sentencia resolviendo el procedimiento de impugnación de las mencionadas medidas unilaterales. Esta sentencia de la Audiencia Nacional fue recurrida en casación por el Grupo ante el Tribunal Supremo, habiendo sido desestimado dicho recurso en sentencia dictada con fecha 21 de junio de 2017. Con fecha 31 de julio de 2017, el Banco presentó Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional que fue inadmitido el 5 de marzo de 2018.

Estas medidas unilaterales, afectadas por la mencionada sentencia del Tribunal Supremo, quedaron sin efecto definitivamente a partir del 1 de enero de 2014, en virtud de lo establecido en el acuerdo de 27 de diciembre de 2013, validado ya mediante Sentencia firme del Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 2015 y cuyo vencimiento se produjo el 30 de junio de 2017.

Al 31 de diciembre de 2018, el Grupo tiene registrada una provisión por importe de 9.156 miles de euros (10.300 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) en el epígrafe de “Provisiones – Restantes provisiones” del balance consolidado (véanse Notas 2.m y 19) por el riesgo estimado que supondría la nulidad de las medidas unilaterales.

Plan de bajas voluntarias incentivadas

Con fecha 30 de junio de 2015, el Grupo comunicó a la plantilla la puesta en marcha de un plan de bajas voluntarias incentivadas dirigido a un colectivo de 615 empleados, nacidos con anterioridad al 1 de enero de 1959, reservándose el Grupo el derecho a ofrecer la adhesión al mismo a empleados nacidos con posterioridad a esa fecha, hasta completar el cupo de bajas previstas en este plan.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, había 345 empleados adheridos al plan y todos habían materializado la salida al 31 de diciembre de 2017.

El Grupo mantiene registrada al 31 de diciembre de 2018, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 19.965 miles de euros (36.752 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) que se encuentra registrada en el epígrafe “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo” del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 (véanse Notas 2.m, 19 y 26).

Excedencias compensadas y Bajas voluntarias compensadas

El 1 de junio de 2016, se firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada, o a un plan de bajas voluntarias compensadas:

- i) Modalidad de excedencia pactada compensada: el colectivo objeto de acogerse a esta modalidad, son los empleados de Liberbank, S.A., nacidos entre los años 1956-1964, siendo la duración de esta excedencia el tiempo que medie entre la fecha de inicio y el 31 de diciembre del año natural en que se materialice la misma, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes por años naturales y hasta los 63 años, o antes, si accede a la prestación de jubilación. En caso de no acceder, el empleado causará baja voluntaria conforme al art. 49.1.a) del Estatuto de los trabajadores.

Al 31 de diciembre de 2018, se han acogido a esta modalidad de excedencia un total de 732 empleados (552 empleados al 31 de diciembre de 2017). Con fecha 1 de enero de 2019, el Grupo

por necesidades organizativas tal y como se establece en el acuerdo, incorporó a 46 empleados a su plantilla que se encontraban en esta situación de excedencia pactada compensada.

El importe que el Grupo ha registrado por este concepto en el epígrafe “Gastos de administración – gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada asciende a 34.142 miles de euros (24.868 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (véanse Notas 2.m y 26).

- ii) Bajas voluntarias compensadas: se preveía la posibilidad de que, hasta el 31 de marzo de 2018, los empleados pudieran solicitar la extinción de su contrato de trabajo, percibiendo una indemnización de 30 días de salario por año trabajado, con el tope de 20 mensualidades, de manera que su importe no podrá superar los 120.000 euros.

Al 31 de diciembre de 2018, habían solicitado la extinción 33 trabajadores (30 al 31 de diciembre de 2017) y ya han materializado su salida a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Acuerdo laboral en el marco del proceso de reestructuración organizativa y de eficiencia

El 21 de junio de 2017, el Grupo firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical con el objetivo de abordar un proceso de reestructuración que permitiese alcanzar una estructura más reducida, ágil y eficiente. El plazo de ejecución de dicho acuerdo se extenderá desde el 1 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019, salvo en la ejecución del despido colectivo, cuyo plazo ha finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Las principales medidas acordadas en dicho acuerdo fueron las siguientes:

- i) Bajas indemnizadas: el número máximo de trabajadores afectados por el despido colectivo era de 525. El criterio de selección fue el de adscripción voluntaria a la medida, a la que pudieron acogerse todos los trabajadores del Banco, incluyendo aquellos que en el momento de la firma del Acuerdo se encontraban en situación de excedencia pactada compensada al amparo del acuerdo colectivo de 1 de junio de 2016. El colectivo de trabajadores nacidos entre 1956 y 1959 tenía prioridad frente al resto de empleados en el acogimiento de la medida de extinción del contrato. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas se habían adherido 439 empleados (351 empleados al 31 de diciembre de 2017).

- ii) Reducción de jornada:

- a) Todos los trabajadores han reducido su jornada de trabajo, con reducción proporcional del salario, en el porcentaje que ha resultado en función de la entidad de procedencia y jornada anual que tiene establecida (entre el 10,04% y el 13,56%).

Los trabajadores que tengan reconocido un salario bruto total inferior a 30.000 euros, han percibido una compensación en un único pago de 800 euros brutos en 2018 y percibirán una compensación en un único pago de 800 euros brutos en 2019.

- b) Un número máximo de 50 trabajadores, podían reducir su jornada de trabajo entre el 18%-30% de la jornada anual con reducción proporcional de salario. Al 31 de diciembre de 2018, 26 empleados del Grupo se habían adherido a esta medida (31 empleados al 31 de diciembre de 2017).

Al 31 de diciembre de 2018, el Grupo tiene registrada una provisión por este acuerdo laboral por importe de 10.148 miles de euros (21.740 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), en el epígrafe “Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del balance consolidado (véanse Notas 2.m y 19).

c.3) Esquema de Protección de activos

En el ejercicio 2010 se integró el negocio financiero de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha (“CCM”), tras la intervención de CCM por el Banco de España. Esta integración se realizó a través de una operación de segregación del conjunto de elementos patrimoniales, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal, recibiendo a cambio la Fundación Caja Castilla - La Mancha, que asume la Obra Social de CCM, acciones representativas del 25% del capital de Banco de Castilla - La Mancha, S.A.U. Simultáneamente a la aprobación por la Comisión Ejecutiva del Banco de España de la mencionada integración del negocio bancario de CCM en Banco de Castilla - La Mancha, S.A., el Fondo de Garantía de Depósitos (“FGD”) otorgó al Banco de Castilla - La Mancha, S.A.U. un Esquema de Protección de Activos (“EPA”) por importe de 2.475 millones de euros sobre determinados riesgos comprendidos dentro del negocio bancario de CCM.

Con fecha 31 de diciembre de 2016 se produjo el vencimiento del citado EPA, habiéndose consumido la totalidad del mismo y registrando a dicha fecha una pérdida adicional de 175.864 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2016. En este momento comenzó el periodo de liquidación previsto en el Reglamento. De acuerdo con dicho Reglamento, durante los nueve primeros meses del ejercicio 2017, se llevó a cabo la valoración de los activos y riesgos cubiertos por el EPA por parte de tres expertos valoradores independientes propuestos por el Fondo de Garantía de Depósitos. Los informes recibidos al respecto, durante el ejercicio 2017, recogían que el valor de estos activos no difería significativamente del valor neto contable de los mismos reflejados en los estados financieros de Banco de Castilla - La Mancha, S.A. correspondientes al ejercicio 2016.

Con fecha 26 de octubre de 2017, Banco de Castilla - La Mancha, S.A.U. envió al FGD la propuesta de liquidación del EPA, en la que ha manifestado que no existían cantidades a devolver al FGD. Con fecha 20 de diciembre de 2018, el FGD ha remitido un escrito a Liberbank en el que manifiestan que no se han apreciado elementos que determinen que la pérdida efectiva haya sido inferior a la garantía máxima otorgada por el FGD de 2.475 millones de euros, por lo que no procede presentar una propuesta de liquidación del EPA alternativa.

Finalmente, con fecha 17 de enero de 2019, el Grupo ha comunicado al FGD que, al no haber presentado por su parte liquidación alternativa, se entiende por aceptada la liquidación presentada por Banco de Castilla-La Mancha, S.A., dando por concluido el proceso de liquidación del EPA.

Tal y como se indica en la Nota 2.a, durante el ejercicio 2018 se ha producido la fusión por absorción de Banco de Castilla - La Mancha, S.A.U. por parte de Liberbank.

c.4) Otra información significativa

Con fecha 12 de diciembre de 2018, el Banco comunicó mediante Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la existencia de contactos con Unicaja Banco, S.A. en el marco de una posible operación estratégica. Dado su carácter preliminar, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha sometido a la consideración de los órganos de gobierno del Banco posibles impactos ni propuesta alguna relativa a la eventual operación. En caso de que la operación se llevara a cabo, la valoración de los activos y pasivos de la entidad que finalmente sea identificada como “adquirida” deberán registrarse a valor razonable en aplicación de la NIIF 3 (Combinaciones de Negocios), que podrían diferir de los utilizados en la determinación de las estimaciones realizadas por los Administradores del Banco conforme a la normativa contable aplicable (véanse Notas 1.b y 2).

d) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida en esta Nota, se entienden por “proveedores”, exclusivamente, aquellos suministradores de bienes y servicios al Grupo cuyo gasto se encuentra contabilizado, principalmente, en la rúbrica “Gastos de administración - Otros gastos de Administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, no incluyéndose en esta Nota, por tanto, información sobre pagos en operaciones financieras que constituyen el objeto y la principal

actividad del Grupo o a proveedores de inmovilizado, que en su caso, puedan existir, los cuales se han realizado en todo caso, de acuerdo a los plazos establecidos en los correspondientes contratos y en la legislación vigente.

En aplicación de lo dispuesto por el ICAC se ha considerado como “días de pago” a efectos de la elaboración de esta información, el periodo transcurrido entre la fecha de recepción de las facturas (que no presenta diferencias relevantes respecto a las correspondientes fechas de las facturas) y la fecha de pago.

Se presenta a continuación para los ejercicios 2018 y 2017 la información requerida en el formato establecido por la resolución del “ICAC”:

	2018	2017
Periodo medio de pago a proveedores (días)	32	25
Ratio de operaciones pagadas (días)	32	25
Ratio de operaciones pendientes de pago (días)	29	28
	Miles de Euros	
Total pagos realizados (miles de euros)	150.659	142.573
Total pagos pendientes (miles de euros)	1.599	2.673

La Ley 11/2013, de 26 de julio, establece el plazo máximo de pago en 30 días, ampliable, por pacto entre las partes, a un máximo de 60 días.

e) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2018 se han utilizado, ocasionalmente, juicios, estimaciones y asunciones realizadas por los Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, juicios y/o asunciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros a coste amortizado y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos, supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de “incremento significativo en el riesgo de crédito” y la definición de “default”, ii) la incorporación de la información forward looking (Notas 2.b, 3.2 y 10),
- la clasificación de los instrumentos financieros basados en el modelo de negocio y en el cumplimiento o no del test SPPI (Notas 8, 9, 10 y 11),
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Notas 2-m y 19),
- la vida útil y las pérdidas por deterioro de los activos tangibles e intangibles (Notas 15 y 16),
- la valoración de los fondos de comercio de consolidación (Nota 16),
- el valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Notas 8, 9, 11, 12 y 18),
- las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta (Nota 13),
- la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (Nota 21), y
- las contingencias por procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso (Nota 19).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2018 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la NIC 8, es decir, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

f) Contratos de agencia

En el Anexo IV se presenta la relación de los agentes requerida según lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Esta relación incluye agentes financieros y agentes de propiedad inmobiliaria (API).

g) Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, al 31 de diciembre de 2018, Liberbank no tiene participaciones en el capital social de entidades de crédito, nacionales y extranjeras superiores al 5% del capital o de sus derechos de voto.

h) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican, el Banco y sus Sociedades Dependientes no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria consolidada respecto a información de cuestiones medioambientales.

i) Gestión de capital y solvencia

Con fecha 26 de junio de 2013, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, que entró en vigor el 1 de enero de 2014, y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión, con entrada en vigor en julio de 2013. Dichas normativas, conocidas como CRR/CRD IV, implican la implantación del Acuerdo de capital de Basilea III con un calendario de transición paulatino hasta alcanzar su implantación total prevista para el 1 de enero de 2019. En este sentido, el 5 de febrero de 2014 se publicó la Circular 2/2014 de 31 de enero, del Banco de España, que establece qué opciones del mencionado Reglamento UE 575/2013 deben cumplir las entidades financieras españolas, entre las que se encuentra el Banco, desde el 1 de enero de 2014, de manera permanente o transitoria.

El 10 de febrero de 2016 entró en vigor la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las Entidades de Crédito, sobre supervisión y solvencia. Esta norma, destinada a completar la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento 575/2013, derogó la Circular 3/2008 del Banco de España.

El Reglamento (UE) nº 575/2013 establece normas uniformes que las entidades deberán cumplir en relación con: 1) las exigencias de fondos propios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y del riesgo de liquidación; 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos; 3) la cobertura del riesgo de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrollen por un acto delegado de la Comisión; 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

En relación con las exigencias de recursos propios, el citado Reglamento introdujo una revisión del concepto y de los componentes de los recursos propios exigibles a las entidades. Estos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital

de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad, en su caso, no sea viable.

Las entidades deben cumplir con carácter general los siguientes requisitos de fondos propios:

- i) Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5% (CET 1).
- ii) Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- iii) Una ratio total de capital del 8%.

Adicionalmente, a estos requisitos, el Grupo Liberbank deberá cumplir, de acuerdo a la normativa anteriormente mencionada, los siguientes requisitos de capital:

- Mantener un colchón de conservación de capital, que se ha establecido para el ejercicio 2018 en el 1,875% del capital de nivel 1 ordinario y que se incrementará en el ejercicio 2019 un 0,625% hasta alcanzar un requisito del 2,5% del capital de nivel 1 ordinario.
- Mantenimiento de un colchón anticíclico, que puede llegar hasta el 2,5% del capital de nivel 1 ordinario. El nivel que debe alcanzar este colchón es fijado por las autoridades nacionales en base a variables macroeconómicas, cuando se observe un crecimiento excesivo del crédito que pueda ser una fuente de riesgo sistémico. En este sentido, Banco de España comunicó, a finales de 2018 y 2017, que el colchón de capital anticíclico se mantenía para las entidades financieras españolas en el 0% de las exposiciones crediticias en España para el primer trimestre del ejercicio 2019 y para el ejercicio 2018, respectivamente.
- Mantenimiento de un colchón por entidad sistémica, en caso de ser designada como tal. El Grupo no ha sido designado como entidad sistémica, no habiéndole sido establecido un colchón de capital para el 2018.

Con fecha 13 de junio de 2018, el Grupo fue informado por el Banco Central Europeo de la decisión relativa a los requisitos mínimos prudenciales de capital para 2018, siendo el requerimiento para el Grupo Liberbank de un ratio “phased in” de Common Equity Tier 1 del 8,875% y de 12,375% de Capital Total. Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Grupo cumplía con dicho requerimiento.

Con fecha 8 de febrero de 2019, el Grupo fue informado por el Banco Central Europeo de la decisión relativa a los requisitos mínimos prudenciales de capital para 2019, siendo el requerimiento para el Grupo Liberbank de un ratio “phased in” de Common Equity Tier 1 del 9,5% y de 13,0% de Capital Total. Al 31 de diciembre de 2018, el Grupo cumplía con dicho requerimiento.

A continuación se incluye un detalle de las principales cifras relativas a los ratios de capital aplicables al Grupo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 575/2013:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Capital ordinario computable de nivel 1 (a)	2.345.586	2.261.054
Capital adicional computable de nivel 1 (b)	-	59.268
Capital computable de nivel 2 (c)	268.815	268.721
Riesgos (d)	17.058.292	16.826.828
Coeficiente de capital ordinario de nivel 1 (CET1) (A) = (a)/(d)	13,75%	13,44%
Coeficiente de capital adicional de nivel 1 (AT 1) (B) = (b)/(d)	-	0,35%
Coeficiente de capital de nivel 1 (Tier 1) (A)+(B)	13,75%*	13,79%
Coeficiente de capital de nivel 2 (Tier 2) (C) = (c)/(d)	1,58%	1,60%
Coeficiente de capital total (A) + (B) + (C)	15,33%*	15,39%

* CET 1 Fully loaded 11,92% (incluyendo la totalidad del resultado del ejercicio 12,06%), ratio de capital total fully loaded 13,50% (incluyendo la totalidad del resultado del ejercicio 13,63%).

El capital de nivel I ordinario, incluye, básicamente, el capital, la prima de emisión y las reservas del Grupo neto de deducciones y la parte del resultado el ejercicio 2018 que se destinará a reservas, una vez aprobada la distribución del resultado (véase Nota 4) por la Junta General de Accionistas. Por su parte, el capital de nivel 2, incluye básicamente la emisión de deuda subordinada realizada en el ejercicio 2017 (véase Nota 18).

Gestión de capital

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Banco en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son que en la planificación estratégica y operativa del Grupo, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones, se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables del Grupo y la relación consumo de recursos propios - rentabilidad - riesgo.

Dentro de su estructura organizativa, el Banco dispone de las unidades de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permiten garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Apalancamiento

A continuación, se incluye un detalle de las principales cifras relativas a los ratios de apalancamiento aplicables al Grupo:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Capital de nivel 1 (a)	2.345.586	2.320.322
Exposición (b)	38.302.219	34.454.698
Ratio de apalancamiento (a)/(b)	6,12%	6,73%

j) Coeficiente de Reservas Mínimas

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como a lo largo de los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, el Grupo cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

k) Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo Único de Resolución

i) Fondo de garantía de depósitos

El Banco, y hasta el ejercicio 2017 su sociedad filial Banco de Castilla - La Mancha, S.A. (véase Nota 2.a.) están integrados en el Fondo de Garantía de Depósitos ("FGD"). La aportación ordinaria anual a realizar por las entidades en este fondo, establecida por el Real Decreto - ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el FGD, es determinada por la Comisión Gestora del FGD, y se determina en función de los depósitos garantizados de cada entidad y su perfil de riesgo.

La finalidad del FGD es garantizar la restitución del importe de los depósitos garantizados cuando la entidad depositaria se haya declarado en concurso de acreedores o cuando se produzca el impago de

depósitos, siempre y cuando no se haya acordado la apertura de un proceso de resolución de la entidad hasta el límite contemplado en dicho Real Decreto. Para cumplir con sus objetivos, el FGD se nutre de las mencionadas aportaciones anuales, las derramas que el Fondo realiza entre las entidades adheridas al mismo y de los recursos captados en los mercados de valores, préstamos y cualesquiera otras operaciones de endeudamiento.

Con fecha 30 de julio de 2012 la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, acordó la realización de una derrama extraordinaria entre las entidades adscritas al mismo, estimada sobre la base de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011 y liquidable mediante cuotas anuales iguales durante los siguientes diez años. En el ejercicio 2012, el Grupo registró este compromiso asumido y la periodificación del gasto, por importe de 51.731 miles de euros liquidables en los ejercicios 2013 a 2022, ambos incluidos. El saldo pendiente de devengo al 31 de diciembre de 2018 es de 17.977 miles de euros (23.660 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), que se encuentran registrados en los epígrafes “Otros activos” y en el “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” del balance consolidado (véanse Notas 17 y 18).

El gasto incurrido por las contribuciones ordinarias realizadas a este organismo en el ejercicio 2018 ha ascendido a 37.610 miles de euros (36.728 miles de euros en el ejercicio 2017), registrados en el epígrafe “Otros Gastos de Explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 26).

ii) Fondo Único de Resolución

En marzo de 2014, el Parlamento y el Consejo Europeo lograron un acuerdo político para la creación del segundo pilar de la unión bancaria, el Mecanismo Único de Resolución (“MUR”). El principal objetivo del MUR es garantizar que las quiebras bancarias que puedan suceder en un futuro en la unión bancaria se gestionen de forma eficiente, con costes mínimos para el contribuyente y la economía real. El ámbito de actuación del MUR es idéntico al del Mecanismo Único de Supervisión (“MUS”), es decir, una autoridad central, la Junta Única de Resolución (“JUR”), es la responsable final de la decisión de iniciar la resolución de un banco, mientras que la decisión operativa se aplicará en cooperación con las autoridades nacionales de resolución. La “JUR” inició su trabajo como organismo autónomo de la Unión Europea el 1 de enero de 2015.

Las normas que rigen la unión bancaria tienen por objeto asegurar que sean, en primer lugar, los bancos y sus accionistas, quienes financien las resoluciones y, si es necesario, también, parcialmente, los acreedores del banco. No obstante, se dispondrá también de otra fuente de financiación a la que se podrá recurrir si las contribuciones de los accionistas y las de los acreedores del banco no son suficientes. Se trata del Fondo Único de Resolución (“FUR”), que administra la “JUR”. La normativa establece que los bancos abonarán las contribuciones al “FUR” a lo largo de ocho años.

En este sentido, el 1 de enero de 2016, entró en funcionamiento el “FUR”, que ha sido implantado por el Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo. La competencia del cálculo de las aportaciones que deben realizar las entidades de crédito y empresas de inversión al “FUR” corresponde a la JUR. Estas aportaciones se basarán, a partir del ejercicio 2016, en: (a) una aportación a tanto alzado (o contribución anual base), a prorrata de los pasivos de cada entidad, con exclusión de los recursos propios y depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales, con exclusión de los fondos propios y los depósitos con cobertura de todas las entidades autorizadas en el territorio de los estados miembros participantes; y (b) una aportación ajustada al riesgo, que se basará en los criterios establecidos en el artículo 103, apartado 7, de la Directiva 2014/59/UE, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, sin crear distorsiones entre estructuras del sector bancario de los estados miembros.

El gasto incurrido por la aportación al Fondo Único de Resolución en el ejercicio 2018, ha ascendido a 9.249 miles de euros (10.460 miles de euros en el ejercicio 2017) y se encuentra registrado en el epígrafe “Otros Gastos de Explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 26).

l) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Asimismo, el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, desarrolla determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo.

Varias entidades del Grupo son emisoras de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios y en la Nota 18 se presenta determinada información relevante cuyo desglose es requerido por la normativa del mercado hipotecario.

Dichas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Grupo y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

m) Novedades normativas

Cambios introducidos en el ejercicio 2018

En el ejercicio 2018 han entrado en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea y el Grupo:

- NIIF 9 - “Instrumentos financieros”

La NIIF 9 sustituyó a la NIC 39 incluyendo requerimientos para la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas. El objetivo de esta norma ha consistido en el establecimiento de principios para la información financiera sobre los activos y pasivos financieros, de forma que se presente información pertinente y útil para los usuarios de los estados financieros a efectos de la evaluación de los importes, del calendario y de la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de las entidades.

La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2018 ha conllevado un proyecto interno en el Grupo de implantación con la participación de todas las áreas afectadas: finanzas, riesgos, tecnología, áreas de negocio, etc. y la involucración de la Alta Dirección.

En la Nota 1.n se detalla el impacto de la entrada en vigor de esta normativa. Los principales requerimientos de la NIIF 9 se recogen en la Nota 2.b) y 2.i). En lo que se refiere al cambio normativo relativo a la contabilidad de coberturas, el Grupo ha analizado esta novedad regulatoria, y ha decidido por el momento mantener la contabilización de estos instrumentos financieros conforme a la NIC 39 hasta la entrada en vigor de la norma de macrocoberturas.

- NIIF 7 modificada - “Instrumentos Financieros: Información a revelar”- El IASB modificó la NIIF 7 en diciembre de 2011 para introducir nuevos desgloses de información sobre los instrumentos financieros que las entidades deben presentar en el ejercicio en que apliquen por primera vez la NIIF 9.
- NIIF 15 - “Ingresos de contratos con clientes” - La NIIF 15 establece los principios que una entidad deberá aplicar para contabilizar los ingresos y flujos de fondos procedentes de los contratos para la venta de bienes o servicios a sus clientes.

Según esta nueva norma, las entidades reconocerán los ingresos procedentes de un contrato con clientes cuando hayan satisfecho sus obligaciones de transmisión de bienes o realización de servicios a sus clientes, de acuerdo con lo contractualmente pactado, y se considera que un bien o servicio ha sido transferido cuando el cliente obtiene el control del mismo. Respecto al importe que se ha de reconocer, éste será aquel que refleje el pago al que se espera tener derecho por los bienes o servicios transferidos.

La NIIF 15 sustituyó a la NIC 18 - “Ingresos de actividades ordinarias”, a la NIC 11 - “Contratos de construcción”, a la CINIIF 13 - “Programas de fidelización de clientes”, a la CINIIF 15 - “Acuerdos para la construcción de inmuebles”, a la CINIIF 18 - “Transferencias de activos procedentes de clientes” y a la SIC 31 - “Ingresos-Permutas de servicios de publicidad”.

La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2018, no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

- NIIF 2 modificada - "Clasificación y valoración de transacciones con pagos basados en acciones":

Las modificaciones realizadas a la NIIF 2 establecen los requerimientos a aplicar en tres aspectos:

- En la medición del valor razonable de un pago basado en acciones que se liquida en efectivo, las condiciones para la irrevocabilidad de la concesión distintas de las condiciones de mercado únicamente se tendrán en cuenta para ajustar el número de acciones a incluir en el importe de la transacción.
- Cuando, en una transacción que se clasificaría como pago basado en acciones que se liquida con instrumentos de patrimonio, una entidad retiene un número de instrumentos de patrimonio que iguala el valor monetario de la obligación legal de retención de impuestos, la transacción en su totalidad se clasificará como un pago basado en acciones que se liquida con instrumentos de patrimonio.
- Cuando un pago basado en acciones, que se liquida en efectivo, pase a ser clasificado como pago basado en acciones, que se liquida con instrumentos de patrimonio, la modificación se contabilizará dando de baja el pasivo original y reconociendo en patrimonio el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos y por los que se han recibido bienes o servicios en la fecha de modificación; las diferencias se reconocerán de forma inmediata en la cuenta de resultados.

La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2018, no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

- NIIF 4 modificada - “Contratos de Seguro”:

Las modificaciones introducen dos opciones para abordar la problemática relacionada con que los estados financieros de los emisores de contratos de seguros pueden ser difíciles de entender si se aplica la NIIF 9 antes que la futura norma sobre contratos de seguro:

- Enfoque de “superposición”: permite a cualquier entidad que emite contratos de seguro registrar en patrimonio, en lugar de en la cuenta de resultados, la volatilidad contable adicional que surja de la aplicación de la NIIF 9 en comparación con la NIC 39 con anterioridad a la aplicación de la futura norma sobre contratos de seguro.
- Enfoque de “aplazamiento” o “exención temporal”: permite a las entidades cuyas actividades principales están relacionadas con la actividad aseguradora aplazar la aplicación de la NIIF 9 y continuar aplicando la NIC 39 hasta el año 2021.

La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2018, no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

- Proyecto anual de mejoras de las NIIFs 2014-2016:

El proyecto anual de mejoras a las NIIFs 2014-2016 ha introducido pequeñas modificaciones y aclaraciones a la NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera y NIC 28 - Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2018, no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

- CINIIF 22 Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas:

La Interpretación se refiere a cómo determinar la fecha de la transacción y, por tanto, el tipo de cambio a utilizar para convertir el activo, gasto o ingreso relacionado en el reconocimiento inicial, en circunstancias en las que se ha registrado con anterioridad un activo no monetario por pagos anticipados o un pasivo no monetario por ingresos diferidos derivado del pago o cobro anticipado de la contraprestación, y establece que la fecha de transacción será la fecha en la que la entidad reconozca inicialmente el activo no monetario o el pasivo no monetario.

Si hay varios pagos o cobros anticipados, la entidad determinará una fecha de transacción para cada pago o cobro anticipado de la contraprestación.

La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2018, no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

- NIC 40 modificada - Propiedades de inversión:

Las modificaciones establecen que una entidad transferirá una propiedad a, o desde, propiedades de inversión únicamente cuando exista un cambio en el uso de una propiedad apoyada por la evidencia de que ha ocurrido dicho cambio. Se considera que se produce un cambio de uso cuando la propiedad pasa a cumplir, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión.

La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2018, no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, han sido publicadas las siguientes normas, interpretaciones o modificaciones por el IASB, las cuales han sido aprobadas por la Unión Europea, si bien a la fecha no son de obligado cumplimiento. Aunque en algunos casos, el IASB permite la aplicación de las modificaciones previamente a su entrada en vigor, el Grupo no ha procedido a introducirlas en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2018.

- NIIF 16 - Arrendamiento:

El 13 de enero de 2016, el IASB emitió la NIIF 16, que sustituirá a la NIC 17 "Arrendamientos". Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

El Grupo ha llevado a cabo un proyecto de implantación de la citada norma con la participación de todos los departamentos afectados: contabilidad, medios, tecnología, etc. y la involucración de la Alta Dirección del Banco.

La NIIF 16 define arrendamiento como aquel contrato, o parte de un contrato, en el que se transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo y a cambio de una contraprestación. El factor clave que determina si estamos ante un contrato de arrendamiento, es "quien controla el activo".

Se considera que existe control cuando:

- Se tiene derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo.
- Se tiene derecho a dirigir el uso del activo.

Esta modificación introduce un único modelo de registro contable para los arrendamientos financieros y operativos, siempre que no sean de plazo inferior a 12 meses o de bajo valor. En estos casos se siguen contabilizando como un gasto a lo largo de la vida del arrendamiento, en la partida de “Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El Grupo ha definido los arrendamientos de bajo valor, aquellos cuyas rentas anuales sean inferiores a cinco mil euros.

El arrendatario deberá reconocer en el activo un derecho de uso que representa su derecho a utilizar el activo arrendado, y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de realizar los pagos de arrendamiento.

Con respecto a la contabilidad del arrendador, la NIIF 16 mantiene sustancialmente los requisitos contables de la NIC 17. En consecuencia, el arrendador continuará clasificando sus arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, y contabilizará cada uno de esos dos tipos de contratos de arrendamiento de manera diferente.

Al 31 de diciembre de 2018, el Grupo estima una reducción de la ratio CET1 de 1 punto básico, impacto poco significativo, tras la revisión de los contratos de alquiler que existían en vigor a dicha fecha.

- NIIF 17 – Contratos de seguros:

La NIIF 17 establece los principios que una entidad deberá aplicar para contabilizar los contratos de seguro. Esta nueva norma sustituye a la NIIF 4.

La nueva norma introduce un único modelo contable para todos los contratos de seguros y requiere que las entidades utilicen hipótesis actualizadas en sus estimaciones.

Una entidad dividirá los contratos en grupos y reconocerá y valorará los grupos de contratos de seguro por el total de:

- los “fulfilment cash flows”, que comprenden la estimación de los flujos de efectivo futuros, un ajuste para reflejar el valor temporal del dinero y el riesgo financiero asociado a los flujos de efectivo futuros, y un ajuste de riesgo por el riesgo no financiero; y
- el margen del servicio contractual, que representa el beneficio no devengado.

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados se desglosarán en ingresos de la actividad de seguros, gastos de la prestación del servicio de seguros y en ingresos o gastos de financiación de seguros. Los ingresos de la actividad de seguros y los gastos de la prestación del servicio de seguros excluirán cualquier componente de inversión. Los ingresos de la actividad de seguros se reconocerán durante el período en que la entidad proporcione la cobertura de seguro y se asignarán a los periodos contables en proporción al valor de la prestación de cobertura de seguro que el asegurador proporcione en el período.

Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, aunque se permite su aplicación anticipada. La Unión Europea no ha aprobado todavía su adopción.

- CINIIF 23 – Incertidumbre sobre tratamientos del impuesto sobre beneficios:

La Interpretación aclara cómo aplicar los requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos de impuestos sobre beneficios.

Si la entidad considera que es probable que la autoridad tributaria acepte un tratamiento fiscal incierto, la Interpretación requiere que la entidad determine la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados o las tasas fiscales de forma congruente con el tratamiento fiscal usado o que prevé usar en su declaración del impuesto sobre beneficios.

Si la entidad considera que no es probable que la autoridad tributaria acepte un tratamiento fiscal incierto, la Interpretación requiere que la entidad utilice el importe más probable o el valor esperado (suma de los importes posibles, ponderados por su probabilidad) para determinar ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados o las tasas fiscales. El método utilizado deberá ser el método que la entidad espere que proporcione la mejor predicción de la resolución de la incertidumbre.

La interpretación será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque se permite su aplicación anticipada.

- NIIF 9 modificada - Características de cancelación anticipada con compensación negativa:

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 establecen que, en ciertas circunstancias, activos amortizables anticipadamente por el prestatario y que impliquen el pago de una compensación, pueden ser medidos a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global en lugar de hacerlo a valor razonable con cambios en resultados. La circunstancia que se debe dar es que el activo financiero cumpla con los requisitos para considerar que tiene flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses salvo por esa opción de cancelación anticipada.

Adicionalmente, establece, con respecto a la contabilización de las modificaciones contractuales de los pasivos financieros que no implican su baja del balance, que se deberán tratar como un cambio de estimación de los flujos contractuales del pasivo, manteniendo la tasa de interés efectiva original y ajustando su valor en libros en la fecha de la modificación.

Estas modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque se permite su aplicación anticipada.

- NIC 28 Modificada - Intereses de largo plazo en una asociada o negocio conjunto:

Esta modificación clarifica que se aplicará la NIIF 9 a los instrumentos financieros que son intereses a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos que forman parte de la inversión neta que la entidad tiene en dichas participaciones, pero que no se contabilizan por el método de la participación.

Esta modificación será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque se permite su aplicación anticipada.

- Proyecto anual de mejoras de las NIIFs 2015-2017:

El proyecto anual de mejoras a las NIIFs 2015-2017 introduce pequeñas modificaciones y aclaraciones a la NIIF 3 - Combinaciones de negocios, NIIF 11 - Negocios conjuntos, NIC 12 - Impuesto sobre beneficios y NIC 23 - Costes por intereses que serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque se permite su aplicación anticipada. La Unión Europea no ha aprobado todavía su adopción la cual está prevista para el primer trimestre del ejercicio 2019.

- NIC 19 Modificada - Modificación, Reducción o Liquidación de un Plan:

Las modificaciones a la NIC 19 abordan determinados aspectos de la contabilización de los planes de pensiones de prestación definida cuando tiene lugar una modificación, reducción o liquidación de los mismos. Las modificaciones requieren que las entidades utilicen supuestos actualizados para determinar el coste de los servicios del periodo actual y el interés neto, para la parte del periodo anual posterior a la modificación, reducción o liquidación del plan.

Las modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque se permite su aplicación anticipada. La Unión Europea no ha aprobado todavía su adopción la cual está prevista para el primer trimestre del ejercicio 2019.

- NIIF 3 Modificada – Definición de negocio:

La modificación a la NIIF 3 introduce aclaraciones a la definición de negocio de la NIIF 3 con el objeto de facilitar su identificación en el marco de una combinación de negocios o de una adquisición de activos.

Para que un conjunto integrado de actividades y activos pueda ser considerado como negocio debe incluir, como mínimo, unos inputs y un proceso sustantivo que conjuntamente contribuyan de forma significativa en la capacidad de la entidad de proporcionar unos outputs.

Las modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, aunque se permite su aplicación anticipada. La Unión Europea no ha aprobado todavía su adopción la cual está prevista para el ejercicio 2019.

- NIC 1 y NIC 8 modificadas – Definición de materialidad:

Las modificaciones clarifican la definición de “material” para facilitar su comprensión.

Tras la modificación, conforme a la NIC 1, la información es material si razonablemente podría esperarse que su omisión, inexactitud u ocultación podría influir en las decisiones que los usuarios principales de la información financiera sobre la base de los estados financieros.

La definición de material en la NIC 28 se ha sustituido por una referencia a la NIC 1.

Las modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, aunque se permite su aplicación anticipada, siendo la aplicación prospectiva obligatoria. La Unión Europea no ha aprobado todavía su adopción la cual está prevista para el ejercicio 2019.

n) Información comparativa

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2018 se presentan de acuerdo a los modelos de presentación requeridos por la Circular 4/2017 de Banco de España, con el objetivo de adaptar el contenido de la información financiera pública de las entidades de crédito a la terminología y formatos de los estados financieros establecidos con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito.

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas referida al ejercicio 2017 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2018, y por tanto no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2017.

Tal y como se describe en el apartado m) de esta Nota, con fecha 1 de enero de 2018 ha entrado en vigor la NIIF 9 “Instrumentos financieros”, la cual ha sustituido a la NIC 39 “Instrumentos financieros y valoración” y ha incluido modificaciones en los requerimientos para la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, así como el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas.

En este sentido, la información contenida en estas cuentas anuales consolidadas referida al ejercicio 2017 debe entenderse en este contexto:

Impacto de la primera aplicación de NIIF 9

Si bien el Grupo ha optado por la aplicación retrospectiva parcial de los impactos de clasificación y medición de instrumentos financieros conforme a la nueva normativa de aplicación, no reexpresando la información de ejercicios anteriores, a los únicos y exclusivos efectos de presentación y con el objetivo de facilitar la comparación del ejercicio actual con la información comparativa del ejercicio anterior, se han modificado en las presentes cuentas anuales consolidadas los modelos de estados financieros comparativos para adaptarlos a los nuevos modelos de estados financieros, por lo que debe tenerse en cuenta que los mismos difieren de los formulados en las cuentas anuales

consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017. Los cambios más relevantes llevados a cabo son:

- Creación de la categoría de “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”.
- Sustitución de la categoría de “Activos financieros disponibles para la venta” por la de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”.
- Sustitución de la categoría de “Préstamos y partidas a cobrar” por la de categoría de “Activos financieros a coste amortizado”.
- Eliminación de la categoría de “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento”.

A continuación, se muestra una conciliación entre el balance consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017 conforme a los modelos de la normativa anterior (NIC 39), aprobados por la Junta General de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2018, y el balance consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2017, modificados, a los nuevos modelos, única y exclusivamente, a los efectos de presentación, sin tener en consideración los efectos de la adopción de los nuevos criterios de clasificación y valoración establecidos en la NIIF 9 que se detallan con posterioridad:

Balance consolidado:

	Miles de euros		
	31 de diciembre de 2017 (NIC 39)	Traspaso	31 de diciembre de 2017 (modificado)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.716.860	-	1.716.860
Activos financieros mantenidos para negociar	22.528	-	22.528
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (1)		4.799.718	4.799.718
Activos financieros disponibles para la venta (1)	4.799.718	(4.799.718)	
Activos financieros a coste amortizado (2)		23.696.033	23.696.033
Préstamos y partidas a cobrar (2)	23.696.033	(23.696.033)	
Derivados - contabilidad de coberturas	356.742	-	356.742
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	330.633	-	330.633
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-
Activos tangibles	1.070.600	-	1.070.600
Activos intangibles	125.748	-	125.748
Activos por impuestos	1.939.686	-	1.939.686
Otros activos	121.415	-	121.415
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.282.048	-	1.282.048
TOTAL ACTIVO	35.462.011	-	35.462.011

- (1) A efectos de presentación, el saldo de la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta" se traspasan a la cartera "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global".
- (2) A efectos de presentación, el saldo de la cartera de "Préstamos y partidas a cobrar" se traspasan a la cartera "Activos financieros a coste amortizado".

	Miles de euros		
	31 de diciembre de 2017 (NIC 39)	Traspaso	31 de diciembre de 2017 (modificado)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	22.818	-	22.818
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	32.239.020	-	32.239.020
Derivados - contabilidad de coberturas	28.111	-	28.111
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	7.276	-	7.276
Provisiones	238.432	-	238.432
Pasivos por impuestos	102.118	-	102.118
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-
Otros pasivos	141.554	-	141.554
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-
TOTAL PASIVO	32.779.329	-	32.779.329
Fondos propios	2.632.971	-	2.632.971
Capital	58.537	-	58.537
Prima de emisión	1.797.061	-	1.797.061
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-	-
Otros elementos del patrimonio neto	-	-	-
Ganancias acumuladas	252.040	-	252.040
Reservas de revalorización	-	-	-
Otras reservas	793.113	-	793.113
Menos: Acciones propias	(9.074)	-	(9.074)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(258.706)	-	(258.706)
Menos: Dividendos a cuenta	-	-	-
Otro resultado global acumulado (3)	49.695	-	49.695
Elementos que no se reclasificarán en resultados	18.202	-	18.202
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	18.202	-	18.202
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	31.493	-	31.493
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo	(16.820)	-	(16.820)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		47.497	47.497
Activos financieros disponibles para la venta	47.497	(47.497)	
Instrumentos de deuda	4.850	(4.850)	
Instrumentos de patrimonio	42.647	(42.647)	
Participaciones en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	816	-	816
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	16	-	16
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.682.682	-	2.682.682
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	35.462.011	-	35.462.011

(3) A efectos de presentación, el saldo de "Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta" se traspasa a "Otro resultado global acumulado - Elementos que se reclasificarán en resultados - Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral".

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (miles de euros):

	31 de diciembre de 2017 (NIC 39)	Traspaso	31 de diciembre de 2017 (NIIF 9)
Ingresos por intereses	505.437	-	505.437
Gastos por intereses	(99.528)	-	(99.528)
MARGEN DE INTERESES	405.909	-	405.909
Ingresos por dividendos	2.367	-	2.367
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	44.174	-	44.174
Ingresos por comisiones	189.221	-	189.221
Gastos por comisiones	(7.576)	-	(7.576)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	88.678	-	88.678
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	464	-	464
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	-
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	282	-	282
Diferencias de cambio, netas	45.039	-	45.039
Otros ingresos de explotación	(122.726)	-	(122.726)
Otros gastos de explotación	-	-	-
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-
Gastos de pasivos por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-
MARGEN BRUTO	645.832	-	645.832
Gastos de administración	(387.358)	-	(387.358)
Gastos de personal	(249.669)	-	(249.669)
Otros gastos de administración	(137.689)	-	(137.689)
Amortización	(35.576)	-	(35.576)
Provisiones o reversión de provisiones	(6.737)	-	(6.737)
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación	(268.751)	-	(268.751)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (1)	-	(13.496)	(13.496)
Activos financieros a coste amortizado (2)	-	(252.255)	(252.255)
Activos financieros disponibles para la venta (1)	(13.496)	13.496	-
Préstamos y partidas a cobrar (2)	(252.255)	252.255	-
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	(52.590)	-	(52.590)
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados	-	-	-
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	104	-	104
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas	97.074	-	97.074
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(498.998)	-	(498.998)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	(454.410)	-	(454.410)
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	152.048	-	152.048
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	(302.362)	-	(302.362)
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-	-
RESULTADO DEL PERIODO	(302.362)	-	(302.362)

(1) A efectos de presentación, el saldo de la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta" se traspasan a la cartera "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global".

(2) A efectos de presentación, el saldo de la cartera de "Préstamos y partidas a cobrar" se traspasan a la cartera "Activos financieros a coste amortizado".

Una vez desglosadas los diferentes traspasos derivados de la entrada en vigor de la NIIF 9 para adaptar los modelos de los estados financieros a la nueva normativa de aplicación, se presentan a continuación los efectos de su primera aplicación, en relación con la clasificación y medición, así como la valoración y deterioro de los instrumentos financieros, mostrándose una comparativa entre el balance consolidado del Grupo del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017 modificado y el balance consolidado del Grupo al 1 de enero de 2018 conforme a la normativa vigente a la fecha:

	Miles de euros			
	31 de diciembre 2017 (modificado)	Clasificación y medición (aplicación NIIF 9)	Deterioro (aplicación NIIF 9)	1 de enero de 2018 (NIIF 9)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.716.860	-	-	1.716.860
Activos financieros mantenidos para negociar	22.528	-	-	22.528
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	198.731	2.058	200.789
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	4.799.718	(1.318.877)	(29)	3.480.812
Activos financieros a coste amortizado	23.696.033	1.167.338	(96.238)	24.767.133
Derivados - contabilidad de coberturas	356.742	-	-	356.742
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	330.633	-	-	330.633
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-
Activos tangibles	1.070.600	-	-	1.070.600
Activos intangibles	125.748	-	-	125.748
Activos por impuestos	1.939.686	(8.819)	24.304	1.955.171
Otros activos	121.415	-	-	121.415
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.282.048	-	-	1.282.048
TOTAL ACTIVO	35.462.011	38.373	(69.905)	35.430.479

	Miles de euros			
	31 de diciembre 2017 (modificado)	Clasificación y medición (aplicación NIIF 9)	Deterioro (aplicación NIIF 9)	1 de enero de 2018 (NIIF 9)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	22.818	-	-	22.818
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	32.239.020	-	-	32.239.020
Derivados - contabilidad de coberturas	28.111	-	-	28.111
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	7.276	-	-	7.276
Provisiones	238.432	-	4.123	242.555
Pasivos por impuestos	102.118	5.196	(5.195)	102.119
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-
Otros pasivos	141.554	-	-	141.554
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	32.779.329	5.196	(1.072)	32.783.453
Fondos propios	2.632.971	16.237	(68.833)	2.580.375
Capital	58.537	-	-	58.537
Prima de emisión	1.797.061	-	-	1.797.061
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-	-	-
Otros elementos del patrimonio neto	-	-	-	-
Ganancias acumuladas	252.040	-	-	252.040
Reservas de revalorización	-	-	-	-
Otras reservas	793.113	16.237	(68.833)	740.517
Menos: Acciones propias	(9.074)	-	-	(9.074)
Resultado atribuible a los propietarios de la controladora	(258.706)	-	-	(258.706)
Menos: Dividendos a cuenta	-	-	-	-
Otro resultado global acumulado	49.695	16.940	-	66.635
Elementos que no se reclasificarán en resultados	18.202	-	-	18.202
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	18.202	-	-	18.202
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	31.493	16.940	-	48.433
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo	(16.820)	-	-	(16.820)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	47.497	16.940	-	64.437
Participaciones en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	816	-	-	816
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	16	-	-	16
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.682.682	33.177	(68.833)	2.647.026
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	35.462.011	38.373	(69.905)	35.430.479

A continuación, se detallan los principales impactos en el Grupo:

Clasificación y medición

En cuanto al impacto derivado de la clasificación y medición de activos financieros, el Grupo ha procedido a clasificar dichos activos en función de los modelos de negocio empleados por este para la gestión de los activos financieros y a las características de los flujos de efectivo contractuales de los mismos (véase Nota 2.b). La reclasificación de activos financieros y su correspondiente medición ha supuesto un impacto en primera aplicación de la NIIF 9 de 33.177 miles de euros en el patrimonio neto del Grupo. Concretamente las principales

reclasificaciones y ajustes contables realizados debido a los cambios en la clasificación y medición son:

- Por adaptación de los modelos de negocio se han reclasificado:
 - o Valores representativos de deuda registrados, una vez realizado el traspaso por adaptación de los estados financieros al modelo de la nueva normativa, en el epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado”, al epígrafe de “Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global” del balance consolidado por valor de 61.041 miles de euros, para los que el Grupo ha realizado una determinación de su valor razonable a 1 de enero de 2018 por importe de 61.501 miles de euros. Esta reclasificación ha supuesto un incremento en el epígrafe “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados” del balance consolidado de 322 miles de euros.
 - o Valores representativos de deuda registrados, una vez realizado el traspaso por adaptación de los estados financieros al modelo de la nueva normativa, en el epígrafe de “Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global”, al epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado” del balance consolidado por valor de 1.403.914 miles de euros, ascendiendo su coste amortizado a 1.380.855 miles de euros. Esta reclasificación ha supuesto un incremento en el epígrafe “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados” del balance consolidado de 16.141 miles de euros.
- Por incumplimiento de los test SPPI se han reclasificado:
 - o Valores representativos de deuda registrados una vez realizado el traspaso por adaptación de los estados financieros al modelo de la nueva normativa, en el epígrafe “Activos financieros a coste amortizado” al epígrafe de “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” del balance consolidado por valor de 1.780 miles de euros. Esta reclasificación no ha tenido impacto en Patrimonio Neto.
 - o Préstamos y créditos registrados una vez realizado el traspaso por adaptación de los estados financieros al modelo de la nueva normativa, en el epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado” al epígrafe de “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” del balance consolidado con un valor neto contable al 31 de diciembre de 2017 de 173.755 miles de euros (siendo las correcciones de valor por deterioro de 72.660 miles de euros), para los que el Grupo ha realizado una determinación de su valor razonable a 1 de enero de 2018 por importe de 196.951 miles de euros. Esta reclasificación ha supuesto un incremento en el epígrafe “Otras reservas” del balance consolidado de 16.237 miles de euros.
- Por reclasificación de correcciones de valor de instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global:
 - o A diferencia de la NIC 39, la NIIF 9 establece que la corrección de valor por pérdidas de instrumentos de deuda que se midan a valor razonable con cambios en otro resultado global, debe reconocerse en el epígrafe “Otro resultado global”. En consecuencia, y como parte del impacto en primera aplicación, el Grupo ha procedido a reclasificar, al epígrafe “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados” del balance consolidado, el deterioro acumulado a cierre del ejercicio 2017 correspondiente a instrumentos de deuda que figuraban clasificados, una vez realizado el traspaso por adaptación de los estados financieros al modelo de la nueva normativa, en el epígrafe “Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global” por importe de 477 miles de euros.

Deterioro

En cuanto al impacto derivado del deterioro de los activos financieros, se debe, principalmente, a la nueva clasificación de los mismos y a la sustitución del modelo de "pérdidas incurridas" de la NIC 39 por un modelo de "pérdida de crédito esperada" de la NIIF 9 aplicable a los activos financieros valorados a coste amortizado y a los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, excepto para las inversiones en instrumentos de patrimonio. El impacto por cambios en los modelos de provisiones del Grupo ha supuesto unas necesidades adicionales de correcciones de valor de 98.332 miles de euros, que han generado un descenso en el epígrafe "Otras reservas" del balance consolidado de 68.833 miles de euros. Esta reducción de reservas está neta de un impacto fiscal de 29.499 miles de euros, registrado en los epígrafes "Activos por impuestos diferidos" y "Pasivos por impuestos diferidos" del balance consolidado.

A continuación, se presenta el desglose de los epígrafes de Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y Activos financieros a coste amortizado del balance consolidado, en función de su clasificación contable al 1 de enero de 2018:

	Miles de euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-	3.480.812	-	-
Valores representativos de deuda	3.088.137	-	-
Instrumentos de patrimonio	392.675	-	-
Activos financieros a coste amortizado-	23.065.521	668.502	1.033.110
Valores representativos de deuda	3.520.719	-	-
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	83.441	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	19.461.361	668.502	1.033.110
Total riesgo por activos financieros	26.546.333	668.502	1.033.110

o) Principio de empresa en funcionamiento

Los Administradores de Liberbank S.A., consideran que no existen incertidumbres sobre la continuidad de las operaciones del Grupo, por lo que han empleado el principio de empresa en funcionamiento.

p) Hechos relevantes posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, se han producido los siguientes hechos posteriores significativos:

- Con fecha 22 de febrero de 2019, y ante la información publicada por diversos medios de comunicación de que Abanca Corporación Bancaria, S.A. (Abanca) tenía intención de promover una oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (OPA) de Liberbank, S.A., la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), suspendió cautelarmente la cotización del Banco, al amparo del artículo 21 del Real Decreto Ley de 29 de diciembre de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de Mercado de valores.

Posterior a dicho hito, Liberbank, S.A. publicó un Hecho Relevante dejando constancia de que no había recibido hasta la fecha ninguna oferta concreta, ni estaba en conversaciones para llevar a cabo ninguna operación estratégica distinta de la comunicada en el Hecho Relevante de fecha 12 de diciembre de 2018. En base a lo anterior, la CNMV levantó la suspensión cautelar de cotización sobre las acciones del Banco. Posteriormente, en esa misma fecha el Consejo de Administración del Banco recibió una carta de Abanca expresando su interés en promover una operación corporativa mediante una oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Liberbank, S.A. dirigida a sus accionistas

y condicionada a la revisión confirmatoria de determinados aspectos relativos a Liberbank, S.A. y a su Grupo.

El día 25 de febrero, Abanca publicó otro Hecho Relevante en el que informaba de que el publicado en la tarde del viernes 22 de febrero de 2019 contenía una expresión de la voluntad de formular una OPA sujeta a ciertas actuaciones de revisión que no resultarían admisibles por el Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y de que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles conforme al requerimiento recibido de CNMV, debía manifestar mediante Hecho Relevante, su decisión o no de formular una OPA en los términos previstos por el mencionado Real Decreto. En la tarde del 25 de febrero el Consejo de Administración del Banco, por unanimidad, confirma que sigue trabajando en la operación estratégica comunicada mediante Hecho Relevante el 12 de diciembre de 2018 (véase Nota 1.c.4), todo ello sin perjuicio de que en el supuesto de que se formule y, en su caso, se autorice por la CNMV alguna oferta pública de adquisición sobre las acciones del Banco, el Consejo de Administración del Banco se pronunciará en el momento y con el alcance y garantías que prevé el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, siempre en el mejor interés de todos sus accionistas.

Por último y con fecha 26 de febrero de 2019, Abanca comunicó un Hecho Relevante en el que manifiesta su decisión de renunciar a su interés en promover la posible operación corporativa entre Abanca y Liberbank, S.A., y en consecuencia, no formular una OPA sobre el Banco.

- Con fecha 26 de febrero de 2019, el Banco ha publicado un Hecho Relevante en el que se informa de la venta de su participación accionarial en Itínere a la Sociedad Estivo Investments Holding B.V., compañía holandesa vinculada a Gateway en el marco de los acuerdos suscritos en 2017 y 2018 con esta última Sociedad. Al 31 de diciembre de 2018, el Grupo Liberbank mantenía una participación en esta Sociedad del 5,67% que se encontraba registrada en el epígrafe de “Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global - Instrumentos de patrimonio” del balance consolidado. El acuerdo ha supuesto la venta de la totalidad de la participación mantenida en Itínere Infraestructuras, S.A. (26.297.965 acciones) y de 638 bonos convertibles. Los principales impactos que ha supuesto para el Grupo la citada operación se corresponden con una reducción de 77 millones de activos ponderados por riesgo (APRs) y un impacto positivo en el patrimonio neto consolidado por importe de 7,3 millones de euros.

2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Combinaciones de negocio y Consolidación

Una combinación de negocios es una transacción u otro suceso en el que la adquirente obtiene el control de uno o más negocios. A estos efectos, una entidad controla a otra cuando dispone del poder para dirigir sus políticas financieras y de explotación, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

Por su parte, se define negocio como un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar una rentabilidad en forma de dividendos, menores costes u otros beneficios económicos directamente a los inversores u otros propietarios, miembros o partícipes.

En particular, la adquisición del control sobre una entidad se considera una combinación de negocios.

Las combinaciones de negocios por las cuales el Grupo adquiere el control de una entidad o unidad económica se registran contablemente aplicando el método de adquisición, cuyas principales fases se resumen de la siguiente manera:

- a) Identificar la entidad adquirente.
- b) Determinar la fecha de adquisición.
- c) Reconocer y valorar los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no dominante en la adquirida. Salvo por las excepciones indicadas en la NIIF 3, con carácter general, los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados de la entidad o negocio adquirido se valoran en el momento de la adquisición del control por su valor razonable.
- d) Reconocer y valorar el fondo de comercio o la ganancia procedente de una compra en condiciones muy ventajosas con contrapartida en la cuenta de resultados consolidada por comparación entre el precio satisfecho en la combinación y el valor inicial de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados del negocio adquirido.

En aquellas situaciones en las que el Grupo obtiene el control de una adquirida en la que mantiene una participación en el patrimonio neto inmediatamente antes de la fecha de adquisición (combinación de negocios realizada por etapas), éste valora nuevamente sus participaciones en el patrimonio de la adquirida previamente mantenidas por su valor razonable en la fecha de adquisición y reconoce las ganancias o pérdidas resultantes, si las hubiera, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de combinaciones de negocio realizadas sin transferencia de contraprestación, como son las combinaciones de negocios realizadas solo mediante un contrato, el Grupo registra el importe de los activos y pasivos netos de la entidad adquirida aplicando los criterios y principios contenidos en la NIIF 3 (con carácter general y con las excepciones establecidas en dicha NIIF 3, por su valor razonable), con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo, de manera que no se registran fondos de comercio o ganancias procedentes de la compra alguno en este tipo de combinaciones de negocios.

Entidades dependientes

Se consideran “*entidades dependientes*” aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad directa o indirecta de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Banco el control.

Conforme a lo dispuesto en la NIC 27, se entiende por control el poder para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el Anexo I de esta Memoria se presenta el detalle de las sociedades del Grupo junto con determinada información significativa sobre las mismas.

Las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante los ejercicios 2018 y 2017 son las siguientes:

Ejercicio 2018

- Con fecha 6 de febrero de 2018, los Administradores de “Liberbank S.A.” (“Sociedad Absorbente”) y de “Banco de Castilla-La Mancha, S.A.” (“Sociedad Absorbida”) aprobaron presentar a la Junta General de Accionistas de Liberbank el Proyecto común de fusión para su aprobación, con la consiguiente extinción de la Sociedad Absorbida y traspaso de su patrimonio por sucesión universal, sin liquidación, a la Sociedad Absorbente,

quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Con fecha 23 de marzo de 2018, la Junta General de Accionistas del Banco aprobó dicha fusión, siendo inscrita la misma en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de octubre de 2018, una vez obtenida la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y Competitividad. Tras la inscripción de la misma en dicho Registro, se produjo la extinción sin liquidación de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Liberbank, S.A.

La finalidad de la operación consistió en simplificar la estructura societaria, organizativa y de funcionamiento del Grupo Liberbank, facilitando una mejor y más eficiente utilización de sus recursos, habida cuenta de que Banco de Castilla-La Mancha, S.A. se encontraba al 31 de diciembre de 2017 íntegramente participada por Liberbank, S.A..

Al tratarse de una fusión de sociedades dependientes participadas íntegramente - directa e indirectamente - por la Sociedad Absorbente, no está sujeta a la elaboración de informes por parte de los Administradores ni de experto independiente, todo ello de conformidad con el artículo 49.1.2º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles. Asimismo, la operación no conlleva una ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente, de conformidad con el artículo 49.1.3º de la referida Ley de modificaciones estructurales.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se ha tomado como balance de fusión el cerrado el 31 de diciembre de 2017. Los balances de fusión de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. y Liberbank, S.A. auditados se aprobaron por su Accionista Único en el caso de la Sociedad Absorbida y por parte de la Junta General de Accionistas del Banco, en el caso de la Sociedad Absorbente, con fecha 23 de marzo de 2018 en ambos casos.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable de aplicación, a efectos contables se ha fijado el día 1 de enero de 2018 como fecha a partir de la cual las operaciones de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. habían de considerarse efectuadas por Liberbank, S.A..

La presente operación se ha acogido al régimen fiscal establecido en el capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y, a tales efectos, se han realizado todas aquellas actuaciones necesarias para el correcto cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada norma (véase Nota 21).

- Con fecha 21 de febrero de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad “Concejo Explotaciones, S.L.U.” con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Banco de Castilla - La Mancha, S.A.U. Debido a la fusión por absorción de Banco de Castilla - La Mancha, S.A. por parte de Liberbank, S.A., el Banco ha quedado subrogado en la totalidad de los derechos y obligaciones de su sociedad absorbida con respecto a esta Sociedad.
- Con fecha 21 de febrero de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad “Cánovas Explotaciones, S.L.U.” con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Banco de Castilla - La Mancha, S.A.U. Debido a la fusión por absorción de Banco de Castilla - La Mancha, S.A. por parte de Liberbank, S.A., el Banco ha quedado subrogado en la totalidad de los derechos y obligaciones de su sociedad absorbida con respecto a esta Sociedad.
- Con fecha 21 de febrero de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad “Camping Alto Gallego, S.L. Unipersonal” con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Mosacata, S.L.U., filial del Grupo. Asimismo, con fecha 28 de febrero de 2018, se elevó a público la escritura de aumento de capital de la Sociedad

mediante una aportación no dineraria de su Socio Único por importe de 279.548 euros quedando el capital social fijado en 282.548 euros.

- Con fecha 21 de febrero de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad “Caleros Explotaciones, S.L.U.” (al 31 de diciembre de 2018, denominada “Promociones San Lázaro, S.L.”) con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Banco de Castilla - La Mancha, S.A.U.. Asimismo, con fecha 28 de marzo de 2018, Banco de Castilla-La Mancha eleva a público la escritura de compraventa del 20% de esta sociedad a Beyos Y Ponga, S.A. por importe de 0,6 miles de euros, no generando ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Con fecha 8 de marzo de 2018, se llevó a cabo una ampliación de capital por importe de 14.250 miles de euros de “Hoteles Layos, S.L.”, mediante aportación no dineraria de activos inmobiliarios, habiendo sido suscrita por Banco de Castilla La Mancha, S.A. y Mosacata, S.L.U. a la fecha pasando su participación del 100% al 46,22%.
- Con fecha 2 de mayo de 2018, se elevaron a público las escrituras de constitución de la Sociedades “Ercávica Desarrollos, S.L.U.”; “Libisosa Desarrollos, S.L.U.”; “Recópolis Desarrollos, S.L.U.”; y “Segóbriga Desarrollos, S.L.U.” cada una con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Liberbank, S.A.
- Con fecha 4 de abril de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad “Liberbank Digital, S.L. Unipersonal” con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Liberbank, S.A.
- Con fecha 23 de noviembre de 2018, el Socio Único (Liberbank) de “Arco Explotaciones, S.L.U.” decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 10.600 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.
- Con fecha 23 de noviembre de 2018, el Socio Único (Liberbank) de “Lisson Directorship, S.L.” decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 3.300 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.
- Con fecha 30 de noviembre de 2018, el Socio Único (Liberbank) de “Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.” decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 5.700 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.
- El 30 de noviembre de 2018, el Socio Único (Corporación Empresarial Caja de Extremadura, S.L.U. filial del Grupo) de “Doña Tierra Selección de Calidad, S.L. Unipersonal” decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 4.780 miles de euros. En la misma fecha, se elevó a público la escritura de compraventa de la citada sociedad por un precio de 8.500 miles de euros lo que ha supuesto una ganancia de 3.710 miles de euros registrada en el epígrafe “Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Con fecha 4 de diciembre de 2018, el Socio Único (Liberbank) de “Grafton Investments, S.A.U.” decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 37.000 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

Ejercicio 2017

- Con fecha 5 de julio de 2017, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad “Explotaciones Macizos Montalbán, S.L. Unipersonal” con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Banco de Castilla - La Mancha, S.A..

- El 31 de julio de 2017, el Banco elevó a público la escritura de venta de la Sociedad “Vetonia Hostelería, S.L.U.” por un precio de 3.600 miles de euros lo que supuso una pérdida de 1.595 miles de euros registrada en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Con fecha 8 de agosto de 2017, el Banco suscribió un acuerdo con Promotora Holding, propietaria de Haya Real Estate, S.L.U., por el que esta plataforma de gestión inmobiliaria adquiere Mihabitans Cartera, S.A.U, filial 100% del Banco. En el marco de dicho acuerdo, Mihabitans Cartera, S.A.U formalizó un contrato de prestación de servicios que le concede la gestión y comercialización en exclusiva, de los activos adjudicados del Banco y de sus filiales por un plazo de 7 años. Dicha operación supuso un beneficio para el Grupo por un importe total de 84.800 miles de euros registrados en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- El 27 de octubre de 2017, el Banco elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad “Explotaciones Santa Isabel, S.L. Unipersonal” con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Banco de Castilla - La Mancha, S.A.
- Con fecha 13 de noviembre de 2017, se elevó públicamente la escritura de constitución de la Sociedad “Hoteles Layos, S.L.U.” con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Banco de Castilla - La Mancha, S.A. con el fin de explotar unos hoteles en gestión.
- Con fecha 13 de diciembre de 2017 se procedió a la liquidación y extinción de la Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Extremadura S.A., participada en un 95,86% por el Grupo correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 1.193 miles de euros en efectivo y 83 miles de euros en otro tipo de activos. Esta operación supuso una pérdida en el Grupo por importe de 1.508 miles de euros registrada en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- El 18 de diciembre de 2017, el Bancó elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad “Arco Explotaciones, S.L.U.” con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Banco de Castilla - La Mancha, S.A. con el fin de adjudicarse una explotación agrícola y cinegética.
- Con fecha 22 de diciembre de 2017, se adquirió la sociedad de “Grafton Investments, S.L.U” por un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, con el fin de adjudicarse un hotel cuya gestión durante el ejercicio 2018 se ha cedido a un tercero tras haber firmado un contrato de gestión.
- Con fecha 22 de diciembre de 2017, se adquirió la sociedad de “Lisson Directorship, S.L.U” por un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, con el fin de adjudicarse un parking cuya gestión durante el ejercicio 2018 se ha cedido a un tercero tras haber firmado un contrato de gestión.
- El 22 de diciembre de 2017 se formalizó, mediante escritura pública, el contrato privado de compraventa de participaciones sociales en el que Liberbank vende su participación de la compañía Laoconte Operaciones, S.L.U, por importe de 7.250 miles de euros, lo que supuso un beneficio en el Grupo por importe de 9.057 miles de euros, que se registró en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Con fecha 28 de diciembre de 2017 se formalizó, mediante escritura pública, el contrato privado de compraventa de participaciones sociales donde Liberbank vendió su participación de la compañía Aquanex, Servicio domiciliario del Agua de Extremadura, S.A, por importe de 6.100 miles de euros, habiéndose generado una pérdida por importe de 267 miles de euros registrada en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en

cuenta activos no financieros y participaciones, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Adicionalmente a la información anterior, durante los ejercicios 2018 y 2017, la relación de control, control conjunto o influencia significativa mantenida con las distintas entidades participadas no ha variado debido a causas distintas a las mencionadas con anterioridad, por lo que no se han producido variaciones adicionales en la clasificación de las mismas como grupo, asociadas y multigrupo ni en el método de consolidación o valoración aplicado a las mismas a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 con respecto a la situación existente al 31 de diciembre de 2017.

En estas cuentas anuales consolidadas las entidades del Grupo se consolidan por aplicación del método de integración global tal y como éste queda definido en la NIC 27.

En el proceso de consolidación se han aplicado los siguientes criterios:

1. Todos los saldos y transacciones significativas entre las sociedades consolidadas, así como los resultados significativos por operaciones internas no realizados frente a terceros, han sido eliminados en el proceso de consolidación.
2. El valor de la participación de los socios minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes se presentan en el capítulo “Intereses Minoritarios” del patrimonio neto del balance consolidado y en el capítulo “Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente (véase Nota 23).
3. La variación experimentada desde el momento de su adquisición en los netos patrimoniales de las sociedades dependientes consolidadas, que no sea atribuible a modificaciones en los porcentajes de participación, se recoge en el epígrafe “Ganancias acumuladas” del balance consolidado.
4. La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los correspondientes al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Asimismo, se consideran también negocios conjuntos aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

En las cuentas anuales consolidadas, las participaciones en negocios conjuntos se valoran por el “método de la participación”, tal y como éste se define en la NIC 28.

En el Anexo II se facilita información relevante sobre estas entidades. Asimismo, las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante los ejercicios 2018 y 2017 son las siguientes:

Ejercicio 2018

- Con fecha 29 de junio de 2018, los socios de “Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.” decidieron la aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 1.518 miles de euros (506 miles de euros se corresponde con la participación proporcional de Liberbank, S.A., 33,33%), que al 31 de diciembre de 2018 ya ha sido aportada en su totalidad.

Ejercicio 2017

- Con fecha 31 de marzo de 2017, la Junta General de Accionistas de “Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.” aprobó la reducción del capital social por importe de 15.001 miles de euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones sociales en 5.665 euros, con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones de los accionistas.
- Con fecha 21 de abril de 2017, la Junta General de Accionistas de “Instituto de Medicina Oncológica Molecular de Asturias, S.A.” aprobó la aportación por cada uno de los accionistas al patrimonio neto de la sociedad de un importe total de 401 miles de euros, con el objeto de compensar pérdidas sufridas en ejercicios anteriores, solventar la situación de desequilibrio patrimonial existente en ese momento y dotar de liquidez a la sociedad. La aportación se corresponde con la participación proporcional de Liberbank Capital, S.A.U. (33,33%).

Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Con carácter general, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada, si bien, existen otros indicadores cuantitativos y cualitativos adicionales para determinar si una entidad mantiene influencia significativa sobre una participada:

- a. Derechos de voto potenciales: se deberán tener en cuenta los derechos de voto potenciales que ostente el inversor así como otros inversores
- b. Representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada.
- c. Participación en los procesos de fijación de políticas.
- d. Transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada.
- e. Intercambio de personal directivo; o
- f. Suministro de información técnica esencial.
- g. Derecho de veto sobre decisiones significativas.
- h. Garantía de deuda, extensión del crédito, posesión de warrants, obligación de deuda u otros títulos.

En este sentido, el Grupo analiza cada una de las evidencias que surgen en las operaciones y a través de un análisis individualizado concluye sobre su clasificación contable.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el “método de la participación”, tal y como éste se define en la NIC 28.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio neto contable fuese negativo, en el balance consolidado del Grupo figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En el Anexo III se facilita información relevante sobre estas entidades, si bien, el Grupo considera como negocios conjuntos y entidades asociadas materiales sus participaciones en CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. y en Oppidum Capital, S.L, respectivamente. En la siguiente tabla se desglosa con mayor detalle la información financiera de ambas sociedades al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de euros			
	31/12/2018		31/12/2017	
	CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Oppidum capital, S.L.	CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Oppidum capital, S.L.
Activos corrientes	19.086	19.746	11.235	80.460
Activos no corrientes	909.391	805.448	958.835	762.308
Pasivos corrientes	1.907	310	1.370	378
Pasivos no corrientes	856.286	324.880	899.017	386.434
Ingresos ordinarios	134.416	13	78.660	14.719
Resultado del ejercicio de las actividades continuadas	17.805	34.156	18.308	63.915
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	-	-	-	-
Otro resultado global	20.695	210.442	28.308	90.971
Resultado global total	38.500	244.598	46.616	154.886
Efectivo y los equivalentes de efectivo	16.574	11.352	8.282	64.013
Pasivos financieros no corrientes (excluidos acreedores comerciales, cuentas a pagar y provisiones)	82.440	-	102.402	-
Depreciación y la amortización	-	-	-	(4.919)
Ingresos por intereses	38.593	50.011	36.288	50.449
Gastos por intereses	-	(7.445)	-	(11.316)
Gastos o ingresos por el impuesto sobre las ganancias	(5.815)	-	(5.995)	(618)

Asimismo, las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante los ejercicios 2018 y 2017 son las siguientes:

Ejercicio 2018

- Con fecha 14 de febrero de 2018, se elevó a público la escritura de compraventa por parte de Liberbank del 100% de las participaciones de la Sociedad "Global Berbice, S.L. Unipersonal" por un importe de 3,6 miles de euros dividido en 360.000 participaciones de 0,1 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Liberbank, en consecuencia en el momento del alta esta sociedad se clasificó como sociedad del Grupo. Con fecha 17 de mayo de 2018, el Grupo ha firmado un acuerdo con G-P Bolt, S.L.U. vendiendo el 80% de las participaciones que tenía en esta sociedad, a través de la aportación por parte del Grupo de una cartera de activos inmobiliarios (véase Nota 13).
- Con fecha 24 de abril de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad "Alanja Desarrollos, S.L.Unipersonal" con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Liberbank, en consecuencia en el momento del alta esta sociedad se clasificó como sociedad del Grupo. Con fecha 25 de septiembre de 2018, el Grupo ha firmado un acuerdo con G-P Bolt, S.L.U. vendiendo el 80% de las participaciones que tenía en esta sociedad, a través de la aportación por parte del Grupo de una cartera de activos inmobiliarios (véase Nota 13).
- Con fecha 27 de julio de 2018, los socios de "Hostelería Asturiana, S.A.U." decidieron efectuar una ampliación de capital por importe de 2.770 miles de euros, mediante la emisión máxima de 92.719 acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada

una. Liberbank, S.A. ha aportado 1.197 miles de euros manteniendo así su porcentaje de participación.

- Con fecha 28 de diciembre de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la “Sociedad de Gestión General y Promoción de Activos, S.L. (SOGESPROA)” con un capital social de 34.620 miles de euros dividido en 173.101.420 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una. El Grupo Liberbank ostenta una participación del 49,91% del capital social, a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios (véase Nota 13).

Ejercicio 2017

- El 3 de abril de 2017, tuvo lugar la publicación en el B.O.R.M.E. de la liquidación de la sociedad Asturiana de Carnes, S.A., procediéndose a la extinción de la Sociedad. En consecuencia, el Grupo procedió a dar de baja la participación del balance consolidado, no habiendo tenido ningún impacto en resultados esta liquidación.
- Con fecha 13 de marzo de 2017, se incrementó el coste de la participación mantenida en CCM Vida y Pensiones y Reaseguros, S.A. por importe de 11 miles de euros, como consecuencia de la ampliación de capital acordada por la Junta General de Accionistas de esta sociedad, elevada a público con fecha 15 de marzo de 2017, por importe total de 22 miles de euros.

Adicionalmente, la relación de control, control conjunto o influencia significativa mantenida con las distintas entidades participadas no ha variado debido a causas distintas a las mencionadas con anterioridad, por lo que no se han producido variaciones adicionales en la clasificación de las mismas como grupo, asociadas y multigrupo.

b) Instrumentos financieros

Definiciones

Un “*instrumento financiero*” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un “*instrumento de patrimonio*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “*derivado financiero*” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los “*instrumentos financieros híbridos*” son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los “*instrumentos financieros compuestos*” son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las inversiones en negocios conjuntos y asociadas.

- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.
- Los activos y pasivos financieros surgidos de los contratos de arrendamientos salvo los que surjan en operaciones de compraventa con arrendamiento posterior.

Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance consolidado cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, los valores representativos de deuda, tales como los préstamos y anticipos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado con instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores españoles y las operaciones realizadas con valores representativos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran a la fecha de liquidación.

Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado o
- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transfiera el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquieran, aunque se vayan a volver a recolocar en el futuro.

Clasificación y valoración de los activos financieros

Conforme a la NIIF 9, la clasificación de los activos y pasivos financieros es realizada sobre la base del modelo de negocio que establezca el Grupo para su gestión y considerando las características de sus flujos de efectivo contractuales, tal y como se definen a continuación:

- **El modelo de negocio** para la gestión de los activos financieros, es la forma en la que el Grupo gestiona de manera conjunta los grupos de activos financieros para generar flujos de efectivo. Dicho modelo, puede consistir en mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, en la venta de estos activos o en una combinación de ambos objetivos.
- Las **características de los flujos de efectivo contractuales** de los activos financieros pueden ser:

- Aquellas cuyas condiciones contractuales que dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo y consisten solamente en pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, comúnmente conocido como “Criterio de sólo pago de principal e intereses (SPPI)” y,
- resto de características.

a) Modelos de negocio

Existen tres tipos de modelos de negocio en función del tratamiento de los flujos de efectivo para instrumentos financieros:

- **Coste amortizado – cobro de flujos de efectivo contractuales:** consistente en mantener activos con el fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales (principal e intereses) en fechas especificadas durante la vida del instrumento.
- **Mixto – cobro de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros:** el modelo de negocio mixto combina el objetivo de mantener los activos con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales, cuyas condiciones también respondan solamente a pagos de principal e intereses, así como realizar la venta de estos activos.
- **Negociación – venta de activos financieros:** el modelo de negocio consiste en la realización de compras y ventas activas. El Banco toma sus decisiones basándose en el valor razonable de los activos y gestiona estos con el fin de obtener su valor razonable.

b) Test SPPI

El test SPPI consiste en determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de efectivo representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

La función principal del test es discriminar qué productos contenidos en los modelos de negocio de “cobro de flujos de efectivo contractuales” y “cobro de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros” se pueden medir a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, respectivamente, o, por el contrario, se deben medir obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Los instrumentos de deuda que se midan a valor razonable con cambios en resultados, así como los instrumentos de patrimonio, no están sujetos a este análisis.

En concreto un activo financiero en función de su modelo de negocio y el test SPPI, se clasifica en:

1. **Activos financieros a coste amortizado:** si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento y cumple el test SPPI.
2. **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:** si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo, i) en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento y ii) mediante la venta de los mismos y cumple el test SPPI.
3. **Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:** si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo mediante la venta de los mismos o si no cumple el test SPPI con los modelos de negocio de los apartados anteriores. Existen dos categorías en estos activos:
 - Activos financieros mantenidos para negociar, se incluyen en esta subcategoría aquellos instrumentos que cumplen alguna de las siguientes características: i) se originan o adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo, ii) son parte de un grupo de instrumentos financieros identificados y gestionados

conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y iii) son instrumentos derivados que no cumplan la definición de contrato de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura contable.

- Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Se clasificarán en esta subcategoría los instrumentos de deuda que no puedan clasificarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, dado que, por sus características contractuales los flujos de efectivo que generan no son solamente cobros de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

El Grupo puede optar en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” instrumentos de patrimonio que no deban clasificarse como mantenidos para negociar. Esta opción se realizará instrumento a instrumento. Asimismo, en el momento inicial y de forma irrevocable, el Grupo puede optar por designar cualquier activo financiero como a valor razonable con cambios en resultados, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (asimetría contable) que surgiría de otro modo, de la valoración de los activos o pasivos, o del reconocimiento de sus pérdidas y ganancias, sobre bases diferentes.

Independientemente de la frecuencia y la importancia de las ventas, ciertos tipos de ventas no son incompatibles con la categoría de mantenidos para recibir los flujos de efectivo contractuales: como son ventas por disminución de la calidad crediticia, ventas cercanas al vencimiento de las operaciones, de forma que las variaciones en los precios de mercado no tendrían un efecto significativo en los flujos de efectivo del activo financiero, ventas en respuesta a un cambio en la regulación o en la tributación, ventas en respuesta a una reestructuración interna o combinación de negocios significativa, ventas derivadas de la ejecución de un plan de crisis de liquidez cuando el evento de crisis no se espera de forma razonable.

Con fecha 1 de enero de 2018, el Grupo definió los modelos de negocio y segmentó su cartera de instrumentos financieros a los efectos de realizar los test SPPI diferenciando: i) familias de instrumentos que agrupan productos totalmente homogéneos (“familias paraguas”) de forma que, testeando una muestra de productos de la cartera, pudiera extrapolarse la conclusión de si cumple o no el test al resto de productos de la misma familia y ii) productos que por su naturaleza presentan un análisis individualizado (“case by case”), sobre los que el Grupo ha realizado la totalidad de los test SPPI.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado u) de esta Nota.

Clasificación y valoración de los pasivos financieros

En cuanto a la clasificación de los **pasivos financieros**, se incluyen a efectos de su valoración, entre otras, en una de las tres carteras siguientes:

1. **Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados**, se incluyen en esta categoría aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen las mismas condiciones, que para los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, descritos anteriormente.
2. **Pasivos financieros mantenidos para negociar**, se incluyen en esta categoría aquellos pasivos financieros que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes

para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura.

3. **Pasivos financieros a coste amortizado**, en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen todos los pasivos financieros excepto los que cumplan con las características mencionadas en el resto de carteras.

Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Valoración en el registro inicial

En el reconocimiento inicial se registrarán por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en dicha fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (*“precio de cotización”* o *“precio de mercado”*). Para los instrumentos financieros que no se incluyan en la categoría de valorados por su valor razonable con cambios en resultados, dicho importe se ajustará con los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, estos costes de transacción se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar (liquidar o cubrir) al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleve asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición de no arbitraje, etc.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.

- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.
- Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de activos financieros mantenidos para negociar se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha determinada, se recurre, para valorarlos, a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros (valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Valoración posterior al momento inicial

Tras su reconocimiento inicial, el Grupo valora los instrumentos financieros a coste amortizado o a valor razonable.

Se entiende por coste amortizado el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dicho instrumento financiero. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

Reclasificaciones entre carteras

Se producen única y exclusivamente cuando tenga lugar un cambio en el modelo de negocio para la gestión de activos financieros, de acuerdo a la normativa en vigor. Dicha reclasificación se realiza de forma prospectiva desde la fecha de reclasificación, sin que sea procedente re-expresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos. Con carácter general los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia.

Registro de los cambios de valor en los instrumentos financieros

Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran en diversas partidas del balance consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según la cartera en la que se clasifiquen los activos / pasivos financieros que los generan:

- o **Instrumentos financieros a valor razonable con cambio en resultados:** Las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros se registran en los epígrafes de “Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas” o “Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- o **Instrumentos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado global:** Las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros se registran en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del balance consolidado. Si bien, las ganancias o pérdidas que se producen por la venta de los activos se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o en patrimonio neto, en función del tipo de instrumento:
 - o *Instrumentos de deuda:* se registran en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, las variaciones acumuladas en el patrimonio neto consolidado hasta el momento de la venta.
 - o *Instrumentos de patrimonio:* se registran en el epígrafe de “Otras reservas” del patrimonio neto consolidado las variaciones acumuladas en el patrimonio neto consolidado hasta el momento de la venta.

c) Coberturas contables y mitigación de riesgos

La contabilidad general de coberturas tras la entrada en vigor de la NIIF 9 también implica cambios, pues el enfoque de la norma es distinto al de la NIC 39, al tratar de alinear la contabilidad con la gestión económica del riesgo. Asimismo, la NIIF 9 permite aplicar contabilidad de coberturas a una mayor variedad de riesgos e instrumentos de cobertura. La norma no trata la contabilidad de las denominadas estrategias de macrocoberturas. Con objeto de evitar algún conflicto entre la contabilidad actual de macrocoberturas y el nuevo régimen general de contabilidad de coberturas, la NIIF 9 incluye una opción de política contable para seguir aplicando contabilidad de coberturas de acuerdo a NIC 39.

El Grupo ha analizado esta novedad regulatoria, y ha decidido por el momento mantener los criterios de coberturas contables que venía utilizando hasta ahora.

El Grupo utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la NIC 39, dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

Cuando el Grupo designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Grupo sólo considera como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Grupo analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar,

prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Coberturas de los flujos de efectivo” del patrimonio neto consolidado. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en el apartado b) de esta Nota, sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas anteriormente descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

d) Operaciones en moneda extranjera

Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

El desglose del contravalor en euros de los principales saldos de activo y pasivo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 mantenidos en moneda extranjera, principalmente dólares americanos, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31/12/2018		31/12/2017	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	7.015	-	4.790	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	120.764	-	90.572	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	121.431	-	126.119
Provisiones	-	108	-	-
Otros activos/ pasivos	76	45	-	79
	127.855	121.584	95.362	126.198

Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional del Grupo se realiza aplicando los siguientes criterios:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Grupo para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en moneda extranjera, a efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, considerando los criterios descritos anteriormente, han sido los tipos de cambio medio del mercado de divisas de contado publicados por Bloomberg (página "BFX").

Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas y de sus sucursales se registran, con carácter general, por su importe neto en el capítulo "Diferencias de Cambio (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)".

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto consolidado "Otro resultado global acumulado - Elementos que puedan reclasificarse en resultados - Conversión en divisas" del balance consolidado hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

e) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

A continuación se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo en la partida de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros se clasifican en las siguientes categorías y se imputan a la cuenta de resultados consolidada según se indica:

- **Comisiones crediticias:** son aquellas que se perciben por adelantado y forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación.

Las comisiones crediticias que se perciben por adelantado en la concesión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, se difieren y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo de la vida de la operación, como un ajuste del rendimiento o coste efectivo de la operación excepto en la parte que compensan costes directos. En el caso de los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en resultados, las comisiones crediticias se imputan inmediatamente en resultados.

Las comisiones crediticias pagadas en la emisión de pasivos financieros valorados a coste amortizado se incluyen junto con los costes directos relacionados en el importe en libros del pasivo financiero y se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un ajuste al coste efectivo de la operación.

- **Comisiones no crediticias:** son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación. En este caso y de forma general, se imputarán a la cuenta de resultados de forma diferida si están relacionadas con la ejecución de un servicio que se presta a lo largo del tiempo o de forma inmediata si la prestación de un servicio se ejecuta en un momento concreto.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio del devengo.

f) Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a las NIIF-UE en estas cuentas anuales consolidadas de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una “compensación de saldos”.

g) Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares-, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, de las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos-, el activo financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí, en los siguientes casos:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, se da de baja del balance consolidado el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

h) Permutas de activos

Se entiende por “*permuta de activos*” la adquisición de activos tangibles o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a las entidades consolidadas, no se considera una permuta de activos.

Los activos financieros recibidos en una permuta de activos financieros se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por las NIC 16 y 38, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto el del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición. No obstante, si el valor razonable del activo recibido fuese inferior al importe establecido anteriormente, el activo recibido se reconocerá por éste último importe.

El activo entregado se dará de baja del balance siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera hayan expirado.
- b) se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera o asuma la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios, y se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios o aún, no existiendo transmisión de estos, se transmita el control del activo financiero conforme a lo indicado en la normativa en vigor.
- c) cuando queden permanentemente retirados de uso y no se espere obtener de ellos beneficios económicos futuros.

En caso de que no se cumplan las condiciones para dar de baja del balance consolidado los activos entregados, se reconoce un pasivo por un importe igual al valor dado de alta por el activo recibido.

Una permuta carece de carácter comercial cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- o El perfil de riesgos e importes de los flujos de efectivo del activo recibido no difieren respecto de los del activo entregado.
- o El valor específico para la Entidad de la parte de sus actividades afectadas por la permuta no se ve modificado por ésta.

El valor razonable de un activo, para el que no existan transacciones comparables en el mercado, puede valorarse con fiabilidad si la variabilidad en el rango de estimaciones de su valor razonable no es significativa, o si las probabilidades de diferentes estimaciones dentro de ese rango pueden ser razonablemente calculadas y utilizadas en la estimación del valor razonable.

En cualquier caso, no se reconocerán ganancias en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en las operaciones de permuta de activos que carezcan de carácter comercial o cuando ninguno de los valores razonables de los activos permutados sean medibles de forma fiable.

i) Deterioro del valor de los activos financieros

El Grupo aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito como compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos.

El objetivo del deterioro del valor es reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo financiero, en caso de aumentos significativos del riesgo de crédito, desde el reconocimiento inicial. Para su determinación se utiliza toda la información razonable y fundamentada disponible, incluida la de carácter prospectivo

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios

en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra el epígrafe “Otro resultado global acumulado” del balance consolidado.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones - Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance consolidado. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

Clasificación de los instrumentos financieros según su riesgo de crédito

En lo que se refiere a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda, mayoritariamente préstamos y anticipos, sufren deterioro por insolvencia cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.

El Grupo ha desarrollado políticas, métodos y procedimientos para estimar las pérdidas por deterioro en que puede incurrir como consecuencia de los riesgos de crédito que mantiene. Dichas políticas, métodos y procedimientos se aplican en el estudio, autorización y formalización de los instrumentos de deuda y de los compromisos y garantías financieras concedidas; así como en la identificación de su posible deterioro y, en su caso, en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de las pérdidas por deterioro estimadas.

El importe del deterioro de instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado se calcula en función de si las pérdidas por deterioro se determinan individual o colectivamente. En primer lugar, se determina si existe evidencia objetiva de deterioro de forma individual para activos financieros individualmente significativos, y de forma colectiva para activos financieros que no son individualmente significativos. En caso de que el Grupo determine que no existe evidencia objetiva de deterioro, los activos se clasifican en grupos de activos con características similares de riesgo y se analiza su deterioro de forma colectiva.

El Grupo clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito en Normal, Normal en vigilancia especial, Dudoso y Fallido. Esta clasificación se realiza mediante i) reglas objetivas (criterios normativos que deben ser considerados para la clasificación de las operaciones y ii) indicios (conjunto de indicadores que pueden determinar si existe o no un aumento significativo del riesgo de crédito o una evidencia objetiva de deterioro. A continuación, se describen las cuatro categorías en las que se clasifica el riesgo de crédito:

- o **Riesgo normal (fase 1/ stage 1 / Performing):** instrumentos para los que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.

Dentro de esta categoría, se incluirán las operaciones identificadas con riesgo de crédito bajo, entre otras, aquellas operaciones contratadas con bancos centrales, operaciones con Administraciones Públicas dentro de países de la Unión Europea, operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el Grupo 1 a efectos de riesgo país, operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea, etc. Para las

identificadas con riesgo de crédito bajo se considerará que no ha habido un incremento significativo del riesgo.

Para identificar otras operaciones con riesgo de crédito bajo, el Grupo utiliza sus calificaciones de riesgo internas u otras prácticas que sean coherentes con el concepto habitualmente utilizado de riesgo de crédito bajo y que tengan en cuenta el tipo de instrumento y las características de riesgo que se están evaluando.

- o **Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2/ stage 2 / Under Performing):** aquellos instrumentos para los que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento o deterioro. Se clasificarán como normal en vigilancia especial:
 - Las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda (acuerdo celebrado entre el deudor y un grupo mayoritario de acreedores que tenga como objetivo y como efecto razonablemente previsible asegurar la viabilidad de la empresa), que cumpla todas las siguientes condiciones: i) que se base en un plan de viabilidad de la empresa avalado por un experto independiente; ii) que sea precedido de un ejercicio prudente de identificación de la deuda sostenible de la empresa; iii) que sea precedido de un análisis de la calidad de la gestión realizada; iv) que sea precedido de un análisis de la posible existencia de líneas de negocio deficitarias y si se identifican, que la empresa sea sometida a un proceso de reestructuración empresarial en el que sólo se mantengan los negocios rentables; v) que suponga la aceptación por los acreedores de una quita completa de la parte no sostenible de la deuda o su transformación en participaciones en el capital; vi) que no existan cláusulas referidas al reembolso de la deuda sostenible que impidan contrastar a lo largo del tiempo la capacidad de pago del deudor y vii) que no exista ningún otro factor que debilite la conclusión de que la empresa reestructurada sea capaz de cumplir con sus obligaciones en las nuevas condiciones pactadas.
 - Los riesgos de titulares declarados en concurso de acreedores sin petición de liquidación cuando el acreditado haya pagado, al menos, el 25% de los créditos afectados por el concurso o hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro mercantil del auto de aprobación del convenio de acreedores, siempre que dicho convenio se esté cumpliendo fielmente y la evolución de la empresa elimine las dudas sobre el reembolso total de los débitos. Los riesgos de titulares declarados en concurso clasificados como riesgo normal en vigilancia especial permanecerán en esta categoría mientras se mantenga la situación concursal del titular.
 - Las operaciones no dudosas de los titulares con algún saldo clasificado como dudoso por razón de su morosidad cuando no existan dudas razonables sobre su reembolso total, salvo aquellas operaciones incluidas en stage 3 por efecto arrastre.

Con carácter general, los criterios de reclasificación de normal en vigilancia especial a normal al producirse una evolución favorable del riesgo de crédito deben ser coherentes con los que determinan la reclasificación inversa al producirse una evolución desfavorable.

La clasificación del acreditado en vigilancia especial para los *préstamos y anticipos* se puede producir utilizando criterios cuantitativos y cualitativos. A continuación, se describen los criterios cuantitativos:

- o **Por criterios automáticos** para operaciones con seguimiento estandarizado siempre que se cumplan determinados triggers que se detallan a continuación:
 - o Importes vencidos de más de 30 días de antigüedad,
 - o empeoramiento de la probabilidad de incumplimiento estimada en la vida de la operación (PD lifetime) en el momento actual respecto al momento inicial de la operación en más del 200%.

Respecto a los triggers anteriores, se exceptúan de esta clasificación aquellas operaciones con un riesgo muy reducido, que se determina a los efectos de esta metodología, por el cumplimiento simultáneo de dos condiciones: una PD baja y la inexistencia de alertas relevantes en el Sistema de Seguimiento Integral del Riesgo de Crédito (SEIR) del Banco, en su última clasificación mensual disponible.

- o **Por refinanciación.** Permanecen en vigilancia especial al menos durante un periodo de prueba de 24 meses.
 - Si la calificación previa a la refinanciación es vigilancia especial, la fecha de inicio de cómputo para el periodo de vigilancia especial coincide con la fecha de la refinanciación.
 - Si la calificación previa a la refinanciación es dudosa, la fecha de inicio de cómputo para el periodo de vigilancia especial es la fecha en la que pasó a calificarse en vigilancia especial.
- o **Por resultado del análisis individualizado** de las operaciones carterizadas en el Departamento de Seguimiento del Riesgo, se podrá justificar que la existencia de los indicios anteriores no implica un incremento significativo del riesgo únicamente si se tiene información razonable y fundamentada que demuestre que el riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa, por lo que en la calificación definitiva cobra especial relevancia el análisis individualizado de cada caso, tanto para su correcta identificación como para su clasificación posterior y seguimiento. En este caso, el Grupo considera que las operaciones clasificadas como normales en vigilancia especial se mantendrán clasificadas un periodo mínimo de 3 meses en esta categoría, salvo que tras un análisis individualizado (cuantitativo y cualitativo) suficientemente justificado dé como resultado su reclasificación a riesgo normal.

Asimismo, el Grupo evalúa si se ha producido un incremento significativo del riesgo en la partida de "Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos" del balance consolidado desde el reconocimiento inicial, tomando en consideración una serie de variables:

- Rating corporativo como unidad de evaluación.
- Acreditados en situación cercana a la morosidad.
- Acreditados con cambios adversos en la situación financiera con significativo riesgo de balance y desequilibrio patrimonial.
- Acreditados con descensos en los márgenes y actividad.
- Acreditados con significativo riesgo de renovación de su deuda.
- Acreditados para los que se detecten conflictividad entre los propietarios y/o un inadecuado clima laboral.
- Acreditados que presenten operaciones con un elevado nivel de apalancamiento.
- Acreditados con significativo riesgo de posicionamiento en su actividad.
- Acreditados con comportamiento operativo distinto del estándar.
- Acreditados con operaciones con garantía real en las que exista un empeoramiento significativo de la relación entre su importe y el valor de garantía.
- Acreditados con una incorrecta instrumentación de las operaciones.

- Acreditados con dificultades documentales relevantes.
- Acreditados con dependencia económica o financiera comprometida con sociedades o grupos de vinculación que presenten evidencias objetivas de deterioro.
- Sectores, mercados, colectivos específicos o acreditados con otros indicios que puedan llegar a provocar eventos de pérdida.
- Impacto del ciclo económico en el comportamiento de pago de los riesgos, como cambios adversos en la economía o en las condiciones de mercado, ...
- Descenso significativo real o esperado de la calificación crediticia externa del acreditado, suspensión o caída relevante en la cotización de acciones, bonos, incrementos significativos en la valoración de los Credit Default Swaps...
- Incumplimiento de “covenants” o cláusulas recogidas en los contratos (principalmente en operaciones sindicadas).
- El acreditado o cualquier sociedad de su grupo económico que entre o sea probable que entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera.
- Cambio de la estructura societaria (por ejemplo, fusión, reducción del capital).
- Impago del garante o reducción del apoyo financiero otorgado por terceros al titular.
- Acreditados con operaciones concedidas por debajo de su coste. Serán objeto de un seguimiento separado para identificar si se ha producido un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso se reclasificarán desde la categoría de riesgo normal a la de riesgo normal en vigilancia especial.

En cada fecha de referencia, el Grupo considera que se ha producido un incremento significativo del riesgo en los valores representativos de deuda desde su reconocimiento inicial si se da, entre otras, alguna de las siguientes situaciones, siempre y cuando en la fecha de referencia no sean exposiciones clasificadas sin riesgo apreciable:

- Que el rating externo del emisor o de la emisión, si está disponible, experimente una caída de dos escalones (notches) o más respecto al rating inicial (a fecha de formalización de la inversión) y que se encuentre debajo del grado de inversión BBB-/Baa3.
- Incremento entre 500 y 1.000 pbs en los últimos 12 meses de la cotización del CDS a 5 años.

Para las exposiciones sin rating se llevará un análisis individualizado con el fin de determinar la existencia o no de incremento significativo del riesgo.

- o **Riesgo dudoso (fase 3/ stage 3 / Non Performing):** comprende aquellas operaciones en las que se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses), o en las que se tenga algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de noventa días de antigüedad (dudoso por razón de la morosidad), así como las exposiciones fuera de balance cuyo pago sea probable y su recuperación dudosa.

El Grupo identifica en cada fecha de análisis las operaciones que presentan evidencias objetivas de deterioro, que ponen en duda la recuperación íntegra de las deudas, utilizando para ello, entre otros, los siguientes indicios:

- o Patrimonio neto negativo o disminución como consecuencia de pérdidas del patrimonio neto del titular en al menos un 50% durante el último ejercicio.
- o Pérdidas continuadas o descenso significativo de la cifra de negocios.
- o Retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas.
- o Estructura económica o financiera significativamente inadecuada, o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del titular.
- o Existencia de calificación crediticia, interna o externa, que ponga de manifiesto que el titular se encuentra en situación de impago.
- o Existencia de compromisos vencidos del titular de importe significativo frente a organismos públicos o a empleados.

Asimismo, se detallan a continuación **factores automáticos** por los que la operación se clasifica directamente en esta categoría:

- o Operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.
- o Operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, incluyendo las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
- o Operaciones de los titulares estén declarados o se vayan a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
- o Las garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.
- o Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no cumplan los criterios definidos por el Grupo de acuerdo a la normativa de aplicación para su clasificación inicial como Normal en Vigilancia Especial (tales como su clasificación previa, existencia de quitas, carencia de principal o plan de pagos no adecuado) o que durante el periodo de prueba sean refinanciadas o reestructuradas o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del periodo de prueba.

Por último, se producirá un **efecto arrastre** y se considerarán como dudosas todas las operaciones de un titular, cuando sus operaciones con importes vencidos, con más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Con carácter general, se reclasifican a riesgo normal o en vigilancia especial, aquellas operaciones dudosas en las que como consecuencia de un estudio individualizado, desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total por el titular en los términos pactados contractualmente y no existen importes vencidos con más de 90 días de antigüedad en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal o a la de riesgo normal en vigilancia especial.

En cuanto a los *valores representativos de deuda*, se considera que presentan dudas razonables sobre su reembolso total si se da alguna de las siguientes situaciones:

- o El rating externo del emisor o de la emisión, si está disponible, se sitúa en CCC+/Caa1 o en un nivel inferior.
- o Incremento superior a 1000 pb en los últimos 12 meses de la cotización de CDS a 5 años.
- o **Riesgo fallido:** comprende las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo. El importe remanente de las operaciones con importes dados de baja parcialmente, se clasificarán frecuentemente como riesgo dudoso.

Se considerarán en todo caso de recuperación remota:

- o Las operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en esta categoría superior a 4 años o, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de dos años, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación (la valoración de la garantía real tiene que estar actualizada). La reclasificación por estos motivos se realiza de forma automática.
- o Las operaciones de titulares que estén declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación. El marcaje de estas operaciones se realiza de forma manual por la sección de Contencioso y Concursos.

Adicionalmente se producen reclasificaciones manuales a fallido a instancias del departamento de Recuperaciones cuando, tras un análisis individualizado, se identifican operaciones cuya recuperación se considera remota. Para las operaciones clasificadas como fallidas, el Grupo no interrumpe las negociaciones ni las actuaciones legales para recuperar estos importes. Las operaciones clasificadas como fallidas no se consideran quitas ya que se continúan reclamando. Estas operaciones, sólo darán lugar al reconocimiento de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando reciba pagos en efectivo.

Registro de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito

En base a la clasificación de riesgo de crédito en las categorías definidas anteriormente, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones será igual a:

- **Riesgo normal:** las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de crédito de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- **Riesgo normal en vigilancia especial:** las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación; en caso de que el riesgo sea significativo la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados siempre que el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- **Riesgo dudoso:** las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: en caso de que el riesgo sea significativo la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados.

El marco normativo requiere incorporar información presente, pasada y futura tanto para la detección del incremento de riesgo significativo como para la estimación de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito.

La metodología requerida para la identificación del incremento significativo del riesgo y la cuantificación de la pérdida esperada por eventos de crédito estará basada en una consideración no sesgada y ponderada por probabilidad de ocurrencia de un rango de posibles escenarios futuros que pudieran impactar en el cobro de los flujos de efectivo contractuales.

El Grupo cuenta con un Manual operativo de metodología para la consideración de la información prospectiva en la estimación de las provisiones por deterioro cuya aprobación corresponde al Comité de Dirección. En particular, el Grupo reconoce las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual:

Estimación individualizada de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito

La pérdida por deterioro por riesgo de crédito de operaciones de crédito será igual a la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados utilizando el tipo de interés efectivo original de la operación o el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia cuando se trate de activos financieros comprados con deterioro crediticio.

La estimación de los flujos de efectivo debe contar con información actualizada y fiable sobre la solvencia y capacidad de pago de los intervinientes y tener en consideración los términos y condiciones contractuales de la operación durante la vida esperada de esta, así como las garantías recibidas.

El Grupo utiliza metodologías internas para la estimación individualizada de provisiones (a nivel acreditado) que cumplan:

- Exposiciones clasificadas como riesgo dudoso (stage 3)
 - Todo deudor/acreditado significativo que cuente, al menos, con una operación dudosa por razón de la morosidad y que, a nivel acreditado, supere un umbral de materialidad del impago.
 - Operaciones consideradas como con riesgo de crédito bajo, clasificadas como dudosas, tanto por razón de la morosidad como por razones distintas de ésta, aplicando el umbral de materialidad del impago para las operaciones dudosas por razón de la morosidad.
 - Resto de deudores/acreditados significativos que cuenten, al menos, con una operación dudosa por razones distintas de la morosidad, salvo que el motivo de dicha clasificación corresponda exclusivamente a factores automáticos de clasificación.
- Exposiciones clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial (stage 2)
 - En base al principio de proporcionalidad, todo deudor/acreditado significativo que cuente, al menos, con una operación clasificada como normal en vigilancia especial.

A estos efectos, el Grupo ha establecido los siguientes umbrales cuantitativos para considerar una exposición significativa: (i) 3 millones de euros a nivel de acreditado individual y (ii) 500 mil euros, de pertenecer el acreditado (persona jurídica) a un Grupo Económico con más de 3 millones de euros de exposición.

Adicionalmente, también se utilizarán metodologías internas para la estimación individualizada de las coberturas de las operaciones dudosas y normales en vigilancia especial que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo y por tanto no se pueda desarrollar metodologías de estimación colectiva.

El Grupo cuenta con un Manual operativo de metodologías internas para la estimación individualizada de provisiones por riesgo de crédito, que desarrolla la metodología interna para la estimación individualizada, y con un Manual operativo de metodologías internas para la

estimación del valor razonable de activos inmobiliarios, que desarrolla las metodologías y estimaciones de los parámetros utilizados en la valoración de activos inmobiliarios que garantizan las operaciones, cuya aprobación corresponde al Comité de Dirección.

En cumplimiento del principio general, la cobertura estimada de forma individualizada para un riesgo dudoso debería, salvo casos excepcionales debidamente justificados, ser superior a la cobertura estimada colectivamente que le correspondería si la operación estuviera clasificada como vigilancia especial y ésta, a su vez, debería ser superior a la provisión colectiva que le correspondería a la operación de estar clasificada como riesgo normal.

El Grupo cuenta con tres enfoques metodológicos (going concern, gone concern y mixto) para la estimación del importe recuperable:

Metodología			Descripción	Fuentes de valor recuperable a estimar
Mixto	Going Concern:	Valor económico bajo el principio de empresa en funcionamiento con obtención de flujos de efectivo recurrentes.	Se entiende viable la continuación de la actividad del deudor	- Flujos de efectivo operativos recurrentes - Activos financieros líquidos no comprometidos
	Gone Concern:	Valor económico bajo el principio de empresa en situación de resolución y liquidación	No se entiende viable la continuación de la actividad del deudor	- Flujos de efectivo no operativos - Ejecución de las garantías aportadas por el acreditado.

Estimación colectiva de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito

Las coberturas de todas las operaciones para las que no tenga que realizarse una estimación individualizada serán objeto de estimación colectiva.

Para la aplicación de la metodología de estimación colectiva de provisiones, y como paso previo al proceso de cálculo de la pérdida esperada, el Grupo ha procedido a segmentar la cartera objeto del ámbito de aplicación de dicha metodología, mediante la agrupación de los activos financieros en función de la similitud en las características relativas al riesgo de crédito del deudor, indicativas de su capacidad de pago.

La primera agrupación necesaria, es la que clasifica a los acreditados en función del segmento al que pertenecen dado que el mismo condicionará tanto la tipología de información necesaria para el análisis del riesgo de crédito inherente al deudor como la sensibilidad del mismo a la evolución de dicha información o variables indicativas del deterioro.

Así, las exposiciones crediticias se agrupan de acuerdo con las características de riesgo de crédito similares, (por tipo de instrumento, condiciones del producto, sector/segmento de mercado,...) de modo que los cambios en el nivel de riesgo de crédito obedezcan al impacto de un cambio en las condiciones sobre una serie de factores de riesgo de crédito comunes.

La creación de segmentos permite obtener un cálculo más preciso de las pérdidas esperadas, al recoger las diferentes elasticidades de los parámetros de riesgo (PD y LGD) al ciclo, a los posibles escenarios futuros y maturity. En concreto los segmentos utilizados por el Banco en sus modelos han sido:

Segmento/Cartera	Modelos	Finalidad
Hipotecas (personas físicas, garantía real)	Modelos Hipotecarios	Finalidad no empresarial
Consumo (personas físicas, garantía personal)	Modelos de financiación de vehículos	Finalidad adquisición de vehículos
	Modelos de resto de destinos	Finalidad distinta de adquisición de vehículos
Autónomos	Modelos de Autónomos	Finalidad empresarial
Tarjetas	Modelos de Tarjetas	Finalidad empresarial, productos tarjetas
Microempresas	Modelos de Préstamos Microempresas	Finalidad empresarial, productos préstamos, leasing
	Modelos de Créditos Microempresas	Finalidad empresarial, otros productos
Empresas	Modelos de empresas	Finalidad empresarial

Los modelos internos utilizados para la estimación colectiva de provisiones están basados en la experiencia histórica de pérdidas observadas, que, en caso de ser necesario, se ajustarán teniendo en cuenta las condiciones económicas vigentes y demás circunstancias conocidas en el momento de la estimación, así como de información prospectiva y previsiones macroeconómicas, recogidas en un rango de posibles escenarios futuros, considerados de forma no sesgada y ponderada por su probabilidad de ocurrencia. En base a estas condiciones y escenarios se realizará una estimación mensual de las pérdidas esperadas, entendidas como la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados.

En este sentido, las estimaciones de pérdida esperada considerarán, de acuerdo a las metodologías de cálculo en vigor, los distintos escenarios macroeconómicos e idiosincráticos aplicados por el Grupo, ponderados por su probabilidad de ocurrencia. Con estos escenarios se evaluará considerando hechos pasados, la situación presente y tendencias futuras sobre factores macroeconómicos como, por ejemplo, la evolución del PIB o la tasa de paro. En este sentido, actualmente el Grupo considera tres escenarios macroeconómicos e idiosincráticos (pesimista, base y optimista) con sus correspondientes probabilidades de ocurrencia. Para la realización de la proyección de estos escenarios se consideran horizontes temporales a tres años (si el Grupo decide considerar un horizonte de tiempo más largo se tiene que poder demostrar la fiabilidad de esos pronósticos, especialmente con escenarios desarrollados internamente).

Corresponde al departamento de Metodología de Riesgos elaborar los correspondientes modelos internos para todos los grupos homogéneos de riesgos, salvo aquellos en los que por su volumen o características, el desarrollo y utilización de metodologías internas supongan un aumento en la complejidad y costes sustancialmente superior a las mejoras que se obtendrían en las estimaciones, o aquellos en los que la información necesaria para una metodología específica no esté disponible sin un esfuerzo o coste desproporcionado.

Las metodologías desarrolladas incluyen la estimación de siguientes parámetros:

- Exposición (Exposure at default - "EAD"): estimación de la exposición en caso de incumplimiento en cada periodo futuro, teniendo en cuenta los cambios en la exposición después de la fecha de presentación de los estados financieros.
- Severidad (Loss given default - "LGD"): estimación de la pérdida en caso de incumplimiento, como diferencia entre los flujos de caja contractuales y los que se esperan recibir, incluyendo las garantías.

El cálculo de la LGD para cada cartera se realiza de acuerdo a la siguiente expresión:

$$LGD = (1 - \text{Tasa de Cura}) \times LGL$$

Donde la tasa de cura es la probabilidad de que una operación cure, es decir, salga de la situación de dudosidad por una regularización de la deuda impagada. Las curvas de cura, recogen las diferentes tasas de cura condicionadas al tiempo que lleva el contrato en

situación de dudosa, siendo por tanto éstas decrecientes con respecto a este eje. Adicionalmente, las curvas de cura incorporan diversos drivers relevantes para cada cartera (LTV, PYME/Gran Empresa....).

La LGL es la pérdida en la que incurren las operaciones que no curan, y que dependerá, principalmente, de la tipología de la garantía que está detrás de la operación, ya que aquellas operaciones que cuenten con un colateral que las respalde es de esperar que tengan menor LGL que aquellas que sólo cuenten con la garantía personal del acreditado. Este hecho genera una segmentación en el cálculo de las LGL; LGL garantizada y LGL sin garantía.

En consecuencia, se estimará teniendo en cuenta los siguientes requerimientos normativos:

- El parámetro debe reflejar las condiciones económicas pasadas, presentes y futuras.
- La estimación de LGD debe reflejar la segmentación adecuada en la medida que afecte a la severidad.
- En la estimación de los parámetros de LGD a aplicar a la cartera, los flujos del periodo de recuperación (costes y recuperaciones) se actualizan con el tipo de interés actual de la operación.
- Se deben suprimir los costes indirectos en la medida que no formen parte de las pérdidas por deterioro del préstamo.
- Los parámetros de LGD, estimados sobre la base de pérdidas históricas observadas, deben adecuarse a la situación del acreditado, en concreto, a su situación actual (periodo de cura, refinanciación) y a la existencia de ciclos observados de recuperación no cerrados a la fecha de estimación.

En el cálculo de la LGD se tendrán en cuenta los ajustes (*haircuts*) a realizar para obtener el valor razonable de los activos inmobiliarios que garantizan las operaciones, de acuerdo con la metodología interna desarrollada por el Grupo. Dicha metodología se basa en obtener el valor razonable a partir del último valor de tasación disponible (valor de referencia), ajustado por las advertencias o condicionantes que no hubieran sido consideradas por el tasador en su valoración, por la incertidumbre asociada a la estimación del tasador, por potenciales caídas del valor del activo hasta su venta y por los costes estimados para la adjudicación, mantenimiento y comercialización del activo.

Cuando se adquiere contractualmente el derecho de propiedad al final del proceso de ejecución hipotecaria o cuando se compra el activo de los prestatarios en dificultades, el activo se reconoce en el balance consolidado. El tratamiento contable de estos activos se recoge en el apartado u) de esta misma Nota.

- Probabilidad de incumplimiento (Probability of default - "PD"): estimación de la probabilidad de incumplimiento en cada periodo.

La metodología de estimación se realiza a través de un modelo de regresión de Cox en el que la variable exógena es el momento de entrada en default y las variables endógenas son tanto factores macroeconómicos (sistémicos) como idiosincrásicos (del acreditado/exposición). La regresión de Cox permite obtener, una estimación de una PD para cada operación a diferentes horizontes temporales condicionada a diferentes escenarios macroeconómicos futuros. Dentro de las variables explicativas se han tenido en cuenta las siguientes:

Variables sistémicas

Variable	Descripción	Periodicidad
Var. PIB Real	Tasa de variación interanual del Producto Interior Bruto	Trimestral
Tasa de Paro	Número de desempleados/ población activa (Encuesta EPA)	Trimestral
Precio de la vivienda	Precio de la vivienda por metro cuadrado	Trimestral
Euribor 1 año	Euribor a 1 año	Trimestral
Tipo LP	Bono de España a 10 años	Trimestral
Tipo de cambio Eurodólar	Tipo de Cambio	Trimestral

Variables idiosincrásicas

Variable	Descripción	Periodicidad
Score Comportamental	Puntuación del Scoring Comportamental	Mensual
Score Reactivo	Puntuación del Scoring Reactivo	Momento de Valoración
Tiempo en Impago	Tiempo en impago	Mensual
Segmento Empresarial	Gran Empresa, Financiación Especializada, PYME	Mensual
ROA/ROE	Gran Empresa, Financiación Especializada, PYME	Anual
Sector Actividad	Gran Empresa, Financiación Especializada, PYME	Anual

Los scorings/ratings utilizados se refieren a los modelos internos utilizados para la gestión habitual del Grupo (estimación de la PD), tanto en los ámbitos de admisión como de seguimiento de riesgos, fijación de precios, etc..

Aunque la metodología de estimación es única, existen tantos modelos como grupos relevantes de activos intra-homogéneos e inter-heterogéneos se puedan constituir de cara a su gestión.

El análisis y seguimiento de los resultados obtenidos de los parámetros de PDs y LGDs en la estimación colectiva de provisiones será realizado por el departamento de Metodología de Riesgos.

Los resultados de los modelos internos utilizados para la estimación colectiva de provisiones no permiten forzajes ni juicio experto en su aplicación.

- *Para riesgos dudosos y riesgos normales en vigilancia especial (stages 3 y 2):*

Se utiliza para la estimación de provisiones de operaciones calificadas contablemente como dudosas por razón de la morosidad del cliente o por razones distintas de ésta, así como para operaciones normales en vigilancia especial, cuando no aplique la estimación individualizada. En este sentido, el Grupo cuenta con un Manual operativo de metodologías internas para la estimación colectiva de provisiones por riesgo de crédito cuya aprobación corresponde al Comité de Dirección.

Las metodologías desarrolladas para riesgos dudosos y riesgos normales en vigilancia especial deben incluir la estimación de los parámetros LGD y PD (únicamente en el caso de Vigilancia especial, pues las operaciones dudosas presentan una PD igual a uno).

Con respecto a la probabilidad de incumplimiento (Probability of Default – “PD” o probabilidad de que entre en dudoso): el Grupo debe estimar una PD lifetime (PD en la vida de la operación) para cada segmento, partiendo de las bases de datos internas, en las que se encuentran

registrados todos aquellos contratos que para cada año hayan pasado de ser contratos sanos a contratos dudosos y que dependa de la situación macroeconómica pasada, presente y futura.

- *Para riesgos normales:*

Se utiliza para la estimación de la pérdida esperada de aquellas operaciones clasificadas como normales.

Las metodologías para riesgos normales deben incluir la estimación tanto del parámetro LGD como del parámetro PD.

Con respecto a la probabilidad de incumplimiento (Probability of Default - "PD" o probabilidad de que entre en dudoso): el Grupo debe estimar una PD en doce meses para cada segmento, partiendo de las bases de datos internas, en las que se encuentran registrados todos aquellos contratos que para cada año hayan pasado de ser contratos sanos a contratos dudosos y que dependa de la situación macroeconómica pasada, presente y futura.

Instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global

En el caso de instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global, todos los cambios que se produzcan en estos títulos, inclusive el deterioro y los resultados asociados a sus ventas, se registran en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del balance consolidado. Sólo exceptúa de este tratamiento contable, el devengo de dividendos que se registra contra resultados.

El registro contable de las pérdidas por deterioro de cada instrumento financiero, se detalla a continuación:

- *Instrumentos de deuda:* el importe de la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros bruto y el valor recuperable calculado conforme a la *Política de estimación de provisiones de riesgo de crédito*. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión de deterioro del valor y las ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación". La contrapartida de las pérdidas por deterioro será, en el caso de los instrumentos de deuda valorados a coste amortizado, una cuenta correctora del activo y, en el caso de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, el epígrafe "Otro resultado global acumulado" de patrimonio neto consolidado. Por otra parte, las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.
- *Instrumentos de patrimonio por inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas:* el importe de la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros bruto y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se producen, en la partida de "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados", contra una cuenta correctora del activo financiero.

Riesgo de insolvencia por riesgo país

Adicionalmente a la clasificación en función del riesgo de insolvencia, el Grupo también realiza la clasificación en base al riesgo país. Esta clasificación depende del riesgo soberano, riesgo de transferencia y restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional.

En función de estos riesgos el Grupo clasifica los países en un grupo del 1 al 6, en función del país de residencia del titular, asignando el nivel 1 aquellas operaciones con obligados finales residentes en países del espacio económico Europeo, Suiza, Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia y Nueva

Zelanda, excepto en caso de producirse un empeoramiento significativo de su riesgo país, en el que se clasificarán de acuerdo con él y asignando en el nivel 6 aquellos riesgos en los que la recuperación de las operaciones se considera remota debido a las circunstancias imputables a la voluntad y aislamiento internacional prolongado del país. El departamento de Tesorería actualiza la clasificación de los países en función del rating que tengan en cada momento.

En función del riesgo país, los riesgos asignados a los grupos 1 y 2 se clasifican como normales, los riesgos asignados a los grupos 3 y 4 también se califican como normales, salvo que se produzca un cambio relativo en los grupos de riesgo, es decir:

- Si en el momento de la concesión los riesgos estuvieran clasificados en los grupos 1 o 2 y pasan a asignarse a los grupos 3 o 4, el riesgo se reclasificaría a normal en vigilancia especial,
- Si en el momento de la concesión los riesgos estuvieran clasificados en el grupo 3 y pasan a asignarse al grupo 4, también se reclasificarían a normal en vigilancia especial,

En cuanto a los riesgos asignados al grupo 5 y las exposiciones fuera de balance asignadas al grupo 6 se clasifican como dudosos y los instrumentos de deuda asignados al grupo 6 se clasifican como fallidos.

La clasificación final de la operación será la que le corresponda en función del riesgo de insolvencia salvo que le corresponda una categoría peor por riesgo país.

j) Garantías concedidas y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran “garantías concedidas” los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

De acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE y con carácter general, el Grupo considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros.

En el momento de su registro inicial, el Grupo contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance consolidado por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe del ingreso por comisiones cobrado en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de los gastos por comisiones pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance consolidado por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con la NIC 37. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado i) anterior.
- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran registradas en el epígrafe “Provisiones por compromisos y garantías concedidas” del pasivo del balance consolidado. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance consolidado, se reclasifican a la correspondiente provisión.

k) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que el Grupo considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero, se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo, considerándose a estos efectos el parámetro indicativo, de que la duración del contrato supere el 75% de la vida útil del activo.
- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado, utilizándose de manera indicativa a estos efectos que este valor actual supere el 90% del valor razonable del activo arrendado.
- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

Las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de bienes en operaciones de arrendamiento financiero, registrando la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado (habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato), como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo “Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos” del balance consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Los ingresos financieros con origen en estos contratos se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo “Ingresos por intereses”, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Las entidades consolidadas actúan como arrendatarias en operaciones de arrendamiento operativo. Los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo “Gastos de administración - Otros gastos de administración”. Asimismo, los ingresos percibidos en concepto de cuotas de arrendamientos, se registran de manera lineal en el capítulo “Otros Ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Tal y como se indica en la Nota 1.m), con fecha 1 de enero de 2019 se ha producido la entrada en vigor de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 16), relativa a arrendamientos.

l) Fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por el Grupo

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados y/o comercializados por las sociedades consolidadas no se presentan registrados en el balance consolidado del Grupo, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por las sociedades del Grupo (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registradas en el capítulo “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

m) Gastos de personal

Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los respectivos convenios colectivos laborales vigentes, el Grupo debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

A continuación se detallan los distintos compromisos post - empleo en función de la Entidad en la que se originaron los mismos.

Caja de Ahorros de Asturias

El Consejo de Administración de dicha Caja en su reunión de fecha 24 de agosto de 1989 acordó acogerse a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes de Pensiones, e integrar el Fondo de Pensiones de la Caja en un fondo externo.

Con dicha finalidad se creó en 1990 un Plan de Pensiones con la denominación de Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias, PECAJASTUR, con la Caja como entidad promotora. Este Plan de Pensiones se adscribió al Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias (FPCAJASTUR). El plan estaba asegurado en Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

El Plan PECAJASTUR estaba constituido por tres Subplanes, perteneciendo al Subplan I los empleados con fecha de ingreso anterior al 30 de mayo de 1986 y al Subplan II los empleados con fecha de ingreso posterior al 29 de mayo de 1986. Al Subplan III pertenecían los empleados partícipes de los Subplanes I ó II, que libremente lo hayan decidido con anterioridad al 16 de diciembre de 2011.

El Subplan II, para la contingencia de jubilación, y el Subplan III, son de aportación definida para la Caja. El Subplan I era de prestación definida y el Subplan II, para el resto de contingencias, es de prestación definida.

Con fecha 16 de septiembre de 2013, el Banco y la representación de personal procedente de Caja de Ahorros de Asturias, firmaron el “Acuerdo colectivo para la transformación de los compromisos del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias-Pecajastur”, por el que se transforma el sistema de prestación definida de jubilación para los activos del Subplan I en aportación definida y se modifican los riesgos, conforme a los acuerdos suscritos. Dicho acuerdo contempla, asimismo, que los excedentes existentes en el momento de la transformación, una vez deducidas las asignaciones pactadas para los planes II y III se destinarán a la financiación de los compromisos futuros de aportación definida del Banco con los partícipes del plan. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el excedente ascendía a 21.398 y 24.010 miles de euros, respectivamente (véase Nota 17).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura

El “Acuerdo Colectivo de Empresa” firmado el 15 de enero de 2002 y ratificado por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 17 de julio de 2002 recoge las especificaciones del Plan de Pensiones. Las especificaciones de dicho Plan de Pensiones establece un sistema mixto, de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida

mínima para las contingencias de fallecimiento e invalidez. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el excedente ascendía a 2.368 y 2.457 miles de euros, respectivamente (véase Nota 17).

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Los compromisos por pensiones para los empleados provenientes de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria con la Entidad se encuentran cubiertos por los siguientes instrumentos:

- El propio Plan de Pensiones, mediante la aportación de un porcentaje del salario real del partícipe, para la prestación de jubilación.
- Respecto de otros compromisos, la Entidad mantenía pólizas aptas al efecto.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el excedente ascendía a 483 y 2.748 miles de euros, respectivamente (véase Nota 17).

Banco de Castilla - La Mancha, S.A.

El 16 de septiembre de 2003, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha suscribió con sus empleados un nuevo Acuerdo Colectivo sobre el sistema de previsión social con el objetivo de exteriorizar los compromisos por pensiones derivados de la aplicación del convenio colectivo vigente.

En virtud del citado acuerdo se instituyó un nuevo sistema de previsión social complementaria, merced al cual se establece para todos los empleados del Banco un único sistema de aportaciones futuras, definiendo la aportación al Plan para la jubilación como un porcentaje único del salario real de cada empleado. Igualmente, se definen las prestaciones correspondientes a las contingencias de riesgos, merced a las cuales se protegen las situaciones sobrevenidas como consecuencia del fallecimiento o invalidez de los empleados de la Entidad.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran “Compromisos de aportación definida”, cuando la misma realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como “compromisos de prestación definida”.

1. Planes de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante los ejercicios 2018 y 2017 por este concepto se registra en el capítulo “Gastos de administración - Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el ejercicio 2018, el Grupo ha realizado aportaciones a planes de pensiones de aportación definida por importe de 8.879 miles de euros (5.231 miles en el ejercicio 2017) (véase Nota 26).

2. Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del pasivo del balance consolidado (o en el activo, en el epígrafe “Otros activos”, dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la NIC 19 y en la CINIIF 14 para su registro) el valor actual de las retribuciones post-empleo de prestación definida, netas, según se explica a continuación, del valor razonable de aquellos activos que cumplen los requisitos para ser considerados como “activos afectos al plan”.

Son “activos afectos al plan” aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Grupo, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo; sólo están disponibles para pagar o financiar

retribuciones post-empleo de los empleados, y no pueden retornar al Grupo, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de las entidades relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

Si el Grupo puede exigir a un asegurador el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance consolidado, en el capítulo "Activos amparados por contratos de seguros y reaseguros" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Las retribuciones post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada e incluye los siguientes componentes:
 - El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) se reconoce en el capítulo "Gastos de administración - Gastos de personal".
 - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el capítulo "Provisiones o reversión de provisiones".
 - Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación el plan se registra en el capítulo "Provisiones o reversión de provisiones".
- El interés neto sobre el pasivo/activo neto de compromisos de prestación definida (entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo), se reconoce en el capítulo "Gastos por intereses" ("Ingresos por intereses" en el caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- El recálculo sobre el pasivo/activo neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo "Otro resultado global acumulado" e incluye:
 - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
 - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas
 - Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas.

Al 31 de diciembre de 2018, la duración de los compromisos post empleo es de 10,78 años en Liberbank, S.A. y de 11,54 años en Banco de Castilla-La Mancha, S.A..

El valor actual de los compromisos asumidos por el Grupo en materia de retribuciones post-empleo, de prestación definida, al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, y al valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Valor razonable de los activos del Plan	316.515	334.598
Menos,		
Valor actual de las obligaciones:		
Compromisos por pensiones causadas (personal pasivo)	295.744	311.084
Riesgos devengados por pensiones no causadas (personal en activo)	369	363
	296.113	311.447
Superávit / (Déficit)	20.402	23.151
Límite del activo (Nota 26)	1.080	1.241
Activos netos a planes de pensiones (Notas 17 y 26)	24.249	29.215
Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares (Nota 26)	(4.927)	(7.305)
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Notas 17 y 26)	415	418
Riesgos no devengados por pensiones no causadas (Valor actual de las aportaciones futuras)	31	41

El importe de esos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

- Método de cálculo: “de la unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

Hipótesis actuariales (Liberbank, S.A.)	2018	2017
Tipo de actualización (*)	1,83%	1,64%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000	PERM/F 2000
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%
Tipo de revalorización de las pensiones	2,00%	2,00%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	2,00%	2,00%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	1,83%	1,64%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias de rating más importantes Standard & Poors, Moodys o Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Hipótesis actuariales (Banco de Castilla - La Mancha, S.A.)	2018	2017
Tipo de actualización (*)	1,86%	1,70%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000	PERM/F 2000
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%
Tipo de revalorización de las pensiones	2,00%	2,00%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	2,00%	2,00%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	1,86%	1,70%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las 3 agencias de rating más importantes Standard & Poors, Moodys o Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Para Liberbank, S.A. un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de descuento aplicada supondría una reducción en el valor de las obligaciones de 11.474 miles de euros (12.284 miles de euros al 31 de diciembre de 2017). Por otra parte, un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de inflación aplicada supondría un incremento en el valor de las obligaciones de 12.494 miles de euros (13.839 miles de euros al 31 de diciembre de 2017). Para Banco de Castilla-La Mancha, S.A. un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de descuento aplicada supondría una reducción en el valor de las obligaciones de 8.679 miles de euros (3.941 miles de euros al 31 de diciembre de 2017). Por su parte, un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de inflación aplicada supondría un incremento en el valor de las obligaciones de 3.507 miles de euros (2.806 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

- c) La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tiene derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.
- d) El Grupo ha determinado la tasa de descuento a partir de la rentabilidad, en la fecha de balance consolidado, de emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado para el pago de las prestaciones.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2018 y 2017 del valor actual de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2017	339.052
Coste de los servicios del ejercicio corriente	12
Coste por intereses	5.151
Reducciones y liquidaciones	(82)
Pérdidas y ganancias actuariales	(10.972)
De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas	-
De las que surgen por cambios en hipótesis financieras	(2.092)
De las que surgen por el ajuste por experiencia	(8.880)
Prestaciones pagadas	(21.714)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	311.447
Coste de los servicios del ejercicio corriente	10
Coste por intereses	4.976
Reducciones y liquidaciones	-
Pérdidas y ganancias actuariales	571
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas</i>	-
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis financieras</i>	(5.592)
<i>De las que surgen por el ajuste por experiencia</i>	6.163
Prestaciones pagadas	(20.891)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	296.113

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2018 y 2017 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos por prestación definida y los derechos de reembolso:

	Miles de Euros	
	Activos del plan	Derechos de Reembolso
Valor razonable al 31 de diciembre de 2016	346.581	499
Rendimiento esperado de los activos del plan	5.270	8
Pérdidas y ganancias actuariales	4.352	5
Reducciones y liquidaciones	-	(82)
Prestaciones pagadas	(21.605)	(12)
Valor razonable al 31 de diciembre de 2017	334.598	418
Rendimiento esperado de los activos del plan	4.985	7
Pérdidas y ganancias actuariales	(1.894)	3
Reducciones y liquidaciones	(20.791)	(13)
Prestaciones pagadas	(383)	-
Valor razonable al 31 de diciembre de 2018	316.515	415

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle del valor razonable de las principales categorías de activos del plan es el siguiente:

	2018	2017
Saldo cuentas	3,12%	6,70%
Pactos de recompra	3,16%	-
Contratos de seguros	93,72%	93,30%
Valor razonable al 31 de diciembre	100,00%	100,00%

Durante el ejercicio 2018, se ha registrado un cargo en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto consolidado en concepto de ganancias/pérdidas actuariales por un importe (neto de su correspondiente efecto fiscal) de 1.611 miles de euros (un cargo de 10.550 miles de euros durante el ejercicio 2017).

A continuación se presenta el estado de las retribuciones post-empleo de prestación definida en el ejercicio actual y los ejercicios precedentes disponibles:

	Miles de euros				
	2018	2017	2016	2015	2014
Valor actual de las obligaciones	296.113	311.447	339.052	337.904	372.323
Valor razonable de los activos del plan	316.515	334.598	346.581	348.726	375.649
Superávit / (Déficit)	20.402	23.151	7.529	10.822	3.326
<i>De los que:</i>					
Fondos internos	4.927	7.305	6.989	7.414	10.142
Contratos de seguro vinculados	415	418	499	517	471

Otras retribuciones a largo plazo

1. Prejubilaciones

Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración

Con fecha 13 de diciembre de 2010, las tres cajas accionistas del Banco suscribieron con los representantes sindicales de las Cajas un “Acuerdo Laboral”, alcanzado entre la dirección de dichas entidades y la representación social (en adelante, el “Acuerdo Laboral”). La validez, eficacia y entrada en vigor del Acuerdo Laboral tiene efectos desde el 24 de enero de 2011, una vez se obtuvo la homologación del mismo por la autoridad laboral a través del correspondiente proceso administrativo. El excedente de plantilla máximo, para la aplicación de las medidas propuestas, se fijó en 568 personas, habiéndose acogido el 100% al 31 de diciembre de 2012.

Pudieron acogerse a la medida de prejubilación hasta el 31 de diciembre de 2013, los trabajadores del Grupo que al 31 de diciembre de 2010 tuviesen 55 años de edad y que contasen, al menos, con una antigüedad de 10 años en la fecha de acceso a la prejubilación, con exclusión de los empleados ya acogidos a la modalidad de jubilación parcial. La fecha efectiva de acceso a la prejubilación de quienes se acogieron a la misma se fijó el 29 de febrero de 2012.

La situación de prejubilación duraba desde la fecha de extinción del contrato hasta la fecha en que el empleado cumpliera la edad de 64 años. Durante la situación de prejubilación el trabajador percibió una cantidad tal que, sumada a la prestación por desempleo neta, alcanzó el 80% de la retribución fija anual bruta del empleado percibida en los doce meses anteriores a la extinción del contrato por prejubilación. Este complemento fue, como mínimo, el 90% y como máximo, el 95% de la retribución neta (a efectos de Seguridad Social e IRPF) de los doce meses anteriores a la fecha de extinción y, en todo caso, la cantidad total percibida por los empleados no pudo ser inferior a 20 días de salario por año de servicio, con el tope de una anualidad.

Asimismo, el Grupo se hizo cargo del coste de mantener el Convenio Especial con la Seguridad Social desde la finalización del periodo de percepción de la prestación por desempleo hasta

que el empleado prejubilado alcanzase la edad de 64 años, en los términos del artículo 51.15 del Estatuto y en la Disposición Adicional 31ª del Texto Refundido de la LGSS.

El trabajador prejubilado pudo optar por percibir la compensación anteriormente definida y recogida en el mencionado Acuerdo Laboral en forma de renta mensual hasta alcanzar la edad de 64 años o en forma de capital de una sola vez en el momento en que accedió a la prejubilación. Cuando el trabajador optó por percibir la compensación en forma de renta mensual, esta sería creciente al 1,5% y se revisaría cada uno de enero. En caso de fallecimiento del trabajador prejubilado durante el periodo de prejubilación se garantizó la compensación pendiente a los derechohabientes.

Durante la situación de prejubilación y hasta la edad de 64 años, el Grupo seguiría realizando las aportaciones al Plan de Pensiones por la contingencia de jubilación como si el trabajador estuviera en activo, de acuerdo con el plan vigente en el Grupo, tomando en consideración el salario y demás condiciones aplicables en el momento de la extinción. No obstante, tras el acuerdo laboral firmado el 27 de diciembre de 2013, que suspendía las aportaciones a los planes de pensiones hasta junio de 2017, las aportaciones a los planes de pensiones de este colectivo también fueron suspendidas.

A partir de los 64 años, una vez que el trabajador accede a la situación de jubilación, y hasta los 65 años, el Banco abonaría un complemento del 50% de la diferencia entre la pensión bruta de la seguridad social y la cantidad neta percibida en forma de renta o de capital, correspondiente a una anualidad del periodo de prejubilación.

En virtud de la normativa aplicable, los compromisos asumidos en el Acuerdo Laboral fueron considerados compromisos a largo plazo de prestación definida. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los compromisos asumidos por el Acuerdo Laboral no se encontraban financiados a través de una póliza de seguros ni habían sido cubiertos con activos, por lo que el Grupo ha constituido un fondo interno para hacer frente a dichos compromisos, habiéndose registrado la obligación devengada en el epígrafe "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 por importe de 858 y 5.795 miles de euros, respectivamente, correspondiente al valor actual actuarial de los compromisos derivados del Acuerdo Laboral para la medida de prejubilación (véanse Notas 19 y 26).

El valor actual de los compromisos por prejubilaciones ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- a) El número de empleados que se acogieron a la modalidad de prejubilación asciende a 54 empleados (189 empleados al 31 de diciembre de 2017).
- b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

	2018	2017
Tipo de actualización hasta la jubilación	0,00%	0,00%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias de rating más importantes Standard & Poors, Moodys o Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Otras prejubilaciones

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Esta Caja ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de jubilarse con anterioridad a cumplir la edad establecida en el Convenio Colectivo laboral vigente. Con este motivo, en los ejercicios 2004 y anteriores se constituyeron fondos para cubrir los compromisos adquiridos

con el personal prejubilado - tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales - desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

En enero de 2007 el Consejo de Administración de Caja Cantabria aprobó un Plan de Prejubilaciones para los ejercicios 2007 a 2010, al que se acogieron 60 empleados al citado plan. Para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva, se constituyó un fondo interno. Al 31 de diciembre de 2018 existen compromisos por pagos a prejubilaciones por importe de 25 miles de euros (a 31 de diciembre de 2017, ascendían a 107 miles de euros) (véanse Notas 19 y 26).

Los compromisos por prejubilaciones hasta la fecha de jubilación efectiva, que se clasifican en la categoría de “Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” se trataron contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registraron de manera inmediata en el momento en el que surgieron, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las principales hipótesis actuariales consideradas para los cálculos son:

	2018	2017
Tipo de actualización (*)	0,00%	0,00%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias de rating más importantes Standard & Poors, Moodys o Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

2. Premios de antigüedad

El Grupo tiene asumidos los siguientes compromisos con los empleados en función de su Caja origen:

- *Empleados que provenían de Caja de Ahorros de Asturias:* satisfacer una prestación por la doceava parte de sus percepciones fijas anuales en el momento en que el empleado cumpla 25 años de servicio.
- *Empleados que provenían de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria:* abonar una cuantía económica al cumplir el empleado 25 ó 40 años de servicio en la Caja (en función de la fecha de ingreso).
- *Empleados que provenían de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura:* satisfacer una cuantía equivalente al sueldo base más la antigüedad en el mes en el que el empleado cumpla 25 años de antigüedad en la Caja.

Por otra parte, *Banco de Castilla – La Mancha, S.A.* tiene asumidos con sus empleados compromisos en función de su antigüedad.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan, contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo de la vida laboral.

Las principales hipótesis actuariales consideradas para los cálculos son:

	2018	2017
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%
Tipo de interés (*)	1,55%	1,36%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Los importes registrados por este concepto al 31 de diciembre de 2018 asciende a 2.561 miles de euros (3.235 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), se encuentra registrado en el epígrafe "Provisiones - Otras retribuciones a los empleados a largo plazo" del balance consolidado a dicha fecha (véanse Notas 19 y 26).

3. Bajas voluntarias incentivadas

Con fecha 30 de junio de 2015, el Grupo comunicó a la plantilla un plan de bajas voluntarias incentivadas. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se habían adherido a dicho plan 345 empleados, los cuales ya habían materializado su salida al 31 de diciembre de 2017.

El Grupo mantiene registrada al 31 de diciembre de 2018, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 19.965 miles de euros (36.752 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) que se encuentra registrada en el epígrafe "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 (véanse Notas 19 y 26).

El valor actual de los compromisos por bajas voluntarias incentivadas ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- El número de empleados que se han acogido a la modalidad de bajas voluntarias incentivadas asciende a 345 empleados.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado son:

	2018	2017
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	0,21%	0%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	0%	0%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

4. Excedencia pactada compensada y Bajas voluntarias compensadas

Con fecha 1 de junio de 2016, se firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada, o a un plan de bajas voluntarias compensadas:

- Modalidad de excedencia pactada compensada: el colectivo objeto de acogerse a esta modalidad, son los empleados del Banco (Liberbank, S.A. y Banco de Castilla - La Mancha, S.A.), nacidos entre los años 1956-1964, incluidos aquellos que se encuentren en situación de suspensión o reducción de jornada, según el acuerdo colectivo de 27 de diciembre de 2013. Quedan excluidos expresamente aquellos trabajadores que habiendo nacido entre los años 1956 a 1958, se adhirieron al Plan de bajas comunicado con fecha 30 de junio de 2015, aunque no se hayan materializado la extinción de su contrato en el momento de suscripción del presente acuerdo.

La permanencia en situación de excedencia, tendrá una duración equivalente al tiempo que medie entre la fecha de inicio y el 31 de diciembre del año natural en que se materialice la misma, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes por años naturales y hasta los 63 años, o antes, si accede a la prestación de jubilación. Si el trabajador no accede a la jubilación a los 63 años, se producirá la extinción automática del contrato.

En el supuesto que ambas partes decidieran prorrogar por un año natural la excedencia pactada compensada, se realizará mediante comunicación escrita del empleado y aceptación de la empresa, previa evaluación de la evolución del negocio y de la actividad financiera en cada uno de los años en que el empleado pueda solicitar su permanencia en situación de excedencia.

Comunicada la decisión del trabajador de reincorporarse, el Grupo dispone de un plazo de tres meses para hacer efectiva la reincorporación, comunicando al empleado la posición y condiciones de la misma, las cuales serán compatibles con las fijadas en el Convenio Colectivo para el nivel que tenía el empleado en el momento de la excedencia, sin que éste pueda rechazarlas. Asimismo, en el supuesto que la entidad decidiera por necesidades del servicio o de la evolución del negocio financiero reincorporar al trabajador, deberá avisar al trabajador con dos meses de antelación. En este último caso, el empleado deberá reincorporarse en el mismo puesto de trabajo y localidad en la que venía desempeñando sus servicios. En el supuesto en que el empleado no se reincorpore en la fecha indicada, se entenderá que pierde su derecho, causando baja definitiva en la empresa.

Mientras el trabajador se mantenga en la situación de excedencia pactada compensada, percibirá una compensación en forma de renta mensual, equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, dentro de los límites de un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto que percibiría el trabajador. La cantidad bruta así resultante, no superará en ningún caso el límite de 50.000 euros anuales o parte proporcional para periodos inferiores.

En el momento en el que se inicia la excedencia, el Grupo realiza una aportación extraordinaria al Plan de Pensiones equivalente a las que se hubieran realizado por ahorro/jubilación hasta la fecha de acceso del empleado a la excedencia pactada compensada, como consecuencia de la suspensión de las mismas establecida en el acuerdo del 27 de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre de 2018, se han acogido a esta modalidad de excedencia un total de 732 empleados del Grupo (552 empleados al 31 de diciembre de 2017).

En los ejercicios 2018 y 2017, el Grupo ha registrado los costes laborales derivados de este acuerdo, del siguiente modo:

- La Compensación Económica pactada se devenga a lo largo del período en el que el trabajador se encuentra en situación de excedencia, hasta que éste se reincorpore, o bien cese su relación laboral.
- La aportación al Plan de Pensiones se registra como un gasto en el momento en que el trabajador se incorpore al Acuerdo.

El importe que el Grupo ha registrado por estos conceptos en el epígrafe “Gastos de administración – gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada asciende a 34.142 miles de euros (24.868 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (véase Nota 26).

- iii) Bajas voluntarias compensadas: hasta el 31 de marzo de 2018, los empleados podían solicitar la extinción de su contrato de trabajo, percibiendo una indemnización de 30 días de salario por año trabajado, con el tope de 20 mensualidades, de manera que su importe no podrá superar los 120.000 euros.

Durante el ejercicio 2018, se han adherido 33 trabajadores del Grupo a esta opción, ya habiendo materializado su salida a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas (30 trabajadores al 31 de diciembre de 2017, los cuales ya habían materializado su salida a dicha fecha).

5. Bajas voluntarias indemnizadas

Con fecha 21 de junio de 2017, Liberbank, S.A. y Banco de Castilla - La Mancha, S.A. firmaron un acuerdo laboral con la mayoría sindical con el objetivo de abordar un proceso de reestructuración que permita alcanzar una estructura más reducida, ágil y eficiente (véase Nota 1.c.2.). Las principales medidas acordadas en dicho acuerdo son bajas voluntarias indemnizadas para un colectivo máximo de 525 trabajadores y reducción de jornada para todos los trabajadores.

El Grupo mantiene registrada al 31 de diciembre de 2018, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 10.148 miles de euros (21.740 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) que se encuentra registrada en el epígrafe "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del balance consolidado (véanse Notas 19 y 26).

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2018 y 2017, del valor actual de las prejubilaciones, premios de antigüedad, bajas voluntarias incentivadas y bajas voluntarias indemnizadas:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2017	105.388
Coste de los servicios del ejercicio corriente	194
Coste por intereses	136
Reducciones y liquidaciones	37.761
Pérdidas y ganancias actuariales	(4.309)
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas</i>	-
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis financieras</i>	71
<i>De las que surgen por el ajuste por experiencia</i>	(4.380)
Prestaciones pagadas	(71.541)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	67.629
Coste de los servicios del ejercicio corriente	175
Coste por intereses	39
Reducciones y liquidaciones	(2.254)
Transfer out	(2)
Pérdidas y ganancias actuariales	(235)
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas</i>	-
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis financieras</i>	(68)
<i>De las que surgen por el ajuste por experiencia</i>	(167)
Prestaciones pagadas	(31.794)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	33.558

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, el Banco y las sociedades dependientes consolidadas están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el Grupo no tenía comunicado ni acordado ningún despido que haga necesaria una dotación de provisiones por este concepto.

n) Impuesto sobre beneficios

El Banco, como sociedad dominante del Grupo Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto - ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades.

El régimen especial de tributación consolidada de los grupos de sociedades requiere que el grupo de entidades que configuran la base imponible del impuesto sea considerado, a todos los efectos, como un único sujeto pasivo. Cada una de las entidades que forman el conjunto consolidable debe, sin embargo, calcular la deuda tributaria que le correspondería en la hipótesis de declaración independiente y contabilizar el Impuesto sobre beneficios a pagar o a cobrar según el signo de su aportación.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas.

El Grupo considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable, por parte del Grupo, su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Por su parte, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; o se encuentran garantizados de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto Ley 14/2013, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, y
- en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

o) Activos tangibles

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Grupo. Los activos se clasifican, en función de su destino, en:

Activo tangible de uso propio

El inmovilizado material de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Grupo tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por las entidades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El activo tangible de uso propio se presenta valorado en el balance consolidado a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Grupo, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, con carácter general, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2-4%
Mobiliario	10 - 15%
Instalaciones	10%
Equipos informáticos y sus instalaciones	12 - 25%
Otros	10 - 16%

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe “Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe “Gastos de administración - Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos tangibles que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Inversiones inmobiliarias

El epígrafe “Inversiones inmobiliarias” del balance consolidado recoge los terrenos, edificios y otras construcciones cuya estrategia es su explotación en régimen de alquiler.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio. Asimismo y con carácter general, los criterios aplicados para el registro de los deterioros coinciden con los descritos para los activos materiales de uso propio, si bien, existen reglas específicas para los activos procedentes de un proceso de adjudicación y clasificados en este epígrafe del balance consolidado.

Los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Grupo. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculados de acuerdo a los criterios descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

En el caso de activos procedentes de un proceso de adjudicación, el Grupo evalúa si el arrendamiento cumple con los dos siguientes requisitos:

- La capacidad de pago del arrendatario se considera suficiente para atender los pagos acordados en el contrato.
- El precio del arrendamiento evidencia un valor de mercado del bien superior a su importe en libros.

En caso contrario, esto es, si no se cumple con alguno de los dos requisitos anteriores, la valoración de los activos se realizará conforme a los criterios establecidos para los activos no corrientes en venta (véase Nota 2.u).

Por último, todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación.

Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos al mantenimiento y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc., se reconocerán en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de resultados consolidada del período en que se devenguen.

p) Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Fondos de comercio

Las diferencias entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y valoradas por el método de la participación y de otras formas de combinaciones de negocios realizadas respecto a los correspondientes valores razonables netos de los activos y pasivos, ajustado por el porcentaje de participación adquirido de estos activos y pasivos netos en el caso de compra de participaciones, en la fecha de producirse su adquisición, se contabilizan de la siguiente forma:

1. Si existe exceso del precio de adquisición sobre el valor razonable antes indicado, como un fondo de comercio en el epígrafe “Activo intangible – Fondo de Comercio” del activo del balance consolidado. En el caso de la adquisición de participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, el fondo de comercio que se puede poner de manifiesto en su adquisición, se registra formando parte del valor de la participación y no de manera individualizada en el epígrafe “Activo intangible – Fondo de Comercio”.
2. Las diferencias negativas entre el coste de adquisición menos el valor razonable antes indicado se registran una vez revisado el proceso de valoración realizado, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo “Fondo de comercio negativo reconocido en resultados”.

Los fondos de comercio positivos (exceso entre el precio de adquisición de una sociedad participada o negocio y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos de dicha entidad o negocio) - que sólo se registran en el balance consolidado cuando han sido adquiridos a título oneroso - representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad o del negocio adquirido que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida “Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio registrados en el epígrafe “Activo intangible – Fondo de comercio” de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior no son objeto de reversión posterior.

Otros activos intangibles

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se registran en el balance consolidado por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en un periodo establecido entre 6 y 18 años, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de su vida útil estimada anteriormente mencionada.

Las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio.

q) Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos no financieros que las entidades consolidadas:

- Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades distintas de las propiedades inmobiliarias que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste - que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, así como los costes financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para ser vendidas, teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados para la capitalización de costes financieros del inmovilizado material de uso propio - y su “valor neto de realización”. Por valor neto de realización de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe “Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Otros”.

Si los activos proceden de un proceso de adjudicación, y de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, son clasificados como existencias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Grupo. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios indicados en el apartado u) de esta Nota.

r) Operaciones de seguros

Las fianzas o contratos de garantía en los que el Grupo se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas o concursos, avales técnicos, promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho, son consideradas a efectos de la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas, contratos de seguros.

Cuando el Grupo presta las garantías o avales que se han indicado en el apartado anterior registra en el capítulo “Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro” del balance consolidado su valor razonable más sus costes de transacción, que salvo evidencia en contrario, es igual al valor de las primas recibidas más, en su caso, el valor actual de los flujos a recibir por el aval o garantía prestado, reconociendo simultáneamente un activo por el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Posteriormente, el valor actual de las comisiones o primas a recibir se actualiza, registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo “Ingresos por intereses”; el valor de los importes registrado inicialmente en el pasivo se imputa linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (o en su caso, aplicando otro criterio que deberá indicarse). En caso de que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 37, el aval debiese dar lugar al registro de una provisión que superase al importe del pasivo registrado, dicha provisión se registrará aplicando criterios similares a los que se han explicado para el registro del deterioro de activos financieros y el importe clasificado se reclasificará como parte integrante de dicha provisión.

s) Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas del Grupo, los Administradores del Grupo diferencian entre:

- provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, así como de los ejercicios cerrados en dichas fechas, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores

legales del Grupo como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por el Grupo a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas de los ejercicios en los que finalicen.

Cláusulas suelo

En relación con los efectos derivados de la nulidad de las cláusulas de limitación de tipo de interés en préstamos hipotecarios con consumidores (conocidas como "cláusulas suelo") la situación jurídica es la que a continuación se describe.

El Tribunal Supremo, en sentencia de 9 de mayo de 2013, falló en contra de determinadas entidades financieras (entre las que no se encontraba el Banco), resolviendo por unanimidad que las cláusulas suelo debían considerarse nulas si no cumplían con determinados requisitos de transparencia material. Asimismo, el Tribunal Supremo estableció que no procedía la devolución de las cantidades cobradas en aplicación de estas cláusulas con anterioridad al 9 de mayo de 2013.

Con fecha 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) hizo pública la sentencia que resolvió la cuestión prejudicial formulada por la Audiencia Provincial y otros órganos judiciales nacionales, sobre si la limitación temporal para la devolución de cantidades fijada por el Tribunal Supremo era conforme al contenido de la Directiva 93/13/CEE, procediendo a eliminar dicha limitación temporal al considerar que la misma era contraria a la Directiva 93/13/CEE.

El 21 de enero de 2017, entró en vigor el Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, que tiene como objeto el establecimiento de medidas que faciliten la devolución de las cantidades indebidamente satisfechas por el consumidor a las entidades de crédito en aplicación de determinadas cláusulas suelo. La Norma establece los procedimientos que deben implantar las entidades de crédito para establecer un sistema de reclamación previa a la interposición de demandas judiciales, que tendrá carácter voluntario para el consumidor. Las entidades de crédito deberán calcular y comunicar al consumidor que haya reclamado, las cantidades a devolver que deberá incluir las cantidades que correspondan en concepto de intereses, debiendo comunicar las razones en que se motiva su decisión, en el caso de que consideren que la devolución no es procedente. En el caso de procedimientos judiciales en curso, las partes, de común acuerdo, podrán someterse al procedimiento de reclamación descrito, solicitando la suspensión del proceso. En el caso de que el consumidor no reciba comunicación alguna, su solicitud sea rechazada, no esté de acuerdo con los cálculos o rechace la cantidad ofrecida, o bien, transcurridos tres meses, no haya sido puesta a su disposición la cantidad ofrecida, podrá adoptar las medidas que considere oportunas.

En el ejercicio 2017, el Grupo ha puesto en marcha el procedimiento establecido en el citado Real Decreto 1/2017. Durante el ejercicio 2018, el Grupo ha resuelto un volumen de reclamaciones para las que utilizado parte de la provisión registrada al 31 de diciembre de 2017 (véase Nota 19). Asimismo, el Grupo ha evaluado el impacto económico de las posibles reclamaciones por cláusulas, teniendo en consideración la experiencia obtenida durante los ejercicios 2018 y 2017. De esta forma, al 31 de diciembre de 2018, el Grupo tiene registrada una provisión por importe de 43.445 miles de euros (54.954 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) en el epígrafe "Provisiones - Restantes provisiones" del balance consolidado (véase Nota 19) que de acuerdo con la NIC 37, es la mejor estimación, con la información disponible a la fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Reclamación del Fondo de Garantía de Depósitos

Con fecha 30 de diciembre de 2013, el Juzgado de Primera Instancia de Madrid dictó sentencia desestimando, en lo sustancial la demanda presentada por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito ("FGD"), en la que se reclamaba a Banco de Castilla-La Mancha, S.A. sociedad del Grupo a dicha fecha (véase Nota 2.a), el pago de un importe total aproximado de 40.000 miles de euros, en concepto de una discrepancia relativa al coste del EPA en 2010 y al pago de intereses por el retraso en el pago del EPA del año 2011. Interpuesto por el FGD recurso de apelación contra la referida sentencia, el Banco presentó escrito de oposición al mismo, habiéndose resuelto con fecha 8 de junio de 2015 por la Audiencia Provincial, revocando la referida sentencia en Primera

Instancia y condenando a Banco de Castilla- La Mancha, S.A al pago de 37.125 miles de euros, correspondientes al coste del EPA devengado durante el ejercicio 2010, así como 2.475 miles de euros en concepto de intereses devengados por el retraso en la factura. Con fecha 14 de julio de 2015, los asesores legales del Banco, presentaron Recurso de Casación contra la resolución de la Audiencia Provincial, el cual ha sido declarado inadmitido con fecha 22 de diciembre de 2017, por parte de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo tenía registrada una provisión correspondiente a la totalidad del riesgo por importe de 40.274 miles de euros en el epígrafe “Provisiones - Restantes Provisiones” del balance consolidado (véase Nota 19), la cual ha sido utilizada debido a la inadmisión del Recurso de Casación.

Litigio Briareo Gestión, S.A. Sociedad Unipersonal

En el marco de la operación de segregación del negocio bancario de CCM y su integración en Banco de Castilla - La Mancha, S.A., el 3 de diciembre de 2010, se encomendó a Briareo Gestión, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad del Grupo) los servicios de desinversión y gestión para el mantenimiento del valor de los activos de CCM adquiridos por el FGD por un plazo de siete años, fijándose el pago de una comisión fija anual y comisiones variables trimestrales en función del valor de los activos gestionados.

Los pactos formalizados estipulan que el pago de las facturas ha de realizarse en efectivo. El FGD entiende que debe abonarse en efectivo hasta el límite de la liquidez neta percibida como consecuencia de la desinversión de los activos traspasados y puesto que no ha percibido liquidez suficiente para satisfacer el pago, considera que Briareo debe cobrar a través de activos. El ofrecimiento a Briareo del cobro de estas comisiones en activos no dinerarios, no puede ser aceptado por el Grupo, puesto que, además de no ser correcta la interpretación del clausulado del contrato que efectúa el FGD, si se admitiese el pago a través de la entrega de acciones y éstas careciesen de valor, se podría estar cometiendo un fraude procesal.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el importe pendiente de cobro por estas comisiones ascendía a 61.259 miles de euros.

Con fecha 22 de octubre de 2015, el FGD presentó demanda de juicio ordinario, al objeto de obtener la resolución que determine la forma de los pagos de las comisiones, demanda a la que Briareo no se ha limitado a oponerse, sino que también ha reconvenido reclamando el pago de las comisiones adeudadas en efectivo. Los Administradores del Banco, en base a la opinión de los asesores legales, entienden que las posibilidades de éxito de la demanda son remotas por carecer de fundamento, y consideran que el Grupo no debiera sufrir impacto patrimonial derivado de este litigio, puesto que se trata de una demanda interpuesta por el “obligado al pago” (el FGD), el cual no cuestiona su compromiso de pago sino la forma de llevarlo a cabo.

El 27 de diciembre de 2016, el FGD, Briareo y Liberbank acordaron la resolución del contrato de gestión de 3 de diciembre de 2010, con efectos desde esta fecha.

t) Acciones propias

El valor de los instrumentos de patrimonio emitidos por el Banco y en poder del mismo y/o entidades del Grupo se registra, minorando el patrimonio neto consolidado, en el epígrafe “Fondos propios - Acciones propias” del balance consolidado.

Estos activos financieros se registran a su coste de adquisición y los beneficios y pérdidas generados en la enajenación de los mismos se abonan o cargan, según proceda, en el epígrafe “Fondos propios - Otras reservas” del balance consolidado.

u) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El capítulo “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance consolidado recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, “grupo de disposición”, o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar “operaciones en interrupción”, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde el 31 de diciembre de 2018.

También se consideran como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores, se consideran activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, salvo que el Grupo haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que serán destinados estos activos, su clasificación como activos materiales de uso propio como inversiones inmobiliarias.

Estos activos se contabilizan inicialmente por el menor importe entre:

- el valor en libros actualizado del activo financiero aplicado y;
- el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

El valor en libros del activo financiero aplicado se actualiza en el momento de la adjudicación, tratando el propio inmueble adjudicado como una garantía real y teniendo en cuenta las coberturas por riesgo de crédito que le correspondían de acuerdo a su clasificación en el momento anterior a la entrega.

En momentos posteriores al reconocimiento inicial, estos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, clasificados como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” y los pasivos incluidos en dichos grupos se valoran por el menor importe entre: su valor razonable actualizado menos el coste estimado de su venta y su valor en libros, pudiéndose reconocer un deterioro o reversión de deterioro por la diferencia que se recogerá en el capítulo de “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas ” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Para determinar el valor razonable menos los costes de venta del activo, el Grupo parte, como valor de referencia, del valor de tasación obtenido de tasaciones actualizadas periódicamente de acuerdo con la Orden ECO/805/2003. A este valor de tasación se le aplica un ajuste, determinado mediante modelos internos de valoración, para estimar el descuento sobre el valor de referencia y los costes de venta. Estos modelos internos, que son consistentes con la normativa en vigor, tienen en cuenta, en su caso y entre otros factores, la experiencia de ventas de bienes similares (en términos de plazos, precio y volumen), y los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, estos activos se han valorado, principalmente, utilizando tasaciones o valoraciones efectuadas por expertos independientes de acuerdo con la normativa vigente, a las que se ha aplicado el ajuste antes indicado.

En este sentido, el Grupo cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones.

Dicha política establece, que todas las sociedades de tasación con las que el Grupo trabaje en España tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo. Las principales sociedades con las que ha trabajado el Grupo durante los ejercicios 2018 y 2017 se detallan en la Nota 13 y cumplen con los requisitos anteriormente descritos.

Tal y como requieren las NIIF 5 y 13, el valor razonable de los activos inmobiliarios clasificados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, que se han clasificado como mantenidos para la venta, se clasifica en base a la jerarquía de valor razonable siguiente:

- a) Nivel 2: Los activos residenciales e inmuebles terminados, que forman la mayor parte de la partida de activos no corrientes mantenidos para la venta, caracterizados por la utilización de datos de mercado observables, como es el precio por metro cuadrado de transacciones observables de activos comparables.
- b) Nivel 3: Los inmuebles en construcción y los suelos para los que los criterios de valoración utilizados por las sociedades de tasación son los establecidos en la Orden ECO/805/2003, utilizando, en función de la situación de los activos y los métodos señalados en el artículo 15 de la Orden. En el caso particular de los inmuebles en construcción, la valoración se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo.

Los métodos fundamentales aplicados en la valoración han sido los siguientes:

- Método Comparativo de Mercado: se compara la propiedad objeto de estudio con otras de similares características, recientemente vendidas o que se están ofertando en el mercado, haciendo un análisis comparativo de las mismas, realizando los correspondientes ajustes debido a factores que pueden producir diferencias, tales como situación, superficie, dimensiones, forma, topografía, accesos, calificación urbanística, tipo de construcción, antigüedad, conservación, distribución, funcionalidad, o diseño.

- Método Residual Dinámico (MRD): es, en principio, el más adecuado para llevar a cabo la valoración de suelos no consolidados por la edificación y escasamente urbanizados o sin urbanizar, en los que existe un mínimo de planeamiento (un uso y una edificabilidad bruta) o un planeamiento de desarrollo más definido, y en ellos, generalmente el mercado no suele ser muy transparente. Se parte de la consideración de que la urbanización y venta del producto inmobiliario terminado es concebida en su inicio como un proyecto empresarial cualquiera, que como tal implica un riesgo, llevándose a cabo en un horizonte temporal en el que se produce una inversión inicial de capital generándose ingresos y gastos. Como tal proyecto empresarial, el objetivo es la maximización de beneficios y por la tanto la aplicación del principio de mayor y mejor uso.

- Método de la Rentabilidad (DCF): el valor de los activos se establece en función de los beneficios que pueden producir en el futuro (proyecciones), descontados con una tasa de descuento apropiada. Se trata de realizar una valoración global, reflejando el potencial económico y de rentabilidad.

Para llegar a la determinación del valor, analizadas las condiciones de mercado, se tienen en consideración los siguientes factores:

- Superficie, situación, y tipología de los inmuebles.
- Estado actual del mercado inmobiliario, evolución de precios de venta y alquiler, competencia en el mercado inmobiliario o riesgo del sector, ajustados en base a la información estadística de variables inmobiliarias y macroeconómicas de carácter local.

- La mayor y mejor utilización del activo, que debe estar legalmente permitida, ser físicamente posible, ser económicamente viable, y proporcionar el máximo valor posible, soportado en términos económicos. El análisis del mayor y mejor uso ha contemplado su estado actual, y su estado en situación de libre y disponible, basado en las tasaciones mencionadas.
- Valor de Mercado del inmueble, considerando éste como vacante y disponible para su utilización, analizando factores como situación, dimensiones, características físicas, transacciones semejantes y los ajustes de valor propuestos por las condiciones económicas actuales

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan en el epígrafe "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

v) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se han considerado como "*efectivo y equivalentes de efectivo*" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor.

El importe de los intereses recibidos y pagados durante el ejercicio 2018 ha ascendido a 485.635 y 146.087 miles de euros, respectivamente (496.893 y 163.969 miles de euros durante el ejercicio 2017), respectivamente. Asimismo, los dividendos percibidos en efectivo durante el ejercicio 2018 han ascendido a 5.565 miles de euros (los dividendos percibidos durante el ejercicio 2017, ascendieron a 2.367 miles de euros).

A continuación, se presenta, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el movimiento de los flujos de efectivo de las actividades de financiación:

Al 31 de diciembre de 2018:

	Miles de euros			
	Saldo al 31/12/2017	Flujos de caja	Otros	Saldo al 31/12/2018
	407.123	(28.433)	(61.650)	317.040

Al 31 de diciembre de 2017:

	Miles de euros			
	Saldo al 31/12/2016	Flujos de caja	Otros	Saldo al 31/12/2017
	126.258	288.948	(8.083)	407.123

w) Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado, distinguiendo entre estos últimos, a su vez, entre aquellas partidas que podrán ser reclasificadas a resultados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable y las que no. Por tanto, en este estado se presenta:

- El resultado consolidado del ejercicio.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos que no se reclasificarán en resultados.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos que puedan reclasificarse a resultados.
- El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
- El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto consolidado se presenta en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica "Entidades valoradas por el método de la participación".

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado como ajustes por valoración, de manera transitoria hasta su reversión en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se desglosa en:

- Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en la misma, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

- b) **Transferidos a resultados:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- c) **Transferido al importe en libros inicial de elementos cubiertos:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica “Impuesto sobre beneficios” de este estado.

x) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

En el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (que aparece denominado en estas cuentas anuales consolidadas como “Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado” de acuerdo a la terminología utilizada por la Circular 4/2017 de Banco de España) se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto consolidado, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Efectos de la corrección de errores y de los cambios en las políticas contables:** que incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) **Resultado global total del ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos consolidado reconocidos anteriormente indicadas.
- c) **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto consolidado, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, la distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de patrimonio, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

3. Gestión del Riesgo

3.1 Modelo de Gestión y Control de Riesgos

3.1.1 Principios de la gestión y gerencia de riesgos

El Grupo dispone de unos principios generales de gestión y gerencia de riesgos sobre los cuales desarrolla su estrategia en coherencia con su visión y apetito al riesgo:

- Gestionar la calidad de los préstamos y anticipos con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los accionistas.
- Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompañando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos (Valor para el accionista).

- Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras (Continuidad de empresa).
- Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.
- Desempeñar la función de riesgos aplicando las reglas o principios de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas -principios- se concretan en los siguientes puntos:
 - o Mantener la independencia de las funciones de definición de políticas, de planificación de riesgos y de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio (Separación de funciones).
 - o Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio dependientes de las Direcciones Generales Corporativa y de Finanzas y de la Dirección General de Negocio (Capacidad de decisión).
 - o Proporcionar la suficiente agilidad y flexibilidad para adaptar, de forma eficaz y oportuna, las estrategias, procesos de negocio y sistemas tecnológicos a los cambios en la evolución del contexto económico, siempre dentro de la disponibilidad al riesgo definida por la Alta Dirección.
 - o Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida (Trazabilidad).
 - o Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos (Objetividad).
 - o Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo (Eficiencia).
 - o Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados (Transparencia).

Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección del Banco adquiere en la gestión de los riesgos.

3.1.2 Estructura de gobierno y organización

El Consejo de Administración ha aprobado la estructura de todas las Direcciones Generales, las cuales configuran el primer nivel de la estructura organizativa del Grupo con la que se persiguen los objetivos siguientes:

- Dotar a los primeros niveles directivos de una mayor estructura y autonomía en sus respectivos ámbitos de gestión.
- Separar y especializar los ámbitos transformacionales y operativos.
- Impulsar la transformación de los procesos de negocio y reforzar el control sobre la ejecución de las iniciativas emprendidas.
- Favorecer una gestión integrada de los desarrollos de sistemas agilizando la puesta a disposición de los usuarios de los mismos.
- Adecuar la estructura del Grupo a las mejores prácticas organizativas.

Todas las Direcciones Generales dependen del Consejero Delegado, a excepción de la Dirección General de Control Integral de Riesgos, la Dirección de Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento¹

¹ 3 El Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento depende de la Dirección General de Secretaría General para las funciones relativas a la Gestión de Comités internos.

y la Dirección General de Auditoría Interna que dependen del Presidente del Consejo de Administración.

Se detalla a continuación los órganos sociales y de dirección que intervienen activamente en la gerencia de los riesgos:

- Consejo de Administración

Máximo órgano de gobierno del Grupo. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo, las diferentes políticas por ámbito y tipología y los criterios de actuación en los principales riesgos y segmentos de actividad. Así mismo realiza el seguimiento y la supervisión de los sistemas internos de información y control de riesgos.

- Comité de Riesgos del Consejo

El Comité de Riesgos del Consejo tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene entre sus objetivos asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Grupo, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando porque las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo (Declaración de Apetito al Riesgo), con las estrategias y políticas definidas y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. Asimismo sus competencias incluyen el análisis, la vigilancia y la valoración de las funciones internas de control, gestión y la evolución de los riesgos.

- Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como hacer el seguimiento del proceso de la auditoría externa de las cuentas anuales consolidadas.

- Comité de Dirección

El Comité de Dirección es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de la constitución y aprobación del mismo por el propio Consejo de Administración. El Comité de Dirección, podrá delegar sus facultades en otros comités internos.

Tiene competencias en materias de carácter estratégico y en aquellas de carácter ordinario que se consideren más relevantes para la adecuada coordinación y gestión transversal del Grupo.

Entre sus funciones se encuentra el emitir informes, a instancias del Consejero Delegado, respecto de aquellas materias que el mismo estuviera considerando elevar al Consejo de Administración o a cualquier comisión delegada del mismo para el buen gobierno y administración del Banco, entre las que se encuentran todas las cuestiones relativas a la gestión riesgos que tengan carácter estratégico: Marco corporativo, Políticas corporativas, la Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares, Recovery Plan, así como la propuesta del Marco de Apetito al Riesgo, que se eleva al Consejo de Administración previa validación por parte del Director General de Control Integral de Riesgos (CRO).

También tiene responsabilidad en relación al seguimiento continuo y con la frecuencia que sea necesaria de la evolución general del Grupo.

- Comités especialistas en la gerencia de riesgos

La gerencia de riesgos se desarrolla a través de la figuras de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Grupo.

A continuación se describen brevemente los principales comités especialistas en el ámbito de riesgos:

- o Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanen de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el Consejo de Administración.

Ostenta las máximas facultades en el Grupo para la gestión del Riesgo de Crédito, así como la evaluación y seguimiento de la concentración de riesgos con los diferentes sectores y acreditados. También tiene entre sus funciones la aprobación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna y medición, así como mantener una visión completa del riesgo de crédito del Grupo.

El Comité de Riesgos tiene entre sus funciones establecer las calificaciones de activos dudosos por razones distintas de la morosidad y de activos normales en vigilancia especial, así como de determinar la provisión por insolvencia de dichas exposiciones y de aquellas que se aplican por las metodologías de estimación individualizada, de acuerdo con la normativa vigente y las normas aprobadas al respecto por el Consejo de Administración y el Comité de Dirección.

Adicionalmente, también corresponderá al Comité de Riesgos la aprobación de la estimación del deterioro de activos adjudicados o recibidos en pago de deudas considerados significativos.

- o Comité de Operaciones de Crédito

Es un comité delegado del Comité de Riesgos, y tiene como finalidad sancionar las operaciones que superen los límites de los Comités Territoriales y ciertas operaciones estandarizadas, así como dotar de homogeneidad a las decisiones de mayor impacto para el Grupo de forma colegiada.

Se trata de un comité de carácter operativo, cuyas competencias se circunscriben al ámbito del análisis, sanción y resolución de operaciones de Riesgo de Crédito, para todas aquellas operaciones a cargo de particulares y personas jurídicas a excepción de clientes carterizados en Banca Corporativa. Dispone de unos límites máximos de sanción que se regulan en las Facultades Operativas de Admisión del Grupo. Las operaciones / clientes que superen las facultades otorgadas a este Comité, se resuelven en el ámbito del Comité de Riesgos o superior.

- o Comité de Seguimiento e Impagos

Este Comité, delegado del Comité de Riesgos, ejerce sus funciones en todo lo relativo a las facultades de gestión de riesgo de crédito por insolvencia de cliente, desde la perspectiva de seguimiento y recuperación de operaciones. En materia de seguimiento, evalúa las grandes exposiciones del grupo, aprueba el plan anual de actividades de seguimiento del riesgo previa elevación al Comité de Riesgos, determina el grado de vigilancia de un cliente o sector, y determina los planes de acción a desarrollar con clientes concretos. En el ámbito de recuperaciones, realiza la labor de sanción de operaciones relativas a dación, compra o adquisición de activos, así como, el seguimiento de la morosidad, del funcionamiento y la eficacia de los procesos de recobro del Grupo. Las operaciones/clientes que superen las facultades otorgadas a este Comité, se resuelven en el ámbito del Comité de Riesgos.

- o Comité Territorial de Riesgos

El Comité Territorial de Riesgos es un comité operativo de carácter transversal, que, en el ámbito de su territorio de responsabilidad, velará por el cumplimiento de los procesos del ciclo de riesgos dentro de su ámbito territorial de actuación, y sancionará y resolverá las operaciones dentro de los límites y facultades que le hayan sido otorgados.

- o Resto de Comités de Riesgos descentralizados

Son Comités descentralizados con facultades de decisión en operaciones de riesgo pertenecientes a clientes de su segmento. Se circunscriben al tratamiento y gestión del riesgo de crédito. Las operaciones serán resueltas por los Comités de riesgos de las unidades de negocio, entre los que se encuentran los comités de riesgos de oficinas y unidades de gestión dependientes de Banca Comercial, los comités de riesgos de centros dependientes de Banca de Empresas y el comité de riesgos de Banca Corporativa, y dentro de los límites que le son otorgados en la normativa interna de Facultades Operativas de Admisión de Riesgos.

Los Manuales de Facultades Operativas de Admisión desarrollan todas y cada una de las competencias otorgadas a los comités definidos en el Grupo y son aprobados por el Comité de Dirección.

- o Comité de Activos y Pasivos (COAP)

El Comité de Activos y Pasivos es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Tiene las máximas competencias para la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Grupo. En concreto, gestionará la siguiente tipología de riesgos: mercado (incluye participaciones accionariales), liquidez y estructurales (tipo de interés de balance y tipo de cambio), realizando labores de admisión y seguimiento de los mismos, dentro del esquema de límites operativos aprobados por el Grupo.

- o Comité de Riesgo Operacional

El Comité de Riesgo Operacional es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano tiene como misión de contribuir a la consecución de los objetivos institucionales, a través de la gestión y prevención de riesgos operativos. Entre otras funciones: obtiene y conoce la información de todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional, aprueba líneas y planes de actuación de mejora, establece medidas correctoras, supervisa y realiza un seguimiento de las recomendaciones y acuerdos adoptados para mitigar y reducir las pérdidas operacionales.

- o Comité de Continuidad de Negocio

El Comité de Continuidad de Negocio es un Órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano tratará la gestión de aquellas situaciones de crisis que puedan afectar a la continuidad del negocio del Grupo, valorando la conveniencia de la activación del Plan de Continuidad de Negocio y determinando las directrices generales de la respuesta a la situación de emergencia.

- o Comité de Cumplimiento Normativo

El Comité de Cumplimiento Normativo es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión en materias propias de cumplimiento normativo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Tiene competencias en materias relacionadas con cumplimiento normativo en Liberbank, control y cumplimiento del Reglamento interno de conducta en el ámbito del Mercado de Valores (RIC), Comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado (MiFID), Reglamento de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR) y normativa que la desarrolla, prevención del riesgo penal y control regulatorio en materias propias de cumplimiento normativo.

- o Comité para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

El Comité para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo es un Órgano con facultades en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en Liberbank, y de todas aquellas sociedades del Grupo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Este órgano está encargado de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo y la financiación del terrorismo en el Banco y en todas aquellas sociedades del Grupo que se adhieran al Manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del mismo.

- o Comité de Validación

El Comité de Validación es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Trata materias relacionadas con la validación de las metodología y modelos internos empleados por el Banco para la medición de los diferentes tipos de riesgos.

- o Comité de Gestión de Crisis

El Comité de Gestión de Crisis es un Órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanen de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano actuará en el ámbito del Marco Interno de Gestión de Crisis y una vez superado el umbral de alguno de los indicadores que activa el Recovery Plan, con el fin de asegurar una gobernanza correcta y ágil. Analiza la vulneración de los eventos singulares significativos que hayan dado lugar a la activación del Marco Interno de Gestión de Crisis, evalúa las posibles medidas de recuperación, emite recomendaciones, informes, estrategias y dictámenes a seguir sobre la situación de Recovery.

Reporta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración los resultados de las medidas de recuperación acometidas.

- o Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución

El Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución es un órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanen de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano actuará como decisor previo sobre los diferentes aspectos del Plan de Recuperación y del Plan de Resolución

3.1.3 Procesos y herramientas de gestión

3.1.3.1 **Apetito al riesgo en el Grupo**

El Marco de Apetito al Riesgo (RAF, por sus siglas en inglés) es una herramienta de gestión, que permite al Consejo de Administración:

- Formalizar la declaración de apetito al riesgo del Grupo;
- Establecer el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos y
- Reforzar la cultura de riesgos del Grupo.

El Marco de Apetito al Riesgo de Liberbank y la Declaración de Apetito al Riesgo, abarca todos los riesgos identificados como materiales en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) como los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad y su cumplimiento afecta a todas

las unidades y empleados del Grupo. El apetito al riesgo es la referencia básica en la planificación tanto estratégica como de negocio.

El RAF del Grupo Liberbank está configurado considerando los principios del Financial Stability Board (FSB) y las mejores prácticas de mercado:

- Cubre todos los riesgos a los que se expone el Grupo.
- Es aprobado y su cumplimiento supervisado por el Consejo de Administración.
- Es consistente con el resto de procesos del Grupo así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos y los límites o facultades y el Recovery Plan.
- Clasifica los riesgos por tipología y establece el apetito para cada una de ellas.
- Establece medidas cuantitativas y cualitativas que permiten, de forma objetiva, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con su apetito al riesgo.
- Es prospectivo.
- Establece roles y responsabilidades relativos a su gobierno, entre los cuales están expresamente los del Consejo de Administración, los de la función de control de riesgos y los de la función de auditoría interna.
- Recoge la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, incluyendo protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.
- Se revisa y actualiza con una frecuencia al menos anual.

El Marco de Apetito al Riesgo es también una herramienta clave que permite reforzar la cultura de riesgos del Grupo. A través de los siguientes elementos, configura una cultura de riesgos sólida:

- Trasciende el ámbito de las funciones de control de riesgos, involucrando activamente en la gestión de riesgos a toda la organización y, en particular, haciendo expresamente conocedores del apetito y partícipes del seguimiento de sus riesgos a las líneas de negocio y al resto de áreas tomadoras de riesgo.
- Recorre toda la organización en dirección vertical y en sentidos descendente y ascendente:
 - o Nace del Consejo de Administración el cual es su valedor y le requiere su involucración ya que lo valida y aprueba, vela por su correcta implantación y supervisa el cumplimiento del apetito al riesgo. Además, el Consejo de Administración designa a la Alta Dirección para que lo implante y transfiera adecuadamente el apetito al riesgo a toda la organización.
 - o Establece un proceso de elevación de información desde las líneas de negocio, la Dirección General de Riesgos y la Dirección General Corporativa y de Finanzas, pasando por la Dirección General de Control Integral de Riesgos y el Comité de Dirección hasta llegar al Comité de Riesgos del Consejo y al propio Consejo de Administración.
- A través de los indicadores, establece un criterio objetivo de medición del perfil de riesgo y de comparación con el apetito al riesgo.
- Sigue el modelo de “las tres líneas de defensa” detallado en el apartado de Control de las actividades de riesgos.
- Apoya una gestión prudente y unos valores adecuados:
 - o A través de la declaración de apetito al riesgo se establece una estrategia de riesgos que debe ser cumplida. La política de remuneraciones del Grupo tendrá en cuenta la consecución de los objetivos fijados en el Marco de Apetito al Riesgo a la hora de determinar la remuneración del colectivo identificado. A sensu contrario, la no consecución de los mismos podrá suponer una reducción de la remuneración en los términos acordados en las políticas de compensación.

- o Fomenta los comentarios críticos, haciendo necesarias evaluaciones y justificaciones tanto en la elaboración del Marco de Apetito al Riesgo como en su seguimiento.
- o El apetito al riesgo está incorporado en los procesos y sistemas de información del Grupo.
- o Requiere que el apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo sean considerados en los procesos y circuitos normales de análisis y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.

La definición del Marco de Apetito al Riesgo incluye la Declaración del Apetito al Riesgo del Grupo, es decir la selección y definición, para cada tipología de riesgos, de una serie de indicadores que pretenden capturar, de forma objetiva, fundamentalmente cuantitativa y con carácter prospectivo, la exposición a ese riesgo. Para algunas de esas métricas o indicadores se establecen umbrales o límites de tolerancia (objetivos, niveles de alerta y límites), coherentes con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital y el resto de procesos del Grupo.

En la revisión llevada a cabo en el ejercicio 2018 se han establecido indicadores para los siguientes riesgos:

- Solvencia.
- Rentabilidad.
- Crédito, incluyendo riesgo de concentración.
- Inmobiliario.
- Participadas.
- Soberano.
- Operacional, incluyendo riesgo de cumplimiento y reputacional y riesgo tecnológico.
- Mercado.
- Estructural de tipo de interés.
- Liquidez.
- Otros indicadores no financieros que se consideran relevantes en la gestión como son la calificación crediticia (ratings) otorgadas al Grupo por parte de las principales agencias de calificación del riesgo crediticio, la evolución de la cotización de la acción de Liberbank, la evolución de la cotización de la emisión realizada por el Grupo de Tier 2 (véase Nota 18), las valoraciones del entorno de control y la valoración de la calidad de la información recogida en las bases de datos.

El Marco de Apetito al Riesgo también establece la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, e incluye protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.

El apetito y tolerancia a los riesgos que el Grupo asume en el ejercicio se ajustan a los principios siguientes:

- Mantenimiento de unos niveles de solvencia (ratio CET1 Fully-loaded, ratio CET1 Phased in, ratio de Capital total Phased in y ratio de Apalancamiento) dentro de la banda de fluctuación fijada por el Grupo, superior a los mínimos regulatorios.
- Optimización de la rentabilidad financiera (ROE- Return on Equity), y del Ratio de Eficiencia.
- Mantenimiento de la calidad crediticia de las nuevas formalizaciones de la cartera hipotecaria.
- Mantenimiento de los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
- Cumplimiento de los objetivos de la estrategia y plan operativo de gestión de activos irregulares.
- Adecuada cobertura de los riesgos dudosos.

- Gestión prudente de la cartera de participaciones en sociedades cotizadas y no cotizadas.
- Limitación de las posiciones de riesgo soberano con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos.
- Control de las pérdidas por riesgo operacional sobre el margen bruto del Grupo y del nivel de satisfacción de los clientes.
- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, limitando la máxima pérdida que el Grupo está dispuesto a asumir por las exposiciones mantenidas en los mercados financieros en relación al capital de nivel 1.
- Mantenimiento de un nivel bajo de exposición relativa a los riesgos estructurales, de tipo de interés y de liquidez.
- Mantenimiento de la calificación crediticia (ratings) otorgadas al Grupo por parte de las agencias de calificación del riesgo crediticio.

El cumplimiento de los objetivos de Apetito al Riesgo establecidos en el ejercicio 2018 y 2017 en la práctica totalidad de los indicadores para cada una de las tipologías de riesgos evidencia la mejora del perfil del riesgo del Grupo.

El Grupo ha desarrollado un amplio programa de comunicación, difusión y formación sobre el Marco de Apetito al Riesgo, destinado a todos los empleados.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos elabora un informe de seguimiento del RAF y lo presenta mensualmente al Comité de Dirección y trimestralmente al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración. Dicho informe permite, a través de indicadores denominados de primer nivel, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con el apetito y límites establecidos. En caso de que se vulneren los niveles de alerta o los límites, será necesario tomar medidas de gestión adicionales siguiendo los mecanismos de actuación establecidos en el propio RAF. Además, el informe de seguimiento debe completar la visión del perfil mediante indicadores denominados de segundo nivel.

Tanto la vulneración de un nivel de alerta como el excedido sobre un límite exigen una gestión adecuada de la situación y hacen necesaria una actuación diligente por parte de los órganos adecuados, que deben siempre evaluar con el suficiente detenimiento la situación y justificar debidamente sus decisiones.

En el caso de los principales riesgos, los umbrales y niveles establecidos en la Declaración de Apetito al Riesgo se desarrollan y establecen límites operativos y sistemas de facultades delegadas que aplican a distintas tipologías de riesgos.

El Comité de Dirección aprueba la estructura de estos límites operativos y sistemas de facultades delegadas con los que se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión. Estos límites, consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo, pueden presentar diferentes niveles de granularidad, en función del segmento, agrupación de acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, geografías y otros factores.

3.1.3.2 Recovery Plan

En cumplimiento de la normativa aplicable relativa al marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, el Grupo establece la actualización anual, del Recovery Plan, el cual persigue un doble objetivo:

- Dotar a la entidad de herramientas que permitan detectar y gestionar un posible deterioro sustancial de su posición financiera y entrada en crisis.
- Identificar y analizar las posibles medidas a emprender para devolver su posición financiera a una situación deseable.

El Recovery Plan del Grupo trasciende el mero plano del cumplimiento regulatorio y se convierte en una verdadera palanca de cambio organizacional. Los principios que se vienen siguiendo para el desarrollo del Recovery Plan son:

- Ofrecer una imagen fiel del Grupo y de su modelo de negocio para facilitar su comprensión por parte de las autoridades relevantes.
- Atender al principio de proporcionalidad en relación a la exigencia de los requisitos.
- Buscar un elevado grado de alineación y coherencia entre el Recovery Plan y otros documentos y procesos de gestión y regulatorios como el Informe de autoevaluación del capital (ICAAP), el Informe de autoevaluación de la liquidez (ILAAP), el Marco de apetito al riesgo (RAF), el informe de Estrategia y Plan Operativo de Gestión de Activos Irregulares (EPOGAI), el Informe de Relevancia Prudencial (IRP) y el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

La Dirección General Corporativa y de Finanzas dirige la elaboración de la propuesta y actualización del Recovery Plan, debiendo estar aprobado, en última instancia, por el Consejo de Administración.

3.1.3.3 Marco de información y reporting de riesgos

Los objetivos del marco de información en el Grupo son:

- Dotar de la información necesaria para establecer, revisar y, en su caso, modificar las estrategias de negocio y los perfiles de riesgo.
- Facilitar a los responsables de las unidades de negocio los datos que necesiten para gestionar sus áreas y cumplir con los objetivos y estrategias fijados.
- Proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones y el control de los riesgos.

Esta información debe permitir a la dirección y unidades de gestión:

- Recibir información sobre los asuntos de importancia que cada órgano / estamento debe conocer o decidir.
- Conocer y autorizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.
- Conocer y realizar el seguimiento de la exposición al riesgo, tanto de manera global como individual, por tipos de riesgo, áreas geográficas de gestión, segmentos de actividad (mercados, clientes, productos, sectores), vigilando que se cumplen los objetivos fijados y los límites aprobados.
- Conocer y realizar el seguimiento de la calidad crediticia de los clientes, por segmentos de actividad y áreas geográficas de gestión.
- Realizar el seguimiento de la morosidad/dudosidad, y de los riesgos en vigilancia especial. El diseño del marco de información debe favorecer en todo momento el cumplimiento de los objetivos antes citados.

Dentro de las exigencias de las actividades de riesgos, el Grupo dispone de bases de datos adecuadas para el cumplimiento de sus funciones, de sistemas de información de gestión que aseguran la disponibilidad y utilidad de los datos, un alto conocimiento de las diferentes dimensiones del riesgo, así como capacidad de explicar cualitativamente las variaciones en la estimación del riesgo.

El Grupo cuenta con procedimientos de reporting que aseguran la información oportuna, completa y coherente, con la integración en la gestión de la información recogida en las bases de datos, de manera que los informes y otra documentación relevante (recurrente o ad hoc) facilite la toma de decisiones en los distintos niveles de gestión, incluyendo la Alta Dirección y el Consejo de Administración.

Para cumplir estas exigencias se han establecido controles en las diversas fuentes de información de partida, en el tratamiento que hacen los sistemas de información de dichas fuentes y, por último, en la calidad de las medidas de riesgo resultantes.

El Departamento de Gobierno del Dato (CDO), dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión, diseña, implementa y optimiza la estrategia a largo plazo de gobierno del dato, estableciendo el conjunto de políticas, normas y procesos que permitan garantizar la veracidad, completitud, fiabilidad, disponibilidad, consistencia y trazabilidad de la información en el Grupo.

Adicionalmente, las funciones de Control Interno y Auditoría Interna del Grupo verifican que las bases de datos cumplen en todo momento con las características exigidas por sus políticas internas, y en particular los requisitos anteriormente expuestos.

3.1.4. Control de las actividades de riesgos

Las funciones de control del riesgo son desarrolladas por unidades especializadas, enmarcadas en las Direcciones Generales de Control Integral de Riesgos y de Auditoría Interna, que reportan regularmente a los Órganos Sociales y Comités Internos del Banco los informes sobre los resultados de su trabajo, así como sus recomendaciones.

Estas unidades tienen como misión la permanente supervisión de la actividad de riesgo del Grupo, con especial énfasis en el cumplimiento y la aplicación de las estrategias y políticas. Sin embargo, en la práctica, la actividad de control es más amplia y está estructurada de una forma piramidal organizada en tres niveles de supervisión principales:

- Primera línea de defensa: cada unidad implicada en el ámbito de planificación y ejecución, debe establecer los controles necesarios para mitigar los riesgos inherentes a su actividad.
- Segunda línea de defensa: es la Dirección General de Control Integral de Riesgos quien ejecuta la actividad propia de control del Grupo, supervisando la existencia de los controles primarios en las diferentes unidades implicadas en la planificación y ejecución de la actividad, así como el cumplimiento de los estándares definidos en las políticas de riesgos. Asimismo, entre las actividades de la segunda línea de defensa se incluyen, entre otras, las realizadas por el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Tercera línea de defensa: es la Dirección General de Auditoría Interna, la que bajo la labor de independencia que se le otorga en las prácticas de buen gobierno, se responsabiliza de la última capa de control de riesgos del Grupo; verificando el cumplimiento de las políticas, procesos y controles aprobados por el Consejo de Administración y siguiendo los estándares definidos por los organismos reguladores y mercados internacionales.

El actual esquema organizativo dota al Grupo de una estructura global de gobierno y gestión del riesgo, alineada con las tendencias del mercado y con las necesidades y complejidades actuales del negocio.

Este esquema supone la realización sistemática e independiente de controles sobre el cumplimiento de las políticas establecidas o sobre los modelos, circuitos y sistemas implantados para la gestión, a fin de identificar con anticipación aquellas situaciones que puedan suponer una mayor exposición al riesgo que la deseada.

El control de actividades se articula desde tres enfoques diferenciados:

- Cumplimiento de la normativa aplicable.
- Evolución de los indicadores de negocio atendiendo a las previsiones realizadas.
- Evaluación del entorno tecnológico disponible.

La Dirección General de Control Integral del Riesgo tiene la responsabilidad de fijar el mapa de controles dentro del Grupo y de potenciar, difundir, supervisar y velar por el cumplimiento de estos

grupos de controles dentro del Grupo en todas las unidades que se relacionan directa o indirectamente con el riesgo.

Adicionalmente, el Grupo también cuenta con una Política de cumplimiento revisada por el Consejo de Administración, que establece los principios para gestionar de forma eficiente el riesgo de cumplimiento, garantizando que el Grupo cumple con la legislación aplicable, la normativa existente y los códigos de conducta.

3.2 Riesgo de Crédito: Insolvencia de cliente

3.2.1. Descripción general

Se define riesgo de crédito como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales.

El riesgo de crédito es el de mayor relevancia dentro de la actividad bancaria del Grupo, y más concretamente el denominado Riesgo de Crédito por Insolvencia de cliente (derivado de la incapacidad de los acreditados para atender sus compromisos de pago con el Grupo en los tiempos establecidos). La mayor parte de los riesgos asumidos por una entidad financiera de ámbito comercial, estarían enmarcados en esta categoría.

Los objetivos de gestión del Riesgo de Crédito son definidos por el Comité de Dirección del Grupo y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Criterios de admisión sustentados en indicadores objetivos de la capacidad de pago del cliente presente y futura, evitando la toma de decisiones de admisión sobre la única base de las garantías aportadas.
- Toma de decisiones de admisión de riesgos, sobre el principio de colegiación y especialización atendiendo a la tipología de riesgo asumido.
- Decisiones sustentadas y justificadas documentalmente sobre la base de unos procedimientos reglados, claros y revisables por terceros independientes, adecuadamente custodiados.
- Mantenimiento de una actividad de seguimiento continua de las exposiciones del Grupo, sustentada en la asignación de responsabilidades de gestión específicas sobre los clientes/operaciones, las cuales están soportadas con políticas, procedimientos, herramientas y sistemas que permiten su adecuada identificación y valoración a lo largo de su ciclo de vida.
- Potenciación de la actividad recuperatoria soportada en políticas, procedimientos, herramientas y sistemas, que aseguran una actuación ágil por parte de los intervinientes, y que se concretan en acciones y toma decisiones orientadas a minimizar la pérdida de las exposiciones para el Grupo.

Las bases fundamentales sobre las que el Grupo desarrolla la implantación y gestión del riesgo de crédito por insolvencia de cliente son las siguientes:

- Implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones.
- Agrupación y carterización de los riesgos: como base para el tratamiento diferencial de los clientes acorde a la estrategia de negocio.
- Visión integral del ciclo de gestión del riesgo de crédito que permite:
 - o Planificar sobre las principales magnitudes de riesgo de crédito con la finalidad de guiar las actuaciones en el negocio y en la toma y asunción de riesgos.
 - o Especializar cada una de las fases de la gestión de riesgos con políticas, procedimientos y recursos acordes a cada una de ellas: Admisión, Formalización, Seguimiento y Recuperaciones.

- Políticas corporativas de admisión con criterios que permiten identificar aspectos como: requerimientos mínimos exigidos a las operaciones y clientes, perfil objetivo deseado por el Grupo para cada tipo de riesgo relevante y en coherencia con el Marco de Apetito al Riesgo, elementos o variables que se tienen en cuenta en el análisis y toma de decisiones.
- Sistema de seguimiento de clientes preventivo que implica a todas las unidades de negocio y se encuentra integrado en la gestión diaria, y que facilita la actividad recuperatoria del Grupo en caso de producirse un impago.
- Modelo de recuperaciones flexible y adaptable a los cambios en los patrones de mercado y en el entorno regulatorio.
- Herramientas de apoyo a la decisión y medición de riesgos, sustentadas en la calidad crediticia de las exposiciones (scoring, rating, RAROC), con la finalidad de objetivar y mantener una política de gestión de riesgos acorde a la estrategia deseada por el Grupo en cada momento.
- Aplicación de una política de precios que tiene en cuenta la calidad del riesgo para las operaciones de préstamos y anticipos y riesgos contingentes.

En el Grupo, los riesgos se agregan en dos categorías principales:

- Riesgos Estandarizados: Son aquellos riesgos que atendiendo a su homogeneidad, grado de diversificación y nivel de complejidad son susceptibles de ser tratados como un conjunto de exposiciones que requieren un tratamiento sistemático y un grado bajo de diferenciación. La intervención del analista experto se produce en aquellos casos en los que las operaciones no cumplen con los estándares definidos en las políticas y procesos, principalmente por razones de score crediticio, importe, plazo, cobertura de garantías o pertenecer a colectivos singulares.
- Corresponden principalmente a clientes particulares, autónomos y microempresas, tratados generalmente en el ámbito de Banca Comercial y que mantienen exposiciones de riesgo en el Grupo no superiores al millón de euros.
- Riesgos Individualizados: Son aquellos riesgos que atendiendo a su homogeneidad, grado de diversificación y nivel de complejidad no se pueden considerar como estandarizados.
- Corresponden principalmente a clientes/grupos económicos tratados tanto en Banca de Empresas, Banca Corporativa y en Banca Comercial, que precisan ser tratados por parte de analistas expertos, los cuales se apoyarán, como regla general, en modelos de rating.
- Los clientes personas físicas y microempresas que, o bien formen parte de grupos económicos dentro de los cuales ya existan clientes gestionados de manera individual, o bien presenten exposiciones de riesgo superior a un determinado importe serán tratados como riesgos individualizados.

Los límites de riesgo de crédito definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, que aprueba el Consejo de Administración, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. En coherencia con ellos, el Comité de Dirección aprueba la estructura de límites operativos de riesgo de crédito, los cuales suponen un pilar esencial para el seguimiento y control del riesgo asumido derivado de la actividad del Grupo, de forma que se garantice que sólo se asumen aquellos riesgos deseados y que entran dentro de la estrategia global del Grupo.

El Grupo tiene definidas Políticas corporativas de admisión, refinanciación y reestructuración de deudas, seguimiento y recuperaciones, técnicas de mitigación y riesgo de contraparte, todas ellas actualizadas y aprobadas por el Consejo de Administración. Dichas políticas se revisan y adaptan periódicamente con el objetivo de reflejar tanto las mejores prácticas en gestión como las modificaciones regulatorias que les apliquen.

3.2.2. Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Grupo se mide conforme a lo recogido en la Nota 2.b.

Los cuadros siguientes muestran el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

	Miles de euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(*)
Activos financieros mantenidos para negociar	13.369	22.528
Derivados	13.369	22.528
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	172.418	-
Valores representativos de deuda	2.007	-
Instrumentos de patrimonio	41	-
Préstamos y anticipos	170.370	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Derivados y contabilidad de coberturas	337.677	356.742
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-	1.796.406	4.799.718
Valores representativos de deuda	1.408.524	4.407.043
Instrumentos de patrimonio	387.882	392.675
Activos financieros a coste amortizado-	31.380.444	23.696.033
Valores representativos de deuda	8.464.624	2.179.626
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	251.706	83.441
Préstamos y anticipos a la clientela	22.664.114	21.432.966
Total riesgo por activos financieros	33.700.314	28.875.021
Total compromisos y garantías concedidas	5.504.044	4.818.851
Total exposición máxima al riesgo de crédito	39.204.358	33.693.872

^(*) Véase Nota 1.n.

A continuación, se presenta el desglose de los epígrafes de Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y Activos financieros a coste amortizado del balance consolidado, en función de su clasificación contable al 31 de diciembre de 2018:

	Miles de euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-	1.796.406	-	-
Valores representativos de deuda	1.408.524	-	-
Instrumentos de patrimonio	387.882	-	-
Activos financieros a coste amortizado-	29.793.091	923.378	663.975
Valores representativos de deuda	8.464.624	-	-
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	251.706	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	21.076.761	923.378	663.975
Total riesgo por activos financieros	31.589.497	923.378	663.975
Total compromisos y garantías concedidas	5.228.665	127.453	147.926
Total exposición máxima al riesgo de crédito	36.818.162	1.050.831	811.901

En la Nota 1.n. se presenta el riesgo de crédito máximo en función de su clasificación contable al 1 de enero de 2018, una vez producida la entrada en vigor de la NIIF 9.

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a “Instrumentos de deuda” e “Instrumentos de patrimonio” de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance consolidado se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos y los ajustes por valoración.
- La exposición al riesgo de los “Derivados” recogidos en los cuadros anteriores se corresponde con su valor de mercado.
- La partida de “Compromisos y garantías concedidas” recoge:
 - Compromisos concedidos, presenta el importe de los saldos disponibles sin condición alguna por parte de los deudores.
 - Garantías concedidas, se presentan registrados por el importe máximo garantizado por el Grupo. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte del Grupo.
- 3.2.3 Fase de admisión de riesgos

Se trata de la fase fundamental del proceso de riesgos, en la medida que es en ésta en la que el Grupo toma la decisión de asumir las posiciones contraídas frente un determinado cliente. El Grupo pone especial énfasis en la gestión de esta fase del ciclo de crédito al potenciar el uso de unas políticas, procesos y métodos que permitan componer una sólida opinión sobre la calidad crediticia del cliente, las operaciones de riesgo existentes/propuestas, las garantías que aporta y en definitiva, la rentabilidad ajustada al riesgo esperada por parte del Grupo.

Para cumplir con lo anterior, el Grupo pone especial énfasis en la definición de la Política corporativa de admisión sustentadas en los siguientes principios generales:

- Adecuación a la estrategia general del Grupo: la política de admisión está alineada con los estándares fijados por la Alta Dirección en relación a la estrategia en términos de segmentos, productos, mercados, rentabilidad ajustada al riesgo u otras variables y en coherencia con los objetivos de gestión establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.
- Calidad crediticia sustentada en la capacidad de pago: las diferentes políticas y criterios que se establecen se orientan en todo momento a tratar de conseguir una elevada calidad crediticia sobre la base de la valoración de la capacidad de pago, con el objetivo de minimizar la probabilidad de incumplimiento de un acreditado durante el periodo de vigencia del riesgo. Asimismo, la política de admisión debe tener en consideración las garantías asociadas a la operación y su vigencia, con la finalidad de minimizar la pérdida esperada, en caso de producirse un evento de incumplimiento; pero, en ningún caso, las garantías por si mismas serán la única base para la admisión de una operación de activo o riesgo.
- Diversificación: la política de admisión tiene en consideración el nivel de riesgo asumido con un mismo acreditado, grupo económico, producto, sector y zona geográfica. Con el objeto de evitar concentraciones significativas que debiliten o comprometan la solvencia del Grupo.
- Homogeneidad: la política de admisión vela por que las decisiones sean consistentes con los criterios de riesgos adoptados, con independencia del centro, unidad geográfica o entidad jurídica que los aplique.
- Eficacia: la admisión potencia que la toma de decisiones sea acorde a los estándares de calidad que en cada momento defina el Grupo.
- Especialización: la estructura y organización de la admisión tiene en consideración el plan de negocio del Grupo y el grado de complejidad de los riesgos asumidos, para dotar a las unidades de medios y recursos adecuados con el objetivo de asegurar un correcto tratamiento de los mismos.
- Gestión dinámica: la gestión del riesgo crediticio se lleva a cabo de una forma dinámica, valorando continuamente el nivel de exposición, la situación económico-financiera y

solvencia de los acreditados, el grado de cobertura de las garantías constituidas, así como todos aquellos factores de tipo macroeconómico - sectoriales que se consideren pertinentes al respecto. La gestión dinámica lleva asociada la recopilación de información que permita el análisis pormenorizado de la calidad de la concesión de los créditos sancionados, ya que de este modo se consigue mantener el grado de rigor crediticio de la fase de concesión. Para un eficiente cumplimiento de este principio, la función de admisión cuenta con mecanismos de reporting adecuados.

- Delegación y colegiación: dado que la agilidad operativa en el proceso de concesión de riesgos constituye un factor competitivo de primer orden, la admisión del riesgo se organiza con un sistema de delegación de facultades de estructura piramidal, que parte del Consejo de Administración y acaba en los comités de riesgos de los centros de gestión dependientes de Banca Comercial, Banca de Empresas y Banca Corporativa, con el objetivo de estar en condiciones de dar respuesta en tiempo y forma a las demandas de financiación de los clientes de una forma eficiente.
- Utilización de los sistemas de decisión e integración en la gestión: los sistemas de decisión (rating/scoring) forman parte del proceso de admisión del Grupo. El uso de modelos internos se aplica en aquellos productos, segmentos y carteras donde sea recomendable su utilización. Los modelos internos tendrán en consideración la opinión y criterio del analista, y en especial, en aquellas carteras con una menor granularidad. El analista experto participa en diseño/construcción del modelo interno, para asegurar una correcta valoración de las exposiciones, e incorpora en sus análisis los resultados ofrecidos por los modelos, atendiendo a los procedimientos definidos por el Grupo.
- No autoconcesión: las personas/centros con facultades de concesión y poderes otorgados por el Grupo, tienen totalmente prohibida la autoconcesión de operaciones de activo, para sí o para sus familiares, allegados o afines o para una persona jurídica en la que desempeñe un puesto directivo o tenga, directa o indirectamente, una participación significativa de acuerdo con las normas generales de conducta establecidas, en cada momento, en el Código Ético Profesional y en la Política corporativa de conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas aprobadas por el Consejo de Administración.
- Sostenibilidad económica, social y ambiental: el Grupo considera que la sostenibilidad económica, social y ambiental es el pilar sobre el que desarrollar su actuación y establecer su estrategia corporativa, materializando esta realidad a través de diferentes estrategias y planes directores, entre ellos, de Responsabilidad Social Corporativa. En este marco, Liberbank está adherido al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el año 2016, habiendo, en consecuencia, asumido el compromiso de incorporación de sus diez principios en las materias de derechos humanos, laborales, de medio ambiente y de lucha contra la corrupción.
- Protección al consumidor: tanto en los procesos de admisión de nuevas operaciones, como en la renovación y renegociación de las operaciones ya existentes se debe cumplir en todo momento con la normativa de protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores. En este sentido, el Departamento de Atención al Cliente vela por la correcta resolución y canalización de las quejas y las reclamaciones que los clientes presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante cualquier tipo de vulneración de sus derechos básicos.
- Control: la gestión del riesgo crediticio se ve sometida a un control permanente para validar tanto el cumplimiento de las políticas, criterios y límites de riesgo establecidos como la correcta adecuación de los mismos al objetivo de garantizar la solidez financiera y patrimonial del Grupo.

El desarrollo de la gestión del riesgo se ejecuta a través de distintos estamentos que se encargan de analizar y resolver operaciones en materia de riesgos dentro de las facultades que les han sido conferidas.

El Grupo dispone de un sistema de delegación de facultades, el cual se construye teniendo en cuenta las siguientes dimensiones: calidad crediticia (scoring / rating), tipo de producto, segmento, centro de admisión, plazo, garantías, exposición por línea de producto y por contraparte.

3.2.4 Fase de refinanciación y reestructuración de deudas

Del mismo modo que para la admisión de riesgos, el Grupo cuenta con una política específica para la refinanciación y reestructuración de deudas con clientes, la cual se enmarcará como parte de las políticas de admisión del Grupo, y cuyo contenido establece los siguientes elementos:

- Principios rectores que guían los procesos de refinanciación y reestructuración: clientes objetivo, cautelas a tomar en los procesos y aspectos a evitar por política.
- Impactos de la reestructuración e implicaciones a efectos de seguimiento del riesgo.

Esta política, que está alineada con los criterios publicados por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y resto de normativa vigente, mantiene la terminología utilizada para la identificación de las operaciones refinanciadas en la regulación vigente distinguiendo entre operación de refinanciación, operación refinanciada, operación reestructurada, operación de renovación, y operación renegociada, y adicionalmente incorpora mecanismos y criterios de frecuencia y control que permiten reforzar y potenciar aún más las actividades de seguimiento que el Grupo viene desarrollando con este tipo de operaciones y clientes.

Los principios recogidos en la Política Corporativa de Refinanciación y Reestructuración de deudas del Grupo Liberbank para afrontar una refinanciación se detallan a continuación:

- Racionalidad económica: el análisis de la refinanciación/reestructuración se realiza atendiendo a criterios comparativos respecto a la alternativa de no refinanciar/reestructurar. La existencia de un riesgo previo introduce un factor de valoración económica adicional que lo diferencia de otro tipo de operaciones.
- Visión integral del cliente: es necesario evaluar el cliente en su conjunto atendiendo a la calidad crediticia, sus fortalezas y debilidades, con independencia de la situación de cada contrato individual.
- Evitar el incremento de riesgo: no debe suponer la concesión de nueva financiación adicional sin una mejora de la pérdida esperada.
- La refinanciación/reestructuración debe realizarse de forma que las cuotas se adecuen a la capacidad de pago del cliente y que a la vez permita atender, como mínimo, los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de refinanciación o reestructuración, preferentemente en un periodo máximo de un año.
- Agotar las vías de cobro de los importes exigidos y evitar actuaciones que incentiven el impago.

La determinación de los criterios que el Grupo utiliza para el reconocimiento de un deterioro en una operación reestructurada o refinanciada, se sustenta en:

- Carencia de principal: cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares, tales como periodos de carencia superiores a dos años para la amortización de principal.
- Quita: existencia de importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables.
- Refinanciación en periodo de prueba: las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que sean refinanciadas o reestructuradas durante el periodo de prueba, entendido éste como el plazo mínimo de dos años en que una operación refinanciada o reestructurada debe permanecer en situación normal en vigilancia especial antes de que se pueda clasificar a normal.
- Existencia de un plan de pagos no adecuado.

En general, el reiterado uso de las refinanciaciones sucesivas se interpretará como evidencia de la imposibilidad de atender las obligaciones de pago con el calendario definido. En este sentido, el refinanciar / reestructurar las posiciones de un cliente más de una vez al año o el refinanciar / reestructurar las posiciones de un cliente más de tres veces cada cinco años, a no ser que se deba a condicionamientos del negocio o del mercado, se considerará como indicio de deterioro grave, y consecuentemente se deberán clasificar contablemente como Dudoso.

Las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas se clasifican contablemente en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial (stage 2), hasta que se cumplan los siguientes requisitos para clasificarlos a riesgo normal (stage 1):

- Que, tras una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, se concluya que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente al Grupo en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un periodo mínimo de dos años desde la fecha de refinanciación o reestructuración o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses que no se limiten a un importe agregado insignificante de principal o de intereses, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, será necesario:
 - o Que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o
 - o Cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 30 días al final del periodo de prueba.

Los criterios para la determinación de la clasificación contable de las operaciones refinanciadas y reestructuradas han sido revisados y aprobados por el Consejo de Administración, de acuerdo con la normativa vigente, siendo el Comité de Riesgos el órgano encargado de velar por la correcta aplicación de los mismos.

A continuación se presenta el detalle de las refinanciaciones y reestructuraciones por contraparte a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Ejercicio 2018:

	Total (Miles de euros)						Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
	Sin garantía real		Con garantía real				
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
Garantía inmobiliaria					Resto de garantías		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	1	5.184	2	505	290	-	(89)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	40	1	321	-	-	(26)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	357	71.280	609	301.872	138.108	14.826	(173.421)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	2	276	89	52.750	29.321	7	(21.861)
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	1.324	10.718	1.956	180.921	148.183	58	(32.491)
Total	1.683	87.222	2.568	483.619	286.581	14.884	(206.027)
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	4	17.461	15	52.289	32.483	-	(28.729)

	Del que: DUDOSOS (Miles de euros)						Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
	Sin garantía real		Con garantía real				
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
Garantía inmobiliaria					Resto de garantías		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	1	358	142	-	(89)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	40	-	-	-	-	(18)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	249	53.436	467	225.813	93.222	3.484	(171.637)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	2	276	84	50.275	27.464	7	(21.724)
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	728	6.218	1.281	124.232	96.335	28	(29.508)
Total	978	59.694	1.749	350.403	189.699	3.512	(201.252)
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	4	17.461	15	52.289	32.483	-	(28.729)

Ejercicio 2017:

	Total (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
Garantía inmobiliaria					Resto de garantías		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	4	4.530	5	2.384	2.019	-	(216)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	40	6	702	149	-	(286)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	406	158.598	876	665.402	320.095	6.546	(364.963)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	8	11.083	171	251.787	119.922	2	(133.541)
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	1.093	9.903	2.630	272.445	204.965	218	(63.376)
Total	1.504	173.071	3.517	940.933	527.228	6.764	(428.841)
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	11	21.257	14.428	-	(5.902)

	Del que: DUDOSOS (Miles de euros)						Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
	Sin garantía real		Con garantía real				
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
Garantía inmobiliaria					Resto de garantías		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	2	1.393	1.177	-	(216)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	40	4	359	149	-	(227)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	320	130.350	713	557.649	260.075	5.514	(359.047)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	8	11.083	166	250.370	118.556	2	(133.490)
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	697	6.945	1.765	193.438	134.228	31	(61.849)
Total	1.018	137.335	2.484	752.839	395.629	5.545	(421.339)
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	11	21.257	14.428	-	(5.902)

El movimiento del valor neto en libros de las operaciones refinanciadas durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Saldo al 31 de diciembre	685.163	1.292.434
Altas impacto NIIF 9 (véase Nota 1.n.)	(37.146)	-
Saldo al 1 de enero	648.017	1.292.434
Refinanciaciones y reestructuraciones del periodo	26.835	182.113
<i>Pro memoria: impacto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo (neto)</i>	2.634	101.846
Amortizaciones de deuda	(124.075)	(206.903)
Adjudicaciones	(188.509)	(360.573)
Baja de balance (reclasificación a fallidos)	(26.702)	(85.792)
Otras variaciones	29.248	(136.116)
Saldo al 31 de diciembre	364.814	685.163

3.2.5 Fase de seguimiento del riesgo

Se entiende como Seguimiento del riesgo, el proceso continuo de análisis de riesgo del cliente partiendo del análisis de concesión del mismo, pero centrado en las variaciones experimentadas en la información que sirvió de base para la evaluación positiva de la propuesta, de tal manera que se mantengan los criterios de riesgo aplicados en el estudio inicial de la operación. Tiene como objetivo identificar las posibles degradaciones en la calidad crediticia del cliente, anticipándose a eventuales situaciones de impago o mora, mediante la realización de acciones correctoras. Adicionalmente el seguimiento debe servir para detectar oportunidades de negocio en determinados clientes o sectores.

Las unidades/centros de seguimiento de riesgos tienen como misión fundamental la gestión de los clientes a través de la vigilancia de los riesgos asumidos que permita tomar medidas que minimicen el riesgo cuando la solvencia o capacidad de pago de los acreditados disminuya y ponga en peligro el reembolso de los créditos.

La actividad de Seguimiento se establece sobre la base de las siguientes premisas:

- **Anticipación:** el seguimiento debe tener un marcado carácter preventivo para ser eficaz. El detectar de forma anticipada problemas de reembolso de la deuda permite poder gestionar y reducir la pérdida incurrida/esperada de la cartera de préstamos y anticipos. La probabilidad de solución de un problema es inversamente proporcional al tiempo de su detección. La función de Seguimiento del Grupo cuenta con un sistema de alertas predictivas y reactivas que permite anticipar situaciones en las que la solvencia o capacidad de pago de los clientes disminuye, poniendo en peligro el reembolso de los créditos. Esta anticipación favorece la toma proactiva de medidas que minimizan los riesgos asumidos.
- **Proactividad:** la función del seguimiento del riesgo debe de ser proactiva y permanente, desde la concesión de la operación hasta su cancelación; y especialmente intensa en las fases de mayor crecimiento en inversión, o en la apertura de nuevos mercados.
- **Eficiencia:** se logra estandarizando y normalizando el proceso de seguimiento de riesgo de crédito, definiendo: las funciones de los intervinientes, los procedimientos de actuación y los sistemas de información que se utilizarán para gestionar y controlar los riesgos.
- **Valor añadido:** las labores de seguimiento deben de permitir obtener una base de información sobre la que obtener informes de gestión relativos a la cartera de clientes, que por una parte apoyen la definición de políticas y metodologías de admisión de riesgos y por otra, agilicen el proceso de gestión de recobro de los clientes realmente problemáticos.

Los informes de gestión deben facilitar la toma de decisiones operativas y de planificación financiera.

La función de Seguimiento analiza la situación de un cliente/grupo económico y determina el grado de debilidad de los riesgos asumidos y la calificación del cliente a efectos de gestión. Dichos criterios están alineados con los criterios de calificación contable aprobados por el Consejo de Administración

y se materializan en la Política corporativa de Contabilidad del Grupo y la Política corporativa de estimación de provisiones por riesgo de crédito que recogen el tratamiento contable de cada uno de los epígrafes de importancia relativa que integran los estados financieros; así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo.

Las actividades de seguimiento del Grupo se realizan con mecanismos de alertas de detección temprana y con la revisión sistemática de determinados clientes o contrapartes que, atendiendo a su grado de exposición e impacto, son supervisadas de forma continua clasificando a las exposiciones en tres grandes categorías:

- Normal: operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.
- Riesgo normal en vigilancia especial: aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento.
- Dudoso: aquellas operaciones con deterioro crediticio, esto es que presentan un evento de incumplimiento.
- Fallido: incluye aquellas operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación

La revisión sistemática de los acreditados puede conllevar la definición de planes de crédito específicos con unos calendarios de revisión asociados determinados. La asignación de un plan de crédito asociado a clientes que pueden presentar debilidades, implicará la clasificación del riesgo como normal en vigilancia especial o dudoso, según la gravedad de la situación, previa aprobación del comité correspondiente (véase Nota 2.i).

Adicionalmente, el Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración y rendimiento de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes, principalmente sectores económicos, productos y grupos de clientes.

3.2.6 Fase de gestión recuperatoria

La gestión recuperatoria es una fase esencial para la gobernanza y el funcionamiento eficiente y sostenible de la gestión integral del riesgo de crédito cuyo objetivo fundamental es la anticipación y rapidez en las actuaciones de gestión de recuperaciones, a fin de incrementar las posibilidades de éxito y maximizando el porcentaje de recobro de los créditos impagados y reduciendo el volumen de carteras deterioradas. Estos objetivos deben ser coherentes con lo establecido en la Declaración de Apetito al Riesgo incluida en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Para la consecución de este objetivo, el personal del Grupo encargado del recobro debe seguir los siguientes principios básicos de gestión:

- Responsabilidad y continuidad en la gestión: las diferentes unidades del Grupo que se relacionan con el cliente desde la generación del riesgo hasta su extinción, serán responsables de velar y asegurar el adecuado funcionamiento del proceso recuperatorio de los riesgos impagados, en todas aquellas fases en las que intervengan.
- Visión de cliente/contrato: la gestión de las deudas impagadas combinará una doble visión de los créditos con una visión cliente/contrato.
- Cumplimiento de la normativa de protección al consumidor financiero: La gestión recuperatoria debe cumplir en todo momento con la normativa de protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores. En este sentido, el Departamento de Atención al Cliente vela por la correcta resolución y canalización de las quejas y las reclamaciones que los clientes presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante cualquier tipo de vulneración de sus derechos básicos.

- Criterios de prelación de cobro: a efectos de gestión de los contratos impagados. El Grupo dispone de unas reglas de prioridad del cobro, integradas en los sistemas informáticos del Grupo, con la finalidad de maximizar la rentabilidad en el proceso de reclamación de deudas.
- Agregación en categorías homogéneas: el modelo de recuperación del Grupo permite disponer, en cada momento, de una agrupación de la cartera de riesgos impagados que favorezca el tratamiento homogéneo de las exposiciones tanto en términos de circuitos, esfuerzo recuperatorio, y potenciales pérdidas.
- Asignación de la gestión: todos los clientes o contratos en gestión recuperatoria se encuentran siempre en una única fase de gestión, de manera que pueda identificarse perfectamente en todo momento el tipo de gestión que se está realizando, el interviniente/es, la antigüedad, y el tiempo de permanencia en la misma.
- Procedimientos dinámicos: atendiendo a las variaciones y cambios producidos en los mercados, el Grupo revisa de forma frecuente los procedimientos de recobro que tenga definidos en cada momento.
- Minimización de los riesgos asociados: tales como riesgo reputacional, riesgos legales, entre otros.
- Especialización: el Grupo adecúa permanentemente los recursos y los medios asignados a la actividad recuperatoria, atendiendo a factores como la situación legal del cliente o el grado de complejidad de los activos en garantía por razones legales o de valoración, entre otros.
- Información de gestión: con la existencia de cuadros de mando que permiten hacer el seguimiento del nivel de cumplimiento de los planes estratégicos y de los presupuestos del Grupo y que garantizan la coherencia del conjunto de información de gestión disponible.

El modelo corporativo de gestión de la actividad recuperatoria está sujeto a una permanente revisión y mejora de los procesos y metodología de gestión y supone la implicación directa de toda la estructura organizativa del Banco (comercial, tecnología, organización, operaciones, riesgos, recursos humanos, evaluación del desempeño...) para integrar plenamente con la Estrategia y Plan Operativo de Gestión de Activos Irregulares ("EPOGAI") aprobada por el Consejo de Administración.

El Grupo establece las distintas estrategias de recobro, gestión amistosa, prelitigio, reclamación judicial a través de metodologías que incorporan la integración de métricas y estrategias avanzadas de riesgo en la determinación de los circuitos de recobro y priorización de clientes, de tal manera que permiten discriminar la cartera a gestionar por situaciones de gestión y capacidad recuperatoria de los asuntos, facilitando la ordenación, la priorización, la gerencia y la gestión de las carteras.

Estos procesos recuperatorios se definen internamente en el Grupo y son gestionados de forma dinámica por las unidades especialistas, con el fin de adaptarlos a los cambios en la situación y evolución económica y a otros aspectos del entorno que condicionan el éxito en el recobro.

La utilización de métricas avanzadas de riesgos permite la incorporación de una dimensión adicional a los procedimientos de segmentación de la cartera de deudores facilitando una mayor diferenciación del perfil de riesgo del cliente, no sólo las características del contrato sino también su comportamiento esperado.

3.2.7 Medición y valoración del riesgo de crédito

El Grupo cuenta con una Política corporativa de modelos internos de medición de riesgo, revisada por el Consejo de Administración, la cual establece los principios de gestión y aprobación de los modelos de riesgo del Grupo.

El Grupo utiliza estos modelos de medición de riesgo de crédito, entre otros objetivos, para:

- Atribuir una determinada calificación crediticia a clientes/operaciones.
- Apoyar la sanción de operaciones.
- Asignar o delegar competencias para el proceso de aprobación de los riesgos.
- Determinar los precios ajustados al riesgo.

- Incorporar el resultado de los modelos a los sistemas de alerta temprana del Grupo (sistema SEIR) vinculados al valor y evolución del scoring de comportamiento.
- Incorporar el resultado de los modelos en los procesos de reporting integrados del Grupo.
- Seguir la evolución del riesgo y apoyar a la gestión recuperatoria, estableciendo estrategias de riesgos para la cartera que comprende el modelo, facilitando la gestión activa del perfil de riesgo.
- Determinar el esquema de incentivos vinculados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y comerciales del Grupo.
- Estimar las pérdidas esperadas e inesperadas y calcular, en su caso, los requerimientos de capital regulatorio
- Aplicar las estimaciones a otros procesos comerciales, presupuestarios, de planificación de capital (ICAAP) y stress, etc.

El Grupo integra los modelos de calificación en la toma de decisiones con la finalidad de otorgar una valoración homogénea y consistente con su estrategia de inversión, atendiendo a un adecuado equilibrio entre la gestión comercial y financiera.

Los modelos de valoración en el Grupo cumplen con el Test de Uso, para lo cual:

- Los modelos de valoración están aprobados por el Comité de Riesgos en todos sus términos, proceso de cálculo, reglas de riesgos aplicadas, modificaciones operativas propuestas y contar, al menos, con un informe de validación pre-implantación.
- Son piezas fundamentales en el cumplimiento de las políticas del riesgo del Grupo. Su existencia es parte indispensable del proceso de riesgos, afectando al proceso de sanción de operaciones, ofreciendo un dictamen vinculante alterando los importes delegados para la sanción de operaciones.
- Los resultados de los modelos son utilizados como información de gestión, por ejemplo, para la gestión de las carteras, las estrategias de riesgos del Grupo, la determinación de la pérdidas esperadas, la delegación de facultades de sanción, la fijación de incentivos y los cuadros de mandos de la Dirección.
- Están incorporados en la política de precios implantada en el Grupo incrementando los diferenciales cuando la calidad crediticia es menor.

El Grupo cuenta con modelos de calificación para todas las carteras relevantes de riesgo de crédito así como con modelos de estimación de parámetros de riesgo que permiten cuantificar, apoyándose en los modelos anteriormente mencionados, la pérdida esperada, principalmente modelos de PD, LGD, EAD.

Los principales modelos de calificación crediticia se agrupan en Modelos de Rating y Modelos de Scoring.

- Modelos de Rating: Estos modelos se utilizan en el segmento de riesgos individualizados para evaluar la capacidad de la contraparte para atender a sus compromisos financieros en su conjunto. De este modo, la inversión crediticia de la entidad queda clasificada en grupos homogéneos de riesgo a partir de la calificación otorgada por el modelo al titular de la exposición. Otorgan una valoración comprendida entre 1-10 para evaluar la probabilidad de insolvencia de un acreditado. La obtención de esta valoración se encuentra documentada en el Manual de Rating Corporativo.
- Modelos de Scoring: Estos modelos se utilizan principalmente en el segmento de clientes estandarizados donde el tratamiento de los riesgos obedece a elementos comunes de cartera (hipotecas, consumo, tarjetas...). La inversión crediticia queda clasificada en grupos homogéneos de riesgo, a partir de la calificación que el modelo otorga al binomio cliente/operación, en función de la información sobre las características de dicha operación y las características de su titular. Con estos modelos se otorga una calificación de riesgos para cada una de las operaciones de crédito, que dependerán a su vez de las carteras de inversión del Grupo.

Calidad crediticia de los activos financieros

Conforme a las políticas del Grupo, las posibles calidades crediticias en las que se clasifican las operaciones son:

- Calidad alta (rating A y superiores): riesgos con sociedades que, con carácter general, presentan una trayectoria de resultados muy positiva y continuada en el tiempo, con una adecuado nivel de rentabilidad sostenida, baja dependencia relativa del endeudamiento y para los que no existen dudas sobre su capacidad para atender los pagos en el medio plazo. Asimismo, se clasifican los clientes muy vinculados con la entidad, con posiciones importantes en pasivo, con una corriente estable y adecuada de ingresos domiciliados para cubrir los compromisos financieros y sin incidencias de impagos tanto internas como externas.
- Calidad media (rating BB- hasta BBB+): riesgos con sociedades que, con carácter general, presentan una trayectoria de resultados aceptable y continuada en el tiempo, con una rentabilidad moderada, con un modelo de negocio con ciertos factores diferenciales, moderada dependencia relativa del endeudamiento y para los que no se les espera indicios de problemas en los pagos en el medio plazo. Asimismo, se clasifican los clientes con vinculación media con la entidad, sin posiciones en pasivo o poco relevantes, con una corriente estable de ingresos domiciliados y sin incidencias de impagos tanto internas como externas.
- Calidad baja (rating C hasta B+): riesgos con sociedades que, con carácter general, presentan ciertas debilidades en términos de rentabilidad por razones coyunturales, dependencia relativa creciente del endeudamiento pero sin presentar indicios de problemas en los pagos en el medio plazo o serias dificultades para encontrar proveedor financiero en condiciones normalizadas de mercado. Asimismo, se clasifican los clientes con poca vinculación y/o con presencia de incidencias externas y/o internas.
- Sin clasificar: se corresponde con el sector de Administraciones públicas, empresas extranjeras, asociaciones, microempresas y particulares sin scoring proactivo (empleados, clientes con antigüedad inferior a 6 meses, entre otros).

A continuación se presenta el desglose de la calidad crediticia de los préstamos y anticipos a la clientela (importe bruto) clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
AAA/AA+/AA/AA-	3.212	13.180
A+/A/A-	7.293.920	7.583.424
BBB+/BBB/BBB-	7.427.545	6.096.707
Investment grade	14.724.677	13.693.311
BB+/BB/BB-	5.000.214	4.145.557
B+/B/B-	1.304.454	1.315.220
C	507.355	570.302
Sin calificación	1.361.267	2.286.388
Non investment	8.173.290	8.317.467
TOTAL	22.897.967	22.010.778

3.2.8 Cobertura y mitigación del riesgo

La cobertura y mitigación del riesgo en el Grupo se deriva de su modelo de negocio, principalmente centrado en banca minorista, donde las garantías sirven de cobertura a nuestras exposiciones y deben ser consideradas como complementarias, nunca sustitutivas de la capacidad de reembolso.

La constitución de garantías, en cualquiera de las formas generalmente aceptadas (garantía dineraria, real, personal y resto coberturas), deberá ser adecuada al riesgo asumido y tendrá en cuenta la liquidez del derecho tomado en garantía para la recuperación del riesgo dañado.

El Grupo efectúa, a través de la Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito, seguimiento y revisiones periódicas de la efectividad de garantías, colaterales y mitigantes de riesgo.

3.2.9 Requerimientos de transparencia

El Banco de España, en su Circular 5/2011, de 30 de noviembre de 2011, requirió a las entidades de crédito individuales la difusión de cierta información, cuantitativa y cualitativa, en relación a los siguientes aspectos:

- Financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y para la adquisición de vivienda.
- Activos adquiridos en pago de deudas.
- Políticas y estrategias de gestión de los activos frente a este sector.
- Necesidades de financiación en los mercados, así como de las estrategias de corto, medio y largo plazo.

La información cuantitativa sobre los créditos de promoción inmobiliaria de acuerdo a su finalidad al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

Ejercicio 2018:

	Miles de euros		
	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	377.070	86.761	(66.889)
<i>De la cual: dudosos</i>	<i>131.900</i>	<i>67.071</i>	<i>(65.506)</i>
Pro memoria: Activos fallidos	130.476	-	-

Ejercicio 2017:

	Miles de euros		
	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	513.991	200.829	(207.949)
<i>De la cual: dudosos</i>	<i>419.840</i>	<i>190.881</i>	<i>(207.024)</i>
Pro memoria: Activos fallidos	425.501	-	-

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Préstamos a la clientela excluidas AAPP	20.973.420	20.308.083
Total activo consolidado	39.227.467	35.462.011
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales	(131.253)	(85.984)

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas, al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Sin garantía de hipoteca inmobiliaria	11.018	16.079
Con garantía de hipoteca inmobiliaria	366.052	497.912
<i>Edificios terminados</i>	210.520	328.270
<i>Edificios en construcción - Vivienda</i>	15.292	3.785
<i>Suelos</i>	140.240	165.857
	377.070	513.991

A continuación se detallan las garantías concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria, que recoge el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito, siendo el importe que tendría que pagar el Grupo si se ejecutara la garantía, al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria	5.456	25.951
<i>Importe registrado en el pasivo del balance</i>	191	2.081

Riesgo cartera hipotecaria minorista

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Préstamos para la adquisición de vivienda	13.417.694	12.990.029
<i>Sin garantía de hipoteca inmobiliaria</i>	108.891	82.012
<i>Con garantía de hipoteca inmobiliaria</i>	13.308.803	12.908.017

Los rangos de *loan to value (LTV)* sobre la última tasación disponible de la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son los siguientes:

Ejercicio 2018:

	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación disponible (LTV)					
	Miles de euros					
	>=0%, <40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	Total
Importe en libros bruto	2.999.106	4.716.014	4.965.208	376.493	251.982	13.308.803
- De los cuales: dudosos	42.288	67.563	92.144	58.013	141.449	401.457

Ejercicio 2017:

	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación disponible (LTV)					
	Miles de euros					
	>=0%, <40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	Total
Importe en libros bruto	3.054.508	4.647.677	4.529.819	383.692	292.321	12.908.017
- De los cuales: dudosos	68.458	117.319	170.332	66.407	178.577	601.093

Las LTV se construyen utilizando la valoración de las garantías actualizadas conforme a las exigencias de la normativa contable (NIIF 13). En los riesgos dudosos la normativa prevé una actualización anual, en los riesgos normales, se prevé una revisión anual del valor a fin de detectar caídas significativas del mismo, que en caso de producirse llevarían a una actualización de la valoración.

Activos adquiridos por el Grupo en pago de deudas

El detalle de los bienes adjudicados y adquiridos clasificados en los epígrafes “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” y “Activo tangible – inversiones inmobiliarias” del balance consolidado, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

Ejercicio 2018:

	Miles de euros ^(*)		
	Deuda bruta	Valor neto contable	Total cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria:			
<i>Edificios terminados</i>	1.781.114	934.931	(846.183)
<i>Viviendas</i>	719.583	427.148	(292.435)
<i>Resto</i>	494.480	275.914	(218.566)
<i>Edificios en construcción</i>	225.103	151.234	(73.869)
<i>Viviendas</i>	311.819	155.210	(156.609)
<i>Resto</i>	267.959	133.630	(134.329)
<i>Terrenos</i>	43.860	21.580	(22.280)
<i>Suelo urbano consolidado</i>	749.712	352.573	(397.139)
<i>Resto de terrenos</i>	362.890	175.141	(187.749)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	386.822	177.432	(209.390)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	504.687	278.667	(226.020)
Total activos inmobiliarios adjudicados	428.999	259.127	(169.872)
Instrumentos de patrimonio adjudicados	2.714.800	1.472.725	(1.242.075)
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	51.883	7.371	(44.512)
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	105.093	105.093	-
	12.414	12.404	(10)

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias con una deuda bruta de 747.644 miles de euros, junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 246.260 miles de euros y una amortización acumulada de 13.900 miles de euros.

Ejercicio 2017:

	Miles de euros ^(*)		
	Deuda bruta	Valor neto contable	Total cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria:	2.230.294	1.157.644	(1.072.650)
<i>Edificios terminados</i>	887.971	545.143	(342.828)
<i>Viviendas</i>	629.337	372.596	(256.741)
<i>Resto</i>	258.634	172.547	(86.087)
<i>Edificios en construcción</i>	406.973	202.537	(204.436)
<i>Viviendas</i>	351.288	174.457	(176.831)
<i>Resto</i>	55.685	28.080	(27.605)
<i>Terrenos</i>	935.350	409.964	(525.386)
<i>Suelo urbano consolidado</i>	400.090	179.517	(220.573)
<i>Resto de terrenos</i>	535.260	230.447	(304.813)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	427.068	236.268	(190.800)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	421.160	273.786	(147.374)
Total activos inmobiliarios adjudicados	3.078.522	1.667.698	(1.410.824)
Instrumentos de patrimonio adjudicados	52.097	7.371	(44.726)
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	-	-	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	-	-	-

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias con una deuda bruta de 540.609 miles de euros, junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 147.001 miles de euros y una amortización acumulada de 7.200 miles de euros.

3.2.10 Riesgo de crédito: Concentración

Riesgo de concentración es la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que puedan amenazar la viabilidad futura del Grupo, como consecuencia de la acumulación de riesgos en un grupo reducido de acreditados que comparten características comunes o que presentan un elevado grado de correlación entre sí. La importancia de medir la concentración de riesgos, está intrínsecamente relacionada con la volatilidad de los ingresos financieros derivados de las inversiones realizadas.

Los límites de riesgo de concentración, incluidos dentro de los indicadores de riesgo de crédito, definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar.

Los objetivos de gestión del riesgo de concentración serán definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tendrán en cuenta al menos, las siguientes consideraciones:

- Evitar la concentración de exposiciones en acreditados o grupos de acreditados con una reducida o insuficiente calidad crediticia en términos de rating (interno y externo).
- Disponer de una cartera diversificada tanto por sectores como por acreditados, para reducir los riesgos de una elevada volatilidad de los ingresos financieros esperados.
- Mantener un adecuado control de las principales exposiciones tanto sectoriales como por clientes, en relación a las diferentes métricas de capital del Grupo.

- Evitar, en la medida de lo posible, situaciones de inversión en líneas monoproducción insuficientemente diversificadas y con elevada concentración geográfica.

Desde una perspectiva de gestión, la concentración de riesgos en las diferentes carteras de inversión incrementa el riesgo de crédito del Grupo. Se busca, por tanto, disponer de carteras de crédito adecuadamente diversificadas, por entenderse éste como un buen indicador de una mejor calidad crediticia a largo plazo. Al ser los ciclos económicos muy difíciles de prever, cuanto mayor sea la diversificación de las exposiciones de riesgo de crédito del Grupo, menor será la volatilidad y la magnitud de las pérdidas. Por ello, el Banco se fija una serie de elementos de control de las exposiciones para mantener dentro de su cuadro de mandos, una adecuada evaluación del grado de concentración asumido en cada momento y su evolución. Esta, entre otras medidas, permite la activa implicación de la Alta Dirección en la gestión de esta tipología de riesgo.

La gestión y control del riesgo de concentración incluyen esencialmente la valoración y análisis de dos ejes principales:

- Concentración de deudores: se evalúa la concentración de riesgos existente en los principales conjuntos de acreditados del Grupo, frente a diferentes métricas de capital, exposición y resultados, con la finalidad de entender y evaluar el impacto de una potencial evolución negativa de los principales riesgos en los indicadores financieros básicos.
- Exposiciones relevantes a un conjunto de contrapartes cuya probabilidad de impago derive de compartir factores comunes como por ejemplo: sector económico, región geográfica, tipo de instrumento, grado de rating; como segundo elemento diferenciador en el estudio y valoración de la concentración de riesgos del Grupo. La valoración de la concentración sectorial, será el primer elemento a tener en consideración, en la medida que se trata de un factor diferencial para el Grupo por sus estructuras de inversión y composición de negocio. Al igual que el eje anterior, la comparativa respecto a métricas de capital, de exposición y de resultados constituirá un indicador básico en la gestión del Grupo.

Adicionalmente a los indicadores definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo incluida en el Marco de Apetito al Riesgo, el Grupo dispone de diferentes métricas de medición de la concentración, que podrán ir variando atendiendo a la evolución del negocio y del mercado.

Concentración por áreas geográficas

A continuación se presenta información agregada al 31 de diciembre de 2018 y 2017, sobre la concentración de riesgos, desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad, distinguiendo por contrapartes. La definición de riesgo a efectos de este estado incluye las siguientes partidas del balance: “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (excluyendo caja)”, “Activos financieros a coste amortizado”, “Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados”, “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”, “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, “Derivados – contabilidad de coberturas”, “Inversiones en negocios conjuntos y asociadas”, así como, los riesgos contingentes tal y como se definen en la Nota 25. Los importes reflejados en este cuadro se presentan netos de las pérdidas por deterioro:

Ejercicio 2018:

	Miles de euros				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	1.263.526	1.156.185	107.341	-	-
Administraciones Públicas-	9.725.479	5.569.669	4.155.810	-	-
<i>Administración Central</i>	7.496.778	3.340.968	4.155.810	-	-
<i>Otras Administraciones Públicas</i>	2.228.701	2.228.701	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.510.996	2.431.782	79.157	57	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	6.735.867	6.584.578	103.399	46.897	993
<i>Construcción y promoción inmobiliaria (a)</i>	424.800	424.800	-	-	-
<i>Construcción de obra civil</i>	42.048	42.048	-	-	-
<i>Resto de finalidades-</i>	6.269.019	6.117.730	103.399	46.897	993
<i>Del que: Grandes empresas</i>	1.226.776	1.226.673	73	20	10
<i>Del que: Pymes y empresarios individuales</i>	5.042.243	4.891.057	103.326	46.877	983
Hogares e ISFLSH-	15.026.091	14.985.502	18.313	16.362	5.914
<i>Viviendas</i>	13.552.552	13.513.709	17.951	15.231	5.661
<i>Consumo</i>	425.033	424.542	146	286	59
<i>Otros fines</i>	1.048.506	1.047.251	216	845	194
Total	35.261.959	30.727.716	4.464.020	63.316	6.907

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

Ejercicio 2017:

	Miles de euros				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	2.165.504	2.099.012	66.492	-	-
Administraciones Públicas-	5.497.463	4.174.662	1.322.801	-	-
<i>Administración Central</i>	2.897.432	1.574.631	1.322.801	-	-
<i>Otras Administraciones Públicas</i>	2.600.031	2.600.031	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.696.357	2.641.268	22.664	32.425	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	6.362.331	6.226.307	96.240	36.970	2.814
<i>Construcción y promoción inmobiliaria (a)</i>	416.017	416.017	-	-	-
<i>Construcción de obra civil</i>	36.258	36.258	-	-	-
<i>Resto de finalidades-</i>	5.910.056	5.774.032	96.240	36.970	2.814
<i>Del que: Grandes empresas</i>	1.160.254	1.160.253	1	-	-
<i>Del que: Pymes y empresarios individuales</i>	4.749.802	4.613.779	96.239	36.970	2.814
Hogares e ISFLSH-	14.513.142	14.473.039	17.097	16.589	6.417
<i>Viviendas</i>	12.791.274	12.753.555	16.235	15.331	6.153
<i>Consumo</i>	394.597	394.181	117	236	63
<i>Otros fines</i>	1.327.271	1.325.303	745	1.022	201
Total	31.234.797	29.614.288	1.525.294	85.984	9.231

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

	2018									
	Miles de euros									
	TOTAL	Comunidades Autónomas								
		Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de Crédito	1.156.185	4.785	15.378	-	-		264.950	29.459	-	55.549
Administraciones Públicas	5.569.669	72.954	-	200.748	92.166	28.540	63.716	357.257	55.470	20.107
Administración Central	3.340.968									
Otras Administraciones Públicas	2.228.701	72.954	-	200.748	92.166	28.540	63.716	357.257	55.470	20.107
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.431.782	356	-	40.658	915	-	3.199	81.147	748	4.047
Sociedades no financieras y empresarios individuales	6.584.578	140.387	43.344	1.042.638	18.320	6.347	490.201	1.038.069	158.383	226.459
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	424.800	5.749	342	102.873	-	-	23.988	56.260	6.735	8.637
Construcción de obra civil	42.048	319	-	2.769	-	-	3.993	3.271	201	692
Resto de finalidades	6.117.730	134.319	43.002	936.996	18.320	6.347	462.220	978.538	151.447	217.130
<i>Grandes empresas</i>	1.226.673	12.958	5.929	147.210	5.729	463	46.167	64.209	63.146	61.941
<i>Pymes y empresarios individuales</i>	4.891.057	121.361	37.073	789.786	12.591	5.884	416.053	914.329	88.301	155.189
Hogares e ISFLSH	14.985.502	571.333	49.082	2.442.303	16.037	23.682	2.090.671	3.242.987	214.204	716.992
Viviendas	13.513.709	552.192	46.331	2.029.731	15.169	22.247	1.868.379	2.898.819	201.204	698.325
Consumo	424.542	7.464	746	111.279	438	487	59.209	108.526	3.818	8.838
Otros fines	1.047.251	11.677	2.005	301.293	430	948	163.083	235.642	9.182	9.829
Total	30.727.716	789.815	107.804	3.726.347	127.438	58.569	2.912.737	4.748.919	428.805	1.023.154

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

2018									
	Miles de euros								
	Comunidades Autónomas								
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de Crédito	-	2.557	759.549	-	-	23.730	228	-	-
Administraciones Públicas	196.600	7.139	766.620	8.085	60.410	243.873	50.008	5.008	-
Administración Central									
Otras Administraciones Públicas	196.600	7.139	766.620	8.085	60.410	243.873	50.008	5.008	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.738	37	2.297.676	13	-	155	93	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	708.406	43.934	2.187.531	133.910	27.097	188.106	126.410	4.711	325
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	16.942	-	149.974	26.141	1.353	19.991	5.759	56	-
Construcción de obra civil	4.707	1.338	23.993	758	-	7	-	-	-
Resto de finalidades	686.757	42.596	2.013.564	107.011	25.744	168.108	120.651	4.655	325
<i>Grandes empresas</i>	29.602	12.339	658.371	18.696	2.140	35.947	59.163	2.663	-
<i>Pymes y empresarios individuales</i>	657.155	30.257	1.355.193	88.315	23.604	132.161	61.488	1.992	325
Hogares e ISFLSH	1.429.289	114.838	3.156.315	181.565	5.903	600.754	123.699	3.630	2.218
Viviendas	1.151.368	110.343	3.038.458	173.477	5.283	576.844	119.904	3.505	2.130
Consumo	70.797	1.782	36.977	3.124	118	9.127	1.672	91	49
Otros fines	207.124	2.713	80.880	4.964	502	14.783	2.123	34	39
Total	2.337.033	168.505	9.167.691	323.573	93.410	1.056.618	300.438	13.349	2.543

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria

2017										
	Miles de euros									
	Comunidades Autónomas									
	TOTAL	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de Crédito	2.099.012	5.469	607	-	-	-	7.437	279.949	-	17.108
Administraciones Públicas	4.174.662	87.533	22.583	241.407	10.390	30.759	79.808	330.903	414.556	16.833
Administración Central	1.574.631	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	2.600.031	87.533	22.583	241.407	10.390	30.759	79.808	330.903	414.556	16.833
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.641.268	491	-	44.319	915	-	152.940	80.627	764	2.795
Sociedades no financieras y empresarios individuales	6.226.307	130.407	41.304	953.119	25.248	9.167	503.505	1.060.275	123.693	174.493
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	416.017	5.711	3.708	17.680	-	-	25.379	111.688	2.331	18.367
Construcción de obra civil	36.258	79	-	3.843	-	-	2.233	2.477	204	777
Resto de finalidades	5.774.032	124.617	37.596	931.596	25.248	9.167	475.893	946.110	121.158	155.349
Grandes empresas	1.160.253	17.510	338	160.103	-	483	63.165	59.994	46.055	22.630
Pymes y empresarios individuales	4.613.779	107.107	37.258	771.493	25.248	8.684	412.728	886.116	75.103	132.719
Hogares e ISFLSH	14.473.039	487.373	46.169	2.553.940	13.607	24.334	2.205.330	3.311.451	214.338	583.595
Viviendas	12.753.555	463.126	42.727	2.086.585	12.511	23.292	1.941.502	2.880.739	201.650	562.157
Consumo	394.181	6.459	561	107.051	387	291	54.973	101.642	3.148	7.548
Otros fines	1.325.303	17.788	2.881	360.304	709	751	208.855	329.070	9.540	13.890
Total	29.614.288	711.273	110.663	3.792.785	50.160	64.260	2.949.020	5.063.205	753.351	794.824

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

2017									
	Miles de euros								
	Comunidades Autónomas								
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de Crédito	6	2.672	1.767.893	-	-	5.232	12.639	-	-
Administraciones Públicas	180.164	42.330	960.686	10.860	68.928	13.607	88.684	-	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	180.164	42.330	960.686	10.860	68.928	13.607	88.684	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.820	21	2.355.342	16	-	120	98	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	660.915	24.091	2.109.840	93.111	20.128	173.945	120.987	1.819	260
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	16.918	-	172.355	11.434	2.000	25.108	3.338	-	-
Construcción de obra civil	3.315	365	22.226	733	-	6	-	-	-
Resto de finalidades	640.682	23.726	1.915.259	80.944	18.128	148.831	117.649	1.819	260
Grandes empresas	20.099	2.944	671.303	7.958	1.777	22.865	63.029	-	-
Pymes y empresarios individuales	620.583	20.782	1.243.956	72.986	16.351	125.966	54.620	1.819	260
Hogares e ISFLSH	1.499.439	96.355	2.568.902	164.099	5.500	566.401	125.959	4.098	2.149
Viviendas	1.198.506	90.658	2.433.831	153.257	5.148	530.765	121.275	3.828	1.998
Consumo	66.129	1.551	31.844	2.581	93	8.359	1.480	45	39
Otros fines	234.804	4.146	103.227	8.261	259	27.277	3.204	225	112
Total	2.343.344	165.469	9.762.663	268.086	94.556	759.305	348.367	5.917	2.409

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

3.2.11 Riesgo de crédito: Riesgo soberano

Como criterio general, el Grupo considera riesgo soberano al riesgo derivado de la posesión de exposiciones soberanas, frente a Administraciones Públicas (extranjeras, nacionales, autonómicas y locales) incluidas agencias (FADE, FROB, ICO...) o garantizadas por estas administraciones.

En cuanto a los denominados países periféricos de la zona euro, la exposición total es la siguiente:

31/12/2018											
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado											
Miles de Euros											
	Depósitos en bancos centrales	Valores representativos de deuda				Activos financieros a coste amortizado - Clientela (*)	Derivados		Exposición total en balance	Garantías y compromisos contingentes concedidos	Exposición Total
		Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a VR con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado		Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)			
España	389.621	-	-	1.011.373	4.571.399	1.614.474	2.752	-	7.589.619	509.147	8.098.766
Portugal	-	-	-	-	268.631	-	-	-	268.631	-	268.631
Italia	-	-	-	261.617	3.553.409	60.000	-	-	3.875.026	-	3.875.026
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	389.621	-	-	1.272.990	8.393.439	1.674.474	2.752	-	11.733.276	509.147	12.242.423

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

31/12/2017											
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado											
Miles de Euros											
	Depósitos en bancos centrales	Valores representativos de deuda				Activos financieros a coste amortizado - Clientela (**)	Derivados		Exposición total en balance	Garantías y compromisos contingentes concedidos	Exposición Total
		Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a VR con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado		Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)			
España	1.411.822	-	-	3.018.591	2.135.856	1.742.174	3.685	-	8.312.128	324.417	8.636.545
Portugal	-	-	-	27.752	-	-	-	-	27.752	-	27.752
Italia	-	-	-	1.284.712	-	-	-	-	1.284.712	-	1.284.712
Grecia	-	-	-	10.337	-	-	-	-	10.337	-	10.337
	1.411.822	-	-	4.341.392	2.135.856	1.742.174	3.685	-	9.634.929	324.417	9.959.346

(*) Véase nota 1.n.

(**) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

3.2.12 Riesgo de Crédito: Contraparte

El riesgo de crédito de contraparte o de contrapartida, según la definición contenida en el artículo 272 del Reglamento de la Unión Europea N° 575/2013, (CRR), es el riesgo de que el cliente en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación.

Por tanto, se entiende por Riesgo de Contraparte, al riesgo de crédito que se produce como consecuencia de la exposición contraída por una entidad cuando opera en el contexto de la inversión y coberturas en los mercados financieros mayoristas de renta fija y derivados:

- Instrumentos derivados.
- Operaciones con compromiso de recompra.
- Operaciones de préstamo de valores o materias primas.
- Operaciones con liquidación diferida.
- Operaciones de financiación de las garantías.

El riesgo de contraparte tiene características propias que lo diferencian del riesgo de crédito. Mientras el riesgo de crédito considera las posibles pérdidas sobre el efectivo previamente entregado, o comprometido con el deudor, el riesgo de contraparte considera, adicionalmente, las posibles pérdidas sobre un derecho de cobro, en ocasiones de difícil cuantificación (la exposición es esencialmente aleatoria y según evolucionen las variables de mercado de los subyacentes, cobrará un valor positivo, negativo o nulo).

Los objetivos de gestión del riesgo de crédito de contraparte de las entidades del Grupo, son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Complementar el negocio minorista con la actividad derivada de los mercados mayoristas o globales, atendiendo a un plan de inversiones consistente con el plan de negocio del Grupo y que permita optimizar la relación rentabilidad-riesgo.
- Alcanzar un conocimiento completo del perfil de riesgo de las exposiciones con riesgo de contraparte que mantiene el Grupo; integrando las herramientas de gestión más avanzadas con la supervisión y el criterio experto.
- Obtener unas bases de datos completas y consistentes relativas a riesgo de contraparte, y a su vez disponer de mecanismos que permitan comprobar su veracidad y trazabilidad.
- Asociar rentabilidad y riesgo de contraparte, integrando ambos parámetros en un análisis global. Lograr una rentabilidad ajustada al consumo de recursos propios que le otorgue al Grupo un nivel de solvencia y una estabilidad patrimonial adecuados.
- Disponer de una estructura de financiación y de recursos propios equilibrada en instrumentos y plazos, considerando los enfoques de capital contable, económico y regulatorio.

Estos objetivos de gestión se incorporan en la Declaración de Apetito al Riesgo, incluida en el Marco de Apetito al Riesgo, aprobado por el Consejo de Administración. Por su parte, el Marco de Apetito al Riesgo debe ser consistente con el resto de procesos del Grupo así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las Políticas corporativas de riesgos y los límites o facultades, el Recovery Plan, etc.

El Grupo cuenta con unas políticas corporativas de gestión, medición y control del riesgo global para contrapartes donde se definen los principios para fijar las líneas de riesgo para cada grupo, institución o entidad operante en los mercados monetarios o financieros, es decir, el máximo que el Grupo estaría dispuesto a asumir con cada uno de ellos. Ésta, entre otras medidas, permite la activa implicación de la Alta Dirección en la gestión de esta tipología de riesgo.

La gestión del riesgo de contraparte se apoya en los siguientes procedimientos que se describen a continuación:

- Sistemas de calificación de contrapartidas: metodología de calificación por Riesgo de Contraparte que permite establecer los límites globales de exposición por contraparte.
- Validación de la operativa con productos, divisas y contrapartidas: sólo se asumen contrapartidas / emisores que dispongan de límite asociado.
- Seguimiento de las líneas de contrapartida: procedimientos documentados de aprobación, cancelación y revisión de líneas de contrapartida.
- Tests de Stress: de manera periódica y rigurosa se realizan pruebas de tensión como complemento del análisis del Riesgo de Contraparte basado en los resultados diarios de su modelo de medición de riesgos.
- Actualización de Factores de Add On: cálculo y actualización de los coeficientes de Add On que permiten el cálculo de la exposición potencial de los productos derivados contratados.

En todo caso, el marco de gestión de riesgo de contraparte tendrá en cuenta los riesgos de mercado y de liquidez, así como los riesgos legales y operativos, que van unidos al riesgo de contraparte.

Además, el Grupo cuenta con límites operativos de riesgo de contraparte, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar distintas unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección del Banco y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

3.3 Riesgo de Mercado

3.3.1. Descripción general

Se define el riesgo de mercado como el riesgo de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones abiertas en instrumentos financieros, como consecuencia de movimientos adversos en los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precios de las acciones, precio de las materias primas,...) que determinan el valor de dichas posiciones.

Dicho riesgo se materializa fundamentalmente cuando el Grupo actúa por cuenta propia en los mercados financieros, utilizando instrumentos financieros, ya sea instrumentos de patrimonio (acciones o participaciones), de valores representativos de deuda (títulos de renta fija) o instrumentos derivados.

Adicionalmente, dentro de este tipo de riesgo se incluyen las participaciones societarias que el Grupo desea realizar en sociedades cotizadas y no cotizadas con una vocación o intención de permanencia.

La gestión del riesgo de mercado se rige por los siguientes principios básicos:

- Involucración de la Alta Dirección en el establecimiento de las políticas, principios, límites, dotándola de la información necesaria para el seguimiento del perfil de riesgo del Grupo y la toma de decisiones.
- Independencia de la función de riesgos respecto a negocio. El establecimiento de funciones separadas entre las unidades tomadoras de riesgo y las unidades de medición, análisis e

información y las unidades de control proporciona la suficiente independencia y autonomía para realizar el adecuado control de los riesgos.

- Definición de atribuciones y límites operativos. El Grupo tiene establecidos delegaciones de facultades y una estructura de límites que garantiza que sólo se asumen los tipos de inversión, productos y riesgos en los que puede incurrir y que entran dentro de la estrategia global del Grupo.
- Metodologías y medición del riesgo. Las metodologías para evaluar los riesgos deben ser rigurosas, sistemáticas y estar sujetas a la validación y control periódico

Los objetivos de gestión del riesgo de mercado son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio incorporándose en la Declaración de Apetito al Riesgo, incluida en el Marco de Apetito al Riesgo que aprueba el Consejo de Administración y tienen en cuenta, las siguientes consideraciones:

- Optimizan la relación entre rendimientos esperados y riesgo de las inversiones en activos financieros.
- Optimizan la relación entre el coste de oportunidad y el riesgo de las operaciones de financiación del Grupo.
- Facilitan la gestión de las actividades de negociación (trading) por cuenta propia para obtener beneficios y de inversión dentro de unos determinados niveles de riesgo.

El Grupo debe contar con un sistema de gestión del riesgo de mercado adecuado al volumen de riesgos gestionados, con elevado grado de centralización con la existencia de unidades especializadas en la gestión de las diferentes inversiones y su evolución, con pautas de actuaciones prudentes y sujetas a una continua supervisión por parte de la Alta Dirección del Grupo. En este sentido:

- Todos los riesgos de mercado existentes deben estar adecuadamente identificados, medidos y evaluados y se han de establecer procedimientos para su control y mitigación.
- Solamente se realizarán transacciones en productos y mercados sobre los que se posean unos conocimientos y una capacidad que permitan una gestión del riesgo eficaz y proactiva con la que se puedan identificar, captar, medir, controlar e informar de todos los riesgos relacionados e inherentes en los mismos. Por tanto, la exposición a instrumentos o vehículos estructurados complejos será, en todo momento, muy limitada.
- Solamente se operará en instrumentos financieros con liquidez aceptable para permitir la normal ejecución de las operaciones, sin que impliquen distorsiones en su precio o en su coste.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo de mercado. Los límites de riesgo de mercado definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. Los citados instrumentos son aprobados por el Consejo de Administración, correspondiendo a la Dirección del Banco su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Además, el Grupo cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

El Comité de Activos y Pasivos y el departamento de Tesorería perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas son los principales responsables de gestionar la toma de posiciones de la actividad de negociación, de acuerdo a una sólida estructura de control y límites que permite asegurar que al tomar posiciones en mercado se supedita el objetivo de rentabilidad a unos niveles de asunción de riesgo considerados aceptables.

Por su parte, la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, el marco de gestión y las políticas generales en materia de riesgo de mercado.

Asimismo, el departamento de Riesgo de Mercado y Contraparte, integrado en la Dirección General de Riesgos, a través de la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos tiene la función independiente de cuantificar el riesgo de mercado asumido, seguir el cumplimiento de los límites y analizar la relación entre el resultado obtenido y el riesgo asumido.

Adicionalmente, la Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

Finalmente, la Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

El Grupo cuenta, principalmente, con las siguientes medidas para cuantificar el riesgo de mercado:

- Valor en Riesgo (VaR).
- Medidas de sensibilidad.
- Medidas de posición por factor de riesgo.
- Resultados (plusvalías y minusvalías latentes).

Como análisis complementario, se realizan pruebas de Stress-Testing y Backtesting con el fin mantener un control y una gestión adecuada del riesgo de mercado.

3.3.2. Exposición al riesgo de mercado por razón del tipo de cambio de la moneda extranjera

El riesgo de tipo de cambio de la moneda extranjera es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo asociados a los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera fluctúen como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio de las divisas.

El control del riesgo de tipo de cambio se realiza mediante el establecimiento de límites a las posiciones abiertas de tipo de cambio, cuya aplicación es llevada a cabo por el departamento de Tesorería, dependiente a su vez de la Dirección General Corporativa y de Finanzas. No obstante, el Grupo no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo e importe significativo.

La política del Grupo es limitar al máximo este tipo de riesgos, tratando de cubrir de manera inmediata cualquier riesgo que surja con estas características, mediante la contratación de las operaciones simétricas que permitan su mitigación.

Las principales posiciones del Grupo en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponden a préstamos y pasivos financieros a coste amortizado, denominados en moneda extranjera (véase Nota 2-d).

3.3.3. Exposición al riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio

A efectos de la información que se presenta en los párrafos siguientes, se entiende por “riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio” asociado a los instrumentos de patrimonio mantenidos por el Grupo, el riesgo de mercado que surge como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, distintos de los que se originen por el riesgo de cambio de la moneda extranjera y del riesgo de tipo de interés que se han explicado en los apartados anteriores, bien por factores

específicos del propio instrumento o de su emisor o por factores que afecten a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.

En este sentido, se entiende por riesgo de mercado de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.

De manera más concreta, el Grupo está sujeto a otros riesgos de precio asociados a las posiciones de renta variable cotizada clasificadas en la cartera de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global. El mantenimiento de estas posiciones está sujeto a riesgos de mercado asociados al propio emisor de las acciones, su sector de actividad, el mercado en el que cotizan, el país del emisor, etc.

Los mecanismos de control del riesgo de mercado se basan en los siguientes puntos:

- Se analiza con periodicidad diaria el nivel de exposición de todas las posiciones de la cartera, para lo cual se tiene en cuenta la valoración a precios de mercado de todas las posiciones, la duración y sensibilidad para las carteras, “Value at Risk” (VaR) por carteras y VaR global.
- Asimismo se utilizan pruebas de “BackTesting”, para determinar la validez de la metodología empleada. En su caso se propondría al órgano correspondiente cambios en la misma o la revisión del límite.
- Periódicamente se informa al nivel adecuado de las posiciones por carteras y por productos, valoradas a precios de mercado, actualizándose, asimismo, los ficheros de volatilidades y correlaciones utilizados para el cálculo del VaR.

El departamento de “Riesgo de Mercado y Contraparte” encargado de la función es responsable del seguimiento y análisis del riesgo de mercado asociado al precio de los instrumentos de patrimonio. Adicionalmente, la Dirección General de Riesgos tiene como objetivo realizar un mayor seguimiento de las grandes inversiones del Grupo en renta variable.

Como principal medida que se emplea para el control del riesgo de mercado se encuentra el VaR, calculado con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de 20 días. Al 31 de diciembre de 2018, el VaR de la cartera expuesta a riesgo de mercado ascendía a 55,4 millones de euros (al 31 de diciembre de 2017, ascendía a 32,0 millones de euros teniendo en cuenta el mismo horizonte temporal de cálculo).

3.4 Riesgo de Liquidez

3.4.1 Descripción general

El riesgo de liquidez en una entidad financiera puede definirse como el riesgo de que se produzca un impacto en la solvencia o en el margen, derivado de:

- Los costes de deshacer una posición en un activo real o financiero (“asset or market liquidity”, o liquidez básica).
- Los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de los activos (“funding liquidity”, o liquidez estructural).

En este caso, el riesgo de liquidez relevante es el riesgo de que una entidad no tenga activos líquidos suficientes para hacer frente a los compromisos exigidos en un momento determinado, originándose un desequilibrio financiero o una situación gravosa para el Grupo.

También se denomina riesgo de liquidez a aquel que se produce por la existencia de un impacto negativo en los objetivos de crecimiento provocado por la dificultad de encontrar fuentes de financiación (liquidez estratégica).

El Grupo gestiona el riesgo de liquidez inherente a su actividad, con el objetivo de asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

El Grupo cuenta con un marco de gestión de la liquidez aprobado por el Consejo de Administración (Marco corporativo de riesgos, Política corporativa y Plan de contingencia), con la responsabilidad de la Dirección del Grupo, en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa. Adicionalmente el ILAAP (“Internal Liquidity Adequacy Assessment Process”), que se documenta formalmente en un informe remitido anualmente al supervisor, es un proceso clave de gestión y control del Riesgo de Liquidez y Financiación ya que está integrado con otros procesos clave como la generación de la estrategia y modelo de Negocio, el Marco de Apetito a Riesgo (RAF) y el Recovery Plan.

El Plan de contingencia de liquidez se ha elaborado con el objetivo de sistematizar los procedimientos a seguir ante una situación de iliquidez, así como de optimizar, en tiempo y forma, las respuestas a adoptar. En él se detallan las situaciones, acciones y responsables de las medidas de actuación (a nivel comercial, institucional y de comunicación) que se han de tomar bajo diferentes escenarios, tendentes a obtener la liquidez necesaria ante episodios de crisis de liquidez que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad, o en el extremo, poner en riesgo su propia supervivencia.

Los límites de riesgo de liquidez definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. Los citados instrumentos son aprobados por el Consejo de Administración, correspondiendo a la Dirección del Banco su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Además, el Grupo cuenta con límites operativos de riesgo de liquidez, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las distintas unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites, son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

En función del nivel de cumplimiento de los límites de la Declaración de Apetito al riesgo y de los límites operativos para los distintos indicadores de medición, se evaluaría la situación de liquidez del Grupo y la necesidad de activar el Plan de Contingencia definido.

La gestión que el Grupo realiza de la liquidez, tiene en consideración, como un elemento fundamental, el análisis de los vencimientos de sus distintos activos y pasivos financieros, tomando, de manera predominante, su vencimiento contractual, evaluando periódicamente sus gaps de liquidez para anticipar cualquier tipo de problemática en relación con la misma. En este sentido, se evalúan una primera y segunda línea de liquidez considerando escenarios estresados y posibilidades de acceso a liquidez a través de la enajenación de determinadas participaciones cotizadas en mercados organizados (y por lo tanto con liquidez inmediata), garantías colaterales admitidas en el Banco Central Europeo, excesos del saldo en la cuenta de Banco de España sobre el coeficiente legal de caja, etc.

Con carácter general, el Grupo dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

En línea con las mejores prácticas de gobierno, el Grupo ha mantenido tradicionalmente una división clara entre la ejecución y el diseño de la estrategia de gestión del riesgo de liquidez.

- El Comité de Activos y Pasivos es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanarían de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración. Este Órgano se encarga de la gestión y seguimiento continuo de las decisiones en materia de riesgo de liquidez, conforme se definen en el Marco corporativo de riesgos.
- La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, marco de gestión y políticas generales en materia de liquidez.
- El departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, ejecuta las decisiones tomadas por el Comité de Activos y Pasivos en relación a las posiciones institucionales del Grupo.
- La Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.
- La Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.
- Adicionalmente existe un Grupo Técnico de Liquidez (GTL) que se reúne, al menos, una vez al mes para realizar el análisis de la situación de liquidez a corto y a largo plazo del Grupo.

Tal y como recoge el Reglamento Delegado UE 2015/61 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa el Reglamento UE 575/2013 del Parlamento Europeo, las entidades deben mantener un Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR, según sus siglas en inglés) por encima del 100% a partir del 1 de enero de 2018. Por su parte el Comité de Basilea publicó en 2014 las *Normas sobre el Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR)*, manifestando que igualmente pasarían a formar parte de los estándares mínimos a partir del 1 de enero de 2018, y que las entidades deberían mantener un Ratio de Financiación Estable (NSFR) por encima del 100% a partir de dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2018, el ratio LCR ascendía al 265% y el ratio NSFR al 125% (al 31 de diciembre de 2017, los ratios fueron 406% y 131%, respectivamente), superando ampliamente los requerimientos mínimos anteriormente mencionados. La principal variación del ratio LCR viene motivada por el crecimiento de la inversión crediticia así como el vencimiento de emisiones de mercado mayorista durante el ejercicio (véanse Notas 10 y 18).

En todo caso es intención de la entidad seguir una estrategia de proveerse de diversas fuentes de financiación, para permitirle mantener un ratio NSFR por encima del mínimo regulatorio, y de dotarse de un volumen adecuado de activos líquidos de alta calidad, con objeto de atender no sólo a los requerimientos regulatorios establecidos para el LCR, sino además contar con un margen adecuado para gestionar su liquidez ante eventuales situaciones de estrés en los mercados que pudieran afectar a estos ratios.

El Grupo realiza operaciones que podrían requerir, eventualmente, la aportación de garantías adicionales. Estos son fundamentalmente los pactos de recompra y la contratación de derivados. Por ello, ante movimientos adversos del mercado, el Grupo podría sufrir una pérdida de liquidez por aportación de garantías adicionales. A efectos del ratio regulatorio LCR, el potencial de salidas de liquidez al 31 de diciembre de 2018, se cuantifica en 141.840 miles de euros (50.930 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), que se corresponde a la mayor salida por aportación de garantías en los últimos 2 años durante un periodo de 30 días.

3.4.2. Plazo residual de las operaciones

El cuadro siguiente muestra los activos y pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 clasificados en función de sus plazos remanentes de vencimiento a dichas fechas, atendiendo a sus flujos reales contractuales remanentes, sin descontar:

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Vencimiento no Determinado	Total
ACTIVO:								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	678.485	-	-	-	-	-	-	678.485
Activos financieros mantenidos para negociar	-	3	9	5	4.443	8.909	-	13.369
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	44.932	106.542	20.944	172.418
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	235.770	1.172.754	387.882	1.796.406
Activos financieros a coste amortizado	349.724	623.615	2.436.461	2.151.290	8.287.529	16.723.032	808.793	31.380.444
Derivados - contabilidad de coberturas	-	-	562	2.292	85.099	249.724	-	337.677
Total al 31 de diciembre de 2018	1.028.209	623.618	2.437.032	2.153.587	8.657.773	18.260.961	1.217.619	34.378.799
PASIVO:								
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	25	8	4	4.699	9.259	-	13.995
Pasivos financieros a coste amortizado	18.077.069	4.008.826	2.093.454	3.775.261	5.510.396	2.254.423	513.450	36.232.879
Derivados - contabilidad de coberturas	-	41	600	-	1.595	209.076	-	211.312
Total al 31 de diciembre de 2018	18.077.069	4.008.892	2.094.062	3.775.265	5.516.690	2.472.758	513.450	36.458.186
Riesgos contingentes	-	9.472	10.058	66.647	23.930	546.529	-	656.636

Ejercicio 2017^(*):

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Vencimiento no Determinado	Total
ACTIVO:								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.716.860	-	-	-	-	-	-	1.716.860
Activos financieros mantenidos para negociar	-	36	1	2.527	4.541	15.579	(156)	22.528
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	1.477	120.243	305.490	1.288.419	2.691.413	392.676	4.799.718
Activos financieros a coste amortizado	848.735	215.747	2.603.325	249.394	7.715.867	11.320.361	742.604	23.696.033
Derivados - contabilidad de coberturas	-	48	267	21.344	69.362	265.721	-	356.742
Total al 31 de diciembre de 2017	2.565.595	217.308	2.723.836	578.755	9.078.189	14.293.074	1.135.124	30.591.881
PASIVO:								
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	36	31	1.523	5.700	15.528	-	22.818
Pasivos financieros a coste amortizado	16.885.558	2.241.075	1.423.080	4.733.474	4.847.591	2.239.719	373.532	32.744.029
Derivados - contabilidad de coberturas	-	682	170	504	1.809	24.946	-	28.111
Total al 31 de diciembre de 2017	16.885.558	2.241.793	1.423.281	4.735.501	4.855.100	2.280.193	373.532	32.794.958
Riesgos contingentes	75.619	4.838	7.873	27.503	23.111	436.583	-	575.527

^(*)Véase Nota 1.n.

En relación con la información contenida en los cuadros anteriores, señalar que:

- Los activos y pasivos financieros se han clasificado tomando la primera fecha de vencimiento en la que la contraparte puede requerir su pago. El Grupo no aplica ninguna tasa de renovación histórica e imputa la totalidad de contratos a la vista, tanto de activo como de pasivo, en el vencimiento más cercano posible.
- Los activos y pasivos financieros con cobros y pagos escalonados se han clasificado considerando la fecha de vencimiento residual remanente a la fecha de los estados financieros de cada uno de los cobros y pagos al 31 de diciembre de 2018 y 2017.
- Para aquellos activos y pasivos financieros cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha de balance consolidado, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en los cuadros anteriores, se ha determinado considerando las condiciones que existían al 31 de diciembre de 2018 y 2017.
- En la columna de vencimiento no determinado, se incluyen flujos no sensibles al vencimiento de las operaciones entre las que destacan, las operaciones clasificadas como dudosas, intereses devengados no pagados/cobrados, correcciones por valor de deterioro, instrumentos de patrimonio, así como, garantías concedidas sin vencimiento expreso.

3.5 Riesgo de tipo de interés estructural de balance

3.5.1. Descripción general

El riesgo de interés de balance es el riesgo de que variaciones en los tipos de interés de mercado afecten negativamente a la situación financiera del Grupo. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento, afectando a todas las masas patrimoniales sensibles que componen el balance del Banco y a aquellas operaciones fuera de balance que actúan como cobertura.

El riesgo de tipo de interés asociado a los instrumentos financieros afecta directamente a la actividad del Grupo de dos maneras:

- Por una parte, a través del efecto que las variaciones de los tipos de interés tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por el hecho de que puedan existir en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros, los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, de manera que las variaciones en dichos tipos de interés afecten de manera no simétrica a los intereses devengados por unos y otros instrumentos (“gap de tipo de interés”). En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido el Grupo se produce en los periodos de recálculo de los tipos de interés.
- Por otra parte, el Grupo incurre en riesgo de tipo de interés como consecuencia de mantener, fundamentalmente, títulos de renta fija incluidos en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, en los cuales su valor razonable varía como consecuencia de las variaciones de dichos tipos de interés de mercado, de manera que afectan al patrimonio y a los resultados del Grupo.

El objetivo es asegurar una gestión eficiente, prudente y conservadora del riesgo de tipo de interés de balance, así como un estricto seguimiento de este riesgo teniendo en cuenta los distintos escenarios de estrés.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo de tipo de interés. Los límites de riesgo de tipo de interés definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar.

Además, el Grupo cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

En este contexto, el Grupo, con una periodicidad al menos mensual, realiza evaluaciones sobre el grado de exposición al riesgo de tipo de interés estructural de balance del Grupo. Estos análisis se abordan tanto desde una perspectiva puramente estática como dinámica.

El Grupo utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros que pueden exponer al Grupo a riesgos de tipo de interés significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos.

El Comité de Activos y Pasivos y el departamento de Tesorería perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas son los principales responsables de gestionar la toma de posiciones institucionales del Grupo, de acuerdo a una sólida estructura de control y límites que permite asegurar que al tomar posiciones en mercado se supedita el objetivo de rentabilidad a unos niveles de asunción de riesgo considerados aceptables.

El departamento de Tesorería ejecuta las decisiones tomadas por el Comité de Activos y Pasivos en relación a las posiciones institucionales del Grupo, mientras que los centros dependientes de Banca Comercial, Banca de Empresas y Banca Corporativa ejecutan las estrategias de precios y tarifas aprobadas por el Comité Comercial para las operaciones de activo, pasivo y posiciones fuera de balance, de acuerdo con los objetivos de crecimiento y rentabilidad establecidos por los órganos de dirección. El Departamento de Gestión de Balance y Márgenes, perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas, desarrolla los procesos para la cuantificación de los riesgos de tipo de interés asumidos en los diferentes instrumentos contratados.

Por su parte, la Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

Finalmente, la Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

Se detallan a continuación diversas métricas utilizadas en la medición del riesgo de tipo de interés:

- Gap de vencimientos/repreciaciones:
 - o Estáticos simples y acumulados.
 - o Dinámicos simples y acumulados.
- Duración financiera.

Algunas de estas métricas se incluyen como indicadores en la Declaración de Apetito al Riesgo del RAF.

3.5.2. Exposición al riesgo de tipo de interés

Los cuadros siguientes muestran el grado de exposición del Grupo al riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2018 y 2017, indicando el valor en libros (sin incluir intereses ni correcciones de valor por deterioro) de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés (para aquellas operaciones que contengan esta característica atendiendo a sus condiciones contractuales) o de vencimiento (para las operaciones con tipos de interés fijo):

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros					
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Bancos centrales	389.621	-	-	-	-	389.621
Entidades de crédito ^(*)	283.498	-	-	-	-	283.498
Crédito a la clientela ^(*)	7.513.028	7.985.100	2.128.666	1.812.528	2.150.226	21.589.548
Renta fija y otros activos	1.106.462	1.441.676	5.368.688	786.222	1.005.192	9.708.240
Total activo sensible	9.292.609	9.426.776	7.497.354	2.598.750	3.155.418	31.970.907
Bancos centrales	-	-	2.937.960	-	-	2.937.960
Entidades de crédito	1.980.022	304.588	10.955	4.154	2.714	2.302.433
Entidades de contrapartida	2.747.105	-	-	-	-	2.747.105
Depósitos de clientes ^(**)	3.326.286	3.606.741	843.612	110.940	219.935	8.107.514
Cédulas hipotecarias	630.704	1.912.387	-	-	90.697	2.633.788
Pagarés	699	1.301	-	-	-	2.000
Bonos y otras emisiones	-	-	95.000	-	-	95.000
Deuda subordinada mayorista	-	-	-	-	300.000	300.000
Total pasivo sensible	8.684.816	5.825.017	3.887.527	115.094	613.346	19.125.800
Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo	607.793	3.601.759	3.609.827	2.483.656	2.542.072	
% sobre total activos sensibles	1,90%	11,27%	11,29%	7,77%	7,95%	
Diferencia Activo-Pasivo acumulada	607.793	4.209.552	7.819.379	10.303.035	12.845.107	
% sobre total activos sensibles	1,90%	13,17%	24,46%	32,23%	40,18%	
Índice de cobertura %:						
Act. Sensibles / Pasivos Sensibles	107,00%	161,83%	192,86%	2.257,94%	514,46%	

(*) Excluidos los anticipos a pensiones y distintos de préstamos así como activos dudosos.

(**) Excluidas las cuentas a la vista no remuneradas.

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros					
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Bancos centrales	1.411.822	-	-	-	-	1.411.822
Entidades de crédito ^(*)	92.930	-	-	-	-	92.930
Crédito a la clientela ^(*)	6.895.740	8.959.623	738.461	579.930	2.642.157	19.815.911
Renta fija y otros activos	946.910	316.665	2.958.720	198.135	2.170.821	6.591.251
Total activo sensible	9.347.402	9.276.288	3.697.181	778.065	4.812.978	27.911.914
Bancos centrales	-	-	2.937.960	-	-	2.937.960
Entidades de crédito	840.876	7.038	18.163	6.578	5.701	878.356
Entidades de contrapartida	697.693	-	-	-	-	697.693
Depósitos de clientes ^(**)	3.825.253	3.442.925	587.212	126.939	250.736	8.233.065
Cédulas hipotecarias	-	841.635	237.913	578.580	1.817.295	3.475.423
Pagarés	38.977	24.486	-	-	-	63.463
Bonos y otras emisiones	-	-	-	95.000	-	95.000
Deuda subordinada mayorista	-	-	-	-	300.000	300.000
Oblig.Convertibles - COCOS	-	92.685	-	-	-	92.685
Total pasivo sensible	5.402.799	4.408.769	3.781.248	807.097	2.373.732	16.773.645
Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo						
% sobre total activos sensibles	3.944.603	4.867.519	(84.067)	(29.032)	2.439.246	
	14,13%	17,44%	(0,30)%	(0,10)%	8,74%	
Diferencia Activo-Pasivo acumulada						
% sobre total activos sensibles	3.944.603	8.812.122	8.728.055	8.699.023	11.138.269	
	14,13%	31,57%	31,27%	31,17%	39,91%	
Índice de cobertura %:						
Act. Sensibles / Pasivos Sensibles	173,01%	210,41%	97,78%	96,40%	202,76%	

(*) Excluidos los anticipos a pensiones y distintos de préstamos así como activos dudosos.

(**) Excluidas las cuentas a la vista no remuneradas.

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés, se ha estimado que, al 31 de diciembre de 2018, una variación al alza de un 1% en los tipos de interés del mercado supondría un aumento de 116.903 miles de euros, +2,82%, en el valor económico del Grupo (un descenso por importe de 79.589 miles de euros, -1,74%, al 31 de diciembre de 2017). El Grupo define el valor económico como el valor actual de los flujos de caja descontados a valor presente con los factores de descuento de la curva spot correspondiente.

Del mismo modo, un movimiento a la baja de 1 punto porcentual (con un suelo del 0%) en los tipos de mercado, reduciría el valor económico al 31 de diciembre de 2018 en 45.774 miles de euros, -1,10%, (aumentaría el valor económico al 31 de diciembre de 2017 por importe de 313.987 miles de euros, 6,88%).

Durante el ejercicio 2018, el Grupo ha modificado su sensibilidad ante subidas de tipos de interés, ya que un incremento de los tipos, daría lugar a una disminución del valor económico inferior al incremento que se produciría con un movimiento de bajada de tipos.

Los cálculos anteriores se han realizado siguiendo la metodología propuesta por el Banco de España para la elaboración del estado RP51 y se han llevado a cabo aplicando movimientos en los tipos de interés paralelos y de carácter instantáneo (desde el inicio del período) de 100 puntos básicos, aunque utilizando siempre suelos del 0% cuando los desplazamientos son a la baja. En el cálculo se consideran todas las posiciones sensibles a tipos de interés, con la hipótesis de mantenimiento del tamaño del balance, es decir, considerando sólo las posiciones que tiene contratadas la entidad a la fecha de referencia del estado (31 de diciembre de cada ejercicio) sin contemplar la incorporación de nuevo negocio. Para las cuentas a la vista se ha utilizado un modelo interno de comportamiento basado en la experiencia histórica de la entidad, que implica vencimientos medios teóricos ligeramente inferiores a los cuatro años y, de acuerdo con la metodología del Banco de España, se

considera que un porcentaje del 10% de dichos depósitos es por su propia naturaleza inestable y habrá de ser refinanciado mediante reconversión a imposiciones a plazo.

3.5.3. Sensibilidad del margen de intereses ante variaciones de tipos de interés

Para la medición del efecto que las variaciones de los tipos de interés puedan tener en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, debido al impacto asimétrico que tales variaciones ejercen sobre las masas del activo y del pasivo y sobre los diferentes instrumentos a tipo fijo y variable, se llevan a cabo periódicamente simulaciones de resultados con desplazamientos en paralelo de las curvas de tipos de interés, tanto al alza como a la baja, comparando los resultados con la previsión central obtenida de la curva de tipos existente a la fecha.

Para la realización de este análisis se asumen una serie de hipótesis simplificadoras, que son las siguientes:

- Al igual que en el cálculo del impacto sobre el valor económico, se considera la hipótesis de mantenimiento permanente del tamaño del balance consolidado.
- Se considera además la hipótesis de mantenimiento constante de la estructura del balance consolidado, excepto en la refinanciación mediante imposiciones a plazo de un 10% de los depósitos a la vista, porcentaje que se supone teóricamente inestable.
- Se produce un desplazamiento en paralelo de un 1% en todos los tramos de la curva de tipos de interés, desplazamiento que tendría lugar al comienzo del período de simulación, y se miden los efectos de dicho desplazamiento sobre el margen de la intermediación para el horizonte de un año.

Bajo estos supuestos, y partiendo de la situación de 31 de diciembre de 2018 y 2017, los impactos estimados que un incremento y una disminución de 100 puntos básicos en los tipos de interés del mercado tendrían sobre el margen de intereses esperado en la cuenta consolidada del Grupo para los próximos doce meses serían los siguientes:

- Con datos al 31 de diciembre de 2018, una subida de un 1% en los tipos de mercado, supondría reducir el margen sensible en 12.812 miles de euros (se incrementaría en 10.466 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).
- Con datos al 31 de diciembre de 2018, un descenso de un 1% en los tipos de mercado (con un suelo del 0%), supondría una reducción del margen sensible en 6.316 miles de euros (con datos al 31 de diciembre de 2017, supondría una reducción de 5.702 miles de euros).

El margen se deteriora en los primeros 12 meses, tanto en subidas como en bajadas, aunque en este último caso, al estar la curva tan baja, los efectos son reducidos debido a que los tipos del pasivo apenas tienen recorrido de bajada, mientras que los ingresos financieros caen en mayor cuantía.

A continuación, se detallan los impactos estimados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, que un incremento y una disminución de 100 puntos básicos en los tipos de interés del mercado tendrían sobre el margen de intereses esperado en la cuenta consolidada del Grupo para los próximos veinticuatro meses serían los siguientes:

- Con datos al 31 de diciembre de 2018, una subida de un 1% en los tipos de mercado, supondría reducir el margen sensible en 7.060 miles de euros (con datos al 31 de diciembre de 2017, supondría un incremento de 57.324 miles de euros).
- Con datos al 31 de diciembre de 2018, una caída de un 1% en los tipos de mercado (con un suelo del 0%), supondría una bajada del margen sensible en 16.510 miles de euros (con datos al 31 de diciembre de 2017, supondría una caída de 23.036 miles de euros).

3.6 Riesgo Operacional

Se entiende por riesgo operacional la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos, incluyendo el riesgo legal.

La redacción de los diferentes documentos consultivos del Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (NACB), así como de Guías específicas de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), la publicación del Reglamento N° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y la adaptación a las mejores prácticas de gestión han llevado al Grupo a un proceso de profundización en la gestión prudente del riesgo operacional.

Considerando que el riesgo operacional está implícito en la práctica totalidad de la actividad del Grupo, todos los centros deben actuar de acuerdo con las mejores prácticas, responsabilizándose de la correcta ejecución de los procesos que tengan encomendados con ánimo de minimizar el riesgo operacional y acometiendo de forma activa las labores de identificación y evaluación de los riesgos derivados de la misma.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo operacional. Los límites de riesgo operacional definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar.

Los objetivos de gestión del Riesgo Operacional, son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio, para lo cual tienen en cuenta al menos, las siguientes consideraciones:

- Crear una estructura de gestión del riesgo operacional anclada en los procesos que regulan la actividad del Grupo y en los controles establecidos para verificar el correcto cumplimiento de los mismos.
- Analizar el impacto en los resultados del Grupo de las propuestas de enfoques alternativos para las mejoras detectadas en los procesos.
- Incentivar el desarrollo de una cultura de gestión que tienda a optimizar los procesos de control interno para garantizar el cumplimiento de las políticas establecidas.
- Mejorar la gestión identificando la información necesaria para evaluar y establecer, en su caso, planes correctores tendentes a mitigar el riesgo operacional, asignando responsabilidades, en cuanto a la obtención de esta información, para su remisión al estamento correspondiente.

El departamento de Riesgo Operacional tiene como misión planificar, organizar y dirigir el diseño, constitución e implantación en el Grupo del sistema de gestión del riesgo operacional en sus diferentes fases (identificación, análisis, evaluación, seguimiento y mitigación del riesgo de pérdida), e impulsar y difundir una cultura adecuada en todo el Grupo, que permita reducir las pérdidas tanto efectivas como potenciales, resultantes de las faltas de adecuación o fallos en los procesos, sistemas o recursos internos o bien de acontecimientos externos.

Adicionalmente, el Comité de Riesgo Operacional es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanen de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

El Grupo aplica el método estándar para el cálculo del capital regulatorio por riesgo operacional.

3.7 Riesgo de Modelo

El Grupo cuenta con una política corporativa de modelos internos de medición de riesgo, aprobada por el Consejo de Administración, cuyo objeto es regular las normas básicas que garantizan la

integridad de los modelos de riesgos y sus procesos de modelización, desarrollo, gestión y utilización en el Grupo.

La gestión y control del riesgo de modelo está estructurada alrededor del ciclo de vida de un modelo: planificación, diseño y construcción, pruebas de preimplantación, supervisión y análisis de impacto, documentación, establecimiento de uso del modelo, validación, aprobación, implantación y uso en producción del modelo.

En general, se entiende por Modelo un marco teórico generalmente expresado en lenguaje matemático, estadístico, económico o financiero, usado para explicar un sistema o una realidad compleja, el cual es desarrollado para facilitar su entendimiento y el estudio de su comportamiento. Es un conjunto de métodos, procesos, controles y sistemas de recopilación de datos y de tecnología informática que facilitan la evaluación y medición del riesgo.

El uso de modelos conlleva la aparición del Riesgo de modelo, definido como la pérdida potencial en que podría incurrir una entidad a consecuencia de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos.

Las fuentes de riesgo de modelo son, entre otras:

- Carencias en los datos, tanto de disponibilidad como de calidad, incluyendo errores o sesgos en los datos, ausencia de variables críticas, falta de profundidad histórica, fallos en la alimentación de las variables o tamaños de muestra insuficientes, etc)
- Uso inadecuado del modelo: incluyendo su aplicación fuera del uso para el que fue concebido.

El Grupo tiene establecido un proceso de actualización y revisión permanente de todos los aspectos relacionados con la gestión de los riesgos derivados de los modelos internos y su utilización.

- Incertidumbre en la estimación o errores en el modelo, como el hecho de no reestimar ni recalibrar los modelos en un largo periodo de tiempo: simplificaciones, aproximaciones, hipótesis erróneas o un diseño incorrecto del modelo, que pueden ocurrir en cualquier punto de su desarrollo. Incluyen la incertidumbre en los estimadores pero también el uso de parámetros no observables, la ausencia de consenso de mercado y las dificultades computacionales, entre otros.

El Grupo viene desarrollando las mejoras estructurales y operativas necesarias para reforzar y consolidar la visión integral de los riesgos, basada en información completa, precisa y recurrente, permitiéndole a la Alta Dirección valorar y decidir en consecuencia.

Los modelos deben ser periódicamente revisados para asegurar que siguen funcionando correctamente, debiendo ser, en caso contrario, adaptados o rediseñados. El Grupo dispone de un sistema de seguimiento del desempeño de modelos que permite detectar de forma temprana desviaciones respecto a lo previsto, y tomar acciones correctoras o preventivas.

El seguimiento/mantenimiento se realiza con una periodicidad proporcional al riesgo de modelo, según su nivel de materialidad, y el proceso cuenta con una serie de alertas y criterios objetivos que permiten determinar cuándo un modelo debe ser reconstruido, recalibrado o dado de baja. Asimismo, en el seguimiento del modelo es esencial el feedback del usuario final de negocio, dado que es la fuente más efectiva de detección de desviaciones con respecto al comportamiento esperado del modelo.

La materialidad de los cambios en los modelos dependerá del tipo y la categoría del cambio propuesto, (criterios cualitativos), y de su potencial para alterar los requisitos de fondos propios o, en su caso, el de riesgo de las exposiciones ponderadas (criterios cuantitativos).

El Grupo cuenta con una estructura organizativa que garantiza la independencia efectiva de las unidades que se encargan de seleccionar, desarrollar y mantener los modelos de medición del riesgo, de aquellas responsables de la aceptación de exposiciones al riesgo.

El departamento de Metodología de Riesgos, dependiente de la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, se encarga de gestionar los diferentes sistemas y métricas de calificación de riesgos como soporte cuantitativo del esquema de decisión de riesgos del Grupo, tanto en términos de planificación y gestión como de regulación, así como, en colaboración con los centros correspondientes, definir las diferentes bases de datos de riesgos necesarias asegurando su correcta alimentación y fiabilidad y el mapa de herramientas tecnológicas disponibles que soportan el desarrollo de las metodologías y la integración en la gestión de los procesos.

Además es responsable del seguimiento del desempeño de los modelos, que se debe presentar al menos anualmente al comité correspondiente para determinar las propuestas de acción que se deriven de dichos seguimientos.

Dentro de la segunda línea de defensa, la Dirección General de Control Integral de Riesgos y dentro de este el Departamento de Validación, debe proporcionar una visión crítica sobre las metodologías y modelos internos empleados por el Grupo para la medición de las diferentes tipologías de riesgos, mediante la revisión de los aspectos metodológicos y cuantitativos de los modelos y el cumplimiento de los requisitos regulatorios para su uso.

El Grupo cuenta con políticas de control interno de riesgos y de validación, aprobadas por el Consejo de Administración, que desarrollan el marco de validación y control de los diferentes modelos y tipologías de riesgos. Los modelos de valoración deben estar aprobados por los comités correspondientes en todos sus términos, proceso de cálculo, reglas de riesgos aplicadas, modificaciones operativas propuestas y contar, al menos, con un informe de validación pre-implantación.

Las funciones de control a cargo del Departamento de Control Interno y del Departamento de Validación, dependientes de la Dirección General de Control Integral de Riesgos, dependiente del Presidente no ejecutivo de Liberbank reportan al Comité de Riesgos del Consejo, que apoya y asesora al Consejo de Administración en materia de riesgos.

La Dirección General de Auditoría Interna, se responsabiliza de la última capa de control de riesgo de modelo del Grupo.

3.8. Riesgo de negocio

Riesgo de negocio es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad del Grupo de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello repercutan negativamente en sus beneficios o en su solvencia.

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por desconocimiento del mercado en el que se opera, pudiendo llegar a amenazar la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio del Grupo.

El riesgo de negocio y estratégico pretende aislar el efecto que el resto de riesgos podrían llegar a tener en el modelo de negocio de la entidad, para focalizarlo únicamente en las pérdidas que se podrían llegar a producir por un desconocimiento del mercado de actuación del Grupo.

El riesgo de negocio se ve influido por numerosos factores, como el volumen de ingresos/costes, los tipos de interés, la competencia, el entorno económico y las disposiciones regulatorias, entre otros factores.

3.9. Riesgo de participadas

Riesgo de participadas es la posibilidad de incurrir en pérdidas en un horizonte a medio y largo plazo por los movimientos adversos de los precios de mercado o por la entrada en quiebra de las posiciones que forman la cartera de participadas accionariales.

La gestión del riesgo de participadas en el Grupo se sustenta en los siguientes principios:

- Existencia de criterios objetivos de inversión en las participadas.
- Finalidad de la participación, y posibilidad de permanencia o control en cada caso.
- Contribución normalizada de las inversiones al Beneficio antes de Impuestos del Grupo en un ejercicio económico.
- Contribución al posicionamiento general en el balance objetivo y al coeficiente de solvencia del Grupo.

3.10. Riesgo inmobiliario

Riesgo inmobiliario es el riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance consolidado del Grupo.

En la gestión del riesgo inmobiliario, el Grupo busca optimizar el valor de los activos adjudicados, aplicando las estrategias de gestión y venta definidas por la Alta Dirección para estos activos.

Como foco de gestión y control del riesgo inmobiliario, se considera que se debe prestar atención a la evolución de los activos inmobiliarios no corrientes en venta, ya que el valor de los activos inmobiliarios de uso propio o inversiones inmobiliarias, debe relacionarse con la función que efectivamente cumplen para el Grupo. Con este objetivo, el 8 de agosto de 2017 el Banco suscribió un acuerdo con Promontoria Holding, propietaria de Haya Real Estate, por el que esta plataforma de gestión inmobiliaria adquirió Mihabitans Cartera, S.A.U, filial 100% del Banco, y asumió en exclusiva por un plazo de 7 años la gestión de los activos adjudicados propiedad del Grupo.

4. Distribución del resultado y beneficio/pérdida por acción

Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2018 del Banco (la Sociedad Dominante) que el Consejo de Administración del Banco someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Distribución:	
Ganancias acumuladas	72.933
Dividendo	22.004
Resultado neto del Banco del ejercicio 2018	94.937

Asimismo y en cumplimiento del artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración del Banco, formula el estado contable previsional, que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo:

	Miles de euros
Beneficio de Liberbank S.A. al 31/12/2018, después del gasto por impuestos sobre las ganancias	94.937
Menos	
Estimación de la dotación de la reserva legal	-
Cantidad máxima posible distribución	94.937
Cantidad de dividendo en efectivo propuesto	22.004
Saldo líquido en Liberbank, S.A. disponible a la fecha	72.933

El Banco no ha repartido dividendos ni durante el ejercicio 2018 ni durante el ejercicio 2017.

Beneficio / (Pérdida) básico por acción

La pérdida o el beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto del Grupo atribuido a la Sociedad Dominante en el ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:

	2018	2017
Resultado consolidado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros) (A)	110.018	(258.706)
<i>Del que: Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas (miles de euros) (B)</i>	<i>2.080</i>	<i>-</i>
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones) (C)	2.962.977	1.133.423
Beneficio/(Pérdida) básico por acción en operaciones continuadas (miles de euros) (A-B/C)	0,036	(0,228)
Beneficio/(Pérdida) básico por acción en operaciones interrumpidas (miles de euros) (B/C)	0,001	-

Beneficio / (Pérdida) diluido por acción

El beneficio/ (pérdida) por acción diluido al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se ha calculado como el importe obtenido de dividir el resultado consolidado neto atribuido a la Sociedad Dominante entre el número de acciones “diluido”, considerando que el “número medio de acciones diluidas” se calcula como el promedio de las acciones básicas más el promedio ponderado de acciones ordinarias que resultaría emitido. Al 31 de diciembre de 2017, se añadía el promedio ponderado de acciones ordinarias que resultaría emitido si las obligaciones contingentemente convertibles emitidas por importe de 102.644 miles de euros como consecuencia del canje de híbridos, fueran convertidas en acciones del Banco. Al 31 de diciembre 2018, se ha producido el canje obligatorio de dichas obligaciones por acciones por lo que no procede ningún ajuste en este parámetro (véase Nota 18).

Como consecuencia de la aplicación de los criterios indicados anteriormente, el beneficio / (pérdida) por acción diluido al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Resultado consolidado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros) (A)	110.018	(258.706)
<i>Del que: Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas (miles de euros) (B)</i>	2.080	-
Número medio de acciones diluido (miles de acciones) (C)	2.962.977	1.253.541
Beneficio/(Pérdida) diluido por acción en operaciones continuadas (miles de euros) (A-B/C)	0,036	(0,206)
Beneficio/(Pérdida) diluido por acción en operaciones interrumpidas (miles de euros) (B/C)	0,001	-

5. Información por segmentos de negocio

Información de carácter general

La información que se presenta a continuación sobre segmentos se ha preparado, de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF 8, identificando los correspondientes segmentos operativos sobre la base del tipo de clientes y tipo de productos y servicios que se ofrecen en cada uno de ellos.

La información se presenta con este desglose de segmentación por ajustarse a la definición de segmentos operativos indicada en la NIIF 8 y por ser la considerada como más relevante a efectos de facilitar la información requerida por la mencionada NIIF 8.

Los segmentos identificados en base a los que se presenta la información requerida por la NIIF 8 son los siguientes:

- Actividad bancaria, que incluye el negocio bancario del Banco y otras sociedades que realizan actividades de servicios financieros, así como otras actividades de carácter accesorio realizadas por el Grupo y de importes no relevantes y los servicios centrales o generales que no se han imputado a ningún segmento.
- Actividades corporativas, que incluye las actividades realizadas por el resto de sociedades del Grupo que no han sido incluidas en los apartados anteriores.

Bases y metodología empleadas en la elaboración de la información por segmentos

En la elaboración de la información por segmentos que se presenta en el apartado siguiente se han aplicado los siguientes principios y criterios:

- Las transacciones entre segmentos que se presentan en esta Nota se han registrado aplicando las mismas tarifas y costes que se aplican para las transacciones con segmentos externos.
- En la determinación de las partidas que forman el resultado antes de impuestos de cada segmento se han aplicado los mismos criterios y normas de valoración que se indican en la Nota 2 de esta memoria consolidada.
- El valor de los activos y de los pasivos de cada segmento se ha determinado aplicando los mismos principios y normas de valoración que se incluyen en la Nota 2 anterior.

	Miles de euros			
	Actividad bancaria	Grupo Resto actividades corporativas	Ajustes en el segmento bancario	Total
1. Ingresos por intereses	543.158	-	(1.795)	541.363
2. Gastos por intereses	(88.841)	(1.940)	1.940	(88.841)
3. Gastos por capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	454.317	(1.940)	145	452.522
4. Ingresos por dividendos	5.565	-	-	5.565
5. Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	21.208	-	8.554	29.762
6. Ingresos por comisiones	191.631	-	(15)	191.616
7. Gastos por comisiones	(8.339)	(29)	28	(8.340)
8. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	31.799	-	-	31.799
9. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	(1.606)	-	-	(1.606)
10. Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	(137)	-	-	(137)
11. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	-	-
12. Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	2.691	-	-	2.691
13. Diferencias de cambio, netas	588	-	-	588
14. Otros ingresos de explotación	53.505	8.249	(3.163)	58.591
15. Otros gastos de explotación	(122.900)	(222)	112	(123.010)
16. Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-
17. Gastos de pasivos por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-
B) MARGEN BRUTO	628.322	6.058	5.661	640.041
18. Gastos de administración	(352.835)	(6.625)	2.905	(356.555)
19. Amortización	(35.132)	(2.038)	425	(36.745)
20. Provisiones o reversión de provisiones	(26.608)	-	(10)	(26.618)
21. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación	(47.033)	(58)	(10.644)	(57.735)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	166.714	(2.663)	(1.663)	162.388
22. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados	-	-	-	-
23. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	(8.569)	-	-	(8.569)
24. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas	24.214	60	-	24.274
25. Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-	-
26. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(40.207)	-	-	(40.207)
D) GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	142.152	(2.603)	(1.663)	137.886
27. Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	(33.821)	651	3.222	(29.948)
E) GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	108.331	(1.952)	1.559	107.938
27. Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	2.301	-	(221)	2.080
F) RESULTADO DEL PERIODO	110.632	(1.952)	1.338	110.018
E.1. Atribuible a intereses minoritarios	-	-	-	-
E.2. Atribuible a los propietarios de la dominante	110.632	(1.952)	1.338	110.018

Información por segmentos operativos

En el siguiente cuadro se muestra la información por segmentos operativos requerida por la NIIF 8 del ejercicio 2018:

	Miles de euros			
	Actividad bancaria	Grupo Resto actividades corporativas	Ajustes	Total
Total Activo	39.232.749	124.833	(130.115)	39.227.467
Total Pasivo	36.401.816	59.244	(64.209)	36.396.851

6. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave

Remuneraciones al Consejo de Administración

A continuación se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco, en su calidad de Consejeros y Directivos, durante los ejercicios 2018 y 2017:

Ejercicio 2018

	Miles de euros						
	Sueldo		Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Otros conceptos	Total
	Fijo	Variable					
Alcalde Barrio, Jesús María ⁽¹⁾	-	-	110	-	-	-	110
Bravo Cañadas, Víctor Manuel	-	-	110	-	-	-	110
Delclaux Bravo, Jorge	-	-	140	-	-	-	140
Fernández Fernández, Felipe	-	-	110	-	-	-	110
Garaña Corces, María	-	-	140	-	-	-	140
Marston, Davida Sara	-	-	140	-	-	-	140
Masaveu Herrero, Luis	-	-	110	-	-	-	110
Menéndez Menéndez, Manuel	373	-	-	-	-	68	441
Paredes Rodríguez, María Encarnación	-	-	110	-	-	-	110
Rivero Torre, Pedro Manuel	-	-	190	-	-	-	190
Roza Fresno, Víctor ⁽²⁾	-	-	25	-	-	-	25
Tinajero Flores, Ernesto Luis	-	-	110	-	-	-	110
Vaamonde Juanatey, David ⁽⁴⁾	-	-	-	-	-	-	-
Zúñiga Pérez del Molino, Eduardo ⁽³⁾	-	-	25	-	-	-	25

⁽¹⁾ Con fecha 23 de marzo de 2018 se comunicó, a través del correspondiente Hecho Relevante (núm. 263265), la renuncia como Consejero de don Jesús María Alcalde Barrio, quien ha continuado como miembro del Consejo de Administración en calidad de Secretario del mismo.

⁽²⁾ Con fecha 23 de marzo de 2018 se comunicó, a través del correspondiente Hecho Relevante (núm. 263265), la renuncia como Consejero de don Víctor Roza Fresno, la cual implicó asimismo su cese como miembro del Comité de Nombramientos y del Comité de Remuneraciones.

⁽³⁾ Con fecha 23 de marzo de 2018 se comunicó, a través del correspondiente Hecho Relevante (núm. 263265), la renuncia como Consejero de don Eduardo Zúñiga Pérez del Molino, la cual implicó asimismo su cese como miembro del Comité de Auditoría.

⁽⁴⁾ Con fecha 23 de marzo de 2018, la Junta General de Accionistas del Banco nombró a David Vaamonde Juanatey como Consejero del Banco.

Ejercicio 2017

	Miles de euros						
	Sueldo		Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Otros conceptos	Total
	Fijo	Variable					
Alcalde Barrio, Jesús María	-	-	100	-	-	-	100
Bravo Cañadas, Víctor Manuel	-	-	100	-	-	-	100
Delclaux Bravo, Jorge	-	-	100	-	-	-	100
Fernández Fernández, Felipe	-	-	100	-	-	-	100
Garaña Corces, María	-	-	100	-	-	-	100
Marston, Davida Sara	-	-	100	-	-	-	100
Masaveu Herrero, Luis	-	-	100	-	-	-	100
Menéndez Menéndez, Manuel	373	-	-	-	-	69	442
Paredes Rodríguez, María Encarnación	-	-	100	-	-	-	100
Pitarch Rodríguez, Alfonso ⁽¹⁾	-	-	28	-	-	-	28
Rivero Torre, Pedro Manuel	-	-	100	-	-	-	100
Roza Fresno, Víctor	-	-	100	-	-	-	100
Tinajero Flores, Ernesto Luis	-	-	100	-	-	-	100
Zúñiga Pérez del Molino, Eduardo	-	-	100	-	-	-	100

⁽¹⁾ Se hace constar que don Alfonso Pitarch Rodríguez, Consejero dominical, presentó su renuncia a su condición de Consejero de Liberbank, formulada por escrito de fecha 7 de abril de 2017 y hecha pública mediante Hecho Relevante publicado con fecha 10 de abril de 2017 a través de la CNMV, la cual implicó asimismo su cese como miembro del Comité de Auditoría.

Las cantidades reflejadas en los cuadros precedentes se corresponden con el importe bruto de la retribución devengada por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración del Banco durante el periodo de pertenencia a este órgano. En el supuesto del consejero ejecutivo, los importes corresponden al ejercicio de las funciones directivas.

El Consejo de Administración del Banco, en su reunión de 26 de marzo de 2012, aprobó el Modelo de Retribución Variable del Banco, modificado por acuerdo de dicho órgano de fecha 31 de julio de 2018. Dicho modelo determina que:

- La retribución variable anual se abonará en efectivo y acciones a partes iguales. Una vez cerrado el ejercicio, se ha determinado la Retribución Variable Anual, aplicando las condiciones establecidas al efecto por el Consejo y aprobadas por la Junta General de Accionistas. El 60% de la citada retribución se abona en el ejercicio siguiente, salvo en el caso del Consejero Delegado (CEO) a quien en el primer año se abona el 40%, y el resto del importe se difiere en los tres ejercicios posteriores por partes iguales.
- Todas las acciones que se entreguen conforme a las reglas señaladas serán indisponibles durante un año desde su entrega, aplicándose esta retención sobre el importe neto de las acciones, una vez descontada la parte necesaria para hacer frente al pago de los impuestos por las acciones recibidas.

El modelo de retribución variable tiene como objetivo establecer una relación entre los resultados obtenidos por el Grupo y la cuantía de retribución variable a abonar a sus directivos, compensar el nivel de consecución de objetivos, alinear su desempeño con los intereses a largo plazo del Grupo y descartar la asunción excesiva de riesgos, tanto presentes como futuros.

La retribución variable devengada se calcula con la mejor estimación en base a la información disponible a fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas y se liquida conforme a lo establecido en el Esquema de Retribución Variable aprobado por el Consejo de Administración el 23 de enero de 2018 basada en el Modelo de Retribución Variable. Asimismo, dicha liquidación tiene en cuenta el conjunto de requerimientos específicos aplicables al Colectivo Identificado en materia

de remuneraciones, aprobados por el Consejo de Administración el 29 de junio de 2015. El Esquema de Retribución Variable y los requerimientos específicos se rigen por las normas de obligado cumplimiento y los principios de recomendado cumplimiento que para las entidades de crédito establece el marco regulatorio vigente. Con los datos obrantes a la fecha de cierre de este documento no se prevé el devengo de retribución variable alguna correspondiente al ejercicio 2018.

Remuneraciones al Personal Clave

A continuación se muestran las remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2018 y 2017, por el Banco en favor del personal directivo y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos (conjuntamente, el "Personal Clave"), tal y como se define posteriormente:

	Retribuciones a Corto Plazo		Prestaciones Post-empleo		Otras Prestaciones a Largo Plazo		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Personal Clave	2.135	2.830	114	38	-	4	2.249	2.872

Las cantidades correspondientes a los directivos que pertenecieron al Consejo en 2018 y 2017, devengadas en el período de permanencia en dicho órgano y que están integradas en la cifra global en el cuadro precedente, aparecen también detalladas individualizadamente en los listados correspondientes a Remuneraciones del Consejo de Administración.

Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con el Personal Clave

Además de las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2018 y 2017 a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave del Banco que se han indicado anteriormente, se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 correspondientes a operaciones realizadas con estos colectivos:

	Miles de Euros			
	Ingresos Financieros		Gastos Financieros	
	2018	2017	2018	2017
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	3	6	40	45

Asimismo, a continuación se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance consolidado y correspondiente a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Banco al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de Euros			
	Activo - Préstamos y Créditos Concedidos (Importe Bruto)		Pasivo - Débitos a Clientes	
	2018	2017	2018	2017
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	653	1.207	5.750	6.778

Prestaciones post-empleo de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave

El gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2018 y 2017 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares, en el caso de planes de aportación definida, mantenidos por el Banco con los actuales miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave ha ascendido a 114 miles de euros (60 miles de euros en 2017), que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de Administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por otra parte, el valor actuarial de los compromisos con el personal pasivo, así como el valor actuarial de los compromisos potenciales con el personal activo, en el caso de planes de prestación definida y otras retribuciones a largo plazo, es nulo al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Conflicto de Interés

Al cierre del ejercicio 2018 ni los miembros del Consejo de Administración del Banco ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación los miembros del Consejo de Administración vinculados a sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco (de acuerdo con la definición del artículo 231 de la mencionada Ley), y las funciones que, en su caso ejercen en ellas.

	Sociedad	Actividad	Número de acciones	Clases de participación	Cargo o funciones
D. Víctor Manuel Bravo Cañadas	Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros	-	-	Vicepresidente del Consejo
D ^a María Garaña Corces	Alantra Partners S.A.	Asesoramiento financiero	-	-	Consejera
D ^a Davida Sara Marston	Bank of Ireland	Banca	-	-	Consejera

7. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

A continuación se indica la composición del saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Efectivo	226.359	263.244
Saldos en efectivo en Bancos Centrales	389.621	1.411.822
Otros depósitos a la vista	62.505	41.934
Ajustes por valoración	-	(140)
	678.485	1.716.860

8. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 y 2017, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de euros			
	31/12/2018		31/12/2017	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Por tipos de instrumentos-				
Derivados	13.369	13.995	22.528	22.818
	13.369	13.995	22.528	22.818

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros se facilita en la Nota 24.

Derivados

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Grupo, así como su valor nocional (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas:				
Compras de divisas contra euros	12	882	4	523
Ventas de divisas contra euros	5	696	11	702
	17	1.578	15	1.225
Opciones sobre tipos de interés:				
Compradas	89	8.208	-	-
Emitidas	-	-	89	8.208
	89	8.208	89	8.208
Opciones sobre valores:				
Emitidas	-	-	128	648.883
	-	-	128	648.883
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	13.263	86.799	13.763	88.901
	13.263	86.799	13.763	88.901
	13.369	96.585	13.995	747.217

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros			
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas:				
Compras de divisas contra euros	-	13	101	3.684
Ventas de divisas contra euros	104	3.535	-	13
	104	3.548	101	3.697
Opciones sobre divisas:				
Compradas	2.384	58.742	-	-
	2.384	58.742	-	-
Opciones sobre tipos de interés:				
Compradas	-	-	81	8.700
Emitidas	81	8.700	-	-
	81	8.700	81	8.700
Opciones sobre valores:				
Compradas	273	68.734	-	-
Emitidas	-	-	184	730.303
	273	68.734	184	730.303
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS' s)	19.686	150.620	19.795	154.803
	19.686	150.620	19.795	154.803
Derivados implícitos:				
Riesgo de cambio	-	-	2.384	57.487
Riesgo de acciones	-	-	273	62.966
	-	-	2.657	120.453
	22.528	290.344	22.818	1.017.956

El Grupo contrata opciones sobre valores con el objeto de cubrir el riesgo asumido por la comercialización de Fondos de Inversión Garantizados por el Grupo. Al 31 de diciembre de 2018, el valor razonable de estos derivados presenta un saldo acreedor de 128 miles de euros (184 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), siendo el valor nocional de los mismos de 648.883 miles de euros (730.303 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

Durante el ejercicio 2018, se produjo el vencimiento de los contratos a los que se encontraban asociados los derivados implícitos.

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.

Operaciones significativas

Con fecha 27 de diciembre de 2016, Midamarta, S.L. (filial indirecta al 100% del FGD y tenedora de una acción de Inversiones Corporativas, S.A.), y Liberbank, S.A. suscribieron un acuerdo conforme al cual, Midamarta S.L. y el FGD tenían una opción de venta y Liberbank, S.A. una opción de compra de las acciones representativas del capital de Inversiones Corporativas, S.A. por un precio de ejercicio igual al mayor importe entre un euro y su valor de mercado, a ejercer el 30 de junio de 2020 o antes si se dieran determinadas circunstancias.

De acuerdo con el Plan de Viabilidad de Inversiones Corporativas, S.A., validado por un experto independiente, los flujos futuros de esta Sociedad que se generarán mediante la desinversión de sus activos y participaciones, se destinarán íntegramente al pago de la deuda contraída con Banco de Castilla-La Mancha, S.A. y en cuyo derecho de cobro se ha subrogado Liberbank, S.A. a

consecuencia de la fusión por absorción (véase Nota 2.a). De acuerdo con dicho Plan, al 30 de junio de 2020, se estima que Inversiones Corporativas, S.A. tenga una deuda remanente de 67,7 millones de euros. En la medida en la que el valor de los activos no cubre las deudas, el valor de mercado de la participación de Inversiones Corporativas, S.A., es inmaterial.

En consecuencia, dado el carácter condicional de las opciones por las que las mismas puedan quedar automáticamente resueltas y extinguidas, así como la inmaterialidad del valor de dichas opciones, no se ha realizado ningún registro a nivel contable.

9. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 y 2017, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ^(c)
Por tipos de instrumentos-		
Valores representativos de deuda-		
Obligaciones y bonos del Estado	991.366	1.085.891
Otra deuda pública española	-	1.736.421
Deuda Pública extranjera	257.129	1.324.587
Emitidos por entidades financieras	85.557	198.731
Otros valores de renta fija	57.308	65.908
	1.391.360	4.411.538
Instrumentos de patrimonio-		
Acciones de sociedades españolas cotizadas	10.746	11.313
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	373.243	371.456
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	638	708
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	3.255	9.198
	387.882	392.675
Ajustes por valoración-		
Correcciones de valor por deterioro	-	(427)
Ajustes por microcobertura	17.164	(4.068)
	1.796.406	4.799.718

^(c) Véase Nota 1.n.

Durante el ejercicio 2018, entre otras operaciones, se han realizado adquisiciones de deuda pública española, pertenecientes a esta cartera, por un valor en libros de 1.909.110 miles de euros (2.713.469 miles de euros en 2017). Asimismo, durante dicho ejercicio se ha procedido a la adquisición de deuda pública extranjera por un valor en libros de 1.139.644 miles de euros, que se corresponden a deuda pública italiana (1.300.318 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) y de renta fija privada por un valor en libros de 139.190 miles de euros (50.569 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

Por otro lado, durante el ejercicio 2018, el Grupo ha vendido títulos de deuda pública española y extranjera, por importes en libros de 3.134.900 miles de euros y 1.171.065 miles de euros, respectivamente (2.722.259 y 1.519.995 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2017). La venta de deuda pública española generó un resultado positivo por importe de 20.525 miles de euros (63.834 miles de euros durante el ejercicio 2017), la venta de deuda pública extranjera, generó una ganancia por importe de 6.018 miles de euros (una pérdida por importe de 14.721 miles de euros durante el ejercicio 2017) registrando ambos importes en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase nota 26). Asimismo, durante el ejercicio 2018 el Grupo ha vendido títulos de renta fija privada por un valor en libros de 59.526 miles de euros (114.407 miles de euros durante el ejercicio 2017), los cuales han generado un resultado positivo por importe de 4.807 miles de euros (10.311

miles de euros durante el ejercicio 2017) registrados en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase nota 26).

Adicionalmente, durante los ejercicios 2018 y 2017 se han producido amortizaciones de títulos de renta fija por importe de 408.779 miles de euros (2.150.774 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) de los que 408.557 miles de euros se corresponden con deuda pública española (2.125.362 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

Asimismo, durante el ejercicio 2018, se ha producido la venta de diversos títulos de renta variable clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global, por un valor en libros de 6.166 miles de euros (59.922 miles de euros durante el ejercicio 2017). En 2018, el beneficio generado por la venta de los títulos de renta variable, ha ascendido a 608 miles de euros registrados en el epígrafe “Otras reservas” del balance. En 2017, el beneficio generado ascendió a 8.016 miles de euros que se registraron en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a la normativa en vigor a dicha fecha (véase Nota 1.n.).

Durante el ejercicio 2018 el Grupo no ha registrado pérdidas por deterioro de sus instrumentos de patrimonio. Durante el ejercicio 2017, el Grupo registró pérdidas por deterioro de sus instrumentos de patrimonio en el epígrafe “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” del balance consolidado por importe de 13.526 miles de euros, que se registraron en el epígrafe “Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a la normativa en vigor a dicha fecha (véase nota 1.n.).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2018, se ha registrado en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, una liberación por importe de 226 miles de euros (30 miles de euros durante el ejercicio 2017) de deterioro correspondiente a títulos de renta fija.

En los ejercicios 2018 y 2017, el Grupo ha realizado coberturas de valor razonable, siendo el elemento cubierto instrumentos de renta fija registrados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. Los ajustes por valoración de los elementos cubiertos se han registrado en “Ajustes por microcobertura” dentro del epígrafe “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” del balance consolidado (véase Nota 12). En los ejercicios 2018 y 2017, el Grupo ha vendido instrumentos de renta fija designados previamente como elementos cubiertos, procediendo a la cancelación de las coberturas asociadas. Dicha cancelación ha generado un beneficio de 10.245 miles de euros (13.572 miles de euros en el ejercicio 2017) que se encuentra registrado en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros se facilita en la Nota 24.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2018 era del 0,93% (1,32% al 31 de diciembre de 2017).

10. Activos financieros a coste amortizado

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 y 2017, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Préstamos y anticipos a entidades de crédito		
Depósitos a plazo en entidades de crédito	220.993	50.996
Otros activos financieros	30.573	32.444
Otros ajustes por valoración	140	1
	251.706	83.441
Préstamos y anticipos a la clientela -		
Crédito a la clientela	22.897.967	22.010.778
<i>De los que: dudosos</i>	<i>1.098.964</i>	<i>1.899.768</i>
Correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela	(561.313)	(902.876)
Otros ajustes por valoración ^(*)	54.722	11.471
Otros activos financieros	276.062	313.593
<i>De los que: dudosos</i>	<i>3.677</i>	-
Correcciones de valor por deterioro otros activos financieros	(3.324)	-
	22.664.114	21.432.966
Valores representativos de deuda		
Instrumentos de deuda	8.464.806	2.179.713
Correcciones de valor por deterioro	(182)	(87)
	8.464.624	2.179.626
	31.380.444	23.696.033

^(*)En este importe se incluyen (457) miles de euros correspondientes a ajustes por valoración de activos dudosos.

Valores representativos de deuda

El epígrafe “Activos financieros a coste amortizado - valores representativos de deuda”, incluye entre otros, los bonos emitidos y recibidos de la SAREB como contraprestación de la transmisión de activos (préstamos e inmuebles) a dicha Sociedad el 28 de febrero de 2013. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el valor en libros de dichos bonos ascendía a 1.824.800 y 1.970.302 miles de euros, respectivamente. La contabilización inicial de los valores emitidos por la SAREB se realizó por su coste de transacción (valor nominal), el cual no difiere significativamente de su valor razonable. Los inputs que se utilizaron para la valoración, por descuento de flujos, fueron los precios de cotización de la deuda española con similar vencimiento, atendiendo a que la opción de extensión del vencimiento no suponía cambios significativos en su valor razonable. No hubo ningún coste de transacción que hiciera incrementar el coste de los valores de deuda.

Durante el ejercicio 2018, se realizaron adquisiciones de deuda pública española por un valor en libros de 2.273.913 miles de euros (1.430.446 miles de euros durante el ejercicio 2017). Asimismo, durante el ejercicio 2018, se ha procedido a la adquisición de deuda pública extranjera por un valor en libros de 3.562.292 miles de euros, de los que 3.308.151 miles de euros se corresponden a deuda pública italiana y adquisiciones de renta fija privada por importe de 33.442 miles de euros.

Adicionalmente durante el ejercicio 2018, se han producido amortizaciones ordinarias y anticipadas de bonos de la SAREB por importe de 145.500 miles de euros (113.800 miles de euros durante el ejercicio 2017), y amortizaciones de deuda pública española y renta fija privada por importes de 6.250 y 5.453 miles de euros, respectivamente (100.000 y 1.356 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2017).

Durante el ejercicio 2018, el Grupo ha vendido instrumentos de deuda emitidos por Italia que tenían un importe en libros de 855.108 miles de euros registrados en esta cartera. Las ventas de deuda pública italiana clasificada en este epígrafe de balance se han efectuado con el propósito de gestionar el aumento del riesgo de crédito que se infería de las medidas fiscales y de gasto social del acuerdo de gobierno y que se reflejó en los mercados financieros con un aumento de la prima de riesgo de Italia a finales del primer semestre del ejercicio. Estas ventas, conformes a las políticas

de inversión y la estrategia de renta fija del Grupo, son congruentes con el modelo de negocio bajo el que se gestionan dichos activos (cobro de flujos de efectivo contractuales). Asimismo, durante el ejercicio 2018, se han producido ventas de títulos de deuda pública española por un valor en libros de 79.761 miles de euros que se encuentran dentro de los límites establecidos en las políticas del Grupo. Los resultados obtenidos en estas enajenaciones se han registrado en el epígrafe “Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas - Activos financieros a coste amortizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 26).

La normativa habilita la posibilidad de realizar ventas en la cartera a coste amortizado, sin que se interprete como un cambio de modelo de negocio, en caso de incrementos significativos de riesgo o bajo unos límites establecidos en las políticas del Grupo. En cualquier caso, estas ventas son consistentes con el modelo de negocio bajo el que se gestionan estos activos (percibir los flujos contractuales).

Otra información

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos se facilita en las Nota 24.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2018 era del 1,55% (1,56% al 31 de diciembre de 2017).

Distribución del crédito a la clientela por actividad

A continuación se presenta la distribución del crédito a la clientela recogido en los epígrafes de “Activos financieros a coste amortizado “ y “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” del balance consolidado, por actividad al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Ejercicio 2018:

	Miles de euros							
	Valor en libros (neto)	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. <i>Loan to value</i>				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	1.736.455	59.330	1.353	6.682	13.708	18.255	18.699	3.339
Otras Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad financiera)	279.966	43.597	8.891	7.181	27.709	1.098	51	16.449
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	5.532.250	2.113.468	520.860	588.507	732.272	504.169	227.715	581.665
Construcción y promoción inmobiliaria	281.318	271.887	2.001	38.660	59.111	59.875	71.791	44.451
Construcción de obra civil	2.532	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	5.248.400	1.841.581	518.859	549.847	673.161	444.294	155.924	537.214
Grandes empresas	918.491	89.769	101.280	9.053	22.245	6.494	-	153.257
Pymes y empresarios individuales	4.329.909	1.751.812	417.579	540.794	650.916	437.800	155.924	383.957
Resto de hogares e ISFLSH	15.013.075	13.871.996	20.538	3.309.701	4.898.803	5.081.583	388.964	213.483
Viviendas	13.552.552	13.407.540	1.390	3.117.236	4.761.341	4.971.034	366.161	193.158
Consumo	425.033	50.396	2.564	27.121	14.561	4.687	3.104	3.487
Otros fines	1.035.490	414.060	16.584	165.344	122.901	105.862	19.699	16.838
Total	22.561.746	16.088.391	551.642	3.912.071	5.672.492	5.605.105	635.429	814.936
Pro memoria- Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	364.814	298.830	32.904	57.819	71.104	76.529	41.870	84.412

Ejercicio 2017:

	Miles de euros							
	Valor en libros (neto)	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. <i>Loan to value</i>				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	979.964	59.408	2.603	19.843	15.769	20.418	888	5.093
Otras Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad financiera)	350.739	35.686	4.676	2.199	32.976	370	57	4.760
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	5.289.597	2.110.565	609.929	686.982	698.471	434.835	127.587	772.619
Construcción y promoción inmobiliaria	283.627	272.348	1.576	47.389	42.739	36.928	31.360	115.508
Construcción de obra civil	2.481	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	5.003.489	1.838.217	608.353	639.593	655.732	397.907	96.227	657.111
Grandes empresas	910.268	115.872	127.894	40.321	20.191	24.271	-	158.983
Pymes y empresarios individuales	4.093.221	1.722.345	480.459	599.272	635.541	373.636	96.227	498.128
Resto de hogares e ISFLSH	14.499.073	13.442.863	21.963	3.415.809	4.827.102	4.611.888	387.486	222.541
Viviendas	12.791.273	12.712.638	1.438	3.049.708	4.628.131	4.475.299	362.635	198.303
Consumo	394.597	62.914	1.914	35.970	18.313	3.662	3.563	3.320
Otros fines	1.313.203	667.311	18.611	330.131	180.658	132.927	21.288	20.918
Total	21.119.373	15.648.522	639.171	4.124.833	5.574.318	5.067.511	516.018	1.005.013
Pro memoria- Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	685.163	556.972	69.395	104.748	103.237	136.488	61.968	219.926

A continuación se presenta el detalle por contraparte y por producto de los préstamos y anticipos a la clientela, bancos centrales y entidades de crédito, neto de las pérdidas por deterioro y del resto de ajustes por valoración, clasificados en las distintas categorías de activo al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

Ejercicio 2018:

	Miles de euros						
	Bancos Centrales	Administraciones Públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares	Total
A la vista y con breve plazo de preaviso (cuenta corriente)	389.621	939	62.505	455	13.875	313.286	780.681
Deuda por tarjetas de crédito	-	12	-	18	5.964	157.581	163.575
Cartera comercial	-	47.286	-	532	296.448	6.719	350.985
Arrendamientos financieros	-	224	-	83	133.318	14.363	147.988
Préstamos de recompra inversa	-	-	-	-	-	-	-
Otros préstamos a plazo	-	1.687.994	221.133	275.356	4.650.219	14.957.074	21.791.776
Anticipos distintos de préstamos	-	124.610	30.573	27.019	72.944	48.165	303.311
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	389.621	1.861.065	314.211	303.463	5.172.768	15.497.188	23.538.316
<i>De los cuales: préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)</i>	-	51.411	-	43.193	1.760.683	14.080.069	15.935.356
<i>De los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>	-	9.271	-	8.840	637.192	49.374	704.677
<i>De los cuales: crédito al consumo</i>	-	-	-	-	-	425.033	425.033
<i>De los cuales: préstamos para compra de vivienda</i>	-	-	-	-	-	13.552.552	13.552.552
<i>De los cuales: préstamos para financiación de proyectos</i>	-	-	-	-	122.124	-	122.124

Ejercicio 2017:

	Miles de euros						
	Bancos Centrales	Administraciones Públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares	Total
A la vista y con breve plazo de preaviso (cuenta corriente)	1.411.682	66.510	41.934	192	10.376	303.439	1.834.133
Deuda por tarjetas de crédito	-	13	-	19	5.830	155.516	161.378
Cartera comercial	-	1.696	-	552	223.821	6.987	233.056
Arrendamientos financieros	-	80	-	105	122.152	12.318	134.655
Préstamos de recompra inversa	-	-	-	-	-	-	-
Otros préstamos a plazo	-	911.665	50.997	346.846	4.570.330	14.380.926	20.260.764
Anticipos distintos de préstamos	-	144.919	32.444	36.888	94.938	36.848	346.037
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	1.411.682	1.124.883	125.375	384.602	5.027.447	14.896.034	22.970.023
<i>De los cuales: préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)</i>	-	59.408	-	35.268	1.926.599	13.630.245	15.651.520
<i>De los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>	-	2.603	-	4.620	582.809	40.768	630.800
<i>De los cuales: crédito al consumo</i>	-	-	-	-	-	394.597	394.597
<i>De los cuales: préstamos para compra de vivienda</i>	-	-	-	-	-	13.081.165	13.081.165

Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

El Grupo utiliza como instrumento en la gestión del riesgo de crédito la obtención de garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Grupo definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España en el momento de la contratación. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo. Los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

A continuación, se presenta el importe de las garantías reales asociadas a los préstamos y anticipos concedidos por el Grupo que tienen asociadas garantías reales al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

Al 31 de diciembre de 2018:

	Miles de euros				
	Préstamos hipotecarios		Otros préstamos con garantías reales		Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo	Resto	
Préstamos y anticipos	13.795.643	1.679.342	30.850	269.856	60.622
De los cuales: otras sociedades financieras	9.805	30.890	-	-	-
De los cuales: sociedades no financieras	496.100	1.182.842	20.144	232.484	47.259
De los cuales: hogares	13.245.182	459.772	10.706	29.453	13.363

Al 31 de diciembre de 2017:

	Miles de euros				
	Préstamos hipotecarios		Otros préstamos con garantías reales		Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo	Resto	
Préstamos y anticipos	13.284.094	1.802.137	28.922	85.128	32.965
De los cuales: otras sociedades financieras	8.621	26.609	-	-	-
De los cuales: sociedades no financieras	569.353	1.289.701	19.187	58.599	23.542
De los cuales: hogares	12.651.995	481.814	9.735	26.529	9.423

Correcciones de valor por deterioro por riesgo de crédito

A continuación se presenta el movimiento habido en las correcciones de valor por deterioro contabilizadas por el Grupo en la cartera de activos financieros a coste amortizado durante los ejercicios 2018 y 2017:

Ejercicio 2018:

	Saldos al 31 de diciembre de 2017	Altas impacto NIIF 9 (véase Nota 1.n)	Saldos al 1 de enero de 2018	Aumentos por originación y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Recuperaciones de importes de fallidos registradas directamente en el estado de resultados	Importes de fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados
Corrección total por instrumentos de deuda	(903.390)	(23.064)	(926.454)	(25.842)	285.611	(20.834)	(5.895)	20.300	50.930	57.365	(564.819)	34.565	(27.532)
Correcciones por activos financieros stage 1	(58.826)	14.327	(44.499)	(18.223)	6.959	4.508	4.988	1.333	14	6.184	(38.736)	-	(459)
Valores representativos de deuda	(514)	514	-	(182)	-	-	-	-	-	-	(182)	-	-
Préstamos y anticipos	(58.312)	13.813	(44.499)	(18.041)	6.959	4.508	4.988	1.333	14	6.184	(38.554)	-	(459)
<i>De los cuales: valoradas colectivamente</i>	<i>(58.312)</i>	<i>13.813</i>	<i>(44.499)</i>	<i>(18.040)</i>	<i>6.959</i>	<i>4.451</i>	<i>5.019</i>	<i>1.333</i>	<i>14</i>	<i>6.209</i>	(38.554)	-	(459)
<i>De los cuales: valoradas individualmente</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>(1)</i>	<i>-</i>	<i>57</i>	<i>(31)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>(25)</i>	-	-	-
Correcciones por instrumentos financieros stage 2	(22.893)	(78.581)	(101.474)	(745)	2.613	1.484	7.902	4.073	79	(1.806)	(87.874)	-	(780)
Préstamos y anticipos	(22.893)	(78.581)	(101.474)	(745)	2.613	1.484	7.902	4.073	79	(1.806)	(87.874)	-	(780)
<i>De los cuales: valoradas colectivamente</i>	<i>(22.893)</i>	<i>(7.834)</i>	<i>(30.727)</i>	<i>(619)</i>	<i>2.491</i>	<i>2.258</i>	<i>5.268</i>	<i>4.073</i>	<i>79</i>	<i>(1.758)</i>	(18.935)	-	(751)
<i>De los cuales: valoradas individualmente</i>	<i>-</i>	<i>(70.747)</i>	<i>(70.747)</i>	<i>(126)</i>	<i>122</i>	<i>(774)</i>	<i>2.634</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>(48)</i>	(68.939)	-	(29)
Correcciones por instrumentos financieros stage 3	(821.671)	41.190	(780.481)	(6.874)	276.039	(26.826)	(18.785)	14.894	50.837	52.987	(438.209)	34.565	(26.293)
Préstamos y anticipos	(821.671)	41.190	(780.481)	(6.874)	276.039	(26.826)	(18.785)	14.894	50.837	52.987	(438.209)	34.565	(26.293)
<i>De los cuales: valoradas colectivamente</i>	<i>(466.277)</i>	<i>19.120</i>	<i>(447.157)</i>	<i>(5.736)</i>	<i>140.738</i>	<i>(30.033)</i>	<i>1.262</i>	<i>14.894</i>	<i>44.743</i>	<i>(2.620)</i>	(283.909)	34.565	(24.717)
<i>De los cuales: valoradas individualmente</i>	<i>(355.394)</i>	<i>22.070</i>	<i>(333.324)</i>	<i>(1.138)</i>	<i>135.301</i>	<i>3.207</i>	<i>(20.047)</i>	<i>-</i>	<i>6.094</i>	<i>55.607</i>	(154.300)	-	(1.576)

Del movimiento del ejercicio 2018 de correcciones de valor por deterioro de activos financieros a coste amortizado 64.994 miles de euros han tenido impacto en el epígrafe “Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación-Activos financieros a coste amortizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Ejercicio 2017 ^(*):

	Miles de euros								
	Saldo inicial al 31 de diciembre de 2016	Aumentos durante el período debidos a dotaciones para pérdidas crediticias estimadas	Disminuciones durante el período debidas a reversión de pérdidas crediticias estimadas	Disminuciones debidas a los importes utilizados con cargo a correcciones de valor	Transferencias entre correcciones de valor	Otros ajustes	Saldo final al 31 de diciembre de 2017	Recuperaciones registradas directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias	Ajustes de valor registrados directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias
Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados individualmente	(650.778)	(181.919)	84.622	374.209	-	18.472	(355.394)	-	(1.285)
Préstamos y anticipos	(650.778)	(181.919)	84.622	374.209	-	18.472	(355.394)	-	(1.285)
Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados colectivamente	(482.629)	(267.164)	96.067	164.235	-	23.214	(466.277)	59.303	(87.803)
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	(482.629)	(267.164)	96.067	164.235	-	23.214	(466.277)	59.303	(87.803)
Correcciones de valor colectivas para pérdidas por activos financieros incurridas pero no comunicadas	(142.816)	(65.237)	108.191	-	-	18.143	(81.719)	-	-
Valores representativos de deuda ^(**)	(746)	(34)	266	-	-	-	(514)	-	-
Préstamos y anticipos	(142.070)	(65.203)	107.925	-	-	18.143	(81.205)	-	-
Total	(1.276.223)	(514.320)	288.880	538.444	-	59.829	(903.390)	59.303	(89.088)

^(*) Datos originalmente reportados, según la normativa vigente en el ejercicio 2017.

^(**) De este importe, 426 miles de euros se corresponden con deterioros asociados a la cartera de “Activos financieros valor razonable con cambios en otro resultado global” y 87 miles de euros, se corresponden con deterioros asociados a la cartera de “Préstamos y anticipos” (véase Nota 1.m.)

Adicionalmente, durante el ejercicio 2017, el Grupo ha dotado un deterioro por importe de 13.526 miles de euros, correspondientes a instrumentos de patrimonio clasificados en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”.

Activos financieros susceptibles de deterioro vencidos

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros susceptibles de deterioro vencidos al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, clasificados en función del plazo transcurrido desde su vencimiento por naturaleza del instrumento financiero, contraparte y en función del plazo transcurrido desde su vencimiento:

Ejercicio 2018:

	Miles de euros								
	Stage 1			Stage 2			Stage 3		
	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días ^(*)	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	542.776	3.573	-	57.455	242.381	-	12.352	28.753	579.686
Administraciones públicas	2.312	139	-	-	-	-	-	-	721
Otras sociedades financieras	193	-	-	-	645	-	12	6	35
Sociedades no financieras	148.708	2.296	-	20.372	38.843	-	3.928	6.343	241.471
Hogares	391.563	1.138	-	37.083	202.893	-	8.412	22.404	337.459
TOTAL	542.776	3.573	-	57.455	242.381	-	12.352	28.753	579.686

^(*)Véase Nota 2.1.

Ejercicio 2017^(*):

	Miles de euros				
	Vencidos pero cuyo valor no se ha deteriorado				Importe en libros de los activos cuyo valor se ha deteriorado
	≤ 30 días	> 30 días y < 60 días	> 60 días y < 90 días	> 90 días	
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	441.819	160.303	120.745	287.459	735.689
Administraciones públicas	1.338	566	-	1.429	1.194
Otras sociedades financieras	70	82	96	7	183
Sociedades no financieras	86.018	33.758	25.685	128.753	389.680
Hogares	354.393	125.897	94.964	157.270	344.632
TOTAL	441.819	160.303	120.745	287.459	735.689

^(*) Datos originalmente reportados, según la normativa vigente en el ejercicio 2017.

Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo

A continuación se muestra el movimiento producido durante los ejercicios 2018 y 2017 de los activos financieros deteriorados del Grupo que no se encuentran registrados en los balances consolidados por considerarse remota su recuperación, aunque no se hayan interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Saldo al 1 de enero	2.800.762	2.784.728
Total Altas-		
Utilización del saldo del deterioro de valor acumulado	50.930	538.444
Saneamiento directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	27.532	89.088
Intereses contractualmente exigibles	57.998	56.980
Total Bajas-		
Cobro en efectivo de principal	(28.313)	(49.381)
Cobro en efectivo de intereses	(1.477)	(1.399)
Adjudicación de activos tangibles	(3.339)	(131.811)
Otros movimientos:		
Por venta de activos dados de baja de balance	(1.635.243)	(196.384)
Quitas y otras causas	(107.125)	(289.503)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al final del periodo	1.161.725	2.800.762

En diciembre de 2018, el Grupo vendió a Zeus Portfolio Investment, S.L.U. una cartera de fallidos por un importe bruto de 1.635.243 miles de euros, de activos particulares y pymes. Dicha cartera está formada por créditos y préstamos sin garantías, efectos descontados y deudas por tarjetas de remota recuperación. Esta operación ha generado un beneficio de 4.428 miles de euros (incluidos 347 miles de euros de gastos asociados a la venta) registrado en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En abril de 2017, el Grupo vendió a Lindorff Holding Spain S.L.U. una cartera por un importe bruto de 172.167 miles de euros, de activos de particulares y pymes, que incluye contratos de Liberbank, S.A y de Banco de Castilla - La Mancha, S.A. Dicha cartera estaba formada por créditos y préstamos sin garantías, efectos descontados y deudas por tarjetas de remota recuperación. Esta operación generó un beneficio de 7.048 miles de euros, registrado en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Adicionalmente, en julio de 2017, el Grupo vendió a LC Asset 1 S.A.R.L. una cartera por un importe bruto de 24.217 miles de euros, de activos de particulares y pymes, que incluye contratos de Liberbank, S.A y de Banco de Castilla - La Mancha, S.A. Esta operación generó un beneficio de 1.475 miles de euros, registrado en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Otra información

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que se han considerado como deteriorados, no registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de

2018 y 2017 asciende a 400.929 y 595.730 miles de euros, correspondiendo todos ellos al crédito a la clientela.

Tasa de morosidad

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la tasa de morosidad del crédito a la clientela del Grupo, incluidos los préstamos y anticipos a la clientela registrados en los epígrafes “Activos financieros a coste amortizado” y “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” de balance consolidado, es del 4,9% y 8,6%, respectivamente.

Activos tomados como garantía y garantías ejecutadas

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el valor neto en libros de los activos tomados o ejecutados por el Grupo para el pago de los activos financieros, asciende a 979.838 y 1.638.878 miles de euros, respectivamente.

11. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

Tal y como se indica en la Nota 1.n, el 1 de enero de 2018 se ha producido la entrada en vigor de la NIIF 9, una de las principales modificaciones introducidas por esta norma es la creación de la cartera “Activos financieros no destinado a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” que recoge los instrumento gestionados para generar flujos de efectivo mediante la venta de los mismos o incumplimientos del test SPPI. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2017 no existían instrumentos financieros clasificados en esta cartera.

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de euros
	31/12/2018
Por tipos de instrumentos-	
Préstamos y anticipos a la clientela	
Crédito a la clientela	192.626
Ajustes por valoración	(22.256)
	170.370
Valores representativos de deuda	2.007
Instrumentos de patrimonio	41
	172.418

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos se facilita en las Nota 24.

Al 31 de diciembre de 2018, el tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en esta cartera era del 1,63%.

12. Derivados - contabilidad de coberturas

Coberturas de valor razonable

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nocional de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros			
	Saldo Deudores		Saldo Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	-	-	-	-
Ventas a plazo de divisas	-	-	41	3.111
Ventas a plazo de activos financieros	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés:	332.576	3.246.359	203.388	7.073.993
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	332.576	3.246.359	176.781	5.816.000
Macrocoberturas de valor razonable	-	-	26.607	1.257.993
	332.576	3.246.359	203.429	7.077.104

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros			
	Saldo Deudores		Saldo Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	-	133	682	48.358
Ventas a plazo de divisas	48	16.621	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés:	355.237	5.082.469	2.911	499.668
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	355.237	5.082.469	2.911	499.668
	355.285	5.099.223	3.593	548.026

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo en relación con dichos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Grupo tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia permutas financieras para la cobertura del riesgo de tipos de interés existente en cédulas hipotecarias clasificadas como "Pasivos financieros a coste amortizado" en el balance consolidado (véase Nota 18) y títulos de renta fija clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" del balance consolidado (véase Nota 9). Al 31 de diciembre de 2018, los valores razonables de dichas coberturas presentan un saldo deudor y un saldo acreedor de 332.576 y 176.781 miles de euros, respectivamente (al 31 de diciembre de 2017, 355.237 y 2.911 miles de euros, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el valor nocional de las citadas operaciones de permutas financieras ascendía a 9.062.359. y 5.582.137 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2018, el Grupo con el objetivo de cubrir el riesgo de incremento de los tipos de interés, decidió cubrir mediante swaps determinados instrumentos financieros, fundamentalmente renta fija y activos financieros a coste amortizado. En este sentido, los principales movimientos que se han producido durante el ejercicio 2018 son: i) formalización de macrocoberturas de valor razonable de activos financieros a coste amortizado (préstamos) por un importe nominal de 1.257.993 miles de euros, ii) formalización de microcoberturas de valor razonable de préstamos por un importe nominal de 240.000 miles de euros y iii) para las inversiones de renta fija a plazos más largos, se han realizado coberturas de valor razonable mediante swaps de tipos de interés por un importe nominal de 4.299.500 miles de euros. Este incremento de derivados de cobertura se ve minorado principalmente, por el vencimiento de swaps de cobertura de emisiones de cédulas hipotecarias por importe nominal de 842.742 miles de euros así como el vencimiento de swaps de cobertura de pasivos financieros híbridos y de renta fija por importes nominales de 125.622 y 50.000 miles de euros, respectivamente.

Coberturas de flujos de efectivo

Al 31 de diciembre de 2018, el Grupo tiene derivados designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo cuyos valores razonables presentan un saldo deudor y un saldo acreedor de 5.101 miles de euros y 7.883 miles de euros, respectivamente, siendo el valor nominal de 3.572.461 miles de euros (750.000 miles de euros de opciones de cobertura, 1.500.000 miles de euros de IRS sobre cobertura de bonos SAREB y 1.322.461 miles de euros sobre macrocobertura de flujo de efectivo sobre cartera de préstamos). Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo tenía derivados designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo cuyos valores razonables presentaban un saldo deudor y un saldo acreedor de 1.457 miles de euros y 24.518 miles de euros, respectivamente, siendo el valor nominal de 3.666.013 miles de euros (750.000 miles de euros de opciones de cobertura, 1.500.000 miles de euros de IRS sobre cobertura de bonos SAREB y 1.416.013 miles de euros sobre macrocobertura de flujo de efectivo sobre cartera de préstamos).

A continuación, se facilita la información al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de las ganancias o pérdidas de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas atribuibles al riesgo cubierto, desglosada atendiendo a la clasificación contable de los derivados (valor razonable o flujos de efectivo):

Ejercicio 2018:

	Miles de euros						
	Nocional	Valor razonable activo	Valor razonable pasivo	Margen-Rectificación costes	Margen-Rectificación ingresos	PyG ^(*) Derivados de cobertura	PyG ^(*) Elemento cubierto
Valor razonable	10.323.464	332.576	203.429	(66.985)	(119)	(212.713)	215.404
Microcobertura	9.065.470	332.576	176.822	(66.985)	(119)	(186.107)	186.107
Macrocobertura	1.257.994	-	26.607	-	-	(26.606)	29.297
Flujos de efectivo	3.572.461	5.101	7.883	-	20.494	-	-
Microcobertura	2.250.000	5.101	600	-	5.183	-	-
Macrocobertura	1.322.461	-	7.283	-	15.311	-	-
Total	13.895.925	337.677	211.312	(66.985)	20.375	(212.713)	215.404

^(*) Estos importes se reconocen en el epígrafe de "Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Ejercicio 2017:

	Miles de euros						
	Nocional	Valor razonable activo	Valor razonable pasivo	Margen-Rectificación costes	Margen-Rectificación ingresos	PyG ^(*) Derivados de cobertura	PyG ^(*) Elemento cubierto
Valor razonable	5.647.249	355.285	3.593	(73.464)	(270)	(25.791)	25.791
Microcobertura	5.647.249	355.285	3.593	(73.464)	(270)	(25.791)	25.791
Macrocobertura	-	-	-	-	-	-	-
Flujos de efectivo	3.666.013	1.457	24.518	-	17.440	-	-
Microcobertura	2.250.000	1.457	6.610	-	3.098	-	-
Macrocobertura	1.416.013	-	17.908	-	14.342	-	-
Total	9.313.262	356.742	28.111	(73.464)	17.170	(25.791)	25.791

^(*) Estos importes se reconocen en el epígrafe de "Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo Liberbank, en el caso de que se produzcan ineficacias significativas surgidas en sus operaciones de cobertura, reconoce las mismas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, tal y como establece la normativa en vigor.

13. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de este capítulo del balance consolidado presentaba la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Activos procedentes de adjudicaciones-		
Deuda bruta-		
Edificios y construcciones	1.186.737	1.537.692
Fincas rústicas, parcelas y solares	773.954	977.367
Otros activos inmobiliarios	25	2.697
	1.960.716	2.517.756
Coberturas-		
Edificios y construcciones	(520.068)	(677.906)
Fincas rústicas, parcelas y solares	(460.800)	(575.702)
Otros activos inmobiliarios	(10)	(962)
<i>De las que: Correcciones de valor por deterioro^(*)</i>	<i>(364.635)</i>	<i>(510.806)</i>
	(980.878)	(1.254.570)
Otros activos-		
Préstamos	45.241	16.911
Instrumentos de patrimonio	1.562	1.699
Otros activos inmobiliarios	5.403	-
Otros activos no inmobiliarios	2.704	252
	54.910	18.862
Total neto	1.034.748	1.282.048

^(*) Corresponde a los fondos constituidos con posterioridad al momento de la adjudicación.

Durante el ejercicio 2018, el Grupo acordó la venta de préstamos por importe de 45.241 miles de euros (16.911 miles de euros durante el ejercicio 2017), procediendo a su reclasificación como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta. Está prevista la venta de estos activos a lo largo del ejercicio 2019.

Al 31 de diciembre de 2018, la partida “Otros activos inmobiliarios” del desglose anterior recoge principalmente el saldo de determinados activos correspondientes a las sociedades del Grupo “Viacava-Incos de Energía, S.A.U.” y “Canfogestión, S.A.U.”, cuya enajenación está prevista en un plazo inferior a un año, razón por la cual dichas unidades de negocio se registran en el epígrafe de “Activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance consolidado por un valor neto contable de 5.403 miles de euros y 2.432 miles de euros, respectivamente. Los ingresos y gastos generados por estas unidades de negocio han sido reclasificados al epígrafe “Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, por importe negativo de 1.630 miles de euros. Durante el ejercicio 2018, se ha producido la venta de la sociedad del Grupo “Doña Tierra Selección de Calidad, S.L. Unipersonal” que se encontraba clasificada en este epígrafe del balance consolidado (véase nota 2.a.), generando un beneficio por importe de 3.710 miles de euros registrado en el epígrafe “Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, que incluye tanto el resultado del ejercicio de la Sociedad en el momento de su venta como el beneficio generado en la propia venta.

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Grupo Liberbank ha firmado un acuerdo con G-P-Bolt, S.L.U, para la constitución de una sociedad (Global Berbice) con el objeto de administrar, desarrollar y disponer de una cartera de inmuebles adjudicados del Grupo Liberbank, en la que, al 31 de diciembre de 2018, el Grupo participa directa e indirectamente en un 20% del capital. En el contexto de este acuerdo, el Grupo traspasó a la sociedad constituida, activos inmobiliarios con una deuda bruta contable agregada de 170.609 miles de euros (160.648 miles de euros de activos clasificados en el epígrafe de “activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” y 9.961 miles de euros de activos clasificados en el epígrafe de “activos tangibles - inversiones inmobiliarias”). La venta del 80% de las participaciones, no ha generado resultado alguno considerando las provisiones que el Grupo tenía previamente registradas.

Al 31 de diciembre de 2018, la gestión del patrimonio integrado en la citada sociedad está atribuida a G-P-Bolt, S.L.U, al ostentar el 80% del capital social y tras haber firmado un pacto entre los diferentes socios de dicha operación en la que se acuerda que la posición de control y la gestión de los activos de la sociedad constituida es asumida por dicha entidad, de tal manera que la participación mantenida por el Grupo se registra en el epígrafe “Inversiones en negocios conjuntos y asociadas - Entidades asociadas” del balance consolidado.

Con fecha 28 de diciembre de 2018, el Grupo Liberbank ha firmado un acuerdo con Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A (en adelante “Sogepsa”) y la Confederación Asturiana de la Construcción-Asprocon (en adelante “CAC-Asprocon”), para la constitución de una sociedad (Sociedad de Gestión General y Promoción de Activos, S.L., en adelante “Sogesproa”) mediante la aportación de determinados bienes inmuebles y de capital, en la que, desde el momento de su constitución y al 31 de diciembre de 2018, el Grupo Liberbank participa directa e indirectamente en un 49,91% del capital.

En el contexto de este acuerdo, el Grupo traspasó a la sociedad constituida, activos inmobiliarios con una deuda bruta contable agregada de 132.911 miles de euros, clasificados en el epígrafe de “Activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance consolidado.

Al 31 de diciembre de 2018, la gestión del patrimonio integrado en la citada sociedad está atribuida a Sogepsa, al ostentar el 49,97% del capital social y haberse firmado un pacto entre los diferentes socios de dicha operación en la que se acuerda que la posición de control y la gestión de los activos de la sociedad constituida es asumida por Sogepsa. De esta manera, la participación mantenida por el Grupo en la sociedad constituida se registra en el epígrafe “Inversiones en negocios conjuntos y asociadas - Entidades asociadas” del balance consolidado.

Con fecha 21 de octubre de 2017, Liberbank firmó un acuerdo con Bain Capital Credit y Oceanwood, para la constitución de siete sociedades con el objeto de administrar, desarrollar y disponer de la

cartera de inmuebles adjudicados del Grupo Liberbank, en las que, al 31 de diciembre de 2017, Liberbank participa directa e indirectamente en un 9,99% del capital, Bain Capital Credit ostenta el 80% del capital y Oceanwood el 10,01% restante.

En el contexto de este acuerdo, el Grupo traspasó a las sociedades constituidas, activos inmobiliarios con una deuda bruta contable agregada de 613 millones de euros. La venta del 90,01% de las participaciones, no ha generado resultado alguno para el Grupo, considerando las provisiones que el Grupo tenía registradas sobre los activos traspasados.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la gestión del patrimonio integrado en las citadas sociedades está atribuida a Bain Capital Credit, al ostentar el 80% del capital social, de tal manera que la participación mantenida por el Grupo en las diferentes sociedades transmitidas se registra en el epígrafe “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” del balance consolidado.

Durante el ejercicio 2018, se han realizado adquisiciones de activos procedentes de adjudicaciones por importe bruto de 430.043 miles de euros (645.121 miles de euros al 31 de diciembre de 2017). Asimismo, durante el ejercicio 2018 se han producido bajas por una deuda bruta de 900.426 miles de euros (1.155.493 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), de los que 606.612 miles de euros se corresponden con ventas minoristas, 161.102 miles de euros con las bajas asociadas a la operación descrita anteriormente y formalizada entre Liberbank y GP-Bolt y 132.911 miles de euros con las bajas asociadas a la operación descrita anteriormente y formalizada entre Liberbank y Sogesproa. El Grupo ha registrado en concepto de pérdida neta por dichas ventas minoristas y mayoristas, un importe de 52.454 miles de euros (una pérdida neta por importe de 30.981 miles de euros en 2017), que figuran registrados en el epígrafe “Ganancias o Pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, dentro de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, se registran otros conceptos entre los que destacan las comisiones de ventas por importe de 24.871 miles de euros.

Adicionalmente, el Grupo ha reclasificado desde el epígrafe “Otros activos - Existencias” a “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificaron como mantenidos para la venta” del balance consolidado un importe de 20.970 miles de euros, correspondiente a activos cuya obra ha sido finalizada durante el ejercicio (véase Nota 17). Por otro lado, se traspasaron desde el epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificaron como mantenidos para la venta” a “Activo tangible - Inversiones inmobiliarias” por un valor bruto de 100.412 y “Activo tangible - de uso propio” activos por un valor bruto de 7.949 miles de euros (véase Nota 15).

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta el detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos a lo largo de los ejercicios 2018 y 2017:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2017	(61.049)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta	(481.908)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	13.891
Traspaso a Activo tangible - Inversiones inmobiliarias	18.260
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(510.806)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta	(46.954)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	104.270
Otros conceptos	88.855
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(364.635)

El siguiente detalle muestra, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el período medio calculado en base a la experiencia histórica del Grupo de los últimos años, en los que se produce la baja o venta de los activos procedentes de adjudicaciones en pago de deudas, medido desde el momento en el que se produce la adjudicación de los mismos, desglosado por clases de activos adjudicados:

	Meses	
	2018	2017
Activos residenciales	43	39
Otros activos	42	46

El siguiente cuadro muestra la razón social de las Sociedades y Agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes procedentes de adjudicaciones en venta registrados por el Grupo, indicándose para cada Sociedad o agencia y tipo de activo, el valor en libros neto de pérdidas por deterioro contabilizado así como el correspondiente valor razonable estimado en las mencionadas tasaciones al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Entidad Tasadora	Miles de Euros			
	2018		2017	
	Valor en libros (neto)	Valor tasación	Valor en libros (neto)	Valor tasación
Tasaciones Inmobiliarias, S.A.	148.370	254.162	272.533	440.422
Tecnitasa, S.A.	105.834	193.447	124.423	198.963
Sociedad de Tasación, S.A.	1.014	1.974	16.270	32.660
Ibertasa, S.A.	809	2.602	14.711	28.164
Gesvalt, S.A.	29.739	48.555	131.180	198.224
Aesval Lógica de Valoraciones, S.A.	164.289	264.043	265.222	398.531
Instituto de valoraciones, S.A.	168.417	299.318	319.391	484.737
CBRE Valiation Advisory, S.A.	40.332	59.240	19.343	31.788
Agrupación Técnica de Valor, S.A.	170.533	283.654	32.945	56.562
Tasiberica, S.A.	139.676	227.849	52.452	75.315
Otros	10.825	10.777	14.716	26.834
TOTAL	979.838	1.645.621	1.263.186	1.972.200

El valor razonable de los activos materiales localizados en España se ha estimado básicamente, aplicando los criterios dispuestos en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo y sus posteriores modificaciones.

El valor neto registrado contablemente corresponde al menor importe entre el valor en libros en el momento en el que estos activos son considerados como “no corrientes en venta” y su valor razonable estimado a partir de su valor de tasación ajustado para recoger las incertidumbres que pudieran existir con respecto al valor de tasación, así como los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo.

Durante los ejercicios 2018 y 2017 el Grupo realizó diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta en las cuales ha procedido a financiar al comprador una parte del importe de venta establecido. Dichas financiaciones, se han otorgado de manera independiente a la operación de venta y cumpliendo siempre con la política general crediticia del Grupo, y las exigencias de calidad de riesgo exigidas a cualquier acreditado. En consecuencia no hay importe alguno de ganancias pendientes de reconocer.

14. Activos y Pasivos creados por contratos de seguros o de reaseguro

Activos creados por contratos de seguros o de reaseguro

Ni al 31 de diciembre de 2018 ni al 31 de diciembre de 2017 se registró ningún importe en este capítulo del balance consolidado en concepto de provisiones para prestaciones (participación del reaseguro).

Pasivos por contratos de seguros o de reaseguro

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se incluye dentro de este epígrafe del balance consolidado, las comisiones pendientes de devengo por garantías financieras de avales técnicos por importe de 7.557 y 7.276 miles de euros, respectivamente.

Ni al 31 de diciembre de 2018 ni al 31 de diciembre de 2017, se registró ningún importe en concepto de provisiones técnicas para seguros de vida.

15. Activos tangibles

El movimiento habido durante el ejercicio 2018 y 2017 en las diferentes cuentas de este capítulo del balance consolidado, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2018:

	Miles de euros		
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias (*)	Total
Coste:			
Saldos al 1 de enero de 2018	1.010.874	620.572	1.631.446
Altas	11.661	118.871	130.532
Bajas por enajenaciones u otros motivos	(19.168)	(67.777)	(86.945)
Traspasos y otros movimientos	60.678	(20.381)	40.297
Saldos al 31 de diciembre de 2018	1.064.045	651.285	1.715.330
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2017	(438.472)	(39.494)	(477.966)
Dotaciones (Nota 26)	(16.888)	(10.298)	(27.186)
Bajas por enajenaciones u otros motivos	17.929	3.920	21.849
Traspasos y otros movimientos	(4.589)	5.881	1.292
Saldos al 31 de diciembre de 2018	(442.020)	(39.991)	(482.011)
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2018	(31.303)	(59.895)	(91.198)
Activos tangibles netos al 31 de diciembre de 2018	590.722	551.399	1.142.121

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias procedentes de activos adquiridos por el Grupo en pago de deudas, por un importe de 487.673 miles de euros (netos) (véase Nota 3.2.9).

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros			
	De Uso Propio	Otros activos cedidos en arrendamiento	Inversiones Inmobiliarias (*)	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2017	996.915	7.392	426.089	1.430.396
Altas	93.353	-	253.267	346.620
Bajas por enajenaciones u otros motivos	(39.840)	-	(91.607)	(131.447)
Traspasos y otros movimientos	(39.554)	-	32.823	(6.731)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1.010.874	7.392	620.572	1.638.838
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2017	(455.711)	(7.175)	(23.760)	(486.646)
Dotaciones (Nota 26)	(18.320)	(217)	(8.442)	(26.979)
Bajas por enajenaciones u otros motivos	25.512	-	2.755	28.267
Traspasos y otros movimientos	10.047	-	(10.047)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(438.472)	(7.392)	(39.494)	(485.358)
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2017	(30.455)	-	(52.425)	(82.880)
Activos tangibles netos al 31 de diciembre de 2017	541.947	-	528.653	1.070.600

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias procedentes de activos adquiridos por el Grupo en pago de deudas, por un importe de 363.384 miles de euros (netos) (véase Nota 3.2.9).

Durante el ejercicio 2018, el Grupo ha traspasado activos clasificados en el epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificaron como mantenidos para la venta” al epígrafe “Activo tangible - Inversiones inmobiliarias” del balance consolidado, por un coste de 58.510 miles de euros, del que 100.412 miles de euros se corresponde con la deuda bruta asociada a dichos activos procedentes de adjudicaciones (véase Nota 13).

Asimismo, se traspasaron activos clasificados en el epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificaron como mantenidos para la venta” al epígrafe “Activo tangible - uso propio” del balance consolidado, por un coste de 4.519 miles de euros. Por otro lado, se traspasaron activos clasificados en el epígrafe “Activo tangible - uso propio” al epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificaron como mantenidos para la venta” por un coste de 12.875 miles de euros correspondientes a Doña Tierra, Viacava-Incos de Energía, S.A.U. y Canfogestión, dada la intención del Grupo de proceder a su venta en el corto plazo (véase Nota 13).

Adicionalmente, se traspasaron activos del epígrafe del balance consolidado de “Activo tangible - Inversiones inmobiliarias” al epígrafe de “Inmovilizado material de uso propio” por un coste de 116.269 miles de euros. Asimismo, durante los ejercicios 2018 y 2017, se han producido traspasos del epígrafe del balance consolidado de “Inmovilizado material de uso propio” a “Inversiones Inmobiliarias” por un coste de 37.378 y 39.554 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 27 de diciembre de 2018 Beyos y Ponga, S.L.U. (sociedad del Grupo) vendió un activo de su propiedad a un tercero por importe de 45.300 miles de euros, procediendo el Banco en la misma fecha, a su arrendamiento posterior. La dirección del Banco ha analizado las condiciones del citado contrato de arrendamiento para determinar si el mismo debe ser considerado como financiero u operativo. Como consecuencia de dicho análisis se ha concluido que la venta con arrendamiento

posterior por parte del Banco debe ser considerada como arrendamiento operativo, registrando el beneficio generado en la operación por importe de 23.384 miles de euros, en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Inmovilizado material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Coste:				
Equipos informáticos y sus instalaciones	98.424	(75.785)	-	22.639
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	296.227	(249.383)	-	46.844
Edificios	659.091	(116.750)	(31.303)	511.038
Obras en curso	2.023	-	-	2.023
Otros	8.280	(102)	-	8.178
Activos materiales al 31 de diciembre de 2018	1.064.045	(442.020)	(31.303)	590.722

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Coste:				
Equipos informáticos y sus instalaciones	110.661	(83.007)	-	27.654
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	287.844	(251.856)	-	35.988
Edificios	543.054	(103.130)	(30.455)	409.469
Obras en curso	18.947	-	-	18.947
Otros	50.368	(479)	-	49.889
Activos materiales al 31 de diciembre de 2017	1.010.874	(438.472)	(30.455)	541.947

De los activos tangibles de uso propio del Grupo, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 291.250 y 286.590 miles de euros, respectivamente. Asimismo, los activos clasificados en el epígrafe de “Otros activos cedidos en régimen de arrendamiento” se encuentran totalmente amortizados, ascendiendo su importe a 7.392 miles de euros.

La política del Grupo es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Grupo estima que la cobertura contratada es suficiente.

Inversiones inmobiliarias

Durante los ejercicios 2018 y 2017, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de las entidades consolidadas ascendieron a 18.321 y 12.459 miles de euros, respectivamente, que se encuentran recogidos en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 1.741 y 1.282 miles de euros, respectivamente, y se encuentran recogidos en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 26).

La información sobre el valor razonable de estos activos se facilita en la Nota 24.

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro del activo material a lo largo de los ejercicios 2018 y 2017:

	Miles de euros	
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(23.381)	(14.755)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro	-	115
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	-	-
Otros movimientos	(7.074)	(37.785)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(30.455)	(52.425)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro	(2.951)	(5.618)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	-	-
Otros movimientos	2.103	(1.852)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(31.303)	(59.895)

16. Activos intangibles

Fondo de comercio

El desglose del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Fondo de Comercio de Consolidación-		
Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.	22.221	22.221
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.	26	26
CCM Finance, S.A.	463	463
Otros	32	32
	22.742	22.742

Tal y como se menciona en la Nota 2.p, los fondos de comercio se analizan periódicamente, incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignada, para determinar si se han deteriorado. Este análisis se realiza al menos anualmente, o siempre que existan indicios de deterioro. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no se ha registrado deterioro en ninguno de los fondos de comercio.

El fondo de comercio más significativo del Grupo corresponde a Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A. En el cálculo del test del deterioro se utiliza un promedio de los resultados de los últimos tres ejercicios y la distribución del resultado en dividendos. Dado el potencial crecimiento del sector, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Grupo utilizó una tasa de crecimiento sostenible constante, de acuerdo con el párrafo 33 de la NIC 36, del 0,5% para extrapolar los flujos de caja.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la tasa utilizada para descontar los flujos de caja a efectos de esta valoración es del 9%, que se compone de una tasa libre de riesgo más una prima que refleja el riesgo inherente del negocio evaluado.

Las hipótesis que tienen más peso y cuya volatilidad podría afectar más en la determinación del valor presente de los flujos de efectivo son la tasa de descuento y la tasa de crecimiento como se detalla a continuación:

	Miles de euros			
	2018		2017	
	Impacto de un incremento de 50 pb (*)	Impacto de un decremento de 50 pb (*)	Impacto de un incremento de 50 pb (*)	Impacto de un decremento de 50 pb (*)
Tasa de descuento	(6.072)	6.832	(5.226)	5.879
Tasa de crecimiento	6.832	(6.072)	5.879	(5.226)

(*) En base a los movimientos históricos observados, el uso de 50 puntos básicos para el cálculo de un análisis de sensibilidad supondría una variación razonable respecto a las variaciones observadas en los últimos cinco años.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Grupo realizó las oportunas pruebas de deterioro de los fondos de comercio, no evidenciándose deterioro alguno.

Otros activos intangibles

El desglose del saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Vida Útil (años)	Miles de Euros	
		2018	2017
Con vida útil definida-			
Licencias y aplicaciones informáticas	6 -18	62.793	60.264
Otras	6 -18	53.635	42.742
Total		116.428	103.006
De los que:			
<i>Desarrollados internamente</i>		50.795	49.156
<i>Resto</i>		65.633	53.850
Total		116.428	103.006

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado a lo largo del ejercicio 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Coste		
Saldo al 1 de enero	251.199	241.124
Adiciones	27.627	25.837
Bajas por enajenaciones o por otros motivos	(6.322)	(15.762)
Coste al 31 de diciembre	272.504	251.199
Amortización acumulada		
Saldo al 1 de enero	(147.456)	(140.473)
Dotaciones (Nota 26)	(9.559)	(8.597)
Bajas por enajenaciones o por otros motivos	865	1.383
Otros movimientos	74	231
Amortización acumulada al 31 de diciembre	(156.076)	(147.456)
Correcciones de valor por deterioro		
Saldo al 1 de enero	(737)	-
Otros movimientos	737	(737)
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre	-	(737)
Saldo neto al 31 de diciembre	116.428	103.006

De los activos intangibles del Grupo, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se encontraban totalmente amortizados determinados elementos por importes de 85.930 y 81.582 miles de euros, respectivamente.

17. Otros activos

El detalle de los saldos de este epígrafe del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Existencias	886	19.711
Otras periodificaciones activas	52.926	46.173
Otros conceptos de activo (*)	19.086	26.113
Contratos de seguros vinculados a planes de pensiones (Nota 2-m)	415	418
Activos netos en planes de pensiones (Nota 2-m)	24.249	29.215
	97.562	121.630
Correcciones de valor por deterioro	(191)	(215)
	97.371	121.415

(*) Incluye al 31 de diciembre de 2018 y 2017, 17.977 y 23.660 miles de euros, respectivamente, en concepto de aportación por la primera derrama extraordinaria al Fondo de Garantía de Depósito pendiente de devengo (véase Nota 1.k).

18. Pasivos financieros a coste amortizado

El desglose del saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Depósitos-		
Depósitos de Bancos Centrales	2.908.058	2.919.973
Depósitos de entidades de crédito	2.302.745	878.805
Depósitos de la clientela	29.974.786	27.682.993
Valores representativos de deuda	414.785	566.341
Otros pasivos financieros	214.949	190.908
	35.815.323	32.239.020

Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 y 2017, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
A plazo o con preaviso-		
Banco Central Europeo	2.937.960	2.937.960
Ajustes por valoración-Intereses devengados	(29.902)	(17.987)
	2.908.058	2.919.973

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es del -0,40%, en ambos ejercicios. El vencimiento de estas operaciones de financiación es el 24 de junio de 2020.

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, el límite de la póliza con el Banco Central Europeo asciende a 5.021.161 y 6.404.605 miles de euros, siendo el importe dispuesto de 2.937.960 y 2.937.960 miles de euros, respectivamente.

Depósitos de entidades de crédito

A continuación, se indica la composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance consolidado, atendiendo a la naturaleza de las operaciones:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
A la vista-		
Otras cuentas	13.789	9.150
	13.789	9.150
A plazo o con preaviso-		
Cuentas a plazo	322.501	365.350
Pactos de recompra	1.966.143	503.855
	2.288.644	869.205
Ajustes por valoración-		
Intereses devengados	312	450
	2.302.745	878.805

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 era del -0,08% (-0,29% al 31 de diciembre de 2017).

Depósitos de la clientela

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance consolidado, atendiendo a la naturaleza y contrapartes de las operaciones, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Por naturaleza-		
Cuentas corrientes	5.112.973	4.538.308
Cuentas de ahorro	12.877.068	12.254.111
Imposiciones a plazo	8.675.432	9.448.009
Pasivos financieros híbridos	-	120.453
Pactos de recompra	2.790.005	776.667
Otros	54.303	25.446
	29.509.781	27.162.994
Por contrapartes-		
Operaciones mercado monetario a través de la entidad	2.747.105	697.693
Administraciones Públicas	1.788.723	1.351.700
Otros sectores privados	24.973.953	25.113.601
	29.509.781	27.162.994
Ajustes por valoración-		
Intereses devengados	207.564	252.772
Operaciones de micro-cobertura	266.838	279.053
Costes de transacción	(9.397)	(11.826)
	465.005	519.999
	29.974.786	27.682.993

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 era del 0,14% (0,23% al 31 de diciembre de 2017).

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Grupo y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, (si existen) por los activos de sustitución que se indican en los apartados siguientes de esta Nota y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Grupo, garantizado en la forma que se ha indicado anteriormente y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas hipotecarias gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que el mismo dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Estas políticas y procedimientos incluyen aspectos como:

- Relación entre el importe de préstamos y créditos y valor de la tasación del bien hipotecado
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Evitar, en su caso, desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.

Incluido en el saldo de la cuenta “Imposiciones a plazo” figuran recogidas las emisiones de Cédulas Hipotecarias realizadas por el Grupo por importe de 2.633.788 y 3.475.423 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, cuyas principales características son las siguientes:

Cesionario	Fecha de emisión	Miles de euros		Tipo de interés	Fecha de vencimiento
		31/12/2018	31/12/2017		
AyT Cédulas Cajas V "B"	02/12/2003	-	67.742	4,757%	02/12/2018
AyT Cédulas Cajas VIII B	16/11/2004	26.829	26.829	4,257%	16/11/2019
Cédulas TDA 5	29/11/2004	123.584	123.584	4,125%	27/11/2019
AyT Cédulas Cajas IX B	29/03/2005	87.500	87.500	4,003%	29/03/2020
Cédulas TDA 6	23/05/2005	589.453	589.453	3,875%	21/05/2025
AyT Cédulas Cajas Global Serie III	12/12/2005	110.185	110.185	3,754%	12/12/2022
Cédulas TDA 8 A4	08/04/2006	268.395	268.395	4,125%	08/04/2021
Cédulas TDA 8 A6	08/04/2006	534.638	534.638	4,250%	08/04/2031
AyT Cédulas Cajas Global Serie VIII	12/06/2006	-	675.000	4,255%	12/06/2018
Cédulas TDA 8 A3	21/10/2006	-	98.893	4,000%	21/10/2018
AyT Cédulas Cajas Global Serie X	23/10/2006	150.000	150.000	4,254%	23/10/2023
Cédulas TDA 8 A5	26/03/2007	343.204	343.204	4,250%	26/03/2027
AyT Cédulas Cajas Global Serie XIII	23/05/2007	200.000	200.000	4,755%	23/05/2027
PITCH Serie I	17/07/2007	200.000	200.000	5,135%	18/07/2022
		2.633.788	3.475.423		

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, el volumen total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas no podrá superar el 80% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios de una entidad aptos para servir de cobertura. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el importe total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas representaba el 17,11% y 22,70% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el Grupo no tenía en propiedad cédulas hipotecarias pertenecientes a sus propias emisiones.

Durante el ejercicio 2018, los costes financieros devengados por las citadas emisiones, netos de sus coberturas durante el ejercicio 2018 por las citadas emisiones han ascendido a 46.303 miles de euros (57.528 miles de euros en 2017) y figuran registrados en el capítulo "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

A continuación se presenta el valor nominal del total de los préstamos y créditos hipotecarios del Grupo, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros	
	Valor Nominal	
	31/12/2018	31/12/2017
Saldo dispuesto pendiente de cobro de los préstamos y créditos hipotecarios	16.272.158	16.286.857
Participaciones hipotecarias emitidas	117.858	135.008
<i>De los que: préstamos mantenidos en balance</i>	55.041	60.665
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	762.269	842.192
<i>De los que: préstamos mantenidos en balance</i>	742.772	819.228
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	15.392.031	15.309.657
Préstamos no elegibles	1.900.226	1.961.685
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 RD 716/2009	1.900.226	1.961.685
Préstamos elegibles	13.491.805	13.347.972
Importes no computables	214.972	338.657
Importes computables	13.276.833	13.009.315

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes de amortización y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	Miles de euros			
	31/12/2018		31/12/2017	
	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios elegibles sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 de acuerdo con el Real Decreto 716/2009	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios elegibles sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 de acuerdo con el Real Decreto 716/2009
Por originación				
Originadas por el Banco	11.211.016	9.744.839	10.481.918	9.123.071
Derivadas de subrogaciones	3.796.052	3.571.492	4.279.832	3.993.119
Resto	384.963	175.474	547.907	231.782
	15.392.031	13.491.805	15.309.657	13.347.972
Por divisa en los que están denominados				
Euros	15.366.835	13.482.766	15.271.059	13.337.595
Otras divisas	25.196	9.039	38.598	10.377
	15.392.031	13.491.805	15.309.657	13.347.972
Por situación de pago				
Normalidad en el pago	14.105.358	12.755.484	13.408.861	12.343.563
Otras	1.286.673	736.321	1.900.796	1.004.409
	15.392.031	13.491.805	15.309.657	13.347.972
Por plazo de vencimiento residual				
Hasta 10 años	2.842.319	2.236.829	3.294.887	2.449.611
De 10 a 20 años	5.848.276	5.393.781	5.808.623	5.410.444
De 20 a 30 años	5.995.175	5.610.996	5.382.623	4.952.477
Más de 30 años	706.261	250.199	823.524	535.440
	15.392.031	13.491.805	15.309.657	13.347.972
Por tipo de interés				
Operaciones a tipo de interés fijo	3.020.703	2.724.088	1.915.171	1.747.204
Operaciones a tipo de interés variable	9.900.550	8.854.811	11.292.643	9.898.421
Operaciones a tipo de interés mixto	2.470.778	1.912.906	2.101.843	1.702.347
	15.392.031	13.491.805	15.309.657	13.347.972
Por tipo de titular				
Personas jurídicas y personas físicas	3.758.890	2.890.478	4.064.104	2.979.792
<i>Del que: promociones inmobiliarias</i>	<i>342.074</i>	<i>150.237</i>	<i>577.166</i>	<i>163.152</i>
Resto de personas físicas e ISFLH	11.633.141	10.601.327	11.245.553	10.368.180
	15.392.031	13.491.805	15.309.657	13.347.972
Por tipo de garantía				
Edificios terminados - residencial	13.359.797	12.122.397	13.098.053	11.893.171
<i>Del que: viviendas de protección oficial</i>	<i>247.781</i>	<i>243.429</i>	<i>274.602</i>	<i>268.542</i>
Edificios terminados - comercial	1.680.206	1.209.860	1.786.268	1.255.876
Edificios terminados - resto	101.460	11.300	39.934	28.134
Edificios en construcción viviendas	33.347	23.285	55.127	8.891
<i>Del que: viviendas de protección oficial</i>	-	-	-	-
Edificios en construcción - comercial	92.249	61.601	89.144	79.847
Edificios en construcción - resto	26.674	23.617	32.616	29.839
Suelo - terrenos urbanizados	64.291	29.023	135.831	43.760
Suelo - resto	34.007	10.722	72.684	8.454
	15.392.031	13.491.805	15.309.657	13.347.972

A continuación se presenta la distribución de los valores nominales en función del porcentaje que supone el riesgo sobre el importe de la última tasación disponible a efectos del mercado hipotecario, de los préstamos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (en miles de euros):

Ejercicio 2018:

Tipo de garantía	Rangos de LTV				Total
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	
Sobre vivienda	3.098.125	4.469.553	4.227.361	-	11.795.039
Sobre resto de bienes	698.093	822.675	175.998	-	1.696.766
	3.796.218	5.292.228	4.403.359	-	13.491.805

Ejercicio 2017:

Tipo de garantía	Rangos de LTV				Total
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	
Sobre vivienda	3.190.346	4.449.378	3.871.862	-	11.511.586
Sobre resto de bienes	837.082	818.042	181.262	-	1.836.386
	4.027.428	5.267.420	4.053.124	-	13.347.972

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias, se detalla a continuación los movimientos de los valores nominales en el ejercicio 2018 y 2017:

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldo al 1 de enero de 2018	13.347.972	1.961.685
Bajas del periodo-	(1.687.125)	(792.625)
Cancelación a vencimiento	(302.066)	(331.571)
Cancelación anticipada	(264.029)	(49.810)
Resto	(1.121.030)	(411.244)
Altas del periodo-	1.830.958	731.166
Originadas por la entidad	1.570.182	477.374
Resto	260.776	253.792
Saldo al 31 de diciembre de 2018	13.491.805	1.900.226

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldo al 1 de enero de 2017	13.418.924	2.640.342
Bajas del periodo-	(1.987.546)	(1.415.130)
Cancelación a vencimiento	(345.882)	(488.495)
Cancelación anticipada	(263.285)	(39.486)
Resto	(1.378.379)	(887.149)
Altas del periodo-	1.916.594	736.473
Originadas por la entidad	1.361.311	345.891
Resto	555.283	390.582
Saldo al 31 de diciembre de 2017	13.347.972	1.961.685

A continuación se detallan los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	276.343	189.729
De las que:		
- potencialmente elegibles	233.203	164.020
- no elegibles	43.140	25.709

Títulos hipotecarios

A continuación se presenta la información de los títulos hipotecarios emitidos al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de euros	
	Valor nominal	
	31/12/2018	31/12/2017
Bonos hipotecarios emitidos vivos:		
Cédulas hipotecarias emitidas	6.133.788	5.475.423
De las que: Reconocidos en el pasivo del balance-	2.633.788	3.475.423
Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	-	-
Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	3.500.000	2.000.000
Vencimiento residual hasta un año	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	3.500.000	2.000.000
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-
Depósitos-	2.633.788	3.475.423
Vencimiento residual hasta un año	150.412	841.635
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	87.500	150.413
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	268.395	87.500
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	460.185	578.580
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	1.132.657	1.282.657
Vencimiento residual mayor de diez años	534.639	534.638
Participaciones hipotecarias emitidas	55.041	60.665
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	55.041	60.665
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	742.772	819.228
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	742.772	819.228

Al 31 de diciembre de 2018, el vencimiento residual medio de las participaciones hipotecarias emitidas y de los certificados de transmisión de hipoteca emitidos era de 215 y 226 meses, respectivamente (231 y 234 meses, respectivamente al 31 de diciembre de 2017).

Valores representativos de deuda

La composición de estos pasivos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
<i>Débitos representados por valores negociables-</i>		
Pagarés emitidos al descuento	2.000	63.463
Títulos hipotecarios	3.500.000	2.000.000
Otros valores no convertibles	95.000	95.000
Valores propios	(3.500.000)	(2.000.000)
Ajustes por valoración	745	755
	97.745	159.218
<i>Pasivos subordinados-</i>		
Débitos representados por valores negociables subordinados	300.000	392.685
Ajustes por valoración	17.040	14.438
	317.040	407.123
	414.785	566.341

Con fecha 19 de diciembre de 2018, el Grupo realizó una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal total de 1.500.000 miles de euros, registradas en el capítulo "Títulos hipotecarios", cuyo vencimiento es el 19 de diciembre de 2025, y el tipo de interés Euribor a 3 meses + 0,65%. Dicha emisión se encuentra retenida en poder de la Entidad.

Con fecha 25 de julio de 2017, el Grupo realizó una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal total de 2.000.000 miles de euros, registradas en el capítulo “Títulos hipotecarios”, cuyo vencimiento es el 25 de julio de 2024, y el tipo de interés Euribor a 3 meses + 0,35%. De dicha emisión, 705.000 miles de euros se encuentran retenidos en poder del Banco y los restantes, 1.295.000 miles de euros, han sido cedidos a otras sociedades del Grupo.

Pagarés emitidos al descuento

Las principales características, de los pagarés emitidos al descuento, vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son las siguientes:

	Miles de Euros		Tipo de interés medio de las emisiones	Vencimiento
	31/12/2018	31/12/2017		
Emisión de pagarés de Liberbank	2.000	63.463	0,15%	2019 / 2018
	2.000	63.463		

Otros valores no convertibles

Las principales características, de los valores no convertibles, vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son las siguientes:

Emisión	Miles de euros		Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
	31/12/2018	31/12/2017			
I emisión de obligaciones Simples CCM	50.000	50.000	1,5%+ inflación de vencimiento	23/06/2006	23/06/2021
Programa EMTN 1ª Emisión	45.000	45.000	4,25%	25/10/2006	25/10/2021
Obligaciones CCM FINANCE SAU	95.000	95.000			

Los intereses totales devengados durante los ejercicios 2018 y 2017 en relación con los débitos representados por valores negociables han ascendido a 2.729 y 2.852 miles de euros, respectivamente y se encuentran registrados en el capítulo “Gasto por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 26).

Débitos representados por valores negociables subordinados

Las principales características, de los valores de este tipo, vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017, sin considerar los ajustes por valoración, son las siguientes:

Emisión	Miles de Euros		Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
	31/12/2018	31/12/2017			
Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie A (*)	.	9.775	5,00%	17/04/2013	17/07/2018
Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie B (*)	-	3.063	5,00%	17/04/2013	17/07/2018
Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie C (*)	-	79.847	7,00%	17/04/2013	17/07/2018
Obligaciones Subordinadas Liberbank	300.000	300.000	6,88%	14/03/2017	14/03/2027
Total débitos representados por valores negociables subordinados	300.000	392.685			

(*) Emisiones realizadas como consecuencia de la gestión de híbridos y vencidas en 2018.

Con fecha 7 de marzo de 2017, el Banco realizó una emisión de obligaciones Subordinadas Tier 2 por un importe nominal total de 300 millones de euros.

La variación de las obligaciones pertenecientes a la Serie A/2013, Serie B/2013 y Serie C/2013 durante el ejercicio 2017, se debía a las restituciones al Grupo motivadas por los procesos judiciales de obligaciones subordinadas y a la conversión voluntaria a opción de los titulares detallada en la Nota 22. Las adquisiciones de valores negociables subordinados motivadas por procedimientos judiciales cerrados se realizaban por el valor de emisión, minorando el pasivo por este concepto y la diferencia entre los valores nominales subordinados y su valor neto en libros, se registraban en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Con fecha 17 de julio de 2018 se ha producido la conversión necesaria total de las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles por vencimiento de las mismas (véase nota 22).

Los intereses totales devengados durante los ejercicios 2018 y 2017 en relación con los pasivos subordinados han ascendido a 20.786 y 16.666 miles de euros, respectivamente, y están registrados en el capítulo "Gasto por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 26).

El pago de la remuneración está condicionado a la existencia del beneficio y reservas distribuibles, una vez deducida, en su caso, la remuneración de las preferentes del Banco y valores equiparables emitidos por el Banco u otra filial con garantía del Banco, y al cumplimiento de las limitaciones impuestas en cada momento por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito. Adicionalmente se podrá proceder a la cancelación del pago de la remuneración si el Banco de España, basándose en la situación financiera y de solvencia del Grupo lo considerase o si el Banco lo considerara necesario.

Emisión, recompra y amortización de valores representativos de deuda realizadas por el Grupo

A continuación se presenta un resumen de los instrumentos representativos de deuda emitidos por el Grupo en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y 2017, con un detalle de los valores mantenidos en el periodo, excluidas las cédulas hipotecarias:

Ejercicio 2018:

	Miles de euros			
	Saldo Vivo 01/01/18	Emisiones	Recompras, Canjes o Reembolsos	Saldo Vivo 31/12/18
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:				
- Bonos con aval del Estado	-	-	-	-
- Bonos simples	95.000	-	-	95.000
- Obligaciones Subordinadas	392.685	-	(92.685)	300.000
- Depósitos subordinados	-			
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo				
- Programas de emisión de pagarés (*)	63.463	40.526	(101.989)	2.000
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-
	551.148	40.526	(194.674)	397.000

(*) Se incluyen aquellas emisiones suscritas por sociedades o entidades del Grupo

Ejercicio 2017:

	Miles de euros			
	Saldo Vivo 01/01/17	Emisiones	Recompras, Canjes o Reembolsos	Saldo Vivo 31/12/17
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:				
- Bonos con aval del Estado	-	-	-	-
- Bonos simples	95.000	-	-	95.000
- Obligaciones Subordinadas	120.495	300.000	(27.810)	392.685
- Depósitos subordinados	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo				
- Programas de emisión de pagarés (*)	201.982	451.609	(590.128)	63.463
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-
	417.477	751.609	(617.938)	551.148

(*) Se incluyen aquellas emisiones suscritas por sociedades o entidades del Grupo

A efectos de lo dispuesto en los cuadros anteriores, se entiende por “*folleto informativo*” el documento descriptivo de los términos y condiciones finales que se registran cuando se realizan emisiones al amparo de un folleto de base, según se indica en el artículo 21 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

Emisión, recompra y amortización de valores representativos de deuda garantizados por entidades del Grupo o por entidades multigrupo consolidadas proporcionalmente

Durante los ejercicios 2018 y 2017, no se han realizado emisiones de instrumentos de deuda por entidades asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación o por otras entidades ajenas al Grupo que se encuentren garantizadas por alguna entidad del Grupo, incluido el Banco.

Otros pasivos financieros

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Cuentas de recaudación	89.775	82.924
Cuentas especiales	33.115	23.101
Obligaciones a pagar y fianzas recibidas	85.462	78.551
Garantías financieras	5.293	5.001
Otros	1.304	1.331
	214.949	190.908

Al 31 de diciembre de 2018, el capítulo “Otros pasivos financieros - Obligaciones a pagar y fianzas recibidas” incluye el pasivo correspondiente a las derramas extraordinarias del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de crédito por importe de 17.977 miles de euros (23.660 miles de euros

al 31 de diciembre de 2017), así como, el importe correspondiente a las aportaciones ordinarias por importe de 37.610 miles de euros (36.728 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (véanse Notas 1-k y 26).

19. Provisiones

El movimiento de las provisiones registradas en este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

Ejercicio 2018:

	Miles de euros				
	Provisiones para Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Provisiones para otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	Provisiones para Compromisos y garantías concedidas	Restantes Provisiones
Saldos al 31 de diciembre de 2017	71.699	3.235	2.653	24.450	136.395
Ajuste NIIF 9	-	-	-	4.123	-
Saldos al 1 de enero de 2018	71.699	3.235	2.653	28.573	136.395
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 26)	(2.161)	(330)	-	(4.256)	33.365
Otros gastos con efectos en Pérdidas y Ganancias	127	214	-	-	-
Provisiones aplicadas y otros movimientos	(33.742)	(558)	-	174	(92.047)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	35.923	2.561	2.653	24.491	77.713

Ejercicio 2017:

	Miles de euros				
	Provisiones para Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Provisiones para otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	Provisiones para Compromisos y garantías concedidas	Restantes Provisiones
Saldos al 1 de enero de 2017	108.806	3.570	2.946	27.652	273.112
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 26)	33.734	(282)	(293)	(3.200)	(23.222)
Otros gastos con efectos en Pérdidas y Ganancias	203	242	-	-	-
Provisiones aplicadas y otros movimientos	(71.044)	(295)	-	(2)	(113.495)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	71.699	3.235	2.653	24.450	136.395

El desglose de “Restantes provisiones” al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Cláusulas suelo (Nota 2-s)	43.445	54.954
Litigio medidas unilaterales (Nota 1-c.2)	9.156	10.300
Litigio FGD (Nota 2-s)	-	40.274
Otros litigios y responsabilidades (*)	25.112	30.867
	77.713	136.395

(*) Corresponde principalmente, a provisiones efectuadas para cubrir distintos litigios en contra del Grupo no siendo relevantes de forma individual.

20. Otros pasivos

La composición de los saldos de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Gastos devengados no vencidos	35.309	38.437
Otras periodificaciones pasivas	72.963	83.001
Resto de pasivos	5.104	20.116
	113.376	141.554

21. Situación fiscal

El Banco como sociedad dominante del Grupo fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades. El Grupo fiscal está formado por el Banco como entidad dominante y 58 sociedades dependientes (véase Anexo VIII).

A estos efectos, se debe destacar que en el ejercicio 2018 y con efectos contables de 1 de enero, se ha realizado por parte del Banco una operación de fusión por absorción de la entidad “Banco de Castilla La Mancha S.A.” por parte de Liberbank S.A., habiéndose acogido en ella al régimen fiscal del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014 (véase Nota 2.a.).

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

En Julio de 2016 se comunicó el inicio de actuaciones de comprobación e investigación de carácter parcial a la sociedad del grupo Liberbank Capital de los ejercicios 2011 a 2013. En el ejercicio 2017 se ha firmado un acta en disconformidad sin cuota, que reduce la base imponible negativa del ejercicio 2011 y que está recurrida al Tribunal Económico Administrativo Central.

En la actualidad, se está desarrollando un procedimiento de inspección de carácter parcial a Liberbank S.A., para comprobar las distintas solicitudes de rectificación que se han presentado en relación con el Impuesto sobre Sociedades, fundamentalmente las correspondientes al 20 de noviembre de 2016 y al 24 de julio de 2017, que afectan a las declaraciones del IS de los ejercicios 2011 a 2015, tanto en cuanto al modelo 200, como al modelo 220 y a los activos fiscales monetizables generados en esos ejercicios. En opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria o la modificación de activos fiscales monetizables que pudiera derivarse de esta actuación, no tendría una incidencia significativa en las presentes cuentas anuales.

Actualmente se mantienen abiertos a inspección los ejercicios 2011 a 2017 en el Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios en el resto de los impuestos.

Debido a las diferentes interpretaciones posibles de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración tributaria, o de las ya iniciadas pendientes de resolución, no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades contabilizado en la cuenta de resultados de los ejercicios 2018 y 2017, y el resultado consolidado antes de impuestos de dichos ejercicios, aplicando el tipo impositivo vigente en España:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Resultado consolidado antes de impuestos	139.966	(454.410)
Tipo aplicable	30%	30%
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo del 30%	41.990	(136.323)
Efecto del Resultado de entidades valoradas por el método de participación	(8.929)	(13.174)
Efecto de las diferencias permanentes	437	2.042
Deducciones	(1.112)	(1.348)
Ajustes de años anteriores y otros	(2.438)	(3.245)
Gasto por impuesto sobre sociedades	29.948	(152.048)

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2018 y 2017 con la base imponible teórica del grupo contable es la siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	110.018	(302.362)
Impuesto sobre Sociedades	29.948	(152.048)
Diferencias permanentes	(28.307)	(37.106)
<i>De las sociedades individuales</i>	<i>(27.318)</i>	<i>283.976</i>
<i>De los ajustes de consolidación</i>	<i>(989)</i>	<i>(321.082)</i>
Diferencias temporales	(83.063)	(71.883)
<i>De las sociedades individuales</i>	<i>190.102</i>	<i>363.297</i>
<i>De los ajustes de consolidación</i>	<i>(273.165)</i>	<i>(435.180)</i>
Base imponible consolidada	28.596	(563.399)

Impuestos diferidos

Según la normativa fiscal vigente, en los ejercicios 2018 y 2017 existen determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto por impuesto sobre beneficios. Los orígenes de los activos/pasivos fiscales diferidos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son los siguientes:

	Miles de euros			
	31/12/2018		31/12/2017	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Diferencias temporarias	118.140	75.037	133.202	88.732
Correcciones de valor por deterioro	34.624	-	24.510	-
Activos financieros	18.007	39	21.974	70
Inmovilizado	20.865	61.245	18.153	61.485
Activos adjudicados	5.430	-	17.100	-
Compromisos con el personal	13.684	7.840	24.595	11.334
Otras provisiones	9.672	-	10.174	-
Otros ajustes temporales	1.542	3.546	1.147	3.384
Ajustes patrimonio neto	14.316	2.367	15.549	12.459
Diferencias temporales no integradas en la Base Imponible artículo 11.12	1.060.684	-	1.150.781	-
Fondo de insolvencias	957.216	-	1.047.313	-
Compromisos con el personal	103.468	-	103.468	-
Bases impositivas negativas pendientes de compensar	594.466	-	609.259	-
Deducciones pendientes de aplicar	35.084	-	37.982	-
TOTAL	1.808.374	75.037	1.931.224	88.732

Conforme a lo establecido en el artículo 19.13 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, introducido por el Real Decreto Ley 14/2013, se han reclasificado bases impositivas negativas de los años 2011 y 2012 a diferencias temporarias, por la estimación de la parte de base impositiva negativa de esos años que corresponde a reversiones de diferencias temporarias procedentes de fondos de insolvencias o de sistemas de previsión social y en los ejercicios 2013 y 2014 las reversiones se integran en la base impositiva con el límite de la base impositiva previa para el ejercicio 2013 y del 25% de la base impositiva previa para el ejercicio 2014, integrándose en primer lugar las más antiguas.

El artículo 11.12 de la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades, Ley 27/2014, establece la misma limitación en el ejercicio 2015, el 25% de la base impositiva previa, para la integración de las diferencias temporarias por los conceptos apuntados. Este límite se convierte en definitivo para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2016 por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2014 introducida por el Real Decreto-ley 3/2016.

Estos activos fiscales podrán convertirse en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria, siempre que se de cualquiera de las circunstancias señaladas en la Ley y podrán canjearse por valores de Deuda Pública, una vez transcurrido el plazo de 18 años, computado desde el último día del periodo impositivo en que se produzca el registro contable de tales activos.

En 2015, la Ley 48/2015 completó la regulación sobre activos fiscales monetizables, mediante la introducción de una prestación patrimonial que supondrá el pago, a partir del ejercicio 2016, de un importe del 1,5% anual por mantener el derecho a la monetización de los activos generados hasta el ejercicio 2015 que excedan a la suma de cuotas líquidas positivas correspondiente a los periodos transcurridos entre 2008 y 2015. Al 31 de diciembre de 2018, este importe ha ascendido a 10.970 miles de euros (el importe estimado en 2017 fue de 12.485 miles de euros y el importe finalmente pagado en julio de 2018, ascendió a 12.654 miles de euros), que se encuentra registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 26). La prestación se devenga el día de inicio del plazo voluntario de declaración del Impuesto sobre Sociedades. Además, se limitó a partir del ejercicio 2016 la generación de nuevos activos fiscales susceptibles de convertirse en créditos exigibles frente a la Administración Tributaria si se dan las circunstancias señaladas para ello, al importe de la cuota líquida positiva del ejercicio.

La estimación del importe de activos fiscales garantizados para el Grupo de acuerdo a lo previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades asciende a 1.085.131 miles de euros (1.188.988 miles de

euros al 31 de diciembre de 2017). En el ejercicio de 2018 se solicitó la conversión en crédito exigible frente a la Administración Tributaria por un importe de 112.285 miles de euros como consecuencia de las pérdidas contables del ejercicio anterior.

Con ocasión del cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Dichos análisis tienen en consideración, entre otros, (i) los resultados generados en ejercicios anteriores, (ii) las proyecciones de resultados, (iii) la estimación de la reversión de las distintas diferencias temporarias en función de su naturaleza y (iv) el período y límites establecidos para la recuperación de los distintos activos fiscales diferidos, concluyendo de este manera sobre la capacidad del grupo fiscal para recuperar sus activos fiscales diferidos registrados.

El Grupo sólo reconoce activos por impuestos diferidos, surgidos por diferencias temporarias o bases impositivas negativas y deducciones pendientes de compensar cuando considera probable tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

En el ejercicio 2012, los Administradores evaluaron la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, considerando como base el Plan de Negocio a cinco años aprobado por las autoridades competentes, ampliado para cubrir el periodo de compensación fiscal de los activos. En dicha ampliación del Plan, se utilizaron hipótesis de crecimiento razonables sobre la base del Plan de Negocio, justificándose la capacidad de generación de beneficios fiscales suficientes para su compensación dentro del periodo legal establecido. Para la ampliación del Plan se asumieron las hipótesis de una curva de tipos plana a partir de 2018 y que el Grupo no acudiría a los mercados mayoristas ni realizaría ninguna operación de capital adicional a la necesaria para la conversión en acciones de las obligaciones convertibles otorgadas en el canje de híbridos, siendo el resto de hipótesis asumidas consistentes con las utilizadas en el Plan de Negocio.

En el ejercicio 2018, se ha realizado una actualización de las proyecciones financieras consideradas, tomando como base el presupuesto de 2019 y actualizando las proyecciones para el periodo 2019-2028. En el escenario más conservador proyectado se ha estimado una curva de tipos de interés a largo plazo tomando como referencia la evolución de los mismos durante un periodo de diez años, sin que se lleguen a superar los niveles de Euribor posteriores del periodo 2005-2008, así como un incremento del producto interior bruto no superior al 2% a partir de 2021. Se ha considerado que en ese entorno los resultados el Grupo reflejarían una mejora progresiva de las condiciones de negocio. El resto de hipótesis utilizadas, en lo referente a la evolución de márgenes y coste de riesgo son coherentes con las hipótesis macroeconómicas descritas. En todo caso, considerando los diferentes escenarios planteados por el Grupo, la recuperación del total de créditos fiscales se produciría en un período inferior a 20 años.

Bases impositivas negativas pendientes de compensar

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que entró en vigor el 1 de enero de 2015, suprime los límites temporales de compensación de bases impositivas y establece un límite cuantitativo de compensación de bases, el 25% de la base impositiva positiva previa a la compensación para los ejercicios 2015 cuando el importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo en el ejercicio anterior hubiera excedido de 60 millones de euros. El Real Decreto-ley 3/2016 añade a la ley 27/2014 una disposición adicional decimoquinta que hace permanente la limitación anterior, es decir, para los periodos impositivos iniciados a partir de 2016 la limitación a la compensación de bases impositivas previas con bases impositivas negativas de ejercicios anteriores será del 25% cuando el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

El importe de las bases impositivas negativas pendientes de compensación con anterioridad a su integración en el Grupo fiscal al que pertenece actualmente, el cual está encabezado por el Banco, es el siguiente:

Entidad	Miles de Euros	
	2018	2017
Liberbank, S.A. (con origen de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (véase nota 2.a.))	855.452	855.452
Mosacata, S.L.	20.922	20.922
Valle de Tejo, S.L.U.	30.453	30.453
Otras	13.410	13.409

22. Fondos propios

Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2018, el capital social del Banco estaba dividido en 3.066.545.993 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas. Los principales accionistas del Banco son las antiguas cajas accionistas que ostentan el 23,20% del capital social de Liberbank, S.A. (Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias en un 15,41%, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en un 4,59% y Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en un 3,20%), Oceanwood Capital Management y Oceanwood Opportunities Master Fund el 16,72% (incluye instrumentos financieros), Aivilo Spain, S.L.U. e Inmosan, S.A. el 7,09% y Corporación Masaveu (incluyendo Flicka Forestal y Fundación María Cristina Masaveu) el 5,52%. El 47,47% de capital social restante, está en manos de inversores mayoristas y minoristas.

Las operaciones realizadas durante los ejercicios 2018 y 2017, que han tenido impacto patrimonial se detallan a continuación:

Operaciones de reducción y ampliación de capital social

Con fecha 9 de octubre de 2017, la Junta General de Accionistas del Banco aprobó realizar una reducción del capital social por importe de 816.987 miles de euros para constituir una reserva indisponible por el mismo importe, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 0,90 euros a 0,02 euros por acción. En consecuencia, el capital social de Liberbank quedó fijado en 18.567.869,06 euros, dividido en 928.393.453 acciones. Con fecha 13 de octubre de 2017, la escritura pública relativa a la reducción del capital social fue inscrita en el Registro Mercantil.

Asimismo, en dicha Junta General de Accionistas se aprobó una ampliación de capital por importe máximo de 500.000 miles de euros. En virtud de dicho acuerdo, el Consejo de Administración del Banco celebrado el 24 de octubre de 2017, acordó la ejecución de dicha operación de aumento de capital, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.996.090.904 nuevas acciones ordinarias de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, y con una prima de emisión de 0,23 euros cada una.

Esta operación se llevó a cabo mediante aportaciones dinerarias con derecho de suscripción preferente por un importe total efectivo de 499.023 miles de euros, correspondiendo 39.922 miles de euros al capital social y 459.101 miles de euros a la prima de emisión. Asimismo, se redujo el epígrafe "Otras Reservas" del balance consolidado en 12.671 miles de euros correspondientes a los gastos de emisión de las nuevas acciones.

Con fecha 20 de octubre de 2017, se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid el aumento de capital de Liberbank, S.A. fijándose el capital social en 58.537 miles de euros, representado por 2.926.872.511 acciones.

Conversión de obligaciones convertibles

El Banco publicó mediante hechos relevantes en la Comisión Nacional del Mercado de Valores la apertura de los periodos de conversión voluntario a opción de los titulares de las Obligaciones pertenecientes a la Serie A/2013, Serie B/2013 y Serie C/2013 (véase Nota 1.c.1). Con fecha 17 de julio de 2018, se ha producido la conversión necesaria total de las obligaciones por vencimiento de las mismas, en virtud del cual la totalidad de las obligaciones en circulación pertenecientes a la Serie A/2013, Serie B/2013 y Serie C/2013 se han convertido en acciones de Liberbank (véase Nota 18).

El resultado de dichas conversiones se detalla a continuación:

Emisiones (obligaciones convertidas)	8ª conversión (20 de abril de 2017)	9ª conversión (17 de octubre de 2017)	10ª conversión (19 de abril de 2018)	11ª conversión (17 de julio de 2018)
Serie A/2013	3.735	-	75	6.182.342
Serie B/2013	2.072	168	5.822	1.296.002
Serie C/2013	2.349.247	293.711	620.761	7.847.122
Total Obligaciones convertidas	2.355.054	293.879	626.658	15.325.466
Total emisión de nuevas acciones	19.106.629	2.388.154	9.154.399	130.528.083
% acciones nueva emisión sobre capital del Banco a la fecha de emisión	2,101%	0,257%	0,312%	4,446%
Impacto en capital social (miles de euros)	17.196	48	183	2.611
Impacto en prima de emisión (miles de euros)	6.355	2.891	6.083	150.641

Acciones propias

El saldo del epígrafe “Fondos propios - Acciones propias” del balance consolidado incluye el importe de los instrumentos de patrimonio en poder del Grupo.

Durante los ejercicios 2018 y 2017, las sociedades del Grupo realizaron las siguientes transacciones con acciones emitidas por el Banco:

	2018		2017	
	Nº acciones	Miles de euros	Nº acciones	Miles de euros
Saldo inicial	7.447.737	9.074	7.783.364	11.871
+Compras	37.967.976	73.458	9.755.477	9.514
-Ventas y otros movimientos	(18.397.688)	(16.427)	(10.091.104)	(12.311)
Saldo final	27.018.025	66.105	7.447.737	9.074
De los que:				
Propiedad de Liberbank, S.A.	27.018.025	66.096	5.852.113	5.007
Precio medio de compra en euros	n.a.	1,93	n.a.	0,92
Precio medio de venta en euros	n.a.	0,90	n.a.	0,92
Resultados netos por transacciones (Fondos propios - Reservas)	n.a.	(9.998)	n.a.	(2.267)

Los porcentajes de las acciones mantenidas en la autocartera del Grupo durante los ejercicios 2018 y 2017 fueron los siguientes:

	2018		2017	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
% acciones de autocartera	0,88%	0,25%	0,87%	0,25%

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la prima de emisión asciende a 1.953.785 y 1.797.061 miles de euros, respectivamente.

Ganancias acumuladas y Otras Reservas

a) Definiciones

El saldo del epígrafe “Fondos propios - Ganancias acumuladas” incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, mientras que el epígrafe “Fondos propios - Otras reservas” incluye el importe de las reservas no incluidas en otras partidas como los gastos de emisiones de instrumentos de patrimonio propios y las diferencias entre el importe por el que se venden los valores propios y su precio de adquisición.

El saldo del epígrafe “Fondos propios - Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas” incluye el importe neto de los resultados acumulados en ejercicios anteriores, generados por entidades valoradas por el método de participación, reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

b) Composición

La composición del saldo de dichos epígrafes se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Reservas		
Reservas restringidas		
Legal de la sociedad dominante	54.885	54.885
Reservas	587.653	912.836
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	75.543	77.433
	718.081	1.045.154

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas

El desglose por sociedades de dicho saldo, atendiendo a la contribución de las mismas al Grupo (considerando el efecto de los ajustes de consolidación), se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Oppidum Capital, S.L.	95.614	95.489
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A., Sociedad Unipersonal	2.580	4.377
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	756	755
Sedes, S.A.	(18.737)	(19.110)
Hostelería Asturiana, S.A.	(2.071)	(1.976)
Otras	(2.599)	(2.102)
	75.543	77.433

23. Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades consolidadas, del saldo de los capítulos "Intereses Minoritarios" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y del epígrafe "Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2018 y 2017, se presenta a continuación:

Ejercicio 2018:

Entidad	Miles de Euros		
	Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios	Otro resultado global acumulado	Otros elementos
Banco de Castilla - La Mancha, S.A. y Sociedades Dependientes (*)	-	-	-
Otros	-	-	16
	-	-	16

(*) Véase Nota 2.a.

Ejercicio 2017:

Entidad	Miles de Euros		
	Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios	Otro resultado global acumulado	Otros elementos
Banco de Castilla - La Mancha, S.A. y Sociedades Dependientes	(43.523)	-	-
Otros	(133)	-	16
	(43.656)	-	16

Con fecha 18 de diciembre de 2017, Banco de Castilla-La Mancha, S.A. celebró una Junta General de Accionistas, adoptando el acuerdo de reducción y aumento de capital simultáneos, lo que permitió restablecer el equilibrio patrimonial que presentaba a dicha fecha mediante la eliminación parcial de las pérdidas existentes, vía reducción, y posterior aumento de capital hasta un importe total efectivo de 315.046 miles de euros. Con fecha 31 de enero de 2018, esta operación ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, habiendo suscrito Liberbank, S.A., matriz del Grupo Liberbank, el 100% de la ampliación de capital, convirtiéndose en el único accionista del Banco (75% con anterioridad a esta operación societaria). En consecuencia, al 31 de diciembre de 2017, el resultado atribuido a intereses minoritarios relativo a Banco de Castilla-La Mancha, S.A. y sociedades dependientes de la tabla anterior correspondió al resultado negativo generado por dicha Sociedad hasta la fecha de la operación descrita anteriormente atribuible a sus socios externos.

24. Valor razonable

Valor razonable de los activos y pasivos financieros

Todos los instrumentos financieros se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

El desglose de los instrumentos financieros mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2018 y 2017 en función del método de cálculo del valor razonable es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2018-

Activos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	678.485	678.485	678.485	-	-
Activos financieros mantenidos para negociar-	13.369	13.369	-	13.369	-
Derivados	13.369	13.369	-	13.369	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados-	172.418	172.428	-	2.017	170.411
Valores representativos de deuda	2.007	2.017	-	2.017	-
Instrumentos de patrimonio	41	41	-	-	41
Préstamos y anticipos	170.370	170.370	-	-	170.370
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-	1.796.406	1.796.406	1.369.929	49.977	376.500
Valores representativos de deuda	1.408.524	1.408.524	1.358.547	49.977	-
Instrumentos de patrimonio	387.882	387.882	11.382	-	376.500
Activos financieros a coste amortizado-	31.380.444	33.046.202	6.253.100	1.961.988	24.831.114
Valores representativos de deuda	8.464.624	8.215.088	6.253.100	1.961.988	-
Préstamos y anticipos	22.915.820	24.831.114	-	-	24.831.114
Derivados- contabilidad de coberturas	337.677	337.677	-	337.677	-
	34.378.799	36.044.567	8.301.514	2.365.028	25.378.025

Pasivos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	13.995	13.995	-	13.995	-
Derivados	13.995	13.995	-	13.995	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	35.815.323	36.195.272	-	-	36.195.272
Depósitos - Bancos centrales	2.908.058	2.867.565	-	-	2.867.565
Depósitos - Entidades de crédito	2.302.745	2.307.252	-	-	2.307.252
Depósitos - Clientela	29.974.786	30.228.206	-	-	30.228.206
Valores representativos de deuda emitidos	414.785	577.300	-	-	577.300
Otros pasivos financieros	214.949	214.949	-	-	214.949
Derivados - contabilidad de coberturas:	211.312	211.312	-	211.312	-
	36.040.630	36.420.579	-	225.307	36.195.272

Al 31 de diciembre de 2017-

Activos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.716.860	1.716.860	1.716.860	-	-
Activos financieros mantenidos para negociar-	22.528	22.528	-	22.528	-
Derivados	22.528	22.528	-	22.528	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-	4.799.718	4.799.718	4.420.039	13.183	366.496
Valores representativos de deuda	4.407.043	4.407.043	4.407.043	-	-
Instrumentos de patrimonio	392.675	392.675	12.996	13.183	366.496
Activos financieros a coste amortizado-	23.696.033	25.912.154	-	-	25.912.154
Valores representativos de deuda	2.179.626	2.472.684	-	-	2.472.684
Préstamos y anticipos	21.516.407	23.439.470	-	-	23.439.470
Derivados- contabilidad de coberturas	356.742	356.742	-	356.742	-
	30.591.881	32.808.002	6.136.899	392.453	26.278.650

Pasivos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	22.818	22.818	-	22.818	-
Derivados	22.818	22.818	-	22.818	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	32.239.020	32.572.268	-	-	32.572.268
Depósitos - Bancos centrales	2.919.973	2.877.339	-	-	2.877.339
Depósitos - Entidades de crédito	878.805	887.069	-	-	887.069
Depósitos - Clientela	27.682.993	27.868.897	-	-	27.868.897
Valores representativos de deuda emitidos	566.341	748.055	-	-	748.055
Otros pasivos financieros	190.908	190.908	-	-	190.908
Derivados - contabilidad de coberturas:	28.111	28.111	-	28.111	-
	32.289.949	32.623.197	-	50.929	32.572.268

Proceso de determinación del valor razonable

El proceso de determinación del valor razonable establecido en el Grupo asegura que los activos y pasivos son valorados adecuadamente. Los inputs de mercado y demás parámetros y metodologías de valoración y cuantificación de riesgos, así como los condicionantes del registro de las operaciones y posibles impactos de carácter contable, jurídico o fiscal, son objeto de análisis por parte de los departamentos responsables

Para el Grupo, la mayoría de instrumentos financieros registrados como activos financieros clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global tienen como referencia objetiva para la determinación de su valor razonable las cotizaciones de mercados activos (Nivel 1) y, por lo tanto, para determinar su valor razonable se utiliza el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo (el precio de cotización). Se incluyen en este nivel, de forma general, los valores representativos de deuda con mercado líquido, los instrumentos de capital cotizados y los derivados negociados en mercados organizados, así como los fondos de inversión.

En el nivel 2, se clasificarían aquellos instrumentos para los cuales no existe un precio de mercado, su valor razonable se estima recurriendo a precios cotizados recientes de instrumentos análogos y a modelos de valoración suficientemente contrastados y reconocidos por la comunidad financiera internacional, considerando las peculiaridades específicas del instrumento que debe valorarse y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos asociados al mismo. De esta forma, el valor razonable de los derivados OTC (Over The Counter) y de instrumentos financieros (principalmente valores representativos de deuda) negociados en mercados organizados poco transparentes se determina mediante la utilización de métodos, como por ejemplo el “valor actual neto (VAN)”, donde cada flujo se estima y se descuenta teniendo en cuenta el mercado al cual pertenece, el índice al que hace referencia y el riesgo de crédito asumido con el emisor o la contrapartida, o modelos de determinación de precios de opciones basados en parámetros observables en el mercado, como por ejemplo Black-Sholes par opciones de renta variable y tipo de cambio. La práctica totalidad de instrumentos financieros registrados como derivados de negociación y derivados de cobertura se valoran de acuerdo con el criterio expresado del Nivel 2.

En el Nivel 3, figuran mayoritariamente los activos y pasivos financieros a coste amortizado. Su valor razonable se estima mediante el descuento de flujos de caja previstos, incorporando en dicho descuento una estimación de los riesgos de tipo de interés, crédito y liquidez. Para estas estimaciones se utilizan entre otros, los ratios de cancelación anticipada históricos y los ratios por pérdidas de crédito estimados a partir de modelos internos.

Para la obtención del valor razonable del resto de instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3, para cuya valoración no existen datos observables directamente en el mercado, se utilizan técnicas alternativas, entre las que se cuentan la solicitud de precio a la entidad comercializadora o la utilización de parámetros de mercado correspondientes a instrumentos con un perfil de riesgo asimilable al instrumento objeto de valoración, ajustados con el objetivo de recoger los diferentes riesgos intrínsecos. En cuanto a los instrumentos de capital no cotizados, se considera que su coste de adquisición minorado por cualquier pérdida por deterioro obtenida en base a la información pública disponible es la mejor estimación de su valor razonable.

Por último, el nivel de jerarquía de valor razonable antes indicado (nivel 1, 2 y 3) dentro del cual se incluye la valoración de cada uno de los instrumentos financieros del Banco, se determina sobre la base de la variable de nivel más baja que sea relevante para la estimación de su valor razonable.

A continuación se presenta los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable según el tipo de instrumento financiero de que se trate, excluyendo los préstamos y anticipos así como los pasivos a coste amortizado con sus correspondientes saldos al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	31/12/2018 Nivel 2 y 3	31/12/2017 Nivel 2 y 3	Principales técnicas de valoración	Principales inputs utilizados
Activos financieros mantenidos para negociar: Derivados de negociación	13.369 13.369	22.528 22.528	Swaps: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal; Opciones sobre valores e índices: Modelo de Black-Sholes y Montecarlo.	Datos observables de mercado, correlaciones (renta variable), dividendos (renta variable)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados: Valores representativos de deuda Instrumentos de patrimonio	2.058 2.017 41	- - -	Múltiples de mercado comparables	Datos observables de mercado.
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global: Valores representativos de deuda Instrumentos de patrimonio	426.477 49.977 376.500	379.679 - 379.679	Método del valor presente	Datos observables de mercado (tipos de interés, primas de riesgos, comparables de mercado), Net Asset Value o Valor Teórico Contable
Derivados-contabilidad de coberturas	337.677	356.742	Swaps y forwards: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal	Datos observables de mercado
	779.581	758.949		

	31/12/2018 Nivel 2 y 3	31/12/2017 Nivel 2 y 3	Principales técnicas de valoración	Principales inputs utilizados
Pasivos financieros mantenidos para negociar: Derivados de negociación	13.995 13.995	22.818 22.818	Swaps: Método del valor presente; Opciones sobre valores e índices: Modelo de Black-Sholes y Montecarlo	Datos observables de mercado, correlaciones (renta variable), dividendos (renta variable)
Derivados-contabilidad de coberturas	211.312	28.111	Swaps y forwards: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal	Datos observables de mercado
	225.307	50.929		

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de tipo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante todo lo anterior, los Administradores del Banco consideran que los modelos y técnicas aplicados reflejan adecuadamente el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance, así como de los resultados generados por estos instrumentos financieros.

Traspasos entre niveles

El criterio aplicado para la revaluación de la cartera se revisa como mínimo con periodicidad mensual, pudiéndose dar dos circunstancias:

- Mejoras del nivel de valoración de los instrumentos financieros como consecuencia de haber obtenido precios publicados por los contribuidores de precios de mercado o porque ha mejorado la calidad del precio publicado.
- Empeoramiento del nivel de valoración de los instrumentos financieros como consecuencia que los contribuidores de precios de mercado han dejado de publicar precios o porque ha empeorado la calidad del precio publicado.

A continuación se facilitan los traspasos entre niveles de valoración de instrumentos financieros producidos en los ejercicios 2018 y 2017:

Ejercicio 2018-

	Miles de euros					
	Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3	
	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	5.518	-	-

Ejercicio 2017:

	Miles de euros					
	Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3	
	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	709	-	7.840	-

La principal causa de traspaso entre los niveles 3 a 1, se debe a instrumentos de patrimonio que empiezan a cotizar en un mercado activo.

Movimientos de instrumentos financieros de Nivel 3

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2018 y 2017 en el saldo del nivel 3, para los instrumentos de patrimonio clasificados como "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" y "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados" se detalla a continuación:

	Miles de euros			
	31/12/2018		31/12/2017	
	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
Saldos al 31 de diciembre	-	366.496	-	364.732
Ajuste NIIF 9 (Nota 1.n)	512	(512)	-	-
Saldos al 1 de enero	512	365.984	-	364.732
Utilidades o pérdidas totales				
A pérdidas y ganancias	(220)	-	-	(4.671)
A ajustes de valoración del patrimonio neto	-	7.771	-	5.383
Compras	-	403	-	38.858
Liquidaciones y otros	(251)	(3.176)	-	(29.966)
Traspasos	-	5.518		(7.840)
Saldo al final del periodo	41	376.500	-	366.496

Análisis de sensibilidad

Con el objetivo de determinar si se produce una variación significativa en el valor de los instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3, como consecuencia de cambios en uno o más datos de entrada no observables de mercado que reflejen supuestos alternativos razonablemente probables, el Grupo ha efectuado un análisis sobre los instrumentos más significativos que ha puesto de manifiesto que no se producirían alternaciones sustanciales de los valores obtenidos.

El efecto sobre el valor razonable de los principales instrumentos financieros clasificados como Nivel 3 de modificar los valores de los inputs no observables más importantes, tomando el valor más alto (escenario favorable) y más bajo (escenario más desfavorable) al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Ejercicio 2018:

	Miles de euros			
	Impacto potencial en la cuenta de resultados		Impacto potencial en ajustes por valoración (*)	
	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global- Instrumentos de patrimonio	-	-	19.394	(19.394)
Total	-	-	19.394	(19.394)

(*) Se ha considerado una variación del -5%, +5% en la valoración.

Ejercicio 2017:

	Miles de euros			
	Impacto potencial en la cuenta de resultados		Impacto potencial en ajustes por valoración (*)	
	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global- Instrumentos de patrimonio	-	-	13.679	(13.679)
Total	-	-	13.679	(13.679)

(*) Se ha considerado una variación del -5%, +5% en la valoración.

Ajustes a la valoración por riesgo de incumplimiento

Los ajustes por valoración de crédito (Credit Valuation Adjustment, en adelante “CVA”) y los ajustes por valoración de débito (Debit Valuation Adjustment, en adelante “DVA”) se incorporan en las valoraciones de derivados, tanto de activo como de pasivo, para reflejar el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte y el propio, respectivamente

Los ajustes a realizar se calculan mediante la estimación de la exposición (“Exposure At Default”), la probabilidad de incumplimiento (“Probability of Default”) y la severidad (“Loss Given Default”), para todos los productos derivados sobre cualquier subyacente, a nivel de entidad legal (todas las contrapartidas bajo el mismo contrato ISDA/CMOF) con la que el Grupo tenga exposición.

Como norma general, el cálculo de CVA es el producto de la exposición esperada positiva por la probabilidad de incumplimiento, multiplicando el resultado por la severidad, es decir, por la pérdida estimada en caso de incumplimiento de la contraparte. Análogamente, el DVA se calcula como el producto de la exposición esperada negativa por las probabilidades de incumplimiento y multiplicando el resultado por la severidad del Grupo. Ambos cálculos están realizados sobre todo el periodo de la exposición potencial.

Los datos necesarios para el cálculo de la probabilidad de incumplimiento así como de la severidad provienen de los mercados de crédito (Credit Default Swaps o Índices iTraxx), aplicándose el de la entidad para los casos en que esté disponible. Para aquellos casos en que la información no esté disponible, Liberbank implementa un proceso basado en el sector, rating y geografía para poder asignar tanto probabilidades de quiebra como pérdidas esperadas en caso de quiebra, calibradas directamente a mercado o con un factor de ajuste a mercado de la probabilidad de quiebra y pérdida esperada históricas.

El epígrafe “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2018 incluye un gasto neto de 373 miles de euros (379 miles de euros en el ejercicio 2017), por la valoración del riesgo de crédito de las posiciones en derivados tanto activas, “Credit Valuation Adjustment” (CVA), como pasivas, “Debit Valuation Adjustment” (DVA).

Valor razonable del activo tangible

- *De uso propio:*

El valor razonable del activo tangible se ha estimado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por el Grupo tomando en consideración los datos del mercado

hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los del Grupo.

- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por un tasador autorizado del Banco de España, se ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN ECO/805/2003.

Al 31 de diciembre de 2018, el valor razonable del activo tangible inmobiliario de uso propio asciende a 601.429 miles de euros (519.805 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), habiendo sido estimado el valor razonable mediante la tasación realizada por un tasador autorizado del Banco de España, el Grupo ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN ECO/805/2003.

- *De inversiones inmobiliarias:*

En el caso de inversiones inmobiliarias procedentes de adjudicación y que se valoran conforme a los criterios establecidos para los activos no corrientes en venta (véase Nota 2.u) al 31 de diciembre de 2018 se encuentran registrados por un valor en libros de 88.317 miles de euros, ascendiendo su valor razonable a 95.848 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2018, el resto de inversiones inmobiliarias se encuentran registradas por un valor en libros de 463.082 miles de euros, siendo su valor razonable por importe de 623.232 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2017, las inversiones inmobiliarias se encuentran registradas por un importe en libros de 528.653 miles de euros, ascendiendo su valor razonable a 659.816 miles de euros.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias procedentes de adjudicación se obtiene o bien a través de modelos internos desarrollados por el Banco (véase Nota 2.u), o bien, se obtiene mediante la tasación actualizada realizada por un tasador autorizado del Banco de España, el Grupo ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN ECO/805/2003.

Las principales sociedades de tasación que realizaron las tasaciones fueron Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Valoraciones Mediterráneo, S.A., Aesval Logística de Valoraciones, S.A., Arco Valoraciones, S.A., Valtecnic Técnicos en Tasación, S.A. y Sociedad de Tasación, S.A., utilizándose diferentes métodos de valoración entre los que destaca, el método de comparación y el método de valor residual dinámico.

25. Otra información significativa

Compromisos y garantías concedidas

Se entienden por garantías concedidas aquellos importes que las entidades consolidadas deberán pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellos en el curso de su actividad habitual.

Asimismo, se entienden por compromisos contingentes las obligaciones posibles para el Grupo, como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad y que podrán dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

La composición de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2018	31/12/2017
Compromisos de préstamo concedidos		
Administraciones públicas	466.319	295.586
Entidades de crédito	-	-
Otras sociedades financieras	19.604	24.027
Sociedades no financieras	770.359	662.816
Hogares	611.498	635.243
	1.867.780	1.617.672
Garantías financieras concedidas		
Administraciones públicas	10.300	9.273
Entidades de crédito	-	-
Otras sociedades financieras	27.411	530
Sociedades no financieras	131.134	135.423
Hogares	15.478	13.651
	184.323	158.877
Otros compromisos concedidos		
Administraciones públicas	32.260	32.056
Entidades de crédito	279	323
Otras sociedades financieras	10.602	11.193
Sociedades no financieras	3.386.520	2.974.779
Hogares	22.280	23.951
	3.451.941	3.042.302
Total compromisos y garantías concedidos	5.504.044	4.818.851

En el capítulo “Otros compromisos concedidos” se recoge, entre otros conceptos, órdenes de adeudo recibidas de clientes que se encuentran dentro del plazo de reembolso admitido en la normativa SEPA por importe de 2.701.571 miles de euros (2.302.036 miles de euros al 31 de diciembre de 2017). Según el artículo 29 de la Ley 16/2009 de Servicios de Pago que transpone la Directiva 64/2007 CE, el plazo máximo de devolución es de 13 meses desde la fecha de adeudo.

Al 31 de diciembre de 2018, el Grupo define como riesgos contingentes las garantías financieras, créditos documentarios irrevocables y los avales técnicos por importe de 656.636 miles de euros (575.527 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

En la Nota 3.2 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por el Grupo en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en relación con los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos “Ingresos por Comisiones” e “Ingresos por Intereses” (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2018 y 2017, y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de las garantías concedidas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe “Provisiones - Provisiones para compromisos y garantías concedidas” del balance consolidado (véase Nota 19).

Activos cedidos en garantía

Ni al 31 de diciembre de 2018, ni al 31 de diciembre de 2017, existían valores afectos a obligaciones propias.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, existían valores de renta fija por un importe nominal de 4.768.650 y 6.145.239 miles de euros y créditos con un riesgo vivo de 1.311.425 y 991.138 miles de euros, pignoralos en Banco de España, en prenda para la obtención de financiación del Banco Central Europeo (véase Nota 18).

Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los importes no dispuestos de los contratos de financiación concedidos, que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros, para los cuales el Grupo había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance consolidado a dicha fecha, eran los siguientes:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Por entidades de crédito	-	3.211
Por el sector Administraciones Públicas	466.383	295.518
Por otros sectores residentes-	1.381.891	1.290.432
Por tarjetas de crédito	494.794	483.120
Otras de disponibilidad inmediata	599.895	585.005
Condicionales	287.202	222.307
Por no residentes	19.506	28.511
	1.867.780	1.617.672

Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Grupo y depositaria de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados y comercializados por el Grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Sociedades y Fondos de Inversión	1.888.243	2.022.595
Fondos de Pensiones	312.168	327.647
Carteras de clientes gestionadas discrecionalmente	80.067	2.681
	2.280.478	2.352.923

La siguiente tabla muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados, pero no son gestionados por el Grupo, al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Sociedades y Fondos de Inversión	1.097.974	790.345
Fondos de Pensiones	1.148.334	1.169.532
Ahorro en contratos de seguro	1.028.181	1.040.916
	3.274.489	3.000.793

Pactos de recompra

Durante los ejercicios 2018 y 2017, el Grupo ha realizado diversas operaciones con pactos de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales el Grupo recibe una cantidad de dinero durante un periodo de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente, valores representativos de deuda, que son devueltos al Grupo a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance consolidado, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que el Grupo conserva todas ventajas y riesgos asociados a los mismos.

A continuación se muestra el valor efectivo de los títulos de renta fija transferidos con pacto de recompra, al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de euros	
	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾
Pactos de recompra de valores representativos de deuda		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.003.808	835.954
Activos financieros a coste amortizado	3.598.624	727.864
	4.602.432	1.563.818

⁽¹⁾Véase Nota 1.n.

Titulización de activos

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, el Grupo conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados, los mismos no han sido dados de baja del balance consolidado, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Grupo registra los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos que ha suscrito en cada una de estas operaciones, neteando el mencionado pasivo financiero.

A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2018 y 2017 de los activos transferidos en estas operaciones, junto con el valor de los valores representativos de deuda emitidos por los fondos de titulización que se encuentran en poder del Grupo y que aparecen en el balance consolidado a dicha fecha minorando el pasivo financiero reconocido por la contraprestación recibida:

	Miles de Euros	
	2018	2017
<i>Activos titulizados-</i> Préstamos y anticipos - Clientela	797.813	879.893
<i>Pasivos asociados-</i> Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela	(784.408)	(854.822)

A continuación se muestra el importe efectivo que el Grupo tiene en cartera de bonos emitidos por los fondos de titulización mantenidos íntegramente en balance. Dicho importe se presenta compensando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" del balance consolidado:

	Miles de euros	
	2018	2017
Titulizaciones singulares-		
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr A	92.650	102.917
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr B	12.700	12.700
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr C	10.300	10.300
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr D	3.500	3.500
IM CajAstur MBS Vto 2052 SrA	196.788	228.202
IM CajAstur MBS Vto 2052 SrB	123.000	123.000
AYT CCM I. E/12-07 SR.B	45.600	45.600
AYT CCM I. E/12-07 SR.C	28.000	28.000
AYT CCM I. E/12-07 SR.D	10.400	10.400
AYT CCM I. E/12-07 SR.A	261.470	290.203
	784.408	854.822

Adicionalmente existen activos titulizados que se dieron de baja del balance consolidado por haberse transferido significativamente los riesgos y beneficios asociados a los mismos. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo vivo de los activos titulizados dados de baja del balance consolidado asciende a 82.314 y 97.308 miles de euros respectivamente.

26. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Ingresos por intereses

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2018 y 2017, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los ha originado, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Valores representativos de deuda	120.632	97.103
Préstamos y anticipos	368.771	362.981
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	20.375	17.170
Otros activos	31.585	28.183
	541.363	505.437

Gastos por Intereses

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Depósitos	128.643	149.762
Valores representativos de deuda:		
Débitos representados por valores negociables (Nota 18)	2.729	2.852
Pasivos subordinados (Nota 18)	20.786	16.666
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(66.985)	(73.464)
Otras cargas	3.668	3.712
	88.841	99.528

Ingresos por dividendos

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017 ^(*)
Instrumentos de patrimonio clasificados como:		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	5.565	2.367
	5.565	2.367

^(*)Véase Nota 1.n.

Resultados de entidades valoradas por el método de la participación

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Oppidum Capital, S.L.	15.457	29.222
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	8.307	9.154
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	7.172	5.755
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	(712)	(134)
Otras	(462)	177
	29.762	44.174

Ingresos por comisiones

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Ingresos por comisiones-		
Valores	868	899
Gestión de activos	19.931	18.020
Custodia	2.627	3.131
Servicios de pago	81.271	76.400
Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados	44.918	40.815
Servicios de administración de actividades de titulización	28	31
Compromisos de préstamos concedidos	987	1.436
Garantías financieras concedidas	5.530	5.464
Otras comisiones	35.456	43.025
	191.616	189.221

Gastos por comisiones

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas durante los ejercicios 2018 y 2017 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Compensación y liquidación	2.942	4.504
Garantías financieras recibidas	241	69
Otras comisiones	5.157	3.003
	8.340	7.576

Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros (netas)

El desglose de los resultados de instrumentos financieros registrados en las cuentas de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017, en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017 ^(*)
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas-	(1.606)	464
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas-		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	41.594	82.626
Activos financieros a coste amortizado	(9.795)	6.052
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas-	(137)	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	2.691	-
	32.747	89.142

^(*) Véase Nota 1.n.

Durante el ejercicio 2018, el Grupo ha realizado ventas de determinados valores representativos de deuda que mantenía en la cartera de activos financieros a coste amortizado (véase Nota 10).

Otros ingresos de explotación

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2018 y 2017 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	6.771	13.005
Resto de productos de explotación-		
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	18.321	12.459
Ingresos de entidades aseguradoras	463	680
Ingresos de otros arrendamientos operativos	134	-
Otros productos	32.902	18.895
	58.591	45.039

Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-k)	37.610	36.728
Aportación al Fondo Único de Resolución (Nota 1-k)	9.249	10.460
Gastos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	1.741	1.282
Impuesto sobre depósitos	8.208	8.342
Prestación patrimonial por garantía de activos fiscales diferidos (Nota 21)	11.138	12.050
Otros gastos	55.064	53.864
	123.010	122.726

Gastos de administración - Gastos de personal

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Sueldos y salarios	141.412	160.998
Seguridad Social	45.889	54.047
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 19)	185	214
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 2-m)	8.879	5.231
Indemnizaciones por despidos	1.363	679
Otros gastos de personal (*)	38.311	28.500
	236.039	249.669

(*) Incluyen en los ejercicios 2018 y 2017, 34.142 miles de euros y 24.868 miles de euros, respectivamente, por las excedencias pactadas compensadas.

Número medio de empleados

El número medio de empleados del Grupo durante los ejercicios 2018 y 2017, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	2018	2017
Directivos y técnicos	1.660	2.057
Personal administrativo y comercial	2.196	2.374
Personal auxiliar	127	69
	3.983	4.500

Número de empleados al cierre del ejercicio

A continuación se presenta la composición por género de Consejo de Administración del Banco y la plantilla del Grupo, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, desglosada por género:

	Hombres		Mujeres	
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017
Consejo de Administración	8	12	3	3
Personal Clave	9	14	1	1
Otros	1.684	1.884	2.103	2.239

Al 31 de diciembre de 2018 el número de empleados discapacitados (minusvalía declarada igual o superior al 33%) asciende a 89 empleados (57 empleados al 31 de diciembre de 2017), de los que 33 empleados se encuentran en situación de excedencia pactada compensada tal y como se describe en la Nota 2.m.

Compromisos con el personal

Seguidamente se resumen los movimientos que han afectado en los ejercicios 2018 y 2017 a los importes registrados en el balance consolidado en relación con los compromisos post-empleo asumidos con los empleados actuales y anteriores así como con otras retribuciones a largo plazo:

Ejercicio 2018:

	Miles de euros				
	Compromisos Post-empleo (Nota 2-m)		Otras Retribuciones a Largo Plazo (Nota 2-m)		
	Fondos para pensiones exteriorizados	Activos Netos en Planes de Pensiones y Contratos de seguros vinculados a pensiones	Prejubilaciones y premios de antigüedad	Bajas incentivadas	Bajas indemnizadas
Saldos al 1 de enero de 2018	(7.305)	30.874	(9.137)	(36.752)	(21.740)
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:					
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	(10)	-	(175)	-	-
Rendimientos de los activos	959	4.033	-	-	-
Coste financiero de los compromisos	(1.076)	(3.894)	(39)	-	-
Reducciones y liquidaciones	-	-	1.809	9	436
Dotaciones a provisiones por reconocimiento inmediato de pérdidas y ganancias actuariales	-	-	1.142	(1.060)	153
Ajustes a Patrimonio Neto	1.290	(3.752)	-	-	-
Transfer out	-	-	2	-	-
Aportaciones	1.115	-	-	-	-
Pagos realizados	100	(1.517)	2.953	17.838	11.003
Saldos al 31 de diciembre de 2018	(4.927)	25.744	(3.445)	(19.965)	(10.148)

Ejercicio 2017:

	Miles de euros				
	Compromisos Post-empleo (Nota 2-n)		Otras Retribuciones a Largo Plazo (Nota 2-n)		
	Fondos para pensiones exteriorizados	Activos Netos en Planes de Pensiones y Contratos de seguros vinculados a pensiones	Prejubilaciones y premios de antigüedad	Bajas incentivadas	Bajas indemnizadas
Saldos al 1 de enero de 2017	(6.989)	15.017	(19.729)	(85.659)	-
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:					
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	(12)	-	(194)	-	-
Rendimientos de los activos	940	4.338	-	-	-
Coste financiero de los compromisos	(1.049)	(4.102)	(48)	(88)	-
Reducciones y liquidaciones	82	(82)	-	30.644	-
Dotaciones a provisiones por reconocimiento inmediato de pérdidas y ganancias actuariales	-	-	4.683	(373)	(68.406)
Ajustes a Patrimonio Neto	(386)	15.715	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Pagos realizados	109	(12)	6.151	18.724	46.666
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(7.305)	30.874	(9.137)	(36.752)	(21.740)

Retribuciones en especie

De acuerdo con el Convenio Colectivo en vigor del Banco, el Grupo registra en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, determinadas retribuciones en especie a favor de sus empleados, cuyo importe para los ejercicios 2018 y 2017 se expresa a continuación:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Ayuda de guardería	-	9
Ayuda para la formación de hijos de empleados	2.755	2.162
Intereses subvencionados por anticipos y préstamos	423	452
Seguros de vida	529	194
Seguros de asistencia médica	39	418

Los préstamos a empleados se rigen por los criterios establecidos en el Convenio Colectivo de empleados y por normas internas de la Entidad. El capítulo "Intereses subvencionados por anticipos y préstamos" del cuadro anterior, incluye remuneraciones consistentes en la concesión de facilidades crediticias a los empleados por debajo de las condiciones de mercado. Su importe se calcula anualmente por la diferencia entre dichas condiciones de mercado y las pactadas con el empleado.

Conforme al acuerdo laboral de 25 de junio de 2013 (véase Nota 1-c.2), se adoptaron una serie de medidas que han supuesto, entre otros aspectos, la suspensión temporal de determinados beneficios y mejoras sociales hasta el 30 de junio de 2017. Si bien, el acuerdo del 21 de junio de

2017 (véase Nota 1-c.2.), cuya entrada en vigor ha sido el 1 de julio de 2017, eliminó la citada suspensión de los beneficios y mejoras sociales.

Gastos de administración - Otros gastos de administración

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
De inmuebles, instalaciones y material	19.355	27.896
De informática	25.568	26.695
De comunicaciones	9.555	13.526
De publicidad y propaganda	7.933	6.798
De informes técnicos	12.581	13.622
De servicios y vigilancia y traslado de fondos	5.205	4.910
De contribuciones e impuestos	4.094	4.582
De servicios administrativos subcontratados	20.495	21.840
Otros gastos generales	15.730	17.820
	120.516	137.689

Incluido en el saldo de “Otros gastos generales de administración- De informes técnicos” se recogen los honorarios satisfechos por el Grupo por la auditoría de sus cuentas anuales consolidadas y otros trabajos de verificación contable, realizados por el auditor. En los ejercicios 2018 y 2017, estos gastos presentan el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Servicios de auditoría	480	1.064
Otros servicios de verificación	535	1.000
Total de servicios de auditoría y relacionados	1.015	2.064
Servicios de asesoramiento fiscal	-	-
Otros servicios	703	1.642
Total servicios profesionales	1.718	3.706

Adicionalmente, en los ejercicios 2018 y 2017, se contrataron servicios profesionales distintos al de auditoría con otras firmas por importe de 1.127 y 1.295 miles de euros, respectivamente, registrados en los capítulos “Gastos de administración - Otros gastos generales de administración - Informes técnicos” y “Gastos de administración - Otros gastos generales de administración - Servicios administrativos subcontratados”.

Amortización

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Amortización del activo tangible de uso propio (Nota 15)	16.888	18.320
Amortización de Inversiones inmobiliarias (Nota 15)	10.298	8.442
Amortización de Otros activos cedidos en arrendamiento (Nota 15)	-	217
Amortización del inmovilizado intangible (Nota 16)	9.559	8.597
	36.745	35.576

Provisiones o reversiones de provisiones

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Compromisos y garantías concedidos (Nota 19)	(4.256)	(3.200)
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo (Nota 19)	(2.491)	33.452
Restantes provisiones (Nota 19)	33.365	(23.515)
	26.618	6.737

27. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 6 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Grupo, a continuación se presentan los saldos registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2018 y 2017 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 6:

	Miles de Euros					
	2018			2017		
	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas
ACTIVO:						
Préstamos y anticipos a la clientela	19.576	707	91.105	12.046	1	128.382
Correcciones de valor por deterioro	(6)	(4)	(256)	-	-	(1.966)
PASIVO:						
Depósitos de la clientela	40.130	24.122	53.346	144.821	65.552	78.057
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	722
Otros pasivos	-	7	2	-	7	2
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:						
Gastos-						
Gastos por intereses	460	344	388	712	588	151
Comisiones pagadas	-	-	-	-	-	4
Otros gastos	2	-	4.899	119	-	6.542
Ingresos-						
Ingresos por intereses	193	84	12.858	276	-	236
Comisiones percibidas	69	352	81	73	145	86
Otros ingresos	4	68	3	4	68	89
OTROS:						
Garantías concedidas	951	-	2.636	825	-	2.879
Disponibles	5.098	4	746	2.990	3	853

28. Informe anual del Servicio de atención al cliente

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establecieron, con carácter obligatorio para todas las entidades de crédito, aseguradoras, sociedades gestoras y empresas de

servicios de inversión, la implantación de un Departamento o Servicio de Atención al Cliente, así como, en su caso, la figura del Defensor del Cliente.

En desarrollo de dichas normas, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras, estableció la obligación de que cada entidad o Grupo apruebe un Reglamento para la Defensa del Cliente, en el que se regule la actividad del Departamento de Atención al Cliente y, en su caso, del Defensor del Cliente, así como las relaciones entre ambos.

En virtud de todo ello, el Banco como entidad dominante del Grupo, aprobó el Reglamento para la Defensa del Cliente, al objeto de regular el funcionamiento del Departamento o Servicio de Atención al Cliente con el espíritu de mejorar las relaciones de los clientes con el Banco, tratando de preservar su confianza al poner a disposición de éstos un instrumento que les permita solucionar, de forma sencilla, los posibles conflictos que de las mismas pudieran surgir, ofreciéndoles un nivel de protección adecuado.

A continuación se presenta un resumen de la memoria del Servicio de Atención al Cliente, correspondiente al ejercicio 2018, que será presentada, para su aprobación, al Consejo de Administración antes del 31 marzo de 2019 (31 de marzo de 2018 en el caso de las correspondientes al 2017). En los mismos se recogen los resultados de las quejas y reclamaciones atendidas por el Servicio de Atención al Cliente en los ejercicios 2018 y 2017:

El resumen estadístico de quejas y reclamaciones es el siguiente:

	Número total de quejas y reclamaciones presentadas	
	Admitidas	Inadmitidas
Año 2018	12.484	868
Año 2017	29.113	969

	Número total de quejas y reclamaciones resueltas		
	A favor del cliente	A favor de la entidad	Resueltas sin pronunciamiento
Año 2018	6.325	1.058	5.179
Año 2017	1.826	2.370	25.201

Del número total de quejas y reclamaciones resueltas a favor del cliente durante los ejercicios 2018 y 2017, un total de 935 y 515 han supuesto el reconocimiento de derechos económicos por un importe total de 422 y 168 miles de euros, respectivamente.

Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Administradora Valtenas, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	223	-	100%	60	384	(2)	-	442	-	451
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	339	-	100%	60	407	(3)	-	464	-	471
Beyos y Ponga, S.A., Sociedad Unipersonal	Inmobiliaria (Cáceres)	813.532	(813.532)	100%	4.560	184.512	(31.921)	-	157.151	-	629.130
Liberbank Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Oviedo)	251.000	-	100%	251.000	(9.142)	(3.106)	16.911	255.663	-	257.689
Viacava - Incós de Energía, S.A., Sociedad Unipersonal	Hostelería (Oviedo)	500	(500)	100%	500	(1.012)	(66)	-	(578)	-	6.930
Liberbank Mediación, Operador de Banca - Seguros Vinculado, S.L., Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros (Oviedo)	1.741	-	100%	66	5.413	356	-	5.835	-	11.290
Liberbank I.T., S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Oviedo)	803	-	100%	3	3.057	1.850	-	4.910	-	9.322
Liberbank Servicios Auxiliares Banca Seguros, AIE	Servicios Auxiliares (Oviedo)	600	-	100%	600	(3)	-	-	597	-	649
Liberbank Servicios Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal	Tenedora (Madrid)	11.418	-	100%	3.913	10.317	7	-	14.237	-	14.239

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	1.929	-	100%	1.949	2.507	(101)	-	4.355	-	4.393
Camín de la Mesa, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(17)	100%	61	(16)	(2)	-	42	-	42
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	457.635	-	100%	932	461.913	4.274	-	467.119	-	467.650
Finca Las Huelgas, S.A., Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.442	(1.334)	100%	60	53	(10)	-	104	-	108
Inforliber Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	7.664	(3.946)	100%	4.070	(369)	454	-	4.155	-	4.542
Norteña Patrimonial, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	60	470	20	-	551	-	559
Peña Rueda, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	(127)	100%	61	10	(23)	-	48	-	58
Pico Cortés, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	61	370	4	-	435	-	436
Pico Miravalles, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(18)	100%	61	(20)	2	-	43	-	43

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Procesa Recuperación de Activos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	60	8.961	(114)	-	8.907	-	11.917
Puertu Maravio, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(5)	100%	61	(4)	(2)	-	55	-	55
Sierra del Acebo, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	-	100%	61	(7)	16	-	70	-	73
Tiatorodos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	107	-	100%	61	62	(3)	-	121	-	121
Briareo Gestión S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoramiento Empresarial (Madrid)	788	-	100%	60	35.952	(208)	-	35.804	-	72.862
Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U. (b)	Mediación de Seguros (Toledo)	25.391	-	100%	382	2.788	43	-	3.212	-	5.765
Sant Cugat Activos, S.A.U. (antesCaja Castilla - La Mancha Renting, S.A.U.)	Asesoría (Madrid)	65	-	100%	61	3	593	-	657	-	26.947

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Arco Explotaciones, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	10.603	(350)	100%	3	10.535	(124)	-	10.414	-	10.716
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	5.703	(213)	100%	3	5.687	(1.707)	-	3.983	-	5.113
Grafton Investments, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	37.003	(10.494)	100%	3	30.180	(1.240)	-	28.943	-	45.347
Hoteles Layos, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	14.253	(95)	100%	2.853	11.395	(260)	-	13.988	-	14.556
Lisson Directorship, S.L.U..	Inmobiliaria (Cáceres)	3.303	(495)	100%	3	2.986	(56)	-	2.933	-	2.945
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U. (b)	Correduría de Seguros (Toledo)	258	(142)	100%	61	56	(21)	-	95	-	98

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.U.	Inmobiliaria (Madrid)	167.459	(167.459)	100%	500	32.515	(9.195)	-	23.820	-	160.678
Caja Castilla-La Mancha Finance, S.A.U. (b)	Financiera (Cuenca)	2.881	-	100%	60	9.416	329	-	9.805	-	55.296
Mosacata, S.L.U.	Inmobiliaria (Madrid)	1.419.000	(1.419.000)	100%	1.000	547.814	(147.282)	-	401.532	-	1.565.165
Bancantabria Sistemas, S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios informáticos (Santander)	640	(193)	100%	60	402	(32)	-	430	-	500
Canfogestión, S.A. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Santander)	7.355	(3.355)	100%	781	4.939	(293)	-	5.427	-	5.453
Administra Cantabria, S.A. Sociedad Unipersonal	Consultoría y asesoría (Santander)	84	-	100%	63	87	(24)	-	126	-	128
Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	121	-	100%	60	63	(2)	-	121	-	121
Cantabria Preferentes, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	171	(54)	100%	61	57	(2)	-	116	-	116
Sistemas Financieros, S.A.	Tenedora (Santander)	8.132	(2.095)	99,73%	6.200	709	(27)	(1)	6.882	-	6.988
Urbe Cantabria, S.L.	Inmobiliaria (Santander)	5.589	(4.304)	100,00%	1.346	(74)	(35)	-	1.237	-	1.274

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Puntida, S.L.U.	Tenedora (Santander)	5.657	-	100%	6.550	396	499	-	7.445	-	7.573
Fonocantabria, S.L.U.	Servicios (Santander)	528	(143)	100%	78	321	(17)	-	382	-	423
Valle del Tejo, S.L.U.	Inmobiliaria (Santander)	285.501	(273.759)	100%	103	68.247	(12)	-	68.338	-	68.339
Celsus Altamira Promociones, S.L. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	2.330	(1.667)	100%	1.000	(329)	(9)	-	662	-	808
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	Tenedora (Cáceres)	23.111	(5.882)	100%	23.973	(9.690)	3.636	314	17.606	-	17.832
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal (b)	Negocios Inmobiliarios (Madrid)	62	(32)	100%	10	(257)	(228)	-	(476)	-	6.891
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios S.L.- Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos(Toledo)	1.003	-	100%	1.003	1.312	1.503	-	3.817	-	5.842
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora Instituciones de Inversión colectiva (Madrid)	650	-	100%	650	1.325	5.785	-	7.760	-	11.167

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Colegio Alamín, S.A Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	88	-	100%	60	39	(2)	-	97	-	97
Segóbriga Desarrollos S.L.U	Inmobiliaria (Cáceres)	3	-	100%	3	-	-	-	3	-	3
Liberbank Digital, S.L.U	Servicios Inf.(Cáceres)	3	(1)	100%	3	-	(1)	-	2	-	2
Ercávica Desarrollos S.L.U	Inmobiliaria (Cáceres)	3	-	100%	3	-	-	-	3	-	3
Libisosa Desarrollos S.L.U	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	3	-	100%	3	-	-	-	3	-	3
Concejo Explotaciones, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	3	(1)	100%	3	-	-	-	2	-	2.528
Cánovas Explotaciones S.L.U	Hostelería (Cáceres)	3	(1)	100%	3	-	-	-	2	-	2
Recópolis Desarrollos, S.L.U	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	3	-	100%	3	-	-	-	3	-	3
Camping Alto Gallego, S.L.U	Hostelería (Cáceres)	2.239	-	100%	283	1.954	(196)	-	2.041	-	2.620

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes

(b) En dichas sociedades existen fondos de comercio implícitos (véase Nota 16).

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Administradora Valtenas, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	223	-	100%	60	392	8	-	444	-	453
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	339	-	100%	60	425	18	-	467	-	474
Beyos y Ponga, S.A., Sociedad Unipersonal	Inmobiliaria (Cáceres)	813.532	(813.532)	100%	4.560	230.911	(46.399)	-	189.072	-	570.987
Liberbank Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Oviedo)	251.000	-	100%	251.000	11.878	4.737	11.728	255.587	-	261.261
Viacava - Incós de Energía, S.A., Sociedad Unipersonal	Hostelería (Oviedo)	500	(500)	100%	500	(1.061)	49	-	(512)	-	7.001
Liberbank Mediación, Operador de Banca - Seguros Vinculado, S.L., Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros (Oviedo)	1.741	-	100%	66	5.413	511	-	5.990	-	12.959
Liberbank I.T., S.L. Sociedad Unipesonal	Servicios Informáticos (Oviedo)	803	-	100%	3	2.576	456	-	3.035	-	8.870
Liberbank Servicios Auxiliares Banca Seguros, AIE	Servicios Auxiliares (Oviedo)	600	-	100%	600	3	-	-	597	-	657
Liberbank Servicios Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal	Tenedora (Madrid)	11.418	-	100%	3.913	10.310	6	-	14.230	-	14.233

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	1.929	-	100%	1.949	2.503	25	-	4.477	-	4.530
Camín de la Mesa, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(15)	100%	61	14	2	-	45	-	45
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	457.635	-	100%	932	461.950	(36)	-	462.846	-	462.851
Finca Las Huelgas, S.A., Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.442	(1.344)	100%	60	52	-	-	113	-	118
Inforliber Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	7.664	(3.973)	100%	4.070	665	295	-	3.701	-	3.956
Norteña Patrimonial, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	60	456	14	-	530	-	538
Peña Rueda, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	(100)	100%	61	37	27	-	71	-	83
Pico Cortés, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	61	353	16	-	431	-	433
Pico Miravalles, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(21)	100%	61	23	3	-	41	-	42

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Procesa Recuperación de Activos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	60	2.333	6.628	-	9.021	-	13.836
Puertu Maravio, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(3)	100%	61	(3)	(1)	-	57	-	57
Sierra del Acebo, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	(19)	100%	61	24	16	-	54	-	57
Tiatorodos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	107	-	100%	61	64	1	-	123	-	123
Briareo Gestión S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoramiento Empresarial (Madrid)	788	-	100%	60	36.258	437	-	35.880	-	72.795
Banco de Castilla-La Mancha , S.A.	Banca (Cuenca)	910.442	(784.030)	100%	25.204	291.323	(214.208)	14.075	116.394	-	15.068.397
Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U.	Mediación de Seguros (Toledo)	25.391	-	100%	382	2.788	346	-	3.515	-	6.639
Sant Cugat Activos, S.A.U. (antes Caja Castilla - La Mancha Renting, S.A.U.)	Asesoría (Madrid)	60	-	100%	61	19	(23)	-	57	-	25.843
Macizos de Montalbán, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	-	-	100%	3	-	-	-	3	-	3

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Arco Explotaciones, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	3	-	100%	3	-	(64)	-	(61)	-	7.359
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	3	-	100%	3	-	(13)	-	(10)	-	6.618
Grafton Investments, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	3	-	100%	3	(1)	(6.819)	-	(6.817)	-	44.258
Hoteles Layos, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	3	-	100%	3	-	-	-	3	-	3
Lisson Directorship, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	3	-	100%	3	-	(583)	-	(580)	-	2.422
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U.	Correduría de Seguros (Toledo)	258	(120)	100%	61	65	(13)	-	112	-	115

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.U.	Inmobiliaria (Madrid)	167.459	(167.459)	100%	500	46.017	(13.502)	-	33.015	-	189.235
Caja Castilla-La Mancha Finance, S.A.U.	Financiera (Cuenca)	2.881	-	100%	60	9.416	471	-	9.947	-	55.298
Mosacata, S.L.U.	Inmobiliaria (Madrid)	1.419.000	(1.216.345)	100%	1.000	784.857	(237.042)	-	548.814	-	1.526.999
Bancantabria Sistemas, S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios informáticos (Santander)	640	(175)	100%	60	419	25	-	455	-	642
Canfogestión, S.A. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Santander)	1.457	(1.455)	100%	781	1.622	28	-	180	-	5.271
Administra Cantabria, S.A. Sociedad Unipersonal	Consultoría y asesoría (Santander)	84	-	100%	63	66	30	-	159	-	175
Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	121	-	100%	60	65	(2)	-	123	-	315
Cantabria Preferentes, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	171	(52)	100%	61	59	(2)	-	118	-	118
Sistemas Financieros, S.A.	Tenedora (Santander)	8.131	(1.927)	99,73%	6.200	10.310	6	-	14.230	-	14.233
Urbe Cantabria, S.L.	Inmobiliaria (Santander)	5.489	(4.289)	100%	1.346	48	(26)	-	1.272	-	1.312

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Puntida, S.L. (b)	Tenedora (Santander)	5.659	-	100%	6.550	185	212	-	6.947	-	6.910
Fonocantabria, S.L.U.	Servicios (Santander)	527	(91)	100%	78	374	(52)	-	400	-	423
Valle del Tejo, S.L.U.	Inmobiliaria (Santander)	285.500	(273.758)	100%	103	68.084	162	-	68.349	-	68.421
Celsus Altamira Promociones, S.L. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	2.330	(1.653)	100%	1.000	(320)	12	-	668	-	808
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	Tenedora (Cáceres)	23.110	(8.172)	100%	23.973	(6.662)	(3.028)	(314)	13.969	-	14.198
Doña Tierra Selección de Calidad, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	60	(43)	100%	60	(74)	24	-	10	-	6.571
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Madrid)	62	(62)	100%	10	123	130	-	242	-	7.034
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios S.L.- Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos(Toledo)	1.003	-	100%	1.003	177	1.073	-	2.252	-	4.663
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora Instituciones de Inversión colectiva (Madrid)	650	-	100%	650	394	1.285	-	2.329	-	3.995

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Colegio Alamin, S.A Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	88	-	100%	60	41	(2)	-	99	-	99

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor contable de la participación (miles de euros)	Fondo de comercio de consolidación (miles de euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total participación	Capital social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración	Dividendo a cuenta del ejercicio	Patrimonio neto	Total activos
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	Medicina (Oviedo)	4	-	33,33%	298	647	(933)	-	-	12	4.423
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Oviedo)	16.013	7.752	50%	10.465	2.093	13.977	15.331	(9.841)	32.025	312.819
Promociones 2020 San Lázaro, S.L.	Hostelería (Oviedo)	100	-	20%	3	500	-	-	-	503	4.249
		16.117	7.752								

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes

Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor contable de la participación (miles de euros)	Fondo de comercio de consolidación (miles de euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)							
				Total participación	Capital social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración	Dividendo a cuenta del ejercicio	Patrimonio neto	Total activos
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	Medicina (Oviedo)	-	-	33,33%	298	(360)	(1.018)	-	-	(1.080)	3.454
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Oviedo)	19.781	7.752	50%	10.465	5.316	12.012	20.268	(8.500)	39.561	348.504
		19.781	7.752								

Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor contable de la participación (miles de euros)	Fondo de comercio de consolidación (miles de euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total participación	Capital social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración	Dividendo a cuenta del ejercicio	Patrimonio neto	Total activos
Hostelería Asturiana, S.A.	Hostelería (Oviedo)	2.430	-	40,42%	7.782	(1.842)	73	-	-	6.013	7.955
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (b)	Alimentación (Oviedo)	-	-	33,34%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sedes, S.A.	Inmobiliaria y Construcción (Oviedo)	1.152	-	39,85%	1.212	2.050	(372)	-	-	2.890	33.127
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A.	Transporte marítimo (Gijón)	-	-	23,05%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Desarrollo Regional (Llanera, Asturias)	19.071	-	29,33%	66.547	(1.507)	(6)	-	-	65.034	88.489
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Cuenca)	35.142	44.537	50%	28.925	7.858	17.805	20.695	(5.000)	70.283	928.476
Fitex Ilunion, S.A	Servicios (Cáceres)	880	-	25%	625	2.657	237	-	-	3.519	3.887
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	84	-	20%	390	35	(7)	-	-	418	418
Electra de Malvana, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	5	-	20%	60	(22)	(13)	-	-	25	21
Cantabria Capital S.G.E.I.C., S.A.	Financiera (Santander)	55	-	20%	301	(29)	2	-	-	274	321
World Trade Center Santander, S.A. (b)	Inmobiliaria (Santander)	-	-	31,5%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Oppidum Capital, S.L.	Tenedora (Oviedo)	220.667	-	44,13%	235.861	129.125	34.156	134.111	(33.248)	500.005	825.195

Continuación Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor contable de la participación (miles de euros)	Fondo de comercio de consolidación (miles de euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total participación	Capital social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración	Dividendo a cuenta del ejercicio	Patrimonio neto	Total activos
Global Berbice, S.L.U	Tenedora (Madrid)	18.180	-	20%	4	91.204	(303)	-	-	90.905	94.799
Alanja Desarrollos S.LU	Inmobiliaria (Cáceres)	413	-	20%	3	2.066	-	-	-	2.069	2.068
Sociedad de Gestión y Promoción de Activos, S.L	Negocios inmobiliaria (Oviedo)	86.397	-	49,91%	34.620	138.483	-	-	-	173.103	191.113
		384.476	44.537								

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes

(b) Sociedades en fase de liquidación

Continuación Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor contable de la participación (miles de euros)	Fondo de comercio de consolidación (miles de euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)							
				Total participación	Capital social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración	Dividendo a cuenta del ejercicio	Patrimonio neto	Total activos
Hostelería Asturiana, S.A.	Hostelería (Oviedo)	1.196	-	38,87%	5.012	(1.793)	(142)	-	-	3.077	5.284
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (a)	Alimentación (Oviedo)	-	-	33,34%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sedes, S.A.	Inmobiliaria y Construcción (Oviedo)	1.366	-	39,85%	1.212	1.240	975	-	-	3.427	30.036
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A.	Transporte marítimo (Gijón)	-	-	23,05%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Desarrollo Regional (Llanera, Asturias)	19.379	-	29,33%	66.547	(603)	128	-	-	66.072	89.666
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Cuenca)	34.841	44.537	50%	28.925	7.858	18.308	28.308	(13.718)	69.682	970.069
Fitex Ilunion, S.A	Servicios (Cáceres)	794	-	25%	625	2.353	196	-	-	3.174	3.645
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	85	-	20%	390	45	(8)	-	-	427	426
Electra de Malvana, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	8	-	20%	60	(11)	(8)	-	-	41	40
Cantabria Capital S.G.E.I.C., S.A.	Financiera (Santander)	55	-	20%	301	(29)	3	-	-	275	315
World Trade Center Santander, S.A. (a)	Inmobiliaria (Santander)	-	-	31,50%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Oppidum Capital, S.L.	Tenedora (Oviedo)	200.839	-	44,13%	235.861	130.257	63.915	90.971	(65.927)	455.077	957.503
		258.563	44.537								

(a) Sociedades en fase de liquidación

Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS
ADOLFO	DIAZ GARCÍA-CONSUEGRA	ANA ISABEL	GOMEZ COLLAZOS
ADOLFO	MONREAL MALPESA	ANA ISABEL	GUTIERREZ ANTOLIN
ADRIAN	MARTÍNEZ VINDEL	ANA ISABEL	GUTIERREZ MIRANDA
AGNIESZKA BARBARA	ZWOLINSKA	ANA ISABEL	MORATALLA SANTIAGO
AGUSTÍN	FRONCE GARCÍA	ANA MARÍA	HERMIDA GARCÍA
ALBERTO	ALVAREZ LOBATO	ANA MARÍA	MIER PRADO
ALBERTO	FERNANDEZ GARCÍA	ANA ROSA	GABALDÓN LANDETE
ALBERTO	NOTARIO SÁNCHEZ	ANASTASIO	JIMENEZ SÁNCHEZ
ALBERTO	PÉREZ RODRÍGUEZ	ANDRÉS	POSADA TRUJILLO
ALBERTO	SALGADO GONZÁLEZ	ÁNGEL	MARTÍNEZ PRADEL
ALBERTO DELFÍN	MANCHA SÁNCHEZ	ÁNGEL	TALAVERA GÓMEZ
ALBERTO JESÚS	GARCÍA SARDIÑA	ANGEL	PUENTE LEGUINA
ALEJANDRA	LAGAR VICENT	ÁNGEL	GONZÁLEZ GARCÍA
ALEJANDRO	DIEZ ARGOS	ÁNGEL	MARTÍN TORREJÓN
ALEJANDRO	GARCÍA GUIJARRO	ÁNGEL AGUSTÍN	TARANCON DOMINGUEZ
ALEJANDRO	MASTACHE RUBIO	ANGEL LUIS	MUÑOZ GUTIERREZ
ALEXIS	ROSENFELD LEWIN	ÁNGEL LUIS	LORCA MARTÍNEZ
ALEXIS ENRIQUE	GUTIERREZ TAREL	ÁNGEL MARIA	SOTOCA OSORIO
ALFONSO	LÓPEZ MARTÍNEZ	ÁNGEL MIGUEL	MATARRANZ VILLAGORDO
ALFONSO	MINGUEZ PEREZ	ÁNGELA	ALCIBAR ARCE
ALFONSO	OREJAS GARCÍA	ÁNGELES	TRAPOTE PÉREZ
ALFREDO	MARTÍNEZ LAJARA	ANTONIA	RIOS ARRABAL
ALFREDO	SANCHEZ MARTÍNEZ	ANTONIA JESÚS	CASTILLO MORENO
ALVARO	CONEJO SASTRE	ANTONIO	ARAGONEZ DIAZ-PAVON
AMANDA	CARBONELL CANALS	ANTONIO	CEBALLOS RIAZA
AMELIA	FERNANDEZ RAMOS	ANTONIO	DE LA CRUZ SÁNCHEZ
AMPARO	RUIZ LOZANO	ANTONIO	DEL CERRO DE LA ROSA
ANA	GARCÍA ALONSO	ANTONIO	FERNANDEZ MARTÍNEZ
ANA BELÉN	GONZALEZ PÉREZ	ANTONIO	FLORES BENITEZ
ANA BELÉN	LÓPEZ GOMEZ	ANTONIO	FRAIDIAS MEDINA

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS
ANTONIO	GONZÁLEZ CARCELÉN	CARLOS	SÁNCHEZ PUJOL
ANTONIO	HERNANDEZ SAMPER	CARLOS	VALLECILLO PARTAL
ANTONIO	MARIN ALBA	CARLOS JAVIER	DOMINGO ALVAREZ
ANTONIO	MARTÍNEZ CARRILLO	CARLOS JAVIER	RODERA MENENDEZ
ANTONIO	NIEVES TORTOSA	CARLOS JULIO	GONZALEZ SANTOS
ANTONIO	RODRÍGUEZ CIFUENTES	CARLOS RUFINO	MUÑOZ
ANTONIO	ROLDAN ARAEZ	CARMELO	PACHECO MARIN
ANTONIO JAVIER	PACHECO GARCÍA-PLATA	CARMEN MARÍA	PELLICER MARTÍNEZ
ANTONIO JOSÉ	ARREAZA PRADO	CAYETANO	GARCÍA PULIDO
ARAM	DOMINGUEZ GARCÍA	CELIA	BURGOS IBAÑEZ
AROA	ARAQUE LEZCANO	CELIA	MARZAL LUJAN
ARTURO	CHAVARRÍA TERUEL	CÉSAR	GARRIDO SOLANA
ASCENSIÓN	CHAPARRO GRANADOS	CÉSAR	GUTIERREZ DE DIEGO
AZUCENA	DÍAZ CORDERO	CÉSAR	MORENO VALERO
BARBARA	BLANCO SAN EMETERIO	CÉSAR CELESTINO	PEREIRA SAAVEDRA
BEATRIZ	GARCÍA BARBA	CLARA INÉS	MANRIQUE GONZALEZ
BELÉN	REQUEJO FERNÁNDEZ	CONSUELO	SAMPEDRO LEÓN
BENITO	IZQUIERDO SANTOS	CONSUELO	SÁNCHEZ VALERA
BENJAMÍN	GARCÍA ARMERO	CRISTIAN	GARCÍA GARCÍA
BLANCA ELENA	DOMINGUEZ RUIZ	CRISTIAN FERNANDO	BELINCHON SÁNCHEZ
BORJA	TORAÑO FERNANDEZ	CRISTINA	CAMACHO DIAZ-PINES
CARIDAD	SAMPER BERMUDEZ	CRISTINA	HORRILLO FERNANDEZ
CARLOS	BLANCO GONZÁLEZ	CRISTINA	MENA MARTÍNEZ
CARLOS	CARRION PEREZ	CRISTINA	MORIONES SANZ
CARLOS	CASTELLANOS SANTOS	CRISTINA	ROZA BRAVO
CARLOS	FIGUEROA SÁNCHEZ	CRISTÓBAL	LOZANO QUIJADA
CARLOS	FRANCO CABRERA	DADIMAR	SALAZAR VALLEJO
CARLOS	MONEREO RAGE	DAMASO	GARCIA ZAPATA
CARLOS	NAVARRO GONZALEZ	DANIEL	GALLEGO PÉREZ
CARLOS	QUILES MENDOZA	DANIEL	SANZ LAIRADO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS
DAVID	ARENAS GONZALEZ	EMILIO JOSÉ	MORENO DE LA FUENTE
DAVID	BERMEJO GÓMEZ	ENDIKA	ZUBILLAGA PEÑA
DAVID	CONTRERAS SANZ	ENEDINA	SUÁREZ SUÁREZ
DAVID	DE LA LLAVE MOLINA	ENRIQUE	COLLADO FERNÁNDEZ
DAVID	FREIJO MURRAY	ENRIQUE	FERNANDEZ QUINTANA
DAVID	FRIAS RICO	ENRIQUE	GARCIA FERNÁNDEZ
DAVID	GARCÍA BRAVO	ENRIQUE	GONZALEZ MUÑOZ
DAVID	MARTÍNEZ BELMONTE	ENRIQUE	MARTÍNEZ LÓPEZ
DAVID	MEJIAS PÉREZ	ENRIQUE	MORA PALMA
DAVID	MOLINA MORENO	ENRIQUE	YAGO BASTIDAS
DAVID	MORENO PÉREZ	ERNESTO JAVIER	SPADA SÁNCHEZ
DAVID	PRIETO ESCUDERO	EVA	REYES AVILA
DAVID	TORREJON HERENCIA	EVA MARÍA	IGLESIAS PÉREZ
DAVID	VELA JUSTO	FABIÁN	COLLADO CONGOSTO
DIEGO	LÓPEZ PAREJA	FAUSTO	SANDOVAL MARIN
DIEGO	TORRALBA MORALES	FÉLIX	CONCHA PÉREZ
DIONISIO MANUEL	BALLESTEROS TORRES	FÉLIX	GARCÍA VALERO
DOLORES RUTH	LLORET RIVERA	FERNANDO	ALDAMA RODRÍGUEZ
DOMINGO	SAMPER CASTRO FERNANDO	FERNANDO	ESTALAYO VADILLO
DOMINGO ÁNGEL	MAESTRE MANZANARES	FERNANDO	GUILLEM GONZALEZ
EDUARDO	DE MIGUEL VILLAMEDIANA	FERNANDO	RAMOS DE LUCAS
EDUARDO	MARTÍNEZ OTALORA	FERNANDO	SÁNCHEZ MUÑOZ
EDUARDO	SANTIAGO MARTINEZ	FERNANDO	TEJERO JIMÉNEZ
ELADIO	ALMODOVAR TRUJILLO	FLORENCIA	RON LÓPEZ-BARRGAN
ELISEO VICENTE	JORGE ESTEBAN	FRANCISCA	LÓPEZ MANTECA
EMILIANO	ESCUDERO SOTO	FRANCISCA	MAYOR MAYOR
EMILIO	GONZALEZ GARCÍA	FRANCISCA	ZARZUELO GOMEZ
EMILIO	LÓPEZ CASELLES	FRANCISCO	BONILLA PERUYERO
EMILIO	SUÑE SÁNCHEZ	FRANCISCO	CARRETERO CARCELEN
EMILIO	MEDINA MONTES	FRANCISCO	CORROCHANO PALOMEQUE

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS
FRANCISCO	GZLEZ DE LA ALEJA GMNEZ DE LOS GALANES	IGNACIO	JORDAN CHIVELI
FRANCISCO	JIMENEZ AREVALO	IGNACIO	MARTORELL FOS
FRANCISCO	MARTÍN PEÑALVER	IGNACIO JOSÉ	SANFELIX DIANA
FRANCISCO	MARTÍNEZ VALLEJO	INÉS MARÍA	DÍAZ CERVANTES
FRANCISCO	NOVILLO JAREÑO	INMACULADA	FERNÁNDEZ GIRALDO
FRANCISCO	PLAZA LÓPEZ BUENO	INMACULADA	VARGAS CAÑIZARES
FRANCISCO	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	IRANTZU	SANTISTEBAN GUERRERO
FRANCISCO ANTONIO	AGUILAR GARRIDO	IRENE	RAMIREZ GARCÍA
FRANCISCO EMILIO	JIMENEZ MORENO	ISABEL	CALLEJA BERMEJO
FRANCISCO JAVIER	BERMEJO DE LA HERA	ISABEL	MUÑOZ LARA
FRANCISCO JAVIER	CASTELLANOS SÁNCHEZ	ISABEL MARÍA	MADRID GOMEZ
FRANCISCO JAVIER	GALAN BERNABEU	ISMAEL	DAMAS SÁNCHEZ
FRANCISCO JAVIER	GUTIÉRREZ MENÉNDEZ	IVÁN	CARCELEN GARCÍA
FRANCISCO JAVIER	HERRAN NAVARRO	IVÁN CARLOS	ORTEGA RUBIO
FRANCISCO JAVIER	MOTJE TORNERO	IVONNE CAROLINA	BENITES VELASQUEZ
FRANCISCO JAVIER	QUESADA FERNANDEZ	JAIME	GUTIÉRREZ RIVERO
FRANCISCO JAVIER	QUIJANO RICO	JAIME	MASIP BELTRAN
FRANCISCO JAVIER	RANZ ASENSIO	JAUME	HELIODORO ROMERO
FRANCISCO JOSÉ	LORENZO ALVAREZ	JAVIER	CASA MONZONIS
FRANCISCO JOSÉ	RODRÍGUEZ DE LAMO RECUERDO	JAVIER	CASANOVA LÓPEZ
FRANCISCO MANUEL	LÓPEZ ESTEVEZ	JAVIER	FERNANDEZ FERNANDEZ
GABRIEL	QUINTANA CASTELLANO	JAVIER	MARTÍN HURTADO
GEMA	ZAPATA DEL CAMP	JAVIER	MARTÍN MARCOS
GERARDO	MOLLA COMES	JAVIER	RODRIGO SÁNCHEZ DE LEON
GERMAN	GALERA LUCAS	JAVIER	SOTO RIOS LUIS
GONZALO	CARRERO GUTIERREZ	JAVIER	VARGAS MARTÍNEZ LOSA JAVIER
GONZALO	RIOJA MORENO	JESUS	DIAZ FERNÁNDEZ
GONZALO	SIÑERIZ DE PAZ	JESÚS	MEANA ALVAREZ
GORKA	HERAS ANTONIO	JESÚS	MORENO REVIRIEGO
GREGORIO	CARAVACA VILLALBA	JESÚS	ORTIZ DE LOS REYES

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS
JESÚS ANGEL	ROBLES CREPO	JOSÉ JAVIER	OCAÑA PELADO
JIANFENG	LIN CHEN	JOSÉ JAVIER	PALOMARES MANSO
JIYING	ZHANG	JOSE JESÚS	GARCÍA GARCÍA
JOAQUÍN	SEVILLA MARTÍNEZ	JOSE LUIS	ARROYO CHICO
JORGE	GARCÍA MARTÍN	JOSE LUIS	MORENO ALCAÑIZ
JORGE	PÉREZ SÁNCHEZ	JOSÉ LUIS	ARANGO IBIAS
JOSE	LÓPEZ JIMÉNEZ	JOSÉ LUIS	BLANCO BLANCO
JOSÉ	CARRASCO PÉREZ	JOSÉ LUIS	CORTES NAVALON
JOSÉ	CESPEDES ORTEGA	JOSÉ LUIS	DE LUCAS LEYVA
JOSÉ	JIMENEZ JIMENEZ	JOSÉ LUIS	PEIRÓ FERNÁNDEZ
JOSÉ	PUCHE ALACID	JOSÉ LUIS	RUIZ NIETO
JOSÉ	SÁNCHEZ VILLORA	JOSÉ MANUEL	GOMEZ PÉREZ
JOSÉ	VALIENTE GOMEZ	JOSÉ MANUEL	HERNANDEZ GARRIGOS
JOSÉ ANDRÉS	VEGAR ARANDA	JOSÉ MANUEL	JIMENEZ INIESTA
JOSÉ ÁNDRES	ZABALA AGUILAR	JOSÉ MANUEL	LAOSA MUÑOZ
JOSÉ ÁNGEL	HERRERO RUIZ-NAVARRO	JOSÉ MANUEL	LUCAS BLAZQUEZ
JOSÉ ÁNGEL	MINGUEZ SURIA	JOSÉ MANUEL	SÁNCHEZ ARIZA
JOSÉ ANTONIO	AYLLÓN LOMA	JOSE MAXIMINO	FERNANDEZ CORDERA
JOSÉ ANTONIO	CALDERÓN ZAPATA	JOSÉ MIGUEL	NARANJO CASTRO
JOSÉ ANTONIO	CORDOBA ANDRES	JOSÉ MIGUEL	PALANCA FONTESTAD
JOSÉ ANTONIO	DEL ARCO CUECAS	JOSÉ MIGUEL	PASCUAL GARCÍA
JOSÉ ANTONIO	GONZALEZ GUIJARRO	JOSÉ RAFAEL	ALARCON GOMEZ
JOSÉ ANTONIO	MARTÍN RABOSO	JOSÉ RAMON	GARCÍA TORRALBA
JOSÉ ANTONIO	ORTEGA MARZAL	JOSE VIDAL	GOMEZ COLLAZOS
JOSÉ ANTONIO	SIRVENT HERNANDEZ	JOSEFA	EGEA PÉREZ
JOSÉ ANTONIO	TEBA BARRAGAN	JOSEFA	LISTE RODRÍGUEZ
JOSÉ DANIEL	JIMENEZ POZANCO	JOSEFINA	DIAZ REVUELTA
JOSÉ ENRIQUE	MARTÍNEZ DOMINGUEZ	JOSEFINA	RIVAS SANTIAGO
JOSÉ IGNACIO	SOLER TUESTA	JUAN	ALARCON MARTÍN
JOSE JAVIER	PEREZ RIVERA	JUAN	CASTILLEJO HURTADO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

NOMBRE Y APELLIDOS		NOMBRE Y APELLIDOS	
JUAN	CAYARGA BARRANCO	JULIO ALBERTO	MONTAÑA GIL
JUAN ANTONIO	GALVEZ LÓPEZ	JULIO CÉSAR	CHAVARRO VELEZ
JUAN BAUTISTA	GUILLEM ESCUDE	JULIO CÉSAR	PABLOS SALGADO
JUAN CARLOS	CARRIÓN MARTÍNEZ	JULIO MIGUEL	GOMEZ ALONSO
JUAN CARLOS	ELÍAS CASAL	JULIO PEDRO	CORCHERO RETORTILLO
JUAN CARLOS	GARCÍA RODRÍGUEZ	LAETITIA STEPHANIE	NICOU
JUAN CARLOS	GOZALO GONZALEZ	LEONARDO JOSÉ	VERDIN BOUZA
JUAN CARLOS	MESADO SIRVENT	LICINIO	ALFARO GARCÍA-FRANCO
JUAN CARLOS	MORALES RODRÍGUEZ	LOURDES	LOPEZ-CASERO MARTÍNEZ
JUAN CARLOS	SUÁREZ RODRÍGUEZ	LUCRECIO	ROS GARCÍA
JUAN CARLOS	HERNANDEZ NIEVES	LUIS	HORMIGO MUNICIO
JUAN CARLOS	SANTOS PULIDO	LUIS	NOGUÉS GUERRA
JUAN FRANCISCO	GARCIA ZAPATA	LUIS	DORDA ECHAVARRI
JUAN FRANCISCO	MORENO OLIVARES	LUIS ALFONSO	HERNANDO PARRAL
JUAN FRANCISCO	RICHART FORTE	LUIS CARLOS	SALAZAR MONTOYA
JUAN FRANCISCO	TORRES TORRES	LUIS MANUEL	MEDINA MEDINA
JUAN FRANCISCO	VALERA CANOVAS	LUIS MIGUEL	DIAZ SANZ
JUAN JOSÉ	CANTO GOMEZ	LUIS MIGUEL	FLORES MENA
JUAN JOSÉ	DONCEL LINARES	LUIS MIGUEL	GARCÍA RODRÍGUEZ
JUAN JOSÉ	MENÉNDEZ RODRÍGUEZ	LUISA MARÍA	DE LA GUIA ESCOBAR
JUAN JOSÉ	SUÁREZ ÁLVAREZ	LUS MANUEL	ESPAÑOL CODINA
JUAN MANUEL	FERNANDEZ QUEVEDO	LUZ MARÍA	CARRERA MONSALVE
JUAN MANUEL	MARIN GARCES	Mª ENCARNACIÓN	CEBRIÁN MONTEAGUDO
JUAN MANUEL	MORENO BLAZQUEZ	MANUEL	ABOLACIO BOSCH
JUAN MANUEL	RODRÍGUEZ IZQUIERDO	MANUEL	BLEDA GARCÍA
JUAN RAMÓN	MOLINA BORREGUERO	MANUEL	CACERES VAZQUEZ
JUAN SEBASTIÁN	FERNANDEZ FERNANDEZ	MANUEL	GONZÁLEZ IBÁÑEZ
JULIA	GARCÍA REINOSA	MANUEL	HERNANDEZ VILLARROEL
JULIÁN	DE LA PEÑA MARTÍN	MANUEL	MATIAS GARCÍA
JULIO	ORTEGA MENENDEZ	MANUEL	SANTOS VALIENTE

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE Y APELLIDOS		NOMBRE Y APELLIDOS	
MANUEL	VIJANDE QUINTANA	MARÍA DEL CARMEN	NOVALBOS PARRO
MANUEL	ZAFRA MORENO	MARÍA DEL MAR	GOMEZ RENERO
MANUEL ÁNGEL	GARCÍA LÓPEZ	MARÍA DEL ROSARIO	MOLINERO TORTAJADA
MANUEL EMILIO	ALONSO GONZÁLEZ	MARÍA DEL SOL	OJEDA SEGOVIA
MARCELINO MANUEL	CARRIO GUTIÉRREZ	MARÍA DOLORES	CHAPA GARCÍA
MARCOS	ALONSO FERNANDEZ	MARÍA DOLORES	CUMPLIDO PEREA
MARGARITA L.	DOMINGO ALVAREZ	MARÍA DOLORES	LOMA ESCRIBANO
MARÍA	ANTÚNEZ PEREIRA	MARÍA DOLORES	PONCE ALEMANY
MARÍA	CEBRIAN VILLAR	MARÍA DOLORES	RUIZ HERNÁNDEZ
MARÍA	CERVIGON DIAZ-MAYORDOMO	MARIA ELENA	ORTIZ GÓMEZ
MARÍA	COLLADO SAINZ	MARÍA ELENA	PACHECO MADARIAGA
MARÍA	GONZALEZ NOSTI	MARÍA ELENA	ROSAS RODRÍGUEZ
MARÍA	POYUELO RUIZ	MARÍA ELENA TERESA	SERRANO HERNANDEZ
MARIA	ÁLVAREZ MUÑIZ	MARÍA ESTHER	DIEZ RODRÍGUEZ
MARÍA ÁNGELES	FERRANDO TALENS	MARÍA ESTHER	SÁNCHEZ MARTÍN
MARÍA ÁNGELES	IGLESIAS NORIEGA	MARÍA EULALIA	PORCEL GARCÍA
MARÍA ÁNGELES	MARTÍNEZ CLEMENTE	MARÍA EUSEBIA	SOTO SEQUEIROS
MARÍA ÁNGELES	MARTÍN HERNÁNDEZ	MARÍA INMACULADA	GALVEZ ALBENDEA
MARÍA ARANZAZU	LABRADOR PANIAGUA	MARIA ISABEL	CASO PARDO
MARÍA ASUNCIÓN	QUINTANA DÍAZ	MARÍA ISABEL	GIMENO BENLLOCH
MARÍA BEGOÑA	PRIDA FUEYO	MARÍA ISABEL	LÓPEZ CABALLERO
MARÍA CARMEN	CONEJO BRAVO	MARÍA ISABEL	LÓPEZ MARTÍNEZ
MARÍA CARMEN	MIRANDA HORRILLO	MARÍA ISABEL	MARTÍN DE LA CRUZ
MARÍA CONCEPCIÓN	GARCÍA GARCÍA	MARÍA ISABEL	MORENO DIAZ-BERNARDO
MARÍA CRISTINA	ÁLVAREZ HERES	MARÍA ISABEL	SÁNCHEZ PACHECO MARTÍN
MARÍA DE LOS ANGELES	GALLEGO INIESTA	MARÍA JESÚS	BOTIFORA RAMIREZ
MARÍA DE LOS LLANOS	BALLESTEROS BALLESTEROS	MARÍA JOSÉ	AMORÓS NAVARRO
MARÍA DEL CARMEN	BAUTISTA CARRASCO	MARÍA JOSEFA	CASTRO CASTRO
MARÍA DEL CARMEN	LÓPEZ JARA	MARÍA LOURDES	MARINO ESTEBAN
MARÍA DEL CARMEN	LÓPEZ MARTÍNEZ	MARÍA MAGDALENA	ENCINAS SÁNCHEZ

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE Y APELLIDOS		NOMBRE Y APELLIDOS	
MARÍA MARGARITA	CLARAMUNT SEGUIDO	MIGUEL ÁNGEL	RUBIA RODRÍGUEZ
MARÍA MARTA	MARCOS PATARRO	MIGUEL ÁNGEL	SOTILLOS RODRÍGUEZ
MARÍA NIEVES	HERCHIGA MARTÍN	MIRIAM	RODRÍGUEZ ANGEL
MARÍA NURIA	ROJAS ROJAS	NATALIA	DZIUBAS
MARÍA PIEDAD	HUERTA ZAFRA	NATALIA	ENCABO SANTOS
MARÍA PILAR	MORENO LÓPEZ	NATALIA	GARRIDO BLANCO
MARÍA PILAR	SERRANO MOYA	NATALIA	MEDINA HERRERO
MARÍA RAQUEL	RODRÍGUEZ DIAZ	NATALIA	PULPÓN PEÑALVER
MARÍA ROSA	SANTOS REIGADAS	NELSON	ESCRIBANO RODRÍGUEZ
MARÍA SOLEDAD	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	NESTOR	MESEGUER ESPLUGUES
MARIA TERESA	MARTINEZ-PARDO BUSTOS	NICOLÁS	ESCRIBANO DELGADO
MARÍA VICENTA	SÁNCHEZ GARCÍA	NOELIA	MARIN VAQUERO
MARIA VICTORIA	ASTORGA RODRIGUEZ	NOELIA	MARTÍNEZ TORRES
MARÍA VICTORIA	BOLADO MELO	NOELIA MARÍA	SÁNCHEZ PERIAÑEZ
MARÍA VICTORIA	CREMADES SALAVERT	NURIA	ROJAS MOYA
MARÍA VICTORIA	HERMIDA DIAZ	OLGA	COCO LASTRA
MARIANA	GUTIERREZ BADA	OLIVIA	FRA DIAZ
MARTA MARIA	LOPEZ RUIZ	OMAR	LORENTE BENACHES
MAYRA ALEJANDRA	CASTILLO ROBAYO	ÓSCAR	ENRIQUEZ SAN NICOLÁS
MERCEDES	GOMEZ MATEO	PABLO	VIGIL ARBESU
MERCEDES	LÓPEZ PÉREZ	PABLO EMILIO	HERNÁNDEZ GÓMEZ
MIGUEL	PÉREZ CANAL	PALOMA	RAMOS MELENDEZ
MIGUEL	SANCHEZ MENDEZ	PASCUAL JAVIER	GOMEZ CUENCA
MIGUEL ANGEL	LEIVA GONZÁLEZ	PATRICIA	GONZALEZ PARDIÑA
MIGUEL ÁNGEL	BARRIL MOLINA	PEDRO	CONDES MUÑOZ
MIGUEL ÁNGEL	CORBALÁN ABELLÁN	PEDRO	GOMEZ RODRÍGUEZ
MIGUEL ÁNGEL	ENCABO DEL PESO	PEDRO	GOMIS HERNÁNDEZ
MIGUEL ÁNGEL	MORENO MUÑOZ	PEDRO	IZQUIERDO SANZ
MIGUEL ÁNGEL	NAVARRO POVEDA	PEDRO	SORIA ARROYO
MIGUEL ÁNGEL	PÉREZ CONESA	PEDRO JAVIER	NOVILLO HUERTAS

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE Y APELLIDOS		NOMBRE Y APELLIDOS	
PEDRO JOSÉ	FRANCO CARPES	ROBERTO	SANTA MARTINA OLIVA
PELAYO	ALONSO PRIETO	ROCÍO	TREINTA GUTIERREZ
PEÑAS ALBAS	CASTRO BARBERO	ROMÁN	SAN EMETERIO PEDRAJA
PIERLUCA	FILIPPI	ROSA ANA	SANCHIS GISBERT
RAFAEL	CAVA MÉNDEZ	ROSA ISABEL	LÓPEZ VALLADOLID
RAFAEL	ESCRIG LATORRE	ROSA MARÍA	FERNANDEZ LEÑERO
RAFAEL	GARCÍA CABRERA	ROSA MARÍA	MONTERRUBIO MILLÁN
RAFAEL	MARTÍNEZ GONZALEZ	ROSA MARÍA	ORRACA MORO
RAFAEL	SABUQUILLO JIMÉNEZ	ROSA MARÍA	RODRÍGUEZ MARAÑON
RAFAEL ALBERTO	URIBE MENESES	ROSARIO	RIVERO MANSILLA
RAFAEL FRANCISCO	GARCÍA TITOS	ROSARIO	SÁNCHEZ GARCÍA
RAMÓN	GOMEZ GOMEZ	RUBÉN	AVILES VENTURA
RAMÓN	LÓPEZ PIQUERAS	RUBÉN	NUÑEZ MORANTE
RAQUEL	MORENO MARTÍNEZ	RUBÉN ANTONIO	GARCÍA FAU
RAQUEL	MORENO RUBIO	RUBÉN JESÚS	BENITEZ LUQUE
RAQUEL	QUINTO VALERO	RUBÉN JOSÉ	CORREAS FERRANDEZ
RAUL	ALCAZAR GIRONA	SAGRARIO	MARTÍN GARRIDO
RAUL	ARTERO GONZALEZ	SALVADOR PEDRO	ROSELLÓ PARRA
RAUL	LOZANO RUIZ	SAMUEL	PIÑERA DIEGO
RAUL	NAVAS RUIZ	SANDRA	AMATE NAVARRO
RAUL	SÁNCHEZ BLANCO	SANDRA	GARCÍA ÁLVAREZ
RAUL	TIRADOR GUTIERREZ	SANTIAGO	MARTÍNEZ ORTEGA
RAÚL	MOSCARDO POUS	SANTOS	CUESTA LOPEZ
RESURRECCIÓN	RINCON CHACON	SANTOS	SÁNCHEZ MARTÍNEZ
RICARDO	BALSEIRO PÉREZ DE VILLAR	SARA	AVENDAÑO ALVAREZ
RICARDO	HERRERO HERRERO	SERGIO	FABUEL MOLINA
RICARDO	MIGUELEZ GONZALEZ	SERGIO	GALÁN CALVO
RICARDO	MUÑOZ GÓNZALEZ	SERGIO	GARCÍA SAGANTA
RINO	DE LEO URBANO	SERGIO	GÓMEZ GÓMEZ
ROBERTO	DIAZ RIVERO	SERGIO	LÓPEZ BARBETA

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE Y APELLIDOS		NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL	
SERGIO	LOPEZ MORENO	VICTORIA MARÍA	ALVAREZ RUEDA
SERGIO	SÁNCHEZ ARCOS	VIDAL	MILLAN BENJUMEA
SILVERIO	CAMPOS RODRÍGUEZ	VLADIMIR	RODRIGUEZ DE CASTRO
SILVIA	ESCRIBANO DELGADO	XAVIER	GARGALLO CARMENA
SILVIA	MEDINA IBAÑEZ	XAVIER	PLANA VALLVÉ
SILVIA	MONTERO PICO	XAVIER	ROS PÉREZ
SILVIA	SERRANO BIENER	XAVIER	VALLS GIRALT
SIMONE	BALDUSSI	YEIBER BASILIO	CASO RAMIREZ
SOFIA	TEJUCA MORO	YOKEBED	BENEDI CUELLAR
SOLEDAD DEL MILAGRO	MORENO MORENO	YOLANDA	GARCIA RUIZ
SONIA	BARRERO FERNÁNDEZ	ZAHIRA	ASOROY GONZÁLEZ
SONIA	GARCÍA FERNÁNDEZ	ZHENYU	ZHONG
SONIA MARÍA	CANO ESCALANTE	126 INNOVA 24 H, S.L.	
SUSANA	MARIN LORENTE	3D GESTION INMOBILIARIA, C.B.	
SUSANA	VALVERDE ROMEU	ABACEKAS SRL	
SUSANA	VAZQUEZ NAVAS	ABARCA & SALA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	
SUSANA MARÍA	SUÁREZ CAVEDA	ABITALIA, C.B.	
TERESA	PÉREZ-MUELAS MARIN	ACCURACY CONSULTING S.L.	
TING TING	QIU CHENG	ACREDITA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.	
VANESSA	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ACTIVA SOLUCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	
VERÓNICA	DÍAZ LÓPEZ, VERÓNICA	ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL SUR, S.L.	
VERÓNICA	MEDINA TELLADO	ACTIVOS DEL DUQUE, S.L.	
VERÓNICA	ROSADO CHAPARRO	ACTIVOS INMOBILIARIOS 2020, S.L.	
VICENTE	BERENGUER RUBIO	ACTORA PROFESIONAL, S.L.	
VICENTE	GARCÍA NAVARRO	ACTUACIONES Y PROYECTOS CONSTRUCTIVOS CENTRO S.L.	
VICENTE	OROZCO GONZALEZ	ADA INMOBILIARIOS, S.L.	
VICENTE JESÚS	FERRIOL APARICIO	ADM HOUSING REAL ESTATE, S.L.	
VICTOR	CHAPARRO JIMENEZ	ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS LA COSTA, S.L.	
VICTOR	MANJON MALLEN	ADV BROKERS INMOBILIARIOS, S.L.	
VICTOR ANTONIO	GAMERO CABO	AFINANCE CONSULTING, S.L.	

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
AFYSE INIESTA ASESORES, S.L.	ALMANBROKER INMOBILIARIA 2012 S.L.
AG ASESORIA FINANCIERA GLOBAL, S.L.	ALPA57 PRODUCCIONES, S.L.
AG. MEDIT. DE INTERMEDIACION Y ASESORAMIENTO, S.L.	AMABIT SERVICES, S.L.
AGENCIA ARIAS VILLALEGRE C.B.	AMR FANGCHAN, S.L.
AGENCIA ASTURIAS JAG, S.L.	AMRONAFE S.L.
AGENCIA AYALA S.L.	ANA BARNUEVO S.L.
AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DOMINGO S.L.	ANA CARRASCOSA, S.L.
AGENCIA DOMINGO S.C.	ANDOFÁ, S.L.
AGENCIA INMOBILIARIA LA MURALLA, S.A.	ANJUMA GESTIONES INMOBILIARIAS, S.L.
AGENCIA INMOBILIARIA NEWEUROCASA, S.L.U.	ANLUFESA S.L.
AGENCIA MASPALOMAS C.B.	ANTUÑA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.
AGENCIA NEGOCIADORA PB, S.L.	APARTAMENTOS EQUIPADOS, S.L.
AGENCIA NOU MOLES 2016 S.L.	API MARTINEZ S.L.
AGRUPACION CANTABRA DE INMOBILIARIAS S.L.	AQUANET TRATAMIENTO DEL AGUA, S.L.
AINCAS CASTELLÓN, S.L.	ARANKEY REAL ESTATE, S.L.
AINCAT 2000 S.L.	AREA 5 MERIDA INMOBILIARIA, S.L.
AIZUS GROUP S.L.	AREFU ARRENDAMIENTOS, S.L.
AJCM GROUP CONSULTING 2016, S.L.	ARENAMARINA INSTALACIONES S.L.
ALABAMA SWEET HOME, S.L.	ARGANCREDIT, S.L.
ALBATROS G.I., C.B.	ARGESIN 2003 S.L.
ALCACER CONTROLLER, S.L.	ARIZA & GOMEZ 2009 S.L.
ALCARING 3000, S.L.	ARM GESTION INMOBILIARIA, S.L.
ALCARREÑA DE GESTION Y PROMOCION S.L.	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES IZAYA, S.L.
ALEIX SEGARRA ASSOCIATS, S.L.	ARROYO & VILLENA SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.
ALFA FINCAS, C.B.	ARROYOASTUR S.L.
ALFA VILLAFONTANA C.B.	ARTE Y NUMEROS S.L.
ALFASTUR VILLAVICIOSA S.L.	ARTIUS ASESORES S.L.
ALIA CONSULTING INMOBILIARIO, S.L.	ARTURO SORIA REAL ESTATE 15, S.L.
ALICIA DESIGN S.L.	ASEFITCON S.L.
ALLURE INMUEBLES, S.L.	ASEGAP S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
ASENAV GESTION INTEGRAL, S.L.	AVALOS LARA & ASOCIADOS ASESORES, S.L.
ASENFI 2000, S.L.	AVANTA NORTE S.L.
ASESORAMIENTO ECONOMICO FINANCIERO ANDALUCIA, S.L.	AVANTI 2013, S.L.
ASESORAMIENTO INMOBILIARIO DEL NORTE, S.L.	AVENIDA 31 GESTION INMOBILIARIA S.L.
ASESORAMIENTO INMOBILIARIO EN MONTIJO Y COMARCA, S.L.	AVENIDA 74 LORCA, S.L.
ASESORES COSTA ESTE, S.L.	AVILES SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.L.
ASESORES INMOBILIARIOS CORREAL S.L.	AVORE S.L.
ASESORES LA SOLANA S.C.	AZULCASA GESTION INMOBILIARIA, S.C.
ASESORIA E INTERMEDIACION INMOBILIARIA NEWLLAR, S.L.	BADAFINAN S.L.
ASESORIA HIPOTECARIA FERCOR, S.L.	BAHIA HOME S.L.
ASESORIA INMOBILIARIA SANTOS, S.L.	BAHIA SIMA INVEST, S.L.
ASESORIA INMOBILIARIA SOLPISOS S.L.	BASICO HOMES GESTION S.L.
ASESORIA MORALEDA-ECONOMISTAS, S.L.	BAYGARS ASESORAMIENTO INMOBILIARIO S.L.
ASESORIA Y COMPRAVENTA, S.L.	BELLMONT & BARRIOS, C.B.
ASESORIA Y SERVICIOS FINANCIEROS ZARACREDIT, S.C.	BENIBEACH, S.L.
ASFIN TEATINOS, S.L.	BERNABEU CAPITAL S.L.
ASM CREDILE, S.L.	BERNARD GESTION FINANCIERA, S.L.
ASOC AGENTES PROPIEDAD INMOB Y AGENTES INMOB	BESANA GESTION S.L.
ASOCIACION PROFESIONAL DE APIS	BEST SERVICES NETWORK 137 S.L.
ASSET VALUE, S.L.	BG 2 INTEGRA S.L.
ASTUERA FINANCIACION 2007, S.L.	BIG HOUSE, S.L.
ASTURSAYME S.L.	BILTERA CONSULTORES, S.L.
ATEEX SEGURIDAD, S.L.	BLUE SEA 2007 GESTION INMOBILIARIA, S.L.
ATENEA INMOBILIARIA LA RODA, S.L.U.	BMA INVER 2016, S.L.
ATICO MIRAFLORES S.L.	BRASIL VERDE BUSINES, S.L.
ATISBO INVERSIONES S.L.	BRETON SOLUCIONES FINANCIERAS, S.L.
ATLANTIC HOMES S.L.	BROKER FINANCE 2015, S.L.
ATLANTIS SOLUCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	CADACASA SERVICIOS INTEGRALES S.L.
ATM & FERGON ASOCIADOS, S.L.	CANGAS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
AURIMO GESTION INMOBILIARIA, S.L.	CARIMBA 2016, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
CARRASCAL-LEGANES NORTE S.L.	COMPAS REFORMAS Y GESTION INMOBILIARIA S.L.
CASA PLUS 2009, S.L.	CONCESIONES ALBORACHE S.L.
CASA SANT CUGAT GRUP INMOBILIARI, S.L.	CONEMI TREBOL, S.L.
CASA Y CRÉDITO MADRID, S.L.	CONFIA FINANCERS, S.L.
CASA Y GESTION ADMINISTRACION DE FINCAS, S.L.	CONFICREDIT, S.L.
CASAGESTION HOUSE AND HOUSE, S.L.	CONSTRUCCIONES RAMOS 2006 S.L.
CASAR DE ESPALIER, S.L.	CONSTRUCCIONES VALAZANCA, S.L.
CASAS DEL GUADALHORCE, S.L.	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS REHOGAR, S.L.
CASAS MT PAIPORTA, S.L.	CONSULTING ATOCHA, S.L.
CASAS Y PISOS VALENCIA, S.L.	CONSULTING CIUDAD DE TOLEDO, S.L.
CASASTUR INVERSIONES S.L.	CONSULTING FINANCIERO CALVO S.L.
CASETES DE VALENCIA, S.L.	CONSULTING FINANCIERO AVANTI, S.L.
CASSAS ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L.	CONSULTING HIPOTECARIO MADRID NORTE, S.L.
CASTALIA MANAGEMENT S.L.	CONSULTING ROYAL, S.L.
CASTAÑO ASESORES ADMIN. DE FINCAS S.L.	CONSULTORES EN FINANZAS PERSONALES, S.L.
CEDEV 83, S.L.U.	CONSULTORES INMOBILIARIOS DE ASTURIAS S.L.
CENCA ENERGIAS FUTURAS 2005 S.L.	CONSULTORIA EN GESTION INMOBILIARIA HOME, S.L.
CENTRAL HIPOTECARIA DMC, S.L.	CONSULTORÍA LA PLAYA S.L.
CENTRO DE GESTIONES EMPRESARIALES CAMBEL, S.L.	COPYME TORRIJOS, S.L.
CENTRO DE NEGOCIOS HIPOTECARIOS MADRID, S.L.	CORAL CASA GESTION INMOBILIARIA, S.L.
CENTRO DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS MADRID S.L.	CORPORACIÓN FISCAL Y FINANCIERA, S.L.
CENTRO INMOBILIARIO Y EMPRESARIAL MIAJADEÑO, C.B.	CORRALES CANO ASESORES, S.L.
CERTIGREENPROJET S.L.	CORTE GESTION INTEGRAL S.L.
CERVANTES PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L.	CORVAS MMXV, S.L.
CETEFIN S.L.	COSTA AZUL MEDITERRANEA, S.L.
CF FRANQUICIA BG, S.L.	COSTA DEL SUR INMOGESTIÓN, S.L.
CO FINANCES CONSULTING GROUP S.L.	COSTA RIS, S.L.
COAST TO COAST REAK ESTATE, S.L.	COTA Y GULIAS S.C.P.
COLISEUM, C.B.	COTOLIU S.L.
COMERCIALIZACION FUENSALIDA, S.L.	COTS & PLA, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
CPI GESTIÓN ENCUENTRA TU MANSIÓN, S.L.U.	DIEGO MARTINEZ PACHO BUSINESS, S.L.
CR HOMES INMOBILIARIA, S.L.	DIFEPI CONSULTING, S.L.
CREDEX, SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL	DILMUN PROPERTY, S.L.
CREDIHABITAT S.L.	DIMASOL SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
CREDIPREST, S.L.	DISTRITO 24, S.L.
CREDITLLAR MONTORNES, S.L.	DRS SOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES
CREDITO BIBLIOTECARIO, S.L.	DUCAN INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.
CREDITO YA, S.L.	E & M PROPIEDADES S.L.
CREDYMAS 2012, S.L.	EASY BUY, S.C.A.
CREZIT FINANCIAL ADVISORS S.A.U.	EBORAJARA SOLUCIONES PROFESIONALES, S.L.
CREZIT FINANCIAL ADVISORS, S.L.	ECOCREDIT SOLUCIONES, S.L.
CRISTALHOUSE ASESORES INMOBILIARIOS, S.L.	ECODRET ASSOCIATS, S.L.
CRUVERSAN SOLUCIONES, S.L.	ECP FINANCIAL, S.L.
CS ASESORES VALDEPEÑAS S.L.	EGG NOUS PROJECTES, S.L.U.
CUERVO & SOLIS, S.L.	EHT TALAVERA, S.L.
CULLALVERA SIGLO XXI S.L.	EL ALMACEN DE VESI S.L.
CURBANA S.L.	EL PILAR-GABINETE INMOBILIARIO S.L.
CYR 2011 S.L.	EL RASTREADOR DE VIVIENDAS S.L.
CYSAS VALENCIA S.L.N.E	EL SOL INMOCORP IBERIA S.L.U
DACAR VEHÍCULOS, S.L.	ELDAMAR URBANA, S.L.
DARDANIUS FINANTIAL SOLUTIONS, S.L.	ELIAS CASAL, JUAN CARLOS 0000844203R S.L.N.C.
DECASA CONSULTORES INMOBILIARIOS S.L.	ELITE ACTIVIDADES SL
DELAGRANDA INMOBILIARIA S.L.	ELITE ASESORAMIENTO INMOBILIARIO, S.L.
DESARROLLO TORREFIEL 2003 S.L.	ELIX SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
DESARROLLOS INMOBILIARIOS ALCALA, S.L.	ELROMI HOUSE, S.L.
DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y URBANISTICOS CONCASA S	EMP ASESORAMIENTO INMOBILIARIO S.L.
DEVUIT CONSORCIO S.L.	ENERGIA RENOVE S.L..
DIANA MARTINEZ GIMENO, S.L.	EQUIPO DE FINANCIACION Y GESTION S.L.
DIAZ & SOUTULLO	ERSSY POZUECO S.L.
DIAZ LUNA ASESORES S.L.	ESCANDELL & ESCRIHUELA, C.B.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
ESCOSAN SERVICIOS INMOBILIARIOS	FERISA ZARAGOZA, S.A.
ESFERA GESTION DE ESPACIOS S.L.	FERPOSADA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.
ESFERA GESTION FINANCIERA, S.L.	FEYSA 2000 S.L.
ESTILO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	FICONTAS, S.C.
ESTUDI CAN FALGUERA, S.L.	FIMA ASESORES FINANCIEROS, S.L.
ESTUDIO CARCAGENTE, S.L.	FINANCE LONDON CAPITAL, S.L.
ESTUDIO EL RINCÓN, S.L.	FINANCECO 3006, S.L.
ESTUDIO FUENSALIDA S.L.	FINANCES HISPA-MEX, S.L.
ESTUDIO NUEVO CANILLAS, S.L.	FINANCIACION HYPRESS, S.L.
ESTUDIO PUERTOLLANO 2005 S.L.	FINANCIACIONES FUENLABRADA SUR S.L.
ESTUDIO SPARG, S.L.	FINANCIAL CHANCE OPPORTUNITIES, S.L.
ESTUDIO VALLES CONSULTING 2014, S.L.	FINANCIAL REAL STATE INVERSIONES&BUILDING
ESTUDIOS HERMANOS GARCIA NOBLEJAS, S.L.	FINANCIALPAR S.L.
EUROAMERICANA DE CREDITO, S.L.	FINANCLICK FINANCIAL SERVICES, S.L.
EUROCASTILLA SUR, S.L.	FINANESTUDI SANT PERE, S.L.
EUROFOMENTO INMOBILIARIO, S.L.	FINANGEL S.L.U
EURO-POBLA, S.L.	FINANHOUSE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.
EV MMC SPAIN, S.L.	FINANVALLE CONSULTING, S.L.
EXMOCASA	FINANZAS DEL CIELO, S.L.
EXPANSION 20016 S.L.	FINANZASCORROTO, S.L.
EXPERTOS INVERSOIRES GISA, S.L.	FINCAS CIMA USERA CONSULTING INMOBILIARIO, S.L.
EXPOBEL GESTIO S.L.	FINCAS ERIMAR 2005 S.L.
EXPORTACOR 2011 S.L.	FINCAS LA COLMENA, S.L.
EXPRESS CREDIT FINANCE, S.L.	FINCAS PRIMER HOGAR S.L.
EXTREGEV S.L.	FINCAS VILLALOBOS, S.L.
F&H PRODUCTOS INMOBILIARIOS Y FINANCIACION, S.L.	FINCASA & FINCAEX AGENTES PROPIEDAD Y ABOGADOS S.L.
F.B.L. CENTRAL INMOBILIARIA DE MURCIA, S.L.	FINIMSAB, S.L.
FAIB C.B.	FINQUES MAJES 2000, S.L.
FERALBA INMUEBLES, S.L.	FINQUES MESLLOC
FERCO GESTION, S.L.	FINSOLUTIA SPAIN S.L.U.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
FRANCIA CONSULTORES INMOBILIARIOS, S.L.	GESTFIN FUENLABRADA S.L.
FRANCISCO DE PAZ & ASOCIADOS, S.L.	GESTIDAIMA S.L.U
FUENHOME, S.L.	GESTINMA ASESORES INMOBILIARIOS, S.L.
FX FIRMAX SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	GESTIÓN COSTA SAN VICENTE, S.L.
GABINETE INMOBILIARIO ALMOROX SIGLO XXI, S.L	GESTION DE ACTIVOS TAURUS IBERICA, S.L.
GACESI SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	GESTION DE FINCAS CAMINO VIEJO S.L.
GAF-CAT ASSESSORS 2018, S.L.	GESTION DE INMUEBLES & PATRIMONIO DMM, S.L.
GALENDE & DE BUZON ABOGADOS, S.L.P	GESTION DE INMUEBLES CASTILLA CUATRO, S.L.
GAMAR GESTORES Y ASESORES INMOBILIARIOS S.L.	GESTION DE PATRIMONIO GRUPO 57 S.L.
GAMBIN GESTION INMOBILIARIA S.L.	GESTIÓN E INVERSIÓN MÉNTRIDA, S.L.
GAMÓN INTERMEDIACIÓN, S.L.	GESTION INMOBILIARIA ANTUÑA C.B.
GARCÍA Y MARQUEZ SERVICIOS INMOBILIERIOS, S.A.	GESTIÓN INMOBILIARIA CERRADO DE CALDERÓN, S.L.
GARPE GESTION, S.L.	GESTION INMOBILIARIA FANO-SUAREZ, S.L.
GASPAR PROPERTIES S.L.	GESTIÓN INMOBILIARIA HERNÁN ALMARCHA, S.L.
GDC PATRIMONIO CONSULTORIA Y SERV. FINAN., S.L.	GESTION INMOBILIARIA IGARKA S.L.
GEDI LEVANTE S.L.	GESTION INMOBILIARIA INMODYMA, S.L.
GEFISA GESTION S.L.	GESTION INMOBILIARIA INMOGARCIA S.L.
GENERA 2 SOLUCIONES INMOBILIARIAS	GESTION INMOBILIARIA LUANCO S.L.
GEOPOLIS 25, S.L.	GESTION INMOBILIARIA PROFESIONAL DE ALCORCON, S.L.
GERSOL EXCLUSIVAS EN LA PLAYA, S.L.	GESTION INMOBILIARIA TIPECE S.L.
GESBANK CONSULTING C.B.	GESTION INMOBILIARIA VAL DE CELLA, S.L.
GESCUBER, S.L.	GESTION INMOBILIARIA ZARASISTEM S.L.
GESIDO GESTION INTEGRAL SLP	GESTION MANTENIMIENTOS Y CONTRATAS DEL NOROESTE S.L.
GESIEX INVERSIONES S.L.	GESTION PATRIMONIOS MOBILIARIOS AGENCIA VALORES S.A.
GESKASA, C.B.	GESTION SOLO BANCOS S.L.
GESLUZPAT S.L.	GESTIONES FINANCIERAS MANCHEGAS S.L.U.
GESPAIN ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, S.L.	GESTIONES INMOBILIARIAS INMOGRASS S.L.
GESPROIN INVERSIONES, S.L.	GESTIONES INMOBILIARIAS UNICASA PUERTO DE LA TORRE
GESPROMUEVE E INNOVA, S.L.	GESTIONES MASOL 2018, S.L.
GESTAE VALENCIA, S.L.	GESTIONES Y SOLUCIONES EFFICAX, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
GESTORA DE INMUEBLES ALBACETE	GRENFIN INVESTMENT SOLUCIONES, S.L.
GESTORÍA BRENES Y GUTIERREZ, S.L.	GRIMALVA S.L.
GESTORIA INMOBILIARIA ASTURLUGONES, S.L.	GROCASA RED INMOBILIARIA, S.L.
GESVAR GLOBAL S.L.	GRUP GESTIO BCN INMOBLES I DERIVATS, S.L.
GEVI MADRID S.L.	GRUPO ACIERTO URBANO, S.L.
GIJON-GIL, S.L.	GRUPO ADAIX S.L.
GIMENO I PLANELLS GESTIO S.L.L.	GRUPO ALJADA GESTION S.L.
GINOVART SUCARRATS, S.L.	GRUPO ASESOR INMOBILIARIO TTORRE46, S.L.
GIRALDO DE SOTO, S.L.	GRUPO BUY HOUSE S.L.
GLASSIA 2010, S.L.	GRUPO CUEVAS & RIVERO S.L.
GLOBAL MOLLER, S.L.	GRUPO DE INVERSIONES ARAGONESAS S.L.
GLOBALGESTION INNOVATION S.L.	GRUPO DE NEGOCIOS VIGOMAN, S.L.
GOCRUSA, S.L.	GRUPO EMPRESARIAL VALENCIA CASAS SL
GODES INMOGESTION S.L.	GRUPO ESE CUATRO 2005, S.L.
GOMEZ Y BAÑULS, S.L.	GRUPO EXEDIO S.L.
GOMEZ-CORRALES ASESORES, S.L.	GRUPO FINANCIERO 10 S.L.
GONGER, S.A.	GRUPO FSJ-3 BCN, S.L.
GONZALEZ CONSULTING, S.L.	GRUPO GESTE ASESORIA
GONZALEZ ESPARZA, S.L.	GRUPO HIPOTECARIO CASAS S.L.U.
GONZALEZ-MARTINEZ INMUEBLES S.L.	GRUPO INMOBI SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.
GONZALVEZ SOLUCIONES, S.L.	GRUPO INMOBILIARIO BALBUENA S.L.
GOSALAR1991, S.L.	GRUPO INMOBILIARIO BASCUÑANA, C.B.
GOTICA SIGLO XXI, S.L.	GRUPO INMOBILIARIO LA NORIA S. MICROCOOP. DE CLM
GPO FRO TENGOTUCRÉDITO CONSULTING CIUDAD LINEAL S.L.	GRUPO INMOBILIARIO MADRID HOGAR S.L.
GRADOMARA GESTORES 2015, S.L.	GRUPO INMOBILIARIO SEIPE, S.L.
GRAIN DESARROLLOS URBANISTICOS, S.L.U.	GRUPO INMOBILIARIO SEVILLA 2000, S.L.
GRAIN GRUPO INMOBILIARIO GARCIA VELASCO SLU	GRUPO INMOMADRID ARGANZUELA, S.L.
GRAN AVENIDA GESTION INMOBILIARIA, S.L.	GRUPO NEGOCIADOR ALR S.L.
GRAN RIOSAN, S.L.	GRUPO NUMARES GESTION, S.L.
GRANADA 2013 S.L.	GRUPO REDPISO DCREDIT, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
GRUPO RJ INMOFIN, S.L.	HUCASA ASESORES S.L.
GRUPO URBANISTICO CASTAÑO, S.L.U.	HUERTA INMOBILIARIA SERVICIOS DE BIENES RAICES, S.L.
GRUPO VILANOVA CONSULTING, S.L.	HULOMA, S.A.
GRUPOGESTORR GESTION PATRIMONIAL, S.L.	IAHORRO FINANCIACION, S.L.
GUIA INMOBILIARIA C.B.	IBERCONSULTING TRANSACCIONES INMOBILIARIAS S.L.
GUINOT PRUNERA S.L.	IBERO TECNOCASA ADVISORY, S.L.
H&M GESTION INMOBILIARIA S.L.	IMASFINCAS, S.L.
HABITA 100 DISEÑO S.COOP. DE C-LM	IMPLICA SERVEIS I GESTIÓ S.L.
HABITABLES Y DERIVADOS, S.L.	IMPULSO REAL ESTATE, S.L.
HABITAT VIVIENDA BADALONA S.L.	INAGRI SIGLO XXI S.L.
HABITUA GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.	INDA SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.
HACIENDA VALBONIEL S.L.	INFACAMP, S.L.
H-ALLIANCE ASESORES, S.L.	INGRAVIT INVEST TECNOLOGIE S.L.
HAPPY BIG PROJECT, S.L.	INIESTA ASESORES S.L.
HAUSE SOLUCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	INMO 23, S.L.
HENARES HOUSE, C.B.	INMO MARAZU, S.L.
HERMANOS COT, S.L.	INMOARGES S.L.
HERMANOS RODRÍGUEZ RUIZ, S.L.	INMOASESORIA VALDINIEBLA, S.L.
HERMANOS SIERRA TOLEDO S.L.	INMOBARRIO.S.C AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARI
HG GESTIO GRUP, S.L.	INMOBEL PAIPORTA C.B.
HIPOVENTUR, S.L.	INMOBELMO S.L.
HISPALIS NERVION SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	INMOBILIARIA BIELSA C.B.
HOGAREA HOUSE, S.L.	INMOBILIARIA BRIME-CUEVAS S.L.
HOGARTE ARQUITECTOS S.L.P.	INMOBILIARIA CALIFAL, S.L.
HOME GROUP CITA S.L.	INMOBILIARIA CASITAS SAURA, S.L.
HOMELAND RESTDIF S.L.	INMOBILIARIA CASTAÑO, S.L.
HOUSE AND CREDIT GLOBAL SOLUTIONS, S.L.	INMOBILIARIA COBO MANTECON, S.L.
HOUSE AND CREDIT MADRID 1, S.L.	INMOBILIARIA CONCEPCION ACTIVOS S.L.
HOUSE PALACE EM S.L.	INMOBILIARIA COSTA AZUL, C.B.
HUCA PATRIMONIO INMOBILIARIO, S.L.	INMOBILIARIA DE ADMINISTRADORES ALFA S.A.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
INMOBILIARIA DE LA VEGA 73 S.L.	INMOURDI, C.B.
INMOBILIARIA DEL SUDOESTE DE MADRID S.L.	INMPROBAR 2014 S.L.
INMOBILIARIA ICEBERG SOLUTIONS, S.L.	INMUEBLES ALICANTE GESTION INMOBILIARIA, S.L.
INMOBILIARIA LLOMA-LARGA, S.L.	INMUEBLES CACEREÑOS S.L.
INMOBILIARIA PAS NUEVO PISO S.L.	INMUEBLES CHRISMI, S.L.
INMOBILIARIA PORTILLA, S.C.	INMUEBLES GESTIÓN INTEGRAL DEL ALQUILER, S.L.
INMOBILIARIA REGUERAS, S.L.	INMUEBLES Y EXCLUSIVAS REAL STATE S.L.
INMOBILIARIA REHABILITIA DESING, S.L.	INNOVA FUTURE REAL ESTATE II, S.L.
INMOBILIARIA ROMERO MERCHANT, S.L.	INNOVARTE SAN ILDEFONSO, S.L.U.
INMOBILIARIA SERRANO Y ABAD, S.L.	INOSPAL GESTION, S.L.
INMOBILIARIA SOBRINO LLANES, S.L.	INSTITUTO HIPOTECARIO HISPALENSE
INMOBILIARIA VERACRUZ, C.B.	INTEMA GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
INMOBILIARIA VIVIENDAS 365 S.R.L.	INTERMEDIACION INMOBILIARIA VIVE, S.L.
INMOBILIARIA Y MULTISERVICIO SANDE, S.L.	INTERMEDIADOR FINANCIERO LA CASA GROUP S.L.
INMOBILIARIA Y SERVICIOS JABATO C.B.	INVERJUALCE S.L.
INMOBILIARIA ZARAGOZA AMADOR, S.L.	INVERSIONES ALBASIERRA S.L.
INMOBILIARIAS GAECH S.L.U	INVERSIONES COSTA VALENCIANA S.L.
INMOBILIARIO HUMAN HOUSE S.L.	INVERSIONES EMPRESARIALES INPROE, S.L.
INMOBILIARIO MEGAPOLIS CAROLINAS, S.L.	INVERSIONES PLANETA SUR, S.L.
INMOCON C.B.	INVERSIONES PRESENTES, S.L.
INMOFAMILY SERVICIOS S.L.	INVERSIONES RUEDA HIDALGO S.L.
INMOFORTUNA S.L.	IÑIGO DE MARCOS-ALVARO CABALLERO-MIKEL MARTINEZ CB
INMOGOLF HOME, S.L.	J.FINANCIAL, S.L.
INMOHOGARES ASTURES S.L.	JADEIN FERREO GESTION INMOBILIARIA, S.L.
INMOINVERS GESTION VIVIENDA S.L.	JADI-MERCAPISO, S.L.
INMOJET SERVIICOS INMOBILIARIOS S.L.	JOAQUIN CARCELES ASOCIADOS SL
INMOMASMETROS, S.L.	JORMANU, S.L.
INMONORBA CERES S.L.	JVJ ALBAREALTY, S.L.
INMOPERSEO HOLDING INMOBILIARIO S.L.	KCS INVERSIN 2006 S.L.
INMOSPAIN FEM, S.L.	KEEBLAR CONSULTING S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
KREEDIT INNOVA, S.L.	LV CONSULTING SLU
L. JUZGADO CONSTRUCCIONES, S.L.	M.G GESTINTER, S.L.
L´ALGUER 10 INMOBILIARIA, S.L.	M2 ASSET PARTNERS, S.L.
LACASAQUEBUSCAS INMOBILIARIA, S.L.	MAF GLOBAL XXI, S.L.
LAFFER CONSULTORES S.L.	MANCERA & BUSTOS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
LAGUNA DE ALCAHOZO INVERSIONES S.L.	MANGANA INMOBILIARIA, S.L.
LAMADRID RODRÍGUEZ, S.L.	MANUEL MORA CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.
LANDA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.	MAPIDI, S.L.
LANZASTUR CD, S.L.	MAQUEDA GESTION ALUCHE, S.L.
LAS DUNAS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	MAQUEDA PROMOCIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS S.L.
LEGISMAR CONSULTING, S.L.	MARCEM CONSULTORES, S.L.
LEON HOUSE 1993, S.L.	MARIN LARA GESTION INMOBILIARIA, S.L.
LEON INMOBILIARIAS 2005, S.L.	MARINAR 2011 S.L.U.
LEY Y GESTION ASESORES, S.L.	MARIÑANA FACILITY SERVICES, S.L.
LF TORREJON S.L.	MARNAT INVERSIONES S.L.
LFCANTABRIA GESTION INMOBILIARIA S.L.	MARTEMAR QUINTANAR, S.L.
LINANCE FINANCIAL S.L.	MARTINEZ & HERRERO JF ASESORES S.L.
LLAVECAPITAL, S.L.N.E.	MARUREMO S.L.
LLIRBEN SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	MASAYA 2015, S.L.
LM ASESORES GESTION ASEGURADORA DE CLM S.L.	MAXEF REAL ESTATE, S.L.
LOFTS DE ASTURIAS, S.L.	MD SOLUTIONS, C.B.
LOS ARCOS 98 S.L.	MEDIAFINCAS SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.
LUCAS TRADING VALENCIA S.L.	MEDITERRANEA FIRMAX, S.L.
LUCIA FOMENTO Y GESTION INMOBILIARIA, S.L.	MEGAGESTION SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
LUCIANT FINCAS, S.L.	MENDIOLA Y MARTÍN, CONSULTING INMOBILIARIO, S.L.
LUFRAN CASAS, S.L.	MERCA CASA GESTIÓN INMOBILIARIA
LUMINE S.L.	MERCASER, S.L.
LUNA DE MONTIEL CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L.	MERCEDES COCERA PROPIEDADES S.L.
LUPERCAM 2015, S.L.	MEZCUA BUSSINESS SL
LUXURY HOMES CONSULTING S.L.	MICRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
MIES GESTION INMOBILIARIA, C.B.	NURIA MARIA FUENTES NOVA, S.L.U.
MIKANGA, S.L.	O ´ PARRAL INVERSIONES S.L.
MILENIUM INMOBILIARIO DE MADRID, S.L.	OBRA NOVA S.L.
MIRA Y ESCOGE S.L.	OBRAS MAQUEDA, S.L.
MIRVAL PROYECTOS S.L.	OBRAS NUMANCIA, S.L.
MODESTO L. BELTRAN S.L.	OCASIONCASA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.
MOLNAR MULTISERVICIO S.L.	OFIGEST OCA 321 S.L.
MORALES KONGSVOLD Y ASOCIADOS, S.L.	ONE SMILE S.L.
MORGAN GLOBAL PROPERTY SERVICES, S.L.	OPCIÓN COSTA BRAVA, S.L.
MORNINGSIDE & ASOCIADOS, S.L.	OPEN CLUB INMNOGESTION S.L.
MR HOUSE GESTIÓN Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	OPTIMUS MULTIGESTION S.L.U
MULTIGESTION EXTREMEÑA S.L.	ORFERING, S.L.
MULTIGLOBAL SERVICIOS INTEGRALES MANCHegos, S.L.	ORTEA, GARCIA Y ANTUÑA ASOCIADOS S.L.
MUNDO RENTA SAIRUS, S.L.	PACVI 1948 S.L.
MUÑOZ MILLAN, SL	PANACEA HOUSE, S.L.
MY HOME VALENCIA INMOBILIARIA, S.L.	PANICERES CONSULTORES, S.L.
NARVAEZ ASESORES INMOGESTIONA S.L.	PARDO FERNANDEZ SOFIA 000405376M, SLNE
NATINVER PATRIMONIO, S.L.	PARQUE CENTRO CONSULTING INMOBILIARIO S.L.
NAVARRO EDO CIEN CASAS S.L.	PASOCORRECTO S.L.
NEOFIN & PEREZ, S.L.	PATERNA A3 ASEINFI S.L.
NETHOME IBERICA, S.L.	PAYLITE, S.L.
NEW DEAL INVESTMENT ESTATE AGENCY, S.L.	PERALTA JIMENEZ INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.
NEXUS ASESORES INMOBILIARIOS S.L.	PEREZ CABO GLOBALSERVICES, S.L.
NOACOR SERVICIOS S.L.	PEREZ SIDERA S.L.
NOMADA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	PERICUTO, S.L.
NOVA LUXURY PROPERTIES S.L.	PESCE & PESCE ABOGADOS, S.L.P.U.
NOVA PAIPORTA, S.L.	PIEDRA CAMDEN CONSULTORIA, S.L.
NOVALGES MULTIGESTION, S.L.U	PISELMO, S.L.
NOVA-URBANA 2007, S.L.	PISOCASION IBERIA, S.L.
NUEVO DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L.	PLANETACASA CONSULTING REAL ESTATE, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
PLATAFORMA VIVIENDA MADRID 2000, S.L.	RAMCOR C.B.
PLAZA DEL RELOJ TALAVERA, S.L.	RATIO INMOBILIARIO, S.L.
PLURALIS SYSTEM, S.L.	RC 4 2010 S.L.
PRESCRIPTORES BANCARIOS 2012 S.L.	RDI BIOMASA Y CONSTRUCCIONES, S.L.
PRIMERA GESTION GRUPO DE EMPRESAS, S.L.	REAL ESTATE FINCAS SUR, S.L.
PRISMMA ASESORES FINANCIEROS, S.L.	REALMARK AGENTES INMOBILIARIOS ASOCIADOS S.L.
PROCASACEBAL, S.L.	RED INMOBILIARIA COTOLINO S.C.
PROCUBAS S.L.	REGENTA GESTION INMOBILIARIA S.L.L
PROMALIAS GESTION PROYECTOS, S.L.	REGYCARM S.L.
PROMD GLOBAL, S.L.	REHABILITACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L.
PROMOCIONES E INVERSIONES FERPOSADA S.L.	RENTALO 3 ASESORES INMOBILIARIOS, C.B.
PROMOCIONES KLINTON 2002 S.L.	RESECBAN S.L.
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES APARICIO ESTEBAN, S.L	REVENGA Y CONSULTORIA Y ASESORIA, S.L.
PROPIEDADES Y FINCAS DEL SURESTE, S.L.	RIAL GESTION FINANCIERA, S.L.
PROVAN PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDAS S.L.	RIVERA GUZMAN ASESORES, S.L.
PROYECTA MULTISERVICIOS S.L.	ROAN JEMA, S.L.
PROYECTO CASA SERVICIOS INMOB PERSONALIZADOS S.L.	ROCOSUR LANDELA S.L.
PROYECTOS DE GESTION E INVERSION, S.L.	RODALI GESTIÓN INMOBILIARIA S.L.
PROYECTOS INTEGRALES FINCASA, S.L.	RODRIGUEZ GIL PROFESIONALES INMOBILIARIOS, S.L.
PROYECTOS Y DESARROLLOS REIN S.L.	ROIZO ASESORES INMOBILIARIOS S.L.U.
PROYECTOS Y GESTION EMERITA BROKER, S.L.	ROSSO INMOBILIARIA 21, S.L.
PUBLICIDAD E INVERSIONES ASTURIANAS S.L.	ROYAL MALAGA XXI, S.L.
PUERTAS AUTOMÁTICAS E INMOBILIARIA GARAL, S.L.	ROYMA HOGAR ASESORES INMOBILIARIOS, S.L.
PUERTO OVIEDO INMOBILIARIA, S.L.U	RUIZ MARTINEZ INMOLLAR S.L.
PUERTOLLANO GESTION S.L.	RUNAR ENGINEERING CONSULTING, S.L.
PUNTA PALETA S.L.	S.C. BUSINESS ADVISOR, S.L.
QUALITY CASAS E INVERSION, S.L.	SABUGO SERVICIOS INMOBILIARIOS DE GIJON
QUIMI INMOBILIARIA 2014, S.C.	SALAMANCA INMOTORMES, S.L.
R&M SFDO. DE HENARES S.L.	SALAMANCA SERVICIOS INMOBILIARIOS HERNANDEZ MARTIN
RADIX GESTION INMOBILIARIA S.C.	SALICO SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
SAMARINCHA Y ARAMAR S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS VIECO, S.L.
SANCHEZ MONREAL CB	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PROMOCIONES JEMAR S.L.
SANMARTIN ASESORES DE ALBACETE S.L.	SERVICIOSINMOBILIARIOS HOME MALAGA, S.L.
SANT NEBRIDI INMOBLES S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS DE GESTIÓN, S.L.
SANTANDER DE INMUEBLES S.L.	SERVIFINCAS SERVICIOS INTEGRALES S.L.
SEA AND HOME BCN, S.L.	SERVIRAE 2004 S.L.
SEDASSPAN S.L	SERVITEC INSTALACIONES INMUEBLES, S.L.
SEED CAPITAL S.L.	SERVYCOM CLM, S.L.
SEGUNDO B REAL STATE, S.L.	SIFVK, S.L.
SEINSA COSTA BLANCA S.L.	SIGNUM CONSULTING CAPITAL, S.L.
SELENIA GOMEZ, S.L.U.	SINCAJA ALBAL, S.L.
SENIOR CAPITAL INVEST S.L.	SKYLINE SOLUCIONES S.L.
SEPULVEDA CONSULTORES S.L.	SMP ESPACIOS 4 YOU, S.L.
SERV.INMOBILIARIOS CONCHA ESPINA TORRELAVEGA S.C.	SOLO KSA VALENCIA S.L.
SERVICIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS INFOAREA S.L	SOLOCASA GESTION INMOBILIARIA S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS A LA CARTA S.L.	SOLUCIONES FINANCIERO INMOBILIARIAS CONSULTING S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS ALJUMAR, S.L.	SOLUCIONES GRUPO ASESOR S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS BARRIO S.L.	SOLUCIONES INMOBILIARIAS MIRALLES S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS BOMBARDO MARTIN, S.L.	SOLUCIONES INMOBILIARIAS TARANCON S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS CELDA S.L.	SOLUCIONES INTEGRALES GESTION HIPOTECARIA S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS CUALIFICADOS S.L.L	SOLUCIONES INTEGRALES POZUELO, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS DE CANTABRIA, S.L.	SOLUCIONES PROFESIONALES A MEDIDA S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS EUROPA 2000, S.L.	STUDIUM RENTAS S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS FM GESTIONA S.L.	SUESPACIO ALCORCON, S.L
SERVICIOS INMOBILIARIOS GISMERO S.L.	SUMINISTROS INTEGRALES JLC EL CASAR, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS INTEGRALES DEL PRINCIPADO	SUMMUM REAL STATE, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS LA SAFOR, S.L.L.	SUÑER ASESORES FINANCIEROS S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS LOGAN, S.L.	SURANGAR 2015, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS MECO S.L.	SYG AUDITORIA Y PERITACIONES ASESORES Y CONSULTORE
SERVICIOS INMOBILIARIOS MURAES, S.L.	TALGONPER, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
TASAESPÑA, S.L.	VALENCIA COMPRALQUILA, S.L.
TECNICASA GESTION DE VIVIENDAS S.L.	VALENZUELA GESTORES Y ADMINISTRADORES S.L.
TECNICASA RIVAS S.L.	VALLERUZAFÁ CONSULTING, S.L.
TEMPLO CONSULTING S.L.	VALMODOMUS, S.L.
TEMPOGESTION 2005, S.L.	VEP INMOB, S.L.
TEPOBLAN GESTION INMOBILIARIA S.L.	VERKASA S.L.
TERRENOS Y SOLARES DE ASTURIAS, S.L.	VERSIA CONSULTORES FINANCIEROS S.L.
THE BEST OF COSTABLANCA, S.L.	VERTICA GESTION INMOBILIARIA S.L.
TIERRA VALORACIONES, S.L.	VESTA HOUSE INMOBILIARIA, C.B.
TODO FINCAS CABEZO, C.B.	VETUSTA GESTION INMOBILIARIA S.L.
TRADITIO CONSULTORES INMOBILIARIOS, S.L.	VEYSAN CONSULTORES INMOBILIARIOS S.L.
TRAMITA LEVANTE ASESORES VALENCIA S.L.	VGM ASESORES INMOBILIARIOS
TRANSPARENCIA INMOBILIARIA 2010, S.L.	VIA DE GESTION EMPRESARIAL S.L.
TREMARCTOS, S.L.	VIACREDIT SERVICIOS FINANCIEROS S.L.
TRIBECA COMERCIALIZACION & DESARROLLO, S.L.	VIADA INMUEBLES S.L.
TRIBEUS INVESTMENTS, S.L.	VICTOR ANTUÑA INMOBILIARIA S.L.
TU OCASIÓN INMOBILIARIA, S.L.	VICTORY TEAM, S.L. UNIPERSONAL
TU PROPERTY IN SPAIN, S.L.	VILA VALLS 2
UNIDAD HIPOTECARIA SPI S.L.	VILSA GRUPO INMOBILIARIO S.L.
UNIVERSO ASESORIA DE EMPRESAS S.L.	VISTABREZO PATRIMONIO, S.L.
UP INMOBILIARIA 2015, S.L.	VIU BE A TERRASSA, S.L.
URBAbOL S.L.	VIVALIA 2007 C.B.
URBAN AREA REAL STATE, S.L.	VIVE ASESORES INMOBILIARIOS, S.L.
URBAN PROYECTOS & INTERIORISMO, S.L.	VIVENDA GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
URBEA GESTION INMOBILIARIA, S.L.	VIVIENDAS COSTA DEL SOL 2008, S.L.
URBILAR SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	WFERRERO GESTION S.L.
URBIS CONNECTION VALENCIA C.B.	WIEDER GESTION DE PRESTAMOS E HIPOTECAS S.L.
URBITANEÁ, S.L.	XIXON CONSULTING INMOBILIARIO, S.L.
V&R, C.B.	YISMEIR INVESTMENTS, S.L.
VACIERO S.L.P.	YLLANA CONSULTORES ASESORES S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL
ZISIM GRUPO S.L.

Anexo V: balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS (Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	243.249	243.249	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	33.843	33.843	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	18.567	18.567	-
Valores representativos de deuda	16.427	16.427	-	Derivados de negociación	18.567	18.567	-
Instrumentos de capital	10.096	10.096	-				
Derivados de negociación	7.320	7.320	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS	29.335	29.335	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	14.526.800	14.573.745	46.945
EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS				Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Valores representativos de deuda	29.335	29.335	-	Depósitos de entidades de crédito	1.203.821	1.203.821	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.146.388	1.146.388	-	Depósitos de la clientela	11.931.575	11.931.575	-
Valores representativos de deuda	535.642	535.642	-	Débitos representados por valores negociables	1.048.315	1.048.315	-
Instrumentos de capital	610.746	610.746	-	Pasivos subordinados	200.400	200.400	-
INVERSIONES CREDITICIAS	12.428.922	12.428.922	-	Otros pasivos financieros	142.689	189.634	46.945
Depósitos en entidades de crédito	999.102	999.102	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
Crédito a la clientela	10.952.725	10.952.725	-				
Valores representativos de deuda	477.095	477.095	-	DERIVADOS DE COBERTURA	5.600	5.600	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	825.999	825.999	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	PROVISIONES	80.457	80.457	-
DERIVADOS DE COBERTURA	144.583	144.583	-	Fondos para pensiones y obligaciones similares	51.438	51.438	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	23.384	23.384	-	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	8.807	8.807	-
PARTICIPACIONES	1.359.794	1.351.794	8.000	Otras provisiones	20.212	20.212	-
Entidades asociadas	49.493	41.493	8.000	PASIVOS FISCALES	175.596	175.596	-
Entidades multigrupo	156	156	-	Corrientes	-	-	-
Entidades del grupo	1.310.145	1.310.145	-	Diferidos	175.596	175.596	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	34.409	-	(34.409)
ACTIVO MATERIAL	245.350	239.086	6.264	RESTO DE PASIVOS	42.857	42.857	-
Inmovilizado material	223.737	217.473	6.264				
De uso propio	217.473	217.473	-	TOTAL PASIVO	14.884.286	14.896.822	12.536
Afecto a la obra social	6.264	-	6.264	PATRIMONIO NETO			
Inversiones inmobiliarias	21.613	21.613	-	FONDOS PROPIOS	1.799.643	1.772.843	26.800
ACTIVO INTANGIBLE	11.106	11.106	-	Capital	-	660.000	660.000
Otro activo intangible	11.106	11.106	-	Prima de emisión	-	1.112.843	1.112.843
ACTIVOS FISCALES	177.808	177.808	-	Reservas	1.632.131	-	(1.632.131)
Corrientes	6.129	6.129	-	Resultado del ejercicio	167.512	-	(167.512)
Diferidos	171.679	171.679	-	AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
RESTO DE ACTIVOS	14.168	14.168	-	Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
				Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
TOTAL ACTIVO	16.683.929	16.669.665	14.264	TOTAL PATRIMONIO NETO	1.799.643	1.772.843	(26.800)
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	16.683.929	16.669.665	(14.264)
PRO-MEMORIA							
RIESGOS CONTINGENTES	488.498	488.498	-	(*) datos auditados por Deloitte, S.L.			
COMPROMISOS CONTINGENTES	1.892.972	1.892.972	-				

BALANCE DE CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE EXTREMADURA
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	124.022	124.022	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	8.140	8.140	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	7.920	7.920	-
Derivados de negociación	8.140	8.140	-	Derivados de negociación	7.920	7.920	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	722.688	718.277	4.411				
Valores representativos de deuda	590.862	586.451	4.411	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.561.279	6.572.834	11.555
Instrumentos de capital	131.826	131.826	-	Depósitos de bancos centrales	-	-	-
				Depósitos de entidades de crédito	92.815	92.815	-
				Depósitos de la clientela	6.231.129	6.231.129	-
				Débitos representados por valores negociables	67.761	63.350	(4.411)
				Pasivos subordinados	144.313	144.313	-
				Otros pasivos financieros	25.261	41.227	15.966
INVERSIONES CREDITICIAS	5.820.639	5.820.639	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	105.767	105.767	-				
Crédito a la clientela	5.318.355	5.318.355	-	DERIVADOS DE COBERTURA	40.218	40.218	-
Valores representativos de deuda	396.517	396.517	-				
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	183.348	183.348	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	PROVISIONES	56.296	56.296	-
DERIVADOS DE COBERTURA	8.804	8.804	-	Fondos para pensiones y obligaciones similares	44.812	44.812	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	72.866	72.866	-	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	7.100	7.100	-
				Otras provisiones	4.384	4.384	-
PARTICIPACIONES	60.238	58.038	2.200	PASIVOS FISCALES	31.807	31.807	-
Entidades asociadas	2.200	-	2.200	Corrientes	8.335	8.335	-
Entidades multigrupo	34.693	34.693	-	Diferidos	23.472	23.472	-
Entidades del grupo	23.345	23.345	-				
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	47.071	-	(47.071)
ACTIVO MATERIAL	100.327	64.793	35.534	RESTO DE PASIVOS	12.377	12.377	-
Inmovilizado material	98.851	63.317	35.534				
De uso propio	63.317	63.317	-	TOTAL PASIVO	6.756.968	6.721.452	(35.516)
Afecto a la obra social	35.534	-	35.534	PATRIMONIO NETO			
Inversiones inmobiliarias	1.476	1.476	-	FONDOS PROPIOS	468.109	461.409	(6.700)
ACTIVO INTANGIBLE	5.032	5.032	-	Capital	1	200.000	199.999
Otro activo intangible	5.032	5.032	-	Prima de emisión	-	261.409	261.409
				Reservas	431.779	-	(431.779)
ACTIVOS FISCALES	118.380	118.380	-	Resultado del ejercicio	36.329	-	(36.329)
Corrientes	16.058	16.058	-	AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
Diferidos	102.322	102.322	-	Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
RESTO DE ACTIVOS	593	522	71	Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
				TOTAL PATRIMONIO NETO	468.109	461.409	(6.700)
TOTAL ACTIVO	7.255.077	7.182.861	42.216	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	7.255.077	7.182.861	(42.216)
PRO-MEMORIA							
RIESGOS CONTINGENTES	201.762	201.762	-	(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.			
COMPROMISOS CONTINGENTES	597.478	597.478	-				

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	54.991	54.991	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	2.250	2.250	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	2.347	2.347	-
Derivados de negociación	2.250	2.250	-	Derivados de negociación	2.347	2.347	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	170.075	170.075	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9.357.848	9.376.089	18.241
Valores representativos de deuda	67.500	67.500	-	Depósitos de bancos centrales	600.306	600.306	-
Instrumentos de capital	102.575	102.575	-	Depósitos de entidades de crédito	140.949	140.949	-
INVERSIONES CREDITICIAS	9.177.429	9.177.429	-	Depósitos de la clientela	7.577.010	7.577.010	-
Depósitos en entidades de crédito	621.749	621.749	-	Débitos representados por valores negociables	623.697	623.697	-
Crédito a la clientela	7.648.041	7.648.041	-	Pasivos subordinados	346.467	346.467	-
Valores representativos de deuda	907.639	907.639	-	Otros pasivos financieros	69.419	87.660	18.241
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	129.180	129.180	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	DERIVADOS DE COBERTURA	2.786	2.786	-
DERIVADOS DE COBERTURA	3.682	3.682	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	38.184	38.184	-	PROVISIONES	56.442	56.442	-
PARTICIPACIONES	48.771	46.971	1.800	Fondos para pensiones y obligaciones similares	45.843	45.843	-
Entidades asociadas	16.489	14.689	1.800	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	6.550	6.550	-
Entidades multigrupo	4.544	4.544	-	Otras provisiones	3.867	3.867	-
Entidades del grupo	27.738	27.738	-	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	182	182	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	PASIVOS FISCALES	40.577	40.577	-
ACTIVO MATERIAL	153.934	144.326	9.608	Corrientes	-	-	-
Inmovilizado material	151.812	142.204	9.608	Diferidos	40.577	40.577	-
De uso propio	142.204	142.204	-	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	23.546	-	(23.546)
Afecto a la obra social	9.608	-	9.608	RESTO DE PASIVOS	12.076	12.076	-
Inversiones inmobiliarias	2.122	2.122	-	TOTAL PASIVO	9.495.622	9.490.317	(5.305)
ACTIVO INTANGIBLE	1.979	1.979	-	PATRIMONIO NETO			
Otro activo intangible	1.979	1.979	-	FONDOS PROPIOS	414.453	407.953	(6.500)
ACTIVOS FISCALES	121.680	121.680	-	Capital	-	140.000	139.999
Corrientes	1.182	1.182	-	Prima de emisión	-	267.953	267.953
Diferidos	120.498	120.498	-	Reservas	390.061	-	(390.061)
RESTO DE ACTIVOS	7.920	7.523	397	Resultado del ejercicio	24.391	-	(24.391)
TOTAL ACTIVO	9.910.075	9.898.270	11.805	AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
PRO-MEMORIA				Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
RIESGOS CONTINGENTES	289.039	289.039	-	Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
COMPROMISOS CONTINGENTES	685.612	685.612	-	TOTAL PATRIMONIO NETO	414.453	407.953	(6.500)
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	9.910.075	9.898.270	(11.805)

(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Anexo VI: Información sobre operaciones acogidas en el ejercicio al régimen especial del capítulo VII título VI de la Ley 27/2014

En el ejercicio 2018 y con efectos contables de 1 de enero, se ha realizado por parte del Banco una operación de fusión por absorción de la entidad "Banco de Castilla La Mancha S.A.", habiéndose acogido en ella al régimen fiscal del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014. El acogimiento a dicho régimen determina la obligación de incluir determinada información en estas cuentas anuales:

- a. Periodo impositivo en que la entidad transmitente adquirió los bienes transmitidos de inmovilizado de uso propio, activo intangible e inversiones inmobiliarias.

Año adquisición	Miles de euros		
	Valor bruto	Amortización acumulada	Valor neto
Anterior 1970	1.476	415	1.061
1970	884	172	712
1971	219	64	155
1972	775	288	487
1973	879	288	591
1974	2.198	319	1.879
1975	466	222	244
1976	774	386	388
1977	1.115	752	363
1978	1.320	531	789
1979	1.787	1.671	116
1980	2.445	814	1.631
1981	646	516	130
1982	1.426	587	839
1983	3.119	1.292	1.827
1984	2.517	1.180	1.337
1985	3.220	1.739	1.481
1986	854	701	153
1987	22.931	712	22.219
1988	4.269	2.339	1.930
1989	7.433	1.238	6.195
1990	4.164	2.189	1.975
1991	2.685	2.005	680
1992	2.729	1.757	972
1993	1.247	1.034	213
1994	2.093	2.068	25
1995	24.405	11.121	13.284
1996	31.770	9.910	21.860
1997	50.363	19.952	30.411
1998	20.768	7.378	13.390
1999	3.516	3.188	328
2000	6.136	4.505	1.631
2001	6.471	4.898	1.573
2002	7.497	6.907	590
2003	11.021	9.905	1.116
2004	6.096	4.546	1.550
2005	5.956	5.517	439
2006	13.805	9.992	3.813
2007	10.478	9.695	783
2008	14.998	12.554	2.444
2009	3.400	2.610	790
2010	912	668	244
2011	437	271	166
2012	225	180	45
2013	107	58	49
2014	389	142	247
2015	4.187	1.409	2.778
2016	5.224	589	4.635
2017	12.237	597	11.640
Total Inmovilizado de uso propio	314.069	151.871	162.198

Año adquisición	Miles de euros		
	Valor bruto	Amortización acumulada	Valor neto
1995	1	1	-
1996	11	11	-
1997	1.370	1.370	-
1998	2.142	2.142	-
1999	989	989	-
2000	637	637	-
2001	1.315	1.315	-
2002	1.127	1.127	-
2003	1.602	1.602	-
2004	3.481	3.481	-
2005	994	994	-
2006	3.064	3.064	-
2007	6.643	6.643	-
2008	8.735	8.209	526
2009	7.300	6.268	1.032
2010	7.453	5.689	1.764
2011	4.703	3.063	1.640
2012	1.391	1.262	129
2013	1.538	1.418	120
2014	1.262	756	506
2015	1.499	431	1.068
2016	291	43	248
2017	13.032	1.360	11.672
En curso	11.401	-	11.401
Total activo intangible	81.980	51.874	30.106

Año adquisición	Miles de euros			
	Valor bruto	Amortización acumulada	Fondo	Valor neto
1969	54	12	-	42
1970	92	26	-	66
1972	74	32	-	42
1974	323	88	-	235
1975	298	116	-	182
1976	121	43	-	78
1977	674	233	-	441
1978	808	252	-	556
1979	273	57	-	216
1980	11	0	-	11
1981	131	40	-	91
1982	708	314	-	394
1983	781	286	-	495
1984	72	29	-	43
1987	655	88	-	567
1988	73	25	-	48
1989	2.141	40	-	2.101
1990	263	117	-	146
1992	239	52	-	187
1994	59	7	-	52
1995	298	62	-	236
1996	4.793	1.284	-	3.509
1997	964	143	-	821
1998	132	42	-	90
1999	739	65	-	674
2002	1.129	107	-	1.022
2004	534	59	-	475
2006	19.158	2.867	-	16.291
2007	2.062	143	-	1.919
2010	747	34	-	713
2015	612	18	-	594
ADJUDICADOS	58.360	701	12.612	45.047
Total inversiones inmobiliarias	97.378	7.382	12.612	77.384

b. Último balance cerrado por la entidad transmitente

A continuación se adjunta el último balance cerrado de Banco de Castilla—La Mancha, S.A. al 31 de diciembre de 2017:

ACTIVO	31/12/2017
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	332.360
Activos financieros mantenidos para negociar	8.051
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-
Activos financieros disponibles para la venta	1.935.951
Préstamos o partidas a cobrar	10.769.543
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-
Derivados - contabilidad de coberturas	283.016
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	294.076
Entidades asociadas	62.957
Entidades multigrupo	-
Entidades del grupo	231.119
Activos tangibles	239.582
Inmovilizado material	162.198
De uso propio	162.198
Cedido en arrendamiento operativo	-
Inversiones inmobiliarias	77.384
Activos intangibles	30.106
Fondo de comercio	-
Otros activos intangibles	30.106
Activos por impuestos	966.251
Activos por impuestos corrientes	37
Activos por impuestos diferidos	966.214
Otros activos	25.308
Contratos de seguros vinculados a pensiones	418
Existencias	-
Resto de los otros activos	24.890
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	184.153
TOTAL ACTIVO	15.068.397

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2017
Pasivos financieros mantenidos para negociar	8.494
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-
Pasivos financieros a coste amortizado	14.736.678
Derivados - contabilidad de coberturas	415
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de un cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-
Provisiones	133.243
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	30.302
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	2.653
Compromisos y garantías concedidas	15.431
Restantes provisiones	84.857
Pasivos por impuestos	25.672
Pasivos por impuestos corrientes	2.305
Pasivos por impuestos diferidos	23.367
Capital social reembolsable a la vista	-
Otros pasivos	47.501
TOTAL PASIVO	14.952.003
PATRIMONIO NETO	
Fondos propios	100.460
Capital	25.204
Prima de emisión	289.137
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-
Otros elementos del patrimonio neto	-
Ganancias acumuladas	-
Reservas de revalorización	-
Otras reservas	327
Acciones propias	-
Resultado del ejercicio	(214.208)
Dividendos a cuenta	-
Otro resultado global acumulado	15.934
Elementos que no se reclasificarán en resultados	1.859
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	1.859
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-
Resto de ajustes por valoración	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	14.075
Cobertura de inversiones netas en el extranjero	-
Conversión en divisas	-
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo	-
Activos financieros disponibles para la venta	14.075
Instrumentos de deuda	13.975
Instrumentos de patrimonio	100
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificados como mantenidos para la venta	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	116.394
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	15.068.397
PRO-MEMORIA	
Garantías concedidas	262.892
Compromisos contingentes concedidos	1.196.754

- c. Relación de bienes adquiridos que se hayan incorporado a los libros de contabilidad por un valor diferente a aquél por el que figuraban en los de la entidad transmitente con anterioridad a la realización de la operación, expresando ambos valores así como los fondos de amortización y correcciones valorativas por deterioro constituidas en los libros de contabilidad de las entidades

	Miles de euros	
	Liberbank	Banco de Castilla-La Mancha
RENTA VARIABLE		
Viacajas, S.A.	101	2
E6K Servicios de valor añadido, S.L.	97	87
Grupo Naturener, S.A.	1	1
Bankia, S.A.	2.125	2.135
Mastercajas, S.A.	169	163
Abanca corporación bancaria, S.A.	496	362
Unicaja Banco, S.A.	5.027	5.013
CCM Vida y pensiones de seguros y reaseguros, S.A.	65.710	62.957
RENTA FIJA		
Comunidad de Madrid 5% VTO 12 FEB 2036	17.631	17.696

- d. Relación de beneficios fiscales disfrutados por la entidad transmitente, respecto de los que la entidad deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con la normativa fiscal

En los ejercicios 2013, 2014 y 2015 realizó determinadas inversiones en activos fijos que se afectaron a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/20014, asumiendo la entidad el mantenimiento de las inversiones durante el plazo establecido en el citado artículo.

Anexo VII - Información del Grupo Liberbank para el cumplimiento del artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio ("INFORME BANCARIO ANUAL")

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 27 de junio de 2014, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE (CRD IV) y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

De conformidad con la citada normativa, el 1 de julio de 2014 las entidades de crédito tendrán la obligación de publicar por primera vez, especificando por países donde estén establecidas, la siguiente información en base consolidada correspondiente al último ejercicio cerrado:

- a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.
- b) Volumen de negocio.
- c) Número de empleados equivalentes a tiempo completo.
- d) Resultado bruto antes de impuestos.
- e) Impuestos sobre el resultado
- f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

En virtud de lo anterior, se detalla a continuación, la información requerida, anteriormente mencionada:

- Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad

Liberbank, S.A. (el "Banco" o la "Entidad") es una entidad financiera constituida el 23 de mayo de 2011 con la denominación social de Effibank, S.A., en escritura pública ante el notario D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. El Banco se constituyó con la aportación del negocio financiero segregado de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que al 31 de diciembre de 2018 ostentaban el 23,20% del capital social.

Con fecha 3 de agosto de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco acordó modificar la anterior denominación social del Banco por la de Liberbank, S.A., habiéndose inscrito en el registro con fecha 31 de agosto de 2011.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en el número 5, del Camino de la Fuente de la Mora de Madrid. En el domicilio social del Banco y en la página "web" del Grupo (www.liberbank.es) se pueden consultar los estatutos sociales del Banco junto con otra información legal relevante.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito y, en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas (véanse Anexos I, II y III de las cuentas anuales consolidadas del Grupo) y que constituyen, junto con él, el Grupo Liberbank. Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

El grupo consolidado desarrolla su actividad en España.

- Volumen de negocio y Número de empleados equivalentes a tiempo completo

A continuación, se muestra la información del Grupo Liberbank correspondiente al volumen de negocio y al número de empleados equivalentes a tiempo completo al cierre del ejercicio 2018, así como unas notas explicativas sobre las bases de presentación de dicha información:

Grupo Liberbank	Volumen de negocio (Miles de Euros)	Nº de empleados equivalentes a tiempo completo (Liberbank, S.A.)
España	640.041	2.759

A efectos del presente informe se considera Volumen de negocio el Margen bruto, tal y como dicho margen se define y presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que forma parte de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Los datos de empleados equivalentes a tiempo completo han sido obtenidos a partir de los registros internos de Liberbank, S.A. al cierre del ejercicio 2018.

- Resultado antes de impuestos e Impuesto sobre el resultado.

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2018, se recoge para el Grupo Liberbank un beneficio antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas por importe de 137.886 miles de euros, así como un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios por importe de 29.948 miles de euros. Asimismo, el Grupo recoge un beneficio después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas por importe de 2.080 miles de euros.

- Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

Durante el ejercicio 2018 el Grupo Liberbank no ha recibido ayudas públicas.

- Rendimiento de los activos

El rendimiento de los activos del Grupo durante el ejercicio 2018 asciende a 0,28%, calculado dividiendo el beneficio neto por el balance total medio, entendido este como la media simple de los activos totales de todos los balances consolidados mensuales del ejercicio en curso (incluido el correspondiente al mes de diciembre del ejercicio anterior) con semisuma de extremos.

Anexo VIII - Información del Grupo de consolidación Fiscal

El Banco como sociedad dominante del Grupo fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades. El Banco como sociedad dominante del Grupo Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ley 2/2011 ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades. El Grupo fiscal está formado por el Banco como entidad dominante y las siguientes sociedades dependientes:

CIF	Denominación
A79305165	Administra Cantabria, S.A.
B33473737	Administradora Valtenas, S.L.
B91774422	Análisis y gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal
B10486348	Arco Explotaciones, S.L.U.
B33473760	Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
B39534888	Bancantabria Sistemas, S.L.
A15011489	Banco de Castilla-La Mancha, S.A.
A78485752	Beyos y Ponga, S.A.
A86081718	Briareo Gestión, S.A.
A16244253	Caja Castilla La Mancha Finance, S.A.U.
A45424553	Caja Castilla La Mancha Mediación OBSV
A85468882	San Cugat Activos, S.a.u.
A33957705	colegio Alamin
A74014085	Camín de la Mesa, S.A.
A83782375	Cantabria Preferentes, S.A.
A85360766	Cantábrica Capital Sociedad de Participaciones Preferentes
B33473729	Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.
A78385754	Canfogestión, S.A.
A45652260	CCM Broker 2007, Correduría de Seguros, S.A.
B64589484	Celsus Altamira Promociones, S.L.U.
B10255404	Corporación Empresarial Caja Extremadura
B10485043	Explotaciones Santa Isabel, S.L. Unipersonal
B45847837	Factoría de Transformación de Operaciones, S.L.
A33363920	Finca Las Huelgas, S.A.
B39689906	Fonocantabria, S.L.U.
B10485472	Hoteles Layos, S.L.
A33571084	Inforliber Servicios, S.A.
A74188988	Liberbank Capital, S.A.
A87337374	Liberbank Gestión SGII, S.A.
B74365115	Liberbank IT, S.L.
B24242067	Liberbank Mediación Operador de Banca y Seguros Vinculado, S.L.
A81553398	Liberbank Pensiones, SGF, S.A.U.

Continuación Anexo VII: Información del Grupo de consolidación Fiscal

CIF	Denominación
A81404592	Liberbank Servicios Financieros, S.A.
B84921758	Mosacata, S.L.
B33473745	Norteña Patrimonial, S.L.
B74022872	Peña Rueda, S.L.
B74022898	Pico Cortés, S.L.
B74022880	Pico Miravalles, S.L.
A33516410	Procesa Recuperación de Activos, S.A.
B74014069	Puerto Maravio, S.L.
B39557269	Puntida, S.L.
A86486461	Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.
B74014077	Sierra del Acebo, S.L.
A28042125	Sistemas Financieros, S.A.
A74022864	Tiatorodos, S.A.
B39401179	Urbe Cantabria, S.L.
B39690516	Valle del Tejo, S.L.U.
A74235227	Viacava Incos de Energía, S.A.
B87977500	Lisson Directorship, S.L.U.
B87977476	Grafton Investments, S.L.U.
B10488294	Cánovas Explotaciones, S.L.U.
B10488328	Concejo Explotaciones, S.L.U.
B10488286	Camping Alto Gallego, S.L.U.
B88074687	Liberbank Digital, S.L.U.
B10490464	Ercávica Desarrollos, S.L.U.
B10490431	Libisosa Desarrollos, S.L.U.
B10490456	Recópolis Desarrollos, S.L.U.
B10490449	Segóbriga Desarrollos, S.L.U.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

1. Marco económico

1.1. Situación económica internacional

La economía mundial avanzó un 3,7% en 2018, mostrando una evolución decreciente a lo largo del año. El Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé para 2019 una tasa anual de crecimiento mundial del 3,5%, manteniendo de esta manera la tendencia de moderación observada en 2018.

Existen riesgos que pueden poner en cuestión el avance de la economía mundial, entre ellos las crecientes barreras comerciales, la incertidumbre política en relación al Brexit y el endurecimiento de las condiciones financieras, especialmente en las economías desarrolladas.

En este contexto los mercados financieros cerraron 2018 con correcciones significativas, elevada volatilidad e incrementos de las primas de riesgo, que han llevado a catalogar el ejercicio como el peor de la última década.

Por geografías, en EE.UU. la economía mantiene un evolución sólida, registrando un crecimiento del 0,9% en el tercer trimestre de 2018 (3,0% interanual). El mercado laboral alcanza prácticamente el pleno empleo (con una tasa de paro en mínimos desde 1969). Diversos indicadores de confianza anticipan un crecimiento robusto, no obstante, en diciembre los mercados financieros mostraron signos de preocupación ante las crecientes tensiones comerciales con China, el agotamiento de los estímulos fiscales y el aplanamiento de las curvas de tipos.

En este sentido, la Reserva Federal (Fed) realizó en diciembre la cuarta subida de tipos de interés de 2018, hasta el rango 2,25%-2,50% (una más de lo esperado a principios de año), sin embargo en 2019, espera realizar dos subidas adicionales (una menos de lo anunciado en septiembre). De esta manera, el diferencial entre la rentabilidad del bono a 2 y 10 años del Tesoro de EE.UU. registra el nivel más ajustado desde 2007.

Respecto a las previsiones macroeconómicas, la Fed ha revisado en dos décimas a la baja el crecimiento del PIB en 2019, hasta el 2,4% y a medio plazo, espera que la actividad se modere progresivamente hasta el entorno del 1,5% - 2,0% en 2021.

En Europa, el crecimiento del PIB se desaceleró más de lo previsto en 2018, debido a la menor contribución de la demanda externa y a factores transitorios relacionados con la industria automotriz. Así, tras registrar incrementos trimestrales del 0,4% en los dos primeros trimestres del año, creció un 0,2% en el tercero, con caídas de la actividad en Alemania (-0,2%) e Italia (-0,1%).

Algunos indicadores adelantados muestran señales de desaceleración, sin embargo el Banco Central Europeo (BCE) no ha modificado su hoja de ruta y ha anunciado, que no seguirá vigente en 2019 el programa de compra neta de activos, si bien mantendrá su plan de reinversiones de los vencimientos de deuda un periodo prolongado. Tampoco ha habido cambios respecto a los tipos de interés, donde el BCE sostiene que se mantendrán en su nivel actual, al menos, hasta el verano de 2019. Respecto a las previsiones macroeconómicas, ha rebajado ligeramente el crecimiento esperado para 2018 hasta el 1,9%, para 2019 y 2020 hasta el 1,7%, y hasta el 1,5% para 2021.

En este entorno, el diferencial entre los tipos de interés interbancarios a ambos lados del Atlántico (EE.UU y Europa) excede los 3,2 puntos porcentuales, cifra inédita desde 1999.

1.2. Economía española

En España, los últimos datos publicados sugieren que la expansión económica continuará a un ritmo similar al observado en los primeros meses de 2018. Así, las previsiones en tiempo real de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) estiman que el crecimiento se mantendrá en el entorno del 0,7% trimestral en el último trimestre de 2018 y el primero de 2019.

A más largo plazo, las proyecciones del Banco de España (BdE) contemplan un escenario de desaceleración paulatina. En concreto se espera que, tras alcanzar un crecimiento del 2,5% en 2018, el PIB modere su avance hasta el 2,2% en 2019, el 1,9% en 2020 y el 1,7% en 2021. Esta desaceleración sería consecuencia, entre otros factores, de unas condiciones financieras relativamente menos favorables y de un contexto de elevada incertidumbre económica y geopolítica, en el que los agentes podrían recomponer sus tasas de ahorro, que se encuentran en niveles históricamente bajos. Estas cifras son consistentes con una mejora del mercado laboral, donde se espera que continúe la reducción de la tasa de desempleo hasta situarse ligeramente por encima del 12% a finales de 2021.

1.3. Sistema financiero

La banca española ha llevado a cabo en los últimos años un intenso proceso de saneamiento, recapitalización y transformación, mejorando notablemente la calidad de sus activos, su solvencia y su rentabilidad.

Los activos dudosos al sector privado han disminuido un 60% desde 2013 (fecha en la que alcanzaron su máximo histórico) y en 2018 han mantenido esa misma tendencia reduciendo la tasa de mora hasta el 6% (con datos de noviembre), 2 p.p. menos que un año atrás.

La recuperación económica ha favorecido, sin duda, esta evolución. No obstante, el volumen de activos improductivos sigue siendo elevado, y su reducción es uno de los principales retos a los que se enfrenta el sector en los próximos años.

El saneamiento de los balances ha permitido una mejora de la rentabilidad, que ha recuperado tasas positivas, pero aún inferiores a las existentes antes de la crisis. El desapalancamiento del sector privado y el mantenimiento de un entorno de tipos bajos, también han contribuido a esta situación de bajas rentabilidades, sin embargo ambos factores están dando muestras de un cambio de tendencia.

Con datos hasta noviembre de 2018 el stock de crédito empresarial se redujo un 5,2% respecto al mismo periodo del año anterior. Por el contrario, el stock de crédito a hogares mostró tasas de crecimiento anuales positivas por primera vez desde 2010, gracias al avance del crédito al consumo. La formalización de nuevas operaciones entre enero y noviembre ha aumentado un 13,6% en hogares, gracias al crecimiento tanto del crédito para financiación de consumo como para adquisición de vivienda. Por su parte, las nuevas operaciones a sociedades no financieras se han incrementado un 8,6%.

La mejora de los niveles de rentabilidad ha sido favorecida por la contención de gastos de explotación, que se enmarca en un proceso de ajuste de la capacidad productiva, que se verá favorecido en los próximos años por la transformación digital que el sector está experimentando, y que puede llegar a reportar importantes mejoras de eficiencia, y nuevas oportunidades comerciales.

Finalmente mencionar que el sector se enfrenta a importantes cambios regulatorios cuyo objetivo es elevar la capacidad de resistencia de los sistemas bancarios frente a perturbaciones adversas y, en caso de producirse, reducir su impacto sobre la sociedad.

2. Evolución del Grupo Liberbank

2.1. Actividad societaria

Los principales movimientos societarios del ejercicio 2018 se describen en las Notas 2-a (Combinaciones de negocios y consolidación) y 22 (Fondos propios) de la memoria consolidada.

2.2. Estructura organizativa

La estructura organizativa del Grupo, sus órganos de decisión y políticas de actuación se describen en el Informe de Gobierno Corporativo.

2.3. Objetivos y estrategias de actuación

Durante el ejercicio 2018 se ha dado continuidad a la estrategia iniciada por el Grupo en 2017 encaminada a fortalecer el balance, rebajar el perfil de riesgo y reforzar la rentabilidad, mediante la reducción acelerada de activos improductivos o NPAs (préstamos dudosos y activos adjudicados). Como resultado de esa estrategia los activos improductivos brutos se han reducido 1.336 millones de euros en el año (-30,1%) y sus niveles de cobertura se han elevado hasta el 51% (+243 p.b. en el ejercicio).

En paralelo se mantienen el resto de directrices recogidas en el plan de negocio, aprobado para el periodo 2018-2021, que se resumen a continuación:

- Equilibrio financiero
- Eficiencia
- Solvencia
- Rentabilidad

El crecimiento equilibrado del negocio bancario ha permitido mantener una posición de liquidez adecuada, que se refleja en la ratio “*Loan to Deposit*” que alcanza el 93,0%.

El nivel de eficiencia del Grupo, visto a través de la ratio de eficiencia, se sitúa en el 55,7% (-4,27 p.p. en el año).

La solvencia del Grupo se ha reforzado alcanzando niveles de CET 1 *Common Equity Tier 1* del 13,8% (+31 p.b. respecto al ejercicio anterior).

En cuanto a la rentabilidad, el resultado atribuido a la dominante alcanza los 110 millones de euros.

2.4. Evolución y resultados del negocio

El balance consolidado público alcanza un tamaño de 39.227 millones de euros al finalizar el ejercicio 2018, con un crecimiento en el año de +3.765 millones de euros, un +10,6%.

Los pasivos financieros de clientes e instrumentos de ahorro fuera de balance totalizan 29.628 millones de euros y muestran un incremento interanual del 4,6%. En el entorno de bajos tipos de interés, el ahorro se canaliza hacia depósitos a la vista y fondos de inversión. Los primeros registran un crecimiento interanual del 6,0% y los segundos del 8,9%. Los depósitos a plazo, en cambio, se reducen un -3,9%, con remuneraciones en mínimos históricos. Los recursos mayoristas totalizan 5.519 millones de euros, e incluyen cédulas no retenidas, pactos de recompra, bonos y pagarés mayoristas. En los últimos doce meses los recursos mayoristas se han incrementado un 27,7% (+1.197 millones de euros), principalmente por mayores contrataciones de repos (+2.058 millones de euros), que compensan el vencimiento de cédulas hipotecarias (-842 millones de euros), cuyo saldo desciende un -24,2% en el año y financian el crecimiento de las inversiones en renta fija (+3.288 millones de euros).

El crédito bruto a la clientela recogido en los epígrafes “Activos financieros a coste amortizado” y “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” del balance consolidado totaliza 23.091 millones de euros. El crédito no dudoso al sector privado continúa creciendo (+1.081 millones de euros en el año). Por el contrario, los créditos dudosos y activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados con impagos superiores a 90 días se reducen considerablemente (-758 millones de euros en el año). Las nuevas operaciones de préstamo y crédito formalizadas en el ejercicio totalizan 6.075 millones de euros, superando en 1.678 millones el registro del ejercicio anterior. La financiación nueva concedida a particulares se incrementa un +23,7% interanual, especialmente en la cartera de hipotecas (+25,3%). El perfil de riesgos del Grupo sigue siendo marcadamente minorista: los riesgos de personas físicas y pymes representan el 72,8% del crédito a la clientela performing, y en especial los préstamos a particulares para adquisición de vivienda representan el 61,4% del crédito a la clientela performing.

Los créditos y los depósitos minoristas en balance siguen una evolución equilibrada, situando la ratio de crédito sobre depósitos en un nivel óptimo del 93,0%, que significa que la totalidad de

los créditos se financian con depósitos minoristas extendiendo una escasa dependencia de fuentes de financiación mayorista. La ratio LCR (Liquidity Coverage Ratio), que indica el nivel de liquidez a corto plazo, alcanza el 265% (ampliamente por encima del nivel regulatoriamente exigido, del 100%). Así mismo, la ratio NSFR (Net Stable Financial Ratio), que mide la relación entre los recursos estables disponibles y los deseables según el tipo de inversiones que realiza Liberbank, se mantiene ampliamente por encima del 100% (125%).

Los activos líquidos del Grupo alcanzan los 5.851 millones de euros, todos ellos de disponibilidad inmediata. Adicionalmente, Liberbank dispone de una capacidad de emisión de 4.889 millones de euros. La estructura de financiación del banco tiene una amplia base de recursos estables, está bien diversificada y no tiene concentración de vencimientos significativa.

Los créditos dudosos y activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados con impagos superiores a 90 días totalizan 1.142 millones de euros y presentan una reducción del -39,9% en el año, consolidando la tendencia de ejercicios anteriores. La ratio de morosidad desciende hasta el 4,9%, 369 puntos básicos por debajo del registro de diciembre de 2017. Los objetivos del Grupo, de acuerdo con la estrategia de reducción acelerada de NPA, se han cumplido, pues contemplaban la reducción de la ratio de morosidad hasta el 5% a finales de año.

Las correcciones de valor por deterioro de préstamos y anticipos a la clientela recogido en los epígrafes “Activos financieros a coste amortizado” y “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” del balance consolidado alcanzan los 605 millones de euros, lo que representa un nivel de cobertura del 53%, si bien el 41% de los riesgos dudosos son hipotecas de particulares que requieren un nivel de cobertura bajo, al contar con la garantía de la vivienda.

El conjunto de activos deteriorados del Grupo (créditos dudosos y activos no corrientes en venta adjudicados) totalizan 1.517 millones de euros (netos), habiendo registrado un descenso en el año de 761 millones de euros, lo que ha permitido situar la tasa de NPAs en el 12,4%, por debajo del objetivo marcado (12,5%). Estos activos cuentan con una ratio de cobertura del 51%.

La cartera de valores asciende a 10.716 millones de euros, de los que 9.875 millones de euros corresponden a la cartera de renta fija, que ha tenido un crecimiento de +3.288 millones en el ejercicio, concentrado en la cartera a coste amortizado (la destinada principalmente a la obtención de flujos estables hasta el vencimiento). El perfil de la cartera sigue siendo conservador, con un 98% de su composición formado por deuda de administraciones públicas, con una TIR media del 1,2% y una duración media de 1,22 años. En cuanto a la cartera de renta variable, cierra el ejercicio con un saldo de 841 millones de euros y una variación anual de +117 millones de euros.

En la cuenta de resultados, el margen de intereses asciende a 453 millones de euros, lo que supone un 1,1% en términos relativos sobre ATMs, y presenta un incremento interanual del +11,5% al que contribuyen positivamente tanto el negocio mayorista como el minorista.

Las participaciones en diversas sociedades han agregado unos resultados, entre dividendos y resultados de entidades valoradas por el método de la participación, de 35 millones de euros.

Los ingresos netos por comisiones ascienden a 183 millones de euros, resultando un crecimiento interanual acumulado del +0,9%, que se eleva hasta el +4,9% considerando comisiones recurrentes. Los servicios que impulsan este crecimiento son los seguros (+12,7% interanual, descontando ingresos no recurrentes) y los fondos de inversión (+29,3% interanual), debido a un mix más rentable de productos y al crecimiento de los activos gestionados.

Los resultados de Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros, los resultantes de la Contabilidad de coberturas y de Diferencias de cambio, añaden al margen bruto 33 millones de euros, procedentes principalmente de ventas de títulos de renta fija.

Los resultados contabilizados como Otros ingresos y Otros gastos de explotación presentan un saldo negativo a diciembre de 64 millones de euros. En este apartado se registran, entre otros, 38 millones de euros de aportación al Fondo de Garantía de Depósitos, 11 millones de euros de prestación patrimonial por los activos fiscales diferidos monetizables, 10 millones de euros de aportación al Fondo Único de Resolución y 8 millones de euros del impuesto estatal sobre depósitos; el resto de ingresos y costes de este apartado tienen su origen en la prestación de servicios no financieros y alquileres por parte de diversas empresas del Grupo consolidable.

Todos estos factores determinan un margen bruto de 640 millones de euros, con una variación interanual del -0,9%, relacionada fundamentalmente con el descenso de las ganancias por activos y pasivos financieros.

Los gastos de administración se reducen un -8,0%, con una significativa caída de los gastos generales de administración (-12,5%) así como en los gastos de personal (-5,5%). Los gastos de administración y amortizaciones finalizan el ejercicio en 393 millones de euros, 7 millones por debajo del objetivo de 400 millones.

El resultado de la actividad de explotación antes de provisiones y deterioros alcanza los 247 millones de euros, lo que representa una tasa sobre ATMs del 0,6%.

La partida de Provisiones o reversión de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada totaliza 27 millones de euros asociados principalmente a litigios de carácter extraordinario y a la reorganización de la Red comercial.

Los deterioros de activos financieros correspondientes al crédito ascienden a 58 millones de euros. El coste del riesgo total se sitúa en el 0,25% del crédito a la clientela, en línea con las previsiones del Plan de Negocio.

Los deterioros de valor de activos no financieros incluyen 9 millones de euros de resultados negativos derivados de saneamientos de la cartera de inversiones inmobiliarias y relacionados con un cambio normativo que ha entrado en vigor en el ejercicio 2018.

Por otro lado, en los apartados “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas” y “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, totalizan 16 millones de euros negativos, procedentes de saneamientos de activos no corrientes en venta, que permiten aumentar el nivel de cobertura, y resultados por ventas de inmuebles.

El resultado consolidado atribuido a la entidad dominante asciende a 110 millones de euros.

2.5.Solvencia

De acuerdo a las ratios de Basilea III, el Grupo Liberbank ha alcanzado un nivel de CET 1 Common Equity Tier 1 a 31 de diciembre del 13,8% (mínimo regulatorio del 4,5%), una ratio de Capital Nivel 1 similar del 13,8% (mínimo regulatorio del 6%) y una ratio de Capital Total del 15,3% (mínimo regulatorio del 8%). Asimismo, la ratio de apalancamiento se sitúa en el 6,1%. Al 31 de diciembre de 2018, el capital de nivel 1 ordinario y los activos ponderados por riesgo del Grupo ascendían a 2.346 y 17.058 millones de euros, respectivamente.

2.6.Evolución bursátil y estructura de capital

Durante el año 2018 se llevaron a cabo un canje voluntario y la conversión obligatoria de obligaciones convertibles en acciones.

El primero tuvo lugar el pasado 17 de abril, fecha en la que se cerró la décima ventana de canje voluntario de obligaciones convertibles por acciones. Se recibieron solicitudes de conversión para 626.658 obligaciones, que a un valor nominal de 10 euros/obligación se transformaron en 6,26 millones de fondos propios. Atendiendo a los cambios medios ponderados de las acciones de la Sociedad, y a los límites mínimos y máximos previstos en su emisión, se procedió a la emisión de un total de 9.145.399 nuevas acciones, representativas del 0,31% del capital social de la Sociedad. Las nuevas acciones se pusieron en circulación el 21 de mayo de 2018.

El 17 de julio de 2018 se produjo la conversión obligatoria de todas las obligaciones de las clases A, B y C en acciones ordinarias, en concreto 15.325.466 obligaciones: 6.182.342 de la Serie A, 1.296.002 de la Serie B y 7.847.122 de la Serie C. Atendiendo a los cambios medios ponderados de las acciones de la Sociedad, y a los límites mínimos y máximos previstos en su emisión, se procedió a la emisión de un total de 130.528.083 nuevas acciones, representativas del 4,446% del capital social de la Sociedad. Las nuevas acciones se pusieron en circulación el 24 de agosto de 2018.

El número de acciones de Liberbank en circulación es de 3.066.545.993 acciones.

Respecto a la estructura accionarial, la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias junto con la Fundación Bancaria Caja de Extremadura y la Fundación Bancaria Caja Cantabria controlan un 23,2%, Oceanwood un 16,7% dividido en un 8,0% de manera directa en forma de acciones y el restante 8,7% de forma indirecta a través de instrumentos financieros, Aivilo Spain SL controla un 7,1% y Corporación Masaveu un 5,52%. El 47,48% restante está en manos de inversores mayoristas y minoristas.

2.7.Gestión del riesgo

Los principales riesgos del negocio desarrollado por el Grupo Liberbank, se describen en la Nota 3 de la Memoria.

2.8.Actividades realizadas en materia de I+D+I

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, el Grupo ha realizado actividades de I+D+I en aplicativos informáticos.

En 2018, ha obtenido Certificado de Innovación Tecnológica conforme al Real Decreto 1432/2003, emitido por una entidad debidamente acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) de dos proyectos iniciados en años anteriores, por un importe total de 17,4 millones de euros. Una parte del coste de estos proyectos ya finalizados cumple los requisitos para ser reconocidos como un activo intangible y se amortiza en función de su vida útil.

2.9.Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica, el Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. Previsible evolución en 2018

En 2019 la economía mundial seguirá creciendo a un ritmo saludable, si bien se registrarán tasas más moderadas que en el bienio precedente. Parte de esta desaceleración se explica por una acumulación de riesgos que condicionarán la sostenibilidad del crecimiento en algunas regiones. Entre ellos cabe destacar el cambio de signo de la política monetaria en algunas de las principales economías, el agotamiento del impulso fiscal en EE.UU., las tensiones relacionadas con los conflictos comerciales, la desaceleración en la economía china y la reciente volatilidad en los mercados financieros.

En la Eurozona, cuya economía se caracteriza por una elevada apertura comercial, algunos de estos eventos han comenzado a restar crecimiento, con algunos países como Alemania e Italia registrando caídas del PIB en la segunda mitad del año. Adicionalmente, a nivel interno, destaca un elevado nivel de incertidumbre política derivado de las negociaciones con el Reino Unido en relación al Brexit y con Italia en relación a los presupuestos públicos. En este entorno, se prevé que el crecimiento de la economía europea se mantenga en niveles reducidos durante los próximos trimestres y que la inflación se sitúe ligeramente por debajo del objetivo del 2% del BCE.

En España, el crecimiento se mantendrá por encima de su potencial, gracias al nuevo impulso proveniente tanto de la revisión a la baja en el precio del petróleo como de una política económica algo más expansiva. Ambos factores podrían liberar renta disponible para las empresas y hogares, lo que permitiría mantener unos elevados niveles de inversión y consumo sin que se produzca un deterioro adicional de la tasa de ahorro, la cual que se encuentra en mínimos históricos.

Respecto al sector financiero, se prevé que el entorno de tipos continúe en niveles bajos, si bien la mejora del mercado laboral favorecerá una evolución positiva de los volúmenes de créditos y depósitos. Lo anterior, en conjunción con el significativo saneamiento de los balances observado en los últimos años, permitirá seguir mejorando los ratios de rentabilidad del sector.

4. Hechos relevantes posteriores al cierre

No se han producido hechos relevantes con posterioridad al cierre de impacto significativo distintos de los reflejados en el apartado 1.p de la memoria consolidada.

5. Informe de gobierno corporativo

Se adjunta como Anexo I a este Informe de gestión consolidado.

6. Participaciones directas e indirectas

Todas las participaciones del Grupo aparecen enumeradas en los Anexos I, II y III de la Memoria.

7. Restricciones a la transmisibilidad de los valores y al derecho de voto

Se encuentran descritas en el apartado A.12 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

8. Pactos parasociales

Se encuentran descritos en el apartado A.7 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

9. Normas aplicables a la modificación de los estatutos sociales

Se encuentran descritos en el apartado B.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

10. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

Se encuentran descritos en el apartado C.1.16 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

11. Poderes de los miembros del Consejo de Administración

Vienen definidos en el Artículo 36 de los Estatutos de Liberbank:

1. El consejo de administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración, gestión y representación de la Sociedad, siendo competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los estatutos sociales a la junta general.

2. El consejo de administración asumirá con carácter indelegable aquellas facultades reservadas al pleno del consejo de administración por la Ley, los estatutos sociales o el reglamento del consejo de administración, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión y seguimiento de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad. En concreto, el consejo de administración reservará para su conocimiento y decisión exclusivos las siguientes competencias:

- a) La adopción de acuerdos que para su validez requieran el voto favorable de una mayoría cualificada de consejeros, de acuerdo con lo previsto en la Ley o en los presentes estatutos.*
- b) La responsabilidad de la administración y gestión de la Sociedad, la determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y su grupo, y en particular, la estrategia fiscal de la Sociedad, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución, la aprobación y vigilancia del plan estratégico o de negocio, de la aplicación de los objetivos estratégicos y de gestión, así como de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control, y su estrategia de riesgo y su gobierno interno.*

- c) *La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del grupo del que sea entidad dominante, así como la vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo y la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.*
- d) *La supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados, así como la supervisión efectiva de la alta dirección y de los directivos que hubiera designado.*
- e) *La política relativa a las acciones propias.*
- f) *La aprobación del presupuesto anual, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa y la política de dividendos.*
- g) *Garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.*
- h) *Supervisar el proceso de divulgación de información y las comunicaciones de la Sociedad derivadas de su condición de entidad de crédito.*
- i) *La formulación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto individuales como consolidados, cuidando que tales documentos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la legislación aplicable, así como su presentación a la junta general.*
- j) *El nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de sus contratos.*
- k) *La aprobación del nombramiento y destitución de los altos directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.*
- l) *Las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la junta general, así como, en el caso de los consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.*
- m) *La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.*
- n) *La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo establecido en la Ley.*
- o) *La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.*
- p) *La definición de la estructura del grupo de sociedades del que la Sociedad sea entidad dominante.*
- q) *La aprobación de inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la junta general.*
- r) *La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su grupo.*

- s) *La aprobación, previo informe del comité de auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, en los términos previstos en la Ley.*
- t) *La evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración y de sus comisiones internas, a partir del informe anual que estas emitan, así como, previo informe del comité de nombramientos, la evaluación periódica del desempeño de sus funciones por el presidente y, en su caso, el consejero delegado.*
- u) *La formulación de cualquier clase de informe exigido por la Ley al consejo de administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada, correspondiéndole asimismo la aprobación del informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad, así como del informe anual de política de retribuciones y cualesquiera otros que se consideren recomendables por el consejo de administración para mejorar la información de accionistas e inversores.*
- v) *Su propia organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación del reglamento del consejo de administración.*
- w) *Las facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.*

Las decisiones relativas a las materias contempladas en los apartados (f) y (o) a (s) inclusive, podrán ser adoptadas por los órganos o personas delegadas por razones de urgencia, debidamente justificadas, sin perjuicio de que deberán ser ratificadas en el primer consejo de administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

12. Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambios de control

Se encuentran descritos en el apartado C.1.38 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

13. Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la sociedad con motivo de una OPA

Se encuentran descritos en el apartado C.1.39 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

14. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores es de 32 días y se encuentra descrito en la Nota 1.d. de la memoria consolidada.

15. Medidas alternativas del rendimiento

Adicionalmente a la información financiera contenida en este documento, elaborada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables, se incluyen ciertas Medidas Alternativas del Rendimiento (MAR, o APMs), según definición de las Directrices sobre Medidas alternativas de Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057) (“las directrices ESMA”).

Las directrices ESMA definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

El Grupo utiliza determinadas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la compañía. Estas medidas

deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera. Asimismo, estas medidas pueden diferir, tanto en su definición como en su cálculo, de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las MAR utilizadas en este documento son las siguientes:

- **NPL (Non performing loans):** Crédito a la clientela dudoso bruto registrado en los epígrafes de balance consolidado: *“Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”* y *“Activos financieros a coste amortizado”* dentro de la partida *“Préstamos y anticipos a Clientes”*.
- **NPA (Non performing assets):** Activos adjudicados brutos de carácter inmobiliario registrados en el epígrafe de *“Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta”* y el crédito a la clientela dudoso bruto (NPL).
- **Crédito sobre depósitos (Loan to deposit):** Cociente entre el crédito a la clientela (neto) y los Depósitos. El crédito a la clientela se registra en los epígrafes *“Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”* y *“Activos financieros a coste amortizado”* dentro de la partida *“Préstamos y anticipos a Clientes”* del balance consolidado, del que se descuentan las adquisiciones temporales de activos. Los Depósitos se registran en el epígrafe *“Pasivos financieros a coste amortizado”* (Depósitos) del balance, a efectos de este cálculo se descuentan las cédulas hipotecarias, las cesiones temporales de activos, los depósitos de entidades de crédito y Bancos centrales y se suman los pagarés y CoCos minoristas.
- **Ratio de morosidad:** Cociente entre el crédito a la clientela dudoso (bruto) y el total crédito a la clientela (bruto). Numerador y denominador se registran en los epígrafes del balance consolidado: *“Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”* y *“Activos financieros a coste amortizado”* dentro de la partida *“Préstamos y anticipos a Clientes”*. No se incluyen, ni en el numerador ni en el denominador, ni las adquisiciones temporales de activos, ni los ajustes por valoración, ni las deudas contabilizadas en el balance reservado dentro del epígrafe de Otros activos financieros no correspondientes a entidades de crédito.
- **Ratio de cobertura del crédito:** Definida como correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela entre crédito a la clientela dudoso (bruto). Numerador y denominador se registran en los epígrafes: *“Activos financieros mantenidos para negociar”*, *“Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”*, *“Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”* y *“Activos financieros a coste amortizado”* dentro de la partida *“Préstamos y anticipos a Clientes”* del balance consolidado.
- **Ratio de eficiencia:** Cociente entre los gastos de administración y el margen bruto.
- **Coste del riesgo:** Cociente entre el epígrafe *“Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación-Activos financieros a coste amortizado”* de la cuenta pública consolidada (anualizados si no corresponden a un ejercicio completo), entre crédito a la clientela (bruto), registrado en los epígrafes: *“Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”* y *“Activos financieros a coste amortizado”* en la partida *“Préstamos y anticipos a clientes”* del balance consolidado.
- **Activos totales medios (ATMs):** Calculados como la media simple de los activos totales de todos los balances consolidados mensuales del ejercicio en curso (incluido el correspondiente al mes de diciembre del ejercicio anterior) con semisuma de extremos.

Se adjuntan como anexos al informe de gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (véase Anexo I) y el Estado de información no financiera (véase Anexo II).

Liberbank

Informe Anual de Gobierno Corporativo

2018

Liberbank, S.A.

Camino de la Fuente de la Mora 5, 28050 MADRID

C.I.F. A86201993

27 de febrero de 2019

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26 julio 2018	61.330.919,86	3.066.545.993	3.066.545.993

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐

No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	15,408	7,794	0	0	23,202
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	3,207	0	0	0	3,207
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	4,587	0	0	0	4,587
Fernando Masaveu Herrero	0,076	5,444	0	0	5,520
Corporación Masaveu, S.A.	4,799	0	0	0	4,799
Aivilo Spain, S.L.U.	7,087	0	0	0	7,087
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	0	7,996	0	8,723	16,719

Fuente: según comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV). Los porcentajes de participación se han ajustado en base al número de acciones en circulación de la Sociedad.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	3,207	0	3,207
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	4,587	0	4,587
Fernando Masaveu Herrero	Flicka Forestal, S.L.	0,385	0	0,385
Fernando Masaveu Herrero	Fundación María Cristina Masaveu Paterson	0,260	0	0,260
Fernando Masaveu Herrero	Corporación Masaveu, S.A.	4,799	0	4,799
Fernando Masaveu Herrero	Elías Masaveu Compostizo	0,0	0	0,0
Fernando Masaveu Herrero	Jaime Masaveu Compostizo	0,0	0	0,0
Fernando Masaveu Herrero	Pedro Masaveu Compostizo	0,0	0	0,0
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	Oceanwood Opportunities Master Fund	3,714	8,394	12,108
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	Crown/Oceanwood Segregated Portfolio	0,798	0,329	1,127
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	Oceanwood European Financial Select Opportunities Master	3,484	0	3,484

Fuente: según comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV). Los porcentajes de participación se han ajustado en base al número de acciones en circulación de la Sociedad.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

No ha habido movimientos significativos.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Pedro Manuel Rivero Torre	0,008	0	0	0	0,008	0	0
Manuel Menéndez Menéndez	0,038	0,013	0,012	0	0,063	0	0
Víctor Manuel Bravo Cañadas	0,009	0,001	0	0	0,010	0	0
Jorge Delclaux Bravo	0,004	0	0	0	0,004	0	0
Davida Sara Marston	0,001	0	0	0	0,001	0	0
María Encarnación Paredes Rodríguez	0,008	0	0	0	0,008	0	0
Felipe Fernández Fernández	0,011	0	0	0	0,011	0	0
María Luisa Garaña Corces	0,006	0	0	0	0,006	0	0
Ernesto Luis Tinajero Flores	0	7,087	0	0	7,087	0	0
Luis Masaveu Herrero	0,114	0,034	0	0	0,148	0	0
David Vaamonde Juanatey	0,013	0	0	0	0,013	0	0

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	7,359

Fuente: según comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV). Los porcentajes de participación se han ajustado en base al número de acciones en circulación de la Sociedad.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Manuel Menéndez Menéndez	María del Carmen Villa Rodríguez	0,013	0	0,013	0
Víctor Manuel Bravo Cañadas	María de la Paz Fernández Sánchez	0,001	0	0,001	0
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain	7,087	0	7,087	0
Luis Masaveu Herrero	Masaveu Capital S.L.	0,034	0	0,034	0

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Societaria	Pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Societaria	Pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Societaria	Pacto parasocial

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Liberbank - Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Contractual	Acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias.
Liberbank - Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Contractual	Acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias.

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
Víctor Manuel Bravo Cañadas	Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Nombrado a instancia del accionista significativo
Felipe Fernández Fernández	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Nombrado a instancia del accionista significativo

Felipe Fernández Fernández	Corporación Masaveu, S.A.	Masaveu Inmobiliaria, S.A., Cimento Verde do Brasil, S.A. y Cementos Tudela Veguín, S.A	Vocal del Consejo
María Encarnación Paredes Rodríguez	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Nombrada a instancia del accionista significativo
David Vaamonde Juanatey	Oceanwood Capital Management L.L.P.	Oceanwood Capital Management L.L.P.	Gestor de inversiones en el sector bancario europeo
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain S.A.	Aivilo Spain, S.A., Leasa Spain, S.L. e Inmosan S.A. de CV,	Presidente - Consejero Delegado
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain S.A.	Compañía de Viñedos Iberian, S.L., Viñas del Jaro, S.L.U. y Bodegas y Viñedos de Cal Grau, S.L.	Vocal del Consejo
Luis Masaveu Herrero	Corporación Masaveu S.A.	Corporación Masaveu, S.A., Masaveu Inmobiliaria S.A y Aalto Bodegas y Viñedos, S.A.	Vocal del Consejo

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☒

No ☐

Intervinientes del pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Porcentaje de capital social afectado: 23,202

Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene: 23 febrero 2025

Breve descripción del pacto:

Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura suscribieron, con fecha 13 de abril de 2011, un contrato de integración por el cual se adoptó un pacto de sindicación de voto entre dichas entidades. El referido pacto de sindicación ha sido modificado en virtud de un nuevo pacto de sindicación firmado el 23 de febrero de 2015. En este sentido, y en atención a lo estipulado en dicho pacto

de sindicación para la adopción de los acuerdos, se informa que, salvo para determinadas materias concretas recogidas en el hecho relevante número 219056 publicado en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 25 de febrero de 2015, el sentido del voto se ejerce por la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias. Asimismo, se regulan determinados aspectos en la transmisión y adquisición de acciones por parte de alguna de las fundaciones bancarias firmantes del pacto.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☒

No ☐

Intervinientes del pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Porcentaje de capital social afectado: 23,202

Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene: 23 febrero 2025

Breve descripción del pacto: El descrito anteriormente.

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐

No ☒

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
27.018.025	2.612	0,881%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculados S.A.U.	2.612
Total:	2.612

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

En el mes de agosto de 2018 se produce la entrada de 19.640.791 acciones (16.820.043 acciones en Liberbank y 2.820.748 acciones en BCLM), como resultado de la conversión necesaria obligatoria de las obligaciones subordinadas convertibles que tanto Liberbank como BCLM tenían en cartera provenientes de traspasos derivados de resoluciones judiciales y actos de conciliación.

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la Junta General de accionistas de Liberbank, S.A. celebrada con fecha 21 de abril de 2015 se adoptaron los siguientes acuerdos:

"(...) autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo, pueda proceder, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, a la adquisición derivativa de acciones propias por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, así como para que posteriormente puedan enajenarse las acciones adquiridas.

La adquisición derivativa de acciones propias se realizará observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable y, en particular, las siguientes:

- i. Que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, directa o indirectamente, en uso de esta autorización, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus sociedades filiales, sea superior al 10% del capital social suscrito de la Sociedad o, en su caso, cifra superior que resultare legalmente admisible durante la vigencia de la presente autorización, sin perjuicio de los supuestos previstos en el artículo 144 por remisión del 509 de la Ley de Sociedades de Capital.*
- ii. Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquella hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.*
- iii. Que el precio de adquisición por acción no sea inferior al valor nominal de la acción ni superior en un 20% al valor de cotización bursátil en el momento en que se ejecute o en que se convenga la operación.*

Expresamente se autoriza, a los efectos de lo previsto en el último párrafo del apartado a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, que las acciones adquiridas por la Sociedad o por sus sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega a los trabajadores o administradores de la Sociedad o sus filiales, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, cuando existiese un derecho reconocido para ello.

(...) facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la presente autorización, autorizándole para sustituir, total o parcialmente, dichas facultades a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, del Secretario o de cualquiera de los restantes miembros del Consejo".

A.11 Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	47,48 %

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí ☒

No ☐

Descripción de las restricciones:

Se transcribe a continuación el pacto hecho público mediante hecho relevante publicado en la página web de la comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de febrero de 2015:

“Como continuación de los hechos relevantes números 187464, publicado el 16 de mayo de 2013, y 188915, publicado el 10 de junio de 2013, en los que se informaban de un pacto parasocial entre determinados accionistas de Liberbank, S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 531 de la Ley de Sociedades de Capital, se adjunta como anexo la transcripción literal del Pacto de Sindicación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 530.1 de la Ley de Sociedades de Capital, constituye pacto parasocial de la Sociedad.

Madrid, 25 de febrero de 2015”

Pacto de sindicación entre las Fundaciones Bancarias Cajas de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, como socios de Liberbank S.A.

1. Principios generales

*Con carácter general y en todo caso con sujeción a la legislación aplicable, las Partes se comprometen a actuar por sí mismas, incluyendo a través del ejercicio de sus respectivos derechos como accionistas así como por medio de sus representantes en los órganos de gobierno de Liberbank, de conformidad con lo previsto en el presente **Pacto de Sindicación**.*

2. Sindicato de accionistas

*Durante la vigencia del presente **Pacto de Sindicación**, en su condición de accionistas de Liberbank, las Partes constituyen un Sindicato de accionistas y se comprometen a ejercitar sus derechos como accionistas de Liberbank de acuerdo con lo previsto en este **Pacto de Sindicación**.*

*Las **Cuotas del Sindicato** sobre la base de la participación de cada una de las Partes en el capital social de Liberbank serán las siguientes:*

- Cajastur 66%
- Caja Extremadura 20%
- Caja Cantabria 14%

Las referidas cuotas podrán alterarse como consecuencia de la alteración de la participación de cada una de las Partes en el capital social de Liberbank en los supuestos y términos previstos en el presente Pacto de Sindicación.

Las Partes forman un Comité de Sindicación, que será un órgano integrado por un representante de cada Parte, para fijar el sentido del voto de las Partes en la Junta General de Accionistas de Liberbank y, con carácter general, decidir sobre todas las cuestiones respecto de las que el presente Pacto de Sindicación le atribuye competencia (Comité de Sindicación), de conformidad siempre con las reglas previstas en el presente Pacto de Sindicación.

Cada Parte comunicará a las otras Partes el Patrono que le representará en el Comité de Sindicación, entendiéndose vigente dicha representación en tanto no haya comunicación a las otras Partes cambiando al representante. Actuará como Presidente del Comité de Sindicación el representante de la Parte que en cada momento tenga mayor cuota en el Sindicato, correspondiéndole al Presidente realizar las convocatorias del Comité y levantar acta de sus reuniones remitiendo copia de las mismas a todas las Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario.

Cualquiera de las Partes por escrito dirigido a las demás Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario, podrá solicitar la convocatoria del Comité de Sindicación indicando las materias a tratar en la reunión. Corresponderá al Presidente del Comité de Sindicación proceder a convocar el Comité mediante escrito dirigido a las otras dos Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario, con al menos tres (3) días naturales de antelación a la fecha de celebración de la reunión, indicando en la convocatoria las materias a tratar en la reunión (incluyendo tanto las propuestas por la Parte que solicitó la convocatoria como las que añadan las demás Partes), el día, la hora, y el lugar que deberá ser en Madrid, , pudiendo no obstante los miembros del Comité de Sindicación participar en la reunión por cualquier sistema que permita el reconocimiento e identificación de la Parte asistente, independientemente del lugar en que se encuentre. Cuando a juicio del Presidente del Comité existan razones de urgencia para la convocatoria, ésta podrá realizarse por el Presidente por cualquier medio y para la celebración inmediata de la reunión, bastando un plazo de al menos veinticuatro (24) horas entre la convocatoria y la celebración de la reunión.

Sin perjuicio de lo anterior, el Comité de Sindicación podrá constituirse en cualquier momento por acuerdo de las Partes para tratar cualquier asunto de su competencia sin necesidad de convocatoria. En todo caso, el Comité de Sindicación se reunirá necesariamente mediante convocatoria de su Presidente, y con al menos cinco (5) días naturales de antelación a la fecha de celebración de cada Junta General de Accionistas de Liberbank para decidir el sentido del voto de las Partes en relación con todas las materias a tratar en dicha Junta General.

El Comité de Sindicación quedará válidamente constituido para decidir sobre cualquier cuestión de su competencia de conformidad con lo previsto en el presente Pacto de Sindicación, cuando concurran a la reunión del mismo la Parte o Partes que representen al menos el cincuenta por cien (50%) de las Cuotas en el Sindicato.

Sin perjuicio de lo previsto en la presente Cláusula, el Comité de Sindicación podrá establecer las normas de funcionamiento que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

3. Decisiones del Comité de Sindicación.

Con carácter general y salvo previsión expresa en otro sentido en el presente Pacto de Sindicación, los acuerdos del Comité de Sindicación en todas las materias que sean de su competencia de conformidad con lo previsto en el presente Pacto de Sindicación, se adoptarán con votos favorables que represente más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas del Sindicato. A este respecto y con carácter general, el sentido del voto de las Partes en la Junta General de Accionistas de Liberbank, se decidirá por tanto mediante acuerdo del Comité de Sindicación con votos favorables que representen más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas del Sindicato, salvo que en el presente Pacto de Sindicación se establezca una mayoría distinta; en defecto de acuerdo sobre el punto del orden del día de la Junta General de

Accionistas de Liberbank de que se trate, las Partes deberán abstenerse o votar en contra de cualquier propuesta de acuerdo al respecto.

Se precisará el voto favorable del cien por cien (100%) de las Cuotas en el Sindicato para votar a favor en la Junta General de Accionistas de Liberbank del traslado del domicilio social fuera de la provincia de Madrid. Asimismo, será preciso acuerdo del Comité de Sindicación adoptado por el cien por cien (100%) de las Cuotas del Sindicato cuando se trate de un acuerdo sobre transformación, fusión, disolución, escisión o cesión global de activos y pasivos y, en general, cualquier modificación estructural de Liberbank además de las mencionadas, en virtud de cuyo acuerdo de la Junta General de Accionistas de Liberbank, el Banco sustituya las acciones de las Partes en Liberbank por acciones o participaciones en una sociedad no cotizada; en cualquiera de los supuestos mencionados, si la mayoría de las Cuotas del Sindicato estuviese a favor de la operación de modificación estructural, el presente Pacto de Sindicación quedará automáticamente resuelto y cada una de las Partes podrá por tanto decidir libremente el sentido de su voto en la Junta General de Accionistas de Liberbank en la que se aborde la modificación estructural.

4. Consejo de Administración de Liberbank. Composición y nombramiento de sus miembros

Las Partes se comprometen a ejercitar su derecho de voto en la Junta General de Accionistas de Liberbank durante la vigencia del Pacto de Sindicación, en orden a procurar la representación de las tres Fundaciones Bancarias en el Consejo de Administración de Liberbank sobre la base del porcentaje de participación de cada una de ellas en el capital de Liberbank teniéndose en cuenta, en todo caso, la normativa y recomendaciones de gobierno corporativo aplicables en cuanto a la estructura y composición del Consejo de Administración de Liberbank.

De conformidad con lo anterior y con la finalidad de procurar la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un representante de cada una de las Partes, éstas se comprometen a presentar conjuntamente y ejercer su derecho de voto a favor de las propuestas de nombramiento de administradores de Liberbank que cumplan los siguientes criterios:

- Distribución del número de Consejeros entre las Partes en función del número de miembros del Consejo de Administración de Liberbank en base a un criterio que, sin perjuicio de tomar en consideración el porcentaje de participación de cada Fundación Bancaria en el capital social de Liberbank, procure la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un representante de cada una de las Partes. A este respecto, la propuesta de nombramiento deberá prever la distribución de Consejeros prevista en los siguientes apartados.*
- En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 7, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 4 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura, 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Extremadura (en este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur) y 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Cantabria.*
- En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 6, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 4 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Cantabria.*

- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 5, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 3 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*
- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 4, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 2 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*
- *En el supuesto de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 3, la propuesta que presentarán conjuntamente deberá contemplar la designación de dos Consejeros a propuesta de FB Cajastur y de un tercer Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será durante los tres primeros años de su mandato la persona física designada a esos efectos por FB Caja Extremadura y, durante el año restante del mandato, la persona física designada a esos efectos por FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*
- *Respecto de las personas físicas representantes de la sociedad de capital íntegramente participada por FB Cajastur a que se refieren los párrafos anteriores, al final del mandato del Consejero, si procede conforme a los párrafos anteriores, la Fundación Bancaria afectada podrá proponer a FB Cajastur el mantenimiento de la misma persona física representante o el nombramiento de otra distinta en su lugar. De otra parte, en el supuesto de que se produzcan discrepancias relevantes sobre criterios de decisión entre la persona jurídica y la persona física representante, la FB Cajastur podrá destituir a la persona física representante procediendo, con anterioridad a la siguiente sesión del Consejo de Administración de Liberbank que tenga lugar desde la referida destitución, al nombramiento de la nueva persona física representante sobre la base de la propuesta que realice la Fundación Bancaria afectada de que se trate, si bien en el caso de que FB Cajastur no estuviese de acuerdo con dicha propuesta, podrá designar a quién mejor considere para que actúe como la persona física representante durante un periodo de tiempo igual al de la duración de un mandato de los Consejeros; finalizado dicho periodo, y siempre que proceda conforme a los párrafos anteriores, la Fundación Bancaria afectada propondrá a FB Cajastur a la persona física representante en los términos previstos en la presente Cláusula, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de las reglas establecidas en este párrafo.*
- *En el supuesto de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank fuese inferior a 3, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación del Consejero o Consejeros incluidos en el acuerdo adoptado por el Comité de Sindicación, sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula 6.3. del presente Pacto de Sindicación*
- *Durante la vigencia del presente Pacto de Sindicación, las tres Fundaciones Bancarias harán sus mejores esfuerzos dentro de los límites legales para que los Consejeros dominicales nombrados a su instancia en el Consejo de Administración de Liberbank, apoyen dentro de dicho Consejo y*

de sus Comisiones, las propuestas de nombramientos de cargos del Consejo y de sus Comisiones que cuenten con el previo apoyo del Comité de Sindicación, el cual se reunirá necesariamente y con carácter inmediato a instancia de cualquiera de las Partes tan pronto se tenga conocimiento de la convocatoria de cualquier reunión del Consejo o de sus Comisiones en la que esté previsto el nombramiento de cargos de cualquier índole, para fijar posición al respecto.

5. Adquisición y transmisión por las Partes de acciones de Liberbank

5.1. Transmisión de acciones de Liberbank

Durante los primeros cinco (5) años de vigencia del presente Pacto de Sindicación cada Parte podrá transmitir, sin el consentimiento previo del resto de Partes, hasta un total del cinco por cien (5%) de las acciones de Liberbank de que cada Parte sea titular en el momento de suscripción del presente Pacto de Sindicación, siempre que esta transmisión no implique que el Sindicato pierda la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniese designando con anterioridad a la transmisión.

Transcurrido dicho plazo de cinco (5) años, durante el tiempo que reste del período de vigencia inicial del Pacto de Sindicación, cada Parte podrá sin el consentimiento previo del resto de Partes transmitir, además de las acciones de Liberbank que hasta el referido límite del cinco por cien (5%) no hubiera transmitido durante el periodo inicial de cinco (5) años, hasta un total del cinco por cien (5%) de la participación que cada Parte tenga en Liberbank en la fecha de suscripción del presente Pacto de Sindicación, siempre que esta transmisión no implique que el Sindicato pierda la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniese designando con anterioridad a la transmisión.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando cualquiera de las Partes decida transmitir acciones de Liberbank deberá comunicarlo a las demás Partes en los términos que se prevén en la Cláusula siguiente. Si alguna de las demás Partes manifestase su voluntad de transmitir parte de sus acciones en Liberbank, de modo que el total de transmisiones pudiera suponer la pérdida por el Sindicato de la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniesen designando con anterioridad a las transmisiones, se procederá a un prorrateo, según sus Cuotas en el Sindicato, entre las Partes que hayan manifestado su intención de transmitir del número máximo de acciones que pueden ser transmitidas sin perder dicha capacidad.

En todo caso, con carácter previo a la transmisión de acciones de Liberbank por cualquiera de las Partes que suponga una modificación de los porcentajes de participación relativos entre ellas, deberán las Partes proceder de común acuerdo y de buena fe a modificar las reglas de gobierno corporativo previstas en el presente Pacto de Sindicación y cualesquiera otros derechos y obligaciones que hubieran sido establecidos en el presente Pacto de Sindicación en atención al porcentaje de participación inicial de cada una de las Partes en Liberbank.

Las transmisiones de acciones realizadas por cualquiera de las Partes dentro de los límites temporales y cuantitativos referidos, darán lugar al ajuste correspondiente de las cuotas del Sindicato de Socios previstas en la Cláusula 2 anterior.

La transmisión de derechos de suscripción preferente se someterá a las mismas reglas aplicables a la transmisión de acciones.

5.2. Derecho de adquisición preferente

En los casos de transmisión de acciones de Liberbank sujetas a los límites, requisitos o presupuestos establecidos en la cláusula anterior, el resto de Partes tendrá un derecho de tanteo para la adquisición

preferente de la totalidad de las acciones cuya transmisión se pretenda, ya sea a título oneroso, por el precio y las condiciones ofrecidas por el tercero al que se pretende transmitir con el límite máximo en cuanto al precio del diez por cien (10%) por encima de la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de notificación de la transmisión, o a título lucrativo, en cuyo caso el precio será la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de notificación de la transmisión. A estos efectos, la Parte que pretenda transmitir deberá comunicarlo con carácter previo al resto de Partes, indicando si la transmisión es a título lucrativo u oneroso, y en su caso el precio y las condiciones ofrecidas por el tercero al que se pretende transmitir. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación, el resto de Partes podrán comunicar su voluntad de adquirir las acciones. En caso de que sólo una Parte haya optado a la adquisición de las acciones, se procederá a la formalización de la transmisión de las mismas en el plazo máximo de quince (15) días hábiles.

En el supuesto de que las dos Partes restantes manifestaran su intención de ejercitar este derecho de adquisición preferente, las acciones se distribuirán entre ellas a prorrata de su participación en las Cuotas del Sindicato. Si ninguna Parte hubiera comunicado, en el plazo indicado, su intención de ejercitar su derecho de adquisición preferente, la Parte que haya comunicado su voluntad podrá proceder a la transmisión.

5.3. Adquisición de acciones de Liberbank al margen del Sindicato de Socios

A partir de la suscripción del presente Pacto de Sindicación, las Partes podrán adquirir libremente acciones de Liberbank. Las adquisiciones de acciones que realice una Parte que impliquen alcanzar la titularidad de una Cuota en el Sindicato superior a la que se señala respecto de cada Parte en la Cláusula 2, no alterarán las Cuotas en el Sindicato, sin perjuicio de que las acciones adquiridas queden, de un lado, afectadas por los acuerdos del Comité de Sindicación en los términos previstos en el presente Pacto de Sindicación y, de otro lado, no queden sujetas a las limitaciones a la transmisión establecidas en las Cláusulas 5.1 y 5.2 anteriores.

En el caso de que una de las Partes haya transmitido acciones de modo que reduzca su Cuota en el Sindicato prevista en la Cláusula 2, las adquisiciones de acciones que realice esa Parte que impliquen alcanzar la titularidad de una Cuota en el Sindicato inferior o igual a la que se señala respecto de cada una de las Partes en la Cláusula 2, sí alterarán las Cuotas en el Sindicato, procediéndose a estos efectos al final de cada año a partir de la entrada en vigor del presente Pacto de Sindicación a recalcularse dichas Cuotas en el Sindicato sobre la base del porcentaje de participación en el capital social de Liberbank de que sea titular cada Parte en ese momento.

Asimismo, las acciones adquiridas quedarán, de un lado, afectadas por los acuerdos del Comité de Sindicación en los términos previstos en el presente Pacto de Sindicación y, de otro lado, quedarán sujetas a las limitaciones a la transmisión establecidas en las Cláusulas 5.1 y 5.2 anteriores.

5.4. Aceptación o rechazo de una oferta pública de adquisición de acciones formulada por un tercero

En caso de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de Liberbank formulada por un tercero durante la vigencia del presente Pacto de Sindicación, se aplicará el régimen del Comité de Sindicación previsto en la Cláusula 3 del presente Pacto de Sindicación para la adopción del acuerdo relativo a la aceptación o rechazo de la oferta. En caso de que el Comité de Sindicación, con el voto favorable de más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas en el Sindicato, acuerde no aceptar la Oferta, ninguna de las Partes podrá aceptarla, ni total ni parcialmente. En caso de que, por el contrario, el Comité de Sindicación acuerde con el voto favorable de más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas en el

Sindicato la aceptación total o parcial de la Oferta, aquellas Partes que en el seno del Comité hayan votado en contra del acuerdo de aceptación, podrán no aceptar la Oferta, de forma total o parcial.

En el supuesto de aceptación total se producirá la resolución automática del presente Pacto de Socios inmediatamente después de la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición. Por su parte, en el supuesto de aceptación parcial por una o varias de las Partes, el Pacto de Sindicación sólo se mantendrá vigente entre las Partes que tras la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición mantengan individualmente al menos el 50% de la participación que tenían en el capital social de Liberbank con anterioridad a dicha liquidación y siempre que la participación conjunta en Liberbank sea superior al 10% de su capital social y las Partes referidas alcancen un acuerdo para la adaptación del presente Pacto de Sindicación a la nueva situación, quedando éste extinguido si no se alcanza dicho acuerdo en el plazo de 15 días desde la fecha de liquidación de la Oferta Pública de Adquisición.

5.5. Cumplimiento por las Partes de las obligaciones derivadas del plan de fidelización

Ninguna de las limitaciones establecidas en la presente Cláusula 5 afectarán al cumplimiento de las obligaciones y compromisos derivados del Plan de Fidelización de Clientes, aprobado por las Cajas y asumido por las Fundaciones Bancarias resultantes de la transformación de las mismas, dirigido a los clientes minoristas de Liberbank que hayan recibido acciones y/u obligaciones convertibles de Liberbank en la oferta de recompra voluntaria de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada realizada por Liberbank así como en la oferta obligatoria desarrollada por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en el marco del plan de reestructuración aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea en diciembre de 2012.

5.6. Transmisión de la totalidad de las acciones en Liberbank

En caso de transmisión por alguna de las Partes de la totalidad de su participación en Liberbank, la misma quedará desvinculada del presente Pacto de Sindicación."

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐

No ☒

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí ☐

No ☒

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐

No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐

No ☒

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20º de los Estatutos, es competencia de la Junta General, entre otras, la modificación de los Estatutos Sociales. El quórum de constitución viene determinado en el artículo 25º de dicho cuerpo legal, que establece lo siguiente: *“La junta general quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma”*.

“No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, para que la junta general pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones convertibles en acciones y de obligaciones que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital. Las ausencias que se produzcan una vez válidamente constituida la junta general no afectarán a su celebración.”

Respecto al régimen de aprobación de acuerdos y de conformidad con lo establecido en el artículo 33º.2 de los Estatutos, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta, salvo en los supuestos en que la Ley o los Estatutos Sociales exijan una mayoría superior.

A estos efectos, de conformidad con lo establecido en el referido artículo 33º.2 y en el artículo 201 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación del aumento o la reducción del capital o cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, requerirá mayoría absoluta si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento. Se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en

la Junta cuando, en segunda convocatoria, concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 3º de los Estatutos establece que el domicilio social de Liberbank podrá ser cambiado por acuerdo del Consejo de Administración dentro del término municipal y de la provincia de Madrid. De conformidad con el artículo 39º.2 de los Estatutos, el Consejo quedará válidamente constituido para tratar cualquier asunto cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose el acuerdo por mayoría absoluta de los Consejeros presentes y representados en la reunión, de acuerdo con el artículo 39º.6 de los Estatutos.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
20 abril 2016	0,51%	64,91%	0,0%	0,72%	66,14%
19 abril 2017	0,06%	62,99%	0,0%	0,22%	63,27%
9 octubre 2017	0,08%	67,59%	0,0%	0,27%	67,94%
23 marzo 2018	0,16%	58,85%	0,0%	2,16%	61,17%
De los que Capital flotante: 23 marzo 2018	0,16%	13,59%	0,0%	2,16%	15,91%

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí ☐

No ☒

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí ☐

No ☒

B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí ☐

No ☒

B.8 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información sobre gobierno corporativo está ubicada en el portal corporativo (<https://corporativo.liberbank.es/>), dentro del área de Inversores y Accionistas, en un apartado específico denominado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones cuyo enlace directo es: <https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas>.

Dentro de este apartado se encuentra un subapartado dedicado a las juntas generales, estando destacado el apartado de la última (Junta General Ordinaria de Accionistas 2018). Además, desde la convocatoria de la misma hasta su celebración, el acceso a la documentación tiene un enlace directo con una pestaña en la portada de la web.

En cuanto al Informe de Gobierno Corporativo, tiene un apartado específico en el citado espacio de Gobierno Corporativo, con el histórico de IAGC. Su enlace directo es: <https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/informe-anual-de-gobierno-corporativo>.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	11

La Junta General Ordinaria celebrada con fecha 23 de marzo de 2018 estableció en 11 el número de miembros del Consejo de Administración.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Pedro Manuel Rivero Torre	Independiente	Presidente	5 diciembre 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Manuel Menéndez Menéndez	Ejecutivo	Consejero Delegado	23 mayo 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Víctor Manuel Bravo Cañadas	Dominical	Vicepresidente Primero	23 mayo 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Felipe Fernández Fernández	Dominical	Consejero	23 mayo 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Jorge Delclaux Bravo	Independiente	Consejero	5 diciembre 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Davida Sara Marston	Independiente	Consejero	17 enero 2012	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
María Encarnación Paredes Rodríguez	Dominical	Consejero	23 enero 2013	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
María Luisa Garaña Corces	Independiente	Consejero	21 abril 2015	21 abril 2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Luis Masaveu Herrero	Dominical	Consejero	21 abril 2015	21 abril 2015	Acuerdo Junta General de Accionistas

Ernesto Luis Tinajero Flores	Dominical	Consejero	21 abril 2015	21 abril 2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
David Vaamonde Juanatey	Dominical	Consejero	23 marzo 2018	23 marzo 2018	Acuerdo Junta General de Accionistas

Número total de consejeros	11

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
Eduardo Zúñiga Pérez del Molino	Dominical	23 enero 2013	22 marzo 2018	Comité de Auditoría	SI
Jesús Alcalde Barrio	Dominical	23 enero 2013	22 marzo 2018		SI
Víctor Roza Fresno	Otros Externos	23 enero 2013	22 marzo 2018	Comité de Nombramientos y Comité de Remuneraciones	SI

Causa de la baja y otras observaciones:

Con fecha 23 de marzo de 2018 se comunicó, a través del correspondiente Hecho Relevante (núm. 263265), la renuncia como miembro del Consejo de Administración de don Eduardo Zúñiga Pérez del Molino, don Víctor Roza Fresno y don Jesús María Alcalde Barrio.

Eduardo Zúñiga Pérez del Molino fue nombrado consejero dominical en representación de la Fundación Bancaria Caja Cantabria el 23 de enero de 2013, habiendo ostentado la vicepresidencia segunda del Consejo y siendo miembro del Comité de Auditoría.

Víctor Roza Fresno era miembro del Consejo desde la constitución de Liberbank, el 23 de mayo de 2011, y tenía el carácter de consejero "otros externos". Formaba parte del Comité de Nombramientos y del Comité de Remuneraciones.

Jesús María Alcalde Barrio, que continuará como Secretario (no consejero) del Consejo de Administración, fue nombrado consejero dominical en representación de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias el 23 de enero de 2013.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero:

Manuel Menéndez Menéndez

Cargo en el organigrama de la sociedad:

Consejero Delegado - Presidente Comité de Dirección

Perfil:

Manuel Menéndez Menéndez es Consejero Delegado de Liberbank desde su fundación en mayo de 2011, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias hasta el 1 de julio de 2016, Presidente de Cajastur hasta septiembre de 2014 y Presidente de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. hasta febrero de 2013.

Licenciado en Economía y en Administración de Empresas por la Universidad de Oviedo en 1982 y doctorado cum laude en 1985 con mención especial del tribunal calificador y premio extraordinario; igualmente, es catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de esa Universidad desde 1990, en la que desarrolló su labor docente e investigadora durante más de diez años, realizando trabajos de investigación sobre la eficiencia de las entidades de crédito, sobre el control de gestión en empresas descentralizadas, y sobre las empresas en sectores de economía regulada. Es, asimismo, autor de varios libros y artículos técnicos sobre las citadas áreas. Desde la universidad ha dirigido diversos trabajos de investigación, así como estudios y proyectos para empresas de diferentes sectores.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero:

Víctor Manuel Bravo Cañadas

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura

Perfil:

Víctor Manuel Bravo Cañadas es Vicepresidente Primero de Liberbank desde mayo de 2011, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura hasta el 1 de julio de 2016, Director General de Auditoría Interna y Cumplimiento hasta el 1 de enero de 2016, y hasta octubre de 2014 Presidente de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura. Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca (1973/1978), obtiene el Grado de licenciado (Tesina) en la citada facultad (1981), efectuando posteriormente los cursos de doctorado en la Universidad de Extremadura (1982). Junto a sus estudios universitarios realiza programas de formación y perfeccionamiento en el ámbito de la dirección y gestión, entre otros, Programa de Alta Dirección. EBS/ICADE/Universidad de Utah Valley (2008) y Programa de Alta Dirección en Instituciones Sanitarias. IESE Business School (2004). Vocal y Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia (1982/1989). Funcionario, actualmente en excedencia, buena parte de su experiencia profesional se ha desarrollado en la Administración Pública, en la gestión en el sector público y, como profesor, en la Universidad de Extremadura (Departamento de Derecho Público. Área de Derecho Financiero y Tributario).

Nombre o denominación del consejero:

Felipe Fernández Fernández

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias

Perfil:

Felipe Fernández Fernández es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde su constitución el 23 de mayo de 2011 y hasta septiembre de 2014 Director General de Caja de Ahorros de Asturias.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Bilbao (1970 - 1975). Profesor de Estadística y Análisis Económico en la Universidad de Oviedo, Facultad de Empresariales y Ciencias Económicas, entre 1979 y 1984. Desde el año 1986 y hasta el año 1990 es Miembro del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Asturias y de su Comisión Ejecutiva. Entre 1984 y 1993 ostenta diversos cargos de dirección en la Administración Regional de Asturias, entre los que se encuentran los siguientes: Director Regional de Economía y Planificación del Principado de Asturias, Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda del Principado de Asturias, y Consejero de Medio Rural y

Pesca del Principado de Asturias. En el año 1993 se incorpora a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y, desde entonces y hasta 2003, ocupa diferentes cargos directivos en la sociedad, como: Director de Control de Gestión, Aprovisionamientos y Calidad, Director de las Áreas de Soporte y Control, y Director de Administración y Finanzas. Ha sido Director del Área de la Corporación Empresarial de Liberbank hasta enero de 2013 fecha en la que causa baja laboral. Ha formado parte de los órganos de administración de numerosas sociedades.

Nombre o denominación del consejero:

María Encarnación Paredes Rodríguez

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias

Perfil:

María Encarnación Paredes Rodríguez es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de enero de 2013.

Licenciada en Ciencias Económicas, rama de Investigación Operativa, por la Universidad de Santiago de Compostela y Diplomada en Estadística por la Universidad Complutense de Madrid. Su experiencia laboral está ligada a Caja de Ahorros de Asturias, donde ha ocupado distintos puestos de responsabilidad en el ámbito de la planificación y el control de gestión. Entre 2005 y 2011 fue Directora del Área de Administración y Control de Caja de Ahorros de Asturias, y en 2011 fue Directora del Área de Servicios Corporativos de Liberbank, hasta enero de 2013, fecha en la que causa baja laboral en la entidad

Nombre o denominación del consejero:

Ernesto Luis Tinajero Flores

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Aivilo Spain, S.A.

Perfil:

Ernesto Luis Tinajero Flores es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015.

Licenciado en Economía por la Universidad de Anáhuac, México, D.F. y MBA por la Escuela de Negocios Wharton, de la Universidad de Pennsylvania, Philadelphia, USA. Cuenta con más de 35 años de experiencia en los campos de banca corporativa, finanzas internacionales, consultoría y asesoría financiera así como en administración y dirección de empresas de telecomunicaciones, entre otros. En la actualidad ocupa, entre otros, el cargo de miembro del Consejo de Administración del Colegio Junípero A.C., donde preside el Comité de Finanzas, y de Aivilo Spain, S.L. en la que ostenta el cargo de Presidente.

Nombre o denominación del consejero:

Luis Masaveu Herrero

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Corporación Masaveu, S.A.

Perfil:

Luis Masaveu Herrero es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, P.A.D.I. Análisis y Dirección Inmobiliaria por ICADE - Universidad Pontificia de Comillas y P.D.G. Dirección General de Empresas por IESE Business School - Universidad de Navarra. Cuenta con más de 10 años de experiencia en los campos inmobiliario, vitivinícola e industrial, entre otros. En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de distintas sociedades del Grupo Corporación Masaveu y de otras entidades que no persiguen fines comerciales.

Nombre o denominación del consejero:

David Vaamonde Juanatey

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Oceanwood Capital Management LLP

Perfil:

David Vaamonde Juanatey es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de marzo de 2018, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, con la categoría de Consejero dominical en representación de Oceanwood.

Licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de A Coruña, posee un Máster en Finanzas por la London Bussines School. Además ha sido profesor asociado en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de A Coruña.

Inició su carrera profesional como analista de la Subdirección de Estudios en Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), y ha sido analista de renta variable de bancos españoles y portugueses en MainFirst Bank A.G, Madrid, y en Fidentiis Equities S.V. S.A., Madrid.

También ha sido analista de riesgo de crédito con instituciones financieras en JP Morgan, Londres, y analista de rating de bancos en Fitch Ratings Ltd, Londres.

Actualmente es gestor de inversiones en el sector bancario europeo en Oceanwood Capital Management LLP, gestora de inversiones con sede en Londres/ Malta.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	54,54%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

Pedro Manuel Rivero Torre

Perfil:

Pedro Manuel Rivero Torre es Presidente de Liberbank desde el 27 de octubre de 2014 y consejero independiente de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Profesor Mercantil por la Escuela de Comercio de Santander y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro de la Real Academia de Doctores, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad Universidad Complutense. Además, es Censor Jurado de Cuentas y Auditor en el Registro del ICAC en excedencia. Autor de varios libros, entre los que destacan "Cash-Flow, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Control de Gestión", publicado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Madrid, y LIMUSA, Méjico, "Análisis de Balances y Estados Complementarios", Ed. Pirámide, Madrid, es autor de artículos en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y ha impartido conferencias sobre productividad, análisis financiero, control de costos, principios contables, política energética, sistema eléctrico, etc.

Nombre o denominación del consejero:

Jorge Delclaux Bravo

Perfil:

Jorge Delclaux Bravo es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Tiene la condición de consejero independiente. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) - Madrid. Entre 1985 y 2006 desarrolla su carrera profesional en diferentes bancos de inversión (Morgan Grenfell & Co. Ltd; UBS Phillips & Drew; Rothschild). En 2006 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones Ibersuizas, una de las principales firmas españolas de inversión en Private Equity. Asimismo, es miembro del órgano de administración de las siguientes sociedades: Zángano Charter, S.L., Findel, S.L., Amadel Capital, S.L., Promotora Residencial Liendo, S.L., Península Capital S.A.R.L. y de Península Promotores S.A.R.L.

Nombre o denominación del consejero:

Davida Sara Marston

Perfil:

Davida Sara Marston es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 17 de enero de 2012. Tiene la condición de consejero independiente. Consejera independiente trilingüe que ha formado parte de los consejos de administración de empresas cotizadas en bolsa británicas, irlandesas y españolas. Experiencia dilatada en sectores regulados y cambios empresariales. Conocimiento amplio de distintas culturas empresariales, incluidas los mercados emergentes. A lo largo de una carrera de 30 años en el sector bancario internacional, ha adquirido conocimientos

específicos sobre España, Hispanoamérica (Venezuela en gran parte), Canadá, Estados Unidos y el Reino Unido. Gran experiencia en gobierno corporativo, riesgos, auditorías y regulación, incluyendo Sarbanes Oxley.

Nombre o denominación del consejero:

María Luisa Garaña Corces

Perfil:

María Luisa Garaña Corces es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Tiene la condición de consejera independiente. Licenciada en Jurídico Empresarial por la Universidad de San Pablo CEU en Madrid, ha obtenido una diplomatura en comercio internacional por la Universidad de California en Berkeley y un Master en Business Administration (MBA) Por la Universidad de Harvard. Antes de su incorporación a la filial española, la Sra. Garaña ocupó la Dirección General de Microsoft para el Cono Sur de Latinoamérica, con responsabilidad sobre Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia. Anteriormente fue Directora de Operaciones y Marketing de Microsoft México. María Garaña se incorporó a Microsoft en 2002 proveniente del grupo editorial con base en Miami Zoom Media, donde ocupó el cargo de Consejera Delegada. En este mismo sector ejerció puestos de máxima responsabilidad dentro del Grupo Televisión Azteca. Ha trabajado también para Merrill Lynch International en Londres, Andersen Consulting en Madrid y en Estambul y Citibank en Madrid. Actualmente, María Garaña es miembro del Governing Board del European Institute of Innovation and Technology (EIT), del Consejo Social de la UNED y del Consejo de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección). Además, es miembro de los Consejos de Alantra Partners, S.A., y de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.. En la actualidad es Directora General de Servicios Profesionales para Europa, Medio Oriente y África de Google cargo que junto a su amplia y diversa formación y dilatada experiencia profesional, como acreditan asimismo diversos premios recibidos (Premio a la Mujer Directiva que entrega la Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias (FEDEPE); Premio FUNDE a la Directiva del Año; Máster de Oro del Fórum de Alta Dirección y la distinción como Mejor Directiva Digital del Año 2014 de los Premios eAwards).

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	36,36%

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ejecutivas	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Dominicales	1	1	1	1	16,67%	14,29%	12,50%	14,29%
Independientes	2	2	2	2	50%	50%	40%	40%
Otras Externas	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Total:	3	3	3	3	27,27%	23,08%	20%	20%

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por un total de 11 miembros, habiendo sido fijado su número en la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 23 de marzo de 2018. El número anterior de miembros de los que se componía el Consejo era de 15 miembros (acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 21 de abril de 2015).

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí ☒

No ☐

Políticas parciales ☐

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos:

El artículo 18.5.b) del Reglamento del Consejo establece que, en el proceso de selección de consejeros, el Comité de Nombramientos velará por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de

conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, velando en todo caso por el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración. En este sentido, el Comité establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.

Liberbank cuenta con una Política de Selección de Consejeros y Diversidad, cuya última revisión fue aprobada con fecha 25 de septiembre de 2018 a fin de adaptarla a las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12), y la entrada en vigor del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre que, entre otras normas, modificaba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicha Política establece en su apartado 4.3 que, en todo caso, en los procesos de selección de consejeros se deberán tener en cuenta, en particular, los conocimientos, experiencias y género ya existentes en el seno del Consejo de Administración y de sus Comités, sobre la base de sus funciones y, asimismo, de las características de la Sociedad y su Grupo, en aras a favorecer la diversidad en la composición del mismo.

A tal fin, en el proceso de selección de candidatos deberá ponderarse la integración en el Consejo de Administración de consejeros con diversidad suficiente de experiencias y de conocimientos, de género, de edad así como la discapacidad y la formación de los consejeros, que permitan atender las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición y singular idoneidad que deben reunir los miembros del Consejo de Administración y los distintos Comités.

Asimismo, las actuaciones de los órganos responsables del proceso de selección de consejeros de Liberbank se guiarán en todo momento por el compromiso de la Sociedad con la aplicación y seguimiento continuo de los principios de no discriminación, de igualdad de trato y oportunidades, en particular en relación con el género, la edad y la discapacidad, fomentando la concurrencia en el Consejo de Administración de miembros con distintos perfiles de formación y experiencia profesional.

En este sentido, el Consejo de Administración velará por que dicho órgano cuente con el número suficiente de consejeras, promoviendo con la toma de decisiones en los procesos de selección de nuevos consejeros, el cumplimiento del objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo que fije el Comité de Nombramientos en cada momento y, en todo caso, atendiendo a lo previsto en la Recomendación 14ª del CBG, se tomará como objetivo a estos efectos, procurar alcanzar para el año 2020 un número de consejeras que represente al menos el 30% del total de miembros del Consejo, debiendo además velar por la diversidad cultural y por la presencia de miembros con conocimientos y experiencia en distintos ámbitos.

Por otro lado, respecto del Comité de Auditoría, el proceso de selección de candidatos deberá tener en cuenta las singularidades exigidas normativamente y a través de recomendaciones, en el sentido de que deberá procurarse que, en su conjunto, sus miembros, reúnan conocimientos específicos en aspectos contables, de auditoría, de gestión y control de riesgos, financieros, del sector bancario y de control interno, y en la medida de lo posible tener experiencia en tecnologías de la información que faciliten la supervisión de los sistemas de control y gestión de riesgos.

A efectos de lograr, en particular, el objetivo de diversidad de género en el seno del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos deberá atender a las siguientes orientaciones:

- a) Respecto del nombramiento de consejeros independientes, el Comité de Nombramientos deberá velar, dando las indicaciones precisas, para que, en la búsqueda de candidatos que se ajusten al perfil deseado, la consultora de reconocido prestigio en el ámbito de la selección de personal encargada del proceso incluya candidatos que cumplan los condicionantes establecidos por el Comité de Nombramientos teniendo en cuenta lo establecido en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad.

b) Respecto del nombramiento de los restantes consejeros, en el momento de elaborar su informe previo sobre la propuesta de nombramiento de los mismos, el Comité de Nombramientos ponderará la potencial incidencia del nombramiento del candidato propuesto en la diversidad de experiencias y conocimientos del Consejo, así como su orientación a alcanzar el objetivo fijado respecto del porcentaje de representación de consejeras.

Durante el ejercicio 2018, estando prevista la finalización del mandato de los consejeros independientes, don Pedro Manuel Rivero Torre, don Jorge Delclaux Bravo y doña Davida Marston, todos ellos con fecha el 23 de enero de 2019, ante la previsión de que alguno de los mismos no renueve su mandato, en especial la señora Marston, y existiendo una propuesta de candidatos formulada por la consultora externa contratada a tal efecto, de conformidad con lo previsto dicha Política, el Comité de Nombramientos de Liberbank propuso a una nueva candidata como Consejera externa independiente de la Sociedad, a cuyo fin efectuó la evaluación de idoneidad de la misma y elevó la correspondiente propuesta al Consejo de Administración a los efectos de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

En dicha evaluación y propuesta, de conformidad con lo previsto en la Política, el Comité veló porque dicho proceso estuviera inspirado en la diversidad suficiente de experiencias y de conocimientos, de género, de edad, así como la discapacidad y la formación de los Consejeros, que permitan atender las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición y singular idoneidad que deben reunir los miembros del Consejo de Administración y los distintos Comités.

Por último, el nombramiento de don David Vaamonde Juanatey como vocal del Comité de Auditoría también tuvo en cuenta las indicaciones contenidas al respecto en la Política y aludidas anteriormente.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

De conformidad con los textos corporativos vigentes, el Comité de Nombramientos ha de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras, debiendo informar de todo ello al Consejo de Administración, recogiendo estas medidas en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad, tal y como se menciona en el apartado C.1.5 anterior.

Se tomará como objetivo a estos efectos, procurar alcanzar para el año 2020 un número de consejeras que represente al menos el 30% del total de miembros del Consejo.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

El Comité de Nombramientos, en la reunión celebrada con fecha 21 de enero de 2019, aprobó el Informe sobre Cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad respecto al

ejercicio 2018, dando así cumplimiento al deber de verificación impuesto por el apartado 5.1 de la propia política, que incorpora el último párrafo de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de febrero de 2015.

Sus conclusiones fueron las siguientes:

“De lo anteriormente expuesto, se concluye que, verificado el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad durante el año 2018, se considera que los procedimientos de nombramiento de consejeros realizados durante el ejercicio obedecieron a los principios que la inspira y se ajustaron al proceso establecido en la misma.

De otro lado, se aprecia que la Política promueve la diversidad de conocimientos, experiencia y género en la composición del Consejo de Administración con objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.”

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

No se han nombrado consejeros dominicales a instancias de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐

No ☒

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Manuel Menéndez Menéndez	Con carácter permanente la totalidad de las competencias del Consejo, salvo las indelegables por Ley y las materias expresamente reservadas a la competencia exclusiva del Consejo de Administración de conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Ningún miembro del Consejo asume cargos de administrador, representante de administradores o directivo en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada.

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Manuel Menéndez Menéndez	Edp Renovaveis, S.A.	Consejero
María Luisa Garaña Corces	Alantra Partners, S.A.	Consejera
María Luisa Garaña Corces	Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (DIA)	Consejera

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí ☒

No ☐

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula:

El Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 8º. Nombramiento de consejeros. Apartado 4.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, competencia, conocimientos y experiencia adecuados, estando en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, y con disponibilidad y compromiso con su función, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales: a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras. b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad. c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito. d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento. Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse su propuesta al informe del comité de nombramientos.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.761
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	190

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Rafael María Muriel Barriuso	Director General de Auditoría Interna
Jorge Díez Fernández	Director General de Control Integral de Riesgos (CRO)
Jesús Ruano Mochales	Director General Corporativo y de Finanzas (CFO)
Marta Suárez González	Directora General de Intervención y Control de Gestión
Jonathan Joaquín Velasco	Director General de Negocio (CBO)
Severino Jesús Méndez Suárez	Director General de Personas y Medios (COO)
Miguel Ángel Barra Quesada	Director General de Riesgos (CRMO)
José Luis Martín Sariego	Director de Secretaría General
Joaquín Sevilla Rodríguez	Director del Área de Transformación Digital (CDO)
Javier Basarte Albertos	Director del Área de Órganos Dirección y Cumplimiento (COO)
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.808

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☒

No ☐

Descripción modificaciones:

Con el objeto de adaptar el Reglamento del Consejo de Administración a las Directrices EBA sobre Gobierno Interno, a las Directrices EBA de Evaluación de Idoneidad y a la modificación operada en la Ley de Sociedades de Capital por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre en materia de diversidad, con fecha 25 de septiembre de 2018 el Consejo de Administración aprobó, por unanimidad, la modificación de los artículos 4, 8, 11, 16, 17, 17 bis y 18 del mismo.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En el Artículo 8º del Reglamento del Consejo de Administración se regula el “Nombramiento de consejeros”:

1. Los consejeros serán nombrados, reelegidos o ratificados por la Junta General, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, sin perjuicio de la posible cobertura de vacantes por el Consejo de Administración mediante cooptación.

2. Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de (i) la correspondiente propuesta del Comité de Nombramientos, en el caso de los independientes; o (ii) del informe del Comité de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta o informe del Comité contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el consejo se apartara de las conclusiones de la propuesta o del informe del comité de nombramientos, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

3. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

4. En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, competencia, conocimientos y experiencia adecuados, estando en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, y con disponibilidad y compromiso con su función, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras.

b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad.

c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito.

d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento.

Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse su propuesta al informe del Comité de Nombramientos.

5. La Sociedad facilitará el apoyo preciso para que los nuevos consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo, pudiendo al efecto establecer programas de orientación. La Sociedad establecerá, cuando las circunstancias lo aconsejen, programas de actualización de conocimientos destinados a los consejeros.

6. Asimismo, la composición general del Consejo de Administración en su conjunto deberá reunir conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, incluidos sus principales riesgos y asegurar la capacidad efectiva del consejo de administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

En todo caso, el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias y conocimientos, formación, edad, discapacidad y género, y que faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos

implícitos que puedan implicar discriminación alguna, de conformidad con lo previsto en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad.

7. El Comité de Nombramientos emitirá, en todo caso, un informe previo para la designación de los miembros que hayan de componer cada una de las Comisiones del Consejo y para el nombramiento de cargos en el Consejo, sus órganos delegados y sus Comités Internos.

Asimismo, Liberbank cuenta con una Política de Selección de Consejeros y Diversidad, que asegura que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, así como en la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el mismo. En consecuencia, dicha Política tiene por objeto establecer los criterios que Liberbank debe tener en cuenta en los procesos de selección de nuevos miembros del Consejo de Administración así como de reelección de los miembros que ya ocupan el cargo en ese momento, de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su normativa de desarrollo, el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, en el CBG, en las Directrices EBA/GL/2017/12 sobre la evaluación de idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave y en la Ley de Sociedades de Capital, así como en cualquier otra norma o recomendación que resultara aplicable.

La actual Política de Selección de Consejeros y Diversidad de Liberbank se encuentra íntimamente ligada a la Política de Evaluación de Idoneidad en la que se recoge expresamente que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o los candidatos a formar parte del mismo, deberán cumplir con los requisitos de honorabilidad, conocimientos, experiencia y buen gobierno descritos en la mencionada Política, y sobre la base de estos criterios se evalúa la idoneidad de los mismos. Dicha Política fue modificada por última vez el 25 de septiembre de 2018 como consecuencia de la aprobación de las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12) y la entrada en vigor del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre que, entre otras normas, modificaba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Al procedimiento de remoción de consejeros se refiere el artículo 10º del Reglamento del Consejo de Administración que dispone que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero no ejecutivo antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe del comité de nombramientos, teniendo en consideración, a estos efectos, lo dispuesto en el apartado siguiente, donde se establecen los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias análogas que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando ello propicie cambios en la estructura del Consejo por el mantenimiento del criterio de proporcionalidad que las recomendaciones sobre buen gobierno sugieren mantener dentro de los consejeros no ejecutivos, entre consejeros dominicales e independientes.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

No ha dado lugar a cambios importantes.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

El Consejo de Administración ha contado con el apoyo de sus Comités Internos en el ámbito de sus respectivas competencias, para realizar la evaluación de la diversidad en su composición y de su funcionamiento, así como para evaluar el desempeño del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

La dimisión de los consejeros está regulada en el Artículo 10º del Reglamento del Consejo de Administración.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o se perdiera la honorabilidad personal o profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad, y cuando bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad.

b) Cuando resulten condenados por sentencia o resolución disciplinaria firmes por un hecho delictivo o por falta grave o muy grave con base en actuaciones relacionadas con la normativa societaria, financiera o regulatoria de mercado.

A estos efectos, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo dará cuenta, de forma razonada, de estas circunstancias en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

c) En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como consejero.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.

e) Cuando por hechos imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.

f) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas de su calificación como independiente.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras f) y g) cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe del Comité de Nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del consejero se deba a que el consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☒

No ☐

En su caso, describa las diferencias.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 20º del Reglamento del Consejo de Administración, será en todo caso necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración para la aprobación de los siguientes acuerdos: i) la aprobación de los planes estratégicos y presupuestos anuales elaborados por el Consejero Delegado y su equipo directivo; ii) la Política de Responsabilidad Social Corporativa ; iii) los acuerdos relacionados con la política de control y gestión de riesgos; iv) la política de aplicación de resultados; y v) la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, cuando se trate de la delegación permanente de alguna facultad del Consejo en una comisión ejecutiva o en uno o varios consejeros delegados, la designación de los consejeros que hayan de ocupar tales cargos, el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración cuando este sea ejecutivo, la aprobación de los contratos entre los consejeros con funciones ejecutivas y la Sociedad, se requerirá el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los componentes del Consejo.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐

No ☒

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐

No ☒

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐

No ☒

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

En los Artículos 20º y 26º del Reglamento del Consejo de Administración se recoge, entre las Obligaciones generales del consejero, la de asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones.

En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, podrá conferir su representación a otro consejero. La delegación de representación y voto deberá otorgarse con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, contener las instrucciones correspondientes y comunicarse mediante carta, fax o correo electrónico al secretario o al vicesecretario de la Sociedad. En ningún caso, los consejeros no ejecutivos podrán delegar su representación en un consejero ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	16
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión de auditoría	14
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	6
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	7
Número de reuniones del Comité de Riesgos del Consejo	12

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	14
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	92%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	14
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	99%

Con fecha 28 de diciembre de 2018 se celebró una reunión, por escrito y sin sesión, de la que se levantó el acta número 16,

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí ☒

No ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Jesús María Alcalde Barrio	Secretario no vocal del Consejo de Administración

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de Liberbank, S.A., estando facultado para adoptar las medidas y establecer los mecanismos necesarios que garanticen su conocimiento y comprensión respecto a la opinión de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

En este sentido, el Comité de Auditoría, órgano consultivo y de supervisión cuyos miembros son nombrados por el Consejo de Administración, tiene entre sus competencias la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, así como la de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría al objeto de realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por éstos a lo largo del proceso.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐

No ☒

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
Jesús María Alcalde Barrio	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El artículo 17.5 (b) del Reglamento del Consejo de Administración, establece que el Comité de Auditoría de Liberbank es el órgano competente para elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo de la Sociedad, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, entre las competencias atribuidas a dicho Comité está el establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas sobre el régimen de independencia, así como establecer con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría y, en todo caso, verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En todo caso, el Comité deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la declaración escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.5.b) del Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en

el expresa su opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Con respecto a la independencia de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, la selección y contratación de los proveedores de dichos servicios se realiza a través del proceso de compras implantado en la organización, preservándose así la total independencia de los mismos.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐

No ☒

Auditor saliente	Auditor entrante

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒

No ☐

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.233	5	1.238
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	82,32%	0%	69,26%

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐

No ☒

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	8	8

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100%	100%

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒

No ☐

Detalle el procedimiento:

El artículo 11º del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente será designado, previo informe del Comité de Nombramientos, por el Consejo de Administración de entre sus miembros, siendo el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y correspondiéndole, además de las previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el propio Reglamento del Consejo, las siguientes facultades:

Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones. A estos efectos, el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, velará, con la colaboración del Secretario, porque los consejeros reciban con carácter previo y con suficiente antelación la información suficiente y necesaria para el ejercicio de su cargo y para deliberar y adoptar acuerdos sobre los puntos del orden del día; estimulará el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión, asegurándose de que las opiniones discrepantes se consideren en el proceso de adopción de acuerdos. Asimismo, velará por que los temas estratégicos se tratan de forma prioritaria y organizará y coordinará con los Presidentes de la Comisión Ejecutiva y de los Comités Internos, la evaluación periódica del Consejo, de la Comisión Ejecutiva y de los Comités Internos, así como del Presidente del Consejo De Administración y, en su caso, del Consejero Delegado.

Por su parte, el artículo 19º relativo a la convocatoria del Consejo de Administración, establece que el Consejo de Administración será convocado por el Presidente o por el Secretario con la autorización del Presidente, mediante notificación escrita en la que se hará constar el lugar, el día y la hora de la reunión así como el orden del día. Esta notificación se enviará por fax, correo electrónico, carta a cada uno de

los consejeros o por cualquier otro medio que permita acreditar su recepción, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles respecto de la fecha prevista para la reunión. Cuando, a juicio del Presidente, razones de urgencia así lo exijan, bastará con que dicha convocatoria se realice con veinticuatro (24) horas de antelación. Salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, junto con la convocatoria se remitirá o pondrá a disposición de los consejeros con suficiente antelación la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar.

Además, el artículo 21º sobre facultades de información e inspección indica que en el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

En este sentido, el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizarán, con la ayuda del Secretario, a través del Presidente, quien, en su caso, informará inmediatamente al Consejero Delegado, y atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒

No ☐

Explique las reglas:

En virtud de lo previsto en el artículo en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o se perdiera la honorabilidad personal o profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad, y cuando bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad.
- b) Cuando resulten condenados por sentencia o resolución disciplinaria firmes por un hecho delictivo o por falta grave o muy grave con base en actuaciones relacionadas con la normativa societaria, financiera o regulatoria de mercado.

A estos efectos, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo dará cuenta, de forma razonada, de estas circunstancias en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- c) En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como consejero.

- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.
- e) Cuando por hechos imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.
- f) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas de su calificación como independiente.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras f) y g) cuando el consejo de administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe del comité de nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Por otra parte, el artículo 26° de dicho texto corporativo, establece que, en el desempeño de sus funciones, el consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligado, en particular, a:

- d) Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.
- f) Expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria a la Ley, a los Estatutos, al presente Reglamento y demás normas internas de la Sociedad, o al interés social. En el caso de los independientes y demás consejeros a los que no afecte el potencial conflicto de interés, deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que se trate de decisiones que pueden perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.
- g) Informar al Consejo de Administración si resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, debiendo el Consejo examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidir si procede o no que el consejero continúe en su cargo, informándose de todo ello, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐

No ☒

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Con fecha 1 de junio de 2016, se alcanzó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada o a un plan de bajas voluntarias compensadas. A la primera modalidad se podían acoger los empleados en activo, nacidos entre 1956 y 1964. La duración de la situación será hasta la finalización del año natural en que se hubiese materializado, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo con carácter anual y hasta los 63 años, o con anterioridad, si accede a la prestación de jubilación. El trabajador percibirá una compensación en forma de renta mensual equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, con un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto sin que la cantidad bruta resultante supere los 50.000 euros anuales o la parte proporcional para periodos inferiores.

Por otro lado, Liberbank y la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) suscribieron el 21 de junio de 2017 un acuerdo laboral que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019 y que afecta al cien por cien de la plantilla del Banco en el momento de la firma. El acuerdo incluía hasta un máximo de 525 bajas indemnizadas voluntarias para los empleados nacidos entre los años 1956 a 1959 y para el resto de la plantilla, reducción de jornada con reducción proporcional de salario según la entidad de procedencia entre el 10 y el 13 por ciento y movilidad geográfica en determinados supuestos.

Asimismo se suscribieron acuerdos individuales con parte del personal directivo para convertir parte de su retribución fija en variable.

Todos los acuerdos antes citados incorporan una cláusula de garantía ante un cambio relevante en la titularidad del Banco.

El acuerdo de 1 de junio de 2016 recoge que, en caso de producirse un cambio relevante en la titularidad del Banco, los empleados en activo reincorporados a requerimiento del Banco tras el disfrute de la excedencia pactada compensada, podrán extinguir su relación laboral en los mismos términos económicos previstos en el acuerdo para la suspensión del contrato y por el tiempo que reste hasta los 63 años.

Por su parte, para ese mismo supuesto de cambio relevante de titularidad, en el acuerdo de junio de 2017 se pactó que quedarán sin efecto las medidas de reducción de jornada y salario acordadas.

Asimismo, los acuerdos individuales con el personal directivo recogen que, ante un cambio relevante en la titularidad del Banco, se percibirá en un pago único el importe total de la retribución fija convertida a variable devengada hasta esa fecha que esté pendiente de liquidar.

Según se recoge en las citadas cláusulas de garantía, se entiende que existe pérdida de control cuando como consecuencia de una operación corporativa los actuales accionistas (Fundaciones Bancarias) no designen el mayor número de representantes en el Consejo de entre los dominicales.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 26

Tipo de beneficiarios:

Director de Área o superior

Descripción del acuerdo:

El personal directivo y los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos, en virtud de sus contratos, percibirán en determinados supuestos de extinción una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, salvo que dicha indemnización sea inferior a la legalmente establecida, en cuyo caso percibirán ésta última.

Adicionalmente, existe un pacto de no competencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción el contrato, y cuyo pago se dividiría en dos pagos iguales, de media anualidad, uno que se abonaría con la liquidación de los haberes consecuente con la extinción contractual, y el otro en la misma fecha del año siguiente.

Los pagos por resolución anticipada de un contrato se basarán en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensarán malos resultados o conductas indebidas.

En concreto, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Sociedad se concretarán en los contratos existentes entre la Sociedad y cada uno de los directivos. En cualquier caso, los contratos supeditarán las cuantías indemnizatorias a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia.

Además, la parte de la indemnización que, en su caso, exceda de la mínima legal establecida por la legislación laboral vigente estará sometida a las cláusulas de diferimiento y malus contenidas en las Políticas Retributiva y de Remuneración de los consejeros de Liberbank.

Tipo de beneficiarios:

Consejero Delegado

Descripción del acuerdo:

El detalle de las indemnizaciones que, en su caso, pudieran tener derecho los consejeros ejecutivos son las siguientes:

- Si el consejero decide extinguir el contrato en caso de sucesión de empresa en Liberbank o cambio relevante en la titularidad de la misma, o bien es cesado por la Sociedad de forma unilateral sin que medie incumplimiento muy grave y culpable debidamente acreditado, percibirá una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de la extinción del contrato en el momento del cese.
- Adicionalmente, existe un pacto de no concurrencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, cuyo pago se dividirá en dos (2) pagos iguales, de media anualidad, uno que se abonará con la liquidación de haberes consecuente con dicha extinción contractual, y el otro en la misma fecha del año siguiente.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el consejero ejecutivo tuviera una relación mercantil con la Entidad, se estará a lo dispuesto en esta materia en el contrato firmado entre ambas partes.

En cualquier caso, las cuantías indemnizatorias estarán supeditadas a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia, de manera que si una disposición normativa de obligado cumplimiento afecta o contradice cualquier estipulación establecida en el contrato, o fuera declarada nula, anulada o inaplicable por cualquier Tribunal competente, las partes negociarán al objeto de reemplazar la cláusula de buena fe.

Los pagos por resolución anticipada de un contrato se basarán en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensarán malos resultados o conductas indebidas.

En concreto, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Entidad bajo el supuesto de que el contrato que mantuviese el consejero ejecutivo con la Entidad, fuese de naturaleza mercantil, estarán a lo dispuesto en el mismo.

En el caso de que la relación tuviese naturaleza laboral, traerán causa de la aplicación de la normativa laboral, común o de alta dirección, según corresponda, que establece la obligatoriedad de pago de una determinada indemnización exclusivamente en aquellos supuestos tasados en el Estatuto de los Trabajadores o en el contrato, respectivamente.

Además, la parte de la indemnización que, en su caso, exceda de la cuantía legal obligatoria que se derivase de la normativa laboral, tendrá la consideración de remuneración variable y estará sujeta a las limitaciones y requerimientos aplicables a ésta tal y como recoge la Política de Remuneración de Consejeros de Liberbank.

Las cantidades abonadas en concepto de pacto de no competencia post contractual también estarán sujetas a todos los requerimientos normativos antes citados.

No obstante, en el caso en el que las cuantías abonadas en concepto de indemnización por resolución anticipada de contrato que no se deriven de la aplicación de la normativa laboral, o aquellas cuantías en concepto de pacto de no competencia post contractual: (i) sean abonadas en forma de renta, (ii) su importe no exceda anualmente el importe correspondiente a una vez la retribución fija bruta anual, e (iii) impliquen que durante el período de no competencia el consejero ejecutivo no pueda ejercer otra actividad profesional remunerada, estarán exceptuadas del cumplimiento de los requisitos de diferimiento del pago y del pago en acciones de un cincuenta por ciento (50%) de su importe.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?

Sí ☒

No ☐

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
Pedro Rivero Torre	Vocal	Independiente
Jorge Delclaux Bravo	Vocal	Independiente
David Vaamonde Juanatey	Vocal	Dominical
María Encarnación Paredes Rodríguez	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El Comité de Auditoría cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en las recomendaciones

42ª, 44ª y parte de la 53ª del CBG, y en consonancia con lo dispuesto en los artículos 44.4 de los Estatutos Sociales y 17.5 del Reglamento del Consejo de Administración y 2 del Reglamento General del Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría se ha reunido en catorce ocasiones durante el ejercicio 2018, y al menos una cada trimestre, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Auditoría, los cuales establecen que el Comité se debe reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por el propio Comité, por su Presidente, por el Consejo de Administración o cuando así lo soliciten dos de sus miembros, en los plazos establecidos reglamentariamente.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, las reuniones ordinarias del Comité se han convocado por su Presidente con la antelación establecida reglamentariamente y con una antelación mínima de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones y ello sin perjuicio de la celebración de las reuniones extraordinarias celebradas en los casos que han sido precisas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Auditoría, habiendo asistido todos sus miembros a las catorce reuniones presentes o debidamente representados.

Por otro lado, se ha facilitado a los miembros del Comité con carácter previo a cada reunión la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Auditoría a las reuniones del mismo, han asistido invitados por el Presidente del Comité y con la conformidad del resto de miembros del mismo: el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal, cuando así lo ha acordado el Comité, a efectos de información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Auditoría.

Cabe destacar asimismo que el Auditor externo de la Sociedad ha sido invitado, en las ocasiones en que así lo ha considerado procedente el propio Comité de Auditoría, a participar en las reuniones del citado Comité para explicar a los miembros la labor de auditoría realizada y analizar en mayor profundidad cuestiones financieras de relevancia para la Sociedad.

En este sentido, durante el ejercicio 2018 el Comité ha ejercido, entre otras, las competencias que se detallan a continuación:

- Ha servido de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados sobre información financiera de cada auditoría, asegurándose de que el Auditor externo haya mantenido una reunión con el pleno del Consejo.
- Ha aprobado los servicios profesionales a realizar por el auditor de cuentas (Deloitte) de conformidad a lo dispuesto en la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de cuentas.
- Ha aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2018 en el que se contemplaba la planificación de los trabajos a realizar, abarcando la totalidad de los riesgos, procesos, actividades y sociedades del Grupo Liberbank. Respecto al correspondiente al ejercicio 2019, ha examinado y discutido una primera versión de dicho Plan, cuya versión definitiva recogiendo las sugerencias de ese primer examen y discusión, será sometida a la aprobación del Comité en los primeros meses del año 2019.
- Ha elevado al Consejo de Administración el “Informe del Comité de Auditoría sobre operaciones vinculadas durante el ejercicio 2017”, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Recomendación

6ª del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015 en su apartado c).

- Ha acordado, por unanimidad, elevar al Consejo de Administración el “Informe Anual del Comité de Auditoría sobre la evaluación de su composición y su propio funcionamiento durante el ejercicio 2017”
- Ha informado favorablemente sobre las Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre de 2017, tanto las individuales como las consolidadas, el Informe Bancario Anual, el Informe de Gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como del resto de la información financiera periódica (informes semestrales y trimestrales), velando por la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados e informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones relativas a dicha información financiera.
- Ha elevado, con informe favorable al Consejo de Administración para formulación en su caso, los estados financieros intermedios, resumidos consolidados y el informe de gestión consolidado al 30 de junio de 2018.
- Ha elevado al Consejo de Administración, con informe favorable y para aprobación, en su caso, la revisión anual de las Políticas Corporativas de la Sociedad sobre las materias de su competencia.
- Ha elevado con informe favorable al Consejo de Administración el seguimiento del Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa que resume las actividades que Liberbank ha desarrollado en 2017 en esta estrategia, orientada a su interacción con sus grupos de interés, respondiendo a las preocupaciones de los mismos y garantizando una actuación transparente y de calidad.
- Ha sido informado del grado de ejecución del Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), detallando el seguimiento de cada una de las acciones emprendidas en desarrollo de los compromisos contemplados en el referido Plan.
- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de reelección del Auditor de cuentas de Liberbank y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2018 y adjudicación de la contratación.
- Ha acordado elevar al Consejo de Administración, con informe favorable, la Información con Relevancia Prudencial referida a Grupo Liberbank, cuya cabecera es Liberbank, S.A., elaborada con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de información a divulgar al mercado con arreglo a lo que establece la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.
- Ha tomado razón de la actualización del Marco Metodológico de Auditoría Interna en el que se desarrollan los principios y procedimientos básicos que regulan las actuaciones de la función de auditoría interna.
- Ha aprobado la modificación del Estatuto de Auditoría Interna, cuyo objetivo es establecer los principios básicos de funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna dentro de Liberbank, S.A. en alineamiento con las normas y estándares de calidad profesionales establecidos; definir las funciones, dependencia, principios rectores y metodológicos, organización y marco relacional de la función de auditoría de Liberbank, S.A. y, por último, establecer las directrices operativas y procedimentales básicas de Auditoría, al objeto de que las actuaciones de auditoría interna se adapten a sistemas metodológicos previamente establecidos.
- Ha supervisado el Folleto de Base del octavo programa de pagarés de Liberbank y del Folleto de Base de Valores No Participativos.
- Ha tomado razón del contenido de la comunicación del Banco de España sobre actividad publicitaria de la Sociedad.

- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la revisión del cálculo de la dotación de provisiones de cláusulas suelo.
- Se ha asegurado de que la Sociedad y el Auditor externo hayan respetado las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. A estos efectos, ha recibido del Auditor externo la correspondiente declaración escrita de su independencia frente a la Sociedad y su grupo, incluida información sobre los servicios adicionales prestados individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría, prestados a la Sociedad o a las sociedades de su Grupo por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a éstos, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Ha supervisado periódicamente la eficacia del control interno, la auditoría interna, el canal de denuncias y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- Ha informado al Consejo con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre operaciones vinculadas.
- Ha examinado los informes individuales elevados por la Dirección General de Auditoría Interna que en función de su relevancia e impacto se han considerado necesarios.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Auditoría. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidente de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Auditoría asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	Pedro Manuel Rivero Torre
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	9 mayo 2016

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
Davida Sara Marston	Presidenta	Independiente
Pedro Manuel Rivero Torre	Vocal	Independiente
Víctor Bravo Cañadas	Vocal	Dominical
Ernesto Luis Tinajero Flores	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El Comité de Nombramientos centra sus funciones en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, ratificación y cese de consejeros, así como en la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de la Política de Evaluación de Idoneidad, de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad y del Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Delegado de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2018, el Comité se ha reunido en seis ocasiones, y al menos una en cada trimestre. Se puede concluir que de esta forma se ha cumplido con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Comité se deberá reunir con una periodicidad mínima trimestral.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, la Presidenta del Comité ha convocado sus reuniones con una antelación adecuada, y en todo caso con una antelación mínima de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones (a excepción de la reunión celebrada, con carácter extraordinario y universal, con fecha 29 de octubre de 2018 a petición del Consejo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Nombramientos. Han asistido todos sus miembros, presentes o debidamente representados, a todas las reuniones del Comité celebradas a lo largo del año 2018.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Nombramientos a las reuniones del mismo, han asistido invitados por la Presidenta del Comité y con la conformidad del resto de miembros del mismo: el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal, cuando así lo ha acordado el Comité, a efectos de información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Nombramientos.

Asimismo, sus miembros se han informado debidamente con carácter previo a la celebración de las reuniones del Comité sobre los asuntos a tratar, participando activamente en el seno de las mismas de una manera dinámica y constructiva.

El Comité asume y desarrolla de una manera eficiente las competencias que tiene atribuidas en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento General del Comité de Nombramientos.

En este sentido, durante el ejercicio 2018 el Comité ha ejercido, entre otras, las siguientes competencias:

- Ha tomado razón de los acuerdos adoptados durante el ejercicio 2017 relativos a ceses, nombramientos y sustituciones de representantes de la Sociedad en los Órganos Sociales de otras entidades.
- Ha elaborado y aprobado un informe sobre su actividad en el ejercicio 2017, que sirvió como base de la evaluación realizada por el Consejo de Administración. Asimismo, ha elaborado el informe acerca de la calidad y eficacia, estructura, composición, funcionamiento y diversidad del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017.
- Ha coordinado el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia, informando favorablemente del contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Para cubrir las vacantes existentes en el Comité de Auditoría, el Comité de Nombramientos y el Comité de Remuneraciones y, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º h) del Reglamento General del Comité de Nombramientos, ha propuesto al Consejo de Administración los miembros que deberían formar parte de cada uno de los Comités, en base a lo establecido en el apartado 5.1.A.2) de la Política de Evaluación de Idoneidad de Liberbank, que recoge la necesidad de revisar la idoneidad de los Consejeros ante aquellos cambios en el cargo que supongan una modificación de las funciones que venía desempeñando el miembro del Consejo de Administración afectado.

- Estando prevista la finalización del mandato de los consejeros independientes, don Pedro Manuel Rivero Torre, don Jorge Delclaux Bravo y doña Davida Marston, todos ellos con fecha del próximo 23 de enero de 2019, ante la previsión de que alguno de los mismos no renueve su mandato, en especial la señora Marston, ha elevado al Consejo la propuesta de nombramiento de una consejera independiente.

A tales efectos ha efectuado la correspondiente evaluación de idoneidad, velando por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, velando en todo caso por el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración.

- Ha supervisado el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y, en particular de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad y de la evaluación de idoneidad de los miembros del Consejo de Administración así como de los directores generales y de altos directivos.
- Con el objeto de adaptar el Reglamento del Consejo de Administración a las Directrices EBA sobre Gobierno Interno, a las Directrices EBA de Evaluación de Idoneidad y a la modificación operada en la Ley de Sociedades de Capital por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, en materia de diversidad, ha propuesto la modificación de los siguientes artículos: Artículo 4º (Competencias del Consejo de Administración), Artículo 8º (Nombramiento de consejeros), Artículo 11º (El presidente), Artículo 16º (Comités internos del consejo), Artículo 17º (Comité de Auditoría), Artículo 17º bis (Comité de Riesgos del Consejo) y Artículo 18º (Comité de Nombramientos).
- Ha informado favorablemente acerca de la modificación de la Política de Evaluación de Idoneidad como consecuencia de la aprobación de las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12) de aplicación a las entidades de crédito a partir del 30 de junio de 2018.
- Ha informado favorablemente acerca de la modificación de la Política de Selección de Consejeros y ampliarla en los aspectos relativos a la diversidad, pasando a denominarse en adelante Política de Selección de Consejeros y Diversidad, como consecuencia de la aprobación de las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares

de funciones clave (EBA/GL/2017/12), de aplicación a las entidades de crédito a partir del 30 de junio de 2018 y la entrada en vigor del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre que, entre otras normas, modificaba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

- Ha informado favorablemente la aprobación de la Política de Información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, de la Política Corporativa de Definición de la Estructura del Grupo Liberbank y de la Política Corporativa de Gobierno Corporativo.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Nombramientos. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidenta de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Nombramientos asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

COMISIÓN DE REMUNERACIONES

Nombre	Cargo	Categoría
María Luisa Garaña Corces	Presidenta	Independiente
Davida Sara Marston	Vocal	Independiente
Felipe Fernández Fernández	Vocal	Dominical
María Encarnación Paredes Rodríguez	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El Comité de Remuneraciones centra sus funciones en la propuesta de la política de retribuciones aplicable a los consejeros, a los directores generales y a quienes desarrollan sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Presidente del Consejo o del Consejero Delegado, y en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación con la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

En consecuencia se encarga de la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración, y vela por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad para los consejeros. Además es el encargado de verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Durante el ejercicio 2018, el Comité se ha reunido en siete ocasiones. Se puede concluir que, de esta forma se ha cumplido con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 bis.3 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Comité se deberá reunir con una periodicidad mínima trimestral.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, la Presidenta del Comité las ha convocado con una antelación adecuada y, con la excepción de la reunión celebrada en sesión extraordinaria y universal con fecha 24 de abril de 2018, con una antelación mínima de dos días a la fecha de la celebración de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, habiendo asistido todos sus miembros, presentes o debidamente representados, a todas las reuniones del Comité de Remuneraciones celebradas a lo largo del año 2018.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Remuneraciones a las reuniones del mismo, han asistido a ellas por invitación de la Presidenta y con la conformidad de los restantes miembros del Comité el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal, cuando así lo acordó el Comité, a efectos de información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones.

Asimismo, sus miembros se han informado debidamente con carácter previo a la celebración de las reuniones del Comité sobre los asuntos a tratar, participando activamente en el seno de las mismas de una manera dinámica y constructiva.

El Comité asume y desarrolla de una manera eficiente las competencias que tiene atribuidas en el artículo 18 bis.5 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones.

En este sentido, durante el ejercicio 2018 el Comité ha ejercido, entre otras, las siguientes competencias:

- Ha elevado al Consejo de Administración el Esquema de Retribución Variable para el ejercicio 2018 y la modificación de la misma acometida en la sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2018.
- Ha informado de la composición del Colectivo Identificado que viene determinado por requerimientos normativos y está integrado por el personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de Liberbank. A dicho colectivo se le deben aplicar determinadas condiciones especiales en el abono de aquellos conceptos retributivos que, conforme a lo establecido por la normativa vigente de aplicación para esta materia, tienen una consideración asimilable a la retribución variable (pago en acciones, diferimiento, etc.).
- Ha elaborado y aprobado un informe sobre su actividad en el ejercicio 2017, que sirvió como base de la evaluación realizada por el Consejo de Administración.
- Ha emitido el informe anual sobre la política general de retribución de los consejeros para someterlo al Consejo de Administración, verificando la información sobre remuneraciones

de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

- Ha concluido que la Política Retributiva de Liberbank presenta un nivel de adecuación suficiente a los requisitos en materia de remuneraciones aplicables a las entidades de crédito, en tanto en cuanto que dicha Política Retributiva es (i) compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, (ii) no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Entidad y (iii) resulta compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad.
- Con motivo del acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 12 de diciembre de 2017 de simplificar la estructura organizativa del Banco y la puesta en marcha, con efectos 1 de enero de 2018, de un nuevo organigrama de primer nivel, revisó la valoración de los puestos directivos de la estructura organizativa en el marco de la Política Retributiva de Liberbank y procedió a los ajustes correspondientes dentro del marco de la política aplicable al colectivo de directivos de la Entidad.
- Ha propuesto al Consejo de Administración no dotar económicamente la bolsa de incentivos al Cuadro Directivo en concepto de retribución variable por cumplimiento de objetivos correspondiente al ejercicio 2017, dando cuenta de que no se ha alcanzado el BAI mínimo que garantiza el principio básico de autofinanciación del sistema de retribución variable definido en el Esquema de Retribución Variable; asimismo, acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de no proceder al abono de la parte de retribución fija correspondiente al 2017 que pasó a tener carácter variable en aplicación de lo establecido en el acuerdo laboral de fecha 27 de diciembre de 2013, al no haberse cumplido el requisito de consecución de un resultado del ejercicio positivo.
- Al haberse constatado la inexistencia de los supuestos para la aplicación de las cláusulas *malus* y *clawback*, ha elevado al Consejo de Administración el “Informe del Comité de Remuneraciones sobre la aplicación de las cláusulas *malus* y *clawback* en relación con la retribución variable de ejercicios anteriores”.
- Ha elevado con informe favorable la revisión anual de la Política Retributiva, cuyas modificaciones más relevantes respecto a la versión anterior son que se ha modificado su ámbito de aplicación; se incluye una relación de intervinientes en la definición, mantenimiento y supervisión de la Política y se establece el procedimiento de aplicación de las cláusulas *malus* y *clawback*.
- Ha elevado con informe favorable al Consejo de Administración la propuesta para establecer una retribución variable de carácter plurianual, conforme al estudio elaborado por la firma Korn Ferry (entidad asesora de la Sociedad en esta materia).
- Ha elevado al Consejo de Administración la propuesta de ofrecer a los miembros e invitados permanentes del Comité de Dirección y al Subdirector General de Personas y Cultura Corporativa, para su adscripción voluntaria, las medidas para el impulso de la productividad.
- Ha tomado razón de la finalización del proceso de reestructuración acordado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, al haberse cumplido todos los compromisos incluidos en el mismo, y ello con efectos desde el 1 de enero de 2018.
- Ha informado favorablemente para aprobación por el Consejo de los Objetivos Corporativos correspondientes al ejercicio 2018 y sobre la propuesta de tipología y fijación correspondiente al ejercicio 2019.
- Ha informado favorablemente la revisión anual de la Política Corporativa de Determinación del Colectivo Identificado.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidenta de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Remuneraciones asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO

Nombre	Cargo	Categoría
Jorge Delclaux Bravo	Presidente	Independiente
María Luisa Garaña Corces	Vocal	Independiente
Felipe Fernández Fernández	Vocal	Dominical
Luis Masaveu Herrero	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El Comité cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración, en consonancia con el artículo 2 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo.

El Comité de Riesgos del Consejo se ha reunido en doce ocasiones durante el ejercicio 2018, y al menos una en cada trimestre, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 17 bis.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo que establecen que el Comité se debe reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por el propio Comité, por su Presidente, por el Consejo de Administración o cuando así lo soliciten dos de sus miembros, en el plazo establecido reglamentariamente.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, las reuniones del Comité se han convocado, con carácter general, por su Presidente, con una antelación mínima de dos días a la fecha de celebración (a excepción de la reunión celebrada por escrito y sin sesión con fecha 28 de diciembre de 2018) y con expresión del lugar, fecha y hora en que habrá de celebrarse la reunión según lo establecido en el

artículo 9 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo, habiendo asistido todos sus miembros, presentes o debidamente representados, a todas las reuniones celebradas con la única excepción de la reunión celebrada con fecha 30 de julio de 2018 donde la persona ausente no delegó su representación. Por otro lado, se han facilitado a los miembros del Comité con carácter previo a cada reunión la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Riesgos del Consejo a las reuniones del mismo, han asistido a ellas por invitación del Presidente y con la conformidad de los restantes miembros del Comité, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal, cuando así lo acordó el Comité, a efectos de información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo.

En este sentido, durante el ejercicio 2018 el Comité ha ejercido, entre otras, las siguientes competencias:

- Ha analizado el programa de realización de pruebas de estrés o resistencia que documenta los diferentes ejercicios o pruebas de estrés a realizar dentro de la Sociedad, con objeto de utilizar los resultados de las mismas para calibrar de forma razonable los riesgos materiales a los que se encuentra expuesto el Grupo de forma que pueda, en un período adecuado de tiempo, mantener abierto el acceso a financiación y a los diferentes mercados de capitales, satisfacer sus obligaciones con los acreedores y otras contrapartes, y seguir operando antes, durante y después de una situación de tensión.
- Con el fin de establecer políticas y prácticas de remuneración racionales, ha tomado razón del esquema de retribución variable para el ejercicio 2018.
- Ha informado favorablemente la revisión anual del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), el cual se ha definido de acuerdo con las recomendaciones del Financial Stability Board y de la European Banking Authority (EBA), estando alineado con el documento del Banco Central Europeo “SSM supervisory statement on governance and risk appetite” de junio de 2016, tanto en materia de gobernanza como en riesgos considerados (financieros y no financieros), tipos de indicadores (estáticos, dinámicos) y número óptimo de métricas.
- Ha informado favorablemente la revisión del Recovery Plan correspondiente al ejercicio 2018 en el que se han efectuado las correcciones para subsanar las incidencias materiales e inmateriales notificadas por el Banco Central Europeo (BCE) en la evaluación supervisora sobre el Recovery Plan para el ejercicio 2017, y aquellas otras efectuadas para mejorar el contenido del plan.
- Ha velado por que las actuaciones de la Sociedad y su grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo, estrategias y políticas definidas y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. En tal sentido ha sido informado regularmente del seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo y ha intervenido en las alertas y vulneraciones de indicadores tomando razón y/o adoptando o proponiendo medidas de corrección al respecto.
- En relación con el Colectivo Identificado que viene determinado por requerimientos normativos y está integrado por el personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de Liberbank, ha evaluado la revisión anual de dicho Colectivo a los que se debe de aplicar determinadas condiciones especiales en el abono de aquellos conceptos retributivos que, conforme a lo establecido por la normativa vigente de aplicación para esta

materia, tienen una consideración asimilable a la retribución variable (pago en acciones, diferimiento, etc.).

- Ha analizado y valorado las propuestas de estrategia de control y gestión de riesgos de la Sociedad y su grupo que incluye la declaración de apetito de riesgo, las métricas fundamentales, la supervisión de la implementación de las estrategias de gestión del capital y de la liquidez y de todos los demás riesgos relevantes de la Sociedad.
- Se ha supervisado la función interna de control para el ejercicio 2018, priorizando la conclusión de las tareas de revisión del ejercicio anterior compilando la totalidad de controles identificados en la mayor parte de las revisiones efectuadas.
- En relación con las recomendaciones de los auditores internos, ha evaluado los resultados de los trabajos efectuados en aquellos ámbitos relacionados con la actividad de la función de control de riesgos para el año 2018.
- Con el fin de adaptarse a las expectativas supervisoras, mejores prácticas de mercado y sobre todo, continuar reduciendo el volumen de activos irregulares y mejorar la rentabilidad y solvencia de la entidad, se ha evaluado la estrategia y plan operativo de activos irregulares que abarca el periodo 2018 - 2020.
- Ha analizado y valorado las políticas corporativas para cada tipología de riesgos, elevando con informe favorable al Consejo de Administración la revisión de las mismas.
- Ha examinado el plan de acción de cumplimiento normativo correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019 que describe las actuaciones a realizar para mitigar el riesgo de cumplimiento en las materias de cumplimiento normativo.
- Asimismo, ha revisado el plan de acción de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo para los años 2018 y 2019 donde se recogen los objetivos prioritarios de control en dicha materia identificados conforme a la evaluación de los riesgos a los que está sometida la Entidad.
- Ha examinado las recomendaciones expuestas en el examen del experto externo en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, adoptando los acuerdos precisos a elevar al Consejo de Administración para dar cumplimiento a las rectificaciones y mejoras sugeridas por el experto externo.
- Ha revisado regularmente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- En el ámbito del Proyecto de Seguimiento de recomendaciones sobre la Guía GL/2017/11 de la Autoridad Bancaria Europea, que tiene por objetivo definir la estructura, organización y componentes del modelo de control interno de que dispone el Grupo Liberbank y que constituye la base del sistema de gestión y control de los riesgos a que se encuentra expuesto, se ha elaborado el Marco corporativo de control interno.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidente de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Riesgos del Consejo asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de auditoría	1	25%	0	0%	0	0%	0	0%
Comisión de nombramientos	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%
Comisión de remuneraciones	3	75%	3	75%	3	75%	3	75%
Comisión de Riesgos del Consejo	1	25%	1	25%	1	25%	1	20%

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Todos y cada uno de los comités del Consejo: Comité de Auditoría, Comité de Riesgos del Consejo, Comité de Nombramientos y Comité de Remuneraciones cuentan con su propio Reglamento.

La relación de Comisiones del Consejo de Administración y su composición se encuentra ubicado en <https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion>; mientras que los reglamentos que regulan dichas comisiones están ubicados en <https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/reglamentos-y-estatutos>.

El Reglamento General del Comité de Auditoría, el Reglamento General del Comité de Nombramientos y el Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo fueron modificados con fecha 25 de septiembre de 2018, en línea con las modificaciones introducidas en aquella fecha en el Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de su adaptación a las Directrices EBA sobre Gobierno Interno, a las Directrices EBA de Evaluación de Idoneidad y a la modificación operada en la Ley de Sociedades de Capital por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre en materia de diversidad.

El Artículo 4.4 q) (Competencias del Consejo de Administración) del Reglamento del Consejo de Administración prevé la evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento tanto del propio consejo como de sus comisiones internas, a partir del informe anual que éstas emitan.

En virtud de lo previsto en los artículos 17º.7, 17º bis.6, 18º.9 y 18º bis.7 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los Comités están obligados a emitir al Consejo un informe anual sobre su actividad en el ejercicio.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Se recoge en el Artículo 29º del Reglamento del Consejo de Administración (Operaciones vinculadas)

1. El consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad o las sociedades de su grupo realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades del grupo o con personas a ellos vinculadas o a sus consejeros. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoría, salvo que su aprobación corresponda a la junta general de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.
2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación, sin embargo, cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las condiciones previstas en el artículo 28.9 del Reglamento del Consejo.

Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.

Estas condiciones son: (a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (b) que se realicen a precios y tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (c) que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Oceanwood Capital Management	Liberbank	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	25.503
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Liberbank	Contractual	Acuerdo de financiación: préstamo	4.456

Fundación Bancaria Caja de Santander y Cantabria	Liberbank	Contractual	Acuerdo de financiación: préstamo	945
Corporación Masaveu	Liberbank	Contractual	Acuerdo de financiación: préstamo	15.716

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

No hay operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad.

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

No hay operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, con independencia de aquellas que se eliminan en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal.

D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

No hay operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 28º.3 del Reglamento del Consejo de Administración (Deber de evitar situaciones de conflictos de interés) establece que en el marco del deber de evitar situaciones de conflicto de interés el consejero deberá abstenerse de:

- a) Realizar transacciones directa o indirectamente con la Sociedad o con las sociedades de su grupo, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos de la Sociedad, incluida la información confidencial de la Sociedad, o valerse de su posición en la misma con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.

A estos efectos se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Por otra parte, el Consejo de Administración celebrado con fecha 13 de diciembre de 2016 acordó, por unanimidad, aprobar la Política Corporativa de Conflictos de Interés y Operaciones con Partes Vinculadas. El objeto de dicha Política es establecer las bases de actuación que deberán seguirse en Liberbank y cualquier otra entidad de su Grupo a los efectos de prevenir y, en su caso, gestionar los conflictos de interés en los que pudieran encontrarse los accionistas, los miembros del Consejo de Administración, los empleados, los directivos y las personas físicas y jurídicas vinculadas a éstos, en sus relaciones con el Grupo Liberbank, así como los conflictos que puedan plantearse con clientes, proveedores y la sociedad en general, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa societaria y regulatoria y en el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Aclara que el ámbito de conflictos de interés ya estaba regulado en Liberbank de forma extensa mediante la normativa interna existente. En consecuencia, con la elaboración de esta Política, ajustada al modelo corporativo aprobado por la Sociedad, se establece un documento que articula la normativa interna existente en dicha materia.

La referida Política fue revisada y modificada, por última vez, por acuerdo del Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 3 de diciembre de 2018. Las principales modificaciones fueron las siguientes:

- Adaptación a los aspectos contemplados en la Guía EBA/GL/2017/11 en cuanto a cubrir las situaciones o relaciones en las que puedan surgir conflictos de intereses relacionadas en la misma (intereses económicos, relaciones personales y/o profesionales con accionistas significativos, Consejeros y personal del Grupo).

- Actualización de la relación de manuales y documentos internos (apartado 2. Objetivo) y de la normativa relacionada (apartado 7. Normativa relacionada).
- Se ha reestructurado el apartado “4. Roles y responsabilidades” a fin de clarificar las competencias de cada uno de los órganos y centros responsables intervinientes.
- Se ha modificado el apartado “5. Principios generales y contenido de la política” a fin de incluir los principios generales de actuación y, en el apartado “5.2 Contenido de la política” se han incorporado dos nuevos apartados dedicados a la detección y diagnóstico de los conflictos y al mecanismo de alerta interno.
- Se incluye un listado, enunciativo y no exhaustivo, de situaciones que pueden dar lugar a conflictos de interés con las diferentes contrapartes allí relacionadas.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐

No ☒

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo.

El Consejo de Administración de Liberbank es el órgano responsable de la administración y gestión de la sociedad, la determinación de las políticas, estrategias y objetivos generales, que incluye la aprobación del plan estratégico o de negocio y el establecimiento de los objetivos estratégicos y de gestión de riesgos (incluyendo los objetivos de gestión de la liquidez) y del gobierno interno de la Sociedad y de su Grupo, así como del seguimiento y supervisión de su ejecución.

El Consejo de Administración es el máximo órgano con responsabilidad en la determinación del Marco Corporativo de Riesgos, las distintas políticas corporativas de riesgos incluida la Política corporativa de gestión y control del riesgo fiscal, el Marco y la Política corporativa de control interno y el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Liberbank (en adelante, el Grupo). A instancias del Consejo, los órganos de gobierno del Grupo definen la estructura de gerencia de riesgos, delegan facultades y crean comités/órganos, para velar por la correcta aplicación de las políticas establecidas.

El Marco Corporativo de Riesgos, aprobado por el Consejo de Administración y entendido como el conjunto de estrategias, principios, políticas, organización y medios que articulan la gestión integral de riesgos, tiene como objetivo facilitar una visión integradora de los diferentes riesgos asumidos en la actividad bancaria, para así gestionar el perfil global de riesgos del Grupo, con la finalidad de adecuarlo a las necesidades de capital en términos de rentabilidad, solvencia y estabilidad.

El Grupo dispone de unos principios generales sobre los cuales desarrolla su estrategia en coherencia con su visión y apetito al riesgo. Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección adquiere en la gestión de los riesgos y son:

I. Gestionar la calidad de los préstamos y partidas a cobrar con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los stakeholders.

II. Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos (Valor para el accionista).

III. Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras (Continuidad de empresa).

IV. Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.

V. Desempeñar la función de riesgos, al servicio de los objetivos aplicando las reglas o principios de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas -principios- se concretan en los puntos que siguen:

- Mantener la independencia de las funciones de definición de políticas y de planificación de riesgos y de la función de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio (Separación de funciones).

- Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio dependientes de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, y la Dirección General de Negocio (Capacidad de decisión).
- Proporcionar la suficiente agilidad y flexibilidad para adaptar, de forma eficaz y oportuna, las estrategias, procesos de negocio y sistemas tecnológicos a los cambios en la evolución del contexto económico, siempre dentro de la disponibilidad al riesgo de la Alta Dirección.
- Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida (Trazabilidad).
- Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos (Objetividad).
- Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo (Eficiencia).
- Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados (Transparencia).

Además, el Consejo de Administración es el máximo responsable de fijar el apetito al riesgo del Grupo, que se materializa en el Marco de Apetito al Riesgo, así como de supervisar su cumplimiento.

El Marco de Apetito al Riesgo tiene carácter corporativo y sus principios y contenidos son de aplicación y obligado cumplimiento por todas las entidades del Grupo. Es también una herramienta clave que permite reforzar la cultura de riesgos del Grupo. A través de los siguientes elementos, configura una cultura de riesgos sólida:

- Trasciende el ámbito de las funciones de control de riesgos, involucrando activamente en la gestión de riesgos a toda la organización y, en particular, haciendo expresamente conocedores del apetito y partícipes del seguimiento de sus riesgos a las líneas de negocio y al resto de áreas tomadoras de riesgo. El Marco de Apetito al Riesgo comprende la solvencia, rentabilidad y todos los riesgos a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad (riesgo de negocio y estratégico, de crédito, operacional, de mercado, de tipo de interés, de liquidez...).
- Recorre toda la organización en dirección vertical y en sentidos descendente y ascendente.
- A través de indicadores, establece un criterio objetivo de medición del perfil de riesgo y de su comparación con el apetito al riesgo.
- Sigue el modelo de “las tres líneas de defensa” de control del riesgo.
- Apoya una gestión prudente y unos valores adecuados y requiere que el apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo sean considerados en los procesos y circuitos normales de análisis y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.

Con esta visión integradora de los diferentes riesgos asumidos, el Grupo establece el mapa de gestión de riesgos cuyo propósito es reflejar los dominios de responsabilidades generales existentes a nivel de órganos colegiados, Direcciones y Subdirecciones Generales y Áreas, atendiendo a cada tipología de riesgo, y bajo los pilares básicos de su estrategia de gestión, la cual reside en una adecuada separación y especialización de las funciones: Planificación y Políticas, Toma de Riesgos, Seguimiento y Control, los cuales se describen detalladamente a continuación:

Planificación y Políticas:

La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, tiene como misión proponer la estrategia, las políticas generales y el marco de gestión de los riesgos originados en los diferentes negocios. Es la encargada de definir y proponer el Marco Corporativo de Riesgos y las Políticas para la asunción, gestión y mitigación de los diferentes tipos de riesgos (crédito, contraparte, mercado, liquidez, concentración, titulización, tipo de cambio, tipo de interés, operacional y otros riesgos significativos), así como de desarrollar y proponer límites en coordinación con la política estratégica del Grupo sobre la base de indicadores de riesgo y entorno, para la determinación de límites por carteras, segmentos, sectores, productos, grados de rating,... y su rentabilidad objetivo asociada.

Además la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos es la encargada, dentro de la Dirección General de Riesgos, de diseñar y proponer, en colaboración con la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, el nivel de riesgo objetivo del Grupo (Apetito al Riesgo) a presentar al Comité de Dirección, para su posterior validación por la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) y elevación al Consejo de Administración.

Adicionalmente, la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), tiene encomendada la misión de planificar, desde una perspectiva global de rentabilidad-riesgo, la gestión del balance y los márgenes y proponer la estrategia, los planes de negocio y los presupuestos para asegurar una adecuada composición del balance y la cuenta de resultados del Grupo.

En lo referente a la planificación de la estrategia de los riesgos de naturaleza fiscal, el Departamento de Gestión Fiscal, dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión tiene como misión gestionar y planificar las obligaciones fiscales del Grupo, proponiendo al Consejo de Administración las estrategias y alternativas de gestión de los riesgos de naturaleza fiscal de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

Ejecución y toma de riesgos:

La Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito, dependiente de la Dirección General de Riesgos (CRMO) tiene como misión la gestión del riesgo de crédito conforme a la normativa, la estrategia, el posicionamiento y los criterios de negocio y eficiencia aprobados por el Grupo, y es la encargada de dirigir y gestionar los procesos de análisis, sanción, seguimiento y recuperación de los riesgos originados en los negocios de Banca Comercial y Banca de Empresas, así como de coordinar la actuación de los diferentes centros implicados en la gestión del riesgo crediticio durante la vida de las operaciones.

Por su parte, la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), dependiente del Consejero Delegado (CEO), es la encargada de optimizar y ejecutar la gestión tesorera y la actividad de mercado de capitales del Grupo en términos de rentabilidad, riesgo, liquidez y capital en distintos escenarios temporales y la Dirección General de Negocio, con las Subdirecciones Generales de Banca Comercial y Banca de Empresas y la Subdirección General de Banca Corporativa, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, se encargan de dirigir y gestionar la acción comercial del negocio de banca comercial (particulares, comercios, micro y pequeñas empresas), banca de empresas y banca corporativa respectivamente, en línea con los presupuestos anuales y el plan de negocio aprobados por la Dirección del Grupo.

Seguimiento:

La Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito asume la función de desarrollar el seguimiento cuantitativo y cualitativo de la cartera de riesgos en función de la política de riesgos marcada por la Alta

Dirección. Por su parte la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos tiene como función el seguimiento de los modelos de valoración de riesgo de crédito así como la función de seguimiento de los riesgos de mercado, contraparte y operacional del Grupo. El seguimiento de los riesgos de tipo de interés y liquidez corresponde a la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes.

Control:

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO), dependiente del Presidente del Consejo de Administración, tiene como misión asegurar con efectiva independencia, que los riesgos de la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados. Es además la encargada de mantener una visión integral de los riesgos del Grupo a fin de garantizar el efectivo control de los mismos y de definir e implantar, conforme a lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, un entorno de control interno que garantice que todos los riesgos relevantes a que está expuesto el Grupo son gestionados adecuadamente por los centros correspondientes.

Adicionalmente, el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales, dependiente del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento, tiene como misión el controlar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, el reglamento interno de conducta del mercado de valores (RIC), FATCA, MiFID y la protección de datos, con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos penales, reputacionales y de otros tipos.

Como tercera línea de defensa, la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente del Presidente del Consejo de Administración, tiene como misión planificar y realizar los procesos de auditoría, que permitan verificar la veracidad de la información, minimizar riesgos y mejorar la eficacia en la gestión, con especial énfasis en la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos, que defina la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO). Para ello se encarga de realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo.

A lo largo de 2018 se ha continuado avanzando en el proceso de mejora de la gestión de los riesgos del Grupo. En esta línea, con el objetivo de continuar reduciendo el volumen de activos irregulares, mejorar la rentabilidad y la solvencia del Grupo se ha actualizado la Estrategia cuantitativa a 3 años y un ejercicio de planificación transversal que se materializa en el Plan operativo de gestión de activos irregulares (EPOGAI) siendo competencia del Consejo de Administración su aprobación y revisión.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Consejo de Administración

Máximo órgano de gobierno del Grupo. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco Corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo (y la Declaración de Apetito al Riesgo incluida dentro de éste), las diferentes políticas por ámbito y tipología y los criterios de actuación en los principales riesgos y segmentos de actividad. Así mismo realiza el seguimiento y la supervisión de los sistemas internos de información y control de riesgos.

El Consejo de Administración tiene constituidos diversos comités o comisiones con competencias de informe, asesoramiento, supervisión y formulación de propuestas al propio Consejo de Administración, a su presidente o, en su caso, al Consejero Delegado.

Comité de Riesgos del Consejo

El Comité de Riesgos del Consejo tiene carácter meramente consultivo, de supervisión, apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene entre sus objetivos asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Grupo, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo (Declaración de Apetito al Riesgo) y con las estrategias y políticas definidas y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. Así mismo sus competencias incluyen el análisis, la vigilancia y la valoración de las funciones internas de control, gestión y la evolución de los riesgos.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene carácter meramente consultivo, de supervisión, apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como realizar el seguimiento del proceso de la auditoría externa de cuentas.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanen de la constitución y aprobación del mismo por el propio Consejo de Administración. El Comité de Dirección, podrá delegar sus facultades en otros comités internos.

Tiene competencias en materias de carácter estratégico y en aquellas de carácter ordinario que se consideren relevantes para la adecuada coordinación, gestión y seguimiento de los riesgos asumidos por el Grupo. Tiene como competencias principales la determinación y propuesta, previa a su elevación al Consejo de Administración, de todas las cuestiones relativas a la gestión de riesgos que tengan carácter estratégico: Marco Corporativo y políticas corporativas, Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares (EPOGAI), Recovery Plan, así como la aprobación de circuitos, procedimientos y límites operativos (líneas máximas de riesgo otorgadas a los comités especialistas con los principales acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, que profundizan en lo establecido por la declaración de Apetito al Riesgo). Así mismo es responsable de la propuesta del Marco de Apetito al Riesgo, que se elevará a Consejo de Administración previa validación por parte del Director General de Control Integral de Riesgos (CRO).

También tiene responsabilidad en relación al seguimiento del conjunto de riesgos generados en la actividad bancaria y de los acuerdos adoptados por los comités especialistas.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanen de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el Consejo de Administración.

Ostenta las máximas facultades en el Grupo para la gestión del riesgo de crédito por insolvencia de cliente y contraparte, así como la evaluación y seguimiento de la concentración de riesgos con los diferentes sectores y acreditados. También tiene entre sus funciones la aprobación de los modelos estadísticos y

metodologías de calificación interna y medición, así como el mantenimiento de una visión completa del perfil del riesgo de crédito del Grupo y las subcategorías de dicho tipo de riesgo.

Por debajo de este comité, dentro de los límites y facultades que le hayan sido otorgados, la gestión del riesgo de crédito se desarrolla a través de la figura de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Grupo.

Comité de Activos y Pasivos

El Comité de Activos y Pasivos es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanen de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Tiene competencias para la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Grupo. En concreto, gestionará la siguiente tipología de riesgos: mercado (incluye participaciones accionariales), liquidez y estructurales (tipo de interés de balance y tipo de cambio), realizando labores de admisión y seguimiento de los mismos, dentro del esquema de límites operativos aprobados por el Grupo.

Comité de Riesgo Operacional

El Comité de Riesgo Operacional es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanen de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Tiene como finalidad contribuir a la consecución de los objetivos institucionales, a través de la gestión y prevención de riesgos operacionales. Entre otras funciones: obtiene y conoce la información de todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional, aprueba líneas y planes de actuación de mejora, establece medidas correctoras, supervisa y realiza un seguimiento de las recomendaciones y acuerdos adoptados para mitigar y reducir las pérdidas operacionales.

Comité de Inversiones Inmobiliarias

El Comité de Inversiones Inmobiliarias es un órgano con facultades en las materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Dichas facultades dimanen de las del Comité de Dirección.

Desempeña labores en materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Tiene atribuidas funciones de análisis, decisión y seguimiento en los ámbitos de: i) reformas previas a la puesta en comercialización, adecuación, mantenimiento, administración y/o contratación de servicios de vigilancia y seguridad, ii) desarrollo de activos en cartera pendientes de finalizar, iii) ofertas de compra recibidas a partir de los importes y/o precios fijados en las atribuciones, iv) operaciones especiales y, v) alquiler de activos.

Comité de Continuidad de Negocio

El Comité de Continuidad de Negocio es un Órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanen de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano tratará sobre la gestión de aquellas situaciones de crisis que puedan afectar a la continuidad del negocio del Grupo, valorando la conveniencia de la activación del Plan de Continuidad de Negocio y determinando las directrices generales de la respuesta a la situación de emergencia.

Comité de Cumplimiento Normativo

El Comité de Cumplimiento Normativo es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión en materias propias de cumplimiento normativo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Tiene competencias en materias relacionadas con cumplimiento normativo en Liberbank, control y cumplimiento del Reglamento interno de conducta en el ámbito del Mercado de Valores (RIC), Comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado (MiFID), Reglamento de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR) y normativa que la desarrolla, prevención del riesgo penal y control regulatorio en materias propias de cumplimiento normativo.

Comité para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

El Comité para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo es un Órgano con facultades en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en Liberbank, y de todas aquellas sociedades del Grupo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Este órgano está encargado de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo y la financiación del terrorismo en el Banco y en todas aquellas sociedades del Grupo que se adhieran al Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo del mismo.

Comité de Validación

El Comité de Validación es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Trata materias relacionadas con la validación de las metodologías y modelos internos empleados por el Grupo para la medición de los diferentes tipos de riesgos.

Comité de Gestión de Crisis

El Comité de Gestión de Crisis es un Órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanen de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano actuará en el ámbito del Marco Interno de Gestión de Crisis y una vez superado el umbral de alguno de los indicadores que activa el Recovery Plan, con el fin de asegurar una gobernanza correcta y ágil. Analiza la vulneración de los eventos singulares significativos que hayan dado lugar a la activación del Marco Interno de Gestión de Crisis, evalúa las posibles medidas de recuperación, emite recomendaciones, informes, estrategias y dictámenes a seguir sobre la situación de Recovery.

Reporta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración los resultados de las medidas de recuperación acometidas

Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución

El Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución es un órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanen de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano actuará como decisor previo sobre los diferentes aspectos del Plan de Recuperación y del Plan de Resolución.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el ejercicio habitual de su actividad son:

- Riesgo de crédito y concentración. Posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los clientes y contrapartes en el tiempo y la forma pactados, así como las posibles pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de éstos. Incluye el Riesgo de Contraparte.
- Riesgo inmobiliario. Es el riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance del Grupo.
- Riesgo de participadas. Es la posibilidad de incurrir en pérdidas en un horizonte a medio y largo plazo por los movimientos adversos de los precios de mercado o por la entrada en quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones accionariales.
- Riesgo soberano. Es el riesgo derivado de la posesión de exposiciones soberanas, frente a administraciones públicas (extranjeras, nacionales, autonómicas y locales) incluidas agencias (FADE, FROB, ICO...) o garantizadas por estas administraciones.
- Riesgo operacional. Es la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos, incluido el riesgo legal.

Incluye el riesgo reputacional, que es el derivado de actuaciones del Grupo que deriven en una publicidad negativa relacionada con sus prácticas y relaciones de negocios que pueda causar una pérdida de confianza que, a su vez, afecte negativamente a la solvencia. Dentro de este riesgo también está el Riesgo de conducta, definido como el riesgo derivado de sufrir pérdidas por la prestación inadecuada de servicios financieros a la clientela, incluyendo casos de conducta inapropiada negligente o dolosa.

- Riesgo de mercado. Es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de movimientos adversos en los precios de mercado de los instrumentos negociables con los que opera el Grupo.
- Riesgo fiscal. Posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de que las Autoridades Fiscales exijan cantidades adicionales al contribuyente a las consideradas debidas a la Autoridad Fiscal ya sea por declaraciones o liquidaciones no presentadas o adicionales a las declaradas y/o liquidadas, ya sea en concepto de cuota, de interés de demora, o de sanción o de cualquier otro concepto que suponga deuda tributaria.
- Riesgo de tipo de interés. Posibilidad de incurrir en pérdidas ante variaciones en los tipos de interés de mercado que afecten negativamente a la situación financiera del Grupo. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento.

- **Riesgo de liquidez.** Es el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. Representa, por tanto, el riesgo de que no se disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a las obligaciones de pago con terceros.
- **Riesgo de negocio.** Posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad del Grupo de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello repercutan negativamente en sus beneficios o en su solvencia.
- **Riesgo de modelo.** Definido como la pérdida potencial en que podría incurrir una entidad a consecuencia de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo tiene definido un nivel de tolerancia al riesgo materializado en el Marco de Apetito al Riesgo y la Declaración de Apetito al Riesgo que incluye tanto los riesgos identificados como materiales en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) como los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad. El apetito al riesgo es la referencia básica en la planificación tanto estratégica como de negocio.

El Consejo de Administración de Liberbank es el máximo responsable de fijar, a través del Marco de Apetito al Riesgo, el nivel y tipos de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir, dentro de su capacidad, para alcanzar sus objetivos estratégicos y de negocio.

La Dirección General de Riesgos elabora, contando con la colaboración de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, la propuesta de Marco de Apetito al Riesgo para su validación por parte del Comité de Dirección. Una vez realizada esta validación, se presenta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración previa validación por parte de la Dirección General de Control Integral de Riesgos.

El Marco de Apetito al Riesgo del Grupo está configurado teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Cubre todos los riesgos a los que se expone el Grupo.
- Es aprobado y su cumplimiento supervisado por el Consejo de Administración.
- Es consistente con el resto de procesos del Grupo, así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos, los límites o facultades y el Recovery Plan.
- Clasifica los riesgos por tipologías y establece el apetito para cada una de ellas.
- Establece medidas cuantitativas y cualitativas que permiten, de forma objetiva, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con su apetito al riesgo.
- Es prospectivo.
- Establece roles y responsabilidades relativas a su gobierno, entre las cuales están expresamente los del Consejo de Administración, los de la función de control de riesgos y los de la función de Auditoría Interna.

- Recoge la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, incluyendo protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.
- Es revisado y actualizado con una frecuencia, al menos, anual.

Con carácter general, la cantidad de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir para cada tipología de riesgo, con el fin conseguir sus objetivos de negocio, está alineada con los presupuestos y plan de negocio, mientras que los niveles máximos de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar, están alineados principalmente con escenarios de estrés. La medición objetiva del perfil de riesgo se realiza a través de una colección de indicadores representativos de cada tipología de riesgo, y por tanto, utilizados en la gestión y habitualmente seguidos por las autoridades regulatorias y supervisoras.

En la revisión llevada a cabo en el ejercicio 2018 se han establecido indicadores para los siguientes riesgos:

- Solvencia.
- Rentabilidad.
- Crédito y contraparte, incluyendo riesgo de concentración.
- Inmobiliario.
- Participadas.
- Soberano.
- Operacional, incluyendo riesgo de cumplimiento y reputacional y riesgo tecnológico.
- Mercado.
- Estructural de tipo de interés.
- Liquidez.
- Otros indicadores no financieros que se consideran relevantes en la gestión como son la calificación crediticia (ratings) otorgada a la Entidad por las principales agencias de calificación del riesgo crediticio, la evolución de la cotización de la acción de Liberbank o la evolución de la cotización de Tier2, las valoraciones del entorno de control y la valoración de la calidad de la información recogida en las bases de datos.

El apetito y tolerancia a los riesgos que el Grupo asume en el ejercicio se ajustan a los principios siguientes:

- Mantenimiento de unos niveles de solvencia (ratio CET1 Fully-loaded, ratio CET1 Phased in, ratio de Capital total Phased in y ratio de Apalancamiento) dentro de la banda de fluctuación fijada por el Grupo, superior a los mínimos regulatorios.
- Optimización de la rentabilidad financiera (ROE- Return on Equity), y del Ratio de Eficiencia.
- Mantenimiento de la calidad crediticia de las nuevas formalizaciones de la cartera hipotecaria.
- Mantenimiento de los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
- Cumplimiento de los objetivos de la estrategia y plan operativo de gestión de activos irregulares.

- Adecuada cobertura de los riesgos dudosos.
- Gestión prudente de la cartera de participaciones en sociedades cotizadas y no cotizadas.
- Limitación de las posiciones de riesgo soberano con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos.
- Control de las pérdidas por riesgo operacional sobre el margen bruto del Grupo y del nivel de satisfacción de los clientes.
- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, limitando la máxima pérdida que el Grupo está dispuesto a asumir por las exposiciones mantenidas en los mercados financieros en relación al capital de nivel 1
- Mantenimiento de un nivel bajo de exposición relativa a los riesgos estructurales, de tipo de interés y de liquidez.
- Mantenimiento de la calificación crediticia (ratings) otorgadas al Grupo por parte de las agencias de calificación del riesgo crediticio.

El cumplimiento de los objetivos de Apetito al Riesgo establecidos en el ejercicio 2017 y 2018 en la práctica totalidad de los indicadores para cada una de las tipologías de riesgos evidencia la mejora del perfil del riesgo del Grupo.

Mensualmente, la Dirección General de Control Integral de Riesgos elabora un informe de seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo que con igual periodicidad presenta al Comité de Dirección y se eleva al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración en la sesión que dichos órganos celebren inmediatamente después de la celebración del referido Comité de Dirección.

Dicho informe permite, a través de los indicadores, conocer el perfil de riesgo de la Entidad y compararlo con el apetito, objetivos y límites establecidos.

En caso de que se vulneren los niveles de alerta (nivel de riesgo que permite detectar si el perfil de riesgo se está deteriorando y aproximando al límite) o los propios límites establecidos, se toman medidas de gestión adicionales siguiendo los mecanismos de actuación establecidos en el propio Marco de Apetito al Riesgo (Protocolos de actuación específicos).

En el caso de los principales riesgos, los umbrales y niveles establecidos en la Declaración de Apetito al Riesgo se desarrollan y establecen límites operativos y sistemas de facultades delegadas que aplican a distintas tipologías de riesgos.

El Comité de Dirección aprueba la estructura de estos límites operativos y sistemas de facultades delegadas con los que se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión. Estos límites, consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo, pueden presentar diferentes niveles de granularidad, en función del segmento, agrupación de acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, geografías y otros factores.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos que se han materializado en el ejercicio son los propios asociados al sector financiero y en especial aquellos vinculados a la actividad crediticia, que se han visto acentuados en los últimos años por las consecuencias que ha tenido la reciente crisis económica en el deterioro de la capacidad financiera de los prestatarios.

Asimismo, se ha incrementado paulatinamente el volumen de litigiosidad de los últimos ejercicios ya que se han diversificado los motivos de las reclamaciones que no tienen su origen solo en las cláusulas suelo, sino también en otras referentes a gastos hipotecarios, intereses, o vencimiento anticipado. A sensu contrario, las reclamaciones planteadas por los clientes relacionadas con la adquisición de productos híbridos prácticamente han desaparecido.

En todo caso, la propia evolución de la economía, como principal factor externo, así como las medidas adoptadas por la Entidad, para la adecuada cobertura y mitigación de los riesgos antes mencionados, han permitido asumir durante el ejercicio las consecuencias derivadas de la materialización de los mismos.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

El modelo de gestión y control de riesgos del Grupo se basa en el establecimiento de tres líneas de defensa, que funcionan de forma independiente pero coordinada con el fin de asegurar la adecuada cobertura de los riesgos a los que está expuesto Liberbank.

La primera línea de defensa la conforman los centros de negocio y de soporte. Son responsables de la aplicación de los procedimientos en materia control interno en cada uno de los procesos en los que intervienen y de los que son responsables, y asumen la gestión de los riesgos que tienen su origen en dichos procesos y de la elaboración y cumplimiento de las políticas internas.

La segunda línea de defensa es la constituida por la Dirección General de Control Integral de Riesgos, (Chief Risk Officer o CRO en sus siglas en inglés) y sus centros dependientes así como por el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales y el de Protección de Datos (DPO), dependientes ambos del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento (Chief Compliance Officer o CCO en sus siglas en inglés).

La Dirección General de Control Integral de Riesgos tiene como misión asegurar con efectiva independencia, que los riesgos de la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados. Es además la encargada de mantener una visión integral de los riesgos del Grupo a fin de garantizar el efectivo control de los mismos y de definir e implantar, conforme a lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, un entorno de control interno que garantice que todos los riesgos relevantes a los que está expuesto el Grupo son gestionados adecuadamente por los centros correspondientes.

El modelo de control interno de riesgos, que se enmarca en el Marco Corporativo de Riesgos de Liberbank, se define y regula en el Marco corporativo de control interno, aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad el 31 de julio de 2018, que define la estructura, organización y componentes del modelo de control interno del Grupo Liberbank, constituyendo la base del sistema de gestión y control de los riesgos al que se encuentra expuesto.

Se dispone asimismo de una Política Corporativa de Control Interno de riesgos, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración de 31 de julio de 2018. Esta política delimita y define las

tareas y ámbito de actualización de la función de control interno de riesgos y define la estructura y funcionamiento de la misma.

Asimismo, se dispone de una Política Corporativa de Validación, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración el 26 de junio de 2018, que describe las políticas implantadas en el Grupo Liberbank relacionadas con la función de validación de modelos internos.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales tiene como misión el controlar el cumplimiento de la normativa vigente a excepción de la relacionada con el ámbito de control de riesgos, competencia del Departamento de Control Interno; especialmente del cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, el reglamento interno de conducta del mercado de valores (RIC), FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act) y MiFID (Markets in Financial Instruments Directive); identificando el riesgo de incumplimiento normativo mediante la realización de controles y en concreto prevenir y mitigar la materialización de los riesgos penales, gestionando el canal de denuncias.

Igualmente se cuenta con un Departamento de Protección de Datos (DPO) cuya misión es gestionar la información en el cumplimiento de la normativa aplicable sobre protección de datos en colaboración con el resto de ámbitos de la Entidad e interactuar con la Autoridad de Control.

La Entidad dispone de una Política Corporativa de Cumplimiento, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración de Liberbank del 20 de febrero de 2018. Asimismo, el Consejo de Administración de Liberbank aprobó la actualización de la Política Corporativa del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo el 25 de septiembre de 2018.

La tercera línea de defensa la conforma la Dirección General de Auditoría Interna, como evaluador independiente encargado de la supervisión del correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno de Riesgos, del cumplimiento de las políticas y los procedimientos, así como de la evaluación última de la eficacia de los planes de actuación puestos en marcha y las recomendaciones implementadas. Para ello se encarga de realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo.

En lo relativo a los riesgos fiscales el Grupo cuenta con la Política Corporativa de Gestión y Control del Riesgo Fiscal así como la Estrategia Fiscal del Grupo, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo el 27 de junio de 2017.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Liberbank, como máximo órgano de gestión y administración de Liberbank, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales, y así está recogido en el Reglamento del Consejo de Administración.

En cuanto a las funciones del Comité de Auditoría relacionadas con el SCIIF, recogidas en el artículo 17 del Reglamento del Consejo, cuya última actualización fue aprobada el 25 de septiembre de 2018, le corresponden las siguientes:

- Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación, y la claridad y la integridad de la información financiera preceptiva y no financiera relacionada, que la Sociedad haga pública, relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable. A tales efectos, podrá presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración, dirigidas a salvaguardar dicha integridad.
- Revisar que la información financiera publicada en la página web de la Sociedad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por el Consejo de Administración y publicada, en su caso, en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, y, en su caso, presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer, al consejo de administración, la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de auditoría interna; proponer el presupuesto de dicho servicio; recibir información periódica

sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y aprobar su orientación y planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad.

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa; proponiendo en su caso las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento.
- Supervisar el establecimiento de políticas contables por la Sociedad, revisar las cuentas de la misma, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- Supervisar el proceso de elaboración de los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión, así como en general el proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad.

El responsable de la función de auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, presentará al Comité de Auditoría con carácter anual para su aprobación, un plan de trabajo al inicio del ejercicio en el que se incluirán los recursos necesarios para su ejecución y un informe de actividades al cierre del mismo, sin perjuicio de que en el transcurso del ejercicio comunique al Comité de Auditoría las incidencias que se presenten en el desarrollo de su función. El Comité evaluará el funcionamiento de la función de auditoría interna, supervisando su plan anual así como el desempeño de su responsable participando en la determinación de su remuneración. Asimismo, el Comité se asegurará de que los perfiles del personal de auditoría interna son adecuados y pueden desarrollar su trabajo con objetividad e independencia.

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión es la encargada de diseñar, organizar y supervisar el sistema contable para garantizar el adecuado seguimiento y registro de las operaciones y del patrimonio de Liberbank, de acuerdo con la normativa en vigor.

El Departamento de Control Interno, dependiente de la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO), cuenta entre sus funciones, recogidas en el Manual de Funciones, cuya última actualización fue aprobada por el Comité de Dirección el 11 de enero de 2019, con las siguientes:

- Realizar la propuesta de planes de acción de mejora del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), con colaboración con los centros afectados, conforme a las recomendaciones formuladas por el auditor externo y, en su caso, Auditoría Interna. Además, realizará el seguimiento de estos planes de acción informando de su evolución al nivel oportuno.
- Coordinar y asumir la responsabilidad global del SCIIF, asesorando e implantando una cultura en materia de control interno sobre la información financiera a todos los niveles organizativos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

Una adecuada y bien documentada estructura organizativa es condición necesaria para el correcto funcionamiento del SCIIF. Por ello en Liberbank intervienen en el proceso de diseño y revisión de la estructura organizativa instancias de alto nivel, en los términos descritos a continuación:

- El Reglamento del Consejo de Administración define al propio Consejo como el máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank (salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General), siendo el responsable de la definición de la estructura del grupo del que la Sociedad sea entidad dominante.
- La Subdirección General de Organización y Transformación es la encargada de proponer y asistir a la Dirección General de Personas y Medios (COO) en el diseño de los cambios en la estructura organizativa del Banco derivados del rediseño de procesos.
- El Departamento de Diseño Organizativo y Continuidad de Negocio recoge entre sus cometidos los de proponer la definición de funciones de los distintos centros del Banco, sus interrelaciones y los mecanismos de coordinación, manteniendo actualizado el Manual de Funciones; resolver los conflictos organizativos que puedan surgir en la ejecución de las tareas de los distintos centros y asistir a la Dirección del Banco en el diseño e implantación de cambios de estructura y proponer el dimensionamiento de los diferentes centros del Banco.

Se dispone de un Manual de Funciones aprobado por el Comité de Dirección de Liberbank donde se definen las líneas de responsabilidad y autoridad de cada uno de los centros.

La difusión interna del organigrama y de las funciones específicas de cada centro tiene carácter permanente mediante acceso y disponibilidad directa en la Intranet corporativa del Banco. De forma más explícita, los cambios organizativos son comunicados mediante circular interna, lo que garantiza una regulación firme de los mismos y una divulgación diferenciada en el momento de su implantación.

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión es la encargada de definir, elaborar, controlar y supervisar la información contable y fiscal conforme a la normativa vigente, siguiendo los procesos de cambio en el entorno regulatorio.

Dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión se encuentra la Subdirección General de Contabilidad y Reporte a Terceros, que se ocupa en particular de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema contable y de consolidación, el cálculo de recursos propios y los requerimientos de solvencia del Grupo de forma sistemática y eficiente, para garantizar la realización de los estados financieros y el adecuado registro y seguimiento de las operaciones y del patrimonio, de acuerdo con la normativa en vigor. Cuenta con cuatro centros dependientes, cuyas funciones se detallan a continuación:

- El Departamento de Contabilidad tiene, entre otras, las funciones de definir y mantener actualizadas las políticas contables, resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación así como la de verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.
- Asimismo el Departamento de Consolidación se ocupa de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema de consolidación contable del Banco y de las entidades participadas

gestionadas de forma sistemática y eficiente y realizar los estados financieros consolidados del Grupo.

- Por otro lado el Departamento de Recursos Propios se encarga del diseño, organización, dirección y control del sistema de cálculo de recursos propios y requerimientos de solvencia del Banco, de forma sistemática y eficiente, así como de la realización de los estados financieros de recursos propios del Grupo.
- Por último el Departamento de Reporte e Información a Terceros se ocupa de elaborar las cuentas oficiales del Banco y del Grupo y coordinar la obtención de información, principalmente contable y financiera, no estandarizada, no regulada, solicitada por Supervisores y otros organismos, agencias de rating, inversores y terceros en general, así como revisar y homologar su contenido.

El Departamento de Control de Gestión, tiene como misión el planificar, organizar y ejecutar el seguimiento y análisis de las variables relevantes para la gestión en todos los ámbitos de actividad, en comparación con el mercado, exponiendo y analizando las causas de su comportamiento. También se ocupa de definir la tipología de objetivos, cuantificarlos y calcular el nivel de cumplimiento, analizando e informando de las desviaciones así como de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema de contabilidad analítica del Banco, para garantizar el adecuado registro y seguimiento de la rentabilidad de las operaciones/clientes/centros/ segmentos y negocios.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

Para garantizar el compromiso de los empleados en el desempeño eficaz de sus funciones, Liberbank cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, sometido a actualizaciones periódicas para adaptarlo a las circunstancias que así lo requieran, habiéndose aprobado la última actualización por su Consejo de Administración el 20 de abril de 2017.

Asimismo, Liberbank dispone de un Código Ético Profesional (en adelante “el Código Ético”), sometido igualmente a actualizaciones para adaptarlo a las circunstancias que así lo requieran, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 3 de diciembre de 2018, y que es de aplicación obligatoria a los Consejeros, directivos y a todos los empleados del Grupo, incluidos los agentes, profesionales, empleados en prácticas y becarios. El Código Ético pretende recoger las directrices básicas de comportamiento ético, haciéndolo extensivo a las entidades del Grupo adheridas al mismo y servir de guía para la actuación de sus profesionales, inclusive entre profesionales o empresas subcontratadas (proveedores). Asimismo, el 25 de septiembre de 2018 fue igualmente aprobada la actualización de la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales y las normas de conducta de los Consejeros.

El Código Ético debe ser suscrito formalmente por los empleados de Liberbank (Recursos Humanos se lo envía de forma personal a cada empleado, a cuya recepción se debe remitir correo dando acuse de recibo y conformidad al mismo).

El Código Ético se inspira en los valores de Honestidad, Cercanía, Prudencia y Tradición Renovada, para establecer una serie de normas de conducta aplicables a:

- Cumplimiento de las leyes y respeto a los valores corporativos.
- Conflicto de Intereses.
- Conducta Profesional Integra y Transparente.
- Responsabilidad social y medioambiental.

- Uso de programas y sistemas informáticos.
- Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- Información Confidencial, Privilegiada y/o Reservada.
- Igualdad de Oportunidades y Respeto a las personas.
- Protección de Datos de Carácter Personal.

En la intranet de Liberbank figura publicado en un apartado específico el documento completo del Código Ético, a disposición permanente para su consulta.

Adicionalmente, el Código Ético es objeto de divulgación mediante reuniones presenciales (canal de *briefing*) en cuanto a las novedades que se producen y de manera periódica se tratan aspectos concretos del mismo, bien a iniciativa de los Departamentos con funciones de Comunicación o Formación, o bien a solicitud de Cumplimiento Normativo.

Entre estas normas, se establecen las siguientes, referidas a la elaboración de la información financiera:

- La información financiera y contable de la Entidad debe ser elaborada con fiabilidad y rigor, asegurándose de que sea veraz, clara, completa y conforme a la normativa vigente aplicable, y que refleje la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Para su cumplimiento, Liberbank se asegura de la eficiencia del sistema de control interno implantado en la Entidad sobre el proceso de elaboración de la información financiera (SCIIF).
- Los empleados con responsabilidad en la elaboración de la información financiera deberán garantizar su fiabilidad, comprometiéndose a actuar con independencia, dedicación, responsabilidad, profesionalidad y guardando la preceptiva confidencialidad.

La Política Corporativa de Contabilidad del Grupo, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración de 21 de enero de 2019, contempla las mencionadas normas.

Liberbank cuenta con procedimientos para vigilar que se respeten los principios de integridad y ética profesional, así como medidas para identificar y corregir las desviaciones.

En este sentido, el control de cumplimiento de la Política Corporativa de prevención de riesgos penales es competencia del Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales, que informan periódicamente al Comité de Cumplimiento Normativo (en adelante “CNN”) del seguimiento y cumplimiento de las normas por parte de las personas sujetas al Código Ético.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales informa al Comité de Riesgos del Consejo, a través de su Informe Anual, sobre el grado de cumplimiento del Código Ético, analizando las consultas realizadas, las incidencias planteadas y su resolución.

El Comité de Cumplimiento Normativo informa al Comité de Auditoría de las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Entidad.

El Comité de Auditoría recibe asimismo, informe sobre el funcionamiento del canal de denuncias elaborado por la Auditoría Interna.

El Órgano encargado de analizar los incumplimientos y de proponer acciones correctoras es el Comité de Cumplimiento Normativo.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial.**

Los empleados de Liberbank deben poner en conocimiento del Comité Cumplimiento Normativo (CCN) cualquier actuación irregular que pueda ser constitutiva de delito o infracción del Código Ético de la Entidad, así como alertar de cualquier preocupación significativa y legítima con respecto a cuestiones relacionadas con el gobierno interno del Banco, de la que tenga conocimiento en el ejercicio de su actividad laboral o, en su caso, mercantil (contratos de arrendamiento de servicios con algún tipo de compromiso de exclusividad o proveedores de una función esencial conforme a lo dispuesto en la Política de Corporativa de Externalización de Servicios de la Entidad).

A este respecto, Liberbank pone a disposición de sus empleados/prestadores de servicios en exclusividad una vía confidencial para comunicar los anteriores extremos: un “canal de denuncias”.

La vía de comunicación en que se basa el Canal de denuncias es el correo electrónico, estando implementadas una serie de medidas de seguridad reforzadas para garantizar su confidencialidad.

Las comunicaciones realizadas a través del Canal de Denuncias tendrán el carácter de confidencial y podrán ser anónimas. La identidad del comunicante también tendrá la consideración de información confidencial, no pudiendo adoptarse ninguna medida disciplinaria, directa o indirecta, por el hecho de la denuncia, salvo existencia de mala fe.

Las comunicaciones cuyo objeto sea alertar de cualquier preocupación relevante relativa al gobierno interno de la entidad también se realizarán a través de la dirección de correo electrónico del canal de denuncias y deberán ir identificadas como tal, esto es, en el asunto del correo deberá constar el literal “Alerta Interna”. Dichas comunicaciones tendrán consideración de confidenciales.

El Director de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales dará cuenta de las comunicaciones recibidas al CCN, a la mayor brevedad posible, una vez realizado el estudio previo de las mismas.

Vistas las alertas internas, comunicadas a través del canal de denuncias, por el Comité de Cumplimiento Normativo, éste decidirá sobre el carácter relevante y veraz de las mismas y, en su caso, sobre su elevación al Comité de Dirección o al Órgano que considere. Al objeto de adoptar una decisión fundada sobre las mismas, el CCN podrá requerir la información que considere oportuna a cualquier centro de la organización.

En caso de existencia de indicios de delito que afecten a un miembro de los Órganos de Gobierno se informará al Comité de Auditoría, quién comunicará a la autoridad competente la información que obre en su poder, incluida la identidad de los implicados e informará asimismo al Consejo de Administración.

En caso de detectarse irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, se informará al Comité de Auditoría.

Durante 2018, Auditoría Interna ha realizado una revisión del canal de denuncias con resultado global satisfactorio (*rating* global “Muy bueno”). El objetivo del trabajo ha consistido en la revisión de la implantación del canal de denuncias en cuanto a sus atributos básicos (publicidad, confidencialidad, identificación del denunciante, etcétera) y en la revisión de las denuncias recibidas y el procedimiento de gestión de las mismas.

El Comité de Auditoría entre sus funciones tiene atribuido:

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y si resulta posible y se considera apropiado anónima, las irregularidades de

potencial trascendencia, especialmente financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa.

Y el Comité de Riesgos del Consejo:

- Recibir el informe anual de Control y Seguimiento del Riesgo Penal que forma parte del informe anual del Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales aprobado por el CCN.
 - Facilitar al Consejo de Administración información en materia de prevención del riesgo penal.
- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

Liberbank dispone de un plan de formación para el personal involucrado en la elaboración de la información financiera como mecanismo que permite adquirir y mantener en el tiempo las capacidades necesarias para generar la información financiera completa y fiable.

El Departamento de Desarrollo del Talento y Selección, dependiente de la Subdirección General de Personas y Cultura Corporativa, integrada a su vez en la Dirección General de Personas y Medios, gestiona los planes de formación del personal del Grupo. El Comité de Personas es el órgano encargado de la aprobación de los mismos.

Durante el ejercicio 2018, el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera del Grupo, así como en la evaluación del SCIIF ha participado, entre otras, en acciones formativas relativas a: novedades contables y regulatorias del periodo, formación en consolidación y recursos propios, formación en información de gestión para órganos sociales y aspectos normativos generales relacionados con protección de datos, código ético, riesgos penales, apetito al riesgo y marco de control interno.

Respecto a la Alta Dirección, se dispone de un Plan de Formación para miembros del Consejo de Administración estructurado en un Programa de Formación de Acogida, destinado a los nuevos miembros, y un Programa de Formación Continua, centrado en la actualización permanente de los Consejeros.

Los planes anuales de formación para consejeros, desarrollados en el marco del Plan de Formación mencionado, se aprueban en el seno del Comité de Nombramientos, dependiente del Consejo de Administración.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

Liberbank dispone de un Marco Corporativo de Riesgos, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 3 de diciembre de 2018, que define los principios básicos de la gestión de riesgos: estructura organizativa, modelo de gestión, mapa de gestión de riesgos,

objetivos, principales pilares de gestión y metodologías y herramientas utilizadas por cada tipología de riesgo.

Delimitado por el Marco Corporativo de Riesgos, el Grupo cuenta con un mapa global de procesos a partir del cual se articula la documentación, homogénea y detallada, de descripción de procesos y flujogramación de los mismos así como de identificación de los centros responsables de su ejecución y colaboradores. Los procesos que impactan en la elaboración de la información financiera se identifican de forma expresa.

El mapa global de procesos se clasifica en los siguientes ámbitos generales: Gestión del Riesgo, Estrategia, Negocio, Control y Mejora, Recursos, Gestión financiera y Soporte.

Liberbank dispone de la herramienta de documentación modular "ARIS" que permite la gestión y consulta del mapa de procesos y de la información asociada (manuales, riesgos y controles).

La documentación de procesos sirve de punto de partida al análisis e identificación de riesgos, a la definición de las medidas de mitigación para los riesgos registrados y a la identificación de los distintos niveles de control.

Asociados a los procesos que impactan en la información financiera se identifican los riesgos correspondientes, que se clasifican de acuerdo con las categorías de riesgos consideradas en el Marco Corporativo de Riesgos: Crédito (por Insolvencia, por Concentración o por Contraparte), Mercado, Operacional, Tipo de Interés Estructural de Balance, Liquidez, Estratégico y Reputacional y resto de riesgos y de acuerdo con los tipos de error propios de la elaboración de estados financieros: Existencia y Ocurrencia, Integridad, Valoración, Presentación, desglose y comparabilidad y Derechos y Obligaciones, incluyendo asimismo el riesgo de errores vinculados al fraude.

Los Departamentos de Control Interno, Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales y Riesgo Operacional, junto con los centros responsables de cada proceso, tienen la responsabilidad de fijar el mapa de controles dentro del Grupo y de potenciar, difundir, supervisar y velar por el cumplimiento de los mismos. El mapa de riesgos se revisa periódicamente, identificando y evaluando los controles implementados para mitigarlos.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

A partir del mapa global de procesos de Liberbank se han identificado los procesos en el ámbito del SCIIF, atendiendo a un criterio de materialidad y de impacto en la información financiera.

Asociados a dichos procesos SCIIF se identifican los riesgos correspondientes, que se clasifican de acuerdo con las categorías de riesgos consideradas en el Marco Corporativo de Riesgos: Crédito (por Insolvencia, por Concentración o por Contraparte), Mercado, Operacional, Estructural, Liquidez, Estratégico y Reputacional y de acuerdo con las tipologías que le resultan propias a la elaboración de estados financieros: Ocurrencia, Derechos y Obligaciones, Existencia, Integridad, Exactitud, Corte de Operaciones, Clasificación y Valoración y Asignación.

El mapa de riesgos se revisa periódicamente y los planes de acción, que se puedan derivar de la evaluación de riesgos y controles del mismo, son acometidos de forma inmediata tras su detección.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) es responsable de realizar estas labores de control.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Se dispone de una Política Corporativa de Consolidación, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 21 de enero de 2019, que detalla el ámbito y sujetos de consolidación y define el perímetro así como los métodos de consolidación empleados.

En lo relativo a la composición del perímetro de consolidación, el Departamento de Consolidación revisa periódicamente su adecuación.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

La relación de otras tipologías de riesgos evaluados se incorpora en el segundo punto del presente apartado.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Comité de Auditoría es quien se ocupa en último término de conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Entidad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Liberbank, según recoge en su Política Corporativa de Contabilidad, cuya última actualización ha sido aprobada en Consejo de Administración de 21 de enero de 2019, cuenta con controles que permiten garantizar que el proceso de cierre contable y de elaboración de información financiera, se efectúe adecuadamente, con la finalidad de garantizar la exactitud, fiabilidad e integridad de la información financiera periódica, que se enumeran a continuación y que están sometidos a autorizaciones especificadas en la propia política: cuadro permanente de inventarios y contabilidad; control de partidas pendientes de aplicación; control periódico de saldos atípicos; comparación de datos actuales con datos históricos referidos a los mismos períodos; comparación de información real contra presupuestada; control de valoraciones; control de eficacia de coberturas; conciliación de la posición Front-Back Office; conciliación bancaria; revisión específica de asientos manuales; controles concretos y sujetos a autorizaciones especiales y control de estimaciones y proyecciones.

A efectos de control sobre la información financiera, son de especial importancia los procesos contables manuales debido al elevado riesgo de error inherente a los mismos.

Los más relevantes son los siguientes: corrección de datos; realización de ajustes; introducción de datos/ Registro de operaciones; adaptación de información contable al perímetro de consolidación y contabilidad del Impuesto de Sociedades. Por lo que respecta al proceso de consolidación del Grupo Liberbank, su elaboración recae en el Departamento de Consolidación. Se observa especialmente la adecuada composición del perímetro de consolidación, que se revisa periódicamente y la homogeneización de criterios clave por parte de las entidades integrantes del Grupo Liberbank.

En cuanto a la existencia de controles específicos en la realización de estimaciones y proyecciones, sus objetivos se basan en garantizar que las estimaciones realizadas en la generación de la información financiera se efectúan adecuadamente. Los directivos de la Entidad son los encargados de supervisar la realización de las estimaciones que correspondan a su Departamento, las cuales deben ser ratificadas por los miembros del Comité de Dirección, para la valoración de determinados activos y pasivos, ingresos y gastos y compromisos. Dichas estimaciones, están sujetas a revisiones específicas de cara a asegurar que reflejen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad. En cuanto a la elaboración de proyecciones relevantes, la Dirección General Corporativa y de Finanzas recoge entre sus funciones definir la Estrategia, elaborar los Planes de Negocio y realizar el seguimiento de su ejecución, controlando la coherencia de las actuaciones a corto plazo con el Plan de Negocio, así como elaborar los presupuestos anuales y plurianuales en coherencia con la estrategia vigente en cada momento, con especial consideración al perfil de riesgo del Grupo. Respecto a las cuentas anuales (principal componente de la información financiera) el procedimiento establecido en Liberbank determina que sean presentadas y aprobadas por el Comité de Dirección, tras su elaboración desde la Dirección General de Intervención y Control de Gestión. Posteriormente, se procede a su elevación al Consejo de Administración, previo paso por el Comité de Auditoría para su discusión con el Auditor Externo.

El Consejo de Administración, como máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales. Como ya se ha mencionado anteriormente, el Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. Para mayor detalle véase apartado 5. relativo a la Supervisión del funcionamiento del sistema. La Dirección General de Intervención y Control de Gestión actúa como interlocutor en las relaciones con la firma de Auditoría Externa, los Supervisores y otros Organismos en relación a la remisión, en los plazos exigidos, de información financiera y contable.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Para garantizar la seguridad de acceso a datos y programas, Liberbank dispone de una Política de Seguridad de los Sistemas de Información y Riesgo Tecnológico, aprobada en Consejo de Administración del 31 de julio de 2018, que contempla los objetivos de la Entidad sobre la protección de sus activos de información, y las expectativas que la misma tiene sobre sus empleados y colaboradores externos.

Asimismo, Liberbank cuenta con un Documento de Seguridad de los Sistemas de Información, cuya última actualización fue aprobada por el Comité de Dirección el 25 de octubre de 2017. Los procedimientos recopilados en dicho texto recogen los controles de los accesos lógicos a la

información, que detectan accesos no autorizados, garantizando la seguridad en los mismos, y evitando entradas a datos o recursos con derechos distintos a los autorizados (según el perfil del usuario), así como los controles de accesos físicos. La entidad cuenta con procedimientos internos específicos que rigen la gestión de accesos a las aplicaciones y sistemas de acuerdo a un sistema de perfiles adaptado a las funciones que se desarrollan en cada puesto.

El Departamento de Contabilidad tiene asignada la función de participar en las especificaciones funcionales de aplicaciones informáticas que desarrollen contabilidad, definiendo los circuitos contables de las aplicaciones, así como las condiciones mínimas de los inventarios de las diferentes partidas de los estados financieros. En el mencionado Documento de Seguridad, se recogen los mecanismos habilitados para la realización de copias de respaldo que posibiliten la recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos.

Adicionalmente, se dispone de un Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio cuyo objetivo es minimizar las pérdidas para el negocio en caso de un desastre, disponiendo para ello de una respuesta planificada ante incidentes que pudieran poner en peligro la continuidad del mismo. El Sistema de Continuidad de Negocio consta de los siguientes documentos: la Política Corporativa de Continuidad de Negocio de Liberbank cuya última actualización fue aprobada en Consejo de Administración del 25 de septiembre de 2018, los análisis de riesgos y de impacto y el Manual operativo de continuidad de negocio, en el que se incluyen el Plan de Implantación y Mejora y los Planes de Auditoría Interna.

Durante el año 2018 se han ejecutado, con resultado satisfactorio, las pruebas del Sistema de Continuidad de Negocio previstas para el ejercicio.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo tiene establecida una Política Corporativa de Externalización de Servicios, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración del 20 de febrero de 2018.

Dicha política establece el marco que seguirá en cada una de las ocasiones en que decida externalizar un servicio (esencial o no esencial). Asimismo es de aplicación tanto si se trata de una externalización intra grupo, como cuando se trata de externalizar directamente un servicio en un tercero.

Los criterios de evaluación para determinar la externalización tienen en cuenta los aspectos relativos a las razones económicas para la propia externalización y a la idoneidad del proveedor. El Departamento Central de Compras es el responsable de verificar que cuando se produzca una externalización, ésta se ajusta a lo definido en la mencionada política, así como supervisar la idoneidad de los proveedores realizada por los centros responsables.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales validará los indicadores identificados por el centro responsable para evaluar a los proveedores, y reportará los resultados de la evaluación anual de la idoneidad de los proveedores a través de su informe anual de actividad que presenta al Comité de Dirección, quien lo elevará al Comité de Riesgos del Consejo, para su presentación final al Consejo de Administración.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) es el responsable de establecer un marco de control y supervisión permanente asegurando, a través de indicadores y controles, el cumplimiento de las políticas y procedimientos en el ámbito de la externalización de servicios.

La Dirección General de Auditoría Interna lleva a cabo las pruebas correspondientes para la evaluación de la adecuación de la política y la verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos.

El Grupo dispone de un manual operativo del Ciclo del gasto, en el que se define el procedimiento a seguir para regular todas las fases que componen el ciclo del gasto, otorgando trazabilidad al proceso y centralizar las compras del Grupo, entre otros aspectos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Conforme a lo establecido en el Manual de Funciones de Liberbank aprobado por el Comité de Dirección, el Departamento de Contabilidad de Liberbank es quien se encarga, entre otras tareas, de definir y mantener actualizadas las políticas contables, de resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación así como de la verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.

El Grupo Liberbank cuenta con la Política Corporativa de Contabilidad, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 21 de enero de 2019, que describe el tratamiento contable de cada uno de los epígrafes de importancia relativa que integran los estados financieros así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo.

Se dispone asimismo de una Política Corporativa de cálculo de valor razonable y definición de jerarquías de valor razonable cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 21 de enero de 2019, que recoge los principios de aplicación práctica de la Norma Internacional de Información Financiera de Medición del Valor Razonable (NIIF 13).

El Departamento de Consolidación se ocupa de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema contable de las entidades participadas gestionadas y de consolidación contable del Banco, de forma sistemática y eficiente y realizar los estados financieros consolidados del Grupo.

Se dispone de una Política Corporativa de Consolidación, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 21 de enero de 2019, que agrupa, describe y desarrolla todas las normas y procedimientos seguidos por el Grupo Liberbank relativos a la elaboración de información financiera consolidada.

Las políticas referidas, que están disponibles en la intranet de Liberbank, se actualizan con frecuencia mínima anual.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La elaboración de los estados financieros se efectúa principalmente desde los Departamentos de Contabilidad, de Consolidación y de Recursos Propios, en dependencia directa de la Subdirección General de Contabilidad y Reporte a Terceros, que los desarrollan de acuerdo con los cuadros e instrucciones del Banco de España y la Autoridad Bancaria Europea, que vuelcan al programa de *reporting* financiero “*Pyramid*”, que a su vez vuelve a validar los datos capturados antes de su envío al Banco de España y controla la situación de los envíos.

Esta herramienta multimodular se compone de los siguientes módulos:

- Módulo DPS, encargado de la construcción, manipulación y generación de ficheros de Reporting para el BdE.
- Módulo TEES, encargado de la administración y registro de las operaciones económicas con el exterior.
- Módulo de auditoría, desde el que se pueden revisar los *logs* de uso de la aplicación y auditar el uso por parte de los usuarios.
- Módulo de administración, desde el que se administran los permisos y usuarios de la plataforma.

Liberbank cuenta con el programa “SIRBE” (Solución integral de Reporting a Banco de España) para el diseño, construcción y generación de los estados e informes financieros y reporting a nivel individual y consolidado a los organismos supervisores del mercado.

En lo relativo a la información remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Liberbank tiene documentado el proceso de publicación de la información a la CNMV en el que se establece el procedimiento para realizar las comunicaciones de información relevante a la CNMV y su publicación en la página web corporativa de Liberbank.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría conoce y supervisa el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable. Asimismo comprueba la adecuación e integridad de los sistemas

internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La Dirección General de Auditoría Interna, bajo dependencia de la Presidencia del Consejo de Administración, y bajo la supervisión directa del Comité de Auditoría, se encuentra ubicada jerárquicamente de forma independiente tanto frente a las áreas generadoras de riesgo en la Entidad como frente a las áreas responsables de la planificación y el establecimiento de objetivos de negocio.

La misión principal de la Dirección General de Auditoría Interna de Liberbank, de acuerdo con el Manual de Funciones del Banco, es planificar y realizar los procesos de auditoría interna conforme al marco legal vigente y a las directrices de los Órganos Sociales del Banco, para verificar la veracidad de la información, minimizar riesgos y mejorar la eficacia en la gestión, con especial énfasis en la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos definido desde la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO).

A través de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de sus funciones, Auditoría Interna realiza una amplia cobertura de la mayor parte de riesgos a los que debe hacer frente Grupo Liberbank.

Con carácter trimestral se revisa el perímetro de consolidación del Grupo. Asimismo, a lo largo de 2018, se han realizado revisiones en el ámbito de la calidad de la información en relación a la implantación de metodologías internas para el cálculo de provisiones por deterioro de riesgo de crédito conforme a la normativa IFRS9, sobre valoración de activos inmobiliarios adjudicados y en garantías, así como sobre la implantación de metodologías para los procesos AIRB.

El Estatuto de Auditoría Interna, cuya última actualización fue aprobada en Comité de Auditoría del 22 de marzo de 2018, establece las siguientes funciones de la Dirección General de Auditoría Interna:

- Desarrollar y proponer el establecimiento de normas y procedimientos de auditoría para el conjunto de centros del Banco.
- Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoría.
- Planificar y realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Banco.
- Planificar, realizar y, en su caso, supervisar la auditoría interna de empresas del grupo.
- Desarrollar la actividad de auditoría a distancia, identificando posibles irregularidades sobre la base de información documental.
- Supervisar el cumplimiento de las normas tanto internas como externas, aplicables a la actividad del Banco y a su Grupo, y en especial en lo que se refiere al Gobierno Corporativo y a la función de Cumplimiento Normativo.
- Revisar la documentación contable y administrativa y su adecuación a la normativa, tanto interna como externa.
- Revisar la puesta en práctica y el cumplimiento de las metodologías y procedimientos de cálculo de provisiones por riesgo de crédito.
- Informar a la Dirección de las irregularidades o anomalías detectadas sugiriendo medidas correctoras.

- Colaborar en los trabajos de las auditorías externas y de los Supervisores y demás organismos reguladores, verificando que se ponen en práctica los requerimientos y recomendaciones efectuados por los mismos en el ámbito de sus funciones y que, definitivamente, se hayan adoptado por el Consejo de Administración.
- Comprobar la puesta en práctica y seguimiento de las recomendaciones efectuadas y aceptadas en los informes elaborados por los centros dependientes.
- Analizar y evaluar los fraudes internos/externos, proponiendo actuaciones con el fin de su prevención.
- Elaborar el Plan Anual de Auditoría así como la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna.
- Apoyar al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el sistema de control interno de la Información Financiera (SCIIF).
- Validar la propuesta del Recovery Plan así como la definición de los procesos que se deriven de su posible activación, reportando sus conclusiones al Comité de Auditoría.
- Participar en la gestión de las crisis que se pudieran derivar de la activación del Recovery Plan.

El Comité de Auditoría, además de las funciones ya mencionadas anteriormente, relativas a la supervisión de la información financiera, el sistema de control interno y los sistemas de gestión de riesgos, tiene entre sus funciones la relación con los auditores de cuentas para recibir información relativa al desarrollo de la auditoría de cuentas.

En concreto, durante el ejercicio 2018, la Dirección General de Auditoría Interna de Liberbank ha efectuado una revisión específica del SCIIF del Banco, estableciéndose como hito de atención prioritaria la revisión de aspectos de inversión crediticia y relacionados con el registro y contabilización de activos inmobiliarios así como la verificación de recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores sobre los procesos de control en las distintas áreas de Balance (financiación mayorista, patrimonio neto, activos financieros, activos inmobiliarios y financiación minorista).

Adicionalmente, con relación a las recomendaciones de mejora formuladas por parte del Auditor Externo tras la revisión del ambiente de control correspondiente al ejercicio 2018, dichas recomendaciones se han trasladado de forma inmediata a planes de acción, que han sido a su vez ejecutados por las unidades responsables.

Tanto las recomendaciones de mejora como los planes de acción se ponen en conocimiento del Comité de Auditoría y del Comité de Dirección.

El Departamento de Control Interno, conforme a la función ya comentada, de coordinar la responsabilidad global del SCIIF, realiza el seguimiento de los planes de acción, reportando a los mencionados comités su evolución y cumplimiento con carácter semestral.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Al tener entre sus funciones la de supervisar los servicios de Auditoría Interna, y de acuerdo con lo establecido tanto en el Estatuto de Auditoría Interna como en los planes de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría recibe información periódica sobre los trabajos realizados por la Dirección General de Auditoría Interna, y su impacto en la información financiera, así como expresamente sobre la supervisión realizada en relación con el SCIIF.

Asimismo, recibe información respecto a las recomendaciones emitidas y los planes de acción establecidos para las mismas.

Igualmente, y con el mismo planteamiento, es informado y discute con el Auditor Externo, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Asimismo, según establece el Reglamento del Comité de Auditoría, los auditores externos asistirán al Comité siempre que el Presidente del mismo lo considere conveniente y lo harán, en todo caso, a las reuniones en que se examine el informe de dichos auditores sobre las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y su grupo, así como a las reuniones sobre verificación de los resultados trimestrales, previa la publicación de los mismos.

La información que se reporta al Comité de Auditoría, también se remite al Comité de Dirección de Liberbank.

F.6 Otra información relevante

Sin información adicional relevante.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, Liberbank ha sometido a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

El informe resultante se incorpora como Anexo al presente informe anual de gobierno corporativo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ☒ Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El cumplimiento por la Sociedad de esta Recomendación ha sido parcial, toda vez que si bien ha publicado en su página web corporativa con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria los informes recogidos en los apartados a), b) y c), no se publicó el informe previsto en la letra d). Sin perjuicio de ello, en el epígrafe 15 "Estado de información no financiera: responsabilidad social corporativa" del informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2017, se informó de las actuaciones en materia de responsabilidad social corporativa en el ejercicio 2017 en el marco de la política de RSC, informe que se publicó en la página web de Liberbank desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple ☒ Explique ☐

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ☒

Explique ☐

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple ☒

Explique ☐

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☒ Explique ☐

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐ (ojo)

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan

perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple ☒Explique ☐

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒Cumple parcialmente ☐Explique ☐

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒Cumple parcialmente ☐Explique ☐No aplicable ☐

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐Cumple parcialmente ☒Explique ☐No aplicable ☐

Los consejeros don Eduardo Zúñiga Pérez del Molino, don Víctor Roza Fresno y don Jesús María Alcalde Barrio presentaron su dimisión en la propia reunión del consejo de administración celebrado el día 22 de marzo de 2018, si bien no han remitido una carta explicando sus razones a todos los miembros del Consejo de Administración.

- 25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.**

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

- 29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

- 31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.**

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El cumplimiento de esta Recomendación es parcial porque no se ha contado en los últimos tres años con el auxilio de un consultor externo para la realización de la evaluación.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Los miembros de la comisión de auditoría y su presidente han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y aunque todos sus miembros tienen la condición de no ejecutivos, no puede afirmarse, en sentido estricto, que la mayoría de sus miembros son independientes, pues actualmente hay dos dominicales y dos independientes, si bien entre estos últimos se encuentra el presidente del comité que dispone de voto de

calidad para decidir en caso de empate en las votaciones a tenor del artículo 16.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

- 40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

- 42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:**

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual

existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

- b) **Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**
- c) **Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Los miembros de la comisión de nombramientos y de la comisión de retribuciones se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. En ambas, la mitad de sus miembros son consejeros independientes por lo que no puede afirmarse que la mayoría sean consejeros independientes si bien las presidentas de ambas comisiones, que tienen la condición de independientes, disponen de voto de calidad para decidir en caso de empate las votaciones (art. 16.5 Reglamento del consejo de administración).

- 48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.**

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

- 49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:**

- a) **Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**
- b) **Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**
- c) **Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.**
- d) **Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.**

- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa - incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒ Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

- 1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.**

- 2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

- 3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.**

La Sociedad se ha adherido al Código de Buenas Prácticas para la Reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre vivienda habitual, incluido en el anexo del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, con fecha 26 de marzo de 2012 y el 5 de noviembre de 2013, al Convenio-Marco de colaboración, firmado el 30 de mayo de 2010, entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España y la Confederación Española de Cajas de Ahorro, para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan de Educación Financiera 2013-2017. Con fecha 15 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración acordó adherirse a las modificaciones introducidas en el Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, ratificando la decisión adoptada por el Comité de Dirección Operativo en sesión celebrada en día 11 de noviembre de 2014.

Por otra parte, el Consejo de Administración, de conformidad con lo recogido en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto - Ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, acordó por unanimidad solicitar mantenerse en el ámbito de aplicación de las versiones previas del Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual. Este acuerdo se comunicó a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

Asimismo, tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2017 por el que se modifica el Real Decreto-ley 6/2012 de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y la Ley 1/2013 de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, se acordó comunicar expresamente a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera que Liberbank solicita mantenerse en el ámbito de aplicación de las versiones previas que correspondan.

Por otra parte, no podemos confirmar la adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias de 20 de julio de 2010,

Para seguir avanzando en el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa dentro de la organización, el Banco está adherido desde julio de 2016 al Pacto Mundial de Naciones Unidas, iniciativa internacional que promueve la aplicación de diez Principios universalmente aceptados en las áreas de Derechos Humanos y Empresa, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Además se ha elaborado el Informe de Información no Financiera 2018 de acuerdo a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐

No ☒

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

Observaciones:

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2018]

CIF: [A86201993]

Denominación Social:

[**LIBERBANK, S.A.**]

Domicilio social:

[CM. DE LA FUENTE DE LA MORA N.5 (MADRID)]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26/07/2018	61.330.919,86	3.066.545.993	3.066.545.993

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[] Sí
[✓] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	15,41	7,79	0,00	0,00	23,20
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	3,21	0,00	0,00	0,00	3,21
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA	4,59	0,00	0,00	0,00	4,59
FERNANDO MASAVEU HERRERO	0,08	5,44	0,00	0,00	5,52
CORPORACIÓN MASAVEU, S.A	4,80	0,00	0,00	0,00	4,80
AIVILO SPAIN S.L.U.	7,09	0,00	0,00	0,00	7,09

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	0,00	8,00	0,00	8,72	16,72

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	3,21	0,00	3,21
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA	4,59	0,00	4,59
FERNANDO MASAVEU HERRERO	FLICKA FORESTAL, S.L.	0,39	0,00	0,39
FERNANDO MASAVEU HERRERO	FUNDACION MARIA CRISTINA MASAVEU	0,26	0,00	0,26
FERNANDO MASAVEU HERRERO	CORPORACIÓN MASAVEU, S.A	4,80	0,00	4,80
FERNANDO MASAVEU HERRERO	ELÍAS MASAVEU COMPOSTIZO	0,00	0,00	0,00
FERNANDO MASAVEU HERRERO	JAIME MASAVEU COMPOSTIZO	0,00	0,00	0,00
FERNANDO MASAVEU HERRERO	PEDRO MASAVEU COMPOSTIZO	0,00	0,00	0,00
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD OPPORTUNITIES MASTER FUND	3,71	8,39	12,10
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	CROWN / OCEANWOOD SEGREGATED PORTFOLIO	0,80	0,33	1,13
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD EUROPEAN FINANCIAL SELECT	3,50	0,00	3,50

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
	OPPORTUNITIES MASTER FUND			

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	0,04	0,01	0,01	0,00	0,06	0,00	0,00
DON VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	0,00	7,09	0,00	0,00	7,09	0,00	0,00
DON LUIS MASAVEU HERRERO	0,11	0,03	0,00	0,00	0,14	0,00	0,00
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	7,35

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	DOÑA MARIA DEL CARMEN VILLA RODRÍGUEZ	0,01	0,00	0,01	0,00
DON VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	DOÑA MARÍA DE LA PAZ FERNÁNDEZ SANCHEZ	0,00	0,00	0,00	0,00
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN S.L.U.	7,09	0,00	7,09	0,00
DON LUIS MASAVEU HERRERO	MASAVEU CAPITAL, S.L.	0,03	0,00	0,03	0,00

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[☒] Sí
[☐] No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	23,20	Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura suscribieron, con fecha 13 de abril de 2011, un contrato de integración por el cual se adoptó un pacto de sindicación de voto entre dichas entidades. El referido pacto de sindicación ha sido modificado en virtud de un nuevo pacto de sindicación firmado el 23 de febrero de 2015. En este sentido, y en atención a lo estipulado en dicho pacto de sindicación para la	23 febrero 2025

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
		adopción de los acuerdos, se informa que, salvo para determinadas materias concretas recogidas en el hecho relevante número 219056 publicado en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 25 de febrero de 2015, el sentido del voto se ejerce por la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias. Asimismo, se regulan determinados aspectos en la transmisión y adquisición de acciones por parte de alguna de las fundaciones bancarias firmantes del pacto.	

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

☒ Sí
☐ No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	23,20	El descrito anteriormente.	23 febrero 2025

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

☐ Sí
☒ No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
27.018.025	2.612	0,88

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
BANCO DE CASTILLA LA MANCHA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	2.612
Total	2.612

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	47,48

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[] Sí
[√] No

B. JUNTA GENERAL

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia Voto electrónico	Otros	
20/04/2016	0,51	64,91	0,00	0,72	66,14
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19/04/2017	0,06	62,99	0,00	0,22	63,27

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09/10/2017	0,08	67,59	0,00	0,27	67,94
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23/03/2018	0,16	58,85	0,00	2,16	61,17
De los que Capital flotante	0,16	13,59	0,00	2,16	15,91

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

☐ Sí
☒ No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

☐ Sí
☒ No

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE		Independiente	PRESIDENTE	05/12/2011	23/01/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	23/05/2011	23/01/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS		Dominical	VICEPRESIDENTE 1º	23/05/2011	23/01/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ		Dominical	CONSEJERO	23/05/2011	23/01/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE DELCLAUX BRAVO		Independiente	CONSEJERO	05/12/2011	23/01/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON		Independiente	CONSEJERO	17/01/2012	23/01/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA ENCARNACION		Dominical	CONSEJERO	23/01/2013	23/01/2013	ACUERDO JUNTA

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
PAREDES RODRIGUEZ						GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES		Independiente	CONSEJERO	21/04/2015	21/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS MASAVEU HERRERO		Dominical	CONSEJERO	21/04/2015	21/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES		Dominical	CONSEJERO	21/04/2015	21/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY		Dominical	CONSEJERO	23/03/2018	23/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON EDUARDO ZUÑIGA PEREZ DEL MOLINO	Dominical	23/01/2013	22/03/2018	COMITÉ DE AUDITORÍA	SI
DON JESUS MARIA ALCALDE BARRIO	Dominical	23/01/2013	22/03/2018		SI
DON VICTOR ROZA FRESNO	Otro Externo	23/01/2013	22/03/2018	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y COMITÉ DE REMUNERACIONES	SI

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	CONSEJERO DELEGADO - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN	Manuel Menéndez Menéndez es Consejero Delegado de Liberbank desde su fundación en mayo de 2011, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias hasta el 1 de julio de 2016, Presidente de Cajastur hasta septiembre de 2014 y Presidente de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. hasta febrero de 2013. Licenciado en Economía y en Administración de Empresas por la Universidad de Oviedo en 1982 y doctorado cum laude en 1985 con mención especial del tribunal calificador y premio extraordinario; igualmente, es catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de esa Universidad desde 1990, en la que desarrolló su labor docente e investigadora durante más de diez años, realizando trabajos de investigación sobre la eficiencia de las entidades de crédito, sobre el control de gestión en empresas descentralizadas, y sobre las empresas en sectores de economía regulada. Es, asimismo, autor de varios libros y artículos técnicos sobre las citadas áreas. Desde la universidad ha dirigido diversos trabajos de investigación, así como estudios y proyectos para empresas de diferentes sectores.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA	Víctor Manuel Bravo Cañadas es Vicepresidente Primero de Liberbank desde mayo de 2011, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura hasta el 1 de julio de 2016, Director General de Auditoría Interna y Cumplimiento hasta el 1 de enero de 2016, y hasta octubre de 2014 Presidente de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura. Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca (1973/1978), obtiene el Grado de licenciado (Tesina) en la citada facultad (1981), efectuando posteriormente los cursos de doctorado en la Universidad de Extremadura (1982). Junto a sus estudios universitarios realiza programas de formación y perfeccionamiento en el ámbito de la dirección y gestión, entre otros, Programa de Alta Dirección. EBS/ICADE/Universidad de Utah

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		Valley (2008) y Programa de Alta Dirección en Instituciones Sanitarias. IESE Business School (2004). Vocal y Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia (1982/1989). Funcionario, actualmente en excedencia, buena parte de su experiencia profesional se ha desarrollado en la Administración Pública, en la gestión en el sector público y, como profesor, en la Universidad de Extremadura (Departamento de Derecho Público. Área de Derecho Financiero y Tributario).
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Felipe Fernández Fernández es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde su constitución el 23 de mayo de 2011 y hasta septiembre de 2014 Director General de Caja de Ahorros de Asturias. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Bilbao (1970 - 1975). Profesor de Estadística y Análisis Econométrico en la Universidad de Oviedo, Facultad de Empresariales y Ciencias Económicas, entre 1979 y 1984. Desde el año 1986 y hasta el año 1990 es Miembro del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Asturias y de su Comisión Ejecutiva. Entre 1984 y 1993 ostenta diversos cargos de dirección en la Administración Regional de Asturias, entre los que se encuentran los siguientes: Director Regional de Economía y Planificación del Principado de Asturias, Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda del Principado de Asturias, y Consejero de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias. En el año 1993 se incorpora a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y, desde entonces y hasta 2003, ocupa diferentes cargos directivos en la sociedad, como: Director de Control de Gestión, Aprovisionamientos y Calidad, Director de las Áreas de Soporte y Control, y Director de Administración y Finanzas. Ha sido Director del Área de la Corporación Empresarial de Liberbank hasta enero de 2013 fecha en la que causa baja laboral. Ha formado parte de los órganos de administración de numerosas sociedades.
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	María Encarnación Paredes Rodríguez es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de enero de 2013. Licenciada en Ciencias Económicas, rama de Investigación Operativa, por la Universidad de Santiago de Compostela y Diplomada en Estadística por la Universidad Complutense de Madrid. Su experiencia laboral está ligada a Caja de Ahorros de Asturias, donde ha ocupado distintos puestos de responsabilidad en el ámbito de la planificación y el control de gestión. Entre 2005 y 2011 fue Directora del Área de Administración y Control de Caja de Ahorros de Asturias, y en 2011 fue Directora del Área

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		de Servicios Corporativos de Liberbank, hasta enero de 2013, fecha en la que causa baja laboral en la entidad.
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN S.L.U.	Ernesto Luis Tinajero Flores es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Licenciado en Economía por la Universidad de Anáhuac, México, D.F. y MBA por la Escuela de Negocios Wharton, de la Universidad de Pennsylvania, Philadelphia, USA. Cuenta con más de 35 años de experiencia en los campos de banca corporativa, finanzas internacionales, consultoría y asesoría financiera así como en administración y dirección de empresas de telecomunicaciones, entre otros. En la actualidad ocupa, entre otros, el cargo de miembro del Consejo de Administración del Colegio Junípero A.C., donde preside el Comité de Finanzas, y de Aivilo Spain, S.L. en la que ostenta el cargo de Presidente.
DON LUIS MASAVEU HERRERO	CORPORACIÓN MASAVEU, S.A	Luis Masaveu Herrero es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, P.A.D.I. Análisis y Dirección Inmobiliaria por ICADE - Universidad Pontificia de Comillas y P.D.G. Dirección General de Empresas por IESE Business School - Universidad de Navarra. Cuenta con más de 10 años de experiencia en los campos inmobiliario, vitivinícola e industrial, entre otros. En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de distintas sociedades del Grupo Corporación Masaveu y de otras entidades que no persiguen fines comerciales.
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	David Vaamonde Juanatey es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de marzo de 2018, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, con la categoría de Consejero dominical en representación de Oceanwood. Licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de A Coruña, posee un Máster en Finanzas por la London Bussines School. Además ha sido profesor asociado en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de A Coruña. Inició su carrera profesional como analista de la Subdirección de Estudios en Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), y ha sido analista de renta variable de bancos españoles y portugueses en MainFirst Bank A.G, Madrid, y en Fidentiis Equities S.V. S.A., Madrid. También ha sido analista de riesgo de crédito con instituciones financieras en JP Morgan, Londres, y analista de rating de bancos en Fitch Ratings Ltd, Londres. Actualmente es gestor de inversiones en el sector bancario europeo en Oceanwood Capital Management LLP, gestora de inversiones con sede en Londres/ Malta.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	54,55

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	Pedro Manuel Rivero Torre es Presidente de Liberbank desde el 27 de octubre de 2014 y consejero independiente de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Profesor Mercantil por la Escuela de Comercio de Santander y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro de la Real Academia de Doctores, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad Universidad Complutense. Además, es Censor Jurado de Cuentas y Auditor en el Registro del ICAC en excedencia. Autor de varios libros, entre los que destacan "Cash-Flow, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Control de Gestión", publicado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Madrid, y LIMUSA, Méjico, "Análisis de Balances y Estados Complementarios", Ed. Pirámide, Madrid, es autor de artículos en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y ha impartido conferencias sobre productividad, análisis financiero, control de costos, principios contables, política energética, sistema eléctrico, etc.
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	Jorge Delclaux Bravo es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Tiene la condición de consejero independiente. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) - Madrid. Entre 1985 y 2006 desarrolla su carrera profesional en diferentes bancos de inversión (Morgan Grenfell & Co. Ltd; UBS Phillips & Drew; Rothschild). En 2006 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones Ibersuizas, una de las principales firmas españolas de inversión en Private Equity. Asimismo, es miembro del órgano de administración de las siguientes sociedades: Zángano Charter, S.L., Findel, S.L., Amadel Capital, S.L., Promotora Residencial Liendo, S.L., Península Capital S.A.R.L. y de Península Promotores S.A.R.L.
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON	Davida Sara Marston es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 17 de enero de 2012. Tiene la condición de consejero independiente. Consejera independiente trilingüe que ha formado parte de los consejos de administración de empresas cotizadas en bolsa británicas, irlandesas y españolas. Experiencia dilatada en sectores regulados y cambios empresariales. Conocimiento amplio de distintas culturas empresariales, incluidas los mercados emergentes. A lo largo de una carrera de 30 años en el sector bancario internacional, ha adquirido conocimientos específicos sobre España, Hispanoamérica (Venezuela en gran parte), Canadá, Estados Unidos y el Reino Unido. Gran experiencia en gobierno corporativo, riesgos, auditorías y regulación, incluyendo Sarbanes Oxley.
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	María Luisa Garaña Corces es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Tiene la condición de consejera independiente. Licenciada en Jurídico Empresarial por la Universidad de San Pablo CEU en Madrid, ha obtenido una diplomatura en comercio internacional por la Universidad de California en Berkeley y un Master en Business Administration (MBA) Por la Universidad de Harvard. Antes de su incorporación a la filial española, la Sra. Garaña ocupó la Dirección General de Microsoft para el Cono Sur de Latinoamérica, con responsabilidad sobre Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia. Anteriormente fue Directora de Operaciones y Marketing de Microsoft México. María Garaña se incorporó a Microsoft en 2002 proveniente del grupo editorial con base en Miami Zoom Media, donde ocupó el cargo de Consejera

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Delegada. En este mismo sector ejerció puestos de máxima responsabilidad dentro del Grupo Televisión Azteca. Ha trabajado también para Merrill Lynch International en Londres, Andersen Consulting en Madrid y en Estambul y Citibank en Madrid. Actualmente, María Garaña es miembro del Governing Board del European Institute of Innovation and Technology (EIT), del Consejo Social de la UNED y del Consejo de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección). Además, es miembro de los Consejos de Alantra Partners, S.A., y de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.. En la actualidad es Directora General de Servicios Profesionales para Europa, Medio Oriente y África de Google cargo que junto a su amplia y diversa formación y dilatada experiencia profesional, como acreditan asimismo diversos premios recibidos (Premio a la Mujer Directiva que entrega la Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias (FEDEPE); Premio FUNDE a la Directiva del Año; Máster de Oro del Fórum de Alta Dirección y la distinción como Mejor Directiva Digital del Año 2014 de los Premios eAwards).

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	36,36

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	16,67	14,29	12,50	14,29
Independientes	2	2	2	2	50,00	50,00	40,00	40,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	3	3	3	3	27,27	23,08	20,00	20,00

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	EDP RENOVAVEIS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	ALANTRA PARTNERS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A. (DIA)	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[☒] Sí
[☐] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.761

Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	190

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON RAFAEL MARÍA MURIEL BARRIUSO	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
DON JORGE DIEZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS (CRO)
DON JESÚS RUANO MOCHALES	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO Y DE FINANZAS (CFO)
DOÑA MARTA SUÁREZ GONZÁLEZ	DIRECTORA GENERAL DE INTERVENCIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DON JONATHAN JOAQUIN VELASCO	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO (CBO)
DON SEVERINO JESÚS MÉNDEZ SUÁREZ	DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS Y MEDIOS (COO)
DON MIGUEL ANGEL BARRA QUESADA	DIRECTOR GENERAL DE RIESGOS (CRMO)
DON JOSE LUIS MARTIN SARIEGO	DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL
DON JOAQUÍN SEVILLA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DEL ÁREA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (CDO)
DON JAVIER BASARTE ALBERTOS	DIRECTOR DEL ÁREA DE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CUMPLIMIENTO (COO)
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.808

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

☒ Sí
☐ No

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

☐ Sí
☒ No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

☐ Sí
☒ No

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	16
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	6
Número de reuniones de COMISIÓN DE REMUNERACIONES	7
Número de reuniones de COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO	12

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	14
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	92,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	14
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	99,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[☒] Sí
[☐] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JESUS MARIA ALCALDE BARRIO	SECRETARIO NO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[☐] Sí
[☒] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JESUS MARIA ALCALDE BARRIO	

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[☐] Sí
[☒] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[☐] Sí
[☒] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

[☒] Sí
[☐] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.233	5	1.238

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	82,32	0,00	69,26

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

[] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	8	8

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100,00	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[] No

Detalle del procedimiento

El artículo 11º del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente será designado, previo informe del Comité de Nombramientos, por el Consejo de Administración de entre sus miembros, siendo el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y correspondiéndole, además de las previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el propio Reglamento del Consejo, las siguientes facultades:

Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones. A estos efectos, el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, velará, con la colaboración del Secretario, porque los consejeros reciban con carácter previo y con suficiente antelación la información suficiente y necesaria para el ejercicio de su cargo y para deliberar y adoptar acuerdos sobre los puntos del orden del día; estimulará el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión, asegurándose de que las opiniones discrepantes se consideren en el proceso de adopción de acuerdos. Asimismo, velará por que los temas estratégicos se tratan de forma prioritaria y organizará y coordinará con los Presidentes de la Comisión Ejecutiva y de los Comités Internos, la evaluación periódica del Consejo, de la Comisión Ejecutiva y de los Comités Internos, así como del Presidente del Consejo De Administración y, en su caso, del Consejero Delegado.

Por su parte, el artículo 19º relativo a la convocatoria del Consejo de Administración, establece que el Consejo de Administración será convocado por el Presidente o por el Secretario con la autorización del Presidente, mediante notificación escrita en la que se hará constar el lugar, el día y la hora de la reunión así como el orden del día. Esta notificación se enviará por fax, correo electrónico, carta a cada uno de los consejeros o por cualquier otro medio que permita acreditar su recepción, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles respecto de la fecha prevista para la reunión. Cuando, a juicio del Presidente, razones de urgencia así lo exijan, bastará con que dicha convocatoria se realice con veinticuatro (24)

horas de antelación. Salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, junto con la convocatoria se remitirá o pondrá a disposición de los consejeros con suficiente antelación la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar.

Además, el artículo 21º sobre facultades de información e inspección indica que en el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

En este sentido, el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizarán, con la ayuda del Secretario, a través del Presidente, quien, en su caso, informará inmediatamente al Consejero Delegado, y atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	26
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
1. DIRECTOR DE ÁREA O SUPERIOR / 2. CONSEJERO DELEGADO	1. DIRECTOR DE ÁREA O SUPERIOR El personal directivo y los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos, en virtud de sus contratos, percibirán en determinados supuestos de extinción una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, salvo que dicha indemnización sea inferior a la legalmente establecida, en cuyo caso percibirán ésta última. Adicionalmente, existe un pacto de no competencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción el contrato, y cuyo pago se dividiría en dos pagos iguales, de media anualidad, uno que se abonaría con la liquidación de los haberes consecuente con la extinción contractual, y el otro en la misma fecha del año siguiente. Los pagos por resolución anticipada de un contrato se basarán en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensarán malos resultados o conductas indebidas. En concreto, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Sociedad se concretarán en los contratos existentes entre la Sociedad y cada uno de los directivos. En cualquier caso, los contratos supeditarán las cuantías indemnizatorias a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia. Además, la parte de la indemnización que, en su caso, exceda de la mínima legal establecida por la legislación laboral vigente estará sometida a las cláusulas de diferimiento y malus contenidas en las Políticas Retributiva y de Remuneración de los consejeros de Liberbank. 2. CONSEJERO DELEGADO El detalle de las indemnizaciones que, en su caso, pudieran tener derecho los consejeros ejecutivos son las siguientes: • Si el consejero decide extinguir el contrato en caso de sucesión de empresa en Liberbank o cambio relevante en la titularidad de la misma, o bien es cesado por la Sociedad de forma unilateral sin que medie incumplimiento muy grave y culpable debidamente acreditado, percibirá una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de la extinción del contrato

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	en el momento del cese. • Adicionalmente, existe un pacto de no concurrencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, cuyo pago se dividirá en dos (2) pagos iguales, de media anualidad, uno que se abonará con la liquidación de haberes consecuente con dicha extinción contractual, y el otro en la misma fecha del año siguiente. No obstante lo anterior, en el supuesto de que el consejero ejecutivo tuviera una relación mercantil con la Entidad, se estará a lo dispuesto en esta materia en el contrato firmado entre ambas partes. En cualquier caso, las cuantías indemnizatorias estarán supeditadas a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia, de manera que si una disposición normativa de obligado cumplimiento afecta o contradice cualquier estipulación establecida en el contrato, o fuera declarada nula, anulada o inaplicable por cualquier Tribunal competente, las partes negociarán al objeto de reemplazar la cláusula de buena fe. Los pagos por resolución anticipada de un contrato se basarán en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensarán malos resultados o conductas indebidas. En concreto, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Entidad bajo el supuesto de que el contrato que mantuviese el consejero ejecutivo con la Entidad, fuese de naturaleza mercantil, estarán a lo dispuesto en el mismo. En el caso de que la relación tuviese naturaleza laboral, traerán causa de la aplicación de la normativa laboral, común o de alta dirección, según corresponda, que establece la obligatoriedad de pago de una determinada indemnización exclusivamente en aquellos supuestos tasados en el Estatuto de los Trabajadores o en el contrato, respectivamente. Además, la parte de la indemnización que, en su caso, exceda de la cuantía legal obligatoria que se derivase de la normativa laboral, tendrá la consideración de remuneración variable y estará sujeta a las limitaciones y requerimientos aplicables a ésta tal y como recoge la Política de Remuneración de Consejeros de Liberbank. Las cantidades abonadas en concepto de pacto de no competencia post contractual también estarán sujetas a todos los requerimientos normativos antes citados. No obstante, en el caso en el que las cuantías abonadas en concepto de indemnización por resolución anticipada de contrato que no se deriven de la aplicación de la normativa laboral, o aquellas cuantías en concepto de pacto de no competencia post contractual: (i) sean abonadas en forma de renta, (ii) su importe no exceda anualmente el importe correspondiente a una vez la retribución fija bruta anual, e (iii) impliquen que durante el período de no competencia el consejero ejecutivo no pueda ejercer otra actividad profesional remunerada, estarán exceptuadas del cumplimiento de los requisitos de diferimiento del pago y del pago en acciones de un cincuenta por ciento (50%) de su importe.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	VOCAL	Independiente
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	VOCAL	Independiente
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	VOCAL	Dominical
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	09/05/2016

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON	PRESIDENTE	Independiente
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	VOCAL	Independiente
DON VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	VOCAL	Dominical
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

COMISIÓN DE REMUNERACIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON	VOCAL	Independiente
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	VOCAL	Dominical
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	VOCAL	Independiente
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	VOCAL	Dominical

COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS MASAVEU HERRERO	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA	1	25,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	25,00
COMISIÓN DE REMUNERACIONES	3	75,00	3	75,00	3	75,00	3	75,00
COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	20,00

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	LIBERBANK, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	25.503
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	LIBERBANK, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	4.456
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	LIBERBANK, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	945
CORPORACIÓN MASAVEU, S.A	LIBERBANK, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	15.716

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

- D.4.** Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

- D.5.** Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

- D.7.** ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

[] Sí
[√] No

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ☒ Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

El cumplimiento por la Sociedad de esta Recomendación ha sido parcial, toda vez que si bien ha publicado en su página web corporativa con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria los informes recogidos en los apartados a), b) y c), no se publicó el informe previsto en la letra d). Sin perjuicio de ello, en el epígrafe 15 "Estado de información no financiera: responsabilidad social corporativa" del informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2017, se informó de las actuaciones en materia de responsabilidad social corporativa en el ejercicio 2017 en el marco de la política de RSC, informe que se publicó en la página web de Liberbank desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [X] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionarias que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☒ Explique ☐

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comuniquen como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

Los consejeros don Eduardo Zúñiga Pérez del Molino, don Víctor Roza Fresno y don Jesús María Alcalde Barrio presentaron su dimisión en la propia reunión del consejo de administración celebrado el día 22 de marzo de 2018, si bien no han remitido una carta explicando sus razones a todos los miembros del Consejo de Administración.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ [X]

Explique ☐ []

No aplicable ☐ []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐ []

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

No aplicable ☒ [X]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ [X]

Explique ☐ []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

El cumplimiento de esta Recomendación es parcial porque no se ha contado en los últimos tres años con el auxilio de un consultor externo para la realización de la evaluación.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Los miembros de la comisión de auditoría y su presidente han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y aunque todos sus miembros tienen la condición de no ejecutivos, no puede afirmarse, en sentido

estricto, que la mayoría de sus miembros son independientes, pues actualmente hay dos dominicales y dos independientes, si bien entre estos últimos se encuentra el presidente del comité que dispone de voto de calidad para decidir en caso de empate en las votaciones a tenor del artículo 16.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Los miembros de la comisión de nombramientos y de la comisión de retribuciones se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. En ambas, la mitad de sus miembros son consejeros independientes por lo que no puede afirmarse que la mayoría sean consejeros independientes si bien las presidentas de ambas comisiones, que

tienen la condición de independientes, disponen de voto de calidad para decidir en caso de empate las votaciones (art. 16.5 Reglamento del consejo de administración).

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X]

Explique []

No aplicable []

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [☐] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐] No aplicable [☒]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

☐ Sí
☒ No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE LIBERBANK, S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

A los Administradores de Liberbank, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. (en adelante, el "Banco") y con nuestra carta propuesta de 10 de enero de 2019, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta que se incluye en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Banco correspondiente al ejercicio 2018, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Banco en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar, razonablemente, la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Banco en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Banco ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Banco. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado, exclusivamente, los procedimientos específicos descritos a continuación, e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Banco correspondiente al ejercicio 2018 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por el Banco en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida, que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC, según se establece en la Circular n° 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), posteriormente modificada por la Circular n° 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior, con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Banco.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Banco obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otros comités del Banco, a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF, no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado, exclusivamente, en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV, a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Ignacio Gutiérrez

28 de febrero de 2019

Estado sobre información no financiera 2018

Estado sobre información no financiera 2018

1.	Grupo Liberbank. Banca Responsable.	3
1.1.	Marco Regulatorio	3
1.2.	Modelo de negocio	3
1.3.	Principios y Valores Corporativos	4
2.	Política de RSC y definición de Grupos de Interés	5
3.	Aspectos Materiales No Financieros	8
4.	Riesgos e impactos	9
5.	Políticas desarrolladas para nuestros clientes	10
6.	Políticas desarrolladas para nuestros Profesionales	11
6.1.	Estabilidad y Gestión del Talento	11
6.2.	Igualdad y no discriminación	14
6.3.	Planes de formación	15
6.4.	Seguridad y Salud en el trabajo	16
6.5.	Relaciones sociales	18
7.	Políticas desarrolladas para accionistas e inversores	20
8.	Políticas desarrolladas para la protección del medio ambiente	21
8.1.	Gestión ambiental	21
8.2.	Contaminación	22
8.3.	Economía circular y prevención y gestión de residuos	22
8.4.	Uso sostenible de los recursos	22
8.5.	Cambio climático y Protección a la biodiversidad	23
9.	Políticas elaboradas para nuestros Proveedores	23
10.	Políticas desarrolladas para otros Grupos de Interés	24
10.1.	Educación financiera para la sociedad	24
10.2.	Compromiso con la sociedad	24
10.3.	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	25
10.4.	Políticas contra la corrupción y el soborno	25
10.5.	Respeto de los Derechos Humanos	27
10.6.	Información fiscal de la sociedad	27
11.	Anexo 1. Índice GRI	29

1. Grupo Liberbank. Banca Responsable.

El Grupo Liberbank desarrolla su actividad aplicando los principios de gestión responsable y sostenible, con el objetivo de garantizar ante todos sus grupos de interés, una actuación comprometida con la creación de valor de manera duradera.

Tanto su política de Responsabilidad Social Corporativa como el resto de políticas del Grupo se orientan (i) a la generación de valor y confianza para clientes y accionistas, (ii) al mantenimiento de una sólida capacidad de obtener recurrentemente resultados positivos, sin sacrificar los principios de transparencia y ética financiera y (iii) al desarrollo de las personas y de la sociedad en general.

Este informe resume las actividades que el Grupo Liberbank ha desarrollado en 2018 en aplicación de esta estrategia, orientada a su interacción con sus grupos de interés, respondiendo a las preocupaciones de los mismos y garantizando una actuación transparente y de calidad.

El ámbito de actividad del Grupo Liberbank y los mercados en los que opera se circunscriben al territorio español.

Por otra parte, el Grupo Liberbank adapta sus estrategias de manera permanente a las tendencias del mercado y a los intereses de los grupos de interés y de los agentes activos en el mismo. Reflejo de ello es la estrategia en desarrollo de transformación a un modelo de “open banking” (banca abierta), articulada, por una parte, en torno a nuevas metodologías internas de trabajo, y por otra, en la vocación de establecer alianzas con socios especialistas y de referencia en diferentes ámbitos y servicios, principalmente en el ecosistema digital.

1.1. Marco Regulatorio

Este informe se ha elaborado de acuerdo a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, que se presenta siguiendo los criterios de las normas internacionales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes de Sostenibilidad del GRI (GRI Sustainability Reporting Standards) y siguiendo la metodología aplicable a la presentación de información no financiera promovida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en la «Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas» y en el modelo sobre información integrada de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), recogido en el «Cuadro Integrado de Indicadores (CII-FESG) y su taxonomía XBRL», referenciado, a su vez, por la citada Guía de la CNMV.

1.2. Modelo de negocio

El Grupo Liberbank está formado por un conjunto de organizaciones cuya matriz, Liberbank, S.A. representa el octavo banco español cotizado y uno de los 128 mayores grupos bancarios europeos sometido a la supervisión del Banco Central Europeo. Con presencia en la práctica totalidad del territorio nacional y con más de 3.000 empleados, Liberbank centra su oferta comercial en el ámbito minorista,

ofreciendo una gran variedad de productos y servicios, siendo la entidad financiera de referencia en Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha y Extremadura.

El perímetro de consolidación del Grupo Liberbank, esto es, las sociedades que lo componen se detallan en el Anexo I de las cuentas anuales consolidadas.

La estructura organizativa del Grupo, sus órganos de decisión y sus políticas de actuación se describen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y están orientadas a garantizar la sostenibilidad, transparencia y compromiso a largo plazo hacia sus principales grupos de interés: clientes, profesionales, accionistas, medio ambiente, proveedores y otros.

El Grupo Liberbank pretende avanzar en un estilo de gestión responsable, sostenible en el tiempo y capaz de dar respuesta a las necesidades y a los legítimos intereses de los diferentes grupos. Y ello requiere que el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa se vaya realizando de manera progresiva y permanente en todos los ámbitos de actividad de la Entidad.

La estrategia comercial de Liberbank, S.A se basa en la cercanía, profesionalidad, competitividad y atención especializada al cliente mediante una amplia oferta de productos y servicios de calidad que pretenden satisfacer sus necesidades, generando una vinculación duradera en el tiempo.

La aplicación de la política de RSC tiene como propósito la creación de valor tanto para accionistas e inversores como para los demás grupos de interés que centran su actividad, con el objetivo de contribuir al desarrollo de la sociedad en cuestiones medioambientales, sociales y económicas.

1.3. Principios y Valores Corporativos

Los valores del Grupo constituyen la base de actuación del conjunto de profesionales del Grupo Liberbank, de forma que todas las actuaciones de sus empleados y administradores han de estar guiadas por ellos, no pudiendo, en ningún caso, realizar actividades que pudieran entrar en colisión con los mismos, o que pudieran perjudicar los intereses o la imagen del Grupo Liberbank.

Estos valores, que resumen y definen los objetivos y el espíritu del Grupo, son los siguientes:

- Honestidad.
- Cercanía.
- Prudencia.
- Tradición renovada.

Las actuaciones de los miembros del Consejo de Administración de Liberbank deben regirse, de manera adicional, por los siguientes principios:

- Honorabilidad.
- Diligencia.
- Lealtad y buena fe.

- Objetividad, independencia e imparcialidad.
- Prudencia.

A través de estos principios, la Alta Dirección de la Entidad da ejemplo e inspira también el comportamiento del resto de profesionales del Grupo Liberbank, cada uno en relación con su ámbito de actuación.

Este conjunto de valores y principios de actuación están recogidos en el Código Ético de Liberbank, que constituye la guía para la actuación de nuestros profesionales y que es de aplicación a los consejeros, a los directivos y a todos los empleados, incluidos los agentes, empleados en prácticas y becarios, siendo igualmente promovidos los principios éticos que lo inspiran entre todos los proveedores de la Entidad.

En el Código Ético Profesional existen normas específicas en materia de conflictos de interés, uso de información privilegiada y corrupción, incluyendo diversas recomendaciones específicas contra la corrupción en relación con la contratación de proveedores, el riesgo de crédito y las relaciones con las Administraciones Públicas.

Asimismo los empleados tienen el deber de colaborar con la prevención y comunicación de conductas fraudulentas, con independencia de quien sean los afectados y los participantes activos en las mismas, comunicando a la mayor brevedad posible los hechos de los que tengan conocimiento mediante el procedimiento establecido en cada caso.

2. Política de RSC y definición de Grupos de Interés

Liberbank, S.A. cuenta con un Política de RSC con carácter corporativo, siendo aplicable a Liberbank y a las filiales del Grupo que resulten sujetos obligados por la normativa. A estos efectos resulta de aplicación la definición de Grupo recogida en el artículo 42 del Código de Comercio. Liberbank trasladará a las empresas del Grupo a las que les sea de aplicación la presente Política para su adhesión.

El Departamento de Relaciones Institucionales y Responsabilidad Social Corporativa será responsable de la permanente actualización de esta Política, cuya aprobación es competencia del Consejo de Administración de Liberbank. La Política deberá ser revisada al menos bienalmente por el Departamento Relaciones Institucionales y Responsabilidad Social Corporativa debiendo seguir el circuito de aprobación definido cuando de dicha revisión se derive la necesidad de introducir algún cambio en su contenido.

En la medida en que dentro del alcance de la RSC confluyen una multitud de cuestiones cuya gestión es asumida en el modelo de negocio a través de diferentes áreas y estructuras, la gestión de la RSC se configurará bajo un enfoque integrado y coordinado, que se complementa mediante otras Políticas específicas que por su contexto legal y naturaleza, se han abordado de forma independiente.

Corresponde:

- Al Consejo de Administración: (i) establecer la Política de RSC, para lo que recibe el reporte de la implantación de la misma a través del Comité de Auditoría del Consejo (ii) establecer las estrategias y/o planes directores vinculados con la RSC, aprobar su presupuesto y realizar la supervisión general de su desarrollo; y (iii) formular el Estado de Información no Financiera de acuerdo a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de

Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

- Al Departamento Relaciones Institucionales y Responsabilidad Social Corporativa (Área de Relaciones Institucionales y Comunicación): (i) proponer la estrategia y/o plan director en materia de RSC; (ii) coordinar la aplicación de la estrategia aprobada; (iii) dirigir la elaboración del Estado de Información no Financiera; y (iv) recabar información a través de los Consejos Consultivos.
- Otros centros: de acuerdo a lo establecido en el apartado siguiente.

A efectos de esta Política, Liberbank ha identificado los siguientes grupos de interés con carácter general cuya gestión coordinada es objeto de esta Política: clientes, profesionales, accionistas, medio ambiente y proveedores.

Así mismo, otros grupos de interés de Liberbank, tales como organismos reguladores, administraciones públicas, mercado y entorno social son gestionados de forma específica de acuerdo a otras Políticas y prácticas concretas del grupo (gestión de riesgos, capital y solvencia, estrategia fiscal, prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, prevención de conductas ilegales, acción social).

Tal y como se especifica con más detalle más adelante, esta Política establece los siguientes interlocutores con los grupos de interés identificados:

Ámbito de Liberbank	GRUPOS DE INTERÉS					
	Clientes	Profesionales	Accionistas	Medio ambiente	Proveedores	Otros
SDG Banca Comercial	x			X		x
SDG Banca de Empresas	x			x		x
SDG Estrategia Comercial y Marketing	x			x		x
DG Corporativa y Finanzas			x			x
<i>SDG Banca Corporativa</i>	x					
DG Riesgos						x
<i>SDG Gestión del Riesgo de Crédito</i>	x			x		
DG Control Integral de Riesgos			x			x
DG Auditoría Interna			x			
SDG Organización y Transformación	x	x				
DG Personas y Medios		x		x	x	x
DG Secretaría General	x	x	x			x

El Grupo, además de cumplir con la normativa y regulación aplicables en los diferentes ámbitos, ha suscrito compromisos y códigos nacionales e internacionales y dispone de normas internas con las que

pretende garantizar el comportamiento ético y responsable del conjunto de la Entidad. En tal sentido, Liberbank está comprometida con los principales códigos de buenas prácticas y de responsabilidad social, como el *Global Compact* (pacto mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción).

A nivel interno, la Entidad se ha dotado de un conjunto de códigos y normas que avalan su compromiso con la gestión responsable, rigurosa y sostenible, y que forman parte del núcleo esencial de los principios y políticas de RSC. Todos estos documentos forman parte de la Estructura Normativa Interna de Liberbank y, entre ellos, podemos destacar:

- Reglamentos:
 - o Reglamento del Consejo de Administración
 - o Reglamento del Comité de Nombramientos:
- Marcos de políticas:
 - o Marco corporativo de riesgos.
- Políticas corporativas:
 - o Política corporativa de admisión de riesgos
 - o Política corporativa de riesgo operacional
 - o Política corporativa de selección de consejeros y diversidad
 - o Política corporativa de evaluación de idoneidad
 - o Política corporativa de responsabilidad social corporativa:
 - o Política corporativa de remuneraciones de los consejeros
 - o Política corporativa de comunicación con accionistas e inversores:
 - o Política corporativa de definición de la estructura del Grupo Liberbank
 - o Política corporativa de gobierno corporativo
 - o Política corporativa de cumplimiento
 - o Política corporativa de prevención de riesgos penales
 - o Política corporativa de conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas
 - o Política corporativa de PBCyFT.
 - o Política corporativa de admisión de clientes
 - o Política corporativa de externalización de servicios
- Guías y marcos metodológicos:
 - o Marco metodológico de Auditoría Interna
- Otros documentos normativos:
 - o Reglamento interno de conducta en el ámbito del mercado de valores (RIC)
 - o Reglamento para la defensa del cliente
 - o Código ético profesional:
 - o Normas de conducta de los consejeros:

3. Aspectos Materiales No Financieros

El Grupo Liberbank ha realizado un análisis de materialidad para conocer aquellos aspectos de su actividad y gestión más relevantes para sus distintos grupos de interés identificados. Para ello ha realizado una primera aproximación a los aspectos materiales tomando como referencia los diferentes aspectos recogidos en las Directrices standard del Global Reporting Initiative (GRI) para la elaboración de informes de sostenibilidad y considerando, por un lado, la madurez de su gestión en empresas del sector en España y, por otro lado, su relevancia social y sectorial.

Económicos	Desempeño económico
	Presencia en el mercado
	Impactos indirectos
	Prácticas de abastecimiento
Ambientales	Materiales
	Energía
	Emisiones
	Productos y servicios
	Cumplimiento
	Transporte
	General
	Evaluación ambiental proveedor
	Mecanismos de quejas
Laborales y de Ética del trabajo	Empleo
	Relaciones empresa-trabajadores
	Salud y seguridad en el trabajo
	Formación y educación
	Diversidad e igualdad de oportunidades
	Igualdad de salario entre hombres y mujeres
	Evaluación proveedor prácticas laborales
	Mecanismos de quejas
Derechos Humanos	Inversión
	No discriminación
	Libertad de asociación y convenios colectivos
	Mecanismos de quejas
Sociedad	Comunidades locales
	Anticorrupción
	Política pública
	Comportamiento competencia desleal
	Cumplimiento
	Evaluación proveedores impacto en la sociedad
	Mecanismo de quejas
Producto	Salud y seguridad del cliente
	Etiquetados de productos y servicios
	Comunicaciones de marketing
	Privacidad del cliente
	Cumplimiento

Para establecer un diálogo y escucha activa con nuestros grupos de interés, el Grupo Liberbank cuenta, desde 2015 con cuatro Consejos Consultivos Territoriales: órganos asesores, elegidos entre aquellas personas que constituyen un referente en los ámbitos económico, social e institucional en cada uno de los territorios que conforman el Grupo (Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha y Extremadura) constituidos con el objetivo de dar continuidad y afianzar la relación de cercanía que tradicionalmente ha existido entre la sociedad y el Grupo.

Este diálogo continuado en el tiempo, proporciona una visión global de las áreas en las que opera el banco, ofreciendo una valiosa información, especialmente, en los aspectos económico, social y medioambiental, lo que permite conocer las necesidades particulares de cada una de ellas. El estudio y análisis de todos estos factores son clave para establecer futuras líneas de actuación que pretenden satisfacer y dar adecuada respuesta a sus necesidades, expectativas y demandas.

4. Riesgos e impactos

Una gestión de riesgos diligente es imperativa para una entidad financiera, ya sea cotizada o no, tal y como se refleja en la regulación sectorial. Así, en el Grupo Liberbank se han definido distintas Políticas Corporativas de Riesgos y el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo, y los órganos de gobierno del Grupo, a instancias del Consejo, definen la estructura de gerencia de riesgos, delegan facultades y crean comités/órganos que velan por la correcta aplicación de las políticas establecidas.

El Marco Corporativo de Riesgos de Liberbank define el conjunto de estrategias, principios, políticas, organización y medios que articulan la gestión integral de riesgos en el Grupo. En este sentido, se ha definido la gestión de los riesgos del Grupo Liberbank al servicio de dos objetivos fundamentales: el valor para el accionista y la continuidad de la empresa, aplicando las reglas o principios de separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia.

Así mismo, el grupo cuenta con una estructura de Control Interno alineada con las mejores prácticas y que sigue el enfoque de las tres líneas de defensa, recogidas en el Marco Corporativo de Riesgos. Una primera a nivel de cada unidad, una segunda, que constituye la Dirección General de Control Integral de Riesgos y una tercera, la Dirección General de Auditoría Interna. Por otro lado, el Marco de Apetito al Riesgo definido tiene carácter corporativo, y sus principios y contenidos son de aplicación y obligado cumplimiento por todas las entidades del Grupo, convirtiéndose así en una herramienta clave para reforzar la cultura de riesgos del Grupo.

El Marco de Apetito al Riesgo recoge el compromiso del Grupo con la sostenibilidad económica y social, a través de un conjunto de indicadores propios de valoración de la satisfacción de los clientes, de medición de las reclamaciones al Servicio de Atención al Cliente e indicadores que recogen la evaluación del riesgo de cumplimiento y del riesgo reputacional en los que se valoran tanto la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, como el cumplimiento normativo y del Código de conducta.

Adicionalmente, el propio Marco de Apetito al Riesgo cuenta con indicadores propios de la percepción del riesgo y evaluación del entorno de control, indicador construido en base a la evaluación trimestral recogida en los informes de auditoría interna del riesgo inherente y del entorno de control establecidos en cada ámbito de revisión para cada tipología de riesgo incluyendo el gobierno interno y la gestión integral de riesgos.

Todo ello permite al Grupo Liberbank contar con una visión integradora de todos y cada uno de los diferentes riesgos asumidos en el Grupo y establecer un mapa de gestión de los mismos cuyo propósito es reflejar los dominios de responsabilidades generales existentes a nivel de las Direcciones y Subdirecciones Generales, atendiendo a cada tipología de riesgo y bajo los pilares básicos de su estrategia de gestión, la cual reside en una adecuada separación y especialización de las funciones: planificación y políticas, toma de riesgos, seguimiento y control. Respecto del cumplimiento normativo, todas las políticas relativas a esta materia son definidas y aprobadas por el Consejo de Administración del Banco.

Para más información, se puede consultar el apartado E del Informe Anual del Gobierno Corporativo.

5. Políticas desarrolladas para nuestros clientes

El Grupo Liberbank apuesta por la cercanía, sencillez y transparencia en su relación con los clientes con el fin de dar respuesta a sus necesidades y de generar valor para todos sus grupos de interés. La información clara y veraz es la premisa de esa relación, que requiere, entre otras medidas, el uso de materiales publicitarios responsables y rigurosos, sometidos a Autocontrol, Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial adherida a la European Advertising Standards Alliance que garantiza esos principios recogidos en nuestro Código Ético.

La satisfacción del cliente es uno de los objetivos del Grupo, que cuenta con sistemas de medición de la calidad en el servicio de atención al cliente. De forma periódica y continuada, se realizan encuestas que miden el nivel y grado de satisfacción del mismo tanto desde el punto de vista subjetivo como objetivo consiguiendo así identificar sus necesidades y expectativas lo que permite implementar planes de mejora.

El informe Equos, utilizado como estándar para las principales instituciones bancarias que operan en España, otorgó a Liberbank una puntuación de 7,56 puntos en 2018. Al mismo tiempo, continuamos esforzándonos en la simplificación de los procesos de contratación, especialmente en los canales a distancia, potenciando así la autogestión de los clientes.

De acuerdo a lo recogido en las Políticas Corporativas del Grupo, tanto en los procesos comerciales y de admisión de nuevas operaciones como en la renovación y renegociación de las ya existentes e igualmente, en los procesos recuperatorios, se debe cumplir en todo momento con la normativa de protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores y atendiendo a los principios de no discriminación.

En este sentido, el Departamento de Atención al Cliente vela por la correcta resolución y canalización de las quejas y las reclamaciones que los clientes presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante cualquier tipo de vulneración de estos derechos.

El Grupo Liberbank tiene habilitados los canales para la presentación de quejas o reclamaciones por parte de sus clientes, ya sea utilizando el formulario de la entidad o escrito personal, conforme a lo dispuesto en la orden ECO/734/2004 de 11 de marzo sobre los departamentos y servicios de atención al cliente de las entidades financieras y el Reglamento para la defensa del cliente Liberbank:

- Correo postal: Servicio de Atención al Cliente, Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid).
- Correo electrónico (con certificado electrónico): atencionalcliente@liberbank.es.

- Red Oficinas, previa verificación de los datos (NIF, domicilio, e-mail y teléfono de contacto) y firmada por el reclamante.

En base a la legislación vigente y cumpliendo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, no se admiten reclamaciones telefónicas ni tampoco reclamaciones a través de correo electrónico sin certificado electrónico.

Los clientes o usuarios también pueden reclamar ante las oficinas de Consumo de su Ayuntamiento o Comunidad Autónoma.

Quejas y reclamaciones recibidas y resueltas en 2018

Número total de quejas y reclamaciones presentadas	
Admitidas	Inadmitidas
12.484	872

Número total de quejas y reclamaciones resueltas		
A favor del cliente	A favor de la entidad	Resueltas sin pronunciamiento
6.325	1.058	5.179

6. Políticas desarrolladas para nuestros Profesionales

Una de las premisas del Grupo Liberbank en relación con la RSC es que una organización no puede dar una respuesta adecuada a los grupos de interés externos si primero no lo hace con los grupos de interés internos, principalmente, el conjunto de profesionales que conforman la empresa y que, en definitiva, son los que con su día a día y sus decisiones interactúan con el resto de grupos de interés.

En este sentido, el Grupo Liberbank aborda su estrategia de Responsabilidad Social Corporativa para sus profesionales bajo diferentes líneas maestras:

- Estabilidad y Gestión del Talento
- Igualdad y no discriminación.
- Planes de formación.
- Seguridad y Salud en el trabajo

6.1. Estabilidad y Gestión del Talento

La gestión de personas en el Grupo Liberbank apuesta por el crecimiento profesional a través de la promoción interna, valorando experiencia, formación académica, conocimientos especializados y el alto desempeño. Se trata, en consecuencia, de un sistema que garantiza en todo momento la igualdad de oportunidades entre sus profesionales.

En 2018 se abrieron 226 procesos de promoción interna, 217 de selección externa y 73 de selección interna.

	SELEC. INTERNA	SELEC. EXTERNA	PROMOCIÓN INTERNA
GRUPO LIBERBANK	73	217	226

Plantilla total por edad, sexo y categoría profesional

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
18-29	52	138	190
30-49	1.155	1.569	2.724
> 50	482	401	883
Total	1.689	2.108	3.797

CATEGORÍAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
· Directivos y técnicos	950	857	1.807
· Personal Administrativo y comercial	719	1.231	1.950
· Personal auxiliar	20	20	40
Total	1.689	2.108	3.797

Número total y distribución de empleados modalidades de contrato

TIPO DE CONTRATO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Fijo	1.641	1.998	3.639
Temporal	48	110	158
Total general	1.689	2.108	3.797

CATEGORÍAS	FIJO	TEMPORAL	TOTAL
· Directivos y técnicos	1.659	0	1.659
· Personal Administrativo y comercial	1.944	154	2.098
· Personal auxiliar	36	4	40
Total	3.639	158	3.797

Contrato por tipo de jornada, sexo y edad

TIPO DE JORNADA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
A tiempo completo	1.620	2.059	3.679
18-29	52	137	189
30-49	1.114	1.537	2.651
>50	454	385	839
A tiempo parcial	69	49	118
18-29	0	1	1
30-49	41	32	73
>50	28	16	44

Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad

En las empresas del Grupo Liberbank se aplica la misma remuneración fija independientemente de la variable de género para puestos de trabajo iguales o asimilables.

Retribución media hombres (en miles) por tramos de edad

Categorías	EDAD								
	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64
Directivos y técnicos	-	41	45	49	48	55	59	84	70
Personal Administrativo y comercial	13	12	27	35	38	37	43	47	52
Personal auxiliar	-	-	-	34	32	23	34	50	-

Retribución media mujeres (en miles) por tramos de edad

Categorías	EDAD								
	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64
Directivos y técnicos	24	36	41	42	46	50	55	65	0
Personal Administrativo y comercial	13	15	29	33	34	36	45	42	-
Personal auxiliar	-	-	-	34	38	37	37	-	-

Retribuciones al Consejo de Administración y al personal directivo

	MUJERES	HOMBRES
Personal Directivo: Promedio de Retribución fija sin ERE + Aportaciones PP	67,69	64,53
Miembros de Consejo de Administración	112,90	74,95

Política retributiva Grupo Liberbank

La política retributiva del Grupo Liberbank no establece ningún tipo de diferenciación por razón de género tanto en el acceso como en la promoción interna a los diferentes puestos de trabajo.

- Directivos: el valor de cada puesto directivo del organigrama es establecido por una consultora externa en base al mercado retributivo del sector correspondiente, teniendo en cuenta para la asignación de la retribución criterios reglados de experiencia y talento aportado por el directivo.
- No directivos: la política retributiva aplicable al personal no directivo se basa en lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación sin perjuicio de los acuerdos laborales que pudieran existir en las diferentes sociedades del Grupo.

Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional

CATEGORÍAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
· Directivos y Técnicos			
18-29	0	0	0
30-49	4	1	5
>50	4	1	5
· Personal Administrativo y comercial			
18-29	4	10	14
30-49	4	6	10
>50	0	0	0
· Personal Auxiliar			
18-29	0	0	0
30-49	0	0	0
>50	0	0	0
Total	16	18	34

En cuanto al porcentaje de empleados con discapacidad, cabe señalar que no todas las sociedades incluidas en el Grupo cuentan con 50 o más trabajadores y por tanto no se encuentran afectadas por la Ley General de derechos de personas con discapacidad y de su inclusión social. De las que tienen más de 50 de trabajadores cumplen con cuota de reserva en el empleo Liberbank, Liberbank It , FK2 y Procesa.

6.2. Igualdad y no discriminación.

Uno de los principios de actuación del Grupo Liberbank es la igualdad y no discriminación entre sus profesionales. Así, la Entidad tiene establecido un salario base en función de la categoría profesional, garantizando, en el aspecto económico, esta igualdad entre hombres y mujeres. El Grupo empresarial pretende fomentar la diversidad de perfiles que aportan valor añadido y procura la inclusión de personas con discapacidad en todas sus organizaciones miembro.

Grupo Liberbank se encuentra actualmente en fase de revisión de las políticas en materia de igualdad de las diferentes organizaciones de origen que han pasado a formar parte del Grupo de forma paulatina, con el objeto de definir un nuevo Plan de Igualdad que afecte a la totalidad de nuestros empleados.

En este sentido, existe un canal de denuncias que permite a todos los empleados del Grupo actuar frente a posibles situaciones de discriminación o acoso.

Por otra parte, el Grupo cuenta, además, con una Política de Selección de Consejeros y Diversidad, que establece que en los procesos de selección de consejeros se deberán tener en cuenta, en particular, los conocimientos, experiencias y género ya existentes en el seno del Consejo de Administración y de sus Comités, sobre la base de sus funciones y, asimismo, de las características de la Sociedad y su Grupo, en aras a favorecer la diversidad en la composición del mismo.

El Reglamento del Consejo señala que, en los mencionados procesos, el Comité de Nombramientos velará por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, velando en todo caso por el cumplimiento de la política de selección de consejeros y diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración. Así, el Comité establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.

6.3. Planes de formación.

El Grupo Liberbank apuesta por la formación continua de sus empleados como un pilar necesario para el desarrollo de su estrategia. Así, durante 2018, se han realizado 240.685 horas de formación, que supone un 72% de participación de la plantilla total. El Plan de Formación del Grupo Liberbank persigue la capacitación continua de sus empleados en pos del desarrollo profesional y personal de estos, permitiendo que los profesionales del Grupo estén preparados para dar respuesta a:

- Las necesidades de los clientes,
- Los cambios y actualizaciones regulatorias,
- Los avances tecnológicos.

El Plan de Formación de Liberbank, S.A. se estructura por áreas de conocimiento y habilidades en función de los colectivos, diferenciando Banca Comercial (particulares, sector agro-ganadero y pymes), Banca de Empresas, Banca Corporativa, Banca Privada, y Servicios Centrales, identificándose principalmente programas de formación para:

- MiFID II.
- Seguros.
- Gestión de Riesgos.
- Nuevas incorporaciones a Banca de Empresas y Banca Corporativa.
- Nuevo Reglamento General de Protección de Datos.
- Agile.

- Otros: formación para el desarrollo de puestos de servicios centrales, monográficos sobre áreas de conocimiento, aplicaciones y herramientas informáticas, actualización normativa e idiomas.

Además las empresas participadas han realizado formación en las siguientes temáticas en función de su actividad:

- Gestión eficaz de reuniones
- Big Data con DataSpurs
- Big Data con Python
- Angular 5 + Node
- Plan de Transformación Digital
- EasyVista y EasyVista Certificación
- Formación CAST
- Framework Angular
- Desarrollo de Aplicaciones móviles con Apache Cordova
- Microstrategy
- Plataforma Inversis
- Liderazgo y Gestión de Personas. Liderazgo y Eficiencia
- Formación troncal de FK2

El desarrollo del Plan responde a principios de eficiencia de los recursos disponibles, a través del uso de metodologías principalmente online y a distancia y el desarrollo de diferentes formatos pedagógicos disponibles en un Portal de Formación propio, lo que permite a los participantes acceder a la formación en cualquier momento y lugar.

- Datos del grupo de Formación:

	HORAS FORMACIÓN REALIZADAS
Grupo Liberbank	240.685,00

CATEGORÍAS PROFESIONALES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Directivos y técnicos	49.269,5	53.181,75	102.451,25
Personal administrativo y comercial	47.902,5	88.799,75	136.702,25
Personal auxiliar	417	1.114,5	1.531,5
TOTAL	97.589	143.096	240.685

6.4. Seguridad y Salud en el trabajo.

Conforme a la normativa aplicable, las empresas pertenecientes al Grupo Liberbank que se integran en el Servicio de Prevención Mancomunado, han elaborado, aprobado e implantado un Plan de Prevención, asumido por su estructura organizativa y puesto a disposición de todos los trabajadores, a través de su

publicación en la intranet corporativa. Por su parte, FK2 dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales propio. La existencia de dicho plan permite planificar la prevención, evaluando los posibles riesgos laborales existentes y así proveer con los correspondientes equipos de trabajo y medidas de protección.

Liberbank S.A. dispone de Comités de Seguridad y Salud en Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid y FK2, en Toledo.

Para el próximo ejercicio, dentro de la programación de actividades preventivas de 2019 se contemplan, además de las actividades habituales y como principales capítulos:

- Revisión de evaluaciones de riesgos de los centros con informes más antiguos.
- Evaluación específica de riesgos psicosociales.

Con el objetivo de velar por la salud de sus profesionales, el Grupo Liberbank ha realizado las siguientes acciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales a lo largo del ejercicio 2018, incluyendo las actividades desarrolladas por el Servicio de Prevención Mancomunado (para las actividades desarrolladas en las especialidades de Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología) y por el Servicio de Prevención Ajeno (para la Vigilancia de la Salud):

1. **Evaluación de Riesgos Laborales y Revisiones.** Se ha revisado la evaluación de riesgos en 92 centros seleccionados tras un análisis de las necesidades más urgentes.
2. **Evaluación de Riesgos Psicosociales.** Se está llevando a cabo la Evaluación de Riesgos Psicosociales conforme a la metodología INSHT en Liberbank S.A.
3. **Información, Comunicación y Participación.** Desde el Servicio de Prevención y en relación con la documentación relativa a las actividades preventivas desempeñadas, se han realizado diferentes comunicaciones a los representantes de los trabajadores en esta materia. También se mantiene a disposición de todos los empleados, la documentación que conforma el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
4. **Formación.** Se ha impartido formación a los siguientes colectivos: Delegados de prevención de nueva designación, miembros de los equipos de emergencia, trabajadores y alumnos en prácticas. Existe a disposición de todos los empleados un Esencial de Prevención de Riesgos Laborales.
5. **Inspecciones y revisiones de seguridad.** Se realizan en coordinación con el Departamento de Auditoría de Red en sus revisiones periódicas de los diferentes centros de Liberbank, S.A..
6. **Vigilancia de la Salud.** Conforme a lo previsto en el Procedimiento de Vigilancia de la Salud de los trabajadores, a lo largo del año 2018 se ha ofertado la Vigilancia de la Salud con carácter periódico a los empleados del Grupo.
7. **Seguimiento y Control de las Acciones Propuestas.** De conformidad al procedimiento de Gestión para el seguimiento y control de las acciones correctoras, las acciones correctoras que se derivan de las actividades preventivas desarrolladas se incluyen dentro de un registro de seguimiento y control de las mismas.

8. **Contratación y Subcontratación.** Como parte de las actividades preventivas necesarias, a lo largo del año 2018 se han llevado a cabo acciones de coordinación en todos aquellos casos en los que el Servicio de Prevención ha tenido conocimiento de que se ha contratado alguna actividad que exigiera de dicha coordinación.
9. **Medidas de Emergencia.** De conformidad al procedimiento de Actuación en caso de Emergencias, y a la programación de actividades preventivas para el año 2018, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:
 - Actualización de los Planes de Autoprotección y simulacros en los edificios de servicios centrales de Liberbank, S.A. de de Santander, Oviedo, Gijón, Cáceres, Toledo, Cuenca y Madrid
 - Revisión y actualización de los Planes de Emergencia de los centros a los que se ha revisado la Evaluación de Riesgos.

Se encuentra también operativo un sistema de peticiones a través de correo al servicio de almacén, la posibilidad de solicitar el material para el botiquín de primeros auxilios, que cada centro pueda detectar en el momento de hacer uso del mismo o tras una comprobación de carácter periódico.

10. **Plan de Seguridad Vial.** Liberbank, S.A. dispone de un Plan de Seguridad Vial, como documento en el que se analiza la problemática relacionada con los desplazamientos que deben realizar los trabajadores de la entidad y se proponen acciones de carácter preventivo para tratar de evitar/reducir los accidentes que se produzcan durante dichos desplazamientos, y las consecuencias que estos puedan llegar a tener.
11. **Investigación y análisis de accidentes/incidentes.** El Servicio de Prevención ha investigado y registrado todos los accidentes que hayan causado daño a los trabajadores propios, contratados o de ETT's, que presten servicio en las instalaciones de la empresa a lo largo del ejercicio 2018.
12. **Reuniones.** Entre otras, se han celebrado reuniones de los diferentes Comités de Seguridad y Salud constituidos en el Grupo.. También se han mantenido reuniones de coordinación con los responsables de los Servicios de Prevención Ajenos responsables de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores.

6.5. Relaciones sociales

El Grupo Liberbank respeta la libertad de asociación y el diálogo social.

Actualmente, en Liberbank S.A., existen 17 comités de empresa, 151 representantes sindicales y 3 delegados de personal. Aunque está prevista en la normativa la figura del Comité inter centros, es ésta una opción que no se ha desarrollado en el Grupo Liberbank hasta la fecha.

En otras empresas del Grupo Liberbank también existe representación sindical, concretamente: **FK2** tiene un comité de empresa con 9 representantes sindicales, **Liberbank IT** tiene 4 delegados de personal,

Inforliber Servicios, S.A. tiene 1 delegado de personal y **Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros AIE** tiene 1 delegado de personal.

En Liberbank, S.A la negociación del Convenio Colectivo se lleva a cabo a nivel sectorial, estando representadas las entidades por la Confederación Española de Cajas de Ahorros y el personal empleado por las organizaciones sindicales que cuentan con legitimación suficiente. Su vigencia, hasta 31 de diciembre de 2018, se prorrogó tácitamente hasta una nueva negociación del convenio, en el plazo máximo de 18 meses desde la fecha de finalización del mismo.

Los empleados de cada una de las empresas del Grupo Liberbank están cubiertos por el Convenio Colectivo que les corresponde en función de su actividad y origen:

- **Liberbank, S.A.:** El 100% de los empleados de Liberbank S.A. están cubiertos por el convenio colectivo aplicable, el de Cajas y Entidades Financieras de Ahorro.
- **Factoría de Operaciones (FK2):** Convenio Colectivo estatal de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
- **Liberbank IT.:** Convenio Colectivo estatal de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
- **Inforliber Servicios, S.A.** Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias y Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid.
- **Procesa Recuperación de Activos SA. En función del territorio de los empleados, estos se ven afectados por diferentes convenios colectivos:**
 - o Trabajadores de Oviedo, Madrid, Cuenca, Toledo y Cáceres. Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias.
 - o Trabajadores de Santander. Convenio Colectivo del sector de Oficinas y Despachos de Burgos (Extendido a Cantabria)
- **LBK Gestión SGII, SA.** Convenio Colectivo del Sector Mercado de Valores.
- **Briareo Gestión, SA.** Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Madrid.
- **Liberbank Pensiones Soc. Gest. De Fondos de Pensiones, SA.** Convenio Colectivo del Sector Mercado de Valores.
- **Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros AIE.** Convenio Colectivo de ámbito estatal para las empresas de mediación de seguros privados.

- **CCM Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado SA. Convenio Colectivo de ámbito estatal** para las empresas de mediación de seguros privados.

Absentismo

Grupo Liberbank aporta los datos globales de sus porcentajes de accidentes laborales y las tasas de absentismo correspondientes al ejercicio 2018.

ACCIDENTES/INCIDENTES/BAJAS	Total
Índice de accidentes laborales con lesiones	1,47 %
Tasa de días perdidos	0,06 %
Tasa de absentismo	1,25 %
Enfermedades Profesionales	0,00%

Conciliación y ejercicio corresponsable por parte de ambos progenitores

Grupo Liberbank promueve la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de sus empleados.

En cuanto a la organización del tiempo de trabajo, Liberbank mantiene un horario cuyo acumulado de horas está por debajo de las estipuladas en el Convenio.

En cuanto a las medidas adoptadas para facilitar el disfrute de la conciliación familiar y fomentar el ejercicio corresponsable por parte de ambos progenitores, señalar:

- Flexibilidad horaria de entrada y salida (Si las características del centro y puesto lo permiten).
- Traslado de los cónyuges, si así se solicita y acredita, afectados por movilidad geográfica.
- Horario especial en Nochebuena y Nochevieja para facilitar el retorno de los trabajadores a su domicilio.

Liberbank disfruta de algunos beneficios sociales tales como excedencia por cuidado de hijos, voluntaria, ayuda de estudio a empleados e hijos, préstamos personales e hipotecarios con condiciones especiales, y ayuda a guardería, entre otros.

BAJAS POR MATERNIDAD O PATERNIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Número de empleados que tuvieron derecho a baja	57	71	128
Número de empleados que ejercieron derecho a baja	57	71	128
Número de empleados que se reincorporaron tras la baja y mantuvieron su empleo 12 meses después de la reincorporación	57	71	128
Tasa de reincorporación al trabajo tras la baja	100%	100%	100%

7. Políticas desarrolladas para accionistas e inversores

Con el objetivo último de fomentar la transparencia informativa en el marco de las relaciones entre el Grupo Liberbank y sus distintos grupos de interés, se aprobó la Política de Información, comunicación y

contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que basa su actuación en los siguientes principios generales:

- Principio de transparencia y veracidad informativa
- Principio de continuidad, accesibilidad e inmediatez en la información.
- Principio de igualdad de trato y no discriminación
- Compromiso y fomento de la participación informada de los accionistas en la Junta General del ejercicio de sus derechos
- Cumplimiento, supervisión y seguimiento de la legislación vigente, las normas internas de la Sociedad, y las prácticas de buen gobierno corporativo.

En la difusión de información y en la comunicación con los grupos de interés, el Grupo Liberbank tendrá especialmente presentes las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y relevante que recoge la legislación aplicable, los textos corporativos del Grupo Liberbank y el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores de Liberbank, S.A.

8. Políticas desarrolladas para la protección del medio ambiente

La responsabilidad con el medio ambiente del Grupo Liberbank la desarrolla de una manera integral, a partir de una estrategia global de ahorro de consumos y de reducción de residuos, que abarcan medidas desde la utilización de programación de consumos eléctricos inteligentes, máximo aprovechamiento de los materiales de oficinas y reducción del consumo de papel, a través de una política de uso casi exclusivo de papel en la tramitación y contratación que lo requiere normativamente.

El conjunto de actuaciones, que incluyen acciones como el control centralizado y personalizado de fotocopadoras, la aplicación de la firma digital o los sistemas inteligentes de alumbrado, han permitido la reducción en 2018 del 11% del consumo eléctrico, un 8% del papel y un 11% de agua.

Además, en colaboración con nuestro principal proveedor energético, se está evolucionando hacia un consumo eléctrico de origen renovable. En 2018 el 42,7% de la electricidad consumida por el Grupo Liberbank era de generación renovable. Las auditorías energéticas realizadas en todas las instalaciones del Grupo Liberbank han sido uno de los impulsos esenciales en las mejoras conseguidas.

8.1. Gestión ambiental

En la actualidad, las actuaciones contempladas respecto de la dimensión medioambiental tienen por objetivo reducir y gestionar la huella ambiental derivada de la actividad del Banco, principalmente el consumo de recursos (energía, agua y determinados materiales).

En un futuro inmediato se abordarán también los asuntos asociados a las operaciones que realiza el Banco con sus clientes, con la finalidad de mostrar el compromiso del mismo con la preservación del medio ambiente.

8.2. Contaminación

La actividad fundamental de las sociedades que conforman el Grupo Liberbank no realiza actividades potencialmente contaminantes, restringiéndose nuestros impactos ambientales a los consumos energéticos asociados a nuestros centros de trabajo y las emisiones puntuales ocasionadas en éstos.

En este sentido, y en línea con las auditorías energéticas realizadas en nuestros centros de trabajos, se han sustituido los equipos de climatización por otros ecoeficientes, y por tanto generadores de menos en 30 de nuestras oficinas.

La organización cuenta con vehículos corporativos, si bien, éstos no son especialmente representativos de las emisiones de la organización y por tanto no se consideran materiales para la medición de sus consumos.

8.3. Economía circular y prevención y gestión de residuos

El Grupo Liberbank apuesta por la minimización de los impactos ambientales producidos por su actividad, bien de forma directa, bien indirecta. Por ello, cuenta con iniciativas internas orientadas a:

- Una adquisición racional de recursos: tanto el mobiliario de los centros de trabajo como los equipos ofimáticos son analizados y reutilizados en la medida de lo posible. La organización prioriza la reutilización sobre la nueva adquisición de este tipo de materiales.
- Utilización de productos sostenibles: el Grupo Liberbank establece criterios de compra sostenibles para la adquisición de productos y servicios, valorándose en todos los casos los aspectos de respeto medioambiental y social en la realización de los productos/servicios contratados.
- Utilización de materiales reciclados: el Grupo Liberbank prioriza la utilización de productos de papelería, obsequios, etc. de material reciclado u otras certificaciones medioambientales o sociales.
- Segregación de los residuos para fomentar el reciclaje: el Grupo Liberbank cuenta con depósitos para la segregación de residuos en las oficinas de Servicios Centrales.

8.4. Uso sostenible de los recursos

Consumo de energía

La principal fuente de energía del Banco es la electricidad. En 2018, el consumo eléctrico ha representado más del 96% del consumo interno del Banco, ascendiendo a 19.654.556,74 Kwh. Se observa una disminución en el mismo respecto al año anterior, siguiendo la tendencia de los últimos ejercicios.

Se han sustituido sistemas ecoeficientes en 257 oficinas de la red comercial.

Materiales

El papel y los tóneres concentran los principales materiales utilizados en Liberbank. En 2018, se consumieron 121 toneladas de papel y 4.103 unidades de tóner.

El Grupo se marca el objetivo de realizar una transición hacia la digitalización, esto es, hacia una oficina sin papel. A lo largo de 2019 se mantendrán las iniciativas encaminadas a la conversión de correo postal a correo web en las comunicaciones realizadas a los clientes, lo que permitirá disminuir el consumo de ambos materiales.

Adicionalmente a esta medida, en 2018 se implantó el uso de papel reciclado para aquellos servicios que no podían ser digitalizados.

Agua

El consumo de agua en 2018 ha sido de unos 134.000 litros. Se observa un descenso con respecto al año 2017 siguiendo la tendencia de los años anteriores.

8.5. Cambio climático y Protección a la biodiversidad

Liberbank colaboró en 2018 en la organización de las carreras Farinato Race celebrada en diferentes ciudades en las que, con el objetivo de reducir al máximo las emisiones de CO2 generadas en cada carrera, se compensaron estas emisiones plantando 500 árboles para contrarrestar su propia huella de carbono. Adicionalmente, el banco colabora en la Vuelta al Tajo que pretende sensibilizar contra la contaminación del río, tanto a ciudadanos como instituciones públicas y privadas.

9. Políticas elaboradas para nuestros Proveedores

La relación del Banco con sus proveedores es fundamental para garantizar unos productos y servicios competitivos y de calidad. El Grupo Liberbank promueve en todo momento un comportamiento cooperativo con sus proveedores, estableciendo contratos justos, en libertad e igualdad de condiciones y sujetos a la normativa correspondiente.

Este grupo de interés es especialmente relevante si se considera el impacto social y ambiental causado por un proveedor debido a sus transacciones con el Grupo Liberbank. Es por ello por lo que el Grupo se ha propuesto como objetivo promocionar comportamientos responsables de sus proveedores desde el punto de vista de la RSC, estableciendo políticas, procesos y procedimientos que extiendan su compromiso social a su cadena de suministro.

En este sentido, el Grupo Liberbank se compromete a promover que los profesionales o empresas subcontratadas compartan y apliquen el espíritu del Código Ético Profesional de la Entidad, a cuyos efectos entrega un ejemplar del Código a los proveedores de servicios esenciales y a los que tengan rubricado un compromiso de exclusividad y un resumen del documento al resto (estos últimos pueden solicitar la versión íntegra). Todos los proveedores deben comprometerse contractualmente con los principios éticos que inspiran el contenido del Código Ético del Banco y tienen a su disposición el Canal de Denuncias del Grupo Liberbank.

Cumplido el objetivo propuesto para el año 2018, de incluir en los procesos de compras y de selección de proveedores prácticas relativas al impulso de la RSC en la cadena de suministro, valorando, entre otros, las actuaciones relativas al impacto ambiental del producto en su ciclo de vida y aspectos sociales, laborales y de derechos humanos.

En 2019 se dará un paso más, en aquellas contrataciones en las que se gestionen o generen residuos, el Grupo Liberbank velará por una correcta gestión integral de los mismos (reducir su generación, clasificar y almacenar, reciclar y disposición). A modo de ejemplo, la correcta clasificación de los residuos en el contrato de servicios de limpieza.

10. Políticas desarrolladas para otros Grupos de Interés

10.1. Educación financiera para la sociedad

La educación financiera es para el Grupo Liberbank un elemento imprescindible, ya que supone entender la relación con los clientes como un compromiso que va más allá de la estricta relación comercial, contractual y de servicios financieros.

Liberbank, S.A., gracias a un proyecto financiado por FUNCAS, ha puesto en marcha cinco nuevos programas de actuación, cuyo impacto se producirá durante el año 2019 y siguientes, ya que están basados en una concepción colaborativa con otras instituciones y con el altavoz privilegiado de medios de comunicación que tienen como objetivo el desarrollo del servicio público y hacia la sociedad.

Liberbank, asimismo, ha continuado desarrollando un amplio conjunto de actuaciones en el marco de los Planes Nacionales de Educación Financiera, desde su adhesión en 2013. Durante el año 2018 el impacto de las medidas de divulgación y de educación financiera fue superior a 40.000 personas de manera directa.

10.2. Compromiso con la sociedad

El arraigo y alto compromiso del Grupo Liberbank con los territorios en los que opera se materializa igualmente en la realización de numerosas colaboraciones y acciones sociales que, en 2018, han supuesto unos 3 millones de euros invertidos en los citados territorios origen, de los que 900.000 euros son aportaciones a entidades acogidas a la Ley 49/2002 “Entidades beneficiarias del Mecenazgo de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo”:

El Grupo Liberbank puso a disposición de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud de un convenio, más de 200 viviendas protegidas con objeto de facilitar el acceso tanto en alquiler como en propiedad a precios sociales a personas inscritos en el registro de demandantes de la Comunidad.

En la misma línea, el Grupo Liberbank puso en marcha en 2018 un programa de voluntariado entre sus empleados para la participación, como equipo, en eventos deportivos y, además, contribuyendo dando soporte y ayuda en la organización y logística de diferentes acciones sociales, deportivas y medioambientales.

Otra de las colaboraciones más relevantes es la organización de la VIII carrera Fundación Fernando Alonso Liberbank, con el objetivo de instalar nuevos pasos de cebra donde los conductores crean que son verdaderamente necesarios y el programa de educación vial para escolares de 3º de Primaria,

proyecto de la mencionada Fundación en el que participaron más de 4.000 escolares para sensibilizar sobre la seguridad vial.

Por último, como medio para conseguir una mejor calidad del servicio a nuestros clientes, una mayor flexibilidad de los recursos y un menor time-to-market, el Grupo Liberbank ha iniciado un proyecto de transformación tecnológica en el que está trabajando de forma intensa, habiéndose implantado ya numerosas soluciones a lo largo de 2018 y que continuará desarrollándose a lo largo de los próximos años.

- Proceso de alta *online* de clientes (*onboarding*) para permitir tramitar un alta en aproximadamente 10 minutos, mediante un *selfie* o aportando el IBAN de una cuenta de otro banco.
- Puesta en marcha de nuestro portal *Open banking* para promover alianzas y servicios digitales en el marco de la PSD2.
- Metodología avanzada de datos para conocer mejor a nuestros clientes y alojamos una plataforma *big data* en Amazon Web Services

10.3. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

EL Grupo Liberbank apuesta por un entorno incluyente, en el que todos nuestros grupos de interés, independientemente de su condición, puedan ejercer las actividades y acciones relacionadas con nuestra actividad.

Así, disponemos de políticas internas para la adaptación de nuestros centros de trabajo y atención al público a personas con movilidad reducida u otras barreras de acceso, respetando en todos los casos la normativa vigente en materia de protección de patrimonio histórico y adaptándose en la medida de las posibilidades de la instalación a REQUISITOS DALCO (Deambulación, Aprehensión, Localización y Comunicación).

10.4. Políticas contra la corrupción y el soborno

De especial importancia es el ámbito de la lucha contra la corrupción y el soborno, desarrollada a partir del Código Ético del Banco y de los mecanismos establecidos en la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales, que cuenta con un órgano específico, un Comité especializado, para gestionar correctamente esta importante estrategia.

La lucha contra la corrupción y el soborno está incluida en el modelo de prevención de riesgos penales del Grupo Liberbank, integrado por:

- Política corporativa de Prevención de riesgos penales
- Código ético profesional
- Normas de conducta de los consejeros
- Manual operativo de Prevención de riesgos penales
- Manual operativo de Control de riesgos penales

- Canal de denuncias

En materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el Grupo Liberbank cuenta con:

- Política corporativa de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo
- Política corporativa de Admisión de clientes
- Manual operativo de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del grupo Liberbank

Siendo de aplicación a las sociedades del Grupo que sean sujetos obligados por la normativa de PBCyFT.

A lo largo del 2018 no se ha producido ningún incidente en materia de corrupción y soborno.

En los casos en los que en ejercicio de su actividad, los empleados de la Entidad incurran en conductas que puedan catalogarse de fraudulentas o corruptas, de conformidad con el convenio colectivo, se considerará que han cometido una falta muy grave, pudiéndose aplicar las sanciones previstas atendiendo a los diferentes supuestos.

Tampoco se han recibido denuncias en relación a la vulneración de los derechos humanos.

Canal de denuncias

El Canal de denuncias de la Entidad es la vía para comunicar incumplimientos en este ámbito. El funcionamiento del canal está regulado en un procedimiento específico.

Este canal es confidencial y, desde 2018, admite comunicaciones anónimas, siendo objeto de auditoría externa con carácter anual.

En el ejercicio 2018 se recibió una comunicación a nuestro Canal de Denuncias, si bien, tras un análisis de la misma y la investigación correspondiente conforme al procedimiento de aplicación, ésta fue desestimada por el organismo competente por no encontrarse indicios de justificación sobre la temática evaluada.

En este ámbito, el Grupo Liberbank ha desarrollado acciones de formación específica de los profesionales que forman la organización, esencialmente en materia de riesgo penal:

- Prevención de riesgos penales
- Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
- Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores (RIC)
- Comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado

- Formación en PBC y Riesgos Penales total (sumando toda la información de Liberbank y empresas del grupo):

FORMACIÓN	Nº HORAS	% EMPLEADOS/PLANTILLA TOTAL
Prevención Blanqueo de Capitales	6.949,5	52,85%
Manual de Riesgos Penales y Código Ético 2018	2.430	86,25%

El Código ético profesional contiene normas específicas en materia de igualdad de oportunidades y respeto a las personas.

Está prevista la elaboración y aprobación de un protocolo para la prevención del acoso, como parte de las actuaciones en materia de igualdad. El centro responsable es el Departamento de Relaciones Laborales y Calidad de Vida Laboral.

10.5. Respeto de los Derechos Humanos

Otra de las premisas del Grupo Liberbank en relación con la RSC es el respeto y la promoción de los derechos humanos en la relación con todos sus grupos de interés: clientes, accionistas, profesionales, medio ambiente y proveedores.

Para ello se rige por el conjunto de valores y principios de actuación recogidos en su Código Ético, ya mencionado en otros apartados de este informe y que constituye la guía para la actuación tanto de los profesionales del banco (directivos, empleados, agentes, empleados en prácticas y becarios), como de los consejeros y profesionales o empresas subcontratadas.

Por último, para seguir avanzando en el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa dentro de la organización, el Banco está adherido desde julio de 2016 al Pacto Mundial de Naciones Unidas, iniciativa internacional que promueve la aplicación de diez Principios universalmente aceptados en las áreas de Derechos Humanos y Empresa, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

10.6. Información fiscal de la sociedad

La Estrategia fiscal del Grupo Liberbank viene establecida por los órganos de gobierno de Liberbank. En cuanto sociedad dominante del conjunto de sociedades que integran el Grupo que encabeza (el "Grupo Liberbank") conforme al artículo 529 ter y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital y del Reglamento del Consejo de Administración.

El Grupo Liberbank impulsará el seguimiento de los principios y buenas prácticas que rigen la Estrategia fiscal y promoverá que los mismos inspiren la actuación de todas las sociedades de su Grupo, los miembros del Consejo de Administración, la Dirección y los empleados.

La estrategia fiscal del Grupo Liberbank, tiene por objeto definir los principios que deben guiar la toma de decisiones en asuntos fiscales por parte de los miembros del Consejo de Administración, la Dirección y los empleados del Grupo y está alineada con la estrategia empresarial y valores del Grupo LIBERBANK de Solvencia, Eficiencia, Modernidad y Cercanía y Seriedad.

La estrategia se rige por los siguientes principios generales:

- Responsabilidad social: cumplimiento responsable de la normativa tributaria atendiendo al interés social
- Buen gobierno: desarrollo e implementación de las mejores prácticas en materia de buen gobierno fiscal
- Creación de valor para el accionista: concilia el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el compromiso de crear valor para los accionistas.

En el ejercicio 2018 no hubo pago por el impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2017 como consecuencia del resultado negativo de ese ejercicio. La cuota líquida estimada para el ejercicio 2018, que se liquidará en el mes de Julio de 2019 es de 2,4 millones de Euros.

Durante el ejercicio 2018 el Grupo Liberbank no ha recibido ayudas públicas.

El Banco y el resto de sociedades del Grupo son sujetos pasivos de otros tributos, además del Impuesto sobre Sociedades. Los más importantes, que ascienden a 46,7 millones de euros, corresponden a impuesto sobre transmisiones patrimoniales y AJD, impuesto sobre los depósitos, impuestos locales y prestación patrimonial.

11. Anexo 1. Índice GRI

INFORMACIÓN DE PERFIL			
GRI	Descripción	Observaciones	Capítulo
1. Perfil de la organización			
GRI 102-1	Nombre de la organización.	LIBERBANK, S.A.	
GRI 102-2	Actividades, marcas, productos y Servicios	Ver https://www.liberbank.es/	
GRI 102-3	Ubicación de la sede principal de la organización	Camino de la Fuente de la Mora, 5 - 28050 Madrid (España)	
GRI 102-4	Países en los que opera la organización.	ESPAÑA	
GRI 102-5	Naturaleza de la propiedad y forma jurídica	ACCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA.	
GRI 102-6	Mercados servidos.	ESPAÑA	
GRI 102-7	Tamaño de la organización	NACIONAL	
GRI 102-8	Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, por contrato, por región y por sexo. Variaciones significativas de la cifra de empleo.		6
GRI 102-41	Porcentaje del total de empleados cubiertos por un convenio colectivo.	100 %	6
GRI 102-9	Descripción de la cadena de suministro de la organización		9
GRI 102-11	Descripción de cómo la organización ha adoptado un planteamiento o principio de precaución.		1
GRI 102-12	Principios o programas sociales, ambientales y económicos desarrollados externamente, así como cualquier otra iniciativa que la organización suscriba o apruebe.		10
GRI 102-13	Principales asociaciones nacionales e internacionales a las que pertenezca o apoye.	Pacto Mundial de Naciones Unidas	1
2. Aspectos materiales y límites identificados			
GRI 102-45	Entidades incluidas en los estados financieros consolidados de la organización o documentos equivalentes. Informar si alguna no está considerada en el informe.		1
	Proceso de definición del contenido		1

GRI 102-46	de la memoria y de los límites para cada aspecto. Explicar cómo la organización ha aplicado los Principios de Información para la definición del contenido.		
GRI 102-47	Aspectos materiales identificados.		3
GRI 103-1	Explicación del tema material y su cobertura		3
3. Implicación de stakeholders			
GRI 102-40	Relación de grupos de interés que la organización ha incluido.		2
GRI 102-42	Base para la identificación y selección de grupos de interés.		2
GRI 102-43	El enfoque de la organización con respecto a la participación de los <u>grupos de interés</u> .		2
GRI 102-44	Principales preocupaciones y aspectos de interés que hayan surgido a través de la participación de los grupos de interés y la forma en la que ha respondido la organización a los mismos en la elaboración de la Memoria.		2
4. Perfil del informe			
GRI 102-50	Periodo cubierto por la información contenida en la Memoria.	Ejercicio 2018	
GRI 102-51	Fecha de la Memoria anterior más reciente.	2017	
GRI 102-52	Ciclo de presentación de memorias	Anual	
GRI 102-53	Punto de contacto para cuestiones relativas a la Memoria o su contenido.	https://www.liberbank.es/	
GRI 102-54 GRI 102-55 GRI 102-56	Declaración de la organización de que ha elaborado el informe de conformidad con los estándares GRI, El índice de contenidos GRI, que especifica todos los estándares GRI utilizados y enumera todos los contenidos incluidos en el informe. Referencia al informe de verificación externa.	Carta Anexa del verificador	
GRI 102-56	Referencia al informe de verificación externa.	Carta Anexa del verificador	
5. Gobierno			

GRI 102-18	Estructura de gobierno de la organización. Identificar los comités responsables de la toma de decisiones sobre los impactos económicos, ambientales y sociales.		7
6. Ética e integridad			
GRI 102-16	Descripción de los valores, principios, reglas y normas de comportamiento de la organización.		1
ECONÓMICO			
Información sobre el enfoque de gestión económico			
GRI 103-2	Información sobre el enfoque de gestión económico relacionado con los aspectos materiales.		6
Desempeño económico			
GRI 201-1	Valor económico directo generado y distribuido.		10
Presencia de mercado			
GRI 202-1	Rango de las relaciones entre el salario inicial estándar y el salario mínimo local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas.		6
Impactos económicos indirectos			
GRI 203-1	Desarrollo e impacto de inversiones en infraestructura y servicios de apoyo.		10
Información sobre el enfoque de gestión ambiental			
GRI 103-3	Evaluación sobre el enfoque de gestión ambiental relacionado con los aspectos materiales.		8
Materiales			
GRI 301-1	Materiales utilizados, por peso o volumen.	No es un asunto material relevante, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla.	
GRI 301-2	Porcentaje de los materiales utilizados que son materiales valorizados.	No es un asunto material relevante, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla.	
Energía			
GRI 302-1	Consumo directo de energía dentro de la organización		8
GRI 302-4	Reducción del consumo de energía.		8
Agua			
GRI 303-1	Captación total de agua por fuentes.		8
Emisiones			
GRI 305-1	Emisiones directas de GEI (alcance 1).	No es un asunto material relevante, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla.	

Vertidos y residuos			
GRI 306-1	Vertidos de agua según calidad y destino.	No es un asunto material relevante, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla.	
GRI 306-2	Cantidad de residuos por tipo y método de eliminación.	No es un asunto material relevante, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla.	
Cumplimiento normativo			
GRI 307-1	Coste de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental.	Liberbank no ha sido objeto de multas o sanciones relevantes relacionadas con el incumplimiento de la normativa ambiental.	
SOCIAL			
Información sobre el enfoque de gestión social			
GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	Información sobre el enfoque de gestión social relacionado con los aspectos materiales.		10
SOCIAL. Prácticas laborales y trabajo decente			
GRI 401-1	Número y porcentaje de nuevos empleados y rotación de empleados por grupo de edad, sexo y región.	Se aporta información relativa al acceso a la compañía y promoción interna 2018	6
GRI 401-2	Beneficios sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jornada, desglosado por lugares de actividad principales.	No existen diferencias.	
GRI 401-3	Permiso parental		6
Relaciones empresa-trabajadores			
GRI 402-1	Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales.	El periodo mínimo de preaviso es el establecido en la legislación laboral (estatuto de los trabajadores y otra normativa aplicable).	
Seguridad y salud en el trabajo			
GRI 403-2	Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional.		6
Formación y educación			
GRI 404-1	Promedio de horas de formación al año por empleado, desglosado por sexo y categoría profesional.		6
GRI 404-2	Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición.	No se informa sobre la formación continua impartida a empleados en la gestión final de sus carreras	

		profesionales.	
GRI 404-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional.	La totalidad de la plantilla es evaluada sobre su desempeño regularmente.	
Diversidad e igualdad de oportunidades			
GRI 405-1	Composición de los órganos de gobierno corporativo y desglose de empleados por categoría, de acuerdo a sexo, edad, pertenencia a minorías y otros indicadores de diversidad.	No se aporta información de personas pertenecientes a colectivos minoritarios, si bien, no existe discriminación en el acceso a las entidades miembro del Grupo Liberbank.	
Misma remuneración para mujeres y hombres			
GRI 405-2	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres		6
SOCIAL. derechos humanos			
No discriminación			
GRI 406-1	Incidentes de discriminación y medidas correctivas adoptadas	No se han producido	
SOCIAL. sociedad			
Anticorrupción			
GRI 205-1	Número y porcentajes de operaciones evaluadas por riesgo de corrupción y principales riesgos identificados.	No se han producido	
GRI 205-2	Comunicación y formación en políticas y procedimientos anticorrupción.		10
GRI 205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas adoptadas.		10
Política pública			
GRI 415-1	Contribuciones a partidos y/o representantes políticos.	Liberbank no realiza contribuciones o donaciones a partidos o candidatos políticos.	
Comportamiento de competencia desleal			
GRI 206-1	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y prácticas monopólicas y contra la libre competencia.	Durante 2018 no se ha producido ningún procedimiento legal de esta naturaleza que haya afectado significativamente al ejercicio de la actividad.	
SOCIAL. responsabilidad sobre productos			
Etiquetado de productos y servicios			
GRI 102-43 GRI 102-44	El enfoque de la organización con respecto a la participación de los grupos de interés, incluida la frecuencia de la participación por tipo y por grupo de interés y la indicación de si alguna participación		2

	ha tenido lugar específicamente como parte del proceso de preparación del informe. Los temas y preocupaciones que han sido señalados a través de la participación de los grupos de interés.		
Comunicaciones de marketing			
GRI 417-3	Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing.	En 2018 no se ha producido ningún incidente significativo de esta naturaleza.	
Privacidad de clientes			
GRI 418-1	Número total de reclamaciones debidamente fundamentadas en relación con el respeto a la privacidad y la fuga de datos personales de clientes.	En 2018 no se ha producido ningún incidente significativo de esta naturaleza	
Cumplimiento ambiental			
GRI 419-1	Coste de aquellas multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización.	Durante 2018 no se ha recibido ninguna multa significativa en firme derivada del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios.	

**INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA
CONSOLIDADO DE LIBERBANK, S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

A los Accionistas de Liberbank, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información no Financiera Consolidado adjunto (en adelante, EINF) de Liberbank, S.A. (en adelante, el Banco) y sus sociedades dependientes (en adelante, Grupo Liberbank) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018 y que forma parte, como Anexo II, del Informe de Gestión Consolidado de 2018 del Grupo Liberbank.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla "Indicadores GRI" incluida en el EINF adjunto.

Responsabilidad del Consejo de Administración

La formulación del EINF incluido como Anexo II en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Consejo de Administración del Banco. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados y de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Indicadores GRI" que figura en el citado Anexo II del Informe de Gestión Consolidado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

El Consejo de Administración del Banco es también responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio 2018. Los datos correspondientes a ejercicios anteriores no estaban sujetos a la verificación prevista en la normativa mercantil vigente.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2018 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2018.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2018.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de muestras, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2018 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección del Banco.

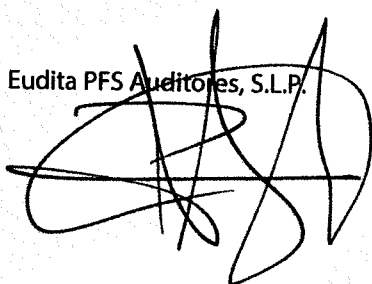
Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el Estado de Información no Financiera Consolidado de Liberbank, S.A. y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados y de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Indicadores GRI" que figura en Anexo II del Informe de Gestión Consolidado.

Propósito de nuestro informe

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

Eudita PFS Auditores, S.L.P.



Pablo Rodríguez Otero

Oviedo, 27 de febrero de 2019

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

EUDITA PFS AUDITORES,
S.L.P.

2019 Núm. 09/19/00683
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Reunidos los Administradores de Liberbank, S.A, en Madrid a 27 de febrero de 2019 en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, las cuales vienen constituidas por los documentos que preceden a este escrito, firmadas, a efectos de identificación, por el Secretario del Consejo de Administración.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales consolidadas que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo al 31 de diciembre de 2018 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la información exigida.

D. Pedro Manuel Rivero Torre

D. Manuel Menéndez Menéndez

D. Víctor Manuel Bravo Cañadas

D. Jorge Delclaux Bravo

D. Felipe Fernández Fernández

D^a. María Garaña Corces

D^a. Davida Sara Marston

D. Luis Masaveu Herrero

D^a. María Encarnación Paredes Rodriguez

D. Ernesto Luis Tinajero Flores

D. David Vaamonde Juanatey

DILIGENCIA: Para hacer constar que las cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión consolidado del ejercicio 2018, formulados por el Consejo de Administración en su sesión del día 27 de febrero de 2019 son los que se adjuntan rubricados por el Secretario de dicho Consejo. Asimismo, se da fe de la legitimidad de las firmas de la totalidad de los Administradores del Banco recogidas en este documento.

D. Jesús María Alcalde Barrio
Secretario no consejero